Luis Garrido Muro

El nuevo Cid. Espartero, María Cristina y el primer liberalismo español (1834-1840)

Tesis doctoral dirigida por Carlos Dardé Morales

Departamento de Historia Moderna y Contemporánea

Universidad de Cantabria

Diciembre de 2012

ÍNDICE

Introducción 3

1. Las campanas de la paz 15

2. La guerra civil, la más terrible de todas

Una fábrica de destruir soldados 25
Dinero o muerte 57
¿La patria de Pelayos e Isidoros desaparecerá? 71

3. El pacificador

Luchana o la fuerza del sino 101
Un hombre tradicional 125

4. Condes y viejos

Esto no es ser general en jefe 139
Un acaloramiento 165
Dos jóvenes atolondrados 201
La espada, el mapa y el enemigo 230

5. Ser y estar

Lanzar al partido revolucionario de las avenidas del poder 289
Limitar lo posible este tiempo de tempestad 320

6. ¡Nosotros, anarquistas!

Una legislatura algún tanto borrascosa 349
Dos naciones en una 369

7. El nuevo Cid 421

8. Un argos de Vuestra Majestad 447

9. Un volcán 487

10. Epílogo: planetas lucientes, satélites opacos 539

Fuentes y bibliografía 583

Introducción

Esta tesis que ahora se presenta comenzó siendo una biografía de Posada Herrera, ministro de la Gobernación en el "gobierno largo" de O'Donnell, también conocido como "el gran elector" por sus manejos fraudulentos, pero entonces aún no sabía que la investigación es la que manda en esos primeros años y no al revés, de modo que al final uno no escribe los libros que quiere, sino los que puede o se encuentra. Posada Herrera me llevó a la legislación que le permitió convertirse en uno de los padres del fraude electoral en España, la aprobada en torno a 1845 que Cánovas calificó una vez como "máquina de ganar elecciones", del mismo modo que le hubiera llevado a O'Donnell si hubiera querido saber cómo había hecho su ministro "para sacar de las urnas tanto diputado adicto", así que ahí me quedé a pesar de mi propósito inicial, al que no sé si volveré alguna vez. El estudio de la Constitución de 1845 y las leyes aprobadas bajo su abrigo, los motivos que las inspiraron y los objetivos que pretendían cumplir, fueron así el sujeto de investigación de mi tesis de licenciatura titulada *La máquina de gobernar* haciendo uso de una expresión de Alcalá Galiano[1].

Una vez estudiada la legislación moderada, el paso lógico era analizar la progresista, discernir los principios ideológicos que estaban en su base, comparar ambas "máquinas", establecer sus diferencias, escribir unas conclusiones, buscar un título sugerente y poner punto y final a una tesis que no prometía ir más allá de lo correcto. El problema era que entre 1840 y 1843, los años en los que el partido presentó el grueso de sus proyectos, no era eso lo que más destacaba en sus filas precisamente, sino un hombre al que recibían miles de personas allá por donde pasara, ocupaba la regencia del reino tras la renuncia de María Cristina en 1840, servía de inspiración a poemas y romanceros, y sería citado con el tiempo en la zarzuela *La Gran Vía* de Federico Chueca, la misma que tanto le gustara a Nietzsche después del empacho de óperas de

[1] Cánovas del Castillo, A., *Discursos parlamentarios*. Estudio de Diego López Garrido. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1987. Pág. 4. Fernández Almagro, M., "Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral" en *Revista de Estudios Políticos*, núms. 9-10. Madrid, 1943. Págs. 390-395. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*. Estudio preliminar por Antonio Garrorena Morales. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1984. Pág. 169.

Wagner: Baldomero Espartero. Este descubrimiento, casi una revelación, sumado a la consulta de su correspondencia en el archivo del Palacio Real y en el de la nobleza de Toledo, inédita en su mayoría, imprimieron un nuevo giro a la investigación, uno más, cuyo destino último apuntaba a una posible biografía suya aunque sólo fuera hasta 1840, el punto y hora en que toda la investigación parecía confluir. Fue entonces cuando se produjo el momento culminante de la lucha entre progresistas y moderados por imponer su modelo de Estado liberal, justo lo que había trabajado hasta ese momento, y fue también entonces cuando Espartero alcanzó la cúspide de su poder, lo que pretendía trabajar a partir de ese momento. El hecho de que no se hubiera publicado ninguna biografía sobre él en los últimos cien años salvo la de Romanones de 1932 cuando había sido una figura tan biografiada en su tiempo, la que más de todo el siglo XIX casi con toda probabilidad, la falta de una biografía moderna y que incluyera nuevo material de archivo en definitiva, hacía el desafío aún más interesante por más que hubiera que empezar casi de cero[2].

Espartero me llevó por último a María Cristina, la otra gran personalidad de la época, sin la cual no era posible comprender su ascenso y con la que tuvo siempre una relación muy estrecha en contra de lo que se suele creer, incluso hasta pocas fechas antes de su renuncia a la regencia y la marcha al exilio. Esta vez no me planteé una biografía como en su caso, sino una aproximación parcial a sus primeros años en España, su particular vida pública y privada y las consecuencias y necesidades derivadas de ella. Al igual que sucedía con Espartero, no existía ningún trabajo sobre ella a excepción del que escribiera el marqués de Villaurrutia en 1925, un libro insuficiente a todas luces para mi propósito, pero en esta oportunidad tuve más suerte gracias a la publicación en 2004 de la primera parte de la biografía de Isabel II escrita por Isabel Burdiel, cuyos primeros capítulos están dedicados a María Cristina y su regencia. La biografía completa, si bien aparecida en un momento de redacción mucho más avanzado, también me resultó de gran utilidad. Ambos libros han sido por lo tanto decisivos para esta investigación por mucho que pueda discrepar en algún aspecto,

[2] Doménech, F., *La zarzuela chica madrileña*. Castalia. Madrid, 1998. Págs. 34-35. Romanones, Conde de, *Espartero. El general del pueblo*. Espasa-Calpe. Madrid, 1932. Fontana, J., *La época del liberalismo*. Volumen 6. Crítica/Marcial Pons. Sabadell, 2007. Pág. 448.

amén de haberme proporcionado alguna que otra pista sobre el archivo de María Cristina, la principal fuente documental para estos años[3].

El resultado de tanto giro y tanto vaivén es la tesis que sigue, que tal vez se defina mejor por lo que no es en lugar de lo que sí es. No es una biografía de Espartero toda vez que el hilo cronológico concluye en el otoño de 1840. Tampoco es una biografía de María Cristina por la misma razón. Y no es una historia política de la regencia de María Cristina porque su arranque se sitúa hacia la mitad de 1836, coincidiendo con el nombramiento de Espartero como capitán general del ejército del norte. ¿Qué es entonces? Es la historia de cómo Espartero se convirtió en el primer poder del país, las razones de ese ascenso, el efecto que tuvo en los gobiernos con los que le tocó convivir, los intentos de los dos principales partidos para incorporarlo a su proyecto político, las líneas maestras de los mismos, su relación con María Cristina y el papel de ambos durante el verano de 1840 y la revolución que le puso término, de la que salió convertido en el regente provisional del reino. No hay ningún título que pueda resumir algo tan amplio y tan complejo, o yo no he encontrado uno al menos, de manera que al final me he decantado por *El nuevo Cid*, uno de los muchos sobrenombres que recibió Espartero en esos años por su semejanza con el Cid original: la misma condición de militar legendario gracias a los éxitos en el campo de batalla, el mismo papel fundamental en la "reconquista" del territorio, el mismo reconocimiento como primer servidor de la Corona primero y la misma rivalidad con el titular de la misma después, sólo que en su caso iría aún más allá al desplazar a María Cristina de la Regencia en 1840, algo que no sucedió con Alfonso VI en la segunda mitad del siglo IX debido a la muerte del Cid original en 1099. Como suele ser habitual, el subtítulo es en cambio más canónico y explicativo: *Espartero, María Cristina y el primer liberalismo español (1834-1840)*.

La tesis creo que arroja algo de luz sobre una época particularmente confusa, de la que durante un tiempo no se supo siquiera quién había formado parte de los distintos gobiernos. Hoy no llegamos a ese extremo gracias a recientes publicaciones, pero si el reinado de Isabel II sigue siendo el pariente pobre de la historiografía española

[3] Villa-Urrutia, M., *La Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón*. Prólogo del Conde de Romanones. Librería española y extranjera. Madrid, 1925. Burdiel, I., *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*. Espasa Calpe. Madrid, 2004. Burdiel, I., *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*. Taurus. Madrid, 2010.

contemporánea a pesar de todo, la segunda parte de la regencia de María Cristina parece que no forma parte siquiera de esa familia, como si se tratara de un simple paréntesis entre la revolución de La Granja y la de 1840, o entre la aprobación de la Constitución de 1837 y el nombramiento de Espartero como regente provisional en el mejor de los casos. Las síntesis dedicadas al siglo XIX o al reinado de Isabel II pasan de puntillas sobre esos años y no existe ninguna monografía dedicada a ellos fuera de la escrita por Adame de Heu, *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*, un libro útil pero que sólo trata una parte de lo que aquí se estudia y se resiente un tanto de la falta de material de archivo[4]. Creo que este trabajo puede llenar ese vacío.

Ahora que lo veo todo desde el final, me hubiera gustado saber definir el objeto de investigación mucho antes y de forma más precisa, el verdadero problema de esta tesis, pero supongo que ya no tiene remedio a estas alturas y carece de sentido llorar por lo que pudo ser y no fue. Me gusta creer en cualquier caso que la suma de tantos vaivenes, tantos cambios y tantos errores (por qué no reconocerlo), no ha sido al final un vaivén, un cambio y un error mayor, sino un acierto. Quiero pensar que hay más de una forma de llegar al objetivo marcado, y que a veces la línea curva puede ser más enriquecedora que la recta pese a que siempre es más lenta y no sean pocas las ocasiones en que a uno le asalta la desagradable sensación de estar perdido en uno de sus múltiples meandros. Nunca he creído en las vías rápidas además. Toda investigación histórica requiere tiempo, dedicación, esfuerzo, una lentitud casi obligada como consecuencia de la consulta de las fuentes y la bibliografía, de contrastar y corroborar hasta el último dato, la única forma de dignificar esta profesión en la medida de nuestras posibilidades, de estar a su altura. En el debate casi secular acerca de la naturaleza de la historia, si es una ciencia o es un arte como ya defendiera Menéndez Pelayo, prefiero descender a cotas más modestas y pensar que es sólo eso, una profesión, un viejo oficio que debemos acometer con el máximo rigor posible, toda la curiosidad de la que seamos capaces, una ambición grande para contestar a las preguntas que surjan durante la

[4] Cuenca, J. M. y Miranda, S., *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*. Actas editorial. Madrid, 1998. Urquijo Goitia, J. R., *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2001. Romeo Mateo, M. C., "La política de Isabel II: comentario bibliográfico", en Burdiel, I. (ed.), *Ayer (La política en el reinado de Isabel II*), nº 29. Marcial Pons. Madrid, 1998. Págs. 217-220. Adame de Heu, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1997.

investigación, y un lenguaje preciso y narrativo, algo que solemos olvidar con demasiada frecuencia cuando la historia cuenta con la ventaja inmensa en relación a otras ciencias sociales de no tener un vocabulario específico. Estos cuatro objetivos han sido los que he perseguido en la medida de mis posibilidades a lo largo de estos años, un tiempo marcado por la frustración de no dominar aún el oficio en toda su extensión y el alivio de saber que tal vez algún día lo consiga en el caso de seguir honrándolo como se merece. Esa es la ventaja de la investigación histórica al fin y al cabo, que siempre se está aprendiendo y mejorando con tal de hacer el uso correcto de sus herramientas y estar dispuesto a entregarse a ella con devoción y obligación, con ese puro gusto que da hacer algo que uno ama y con lo que aspira a ganarse la vida dignamente. Esta tesis es lo que ha dado de sí hasta la fecha ese aprendizaje, esa devoción, esa obligación, pero prometo seguir perseverando[5].

Unas palabras acerca de las fuentes y la bibliografía. Respecto a Espartero, no existe una biografía moderna que incorpore nuevo material de archivo como ya quedó dicho, si bien pueden consultarse los libros del conde de Romanones, Bermejo Martín, Vidal Delgado, Ollero de la Torre, Espadas Burgos, o los artículos de Shubert y Martín Arranz, todos ellos referidos a aspectos parciales de su biografía, pero útiles en cualquier caso. Las aproximaciones biográficas del siglo XIX, mucho más numerosas que las del XX, adolecen en cambio de una notable falta de rigor al tratarse de obras de propaganda en su mayor parte, de las que toman partido a favor o en contra desde la primera página, la traslación lógica al papel de los odios y adhesiones que despertó Espartero en vida. Las más útiles son las de Segundo Flórez publicada entre 1843 y 1844 y la de Marliani en 1870, ambas con profusión de documentos, aunque esta última es más una historia de su regencia y los antecedentes que la propiciaron que una biografía como tal. Lo más recomendable en cualquier caso es acudir a las fuentes primarias. Para la parte militar, es ineludible la consulta de su expediente en el Archivo General Militar de Segovia, de un detalle abrumador, y para la política la de su correspondencia con María Cristina y su mujer. La primera se encuentra en el Archivo General de Palacio, aunque también hay alguna carta suelta en el archivo de Isabel II depositado en la Real Academia de la Historia, y la segunda fue publicada primero por

[5] Menéndez Pelayo, M., *La historia considerada como obra artística*. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1883.

el conde de Romanones en un apéndice a su biografía de 1932, y por el conde de Morella después en una edición familiar de 1950-1953 que se encuentra en la Biblioteca Nacional. Ambas se solapan en ocasiones y se complementan en otras, pero son de lectura imprescindible para conocer la opinión de Espartero acerca de los grandes temas del día. Su correspondencia con otros militares como Latre o Francisco Narváez, también en el Archivo General de Palacio, o la que mantuvo con el marqués de Someruelos y que se encuentra en la sección nobleza del Archivo Histórico Nacional, completan la documentación.

En relación a María Cristina, los dos libros de Isabel Burdiel sobre Isabel II han llenado el enorme vacío que existía sobre ella desde la muy mejorable biografía del conde de Villa-Urrutia de 1925, toda vez que los primeros capítulos de ambos están dedicados a los años de su regencia casi en exclusiva. Ambos son de lectura obligada en consecuencia. Su relación con Espartero, que es lo que aquí más interesa, se puede rastrear además en la citada correspondencia del Archivo General de Palacio, así como la que se encuentra en su archivo personal, denominado de la Reina Gobernadora y sito en el Archivo Histórico Nacional. Ahí también se halla su correspondencia con otros militares y políticos de la época, lo mismo que su diario, a veces casi ilegible, pero de una importancia tal para seguir el hilo de los acontecimientos y su impresión sobre los mismos que merecería editarse y publicarse en un único tomo. También es fundamental la documentación generada por un testigo excepcional de su vida, Fernando Muñoz, cuya producción en forma de diarios o cartas con los principales protagonistas de la época es igual o superior a la de ella. El archivo de la Reina Gobernadora, de reciente adquisición por el Estado español y aún por explorar a fondo, es por lo tanto la principal fuente documental para estos años y los sucesivos del reinado de Isabel II.

La guerra carlista suscitó una atención extraordinaria en su momento, cuyo principal fruto fue la *Historia de la Guerra Civil y de los Partidos Liberal y Carlista* de Antonio Pirala publicada en 1853, una obra que ha resistido el paso del tiempo y que aún hoy resulta de consulta necesaria. La documentación que recopiló para su escritura, reunida en el Archivo Pirala de la Real Academia de la Historia, es además una de las principales fuentes primarias para estos años. Ya en la actualidad, los trabajos de Canal, Urquijo o Rújula han imprimido al estudio de la primera guerra carlista y el carlismo una profundidad en el análisis que va más allá de la habitual sucesión de

acontecimientos u operaciones militares, de ahí que su consulta sea indispensable. Las memorias y recuerdos de los testigos de la guerra, los de Henninsen, Dembowski, Lichnowsky o Ros de Olano en particular, aportan por último la imprescindible visión de la realidad de la guerra.

Respecto a los partidos políticos, el moderado no cuenta con un trabajo específico para este periodo al margen de un breve e interesante artículo de Comellas. Los apartados respectivos de los libros de González Cuevas, Cánovas Sánchez, Marichal o Marcuello Benedicto en sus libros sobre las derechas españolas, el partido moderado, la revolución liberal o la práctica parlamentaria son útiles, de la misma forma que los capítulos dedicados al mismo en las distintas historias generales, pero ninguno de ellos es una historia del partido como tal. Hay que recurrir por tanto a las fuentes originales para cartografiar la evolución y la doctrina del partido, caso de los libros de Borrego, las lecciones que dictaran en el Ateneo Pacheco y Alcalá Galiano, o los artículos que publicaran sus principales líderes en la *Revista de Madrid*, el lugar donde se solía fijar la postura del partido sobre los grandes temas del día, lo que hacía de ella el órgano oficioso del mismo. Las intervenciones parlamentarias en los principales debates de la época, el momento en que esas posturas se aquilataban en oposición a las de su adversario político, son la otra fuente fundamental para el partido moderado.

Peor suerte ha corrido el progresista, carente aún de una historia total o parcial. Existen excelentes artículos a cargo de Burdiel o Romeo Mateo, así como una estupenda compilación editada por Suárez Cortina, pero hay que recurrir de nuevo a las fuentes primarias para aprehender la complejidad del pensamiento progresista, muy alejado del de los hombres de 1812 como muchas veces se ha querido presentar. En este caso no contamos con una producción teórica similar a la del moderantismo fuera del *Curso Político-Constitucional* de Joaquín Mª López, apenas representativo además de la corriente central y mayoritaria del partido, de modo que la fuente principal para esta primera etapa del partido es el Diario de Sesiones de Cortes. Los debates sobre los derechos políticos y la ley electoral de 1835 y 1836 sirvieron primero para configurarlo, para dibujar una raya en el suelo a la izquierda de la cual se ubicaba una nueva familia liberal que aún no se denominaba progresista, en tanto que las discusiones acerca de la reforma de la Constitución, la nueva ley electoral o la organización y atribuciones de

ayuntamientos y diputaciones de 1837 a 1840 terminaron por afinar después un programa político nuevo, moderno y con autonomía propia.

El tono y el color de la época, amén de información política y militar de primera mano, lo proporcionan las memorias, autobiografías y diarios del momento, mucho más numerosos de lo que se suele pensar. Los escritos de Miraflores, Fernández de Córdova, Santillán, García Pizarro, Llauder, Espoz y Mina, Alcalá Galiano, Arias Teijeiro, marqués de las Amarillas, Mesonero, Nombela, Zorrilla o Sanromá son por lo tanto parada obligada para comprender la complejidad de estos años, además de un verdadero placer para el lector dada su calidad literaria, cualidad que comparten con los artículos de Larra, Bretón, los libros de viajes escritos por nacionales y extranjeros, o los poemas y dramas románticos publicados de esos años, todos de enorme utilidad. Los políticos de la primera mitad del siglo XIX cultivaban la cosa pública y las letras casi a partes iguales, "los políticos-literatos", "la grey literario-filosófico-política", como los definiera una vez Alcalá Galiano, él mismo parte de ella, de manera que la literatura de esos años es una cita ineludible para cualquier investigador[6]. La otra gran fuente para hacerse con el espíritu de la época son los informes consulares de la legación británica de Madrid depositados en el Public Record Office de Londres. Al margen de establecer una línea cronológica muy clara, ofrecen información muy valiosa acerca de los principales acontecimientos del momento, noticias confidenciales que no sería posible conocer de otra forma y declaraciones de todos los protagonistas de la vida pública española, de la Reina Regente hasta la mayor parte de ministros pasando por los militares de más nombre, ya que todos terminaron entrevistándose con el encargado de negocios británico en su condición de representante del país más importante del mundo. El hecho de que el responsable de la legación durante la mayor parte de este tiempo fuera alguien tan brillante como George Villiers, luego ministro de Asuntos Exteriores en tres ocasiones, una de ellas durante cinco años seguidos, hace de esta documentación una verdadera joya. Villiers mantuvo además correspondencia privada con Palmerston para tratar los asuntos más delicados de España, toda vez que los despachos oficiales

[6] Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*... Ob. cit. Pág. 107. Alcalá Galiano, A., "Memorias", en *Obras escogidas*. Prólogo y edición de Jorge Campos. Atlas. Madrid, 1955. Vol. I, pág. 376. Juliá, S., *Historia de las dos España*. Taurus. Madrid, 2004. Págs. 60-61. Álvarez Barrientos, J. (ed.), *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*. Biblioteca Nueva/Servicio de publicaciones de Universidad de Cádiz. Madrid, 2004.

podían ser consultados por el Parlamento y la correspondencia no, de manera que esa documentación es tanto o más valiosa que la oficial.

Un apunte sobre la estructura de la tesis. Tras una breve introducción acerca de la recepción del Convenio de Vergara en distintas ciudades, Madrid en particular, comienza con un amplio capítulo dedicado a la España de los años 30, el telón de fondo sobre el que se desarrolla el conjunto del trabajo. Guerra civil, crisis económica y situación internacional son los tres apartados a través de los que intento ofrecer un retrato de un país que muchos temieron que pudiera llegar a desaparecer.

El siguiente capítulo está dedicado a Espartero, el pacificador de España, el responsable de poner fin a esa época terrible gracias a sus victorias al frente del ejército liberal. Aquí he preferido saltarme el orden cronológico y comenzar por la batalla de Luchana de 1836 en lugar de otra fecha por tratarse de uno de esos raros momentos en los que la vida de alguien cambia para siempre en apenas unas horas, porque sin ella no hubiera llegado a ser quien fue. La segunda parte del capítulo es una breve reseña biográfica de Espartero desde su nacimiento hasta la víspera de la jornada de Luchana. No estoy muy satisfecho con su resultado, ya que puede que adelante alguna conclusión y caiga en algún que otro tópico, pero he preferido dejarlo así antes que perder más tiempo con su corrección.

El capítulo cuarto retoma de nuevo el hilo de los acontecimientos y se ocupa de la trayectoria de Espartero entre enero de 1837 y la firma del Convenio de Vergara. La relación con los distintos gobiernos con los que le tocó convivir, Calatrava primero, Bardají a continuación, Ofalia más tarde y Pérez de Castro por último, los roces que tuvo con todos, las presiones para destituir a determinados ministros y su influencia en la política del país al ser ya un mal necesario, son los principales hilos argumentales del mismo. Es el capítulo más amplio de la tesis, de manera que lo he dividido en cuatro epígrafes, uno por cada gobierno de la época.

Los dos siguientes son dos capítulos dobles dedicados a los principales partidos del momento, una versión corregida, aumentada y creo que mejorada de mi tesis de licenciatura sobre el partido moderado y la investigación posterior acerca del

progresista. En el primer epígrafe de ambos, me ocupo de su reacción ante el nuevo estado de cosas abierto por el Convenio de Vergara, el papel de unos y otros en las elecciones posteriores y el enfrentamiento que protagonizaron durante la legislatura que se inicia en febrero de 1840. El segundo apartado está dedicado a sus proyectos políticos respectivos, porque fue entonces, en las legislaturas de 1839 y 1840, cuando se presentaron a las Cortes los principales proyectos de ley que pretendían orientar el liberalismo isabelino en un sentido u otro y cuyos debates sirvieron para afinar y definir aún más su posición acerca de los principales asuntos del día.

Los tres últimos capítulos están dedicados a Espartero y María Cristina, las dos principales personalidades de la época, de cuyas decisiones dependía el devenir del país y el futuro político del resto de protagonistas de la vida política. El primero de ellos, séptimo del índice, se ocupa de Espartero tras el Convenio de Vergara, la posición de enorme influencia en la que se coloca, los intentos de ambos partidos de ganarlo para sus filas, su oposición al polémico proyecto de ley de ayuntamientos, las causas detrás de esa decisión y la situación en la que quedan tanto él como el país en vísperas de la conclusión de la guerra en Cataluña. El siguiente, octavo del índice, pretende ser una biografía de María Cristina desde su misma llegada a España, las dificultades con que se encontró ya desde entonces, cómo se agravaron a raíz de la muerte de Fernando VII y las soluciones que buscó para tratar de paliarlas, parte de la cuales sería Espartero. El último capítulo está dedicado al choque de trenes que ambos protagonizaron durante el verano de 1840, primero en Esparraguera, más tarde en Barcelona y por último en Valencia, saldado con la salida de María Cristina hacia el exilio y el nombramiento de Espartero como regente provisional del reino en su sustitución, el comienzo de una nueva época de la historia de España. La tesis concluye con un amplio epílogo que aspira a cerrar todos los frentes abiertos a lo largo del texto y anticipa alguna consecuencia sobre el futuro más inmediato.

No quiero finalizar estas líneas sin expresar mi agradecimiento público a Carlos Dardé por su apoyo y generosidad a lo largo de estos años. Su labor ha ido mucho más allá de la simple dirección de esta tesis y mucho me temo que tendría que escribir un sinfín de libros para saldar la deuda que he contraído con él. También quiero agradecer a mis compañeros del área de historia contemporánea los consejos y el respaldo que me han brindado cuando he tenido que recurrir a ellos. Mi familia y mis amigos han sido el

otro pilar sobre el que me he asentado para concluir este trabajo. Espero que sepan disculpar mis ausencias y los problemas que les he podido causar. La responsabilidad del texto, tanto para lo bueno como para lo malo, es mía en cualquier caso y de nadie más.

1 Las campanas de la paz

La noticia del Convenio de Vergara llegó a Madrid alrededor de la una de la tarde del tres de septiembre de 1839. El ayuntamiento constitucional se reunió en sesión extraordinaria pocas horas después y acordó un repique general de campanas y la iluminación completa de la ciudad. Una alocución manuscrita del mismo ayuntamiento se fijó en los sitios más concurridos a lo largo de la tarde. El pueblo de Madrid debía saber cuanto antes la buena nueva. Todos los miembros del consistorio partieron a continuación hacia Palacio acompañados de las bandas de música y tambores de la Milicia Nacional y la guarnición para festejar a la Reina. El Congreso de los Diputados también se reunió en sesión extraordinaria a partir de las cuatro y media para oír de labios del ministro del ramo el parte que anunciaba el final de la guerra civil. Los diputados no pudieron menos que comprometerse a honrar a cuantos habían contribuido a aquel feliz suceso tan pronto como se constituyera la cámara. El periodo de sesiones se había abierto hacía tan sólo dos días. La propuesta se aprobó por unanimidad y la sesión se levantó en medio de los encendidos *vivas* a Isabel II y la Constitución de 1837 que iniciara el entusiasta Conde de las Navas. Un banquete patriótico con asistencia de numerosos diputados y senadores se celebró pocas horas después en la fonda del Jardín de las Delicias. La velada se amenizó con canciones provinciales e himnos a la libertad interpretados por una brillante orquesta. La multitud de brindis en prosa y verso en honor de la paz prolongó la cena hasta pasadas las once de la noche. Muchos de los comensales todavía se trasladaron hacia el Palacio Real acompañados de buena parte de la orquesta. La Reina Regente tuvo el detalle de asomarse al balcón y saludar a los presentes pese a lo avanzado de la hora[1].

El Senado tuvo que esperar al día siguiente para escuchar la comparecencia del Ministro de la Guerra. La noticia era de sobra conocida y los ánimos estaban más calmados que en la jornada anterior. Sólo el Duque de Rivas se permitió una licencia

[1] *DSC*. Legislatura de 1839, nº 3, 3 de septiembre de 1839. Pirala, A., *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*. Turner/Historia 16. Madrid, 1984. Tomo V, pág. 542. *El Eco del Comercio*, 5 de septiembre de 1839. *Gaceta de Madrid*, 7 de septiembre de 1839.

lírica al señalar que "este acontecimiento tan grande, tan inesperado, tan portentoso, es uno de aquellos en que se ve patente la mano de la Providencia que nunca abandona la causa de la razón y de la justicia. La paz, la paz por que han suspirado siete años los pueblos españoles va a tender sus benéficas alas sobre este país tan afligido". El Duque estaba considerado como uno de los poetas más destacados de su tiempo. Una comisión de 14 senadores pasó a cumplimentar y felicitar a la Reina Gobernadora aquella misma tarde. Otro grupo de 70 diputados no pudo contener su entusiasmo y se presentó también en Palacio pese a no estar citado de manera oficial. María Cristina recibió a todos en su cámara con el mayor agrado[2]. El Palacio Real volvió a ser centro de nuevos festejos aquella misma noche. La mayoría de los naturales de las provincias vascas y Navarra residentes en Madrid se congregaron ante su entrada para dar una serenata a la familia real. Un estandarte rojo con una palma y una oliva enlazadas, las banderas de las cuatro provincias y un globo transparente con el lema "seamos todos hermanos" presidían la reunión. Ya la marcha hasta el Palacio había estado animada por varios zorcicos cantados al son del silvo y el tamboril[3]. La reunión aumentó con la llegada de la plana mayor de la Milicia Nacional procedente de un nuevo banquete patriótico en el Jardín de las Delicias. Por fin, la esperada salida de las Reinas a uno de los balcones fue saludada con calurosos *vivas* a la Constitución, la paz y la reconciliación mientras una multitud de palomas se lanzaban al aire con el lema "Navarra, Álava, por la paz, a Doña Isabel II, Guipúzcoa, Vizcaya" escrito en un pequeño lazo alrededor del cuello[4].

Los teatros madrileños también se sumaron a la fiesta de la paz en los siguientes días. El Príncipe sustituyó la representación de *El hombre gordo* de Bretón de los Herreros por un variado programa que incluía una sinfonía, un sainete, la comedia *El médico y la huérfana* y un recital con versos alusivos a "los felices acontecimientos que han tenido lugar en las provincias del Norte" a cargo de Miguel Agustín Príncipe, José

---

[2] *DSS*. Legislatura de 1839, nº 2, 4 de septiembre de 1839. *El Eco del Comercio*, 5 de septiembre de 1839. *Gaceta de Madrid*, 5 de septiembre de 1839. La comisión del Senado estaba formada por Moscoso de Altamira, Entrena, Balanzat, Zarco del Valle, Garelly, Campo Alange, González, Rubianes, Heros, Arzobispo de Valencia, Salas Omaña, Ruiz de la Vega Ondovilla e Isla Fernández.

[3] El zorcico es una canción que se baila con un ritmo de cinco por ocho y constituye la mayor representación de la música tradicional vasca. Véase Sánchez Equiza, C., "En torno al zortziko", en *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, nº 57, enero-junio, 1991. Págs. 89-103; y Crivillé i Bargalló, J., *Historia de la música española. El folklore musical*. Alianza. Madrid, 1983. Vol. 7, págs. 235-236.

[4] *El Eco del Comercio*, 5 de septiembre de 1839. *Gaceta de Madrid*, 6 de septiembre de 1839. Rubio Pobes, C., *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*. Siglo XXI. Madrid, 1996. Pág. 194.

Zorrilla y Bretón de los Herreros. La orquesta acompañó la gala con la música del himno de Riego y los intermedios se amenizaron con canciones patrióticas. "Nunca hemos visto mayor júbilo y entusiasmo ¡Pero qué mucho que la alegría raye en la locura, cuando después de seis años de calamidades y desastres asoma la aurora venturosa de la paz, brillante como el sol detrás de densos y espesos nubarrones!", escribió el crítico de la *Gaceta*. Este programa se mantuvo durante tres días. El teatro de La Cruz, por su parte, continuó con la *Norma* de Bellini aunque se acordó cantar un zorcico vascuence del maestro Sobejano a la conclusión del acto primero. El maestro Pedro Albéniz también compuso un zorcico para la ocasión. La obra tuvo tal éxito que pasó a venderse a los pocos días en el almacén de música de Carrafa con el título de *La reconciliación*. El teatro de la Cruz también lo incluyó en su programa del 10 de septiembre al término de *Una aventura de Scaramuccia* del maestro Ricci. Albéniz pasaba por ser el mayor pianista de su tiempo después de estudiar con Rossini y convertirse más tarde en el primer profesor de piano del Conservatorio de Madrid. Años después sería tutor musical de Isabel II y primer organista de la capilla real[5].

Tampoco la Corona se resistió a unirse a las celebraciones de aquellos días. La Reina Regente había sido una de las personas que más había sufrido durante los años de la guerra civil y no dejó pasar la ocasión de demostrar su alegría. Una magnífica comida de 90 cubiertos se celebró así en Palacio el ocho de septiembre "en celebridad de los faustos acontecimientos que han tenido lugar últimamente en las provincias del Norte". El Presidente del Tribunal Supremo, el arzobispo de Toledo, el jefe político de la provincia, cuatro comandantes de la Milicia y diez representantes de cada uno de los cuerpos colegisladores junto a sus presidentes respectivos fueron algunos de los invitados. Todo el Cuerpo Diplomático había asistido ya a una solemne recepción el día anterior, preámbulo del banquete de gala que se celebraría varios días después. María Cristina no ahorró ningún detalle. La comida tuvo lugar en un espléndido salón situado frente al Campo del Moro y decorado con pinturas de Vicente López, José de Madrazo, José Aparicio y Juan Antonio Ribera. Un atlante de alabastro sosteniendo un reloj de diamantes presidía la estancia, mientras cuatro enormes jarrones chinos sobre pedestales de bronce adornaban cada uno de sus ángulos. Las paredes fueron cubiertas con espejos

[5] *Gaceta de Madrid*, 6 y 10 de septiembre de 1839. Sopeña Ibáñez, F., "La música", en *Historia de España. La época del romanticismo (1808-1874). Las letras. Las artes. La vida cotidiana*. Tomo 35. Espasa-Calpe. Madrid, 1989. Págs. 202-206. Gómez Amat, C., *Historia de la música española. Siglo XIX*. Alianza. Madrid, 1984. Págs. 78-79.

de la fábrica de La Granja unidos por colgaduras de seda de fabricación española. La decoración se completó con dos inmensas arañas de 220 bujías destinadas a iluminar a los 41 comensales. La comida se presentó en una vajilla de plata china ilustrada con imágenes de las provincias españolas. Por fin, el café se sirvió en un jardín artificial iluminado por farolillos de colores que María Cristina había hecho construir en un salón inmediato. "De aquellas fiestas brillantísimas de la Corte, de aquellos bailes espléndidos del Cuerpo Diplomático y de las grandes casas españolas, no quedaba ya sino el recuerdo", escribió Fernández de Córdova al regresar a Madrid en septiembre de 1836. El lujo volvía por fin a Palacio después de las penalidades de la guerra civil[6].

La sociedad elegante de Madrid no pudo menos que imitar las nuevas formas de la Monarquía. El Liceo Artístico y Literario celebró así el nueve de septiembre una función extraordinaria en el Jardín de las Delicias para festejar la consecución de la paz. Los jardines se adornaron con cientos de farolillos de colores mientras la fuente central era sustituida por un transparente de Genaro Villamil alusivo al abrazo de Vergara. Espartero, Maroto y sus tropas respectivas fundidas en un abrazo ocupaban el centro de la composición. Los socios del Liceo con escarapela roja y amarilla en la solapa se encargaron de recibir y acomodar a todos los invitados. Varios embajadores, distintos diputados y senadores y destacados miembros de la nobleza contribuyeron con su presencia a dar el realce necesario a la función patriótica. La jornada comenzó con el canto de cinco nuevos himnos a cargo de los maestros Basili, Espín, Iradier y Ducassi, todos ellos acreditados compositores de su tiempo. Los versos de Gil y Carrasco, Modesto Lafuente y Ramón de Campoamor pusieron el contrapunto necesario al capítulo musical. Llegada la noche, el lanzamiento de un globo y el estallido de varios cohetes marcó el inicio del baile en dos salones, campestre el uno y dispuesto en el piso principal del palacio el otro. La velada concluyó a las dos de la mañana después de un disputado concurso de valses. Lo mejor de la sociedad madrileña acudió a la cita. "Agolpábase en torno de la puerta de entrada una muchedumbre compacta y apiñada de los que se contenta[n] con ver los elegantes tocados de las señoras [o] los uniformes de los jefes de la guarnición y Milicia Nacional", escribió el cronista local[7].

---

[6] *Gaceta de Madrid*, 8, 10 y 14 de septiembre de 1839. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*. Edición y estudio preliminar de Miguel Artola. Atlas. Madrid, 1966. Tomo I, pág. 299.

[7] Mesonero Romanos, R. de, *Memorias de un setentón*. Edición, introducción y notas de José Escobar y Joaquín Álvarez Barrientos. Castalia. Madrid, 1994. Pág. 438. Espín acabó casándose con una sobrina de

El Ateneo madrileño fue la única institución que permaneció ajena a la celebración general. Su presidente, Francisco Martínez de la Rosa, propuso abrir una suscripción entre los socios y repartir su resultado "entre los inválidos para acreditar que conservamos grata memoria de la sangre derramada por la patria". Este acto de beneficencia parecía lo más acorde con la seriedad característica del organismo. Una semana después ya se habían reunido 500 reales de vellón que fueron a parar al Cuartel de Inválidos que presidía José Palafox, el héroe de la defensa de Zaragoza. La Duquesa viuda de Gor también abrió una suscripción pública para paliar en lo posible el abandono en que se encontraban las religiosas de los conventos de la ciudad. El Gobierno no había podido cumplir sus obligaciones con el culto y clero durante los años de la guerra civil. Los anónimos colaboradores debían entregar "las cantidades que su corazón les dicte". Hasta la lotería primitiva nacional se sumó a aquella corriente de espontánea solidaridad al destinar el primer premio de aquella semana a las "huérfanas de militares, guardias nacionales y patriotas que murieron en la guerra de independencia y en la gloriosa lucha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II". Los suculentos 2.500 reales de vellón fueron a recaer en Doña Amalia Abad, hija de Francisco Abad, coronel de caballería muerto en el campo del honor[8].

Repique de campanas, banquetes, baile, iluminación general, serenatas, música patriótica, suelta de palomas... La capital fue una completa fiesta durante dos inolvidables semanas. Todos los testigos presenciales coinciden en destacar el enorme alborozo que presidió la vida madrileña durante aquellos días. "Los sucesos prósperos de la guerra (...) derramaron en la capital de la Monarquía un júbilo inexplicable: jamás [lo] hubiéramos creído a no verlo", señalaba el cronista de la *Revista de Madrid*. El embajador inglés reconocía que nunca había visto una "alegría más entusiasta", aspecto en que el que Fernández de Córdova coincidía por completo: "la alegría [es] inmensa y verdaderamente indescriptible". "El alborozo [es] general", añadía Ramón Santillán. Por fin, Álvaro Alcalá Galiano, futuro conde de Casa Valencia, incluía aquellos días entre los primeros recuerdos de su infancia: "perfectamente recuerdo el grande y natural acontecimiento que en Madrid, como en toda España, causó el Convenio de Vergara

---

Rossini e Iradier fue profesor de canto de la emperatriz Eugenia en París. *Gaceta de Madrid*, 12 de septiembre de 1839.

[8] *Gaceta de Madrid*, 10 y 18 de septiembre de 1839.

firmado en 1839 por el General D. Baldomero Espartero en representación del Gobierno legítimo, y el General Maroto en la de los carlistas". Alcalá Galiano sólo contaba con ocho años en 1839 pero nunca olvidaría lo vivido durante aquellas dos mágicas semanas[9].

El resto de provincias no dudaron en lanzarse a idénticas celebraciones tan pronto como conocieron la noticia de la paz. Un repique general de campanas fue la manera más habitual de anunciar la buena nueva, práctica ancestral de reclamar la atención de la población en un mundo dominado aún por el silencio[10]. Así lo hizo el ayuntamiento de Bilbao en la mañana del cuatro de septiembre, preludio del solemne *Te Deum* que se cantaría esa misma tarde en la basílica de Santiago con la asistencia de todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. La fiesta llegó por la noche. Los balcones aparecieron cubiertos con colgaduras, se corrieron novillos, los bailes del país se prodigaron por plazas y paseos y un buen número de fogatas iluminaron la ciudad hasta bien avanzada la madrugada. "Tantas y tales fueron las señales de gozo y regocijo público que no hay memoria de haberse conocido iguales", aseguraba el corresponsal de la *Gaceta*. La vecina Zaragoza fue una de las ciudades que más se volcó en la celebración de la paz. El ayuntamiento ordenó la iluminación completa de la ciudad y el teatro durante tres días y gigantes y cabezudos recorrieron las calles en divertida procesión durante ese mismo tiempo. La basílica del Pilar albergó un concurrido *Te Deum* al día siguiente de conocerse la noticia y toda la guarnición de la ciudad disfrutó de una ración de pan, carne y vino. Los heridos y enfermos del hospital militar recibieron idéntica recompensa. El espíritu festivo se acentuó gracias al permiso municipal de llevar máscara desde el medio día. "Podría decirse que era esto un carnaval improvisado", confirmaba un cronista local. La noche concluyó con un baile público en el teatro, fuegos artificiales, rondas de músicos recorriendo la ciudad y suelta

---

9 "Crónica del mes de septiembre", en *Revista de Madrid*. Oficina de D. Tomás Jordán. Madrid, 1839. Segunda serie, vol. I, pág. 461. *PRO*. FO 72/533, Southern a Palmerston, 7 de septiembre de 1839. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo II, pág. 59. Santillán, R., *Memorias (1808-1856)*. Prólogo de José Luis Malo de Molina, introducción de Federico Suárez y epílogo de Miguel Artola. Tecnos. Madrid, 1996. Pág. 217. Alcalá Galiano, A., *Recuerdos de la juventud. De 1831 a 1854*. Imprenta de Fortanet. Madrid, 1901. Pág. 20.

10 Gómez Pellón, E., "El tañido del tiempo" y Martínez García, J. I., "La campana romántica", en Gómez Pellón, E., y Guerrero Carot, J. (eds.), *Las campanas. Cultura de un sonido milenario*. Actas del I Congreso Nacional. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1997. Págs. 43-63 y 321.

de toros enresinados. El jefe político de la provincia no pudo menos que reconocer que "la población entera expresó su alegría en términos difíciles de describir"[11].

La noticia del Convenio de Vergara no llegó a Sevilla hasta el ocho de septiembre. Un repique general de campanas comunicó la feliz noticia a todo el vecindario y la ciudad quedó iluminada durante tres días. Las celebraciones comenzaron al día siguiente con un solemne *Te Deum* en la catedral y una animada función gimnástica a cargo de la compañía de Mr. Paul en el anfiteatro olímpico. Más tarde, una corrida de toros brindó la oportunidad a los primeros espadas del momento de sumarse a la fiesta de la paz. Las tropas de la guarnición asistieron de forma gratuita. El ayuntamiento sevillano no quiso olvidarse de las víctimas de la guerra y distribuyó 60 reales de vellón entre las viudas y huérfanos de los fallecidos en campaña. El capitán general de la milicia también abrió una suscripción benéfica con el mismo objeto. El programa de festejos concluyó con unos vistosos fuegos artificiales a la entrada del paseo del Arenal representando una revolución entre el sol, la luna, venus y la tierra. "En estos días el teatro ha estado iluminado y la concurrencia ha sido grande (...) Bajo tan felices auspicios debemos esperar una pronta y perfecta paz. ¡Ya era tiempo!", escribió Gertrudis Gómez de Avellaneda, sevillana de adopción, a Ignacio Cepeda a principios de septiembre de aquel año[12].

El resto de capitales andaluzas también se sumaron a la fiesta de la paz a medida que fueron recibiendo la feliz noticia. Llegado el correo de Madrid, un inmenso gentío se agolpó en la vivienda del jefe político de Huelva con el fin de solicitar su permiso para desplegar el pabellón nacional por las principales calles de la ciudad. Era la última escala de una procesión cívica que había recorrido los puntos neurálgicos de la villa coreando *vivas* a la Reina, su Madre y los generales Maroto y Espartero. El beneplácito fue concedido junto a un novillo enmaronado "para que el pueblo se festejase", según testimonio del jefe político local, Ramón Ceruti. La ciudad estuvo iluminada durante tres días seguidos y las campanas de la villa repicaron sin cesar durante el mismo espacio de tiempo. Granada adoptó unas formas muy similares para festejar la buena

---

[11] *Gaceta de Madrid*, 16 y 8 de septiembre de 1839. "Partes recibidos en este Ministerio de la Gobernación de la Península el 5 de septiembre de 1839", en *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6946.

[12] *Gaceta de Madrid*, 18, 20 y 26 de septiembre de 1839. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6946. Gómez de Avellaneda, G., *Poesías y epistolario de amor y de amistad*. Edición, introducción y notas de Elena Catena. Castalia. Madrid, 1989. Pág. 206.

nueva. La Milicia Nacional desfiló en uniforme de gala, los balcones quedaron adornados con colgaduras y el teatro acogió varias funciones alusivas a la era de reconciliación que ahora se abría. La ciudad también estuvo iluminada por espacio de tres días. Un baile de máscaras en la plaza de la Constitución puso fin al programa de festejos. "En medio de estos regocijos no se ha cometido el menor desorden", apuntó un cronista local. Málaga, por su parte, aportó un toque más solemne gracias a la celebración de un concurrido *Te Deum* en la catedral con la presencia de las autoridades locales, cónsules extranjeros y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas. El ayuntamiento ofreció a continuación una espléndida comida a las personas más notables de la ciudad con independencia de su matices políticos. Toda la ciudad debía disfrutar de las celebraciones del día. "Gloria aún más plausible,/ cuando sus odios insanos/ olvidan pechos hispanos,/ y con asombro de Europa/ claman alzando la copa:/ ya todos somos *hermanos*", escribió Serafín Estébanez Calderón, *El solitario*, uno de los poetas más preclaros de la villa cuanto tuvo noticia del abrazo de Vergara[13].

Todas las provincias españolas asistieron a escenas iguales o semejantes a medida que el correo procedente de Madrid fue informando de los detalles del Convenio. Poco importaba lo alejado que se estuviese en relación a los principales escenarios de la guerra. La paz era un acontecimiento nacional y debía celebrarse por todo lo alto. Los habitantes de Murcia, por ejemplo, hicieron "mil demostraciones de alegría" para festejar la "fausta noticia", en palabras del jefe político de la provincia. 65 niños de la Casa de Beneficencia fueron vestidos al completo gracias al dinero recaudado durante los festejos. Algo más al norte, en Castellón, el ayuntamiento expresó su júbilo con varias salvas de artillería y abundante rancho para los encarcelados. Otra de las ciudades más apartadas de los frentes principales, Córdoba, celebró la noticia arrojando 300 reales en calderilla desde el balcón del ayuntamiento, 100 procedentes de las arcas municipales y 200 aportados por el comerciante Amadeo Jover. Una corrida de bueyes con cuerda en plena calle completó el programa de celebraciones como la ocasión merecía. Los 300 presos recluidos en la cárcel de la ciudad recibieron una ración extra ese día "porque también a ellos alcanza la paz". Las capitales castellanas también hicieron lo posible por estar a la altura de los acontecimientos de Vergara. El ayuntamiento de Valladolid instaló varias cucañas y los

[13] *Gaceta de Madrid*, 21 y 24 de septiembre de 1839. Estébanez Calderón, S., *Obras completas*. Edición, prólogo y notas de Jorge Campos. Atlas. Madrid, 1955. Pág. 553.

fuegos artificiales iluminaron la ciudad durante tres días seguidos. Fue necesaria una colecta pública para sufragar todos los gastos. Los fondos del consistorio estaban agotados tras seis años de guerra y los arbitrios municipales habían sido adelantados para hacer frente a la contribución del año anterior. No lejos de allí, en Ávila, un baile público y dos corridas de novillos marcaron el inicio de tres días de festejos. Jefe político y comandante general se abrazaron en público a imitación de lo sucedido entre liberales y carlistas nada más conocer la noticia. Los ciudadanos de Palencia, por su parte, sacaron en procesión los retratos de las reinas y el libro de la Constitución. El baile se dejó para la noche. Las ciudades del norte de la península tampoco faltaron a su particular cita con la fiesta de la paz. La Coruña quedó iluminada toda la noche y los cónsules francés e inglés recibieron una serenata como prueba de la alianza de las tres naciones. "Puede decirse sin exageración que *todos los vecinos abandonaron sus casas durante la noche*", aseguraba el cronista local de la *Gaceta*. Más al este, en Oviedo, los milicianos y el cuerpo de movilizados asistieron a una comida cívica en el campo de San Francisco mientras la ciudad se entregaba diversiones de toda índole, música, fuegos artificiales y danzas del país en su mayoría. En Santander, por último, se celebró un *Te Deum*, una novillada "y otros recreos propios de un pueblo marinero". "Esta palabra consoladora, prenda de prosperidad y de ventura, es pronunciada de todos con *un mágico delirio*", anunció el jefe político interino, Juan María Fernández Septién, en su alocución a los montañeses. En realidad, toda la nación hubiera suscrito sin rebozo los versos que compusiera Gil y Carrasco para la ocasión: "*truene el cañón, pero de gozo truene*;/ inunde el viento en salvas de alegría,/ y en acordada música resuene/ himno de paz, suavísima armonía"[14].

Algunos meses después, en mayo de 1840, Théophile Gautier tuvo ocasión de asistir a los flecos de esas celebraciones a su paso por Madrid. "Esas victorias donde ha habido dos muertos y se han hecho tres prisioneros y capturado un mulo cargado con un sable y una docena de cartuchos, se celebran con iluminaciones, y a los soldados se les distribuye cigarros, lo cual produce un entusiasmo difícil de describir", escribió a su

[14] *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6946. *Gaceta de Madrid*, 17, 23, 22, 18, 26, 16 de septiembre de 1839. *El Eco del Comercio*, 11 de septiembre de 1839. Gil y Carrasco, E., *Obras completas*. Edición, prólogo y notas de Jorge Campos. Atlas. Madrid, 1954. Págs. 46-47. Las cursivas son mías. Así será en adelante salvo que se indique lo contrario.

paso por Madrid con un punto de desdén[15]. ¿De verdad había sido para tanto aquella guerra absurda y disparatada por la sucesión al trono español?, parecía preguntarse el escritor francés.

[15] Gautier, T., *Viaje a España*. Edición y traducción de Jesús Cantera Ortiz de Urbina. Cátedra. Madrid, 1998. Págs. 153-154.

2 La guerra civil, la más terrible de todas

Una fábrica de destruir soldados

El joven Ramón de Campoamor llegó por vez primera a Madrid a finales de 1835, "cuando el Sr. Mendizábal llamó a las armas a *todo el género humano español*". El poeta asturiano exageraba un tanto pero no andaba del todo desencaminado. La primera guerra carlista (1833-1840) significó el mayor esfuerzo humano realizado por el país hasta entonces. Un total de 370.000 hombres fueron llamados a filas por medio de las siete quintas decretadas a lo largo del tiempo que duró la contienda. España sólo contaba con 13 millones de habitantes en aquellos años. "*La fuerza, la fuerza, y en gran número*, es quien destruye las facciones, y sobre todo quien sofoca el espíritu de insurrección", defendía el Ministro de la Guerra en agosto de 1834. Sus sucesores en el cargo tuvieron idéntica convicción y no dudaron en levantar el mayor ejército que viera el país hasta ese momento[1]. Las primeras levas fueron modestas. El Gobierno liberal no concedió demasiada importancia a la insurrección carlista y apenas introdujo cambios en la política de quintas que siguiera Fernando VII en los últimos años de su reinado. Los reclutamientos de febrero y diciembre de 1834 se limitaron a movilizar a 25.000 hombres en cada ocasión para asegurar "la salud del Estado y la seguridad del trono"[2]. El contingente de tropas liberales se disparó con la llegada de Mendizábal al Gobierno en septiembre de 1835. El nuevo Presidente sabía que la guerra "sólo se hace pronto y felizmente con hombres y dinero en abundancia" y puso todo su empeño en la obtención de ambos objetivos. Todos los españoles solteros y viudos sin hijos de entre 18 y 40 años fueron llamados a filas un mes después para obtener un reemplazo de 100.000 hombres, el mayor que conociera el país en todo el siglo. Ni siquiera la falta de talla fue motivo de exención legal en esta oportunidad. Nunca se había visto nada similar. El

[1] Campoamor, R. de, *Vida del autor escrita por él mismo*. Madrid, 1846. Pág. VIII. Puell de la Villa, F., *Historia del ejército en España*. Alianza. Madrid, 2000. Pág. 85. Nadal, J., *La población española (siglos XVI a XX*). Ariel. Barcelona, 1988. Pág. 139. *DSC*. Legislatura de 1834-35, apéndice al nº 18, 16 de agosto de 1834.

[2] *Gaceta de Madrid*, 22 de febrero de 1834 y 4 de enero de 1835. Las cifras de los reemplazos decretados a lo largo del siglo en, Feijóo Gómez, A., *Quintas y protesta social en el siglo XIX*. Ministerio de Defensa. Madrid, 1996. Pág. 42.

propio Mendizábal reconoció que el país no "guardaba memoria de una [quinta] tan crecida y de una vez, ni siquiera en la Guerra de la Independencia". No podía ser de otra manera si pretendía cumplir su promesa de liquidar la guerra en seis meses. La quinta se realizó en medio de un "entusiasmo indecible" gracias a la enorme confianza que despertaba el nuevo Presidente al que se empezaba ya a conocer como "el mago". "No pudo menos de admirarme tanta seguridad, que yo ignoraba de dónde podía venirle, pero que *por el pronto imponía*", tuvo que reconocer el siempre escéptico Marqués de las Amarillas después de una entrevista entre ambos. El celo desplegado por las diputaciones provinciales, responsables últimas de realizar el alistamiento, también resultó decisivo. El propio Mendizábal confesó a la Reina Gobernadora su "confianza respecto al buen éxito de *nuestro armamento general*, con el cual pronto veremos realizados los santos proyectos que esta próxima primavera consolidarán la grandiosa obra emprendida por V. M."[3]. La guerra, por supuesto, no se terminó aquella primavera y fue necesario realizar "otro esfuerzo, si no más grande, más heroico, más rápido, más digno de un pueblo que a toda costa quiere ser libre". Otros 50.000 hombres fueron así quintados en agosto de 1836. Las levas eran ya tan frecuentes que hubo necesidad de promulgar una ley que regulara los detalles de cada reemplazo. El texto fue aprobado sin excesiva discusión en noviembre de 1837 y apenas introdujo cambios respecto a la ordenanza de 1823[4]. Todos los mozos serían alistados a una determinada edad, cada provincia contaba con un cupo proporcional a su número de habitantes y el sorteo y las posibles reclamaciones quedaban en manos de las cajas de reclutamiento provinciales. La principal novedad consistió en estrechar la franja biológica de los mozos entre los 18 y los 25 años. "Era en verdad doloroso arrancar, con arreglo a las ordenanzas que hemos tenido, de sus ocupaciones a un hombre ya formado, de 35 años, y ponerle al aprendizaje de giros y movimientos para que no estaban propios sus miembros", argumentaba la comisión encargada de redactar el texto. La quinta de Mendizábal había

---

[3] Álvarez y Mendizábal, J., *Exposición dirigida a las Cortes de la Nación por Don Juan Álvarez y Mendizábal, ministro que fue de Hacienda, resumiendo la cuenta que tiene dada del uso que hizo del Voto de Confianza contenido en la Ley de 16 de enero de 1836*. Imprenta Nacional. Madrid, 1837. Pág. 6. *Gaceta de Madrid*, 25 de octubre de 1835. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 1º al nº 9, 27 de octubre de 1836. Larra, M. J. de, "Fígaro de vuelta. Carta a un su amigo residente en París", en *Fígaro. Colección de artículos dramáticos, literarios, políticos y de costumbres*. Edición de Alejandro Pérez Vidal. Crítica. Barcelona, 2000. Pág. 429. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*. Introducción Federico Suárez. Edición y notas Ana María Berazaluce. Eunsa. Pamplona, 1981. Tomo III, pág. 177. *PRO*, FO 72/444, Villiers a Palmerston, 31 de octubre de 1835. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 10/2, nº 35.

[4] *Gaceta de Madrid*, 28 de agosto de 1836. La discusión de la ley se ventiló en apenas 16 días, 85 de los 112 artículos no necesitaron discusión alguna para su aprobación y sólo se presentaron 14 adiciones. La Mesa del Congreso suspendió cuatro votaciones por falta de número. *DSC*. Legislatura de 1836-37, núms. 338-353, 13 de octubre-28 de octubre de 1837.

hecho estragos dos años antes al elevar la edad máxima de los reclutas hasta los 40 años. La nueva ley acabó además por consolidar la figura del sustituto, mozo que a cambio de algún dinero ocupaba el lugar de esos "quintos morigerados y dóciles, hombres propios para corromper la juventud con los vicios que de antemano adquieran". Las dos últimas quintas de 40.000 hombres se sortearon en 1838 y 1839 de acuerdo a la nueva ley[5].

Ningún reemplazo llegó a completarse en su totalidad. El número de prófugos no dejó de aumentar a medida que se dilataba la contienda y el alistamiento en las provincias dominadas por el carlismo resultó casi imposible. "Aquí no se han verificado las dos últimas [quintas]", confirmaba Quesada en febrero de 1834. El Ministro de la Guerra admitía en diciembre de 1837 que la quinta de 50.000 hombres del año anterior no se aplicaría en Cataluña, Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa "en vista de su estado actual". Además, algunas quintas incluían la posibilidad de eludir el servicio a cambio de una cantidad de dinero, la polémica "redención a metálico". La quinta de 100.000 hombres estableció el rescate del servicio en 4.000 reales al contado o en 1.000 reales y un caballo útil para el servicio. La cifra se rebajó un año después a 3.000 reales si la cantidad se hacía efectiva antes del 15 de noviembre y a 2.200 si la entrega se adelantaba al 1º de octubre. Esta práctica se hizo universal a partir de 1850 con la nueva ley de reemplazos inspirada por Narváez. 6.000 reales depositados en el Banco de San Fernando serían suficientes para eludir la llamada a filas[6]. La movilización de la primera guerra carlista resultó extraordinaria pese a todo. Las primeras levas se consumaron casi por completo. El propio Ministro de la Guerra declaraba con orgullo en el Congreso que "ninguna [quinta] se ha hecho en menos tiempo, ninguna con más facilidad ni mejor éxito. Jamás se ha contado menor número de prófugos, ni se han ventilado más prontamente las dudas y contradicciones en que abunda por su naturaleza este delicado negocio". La quinta de 100.000 hombres de 1835 quedó al final reducida a 70.000 efectivos después de descontar los rescates del servicio. El Gobierno se embolsó 46 millones de reales y 1.500 caballos a cambio. El resto de alistamientos se resintió del cansancio provocado por la excesiva duración de la contienda. El Ministro de la Guerra

---

[5] *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 149, 21 de marzo de 1837. Puell de la Villa, F., *El soldado desconocido. De la leva a la "mili" (1700-1912)*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1996. Págs. 186-190. *Gaceta de Madrid*, 22 de febrero de 1838 y 12 de enero de 1839.

[6] Pirala, A., *Historia de la guerra civil...* Ob. cit. Tomo I, pág. 283. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 84, 22 de diciembre de 1837. *Gaceta de Madrid*, 25 de octubre de 1835 y 28 de agosto de 1836. El texto de la ley de 1850, en *Gaceta de Madrid*, 4 de julio de 1851.

reconocía a finales de 1837 que "el producto de la enunciada quinta [de 1836] no pasa, hasta el día, de 25.615 hombres". La cifra había quedado reducida ya a 35.000 reclutas después de descontar los cupos de las provincias dominadas por el carlismo, los redimidos en metálico y los muertos en los depósitos. Por fin, los reemplazos de 1838 y 1839 produjeron alrededor de 30.000 efectivos en ambas ocasiones según el diputado Luján, experto en cuestiones militares[7]. La movilización no terminó ahí. La Milicia Nacional también fue llamada a filas en agosto de 1836 debido a la urgencia del momento. La escasez de tiempo no permitía un nuevo alistamiento general y fue necesario acudir a un cuerpo ya organizado, "manantial perenne de valientes [para] que destruyan y aniquilen los enemigos de la patria". Los ministros del ramo cifraron su participación en 45.451 unidades en 1836 y en 51.663 un año más tarde[8].

"Jamás había visto la nación exigirla en tan breve espacio una contribución más crecida de sangre, y jamás ha presentado la misma Nación más docilidad, más convencimiento, más presteza ni más puntualidad en pagarla", aseguraban los firmantes de la proposición de ley de 1839 para el cumplimiento de las promesas hechas a los soldados que habían integrado las sucesivas quintas[9]. Así era. Atrás quedaban los 75.000 hombres reclutados durante todo el siglo XVIII o los 250.000 de la Guerra de la Independencia. El resto del siglo tampoco ofrecería cifras similares. La guerra de África (1859-1860) se saldó con una movilización de 45.000 hombres, las guerras del Sexenio exigieron 345.000 quintos a la nación y algo más de 200.000 reclutas cruzaron el Atlántico a finales de siglo para combatir en la guerra de Cuba en el mayor transporte trasatlántico de tropas hasta la Segunda Guerra Mundial[10]. El reclutamiento masivo

---

[7] *DSC*. Legislatura de 1834-35, apéndice al nº 18, 16 de agosto de 1834. Las cifras de la quinta de Mendizábal en, Fontana, J., *La revolución liberal. (Política y Hacienda, 1833-45)*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1977. Pág. 136; y Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra carlista*. Actas. Madrid, 1992. Págs. 122-123. El propio Gobierno reconoció 70.000 unidades al decretar el reemplazo del año siguiente. Véase *Gaceta de Madrid*, 28 de agosto de 1836. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837. La intervención de Luján, en *DSC*. Legislatura de 1839, nº 39, 10 de octubre de 1839.

[8] *Gaceta de Madrid*, 28 de agosto de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 9, 27 de octubre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837.

[9] *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice al nº 20, 20 de septiembre de 1839. La proposición iba firmada por Mendizábal, Cortina, Calatrava, López y Luján, la plana mayor del progresismo.

[10] Puell de la Villa, F., *Historia del ejército*... Ob. cit. Págs. 85 y 138. Serrallonga Urquidi, J., "La guerra de África (1859-1860). Una revisión", en Burdiel, I. (ed.), *Ayer (La política*… Ob. cit. Pág. 147. Maluquer de Motes, J., "Las consecuencias económicas de las guerras de 1898", en *Revista de Occidente*, nº 202-203. Madrid, 1998. Pág. 265. Las cifras del Sexenio no son fiables en absoluto. Alguna quinta fue anulada y la oposición al alistamiento alcanzó límites desconocidos hasta entonces. Feijóo Gómez, A., *Quintas y protesta*... Ob. cit. Págs. 389-470.

convirtió a las tropas liberales en el "ejército más poderoso que jamás viera la nación", tal y como confirmara Mendizábal en octubre de 1836. No era para menos. De los escasos 55.000 hombres que contaba el ejército de Fernando VII a su muerte, se pasó a 111.440 efectivos en 1835 y a 175.083 un año más tarde. La cifra superaba ya las 200.000 unidades a finales de 1837. El ejército alcanzaría los 300.000 hombres a la conclusión de la guerra, una fuerza inmensa, "cual nunca la hemos tenido, ni aun en la Guerra de la Independencia", en palabras del ministro del ramo[11]. La mayor máquina militar de su tiempo, la *Grande Armée* de Napoleón, llegó a contar con 600.000 hombres de media pero se nutría de una población que casi triplicaba a la española a comienzos del siglo XIX. Además, un tercio del reclutamiento se realizó en departamentos ajenos a Francia a partir de 1800, posibilidad fuera del alcance del Gobierno español[12]. Todo el alistamiento de la guerra se hizo a costa de la España agraria, aquella que no sufrió la contienda en su territorio y no contaba con recursos para eludir el servicio mediante un sustituto o el pago del rescate. "Las provincias de Andalucía, Extremadura, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, mucha parte de Galicia, León, todas las provincias que se hallan del Ebro acá, digámoslo así, son las que han dado más número de soldados", aseguraba un diputado semanas después del Convenio de Vergara. De Extremadura procedían los quintos que viera pasar Larra por las calles de Madrid camino de la guerra del norte en enero de 1836. Los soldados que fusiló Zumalacárregui en marzo de 1834 eran de las provincias de La Coruña, Valladolid, Almería, Sevilla, Cádiz, Cáceres, Badajoz y La Rioja. Sólo dos pertenecían a Navarra. Los viajeros extranjeros sostenían que la mayor parte de los campesinos españoles habían sido llamados a filas en algún momento de su vida. "Lo que es esfuerzos, los ha hecho inmensos la nación española", resumía con razón el Ministro de la Gobernación a finales de 1838[13].

---

[11] Las cifras en, *DSC*. Legislatura de 1834-35, apéndice al nº 18, 16 de agosto de 1834. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 9, 27 de octubre de 1836; y *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 349, 24 de octubre de 1837. Bullón de Mendoza eleva los efectivos del ejército de Fernando VII a 75.000 soldados. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Pág. 123.

[12] Ellis, G., *Napoleón*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2000. Págs. 121-122. Wright, D. G., *La Europa napoleónica*. Alianza. Madrid, 1999. Págs. 16-21. Nadal, J., *La población española*... Ob. cit. Pág. 139.

[13] *DSC*. Legislatura de 1839, nº 39, 10 de octubre de 1839. Larra, M. J. de, "Fígaro de vuelta. Carta a un su amigo residente en París", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 429. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, pág. 299. Puell de la Villa, F., *Historia del ejército*... Ob. cit. Pág. 85. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838.

"Se ha llenado la patria de calamidades sin cuento, *y se ha sacrificado casi una generación*", afirmaba Joaquín María López cuando aún faltaban dos años para acabar la contienda. Así fue. Los siete años de guerra se saldaron con 200.000 muertos, una cifra extraordinaria[14]. Nunca más en la historia de España se volvería a repetir semejante número de bajas militares. La guerra de África (1859-1860) se cobró 7.000 muertos, la Tercera Guerra Carlista terminó con 125.000 fallecidos en el campo de batalla, 81.000 soldados dejaron su vida en la guerra de los diez años en Cuba (1868-1878) y otros 40.000 no regresaron nunca de la manigua cubana a finales de siglo. Quedan para el final los 300.000 muertos de la Guerra Civil, cantidad también inferior a la de un siglo antes en relación al número de habitantes en ambos periodos[15]. Evaristo San Miguel, un veterano de la Guerra de la Independencia que rondaba la cincuentena, juzgaba de "*increíble [el] número* de oficiales muertos, heridos, estropeados y puestos de otro modo fuera de combate en esta guerra tan dura y tan desoladora". Luis Fernández de Córdova añadía que "es un error funesto, es un absurdo el que ha hecho creer por todas partes que aquí hay una fábrica de soldados, cuando *en realidad sólo existe una muy activa para destruirlos*"[16]. Córdova había combatido tres años en la guerra, uno de ellos como general en jefe del ejército del norte, y sabía de lo que hablaba. El miedo a morir que inspiraba la guerra carlista llegó a tal extremo que no pocos mozos recurrieron a la automutilación para eludir el servicio. La falta de dentadura, uno de los ojos o del dedo índice eran motivos suficientes para ser declarado exento por lesión y muchos quintos no dudaron en arrancárselos de forma voluntaria. Todos ellos eran órganos indispensables para romper el cartucho, apuntar al enemigo y apretar el gatillo. El diputado Gómez Becerra completaba este muestrario de lesiones al

---

[14] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 354, 29 de octubre de 1837. Fusi, J. P. y Palafox, J., *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Espasa. Madrid, 1997. Pág. 41. Alonso, J. R., *Historia política del ejército español*. Editora nacional. Madrid, 1974. Pág. 264.

[15] Serrallonga Urquidi, J., "La guerra de África (1859-1860). Una revisión", en Burdiel, I. (ed.), *Ayer*... Ob. cit. Pág. 157. Martínez Cuadrado, M., *La burguesía conservadora, 1874-1931*. Alfaguara. Madrid, 1983. Pág. 82. Puell de la Villa, F., *Historia del ejército*... Ob. cit. Pág. 110. Maluquer de Motes, J., "Las consecuencias económicas de las guerras de 1898", en *Revista de Occidente*... Ob. cit. Pág. 265. Fusi, J. P. y Palafox, J., *España: 1808-1996. El desafío de* ... Ob. cit. Pág. 277. La primera guerra carlista no admite comparación con la guerra civil en lo referente a la represión. 300.000 personas enfilaron el camino del exilio en 1939, 260.000 presos inundaron las cárceles franquistas hasta 1945 y no menos de 50.000 detenidos fueron fusilados entre 1939 y 1940. Por contra, el Convenio de Vergara selló la reconciliación de ambos bandos en 1839. García Delgado, J. L. (coor.), *Franquismo. El juicio de la historia*. Temas de hoy. Madrid, 2000. Págs. 39 y 77.

[16] *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 20. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos el General Córdova en vindicación de los cargos que por la prensa nacional y extranjera se han hecho a su conducta militar o política en el mando de los ejércitos de operaciones y de reserva*. Imprenta de Julio Didot Mayor. París, 1837. Pág. 423.

añadir que "se ha hablado de quitarse los dientes, cortarse un dedo, inutilizarse un ojo; pero hay otros medios como procurarse enfermedades internas o destrozarse una pierna". Todo era válido con tal de no acudir a una guerra de la que no se solía volver. "Si Dios me saca con bien/ del servicio militar,/ haré cuenta que me he muerto/ y he vuelto a resucitar", rezaba una de las coplas andaluzas que recopilara Fernán Caballero[17].

Pocos soldados murieron en el campo de batalla. El único gran encuentro de toda la guerra se saldó con sólo 3.000 muertos y 400 prisioneros después del choque de 36.000 liberales y 24.000 carlistas en las campas de Mendigorría el 16 de julio de 1835[18]. Las batallas de la época solían ser mucho más cruentas. Los ejércitos ruso y austriaco sufrieron 12.000 bajas entre muertos y heridos en Austerlitz (1805) además de la captura de 15.000 prisioneros. Las pérdidas de Napoleón ascendieron a 8.000 hombres. La batalla de Borodinó (1812) terminó con 28.000 soldados de la *Grande Armée* y 40.000 de las tropas rusas tendidos en las llanuras que conducían a Moscú. Larrey, el cirujano jefe francés, practicó 200 amputaciones aquel día. Austriacos y franceses habían perdido ya 20.000 hombres respectivamente tres años antes en su intento por controlar el paso del Danubio en Aspern-Essling. La Guerra de la Independencia española también presenció grandes combates. El ejército español fue destruido en Ocaña (1809) tras perder 4.000 efectivos y 14.000 prisioneros a manos de los franceses. Las tropas de Wellington se tomaron cumplida venganza tres años más tarde causando cerca de 20.000 bajas al ejército francés en la batalla de los Arapiles[19]. Nada similar sucedió en la guerra carlista. La estrategia de los generales de Don Carlos consistió en la renuncia sistemática a presentar grandes batallas conscientes de su inferioridad numérica y de las ventajas que les otorgaba la geografía. Tampoco las necesitaban por otra parte. Nunca llegaron a poseer una sola capital y carecían de puntos estratégicos que defender. No por casualidad llamaba el embajador inglés "His Rural

---

[17] Feijóo Gómez, A., *Quintas y protesta*... Ob. cit. Págs. 401-403. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 347, 22 de octubre de 1837. Caballero, F., *Genio e ingenio del pueblo andaluz*. Edición, introducción y notas de Antonio A. Gómez Yebra. Castalia. Madrid, 1994. Pág. 312.

[18] Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 94. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 119-122. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo II, págs. 190-197. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Pág. 276.

[19] Wright, D. G., *La Europa napoleónica*... Ob. cit. Págs. 64, 97 y 80. Artola, M., *La España de Fernando VII*. Introducción por Carlos Seco Serrano. Espasa. Madrid, 1999. Págs. 168-170. Fusi, J. P. y Palafox, J., *España: 1808-1996. El desafío de* ... Ob. cit. Pág. 24.

Majesty" a Don Carlos[20]. La corte carlista se caracterizaba además por su movilidad y no importaba demasiado que su sede estuviera en uno u otro lugar. El empeño liberal por conquistar Estella, la capital del carlismo, en noviembre de 1835 chocó con la realidad de una "ciudad absolutamente desierta y sin recursos, víveres ni abastecimientos de ninguna clase; era, pues, inútil permanecer allí", en palabras de uno de los testigos presenciales. La corte se había trasladado a Oñate días antes con toda facilidad. No hubo más intentos después de la experiencia de Estella. El general en jefe del ejército del norte renunció a trasladar sus tropas desde la cordillera de Arlabán hasta la nueva capital carlista, y se retiró a Vitoria en mayo de 1836. "Sería una falta que no cometeré", se justificó. La ausencia de batallas que pudieran decidir el curso de la guerra se convirtió así en una verdadera obsesión para los mandos liberales. Fernández de Córdova compartía su resignación con Mendizábal en la primavera de 1836: "victorias: crea usted que por mí, por usted, por la patria y por el diablo, las buscaré; mas usted no recuerda una cosa, es esta: desde que empezó la guerra, *nadie obligó ni puede obligar al enemigo a combatir sino cuando él quiere. ¿Cómo reñir, pues? Y sin reñir, ¿cómo vencer?*". "Mis operaciones se dirigen con el objeto de ver si a las inmediaciones de Estella y fuera de sus muros y exteriores atrincheramientos, *logro atraerlos a una batalla*", informaba Espartero dos años después a la Reina Gobernadora. La desesperación liberal alcanzó tal punto que Fernández de Córdova llegó a desafiar a las tropas de Elío para celebrar un combate en los llanos de Mendavia "o en cualquier otro terreno en que no exista ventaja para ninguno". El objeto no era otro que "acelerar el término de una lucha cuya prolongación no es menos funesta para estas provincias que para la nación a que todos pertenecemos"[21]. El encuentro nunca tuvo lugar y los liberales tuvieron que seguir esperando la ansiada batalla decisiva.

¿Dónde morían entonces los soldados? Muchos perdieron su vida víctimas del agotamiento en las continuas marchas y contramarchas que caracterizaron los dos primeros años y medio de la guerra. "*Nuestros soldados* (...) *se suicidan sin combatir* a fuerza de subir y bajar continuamente montañas, de saltar vallados, parapetos y zanjas", confirmaba su general en jefe. Otro general liberal, Marcelino Oráa, sostenía que "la

---

[20] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with Sir George Villiers (afterwards fourth Earl of Clarendon) as Minister to Spain, 1833-1837*. Her´s Majesty Stationery Office. Londres, 1985. Pág. 684.

[21] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 161, 235 y 187-189. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 24.

guerra de persecución exclusiva no era la que daba mayores ventajas sobre el enemigo, causando al propio tiempo *más bajas en las tropas de la reina que en las acciones de la guerra*"[22]. No podía ser de otra manera. La persistente movilidad de los carlistas obligaba a las tropas liberales a vagar en su búsqueda por los escarpados caminos de las provincias vascongadas y Navarra. El enorme morral repleto de víveres y munición cargado a la espalda hacía el esfuerzo aún más penoso. El desgaste humano y material llegó a tal extremo que la necesidad de zapatos fue una de las reclamaciones más incesantes a lo largo de toda la guerra. Bartolomé Amor confesaba al infante Don Francisco en agosto de 1834 que "monteamos sin cesar sin otro fruto que *romper zapatos*, con bajas de emboscadas y enfermos". Espoz y Mina encontró a su llegada al frente de Navarra que las tropas vestían en su mayoría "con pantalón de lienzo [y] *sin zapatos*". "Es escandaloso que la expedición enemiga esté pronta a salir provista de todo, y los que deben perseguirla se hallen hasta *sin zapatos*", todavía reclamaba Espartero en 1838. El ministro de la guerra calculaba en 1837 que sus hombres necesitaban alrededor de 150.000 pares al mes[23]. Los mandos solían acompañar a la tropa en su marcha pero sufrían algo menos. Espoz y Mina se desplazaba en un cabriolé cubierto por una capota acompañado por dos burras que le proporcionaban la leche que le recomendara su médico. El resto de oficiales solía ir a caballo. "En aquellos seis meses -recordaba Fernández de Córdova años más tarde- *pasé mi vida a caballo, pues raro fue el día en que descansaron las tropas o no hicieron doble marcha*". "Te escribo a caballo", confesaba Espartero a su mujer en noviembre del año anterior. La humedad y el galope sin descanso acabaron por causarle la cistitis crónica que tanto lo martirizaría en el futuro[24].

La mayor parte de las bajas se produjeron en emboscadas y ataques por sorpresa. El dominio de la geografía y el respaldo de la población propiciaron un tipo de estrategia militar que ya demostrara su eficacia durante la Guerra de la Independencia.

---

[22] Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 187. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, pág. 586.

[23] *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 5. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz y Mina*. Estudio preliminar de Miguel Artola. Atlas. Madrid, 1962. Tomo II, pág. 246. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 10. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837.

[24] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra y las Provincias Vascongadas con el General Zumalacárregui*. Prólogo de Román Oyarzun. Editorial Española. Burgos, 1937. Págs. 272-273. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 104. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*. Espasa-Calpe. Madrid, 1932. Pág. 188. "Biografía contemporánea: Espartero", en *El Correo Nacional*, 1 de septiembre de 1840.

Un cuarto de siglo más tarde acabaría por conceder la iniciativa de las operaciones a las tropas carlistas pese a su inferioridad numérica. Todo se consiguió gracias al genio militar de Tomás de Zumalacárregui. La causa de Don Carlos encontró en este antiguo seminarista al caudillo capaz de convertir a un puñado de campesinos en un ejército temible. Sólo 1.200 hombres divididos en cuatro batallones decidieron acompañarle cuando huyó de Pamplona el 1º de noviembre de 1833. La cifra ascendía a 33.000 menos de dos años después. Zumalacárregui adiestró a sus hombres durante todo ese tiempo en las montañas de Navarra e introdujo la perspectiva militar que convertiría a unas tropas dispersas y mal equipadas en una fuerza que puso al Gobierno liberal al borde de la capitulación. "Los entrenaba como a jóvenes halcones un halconero, llevándoles a escaramuzas y excitando por medio de emboscadas y sorpresas su sed de pillaje y victoria", contaría más tarde uno de sus capitanes de lanceros[25]. Su otro gran logro lo obtuvo en el campo de batalla. Zumalacárregui lideró con mano de hierro a sus tropas hasta obligar a los liberales a retirarse a la línea del Ebro en mayo de 1835 tras una impresionante racha de victorias. Fue su momento culminante. Ni siquiera un atemorizado Don Carlos podía rivalizar ya con el responsable de haber llevado su causa hasta la cotas más altas de respetabilidad[26]. El ejército también le profesaba un respeto cercano al temor desde hacía tiempo. Zumalacárregui se había encargado de asegurarse su absoluta fidelidad al comienzo de la guerra mediante la aplicación de una disciplina extrema. El bando del 28 de diciembre de 1833 establecía que aquel que volviese la espalda al enemigo, renunciara a atacar a la bayoneta o abandonase su puesto de defensa "ser[í]a pasado por las armas". El mismo castigo se reservaba a los responsables de voces "cobardes y alarmantes" como *que viene la caballería* o *que no tenemos municiones*. El general carlista sabía de la necesidad de hacerse respetar para obtener una adhesión sin fisuras y llevó sus amenazas hasta las últimas consecuencias. El fracaso de la toma de Echarri-Aranaz en septiembre de 1834 se saldó con el fusilamiento de un soldado por cada una de las compañías que faltaron a su obligación de atacar. La elección se hizo por sorteo. "No hay lugar para los cobardes", sentenció Zumalacárregui. Dos compañías completas fueron diezmadas meses más tarde por negarse a asaltar la muralla que defendía la plaza de Villafranca. "Esto puede parecer

[25] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra...* Ob. cit. Pág. 71. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra...* Ob. cit. Págs. 167 y 247. Artola, M., *Vidas en tiempo de crisis*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1999. Págs. 290-297.

[26] El embajador inglés juzgaba que Don Carlos "estaba retenido a la fuerza por Zumalacárregui bajo las condiciones más humillantes para su rango y aspiraciones". *PRO*, FO 72/440, Villiers a Wellington, 11 de febrero de 1835.

una gran crueldad; pero sólo por actos de gran severidad era posible luchar contra las grandes dificultades que rodeaban a los primeros jefes carlistas y evitar la indisciplina e insubordinación de los soldados", justificó uno de sus compañeros[27]. La tropa acabó por adorarlo pese a todo. Zumalacárregui acompañaba siempre a sus hombres y solía ser el último en retirarse cuando el empuje liberal no dejaba más opción que el repliegue. Tampoco dudaba en exponerse a las balas enemigas hasta límites temerarios. Su semblante austero y taciturno completaba el perfil de un hombre que parecía inmune al dolor e invencible para sus enemigos. El magnetismo que despertaba su sola presencia entre el ejército era a veces suficiente para obtener victorias que se antojaban imposibles. "¡Ah, pero el general está con ellos!", contestó un soldado navarro cuando el capitán Henningsen puso en duda que un pueblo de la Berrueza pudiera ser defendido con sólo dos batallones. A lomos de un caballo blanco y ataviado con su inconfundible boina roja adornada con una borla de plata, Zumalacárregui acabó por convertirse en una figura casi legendaria. Su prematura muerte le ayudó a traspasar esa frontera. El Príncipe Lichnowsky observó a su paso por el valle del Baztán en marzo de 1838 que la memoria del general carlista era venerada "como la de un santo". Sólo era el comienzo de una leyenda que ha llegado casi intacta hasta nuestros días. Zumalacárregui fue un militar excepcional por encima de todo. Levantó un ejército casi de la nada y llevó al carlismo al borde de la victoria militar. Su muerte en el primer sitio de Bilbao produciría un vacío en las filas de Don Carlos que ya nadie pudo llenar. Uno de los generales liberales, Fernández de Córdova, reconocía que su rival era "un hombre verdaderamente especial para el puesto que llegó a ocupar, y en alguna manera extraordinario en medio de los secuaces de la rebelión". "Zumalacárregui fue (...) un prodigio que nadie superó ni aun igualó, entre los muchos imitadores subalternos que se presentaron en aquella lucha", añadía su hermano. Espoz y Mina también expresó su reconocimiento hacia el hombre que lo había derrotado en varias ocasiones y no pudo contener las lágrimas al enterarse de su muerte en julio de 1835[28].

---

[27] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 245-246 y 400-401. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 141-143 y 350-351. *PRO*, FO 72/440, Villiers a Wellington, 11 de febrero de 1835.

[28] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 58-67, 108 y 230. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 234. Canal, J., *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*. Alianza. Madrid, 2000. Págs. 78-81. Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista (1837-1839)*. Prólogo, traducción y notas de José M. Azcona y Díaz de Rada. Espasa-Calpe. Madrid, 1942. Pág. 185. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 95. Más opiniones, en Asín Remírez de Esparza, F., "La huella histórica de don Tomás de Zumalacárregui", en *Aportes*, nº 11. Madrid, 1989. Págs. 49-57.

La táctica de Zumalacárregui consistía en aprovechar las ventajas que le otorgaba la geografía. Cualquier accidente del terreno podía ser un campo de batalla válido con tal de reunir las condiciones necesarias para garantizar una victoria. Sólo en ese caso se abrirían las hostilidades. "El sistema de Zumalacárregui era el luchar siempre donde no pudiera perder", afirmaba uno de sus capitanes. Los riscos y los desfiladeros pasaron así a ser las mejores armas del ejército de Don Carlos. Los resultados no se hicieron esperar. Sólo 1.800 carlistas rechazaron a una tropa ocho veces superior después de siete horas de lucha en la batalla de Ormáiztegui en enero de 1835. Los 32 batallones que consiguió reunir Valdés en la primavera de ese mismo año tampoco fueron suficientes para arrebatar a los carlistas el control del valle de las Amézcoas. El dominio del territorio bastaba para compensar la inferioridad numérica carlista. "Es una verdad que hay en el día en Navarra *más tropa reglada que facciosos organizados*; pero ésta bastaría cuando ellos esperasen; mas como no esperan, y *su sistema es* (...) *guarec[erse] en las alturas más escarpadas y barrancos, y en los montes más fragosos*, para hacer el mal que pueden y después huir sin que sea dable alcanzarlos (...) se necesita, por consiguiente, más tropa", advertía el general Quesada ya en febrero de 1834. El Conde de Campo Alange reconocía que "las montañas son para los rebeldes una inmensa fortaleza". El Conde moriría un año más tarde en campo abierto, en el tercer sitio de Bilbao[29]. Además del lugar, los carlistas también estaban en condiciones de escoger el momento del combate. El conocimiento de la geografía y su mayor movilidad les permitía hostigar a su enemigo en cualquier momento del día. Al amanecer, con la caída del sol o a la hora del almuerzo; ninguna ocasión debía desaprovecharse con tal de sorprender al contrario desprevenido. La costumbre de realizar expediciones nocturnas entre los precarios campamentos liberales también produjo excelentes resultados. Las fortificaciones eran muy endebles y apenas soportaban el más pequeño envite. El joven Ros de Olano recordaba que "a un alto palomar o bajo gallinero aspillerados denominábamos fuerte (...) teniendo, casi siempre,

[29] Artola, M., *Vidas en tiempo de*... Ob. cit. Págs. 296-297. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 282 y 488. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 108 y 238. Campo Alange, C., "Sobre la guerra de Navarra", en *Revista española, mensajero de las Cortes*. 22 de abril de 1835. El Conde de Campo Alange era literato además de militar. Publicó alguna obra de carácter histórico y apoyó el nacimiento del romanticismo desde las páginas de *El Artista*, la principal publicación literaria de la época. Larra se alojó en su casa de Extremadura antes de partir hacia Londres vía Lisboa en 1835. Larra, M. J., "Necrología: exequias del Conde de Campo Alange", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 626.

por cama el suelo, por techo el cielo, por manta la nieve, la escarcha o el agua; y de que el cólera, la sarna y los piojos iban siempre con nosotros". Esta estrategia acabó por demostrar a las tropas liberales que ni siquiera un triunfo parcial sería capaz de asegurar unas horas de descanso. El enemigo podía aparecer en el momento más inesperado por mucho que se lo hubiera derrotado aquella misma tarde. "Íbamos en incesante persecución de un enemigo que, ya se nos huía como sombra, o ya nos sorprendía como fantasma en nuestro sueño", reconocía Ros de Olano[30]. Los rezagados eran otra de las presas favoritas de las tropas carlistas. Las agotadoras marchas por las montañas de Navarra dejaban un rosario de soldados desgajados del grupo en clara inferioridad frente a un posible asalto del enemigo. Solía ser el final. Los miembros de cualquier partida seguían la retaguardia del ejército liberal con la única misión de acabar con la vida de los que se extraviaban o no podían seguir el ritmo de la marcha. El abrigo del grueso de la tropa se reveló así como el único medio de garantizar la completa seguridad de los hombres. "Infeliz del que se queda atrás un instante: su indisposición o confianza, su imprudencia o necesidad le cuesta la libertad, cuando no la vida", advertía siempre el general en jefe del ejército liberal a sus hombres[31]. Los heridos del bando liberal eran otro de los grupos de riesgo. El Gobierno de Isabel II carecía de servicio de ambulancias u hospitales móviles y estaba obligado a trasladar a sus heridos hasta el cuartel general. El transporte se realizaba en pequeñas columnas de camilleros bajo la protección de una reducida escolta. Muchas dejaron su vida por el camino víctimas de un ataque antes de llegar a su destino. "En [los heridos] estriba uno de los mayores obstáculos que dificultan nuestras operaciones al interior del país", aseguraba Fernández de Córdova. La asistencia sanitaria resultaba tan precaria que el Gobierno acabó por licenciar a los heridos e inútiles para que recibieran los cuidados necesarios en sus propios hogares. Los pueblos por los que pasaran hasta su lugar de origen estaban obligados a proporcionarles alojamiento y víveres. "Hospitales: más de lamentar es este artículo acaso que ninguno. Pero, ¿hay medios de sostenerlos como quiere S.S.? No, porque el Gobierno no los tiene. Y ¿a qué hemos de apelar? A los pueblos; porque no puede ser otra cosa. Lo mismo que a S.S. le duele, nos duele a los demás", se lamentaba el ministro de la guerra en diciembre de 1838. "Las estancias de los hospitales están a cargo del Ministerio de la Guerra, y es imposible pagarlas religiosamente como se

[30] Ros de Olano, A., *Episodios militares*. Imprenta de Miguel Ginesta. Madrid, 1884. Págs. 15-17. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra...* Ob. cit. Pág. 257.
[31] Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 187. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra...* Ob. cit. Pág. 76.

quisiera en estos momentos", volvía a insistir un año más tarde. George Borrow se encontró en una posada de Salamanca a un oficial herido procedente de San Sebastián que regresaba a Extremadura para recibir los cuidados de su familia. Su escolta se limitaba a un caballo lleno de mataduras y tres soldados mutilados que no tenían un real para comer. Varios años después, Théophile Gautier no pudo menos que atender a la súplica de un soldado herido que solicitaba limosna por las calles de Vitoria. "Aquí los soldados mendigan, cosa muy digna de disculpa dada su profunda miseria", justificó ante sus lectores. Los carlistas no lo tenían mucho mejor. Un oficial inglés calculaba que tres cuartas partes de los heridos fallecían en las distintas casas de salud. La mortandad era tal era que todo soldado herido era despedido al grito de *¡pobre hombre!* cuando salía hacia el hospital. "La vida de los soldados/ es andar por los lugares,/ dormir en cama prestada,/ morir en los hospitales", rezaba una copla de aquellos años[32].

La estrategia carlista no hubiera sido posible de no haber contado con el decidido respaldo de la población. El apoyo de los habitantes de las provincias vascas y Navarra les permitía recorrer el teatro de operaciones a gran velocidad y con todas garantías. Zumalacárregui tuvo además el acierto de reducir los batallones a 80 plazas para facilitar sus movimientos. Su equipamiento se reducía a un cinturón-canana y un pequeño saco de lona donde guardar otra camisa, un par de alpargatas y provisiones para un día. El uniforme se completaba con la cálida boina regional en lugar del pesado e inútil chacó de los liberales. La boina acabó por distinguir tanto a las tropas carlistas que Espartero la prohibió para sus tropas en noviembre de 1838[33]. No necesitaban más. El asilo y la manutención quedaban en manos de la población local, resuelta partidaria de la causa de Don Carlos. "El enemigo no tiene que llevar consigo sus subsistencias, ni ocuparse jamás en buscarlas. Allí donde llega o se encuentra, el país dirigido por las autoridades le ha puesto, por decirlo así, *la sopa en la mesa*", protestaba con amargura

---

[32] Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 203. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 34, 17 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 52, 25 de octubre de 1839. Puell de la Villa, F., *El soldado desconocido*... Ob. cit. Págs. 128-130 y 135. Borrow, G., *La Biblia en España o viajes, aventuras y prisiones de un inglés en su intento de difundir las Escrituras por la península*. Introducción de Manuel Azaña. Alianza. Madrid, 1996. Págs. 236-237. Gautier, T., *Viaje a España*... Ob. cit. Pág. 91. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Pág. 343. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 190-191. Caballero, F., *Genio e ingenio del pueblo*... Ob. cit. Pág. 313.

[33] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 71-72. Canal, J., *El carlismo. Dos siglos de*... Ob. cit. Págs. 70-71. Anguiozar, M. de, "Boina, montera y sombrero", en *Euskalerriaren Alde. Revista de Cultura Vasca*. Año XVIII, nº 292. Bilbao, 1973, págs. 121-126. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Pág. 182.

el general en jefe del ejército de Isabel II[34]. Por si esto no fuera suficiente, los carlistas podían encontrar a sus enemigos en todo momento gracias a una tupida red de espías. Hasta las mujeres y los niños colaboraban en esta labor. Un papel entregado al alcalde de turno les bastaba para enviar el mensaje en cualquier dirección. "Nuestro más pequeño movimiento es notado y comunicado por señales que primero lleva el aire a sus jefes y escritos de puesto en puesto y a cada instante. El telégrafo es menos veloz y seguro que aquellas señales", confirmaba Fernández de Córdova[35].

Todo era mucho más difícil para las tropas liberales. El temor a un ataque sorpresa obligaba a mantener agrupados al conjunto de los hombres cada vez que se adentraban en territorio enemigo. Ello los convertía en un blanco muy fácil, siempre a la vista de sus contrarios. Además, sus movimientos eran muy lentos por la necesidad de llevar consigo todo lo necesario para sobrevivir en un territorio hostil. Nada podía aliviar la sufrida espalda de los reclutas en su tránsito por montes y valles. Las escasas acémilas que proporcionara el Gobierno se desecharon pronto tras comprobar que sólo retrasaban la marcha de las tropas a su paso por las zonas más escarpadas. El general en jefe del ejército liberal contemplaba a sus hombres "cargados con un morral enorme, aprensados por un correaje que los ahoga, sofocados por su equipo: (...) el ejército llev[a] *como el caracol la casa a cuestas*". Las tropas liberales no podían abastecerse de víveres y munición en los pueblos que encontraban a su paso dada la manifiesta hostilidad de la población a la causa de Isabel II. "Nos vemos forzados a procurarnos por los montes la subsistencia para las tropas, de carne, único recurso que se encuentra. No hay que contar ni con raciones si no se exigen a la fuerza y menos con auxilios", confirmaba Bartolomé Amor al Infante Don Francisco. Sólo las mujeres y los niños quedaban en sus casas a la llegada de los soldados liberales; el resto desaparecía. Espoz y Mina observó al poco tiempo de asumir el mando de Navarra que "todos los pueblos están desiertos de autoridades y habitantes, y nos faltan para enseñar el camino y alojar a la tropa". El antiguo guerrillero se ganó el apelativo de "general de los convoyes" por su empeño en abastecer al ejército con suministros procedentes de otras provincias. No podía disponer de los de la provincia que estaba bajo su mando. Su sucesor en el cargo recordaba que "el ejército no encuentra ni a quien preguntar el nombre del pueblo por

---

[34] Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 182. La cursiva en el original.

[35] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 227-228. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 184.

donde pasa cuando entra en país enemigo"[36]. La nula colaboración de la población local acabó por reducir casi a la nada el margen de maniobra de las tropas liberales. A sólo cuatro días ascendía su autonomía en territorio enemigo; pasado ese tiempo, debían volver a sus cuarteles generales para comer. Una de las causas de la derrota liberal en las Amézcoas en mayo de 1835 fue la falta de víveres. El alimento de los 16.000 hombres que consiguiera reunir el Gobierno de Isabel II se limitaba ya a media ración de pan al tercer día de su entrada en el valle. El general Valdés tuvo que ordenar la retirada 24 horas más tarde: la tropa se estaba muriendo de hambre. La toma de Estella un año después tampoco se tradujo en una victoria. El ejército tuvo que abandonar la plaza en dirección a Logroño para encontrar víveres y descanso[37]. La situación de los carlistas era la opuesta. No les importaba en absoluto abandonar la posición defendida con tanto ahínco porque contaban con toda una población dispuesta a darles descanso y alimento. Además, carecían de puntos estratégicos que mantener y ya habían infligido suficiente daño al enemigo. Zumalacárregui solía iniciar sus ataques a última hora de la tarde para contar con el auxilio de la oscuridad en caso de que hubiera que emprender la huida. Ya habría más días para combatir. La retirada no suponía ninguna afrenta para un ejército en posesión del tiempo y el espacio para entablar batalla cuando fuera preciso[38].

Las dificultades liberales se completaban con la falta de comunicaciones rápidas y fiables. Su ausencia fue uno de los mayores quebraderos de cabeza de los mandos isabelinos a lo largo de toda la guerra. Mina confesaba que "por más dinero que invertía en duplicar, triplicar y cuadruplicar las líneas de sus confidentes, nunca alcanzaba a tener comunicaciones prontas con los jefes de las otras tres provincias". Trece correos fueron interceptados en sólo 48 horas después de la toma de Estella en noviembre de 1835. Fernández de Córdova calculaba que 19 de cada 20 mensajeros entregaban la información al enemigo. La causa liberal no parecía despertar demasiadas simpatías. Zumalacárregui había prometido además fusilar a todos los que circularan "órdenes del gobierno revolucionario como emanadas de la titulada reina gobernadora". Así lo hizo con cinco confidentes liberales en marzo de 1835. El General Carandolet no pudo

---

[36] Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Págs. 183-187. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 5. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, págs. 246-247.

[37] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 567-573. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 309-315. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 108.

[38] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 96-97.

encontrar en agosto de 1834 un solo correo que llevara una carta a una distancia de tres leguas pese a que llegó a ofrecer hasta 1.500 francos a varios lugareños. Las comunicaciones entre el cuartel general de Vitoria y el resto de capitales se hacían así lentísimas: tres días empleaba un correo en llegar a Pamplona, cuatro a Francia, cinco o seis a San Sebastián y 15 a Madrid. La ruta más segura entre Vitoria y Bilbao incluía una escala en Santander para continuar por vía marítima hasta la capital vizcaína. Seis días completos se invertían en realizar toda la operación[39].

El resto de bajas se produjeron frente al pelotón de fusilamiento. La guerra carlista se caracterizó por una brutal política de represalias que escandalizó a toda la Europa liberal. Es posible que todo empezara con el fusilamiento de Santos Ladrón, compañero de Mina durante la Guerra de la Independencia y general de Fernando VII desde 1824. Ladrón fue el primero en dar el grito de *¡viva Carlos V!* en Navarra pero fue derrotado días más tarde en los Arcos por el brigadier Lorenzo. Parece que no estaba en plena posesión de sus facultades mentales y se presentó al combate con unas tropas carentes de preparación. Un cañonazo y una descarga anunciaron su fusilamiento por la espalda en la ciudadela de Pamplona tan sólo 15 días después del inicio de la guerra. Ladrón había sido gobernador militar de Pamplona y su muerte causó una honda impresión en toda la provincia. Hasta 1.200 carlistas correrían su misma suerte antes de final de año[40]. El Gobierno liberal se limitaba a aplicar el rigor que tan eficaz se revelara en el pasado frente a rebeliones similares. La autoproclamada regencia de Urgel fue liquidada a sangre y fuego por Espoz y Mina en 1822. La toma de Castefullit en octubre de aquel año se saldó con la completa destrucción de la localidad. "Mandé que se arrasaran edificios y fortificaciones y en lo más visible de uno de los muros que había en pie hice poner esta inscripción: *aquí existió Castefullit. Pueblos, tomad ejemplo: no abrigueis a los enemigos de la patria*", recordaría Mina años después. El antiguo guerrillero sabía de la necesidad de "tomar una medida que impusiese y aun aterrase". El bando del 24 de octubre completó su obra. Los pueblos que proporcionaran una fuerza inferior al tercio de su vecindario a los rebeldes serían saqueados e incendiados y

---

[39] Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, págs. 246-247, 255 y 276. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Págs. 184-185 y 193. Pág. 292. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, pág. 664. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 193-194.

[40] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 50-54. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 201-204 y 68-80. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 226-227 y 255.

la entrega de auxilios y alimentos se sancionaba con una multa de mil libras catalanas además del fusilamiento de los miembros del consistorio. Las autoridades que se negaran a dar aviso sobre los movimientos de los rebeldes también estaban expuestas a la pena capital. El terror de Mina produjo excelentes resultados: sus filas se engrosaron con 200 mozos en Calaf pocos días después, localidad partidaria de la rebelión hasta entonces. Sólo era el comienzo de una deserción que acabaría por dejar a la causa realista sin apenas hombres. "Unos y otros al cabo de su reflexión cambiaban de conducta: muchos facciosos desertaban de sus filas, y muchos paisanos se decidían por nuestra causa", resumía el propio Mina. La Regencia no tuvo más remedio que huir a Francia antes del final de noviembre y sus últimos partidarios sólo resistirían hasta marzo[41]. La rebelión de los *malcontents* o *agraviados* corrió la misma suerte en 1827. Fernando VII se desplazó hasta Tarragona a finales de septiembre ante la gravedad de la situación y amenazó con "castigar con toda severidad de la ley a los que sigan turbando la tranquilidad pública: (...) la memoria del castigo ejemplar que espera a los obstinados durará mucho tiempo". Un artículo de oficio del 11 de septiembre ya había anunciado que las bandas de sublevados serían "deshechas" si no deponían su actitud. El efecto fue inmediato. Numerosas partidas se rindieron a las pocas horas y el cinco de octubre se daba por ventilado un movimiento que había llegado a contar con 30.000 hombres. El Conde de España se encargaría de realizar el trabajo sucio como general en jefe del ejército de Cataluña. Todos los cabecillas de la rebelión fueron capturados a lo largo de los meses siguientes y puestos a disposición de una junta de responsabilidades. 300 oficiales fueron deportados a las cárceles de Ceuta y Rafí Vidal y el capitán Olivas fueron fusilados el siete de noviembre en Tarragona. Narciso Abrés, el doctor Magín Pallas, Castán, Vilella y Busons corrieron idéntica suerte antes de finalizar el año. La muerte sin ninguna formalidad judicial de *Jep del Estanys* puso fin a los fusilamientos en febrero de 1828. Muchos de los cadáveres permanecieron colgados de los árboles durante todo el día para escarmiento de la población[42]. Los gobiernos posteriores a la muerte de Fernando VII siguieron la senda trazada por sus predecesores. Los partidarios de Don Carlos eran unos simples insurrectos sobre los que debía caer todo el peso de la ley. El general Quesada aseguraba a su llegada a la jefatura de las tropas liberales en

[41] Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo I, págs. 356-361. Artola, M., *La España de Fernando VII*... Ob. cit. Págs. 640-644. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 24-29. Comellas, J. L., *Los realistas en el trienio constitucional*. Eunsa. Pamplona, 1958. Págs. 61-140.

[42] Artola, M., *La España de Fernando VII*... Ob. cit. Págs. 705-713. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 70-106. *Gaceta de Madrid*, 11 de septiembre de 1827.

febrero de 1834 que "con los cabecillas *no cabe indulgencia*, y que si se tiene con los oficiales subalternos, debe precisamente enviárseles a Ultramar, lo mismo que tan sabiamente se ha decretado respecto a los sargentos, cabos y soldados". Pero había algo más. Los liberales no podían evitar sentir un profundo desprecio por los carlistas. A sus ojos sólo eran un grupo de campesinos ignorantes que vivía en las montañas del norte alejados de todo atisbo de civilización. Los liberales de 1822 también pensaban que las facciones realistas se componían de "lo más bajo de la sociedad". Mina calificaba a sus rivales de "hordas, aunque feroces, indisciplinadas e incapaces", "chusma" o "monstruos". No eran ni sus enemigos. La historia se repetiría doce años más tarde. El general Quesada escribió a su Gobierno que las filas de Don Carlos estaban repletas de "aldeanos *imbéciles* que por falta de instrucción los unos y de ideas los otros, todo lo creen". "El pueblo [es] *idiota y fanático*", insistía el general Narciso López un año más tarde[43]. Otros oficiales iban mucho más allá. Espartero solía calificar de *canalla* a las tropas carlistas, "muchedumbre de perros" en sentido literal. "Raro es el día que no cardo la lana a esta canalla", escribía a su mujer en marzo de 1834. "Esta canalla llevará duro si se descuida", insistía dos meses más tarde. Los facciosos, claro, escapaban "como gamos" ante sus ataques. Los carlistas no eran más que un puñado de animales a los que había que castigar con toda severidad. "Buscaré a los navarros, *los despedazaré* y regresaré", escribía desde Vergara en julio de 1834. Dos meses antes aseguraba que salía "sobre las Encartaciones con el objeto de *exterminar* la facción de Castor". El joven Prim se expresaba en idénticos términos a los de su futuro jefe de filas en septiembre de 1837: "han de morir todos asados como *cochinos*". Pascual Madoz se alegraba del cólera morbo que afectaba a varias provincias porque así "los facciosos de Navarra van muriendo como *chinches*". Hasta Larra contribuyó a la ceremonia de descrédito de la causa carlista: "*el faccioso es en el reino vegetal la línea divisoria con el animal*, y así como la mona es en éste el ser que más se parece al hombre, así el faccioso en aquél es la producción que más se parece a la persona", escribía en noviembre de 1833[44]. La deshumanización del rival, su reducción a la categoría de

---

[43] Carr, R., *España, 1808-1975*. Ariel. Barcelona, 1990. Pág. 144. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo I, págs. 356, 369 y 375. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 283-284. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 24.

[44] *Diccionario de la lengua española compuesto por Real Academia Española*. Impresora de la Real Academia. Madrid, 1803. Pág. 164. Jover Zamora, J. M., *La civilización española a mediados del siglo XIX*. Espasa Calpe. Madrid, 1991. Pág. 241. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 165-173. Olivar Bertrand, R., *Prim*. Tebas. Madrid, 1975. Pág. 575. Paredes Alonso, F. J., *Pascual Madoz, 1805-1870. Libertad y progreso en la monarquía isabelina*. Eunsa. Pamplona, 1991. Pág. 101.

animal ha sido una táctica habitual en las guerras para facilitar el exterminio del enemigo. Los carlistas tardarían mucho tiempo en desprenderse del estigma creado por los liberales durante la primera guerra entre ambos. Gutiérrez Gamero recordaba que un veterano de la contienda encargado de cuidar el jardín de su casa cantaba durante su infancia: "*disfrazado de perro de presa*/ un carlista se vino a Madrid/ pero un guardia del ayuntamiento/ la morcilla le dio en Chamberí". La letra se acompañaba con la música del himno de Riego[45].

Los carlistas pasaron a la acción a partir del inicio de 1834. El artículo 2º del decreto del 24 de enero establecía que "los generales, jefes, oficiales y demás individuos pertenecientes al ejército de esta reina viuda que sean hechos prisioneros (...) serán tratados del mismo modo y con igual rigor con que lo son en tales casos los que componen las divisiones y partidas y demás que defienden mi legítima causa". Sólo habría que esperar dos meses para poner en práctica medida tan atroz. Zumalacárregui pasó por las armas a 120 prisioneros en represalia por los 30 hombres de su ejército fusilados tras el fracaso de la toma de Vitoria. Otros 18 prisioneros liberales fueron fusilados después de la muerte del alcalde de Ataun, Leopoldo O´Donnell entre ellos. Su padre, el conde de La Bisbal, murió de la impresión al conocer la noticia[46]. Zumalacárregui propuso un intercambio de prisioneros a finales de abril "en favor de la humanidad y de la economía de sangre española" tras esta demostración de rigor pero Quesada se negó en redondo. No podía negociar con un contrario al que negaba cualquier tipo de legitimidad. "Vds. deben conocer la diferencia que hay entre las tropas organizadas de un Gobierno legítimo y reconocido, *al de las hordas de rebeldes* sin más apoyo que el muy efímero que presta la desesperación", alegó en su respuesta. La carta iba dirigida al "jefe de salteadores y bandidos Zumalacárregui". El canje no se produjo y ambos generales fusilaron a sus respectivos prisioneros. Un foso de sangre se abrió

Larra, M. J., "La planta nueva, o el faccioso. Historia natural", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 137.

[45] Gutiérrez Gamero, E., *Mis primeros 80 años (memorias)*. Aguilar. Madrid, 1948. Pág. 98. Los ayuntamientos solían acabar con los perros vagabundos con morcillas envenenadas. Galdós recordaba que "la Cuaresma no altera en nada la holgada vida madrileña, y que la gula, la lujuria, la pereza, la avaricia y las demás amigas y compañeras del infortunado mortal se pasean por las calles sin que haya un esbirro que las tome del brazo y las ponga de patitas fuera de la Puerta de Alcalá o les eche *una de esas sabrosas morcillas con que terminan su feliz existencia los hijos de la raza canina*". Pérez Galdós, B., *Recuerdos y memorias*. Prólogo de Federico Carlos Sainz de Robles. Tebas. Madrid, 1975. Pág. 30.

[46] Pirala, A., *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*. Imprenta de los señores F. de P. Mellado y Cª. Madrid, 1868. Tomo I, págs. 621-622. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 295-297 y 311-313. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 80-81 y 102-104.

entre ambos contendientes a partir de entonces. "[Quesada] ensangrienta y devora nuestros hijos; *nosotros devoraremos los suyos*, y veremos al fin qué resulta de sus atroces medidas" declaró Zumalacárregui en un bando de mayo de 1834[47]. El sucesor de Quesada, José Ramón Rodil, no hizo nada por eliminar la crueldad que había presidido la guerra hasta entonces. Ya en la proclama que publicó a su llegada al cuartel general anunciaba "*la sangre que va a verterse* para castigar la rebeldía y restablecer en su fuerza y vigor la autoridad del trono". Rodil cumplió su palabra. Sus tropas fusilaron a todo alcalde colaboracionista, expulsó de sus casas a las familias que habían dado cobijo a Don Carlos e incendió en represalia todo el terreno que encontró a su paso. Los monasterios de Vera, Roncesvalles y Nuestra Señora de Aránzazu también fueron pasto de las llamas. Era su manera de castigar el entusiasmo despertado en la población por la llegada de Don Carlos al teatro de operaciones[48]. La falta de éxitos hizo obligatorio su relevo por Espoz y Mina en el otoño. "Haré una guerra de *exterminio* a cuantos persistan en la obcecación de despedazar las entrañas de la madre patria con su conducta criminal", anunció a su llegada. Mina asumía el mando del ejército dispuesto a repetir la política de terror que aplicara contra los realistas en 1822. Su primera medida consistió en fusilar a todo individuo hallado fuera del camino real que no pudiera identificarse en el acto. Los resultados sólo se hicieron esperar un mes. Mina obtuvo a final de año sus dos victorias más importantes en Sorlada y Unzué, dos de las batallas más sangrientas de la guerra. La sangre vertida en ambos encuentros enrojeció el campo de batalla. "Declaré guerra de exterminio a los obstinados, y *exterminados quedan en un solo día mil quinientos*. Si experimentáis la misma suerte, vuestras será la culpa", insistió de nuevo tras los éxitos cosechados. Su estrella terminó ahí. Los carlistas no tardaron en recuperar la iniciativa tras las victorias del Puente de las Artijas y Ormaiztegui. Hasta Don Carlos pudo establecer su corte en Zúñiga gracias a la tranquilidad que le otorgaban los últimos triunfos. Los días de continua itinerancia se habían acabado al fin. Mina decidió entonces escarmentar a toda localidad que se negara a colaborar con sus tropas. Lecaroz fue el primer lugar en sufrir las consecuencias: todo el pueblo se entregó a las llamas y sus habitantes fueron quintados sin piedad. La población se había negado

---

[47] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 299-302. Canal, J., *El carlismo. Dos siglos de*... Ob. cit. Págs. 74-75. Jover Zamora, J. M., *La civilización española a mediados*... Ob. cit. Pág. 240.

[48] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 377-398. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 93 y 125-128. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Pág. 261. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*. Prólogo de José Fortes Bouzán. Aguilar. Madrid, 1974. Págs. 64-65.

a revelar el paradero de unos cañones. "La hoguera era inmensa; y en medio de ella sonaban tiros. ¡Ay! era que los heridos enemigos, no pudiendo presentarse ni huir, se habían refugiado en los pajares por esconderse, *y allí morían abrasados y abrazados a sus fusiles*, que candentes estallaban al espirar el defensor carlista", escribió Ros de Olano, testigo presencial. Sólo la iglesia y tres edificios se salvaron de las llamas. "En el día de hoy principia la verdadera guerra de Navarra", advirtió Mina en la alocución que dirigió a sus hombres. El Presidente del Gobierno, Martínez de la Rosa, no pudo encontrar palabras ante el embajador inglés para expresar su firme rechazo por lo acontecido en Lecaroz. Mina fue cesado un mes más tarde[49].

Los carlistas no se quedaron atrás en esta escalada de violencia. El fusilamiento de cualquiera de sus hombres fue contestado con la muerte de todo prisionero liberal que estuviera en su poder. Eso, si los hacían. Muchos heridos no pudieron acceder a la categoría de prisioneros al ser ejecutados en el mismo campo de batalla. Los liberales no tenían medios para trasladar a todos sus heridos hasta la retaguardia y estaban obligados a abandonar a gran parte a su suerte. "No creo que pueda haber cosa más amarga y terrible para un ejército que el tener que abandonar en el campo a sus compañeros de armas *para que sean sacrificados a sangre fría*", explicaba Martínez de la Rosa a los diputados de la nación en 1835. El General San Miguel confirmaba un año más tarde que "el herido que había que abandonar en los campos de batalla *er[a] inmolado por el vencedor enfurecido*". Mina también acabó en alguna ocasión con la vida de los heridos que encontró a su paso. 40 fueron acuchillados por el brigadier Barrena siguiendo sus órdenes después de la liberación de Ocaña. Los carlistas solían además despojar a los muertos de sus uniformes para completar su vestimenta. No había un solo hombre de Zumalacárregui que no tuviera al menos una prenda del uniforme liberal. Todo era válido salvo el cinturón de cuero y el chacó. La boina carlista no se cambiaba por nada. "Una masa tan abigarrada ofrecía el aspecto de una tropa de titiriteros", aseguraba uno de los oficiales carlistas. Las tropas liberales no encontraban más que un montón de cadáveres desnudos después de cada batalla. Algunos tenían la

[49] Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, págs. 236 y 250. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 264-265. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 436 y 518-522. Ros de Olano, A., *Episodios militares*... Ob. cit. Págs. 85 y 101. *PRO*, FO 72/441, Villiers a Wellington, 27 de marzo de 1835.

carne arrancada a causa del apresurado despojo[50]. La brutalidad de Rodil y Mina también tuvo su correlato en las filas carlistas. Sólo 84 prisioneros fueron capturados después de la derrota del general O´Doyle a las puertas de Vitoria en octubre de 1834. A ese escaso número quedaron reducidos los 3.000 liberales una vez que los carlistas se "cansaron de matar", en palabras de uno de sus capitanes. Las tropas de Zumalacárregui habían enarbolado aquel día una bandera negra con las tibias y la calavera. O´Doyle y el resto de oficiales perdieron la vida frente al pelotón de fusilamiento pocas horas después. Otros 80 nuevos prisioneros detenidos por los carlistas en la retirada de Vitoria fueron alanceados días más tarde. "Pásenlos por las armas", sentenció Zumalacárregui al comprobar que no hacían más que entorpecer el paso de la tropa cuando llegó la noche[51]. El bando dictado por Don Carlos a los pocos días no hizo sino agrandar la brecha entre ambos contendientes:"todos los prisioneros que se hagan al enemigo, sean de la clase y graduación que fueren, *serán pasados por las armas* como traidores a su legítimo soberano", decía en su artículo 1º. No hubo que esperar demasiado para llevarlo a efecto. 30 milicianos ennegrecidos por el humo fueron fusilados un mes más tarde en Villafranca después de resistir toda la noche en el campanario de la iglesia. El resto de sus compañeros ya habían perdido la vida víctimas del fuego iniciado por los carlistas para poner fin al sitio de la plaza. Más de 30 milicianos, tres mujeres y cuatro niños fueron pasto de las llamas aquella noche[52]. La derrota del regimiento provincial de Granada semanas después se saldó con el fusilamiento de 170 prisioneros. Sólo 17 hombres consiguieron escapar a la furia carlista. La mayoría de sus miembros había participado en la matanza de frailes del verano anterior y no encontraron compasión alguna. Eraso aun se reservó algunos presos para ajusticiarlos en el Puente Nuevo, en las cercanías de Bilbao. Los campesinos de la zona colgaron sus cadáveres de los árboles para escarmiento de los liberales. Allí permanecieron hasta que Espartero se encargó de retirarlos a una choza a su llegada a Bilbao. No quería que la horrible escena

---

[50] *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 212, 9 de mayo de 1835. San Miguel, E., *De la guerra civil de España*. Imprenta de D. Miguel de Burgos. Madrid, 1836. Págs. 53-54. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 94, 164, y 217. Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista*... Ob. cit. Pág. 53.

[51] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 159-168. *PRO*, FO 72/428, Villiers a Palmerston, 2 de noviembre de 1834. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 406-409 y 413.

[52] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 179-185. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 413 y 425-427. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, pág. 248. Los hechos de Villafranca inspiraron uno de los episodios nacionales de Galdós. Pérez Galdós, B., "Zumalacárregui", en *Obras completas*. Introducción, biografía, bibliografía y notas por Federico Sainz de Robles. Aguilar. Madrid, 1965. Tomo II, págs. 329-336.

desalentara a la tropa. "La guerra se caracteriza por una política de feroz represalia casi sin paralelo en los tiempos modernos", tuvo que advertir el embajador inglés a su Gobierno[53].

La crueldad de la guerra acabó por escandalizar a toda la Europa liberal. España había entrado en la órbita de París y Londres después de la firma del tratado de la Cuádruple Alianza y nada de lo que sucedía dentro de sus fronteras pasaba desapercibido para sus socios. *The Times*, por ejemplo, dedicaba dos artículos por semana a los sucesos políticos y militares de la España de los años 30. Los carlistas también tenían sus aliados en Europa. Don Carlos envió varios emisarios a las cortes absolutistas cuando cruzó el Ebro en el verano de 1837. "Sabíamos que Europa tenía puestos sus ojos en nosotros", señalaba el Príncipe Lichnowsky. España comenzaba además a ser un país conocido para muchos europeos. Unos se acercaban para alistarse en cualquiera de los dos bandos en liza con el firme convencimiento de que la suerte de la civilización occidental se ventilaba en la guerra entre liberales y carlistas. Otros venían buscando la España romántica, ese país inexistente lleno de mujeres hermosas y hombres rudos que resolvían sus diferencias a navajazos. Todos contribuyeron con sus testimonios y escritos a hacer de España un país más renombrado. "La guerra de las provincias del norte es ya famosa, no sólo en España, sino en las demás naciones de la Europa", resumía San Miguel en 1836[54]. Guillermo IV de Inglaterra fue el primero en intentar conducir la guerra por cauces más reposados: "mir[o] con sumo sentimiento, por no decir disgusto, el carácter sanguinario de aquella lucha", confesaba a Palmerston en junio de 1834. El rey Guillermo era un hombre pacífico que se había opuesto a la guerra contra Napoleón ya en 1793. El ministro de Estado advertía meses más tarde a su embajador en Madrid que no había ocasión en que el Rey no lamentara la falta de acuerdo entre el Gobierno y la población de las provincias vascongadas y Navarra para poner fin a la guerra. El Gobierno español no tardó en poner la noticia en manos del general en jefe del ejército. Martínez de la Rosa comunicaba a Mina en febrero de 1835

---

53 Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 244-245. Moliner Prada, A., "Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)", en La Parra López, E. y Suárez Cortina, M., *El anticlericalismo español contemporáneo*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1998. Págs. 76-82. *PRO*, FO 72/423, Villiers a Palmerston, 23 de mayo de 1834.

54 Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Pág. 160. Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista*... Ob. cit. Págs. 102 y 106. Calvo Serraller, F., *La imagen romántica de España. Arte y arquitectura del siglo XIX*. Alianza. Madrid, 1995. Págs. 15-22. García Felguera, M. de los S., *Viajeros, eruditos y artistas. Los europeos ante la pintura española del siglo de oro*. Alianza. Madrid, 1991. Págs. 96-105. San Miguel, E., *De la guerra civil*... Ob. cit. Pág. 52.

que "muestra mucho interés aquel Gobierno, *y en especial el Rey*, en que se modere el rigor de la guerra respecto de los prisioneros". Así era. Guillermo IV estaba "ansioso" por ver la conclusión de la contienda[55]. La muerte le sorprendió antes, en junio de 1837, pero aún tuvo tiempo para apreciar el resultado de la mediación de sus ministros. El Gobierno inglés sólo pretendía aplicar las leyes de la guerra entre estados a la guerra civil española. Los prisioneros debían ser tratados como tales, y no como traidores al orden establecido, y un juicio conforme a las ordenanzas castrenses debía velar por la vida de civiles y militares. "Se trata (...) de hacer la guerra a la europea y no como los *cafres*", resumía San Miguel con su habitual sinceridad en 1836. La misión fue encargada a Lord Eliot y el coronel Gurwood, hombres de confianza de Wellington, nuevo ministro de estado después de la llegada de Peel al Gobierno en diciembre de 1834. Eliot era un político de la confianza del Duque; Gurwood había capitaneado la avanzada en Ciudad Rodrigo y fue el editor de sus despachos y discursos parlamentarios desde 1834 hasta su muerte por suicidio en 1845. Ambas partes se avinieron al convenio. Inglaterra era el país más poderoso del mundo y resultaba difícil sustraerse a sus deseos. Los liberales recibían además ayuda militar de su aliado y no podían permitirse el lujo de perderla. El convenio para intercambiar prisioneros, establecer las debidas providencias judiciales y respetar la vida de los heridos se firmó por fin el 28 de abril de 1835. "*Debemos ser una nación de caníbales* puesto que ha sido preciso que venga un extranjero para que a los prisioneros se les trate con humanidad", exclamó Alcalá Galiano un mes más tarde al conocer los detalles del acuerdo[56].

El convenio Eliot tuvo una pésima acogida. Ya los indultos que ofreciera el general Valdés a los carlistas que entregaran las armas en un plazo de 15 días fueron tachados de debilidad por muchos oficiales liberales. El comisario regio de Navarra, José García Suelto, aseguraba que "la facción se engreirá doblemente y desde Zumalacárregui hasta el último tambor se considerarán invencibles, viendo que a manos llenas se les prodigan perdones sobre perdones". Más de 60 mozos abandonaron

---

[55] Clemente, J. C., *Bases documentales del carlismo y de las guerras civiles de los siglos XIX y XX*. Servicio histórico militar. Madrid, 1985. Tomo I, pág. 257. Ziegel, P., *King William IV*. Readers Union. Newton Abbot, 1973. Pág. 93. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 222 y 233. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz...* Ob. cit. Tomo II, pág. 285.

[56] *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Thompson, N., *Wellington after Waterloo*. Routledge & Kegan Paul. Londres, 1986. Págs. 9-12. Pirala, A., *Historia de la guerra civil...* Ob. cit. Tomo I, págs. 578-580. *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 223, 27 de mayo de 1835.

Pamplona para unirse a Don Carlos al conocer la noticia. "Y sigue la romería", añadía un testigo presencial[57]. El convenio Eliot sólo vino a derramar más sal en la herida que empezaba a abrirse en las filas liberales: puso fin a la guerra a muerte que todos los generales habían defendido y practicado y concedió al carlismo una legitimidad de la que había carecido hasta entonces. El artículo 4º del acuerdo establecía que "el canje se hará *de grado a grado*, entre los oficiales de todas categorías, empleos, clases y dependencias". Zumalacárregui no sería más un simple "jefe de salteadores y bandidos"; ahora era el general de un ejército enemigo que estampaba su firma junto a la del ministro de la guerra del Gobierno de Isabel II. Carlismo y liberalismo se colocaban así en pie de igualdad año y medio después del comienzo de las hostilidades. Ni un solo mando liberal aplaudió el convenio. Mina fue el primero en levantar la voz para advertir al Gobierno sobre la posible "exaltación en nuestros enemigos, que los vigorice en sus esfuerzos al ver que se presentan a su jefe comisionados especiales del Gobierno inglés". El ministro de la Guerra aún no había estampado su firma pero ya se atisbaban las consecuencias inmediatas. Días después, señalaba a sus íntimos que el acuerdo sólo produciría un efecto contrario al deseado. García Suelto informaba por las mismas fechas desde Pamplona que "el tal tratado ha sido en esta ciudad, generalmente hablando, muy mal recibido, pues que se le de vueltas del modo que se quiera, ello es incuestionable que se ha entrado en composición con unos *rebeldes*. La historia no presenta ejemplos de haberse regularizado una guerra civil". "En cuanto al tratado Eliot, jamás lo he aplaudido; lo he aceptado como un hecho necesario", informaría San Miguel en el Congreso. Por fin, el General Llauder recordaba años más tarde "el mal efecto que produjo en el país el convenio llamado de Eliot que dio grande importancia a la insurrección de Navarra"[58]. Los liberales llegaron incluso a dudar de la buena fe del Gobierno inglés dado el escaso entusiasmo que su causa despertaba entre muchos *tories*, ahora en el poder. No les faltaba razón. Don Carlos encarnaba a sus ojos el legitimismo monárquico consagrado en el Congreso de Viena, doctrina siempre preferible a los principios revolucionarios dominantes en Europa desde 1789. Más valía un Don Carlos absolutista que una Isabel II revolucionaria. Lord Carnarvon, por ejemplo, mantenía

---

[57] *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 22. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 568-569.

[58] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, pág. 579. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, pág. 286. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 22. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 46, 10 de enero de 1838. Llauder, M., *Memorias documentadas en las que se aclaran sucesos importantes de la historia contemporánea en que ha tenido parte el autor*. Imprenta de D. Ignacio Boix. Madrid, 1844. Pág. 116.

correspondencia habitual con el Pretendiente. El carlismo también despertaba grandes simpatías en el sector más romántico del conservadurismo inglés. Los *tories* de los años 30 eran algo más que el partido que intentaba modernizar Peel desde el manifiesto de Tamworth. También existía otro grupo que defendía las virtudes de la época medieval, devoraba las novelas de Walter Scott y soñaba con emular las hazañas de Lord Byron, el mayor de sus héroes. Todos ellos se agruparon en torno a la *Joven Inglaterra* en 1841 bajo el liderazgo de Disraeli. El grupo pasó a sostener todas las causas perdidas a partir de entonces: la dinastía jacobita, la unión de la iglesia anglicana con la de Roma o el estilo gótico para el nuevo edificio del *Foreign Office*. Cualquier empresa era buena con tal de fomentar el carácter romántico y maldito de la *Joven Inglaterra*. Con estos antecedentes, ¿cómo no defender la causa carlista y su trágica corte itinerante? Uno de sus miembros más destacados, Lord John Manners, llegó a visitar a los carlistas y compuso un soneto en honor del desdichado pretendiente. Quizás fue en el campamento de Don Carlos donde concibió la solución para todos los problemas sociales causados por la industrialización del norte de Inglaterra: la restauración del feudalismo. En el fondo, la *Joven Inglaterra* era un grupo de aristócratas aferrados a un inexistente paraíso medieval que hacían todo lo posible por no enfrentarse a un mundo que ya no reconocían. La reforma electoral de 1832 y la supresión de las leyes proteccionistas en 1846 cambiarían la faz de Inglaterra para siempre. El reino de la *Joven Inglaterra* ya no era de este mundo. El embajador inglés en Madrid sabía todo esto cuando desaconsejó el traslado de Don Carlos a su país. "Sería recibido con honores y distinciones por un gran número de personas", argumentó en su correspondencia con Palmerston[59]. Los promotores del convenio Eliot aun inspiraban menos confianza entre los liberales españoles. Wellington era un partidario declarado de la ley sálica y llegó a visitar a Don Carlos en su casa de Portsmouth durante su breve estancia en Inglaterra en 1834. La viuda de Mina declaró años más tarde que "a su indiferencia por la causa constitucional de España se debió en gran parte la ruina de ésta". Wellington no era un carlista. El Duque sólo era un defensor del *statu quo*, un conservador que recelaba de cualquier movimiento que contribuyera a alterar el delicado equilibrio continental alcanzado en el Congreso de Viena. Las formas de gobierno nacionales eran una cuestión secundaria

[59] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Pág. 771. Blake, R., *Disraeli*. Prion Books. Londres, 1998. Págs. 167-191. Bentley, M., *Politics without democracy, 1815-1914. Perception and Preoccupation in Brithish Government*. Harper Collins. Glasgow, 1984. Pág. 125. Nisbet, R., *Conservadurismo*. Alianza. Madrid, 1995. Pág. 58. *PRO*, FO 72/423, Villiers a Palmerston, 2 de junio de 1834.

mientras la estabilidad europea estuviera asegurada. Su conocida oposición al cambio le valió el apelativo de "Duque de hierro". Un hombre como él, claro, no podía respaldar los intentos revolucionarios de los exiliados españoles en Inglaterra. Wellington nunca apoyó los planes de Mina y retiró las cinco libras de pensión del Gobierno inglés a Torrijos tan pronto se enteró de su deseo de intentar un pronunciamiento en el sur de España. No quería que Inglaterra se entrometiera en los asuntos europeos, un continente carente aún de la madurez necesaria para disfrutar de instituciones representativas. El presupuesto del *Foreign Office* se redujo en 500.000 libras a su llegada al ministerio y retiró a las tropas inglesas de Portugal. El Duque también se opuso a la Cuádruple Alianza con Francia, España y Portugal. "Nunca ha existido un tratado más funesto para Inglaterra", exclamó al saber de su existencia. Su indignación era comprensible. El nuevo tratado destruía la Quíntuple Alianza (Inglaterra, Francia, Rusia, Austria y Prusia) surgida en Viena 20 años atrás y amenazaba con exportar los principios liberales a otros países. Aquello era un ataque en toda regla a los principios que había defendido desde su victoria en Waterloo[60]. Lord Eliot, por su parte, provocó todavía más suspicacias que Wellington. El emisario inglés sólo se rodeo de carlistas a su paso por Bayona y mantuvo un agradable encuentro con Zumalacárregui en su cuartel de Asarta. Una vez firmado el acuerdo, el general carlista escoltó a su ilustre invitado en su marcha hacia los acantonamientos liberales en compañía de todo su estado mayor. La comitiva aún tuvo tiempo de detenerse en el monasterio de Irache para degustar los famosos dulces de chocolate elaborados por las monjas. Eliot acabó por regalar a Zumalacárregui un catalejo que había utilizado Wellington durante sus campañas peninsulares[61]. El carlismo no podía haber recibido mejor espaldarazo.

Poco importa si la causa carlista despertaba más simpatías que la liberal en Wellington y Eliot. Lo decisivo fue que la firma del convenio otorgó a las tropas de Don Carlos toda la legitimidad y el reconocimiento que los gobiernos de Isabel II le habían

---

[60] Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*. Edición y estudio preliminar de Manuel Fernández Suárez. Atlas. Madrid, 1964. Tomo I, pág. 78. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, pág. 413. Thompson, N., *Wellington after Waterloo*... Ob. cit. Pág. 45. Llorens, V., *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1833)*. Castalia. Valencia, 1979. Pág. 105. Briggs, A., *The age of improvement, 1783-1867*. Longman. New York, 1979. Pág. 350. Moreno Alonso, M., *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840*. Congreso de los diputados. Madrid, 1997. Págs. 460-462. Bourne, K., *Palmerston. The early years, 1784-1841*. Macmillan. New York, 1982. Pág. 405.

[61] *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 22. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 318-323. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 575-580. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*. James Ridgwray. Londres, 1840. Págs. 20-21.

negado hasta entonces. El convenio Eliot terminó por situar a ambos contendientes en pie de igualdad. Los diputados de la nación se mostraron igual de indignados que los mandos militares al conocer la noticia. Alcalá Galiano rechazo el Convenio por reconocer "*las gavillas del Pretendiente como un ejército beligerante*". "Señores, en este tratado, ¿no hay más que sentimientos de humanidad? *¿No se reconoce como general en jefe del ejército al rebelde Zumalacárregui? ¿No se reconoce la legislación y los actos de soberanía de Don Carlos?* El artículo 6º de este tratado es lo más humillante que ha podido existir", clamó Fermín Caballero al conocer los detalles del convenio por boca del propio Gobierno. La indignación llegó a tal extremo que un grupo de exaltados intentó asesinar a Martínez de la Rosa a la salida del Estamento. Sólo la intervención de un sargento y tres soldados de salvaguardias reales acompañados del Duque de Gor salvó al Presidente de una muerte segura. "Muerte al déspota y traidor", gritaban los asesinos mientras perseguían al carruaje que se alejaba a todo galope. De la Rosa no volvió a ser el mismo tras el atentado. Semanas después confesaba ante las Cortes que "desearía borrar de mi memoria" el recuerdo de lo sucedido. El Conde de Toreno ocupó su lugar al frente del Gobierno días más tarde. Pasarían diez largos años antes que Martínez de la Rosa volviera a ocupar otra cartera ministerial[62]. La opinión liberal no tuvo otra opción que aceptar el Convenio ante la presión inglesa. A regañadientes, eso sí. Nadie los iba a disuadir a estas alturas de la conveniencia de hacer la guerra a muerte. Los carlistas seguían siendo un hatajo de bestias por mucho que el Convenio Eliot los reconociera como un ejército legítimo. Los liberales se cansaron de repetir este parecer a lo largo del tiempo que duró la contienda. Larra se lamentaba en 1833 que "*no se h[ubiera] probado a quemarlos como los rastrojos*, y aunque este remedio es más bien contra brujas, podría no ser inoportuno". Espronceda también reclamó la guerra a muerte en unos versos leídos en un banquete patriótico en octubre de 1835: "¡mirad, mirad en sangre/ y lágrimas teñidos/ reír los forajidos,/ gozar en su dolor!/ *¡Oh! fin tan sólo ponga/ su muerte a la contienda,/ y cada golpe encienda/ aún más nuestro rencor*". "*El cadalso, el cadalso y el cadalso*", era la única reclamación de Pascual Madoz para sus enemigos en agosto de 1837. Joaquín Mª López iba más allá un año más tarde: "Aníbal había hecho jurar a su hijo que conservaría en su corazón un odio inextinguible a los romanos: nosotros hemos jurado

---

62 *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 213, 11 de mayo de 1835. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6940, nº 5. *PRO*. FO 72/442, Villiers a Palmerston, 12 de mayo de 1835. *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 214, 12 de mayo de 1835. *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 223, 27 de mayo de 1835.

ya ese *odio irreconciliable con el traidor D. Carlos*". La mayor oposición al carlismo procedió siempre de las filas progresistas. Su intransigencia con el enemigo les llevó a rechazar cualquier propuesta de transacción o de matrimonio entre Isabel II y el hijo de Don Carlos. Liberales y carlistas no deberían nunca darse la mano. "Odio al carlismo, guerra a los facciosos", rezaba uno de los lemas que los progresistas estamparon en las papeletas con que concurrieron a las elecciones de noviembre de 1837[63].

El Convenio Eliot sólo humanizó la guerra en las provincias vascongadas y Navarra. El resto del territorio siguió a merced de la barbarie de unos y otros. Cataluña y el Maestrazgo serían a partir de entonces el escenario principal de la consabida política de represalias. Otra vez fue Mina el encargado de abrir las hostilidades al ocupar la capitanía general de Cataluña. Su bando de noviembre de 1835 situaba en estado de sitio a todo el Principado y prometía fusilar a todos los que prestaran ayuda a los facciosos. Armas, víveres, alojamiento o traslado de correspondencia: cualquier mínimo auxilio se castigaría con la vida. Idéntica suerte estaba destinada para alcaldes y curas párrocos si incurrían en el mismo delito. No habría compasión para nadie. "¡Tiemblen los malvados!", había advertido Mina. Cabrera, el caudillo carlista de la zona, decidió seguir la misma política y en febrero de 1836 fusiló a los alcaldes de Torrecilla y Valdealgorfa por colaboracionistas. La respuesta de Mina fue brutal: la madre de Cabrera fue pasada por las armas pocos días después. La mujer de 54 años murió sin recibir la comunión siquiera. Los liberales se negaron a concedérsela. Toda la Europa liberal puso el grito en el cielo al saber el hecho. El embajador inglés admitió no conocer "nada semejante, incluso entre tribus salvajes". Palmerston escribió a Mendizábal para solicitar el relevo del antiguo guerrillero. "Un hombre que comete tales atrocidades no puede hacer bien a ninguna causa", argumentó en su carta. Mendizábal no pudo menos que reconocer ante la Regente que la "opinión pública se ha resentido mucho del desagradable y aun atroz suceso de la madre de Cabrera". El ejecutor material de la orden, el brigadier Agustín Nogueras, se gano el apelativo de "mataviejas" para el resto de su vida. Sólo Mina cerró los ojos ante lo sucedido. El

[63] Larra, M. J., "La planta nueva, o el faccioso. Historia natural", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 139. Espronceda, J., *Obras completas*. Edición, prólogo y notas de Jorge Campos. Atlas. Madrid, 1954. Págs. 30-31. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 275, 7 de agosto de 1837. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838. Adame de Hue, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1997. Pág. 114.

fusilamiento no había sido más que un "acto de rigurosa justicia"[64]. Mina y Nogueras fueron destituidos un mes después. Cabrera contestó izando la bandera negra en su fortaleza de Morella. Cuatro mujeres liberales fueron fusiladas al poco del asesinato de su madre. Para 1838 había acabado con la vida de otros 1.200 prisioneros, los bienes de 12.000 familias engrosaban sus arcas y una docena de pueblos habían sido pasto de las llamas. Algunos murieron en circunstancias terribles. Los liberales capturados tras el encuentro de Buñol y Pla del Pou fueron fusilados en las campas de Burjasot mientras el grueso del ejército de Cabrera disfrutaba de un suculento banquete. La sangre de los fallecidos salpicaba los pies de los carlistas en el momento que comenzaron los cánticos y los *vivas* a Carlos V. Un año después, en octubre de 1838, Cabrera destrozaba en Maella al ejército liberal liderado por Pardiñas. La represión posterior fue inhumana. 161 hombres del arma de caballería fueron acuchillados, 27 heridos del hospital de Maella arrancados de sus camas para ser pasados por las armas y toda la guarnición del fuerte de Villamalefa pereció después de entregarse bajo la promesa de obtener cuartel. Los últimos prisioneros del choque de Maella, 96 sargentos, fueron fusilados días más tarde al negarse a engrosar las filas del enemigo. Sólo unos meses antes habían sido canjeados los prisioneros liberales hechos en Herrera tras siete meses de cautiverio. "Después de muchos años he llorado un hora entera, y no me ha sido posible conciliar aquella noche el sueño", confeso Seoane, un veterano de las guerras de independencia española y americana, después de leer el diario de uno de los cautivos. Sólo 30 de los más de 1.500 prisioneros iniciales sobrevivieron a las penalidades del confinamiento. Los liberales tuvieron que recurrir al canibalismo para mantenerse con vida. El General Van Halen replicó con la misma moneda. El nuevo capitán general de Aragón instauró una *Junta de Represalias* nada más tomar posesión de su cargo para vengar la muerte de sus compañeros. Más de 30 carlistas perdieron la vida en las siguientes semanas. Era ya demasiada sangre. Ambos contendientes se avinieron al intercambio de prisioneros mediante la firma del tratado de Lécera-Segura en marzo de 1839. Cataluña y el Maestrazgo quedarían así grabados en el imaginario popular como ejemplo vivo de la virulencia de la contienda. Una copla de la época decía que "si Dios me saca con bien/

---

[64] Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, págs. 333-341. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 89-124. *PRO*. FO 72/458, Villiers a Palmerston, 7 de marzo de 1836. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 390. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 10/2, nº 207. Alonso, J. R., *Historia política del ejército español*... Ob. cit. Pág. 243.

de Cataluña y su reino,/ haré cuenta que he salido/ de los profundos infiernos"[65]. La enorme crueldad de la guerra civil no hizo más que alimentar la leyenda negra acerca de la ferocidad del carácter español que surgiera durante la lucha con los franceses. Y más a raíz de que la guerra civil se convirtiera en una cuestión nacional a la altura de 1836. Todas las provincias conocieron alguna partida carlista, la expedición de Gómez cruzó todo el país hasta Gibraltar y Melilla cayó en manos de las tropas de Don Carlos en 1838.Ya en agosto de 1834 el Ministro de la Guerra certificaba la presencia de "gavillas rebeldes" en Galicia, Asturias, Castilla, La Rioja, Aragón, Cataluña, Valencia, Murcia, La Mancha y Extremadura. "La cuestión no es de cuatro provincias; *es cuestión de la nación entera*", denunció Benavides en las Cortes de 1839. El Conde de Ofalia confirmaba este extremo un año antes. En una carta dirigida al Duque de Rivas desde Sevilla, su viejo amigo le ponía al tanto "del estado en que se encuentra este país, *único de la península en que aun no se conocen los estragos de la guerra civil*". La osadía de los carlistas era tan conocida que el Gobierno holandés llegó a ofrecer 24 millones de pesos fuertes a Don Carlos para conquistar las Filipinas en su nombre. Holanda quería abrir una compañía de comercio a imitación de la inglesa en la India[66]. España se llenó entonces de viajeros en busca de ese país generoso y desgarrado al mismo tiempo. La literatura de la época también se hizo eco de este hecho. Episodios nacionales como *Mendizábal* o *La campaña del Maestrazgo* no ahorran detalles respecto a la saña que presidió la guerra civil. "España se desangra, España se aniquila. Asisto al suicidio de una nación", afirma uno de los personajes de este último. Varios de los relatos de Alarcón también se desarrollan durante la primera guerra carlista. La amargura, la tragedia en ocasiones, presiden unas historias cuyos personajes parecen condenados a morir ante lo injusto de un mundo que no pueden cambiar. Basilio, el protagonista de *La corneta de llaves*, comprende que su destino está sellado tan pronto como es hecho prisionero. Ni siquiera su amigo Ramón, recién pasado a los carlistas, podrá salvarle. De

---

[65] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 381-384 y 662-672. Pastor Díaz, N., "Biografía de Don Ramón Cabrera", en *Obras completas*. Estudio preliminar y edición de José Mª Castro y Calvo. Atlas. Madrid, 1970. Tomo I, págs. 294-305. Jover Zamora, J. M., *La civilización española a mediados*... Ob. cit. Págs. 229-230. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 98-114. Rújula, P., *Contrarrevolución. Realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*. Prólogo de Josep Fontana. Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza, 1998. Págs. 306-314. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 136, 2 de mayo de 1838. Caballero, F., *Genio e ingenio del pueblo*... Ob. cit. Pág. 318.

[66] Bullón de Mendoza, A., *La expedición del General Gómez*. Editora Nacional. Madrid, 1984. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 231-234. *DSC*. Legislatura de 1834-35, apéndice al nº 18, 16 de agosto de 1834. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 46, 18 de octubre de 1839. Ofalia, C., *Escritos del Conde de Ofalia*. Impresión y encuadernación de la Sociedad Anónima La Propaganda. Bilbao, 1894. Págs. 770-771. Villa-Urrutia, M., *La Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón*. Prólogo del Conde de Romanones. Librería española y extranjera. Madrid, 1925. Pág. 437.

sobra sabe que "los facciosos fusilan ahora siempre a los prisioneros; ni más ni menos que nosotros". El protagonista masculino de *La gaviota* de Fernán Caballero, el doctor Stein, es arrojado de su profesión al comienzo de la novela por el mero hecho de atender a uno de los heridos del bando contrario. Su pretensión de servir en "la guerra civil, la más terrible de todas" se truncó por la intolerancia de unos y otros[67].

Dinero o muerte

La primera guerra carlista significó también el mayor esfuerzo económico realizado por el país hasta entonces. No en vano cerca de la mitad de los ingresos destinados a sufragar la contienda se obtuvieron por vía fiscal. Un español pagaba 34,4 reales de vellón en términos constantes en 1824. La cifra se había disparado a 96,8 reales, casi el triple, a la conclusión de la guerra. La multiplicación de los gastos tuvo mucho que ver con la táctica militar adoptada por los liberales a partir de 1835. Las tropas de Isabel II se retiraron ese año a la línea del Ebro para rodear el territorio carlista mediante varias líneas de bloqueo. El nuevo plan pretendía "defend[er] la circunferencia contra el centro, y ofend[er] el centro desde la circunferencia", en palabras de Fernández de Córdova, su creador y principal promotor. Los mandos liberales contaban con aislar así a sus enemigos, impedir futuros avances hacia el sur y realizar rápidas expediciones de castigo. Los días de inútiles y agotadoras marchas por las montañas del norte debían acabarse. Un único requisito se necesitaba para llevar la estrategia a efecto: dinero en abundancia. La defensa de una línea de más de 500 kilómetros exigía la presencia de un enorme contingente militar al que habría que vestir, alimentar y pagar. Las consecuencias económicas no se hicieron esperar. El presupuesto del Ministerio de la Guerra se situaba en 316 millones de reales en mayo de 1835; la cifra ascendía a 977 millones dos años más tarde, montante superior al presupuesto general de todo el estado aprobado por Martínez de la Rosa. Ya había advertido Córdova que el dinero es el "nervio" de la guerra[68]. Pronto se comprobó que los ingresos ordinarios no serían

---

[67] Pérez Galdós, B., "La campaña del Maestrazgo", en *Obras completas*... Ob. cit. Tomo II, págs. 807-808. Caballero, F., *La gaviota*. Edición de Demetrio Estébanez. Cátedra. Madrid, 1998. Págs. 149-158. Alarcón, P. A., *Novelas cortas. Historietas nacionales*. Establecimiento tipográfico de Fortanet. Madrid, 1912. Pág. 130.

[68] Artola, M., *La hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*. Alianza. Madrid, 1986. Págs. 162-205. Comín Comín, F., *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*. Prólogo de Gabriel Tortella. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988. Tomo I, pág. 127. Fernández de Córdova,

suficientes para mantener un ejército de semejantes dimensiones. Mendizábal anunciaba en los presupuestos de 1837 que los ingresos cubrirían menos de la mitad del gasto del estado: 830 millones de reales frente a 1930. No quedaba más remedio que recurrir a un empréstito o a las contribuciones extraordinarias. Mendizábal ya no podría cumplir el compromiso de hacer la guerra "sin nuevos empréstitos ni aumento de contribuciones", tal y como expresara a su llegada a la Presidencia. El Gobierno contó con la autorización del Congreso para contratar un empréstito de 500 millones de reales en abril de 1838. Fue en vano. Ningún capitalista español o europeo se avino a prestar dinero al Gobierno español salvo "con condiciones que no fueran irritantes", según Santillán. Nadie se fiaba de España después del "arreglo" de la deuda de Toreno en 1834, una estafa en toda regla. "Hemos encontrado en vez de un crédito, mejor un *descrédito*", reconoció el nuevo Ministro de Hacienda, Alejandro Mon. El dinero tendría que salir de nuevo de los bolsillos de los españoles. Esas mismas cortes, las de 1838, fueron las encargadas de aprobar una contribución extraordinaria de 603 millones. La medida era dura pero necesaria. "Es preciso que nos convenzamos de que hace años que en España *no* sufragan las diversas contribuciones que se pagan, a los gastos públicos", advirtió el Ministro de Hacienda durante la presentación del proyecto de ley en abril. Las Cortes aprobaron la contribución dos meses más tarde. Sólo 28 diputados se opusieron a imponer "*la mayor contribución extraordinaria que se ha conocido en el país*, tan superior a sus fuerzas, que sólo la más imperiosa necesidad hace que pueda soportarla", en palabras de Santillán. El propio Gobierno ya había reconocido que la contribución era "acaso la mayor de cuantas hasta el día fueron conocidas"[69]. No podía ser de otra forma: al mayor ejército de la historia debía corresponder un sacrificio económico de idéntica naturaleza. Una nueva contribución extraordinaria fue aprobada en 1840. Otros 180 millones de reales se exigían en esta ocasión para liquidar la guerra de una vez por todas. Los pueblos debían entregar sus respectivos cupos en un plazo de seis meses. La medida era tan desproporcionada que la propia comisión de presupuestos no pudo llegar a un dictamen conjunto. Dos de sus miembros, García Carrasco y Mateo

---

L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Págs. 181 y 221-234. Artola, M., *Vidas en tiempo de*... Ob. cit. Págs. 302-306.

[69] Artola, M., *La Hacienda del siglo XIX*... Ob. cit. Pág. 191. *DSC*. Legislatura de 1835-36, nº 1, 16 de noviembre de 1835. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 117, 6 de abril de 1838. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 202. Fontana, J., *La revolución liberal*... Ob. cit. Págs. 67-75. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 44, 8 de enero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 113, 2 de abril de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 175, 16 de junio de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 64, 30 de enero de 1838.

de Murga, propusieron reducir la contribución a 85 millones por temor a que "los esquilmados pueblos" no pudieran satisfacer una cantidad semejante. No eran pocos los diputados que compartían esta opinión. Evaristo San Miguel creía necesario efectuar una última contribución pero no acertaba a saber cómo podría pagarse: "esta cantidad, ¿es realizable? ¿Tendrá el Gobierno esos 180 millones que pide porque las Cortes se lo concedan y la corona lo sancione? ¿Qué sacará el Gobierno de Cataluña, de Aragón, de Valencia, de La Mancha, de tantos otros países que han sido teatro de la guerra?". La nación estaba agotada y aún faltaba por ingresar un 25% de la contribución de 1838. El ayuntamiento de Valladolid, por ejemplo, no había podido sufragar las celebraciones de la firma del Convenio de Vergara por tener cedidos sus arbitrios para el pago de la contribución de 1838. Una suscripción de dos duros abierta por varios vecinos permitió celebrar la noticia como se merecía. La nación hizo un último esfuerzo pese a todo. Las provincias fueron pagando sus respectivas cuotas en los años sucesivos hasta casi completar los 180 millones a finales de 1844. Las exacciones, sin embargo, no acabaron en las contribuciones extraordinarias. Un Real Decreto de agosto de 1836 establecía el anticipo de 200 millones de reales a cuenta de los impuestos ordinarios. El Gobierno se comprometía a devolver lo adelantado en un plazo de cuatro años a partir de 1837 con un interés añadido del 5%. La devolución no sería en dinero sino en "pagarés del tesoro de la nación" admisibles para el pago de cualquier contribución pública. No era lo mismo. Los pagarés eran inútiles para cualquier transacción fuera del pago de más impuestos. "Los más de [los pueblos], o todos, *tienen ya adelantados sus cupos hasta 1844*", denunciaba el diputado Burriel en noviembre de 1838[70]. Por último, la acuciante necesidad de dinero obligó a la restauración de antiguos impuestos. Las Cortes de 1838 aprobaron una prórroga en el cobro del diezmo justo un año después de su supresión. No era cuestión de renunciar a una contribución que aportaba unos 221 millones de reales a la hacienda liberal. La restauración del diezmo pasaba por ser además la solución más fácil y rápida: era una contribución conocida y la mayoría del país no tenía aún noticia de su derogación. No había así que perder tiempo y esfuerzo en la creación de un nuevo impuesto. "No pudiendo, pues, ni valernos del crédito, ni apelar a la venta de los bienes de la nación, ¿qué recurso nos queda para atender a las obligaciones, tantas y tan sagradas, que se cubrían hasta ahora con el producto de los diezmos?", se

[70] *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 4º al nº 105, 21 de junio de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 117, 4 de julio de 1840. *Gaceta de Madrid*, 6 de agosto de 1840. *El Eco del Comercio*, 11 de septiembre de 1839. Fontana, J., *La revolución liberal*... Ob. cit. Págs. 228-230. *Gaceta de Madrid*, 31 de agosto de 1836. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 38, 28 de noviembre de 1838.

preguntaba ese año Martínez de la Rosa. Hasta los progresistas estuvieron de acuerdo en sacrificar uno de los grandes logros de la revolución liberal en aras de la obtención de recursos para la guerra. El diezmo volvería a prorrogarse en junio del año siguiente. El progresista Conde de las Navas fue el encargado de aplaudir la medida tan pronto se abrieron las Cortes en otoño: "cuando hay necesidades perentorias, no hay remedio, se buscan los recursos donde más pronto y con más seguridad se encuentran"[71].

El pago de más contribuciones ordinarias o extraordinarias sólo fue el principio. Mendizábal había prometido sacar "todo el dinero posible de los bolsillos españoles" y estaba dispuesto a cumplirlo. Todo comenzó con el compromiso público de la Reina gobernadora de formar un nuevo regimiento de 1.200 hombres a costa de su bolsillo particular en septiembre de 1835. Mendizábal aprovechó la ocasión para anunciar que renunciaría a un porcentaje de su sueldo mientras durase la guerra. El resto de miembros del Gabinete fueron imitando el gesto de su presidente a medida que tomaban posesión de sus cargos. No podían quedarse atrás. El infante don Francisco de Paula donaba medio millón de reales poco después para levantar otro batallón. El hermano pequeño de Fernando VII estaba "convencido de la necesidad de hacer sacrificios" para terminar la guerra de una vez por todas. El Consejo de Gobierno actuó con suma rapidez tras el ejemplo ofrecido por los ministros y la familia real. Todos sus integrantes renunciaban al 20% de su sueldo pocos días después. Los dos porteros y el mozo de planta se limitaron a ofrecer el 5% ya que "apenas tienen lo indispensable para su escasa subsistencia". El turno llegaba para la Grandeza a las pocas semanas. El seminario de nobles se comprometía a vestir a 5.000 hombres de la nueva quinta en la reunión general de aquel mes. Tal era la confianza que despertaba Mendizábal que "cuanto podíamos dar, hubiésemos dado con el mayor gusto". Así lo hizo el Marqués de las Amarillas con su cuota de 8.000 reales. Aquello era una enorme bola de nieve que nadie podría detener. Todos los grados inferiores de la administración pasaron a imitar el ejemplo de sus órganos de gobierno. Ramón Carnicer y Pedro Albéniz, profesores del conservatorio, cedieron el 15% de su sueldo hasta la conclusión de la guerra. El comandante general de la Guardia Real, Antonio Seoane, hacía lo propio ese mismo día aunque su porcentaje se elevaba al 30%. También entregaba tres de las cinco raciones

[71] Fontana, J., *La revolución liberal*... Ob. cit. Págs. 304-329. Artola, M., *La Hacienda del siglo XIX*... Ob. cit. Págs. 188-190. Este autor reduce a 50 millones la cantidad ingresada por el diezmo. La cifra de 221 la aporta Mendizábal en los presupuestos de 1837. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 159, 29 de mayo de 1838. *Gaceta de Madrid*, 2 de junio de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 50, 23 de octubre de 1839.

de paja y cebada que le correspondían por reglamento. Los empleados de los estamentos de próceres y procuradores no tardaron en unirse a la patriótica renuncia de parte del sueldo. Escribientes, oficiales, taquígrafos, mozos maceros, celadores, faroleros y porteros: todos convinieron en entregar un porcentaje de su sueldo para sufragar la guerra. La donación de parte del salario se convirtió a partir de entonces en una enfermedad que amenazaba con infectar a todo el cuerpo de empleados del Estado. Tribunal Supremo, Consejo Real, inspección general de imprentas y librerías, mayordomía mayor de la Reina, direcciones generales, iglesias, parroquias, empleados de todos los ramos... Nadie quería quedarse atrás en esta suerte de competición por contribuir a la pronta conclusión de la guerra. Además de renunciar a su sueldo, Mendizábal donó 50.000 reales para la formación de un cuerpo de tiradores voluntarios. Una nueva carrera comenzó desde ese momento por demostrar al nuevo presidente que la nación estaba dispuesta a imitarle. Mendizábal sabía cómo estimular la generosidad de sus conciudadanos. La *Gaceta de Madrid* pasó a publicar a diario la lista de suscriptores para la organización del citado cuerpo. La mayoría aportaba dinero; otros contribuían en especie. Pablo Torrens entregó 20 piezas de paño gris celeste, José Piñeiro 50 camisas de lienzo y un donante anónimo 50 pares de zapatos. La suma de las aportaciones económicas era tan elevada a final de mes que fue necesario formar una comisión especial de donativos patrióticos para administrar todo el montante. La sociedad elegante de Madrid también se contagió de la locura patriótica inspirada por Mendizábal. El Gobierno no dejó pasar semejante ocasión y organizó varios talleres de costura para que las mujeres de las familias liberales más renombradas confeccionaran el vestuario de la nueva quinta. Muchas acudían en compañía de sus hijas o sobrinas. Otras llevaban a sus criadas. Las escuelas femeninas de caridad también se sumaron al bordado patriótico. La escuela de la puerta de Toledo adquirió el compromiso de entregar 100 camisas cosidas a mano por las "niñas pobres" de su centro. Nadie quería quedarse al margen del esfuerzo por salvar la patria. Por último, los más jóvenes concurrieron a tan sagrada causa alistándose como voluntarios en el ejército. El fervor patriótico que animaba ya a toda la sociedad fue el mejor aliciente para completar la quinta de 100.000 hombres. Muchos estudiantes se alistaron sin dudarlo en compañía de toda clase de artesanos. Las tropas de Isabel II se llenaron así de sastres, carpinteros, pintores, albañiles, herreros, colchoneros, fruteros, y barberos. "Notorios y loables

fueron los esfuerzos de todas las clases, *desde la familia real hasta el más infeliz ciudadano*", tuvo que reconocer Mendizábal un año más tarde[72].

La guerra había consumido todo este esfuerzo menos de un año más tarde. No quedaba otra opción que seguir reclamando sacrificios al país. El Gobierno de Calatrava ordenó a su llegada al poder en agosto de 1836 una medida insólita: la venta de las campanas de las iglesias y de los sobrantes de sus alhajas, muebles y enseres. "V. M. [no] debe arredrarse en el empleo de todos los recursos que la nación encierra", justificó el ministro del ramo. El Ejecutivo esperaba obtener 100 millones de reales de toda la operación. El Gobierno volvió a la carga varios meses después. Un proyecto de ley de mayo de 1837 ordenaba la requisa de "el oro y plata labrada, alhajas y objetos preciosos, de cualquiera especie que sean, sin ninguna excepción" para atender los gastos de la guerra. Catedrales, colegiatas, santuarios, ermitas, hermandades, cofradías, obras pías y demás establecimientos eclesiásticos: todos estaban llamados a depositar sus objetos de valor en el edificio fortificado más cercano. Las parroquias sólo debían conservar el mínimo necesario para la celebración del servicio religioso. La comisión de hacienda contaba con ingresar 30 millones de reales. Hasta la custodia de la catedral de Sevilla, una obra de Juan de Arfe de cuatro varas de alto, fue puesta a la venta. El Ministro de Gracia y Justicia admitía en su memoria de 1837 que había recogido ya 395 copones y 955 cálices[73]. La puesta en venta de las campanas dejó una profunda huella en toda una generación de españoles. Larra advertía al poco del decreto que "las campanas han alcanzado su última hora, y sus tristes acentos son el estertor del moribundo; *ellas también van a morir a manos de la libertad que todo lo vivifica*". Más de 20 años después, en 1859, Fernán Caballero escribía en un arrebato de melancolía que "si para mí, o a mi atención, pudiesen repicar las campanas, hoy lo habrían hecho las de la catedral con sus voces argentinas (lo son, por la mucha plata invertida y mezclada, en el

---

[72] Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*. Siglo XXI. Madrid, 1974. Pág. 176. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*. Establecimiento tipográfico de Mellado. Madrid, 1851. Tomo II, págs. 323-324. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 339-340. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 16. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, pág. 178. *Gaceta de Madrid*, 6 de octubre de 1835-31 de octubre de 1835. *DSC*. Legislatura 1836-37, apéndice 1º al nº 9, 27 de octubre de 1836.

[73] *Gaceta de Madrid*, 31 de agosto de 1836. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo IV. Pág. 103. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 209, 28 de mayo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 46, 10 de enero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 26, 12 de diciembre de 1837. El texto de la ley que autorizaba la venta del oro y la plata de las iglesias se aprobó en una sola sesión en medio de cierta indiferencia. La votación definitiva se aplazó tres días por falta de quórum. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 310, 15 de septiembre de 1837.

metal que para fabricarlas se fundía; *bien lo sabía Mendizábal*)". "He hecho leer y comprar mis poesías religiosas a la generación que degolló a los frailes, vendió sus conventos y *quitó las campanas de las iglesias*", advertía Zorrilla al final de su vida[74]. Las campanas y las alhajas no fueron los únicos objetos preciosos sacrificados en el pozo sin fondo de la guerra. Seis Zurbaranes de la Academia de Nobles Artes de Cádiz fueron descolgados en 1837 por marineros franceses. Una orden recibida por José Mesa, jefe político de la ciudad y futuro secretario de Mendizábal, autorizaba la venta de los seis cuadros en julio de 1837. El Gobierno ingresó 440.000 reales por toda la operación. La cifra venía a engrosar los 20.000 obtenidos por la venta de las pinturas de los conventos suprimidos en Cádiz, Jerez, Sanlúcar, Puerto de Santa María y Arcos. "No tenían mérito y no merecían conservarse", argumentó Urquinaona, antiguo jefe político de Cádiz, ante la protesta de la Academia de San Fernando[75]. El despojo de los Zurbaranes de Cádiz era el último capítulo de la operación iniciada por Luis Felipe de Orleans para hacerse con parte del patrimonio artístico español. Un agente francés, el Barón Taylor, llevaba recorriendo España desde 1827 para nutrir al Louvre de una buena colección de pintura española. El Barón era todo un experto en estas labores después de viajar con similares instrucciones por Europa, el norte de África y Asia occidental. El traslado del obelisco de Luxor a la Plaza de la Concordia había sido su mayor éxito hasta entonces. Taylor realizó su misión española con el mayor sigilo. Acompañado por dos pintores de su país y asesorado por la familia Madrazo, el Barón parecía ser un viajero más a la búsqueda de material para la redacción de un libro sobre el arte español. Esa fue la excusa que dio a George Borrow para justificar su presencia en Sevilla: "¿no es España la tierra del arte? Y dentro de España, ¿no es Andalucía la región donde el arte ha producido monumentos más bellos e inspirados?". La galería española del Louvre se abrió al público el siete de enero de 1838. Los más de 400 cuadros se repartían por cinco salas consecutivas al lado de las estancias de Ana de Austria. 81 piezas de Zurbarán, 39 de Murillo, 19 de Velázquez, 26 de Ribera, 23 de

---

[74] Larra, M. J., "El día de difuntos de 1836. Fígaro en el cementerio", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 587. Caballero, F., *Epistolario de Fernán Caballero. Una colección de cartas inéditas de la novelista*. Edición, prólogo y notas de Alberto López Argüello. Sucesores de Juan Gili. Barcelona, 1922. Pág. 113. Zorrilla, J., *Recuerdos del tiempo viejo*. Prólogo de Emilia Pardo Bazán. Porrúa. México, 1988. Pág. 133. Javier de Burgos estima que el número de campanas vendidas alcanzó las 2.000. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo IV. Pág. 122.

[75] Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Pág. 270. Tormo, E., "El despojo de los Zurbaranes de Cádiz, el viaje de Taylor y la efímera Galería Española del Louvre", en *Cultura española*, nº 13. Madrid, 1909. Págs. 25-39. Los Zurbaranes vendidos eran *La batalla morisca*, *La circuncisión*, *La adoración del Ángel*, *La Virgen del Rosario*, *El Nacimiento* y *La Epifanía*.

Alonso Cano y ocho de El Greco constituían la parte más valiosa del botín adquirido por Taylor. Y todo por un millón de francos. "Todo el mundo sabe por los papeles públicos la inmensa extracción que se ha estado haciendo de los objetos más preciosos que había en España, principalmente en pinturas (...) *Somos tratados realmente de imbéciles*", protestó un diputado al saber de la misión del Barón Taylor. No le faltaba razón por mucho que el tiempo demostrara que sólo un 20% de las obras eran de primera calidad. Sólo dos de los Velázquez eran auténticos, por ejemplo. No importa demasiado. Baste decir que ningún museo actual cuenta ni de lejos con 80 cuadros de pintura española de primera calidad como los que adornaban la galería española de Luis Felipe, excepción hecha del Museo del Prado, claro. El Museo Español cerró sus puertas en 1848 coincidiendo con el fin del reinado de su principal promotor. Los cuadros fueron subastados cinco años después en Londres por *Christie´s*. Uno de los personajes de *La educación sentimental*, el pintor Pellerin, pasó a odiar la revolución a causa del cierre del Museo Español[76]. Inglaterra también especuló con la posibilidad de adquirir parte del patrimonio artístico español. No era para menos después de que el diputado Gaminde propusiera a las Cortes la posibilidad de negociar un empréstito con Inglaterra bajo la garantía de "la colección de pinturas existente en el museo de esta capital". La propuesta no salió adelante pero demostró al Gobierno inglés la facilidad de hacerse con varias de las obras maestras españolas en un momento de práctica bancarrota nacional. La sugerencia de Mendizábal de trasladar las obras del Museo del Prado a Londres como garantía de un préstamo tuvo así una excelente acogida en los círculos artísticos ingleses. El precio de la entrada serviría para pagar los intereses. Un londinense anónimo hacía poco después una oferta de dos millones de libras para adjudicarse el conjunto de la pinacoteca. Semanas más tarde, a comienzos de julio de 1837, el embajador inglés proponía al Presidente del Gobierno "convertirse en un *segundo Aladino* y transformar viejos lienzos en oro macizo". Calatrava reaccionó con la dignidad de quien había tenido que trabajar de zapatero durante el exilio londinense: "antes vendería mi camisa que uno solo de los cuadros que la nación aprecia como a las niñas de sus ojos". El propio Palmerston volvía a la carga ese mismo verano al tener

---

[76] García Felguera, M. de S., *Viajeros, eruditos y artistas*... Ob. cit. Págs. 87-96. Calvo Serraller, F., *La imagen romántica de España*... Ob. cit. Págs. 87-89. García Melero, J. E., *Arte español de la Ilustración y del siglo XIX. En torno a la imagen del pasado*. Ediciones Encuentro. Madrid, 1998. Págs. 210-211. Herrero, J., *Fernán Caballero. Un nuevo planteamiento*. Gredos. Madrid, 1963. Págs. 167-183. Borrow, G., *La Biblia en España*... Ob. cit. Págs. 195-197. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 254, 14 de julio de 1837. Flaubert, G., *La educación sentimental*. Prólogo y notas de Miguel Salabert. Alianza. Madrid, 1998. Pág. 476.

noticia de un rumor sobre el supuesto deseo del Gobierno español por vender los Rafaeles de El Escorial. Spring-Rice, Ministro de Hacienda, se apresuró a realizar una "oferta liberal" para la incorporación de los cuadros a la *National Gallery*. Calatrava estuvo a punto de llorar de rabia cuando el embajador inglés le hizo saber la oferta de su Gobierno[77].

Y todo para nada. Los hechos demostraron lo equivocado de la nueva estrategia militar. Las expediciones de Gómez y Don Carlos cruzaron las líneas rumbo hacia el sur sin demasiados problemas y los carlistas siguieron abasteciéndose a través de la frontera francesa. Ninguno de los objetivos liberales se cumplía de esta manera. El tiempo demostró que las líneas de bloqueo eran un sistema poco eficaz y, por encima de todo, muy caro. Los sacrificios económicos realizados por el país a lo largo del tiempo que duró la contienda fueron admirables pero, en el fondo, inútiles. La defensa de una línea de más de 500 kilómetros era una empresa muy alejada del alcance de las posibilidades económicas del Gobierno liberal. No había dinero para tanto soldado. Así de simple. Ni siquiera la triplicación de los ingresos a causa del brutal aumento de la presión fiscal consiguió equilibrar el presupuesto del Estado liberal. El costo de la contienda se había multiplicado a su vez por 4,6 después de seis años de lucha. La guerra era ya una hidra que consumía 2.000 millones de reales al año. Infante reclamaba más sinceridad en octubre de 1837 para comunicar a los mandos militares que "*es muy difícil*, a pesar de los recursos que las Cortes han votado al Gobierno, que el ejército pueda estar cubierto con toda la puntualidad y exactitud debida". Las mismas tropas fueron las primeras en sufrir las consecuencias. Los problemas de abastecimiento fueron constantes y la falta de pago se convirtió en un mal endémico. Espoz y Mina se encontró a su llegada a Pamplona en noviembre de 1834 que muchos soldados seguían vistiendo el "pantalón de lienzo" veraniego. No tenían otro. El atraso en el pago de la guarnición de Pamplona era tal que los cuatro millones de reales que trajo consigo se agotaron "al instante". Córdova comunicaba a Istúriz en mayo de 1836 que sólo había recibido cuatro millones de los 19 presupuestados para el mes anterior. "*Dinero o muerte*", era lo único que alcanzaba a escribir dos meses más tarde. Espartero denunciaba en 1838 que el contratista de víveres de Navarra había desaparecido dejando una deuda de un millón de

[77] *ACD*. Sesiones secretas de Cortes, 6 de julio de 1837. Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Pág. 270. Llorens, V., *Liberales y románticos. Una emigración*... Ob. cit. Pág. 60. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 671-678.

raciones. "El ejército (...) se alimenta más de la gloria que de lo material que constituye su sustento", añadía el Jefe de los ejércitos. Los diputados de la nación también sabían de la triste realidad que envolvía a su ejército. Luján denunciaba en noviembre de 1838 que "nuestros ejércitos es voz común y voz acreditada por la experiencia que han carecido hasta de lo necesario: calzado, vestuario, víveres, de todo ha habido escasez"[78]. La falta de paga y suministros llenó la guerra de puntos muertos en espera del alimento y la munición prometida. Las tropas de Espartero estuvieron cerca de tres meses inmovilizadas después de levantar el sitio de Bilbao en 1836. La mayoría de los hombres habían combatido con pantalón de verano y alpargatas en medio de las nieves de diciembre y no estaban dispuestos a repetir la experiencia. El titular de Guerra reconocía en su memoria de 1837 que su ministerio adeudaba 1.698.000 reales a la Guardia Real y 3.635.016 al arma de caballería. El ministro cifraba en "diez o más meses" el atraso en el cobro al que estaban sometidos sus hombres. Mucho antes, en 1834, Ros de Olano confirmaba "que ya por entonces apenas se recibían pagas". El mismo Espartero nunca llegó a cobrar 229.650 reales de su etapa como general en jefe del ejército del norte. Su caso no era aislado ni mucho menos. Los distintos gobiernos liberales estuvieron lejos de cumplir sus compromisos económicos con el ejército. La tropa acabó por tomárselo con la habitual resignación española: "a*unque no me den la paga/ ni tampoco la ración*,/ he de luchar por Cristina./ ¡Muera Carlos de Borbón!", rezaba una coplilla liberal de 1838[79]. La falta de pago fue la razón última de algunos de los actos de indisciplina que sufrieron las tropas liberales. La infantería de la princesa, por ejemplo, se negó a combatir en el verano de 1837 si no recibía hasta el último real que se le adeudaba. Su jefe, el conde de Mirasol, no pudo convencerlos de lo contrario pese a entregar su propio dinero y el de un préstamo concedido por el concejo de Hernani. La indisciplina acabó en tragedia en otras ocasiones. Una soldadesca descontrolada asesinaba al general Escalera en agosto de 1837 al grito de "mueran los

---

[78] Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Págs. 188-190. Artola, M., *Vidas en tiempo de*... Ob. cit. Págs. 303-304. Comín Comín, F., *Hacienda y economía en la España contemporánea*... Ob. cit. Tomo I, págs. 113 y 192. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 349, 24 de octubre de 1837. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, págs. 243 y 246. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 21. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838.

[79] Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Págs. 192-193. *PRO*. FO 72/447, Villiers a Palmerston, 28 de enero de 1837. El ministro de la guerra reconoció "la crítica situación en que después de haber salvado tan gloriosamente a Bilbao en diciembre de 1836, se vio el ejército de operaciones del norte por falta de subsistencias". *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837. Ros de Olano, A., *Episodios militares*... Ob. cit. Pág. 17. Bermejo Martín, F., *Espartero hacendado riojano*. Instituto de estudios riojanos. Logroño, 2000. Pág. 152. Puell de la Villa, F., *El soldado desconocido*... Ob. cit. Pág. 123.

traidores, que nos quitan lo que es nuestro". La tropa sólo encontró 16 duros en el registro de su casa. A esa cifra ascendía el supuesto tesoro fruto de no pagar a los hombres acumulado por el general en los últimos meses. Los amotinados de Vitoria de ese mismo mes impusieron a la ciudad una contribución de 40.000 duros después de asesinar al gobernador militar de la plaza, un diputado, el presidente de la diputación y varios particulares. La cifra fue recaudada en una hora. Nadie quería morir a manos de una tropa ciega de ira a causa de los atrasos. Otro general, Pedro Sarsfield, fue acribillado a bayonetazos por sus hombres en Pamplona semanas más tarde. Su casa fue saqueada en busca de dinero acto seguido. La legión auxiliar británica, por su parte, también recurrió al motín para asegurar el cobro de su paga. Los británicos dependían del Gobierno español a todos los efectos y sufrieron los mismos retrasos que caracterizaron al conjunto del ejército. La diferencia residía en que ellos luchaban por el dinero, no por una causa, y no se resignaban a dejar de recibir su sueldo. El propio Ministro de la Guerra confesaba a finales de 1837 que "el efecto de este atraso ha sido tanto más desastroso, cuanto que recae en extranjeros, *menos acostumbrados que nosotros a escaseces y privaciones*". Ya Palmerston había advertido a su embajador en Madrid que "un inglés no es nada sin su ración". Varios motines jalonaron la presencia de este cuerpo en España. Un regimiento asaltó una iglesia en febrero de 1836 y se hizo con la patena y los adornos de las imágenes. Otros llegaron a vender las armas y la munición al enemigo para obtener el dinero que el Gobierno español no entregaba. Su propio teniente coronel promovía la sedición para asegurar el pronto pago de los atrasos. "Los amotinados tenían algo de razón de su lado", escribió en su *Memoria* de 1840. Otra forma de cobrar consistía en pasarse al enemigo. El Conde de Casa Eguía prometió 50 libras a todo aquel que desertara con armas y caballo y 35 al que sólo aportara la montura. "Tendréis todo lo que un soldado necesita", concluía en su proclama de junio de 1836. Los liberales nunca pudieron hacer semejante promesa[80].

¿Y qué decir de las demás clases dependientes del Estado? Si el ejército sufría retrasos en el pago, el resto de empleados apenas percibían el sueldo estipulado. El escaso sueldo, en realidad. Un Real Decreto de septiembre de 1836 había establecido la rebaja del salario de todas las clases que fiaban su subsistencia a los fondos públicos.

[80] Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Pág. 84. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 427-445. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1ª al nº 34, 22 de diciembre de 1837. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 373, 392 y 571. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*... Ob. cit. Págs. 59 y 62.

Un optimista Mendizábal aseguraba en el preámbulo del decreto que "los empleados de todas clases se someterán *gustosos* a cuanto se les pidiese, aun a costa de las mayores y más dolorosas privaciones". La reducción salarial oscilaba entre el tres y el 25% en función de los ingresos de cada empleado. Los individuos del clero, los cesantes y los encargados de las provincias de Ultramar también estaban incluidos en la rebaja. El sueldo del Marqués de las Amarillas como miembro del Consejo de Gobierno quedó reducido a las cuatro quintas partes sin opción a cobrar más de 40.000 reales anuales a resultas de la rebaja. La disminución salarial, sin embargo, siguió sin garantizar el cobro puntual. Más bien al contrario. El atraso en el cobro de los miembros del Consejo de Gobierno se acercaba a los 12 meses en junio de 1837. Pascual Madoz calculaba un año más tarde que el retraso que acumulaban los magistrados en el cobro de sus sueldos se situaba entre los 16 y los 18 meses. El Tribunal Supremo soportaba una demora de 14 meses. El presidente de este Tribunal entre 1834 y 1837, Vicente Cano Manuel, había muerto ese mismo año en la más absoluta indigencia a causa de la falta de pago. Su familia tuvo que buscar dinero para costear el entierro del que fuera Ministro de Gracia y Justicia durante el Trienio. Otros ramos no andaban mucho mejor. El propio Ministro de Hacienda confesaba en abril de 1838 que "los empleados de Hacienda han llegado al extremo de salir de las oficinas a mendigar". La propuesta de aplicar un nuevo descuento en el sueldo de los empleados fue rechazada por las Cortes de 1838. No se podía volver a rebajar lo que no se pagaba. Así lo reconocía el Ministro de Gracia y Justicia: "en España hay la economía práctica más notable y extensa, porque todos saben cuál es el atraso en las pagas de todos los que cobran sueldo". "Eso no es economía sino trampa", contestó Fermín Caballero en la misma sesión. El final de la guerra permitió una cierta regularidad en el pago a costa de reducir el número de mensualidades. La mayoría de empleados públicos se limitaba a recibir cinco o seis pagas al año en torno a 1840. Esa era la situación de Pastor Díaz en 1839: "he tenido una quinzada atroz de muelas y hace un calor horroroso. A todo esto no nos pagan. ¡Viva la libertad!" La falta de pago y el verano madrileño parecían ser una combinación fatal para el flamante jefe político de Cáceres. El Marqués de Miraflores reclamaba en marzo de 1839 el pago de los sueldos de los empleados de la embajada española en París. De lo contrario, "a mi pesar y con el mayor sentimiento no podré continuar desempeñando este importantísimo encargo". El Marqués había renunciado a su sueldo de embajador hacía tiempo pero ya no era capaz de seguir pagando a toda la delegación de su propio bolsillo, "una contribución que yo no p[uedo] soportar", según sus propias

palabras. Los empleados públicos no tenían otra opción que resignarse. Y más cuando los hechos se encargaban de demostrar día tras día que el Estado no podía pagar a todo el personal a su cargo. No había dinero suficiente para todos. Este mismo era el argumento del Ministro de Hacienda en 1837: "¿qué podrá hacer el Gobierno mas que atender a proporción de lo que tiene? Si no tiene, no se cómo ha de dar". "*Somos pobres*", sentenciaba Mendizábal en abril de 1838[81].

El aumento de la presión fiscal sólo constituyó una parte de los sacrificios económicos exigidos a la nación. Los ejércitos vivían sobre el terreno y demandaban de los pueblos aquellas subsistencias que el Gobierno no alcanzaba a proporcionar. La mayor parte del alojamiento y los víveres corrían así a cargo de las localidades que las tropas encontraban en su camino. El Ministro de la Guerra era el primero en reconocer en diciembre de 1838 la falta de recursos que aquejaba al ejército. "Mientras tanto, *o el ejército se disuelve o tiene que comer a expensas de las provincias*. Si se quiere que no se les pida nada, disuélvase el ejército. Yo creo que ni el Congreso, ni el Senado, ni la nación, pueden pensar en esto", concluía con un punto de impotencia en sus palabras. Espartero admitía en 1838 que "ha sido preciso exigir de estos aniquilados pueblos víveres para racionar diariamente a las tropas". Sólo una enmienda del Duque de Gor salvó un mes después a los pueblos de una nueva requisa de caballos. El Duque propuso dispensar del decomiso general a los labradores que sólo contaran con un par de cabezas destinadas a laboreo de sus tierras. Ningún diputado había contemplado esta posibilidad en la quinta de 5.000 caballos que dejara a la población campesina sin fuerza animal para el cultivo en el otoño de 1836. El Gabinete retiró el proyecto un día después por temor a no obtener una sola montura. "Ve en ello el Gobierno un mal para el país", advirtió el Ministro de la Guerra a regañadientes. Los mulos se obtuvieron al final de una contrata ordenada el 14 de enero para alivio de la España agraria. 910 mulos y 1.003 mulas pasaron a engrosar las filas del ejército a partir de entonces[82]. Los

---

[81] *Gaceta de Madrid*, 20 y 24 de septiembre de 1836. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, pág. 223. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 131, 26 de abril de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 110, 30 de marzo de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 114, 3 de abril de 1838. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 227. Chao Espina, E., *Pastor Díaz dentro del Romanticismo*. Proemio de Enrique Montenegro López. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1949. Págs. 80-81. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 23. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 354, 29 de octubre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 114, 3 de abril de 1838.

[82] *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 28, 10 de diciembre de 1838. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 21. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 49 y 50, 5 y 7 de enero de 1839. *DSC*. Legislatura de 1837-38,

impuestos no sólo venían de parte del Gobierno liberal. Los carlistas también recurrieron a las arcas de los pueblos para financiarse. El Conde de España solía exigir un rescate para liberar a sus prisioneros. *Palillos* obligaba a los pueblos de Castilla a entregar a sus hombres una cantidad igual a la que exigía el Gobierno en sus contribuciones. Y no era cuestión de resistirse. El caudillo carlista ya había tenido ocasión de demostrar su brutalidad en el atraco a las diligencias que transportaban las cajas de aduanas e impuestos. Algunos pasajeros eran conservados como rehenes a la espera de un cuantioso rescate. La facción castellana había aumentado sus efectivos con parte de la expedición real hasta completar un ejército temible en 1837. Palmerston no daba crédito a semejantes actos. En noviembre de ese año solicitaba a su embajador en Madrid una relación de las actividades menos sórdidas de *Palillos*. El Gobierno debía estar informado pero también había que preservar el espíritu inocente de la Reina Victoria, una joven de 18 años recién llegada al trono. Las partidas de La Mancha terminaron por aislar a Madrid de las provincias andaluzas. Las líneas de diligencias se negaban a adentrarse más allá de Toledo por temor a un asalto. "¡Como los facciosos están por ahí, y por allí, y por más allá!", solía disculparse el empresario de turno. El diputado Almonací denunciaba en octubre de 1837 que "desde Madrid hasta Cádiz no se puede caminar". George Borrow tuvo más suerte y pudo concluir su marcha de Madrid a Sevilla sin mayor problema en abril de 1838. "Hicimos todo el viaje sin el menor accidente: una vez más me acompañó mi prodigiosa buena suerte", recordaría años después. Era para estar contento. El último correo que pasara por esa misma ruta había sido asaltado, sus pasajeros atracados y la escolta asesinada a trabucazos[83]. Madrid fue la población más afectada por la inseguridad de los caminos. El precio del aceite se disparó hasta los 70 reales en 1838 debido al coste añadido de la numerosa escolta que necesitaba todo transporte que pretendiera llegar a la capital. La cifra se situaba entre los 48 y los 50 reales antes del comienzo de la guerra. *Palillos* y compañía hicieron un flaco favor a la causa carlista. Los pueblos acabaron por detestar una forma bandidaje político que solo vaciaba sus bolsillos. Un posadero carlista de Carmona confesó a George Borrow que "odiaba" a *Palillos* por haber vaciado su casa de parroquianos.

---

apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837. *Gaceta de Madrid*, 10 de octubre de 1836. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 700-701.

[83] Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista*... Ob. cit. Págs. 132 y 186. *PRO*. FO 72/484, Villiers a Palmerston, 11 de noviembre de 1837. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 731 y 740. Larra, M. J., "La diligencia", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 357. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 354, 29 de octubre de 1837. Borrow, G., *La Biblia en España*... Ob. cit. Págs. 512-513.

Nadie se atrevía ya a cruzar La Mancha. "Aunque se intitula realista, es un bandolero, ni más ni menos", añadía el buen hombre. En el fondo, no se apartaban demasiado de "los confesionarios" que conociera Larra en su viaje a Extremadura en el verano de 1835. "Los confesionarios" eran un grupo de bandoleros que se dedicaban a aliviar a los ricos de sus "pecados": el dinero y los objetos de valor. El trabuco y el puñal hacían las veces de penitencia y absolución. "Niéguese a nuestro pueblo la imaginación. Otros países producen poetas. En España el pueblo es poeta", concluía Larra[84].

¿La patria de Pelayos e Isidoros desaparecerá?

Las tropas de Zumalacárregui entraron en Vergara el nueve de junio de 1835 sin disparar un solo tiro. Los mil hombres de la guarnición que defendían la localidad aguardaron de pie en la plaza de la villa la llegada del enemigo ante el que acababan de capitular. Todos habían entregado ya sus espadas. Don Carlos hizo su solemne entrada al día siguiente con todos los honores de un soberano legítimo. Las campanas de la villa saludaron la llegada de su comitiva, la artillería disparó varias salvas de bienvenida y el convento de las monjas de la Soledad celebró un concurrido *Te Deum* en su honor. Toda la población quedó iluminada al caer la noche. Eibar, Durango y Ochandiano presenciaron escenas similares en jornadas sucesivas. La situación de los liberales comenzaba a ser desesperada en aquellos días. Valdés había abandonado la ribera de Navarra en mayo tras la derrota de sus 32 batallones en el valle de las Amézcoas. El desastre de Larrainzar obligaba a Oráa a evacuar el Baztán poco después. Las guarniciones de Santisteban, Oyeregui, Elizondo y Urdax fueron recogidas en su retirada hacia Miranda de Ebro. La presencia liberal en Navarra tocaba así a su fin. Guipúzcoa también quedaba en manos carlistas tras las victorias de Vergara y Descarga. Hasta Vitoria tuvo que ser evacuada ante el empuje de las tropas de Zumalacárregui. El grueso del ejército liberal no tuvo más remedio que retirarse a la línea del Ebro a mitad de junio, "triste, durísima, pero imprescindible necesidad", en palabras de Fernández de Córdova. El repliegue liberal coincidía con la cota más alta de respetabilidad que nunca alcanzara el carlismo. Don Carlos contaba a la altura de 1835 con varias fábricas de armamento, una academia de oficiales y su propia universidad. Todo un Estado dentro

---

[84] *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 143, 10 de mayo de 1838. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Págs. 190-191. Borrow, G., *La Biblia en España*... Ob. cit. 205. Larra, M. J., "Impresiones de un viaje", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Págs. 417-418.

del Estado liberal[85]. El continuo acoso carlista había acabado además por consumir la frágil moral de los contingentes liberales. Fernández de Córdova reconocía al embajador inglés en mayo de 1835 que "sus tropas estaban desmoralizadas por la falta de éxitos y que apenas tenían confianza en sus oficiales". Evaristo San Miguel admitía ese mismo mes el "decaimiento moral" en que se hallaban sus hombres. "Confieso que en la situación en que estamos me es casi bochornoso presentarme en poblaciones de algún grado de importancia. El ejército marcha silencioso y tiene todo el aire de vencido", escribía uno de los jefes liberales en su diario. El ministro de la Guerra de aquel tiempo sólo tenía tres palabras para definir el estado de ánimo de sus hombres: "terror, pánico y desaliento"[86]. La causa de Isabel II tocaba fondo a finales de junio de 1835. No se podía esperar otro desenlace después de la vacilante política seguida por la administración liberal durante los anteriores 20 meses. Los gobiernos que siguieron a la muerte de Fernando VII apenas concedieron importancia a los gritos en favor de Carlos V lanzados en las provincias del norte. Las rebeliones de 1822 y 1827 habían sido ahogadas con facilidad y no parecían existir razones para pensar que no sucedería lo mismo otra vez. Esta falta de previsión resultaría fatal en el futuro. Los dos presidentes de gobierno de aquellos meses tampoco demostraron estar a la altura de la dificultad del momento. Cea Bermúdez tenía miras más altas que la simple rebelión de un puñado de campesinos analfabetos en una esquina de la península. Semanas después del inicio de la guerra, aseguraba al Marqués de las Amarillas que la posibilidad de recuperar las antiguas posesiones americanas estaba más cerca que nunca. El embajador inglés escuchó con asombro a finales de 1833 su propuesta de situar a Portugal bajo protectorado español hasta que se solucionara la guerra civil y el problema sucesorio entre Don Miguel y Doña María. "Mi tiempo y el de Su Excelencia podría ser mejor empleado que en discutir la imposibilidad de un sueño inútil", fue la respuesta de un educado Villiers. Con razón reclamaba Llauder el relevo de "hombres que habiendo debido estudiar, aunque abstractamente, países lejanos, han olvidado el suyo propio"[87].

---

[85] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 590-605. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 356-359. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 266-267. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 115-116. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 72. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Pág. 191.

[86] *PRO*, FO 72/442, Villiers a Wellington, 12 de mayo de 1835. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 20. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo II, pág. 8. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, pág. 115.

[87] Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, pág. 48. *PRO*, FO 72/413, Villiers a Palmerston, 31 de diciembre de 1833. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 8/23, nº 1.

Cea se había pasado media vida en las embajadas españolas como miembro del cuerpo diplomático y desconocía cual era la verdadera situación del país. Moscú, Estambul, Sajonia y Londres habían sido sus destinos entre 1812 y 1832, momento en que fue reclamado por Fernando VII para ocupar la presidencia del Gobierno. Su sucesor compartía muchos de sus defectos. Francisco Martínez de la Rosa llevaba casi 10 años dedicado al cultivo de las letras al margen de la política española. El nuevo Presidente había publicado varios libros de poesía, gozaba de la amistad de Stendhal y había estrenado un drama en París hacía pocos años, *Abén Humeya*. Era de los pocos escritores de su tiempo que podía vivir de la pluma e interrumpir incluso el trabajo para veranear en los balnearios de Baden, Spa, Vichy o Bagnères. Su única experiencia ministerial se reducía a un breve paso por la presidencia del Gobierno entre febrero y agosto de 1822. Nada más. Martínez de la Rosa era un hombre de letras que carecía de la energía necesaria para enfrentarse a las dificultades del momento. La pasividad de su Gobierno permitió que la multitud asesinara a casi un centenar de frailes en el verano de 1834. Varias iglesias fueron además pasto del fuego. Martínez de la Rosa se limitó a permanecer en La Granja rodeado de un grupo de mujeres y médicos. Estaba aterrado a causa del cólera y la furia de los asaltantes. Meses más tarde se plegó a negociar con unos militares sublevados que acababan de asesinar al capitán general de Madrid, el general Canterac. Todos fueron perdonados a cambio de incorporarse a las tropas que combatían en las provincias del norte. Las medidas para acabar con la guerra civil fueron tan tímidas como su carácter. Sólo dos quintas de 25.000 hombres engrosaron las filas liberales y el presupuesto del ministerio de guerra y marina se limitó a 316 millones de reales, la cifra más baja de todo el siglo pese a estar en plena guerra. Demasiado poco para un Zumalacárregui lanzado en pos de la victoria. "Aunque un hombre más virtuoso y de mejores intenciones nunca ha existido, Martínez [de la Rosa] es demasiado poético para la presente crisis española", resumió el embajador inglés en junio de 1835. Tres meses antes, había confesado a Aston, secretario en la embajada británica en París, que "nuestro Rosa está en las nubes, y no presta atención a los asuntos sublunares"[88]. Apenas quedaba tiempo para rectificar cuando Martínez de la

[88] Llorens, V., *Liberales y románticos. Una emigración*... Ob. cit. Págs. 47 y 257. Comín Comín, F., *Hacienda y economía en la España contemporánea*... Ob. cit. Tomo I, págs. 164-167. Artola, M., *La Hacienda del siglo XIX*... Ob. cit. Pág. 167. "Don Francisco Martínez de la Rosa", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres contemporáneos*. Imprenta de Vicente de Lalama. Madrid, 1842. Tomo I, págs. 19-27 y 32. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 167-168 y 240. Rodríguez Alonso, M., "Otra visión de los gobernantes, políticos y militares

Rosa presentó su dimisión en junio de 1835. Los carlistas contaban con llegar a Madrid en seis semanas al tiempo que los fieles a Isabel II se preparaban para lo peor. "Al paso que caminan los acontecimientos, tendré que reunir 20.000 hombres para defender Madrid", confesaba Fernández de Córdova a su hermano. Larra decidió aquellos días prolongar su estancia en París por "si triunfa Don Carlos". "Vete cuanto antes a Madrid", ordenaba Espartero a su mujer el 16 de junio desde Miranda de Ebro. Ni siquiera Logroño podía considerarse a salvo del avance carlista. Los socios de la Cuádruple Alianza también temían por la suerte de la causa liberal. García Pizarro observó a su paso por París que "los jóvenes y gentes que seguramente son del movimiento, casi generalmente creen que Don Carlos vencerá". "No es improbable que Don Carlos se establezca tranquilamente en Madrid antes de que se pueda actuar", afirmaba un periódico inglés en aquellas fechas. El hermano de Fernández de Córdova recordaría el sentir general de aquellas semanas años más tarde: "allá por los primeros meses del verano de 1835, considera[ban] muchos inevitable el triunfo del carlismo"[89].

El Gobierno liberal no tuvo otro remedio que solicitar la ayuda de sus aliados ante lo agónico de la situación. La causa de Isabel II estaba al borde de la capitulación y los recursos materiales y humanos parecían agotados. "S. M. conceptúa que es llegado el caso de reclamar la cooperación efectiva de sus augustos aliados", comunicaba Martínez de la Rosa a su embajador en París el 19 de mayo de 1835. El representante español en Londres recibía idéntico despacho un día después. La mayor parte del ejército apoyaba la intervención francesa en Navarra y las provincias vascongadas como única solución para poner fin a la lucha. El ministro de la Guerra se había encargado de pulsar la opinión de sus oficiales a lo largo de las anteriores semanas y la unanimidad era casi total. Llauder ya había manifestado en su memoria de enero que el fin de la guerra pasaba por "medidas diplomáticas de un efecto inmediato para obtener de los aliados de la reina una intervención saludable". "Habrá que ceder a la ley dura de la necesidad y recurrir a uno de los medios más fatales de que puede echar mano una

---

españoles durante la Regencia de María Cristina (1833-1839)", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 65. Madrid, 1989. Pág. 235.

[89] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Pág. 359. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 115-116. Burgos, C. de, *Fígaro (Revelaciones, "ella" descubierta, epistolario inédito)*. Epílogo de Ramón Gómez de la Serna. Imprenta de alrededor del mundo. Madrid, 1919. Pág. 175. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 182. García de León y Pizarro, J., *Memorias*. Edición, prólogo, apéndices y notas de Álvaro Alonso-Castrillo. Centro de estudios políticos y constitucionales. Madrid, 1998. Pág. 476. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*... Ob. cit. Pág. 23.

nación, a saber, *el de valerse de fuerzas extranjeras para acabar con sus enemigos intestinos*", contestaba Evaristo San Miguel a la consulta de su superior en jefe. Otros se expresaban con más resignación. García Suelto aseguraba desde Pamplona que "si hemos caído en una nulidad tan completa que no nos consideramos capaces de contrarrestar por nosotros mismos a la facción, *que entren de una vez los nietos de San Luis a afirmar los derechos de Isabel II"*. Sólo Mina rechazó la medida con su rudo estilo de guerrillero curtido en mil batallas: "[los jefes] se han acoquinado hasta lo sumo"[90]. El Gobierno tuvo conocimiento del sentir de su ejército a comienzos de mayo por mediación de Fernández de Córdova, enviado especial del Ministro de la Guerra y partidario también de la intervención. Dos semanas más tarde se reunían el Ejecutivo y el Consejo de Gobierno por espacio de seis horas en sesión extraordinaria. La decisión de solicitar la intervención de Francia se resolvía al fin a las 11 de la noche. Atrás quedaban los prejuicios de Martínez de la Rosa acerca de semejante posibilidad. El Presidente del Gobierno sentía "repugnancia" a la entrada de tropas francesas en España sólo un año antes. El Marqués de las Amarillas le escuchó decir en otra ocasión que antes se cortaría la mano que firmar la orden que permitiera al ejército francés cruzar los Pirineos. De la Rosa, al igual que tantos liberales, conservaba aún fresco el recuerdo de la invasión francesa de 1823 que pusiera fin al Trienio Liberal. Las circunstancias eran las opuestas 12 años después y el orgullo nacional tuvo que ceder a lo apurado de la situación. "He llegado a la dolorosa conclusión de que el *único recurso* para asegurar el trono de la Reina y la seguridad de la península (...) reside en solicitar la ayuda de las potencias que firmaron con España el Tratado de la Cuádruple Alianza", admitió el Presidente a finales de mayo. El Conde de Toreno, sucesor de Martínez de la Rosa a comienzos de junio, siguió la misma política. Su embajador en París volvía a solicitar la intervención francesa sólo dos días después de su llegada a la Presidencia del Gobierno. El Conde se despidió del cargo tres meses más tarde con idéntica petición: "si no acude a la defensa del trono de la reina doña Isabel II, la Francia en esta *cuestión de vida o muerte* para la monarquía, a más de los peligros que la amenazan para en adelante, queda responsable a la posteridad de todas las calamidades que van a caer sobre una nación vecina y aliada suya". A la guerra civil se añadía entonces la rebelión provincial que había dejado al Gobierno central sin poder efectivo sobre la mayor parte del

[90] Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 240-244. Llauder, M., *Memorias documentadas en las que se aclaran*... Ob. cit. Pág. 97. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 22. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, pág. 317.

territorio. Por fin, el Marqués de Miraflores realizó sus propias gestiones ante su amigo Lord Holland a través de una carta personal de aquel otoño: "o importa a la Inglaterra y la Francia que nosotros existamos como país, si no les importa dejarnos, pues *reduciremos esto a escombros*, si les importa es menester tender una mano amiga y desde luego, si no *nos disolvemos*". La causa liberal española estaba en manos de sus aliados europeos en aquel verano tremendo de 1835[91].

Ninguno de los dos países se atrevió a dar el paso decisivo. Palmerston no creía que la situación española fuera tan desesperada y tampoco deseaba enfrentarse a Guillermo IV. El Rey de Inglaterra se atribuía el derecho a dirigir la política exterior del país y acababa de aceptar la dimisión de su querido Gobierno *tory* por falta de apoyo parlamentario. Miguel Ricardo de Álava, representante español en Londres, escribía al Duque de Frías que Guillermo IV "no disimula el disgusto y repugnancia que le ha causado la separación del otro [gobierno], que convenía más a sus *gustos, opinión e inclinaciones*". No era un buen momento pues para entablar una batalla entre el Ejecutivo y el Jefe del Estado. Guillermo IV no compartía además el entusiasmo de su ministro de Estado por extender el liberalismo "alrededor del mundo". El Rey pertenecía a la escuela diplomática de Castlereagh y Wellington, aquella que consideraba que la mayor parte del continente no estaba preparado aún para el liberalismo. Los 20 años de guerra que siguieron al estallido de la Revolución Francesa eran el mejor ejemplo de ello. Inglaterra debía abstenerse de intervenir en la política interna de otros estados y mucho más de tratar de exportar sus instituciones. "El porcentaje de población maduro para las instituciones liberales es muy pequeño", afirmó Guillermo IV en 1832 respecto a España. El Rey no tenía asimismo un buen recuerdo de su trato con los mandatarios peninsulares. La enorme timidez desplegada por María de Gloria en su visita a Inglaterra en septiembre de 1833 había estado a punto de acabar con los nervios de toda la casa real. El Duque de Cumberland comparó a la futura Reina portuguesa con una inmensa muñeca y al propio Guillermo le pareció la persona menos interesante que había conocido en su vida. La Reina durmió 15 horas seguidas tras su marcha y la Princesa Augusta sufrió un ataque de gota. Eran crueldades

---

[91] *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II (1833 a 1839)*. Ministerio de la Presidencia. Madrid, 1995. Tomo IX, págs. 310 y 317-322. *PRO*, FO 72/442, Villiers a Palmerston, 12 y 20 de mayo de 1835. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 295. *PRO*, FO 72/424, Villiers a Palmerston, 24 de julio de 1834. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, pág. 102. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 248-252. Moreno Alonso, M., *La forja del liberalismo en España*... Ob. cit. Pág. 443.

innecesarias. María de Gloria sólo tenía 14 años y apenas hablaba inglés. En el fondo, el Rey compartía ese desprecio por los extranjeros que caracterizaba a muchos conservadores ingleses. Wellington se había opuesto al reconocimiento de las antiguas posesiones españolas en Ultramar porque Inglaterra no debía relacionarse con países "que carecen de un gobierno de blancos". Canning también expresaba su temor a que el Rey tuviera que recibir "a ministros color coconut en su palacio"[92]. Francia, por su parte, subordinó la intervención en España a un requisito inverosímil: la garantía inglesa de hacer frente común ante las posibles represalias de las potencias absolutistas (Austria, Prusia y Rusia). El Gobierno inglés se negó en redondo tal y como esperaba un astuto Luis Felipe. Francia no tenía intención alguna de mediar en los asuntos españoles y sólo buscaba una excusa para cubrirse las espaldas. Luis Felipe de Orleans tenía serias dudas acerca del éxito último de la causa liberal en España y no estaba dispuesto a embarcarse en inciertas aventuras militares más allá de los Pirineos. Además, la oposición conservadora, legitimista en su mayoría, nunca le hubiera perdonado intervenir en favor de una reina a quien negaban todo derecho a sentarse en el trono. Pero había algo más. Guillermo IV nunca se hubiera avenido a colaborar con su homónimo francés. Luis Felipe no era un rey legítimo a sus ojos; sólo era un usurpador que se había valido de la Revolución de 1830 para destronar a Carlos X. Para colmo, se había hecho coronar en una ceremonia no religiosa tras suprimir la confesionalidad católica del estado. Ni siquiera Napoleón se había atrevido a tanto. No es de extrañar que Guillermo IV rechazara de plano la invitación de Talleyrand de visitar a su soberano durante su estancia en Cherbourg, localidad francesa a sólo unas millas de la isla de Wight. No podía estrechar la mano de un "sinvergüenza infame" como Luis Felipe. La mayoría de casas reales compartían esta visión. El Zar Nicolás I, por ejemplo, utilizó un frío "señor" en lugar del habitual "mi hermano" para encabezar la carta de reconocimiento del nuevo rey de Francia en septiembre de 1830. Vestido como un burgués más y en compañía de su inseparable paraguas por las calles de París, Luis Felipe era un traidor a la hermandad monárquica, el apestado de la familia real europea. Él también lo sabía y su mayor deseo no era otro que obtener el reconocimiento como monarca legítimo del resto de soberanos europeos. Acabó por leer sólo periódicos

[92] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Pág. 245. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II...* Ob. cit. Tomo I, pág. 247. Ziegel, P., *King William IV...* Ob. cit. Págs. 223-226 y 232-233. Bourne, K., *Palmerston. The early years...* Ob. cit. Pág. 314. Bentley, M., *Politics without democracy...* Ob. cit. Págs. 61-62. Evans, E. J., *Britain before the reform act: politics and society, 1815-1832*. Longman. Londres, 1996. Págs. 32-38.

extranjeros en busca de la noticia de su vida, aquella que informara sobre su plena admisión en la gran casa real europea. Sólo sobrevivió dos años a su destronamiento en 1848 tras un breve exilio en Inglaterra, país al que llegó sin peluca y barba, camuflado tras unas gafas y un gorro y bajo el nombre de Mr. Smith, el supuesto tío del cónsul británico en Le Havre. "Apenas tienen medios con que vivir", anotó la Reina Victoria en su diario tras su llegada. España sólo salió perjudicada del delicado equilibrio de fuerzas europeas y las enemistades de unos y otros. La dura realidad acabó por imponerse al final del verano cuando se supo que la intervención aliada nunca llegaría. "*Hoy menos que nunca es la ocasión de una determinación tan grave*, tan fecunda para los dos países en consecuencias casi incalculables como sería el mandar un ejército francés al territorio español", informaba el Ejecutivo francés al embajador español en París en septiembre de aquel terrible año de 1835[93].

Los aliados europeos no abandonaron a España por completo. Francia envió su legión extranjera y el Gobierno inglés abrió una suscripción para formar un cuerpo auxiliar voluntario. Guillermo IV tuvo que suspender el *Enlistment act* que aprobara su padre en 1759 para permitir a los súbditos británicos servir en un ejército extranjero. La ayuda europea estaba lejos de ser la deseada intervención militar pero era una forma de cumplir las obligaciones adquiridas con España sin demasiado esfuerzo. Tampoco se podía esperar mucho más del tratado de la Cuádruple Alianza, un acuerdo vago que apenas comprometía a nada sin un poco de buena voluntad. "Este tratado en sí obliga a bien poco siempre que no haya buena fe y disposición de hacerle valer", explicaba Mauricio Carlos de Onís, diplomático desde principios de siglo, a sus compañeros de comisión en 1837. "Imperfecto tratado", juzgaba Istúriz un año antes[94]. Pronto se

---

[93] Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 86-87 y 252. Bourne, K., *Palmerston. The early years*... Ob. cit. Págs. 396 y 553. Rodríguez Alonso, M., *Gran Bretaña y España. Diplomacia, guerra, revolución y comercio (1833-1839)*. Actas. Madrid, 1991. Págs. 46-49. Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Pág. 194. Ziegel, P., *King William IV*... Ob. cit. Págs. 161 y 224. Weintraub, S., *Albert. Uncrowned King*. John Murray. Londres, 1997. Págs. 147 y 194. Zeldin, T., *France, 1848-1945. Ambition, love and politics*. Clarendon press. Oxford, 1973. Tomo I, págs. 414-415. Longford, E., *Victoria R. I*. Harper & Row. New York, 1973. Pág. 111. Collingham, H. A. C., *The July Monarchy. A Political History of France, 1830-1848*. Longman. London, 1988. Págs. 96-97 y 187.

[94] Clemente, J. C., *Bases documentales del carlismo y de las guerras civiles*... Ob. cit. Págs. 262-263. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 13/4, nº 1. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 697. Jover Zamora y Gómez-Ferrer han escrito que "ni la letra del tratado de la Santa Alianza -26 de septiembre de 1815- ni la del tratado de la Cuádruple alianza *entran en compromisos concretos de los que permiten hablar, realmente, de una alianza técnicamente determinada*". V. Jover Zamora, J. M., Gómez-Ferrer, G. y Fusi Aizpúrua, J. P., *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*. Debate. Madrid, 2001. Pág. 263. También, Jover Zamora, J. M., *España en la política internacional. Siglos XVIII-XX*. Marcial Pons. Madrid, 1999. Págs. 128-131.

comprobó que no era un cuerpo de voluntarios lo que la causa liberal necesitaba. La legión inglesa era un grupo de mercenarios sin experiencia en la guerra de montaña cuya aportación casi no tuvo incidencia en el desenlace final de la contienda. Sus armas brillaron en el levantamiento de los sitios de San Sebastián y Bilbao de 1836 pero también sufrieron severas derrotas en Arrigorriaga y Hernani. "Estamos tan desmoralizados por el momento que no podremos efectuar cosa de importancia en algún tiempo", escribió Lacy Evans, teniente coronel al mando, a Espartero después del descalabro de Hernani. Al menos 2.000 ingleses perdieron la vida en los tres días que duraron las operaciones. "¡Ni en 600 años los soldados británicos han sufrido tal desastre!", bramó un exagerado parlamentario *tory* al conocer la noticia de la derrota. La legión lavó su imagen en la medida de lo posible con la conquista de todas las localidades costeras desde San Sebastián a la frontera francesa en mayo de 1837[95]. El cuerpo se disolvía meses más tarde. La labor de los carlistas también contribuyó al fracaso de la legión auxiliar inglesa. Los asesores de Don Carlos sabían que una intervención extranjera acabaría con sus posibilidades de victoria e hicieron todo lo posible por arruinar la misión de los voluntarios ingleses. Ya Zumalacárregui había manifestado en una ocasión que no dudaría en enterrar su fusil en caso de producirse una intervención extranjera. Sus sucesores aprendieron bien la lección. Sólo 10 días después de la abolición del *Enlistment act*, Don Carlos promulgaba el decreto de Durango que excluía a cualquier extranjero de los beneficios del Convenio Eliot. Todo prisionero inglés que cayera en su poder sería fusilado sin más dilación que la necesaria para administrar los santos sacramentos. El brutal decreto desanimó a muchos ingleses de unirse a la legión, oficiales en su mayoría. Sólo 10 engrosaron a la postre las filas del cuerpo descabezando así al grueso de la tropa. "[Evans] y un cortísimo número de oficiales distinguidos conocían solos la profesión y la guerra. *Todos los demás eran nuevos en el cuerpo*", comprobó Fernández de Córdova tras unos meses de convivencia. La campaña de descrédito contra los ingleses, los *casacagorri* en alusión a su prenda más distintiva, hizo el resto. Para el capitán Henningsen la legión estaba formada por "6 u 8.000 andrajosos: (...) los desperdicios de esa nación". "La legión inglesa se componía de gentes incapaces para el servicio. Era la escoria de las calles de Londres", insistía el Príncipe Lichnowsky. El resto de la tropa solía cantar la siguiente coplilla: "valientes

---

[95] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 36-44 y 62-71. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*... Ob. cit. Págs. 71-88. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 283-284 y 423-424.

guipuzcoanos/ con firmeza atacad/ y al pícaro cristino perseguid y matad/ y *si al casacagorri/ podéis encontrar/ matarlos como bestias/ sin tenerlo piedad./ Para que estos borrachos/ sin fe ni humanidad/ no haya cuartel alguno/ ni tener caridad*./ Ande la bayoneta/ bayoneta y no más/ que no merecen tiros/ porque es desperdiciar". Los liberales no tenían una opinión mucho mejor. Espartero consideraba a sus nuevos compañeros de armas como "un estorbo que se destrozaría con media compañía nuestra". Para Martínez de la Rosa eran "la escoria de la tierra". "No son la crema de la sociedad de Westminster", concluía el embajador inglés con la habitual flema británica. Es difícil no darles la razón. El Sargento Somerville dejó escrito que su sección de 800 hombres se componía de 20 jubilados, un número igual de desertores, 90 aprendices huidos, 100 morosos tras la quiebra de sus negocios, 90 con antecedentes criminales, 120 en busca de aires nuevos a causa de un desengaño amoroso y otros muchos con problemas de alcoholismo. Alrededor de 25 habían traído a su mujer e hijos consigo. Su teniente coronel, Lacy Evans, era un oficial irlandés que había prestado cinco años de servicio en la India antes de unirse a Wellington para luchar en la Guerra de Independencia española. Abandonó el ejército en 1818 después de tomar parte en la batalla de Waterloo. Las dificultades económicas por las que atravesaba desde hacía algún tiempo fueron la principal razón para abandonar su escaño por Westminster y asumir el mando de la legión. Tenía 48 años. Los voluntarios ingleses estuvieron a la altura de la campaña de desprestigio. El grueso de la tropa se hacía acompañar en sus expediciones alrededor de Vitoria de 800 mulas de carga y ¡500 prostitutas! "Seguro que es agradable pero no es nada barato", acertó a decir el embajador inglés. La población vitoriana estuvo a punto de abrir una suscripción popular para librarse de los ingleses y sus excesos. Una de las causas del desastre de Hernani de un año más tarde, se debió a la huida de un batallón de irlandeses antes de comenzar la batalla. Los carlistas habían repartido dinero la noche anterior y muchos voluntarios aún estaban borrachos cuando los oficiales dieron la orden de atacar. Nadie obedeció y Evans nunca supo las causas del "terror pánico" que paralizaba a sus hombres[96].

---

[96] Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 230, 399 y 405. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Pág. 423. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*... Ob. cit. Págs. 26-27. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 52. Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista*... Ob. cit. Pág. 69. Gallardo, A., *Anglo-Spanish relations during the first carlist war (1833-1839)*. St. John´s University. New York, 1990. Págs. 68 y 142-148. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 192. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 374 y 620-621. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, pág. 42.

No, no era un grupo de mercenarios sin experiencia lo que había reclamado el Gobierno español para poner fin a la guerra. La muerte de Zumalacárregui o la victoria en Mendigorría -"hemos ganado ayer seis meses de vida", escribió el jefe del ejército liberal tras la batalla- hicieron más por la causa de Isabel II que toda la ayuda prestada por Francia o Inglaterra. Con todo, el Gobierno liberal no acababa de enderezar el curso de la guerra civil. El ejército seguía custodiando las líneas de bloqueo que instaurara Fernández de Córdova a su llegada al mando y apenas realizaba incursión alguna en territorio enemigo. La falta de aprovisionamiento y el frío de aquel invierno fueron obstáculos insuperables para un ejército acusado de inacción de forma permanente. "Una vara de nieve obstruía los caminos", recuerda Fernández de Córdova. Espartero también se quejaba del tiempo en febrero de 1836: "seguimos con una vara de nieve, separados del mundo y sin humor en medio de tanto desatino". Los males aumentaron con la salida a principios de verano de la expedición del General Gómez con el objeto de extender la guerra a Asturias y Galicia[97]. El crédito obtenido con el éxito de Mendigorría parecía comenzar a agotarse. La situación no era tan desesperada como hacía un año pero no se alcanzaba vislumbrar el final de la contienda. El pesimismo volvía a hacer presa en las filas liberales a finales de aquella primavera. El siempre entusiasta Argüelles consideraba "inevitable" el triunfo de Don Carlos en el mes de marzo. Istúriz reconoció tras su breve paso por la Presidencia del Gobierno que el Pretendiente tenía "tantas opciones como cualquiera" de obtener la victoria. "Si ustedes no fueran, yo no estaría ya en España. *Esto se hunde sin remedio: nuestra causa se pierde*. (...) Los facciosos triunfan y se derraman por todas partes", escribía Pastor Díaz a sus padres desde la secretaría del gobierno político de Santander en julio de 1836. No es de extrañar que el Ejecutivo volviera a solicitar una intervención militar en toda regla en mayo de 1836. El ejército respaldaba de nuevo la medida. Fernández de Córdova se trasladó otra vez a Madrid y asistió a una reunión conjunta de los consejos de ministros y gobierno presidida por la Reina Gobernadora. Sus argumentos fueron idénticos a los del año anterior: la intervención era "necesaria y sobre todo eficacísima *para concluir la guerra en ocho días*". El conjunto de la población también era decidida partidaria de la intervención francesa. La guerra comenzaba a suponer un enorme sacrificio económico y humano y la llegada de tropas foráneas parecía el único remedio a tanto padecimiento.

---

[97] Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Págs. 43 y 117. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 190.

El Gobierno reconocía en su reunión del 12 de mayo el "clamor general y repetido por la cooperación extranjera (...) simultáneo en los Estamentos, en la prensa periódica y en todos los órganos de la opinión pública". "Si se pudieran elevar plegarias para obtener la intervención francesa, *veríamos las iglesias llenas hasta reventar*", escribía Villiers a Palmerston ese mismo mes[98]. Luis Felipe se mostró más receptivo en esta ocasión. El intento por acercarse a Metternich a través del matrimonio de su propio hijo con la archiduquesa Teresa no había resultado y su nuevo primer ministro, Adolphe Thiers, sentía una decidida inclinación hacia los asuntos españoles. ¿Por qué no intentar la aventura española? La sustitución de Mendizábal por el moderado Istúriz a mitad de mayo terminó por disipar las dudas del Rey. "*Nunca ha estado Luis Felipe mejor dispuesto que ahora*, y haría mucho más si no fuera por el vejete de Talleyrand", había escrito ya el embajador inglés a Córdova en abril. Los planes de Francia pasaban por la formación de una nueva legión de 20.000 hombres en Pau bajo el mando del General Bugeaud, "el africano", el militar más popular de todo el ejército tras sus éxitos en Argelia. Su misión consistiría en empujar a las tropas carlistas hasta los llanos del valle del Ebro donde debían ser batidos por la caballería liberal con facilidad. "[Mi] viejo amigo Bugeaud *terminará* esta guerra", aseguró Harispe en cuanto tuvo noticia del nombramiento[99]. El problema residía en los plazos. El ejército francés necesitaba unos meses para organizar toda la operación mientras el Gobierno de Istúriz no disponía de semejante margen. Las elecciones de julio no parecían favorecer los intereses de su partido y una nueva rebelión provincial se iniciaba en aquellas semanas. Istúriz no esperó más. El cinco de agosto escribía una carta desesperada a su embajador en París: "es urgentísimo poner sin rebozo, a la vista del Gobierno de S. M. el rey de los franceses, la *imposibilidad de conservar por más tiempo inmune la regia autoridad de doña Isabel II* (...) *sin un auxilio pronto, fuerte y eficaz de las armas francesas*". Istúriz

---

[98] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 398, 419-420 y 525. Chao Espina, E., *Pastor Díaz dentro del Romanticismo*... Ob. cit. Págs. 51-52. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Págs. 139-153 y 222. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 269-272. *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II*... Ob. cit. Pág. 452.

[99] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 254. Rodríguez Alonso, M., *Gran Bretaña y España*... Ob. cit. Págs. 61-70. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 97-98. Jauffret, J.-C., "Adolfo Thiers, España y la legión extranjera (1835-1837)", en *Revista de Historia militar*, nº 49, Madrid, 1980. Págs. 92-99. Bullen, R., "France and the problem of intervention in Spain, 1834-1836", en *The Historical Journal*, nº 20 (2). Londres, 1977. Págs. 388-389. Evans reduce la cifra de la nueva legión a 14.000 hombres y Amarillas a 6.000. El número no importa demasiado. Todos coinciden en que su presencia hubiera sido decisiva para el desenlace de la guerra. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*... Ob. cit. Pág. 53. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, págs. 205-206.

reconocía que la falta de recursos humanos y económicos habían reducido sus armas al "consejo y [la] persuasión, de que se burlan los desleales". La propia regente se sumó al angustioso ruego de su Presidente. María Cristina era resuelta partidaria de la intervención francesa gracias a la correspondencia privada mantenida con el jefe de sus ejércitos. Los argumentos desplegados por Fernández de Córdova habían acabado por convencerla acerca de lo imprescindible de la medida. "Este me parece el momento de conseguir el preciso sanalotodo de la intervención por la cual sigo trabajando y mirando el mundo como se suele decir", escribía desde Vitoria en abril de aquel año. No pudo ser. La revolución de La Granja echó al traste todos los esfuerzos de los meses anteriores. La Reina Gobernadora fue obligada a restaurar la Constitución de 1812 por un grupo de sargentos borrachos en medio de una rebelión provincial que dejó al Gobierno "reducido a la circunferencia de la capital", en palabras de su Presidente. Luis Felipe quedó "aterrorizado" ante lo sucedido y disolvió la legión al instante. Thiers fue destituido y su lugar ocupado por el Conde de Molé, "un ruso", en palabras de Palmerston por sus tendencias reaccionarias. Luis Felipe reconocía meses después ante Fernández de Córdova que "*le bon droit* estaba de parte de Don Carlos (...) y que jamás había pensado en intervenir y que estaba muy resuelto a no hacerlo". Molé pronunció un año más tarde su famoso *jamais* cuando fue interrogado respecto a la posibilidad de que el Gobierno interviniera en España. El Rey de Inglaterra tampoco se quedó atrás. Lord Melbourne anotó tras una entrevista entre ambos que Guillermo IV "no tiene la menor confianza en el Gobierno de la Reina, carece de opinión alguna acerca del patriotismo de la nación española y no cree que los aliados de Su Majestad Católica consigan rescatar a España del *espantoso estado de desorden y anarquía en que la han colocado la imbecilidad de sus dirigentes y el proceder atroz y sin escrúpulos de todas las clases de su población*". El Rey también había llegado a la conclusión de que el Tratado de la Cuádruple Alianza era un papel mojado que debía ser enterrado cuanto antes. El Gobierno era de la misma opinión. Todos estaban hartos de los vaivenes de la política española y su Presidente, Lord Melbourne, reconocía que la constante intromisión de su Ministro de Estado en la política española no le dejaba dormir. Palmerston se quedaba solo en 1836. El bello sueño de una intervención extranjera que pusiera fin a la guerra civil había desaparecido en los jardines de La Granja para siempre[100].

---

[100] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 695. *PRO*, FO 72/460, Villiers a Palmerston, 31 de julio de 1836. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/6, nº 18. El subrayado en el original. Moreno Alonso, M., *La forja del liberalismo en España*... Ob. cit. Pág. 430. Bourne, K., *Palmerston. The*

Sumida en una interminable guerra civil, al borde de la bancarrota, a merced de la ayuda de sus aliados, despojada de parte de su patrimonio... La España de los años 30 dista mucho de ser la nación que heredara Carlos IV apenas medio siglo antes. Aquella España poseía la segunda flota mercante del mundo, la tercera armada por detrás de Inglaterra y Francia, la segunda cabaña lanar de Europa y se situaba en tercer lugar en cuanto a la producción sedera y algodonera. La población alcanzaba los 10,4 millones de habitantes en 1787, cerca de tres millones más que a comienzos de siglo. Sus posesiones tampoco dejaron de crecer a lo largo de este tiempo después del recorte sufrido en Utrecht. España recuperó Nápoles y Sicilia tras la guerra de sucesión polaca (1733-38), incorporó la Luisiana a la conclusión de la Guerra de los Siete Años (1756-1763) entre Francia e Inglaterra, y Menorca y Florida volvieron a su poder en 1783 gracias al apoyo prestado a los rebeldes americanos durante su Guerra de Independencia contra Inglaterra. España era la monarquía más extensa del mundo y una de las grandes potencias europeas en vísperas de la Revolución Francesa[101]. 50 años después sólo luchaba por mantener la integridad de su territorio peninsular. El de Ultramar lo había perdido hacía tiempo. España no era una excepción dentro del concierto europeo. Los 25 años comprendidos entre el inicio de la Revolución Francesa y la firma del tratado del Congreso de Viena supusieron un desafío en toda regla a las viejas fronteras europeas. El mapa del viejo continente estaba repleto de principados privados, repúblicas independientes, ciudades libres y estados de apenas algunas hectáreas que no soportaron el impulso unificador y expansionista de Napoleón. Las repúblicas de Génova y Venecia desaparecieron en 1797, los principados episcopales (Colonia, Maguncia, Salzburgo...) siguieron el mismo camino, las ciudades libres alemanas quedaron reducidas a cuatro y los 234 territorios del Sacro Imperio Romano pasaron a 40. Sólo los Estados Pontificios en torno a Roma subsistieron hasta 1870 como último vestigio de la organización territorial del Antiguo Régimen. "En términos de geografía política, la Revolución Francesa terminó la Edad Media europea", ha escrito Hobsbawm

---

early years... Ob. cit. Págs. 553-554. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 261-263. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, pág. 130. Ziegel, P., *King William IV*... Ob. cit. Pág. 283.

[101] Iglesias, C., "El fin del siglo XVIII: la entrada en la contemporaneidad", en Carr, R. (dir.), *Visiones de fin de siglo*. Taurus. Madrid, 1999. Págs. 125-129. Fusi, J. P., España. *La evolución de la identidad nacional*. Temas de hoy. Madrid, 2000. Págs. 90 y 141. Varela Ortega, J., "Sobre la naturaleza del sistema político de la Restauración", en Gortázar, G. (ed.), *Nación y estado en la España liberal*. Noesis. Madrid, 1994. Págs. 172-173. Jover Zamora, J. M., *España en la política internacional*... Ob. cit. Págs. 89-90. "La mayor parte del siglo XVIII fue para casi toda Europa un período de prosperidad y de cómoda expansión económica", escribió Hobsbawm hace años. Hobsbawm, E., *La era de la revolución, 1789-1848*. Crítica. Barcelona, 1997. Pág. 39.

con razón. España superó con grandes apuros este primer desafío fronterizo. Ya Godoy presumía tras la paz con Francia en 1795 que "ningún tratado de la Francia con las demás potencias en aquella época (y en las posteriores, mucho menos) *ofreció menos sacrificios que el Tratado de Basilea entre Francia y España*, si es que puede llamarse sacrificio la cesión de la isla de Santo Domingo, tierra ya de maldición". Estaba en lo cierto. El ejército francés llegó hasta Vitoria tras tomar Irún, Fuenterrabía, Pasajes y San Sebastián para retirarse después a sus fronteras naturales. La amenaza de recorte territorial prosiguió con la invasión francesa de 1808. Poco importa que el artículo 2º del Tratado de cesión de la corona de Carlos IV a Napoleón asegurara que "la integridad del reino ser[í]a conservada (...) [y] los límites de la España no sufrir[í]án alteración alguna". El emperador ya había decidido poner a España bajo la órbita francesa desde la paz de Tilsit con Rusia (1807). Sus planes pasaban por extender la frontera pirenaica hasta el Ebro o colocar a alguno de sus hermanos en el trono de los Borbones. José Bonaparte acabó por heredar la corona de Carlos IV tras las jornadas de Bayona aunque la amenaza del reparto territorial no se disipó hasta última hora. "Me ha dicho rotundamente que en el estado en que se hallaban los negocios se haría *su conquista, o partición*, si no se conformaba a que su familia reinase en ella", escribía Urquijo a García de la Cuesta al acabar su entrevista con Bonaparte en junio de 1808. Napoleón creaba y destruía países de la nada y no había razón aparente para que las monarquías de la Península Ibérica fueran una excepción. Portugal, por ejemplo, tenía su destino sellado desde que el Tratado de Fontainebleau de 1807 decidiera dividir su territorio en tres reinos diferentes[102]. Los viejos lindes españoles volvieron a salir indemnes del nuevo ajuste territorial surgido del Congreso de Viena. Casi toda Europa sufrió alguna alteración fronteriza mientras Beethoven interpretaba su séptima sinfonía para amenizar la estancia de las delegaciones en la capital austríaca. Francia regresó a sus fronteras de 1792, Rusia se hizo con Finlandia, Besarabia y la mayor parte de Polonia; Austria recuperó sus provincias italianas y mantuvo el protectorado de los pequeños principados del centro y norte de Italia, y Prusia recibió Renania y la mitad de Sajonia. Por fin, Dinamarca cedió Noruega a Suecia y Bélgica y Holanda quedaron unificadas. La

[102] Hobsbawm, E., *La era de la revolución*... Ob. cit. Págs. 94-96. Röhl, J., "Construcción de naciones. El nacimiento del Estado moderno", en Briggs, A., *El Siglo XIX*. Alianza. Madrid, 1989. Págs. 225-246. Godoy, M., *Memorias del Príncipe de la paz*. Edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Atlas. Madrid, 1965. Tomo I, pág. 110. Criscuolo, V., *Napoleón*. Alianza. Madrid, 2000. Págs. 213-214. Wright, D. G., *La Europa napoleónica*... Ob. cit. Págs. 73-74. Nellerto, J. (seudónimo de Juan A. Llorente), *Memorias para la historia de la revolución española con documentos justificativos*. Imprenta de M. Plassan. París, 1814. Pág. 215.

posición española no era nada segura meses antes del Congreso. La guerra contra Francia había dejado al país en una situación de extrema debilidad que podía ser aprovechada por cualquiera de sus vecinos territoriales. García Pizarro, plenipotenciario español en el Congreso de Praga, reconoce en sus *Memorias* que "el punto más delicado en que insistía en nuestras instrucciones era el de que la Inglaterra *garantizase la integridad del territorio español*". España logró su objetivo a cambio de no firmar ningún acuerdo con Francia que pudiera perjudicar "los intereses de su Majestad Británica" y conceder a Inglaterra el grado de "nación más favorecida y privilegiada" en caso de abrir sus posesiones americanas al comercio extranjero. La integridad territorial se conservaba a cambio de la total subordinación al *Foreign Office*. El mayor peligro para la independencia española vino de la política de congresos acordada por las potencias surgidas en Viena. 120.000 soldados franceses cruzaron los Pirineos en 1823 para acabar con el régimen liberal que amenazaba con extender sus principios al resto del continente. "El genio insano de las revoluciones que por tanto tiempo ha desolado la Francia, preside en los consejos de España", justificó el vizconde de Chateaubriand en enero de 1823. Inglaterra se opuso a la invasión desde el primer momento. George Canning, ministro de estado ingles, temía que la ocupación del territorio español fuera definitiva y no estaba dispuesto a echar por tierra el equilibrio continental consagrado en 1815 después de tanto esfuerzo. Su Gobierno respondió con el reconocimiento de los antiguos territorios españoles en Ultramar para rebajar el valor de la presa obtenida por Luis XVIII. Las repúblicas de México, Buenos Aires y Colombia fueron reconocidas como países de pleno derecho en 1825 y la independencia del Brasil fue aceptada un año más tarde. "*Si Francia se hacía con España* no debía ser una España con sus Indias; llamé a la vida a un nuevo mundo para reparar el equilibrio del viejo", recordaría Canning años más tarde. Francia no se apoderó al final de su vecino del sur pero sus tropas permanecerían cinco años más en la Península[103].

El último desafío a la integridad territorial española se vivió durante la primera guerra carlista. Envuelta en una guerra civil que amenazaba con absorber todos sus

[103] Bridge, F. R. y Bullen, R., *The Great Powers and the European States System, 1815-1914*. Longman. New York, 1985. Págs. 20-30. Nicolson, H., *El Congreso de Viena (1812-1822). Un estudio sobre la unidad de los aliados*. Editorial de la Revista de Derecho Privado. Pág. 157. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 197. Jover Zamora, J. M., *España en la política internacional*... Ob. cit. Págs. 123-124. Argüelles, A., *De 1820 a 1824. Reseña histórica*. Imprenta de T. Fortaret. Madrid, 1864. Págs. 149-150. Briggs, A., *The age of improvement*... Ob. cit. Pág. 347. Evans, E. J., *Britain before the reform act*... Ob. cit. Págs. 62-67.

recursos, España era una presa fácil para cualquier vecino ambicioso. Es decir, para la Francia de Luis Felipe. El Conde de Rayneval, embajador en Madrid hasta su muerte en 1836, esperaba que una gran fuerza de ocupación fuera la respuesta a la solicitud de intervención de mayo de 1835. "El embajador francés en Madrid debe ser *como los embajadores de Catalina la Grande en Varsovia*", escribía a Broglie ese mismo mes. Un año más tarde volvía a repetir el mismo argumento: "España será lo que nosotros queramos que sea". Los franceses como Rayneval no deseaban la anexión de España; sólo querían un reino débil y empobrecido al sur de los Pirineos para ejercer una influencia decisiva en su política. Una ocupación militar hubiera sido mucho más costosa e incierta. La maniobra se remataría con el matrimonio del cuarto hijo de Luis Felipe, el duque de Aumale, con Isabel II en cuanto se presentara la menor oportunidad. No en vano toda la familia real le llamaba ya "Felipe VI" en la intimidad. "Se diría de nosotros que queremos *resucitar los proyectos de Luis XIV y los de Napoleón*", acabaría confesando Luis Felipe a Thiers, su primer ministro en aquella época. Las intenciones francesas, sin embargo, se conocieron pronto en el resto de Europa. El embajador inglés informaba a Palmerston en 1835 que el proyecto de restablecer el antiguo reino de Aragón bajo influencia francesa era más que un rumor. Varios diputados habían acudido poco antes a París para solicitar un protectorado francés para las provincias vascongadas si continuaba la guerra. España sería para Francia lo que el norte de Italia para Austria. "Pronto tendremos paz, pero será la paz de los sepulcros; *orden, el de Varsovia*", denunciaba Muñoz Maldonado en el Congreso poco después. La intervención no se produjo pero el empeño francés por situar a España bajo su influjo permaneció en el ánimo de muchos. El tiempo sería esta vez el mejor aliado de los planes de Luis Felipe. La revolución de La Granja disipó toda esperanza de concluir la lucha mediante una intervención extranjera y confirmó que la guerra sería larga y costosa. "*Podemos a todo más sostener la guerra, mas no acabarla*. Diga V. esto a todo el mundo, y si quiere invoque la trompeta y diga que yo lo demostraré como se demuestran las cosas que no están sujetas a rigor de cálculo", escribía San Miguel a Istúriz en mayo de 1836. María Cristina también había abandonado su habitual optimismo a finales del siguiente año y pensaba que "*la guerra civil se prolongaría indefinidamente* hasta que el país se convierta en un montón de ruinas"[104]. Ese parecía ser el deseo de Luis Felipe. El paso de

[104] Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 193-194. Jauffret, J.-C., "Adolfo Thiers, España y la legión extranjera (1835-1837)", en *Revista de Historia militar*... Ob. cit. Págs. 96-97. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob.

los meses sería ahora mucho más eficaz que la más poderosa de las intervenciones militares. Sólo había que dejar que el país se desangrara en una guerra interminable para conseguir que la población se echara en brazos de Francia en busca del final de la contienda. Luis Felipe también contribuyó a la prolongación de la guerra mediante el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con la firma del tratado de la Cuádruple Alianza. Francia estuvo muy lejos de impedir el envío de "ninguna especie de socorros de gente, armas ni pertrechos militares" que exigía el primero de los artículos adicionales al tratado. La frontera pirenaica estuvo siempre abierta para que el carlismo recibiera la ayuda de los países absolutistas. Ya en 1834 el embajador inglés advertía que Don Carlos estaría en el trono "antes de Navidad" si no se cerraba la frontera. Mendizábal tuvo que disculparse dos años más tarde ante María Cristina por el estado en que se encontraban unas muñecas llegadas desde París para sus hijas. Los carlistas habían interceptado el paquete a su paso por los Pirineos. Años más tarde, el Príncipe Lichnowsky se negó a pagar la cantidad exigida por los contrabandistas para cruzar al país vecino. A cambio, exigió un salvoconducto del subprefecto bajo la amenaza de publicar en *La centinelle des Pirénées* el día y hora de su paso en caso de negárselo. El Príncipe obtuvo un pasaporte hasta Burdeos en 24 horas. Las autoridades francesas sabían que la frontera estaba expedita para todo aquel con algunos francos en el bolsillo y no tuvieron fuerza moral para negar el permiso solicitado. Larra también cruzó la frontera con completa tranquilidad a su vuelta a España a finales de 1835. "Los Pirineos (...) se pasan sin embargo a caballo en un mulo, o, por mejor decir, en compañía de un mulo, a lo cual llaman *diligencia de Zaragoza*", comentaba con su habitual ironía a principios del siguiente año. "¿Y se habla, señores, de esa policía, cuando a su vista han estado pasando por tanto tiempo *todo género de recursos para el Pretendiente; cuando han entrado caballos, soldados, municiones, cañones, personas importantes*; cuando vino el Padre Cirilo; cuando antes había pasado también por Francia Don Carlos?", resumía Joaquín María López poco después del Convenio de Vergara. Un año antes, María Cristina se mostraba "totalmente desengañada" de cualquier esperanza que

---

cit. Págs. 283-284 y 767. Becker, J., *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX (apuntes para una historia diplomática)*. Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés. Madrid, 1924. Tomo I, págs. 719-720. Caballero, F., *Voz de alerta a los españoles constitucionales sobre la cuestión del día*. Imprenta de Yenes. Madrid, 1839. Págs. 8-9. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 8, 17 de noviembre de 1838. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. *PRO*, FO 72/484, Villiers a Palmerston, 19 de noviembre de 1837. "Siempre he creído que ese matrimonio es el *verdadero propósito de Luis Felipe y la clave de toda su extraña política en relación a España*, y que piensa que la mejor manera de llevarlo a efecto es conducir a España al extremo de la miseria para decirla entonces que en tales condiciones *él vendría al rescate*", comunicó Palmerston a su embajador en Madrid en diciembre de 1837.

hubiera podido albergar acerca de la ayuda francesa y se planteaba serias dudas sobre la neutralidad del Rey de Francia. Palmerston había llegado a otra conclusión por las mismas fechas: Luis Felipe era "tan ambicioso como Luis XIV"[105].

No fueron pocos los que pensaron que la vieja monarquía hispana acabaría por desaparecer en el abismo de la guerra civil. ¿Acaso no se habían perdido los territorios ultramarinos que formaran parte de la corona española durante más de tres siglos? La prolongación de la lucha y la amenaza de Francia no invitaban ahora al optimismo en relación al futuro del territorio peninsular. Estévanez Calderón, auditor del ejército del norte y jefe político de Logroño en 1835, escribía a Pascual Gayangos en noviembre de 1837 que "la guerra ha tomado un carácter tal cual yo te lo tenía trazado; a saber, que del lado de allá del Ebro nada podremos nosotros; así como del lado de acá no podrá Don Carlos nada definitivo, al menos por ahora". *El Solitario* consideraba que España acabaría por tener dos monarquías con el Ebro por frontera. Larra también se hizo eco de este argumento. En abril de 1836 escribía que hay "quién opina que la guerra es inacabable; quién la da por acabada, añadiendo que *no falta más que tirar una línea*". "*¿Seremos media nación?*", se preguntaba un diputado en voz alta aún después del Convenio de Vergara. "*Sí, que también perecen las naciones/ y se hunden del olvido en las regiones/* (...) *¿La patria de Pelayos e Isidoros/ desaparecerá?* ¿La denodada/ que desde Covadonga hasta Granada/ holló gloriosa los pendones moros;/ la que llevó de ocaso a las riberas/ en bajeles triunfantes/ la santa cruz de Cristo en sus banderas,/ y el habla deliciosa de Cervantes;/ la del valor y de nobleza ejemplo,/ que de fe pura y de lealtad fue templo,/ se hundirá en el no ser?", se preguntaba el Duque de Rivas en un poema de 1840. García Suelto era mucho más prosaico: "*valdría mejor que nos repartiesen como el pan bendito* declarándonos a la faz del mundo de incapacidad moral para sabernos gobernar por nosotros mismos"[106]. No era una exageración. La pérdida de

---

[105] Bullón de Mendoza, A. (ed.), *Las guerras carlistas en sus documentos*. Ariel. Barcelona, 1998. Pág. 37. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 200-201. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 10/2, nº 136. Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista*... Ob. cit. Pág. 217. Larra, M. J. de, "Fígaro de vuelta. Carta a un su amigo residente en París", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 428. La cursiva en el original. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 55, 28 de octubre de 1839. *PRO*, FO 72/509, Villiers a Palmerston, 20 de octubre de 1838. Bourne, K., *Palmerston. The early years*... Ob. cit. Págs. 554 y 558.

[106] Larra, M. J., "Dios nos asista", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 519. Cánovas del Castillo, A., *El Solitario y su tiempo. Biografía de Don Serafín Estévanez Calderón y crítica de sus obras*. Imprenta de A. Pérez Dubrull. Madrid, 1883. Tomo II, págs. 107-108 y 329. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 50, 23 de octubre de 1839. Saavedra, A., *Obras completas*. Montaner y Simón. Barcelona, 1884. Tomo I, págs. 164-165. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 22.

la integridad territorial, la desaparición del país tal y como se había conocido hasta entonces, constituía el triste destino reservado a las pequeñas potencias a comienzos del siglo XIX. Y España lo era desde el Congreso de Viena. Las grandes potencias no admitieron ninguna de sus reclamaciones y relegaron a la monarquía de Fernando VII a la condición de potencia secundaria. Tenía razón Gómez Labrador, representante español en Viena, cuando afirmaba que "el Congreso no ha sido más que *una oficina de usurpaciones de unos territorios y traspasos de otros a favor de las cuatro potencias* y sus allegados". De hecho, nunca hubo un Congreso de Viena desde el momento en que la única reunión conjunta se produjo para que el resto de países firmara el acta final acordada por las grandes potencias. Lo que no detallaba el representante español es que su calamitosa actuación había sido determinante para el resultado final. Labrador era un hombre pedante y altanero que echó por tierra cualquier esperanza que pudiera albergar el Gobierno español. No se relacionó con sus colegas a lo largo del tiempo que duró el Congreso y apenas acudió a los múltiples bailes que tantos acuerdos bilaterales propiciaron. Labrador no era un hombre de mundo al que le fuera fácil hacer amistades, carencia fatal en un ambiente en que las relaciones personales lo eran todo. Para colmo de males, no dominaba el francés teniendo que comunicarse con el resto de delegaciones a base de notas manuscritas. Labrador fue el peor representante posible en un Congreso dominado por Talleyrand, Metternich, Castlereagh, Hardenberg, el zar Alejandro o Nesselrode, la nómina diplomática más brillante de todo el siglo. Labrador tenía otra opinión. Para él sólo eran "los hombres de Estado más *incapaces* que habrá jamás nombrado la Europa para asuntos de tal magnitud". Labrador se hizo así insoportable para todas las embajadas. A Wellington le pareció "*le plus mauvais tête* que nunca he encontrado" Castlereagh acabó tan harto del español que a su vuelta a Inglaterra bautizó *Labrador* a uno de sus perros de presa, posible origen de la raza del mismo nombre. El Gobierno español también tuvo parte de culpa. Labrador acudió a Viena en solitario y sin instrucción alguna mientras el resto de países contaron con al menos tres representantes. El comisionado español no tuvo a nadie a su lado que pusiera coto a su lamentable actuación. España se negó a estampar su firma en el acta final del Congreso al no recogerse ninguna de sus reclamaciones. Sólo la mediación de Wellington hizo posible que España se incorporara a los acuerdos de Viena dos años más tarde. Esa era la realidad española en 1815: su nombre ni siquiera aparecía junto al

resto de países europeos en el acta del Congreso que ordenó el mapa europeo durante casi un siglo[107]. La España de Carlos III, tan cercana y tan lejana al mismo tiempo, se convirtió en un referente obligado en aquellos convulsos años. No podía ser de otra forma en un tiempo de guerras intestinas y pérdida de reconocimiento internacional. ¿Cómo no añorar aquel reinado de tranquilidad y grandeza, aquel "siglo feliz", en palabras de Cadalso? Mesonero Romanos presentaba a su padre como un digno representante de "*aquella feliz generación que logró llegar hasta la edad provecta, en una vida tranquila y bonancible*, no interrumpida por las agitaciones políticas, ni por las peripecias de la historia". El buen Matías Mesonero, quizás no por casualidad, murió el mismo día que llegó a Madrid la noticia del pronunciamiento de Riego en Cádiz. Agustín Argüelles decidió intervenir en la discusión de las actas electorales de 1840 en previsión de que alguna enfermedad se lo impidiera en el futuro. Llegado su turno, el Conde de Toreno reprochó a su viejo amigo sus continuas quejas -"esto no es más que un recelo, un temor infundado"- y le recordó la tradicional longevidad de su familia asturiana. La respuesta de Argüelles no fue la de un hombre enfermo; fue la de un hombre cansado: "si mi familia ha sido longeva es porque perteneció a *una época feliz, anterior a la revolución del año 1808, y posterior a la guerra de sucesión: entonces no se sufría, no se padecía*". Pocos políticos sufrieron en sus carnes las penalidades del siglo como lo hizo "el divino". Las memorias y escritos autobiográficos de la época están repletas de esos padecimientos a los que hacía referencia Argüelles. Pizarro dedicó sus *Memorias* a sus hijos con la esperanza de que alcanzaran "*tiempos más tranquilos de los que me han cabido en suerte*, (...) época singular que tiene pocas semejanzas en la historia de los tiempos". Con motivo del nacimiento de su nieto Pedro Agustín, el Marqués de las Amarillas "pedía a Dios le diese el vivir en *días más tranquilos* que los que me habían tocado a mí". Ambos habían nacido en los últimos años del reinado de Carlos III. Tranquilidad y siglo XVIII parecían ya términos indisolubles por oposición a las características de la nueva centuria. No es casualidad que el Marqués de Miraflores escribiera que se viajaba por las provincias vascongadas "*con tanta seguridad como en tiempo de Carlos III*" para certificar su total pacificación en 1839. Tres años más tarde, en 1842, el Duque de Frías componía uno de sus sonetos

---

[107] Villa-Urrutia, W. R., *España en el Congreso de Viena según la correspondencia oficial de D. Pedro Gómez Labrador, marqués de Labrador*. Tipografía de la revista de archivos, bibliotecas y museos. Madrid, 1907. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 289-291. Nicolson, H., *El Congreso de Viena (1812-1822)*... Ob. cit. Pág. 157. Jover, J. M., *España en la política internacional*... Ob. cit. Págs. 117-126. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 13/4, nº 1.

en honor de Carlos III al mismo tiempo que Espartero bombardeaba Barcelona. La agitación del momento se oponía al sosiego que el Duque conociera en sus años mozos a lo largo de toda la composición. "Y ¿esta es, oh Dios, aquella monarquía/ que su estandarte tremoló en Otumba,/ en San Quintín, Parténope y Pavía?/ Vélate, oh sombra, en tu gloriosa tumba,/ *hoy que al rudo huracán de la anarquía/ el trono de cien reyes se derrumba*", rezaba la última parte del poema. Mesonero, Argüelles, Toreno, Pizarro, Amarillas, Miraflores, Frías... Hombres entre dos épocas, entre dos siglos, entre dos mundos, con "un pie todavía en el pasado, otro en el porvenir", en palabras de Larra. Todos ellos hubieran firmado sin dudar lo que dijo Talleyrand en cierta ocasión: "sólo los que han vivido antes de la Revolución de 1789 han experimentado de verdad la dulzura de vivir"[108].

La victoria de Luchana y el fracaso de la expedición real sobre Madrid del verano de 1837 confirmaron que los carlistas nunca ganarían la guerra. La causa de Don Carlos perdió toda esperanza de éxito ante las tapias de la capital a pesar del esfuerzo realizado por el genio de Cabrera durante los dos siguientes años. Lo peor ya había pasado para la causa liberal. El final de la guerra era sólo cuestión de tiempo para unos contendientes al borde del agotamiento. Sus socios europeos también estaban cansados de los asuntos españoles y de una guerra cuyo final no alcanzaba a vislumbrarse. Inglaterra no sacó nada en limpio de su ayuda al Gobierno liberal. El deseado tratado comercial nunca se firmó, los mercantes ingleses solían ser apresados por los guardacostas españoles en su ruta hacia Gibraltar y la legión auxiliar sólo sufría retrasos en el pago. Los ingleses estaban hartos de un país que parecía estar condenado a una inestabilidad política crónica. "Para desgracia de España, *Europa se está cansando de nosotros*, los españoles de hoy", confirmaba Blanco White después de décadas de estancia en Inglaterra. Sólo Palmerston se mostraba comprensivo con su aliado peninsular. "Es cierto que los españoles son socios complicados, pero así es la gente que

---

[108] Cadalso, J., *Los eruditos a la violeta*. Librería de los bibliófilos españoles. Madrid, 1928. Pág. 8. Mesonero Romanos, R. de, *Memorias de un setentón*... Ob. cit. Págs. 14 y 90. *DSC.* Legislatura de 1840, nº 22, 15 de marzo de 1840. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 2-5. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, pág. 91. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, pág. 69. *Obras poéticas del Excmo. Sr. D. Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frías, publicados a expensas de sus herederos por la Real Academia Española que de fue individuo*. Prólogo del Duque de Rivas. Imprenta de M. Rivadeneyra. Madrid, 1857. Pág. 281. Larra, M. J., "Conventos españoles. Tesoros artísticos encerrados en ellos", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 692. Briggs, A., *El siglo XIX*... Ob. cit. Pág. 11. Hobsbawm, E., *La era de la revolución*... Ob. cit. Pág. 188.

está obligada a pagar lo que no tiene", confesó a Melbourne en 1838. Tenía razón. España no terminó de pagar a la legión auxiliar hasta ¡1859!, 20 años después del final de la guerra. Tampoco era para estar disgustado. Al fin y al cabo los objetivos originales del *Foreign Office* terminaron por cumplirse: los liberales ganaron la guerra civil y España pasó a engrosar la gloriosa nómina de países civilizados. No era un mal balance después de tanto tiempo. Al final se había cumplido la vieja máxima de Palmerston respecto a España y Portugal: "los asuntos peninsulares sólo pueden mejorar; están tan mal que ya no pueden ir peor". Luis Felipe, por su parte, también estaba cansado de los asuntos españoles. La intervención militar nunca fue un plato de su gusto y la guerra comenzaba a prolongarse mucho más allá de los límites de su paciencia. Además, para 1838 era Rusia quien reclamaba su atención con sus anhelos expansionistas a costa de Turquía. Luis Felipe no tuvo más remedio que poner sus miras en otro punto del mapa aunque nunca olvidó sus ambiciones sobre España. Un miembro del Gabinete Thiers confesó años después ante la Asamblea que aquel Gobierno "había pensado en la *ocupación a mano armada de las islas Baleares*"[109]. Ya habría una nueva oportunidad de influir sobre su vecino del sur cuando llegara la hora de casar a Isabel II. Los españoles también habían abandonado toda esperanza de una intervención extranjera. Un nuevo deseo era ahora el que prevalecía por encima de cualquier otro: la consecución de la paz. María Cristina confesaba a Espartero a finales de 1838 que sólo "empezaría a ser feliz" cuando acabara la guerra. "A esto aspira mi corazón y no a la Regencia como creen algunos. Es la única cosa que puede compensarme tantos disgustos", añadía a continuación. El propio Espartero solía terminar sus representaciones con un brindis "*a la paz porque suspira la nación*". La paz tampoco sabía de banderas políticas. El moderado Pastor Díaz hacía saber a sus electores extremeños que "*lo primero que la nación necesita es la paz: una nación en guerra no es nación* (...) Es preciso la paz, porque sin la paz, no hay libertad, sin la paz ninguna de las garantías consignadas en la Constitución tienen realidad ni significado, ni la Constitución misma es más que un nombre". "*La primera necesidad era vivir, la primera necesidad era la paz*", ratificaba el progresista Conde de las Navas en el Congreso sólo dos meses antes. Atrás quedaban las amenazas del Conde de marchar

[109] Bourne, K., *Palmerston. The early years*... Ob. cit. Págs. 554-555. Jover Zamora, J. M., Gómez-Ferrer, G. y Fusi Aizpúrua, J. P., *España: sociedad, política y civilización*... Ob. cit. Págs. 101-102. Blanco White, J., *Cartas de España*. Edición y traducción de Antonio Garnica. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2001. Pág. 426. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Pág. 424. Bridge, F. R. y Bullen, R., *The Great Powers and the European States System*... Ob. cit. Págs. 60-64. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, pág. 98.

sobre Madrid para procesar al Conde de Toreno después de constituir una junta en La Mancha en el verano de 1835. El país había sufrido mucho desde entonces y el ánimo de todos estaba más atemperado. "*España es un país cansado*", había advertido Thiers ya en 1837[110]. Ningún Gobierno dejó de hacer referencia a la necesidad de la paz a lo largo de todas las legislaturas que comprendió la contienda. El Ministro de Marina declaraba en octubre de 1836 que "una vez obtenida la paz y la calma, y una vez difundida la instrucción por todas las clases, *nuestra industria avanzará con la rapidez apetecida*". Un colega suyo sostenía un año más tarde que en el momento que acabara la guerra "*principiaremos a ser felices; en aquel momento se abrirán las fuentes a la riqueza pública*, y en aquel momento principiará una era de prosperidad para esta nación desgraciada". "Coloquemos cuanto antes en estas banderas la *oliva de la paz, único emblema de la prosperidad futura*", afirmaba por fin el Gobierno Frías en su presentación ante la cámara a finales de 1838. La industria, el progreso, la libertad y la felicidad venidera: todo se fiaba a la consecución de la paz. El hartazgo de la guerra era tal que un publicista, Juan Francisco Siñeriz, publicó en 1839 una constitución europea para evitar guerras civiles y consolidar "una paz permanente en Europa". El artículo 3º establecía el desarme y la licencia de todos los ejércitos del continente. El diputado Churruca recordaría años más tarde el sentimiento que animaba a todos los representantes de la nación en aquellos años: "*la paz antes que todo, la paz a toda costa, era entonces el sentimiento general* (...) yo añado que la paz era el clamor universal, y la necesidad de la paz la más apremiante y la que aquejaba extraordinariamente a la nación entera". No mucho antes, en 1839, ya circulaba una coplilla por el norte de España que recogía el sentir mayoritario de la población: "*unos dicen viva el Rey/ y otros que viva la Reina;/ y yo digo vivan todos/ y que se acabe la guerra*"[111].

---

[110] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 26. La representación de diciembre de 1838 concluía con un "a la paz que tanto anhela". Pastor Díaz, N., *La cuestión electoral en diciembre de 1839 y enero de 1840*. Imprenta de Don Lucas de Burgos. Cáceres, 1839. Págs. 56-57. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 50, 23 de octubre de 1839. Castro Alfín, D., "Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España", en Townson, N. (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*. Alianza. Madrid, 1994. Págs. 46-47. Jauffret, J.-C., "Adolfo Thiers, España y la legión extranjera (1835-1837)", en *Revista de Historia militar*... Ob. cit. Pág. 88.

[111] *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 1º al nº 8, 26 de octubre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 263, 24 de julio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 1, 8 de noviembre de 1838. Siñeriz, J. F., *Constitución europea con cuya observancia se evitarán las guerras civiles, las nacionales y las revoluciones y con cuya sanción se consolidará una paz permanente en Europa*. Imprenta del colegio de sordomudos. Madrid, 1839. *DSC*. Legislatura de 1844-45, nº 49, 6 de diciembre de 1844. Gil, B., *Cancionero histórico carlista*. Aportes XIX. Madrid, 1990. Pág. 56.

3 El pacificador

La paz tenía nombre y apellidos en 1839: Baldomero Espartero. Sólo a él le cabía la gloria de haber estampado su firma a los pies del convenio que abría por fin las puertas de la tranquilidad a una nación exhausta después de casi seis años de guerra. "La paz ha sido proclamada *por mí* en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa", comunicó a los 25 batallones que el 31 de agosto entregaron sus armas en la villa de Vergara. 10 meses después haría lo propio en Cataluña tras liderar con brazo de hierro al ejército liberal contra las huestes de Cabrera. Y todo sin intervención foránea, pues "el bien para España *sólo ha de proceder de nosotros mismos* [y] esperarlo de extranjeros es una *solemne ilusión*", tal y como adelantara el marqués de Miraflores meses atrás después de sendas visitas a París y Londres. La paz era un logro nacional y Espartero su máximo responsable. Así lo pusieron de manifiesto los habitantes de Pamplona cuando visitó su ciudad de camino hacia el frente de Cataluña. Espartero recorrió ese día las principales calles de la localidad subido en una carroza acompañado de las principales autoridades provinciales y municipales. Una corona de laurel y oliva que le entregara una niña a su llegada adornaba su cabeza en lugar del preceptivo chacó. Balcones engalanados, coros y danzas del país y dos arcos de triunfo presidieron todo el recorrido hasta su alojamiento. "Ayer me hicieron los pamploneses un *recibimiento magnífico*", admitió ante su mujer cuando tuvo tiempo de recuperar el aliento. Era su primera aparición pública tras la firma del convenio y él mismo parecía estar sorprendido. Las mismas escenas, sin embargo, volvieron a repetirse semanas más tarde en Zaragoza. Espartero apenas pudo cumplir su deseo de visitar la basílica del Pilar a causa de los abrazos y las palmadas de la multitud. Los *vivas* a su persona no cesaron ni en el interior del templo. "Los aragoneses están *locos* conmigo y me van a volver el juicio", tuvo que reconocer tras semejantes muestras de adhesión. Y sólo era el principio. El año justo que medió entre el abrazo de Vergara y la revolución de 1840 se encargó de elevar a Espartero hasta una altura desconocida para cualquiera de sus contemporáneos. Medallas conmemorativas, procesiones con su retrato a cuestas, toda clase de obsequios, poemas en su honor, felicitaciones de todas las instancias, coronas de oro... Toda la nación

parecía estar rendida a los pies de su pacificador. Ya había apreciado él mismo que los "pueblos del tránsito nos recibí[an] *con un entusiasmo que ya tocaba en la locura*". El título logrado en las campas de Vergara ya no lo abandonaría nunca. Treinta años más tarde, en 1870, Prim comunicaba al "*pacificador* de España" la presentación de su candidatura al trono de España gracias a la mediación de varios "amigos y apasionados de V. A.". El candidato finalmente elegido, Amadeo de Saboya, tuvo el detalle de concederle el tratamiento de "Alteza" dos años después. "Pocos jefes militares han alcanzado la señalada honra de poner término a una guerra fratricida (...) Si hay disensiones entre los españoles, afortunadamente *todos aplauden al pacificador que tuvo la envidiable dicha de aplacar sus odios*", afirmaba el Rey en la carta personal que acompañaba al decreto. Alfonso XII, por último, también rindió honores al viejo pacificador de España algún tiempo después. Concluida la última campaña militar contra el carlismo, el joven monarca aún tuvo tiempo de detenerse en Logroño con el fin de saludar al anciano que un día trajera la paz a su país tras siete años de guerra fratricida. Espartero acabó regalando a su invitado la gran cruz de San Fernando que lucía en su pecho a modo de relevo generacional. Alfonso XII acababa de poner fin a la tercera del siglo contra el carlismo y era saludado ya como el nuevo pacificador de la nación[1]. El glorioso título trascendió la propia memoria de Espartero. La ciudad de Madrid escogió un significativo "A Espartero. *El pacificador*. 1839. La nación agradecida" como inscripción de la estatua ecuestre que en 1883 se erigiera en la calle de Alcalá. Cuarenta cruces y condecoraciones adornaban su hoja de servicios en el momento de su muerte pero el título de pacificador continuaba descollando por encima de cualquier otro. Su ciudad de adopción, Logroño, siguió el mismo ejemplo cinco años más tarde cuando llegó el momento de decidir un epitafio para la tumba recién construida. "Al General Espartero, *pacificador* de España y a Dña. Jacinta Martínez de Sicilia su esposa, erigió la nación este monumento", reza la inscripción que todavía hoy se puede leer en la concatedral de Santa María la Redonda[2].

---

[1] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, pág. 494. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 26. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6946. *Epistolario de la primera guerra civil española. Campañas del General Espartero*. Edición facsímil. Madrid, 1950-1952. Tomo II, págs. 47-48. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 163. Espadas Burgos, M., *Baldomero Espartero. Un candidato al trono de España*. Ciudad Real, 1984. Págs. 122-125. Dardé Morales, C., *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la regencia de María Cristina*. Historia 16/Temas de hoy. Madrid, 1996. Págs. 24-27.

[2] Reyero, C., *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914*. Cátedra. Madrid, 1999. Pág. 506. Ollero de la Torre, J. L, *El General Espartero, logroñés de*

Nada hacía presagiar algo semejante el 17 de septiembre de 1836, fecha del nombramiento de Espartero como jefe del ejército de operaciones del norte. Tres años de guerra se habían encargado de demostrar hasta la saciedad que no había un puesto más difícil en toda la administración del Estado. No por casualidad el de Espartero constituía el séptimo nombramiento para el cargo en 36 meses de guerra. Sarsfield, Valdés en dos ocasiones, Quesada, Rodil, Mina y Fernández de Córdova lo habían precedido en ese tiempo sin demasiado éxito. No es que ninguno de ellos hubiera logrado poner fin a la guerra; es que sólo Fernández de Córdova había conseguido una victoria merecedora de tal nombre en ese tiempo: la de Mendigorría en 1835. Prueba de ello es que el único título nobiliario concedido por la Corona desde el inicio de la contienda fuera a parar a sus manos semanas después de la batalla. El resto había sido una sucesión de encuentros y escaramuzas. No podía de ser de otra manera con un enemigo que se negaba a combatir por sistema y un Gobierno que a duras penas abastecía a sus hombres. Aquello no era un enfrentamiento al uso, era "una especie de guerra", una "guerra lánguida", en palabras de dos de sus protagonistas[3]. Además de no obtener ninguna gloria militar, el jefe del ejército estaba obligado a compartir todas las penurias de sus hombres. Ningún miembro de la tropa estaba a salvo de las agotadoras marchas por montes y valles o de caer herido en cualquier emboscada. Quesada, por ejemplo, terminó odiando el puesto después de apenas cinco meses. El general solicitaba a Felipe Montes en mayo de 1835 que "si vd. puede lograr me quiten y den mi cuartel aunque sea a Ceuta, lo agradeceré, pues repito que no me meto en la cama por pundonor (...) Valdés hizo muy bien en dejar esto; *no hay poder humano que lo pueda resistir*". Quesada era un veterano de la Guerra de Independencia pero nada podía compararse a la guerra carlista. "Después de nueve mortales días de marchas, combates y campar por lo más elevado del Pirineo con frío, lluvia, piedra que nada ni nadie puede describir (...) *llegué anoche aquí más muerto que vivo*", confesaba Córdova a Istúriz en 1836. Ni siquiera entonces comenzaba el descanso. El jefe del ejército debía empuñar la pluma en ese momento y emborronar decenas de cuartillas para dar cuenta de lo sucedido aquel día, solicitar armamento y provisiones o tramitar la solicitud de los

---

adopción (Consideraciones en torno a su época y su dimensión política y humana). Ibercaja. Zaragoza, 1993. Pág. 154-159.

[3] Las expresiones son de Andrés García Camba, ministro interino de guerra en octubre de 1836, y Fernández de Córdova. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 9, 27 de octubre de 1836. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 38.

ascensos de la tropa. Y volver a escribir lo mismo al día siguiente en el caso de que los carlistas interceptaran la correspondencia. Esa fue la realidad con que se topó Espartero a su llegada al mando en 1836: "*paso escribiendo el día y parte de la noche*. ¡Esto es ser general en jefe de chismes y de papeles; no de operaciones!" El último obstáculo en su labor procedía de las críticas de no pocos miembros de la prensa y la representación nacional. Buena parte de la opinión pública no compartía las excusas de la oficialidad, censuraba sin descanso la inacción del ejército y exigía resultados inmediatos. "Respecto a la guerra tenemos hombres y no faltan: *lo que más falta hace son jefes decididos* (...) Si ha habido falta de algo ha sido por días solamente (...) y aun creo que ni esos pocos días lo hubiera habido, si los jefes hubiesen aprovechado el ardor de los soldados y mandándoles, como querían, ir a comer los ranchos del enemigo", reclamaba el diputado Varona en 1836[4]. La jefatura del ejército no era ningún lecho de rosas. El Gobierno del Conde de Toreno tuvo ocasión de comprobarlo en junio de 1835. Nadie quiso asumir entonces un cargo que podía arruinar en escasos meses la reputación militar de toda una vida. Admitida la dimisión de Valdés y con Latre y Espartero enfermos, el mando vino a caer de sucesión en sucesión en Tello, un joven brigadier desconocido por completo. El conde de Valmaseda, capitán general de Burgos, acabó por reclamar el mando para sí por una simple cuestión de dignidad: el ejército no podía estar en manos de un brigadier sin apenas experiencia. El mando aun recayó en La Hera antes de pasar por fin a Fernández de Córdova[5]. Pero había algo más al margen de la dificultad intrínseca del puesto. Una especie de maldición parecía perseguir a todos aquellos que habían asumido la jefatura del ejército en alguna ocasión. Nada menos que cuatro de los seis predecesores de Espartero en el puesto no llegaron a ver el final de la guerra. Algunos murieron en circunstancias espeluznantes. Quesada fue descuartizado en agosto de 1836 a manos de la multitud que celebraba el éxito de la revolución de La Granja. No le perdonaban la represión de días anteriores desde su puesto de capitán general de Castilla. Los despojos de su cuerpo se utilizaron para preparar un macabro ponche en el *Café Nuevo* de la calle de Alcalá, el punto de encuentro habitual de los

---

[4] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, pág. 309. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 198. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 55. *DSC*. Legislatura de 1836, nº 20, 22 de abril de 1836.

[5] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 116. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 92. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, págs. 122-126. Chamorro y Baquerizo, P., "El Mariscal de Campo Don Juan Tello", en *Estado Mayor*. Imprenta de T. Fortanet. Madrid, 1851. Págs. 3-4.

progresistas más exaltados. Sus genitales fueron expuestos a la vista de mujeres y niños en una estaca adornados con un lazo verde. "¿Qué es lo que baja/ por aquel cerro?/ Son los huesos de Quesada,/ que los trae un perro", cantaba parte de la milicia nacional el mismo día del asesinato. Espoz y Mina fallecía seis meses más tarde, el día de nochebuena, después de una larga enfermedad. Mina había pasado los últimos años de su vida postrado en la cama. Ahí recibió en noviembre de 1834 su nombramiento como nuevo jefe del ejército del norte. Pedro Sarsfield corrió una suerte parecida a la de Quesada en agosto de 1837. Un batallón de los cuerpos francos de Navarra acabó con su vida a bayonetazo limpio como castigo a su mala dirección en la retirada de Ulzama. El cadáver desnudo del general fue ultrajado en el centro de la plaza de la Constitución durante más de dos horas. Su caballo también fue muerto de un pistoletazo. Fernández de Córdova, por último, moría de cáncer de estómago en abril de 1840 en Lisboa. Córdova se había exiliado en Portugal para evitar ser juzgado por su participación en el confuso pronunciamiento sevillano de noviembre de 1838. La muerte lo sorprendió cuando sólo faltaban dos meses para la conclusión definitiva de la guerra. "¡Maldita tierra de Navarra!", escribió en una ocasión San Miguel a Istúriz[6].

Desde luego no eran los mejores antecedentes. Y menos para un hombre que parecía ser la última apuesta del Gobierno liberal. Espartero tenía poco en común con aquellos que lo habían precedido en el cargo. Los jefes militares que conociera la causa liberal hasta 1836 se habían caracterizado por rondar la cincuentena y haber comenzado la guerra en posesión de la banda de teniente general, el puesto más elevado del escalafón. Sarsfield contaba con 54 años en el momento de asumir el mando, Valdés con 49, Quesada con 52, Rodil con 45 y Mina con 53. Sarsfield fue el primero en alcanzar el grado de teniente general como premio a su arrojo en frustrar la rebelión de la isla de León en 1819. Quesada accedía al rango en 1823. Valdés y Rodil tendrían que esperar diez años más para hacerse con el máximo entorchado. Sólo el antecesor inmediato de Espartero escapaba a estas características. Fernández de Córdova asumió la capitanía del ejército a la edad de 37 años, cuando aún le faltaba un mes para obtener

[6] Borrow, G., *La Biblia en España*... Ob. cit. Pág. 186. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 493. Gautier, T., *Viaje a España*... Ob. cit. Pág. 150. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo II, pág. 228. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 443-445. Cánovas del Castillo, A., *El Solitario y su tiempo*... Ob. cit. Tomo II, págs. 63-91. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279.

el grado de teniente general[7]. La amistad con María Cristina y su ilustre linaje fueron su mejor carta de presentación para obtener el puesto. Ninguno de estos rasgos se ajustaba al perfil del flamante jefe del ejército de operaciones del norte. Espartero estaba entonces a punto de cumplir 43 años y había comenzado la guerra como un simple brigadier. No era un balance demasiado brillante para un soldado con 25 años de servicio a su espalda incluyendo las guerras de independencia española y americana. La tercera guerra de su vida cambió al fin su suerte. Espartero alcanzaba el grado de teniente general sólo tres años después. La contienda se había convertido en una carrera abierta al talento desde que el conde de Almodóvar duplicara en 1835 el valor del tiempo de campaña a efectos de ascensos, y Espartero supo beneficiarse como pocos. "La guerra hacía fácil y frecuente el ascenso", confirmaba uno de sus compañeros de filas. El padre de *La Regenta*, Carlos Ozores, también ascendió con facilidad en el cuerpo de ingeniería militar. "Se portó como un valiente", justificaba "Clarín" para explicar su ascenso a coronel. Era la historia de Espartero, un militar bravo y aguerrido que no había dudado en aprovechar la posibilidad de ascender en el escalafón. Ese era todo su bagaje. Espartero podría ser un veterano del ejército pero no dejaba de ser un recién llegado a la jerarquía militar. Para 1838 ya había siete capitanes generales y 61 tenientes generales en las filas del ejército, el número más abultado de toda Europa en relación al número de soldados[8]. La guerra civil había convertido el generalato en una vulgaridad. El Gobierno era el primero en saberlo y albergó serias dudas acerca del nombramiento de Espartero hasta última hora. Palmerston había recomendado a Rodil ese mismo mes de agosto y Fernández de Córdova parecía decantarse por Morillo como su sustituto. "Si Morillo quisiera aceptar el mando aunque fuese temporalmente mucho habríamos ganado en todos conceptos", comunicaba a Istúriz en julio de 1836. Ninguno de los dos tenía grandes posibilidades en realidad. Rodil ya había tenido oportunidad de demostrar su escasa valía durante el verano de 1834 y Morillo era un veterano de casi 60 años que había rechazado el puesto un año antes por problemas de salud. Espartero

---

[7] Carrasco y Sayz, A., *Icono-biografía del generalato español*. Imprenta del Cuerpo de Artillería. Madrid, 1901. *Galería militar contemporánea. Colección de biografías y retratos de los generales que más celebridad han conseguido en los ejércitos liberal y carlista durante la última guerra civil, con una descripción particular y detallada de las campañas de Navarra y Cataluña*. Sociedad tipográfica de Hortelano y compañía. Madrid, 1846. Tomo I, pág. 50 y tomo II, págs. 16, 176 y 214.

[8] *Gaceta de Madrid*, 22 de octubre de 1835. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 178. "Clarín", L. A., *La Regenta*. Edición de Juan Oleza. Cátedra. Madrid, 1998. Tomo I, págs. 239-241. *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1841*. Imprenta nacional. Madrid, 1838. Págs. 7-28. Cepeda Gómez, J., *El ejército en la política española (1787-1843). Conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*. Fundación universitaria española. Madrid, 1990. Págs. 298-299.

era la única opción posible en septiembre de 1836. ¿Por qué no arriesgarse con este oficial valiente y aguerrido? Poco más le quedaba por intentar al Gobierno liberal después de los ensayos con militares entrados en años (Sarsfield y Quesada), apellidos insignes (Fernández de Córdova) y antiguos guerrilleros de salud quebradiza (Espoz y Mina). Espartero no lo iba a tener nada fácil pese a todo. Su nombramiento coincidía con el final de una de las peores crisis vividas por la causa liberal desde el inicio de la guerra. La revolución provincial de aquel verano había dejado al país sin gobierno efectivo durante dos meses y los sucesos de La Granja no invitaban a depositar demasiada confianza en la disciplina del ejército. Para colmo, los 20.000 soldados franceses destinados a poner fin a la guerra habían sido licenciados por Luis Felipe tan pronto tuvo noticia de lo sucedido. Espartero llegaba al puesto más difícil del Estado en el peor momento posible. Él era el primero en saberlo. "El encargo es superior a mis fuerzas; las circunstancias son *críticas y espinosas*", reconocía el flamante general en jefe en la primera orden general a sus hombres[9]. Ni siquiera una victoria podría asegurar su frágil posición. Espartero necesitaba algo más.

Luchana o la fuerza del sino

"En el teatro, una vida es una temporada, y cada temporada una vida"
Eva al desnudo (1950)

El uno de marzo de 1836 se estrenaba *El trovador* en el *Teatro Español* de Madrid. El público que abarrotaba el local ya aplaudía a la conclusión del primer acto pese a desconocer por completo el nombre del autor. El resto de la representación no hizo más que aumentar el interés de los espectadores al tiempo que se sucedían las muestras de aprobación. La apoteosis llegó al final. Toda la sala reclamó entonces la presencia del autor en el escenario mediante gritos y continuo batir de palmas. Nadie se movió de su asiento hasta que Carlos de la Torre y Concepción Rodríguez, los actores principales del drama, sacaron de la mano al autor de la obra, Antonio García Gutiérrez. Era la primera vez en la historia del teatro español que un literato salía a saludar a escena. Ni siquiera Larra guardaba memoria de esa "novedad introducida por el público

[9] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Pág. 487. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)...* Ob. cit. Tomo III, pág. 122. Pirala, A., *Historia de la guerra civil...* Ob. cit. Tomo III, págs. 483-484.

en nuestros teatros"[10]. El estreno de *El trovador* cambió la vida de su autor para siempre. García Gutiérrez había llegado a Madrid en agosto de 1833 después de recorrer a pie la distancia entre la capital y su Chiclana natal. Sólo tenía 20 años, 80 reales en el bolsillo y un puñado de sueños literarios en la maleta. Su camino hacia la fama comenzó con modestas colaboraciones en *La revista española*, *El cínife* o *El entreacto*. En 1835, sin embargo, decidía ingresar en la famosa quinta de 100.000 hombres de Mendizábal para completar su escaso sueldo. Ningún empresario se avenía a poner en escena sus dramas y apenas podía pagar ya el alquiler de su vivienda. El Gobierno había prometido ascender a subteniente en un plazo de seis meses a todos aquellos reclutas con dos años de estudios mayores y ese era su caso. De hecho, el estreno de *El trovador* lo sorprendió en el depósito de reclutas de Leganés. Desde allí se trasladó sin permiso hasta Madrid para presenciar la obra que había entregado semanas atrás al empresario Grimaldi por mediación de Antonio de Guzmán, actor y amigo de ambos. García Gutiérrez contempló la representación de su primer drama entre bastidores ataviado con una chaqueta amarilla y la gorra de cuartel. Ventura de la Vega tuvo que prestarle su levita de miliciano para que su aspecto fuera algo más digno en el momento de salir a escena a saludar. Nunca más tendría que pasar por semejantes estrecheces. La primera edición de la obra se vendió en sólo dos semanas y la empresa acabó por conceder al autor parte del beneficio de las ganancias obtenidas. *El trovador* estuvo 15 días consecutivos en escena, se repuso dos veces a lo largo de 1836 y no tardó en representarse por toda España. Las entradas se agotaban a costa de la voracidad de ayudas de cámara, revendedores y público en general. Pocas obras duraban en cartel más de dos o tres noches seguidas en aquella época. García Gutiérrez tampoco tendría que volver a preocuparse por sus obligaciones militares. La Reina Gobernadora asistió al teatro dos días después del estreno y lo dispensó de la realización del servicio militar. El nuevo príncipe de las letras españolas volvió aquel verano a Chiclana para compartir la estrenada gloria literaria con sus padres. Esta vez hizo el viaje sentado en una cómoda diligencia. A su vuelta a Madrid compró una casa en la calle Mayor. Tres años después

[10] García Gutiérrez, A., *El trovador*. Edición de Carlos Ruiz Silva. Cátedra. Madrid, 1997. Págs. 49-56. Larra, M. J., "El trovador. Drama caballeresco, en cinco jornadas, en prosa y verso. Su autor don Antonio García Gutiérrez", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Págs. 480-485. Mesonero Romanos, R. de, *Memorias de un setentón*... Ob. cit. Págs. 482-483.

cobraba 3.000 reales de Manuel Delgado, uno de los principales impresores de la época, por escribir *Juan Dándolo* a medias con Zorrilla[11].

El trovador lanzó a García Gutiérrez a la gloria literaria durante todo un siglo. Zorrilla asegura que "adoraba en sueños a García Gutiérrez" durante su juventud. Poco después, una fría tarde de febrero, estuvo a punto de ponerse de rodillas cuando tuvo la oportunidad de estrechar por vez primera la mano de su ídolo literario en la iglesia de Santiago. Todo el Madrid artístico partió a continuación hacia el cementerio de la Puerta de Fuencarral para enterrar a Larra. Julio Nombela y sus compañeros de escuela tuvieron que aprender un fragmento de *El trovador* para recitarlo en los exámenes previos a las fiestas de Navidad. Corría el año 1843 pero la obra de García Gutiérrez seguía siendo la favorita del público. Cualquier teatro de España seguía llenándose a su paso y muchos espectadores acompañaban a los actores en el recitado del texto. Se sabían los versos de memoria. Nombela tuvo ocasión de presenciar la obra completa junto a su padre en el *Teatro de la Cruz* poco después. Su deseo de convertirse en actor dramático nació ese mismo día. Giuseppe Verdi también supo apreciar la fuerza dramática de *El trovador*. En 1851 encargó al poeta Salvatore Cammarano la redacción de un libreto que supiera captar "la novedad y la bizarría del drama español". Verdi había leído la obra en español y era un rendido admirador del drama de García Gutiérrez. *Il trovatore* se estrenó en Roma en enero de 1853 acompañado de un éxito arrollador. La ópera llegaba al *Teatro Real* un año después. El respaldo del público fue tal que la obra llegó a representarse 17 veces seguidas. El escenario madrileño albergaría *Il trovatore* en otras 320 ocasiones hasta 1925. Once años después del estreno, en 1865, el joven Galdós estuvo a punto de quemar todos sus manuscritos después de asistir a la representación de *Venganza catalana*, otra obra de García Gutiérrez. Estaba tan "maravillado" que no creía que pudiera escribir nada semejante en toda su vida[12]. Para entonces, *El Trovador* ya tenía su *aleluya*, un simple pliego de

---

[11] García Gutiérrez, A., *El trovador*... Ob. cit. Págs. 11-18. Ferrer del Río, A., *Galería de la literatura española*. Establecimiento tipográfico de F. de P. Mellado. Madrid, 1846. Págs. 253-262. García de la Concha, V., *Historia de la literatura española. Siglo XIX*. Espasa Calpe. Madrid, 1997. Tomo I, págs. 337-343. Chao Espina, E., *Pastor Díaz dentro del Romanticismo*... Ob. cit. Pág. 48. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 305. Zorrilla, J., *Recuerdos del tiempo viejo*... Ob. cit. Págs. 37-38.

[12] Zorrilla, J., *Recuerdos del tiempo viejo*... Ob. cit. Págs. 19 y 37. Nombela, J., *Impresiones y recuerdos*. Prólogo de Jorge Campos. Tebas. Madrid, 1976. Págs. 51-60. Ferrer del Río, A., *Galería de la literatura española*... Ob. cit. Pág. 262. García Gutiérrez, A., *El trovador*... Ob. cit. Págs. 89-95. Subirá, J., *Historia*

cordel acompañado de imágenes explicativas, la expresión más acabada del gusto popular, analfabeto en su mayoría. El drama de García Gutiérrez había llegado a todos los estratos de la sociedad. La mejor novela del siglo, *La Regenta* de Clarín, también incluía numerosas referencias a *El Trovador*. El conservador Ripamillán añora el teatro anterior al romanticismo, aquel donde "no había Manriques ni Tenorios que escalasen conventos", mientras Frutos Redondo, el banquero de Vetusta, condena las empresas amorosas de *El Trovador* por su escasa utilidad práctica. El romántico Quintanar, por su parte, arroja su impermeable "como Manrique arroja [su] capa" antes de cubrir de besos el rostro de su mujer, Ana de Ozores. Era el homenaje de autor a una de sus obras favoritas. Clarín abandonaba así su papel de hostigador de la literatura de su tiempo para situar a *El Trovador* al mismo nivel que *La vida es sueño*, *El mágico prodigioso* y el resto de obras del teatro clásico español. No en vano, era "una de las [obras] que más emociones me hicieron sentir en el teatro: (...) allí no hay más que poesía". Otro crítico de la época, Juan Valera, consideraba a García Gutiérrez todo un clásico a la altura de 1893. En una carta a Tamayo y Baus desde Viena lamentaba "lo ignorado que son vds. aquí, todos los modernos autores dramáticos españoles (...) Ni de vd. ni de *García Gutiérrez*, ni de Hartzenbusch, aunque casi alemán, oigo hablar aquí a nadie"[13]. El entierro de García Gutiérrez fue uno de los grandes acontecimientos de 1884. El Director de Instrucción Pública, una comisión de la Academia de la Lengua y el mismo alcalde de Madrid se acercaron hasta la calle Fuencarral para dar el último adiós a uno de los mayores escritores de su tiempo. El cortejo fúnebre partió de la casa del dramaturgo la tarde del 26 de agosto en compañía de un numeroso grupo de escritores y editores. La comitiva presidida por cuatro caballos enlutados realizó una única parada en el *Teatro Español*, lugar del triunfal estreno de *El trovador* casi 50 años atrás. Allí se unieron al duelo el empresario y todos los actores residentes en la sala mientras las actrices arrojaban flores desde los balcones enlutados. La comitiva tardó más de dos horas en llegar al cementerio de San Lorenzo. Uno de los asistentes, el periodista Fernández Bremón, escribió: "habíamos visto enterrar algo más que un hombre: un teatro, un sistema literario, un maestro, una gloria del país (...) ha muerto un gran poeta;

---

de la música teatral en España. Labor. Barcelona, 1945. Pág. 188. Pérez Galdós, B., *Recuerdos y memorias*... Ob. cit. Pág. 195.

[13] Caro Baroja, J., *Ensayo sobre la literatura de cordel*. Istmo. Madrid, 1990. Pág. 503. "Clarín", L. A., *La Regenta*... Ob. cit. Tomo I, pág. 310 y tomo II, pág. 177. "Clarín", L. A., *Rafael Calvo y el teatro español*. Librería de Fernando Fe. Madrid, 1890. Págs. 52-53. DeCoster, C. C., *Correspondencia de D. Juan Valera (1859-1905). Cartas inéditas publicadas con una introducción de Cyrus C. DeCoster*. Castalia. Valencia, 1956. Pág. 205.

uno de los últimos, uno de los más ilustres representantes de una época literaria que se extingue"[14].

La llegada de *El trovador* a los escenarios madrileños marcaba la cumbre del drama romántico en España después de los estrenos de *La conjuración de Venecia* de Martínez de la Rosa y *Don Álvaro o la fuerza del sino* del duque de Rivas en 1834 y 1835[15]. El nuevo género representaba un grito de libertad artística en oposición a las férreas normas del drama clasicista imperante hasta entonces. Frente a la unidad espacio-temporal, el romanticismo ofrecía múltiples escenarios repartidos a lo largo del tiempo. La unidad de géneros también se quebraba al alternar lo trágico y lo festivo, la prosa y el verso. Cualquier combinación era posible dentro del género. Por fin, los tres actos clásicos se ampliaban a cinco. Ninguna regla quedó por romper en manos de Victor Hugo y Dumas en Francia, Byron en Inglaterra o Schiller y Goethe en Alemania. El romanticismo introdujo una libertad en el teatro desconocida hasta entonces. El drama español no fue una excepción. Las aventuras de don Álvaro tienen lugar en Sevilla, Hornachuelos (Córdoba), Italia y España a lo largo de cinco años. La acción de *El Trovador* se desarrolla en el palacio de la Alfajería, la celda de un convento, el interior de una cabaña, la calle, un oscuro calabozo y un campamento militar. Sólo entre la primera y la segunda jornada transcurre un año completo. Los estilos también se combinan con absoluta naturalidad. *La conjuración de Venecia* describe un carnaval en su acto cuarto y *Don Álvaro o la fuerza del sino* se abre con la descripción de los tipos populares que habitan el sevillano barrio de Triana. El nuevo género obtuvo el respaldo absoluto del público. *La conjuración de Venecia* se mantuvo en cartel sin interrupción desde el 23 de abril al ocho de mayo de 1834. El teatro *El Príncipe* la repuso ese mismo año en 29 ocasiones a petición del numeroso público[16]. *Don Álvaro o la fuerza del sino*, por su parte, corrió una suerte similar. El drama conoció 17 puestas en escena durante

---

[14] Guaza y Gómez de Talavera, C., *Músicos, poetas y actores*. Madrid, 1884. Págs. 138-140. *La ilustración española y americana*, 30 de agosto de 1884. Las primeras críticas a *El Trovador* son de Azorín. En 1916 escribe que "*El trovador* no resiste al más ligero análisis; es una obra forzada, incongruente, digna de un mozalbete inexperto. Pocas cosas tan superficiales en nuestra dramaturgia". Azorín, *Rivas y Larra. Razón social del romanticismo en* España. Espasa Calpe. Madrid, 1973. Pág. 19.

[15] Martínez de la Rosa, F., *La conjuración de Venecia, año de 1310*. Edición de Mª José Alonso Seoane. Cátedra. Madrid, 1993. Págs. 81 y ss. Rivas, D., *Don Álvaro o la fuerza del sino*. Edición de Alberto Sánchez. Cátedra. Madrid, 1984. Págs. 27 y ss. Llorens, V., *El romanticismo español*. Fundación Juan March/Castalia. Madrid, 1979. Págs. 323-390. García de la Concha, V., *Historia de la literatura española*... Ob. cit. Págs. 314 y ss. Stromberg, R. N., *Historia intelectual europea desde 1789*. Debate. Madrid, 1991. Págs. 59-81.

[16] García Gutiérrez, A., *El trovador*... Ob. cit. Pág. 49. Llorens, V., *El romanticismo español*... Ob. cit. Pág. 384. Rivas, D., *Don Álvaro o la fuerza del sino*... Ob. cit. Págs. 33-35.

1835, 11 casi consecutivas y en el mismo teatro, e inspiró a Verdi para componer *La forza del destino* en 1862. No es extraño el éxito obtenido por el drama romántico. Una sociedad en revolución necesitaba un teatro revolucionario. "La literatura de una nación es el reflejo de la sociedad", había advertido Martínez de la Rosa en 1830. "El público de entonces entraba en el teatro a ver la representación y se embebía con lo que en ella pasaba", comprobó Zorrilla al poco de comenzar su actividad teatral. ¡Y qué teatros! La iluminación de las salas estaba a cargo de lámparas de aceite que casi no desprendían luz y despedían un olor insoportable. Las señoras debían traerse sus propios almohadones porque su *cazuela* sólo contaba con bancos de madera sin respaldo. El frío invernal apenas permitía desprenderse de la capa y el calor del verano se convertía en asfixiante por la falta de ventilación. Nadie se permitía el lujo de acudir al teatro con sus mejores galas por temor a mancharlas con polvo o aceite[17]. No importaba. El público madrileño despertaba de las prohibiciones de la época de Fernando VII y estaba ávido de romanticismo. Ningún autor hubiera podido concebir un terreno mejor abonado para acoger el trágico destino de sus héroes. Todos los protagonistas del drama romántico mueren al final de la obra en funestas circunstancias. Este fatal desenlace es la última diferencia del género respecto a la tragedia clasicista. En ésta los protagonistas aún tienen alguna oportunidad de salvación; el drama romántico no deja opción alguna y condena a muerte a todos sus héroes. Nadie en este mundo puede vencer a la mala estrella, a la injusticia cósmica, al sino. Don Álvaro se arroja por un precipicio, Manrique muere a manos de su propio hermano y Rugiero es condenado a muerte por su padre. No hay posibilidad de escape cuando el héroe lucha contra fuerzas muy superiores a sus débiles energías. El final de la obra debía dejar bien claro esta fatalidad. El espectador tenía que quedar impresionado, clavado en el asiento presa del pánico. *La conjuración de Venecia* concluye con una visión del patíbulo donde Rugiero va a ser ajusticiado mientras su esposa exclama *¡Jesús mil veces!* El sonido del hacha decapitando a Manrique preside el terrible momento en que el conde de Luna advierte que es su mismo hermano el que acaba de morir. Por fin, Don Álvaro se precipita al vacío mientras maldice a toda la humanidad. "¡Misericordia, Señor! ¡Misericordia!",

[17] Martínez de la Rosa, F., "Apuntes sobre el drama histórico", en *La Conjuración de Venecia*... Ob. cit. Pág. 301. Zorrilla, J., *Recuerdos del tiempo viejo*... Ob. cit. Pág. 47. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 307.

gritan unos frailes aterrorizados que antes entonaban el *Miserere*[18]. Ese mismo sentimiento fue el experimentado por Larra cuando asistió al estreno de *La conjuración de Venecia*. "El terror hace enmudecer, las manos no pueden reunirse y golpear cuando han de acudir a los ojos", escribió en la crítica para *La Revista Española*. El público no aplaudía de pura emoción. Ya Martínez de la Rosa había dejado escrito en sus *Apuntes sobre el drama histórico* que le parecía "necesario tratar ante todas cosas de conmover el corazón". El aplauso inmediato no era el mejor premio cuando se trataba de impresionar el ánimo de los espectadores. Los asistentes al estreno de *Un tranvía llamado deseo* tampoco acompañaron con sus aplausos el final de la representación. "El terror y la belleza habían conseguido detener sus corazones", escribió un testigo presencial. Sólo después de unos segundos el público comenzó a aplaudir hasta ponerse en pie. Los actores principales de la obra salieron 16 veces a saludar[19].

El Trovador de García Gutiérrez no estuvo solo en aquel romántico 1836. Ese mismo año se estrenaba *Hernani* de Victor Hugo y *Teresa*, *Margarita de Borgoña*, *Catalina Howard* y *María Tudor* de Alejandro Dumas. La *Nueva Eloísa* de Rousseau también se tradujo al español por las mismas fechas. El último drama romántico del año, sin embargo, estaba aún por llegar. Y con personajes de carne y hueso en esta ocasión: el sitio de Bilbao. La conquista de Bilbao fue una de las obsesiones del carlismo desde el comienzo de la guerra. Ningún carlista olvidaba que la villa había permanecido en sus manos durante buena parte del otoño de 1833. La llegada de las tropas de Sarsfield a finales de noviembre puso fin al suculento acceso a la caja del señorío o la posibilidad de imponer contribuciones a los comerciantes. Los carlistas tendrían que buscarse otra capital para cuando su Rey llegara a España. "Desde nuestra salida cesaron todos los recursos, y no hay una peseta de ingreso por parte alguna", aseguraba el carlista Marqués de Valdespina. Don Carlos volvió a poner sus ojos en la villa en junio de 1835. Su causa estaba en lo más alto y no había razón para pensar que Bilbao fuera mayor obstáculo después del irresistible avance carlista de aquella primavera. Zumalacárregui prefería marchar sobre Vitoria como paso previo a una futura invasión de Castilla pero

---

[18] García de la Concha, V., *Historia de la literatura española*... Ob. cit. Pág. 321. Martínez de la Rosa, F., *La conjuración de Venecia*... Ob. cit. Pág. 298. García Gutiérrez, A., *El trovador*... Ob. cit. Pág. 198. Rivas, D., *Don Álvaro o la fuerza del sino*... Ob. cit. Págs. 169-170.

[19] Larra, M. J., "Representación de La Conjuración de Venecia, año 1310. Drama histórico en cinco actos y en prosa, de Don Francisco Martínez de la Rosa", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 208. Martínez de la Rosa, F., "Apuntes sobre el drama histórico", en *La Conjuración de Venecia*... Ob. cit. Pág. 304.

tuvo que transigir ante el deseo de los ministros de Don Carlos. La importancia económica y diplomática de la plaza estaba fuera de toda duda y no era cuestión de desaprovechar una oportunidad semejante. El sitio de Bilbao se inició la primera semana de junio. Todo el carlismo respaldó la decisión dado el valor de la presa. Zumalacárregui, por ejemplo, concedió a sus hombres un plazo de seis horas para el saqueo de la villa tan pronto cayera en su poder. Un nutrido grupo de mujeres con sacos a la espalda seguía al ejército con la esperanza de obtener parte del botín de la "Gomorra liberal". "¡A Bilbao!", gritaban con entusiasmo. Muchos de los comerciantes bilbaínos trasladaron sus negocios a Bayona o Santander por temor al pillaje[20]. La muerte de Zumalacárregui y el contraataque liberal dieron al traste con los sueños carlistas. La historia se repetía un año más tarde. Las arcas carlistas volvían a estar vacías después de haber esquilmado el escaso terreno bajo su dominio y la tropa comenzaba a manifestar signos de inquietud tras siete meses sin cobrar su sueldo. De hecho, varios agentes de Don Carlos llevaban semanas intentando negociar un empréstito en el extranjero para aliviar la situación. "La facción está miserable, no tienen un real", comunicaba el cónsul español en Bayona al embajador en París. La conquista de Bilbao sería el mejor aval para la negociación de cualquier empréstito. Además, las circunstancias militares eran más propicias que nunca. Los 20.000 hombres de la legión francesa no engrosarían ya las filas liberales y las expediciones de Gómez y Sanz habían aliviado un tanto la presión militar sobre las provincias vascongadas y Navarra. La situación internacional también soplaba a favor de la causa carlista. El reconocimiento de Don Carlos por parte de las potencias absolutistas parecía estar más cerca que nunca después de los sucesos de La Granja y los excesos cometidos por la España liberal en el verano de 1836. Ya había advertido Thiers que "*es la anarquía lo que traerá el carlismo*". La conquista de Bilbao debía ser el último y necesario empujón. Austria, Prusia y Rusia no tendrían más remedio que reconocer a Don Carlos después de un éxito semejante. Apuros económicos, favorable perspectiva militar, búsqueda de reconocimiento internacional... Todos los caminos del carlismo conducían a Bilbao en el otoño de 1836. El propio Don Carlos reconocía en una carta a sus agentes en el extranjero que "la presente coyuntura es de las más favorables que han podido

[20] Llorens, V., *El romanticismo español*... Ob. cit. Págs. 249 y 383. Urquijo Goitia, J. R., "Los sitios de Bilbao", en *Cuadernos de sección*. *Historia y Geografía*, nº 10. San Sebastián, 1988. Págs. 11-16. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 234-239. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Pág. 369. La expresión es de Raymond Carr. V. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Pág. 189. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo II, pág. 10.

presentarse para poner fin a esta guerra tan cruel y desoladora"[21]. No había tiempo que perder. Los carlistas iniciaron sus operaciones con la conquista de los distintos bastiones que rodeaban la villa. El día nueve de noviembre se rendía el de Banderas, preámbulo de la toma de los fuertes de Capuchinos y San Mamés. Animados por los éxitos iniciales, los carlistas construyeron un puente de barcas para bloquear la ría. El aislamiento de la ciudad se completó a final de mes con la captura de las fortalezas de Burceña, Luchana y San Agustín. Nada parecía interponerse ya entre Don Carlos y "esa preciosa joya que tantas veces se ha resistido a adornar [su] corona", en palabras de Sacanell. El mismo día de la toma de San Agustín, el conde Casa-Eguía conminaba al jefe de la guarnición a presentar su capitulación. "El incendio, el saqueo y los horrores que son consiguientes a una plaza tomada a viva fuerza" eran los males que preveía el caudillo carlista en caso de continuar la resistencia. El cuartel general carlista ya había hecho sus cálculos y contaba con ingresar 12 millones de reales tan pronto se hiciera con la villa. La cifra saldría de la contribución que deberían pagar todos los desafectos a la causa de Don Carlos. El resto de la población debería participar con la entrega de 10.000 capotes de paño, un número igual de pantalones y zapatos y el lienzo suficiente para confeccionar camisas y ropa de hospital. Nada de esto amedrentó a los bravos bilbaínos. El parlamentario carlista fue instado a retirarse tan pronto como acabó la lectura del comunicado de Eguía: la defensa de la villa iba a continuar. El ayudante y el corneta del parlamentario fueron heridos ante el ímpetu de los defensores. Los bilbaínos dieron más muestras de orgullo patriótico a lo largo de los dos meses de sitio. La junta de armamento proporcionó en apenas unos días los 8.000 duros solicitados por el general San Miguel para sostener a la guarnición de la villa. Los miembros de la junta se comprometían a responder con sus propios fondos si fuera necesario. La misma junta prohibía el ocho de noviembre la salida de todo comestible al exterior. El comercio quedaba así interrumpido hasta la resolución del destino de la plaza. Once días después, el 19 de noviembre, los sitiados se dispusieron a celebrar el cumpleaños de Isabel II bajo las bombas enemigas. Una banda de música subió a la batería del Circo y tocó una hermosa y prolongada diana en honor de la Reina. La población respondió con gritos de júbilo y repetidos *vivas* a Isabel II. La Milicia Nacional colocó esa misma tarde una

[21] Urquijo Goitia, J. R., "Los sitios de Bilbao", en *Cuadernos de sección*... Ob. cit. Págs. 18-20 y 34. Urquijo Goitia, J. R., *Relaciones entre España y Nápoles durante la primera guerra carlista*. Actas. Madrid, 1998. Págs. 219 y ss. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 497-501 y 716-718. Jauffret, J.-C., "Adolfo Thiers, España y la legión extranjera (1835-1837)", en *Revista de Historia militar*... Ob. cit. Pág. 85.

bandera negra en el fuerte de San Agustín y una inscripción con la leyenda *Tránsito a la muerte*. Ese era el destino que esperaba a todo carlista que osara atravesar esa barricada. Los rigores del sitio, sin embargo, empezaron a hacer mella en la población a partir del primer mes de asedio. La guarnición comunicaba por telégrafo óptico la primera semana de diciembre que "faltan víveres. Bilbao necesita pronto socorro". Una docena de huevos costaba ya 60 reales y un gallina 160. El paso de los días no hizo sino empeorar la situación. El 12 de diciembre empezó a escasear la carne en los hospitales. La poca ternera que había se pagaba a siete reales la libra. Cinco días más tarde la ración de pan se había reducido a un cuarterón por persona. Los gallos se cotizaban a 50 reales y el quintal de carbón, muy mal pesado y chorreando agua, no bajaba de los 36 reales. Muchas familias tuvieron que matar al gato de la casa para alimentarse la víspera de nochebuena. Los hospitales habían tenido que recurrir al sacrificio de los bueyes de acarreo para proporcionar un caldo a los enfermos. Los telegramas procedentes de la ciudad eran ya desesperados: "faltan víveres, pólvora, pan o galleta; la guarnición desalienta; la población sufre mucho: los enemigos conducen artillería a Bilbao: *Bilbao necesita pronto socorro, muy pronto o perece*"[22].

El grueso del ejército del norte al mando de Espartero llevaba acantonado en Portugalete desde el 26 de noviembre. Las tropas no habían podido llegar antes debido a la falta de suministros. Espartero no logró hacer efectivos los dos millones en letras proporcionadas por el Gobierno y hubo de conformarse con los 300.000 reales que pudo conseguir en Logroño. La mayoría de sus hombres se hallaban descalzos y hambrientos en medio de la estación más rigurosa del año. Las camas también empezaban a escasear en los hospitales de campaña. Espartero aseguraba el 23 de noviembre a su esposa no tener "un cuarto, ni zapatos, falto de todo"[23]. El ejército liberal inició las operaciones a finales de mes pese a todo. El levantamiento del sitio de Bilbao pasaba por la toma de los montes de San Pablo y de Cabras. Allí se encontraban la mayor parte de las baterías que venían bombardeando la ciudad desde hacía más de un mes. A los pies de ambos montes y de izquierda a derecha, se encontraba una extensa línea de agua formada por

---

[22] Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Pág. 283. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 516-539 y 557-558. Urquijo Goitia, J. R., "Los sitios de Bilbao", en *Cuadernos de sección*... Ob. cit. Págs. 24-29. *Reseña histórica del último sitio y defensa de Bilbao, con pormenores muy interesantes sobre los memorables acontecimientos en los dos meses que ha durado*. Imprenta de Yenes. Madrid, 1837.

[23] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 543-546. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 199.

los ríos Azúa y Sacedón en su confluencia con el Nervión. Los ríos hacían las veces de foso de agua de la fortaleza rocosa. Espartero realizó un primer intento de atravesar esta barrera por el puente de Castrejana que vadeaba el Sacedón en uno de sus extremos. Sus tropas cruzaron la ría del Galindo mediante un puente de barcas pero fueron rechazadas por los hombres del conde Casa-Eguía en el mismo puente de Castrejana. Los carlistas sabían de la importancia del paso y concentraron toda su fuerza en sus alrededores. Espartero no tuvo más remedio que retirarse a su cuartel de Portugalete con una pérdida de 300 hombres. El general en jefe convocó una junta de generales y jefes superiores al día siguiente en su propia habitación. Era el momento de sacar conclusiones. Los mandos liberales acordaron un nuevo ataque por el otro extremo de la línea. Esta vez se intentaría cruzar la barrera fluvial a través del Azúa para atacar las baterías carlistas desde la izquierda. Tampoco pudo ser en esta oportunidad. Los carlistas concentraron toda su fusilería al otro lado del río y la fuerza de las mareas destruyó el puente habilitado para cruzar de Portugalete a Las Arenas. Los liberales se hubieran quedado sin retirada hacia el cuartel general en caso de repliegue. Todavía se intentó construir otro puente en un lugar más resguardado pero el armazón se vino abajo mientras se realizaba la operación. El ejército liberal tuvo que retirarse a Portugalete por segunda vez en menos de quince días. Espartero no desesperó pese a los dos fracasos anteriores. La segunda semana de diciembre recibía 1.200.000 raciones y otros tantos reales para el pago de la tropa. El teniente de navío Guillermo Chacón se presentaba en Santurce procedente de Castro Urdiales el 18 de diciembre con 6.000 duros en su bolsa. Ese mismo día arribaba a puerto el *James Wast*, un vapor británico con 2.000 pares de zapatos a bordo y abundantes medicinas. Tanto esfuerzo no podía caer en saco roto. Había que intentar un postrer esfuerzo para levantar el sitio. "No de ninguna manera, no el abandonar la grande obra de salvar a Bilbao", había advertido Espartero el 16 de diciembre[24]. Después de procurarlo por derecha e izquierda, no quedaba otra opción que intentar un último ataque por el centro mismo de la línea enemiga. En ese punto se encontraba el destruido puente de Luchana, la llave de toda la operación. Sólo existía un problema: el único medio posible para trasladar las tropas hasta ese lugar era el Nervión. Se hacía necesario un transporte fluvial. Ocho compañías completas de cazadores embarcaron la tarde del 24 de diciembre a bordo de 28 lanchas y trincaduras.

[24] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 546-572. Urquijo Goitia, J. R., "Los sitios de Bilbao", en *Cuadernos de sección*... Ob. cit. Págs. 22-23. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política y de los grandes sucesos contemporáneos*. Imprenta de Wenceslao Ayguals. Madrid, 1847. Tomo I, págs. 390-402.

La doble columna de barcas comenzó su singladura por el Nervión a las cuatro y media al mando de las trincaduras *Infante* y *Reina Cristina*. El descenso del río se realizó bajo la protección de las cañoneras inglesas *King*, *Doube* y *Saracen*. Sus botes iban cargados de municiones y maderaje para reconstruir el puente. Algo antes, el coronel Mayols había iniciado un rápido movimiento de aproximación terrestre a la torre de Luchana para proteger el desembarco de sus compañeros. La media batería de a lomo proporcionada por los ingleses fue fundamental para responder al fuego enemigo. La cañonera *Constitución* fue la primera en llegar al muelle en medio del intenso fuego cruzado entre las baterías carlistas y los hombres de Mayols. En ese mismo momento comenzó a nevar. Los carlistas estaban situados a una distancia de medio tiro de pistola de las lanchas pero el humo del combate y la densa cortina de nieve apenas les permitió reparar en la maniobra liberal. Francisco Armero, futuro Ministro de Marina, fue el primero en reaccionar. Él y cinco cazadores del regimiento de Zaragoza se apoderaron de un cañón de a cuatro instalado en el muelle. Armero permanecería en esa posición hasta la conclusión del desembarco pese a estar herido en un muslo. El resto del contingente liberal fue ocupando poco a poco las demás posiciones designadas. Los carlistas huyeron despavoridos ante el empuje y los *vivas* a Isabel II de los hombres de Oráa. Sólo restaba reconstruir el puente de Luchana. El comandante Lapidge formó hasta entonces una pasarela de pontones con las balsas utilizadas para descender el Nervión. El puente se reparó por ingenieros españoles e ingleses al mando del coronel Quintín Velasco en tan sólo hora y media pese a estar cortado en más de 40 pies. Ambas operaciones se realizaron bajo el fuego de fusil y la metralla del enemigo. Nada parecía poder detener la determinación liberal. La infantería y la artillería de carril estrecho ya vadeaban el río a las dos de la mañana. La primera parte de la operación había concluido. Empezaba entonces lo más difícil: el desalojo de los carlistas de sus fortificaciones en los montes de San Pablo y de Cabras. "Las posiciones son terribles y fortificadas", había advertido Espartero dos días antes del combate. Una compañía de granaderos de Soria fue la encargada de hacerse con la primera batería carlista del monte. La pieza de a doce cambió de manos al grito de *¡viva Isabel II!* La segunda posición volvió a caer del lado liberal gracias al arrojo de las tres compañías de la Guardia Real que acudieron en auxilio de sus compañeros. Hasta tres veces cambió la fortificación de dueño antes de que el éxito coronara el ataque liberal. La respuesta carlista no se hizo esperar. Los hombres de Casa-Eguía iniciaron el contraataque desde la cumbre del monte de San Pablo tras recibir refuerzos. Varias compañías bajaron toda

la ladera en avalancha hasta obligar a los liberales a retroceder unos metros. Unos y otros se disparaban a quemarropa hasta cubrir el suelo de cadáveres. Una espantosa tormenta de agua y granizo se desató en ese instante. Los dos ejércitos suspendieron la lucha para buscar cobijo en peñas y casas inmediatas. Nadie podía combatir en esas condiciones. Hasta la misma naturaleza parecía querer entrar en liza en aquella sangrienta nochebuena[25].

¿Y Espartero? Espartero estaba postrado en su jergón desde hacía varios días aquejado de una fuerte cistitis. Ya había advertido que no "estaba completamente restablecido de [su] enfermedad" cuando asumió el mando del ejército en septiembre[26]. El día de la batalla había delegado el mando en Oráa debido a la ligera fiebre que padecía y las molestias producidas por la sonda instalada en su vejiga. Su rostro presentaba una tonalidad amarilla a causa del derrame bilioso. El general en jefe había dado alguna orden a lo largo de la tarde pero apenas podía mantenerse en pie. Oráa se presentó ante Espartero a las once y media de la noche en busca de nuevas instrucciones. Sus hombres permanecían estancados a media montaña y nada hacía prever que pudieran llegar hasta la cima. Las cargas a la bayoneta se sucedían de uno y otro lado sin más resultado que sembrar el suelo de cadáveres. El combate estaba en un punto muerto. "La batalla se ha empeñado fuertemente en las faldas del monte de San Pablo y en las líneas del de Cabras", resumió Oráa en la penumbra de la tienda que servía de cobijo a su general. Espartero no esperó más. Montó a duras penas en su caballo y se dirigió hacia el campo de batalla. Todo lo que sucedió a continuación alcanza cotas legendarias. Espartero se presentó en las faldas del monte de San Pablo alrededor de la una de la madrugada acompañado de Oráa y la brigada Minuisir. No podía permitir que sus hombres sufrieran las penalidades del combate en solitario. Su intención era conceder un respiro a las compañías de vanguardia e intentar un último ataque con tropas de refresco más tarde. El azar, sin embargo, había dispuesto otro guión. El corneta encargado de comunicar el repliegue se equivocó de toque y de su

---

[25] La descripción de la batalla en, Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo I, págs. 404-419; *Galería militar contemporánea*... Ob. cit. Tomo II, págs. 228-234; Urquijo Goitia, J. R., "Los sitios de Bilbao", en *Cuadernos de sección*... Ob. cit. Págs. 29-31; Pla Barniol, C., "La batalla de Luchana", en *Ayeres. Cuadernos de historia*, nº 2. Madrid, 1990. Págs. 25-31; y Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 574-591. Las dos últimas referencias incluyen un mapa de la batalla. Las cartas de Espartero referentes a la batalla, en Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 200-203.

[26] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 483.

cornetín salió la orden de ataque. Aquel sonido tuvo algo de milagroso. Los liberales se lanzaron a una nueva carga a lo largo de toda la línea con unas compañías sucediéndose a otras en la tarea de desalojar a los carlistas. La presencia del general en jefe en el campo de batalla parecía proporcionarles el brío que tantas horas de nieve, metralla y bayoneta habían menguado. Los carlistas abandonaron todas sus trincheras y corrieron a refugiarse en el fuerte de Banderas, la última de sus posiciones en el monte. Oráa fue el único que renunció a unirse a la nueva ofensiva. El general sólo tenía ojos para atravesar al corneta con su espada por la equivocación cometida. Los vítores a la reina y a la libertad lanzados desde las alturas detuvieron su instinto asesino. Oráa no podía dar crédito a lo que estaba sucediendo. Sus hombres acababan de arrojar al enemigo de sus posiciones a bayonetazo limpio. Ni un sólo tiro había salido de los fusiles liberales. Ya sólo restaba llegar a la cima. Espartero se puso al frente de los cazadores de Extremadura y al grito de *¡viva Isabel II y la libertad!* emprendió la última carga a la bayoneta de la noche. El sonido del tambor acompañó a las tropas en su último esfuerzo. "La noche de este día está destinada para cubrirnos de gloria (...) Marchemos, pues, al combate: marchemos a concluir la obra, a recoger la corona de laurel que nos está preparada", había arengado Espartero antes de emprender el asalto al fuerte de Banderas. Oráa ya se había encargado de hacer lo propio por la izquierda del flanco. La salida del sol contempló los pendones de la reina ondear en las cumbres que los carlistas habían ocupado durante dos meses. Bilbao se había salvado. Espartero entró en la villa a las ocho de la mañana del día de Navidad acompañado del repique general de campanas de todas la iglesias. "Los habitantes de esta segunda Zaragoza, fieles a la más justa de las causas, vivirán eternamente en la memoria de [la] España libre", aseguró Espartero en su alocución a la guarnición, milicia y habitantes de la villa.

El país se volvió loco de alegría al saber la noticia. El despacho de Espartero con el anuncio de la victoria se publicó en una gaceta extraordinaria tan pronto llegó a Madrid. El ministro de la Guerra leyó ese mismo parte en las Cortes al día siguiente, dos de enero de 1837. La gaceta había salido a la calle a última hora del domingo y muchos diputados desconocían aún la buena nueva. Joaquín Mª López aprovechó la ocasión para pronunciar uno de los mejores discursos de su vida. "Con tales jefes y soldados, señores, nada es imposible, nada es difícil; se hace cuanto se quiere, se manda al destino, y se escala hasta el cielo", exclamó en medio del aplauso de sus compañeros. "Ahí va un valiente", sería su consigna cada vez que se encontrara a uno de los

defensores de Bilbao en el futuro. La emoción causada por sus palabras fue tal que muchos de sus contemporáneos se aprendieron el discurso de memoria. El poeta Asquerino recordaría algunas de esas mismas frases durante su funeral, 18 años después. La cámara aprobó ese mismo día por unanimidad una proposición declarando merecedores del bien de la patria a todos los defensores de Bilbao[27]. La propuesta de incluir una placa alusiva al glorioso hecho en las paredes del Congreso no acabó de prosperar. La comisión de premios nacionales quiso respetar la costumbre de sus antecesores y se abstuvo de inscribir nada que no fueran "los nombres de los principales atletas de nuestra libertad e independencia". Eran los casos de Porlier, Lacy, Riego o *El empecinado*. Dos días más tarde, el Gobierno acordaba conceder el título de *muy noble y muy leal* a la villa de Bilbao, el de *excelencia* a su ayuntamiento y premiar con una cruz de distinción a todos los miembros de la guarnición bilbaína. El Gabinete también se comprometía a reconstruir todos los edificios destruidos, conceder una pensión a las viudas y huérfanos de los muertos en el sitio y a levantar un sencillo monumento en la villa para recordar a la posteridad el valor de sus habitantes. Todos los gastos correrían a costa de la nación. Para esa fecha, grupos de liberales cantaban la siguiente copla por las calles de Madrid: "en el día y la noche más cruda/ que se ha visto en el siglo presente,/ nuestro ejército bravo y valiente/ en la lid demostró su valor./ Con la nieve, granizo y ventisca/ y las balas que a un tiempo silbaban,/ los sufridos guerreros luchaban/ con bravura y patriótico ardor". El fondo musical, claro, corría a cargo de los acordes del himno de Riego. Nadie parecía escapar a la euforia provocada por la liberación de Bilbao. El embajador inglés en Madrid, George Villiers, se emborrachó al conocer la noticia. Villiers era un diplomático educado en Cambridge pero "apenas podía recordar un suceso que le hubiera proporcionado un placer semejante". Palmerston decidió imitar el ejemplo de su subordinado y ofreció un banquete a sus más allegados con motivo de la victoria. El 13 de enero ya se vendía el mapa de la batalla con el detalle de las distintas fortificaciones, pueblos, cordilleras y posición de los contendientes. La obra litografiada con la mayor exactitud se podía adquirir al precio de seis reales en la librería de Hurtado[28]. La emoción reinante provocó una verdadera avalancha de

---

[27] *Gaceta de Madrid*, 1 de enero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 74, 2 de enero de 1837. Estévanez, N., *Mis memorias*. Prólogo de José Luis Fernández-Rua. Tebas. Madrid, 1975. Pág. 45. Caballero, F., *Vida del Excmo. Sr. D. Joaquín María López. Imprenta de Manuel Minuesa*. Madrid, 1857. Pág. 375.

[28] *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 78, 6 de enero de 1837. *Gaceta de Madrid*, 4 de enero de 1837. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 598. Bullen, R. y Strong, F.,

donativos para el socorro de las viudas y huérfanos de aquellos que habían dejado su vida en la defensa de Bilbao. La iniciativa correspondió a la dirección general de rentas y arbitrios de amortización con una entrega de 1.500 reales. Cuatro días más tarde, el presidente del Gobierno, José María Calatrava, aportaba otros 20.000 para la causa. Era la señal que la nación parecía estar esperando. Todos los ministros realizaron su donativo a continuación. El presidente de las Cortes y el gobernador militar de Madrid se unían a la lista poco después. Su ejemplo sería imitado por todos los integrantes de la administración central y provincial. Directores generales, secretarios, oficiales, porteros, mozos, capellanes, empleados varios y cesantes acudieron prestos al banco nacional de San Fernando a entregar sus donativos. Muchos particulares también se adhirieron a la fiebre caritativa. No se recordaba un entusiasmo similar desde los tiempos de Mendizábal. Los españoles residentes en París tampoco se olvidaron de sus compatriotas. La mayoría residía allí desde la revolución de La Granja pero habían seguido con gran interés el desenlace del sitio. El marqués de Pontejos, antiguo alcalde de Madrid, abrió una suscripción de 20 francos para acuñar una medalla que recordara el glorioso hecho y cuya venta "a precio moderado" sirviera para socorrer a las víctimas. El marqués de Miraflores, el conde de Toreno, Istúriz, Javier de Burgos, Cea Bermúdez o Alcalá Galiano eran los nombres más destacados. La sociedad elegante de Madrid también se sumó a la celebración del feliz acontecimiento. El *Teatro el Príncipe* organizó un baile de máscaras a beneficio de la "inmortal Bilbao" el doce de enero. La recaudación iría destinada a las viudas y huérfanos que quedaban privadas del marido y el padre, "sostén y consuelo" del hogar. Los antepechos de los palcos bajos se adornaron con tarjetones azules con quintillas alusivas al objeto de la función. Los intermedios de los bailes fueron amenizados por himnos nacionales interpretados por la orquesta. Ningún miembro de la clase alta madrileña faltó a la cita. "Las beatas abundaban mucho", anotó un contrariado cronista de la *Gaceta* tras encontrar bajo el antifaz alguna vieja desdentada en lugar de las prometidas jovencitas. El mismo teatro volvió a albergar a final de mes otro acto en memoria de las víctimas del sitio. El variado programa incluía *Guillermo Tell* a orquesta completa, el drama en tres actos *Una madre* y varios himnos patrióticos a cargo de Bretón de los Herreros con música de Ramón Carnicer. La función concluiría con el himno de Riego. El gran salón de Oriente celebró

Palmerston I. Private correspondence with... Ob. cit. Págs. 6 y 582. *Gaceta de Madrid*, 13 de enero de 1837. *El Eco del Comercio*, 1 de febrero de 1837.

otro baile de máscaras a final de mes con idéntico objeto[29]. Todos los poetas de la época agudizaron su ingenio para cantar a los héroes de Bilbao. Joaquín Francisco Pacheco, futuro presidente del gobierno, dedicó un poema a la Reina Gobernadora por la victoria obtenida. "Y esos montes de nieve que os rodean,/ y esa tormenta que furiosa brama,/ padrón serán donde los siglos lean/ el alto ardor que al español inflama", rezaba uno de sus fragmentos más encendidos. Gil y Carrasco abandonó su habitual melancolía para escribir "los hijos de los libres combatían/ de la inmortal Bilbao sobre los muros:/ los hijos de los siervos sucumbían/ dentro del foso reluchando oscuros"[30]. Enrique Gil había visto morir a todos sus seres queridos en un plazo de dos meses y él mismo fallecería a los 31 años después de una larga enfermedad. Con todo, fue Navarro Villoslada quien más empeño puso en escribir "la historia de los tres gloriosos sitios de la inmortal Bilbao", tal y como reclamaran las Cortes de los literatos españoles tan pronto tuvieron noticia del feliz desenlace. Villoslada compuso un ensayo épico dividido en tres cantos de más de mil versos que tardaría tres años en publicarse[31]. Muchos ayuntamientos aprovecharon los memorables hechos de aquella nochebuena para renovar el callejero de sus ciudades. España entera se llenó entonces de calles y plazas con el nombre de Bilbao o Luchana. Ya había anunciado Olózaga en el Congreso que toda la nación estaba en estado de "éxtasis". Vitoria ya tenía su plaza de Bilbao el dos de febrero. Madrid tuvo que esperar algo más. El antiguo solar ocupado por los capuchinos de la paciencia no se convirtió en plazuela de Bilbao hasta el mes de marzo. El ayuntamiento de la capital hizo coincidir la apertura de la plaza con el aniversario de la proclamación de la Constitución de Cádiz para resaltar la importancia del acto. Además, la calle que conducía desde la nueva plazuela hasta Chamberí pasaría a llamarse *Paseo de Luchana* a partir de entonces. La *Vetusta* de Clarín camuflaba su *calle Luchana* con una más vaga *calle del triunfo de 1836*[32]. Por último, el Gobierno utilizó el mayor aparato

---

[29] *Gaceta de Madrid*, 2 de enero de 1837-31 de enero de 1837. *Gaceta de Madrid*, 10 de febrero de 1837. *Gaceta de Madrid*, 14, 30 y 31 de enero de 1837.

[30] Pacheco, J. F., *Literatura, historia y política*. Librería de San Martín. Madrid, 1864. Tomo I, págs. 57-64. Gil y Carrasco, E., *Obras completas*... Ob. cit. Págs. 41-43. García de la Concha, V., *Historia de la literatura española*... Ob. cit. Págs. 485-486.

[31] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 75, 3 de enero de 1837. Navarro Villoslada, F., *Luchana, ensayo épico dividido en tres cantos: 1º los carlistas, 2º Bilbao, 3º Espartero*. Imprenta del colegio de sordomudos. Madrid, 1840. Navarro Villoslada obtuvo trabajo como cronista parlamentario en la *Gaceta de Madrid* en 1839 para pasarse a los moderados dos años después. Su viraje ideológico no se detuvo hasta engrosar las filas del carlismo durante el Sexenio después de pasar por el neocatolicismo en los años 50. Su novela *Doña Blanca de Navarra* fue una de las bases del fuerismo literario. Curiosa evolución. V. Juaristi, J., *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*. Taurus. Madrid, 1998. Págs. 117-134.

[32] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 74, 2 de enero de 1837. *Gaceta de Madrid*, 8 de febrero de 1837. Mesonero Romanos, R., *Nuevo manual histórico-topográfico-estadístico y descripción de Madrid*.

propagandístico de su tiempo para llevar la noticia a todos los rincones del país: el púlpito religioso. Todas las iglesias de España celebraron el seis de febrero las solemnes exequias por los muertos en el sitio de Bilbao. Sacerdotes y canónigos abandonaron la Biblia por un día para relatar a sus fieles todos los pormenores de la batalla de Luchana. "Os he de decir lo que siento: no conozco un hecho de armas más grandioso que este en todas las guerras antiguas y modernas (...) Convengamos que esta empresa es la más osada que ha ofrecido esta guerra", comunicó el presbítero de Antequera a sus fieles después de referirles los detalles de la batalla. Policarpo Romea, el canónigo de la basílica del Pilar, era de la misma opinión: "jamás ha habido en la historia de las naciones un acontecimiento más señalado, más decisivo por sus consecuencias. No; los siglos venideros nunca olvidarán la memorable noche del 24 al 25 de diciembre". No es extraño que el clero liberal se volcara en los funerales de las víctimas del sitio dado la abundancia de analogías con la religión católica. La libertad de los bilbaínos, la de los españoles por ende, nacía el día de la Natividad del Señor en medio de los mismos sacrificios que la religión había hecho por sus fieles a lo largo de los siglos. Segundo Flórez, antiguo fraile agustino, calificó a Bilbao como la "nueva Jerusalén" tras su enconada lucha contra los "bárbaros infieles". "¡Oh puente de Luchana!, tú formarás una de las páginas más gloriosas de nuestra historia", resumió el presbítero de la catedral de Valladolid durante su oración fúnebre[33].

Imprenta de la viuda de D. Antonio Yenes. Madrid, 1854. Pág. 312; y *El antiguo Madrid*. Oficinas de la ilustración española y americana. Madrid, 1881. Pág. 136. *Gaceta de Madrid*, 21 de marzo de 1837. "Clarín", L. A., *La Regenta*... Ob. cit. Tomo I, pág. 431. La calle Luchana ya ha desaparecido de la mayoría de ciudades españolas. Almería, Barcelona, La Coruña, Madrid, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla y Bilbao son las únicas capitales de provincia que aún recuerdan la batalla en su callejero.

[33] *Oración fúnebre que en las honras que celebraron los dos cabildos eclesiástico y secular de Antequera y el ayuntamiento de Vélez-Málaga en los días cinco y diez de febrero de 1837 por las víctimas de Bilbao, dijo el Dr. Don Pedro Muñoz Arroyo, canónigo magistral de la insigne iglesia colegial de Antequera*. Imprenta de D. Agustín Gallardo. Antequera, 1837. Págs. 10 y 14. *Elogio fúnebre que en las solemnes exequias decretadas por S.M. en sufragio de los valientes del ejército, guarnición de Bilbao y Milicia Nacional que han perecido en su último glorioso sitio, celebradas por disposición del Excelentísimo ayuntamiento de Zaragoza en la Santa iglesia metropolitana Nuestra Señora del Pilar, con asistencia de todas las autoridades, pronunció el día cinco de febrero de 1837 D. Policarpo Romea, canónigo de la misma y secretario de cámara del gobierno eclesiástico*. Imprenta de Polo y Monge. Zaragoza, 1837. Pág. 9. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo I, págs. 414 y 428. Estévanez, N., *Mis memorias*... Ob. cit. Págs. 313-314. *Oración fúnebre que en honor de los que murieron en la defensa de Bilbao y por disposición del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Valladolid, pronunció en la Santa Iglesia Catedral el día cinco de febrero de 1837 con asistencia de las autoridades y corporaciones civiles y militares, el presbítero Don Narciso Doyague*. Imprenta de Aparicio. Valladolid, 1837. Págs. 12-13.

La batalla de Luchana fue mucho más que el encuentro más decisivo de toda la guerra carlista. Todo lo sucedido entre el descenso del Nervión y la entrada en Bilbao constituyó un verdadero drama romántico representado ante los ojos de la Europa entera. Sólo así es posible entender el delirio despertado por el levantamiento del sitio. ¿Puede haber algo más romántico que el paraje donde tuvo lugar la batalla de Luchana? Todos los elementos escénicos parecen sacados del repertorio visual del género. Un puente derruido, unas montañas imposibles, un río de aguas embravecidas, una tormenta de nieve y viento en mitad de la noche, cientos de cadáveres ensangrentados sobre el campo de batalla... Nada faltaba para componer una de las mayores sinfonías románticas de su tiempo. De hecho, el escenario de la batalla de Luchana reproduce casi por completo el mismo que imaginara el Duque de Rivas para ambientar la escena culminante de su *Don Álvaro o la fuerza del sino*. La entrevista final entre el protagonista y Don Alfonso tiene lugar en un valle rodeado de "riscos inaccesibles y de malezas, atravesado por un arroyuelo" que remite al de Luchana sin remisión. Por si esto fuera poco, una tormenta de "truenos y relámpaños" irá envolviendo a ambos interlocutores a medida que caiga la noche. Las jornadas posteriores a la batalla no hicieron más que añadir nuevas páginas al drama romántico representado durante los meses del sitio. Marcelino Oráa, responsable del ataque hasta la súbita aparición de Espartero, dejó escrito en sus *Memorias* que "los patios estaban cubiertos de cadáveres, y en aquellos alrededores la sangre rojiza y humeante aun de los combatientes, salpicaba la blanca alfombra de nieve". Espartero revelaba a su mujer una semana más tarde que la capa de nieve era de tal grosor que todavía no se habían podido enterrar todos los cadáveres. "El campo de batalla (...) representa un *cuadro espantoso*", señalaba en una carta fechada el 7 de enero. Las faldas de los montes de Cabras y San Pablo se habían convertido en un inmenso cementerio, otro de los escenarios preferidos del romanticismo. De sobra lo sabía Martínez de la Rosa cuando situó la totalidad del acto segundo de la *La conjuración de Venecia* en ese mismo decorado, en un panteón familiar en concreto[34]. Al lado de los aspectos escénicos, se situaban los protagonistas principales del drama. Espartero, por ejemplo, compartía muchos de los rasgos que caracterizaban al héroe romántico de su tiempo. Los personajes salidos de la pluma del Duque de Rivas o García Gutiérrez eran humildes desconocidos, con un oscuro pasado

[34] Berlin, I., *Las raíces del romanticismo*. Taurus. Madrid, 2000. Pág. 37. Rivas, D., *Don Álvaro o la fuerza del sino*... Ob. cit. Pág. 163. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 579. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 203. Martínez de la Rosa, F., *La conjuración de Venecia*... Ob. cit. Págs. 199-221.

en ocasiones. El Rugiero de *La conjuración de Venecia* vio morir a sus padres a manos de los piratas. Es un joven "pobre, desvalido: (...) no es culpa suya haber nacido tan desgraciado", en palabras de Leonor, su mujer. El misterio que envolvía el pasado de Don Álvaro también despertó la atención de los habitantes de Sevilla. "Es un ente muy misterioso (...) un advenedizo", advierte un vecino del barrio de Triana. "Nadie sabe quien es", confirma el canónigo de la catedral. Por fin, el Manrique de *El trovador* es un "hombre oscuro, (...) un hidalgo de pobre cuna". No en vano sus máximas aspiraciones pasaban por sacar a su madre de la miseria y adquirir el nombre que le falta. "Si yo fuera un Lanuza, un Urrea...", suspira en la jornada tercera[35]. Sólo una cualidad redime a todos ellos de su humilde origen: la valentía en el campo de batalla. Laura se enamora de Rugiero en *La conjuración de Venecia* al saber de su "valor en los combates". Don Álvaro, por su parte, no necesitará mucho tiempo para alcanzar reputación de "bizarro militar" durante su exilio italiano. "Es la flor del ejército", confirman sus compañeros de armas. El Manrique de *El Trovador* es "un caballero valiente" en palabras de sus propios enemigos[36]. No es difícil encontrar estos mismos rasgos en el Espartero anterior a la batalla de Luchana. También él era de origen humilde, el último de los ocho hijos que tuviera un modesto carretero de Granátula de Calatrava. El pequeño Baldomero no tuvo más remedio que dirigir sus pasos hacia la carrera eclesiástica para escapar de la obligada miseria familiar. Su hermano Manuel ya había ingresado en un convento franciscano de Ciudad Real años antes. Espartero acabó decantándose por la carrera militar a la edad de quince años espoleado por la invasión francesa de 1808. El salto de la iglesia al ejército era habitual entre aquellos jóvenes del Antiguo Régimen que no tenían más opción que buscarse el sustento lejos del mayorazgo paterno. Espartero arrastró sus modestos orígenes hasta la misma noche de Luchana. Ni siquiera su nombramiento como jefe del ejército en septiembre de 1836 le sirvió para darse a conocer. Espartero siguió siendo un humilde desconocido en los círculos madrileños por mucho que comandara ya todo el ejército del norte. García Pizarro no lo cita en sus *Memorias*, su nombre no aparece en ningún artículo de Larra y el marqués de las Amarillas tampoco lo menciona en sus *Recuerdos*. Los dos últimos llegaron a conocer el levantamiento del sitio de Bilbao antes de su muerte en 1837 pero no hacen una sola

---

[35] Martínez de la Rosa, F., *La conjuración de Venecia*... Ob. cit. Págs. 230-232. Rivas, D., *Don Álvaro o la fuerza del sino*... Ob. cit. Págs. 54-56. García Gutiérrez, A., *El trovador*... Ob. cit. Págs. 187, 124, 146 y 148.

[36] Martínez de la Rosa, F., *La conjuración de Venecia*... Ob. cit. Pág. 213. Rivas, D., *Don Álvaro o la fuerza del sino*... Ob. cit. Págs. 114 y 119. García Gutiérrez, A., *El trovador*... Ob. cit. Pág. 116.

referencia a Espartero. El marqués atribuyó la victoria a un "golpe de fortuna" mientras Larra se limitaba a fijar su atención en la muerte del conde de Campo Alange, uno de sus mejores amigos. Todos los capitanes generales del ejército habían merecido alguna mención en sus artículos hasta esa fecha. Su nombre, por último, sólo aparece seis veces en la correspondencia privada entre Palmerston y su embajador en Madrid antes de su nombramiento como jefe del ejército. La valentía mostrada a lo largo de 25 años de servicio apenas había trascendido del ámbito militar. Su propia designación para el puesto reflejaba esta circunstancia bien a las claras. El Gobierno apeló entonces a unos lacónicos "buenos servicios, inteligencia y *demás circunstancias*" para justificar la medida[37]. Cualquier militar hubiera podido encajar en esa definición. No había mucho que decir de quien nada se sabía. Quizás por eso adoptó el *Espartero* materno como primer apellido en lugar del corriente *Fernández* de su padre. Su nombre completo era Joaquín Baldomero Fernández Espartero. Es posible que el héroe de Luchana también ambicionara un nombre como el Manrique de *El Trovador*. Nunca sabremos la verdad porque Espartero ocultó con celo sus antecedentes familiares a lo largo de toda su vida. Tal vez se avergonzaba de ellos[38]. Su estancia en América añadía otro punto de misterioso romanticismo a su biografía. Poco o nada se sabía de aquellos que habían combatido durante casi diez años al otro lado del Atlántico en una guerra maldita y olvidada. De hecho, Espartero regresó del Virreinato del Perú con un millón de reales de vellón en efectivo sin que todavía hoy se sepa su procedencia. Era el mismo caso de don Álvaro. El personaje del duque de Rivas llegó a Sevilla procedente de las Indias con "dos negros y mucho dinero". Nadie sabía de dónde había sacado semejante fortuna. La valentía en el combate constituye la última cualidad que ligaba a Espartero con los héroes del drama romántico. Su "mucho valor" fue el argumento utilizado por sus superiores para justificar los ascensos logrados durante la guerra de independencia americana. Esta reputación se mantuvo intacta a lo largo de los años de lucha con los carlistas. Las crónicas de la contienda aseguran que Espartero nunca volvió la espalda al

---

[37] "Biografía contemporánea: Espartero", en *El Correo Nacional*, 1 de septiembre de 1840. Rodil es citado en "Segunda carta de un liberal de acá", Mina y Valdés en "Carta de Fígaro a su corresponsal" y Córdova en "Dios nos asista". La mención al sitio de Bilbao se encuentra en "Necrología. Exequias del Conde de Campo Alange. Larra, M. J., *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Págs. 243, 321, 510 y 626. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Pág. 228. Índice onomástico, en tomo III, págs. 235-243. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Índice onomástico, en págs. 773-795. *Gaceta de Madrid*, 19 de septiembre de 1836.

[38] Jesús Cruz ha escrito que "Mendizábal, como Salamanca, Espartero y otros tantos, *representaba una minoría* en un espacio dominado por individuos que procedían de familias ilustres". Cruz, J., *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*. Alianza. Madrid, 2000. Págs. 160-161.

enemigo. La afirmación es excesiva pero lo sucedido en el puente de Luchana la nochebuena de 1836 lo había lanzado hasta un lugar cercano a la leyenda. Todo se podía creer a partir de ese momento. Las semejanzas con el romanticismo de su tiempo no acaban aquí. Al igual que el Duque de Rivas o García Gutiérrez respecto al teatro, Espartero también rompió la noche de Luchana las reglas que habían caracterizado la guerra hasta entonces. Ya estaba bien de emboscadas y escaramuzas. Había llegado el momento de combatir cuerpo a cuerpo. "Con la punta de vuestras bayonetas, tan acostumbradas a vencer, (...) batiremos a los enemigos de nuestra idolatrada reina, los arrollaremos", advirtió Espartero a sus hombres antes de la carga final. Los soldados valientes sólo necesitaban un cartucho en su fusil según su general en jefe[39].

Una única circunstancia separaba a Espartero de sus contemporáneos literarios. Al contrario que Rugiero, Don Álvaro y Manrique, Espartero sí consiguió vencer a la fatalidad. El sino indicaba que Bilbao perecería. Pocos apostaban por un triunfo en Bilbao a finales de 1836. El embajador inglés advertía el 10 de diciembre que la capital vizcaína estaba en situación de "extrema alarma". Dos semanas después, no preveía otro desastre militar salvo el que tendría lugar en Bilbao. Palmerston tampoco era mucho más optimista. A finales de noviembre, reconocía que "apenas tenía esperanzas de oír que Espartero ha liberado Bilbao". El diputado Alejo Gaminde, por último, presentaba una propuesta el 27 de diciembre para que el Gobierno prestase a los habitantes de Bilbao todos los auxilios necesarios en caso de "sucumbir a los enemigos". La batalla ya había tenido lugar pero la noticia aún no había llegado a la capital. Los mismos mandos del ejército eran muy pesimistas respecto a las posibilidades de salvación de la villa. Sólo tres de los once oficiales consultados por Espartero el 14 de diciembre se mostraron partidarios de un nuevo ataque. Los mandos militares no querían sacrificar todo el ejército del norte en una derrota más que posible. Dos intentonas se habían encargado ya de demostrar lo difícil de la empresa. El propio Espartero era consciente de esta posibilidad cuatro días antes de la batalla. "Mi movimiento sobre Bilbao es temerario y antimilitar, pero hay que sacrificarlo todo en estas circunstancias, *aunque puede perecer el ejército*", confesaba a su mujer. "Bilbao es mi infierno", añadía días

[39] Bermejo Martín, F., *Espartero, hacendado riojano*... Ob. cit. Pág. 36. Rivas, D., *Don Álvaro o la fuerza del sino*... Ob. cit. Pág. 55. Shubert, A., "Baldomero Espartero (1793-1879): del ídolo al olvido", en Burdiel, I. y Pérez Ledesma, M. (coor.), *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*. Espasa. Madrid, 2000. Pág. 192. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 585.

más tarde[40]. A las baterías carlistas, había que añadir además los rigores del invierno de 1836, uno de los más fríos de los últimos tiempos. La misma naturaleza parecía desafiar a las tropas liberales en su camino hacia Bilbao. Espartero encontró a la tropa a su llegada al campo de batalla con los pies al borde de la congelación después de más de ocho horas de combatir sobre la nieve. Uno de sus sobrinos, Galo, murió de frío al caer a la ría cuando se disponía a dar una orden. Joaquín Mª López advirtió en su famoso discurso que "nuestro ejército no ha peleado sólo con otro enemigo tenazmente empeñado en la operación; (...) *ha peleado con la naturaleza*, con el furor desencadenado de los elementos"[41]. "Se diría que la naturaleza conspiraba contra nosotros", relató el canónigo de la iglesia de Antequera a sus fieles. Espartero, por último, consiguió vencer a sus propios problemas de salud. La fiebre y la sonda instalada en su vejiga no fueron obstáculos para montar a caballo y comandar a sus hombres en el decisivo ataque. "Yo estaba algo delicado la noche de la acción; pero al cargar a la bayoneta se fueron todos los males", reconoció Espartero a su mujer una semana después de la batalla. Por fortuna para Isabel II y la causa liberal, la fuerza de Espartero había sido más poderosa que la del sino en esta ocasión.

Antonio García Gutiérrez fue el primero en advertir el carácter romántico de todo lo sucedido. Un año después del estreno de *El Trovador*, ponía en escena un drama inspirado en la defensa de la capital vizcaína: *El sitio de Bilbao*. No podía caber otro título. La obra narraba los amores de Inés y Teodoro durante los meses de sitio de la villa. El drama concluía con los protagonistas en las ruinas del convento de San Agustín mientras las tropas liberales aparecen por el horizonte. "¡Viva la libertad!, ¡viva Espartero!", es el grito de uno de los milicianos antes de la caída del telón. La realidad servía de inspiración a la ficción en esta oportunidad. La obra se llegó a representar en circos a modo de hipodrama dado el respaldo del público. García Gutiérrez ya se había encargado de subrayar el carácter épico de la batalla en su oda *A los defensores de*

---

[40] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 69, 27 de diciembre de 1836. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 563-564, 570 y 576. Pirala, A., *Historia de la guerra civil...* Ob. cit. Tomo III, págs. 569-570. Otero, Bansá, Méndez Vigo, Ulibarri, Rendon, de Paula Alcalá, Oráa y de Meer votaron por no marchar sobre Bilbao. Minuisir, de Velasco y Carondelet apostaron por el ataque. Cevallos Escalera optó por adherir su voto al del general en jefe. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 200-201.

[41] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 584. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 203. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 74, 2 de enero de 1837. *Oración fúnebre que en las honras que celebraron los dos cabildos eclesiástico y secular de Antequera*... Ob. cit. Pág. 13.

Bilbao de meses antes: "tú salvaste la España: allí en tu muro,/ la muerte halló otra vez el bando fiero,/ y en vano ya otra vez en trance duro,/ te vieras estrechar"[42]. Casi 20 años después del lance, en 1854, se estrenaba otro drama basado en la mítica nochebuena de 1836: *El puente de Luchana*. El mismo Espartero había empuñado la espada que blandiera aquella noche en su triunfal entrada en Madrid de aquel verano. "He venido a vuestro lado para defender los derechos amenazados del pueblo. Si alguno intentare arrebataros la libertad, *la espada de Luchana* sabrá enseñaros el camino de la gloria", comunicó a la multitud que llevaba días esperándole mientras desenvainaba el acero. Prim también acudió a Madrid procedente de Rutschuk ese verano tan pronto vio brillar "la invicta espada de Luchana en la siempre heroica e inmortal ciudad de Zaragoza". Nicolás Estévanez cruzó el puente de Luchana cinco años más tarde con el pensamiento puesto en "la épica noche en que llegó Espartero a la cumbre de su fama". Nadie de su generación olvidaba que "la libertad y la civilización" se habían salvado en los muros de Bilbao. Todavía en diciembre de 1873, Castelar enviaba una carta de felicitación al viejo caudillo liberal con ocasión del 37 aniversario de la batalla[43]. La memoria de Luchana sobrevivió incluso a la del propio Espartero. Varias escenas de la batalla fueron escogidas por el escultor Pablo Gibert para decorar el friso de la estatua ecuestre que el ayuntamiento de Madrid le dedicara en 1885. Había pasado medio siglo desde aquella histórica nochebuena pero los ecos de la batalla de Luchana aún eran perceptibles. Por fin, en 1899, Pérez Galdós dedicaba uno de sus *episodios nacionales* a la jornada de Luchana. "El tiempo, en vez de amenguar la talla de aquellas figuras, las agiganta cada día", escribió Galdós en su retiro santanderino. La batalla de Luchana estaba ya a la misma altura de Bailén, Zaragoza u otras glorias nacionales. El crédito logrado por Espartero aquel día duró toda una vida. Ni siquiera él mismo pareció en un principio ser consciente de lo logrado. El 30 de diciembre relataba a su mujer que "la bala rasa, la metralla, las granadas y fusilería, en medio de una fuerte nevada y terrible

---

[42] García Gutiérrez, A., *El sitio de Bilbao, drama de circunstancias en dos actos, en prosa y verso*. Imprenta de Yenes. Madrid, 1837. Pág. 31. García de la Concha, V., *Historia de la literatura española*... Ob. cit. Pág. 243. García Gutiérrez, A., *Poesías*. Imprenta de Boix. Madrid, 1840. Págs. 40-43.

[43] Nieva, J. J. y Suricalday, C., *El puente de Luchana. Drama en cinco actos y en verso*. Imprenta de C. González. Madrid, 1854. *Gaceta de Madrid*, 31 de julio de 1854. Kiernan, V., *La revolución de 1854 en España*. Aguilar. Madrid, 1970. Págs. 91-92. Olivar Bertrand, R., *Prim*... Ob. cit. Págs. 173-174. Estévanez, N., *Mis memorias*... Ob. cit. Págs. 39 y 45. Shubert, A., "Baldomero Espartero (1793-1879): del ídolo al olvido", en Burdiel, I. y Pérez Ledesma, M. (coor.), *Liberales, agitadores y conspiradores*... Ob. cit. Pág. 191.

huracán, ofrecían el espectáculo más imponente. La Historia *puede* que haga justicia a esta jornada atrevida". La suya, desde luego, cambió para siempre desde aquel día[44].

Un hombre tradicional

¿Quien era Baldomero Espartero en realidad? El ya Conde de Luchana había nacido en Granátula de Calatrava en 1793 en el seno de una humilde familia sostenida por un padre carretero[45]. Tras abandonar la carrera eclesiástica, sentó plaza con apenas 15 años en el regimiento de infantería de Ciudad Rodrigo de guarnición en Sevilla. Sólo nueve días más tarde recibía el bautismo de fuego en la batalla de Ocaña. 4.000 soldados perdieron la vida ese día a manos de los franceses y otros 14.000 fueron hechos prisioneros. Espartero salió ileso pero nunca olvidó aquella tragedia. "Aquel día principié a ser hombre", recordaría años más tarde. En adelante, prohibiría hablar de la derrota en su presencia. La marea que empujaba al Gobierno liberal hacia Cádiz también afectó al joven Espartero. En 1810 ya está en la ciudad y un año más tarde ingresa en la escuela de ingenieros tras un breve paso por la restaurada academia militar del ejército. Espartero había podido con las ligeras nociones de matemática, fortificación, dibujo y táctica de la academia pero se estrelló contra la exigente escuela de artillería. No era un gran estudiante. Un año y medio después abandonaba sus sueños de artillero militar para integrarse en el arma de infantería. Ese sería su destino el resto de su vida. Espartero salió de Cádiz en 1813 con el grado de subteniente y la misión de hostigar al ejército francés en su retirada hacia los Pirineos. Necesitaba algo de acción después de una aburrida estancia en Cádiz dedicada a labores de escucha y defensa de la batería del Portazgo. Las batallas de Cherta y Amposta y el bloqueo de Tortosa fueron

---

[44] Reyero, C., *La escultura conmemorativa en España*... Ob. cit. Pág. 506. Pérez Galdós, B., "Luchana", en *Obras completas*... Ob. cit. Tomo II, pág. 767. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 202.

[45] Los datos de su biografía en, "Biografía contemporánea: Espartero", en *El Correo Nacional*, 1 de septiembre de 1840; Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit.; Bermejo Martín, F., *Espartero hacendado riojano*... Ob. cit.; Ollero de la Torre, J. L, *El General Espartero, logroñés de adopción*... Ob. cit.; Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit.; Shubert, A., "Baldomero Espartero (1793-1879): del ídolo al olvido", en Burdiel, I. y Pérez Ledesma, M. (coor.), *Liberales, agitadores y conspiradores*... Ob. cit. Págs. 183-208; "Don Baldomero Espartero", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo V, págs. 3-63; Nido y Segalerva, J., *Historia política y parlamentaria de S. A. D. Baldomero Fernández Espartero*. Imprenta de Ramona Velasco, viuda de Prudencio Pérez. Madrid, 1916; Cepeda Gómez, J., *El ejército en la política española (1787-1843)*... Ob. cit. Págs. 259-266; y C.C. M.M., *Espartero. Su origen y elevación, o sea reseña histórica de los medios que empleó para elevarse y las causas de su caída*. Imprenta de Orga y compañía. Valencia, 1843.

sus acciones más destacadas. La guerra no acabó ahí para Espartero. En 1815 partía hacia América con el resto del contingente español para combatir a los rebeldes que habían desafiado la autoridad de Fernando VII. Espartero fue destinado a la provincia de Charcas, en la parte alta del virreinato del Perú. La provincia bajo el mando de Pezuela estaba al borde de la pacificación y su labor se limitó a limpiar el territorio de caudillos locales para evitar futuras rebeliones. Su arrojo durante estos años le valió el ascenso a segundo comandante. Los convulsos años del Trienio dieron a los independentistas una nueva oportunidad para intentar separarse de la metrópoli. Espartero fue destinado a la costa de Arequipa para luchar contra las tropas del general Sucre y brilló a gran altura en las batallas de Torata y Moquehua en 1823. Ese día comandó las tropas sin poder sostener el sable a causa de sus heridas. La ofensiva rebelde parecía estar bajo control en el verano de 1823 tras la recuperación de Lima y el inicio del sitio de la fortaleza de Callao. La contribución de Espartero a la campaña militar y su capacidad para reorganizar el ejército fueron premiadas con el coronelato. Ese mismo año regresaba a España en misión diplomática después de ocho años de ausencia. El Virrey del Perú deseaba advertir al Gobierno de Fernando VII de las necesidades del ejército y obtener el reconocimiento de los ascensos otorgados durante la última campaña. Espartero fue el elegido para realizar el encargo sin demasiado éxito. Las gestiones del flamante coronel se saldaron con promesas vagas y la aprobación de sólo una parte de los grados militares concedidos por Laserna. La diplomacia no era su fuerte. Ya había tenido oportunidad de demostrar su falta de tacto para esta labor con ocasión de la negociaciones comerciales entabladas entre la república de Buenos Aires y el Virreinato del Perú. Espartero embarcó de vuelta hacia América en diciembre de 1823, el mismo día que la derrota de Ayacucho ponía fin a la presencia española en el continente. El azar quiso que no asistiera a la batalla que diera nombre a su grupo de fieles años más tarde. Las nuevas autoridades peruanas lo encarcelaron nada más llegar al puerto de Quilca. El ejército español había desaparecido y la mayoría de las antiguas autoridades estaban de regreso a Madrid. Sólo la mediación de una amiga de Bolívar libró a Espartero de una muerte segura después de tres meses de confinamiento. Enfermo y sin dinero en un mundo que ya no era el suyo, tuvo que costearse el pasaje de vuelta con los 16.000 pesos que ganó a las cartas a un alemán ayudante de Bolívar al no poder acercarse a Arequipa para retirar el millón de reales que tenía ahí inmovilizado. La derrota de Ayacucho pasó desde entonces a engrosar la relación de batallas que no podían pronunciarse en su presencia. El cuartel de Pamplona fue su nuevo destino a su

regreso a España. Allí conoció a Jacinta Martínez de Sicilia, una hermosa y elegante joven de 16 años que se convirtió en su mujer en 1827. Espartero tenía 18 años más y toda una vida a sus espaldas, razón de sobra para llamar "mi querida chiquita" a la joven Jacinta. Así pasó a encabezar la mayoría de sus cartas a partir de entonces. Tras una breve estancia en Barcelona, la muerte de Fernando VII lo sorprendió en las Baleares al mando del regimiento de Soria. Espartero solicitó el traslado a la península nada más comenzar la guerra carlista. "Yo no podía vivir en la inacción en Mallorca", justificó para solicitar la apresurada marcha. El 20 de diciembre de 1833 desembarcaba en el Grao de Valencia para participar en la tercera guerra de su vida[46].

Eso era todo. Espartero fue un soldado más hasta la noche de Luchana. Ni siquiera su nombramiento como jefe del ejército en 1836 fue capaz de modificar un carácter forjado por completo después de tantos años de servicio militar. Espartero seguiría siendo el valiente oficial que guerreaba junto a sus soldados en la selva americana a miles de kilómetros de la patria. Su primera orden general denominaba "soldados y compañeros de fatigas" al conjunto de la tropa. "*Soy el primer soldado, el primero delante de vosotros*", volvió a repetir delante de sus hombres instantes antes de iniciar la última carga la noche de Luchana. La guerra de independencia americana había propiciado la camaradería castrense y la disolución de las jerarquías y Espartero se mantuvo fiel a esos valores durante el resto de su vida. Los miembros de la tropa eran sus compañeros, sus iguales, sus camaradas. Espartero tuvo que defender el uso de este último calificativo ante su propia mujer. "Siento no te guste mi expresión de camaradas, que no puedo ya dejar de usarla; *es con la que me conoce y denomina el soldado*", argumentó en una carta de junio de 1836. Jacinta Martínez de Sicilia pertenecía a una de las mejores familias de La Rioja y no estaba acostumbrada a esas llanezas. Su primo Juan Domingo Santa Cruz llegó a poseer la mayor fortuna de la provincia durante la segunda mitad del siglo. Espartero era otro estilo. Siempre se sintió soldado. No podía olvidar sus orígenes después de haber pasado por todos los peldaños de la jerarquía militar hasta llegar a lo más alto. Sólo cuatro de los 125 generales nombrados entre 1824 y 1854 habían recorrido todo el trayecto que separaba la base de la cúspide. Espartero era uno de ellos y eso le marcó para siempre. "Soldado desde mi infancia, la

---

[46] *Apuntes para la historia de Espartero el día que su muerte aplaque los odios y las envidias de los contemporáneos*. Págs. 2-4. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 59.

guerra de uno y otro continente ha sido mi escuela, los campos de operaciones mi domicilio", resumía él mismo en 1838 a modo de autobiografía[47].

Espartero apenas tenía ideas políticas. No podía tenerlas. Su formación intelectual se reducía a los estudios básicos y al latín en su Granátula natal y a un par de años de filosofía en el estudio general de los dominicos de Almagro. Y todo antes de los 15 años. Demasiado remoto como para ejercer influencia alguna en el Espartero de tres décadas después. Espartero prefería además la acción a los estudios. "Yo apetecía más la actividad de los cuerpos movibles y ligeros que la monotonía de las clases", confesaría casi al final de su vida. Tampoco se le conocía una inclinación política firme. El Espartero liberal desde la infancia sólo es un mito creado a lo largo del tiempo. Es cierto que compuso un poema de dudoso gusto en honor de la Constitución gaditana con motivo de su restablecimiento en 1820, pero también colaboró con el régimen de Fernando VII durante la "década ominosa". Enterado de una conspiración encabezada por hombres de Mina, no dudó en delatar a todos los implicados a su vuelta definitiva a España en diciembre de 1826. La casualidad hizo que contactara con el grupo durante su convalecencia en los baños de Burdeos. Su denuncia contra esos "españoles emigrados de los que tanto daño han hecho al rey y a la patria" fue enviada al ministro de la Guerra "para que, si lo tiene a bien, se digne ponerlo en conocimiento del Rey Nuestro Señor". La información sostenía que los conspiradores pretendían cambiar el Gobierno, eliminar a toda la familia real española y colocar en el trono al emperador del Brasil. Pedro I de Brasil era una de las grandes esperanzas de los liberales españoles desde que concediera una carta constitucional a los portugueses en abril de 1826. Espartero pasaba así de liberal a absolutista convencido en un plazo de cinco años. Es dudoso, sin embargo, que fuera alguna de las dos cosas. Su comportamiento obedeció más bien a una mezcla de oportunismo y supervivencia profesional. Los versos a la Constitución de 1812 no fueron escritos en un momento cualquiera. Un grupo de oficiales americanos (Canterac, Valdés, Ferraz, Rodil, Seoane...) acababa de deponer al virrey Pezuela para colocar al general Laserna en su lugar a comienzos de 1821. Los sublevados acusaban a Pezuela de pasividad al enfrentarse al rebelde San Martín pero existía un trasfondo político evidente: Pezuela era un absolutista y Laserna un liberal

[47] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 483 y 585. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 195. Bermejo Martín, F., *Espartero hacendado riojano*... Ob. cit. Págs. 51-70. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Pág. 44. Los otros tres son Alaix, Lorenzo y Linaje. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 30.

acreditado. No en vano el nuevo Gobierno español aprobó la mudanza sin oposición alguna. Las muestras de adhesión a la Constitución pasaron a cotizarse al alza a partir de ese momento entre la tropa americana. Pocos resultaron más beneficiados que Espartero. Sus versos a la Constitución le valieron cuatro ascensos en poco más de dos años. En 1823 ya era brigadier. La deposición de Pezuela fue un verdadero alivio para su carrera militar, estancada en el grado de comandante desde 1817[48]. Las cosas se pusieron mucho más difíciles con la restauración del absolutismo en 1823. Fernando VII ordenó "la disolución de los ejércitos constitucionales" y puso todo su empeño en conseguirlo. La oficialidad fue depurada a fondo y 100.000 hombres de la infantería de línea obtuvieron la licencia. El nuevo ejército se compuso con la contratación de las tropas de Angulema, una quinta de 36.000 hombres y la reorganización de la Guardia Real con suizos y sajones. Fernando VII no quería otra experiencia como la de Riego. Los oficiales procedentes de América apenas encontraron un hueco en el nuevo ejército realista. La fama de liberales les precedía aun antes de desembarcar en España. Ya había advertido el conde de España a Calomarde que "*no conv[enían] para mandos los que estuvieron en el Perú y otras partes de América* en general, pues los más, por las revoluciones que movieron, debían haber sido juzgados y castigados". Hasta el realista Pezuela se encontró sin un mísero destino a su regreso a España después de más de 18 años de servicio en Ultramar, muchos de ellos como virrey del Perú. Pezuela lamentaba que el Gobierno "no h[iciera] aprecio de los hombres de bien y menos de servicios hechos en América, que hasta los detesta". Espartero no tuvo más opción que acumular méritos a su vuelta a la península para lavar su pasado americano. La delación fue uno de ellos. El azar puso en sus manos la información precisa en el mejor momento posible. Siempre fue un hombre con suerte. Otro consistió en la colaboración con la política represiva del régimen absolutista. Espartero combatió a los *malcontents* junto al conde de España y participó cuatro años después en la captura y muerte de Dolla y Novell, dos liberales en contacto con el resto de emigrados en Francia. La obtención de recomendaciones de parte de sus superiores hizo el resto a ojos de las autoridades

---

[48] *Apuntes para la historia de Espartero*... Ob. cit. Pág. 2. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 28-29. Cepeda Gómez, J., "El General Espartero durante la década ominosa y su colaboración con la política represiva de Fernando VII", en *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, nº 2. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid, 1981. Págs. 151-154. Cepeda Gómez, J., *El ejército en la política española (1787-1843)*... Ob. cit. Págs. 375-376. Artola, M., *La España de Fernando VII*... Ob. cit. Págs. 581-582. Condesa de Espoz y Mina, *Memorias*. Prólogo de la Condesa de Campo Alange. Tebas. Madrid, 1977. Pág. 144. La denuncia se intentó retirar del expediente personal de Espartero en 1854 para preservar su imagen de ídolo progresista.

absolutistas. El General Valdés aseguraba en marzo de 1827 que Espartero "tiene mucho valor, talento, aplicaciones y conocida *adhesión al Rey Nuestro Señor*". "Su conducta política y militar es *buena*", confirmó el Teniente General Conde de los Andes un mes más tarde. Todo era válido con tal de mantener el empleo. Espartero tenía inmovilizado su millón de reales en París y necesitaba permanecer dentro del ejército a toda costa. Era una cuestión de supervivencia. Y más ahora que estaba a punto de casarse. Espartero superó la prueba con total éxito. Se mantuvo dentro del ejército, recuperó el dinero traído de América con ocasión de su luna de miel en París y contrajo lazos con una de las mejores familias de La Rioja, los Martínez Sicilia. No estaba nada mal para aquel adolescente salido de Granátula de Calatrava 20 años atrás. Sólo le faltaba dar un último salto en su carrera profesional. De momento, comenzó por denunciar la presencia carlista en su regimiento y componer un soneto en honor de María Cristina, regente de la nación desde la muerte de Fernando VII. La guerra que prometía nuevos y abundantes ascensos era además una realidad desde hacía semanas. No se podía pedir más. Espartero volvía a estar de nuevo en la línea de salida[49].

Un soldado como Espartero sólo tenía creencias políticas. La defensa de la Corona en cualquier circunstancia era la más arraigada de todas. Espartero adoraba a la Reina María Cristina y a su hija Isabel por encima de todas las cosas. "Trabajo por la patria y por la Reina", escribió a su mujer en agosto de 1835. Tres años más tarde comunicaba a la propia Regente que "soy y seré siempre todo de mi Reina, todo de mi patria, todo de V. M.". "Yo no pertenezco a mi: soy todo de mi patria, todo de V. M.", insistía un mes después. Espartero estaba dispuesto a convertirse en un mártir de tan sagrada causa si fuera necesario: "mi vida la sacrificaré con placer en obsequio de V. M.". Espartero creía en la monarquía como se cree en las verdades que no necesitan demostración. No por casualidad aseguró en julio de 1840 a un miembro del Gobierno que "se m[oría] por la Reina y que para él no ha[bía] más *Dios* que esta Señora"[50]. La

---

[49] Puell de la Villa, F., *El soldado desconocido*... Ob. cit. Págs. 158-159. Cepeda Gómez, J., *El ejército en la política española (1787-1843)*... Ob. cit. Págs. 192-194. Rozalejo, M., *Cheste o todo un siglo (1809-1906). El isabelino tradicionalista*. Espasa-Calpe. Madrid, 1935. Pág. 33. Santirso Rodríguez, M., "El Convenio de Vergara y otras paces descartadas (1837-1840)", en *Hispania*, LV/3, nº 191. Madrid, 1995. Pág. 1071. Bermejo Martín, F., *Espartero hacendado riojano*... Ob. cit. Págs. 35-39. Cepeda Gómez, J., "El General Espartero durante la década ominosa y su colaboración con la política represiva de Fernando VII", en *Cuadernos de historia moderna*... Ob. cit. Pág. 163. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 44-45.

[50] Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 186. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 4. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Castillo y Ayensa a Istúriz, 24 de julio de 1840.

monarquía era la religión de Espartero, el partido donde siempre estaría afiliado. No podía concebir otra inclinación política en realidad. Espartero siempre presumió de no subordinarse a partido político alguno. En 1838 confesaba a María Cristina que "mi sistema inalterable [es] no pertenecer a ningún partido". "Yo no soy hombre de partido, porque todo, todo, soy de V. M.", volvía a repetir en junio de ese mismo año. Meses más tarde recomendaba a su mujer "seguir mi sistema de no ligarte a ningún partido; porque yo soy todo entero de mi Reina y de mi Patria". Es más, Espartero consideraba nociva la mera existencia de los partidos para la causa de Isabel II. "El espíritu de partido lo paraliza todo", afirmaba en 1836. Tres años más tarde seguía manteniendo la misma opinión: "yo no me afiliaré jamás a los dos extremos, pues los dos son a cual peor"[51]. La división política, la simple agrupación en torno a los distintos partidos, era perjudicial en sí misma. Ahí afloraba el soldado curtido en mil batallas que Espartero no podía dejar de ser. Pocas cosas estaban más arraigadas en su carácter que la necesidad de la unión para alcanzar la victoria en el campo de batalla. "La unión y la disciplina (...) nos han de llevar a la victoria", comunicó a sus hombres en el otoño de 1837. "Unidos todos seremos invencibles", insistía días más tarde. De hecho, su primera orden general como jefe del ejército fue un verdadero canto a las virtudes de la disciplina. La constancia, el sufrimiento, el valor, la honradez, la buena fe o el entusiasmo: todos eran valores inferiores en comparación con la unión y la disciplina. "Sin disciplina, el valor y la fuerza carece de acción, y no podremos contar jamás con la victoria", añadió a renglón seguido. Espartero trasladaba íntegros los valores militares al ámbito de la política. No hacía distinción alguna entre ambos mundos. No en vano había explicado a su mujer al poco de asumir la presidencia del Gobierno, en noviembre de 1840, que "*con la Constitución se manda como con la ordenanza*". La conclusión era sencilla: a la unión del ejército debía corresponder la unión de todos los partidos en rededor del trono. Su desaparición, en la práctica. La política era muy simple para el soldado Espartero. La Corona hacía las veces del superior al mando, la ley se correspondía con la ordenanza y los partidos desempeñaban el papel de la tropa. Prietas las filas, eso sí. Ni fisuras, ni divisiones. Sus brindis, por ejemplo, siempre incluían dedicatorias a la Reina, la Constitución y la "unión de todos los españoles". Espartero no alcanzaba a comprender que la política es el terreno de la discusión y la discrepancia, lo contrario de la rigidez castrense. Su percepción de la sociedad también estaba en relación con su

[51] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 4. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 8 y 52. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 194 y 216.

carácter militar. La unión y la disciplina debían presidir las relaciones entre los ciudadanos y las autoridades a imitación de lo que sucedía en el campo militar. La condena del desorden y la revolución fue así una constante a lo largo de su vida. "No quiero hablar de los sucesos de Barcelona, nos llevan al precipicio", afirmó cuando tuvo noticia de la revolución de 1835. Días más tarde celebraba que la revolución no hiciera progresos y que hubiera "tranquilidad en Madrid". Ese ideal de orden lo acompañó toda su vida. Un único consejo dio a sus conciudadanos de Logroño en el momento de abandonar la ciudad camino de Madrid en 1854: "*conservad el orden*, garantía segura del triunfo". Un par de años más tarde, se negó a recibir a una delegación de trabajadores en huelga procedentes de Barcelona. No tenía tiempo para los representantes de "una ciudad sublevada". "*No quiero yo la licencia*: no quiero más que la prudente, la natural libertad que Dios me ha dado", confesó en vísperas de la revolución de 1868. Espartero concebía la política -la vida en general- como si de un cuartel se tratase[52].

Los años de la guerra civil acentuaron aún más el rechazo de Espartero a los partidos políticos. Sus quejas por el abandono del ejército fueron constantes y los enfrentamientos con los distintos gobiernos moneda de cambio hasta el final de la contienda. El liberalismo introdujo además un nuevo elemento al que Espartero no estaba acostumbrado: la crítica a sus actos. Los militares que habían hecho las guerras de independencia española y americana no tuvieron nunca que rendir cuenta de sus acciones. El primer Gobierno liberal apenas hizo sentir su influjo más allá de la bahía de Cádiz y la lucha contra las colonias rebeldes quedó en manos del ejército y las autoridades americanas desde el primer momento. La metrópoli se limitó a dejar hacer y al envío de tropas en la medida de sus posibilidades. ¿Qué más podía hacer un Gobierno respecto a una guerra que se desarrollaba a miles de kilómetros de distancia? La primera noticia recibida por los diputados liberales sobre el movimiento independentista, por ejemplo, hablaba de "algunas turbulencias". La realidad era muy otra. Para entonces, Nueva Granada estaba ya en manos de los independentistas y las posesiones españolas se limitaban al Virreinato del Perú. La distancia entre uno y otro continente era

[52] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 449 y 716. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 483-484. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 184-185 y 228. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, pág. 74. *Gaceta de Madrid*, 23 de julio de 1854. Shubert, A., "Baldomero Espartero (1793-1879): del ídolo al olvido", en Burdiel, I. y Pérez Ledesma, M. (coor.), *Liberales, agitadores y conspiradores*... Ob. cit. Pág. 189. *Apuntes para la historia de Espartero*... Ob. cit. Pág. 6.

insalvable. Ya había advertido el conde de Aranda en 1786 que "no podemos sostener el total de nuestra América, ni por su extensión, ni por la disposición de algunas partes de ella, como Perú y Chile, *tan distantes de nuestras fuerzas*". El sentimiento de autonomía respecto a la autoridad civil pasó a presidir la actividad de Espartero y sus compañeros a partir de entonces. El virrey del Perú, Ignacio de la Pezuela, escribió en su libro de familia que los militares americanos estaban acostumbrados a "revoluciones, a deponer a sus jefes y hasta a desacatar al Rey (...) Cada uno se juzgaba capaz de mandar un ejército y un reino"[53]. El mismo Pezuela tuvo oportunidad de comprobar este hecho tras su violenta destitución en 1821 a manos de sus subordinados. El Gobierno de Madrid se limitó a aceptar unos hechos ya consumados. No tenía ningún margen de maniobra. Esta situación de privilegio cambió a la muerte de Fernando VII. El debate político y la libertad de prensa propiciaron un aluvión de críticas contra el ejército desconocido hasta entonces. La inacción de la tropa y la falta de victorias fueron los flancos más hostigados durante el tiempo que duró la contienda. La jerarquía civil empezaba a exigir resultados al ejército. Aquello representaba una completa novedad para Espartero, un hombre que no tolerara la censura con facilidad. Sus críticos sólo eran "patriotas de pulmón", políticos que malgastaban su tiempo en desaprobar la actuación del ejército mientras desatendían todas sus necesidades. Su rechazo a los partidos pasó a convertirse en fijación con el paso de los años. Al fin y al cabo, ¿quienes eran ellos para criticar a un ejército al que siempre habían abandonado? Espartero llevaba grabado a fuego dos de las derrotas más importantes de las armas españolas del siglo XIX -Ocaña y Ayacucho por más que no asistiera a esta última- y no tenía demasiadas razones para confiar en nadie más allá de sus compañeros de armas. Los líderes de los partidos fueron uno de los blancos favoritos de sus iras. Los hombres que habían arriesgado su vida por la Constitución desde 1810, los "mártires de la libertad", sólo eran un puñado de "santones" a sus ojos. De esta despectiva manera denominaba Espartero a los principales políticos de su época. El segundo requisito de su programa de gobierno de julio de 1840 establecía la celebración de unas elecciones "producto de la libre voluntad sin que los partidos intrigasen para sacar a los *santones* de su respectivo bando". "Lo que conviene para acabar de una vez de ansiedades y disturbios, es que no vuelvan a la

[53] Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Págs. 149-150. Fernández Almagro, M., *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española. Instituto de estudios políticos*. Madrid, 1944. Pág. 108. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 38-39. Rozalejo, M., *Cheste o todo un siglo*... Ob. cit. Págs. 24-25. Pezuela, J., *Memoria de gobierno*. Edición y prólogo de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena. Escuela de estudios hispano-americanos. Sevilla, 1947. Págs. 841-843.

escena los *santones*", había escrito días antes a su mujer con motivo de la propuesta de elevar a Istúriz a la presidencia. Ningún político estaba a salvo de su desprecio. Progresistas o moderados, todos eran iguales para Espartero. Ya había anunciado que "no ha[cía] caso de matices ni de papeles". La carta en que anunciaba su oposición al nombramiento de Istúriz era concluyente en este sentido: "siento que [la Reina] tenga tal empeño en el nombramiento de Istúriz, como sentiría lo mismo si se pensase en Toreno, Argüelles, Martínez de la Rosa o Calatrava, *que para mí son una misma cosa*"[54]. Su rechazo a los partidos era extensible a la prensa. Y por las mismas razones. Los periodistas sólo contribuían a fomentar la división iniciada por los partidos y a minar la moral del ejército con sus continuas injurias. Espartero no llegó a asaltar redacciones de periódicos tal y como hicieran algunos de sus colegas pero compartía idéntica antipatía hacia el gremio. "Los periodistas me están tentando la paciencia", aseguraba en marzo de 1836. Espartero aplaudió el cierre de cualquier periódico que fuera tenido por subversivo. El ya Conde de Luchana felicitó al Gobierno en julio de 1839 por acabar con la "miserable pandilla que, escudada en la libertad de imprenta, desgarra y escarnece hasta lo más sagrado con sus furibundos ataques, emponzoñadas máximas y anárquicas contestaciones". El ministro de la Gobernación acababa de suspender la publicación de *El Guirigay* para preservar la "salud del Estado". Espartero no era tan ceremonioso. El diario de González Bravo le parecía un "periódico inmundo". "No hay, Señora, español honrado que no deteste semejante desenfreno (...) No puedo figurarme que ningún hombre de mediana fe dejase de condenar tales escritos", escribió a María Cristina con motivo del cierre de *La Revolución* un año más tarde, en mayo de 1840. Espartero acabó por no leer ningún periódico. Ese fue el consejo que dio a su mujer en el verano de 1837: "*no leas papeles* ni te preocupe la política. Cuídate". De hecho, los años de su Regencia se caracterizaron por una libertad de imprenta con apenas paralelo a lo largo del siglo. Poco o nada le importaba a Espartero lo que pudieran decir los periódicos. Él se limitaba a no leerlos[55]. Llegó un momento en que Espartero pasó a repudiar todo lo procedente de la capital. Todos sus enemigos parecían concentrarse allí.

---

[54] *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 68. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 222 y 228. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6946, nº 5.

[55] Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 193 y 206. Balmes, J., *Obras completas*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1950. Tomo VIII, págs. 67-221. *Gaceta de Madrid*, 8 de julio de 1839. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, pág. 61. Seco Serrano, C., *Barcelona en 1840: los sucesos de julio (aportaciones documentales para su estudio)*. Discurso de ingreso en la Academia de Buenas Letras de Barcelona. Barcelona, 1971. Pág. 18. Seoane, M. C., *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*. Alianza. Madrid, 1983. Págs. 183-184.

Los políticos que desperdiciaban su tiempo y su energía en absurdas discusiones, la prensa y sus injustificadas críticas y ese ambiente cortesano que contribuía a torcer el ánimo de su Reina. Todos se englobaban en su genérico "los botarates de Madrid". Hasta el aire de la capital parecía estar corrompido tras ser inhalado por tanto miserable. En septiembre de 1840 aseguraba a su mujer que "ojalá (...) te viese completamente feliz y fuera de esta *atmósfera malsana*, cuyas miasmas pútridas te hacen tanto daño". Y eso era todo. Espartero estaba lejos de ser un progresista. Tampoco era un moderado. La defensa a ultranza de la monarquía, el deseo de unión entre todos los españoles, la condena de la revolución y el rechazo a los partidos políticos y la prensa le acercaban más a los ideales del siglo XVIII que a los del suyo propio. Espartero estaba más cerca del despotismo ilustrado que de los principios liberales de su época. En realidad, no era un hombre de su tiempo; se asemejaba más bien a uno de esos personajes literarios atrapados en una época que no reconocen como propia. Lo extraordinario de Espartero es que ocupó la primera línea de los acontecimientos históricos de su país durante más de 20 años. Una nación "a punto de dar un gran salto y de abrir un nueva era" quedaba así en manos de "un hombre tradicional", en palabras de Marx[56].

No es difícil encontrar muchos de estos rasgos en los militares que hicieron la guerra civil junto a Espartero. Todos ellos eran también fervorosos practicantes de la religión monárquica. "Si la suerte me reserva el asegurar el Trono me tendré por el hombre más feliz del siglo (...) Si la fortuna le fuera contraria, el último hombre que V. M. encontraría siempre a su lado es su humilde y más fiel súbdito", confesó Fernández de Córdova a María Cristina en marzo de 1836. El lema familiar de los Pezuela era otra clara muestra de adhesión a la monarquía: "prius mori quam foedari" (primero morir que traicionar). Los lanceros de Cheste adoptaron un jocoso "primero moro que federal" como traducción, versión libre que el conde no hubiera desaprobado del todo. Su padre se había encargado de inculcarle durante su infancia el respeto a los principios más importantes de la patria, "el Rey y la Religión", y Cheste se mantuvo fiel a ellos durante toda su vida. Otro militar, el marqués de las Amarillas, quiso adoptar el título de Santa Isabel o Santa Cristina cuando la regente lo elevó a la grandeza de primera clase. Era su particular homenaje a la monarquía. Amarillas tuvo que conformarse con el ducado de

---

[56] Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 192. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, pág. 49. Marx, K., y Engels, F., *Escritos sobre España. Extractos de 1854*. Edición de Pedro Ribas. Trotta. Madrid, 1998. Pág. 86.

Ahumada dado que ya existían ambas denominaciones. Por fin, el Capitán General de Cataluña, Manuel Llauder, se veía a si mismo al final de su vida como un simple "general valiente que defendió con su sangre el trono de la Reina"[57]. El estamento militar también compartía el rechazo de Espartero a la crítica. El conde de Campo-Alange fue de los primeros en recoger el guante lanzado por las censuras de la prensa. No podía soportar más "criticas amargas y, tal vez, poco mesuradas". Campo-Alange entabló una larga polémica a lo largo de la primavera de 1836 con *El Eco del Comercio* para defender la labor del ejército durante los meses anteriores. Sus réplicas fueron publicadas en la *Revista Española*, un periódico dedicado a la Reina Gobernadora. La táctica de Campo-Alange consistió en restar credibilidad a los artículos en cuestión tras rebatir punto por punto todas las acusaciones del periodista: "nos cuesta gran trabajo persuadirnos de que [el articulista] haya hecho realmente la guerra actual, al menos de bastante tiempo a esta parte". El periódico progresista había apuntado a los oficiales como responsables de la marcha de las operaciones y reclamaba una "buena dirección a la guerra". Otro de sus compañeros, Evaristo San Miguel, también se mostraba molesto con la censura de políticos y periodistas. "Los que se imaginan que se purga tan fácilmente de enemigos un país como una plaza de toros se despeja de curiosos, *no han meditado acerca de la naturaleza de estas guerras*", escribió en *De la guerra civil de España*, una de tantas obras que salieron al mercado durante los años de la contienda. Ese mismo año, en 1836, mostraba su solidaridad con el presidente del Gobierno por las críticas recibidas durante las semanas anteriores: "¡qué gran diferencia del mundo de la plazuela de Santa Catalina a la de esta maldita tierra de Navarra!". La plazuela de Santa Catalina era el lugar donde políticos y periodistas departían sobre los acontecimientos del día a la sombra de la estatua de Cervantes[58]. Con todo, fue Fernández de Córdova quien más empeño puso en acallar las críticas vertidas contra el ejército. Unas palabras pronunciadas por Varona en las Cortes de 1836 marcaron su entrada en la escena pública tras varios meses de tragar bilis a causa de los reproches de unos y otros. El diputado en cuestión había reclamado "jefes decididos" para atacar al enemigo no sin

---

[57] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/6, nº 9. Rozalejo, M., *Cheste o todo un siglo*... Ob. cit. Págs. 26 y 66. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, pág. 105. Llauder, M., *Memorias documentadas en las que se aclaran*... Ob. cit. Pág. 78.

[58] Campo-Alange, C., "Sobre la guerra de Navarra", en *Revista Española*, 15 de abril de 1836. El resto de artículos datan del 22 de abril y 19, 20 y 21 de mayo de 1836. *El Eco del Comercio*, 3 de mayo de 1836. San Miguel, E., *De la guerra civil*... Ob. cit. Págs. 57-58. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Mesonero Romanos, R., *El antiguo Madrid*... Ob. cit. Tomo I, pág. 77; y *Nuevo manual histórico-topográfico*... Ob. cit. Pág. 423.

antes restar todo crédito a los supuestos problemas de abastecimiento denunciados por el general en jefe. "A comer los ranchos del enemigo", reclamaba en su discurso de llegar a confirmarse este último extremo. Córdova incluyó una severa réplica en *El Español* menos de dos semanas después. No podía pasar por alto tanta "ofensa grosera" contra él y sus compañeros. "Siempre nos tendremos por mejores soldados que S. S. se ha mostrado como procurador", concluía su contestación. Espartero publicó también una carta similar en el mismo periódico y fecha. Córdova daba un nuevo paso semanas después. Una vez conquistados los altos de Arlabán, se trasladó por su cuenta y riesgo hasta la capital para contestar a sus detractores en persona. Poco importaba que las tropas liberales quedaran descabezadas ahora que comenzaba el buen tiempo y podía sacarse algún provecho del despliegue de las últimas semanas. La guerra debía ser conocida en Madrid en toda su extensión y cualquier otra circunstancia debía ceder ante este hecho, sus obligaciones militares incluidas. El Ministerio, el consejo de Gobierno y la Reina en persona atendieron a sus explicaciones la tarde del 14 de junio. Córdova expuso durante hora y cuarto las características que hacían de la guerra algo especial y se quejó de "la *injusticia* con que había sido tratado en algunos periódicos". Los embajadores inglés y francés y varios diputados moderados fueron sus otros interlocutores durante el mes largo que se prolongó su visita a la capital. Las operaciones militares quedaron paralizadas durante esas semanas pero todo debía darse por bien empleado si al final la opinión pública alcanzaba a comprender la verdadera naturaleza de la guerra. "¡Están ustedes a mil leguas de la cuestión y... *la verdad, están ustedes en China!*", había recriminado a Mendizábal sólo unos meses antes. El resto de su carrera militar la dedicó casi en exclusiva a ese objetivo. Presentada su dimisión en julio de 1836, invirtió cerca de un año en escribir un libro dedicado a justificar su labor al frente del ejército e ilustrar a esa opinión "mal instruida y completamente alucinada" que tanto le criticaba. Ya que el Gobierno no había atendido a su petición de "ilustrar al público, manifestándole la verdad más completa", tendría que ser él quien lo hiciera. Las más de 400 páginas de su *Memoria justificativa* volvían a repasar los motivos que hacían de la guerra algo "característicamente especial (...), distint[o] de tod[o] lo demás", al tiempo que salía en defensa de "ese virtuoso y heroico ejército, tan mal conocido, tan poco apreciado, tan cruelmente injuriado". "*Contestaré nuevamente, contestaré siempre y mientras juzgue mi honor comprometido*", había prevenido al comienzo de la obra. Al igual que Espartero, Córdova no dudó en enfrentarse a los distintos gobiernos en su afán por acallar las críticas vertidas contra sus compañeros de

armas. "Se me ocurre que un aria de un loco, acompañada de un coro de tontos, sería una combinación musical de que Rossini podría sacar gran partido; pero que aplicada al Gobierno no nos puede dar iguales resultados", señalaba en mayo de 1836 en relación a Mendizábal y sus ministros. Dos meses más tarde no estaba para ironías. El recién dimitido presidente del Gobierno le parecía ahora un "ladronazo, hipócrita e infamatorio". La falta de suministros y la negativa de Mendizábal a trasladarse al frente para comprobar la auténtica realidad de la guerra con sus propios ojos habían terminado por envenenar una relación que comenzó siendo de lo más cordial. Córdova, por supuesto, lamentaba también la división partidista que aquejaba a la familia liberal. Su credo político apetecía más bien la reunión de todos los partidos en rededor del trono. Poco más podía esperarse de quien había sido uno de los mayores defensores de la monarquía en cualquier época y condición. Fernando VII contó con su espada durante la sublevación de Riego así como en el célebre choque entre la Guardia Real y la Milicia Nacional de un año más tarde. Los 100.000 hijos de San Luis también disfrutaron de su presencia llegado el momento de liquidar la experiencia liberal española. El joven Córdova sentía una "veneración casi religiosa" por el Rey y lo demostraba sin disimulo. Su último gran servicio a la corona consistió en abrazar la causa de María Cristina. La solicitud de un moribundo Fernando VII fue muy superior al peso de sus viejas ideas. Córdova pasó así de absolutista a liberal a fuer de monárquico. De lo contrario, "yo habría probablemente abrazado la causa de Don Carlos". "Nuestra bandera sería la que levantara Doña Cristina", resumiría su hermano Fernando en sus *Memorias*. Un hombre así sólo podía militar en el gran partido de la corona. Los demás nunca podrían representar al conjunto del país en toda su extensión. "*Una y mil veces no, no soy hombre de partido*", aseguró casi al final de su vida[59].

[59] *DSC*. Legislatura de 1836, nº 20, 22 de abril de 1836. *El Español*, 4 de mayo de 1836. Varona publicó su versión del asunto en *El Eco del Comercio* del 8 de mayo de 1836. Espartero quedó entonces exonerado de sus acusaciones. *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II*... Ob. cit. Pág. 475. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, págs. 193-196. *PRO*. FO 72/459, Villiers a Palmerston, 18 de junio de 1836. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 235. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Págs. 402, 150, 192, 53, 258, 1, 343 y 368. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/6, nº 16. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 16 y 64-66.

4 Condes y viejos

"Esto no es ser general en jefe"

"Jamás, en efecto, ha llevado la facción un golpe igual", sostenía *El Español* tras la batalla de Luchana. Así era. El ejército carlista se retiraba de Bilbao con 3.000 hombres menos, la pérdida de casi toda su artillería y el abandono de gran cantidad de munición en sus almacenes de suministro. Y eso no era lo más importante. Don Carlos se dejaba en las faldas de los de los montes de Cabras y San Pablo la mayor parte de sus sueños de reconocimiento internacional. Todos los países absolutistas siguieron con expectación los detalles del sitio de Bilbao. La conquista de la plaza sería determinante para conceder el respaldo definitivo al pretendiente español. Un enviado de Fernando II de Nápoles, por ejemplo, residía en Bayona desde finales de noviembre sin más objeto que reconocer a Don Carlos como rey legítimo tan pronto como sus tropas entraran en la villa. El embajador austríaco en San Petesburgo advertía ese mismo mes a Metternich que "si Don Carlos consiguiera conquistar Bilbao sería el momento de [reconocerlo]". No pudo ser. Los buenos deseos de unos y otros sucumbieron ante el empuje de Espartero y sus hombres la nochebuena de 1836. Dos meses de sitio y una apresurada huida en medio de la tormenta más espantosa de la estación dejaban al carlismo en el momento más bajo de los últimos años. Además, la tarea de restañar las heridas físicas y morales de la causa quedaba ahora en manos del infante Sebastián de Borbón, el sobrino de Don Carlos, tras la renuncia de Villarreal al mando. La elección no podía ser más desacertada a primera vista. Sebastián de Borbón era un joven de 26 años aficionado a las letras que había residido en Nápoles, patria de su esposa, durante los dos primeros años de la guerra. Amante de las ciencias y del trato con los literatos del momento, su biblioteca era una de las más granadas de España y su colección de pinturas sólo palidecía ante la del Prado. Un hombre así no parecía ser el más indicado para rescatar al carlismo de la profunda sima en la que se hallaba sumergido. El infante no tenía experiencia militar alguna y si estaba en posesión de la banda de capitán general se debía más a su ilustre linaje que a sus conocimientos del arte de la guerra. Su aportación

a la causa carlista suponía toda una incógnita a comienzos de 1837[1]. La guerra también presentaba un aspecto favorable para las filas liberales en el resto del territorio. La expedición de Gómez había retornado al fin a las provincias vascongadas tras atravesar toda la península al tiempo que las victorias de San Miguel en Cantavieja y Beceite privaban a Cabrera de sus principales fortalezas en el alto Aragón. El optimismo estaba más que justificado entre los defensores de Isabel II. Martín de los Heros, diputado por Vizcaya, aseguraba en las Cortes que "el hecho de armas de la defensa de Bilbao [es] el principio del fin de la guerra actual". "Grandes son las esperanzas que tenemos de ver prontamente terminada la guerra civil", añadía la eufórica prensa progresista. Toda la España liberal compartía la opinión emitida por el embajador inglés en enero de 1837: "el fin de la contienda está en la mano"[2]. Nadie dudaba ya que el puente de Luchana sería la tumba del carlismo. El gobierno de Calatrava y Mendizábal tenía incluso su propio plan para liquidar la guerra en el norte ese mismo invierno. Un ataque conjunto de todas las divisiones del ejército del norte al corazón del territorio carlista sería el golpe definitivo para un Don Carlos herido de muerte tras la liberación de Bilbao. El plan era sencillo. La legión auxiliar inglesa ocuparía todas las localidades costeras desde San Sebastián hasta la frontera con el objeto de impedir el abastecimiento carlista a través de Francia. Los hombres de Lacy Evans serían reforzados con tropas españolas para completar su misión. Sarsfield, por su parte, saldría de Pamplona el mismo día y en idéntica dirección hasta reunirse con los ingleses en las cercanías de Oyarzun. Por fin, Espartero completaría la incursión en el territorio enemigo con la conquista de Durango, la puerta de acceso a la mayor parte de los valles guipuzcoanos. El plan había sido elaborado por el embajador inglés ("mi plan", presumía ante Palmerston el 21 de enero) y contaba con el beneplácito del general Sarsfield, el mayor experto en estrategia militar del ejército e irlandés de nacimiento. Este hecho propició que las operaciones pasaran a denominarse "el plan inglés" en alusión a la nacionalidad de sus dos principales inspiradores. La recién constituida junta auxiliar de guerra también dio su visto bueno al plan de acción conjunta. En una reunión del cuatro de enero acordó que debía pasarse

---

[1] *El Español*, 14 de enero de 1837. Pla Barniol, C., "La batalla de Luchana", en *Ayeres*... Ob. cit. Pág. 31. Urquijo Goitia, J. R., "Los sitios de Bilbao", en *Cuadernos de sección*... Ob. cit. Págs. 33-34. Urquijo Goitia, J. R., *Relaciones entre España y Nápoles*... Ob. cit. Pág. 230. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 587-591 y 612-615. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 282-283.

[2] Rújula, P., *Contrarrevolución. Realismo y carlismo*... Ob. cit. Págs. 237-242. Bullón de Mendoza, A., *La expedición del General Gómez*... Ob. cit. Págs. 181-219. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 80, 8 de enero de 1837. *El Eco del Comercio*, 17 de enero de 1837. *PRO*. FO 72/477, Villiers a Palmerston, 4 de enero de 1837.

"de una vergonzosa defensiva a la iniciativa más pronunciada". No había tiempo que perder. El gobierno se apresuró a trasladar su órdenes a Espartero seis días más tarde: "S. M. quiere, que V. E. *tomando la ofensiva, concluya la guerra*: (...) diri[jase] sin descanso sobre el enemigo, hasta arrojarle del corazón de sus guaridas"[3].

Espartero tenía unos planes bien distintos. No estaba dispuesto a comenzar ninguna operación hasta que su ejército estuviera pertrechado y equipado a la perfección. Muchos de sus hombres habían combatido descalzos y en pantalón de verano durante el sitio de Bilbao y no tenía la menor intención de repetir la experiencia. "El enfermo [se encuentra] sin techado, sin cama, ni los precisos alimentos. El herido sin hilas ni vendajes, y el sano sin ropa, sin ración y sin socorros", advertía el tres de enero. El conde de Cleonard confirmaba este extremo desde la comandancia de la cuarta división del ejército del norte: "las tropas estuvieron ayer sin comida y no sé si hoy encontrarán algo que comer. Desde hace seis meses no se paga a los oficiales". Uno de los inviernos más crudos de los últimos años terminó por convencer a Espartero de la necesidad de subordinar el avance del ejército a la llegada de provisiones. "Hay una vara de nieve; el frío es insoportable", escribía a su mujer en enero de 1837. "Sigue lloviendo y nevando", repetía dos meses más tarde. El embajador inglés compartía idéntica visión desde su residencia madrileña: "nunca se ha conocido un invierno semejante en España". La decisión estaba tomada. El ejército no daría un paso mientras el Gobierno no cubriera todas sus atenciones. Las cosas, sin embargo, se veían de otra manera desde Madrid. Espartero debía pasar cuanto antes a la ofensiva si no quería echar por tierra la ventaja obtenida tras la batalla de Luchana. De hecho, los cálculos del Gobierno pasaban por dar comienzo al ataque conjunto a principios de febrero y así se lo había hecho saber al general en jefe de sus ejércitos. Cualquier retraso respecto a esa fecha proporcionaría a los carlistas un tiempo precioso para recuperar fuerzas. El inicio de las operaciones se convertía así en una cuestión transcendental para la causa de Isabel II en enero de 1837. La España liberal tenía la posibilidad de dar el golpe definitivo a la guerra y no debía pasar por alto semejante oportunidad. "No nos durmamos por Dios, eternamente, cuando llega el momento de obrar", reclamaba *El*

[3] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 620-629. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 591. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 286.

Español a mitad de febrero[4]. Los aprietos del ejército tendrían que ceder ante la ocasión de acabar con Don Carlos. La incursión en el interior del territorio sería además la solución a los problemas de abastecimiento de la tropa. Mendizábal contaba con los pueblos que Espartero encontrara a su paso para obtener el equipamiento y los víveres necesarios para sus hombres. El Gobierno se encargaría de reintegrar lo adelantado en cuanto acabara la guerra. El ministro de Hacienda sabía además que la deuda española subía en la misma medida que el ejército avanzaba. Y no le faltaba razón. Los títulos españoles mejoraron cuatro puntos en la bolsa londinense tras conocerse la victoria de Luchana y llegaron hasta el 38% días después del convenio de Vergara, todo un logro para unos fondos que rara vez superaban la cuarta parte de su valor nominal[5]. Aquello no era solución para Espartero sin embargo. Cualquiera que hubiera visitado el teatro de las operaciones sabía de sobra la abierta hostilidad de la población local hacia los liberales. ¿Cómo obtener raciones así cuando además las líneas de bloqueo de Córdova habían obligado a los carlistas a esquilmar el escaso territorio bajo su dominio? "La máxima de que la guerra alimenta la guerra no es aplicable a la del norte, y no conoce su índole el que así lo creyese", resumió Espartero en su correspondencia con el Gobierno. Mendizábal no tuvo más remedio que ponerse a trabajar ante la obstinación de Espartero de permanecer en Bilbao. La segunda semana de enero se comprometía al envío de 50.000 pares de zapatos, 12.000 capotes y 10.000 vestuarios para comienzos del siguiente mes. El suministro se completaría con nueve millones de reales para el pago de la tropa y un número indeterminado de raciones de carne, vino y aguardiente. Espartero no tenía tanto tiempo. El siete de febrero advertía a su mujer que "care[cía] de todo, hasta de la ración diaria". "Hoy no tengo ni pan que dar al soldado", insistía cinco días más tarde. El Gobierno no encontró otra salida que firmar un contrato con Francisco Hormaeche y Juan Bautista de Maguregui, comisionados de la diputación

---

[4] *El Español*, 3 de enero de 1837. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, pág. 11. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Pág. 81. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Págs. 202 y 204. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 582. *PRO*. FO 72/477, Villiers a Palmerston, 8 de enero de 1837. *El Español*, 18 de febrero de 1837.

[5] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 587. *Gaceta de Madrid*, 25 de enero de 1837. Castro, C. de, *Andrés Borrego. Romanticismo, periodismo y política*. Tecnos. Madrid, 1975. Pág. 192. La deuda española estaba por los suelos desde que el Conde de Toreno anunciara en 1834 que sólo se consolidaría -es decir, sólo se pagaría- una parte de la emitida durante el Trienio y la Década absolutista. El *Morning Herald* calificó a Toreno como "el José María de la tesorería española" en alusión al *Tempranillo* tan pronto como conoció la noticia. El anuncio de Toreno provocó varios suicidios entre los tenedores de títulos españoles. Fontana, J., *La revolución liberal*... Ob. cit. Págs. 71-74. Artola, M., *La Hacienda del siglo XIX*... Ob. cit. Págs. 165-166. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 500.

provincial de Vizcaya, hasta que pudiera cumplir lo prometido. Las 30.000 raciones de pan, vino y carne y 800 de pienso que la diputación prometía entregar al ejército a partir de febrero serían el final de las continuas reclamaciones de Espartero. La situación dio un nuevo giro cuando el contrato llegó a Bilbao. El pleno de la diputación desautorizó a sus comisionados y manifestó no poder cumplir lo firmado hasta pasado un tiempo. Sus almacenes estaban bajo mínimos tras los sacrificios realizados durante los dos meses del sitio y pasarían varios meses antes de que pudieran abastecer al conjunto de la tropa. Toda España sufría además una escasez de alimentos como no se recordaba desde la hambruna de 1826. Muchos vecinos de la provincia de Córdoba, por ejemplo, se habían visto obligados a vender las puertas, ventanas y tejas de sus casas a causa del hambre. Otros se dedicaban al robo y el asalto de los caminantes. Los más desesperados no tuvieron más opción que abandonar a sus propios hijos a su suerte. Las limosnas eran tan escasas que no alcanzaban a toda la familia. Nada de esto sirvió para convencer a Espartero. Los argumentos de la diputación no eran más que "pretextos especiosos" para no cumplir el contrato. Así se lo hizo saber a una comisión de la diputación en una entrevista repleta de insultos y amenazas. "Una corporación popular y la principal de la provincia, como es la diputación, [es] acreedora (...) a las atenciones y miramientos que justamente se prodigan a las de su clase *por todas las autoridades y jefes militares en las naciones civilizadas*", protestaron los diputados provinciales por unanimidad. Espartero no atendió a razones. El 22 de febrero disolvía la diputación provincial y restauraba la foral. Nunca más volvería a confiar en las promesas de Mendizábal. Las subsistencias saldrían esta vez de los almacenes particulares existentes en Bilbao. El aprovisionamiento se realizó así gracias al contrato firmado entre el propio Espartero y Ángel Martínez, destacado miembro del comercio bilbaíno. El acuerdo establecía la manutención de 40.000 hombres y 2.000 caballos por espacio de tres meses. La operación se remató con los víveres adquiridos por Miguel Larraza en Santander. Por fin, el 10 de marzo, las tropas de Espartero abandonaban sus posiciones en Bilbao rumbo a Durango. "¡Dios es grande!", exclamó el embajador inglés al conocer la noticia[6].

---

[6] *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6943, año 1837, nº 8. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 257-262. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 11-17 y 637-643. Nadal, J., *La población española*... Ob. cit. Pág. 162. Díaz del Moral, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba. (Antecedentes para una reforma agraria)*. Alianza. Madrid, 1977. Págs. 63-64. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 617.

Para entonces, el "plan inglés" era un secreto a voces en el cuartel general de Don Carlos. Hacía tiempo que el infante Sebastián conocía todos los detalles de las operaciones liberales gracias a las gestiones del general Guibelalde ante un oficial de Isabel II en el exilio. Tampoco las hubieran necesitado por otra parte. *El Eco del Comercio* ya se había encargado de publicar todos los detalles del plan en su número del 20 de enero de 1837. La confianza en la victoria era tal que los pormenores del "plan inglés" pasaron a discutirse en la prensa sin ninguna reserva y a animar cualquier tertulia que se preciase. "Nadie piensa más que en las operaciones de guerra: no hay ni pobre pastor, no hay viejo, no hay persona que no hable de guerra y no forme su juicio", tuvo que denunciar el diputado Pizarro en el Congreso[7]. Nada bueno podía esperarse de esta absoluta falta de discreción. El retraso en el comienzo de las operaciones y la incapacidad de los mandos liberales hizo el resto. La legión auxiliar inglesa fue la primera en no cumplir con su parte del plan. Las tropas de Lacy Evans fueron batidas con estrépito en las cercanías de Hernani y nunca llegaron a cumplir su misión de cerrar la frontera francesa. El infante Sebastián se reveló como un perfecto estratega e infligió a la legión la derrota más severa de su estancia en España. Cerca de 2.000 casacas rojas quedaron tendidas en las cercanías de Oriamendi aquel 16 de marzo. Las tropas carlistas realizaron ese día una "persecución encarnizada", en palabras de uno de sus oficiales. El desastre hubiera sido mayor de no haber desembarcado la marina inglesa que protegía la costa para cubrir la retirada de sus compañeros. El comportamiento de la legión también contribuyó a la catástrofe en buena medida. Una parte de la tropa -irlandeses en su mayoría- se presentó bebida el día de la batalla y se batió en retirada tan pronto sus superiores dieron la orden de atacar. Los carlistas se habían encargado de distribuir una buena cantidad de dinero entre sus filas el día anterior. Sarsfield, por su parte, tampoco cumplió con lo estipulado en el plan que él mismo había ayudado a elaborar. Poco importaba que hubiera garantizado a Evans el nueve de marzo que "est[aba] decidido a avanzar inmediatamente dejando a un lado cualquier otra consideración. Ya verá usted como cumplo con mi palabra". Cinco días más tarde se retiraba a Pamplona a causa de la nieve y la mala salud de sus hombres. Sarsfield no pudo llegar más allá de Irurzun, localidad a pocas leguas de Pamplona y muy alejada de Oyarzun, el punto de encuentro acordado con Evans. Otra hubiera sido la suerte de la legión inglesa de haber cumplido

[7] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, pág. 29. *El Eco del Comercio*, 20 de enero de 1837. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 624. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 139, 11 de marzo de 1837.

Sarsfield sus promesas. Sólo Espartero estuvo a la altura de las circunstancias. Sus hombres entraron en Durango la noche del 12 de marzo después de ocupar Galdácano la jornada anterior. Espartero todavía avanzó hasta el límite con Guipúzcoa al día siguiente pero tuvo que dar media vuelta ante el empuje del infante Sebastián. Toda la fuerza carlista se dirigía ahora sobre su ejército después de las retiradas de Evans y Sarsfield. Demasiado para cualquiera. Espartero regresó a Bilbao el 21 de marzo con medio millar de hombres menos, un balazo en el brazo izquierdo y la moral por los suelos. Su enorme esfuerzo no podía ocultar la triste realidad: el descalabro liberal era un hecho después de diez días de operaciones. 35.000 hombres y 100 piezas de artillería no habían servido para nada[8]. La causa de Isabel II perdía así el inmenso crédito adquirido en la batalla de Luchana sólo tres meses antes. No se podía esperar otro desenlace después de las circunstancias que habían rodeado al ejército liberal en los meses anteriores. Es más, el mismo plan de ataque era un completo despropósito. Los estrategas liberales nunca repararon en la enorme ventaja que otorgaba al infante Sebastián su posición central en el interior del territorio. Desde ahí podía hacer frente a cualquiera de los tres ejércitos sin necesidad de realizar grandes movimientos. La enorme velocidad que siempre caracterizó a las columnas carlistas sirvió en esta ocasión para hostigar al enemigo en su camino hacia el interior y cortar sus líneas de aprovisionamiento. Los generales encargados de dirigir las operaciones tampoco resultaron ser los más apropiados. Sarsfield era un militar de casi 60 años, sordo por completo y con serios problemas mentales debido al consumo de opio. Lacy Evans, por su parte, pertenecía a esa clase de ingleses que miraban con profundo desprecio a todo aquel nacido más allá del canal de La Mancha. En el verano de 1836, por ejemplo, rechazó la condecoración más alta del ejército español, la laureada de San Fernando, en protesta por el nombramiento de Espartero como general en jefe. Evans se consideraba más capacitado para el puesto. El paso de los meses no hizo nada por borrar esta impresión de su ánimo como quedó patente durante las semanas previas al inicio de las operaciones de 1837. Evans se hartó entonces de anunciar una gran victoria mientras daba numerosas muestras de desdén hacia la oficialidad española. El teniente coronel de la legión auxiliar inglesa se creía el nuevo Wellington. Al fin y al cabo, ambos eran irlandeses de nacimiento y habían combatido en España. Fernández de Córdova ya había comprobado un año antes que era

[8] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 32-48. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 283-284. Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista*... Ob. cit. Págs. 49-53. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*... Ob. cit. Págs. 71-86. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 620-621.

un "hombre malo y *enfatuado*". La altanería de Evans sólo ocultaba su enorme desconocimiento de la guerra de montaña y un recelo casi patológico a colaborar con el resto de generales españoles. Para colmo, sus hombres eran un hatajo de mercenarios con más afición a la vida disipada que a las obligaciones militares. "El valor es inútil cuando la disciplina se pierde", tuvo que admitir tras la derrota de Oriamendi. Evans abandonó España tres meses más tarde en compañía de la mayor parte de la legión. Tampoco entonces quiso aceptar condecoración alguna del Gobierno español, la gran cruz de Carlos III en esta ocasión[9].

El fracaso del ataque conjunto al interior del territorio carlista sacó a la luz todos los agravios que Espartero había soportado durante los últimos meses. El Gobierno no atendió a ninguna de sus peticiones y puso en duda su autoridad al decantarse por el parecer de militares inferiores en la escala jerárquica. El enfrentamiento comenzó nada más levantarse el sitio de Bilbao. Los planes de Espartero pasaban entonces por la ocupación de la peña de Orduña con la ayuda de las divisiones de Rivero y Narváez. El acceso al corazón de los valles vizcaínos sería más fácil desde esa posición. "Aguardo a Narváez, y que los portugueses vengan sobre Orduña", declaraba el 10 de enero. El Gobierno hizo caso omiso de su petición. La toma de Orduña fue desechada y los hombres de Rivero pasaron a engrosar las filas de la legión auxiliar inglesa. El enojo de Espartero subió un nuevo punto con la llegada del plan elaborado por Sarsfield y el embajador inglés a su cuartel general. Las instrucciones del Gobierno no le dejaron otra posibilidad que su acatamiento sin fisuras. Todo el plan había sido confeccionado a sus espaldas pese a ostentar la máxima autoridad en el ejército. "Se mantuvie[ron] relaciones sin mi conocimiento sobre proyectos que debía saber; y *se tuv[o] (...) en menos mi autoridad*", protestaría meses después ante el ministro de la guerra. El último revés llegó dos semanas más tarde. Espartero recibía el 25 de enero la orden de enviar 5.000 de sus mejores hombres a San Sebastián con el objeto de reforzar la legión auxiliar inglesa. Tampoco entonces recibió explicación alguna. "Se me cerr[ó] en este caso enteramente la puerta, y ni aun como general en jefe se me hacían conocer los motivos", recordaría algún tiempo después. Evans y Sarsfield parecían ya los nuevos generales en jefe del ejército. La confianza del Gobierno en el anciano conde llegó a tal

[9] Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Pág. 60. Gallardo, A., *Anglo-Spanish relations during the first carlist war*... Ob. cit. Pág. 179. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 273, 613-614 y 666-667. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. *El Español*, 29 de marzo de 1837.

extremo que el rumor acerca de la sustitución de Espartero al frente de las operaciones militares corrió como la pólvora. El mismo ministro de la Gobernación tuvo que salir al paso de esa información y desmentir en las Cortes "la especie de que se quitaba el mando a Espartero para darlo a otro general". El Gobierno envió días más tarde a los diputados Luján y Valle camino de Bilbao con la única labor de transmitir al general en jefe de sus ejércitos su entera confianza. Ambos eran militares de profesión. Espartero amenazó con fusilarlos tan pronto supo su salida de Madrid. Sólo la buena disposición de Luján y la recomendación de Seoane, compañero de armas de Espartero en el virreinato del Perú, salvaron la vida de los dos emisarios. El daño, sin embargo, ya estaba hecho por muchos esfuerzos que hiciera el Gobierno. Hasta Espartero sabía a esas alturas que "se hizo pública la opinión de mi relevo, señalando para sustituirme al general conde de Sarsfield". La incapacidad de Mendizábal para abastecer a la tropa no fue más que el último eslabón de la larga cadena de encontronazos entre el Gobierno y el general en jefe del ejército. Espartero tenía razones de sobra para estar contrariado en marzo de 1837. "*Esto no es ser general en jefe*", tuvo que admitir a finales de ese mismo mes[10].

El Gobierno también tenía motivos para actuar de esa manera. Hacía meses que los progresistas desconfiaban de los mandos del ejército. Nadie acertaba a comprender las razones de la prolongación de la guerra cuando, según Fermín Caballero, "sabemos que el ejército constitucional se compone de 226.000 infantes y 12.500 caballos, y que las hordas enemigas no cuentan un quíntuplo o un séxtuplo de este número". Los más atrevidos llegaron incluso a acusar a ciertos generales de connivencia con el enemigo. ¿Cómo se explicaba si no que Fernández de Córdova hubiera renunciado a atacar el cuartel de Don Carlos tras la ocupación de los altos de Arlabán en mayo de 1836? El jefe del ejército dejó pasar por alto la mejor oportunidad conocida hasta entonces de finalizar la guerra y se retiró a su campamento de Vitoria. Días más tarde, partía hacia Madrid dejando todas las operaciones militares en suspenso. Los progresistas nunca le perdonaron aquella retirada. *El Eco del Comercio* acusó a Córdova en noviembre de ese año de formar parte del "plan ominoso dirigido a disminuir nuestras fuerzas, a dar una preponderancia grande al enemigo, a disolver el ejército". Ese mismo mes, el diputado

[10] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 622-623. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 647-654. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 85, 19 de enero de 1837. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, págs. 65-67. *Galería militar contemporánea*... Ob. cit. Tomo I, pág. 282. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 15 de febrero de 1837.

Araujo denunciaba en las Cortes una conspiración "*continuación de la anterior*, *de la del joven caudillo*", en clara referencia a Córdova. Por fin, en marzo de 1837, 41 progresistas solicitaban los despachos oficiales mantenidos entre el Gobierno y su general en jefe desde el 15 de mayo al 15 de agosto de 1836 "para ilustración de los señores diputados". Los firmantes de la proposición esperaban encontrar en esa correspondencia las pruebas que terminaran de demostrar la culpabilidad de Fernández de Córdova[11]. Para entonces, sin embargo, la atención progresista se había trasladado hacia los acontecimientos que rodearon la expedición de Gómez, el crisol donde se fundieron todas las quejas sobre el ejército. Todo comenzó el 26 de junio de 1836. Una columna de 2.700 infantes y 180 caballos abandonó ese día Amurrio al mando del general Gómez con el objeto de extender la guerra por Asturias y Galicia. El 18 de julio ya estaba en Santiago de Compostela tras cruzar toda la cornisa cantábrica. Un mes más tarde hacía su entrada en Palencia después de proveerse de armas y víveres en León. Aragón fue la siguiente escala de la expedición. Cabrera y Miralles proporcionaron 2.500 hombres y 550 jinetes a Gómez en su encuentro de Utiel para continuar la marcha. Tras una breve incursión en Albacete, la expedición se dirigió a Andalucía donde saqueó Córdoba el 30 de septiembre. Idéntica suerte corrió la guarnición de Almadén semanas más tarde pese a lo empeñado de su defensa. Gómez se adentró a continuación en Extremadura. El 31 de octubre entraba en Cáceres, la última de las capitales de provincia que llegaría a ocupar a lo largo del viaje. La expedición concluyó un mes más tarde en las playas de Algeciras, frente a Gibraltar. "Nuestro espíritu rebosaba en júbilo y entusiasmo por vernos en la parte más meridional de la península y al frente de una nación extranjera ondeando las armas y pabellón del mejor de los monarcas, todo debido a la omnipotencia de Dios", recordaría años más tarde uno de los integrantes de la expedición. Gómez y sus hombres regresaron a las provincias vascongadas a finales de diciembre tras recorrer más de 5.000 kilómetros en un plazo de seis meses. La expedición sólo sufrió dos pequeñas derrotas a lo largo de todo ese tiempo. De hecho, Gómez regresó a Orduña con un número de hombres casi idéntico al que contaba en el momento de su salida. Era para estar orgulloso[12]. Los liberales

---

[11] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 14, 1º de noviembre de 1837. *DSC*. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 194-202. *El Eco del Comercio*, 4 de noviembre de 1837. Legislatura de 1836-37, nº 25, 12 de noviembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 139, 11 de marzo de 1837.

[12] Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 293-300; y *La expedición del General Gómez*... Ob. cit. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 197-348, 656-657 y 671-676.

albergaban unos sentimientos bien diferentes. Nadie alcanzaba a comprender cómo un pequeño contingente carlista se había paseado por la mayor parte de las provincias españolas sin que ningún general hubiera sido capaz de detenerlo. Y eso que Gómez nunca llegó a contar con más de 6.000 hombres por los cerca de 25.000 que consiguiera reunir el gobierno de Isabel II en su persecución. El ejército liberal había sido puesto en evidencia por un puñado de aldeanos mal pertrechados. Aquello era intolerable. Una marea de indignación recorrió las filas liberales en el otoño de 1836. *El Eco del Comercio* reclamaba ya en octubre "castigos ejemplares" contra los responsables del desastre. "[La] culpa es de nuestros generales", añadía un día más tarde. El tono de la acusación no hizo sino subir con el paso de los días. "Existe una causa poderosa que destruye todos nuestros esfuerzos para conseguir la paz deseada, causa que data desde mucho tiempo, y que es preciso removerla o perecer, *y esta causa está en el ejército*", sostenían sus redactores en noviembre. Hasta la siempre comedida prensa conservadora se incorporó al coro de acusaciones contra el ejército. "Los generales, los jefes de las tropas que en vez de conducirlas al combate, las mantienen en una actitud tan penosa para su natural e indisputable ardimiento, como funesta para la hermosa y noble causa de la libertad, *son los primeros culpados*", manifestó *El Español* con motivo de la derrota de Almadén. Sólo Larra se tomó el asunto con su habitual ironía: "un general constitucional que persigue a Gómez [es] la imagen fiel del hombre corriendo siempre tras la felicidad sin encontrarla en ninguna parte[13]".

El Gobierno no dejó pasar una ocasión semejante de depurar responsabilidades. Ya se había encargado de advertir nada más abrirse la legislatura que "no ha[bía] culpa del Ministerio actual en esto, porque el Ministerio ha dado instrucciones que, si se hubiesen cumplido exactamente (...) ciertamente ese desastre no hubiera ocurrido". El ejército tendría que asumir sus faltas en esta ocasión. Nada menos que seis oficiales liberales estaban ya encausados antes de finalizar el año. Los generales Carondelet, Tello, Manso y Peón, el comandante Latorre y el brigadier Mateo Ramírez deberían rendir cuentas de su actuación durante la persecución de Gómez, Sanz y Basilio. Un consejo de guerra se encargaría de dirimir las distintas causas. Y sólo era el principio. El Gobierno decidió llevar las medidas disciplinarias hasta las últimas consecuencias y

[13] *El Eco del Comercio*, 30 y 31 de octubre de 1836, y 4 de noviembre de 1836. *El Español*, 3 de noviembre de 1836. Larra, M. J., "El día de difuntos de 1836. Fígaro en el cementerio", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 587.

acabó procesando al propio titular de guerra. José Ramón Rodil había salido de Madrid el 21 de septiembre en compañía de su criado para dirigir en persona la persecución de Gómez. El ministro del ramo no podía permanecer en su despacho mientras una columna carlista atravesaba el país sin apenas oposición. Los hombres de Gómez, por ejemplo, habían saqueado Córdoba el 30 de agosto después de que una de las puertas de la ciudad fuera abierta por los propios habitantes. Los carlistas se hicieron ese día con la plata de las iglesias, los objetos de valor depositados en el fuerte de la Inquisición y los fondos públicos, botín suficiente para continuar la marcha algunas semanas más. Con razón había dicho Espartero en julio que de la derrota de Gómez "pend[ía] la suerte de la nación". Rodil no tuvo mejor fortuna que sus predecesores. Nunca consiguió capturar a Gómez y su responsabilidad en el saqueo e incendio de Almadén -otro de los fracasos del ejército liberal- fue más que evidente. Día y medio estuvieron esperando los defensores de la localidad a que Rodil acudiera en su defensa. El ministro de la Guerra permaneció todo ese tiempo en Argamasilla de Calatrava, localidad a sólo nueve leguas de distancia de Almadén, en completa inactividad. Rodil nunca quiso reconocer su falta. Todavía en el *Manifiesto* que publicara al año siguiente mantenía que "Almadén con 1.350 hombres, con edificios de sólida construcción, con un decidido vecindario, con las promesas de sus jefes, *debería esperar hiciese mayor resistencia*". Era pedir demasiado. Almadén se defendió con bravura por espacio de 26 horas a las órdenes de sus autoridades civiles y militares. Ya había advertido el brigadier Flinter que no "tomar[ía] el enemigo esta villa sin pasar sobre nuestros cadáveres". No se podían discutir los méritos de la guarnición. Y más cuando el propio Rodil reconoció que "Almadén no e[ra] un punto militar"[14]. Rodil fue destituido pocos días después. El encargado de trasladar la orden del Gobierno hasta su cuartel de Monte-Rubio, el coronel Cardero, fue amenazado con el pelotón de fusilamiento si no abandonaba el lugar en media hora. Rodil estaba fuera de si. Un oficial de inferior categoría no podía comunicarle la noticia de su destitución. "El marqués de Rodil podrá padecer alguna afección mental, pues de otro modo no es concebible su comportamiento", comunicó al Gobierno un atónito Cardero un día más tarde. Para el titular de Marina el enfado de Rodil no era más que "*la demencia de un tonto*". Un clamor se alzó entonces contra el antiguo ministro. El

[14] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 14, 1º de noviembre de 1836. *El Eco del Comercio*, 2 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 71, 29 de diciembre de 1836. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 242-247, 263-282 y 657. *Manifiesto y causa del Teniente General Marqués de Rodil. Documentos importantes a la época contemporánea publicados por él mismo*. Imprenta de V. Hernando. Madrid, 1838. Págs. 62-70. Ramos, D., "El periplo de Rodil, desde El Callao, a través de la guerra carlista", en *Aportes*, nº 26. Madrid, 1994. Págs. 42-47.

diputado Montoya aseguró entre los aplausos de la cámara que Rodil "no debía responder de este hecho a la nación con menos que con su cabeza". "No cabe en cabeza de nadie que pueda dejar de ser examinada la conducta del general Rodil", añadía la prensa progresista semanas más tarde. No andaba desencaminado el antiguo ministro cuando afirmó que "desde la rendición de Almadén vi desatarse un huracán furioso que amenazaba mi existencia política"[15]. El ansia por depurar el ejército llegó a tal punto -"aparece tan evidente la necesidad de castigar", declaró Fermín Caballero- que las comisiones de guerra y legislación propusieron una reforma de la ley de procedimientos criminales para las causas militares. "La impunidad en los delitos es una de las causas principales del estado angustioso y crítico en que se halla la nación", sostenían los miembros de la comisión en su dictamen. El transcurso del debate fue un auténtico juicio público al ejército. Todas las irregularidades cometidas por los oficiales de Isabel II durante los anteriores meses salieron a la luz a lo largo de una discusión repleta de reproches hacia el estamento militar. "Soy militar y me es doloroso decirlo, el ejército español adolece de un vicio, de un principio de contagio que es muy necesario concluir, *cual es la insubordinación: este es un verdadero mal, es la peste, la polilla de nuestro ejército*", tuvo que reconocer Luján cuando la tramitación de la ley llegaba ya a su término. El Gobierno había aprendido al fin la lección. No volvería a dejar la dirección de la guerra en manos de los militares[16].

La junta auxiliar de guerra fue el instrumento diseñado por el Ministerio para dirigir las operaciones desde Madrid. El organismo cobró carta de naturaleza a finales de octubre con el objeto de realizar "todos los trabajos relativos a las operaciones militares que le encargue el ministerio de la Guerra" y reformar las ordenanzas del ejército. La junta, claro, estaría presidida por el siempre dócil conde de Sarsfield junto a siete vocales desconocidos por completo. Ningún militar volvería a entrometerse en la dirección de la guerra. Y eso también valía para el general en jefe del ejército. Ni siquiera la victoria de Luchana fue suficiente aval para que el Gobierno concediera a Espartero la plena autoridad sobre las operaciones militares. Los ministros no estaban

---

[15] García Tejero, A., *Historia político-administrativa de Mendizábal*. Establecimiento tipográfico de J. A. Ortigosa. Madrid, 1858. Tomo I, págs. 271-275. Ramos, D., "El periplo de Rodil, desde El Callao, a través de la guerra carlista", en *Aportes*... Ob. cit. Pág. 51. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 14, 1º de noviembre de 1836. *El Eco del Comercio*, 19 de noviembre de 1836. *Manifiesto y causa del Teniente General Marqués de Rodil*... Ob. cit. Pág. 28.

[16] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 14, 3 de noviembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 46, 3 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 72, 30 de diciembre de 1836.

dispuestos a correr más riesgos después de haber comprobado todo lo que podían dar de si los mandos del ejército. Además, Espartero no presentaba los mejores antecedentes a ojos del Gobierno progresista. El general en jefe del ejército seguía siendo un militar bajo sospecha por mucho que su hoja de servicios no hubiera sido salpicada por los acontecimientos que rodearon a la expedición de Gómez. El origen de la brecha entre Espartero y los progresistas se remontaba a noviembre de 1835. Un batallón de chapelgorris -voluntarios de Guipúzcoa que combatían junto a los liberales- fue acusado entonces de profanar y saquear la iglesia de Labastida. La respuesta de Espartero fue tan brutal como desproporcionada. Todo el cuerpo fue diezmado un mes más tarde sin apenas tiempo para recibir los santos sacramentos. Uno de los fusilados sólo contaba con 16 años. Nada importó que el registro del batallón se saldara con la aparición de un rosario de plata, un chaleco de seda y un candelero de metal en la mochila de uno sólo de los chapelgorris. Espartero ya había anunciado que "este batallón e[ra] el deshonor de la división, de todo el ejército, y de la nación entera". Idéntica suerte corrieron otros tres miembros del cuerpo que se encontraban de diligencias varias en Vitoria. Un coronel de caballería y dos ordenanzas se encargaron de su traslado hasta el mismo lugar en que sus compañeros acababan de ser fusilados. Los prisioneros realizaron todo el trayecto con las manos atadas a la espalda. El batallón de chapelgorris fue disuelto días más tarde y sus componentes repartidos entre otros cuerpos del ejército. Espartero actuó con absoluta arbitrariedad a lo largo de todo proceso. No formó el preceptivo consejo de guerra e hizo caso omiso de cualquier reclamación o disculpa. Un batallón entero pagó así por el delito de uno sólo de sus miembros[17]. El asunto no tardó en llegar a las Cortes dada su gravedad. No era cuestión de dejar pasar por alto uno de los mayores atropellos de los últimos años. Y más cuando entre los fusilados se encontraba Nicolás Alzate, alcalde de Lezo, defensor de la causa constitucional desde los tiempos de Fernando VII y padre de cinco hijos, "una cabeza digna de una corona", en palabras del conde las Navas. "Esta medida cruel y arbitraria (...) ha hecho víctimas del despotismo a algunos que por sus acciones merecían el concepto de héroes", añadió a continuación. Joaquín Mª Ferrer, procurador por Guipúzcoa, fue más allá. Espartero

[17] *Gaceta de Madrid*, 25 de octubre de 1836. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo II, págs. 252-254 y 634-639. *El Eco del Comercio*, 6 de enero de 1836. Ferrer, J. Mª., *Contestación a un papel que circula impreso bajo el título de "Dictamen que dio el Excmo. Sr. Don Baldomero Espartero, comandante general de las provincias vascongadas, al Excmo Sr. General en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva, en cumplimiento de la orden que le comunicó al efecto, sobre la causa instruida contra el batallón franco de voluntarios de Guipúzcoa, con motivo de los robos, heridas y otros atentados en varios pueblos"*. Imprenta de Tomás Jordan. Madrid, 1836. Págs. 12-51.

debería responder con su propia vida de las tropelías cometidas. El futuro alcalde de Madrid anunció que "no tendr[ía] la menor dificultad (...) *en pedir que responda a la vindicta pública, hasta con su cabeza*, el autor de semejante atentado. Nada me arredrará, ni lo elevado y notable de la persona, ni ninguna circunstancia de otra especie". La prensa progresista también denunció los fusilamientos en sus páginas. *El Eco del Comercio* reclamaba el 27 de diciembre "un consejo de guerra" para el responsable de lo sucedido. Espartero rechazó las distintas acusaciones con absoluta fidelidad a si mismo. "Causa indignación en todos los cuerpos la osadía de *esos botarates* que piden mi cabeza; algunos querían ir a vengarme. Yo reposo en la rectitud de mis actos", escribió a su mujer, su habitual confidente, a comienzos de 1836. El entonces comandante llegó a publicar por las mismas fechas un extenso *Dictamen* con su versión de todo lo acontecido. El texto mostraba a Espartero en todo su esplendor. Las Cortes y la prensa lo habían criticado "sin respeto a la autoridad, sin miramiento a la subordinación militar, sin consideración al orden, y sin reparo de los males que había de reportar a la causa de la libertad". Es más, el Congreso ni debía ni podía enjuiciar su labor al frente del ejército. "No es el poder legislativo al que corresponde graduar si [el castigo] fue bien o mal aplicado", afirmaba un punto desafiante. La conclusión de Espartero era sorprendente: "si alguna injusticia se ha cometido, Excmo. Señor, *es sola la de no haber hecho más general el escarmiento*, y que este hubiese abrazado a las clases superiores". Ya había advertido a su mujer que la medida era "justa e indispensable para mantener la disciplina". Espartero se mantenía firme en su postura tras mes y medio de críticas y reproches. No era un hombre fácil de convencer. Espartero contaba además con el respaldo del oficial al mando de la división. El general Oráa escribió a su subordinado el 15 de diciembre que su conducta durante toda la polémica "no sólo ha merecido su superior aprobación, sino que ha resuelto se haga público en la orden general del ejército"[18]. El asunto se olvidó con el tiempo pero la enemistad entre Ferrer y Espartero se mantuvo durante varios años. La revolución de 1840 se encargaría de curar las heridas de ambos.

[18] *DSC*. Legislatura de 1835-36, nº 19, 28 de diciembre de 1835. *El Eco del Comercio*, 27 de diciembre de 1835, y 1 de enero de 1836. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 189. Ferrer, J. Mª., *Contestación a un papel que circula impreso bajo el título de "Dictamen*... Ob. cit. Págs. 3-11. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo II, págs. 638-639. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 71-72.

El presente del flamante general en jefe del ejército tampoco era mucho mejor para el Gobierno progresista. Espartero debía su puesto a las gestiones realizadas por el infame Rodil durante su breve estancia en el ministerio de la Guerra. El nombramiento no sorprendió a casi nadie dada la estrecha amistad existente entre los dos militares desde los tiempos de la guerra de independencia americana en el virreinato del Perú. De hecho, ambos oficiales presentaban una trayectoria similar. Rodil abandonó la universidad a los 19 años para participar en la guerra contra los franceses desde las filas del batallón literario. Ese sería su destino el resto de su vida. "*Soy hijo de la guerra*; siempre las tropas de mi mando me han visto el primero en las fatigas y en los peligros: entre las armas vi correr mis tiernos años, y entre las armas veo encanecer mi cabeza", resumió el propio Rodil en 1836 acerca de los últimos 30 años de su vida. Esta descripción apenas se apartaba de la que ofreciera Espartero de sí mismo dos años más tarde: "soldado desde mi infancia, la guerra de uno y otro continente ha sido mi escuela, los campos de operaciones mi domicilio". Plutarco no hubiera podido encontrar mejor material para escribir unas vidas paralelas. La amistad entre ambos aún perduraba en los días de la guerra civil. "Rodil (...) me escribe cariñosísimo", comunicó Espartero a su mujer con motivo de su designación para el puesto más alto del ejército. Rodil, por su parte, presumía de dejar la tropa en manos de un "dignísimo jefe". No es extraño entonces que ambos tuvieran una visión similar de la marcha de la contienda. Espartero confesó tras el fracaso del "plan inglés" que "no esperaba mucho del plan que el Gobierno me prefijó terminantemente (...) *Pero siguen mandando desde Madrid*, previniéndome que mande fuerzas aquí y acullá; hasta marcándome el número de batallones, etc., etc.". Rodil manifestaba idéntica aversión a la junta auxiliar de guerra y al propósito de conducir la guerra desde Madrid: "es preciso confesarlo: si nuestra patria se hundiese, sólo sería debido a *la loca y descabellada manía que se ha apoderado de la corte de dirigir desde ella la guerra* los que jamás han sabido conocer un soldado"[19]. Rodil llegaría a ser ministro de la Guerra y presidente del Gobierno durante la regencia de Espartero. Por si esto fuera poco, el jefe del estado mayor del conde de Luchana, Isidro Alaix, acababa de protagonizar uno de los episodios de indisciplina más escandalosos de los últimos años. Otra vez fue la persecución de Gómez el marco

[19] Chamorro y Baquerizo, P., "El General Don José Ramón Rodil", en *Estado Mayor*... Ob. cit. Págs. 18-25. *El Eco del Comercio*, 9 de diciembre de 1836. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 30. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 198. *Manifiesto y causa del Teniente General Marqués de Rodil*... Ob. cit. Págs. 52 y 88. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 68.

escogido por los mandos militares para exhibir sus miserias. El 29 de noviembre el mariscal Alaix se negaba a poner su división a las órdenes de Narváez tal y como había establecido el Gobierno a principios de mes. Todos sus hombres detuvieron la marcha al grito de "muera Narváez y que nos mande Alaix" cuando apenas quedaban unas leguas para llegar a Cabra. Unos se arrojaron al suelo mientras el resto armaba sus bayonetas contra el nuevo superior al mando. Narváez aún intentó reconducir la situación de viva voz después de arrojar su espada contra el suelo. No fue posible. Sólo Diego León se ofreció voluntario para sofocar el motín por la fuerza. Narváez no tuvo más opción que devolver el mando a un insolente Alaix. Su situación era de clara inferioridad. Varios oficiales, el teniente Francisco Vázquez entre ellos, estuvieron apuntando a Narváez durante todo el tiempo que duró el incidente. Gómez fue el gran beneficiado de la insurrección de Cabra. Narváez venía de derrotar a sus hombres en Majaceite y contaba con la división de Alaix para dar el golpe definitivo a la expedición. La desavenencia entre los mandos liberales permitió a Gómez ganar el tiempo suficiente para alejarse de la zona a toda velocidad. El ejército de Isabel II nunca volvería a tener una oportunidad semejante de acabar con Gómez. "En la historia militar del mundo no puede presentarse un cuadro más complicado y criminal", comunicó Narváez a María Cristina días más tarde. La insurrección de Cabra volvió a desatar un temporal de acusaciones contra el ejército. *El Eco del Comercio* sostenía a final de mes que la presencia de Alaix al frente de la división tercera constituía "un escándalo para el ejército y para la nación entera (...) Nunca se podrá justificar su permanencia en el mando". La prensa conservadora no se mostró menos rigurosa. "He aquí un nuevo ejemplo de lo que produce la insubordinación, la indisciplina militar: he aquí un nuevo crimen (...) Alaix debería morirse de vergüenza y de despecho, empeñado ya en una vía de precipicios", escribió Andrés Borrego desde las páginas de *El Español*. Llovía sobre mojado cuando finalizaba 1836. El nuevo escándalo protagonizado por el ejército también llegó a las Cortes. El diputado Álvaro no se anduvo por las ramas: Alaix debía pagar con su cabeza por el delito cometido. "Hemos presenciado todos con dolor, pero reconociendo la necesidad de hacer ejemplares, el duro lance de haber sido fusilados por los sucesos lamentables, de que hemos sido testigos, unos cuantos miserables soldados; pero tratándose de sostener, como se debe y es justo esta subordinación y disciplina, *no se puede de extrañar que no se observe igual rigor con respecto a los jefes superiores*", exclamó en presencia del ministro de la Guerra. Siempre las mismas palabras, los mismos reproches, las mismas acusaciones. Aquello sonaba a repetido, a cotidiano.

¿Cuántas veces se habían denunciado ya la falta de disciplina en el ejército? ¿Y cuántos militares habían sido juzgados y condenados desde el comienzo de la contienda? La sensación de impunidad comenzaba a apoderarse de la mayor parte de la representación nacional. Esta impresión fue la que llevó a 50 diputados a presentar un escrito en sesión secreta con la denuncia de las "desobediencias reiteradas de autoridades y jefes militares (...) sin que la vindicta pública *se haya satisfecho con un solo ejemplar castigo*". La noticia del nombramiento de Alaix como comandante general de Vitoria fue la gota que colmó el vaso de la paciencia de unos diputados al borde de la desesperación. Los esfuerzos del Gabinete por desmentir la información fueron inútiles. Algo se había roto ya entre la mayoría parlamentaria y el Gobierno. "En una nación en que los que tienen fuerza pública hacen cosas que no son conformes al Gobierno, ni a sus instrucciones (...) *es lo mismo que decir que no hay Gobierno*", denunció el mismo diputado que había solicitado la cabeza de Alaix minutos antes. La intervención de Álvaro fue subrayada por multitud de señas de aprobación. La indignación entre las filas liberales era tal que Inglaterra se planteó romper relaciones diplomáticas si el Gobierno español no castigaba a Alaix. "El Gobierno británico está acostumbrado a tratar con *hombres*, no con *eunucos*", advirtió el embajador en diciembre de 1836. Villiers conocía todos los detalles del incidente gracias a Mr. Derbyshire, un corresponsal del *Morning Chronicle* que acompañó a Narváez en todo momento. La causa contra Alaix se abrió al fin el 20 de febrero de 1837. Hasta tres oficiales se negaron a ejercer la acusación contra su compañero de filas, razón última del retraso que sufrió el proceso. Los cargos fueron sobreseídos antes de llegarse a sumario en diciembre de ese mismo año[20].

Espartero salió muy malparado del enfrentamiento del Gobierno con Rodil y Alaix. ¿Cómo se podía confiar en un hombre que se rodeaba de semejantes amistades? Los progresistas no dejarían la dirección efectiva de la guerra en manos de un general con tan pésimos antecedentes. Las reiteradas quejas de Espartero en las semanas posteriores a la batalla de Luchana sólo sirvieron para demostrar al Gobierno lo acertado de su decisión. Era inaudito que continuaran las reclamaciones después del enorme esfuerzo realizado por el ministro de Hacienda. Las cuentas de Mendizábal no

[20] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 335-346 y 664-670. *Manifiesto de D. Ramón Mª Narváez a las Cortes y a la nación*. Imprenta de la compañía tipográfica. Madrid, 1837. Documento nº 6. *El Eco del Comercio*, 21 de diciembre de 1836. *El Español*, 19 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 85, 13 de enero de 1837. *ACD*. Sesiones secretas de Cortes, 30 de marzo de 1837. *Galería militar contemporánea*... Ob. cit. Tomo II, págs. 81-132. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 570 y 599-600. Las cursivas en el original.

engañaban a nadie. El ejército había sido abastecido con 20 millones de reales, 50.000 camisas, un número similar de zapatos, 21.000 capotes, 31.000 chaquetas, 1.400.000 raciones de pan, carne y menestra y 27.000 de cebada desde el fin del sitio de Bilbao hasta comienzos de febrero. "*No hay cuerpo del ejército que pueda decir en el día que se le deben meses de paga*; que quiere decir que están atrasados en poco más de un mes en cada año de los tres que llevamos de la guerra actual", añadía poco después en el Congreso[21]. Los responsables de las estrecheces de la tropa no se encontraban en los bancos ministeriales. Mendizábal sostenía que la falta de abastecimiento se debía a la mala gestión de los mandos militares, no a la negligencia del Gobierno. El batallón de fusileros provinciales, por ejemplo, había recibido 231.075 reales hasta el cinco de enero por los 40.387 percibidos por el regimiento de San Fernando. La labor del ministerio se había limitado a librar el dinero a favor de los respectivos ordenadores militares. Cualquier responsabilidad debía recaer en el jefe del ejército a partir de ese momento. El reparto de los haberes había sido tarea suya. "¿De esta distribución puede responder el Gobierno?", concluía el ministro de Hacienda. Mendizábal también acusó a los mandos militares de dilapidar la paga de la tropa en "*juegos y otros gastos superfluos*". De no ser así, "¿qué oficial no podría tener u*n cinto de onzas* con la regularidad de los pagos que ha recibido?". Estos cargos abrieron un abismo entre el ministro de Hacienda y el estamento militar que ya nunca se cerraría. Román Sánchez contestó por todos sus compañeros una semana más tarde desde las páginas de *El Mundo*: "El execrable Mendizábal, (...) la mala fe personificada, (...) como ministro se equivoca, y como Mendizábal MIENTE". La polémica sobre el abastecimiento del ejército llegó al punto de suscitar una sesión secreta de Cortes. Varios periódicos se habían hecho eco aquellos días de una supuesta exposición de Espartero acerca de la falta de suministros. El ministro de la Guerra fue el encargado de disipar todos los rumores a petición de Olózaga: "*la situación tan lamentable que se pinta no existe* en orden a las subsistencias del ejército". El Gobierno seguía convencido de la responsabilidad de los militares en todo el asunto. Esa certidumbre llegó a tal extremo que el ministro de la Guerra ordenó una revista extraordinaria del ejército para comienzos de abril. La inspección pretendía recabar noticias "prolijas y comprobadas acerca de todos los ramos de la administración militar, *especialmente sobre las*

[21] *Gaceta de Madrid*, 11 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 97, 25 de enero de 1837. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, pág. 17. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 260-261. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 110, 10 de febrero de 1836.

subsistencias y hospitales". La revista quedaría en manos de un brigadier y un comisario de guerra nombrados por el Gobierno. Un vocal de la diputación de la provincia respectiva también se uniría a la comisión. El ejército no tendría ningún representante durante la revista. El Ejecutivo estaba ya escarmentado del corporativismo que presidía los juicios militares. La determinación de someter el ejército a examen no era ninguna novedad. El diputado Pretel de Cózar propuso nada más abrirse la legislatura el envío de un diputado al cuartel general de cada uno de los ejércitos y divisiones de operaciones. Cada diputado se encargaría de comunicar al presidente de las Cortes "los sucesos militares, las necesidades de la tropa, el estado de los hospitales y *la inversión que se da a los caudales de la hacienda militar*". "*[La] cosa está reducida a que el ojo del amo vaya a ver lo que haga el caballo*", resumió Cabrera de Nevares, uno de los diputados más impetuosos de la cámara. La proposición fue desechada por sólo un voto de diferencia. Nadie levantó la voz contra la revista extraordinaria seis meses más tarde. El deseo de examinar el estado del ejército era ya un verdadero clamor[22].

Un oscuro pasado, el fusilamiento de los chapelgorris, su amistad con los infames Rodil y Alaix, la supuesta malversación de fondos públicos... La brecha entre el Gobierno y Espartero era ya insalvable a la altura del invierno de 1836. Nunca habían estado muy cerca por otra parte. Y por algo más que una simple cuestión de antecedentes y amistades. El Gabinete progresista nunca consideró a Espartero capacitado para comandar el ejército. Ninguno de los ministros negaba su valentía pero existían serias dudas acerca de su capacidad militar para dirigir la guerra. En el fondo, la mayor parte del Gobierno compartía la opinión emitida por el embajador inglés aquel otoño: "Espartero es un simple soldado, eso es lo que es, y tan general como lo puedo ser yo". Nadie olvidaba además que el nuevo general en jefe comandaba el ejército por verdadera casualidad. Espartero asumió el cargo en septiembre de 1836 a la espera de la captura de Gómez por parte de Rodil. Su mandato duraría el tiempo que el ministro de la Guerra empleara en desbaratar la expedición carlista. De hecho, el decreto de nombramiento de Espartero no iba dirigido a su persona sino a Rodil, a quien la Regente "relev[aba] a fin de que quedéis expedito para el desempeño de la misión especial que

[22] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 77, 5 de enero de 1837. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 261. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 110, 10 de febrero de 1837. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 18 de febrero de 1837. Las mayúsculas en el original. *ACD*. Sesiones secretas de Cortes, 4 y 7 de marzo de 1837. *Gaceta de Madrid*, 15 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 13, 31 de octubre de 1836.

tuve a bien conferiros". Espartero también sabía esta circunstancia. "Debo encargarme del ejército *hasta la llegada de Rodil*", comunicó a su mujer. Espartero no era más que la solución de urgencia hasta que el ministro de la Guerra detuviera a Gómez y sus hombres. El fracaso de Rodil y su posterior apartamiento del cargo terminaron por abrirle las puertas de un puesto que comenzó siendo interino[23]. No es extraño entonces que el ministro de la Guerra llevara meses a la búsqueda de un oficial en quien confiar la dirección de las operaciones militares por mucho que hubiera confirmado a Espartero en el cargo. El Gobierno no se resignaba a dejar el ejército en un militar de tan escasa valía. La elección recayó en un brigadier de 37 años formado en la academia del marqués de San Isidro que hacía sus primeras armas en la guerra carlista: Ramón María Narváez. Sus antecedentes políticos eran los mejores. Narváez juró la Constitución de 1812 tras su restauración por Riego en la isla de San Fernando y formó parte de las tropas liberales que combatieron contra la Guardia Real el siete de julio de 1822. La llegada a España de los 100.000 hijos de San Luis un año más tarde le concedió una nueva oportunidad de demostrar su fe liberal. El joven Narváez acabaría con sus huesos en la cárcel de Briançon tras oponerse a los franceses en el frente de Cataluña junto a Mina. El entonces alférez de guardias estuvo represaliado durante los últimos 10 años del reinado de Fernando VII. Su condición de masón no contribuyó en nada a mejorar su suerte. Narváez se hacía llamar *Bruto* dentro de la logia, toda una premonición de cara al futuro. Mendizábal y compañía no podían haber soñado con nadie mejor para la capitanía del ejército. Ya había advertido Joaquín Mª López que Narváez era "un militar benemérito que tanto ha peleado por la causa de la libertad". ¡Qué diferencia con el tibio Espartero! Los consejos del embajador inglés terminaron de convencer a los ministros: "[Narváez], si no estoy muy equivocado, es el único hombre capaz en España de acabar la guerra". Villiers, a su vez, había conocido a Narváez a través de Andrés Borrego, su máximo valedor en aquella época[24]. El Gobierno progresista dio la primera muestra de sus intenciones con la concesión a Narváez de la jefatura absoluta en la persecución de

---

[23] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 576-577. *Gaceta de Madrid*, 19 de septiembre de 1836. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo...* Ob. cit. Pág. 198. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España...* Ob. cit. Pág. 82.

[24] Pabón y Suárez de Urbina, J., *Narváez y su época*. Introducción de Carlos Seco Serrano. Espasa-Calpe. Madrid, 1983. Págs. 147-218. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*. Ob. cit... Págs. 19-33. Cepeda Gómez, J., *El ejército en la política española (1787-1843)...* Ob. cit. Págs. 266-275. Pirala, A., *Historia de la guerra civil...* Ob. cit. Tomo III, págs. 313-318. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 103, 31 de enero de 1837. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Pág. 570. Borrego, A., "El Duque de Valencia", en *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas*. Librería de D. Antonio San Martín. Madrid, 1886. Vol. I, págs. 454-457.

Gómez. La decisión cayó como una bomba entre el resto de autoridades del ejército. Todo apuntaba a que el general Rivero o el mariscal Alaix se harían cargo del puesto que Rodil dejaba vacante. Ambos acumulaban un buen número de años de servicio, habían participado en todas las guerras del siglo y, sobre todo, ocupaban el puesto inmediato a Rodil en la escala jerárquica. Rivero y Alaix eran los herederos naturales del mando supremo. Sin embargo, el Gobierno se decantó por Narváez, el oficial más inexperto y de menor graduación de todos los perseguidores de la expedición carlista. La abierta inclinación del Gabinete por Narváez se saldaba así con una flagrante infracción de la Ordenanza militar de funestas consecuencias a corto plazo. La indignación entre la jerarquía castrense estaba más que justificada. Hasta el mismo Narváez fue consciente del agravio comparativo que representaba su propio nombramiento. En una carta del 22 de noviembre reclamaba del Gobierno la designación de un nuevo superior para evitar "*los inconvenientes que yo veía en que un inferior mandase a sus superiores*". Narváez pretendía evitar un enfrentamiento con sus compañeros en la medida de lo posible. El Gobierno no atendió a razones. Ya había comprobado a lo largo de los últimos meses todo lo que podía dar de sí la sacrosanta jerarquía militar. Nada le importaba a Mendizábal y compañía si el nombramiento de Narváez vulneraba el orden lógico de sucesión de Rodil. El Gobierno quería capturar a Gómez, no cumplir una absurda Ordenanza de los tiempos de Carlos III[25]. La decisión era irrevocable: Narváez seguiría al frente de las operaciones. Los acontecimientos, sin embargo, se apartaron un tanto de los deseos del Gobierno. No llevaba Narváez un sólo día al mando de la división de Alaix cuando toda la tropa se rebeló contra su autoridad en las cercanías de Cabra. La realidad de la guerra distaba bastante del mundo de la *Gaceta de Madrid*. El segundo de Espartero no estaba dispuesto a que un recién llegado le arrebatara el mando que tanto esfuerzo le había costado obtener. Alaix tenía el cuerpo cubierto de cicatrices después de haber peleado en la primera línea de las guerras de independencia española y americana. Su arrojo y entrega le valieron varias estancias en cárceles enemigas, la última de ellas de dos años en una inmunda prisión de Chile. Ni las privaciones ni las amenazas de fusilamiento hicieron flaquear su ánimo durante todo su cautiverio. A su salida, aún tuvo tiempo de plantar el pendón real en la fortaleza del

[25] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 335-346. *Manifiesto de D. Ramón Mª Narváez a las Cortes*... Ob. cit. Pág. 7 y documento 4. Puell de la Villa, F., *Historia del ejército*... Ob. cit. Pág. 20. *Galería militar contemporánea*... Ob. cit. Tomo II, págs. 81-92. *Manifiesto o sea memoria del General D. Felipe Rivero sobre las opiniones que para el exterminio de Gómez ejecutaron en Andalucía las divisiones de la Guardia Real y de Vanguardia y Tercera del ejército del Norte*. Imprenta de D. Nicolás Delmas. Bilbao, 1837. Pág. 26.

Callao tras presentarse como voluntario para intentar su reconquista. El ejército era toda su vida desde que sentara plaza como soldado a los 15 años. Un hombre así no cedería nunca ante los Narváez de turno. Al igual que Espartero, la guerra carlista le había proporcionado la posibilidad de ascender en el escalafón y no iba a desaprovechar una oportunidad que llevaba esperando toda la vida. La insurrección de Cabra fue la forma de poner las cosas en su sitio. Alaix no tuvo que dar una sola orden para que sus hombres se rebelaran. La tropa prefería a uno de los suyos en el mando antes que a un desconocido designado por el Gobierno. Puede que no fuera muy legal, pero era lo más justo. El otro aspirante al puesto de Rodil, el general Rivero, fue algo más sutil. El anciano general trató de restar los méritos de Narváez en la victoria de Majaceite en un escrito de enero de 1837. Rivero mantenía que "si Narváez tuvo la ocasión de encontrar a Gómez, *fue en virtud de la situación que yo le di y de la persecución que yo hice*". Un veterano de todas las guerras del siglo no iba a permitir que aquel jovencito se llevara todos los laureles de la victoria. El tiempo acababa dando así la razón a Narváez. Al final, se había enfrentado a los dos oficiales que debían haber ocupado el cargo que él ostentaba. Sus temores se habían cumplido con la exactitud de una maldición bíblica. Al Gobierno no le importó demasiado. Es más, Narváez salía reforzado de todo el asunto a ojos del Ministerio. Sólo él acertó a derrotar a Gómez y su heroico comportamiento durante la insurrección de Cabra demostró al Gobierno que aquel brigadier era el hombre que buscaba para comandar el ejército. La decisión de elevarlo al mando supremo había sido todo un acierto. Narváez fue condecorado con la gran cruz de Isabel la Católica semanas después en señal de agradecimiento. El progresista Ferrer no pudo evitar referirse a los hombres de Narváez como "la división más brillante que tiene nuestro ejército" al presenciar su desfile por las calles de Madrid. Pocos días más tarde, Mendizábal ponía su gestión al frente de las tropas como el ejemplo a seguir al ser interpelado acerca de la miseria en que se hallaba el ejército de Aragón: "la división del general Narváez con 4.000 hombres no ha pedido para sueldos de sus oficiales y prest de los soldados más que 250.000 reales cada mes: esa misma división está pagada hasta fin de diciembre". Narváez no sólo era un ejemplo de valentía -su valor era "extraordinario", aseguró Mina- sino de administración militar. Que aprendieran esos jefes de Aragón que no habían podido abastecer a sus 18.000 hombres con los cuatro millones largos que había enviado el Gobierno. El problema se reducía otra vez a que los haberes no eran "bien distribuidos". Con razón dejó escrito Aviraneta que los progresistas "mimaban" a Narváez, de quien Mendizábal "era su ciego protector". El

famoso conspirador estaba en lo cierto: Narváez era la gran esperanza del progresismo a finales de 1836[26].

Todo cambió con la victoria de Luchana. Ningún Gobierno podría prescindir ahora de Espartero, el libertador de Bilbao, el vencedor del carlismo, el héroe que la causa liberal llevaba esperando desde el comienzo de la guerra. Los elogios prodigados por la prensa y las Cortes acabaron por convertir a Espartero en una figura intocable. Ni siquiera el respetable Presidente del Gobierno sería capaz de destituirle en esas condiciones. "El simple anuncio de la medida sería suficiente para acabar con Calatrava", advirtió el embajador inglés. La opinión pública estaba con Espartero. Por si esto fuera poco, toda la tropa apoyaba a su general en jefe sin fisuras. Cualquier intento de apartarlo del mando hubiera tropezado con la abierta oposición del grueso del ejército. ¿Qué soldado no hubiera desafiado las órdenes del Ministerio con tal de mantener a un general que denominaba "camaradas" a sus subordinados? El Gobierno no estaba dispuesto a comprobarlo tras la amarga experiencia de Cabra. Espartero no sólo precedía a Alaix en la escala jerárquica; también lo hacía en popularidad entre la tropa. El Gobierno, sin embargo, no se dejó arrastrar por la marea de euforia que parecía recorrer todo el país. Ningún ministro podía olvidar la calamitosa actuación de Espartero durante los dos anteriores meses por mucho que la jornada de Luchana lo hubiera convertido en el hombre del momento. Bilbao debería haber sido liberado mucho antes. Es más, todo lo sucedido no hacía más que avalar la vieja tesis de los progresistas: Espartero era un militar valiente como pocos pero carecía de los conocimientos mínimos para comandar todo un ejército. Nada más lógico que el mismo Presidente reconociera a mitad de enero la necesidad de otro superior al mando. Calatrava estaba convencido de que "la guerra sería terminada por un general más capaz". El veterano presidente -tenía 56 años- hubiera preferido un general inglés al mando del ejército antes que cualquier militar español, Espartero incluido. Calatrava fue el primer diputado de las Cortes de Cádiz en proponer la concesión de la capitanía del ejército a Wellington y estaba loco por repetir la experiencia. El Gobierno no estaba

---

[26] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 72, 30 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 77, 5 de enero de 1837. Espoz y Mina, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz*... Ob. cit. Tomo I, pág. Ortiz-Armengol, P., *Avivaneta o la intriga*. Espasa Calpe. Madrid, 1994. Pág. 453. Narváez contestó a Rivero en un escrito de aquel mismo año. "¿Con qué moralidad me disputa el triunfo?", se preguntaba lleno de indignación. *Contestación del brigadier D. Ramón Mª Narváez al manifiesto publicado en Bilbao por el General D. Felipe Rivero sobre las operaciones ejecutadas en Andalucía para el exterminio de Gómez*. Imprenta de la compañía tipográfica. Madrid, 1837. Pág. 9.

solo en sus críticas hacia Espartero. La influyente delegación inglesa compartía idéntica hostilidad hacia el vencedor de Luchana. Palmerston tachaba a Espartero de "completo incompetente" mientras Villiers hacía recaer todo el mérito del triunfo en la aportación de las tropas inglesas: "no tengo la menor duda (...) de que Wylde, Colquhoun y Lapidge son los hombres a quien se debe la victoria". El mismo coronel Wylde, asesor militar británico del ejército del norte, consideraba a Espartero una "pobre criatura". Por fin, Evans tenía en tan baja estima al ya conde de Luchana que se apresuró a advertir a Villiers que "no servir[ía] a las órdenes de Espartero". Hasta los carlistas estaban de acuerdo con sus tradicionales enemigos. "Con esa pérdida que las armas británicas nos ocasionaron, *más bien que las del mal llamado conde de Luchana*, nuestra causa dio un gran paso atrás", reconoció Sacanell a comienzos de 1837[27]. Puede que todos estuvieran en lo cierto, puede que Espartero no fuera más que un soldado elevado a la capitanía del ejército por una simple cuestión de azar, pero la realidad era imposible de modificar: todo el país estaba rendido a los pies del vencedor de Luchana. ¿Cómo prescindir de un hombre que ya inspiraba obras de teatro? La destitución de Espartero era imposible en aquel momento. El Gobierno, mal que le pesara, tendría que seguir confiando en su general en jefe para concluir la guerra. Y más ahora que se había quedado sin posibles sustitutos. Narváez tiró por tierra todas sus opciones de acceder al mando con su desafortunada conducta tras la insurrección de Cabra. La gran esperanza del progresismo alegó una supuesta enfermedad para abandonar su división en Burgos y regresar a Madrid al saber que Rivero sería su nuevo superior. No estaba dispuesto a ponerse a las órdenes de quien acababa de rebajar sus méritos en la victoria de Majaceite. El rumor que informaba acerca del nombramiento de Alaix como comandante general de Vitoria sólo sirvió para aumentar su indignación. ¿Así pagaba el Gobierno sus servicios durante la persecución de Gómez? Para colmo, el ministro de la Guerra no quiso atender ninguna de sus reclamaciones en su posterior entrevista. "El Gobierno no disputa con los que deben obedecer; vaya Vd. con Dios", fue la única respuesta de Rodríguez Vera junto a la orden de regresar a su destino en el término de 24 horas. El mandato del Gobierno alegaba que "el deber, el honor y la patria le llaman en las circunstancias críticas en que nos hallamos". No era el primer enfrentamiento

[27] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 570, 580-590 y 608. *PRO*. FO 72/477, Villiers a Palmerston, 21 de enero de 1837. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 282-283. Evans acabó por reconocer el mérito de Espartero tres años después, en su memoria sobre la labor de la legión inglesa durante la guerra. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*... Ob. cit. Págs. 65-66.

entre ambos. Semanas antes de partir hacia el frente, Narváez había solicitado su licencia absoluta en cuatro ocasiones debido al supuesto desdén del ministro hacia el jefe de su plana mayor. En el fondo, Narváez estaba intentando presionar al Gobierno para obtener el merecido escarmiento de Alaix, "el enemigo declarado de mi gloria y de mi persona", según manifestara dos años después. Tantas y tan repetidas reclamaciones no hicieron más que debilitar la sólida posición del hasta entonces obediente brigadier. "Una niña mimada no podría hacer tales peticiones, ni con tanta frecuencia", denunció el ministro ante el Congreso semanas más tarde. Narváez nunca regresó a Burgos. Esta negativa le valió ser conducido a Cuenca en calidad de preso para responder a los cargos de un consejo de guerra. Narváez no tenía razón en esta oportunidad. Fingir una enfermedad para evitar someterse al mando de Rivero, el oficial de mayor graduación, no era más que adoptar el papel de Alaix durante la insurrección de Cabra. Además, éste nunca fue nombrado comandante general de Vitoria. La ira que cegaba su entendimiento le impidió distinguir entre un rumor y una noticia contrastada. Su defensa no era ya posible. A Narváez le perdió su impulsivo carácter, ese mismo que le llevó a intentar el suicidio en el depósito de prisioneros de Briançon con una navaja de afeitar, o a querer retirarse a la administración de correos de Bilbao en plena guerra carlista, harto ya de todo[28]. Los progresistas sintieron de veras la desaparición de Narváez de la primera línea de los acontecimientos. Joaquín Mª López llegó a dimitir como ministro de Gobernación para no firmar la orden de arresto de su viejo amigo. "Para mi no era conciliable que la misma mano que tantas veces había estrechado la del brigadier Narváez, firmase después su condenación", confesó ante el Congreso. Quizás Narváez se creyó más fuerte que el Gobierno tras los elogios recibidos por la prensa y las Cortes. *El Eco del Comercio*, por ejemplo, llegó a confesar que había "aprovechado todas las ocasiones que se han presentado para estimular su noble orgullo y presentar su mérito en toda su extensión". De igual manera se expresaba *El Español* en rara conformidad con su rival: "el brigadier Narváez (...) bien merec[e] esta predilección de la fortuna, bien merec[e] esta gloria, el que con tanto ahínco, con tanta decisión ha trabajado para obtenerla". Narváez, sin embargo, no acertó a calibrar sus verdaderas fuerzas y perdió su pulso con el Gobierno. Todavía no era un Espartero. "Con nuestras recíprocas adulaciones y con elogios exagerados fuera de sazón le hicimos creer que tenía plumas

[28] Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Págs. 45, 62-66 y 94. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 18-19. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 103, 31 de enero de 1837. Comellas, J. L., *Los moderados en el poder, 1844-1854*. Centro Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1970. Pág. 187.

para volar cuando le estaban saliendo los cañones, y *al salir del nido se cayó y se estrelló*", resumió Seoane. Así era. El brigadier se había enterrado solo. Desaparecido Narváez, el Gobierno aún hizo un último intento por encontrar otra alternativa a Espartero. El elegido fue Sarsfield, responsable del famoso "plan inglés" y general en jefe oficioso durante los tres primeros meses del año. Tampoco pudo ser en esta ocasión. El desastre de Hernani y el regreso de Sarsfield a Pamplona marcaron el final de un militar que, en realidad (anciano, obeso y adicto al opio), nunca tuvo demasiadas posibilidades. El fracaso del plan de ataque conjunto obligó al Gobierno a encarar la realidad que llevaba meses intentando eludir: Espartero no podía ser reemplazado, y más tras la victoria de Luchana. Con Sarsfield acabado y Narváez en Cuenca -más tarde en Plasencia- a la espera de un consejo de guerra, el Ministerio había agotado todos sus candidatos a la jefatura del ejército. Ningún oficial sería ahora capaz de hacer sombra a Espartero. El Gobierno debía empezar a asumir que le esperaba una larga y difícil temporada de convivencia con su general en jefe. Poco importaba que sus deseos fueran muy otros. La realidad del momento era esa y no otra. Ahora bien, el ya conde de Luchana deseaba ejercer el mando con todas las consecuencias, sin interferencias de "los botarates de Madrid". El Gobierno, por el contrario, seguía convencido de la necesidad de separar a los militares de la dirección efectiva de la guerra. Calatrava y los suyos estaban ya escarmentados de la indisciplina y los fracasos cosechados por los anteriores mandos del ejército. La relación entre el Gobierno y Espartero llegaba así a un punto imposible a la altura de la primavera de 1837. El enfrentamiento entre ambos era ya sólo una cuestión de tiempo[29].

Un acaloramiento

La llegada del buen tiempo trajo la noticia que Espartero llevaba esperando desde su acceso a la jefatura suprema del ejército: el Gobierno dejaría la dirección efectiva de la guerra bajo su entera responsabilidad. Calatrava y Mendizábal renunciaban por el momento a dirigir las operaciones bélicas desde la junta auxiliar de guerra y se ponían en manos del general en jefe de su ejército. Al fin Espartero podría demostrar su valía como estratega. "Ya cede un poco el mal tiempo y me preparo a

[29] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 103, 31 de enero de 1837. *El Eco del Comercio*, 12 de enero de 1837. *El Español*, 8 de diciembre de 1836. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 192.

ejecutar *mi* plan de operaciones", escribía a su mujer lleno de alegría a finales de abril. Los planes de Espartero pasaban por cerrar la frontera francesa para trasladar luego la guerra al interior del territorio carlista. Es decir, una versión escalonada, sin riesgos y con mejor tiempo del viejo "plan inglés" de Sarsfield y Evans. Espartero condujo a tal efecto sus 14.000 hombres hasta San Sebastián en vapores ingleses. El transporte se realizó bajo la dirección de Lord John Hay, comandante de la armada británica e inventor de un curioso catalejo para mancos. Espartero era optimista poco antes de comenzar las operaciones: "muy pronto quedará resuelto el problema (...) Opino que los resultados serán felices". La ofensiva de las siguientes semanas terminó por darle la razón. Las defensas de Hernani no resistieron el empuje liberal y todas las localidades costeras desde San Sebastián hasta la frontera francesa fueron conquistadas. Espartero triunfaba allí donde Sarsfield y Evans habían sido vapuleados meses antes. Hasta la legión auxiliar británica pudo resarcirse de su racha de derrotas y ganar una medalla tras la toma de Irún. "España agradecida", podía leerse en la inscripción del anverso[30]. La estrella de Espartero acabó ahí. Un día después de la toma de Irún, Don Carlos abandonaba su cuartel general de Estella rumbo hacia el sur al mando de 10.780 infantes y 1.200 jinetes. Era el comienzo de la Expedición Real. "El Dios de las batallas os concederá el triunfo. Soldados, victoria o muerte", anunció el general en jefe del ejército carlista, el infante Sebastián, antes de la salida. El Gobierno liberal volvió a asumir la dirección de la guerra a partir de ese mismo instante. Don Carlos había prometido llevar a sus hombres hasta las puertas de Madrid y no era cuestión de dejar la dirección de las operaciones en manos de Espartero. El Gobierno comenzó por desgajar ocho batallones del ejército del norte para añadirlos al contingente que perseguía a Don Carlos desde su salida de Estella. A continuación, el vizconde Das Antas recibió la orden de abandonar sus posiciones en Álava e iniciar un ataque sobre las Merindades de Burgos. La maquinaria de la junta auxiliar de guerra volvía a funcionar a pleno rendimiento. Espartero dimitió tan pronto tuvo noticia de ambas decisiones. Era la única salida digna que le quedaba después de que el Gobierno diera órdenes a sus espaldas y dispusiera de parte de sus hombres sin una sola consulta. Además, privado de parte de sus mejores efectivos, ya no podría llevar a cabo su propósito de trasladar la lucha al corazón del territorio carlista. Las circunstancias de la guerra, sin embargo, tenían

[30] *PRO*. FO 72/479, Villiers a Palmerston, 15 de abril de 1837. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 62-75. Evans, De L., *Memoranda of the contest in Spain*... Ob. cit. Págs. 94-104. Gallardo, A., *Anglo-Spanish relations during the first carlist war*... Ob. cit. 188. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, págs. 68-69.

dispuesto otro guión para Espartero. Una semana antes de su dimisión, la expedición de Don Carlos había cruzado el Ebro en las cercanías de Cherta, barrera geográfica que parecía infranqueable para el carlismo desde el comienzo de la contienda. Es cierto que Gómez y otros habían accedido a tierras castellanas en años anteriores pero su número nunca superó los 4.000 hombres. Las circunstancias eran muy distintas en junio de 1837. Nada menos que 12.000 soldados se dirigían a la conquista de la capital del reino, una fuerza extraordinaria. Aquello era un éxito sin precedentes. Don Carlos se apresuró a enviar emisarios a las cortes extranjeras para comunicar la feliz noticia. "¡Sabíamos que Europa tenía puestos sus ojos en nosotros!", escribió uno de los integrantes de aquella expedición. Nadie mejor que Cabrera acertó a comprender la trascendencia histórica del momento. El "tigre del Maestrazgo" extendió un tapiz púrpura sobre la cubierta de la embarcación que trasladaba a Don Carlos a la otra orilla mientras se apresuraba a ocupar su puesto en la popa del barco. No era un simple caudillo el que se disponía a cruzar el Ebro aquella soleada mañana de junio; era el futuro Rey de España quien franqueaba el último obstáculo en su camino hacia el trono de San Fernando[31]. El paso del Ebro constituía además el último escalón de una serie de éxitos casi ininterrumpida desde la salida de la expedición de Estella. Los hombres de Don Carlos habían cosechado importantes victorias en Huesca y Barbastro y parecían lanzados en pos de la victoria final. "Se trata de que se ha vencido una barrera: ¿y hay muchas barreras más? *No, no se cuentan más barreras*, pero queda la más fuerte, la de nuestros pechos", declaró el diputado Fontán en el Congreso tan pronto llegó a Madrid la noticia del paso del Ebro. ¿A quién recurrir en esta situación? No quedaba otro remedio que volver a contar con los servicios de Espartero dada la gravedad del momento. Y más tras la incompetencia mostrada por los militares encargados de dar caza a Don Carlos. Iribarren, el oficial designado por Espartero para dirigir la persecución, había muerto en la batalla de Huesca, y Meer y Oráa sufrían el mayor descrédito tras ser incapaces de impedir la huida de los carlistas en el paso del Cinca. El arrojo de Espartero, una vez más, volvía a ser la última oportunidad de la causa liberal. Lejos pues de admitir su dimisión, el Gobierno de Calatrava y Mendizábal lo nombró general en jefe de todas las tropas que perseguían a Don Carlos. Espartero no pudo negarse dada la amenaza que se cernía sobre la capital, pero tampoco ocultaba su enojo contra un Gobierno que lo

[31] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 93, 130-137, 166-171 y 673. Chamorro y Baquerizo, P., "El General Don Baldomero Espartero", en *Estado Mayor*... Ob. cit. Págs. Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista*... Ob. cit. Págs. 102-106.

obligaba a abandonar la posibilidad de liquidar la guerra en las provincias vascongadas, el más querido de sus proyectos. "En efecto, se me dio el mando de todas las tropas para la persecución del pretendiente, *mando terrible y que me acarrea mil sinsabores*", reconoció al poco de aceptar el cargo. Espartero sabía de lo que hablaba. Marchar tras Don Carlos suponía volver a los agotadores días de incesante persecución en pos de un enemigo invisible. De hecho, no pudo librar una sola batalla de importancia a lo largo del tiempo que la Expedición Real permaneció en tierras castellanas y aragonesas. Su labor se limitó a hostigar la retaguardia de un ejército que renunciaba a presentar batalla de forma sistemática. Las críticas no se hicieron esperar. El 12 de julio, *El Eco del Comercio* aseguraba que "por todas partes se quejan de la *apatía que se observa en las operaciones de la guerra* y reclaman vivamente en su continuación la mayor actividad". Tres días más tarde, se ponía en cuestión su capacidad militar desde las páginas de *El Español*: "fácil fuera movilizar 7 u 8.000 hombres de las respectivas provincias, que a las órdenes de *un jefe joven, activo y valeroso*, las purgase de esa plaga que las aniquila". Espartero comenzaba a saber del calvario que habían sufrido los perseguidores de Gómez un año antes. Para acabar de torcer las cosas, no pudo disponer de parte de las tropas del ejército del centro dada la negativa de su general en jefe, Marcelino Oráa, a ponerlas al servicio del grueso que perseguía a Don Carlos. Esta circunstancia acabaría frustrando un encuentro en las cercanías de Santa Eulalia que hubiera podido ser decisivo para detener a los carlistas. Oráa alegó no haber recibido notificación oficial del nombramiento de Espartero, excusa que apenas podía ocultar su resentimiento por haber sido relevado de la jefatura de la persecución de Don Carlos. ¡Qué lejos parecían ahora los días en que ambos militares luchaban codo con codo para levantar el sitio de Bilbao! "No puedo consentir se ofenda el decoro del empleo, ni se hiera en lo más mínimo el carácter de la autoridad militar de estos distritos de que estoy revestido, y con que me honró y distinguió S. M.", alegó Oráa en un escrito justificatorio posterior. En fin, la misma historia que había enfrentado un año antes a Narváez y Alaix durante la persecución de Gómez. Y todo ello en medio del más absoluto abandono por parte del Gobierno. El 25 de julio, por ejemplo, Espartero comunicaba al ministro de la Guerra hallarse "sin subsistencias, sin recursos, y privado por todas partes de los medios de aprovechar el fruto que podría proporcionar la rapidez de mi marcha". Ese mismo día reconocía ante su mujer estar "sin víveres, sin socorro, sin más amparo que mi buena fortuna". Demasiados problemas para un Espartero al borde del agotamiento después de recorrer cientos de leguas bajo el sol abrasador del

estío castellano. Nada más lógico que confesase a su mujer aquellos días su deseo de "ver[se] en un rincón de mi casa, sin mando de ninguna clase". Aún faltaría algún tiempo para eso. De momento, y tras un pequeño descanso en Daroca, el Gobierno le exigía un nuevo esfuerzo: sus 11 batallones debían dirigirse a la capital a toda prisa para rechazar la amenaza que se cernía sobre la Corte y el Gobierno. Otra expedición carlista, la de Zariategui, acababa de tomar Segovia y se dirigía hacia Madrid sin apenas oposición. Espartero invirtió una semana en llegar hasta la capital tras recorrer la distancia entre Daroca y Madrid a marchas forzadas. El día 12 de agosto hacía su solemne entrada en la ciudad. Habían pasado 14 largos años desde su última visita a la plaza[32].

Madrid era una ciudad dominada por el miedo en agosto de 1837. La expedición de Zariategui había tomado y saqueado Segovia el día cinco y amenazaba con llegar a la capital en cualquier momento. "Subordinación, orden y disciplina y pronto veremos a nuestro amado monarca en el solio de San Fernando", aventuró el caudillo carlista tras la rendición del alcázar. La confianza de Zariategui en la victoria era tal que ordenó acuñar moneda con el busto de Carlos V como nuevo Rey de España. Un accidente, sin embargo, provocó que fuera un Fernando VII con el característico bigote de su hermano la efigie que apareciera en la mayoría de las piezas salidas de la fábrica de Segovia. Este percance no impidió que la expedición se hiciera con el palacio de La Granja cuatro días después. La mayor parte de la guarnición del Real Sitio se pasó al enemigo mientras los hombres de Zariategui destrozaban el emplomado de las fuentes y jardines. Los carlistas estaban ya a seis horas de Madrid, a la vista de cualquiera en posesión de un catalejo de mediano alcance. La llegada de los primeros capitulados procedentes de Segovia con los detalles del saqueo de la plaza mostró a los madrileños la suerte que correrían sus casas y fortunas si no se interrumpía el avance carlista de forma inmediata. "El pueblo de Madrid (...) está conmovido", advirtió el diputado Fuente Herrero en el Congreso. Razones no faltaban para estarlo. Madrid no contaba con fortificaciones de garantías y nunca había albergado una guarnición numerosa dada su lejanía respecto a los escenarios principales de la guerra. Además, la mayor parte de su fuerza se encontraba fuera de la capital, en labores de apoyo al resto de guarniciones castellanas en su lucha

---

[32] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 247, 7 de julio de 1837. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 73. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 171-176 y 213-214. *El Eco del Comercio*, 12 de julio de 1837. *El Español*, 15 de julio de 1837.

contra los carlistas. Ese era el caso de los batallones de la Reina y el Rey, el provincial de Écija, seis escuadrones de caballería y dos batallones francos. La defensa de la capital en agosto de 1837 se limitaba a 90 zapadores, 100 granaderos a caballo, el escuadrón ligero de Madrid y los coraceros y lanceros de la guardia. Los parques de artillería sólo contaban con 100 fusiles, 800.000 cartuchos y 220 barriles de pólvora de cañón. Demasiado poco para detener a los 4.500 hombres de Zariategui, o a los cerca de 12.000 de la Expedición Real, el contingente de Don Carlos que se acercaba a la capital desde Aragón. "Si consideramos nuestra posición a sangre fría y sin que nos anime más que el deseo de asegurar el trono, la libertad y la existencia de millares de personas comprometidas por su opinión y buenos sentimientos, *veremos que aquella es complicada*", reconocía el informe que recibió la Reina sobre la defensa de Madrid. De hecho, las autoridades locales especularon con la posibilidad de trasladar la familia real a Cádiz de continuar el avance carlista. El Gobierno de Calatrava y Mendizábal iba aún más allá: las reinas deberían refugiarse en Cuba si todo se perdía. Los diputados de la nación también eran conscientes del estado de indefensión en que se hallaba la ciudad: "la capital, ¿no está entregada a su Milicia, a la buena fe, a la cordialidad, al patriotismo y al denuedo de los padres de familia? Sí, porque *la tropa que hoy existe en Madrid es como una gota de agua comparada con el estanque del Retiro*". Así era. El alcalde de Madrid, Juan Bautista de Llano, no tuvo más opción que abrir un alistamiento voluntario el día siete para "defender sus hogares y la santa causa de la libertad" en caso de necesidad. También se acordó construir algunas obras de defensa. Un día antes, toda la ciudad había quedado sujeta a la autoridad militar, es decir, en completo estado de guerra. "La facción sigue muy tranquila en Segovia y Madrid se está fortificando a toda prisa. *Hace un miedo horroroso*", escribía el joven Serrano a su amigo Narváez en los primeros días de aquel mes tremendo[33].

El pavor a la llegada de los carlistas no era el único motivo de alarma que recorría los bancos ministeriales aquel verano. Hacía meses que el Gobierno estaba en vilo a causa de una intriga urdida por los moderados para recuperar el poder mediante un golpe de mano. Ya en junio, el principal periódico progresista había denunciado que

[33] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 188-195. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 308-309. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6943, año 1836, nº 3 y año 1837, nº 18. *PRO*. FO 72/482, Villiers a Palmerston, 29 de julio de 1837. Urquijo Goitia, J. R., *Relaciones entre España y Nápoles*... Ob. cit. Pág. 238. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 275, 7 de agosto de 1837. *El Eco del Comercio*, 8 de agosto de 1837. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 7 de agosto de 1837. *RAH*. Archivo Narváez, 9/7828.

"se esta[ba] conspirando abiertamente contra el actual Gobierno". "A lo que se aspira es a que a este Gobierno le suceda otro sin ninguna restricción legal, un Gobierno absoluto, tan absoluto como se desea", denunció Argüelles en el Congreso tan pronto supo del plan para desplazar a sus amigos políticos del poder[34]. La maniobra moderada, en realidad, trataba de ser una repetición de la que derribara a Mendizábal en mayo del año anterior. Un golpe de estado palaciego, y no una derrota en el Estamento, bastó entonces para elevar a Istúriz al Gobierno pese a su evidente minoría parlamentaria. Concluían así varios meses de conspiración destinados a descabalgar a Mendizábal del poder mediante el manejo de cualquier recurso al margen del juego político. Era la única estrategia que les quedaba a los moderados después de la disolución de las cámaras en el mes de enero y su estrepitosa derrota electoral en los comicios de un mes más tarde. Su fuerza quedó reducida a 30 procuradores frente a los 119 ministeriales. Cerrada la vía parlamentaria, sólo un golpe de estado podría devolverlos al poder. La Corona se apresuró a colaborar con los moderados tan pronto supo de la trama. María Cristina había perdido la confianza en Mendizábal desde su acercamiento al sector más radical de la cámara y veía con buenos ojos su sustitución. Ya en enero de ese año, había sugerido a Istúriz en una entrevista secreta su deseo de verle al frente de los negocios del Estado en lugar de Mendizábal[35]. Era un primer paso, aunque no el definitivo. El apoyo del trono resultaba imprescindible para acceder al poder pero se necesitaba algo más para conservarlo. ¿Cómo mantenerse si no en medio de un Estamento entregado al anterior Presidente del Consejo? La solución estaba en París. Istúriz pretendía acallar a la oposición con el compromiso francés de intervenir en la guerra civil. Nadie podría oponerse a quien obtuviera un logro que, en la práctica, supondría el final de la guerra. Los laureles cosechados en el campo de batalla se encargarían de reemplazar la falta de apoyo parlamentario en el Estamento. "Convencido de que la guerra de Navarra era la cuestión vital de España, y que no podía resolverse sino con ayuda material y eficaz de la Francia, *no me [hubiera] res[uelto] a aceptar una confianza augusta sino en el bien*

---

[34] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Pág. 689. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional...* Ob. cit. Págs. 290-291. *El Eco del Comercio*, 17 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 275, 7 de agosto de 1837.

[35] Delgado Idarreta, J. M., "Francisco Javier de Istúriz, un gaditano jefe de Gobierno con Isabel II", en *Gades*, nº 9. Cádiz, 1982. Págs. 110-112. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional...* Ob. cit. Págs. 211-219. Marichal, C., *La revolución liberal y los primeros partidos en España, 1834-1844*. Cátedra. Madrid, 1980. Págs. 104-107. Burdiel, I., La política de los notables (1834-1836). Moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real. Edicions Alfons el Magnànim. Valencia, 1987. Págs. 327-334. Adame de Hue, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico*... Ob. cit. Págs. 91-119.

entendido de recibir esta ayuda (...) en la escala que las circunstancias exigieran para terminar la lucha", confirmó el propio Istúriz meses más tarde. El líder moderado, en realidad, pretendía volver en su provecho una de las leyes no escritas de la política española: todo Gobierno sin éxitos militares sería sustituido. Ese era el destino que habían corrido Martínez de la Rosa y Toreno el año anterior y el que estaba reservado al resto de gobiernos hasta la conclusión de la contienda. Así lo reconoció Istúriz a Palmerston en otoño de ese año: "*nada salvo los éxitos militares nos hubiera permitido seguir adelante*". El Gobierno francés no dejó pasar de largo semejante ocasión de influir en los asuntos españoles. La intervención militar conllevaba algún riesgo pero cualquier cosa era mejor a que Mendizábal continuara al frente del Gobierno. El Presidente español era un anglófilo declarado que favorecía las aspiraciones de Inglaterra sin rebozo alguno. A finales de noviembre del año anterior, por ejemplo, Mendizábal y el embajador inglés habían firmado un tratado secreto de comercio entre ambos países que amenazaba con despojar a Francia de su tradicional mercado al sur de los Pirineos. España consumía el 30% de las exportaciones textiles francesas en aquella época, cifra que podía volverse en favor de Inglaterra de aprobarse el tratado. Es más, el acuerdo era tan beneficioso para Inglaterra que Villiers pensó que Mendizábal hablaba "en broma". ¿Qué otra cosa podía esperarse de un hombre que se expresaba en inglés a la perfección, consumía mostaza inglesa y queso de Cheshire y tenía en la jardinería su principal afición? "Sería difícil no sentirse atraído por un hombre que parece inglés hasta el fondo de su corazón", reconoció Villiers al poco de conocerle. El tiempo y el roce -se entrevistaban todos los días de doce a dos- acabaría convirtiéndolos en grandes amigos[36]. Algo similar era lo que buscaba la embajada francesa en la política española a la altura de enero de 1836. Las amenazas de un irritado Luis Felipe habían conseguido anular el tratado comercial de noviembre pero nadie podía asegurar al Gobierno francés que la embajada inglesa y Mendizábal no volverían a realizar una jugada semejante. La intriga encabezada por Istúriz vino como caída del cielo en semejante situación. Y más cuando el líder moderado confesó al embajador francés, conde de Rayneval, que la "íntima unión con Francia [era] la primera necesidad política de España". Al fin Francia había encontrado a su Mendizábal particular. El resto fue cuestión de tiempo. Sucesivas

[36] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 696-697. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 524, 290 y 346. Rodríguez Alonso, M., "Tratado de comercio hispano-británico, firmado por Mendizábal y Villiers en 1835", en *Hispania*, nº 143. Madrid, 1979. Págs. 689-698, y *Gran Bretaña y España*... Ob. cit. Págs. 208-213. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 41-42.

entrevistas entre los moderados y la embajada francesa culminaron con el compromiso de una intervención en la guerra carlista a cambio del relevo de Mendizábal. "Esta base me fue ofrecida con una casi seguridad de obtenerla por Mr. Rayneval", confirmaría el propio Istúriz meses más tarde en un memorándum particular[37]. Los días de alejamiento de la política española parecían haber llegado a su fin para la embajada francesa. Un último e inesperado elemento vino a redondear el plan de Istúriz. Luis Fernández de Córdova, general en jefe del ejército aquella primavera, llevaba meses convencido de la necesidad de apartar a Mendizábal del Gobierno para obtener la ayuda de Francia. Tres años de experiencia en las provincias vascongadas lo habían convertido en un decidido partidario de la intervención francesa. Córdova estaba convencido que la guerra se acabaría en "ocho días" de mediar la colaboración de Francia. Mendizábal, por el contrario, permanecía fiel a los principios que estableciera en su famoso manifiesto del 14 de septiembre: "el gobierno de V. M. habrá de dedicar simultánea e incansablemente sus conatos y tareas a poner breve y glorioso fin, *sin otros recursos que los nacionales*, a esta guerra fratricida". "Nada de intervención extranjera", volvía a repetir tres meses después. En principio, Mendizábal tenía todas las de ganar en aquella polémica dada su condición de Presidente del Consejo. Córdova era una voz autorizada como pocas pero era al Gobierno a quien correspondía dirigir la política del país. Las circunstancias, sin embargo, eran muy otras a la altura de la primavera de 1836. El parecer de Mendizábal apenas contaba ya para María Cristina dado lo deteriorado de su relación. Otros consejeros dominaban ahora el ánimo de la Regente. Ninguno resultó ser más decisivo que Córdova, el bravo militar que mantenía una correspondencia secreta con la Reina desde finales de noviembre de 1835. El jefe del ejército no dudó en utilizar esta posición de privilegio para forzar la salida de Mendizábal, única forma de hacer prevalecer su opinión sobre la del Gobierno en lo referente a la intervención francesa. A finales de marzo, firmaba su particular sentencia de muerte contra Mendizábal en una carta dirigida a María Cristina: "este me parece el momento de conseguir el preciso sanalotodo de la intervención por la cual sigo trabajando y mirando el mundo como se suele decir. Pero nos encontramos otra vez que el jefe de la administración es Mendizábal, y tal vez hoy el mayor obstáculo, y como antes *vuelvo a opinar por alejarlo con urgencia a cualquier precio*". La diferencia de pareceres entre ambos

[37] Bullen, R., "France and the problem of intervention in Spain, 1834-1836", en *The Historical Journal*… Pág. 387. Rodríguez Alonso, M., *Gran Bretaña y España*... Ob. cit. Págs. 212-213. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 211. Marichal, C., *La revolución liberal y los primeros*... Ob. cit. Pág. 103. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 696-697.

personajes, una mera anécdota en cualquier otra circunstancia, resultó fatal para el futuro de Mendizábal. Istúriz no hubiera podido imaginar un regalo mejor. Córdova apenas conocía a los moderados, él mismo aseguraba que "Istúriz, Galiano y compañía no han sido jamás mis amigos políticos", pero su mutua oposición a Mendizábal los acabó convirtiendo en compañeros de viaje. Toda una suerte para un Istúriz a la búsqueda de cualquier apoyo para conducir su plan a buen puerto. La intriga moderada incluía ya a la corona, el jefe del ejército y la embajada francesa: demasiada oposición para Mendizábal por mucho apoyo parlamentario que tuviera. La suerte estaba echada desde ese momento. Un desacuerdo entre María Cristina y sus ministros acerca del nombramiento de varios cargos militares fue suficiente para provocar el cambio de Gobierno. El 15 de mayo de 1836, Istúriz accedía a la presidencia con un respaldo parlamentario de 30 procuradores. El golpe de estado moderado -la *Isturizada* que diría el embajador inglés poco después- había triunfado[38].

Muchas de las circunstancias que confluyeron en torno a la *Isturizada* de 1836 volvían a repetirse un año más tarde. Corregidas y aumentadas en alguna ocasión. Tal era el caso de los moderados, de nuevo en el camino de la intriga desde que la revolución de aquel verano los barriera del poder. Hasta el escaso apoyo parlamentario de la legislatura anterior desapareció en esta oportunidad. Con medio partido a la desbandada a causa de la revolución, la mayoría de los escaños fueron a parar a manos progresistas tras las elecciones celebradas entre septiembre y octubre. "Faltarán representantes del liberalismo que se apellida *moderado* en nuestra nomenclatura revolucionaria", advirtió *El Español* tan pronto supo del resultado de los comicios. Era el adiós definitivo a la posibilidad de acceder al poder por cauces parlamentarios. Los principales líderes moderados (Toreno, Miraflores, Istúriz, Alcalá Galiano o el duque de Rivas) se limitaron a seguir desde su exilio parisino unos acontecimientos que suponían la práctica desaparición del partido de la primera línea de la escena política. "Quedaron dueñas absolutas del campo las [doctrinas] del partido del progreso que (...) se apoderó de todos (...) los escaños de la legislatura en la única cámara que reconocía la ley

[38] Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 222. *Gaceta de Madrid*, 15 de septiembre de 1835. *Gaceta de Madrid*, 20 de diciembre de 1835. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/6, núms. 15 y 18. El subrayado en el original. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 689.

establecida", admitió Istúriz algunos años después[39]. El Gobierno francés, por su parte, también aumentó su rechazo hacia el Gabinete progresista. El asalto al Palacio de La Granja hizo revivir en Luis Felipe las peores escenas de la Revolución Francesa. La imagen de un grupo de sargentos borrachos obligando a la Reina de España a restablecer la Constitución de 1812 en medio de una lluvia de insultos y amenazas se asemejaba demasiado a sus peores pesadillas, aquellas que se habían forjado durante la época del Terror y el exilio. "Me sería difícil expresar en una carta la *indignación y el dolor* que me han producido los acontecimientos de La Granja y sus deplorables consecuencias", aseguró a María Cristina en una carta particular, su sobrina política para más señas. Para colmo, el odioso Mendizábal formaba de nuevo parte del Gobierno español. Y esta vez en compañía de Calatrava, López o Ferrer, la plana mayor del progresismo. La prevención francesa de antaño hacia la política española dejaba paso ahora a una completa hostilidad. Luis Felipe se encargó de dejar bien claro este cambio de actitud durante el discurso de apertura de las cámaras francesas en diciembre de 1836: "la península está turbada aún por fatales desgracias. Ocurrencias graves han *desquiciado* las instituciones en Madrid y Lisboa". Ya Manuel Mª de Aguilar, embajador español en Londres, había podido comprobar la frialdad de Luis Felipe a su paso por París en octubre de ese año. Toda la conversación con el monarca giró entonces en torno al clima español y las costumbres de las provincias. Meses más tarde, en abril de 1837, el general José de la Cruz manifestaba a María Cristina desde París la existencia "de una prevención contra todo lo que pasa en España, *con especialidad desde los acontecimientos de La Granja*"[40]. Las instrucciones del nuevo embajador en Madrid -el anterior había muerto aquel verano- también mostraban una postura de absoluta reserva hacia el Ejecutivo progresista. Armand Fay, séptimo Conde de Latourg-Mabourg, acudía a España con la misión de mantener "la circunspección más extrema hacia el Gobierno español". Es más, el recelo de Luis Felipe y Molé hacia Mendizábal y los suyos era tal que una de las advertencias del nuevo embajador consistía en no entrar en contacto con un posible gobierno revolucionario que expulsara a la Reina. El Gabinete francés tenía a España por un país al borde de la anarquía desde

---

[39] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, págs. 423-424. Adame de Hue, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico*... Ob. cit. Pág. 124. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 287-288. *El Español*, 10 de octubre de 1836. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, "Del partido moderado después del siete de octubre de 1842".

[40] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 32/15, nº 3. Becker, J., *Historia de las relaciones exteriores de España*... Ob. cit. Págs. 720-721. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 12/7, nº 1. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/21, nº 3.

la insurrección de La Granja. "¿Qué iría yo a buscar a España? ¿A quién iría a sostener? *¿A la revolución? ¿A los demagogos?*", se preguntaba un airado Luis Felipe cada vez que la situación política española salía a relucir. Ya había confesado en una ocasión al nuncio Garibaldi que "preveía siempre mayores calamidades en España". Su primer ministro, el conde de Molé, también había perdido toda esperanza de ver instaurada una monarquía constitucional al sur de los Pirineos tras los sucesos de La Granja. "Una completa disolución de todo orden social está al caer", confesó a Aston, el embajador inglés en París. Las primeras impresiones de Latourg-Mabourg no ayudaron en nada a corregir esta sensación. Antonio Seoane, capitán general de Madrid, le comunicó al poco de su llegada a España que la única solución para terminar la guerra pasaba por "recurrir a un reinado de terror". "Hay que instalar una guillotina en Madrid y en todas las capitales de España", añadió a continuación. Luis Felipe y Molé quedaron espantados al leer el informe de su embajador. La sombra de los días del Terror todavía era muy alargada en la Francia orleanista. No sólo Luis Felipe había perdido a su padre a manos de Robespierre y los suyos; tres de los primeros ministros de la monarquía de julio -de Broglie, Molé y Guizot- también habían visto morir a sus padres en la guillotina y muchos otros diputados habían perdido parientes o amigos. La simple mención a una política de terror no era el mejor modo de limar asperezas con Francia en aquella época. Por otra parte, la sospecha de nuevas negociaciones comerciales entre España e Inglaterra seguía presente dada la permanencia de Mendizábal en el Gobierno. El todopoderoso ministro de Hacienda español negó tal extremo pero no hubo manera de convencer al embajador francés de lo contrario. La relación entre el Gobierno español y Latourg-Mabourg era un campo de minas que podía estallar en cualquier momento. Su carácter altivo y engreído tampoco hizo nada por mejorar la situación. Ya había advertido Palmerston a su representante en España que el nuevo embajador francés era un hombre "frío y repulsivo en sus modales". Además, Latourg-Mabourg sabía que su estancia en España sería corta y nunca se molestó en rebajar el clima de tensión. De hecho, no llegó a amueblar su casa y dejó a su cocinero particular en Francia[41]. No quería permanecer en un país que juzgaba lleno de revolucionarios

[41] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 539-550. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas...* Ob. cit. Tomo I, pág. 262. Cárcel Ortí, V., *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*. Ediciones de la Universidad de Navarra S. A. Pamplona, 1975. Bullen, R., "France and the problem of intervention in Spain, 1834-1836", en *The Historical Journal...* Ob. cit. Pág. 390. *PRO*. FO 72/402, Villiers a Palmerston, 13 de octubre de 1836. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España...* Ob. cit. Pág. 79. Collingham, H. A. C., *The July Monarchy...* Ob. cit. Pág. 111.

sedientos de sangre. En fin, el arte de la diplomacia no había servido más que para empeorar las ya maltrechas relaciones entre España y Francia. Los moderados no podrían haber imaginado un escenario más propicio para sus planes. El partido contaba con repetir la jugada del año anterior y necesitaba aliados para desalojar a Mendizábal y compañía del poder. "Los moderados se figuran que ha vuelto el momento de *salvar al país* tal y como hicieran con Istúriz", advertía el embajador inglés en marzo de 1837. Un clima de oposición en Francia hacia el Gobierno progresista era justo lo que necesitaban para tener de su parte a la embajada francesa cuando llegara el momento de repetir la *Isturizada*. Los sargentos de La Granja, la vehemencia de Seoane y los prejuicios de Latourg-Mabourg habían hecho más en esta ocasión que todas las negociaciones de Istúriz de la primavera de 1836 juntas. Un año después, Francia y los moderados volvían a estar en el mismo barco. Sólo faltaba no incurrir en el gran error del año anterior para que la intriga saliera por fin adelante. El tiempo demostró que Istúriz no era el hombre propicio para liderar un golpe de mano contra los progresistas. Su falta de carácter fue un lastre que hundió toda la trama en el momento más decisivo. "Me parece ver por la experiencia de pocas horas que me hecho cargo de un peso superior a mis fuerzas", admitió el mismo día de acceder a la presidencia. Semanas más tarde, caía enfermo víctima de un profundo desánimo. Por otra parte, su plan para permanecer al frente del Gobierno contenía un enorme error de cálculo. El Gobierno francés no podría acudir en su ayuda hasta pasados unos meses dado el tamaño de la legión que se disponía a organizar. No se podían preparar 20.000 hombres de la noche a la mañana. Hasta entonces, el Gobierno español debería arreglarse por su cuenta. Istúriz, muy a su pesar, no tenía tanto tiempo. Para cuando la legión francesa quiso estar organizada en Pau, los progresistas habían organizado una revolución provincial que dejó al Gobierno "reducido a la circunferencia de la capital", en palabras de su propio Presidente. Istúriz no alcanzó a ver que la intervención francesa en la guerra civil sólo garantizaba su permanencia al frente del Ministerio a medio plazo, nunca antes. Un año después, las miras moderadas estaban fijas en la persona que pudiera contribuir a la trama con aquellas cualidades que Istúriz no había sabido desplegar. Es decir, alguien enérgico, corajudo, con la fuerza suficiente a sus espaldas para contrarrestar una posible revolución progresista. Un militar, vaya. ¿Y quién mejor que el general en jefe del

ejército, el más importante de todos ellos? La esperanza moderada para recuperar el Gobierno tenía nombre y apellidos en el verano de 1837: Baldomero Espartero[42].

Espartero era un hombre al límite de su paciencia en agosto de 1837. La célebre victoria de Luchana, lejos de consolidar su posición al frente del ejército, había supuesto el comienzo de una de las etapas más amargas de su carrera militar. Primero tuvo que soportar que Sarsfield y Evans usurparan su papel de general en jefe durante los meses del "plan inglés". Más tarde, el Gobierno le arrebató el mando efectivo del ejército con motivo de la Expedición Real de Don Carlos. Y ahora tenía que presentarse en Madrid a marchas forzadas para socorrer a los mismos ministros que tantas veces habían puesto en duda su valía. No era justo. La prensa periódica, por su parte, tampoco demostró un trato más ecuánime a la hora de enjuiciar la labor del general en jefe del ejército. La inacción de comienzos de año suscitó una tremenda campaña en demanda de "jefes activos" que puso a Espartero en el ojo de huracán. Poco después, otro periódico lo acusaba de haber recibido el balazo de la retirada de Galdácano "haciendo el cadete". "Los periódicos nacionales y extranjeros tomaron en aquel tiempo a mi persona por blanco de sus diatribas y sarcasmos", recordaría más tarde con pesar. Ni siquiera su enorme triunfo en Hernani e Irún quedó a salvo de las flechas de la crítica. Parte de la prensa achacó entonces a Espartero no tener ningún plan establecido y actuar a golpe de inspiración. Era la puntilla. Espartero, el mismo militar que había tenido que esperar varios meses para poner en práctica su propio plan mientras acataba el de otros, tenía que escuchar ahora semejante acusación. "Que lean mi plan y verán si lo tenía", se quejó con amargura ante su mujer. No es casualidad que de esta época date su famosa máxima: "no leas papeles ni te preocupe la política". Para colmo, el Gobierno no había cesado durante todo este tiempo de lanzar al ejército sus ya habituales acusaciones de malversación. La más reciente había salido de labios del propio Presidente del Consejo sólo cinco días antes de la entrada de Espartero en Madrid: "¿ha faltado lo necesario al ejército? *Generalmente hablando, y con muy pocas excepciones, se puede asegurar que no*. Y aunque hubiera faltado, ¿hubiera tenido la culpa el Gobierno?". No, 1837 no había sido el mejor de los años para Espartero. Su único consuelo, al margen de su

---

[42] Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 290-291. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 614. La cursiva en el original. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 12/1, nº 1. Borrow, G., *La Biblia en España*... Ob. cit. Pág. 179. Jauffret, J.-C., "Adolfo Thiers, España y la legión extranjera (1835-1837)", en *Revista de Historia militar*, nº 49, Madrid, 1980. Págs. 92-99. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 695.

mujer, se encontraba en el grueso de la tropa. "Mis compañeros de fatigas, los virtuosos, sufridos y valientes del ejército, *me harán la justicia que falazmente me niegan los hombres que con fingidas muestras de amor a la libertad, no procuran otra cosa que su ruina*", declaró a mitad de julio en una carta abierta a la prensa[43]. Espartero estaba en lo cierto. La mayor parte de los hombres compartía su mismo resentimiento por el trato sufrido durante los últimos seis meses. Nadie mejor sabía del abandono sufrido por el ejército desde el comienzo de aquel fatídico año. Muchos de ellos vestían aún el pantalón de verano durante el levantamiento del sitio de Bilbao, en pleno invierno. Otros habían sufrido la amputación de varias extremidades a causa de las congelaciones derivadas de la falta de abrigo. ¿Y qué decir de los hospitales de campaña? La insuficiencia de vendas y medicamentos los había convertido en la antesala de una muerte segura para todo aquel que tuviera la desgracia de caer herido. "Los hospitales no son otra cosa que un hacinamiento de valientes expirando bajo el peso del infortunio", advirtió Espartero en marzo. ¿Y aún se atrevían los ministros a eludir su culpa después de semejante cuadro? Tantos meses de abandono terminaron por suscitar un clima de rencor hacia el Gobierno que, poco a poco, fue calando en la mayoría de cuadros del ejército. Cualquiera podía presentar ya su particular memorial de agravios contra el Ministerio. Era la oportunidad que estaban esperando los moderados. El partido venía buscando apoyos en el ejército desde noviembre de 1836 y necesitaba encontrar una puerta de acceso al corazón de la oficialidad. La sensación de desamparo del ejército fue la llave que les permitió cruzar ese umbral. Consciente de las enormes posibilidades que ofrecía hurgar en una herida que no dejaba de sangrar, la prensa afín a la causa moderada inició una tremenda campaña de denuncia de la situación del ejército. No hubo una sola semana en que no se censurara la falta de suministros que sufría la tropa. "Que en el día ha llegado a un extremo espantoso la escasez de recursos, es una verdad por todo el mundo confesada", denunció *El Español* en febrero. Unos días más tarde, sus colegas de *El Mundo* aseguraban que el ejército sufría "*las mayores escaseces y privaciones*, cuando un gran número de regimientos están desnudos, cuando a otros se les deben crecidas cantidades". "Todos sabemos como se han enviado al ejército los recursos, siempre tarde, no ya para cubrir las necesidades del momento, sino *ni para satisfacer muy imperfectamente deudas atrasadas*", añadió el mismo periódico meses

[43] *El Eco del Comercio*, 4 de marzo de 1837. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, págs. 68 y 73. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, pág. 649. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 275, 7 de agosto de 1837. *El Eco del Comercio,* 24 de julio de 1837.

más tarde en uno de sus habituales editoriales contra Mendizábal y los suyos[44]. Con todo, fue el propio Gobierno quien proporcionó los mejores argumentos para redoblar la ofensiva moderada. La desafortunada alusión de Mendizábal al supuesto "cinto de onzas" que todo oficial llevaba a su cintura con la paga semanal, se convirtió a partir de ese instante en la punta de lanza de la campaña contra el Ministerio. La voz cantante correspondió a *El Mundo*, el diario habitual del ejército para exponer sus quejas o contestar a cualquier afrenta procedente de la política. El periódico tachó de "imbécil" a Mendizábal pocos días después de su intervención en las Cortes. Un mes más tarde, un oficial denunciaba desde esas mismas páginas la medida de imponer multas a todos aquellos que no entregaran sus caballos para la requisa general. "¿De qué dinero saldrán estas multas? Ah, ya caigo, *del cinto de Mendizábal*, sin duda", concluía el artículo lleno de sorna. Aún en julio, *El Mundo* advertía que los soldados y oficiales no habían olvidado "lo del cinto, y de otros absurdos de los muchos que S. E., en su habitual ignorancia (...) hace alarde cada momento". El periódico llegó hasta publicar una coplilla bajo el título *El cinto o la vida* a cargo de un oficial del ejército del norte. "Dicen suspirando/ que pasan a veces/ sin recibir paga/ los cuatro y seis meses;/ que a precio excesivo/ el pan valer suele,/ y que una peseta/ no se halla quien preste;/ (...) *pero nada importa;/ que como no jueguen/ ellos siempre llevan/ su cinto corriente*", rezaba una de las partes más ácidas de la composición. En suma, el mérito de *El Mundo* consistió en mantener viva la llama del "cinto de onzas" hasta agosto de 1837, seis meses después de que Mendizábal pronunciara aquellas palabras en el Congreso. La empresa tuvo tal éxito que el asunto del "cinto de onzas" se convirtió en el banderín de enganche donde aglutinar todo el descontento militar. "Debieron cortar[se] el vuelo a *los insultos del ministro Mendizábal* cuantas veces seducía al público propalando y *sosteniendo que el ejército se hallaba superabundantemente asistido*", admitió Espartero poco después en nombre de todo el ejército[45]. Los moderados se limitaron a

---

[44] Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, págs. 203-204. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6943, año 1837, nº 8. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 290. *El Español*, 10 de febrero de 1837. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 16 de febrero y 3 de junio de 1837.

[45] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 110, 10 de febrero de 1837. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 16 de febrero, 26 de abril, 17 de julio y 2 de marzo de 1837. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 82-83. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, pág. 205. El asunto del cinto de onzas tuvo tal repercusión que la expresión pasó íntegra al *Diccionario de los políticos* de Rico y Amat publicado 20 después. Rico y Amat, J., *Diccionario de los políticos o verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos, escrito para divertimento de los que ya lo han sido y enseñanza de los que aún quieren serlo*. Maxtor. Valladolid, 2001. Págs. 102-103.

esperar mientras la prensa preparaba el terreno para el golpe final. Poco más podían hacer mientras el ejército estuviera alejado de la capital. La capacidad para intervenir en los asuntos públicos era muy escasa desde las provincias vascongadas. La llegada de los hombres de Espartero a las cercanías de Madrid fue la señal esperada tanto tiempo. Varios emisarios del partido acudieron prestos al cuartel general de Espartero sobre el Cella, entre Teruel y Daroca, para recabar el apoyo necesario para su proyecto. Allí se repitieron las consabidas acusaciones contra los ministros y se prometió una rápida atención a las necesidades del ejército de producirse un cambio de Gobierno. Los oficiales del Estado Mayor de Espartero y de la Guardia Real fueron los más receptivos a los cantos de sirenas moderados. A su cabeza se encontraba Manuel Mazarredo, posterior ministro de la Guerra con González Bravo y responsable de la organización de la Guardia Civil. Federico Roncali, otro militar de futura pertenencia a las huestes moderadas, también fue ganado para la intriga. El entonces coronel llegaría con el tiempo a presidente del Gobierno durante la década moderada. Los contactos con ambos militares se renovaron durante la estancia del ejército en Guadalajara y Torrejón de Ardoz[46]. Para entonces, las reuniones entre los moderados y el ejército eran un secreto a voces. "Uno de los medios de que ese partido desesperado se ha procurado valer siempre para conseguir su detestable fin *ha sido el de indisponer al ejército heroico que lucha por la libertad*", aseguró la prensa progresista ya en junio. El asunto llegó al Congreso mes y medio más tarde. Argüelles fue el encargado de manifestar en voz alta lo que ya estaba en boca de todos: "yo no quiero, señores, perder la esperanza de que no será hoy el último día de gobierno representativo en España (...) Quisiera que en la atmósfera de los generales que mandan nuestros ejércitos *no circularan ilusiones* como las que acabaron con la gloria de los Ballesteros, los Labisbales y los Morillos". Argüelles hacía referencia a los generales que habían abandonado al Gobierno en 1823 para pasarse a las tropas de Angulema. El veterano diputado no había podido evitar hacer referencia a "*noticias que circulan en el pueblo*, noticias que así como han llegado a mi no han podido dejar de llegar a muchas otras personas". Estaba en lo cierto. Madrid era un puro rumor desde la llegada del ejército a las cercanías de la capital. Uno de ellos aseguraba que Espartero pretendía restablecer el Estatuto Real, extremo del que también

[46] Nido y Segalerva, J., *Historia política y parlamentaria de*... Ob. cit. Págs. 150-151. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 432-433. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, págs. 191-192. López Garrido, D., *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Crítica. Barcelona, 1982. Págs. 75-96. *PRO*. FO 72/696, Bullwer a Aberdeen, 28 de febrero de 1846.

se hizo eco el marqués de Ricci, embajador de Nápoles en Madrid. Otros sostenían que el ejército realizaría una revolución en toda regla. En fin, la habitual ceremonia de la confusión que suele preceder a todo cambio de Gobierno. Sólo una circunstancia resultaba clara en todo ese embrollo: los contactos entre el ejército y los moderados eran una evidencia, "hechos que constaban a todo Madrid", en palabras de Javier de Burgos. En realidad, no faltaban demasiadas horas para comprobar las verdaderas intenciones de Espartero y su ejército. El grueso de la tropa tenía previsto su entrada en Madrid para el día 12. Ese mismo día se ponía a la venta *Las amistades peligrosas* en la Imprenta Nacional[47].

La mañana del 12 de agosto, Antonio Seoane salía al encuentro de las tropas de Espartero a legua y media de Madrid. El capitán general de la provincia estaba al tanto de las intenciones de parte de la oficialidad y pretendía evitar su entrada en la capital. "Sabí[a] yo la predisposición de una porción de oficiales *a venir a Madrid y a no salir de aquí*", explicó en el Congreso días después. No era el primer intento de detener a la división que amenazaba con desalojar a los progresistas del poder. Días antes, el propio Seoane había escrito a Espartero en nombre del Gobierno para que se mantuviera alejado de la capital en vista del peligro que anidaba en sus filas. La falta de respuesta le obligaba ahora a interceptar en persona a los 11 batallones que se acercaban a Madrid a marchas forzadas. Una vez con Espartero, Seoane volvió a insistir en los mismos argumentos de su carta de la semana anterior: la tropa debía abandonar su idea de entrar en Madrid y dirigirse al enemigo de inmediato. Los carlistas estaban a las puertas de la capital y no había tiempo que perder. Las advertencias de Seoane no sirvieron de nada. Espartero había prometido a sus hombres desfilar ante la Reina y estaba dispuesto a cumplir su palabra. Toda la tropa había realizado un enorme esfuerzo para llegar a Madrid a tiempo y merecía una recompensa. La decisión estaba tomada: su pequeño ejército desfilaría por las calles de la capital por mucho que el Gobierno ordenara lo contrario. Para tranquilidad de Seoane, se prohibió a la tropa contestar a las voces de la población de Madrid, cualquiera que fuese su cariz en relación al Gobierno. Sólo se emitirían los preceptivos *vivas* de ordenanza cuando llegara la hora de desfilar ante el

[47] El *Eco del Comercio*, 21 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 277, 7 y 9 de agosto de 1837. Artola, M., *La España de Fernando VII*... Ob. cit. Págs. 653-666. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 291. Urquijo Goitia, J. R., *Relaciones entre España y Nápoles*... Ob. cit. Pág. 241. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo IV. Págs. 418-419. *Gaceta de Madrid*, 15 de agosto de 1837.

Palacio Real, es decir, a Isabel II, la Reina Gobernadora y la Constitución. Además, Espartero había garantizado que el orden y la disciplina serían mantenidos en todo momento. No había nada que temer entonces. Ese mismo día, a las siete de la tarde, cinco escuadrones de caballería y parte de los húsares de la Princesa hacían su solemne entrada en la capital del reino. Los hombres de Espartero al completo volvieron a desfilar un día después ante el Palacio Real para rendir armas ante María Cristina. El grueso de la tropa partió a continuación hacia sus cantones de Pozuelo, Aravaca y El Pardo. La voluntad de Espartero se imponía de nuevo a la del Gobierno, todo un presagio. Muchos moderados se acercaron a las primeras filas para no perder detalle del desfile. Necesitaban contemplar con sus propios ojos aquello por lo que habían suspirado casi un año entero. Meses y meses a la espera de que el ejército se acercara un poco a la capital y ahora Espartero lo traía hasta la misma Puerta del Sol. ¡Y encima en el primer aniversario de los sucesos de La Granja, la revolución que los despojara del poder! Aquello parecía una premonición. Sea lo que fuere, el partido se apresuró a rematar los contactos que iniciara semanas atrás con los oficiales de la Guardia Real en Guadalajara y Torrejón de Ardoz[48]. Todo parecía listo ya para ejecutar el anunciado cambio de Gabinete. La creencia en esa posibilidad era tan generalizada que el diputado Suances se aventuró el día 15 a solicitar del Gobierno "lo que h[ubiera] respecto al nombramiento de nuevos ministros". Mendizábal negó tal extremo en nombre de sus compañeros pero nadie lo creyó. El mismo Presidente del Gobierno había solicitado la palabra una semana antes "por si es esta la última vez que hablo en este Congreso". Semejante declaración supuso el pistoletazo de salida para todo tipo de rumores. El día 15 se apuntaba el nombre de Espartero como nuevo presidente del Consejo. Un día más tarde, era el duque de Gor el que se unía a la lista de candidatos a la presidencia. La lista se completaba horas después con los nombres de Vadillo y Olózaga. "Yo he oído, por mi parte, *tres* variaciones de Ministerio", confesó el diputado Álvaro ante el Congreso[49]. El Gobierno de Calatrava y Mendizábal era ya la viva imagen del condenado a muerte a la espera del día de la ejecución. Tal y como se esperaba, el golpe de gracia vino desde

---

[48] Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, págs. 192-194. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 285, 18 de agosto de 1837. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 431-434. Nido y Segalerva, J., *Historia política y parlamentaria de*... Ob. cit. Págs. 151-152. Cárcel Ortí, V., *Política eclesial de los gobiernos*... Ob. cit. Pág. 347. *El Eco del Comercio*, 13 y 14 de agosto de 1837. *El Español*, 13 y 14 de agosto de 1837.

[49] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 282, 15 de agosto de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 275, 7 de agosto de 1837. *El Español*, 15 y 18 de agosto de 1837. *La España*, 15 de agosto de 1837. *El Eco del Comercio*, 16 de agosto de 1837.

las filas de la Guardia Real. Alrededor de 80 oficiales del cuerpo al mando de Roncali se negaron el día 17 a marchar sobre el enemigo a menos que se produjera un cambio de Gobierno. Román Sánchez, el primer militar que saltara a las páginas de *El Mundo* para replicar a Mendizábal por el asunto del cinto de onzas, también se encontraba entre los amotinados. Ya había advertido Van Halen, el superior al mando, cierta agitación en el acantonamiento de Pozuelo durante los días anteriores. Espartero abandonó Madrid rumbo a su cuartel general de Aravaca en cuanto tuvo las primeras noticias de lo sucedido. Enterado de los detalles, ordenó al coronel La Valette, uno de los oficiales de su estado mayor, acercarse hasta Pozuelo con el fin de disuadir a los amotinados de su actitud. No hubo forma. Los oficiales de la Guardia seguían firmes en su decisión. El general Rivero fue el siguiente comisionado por Espartero para tratar de reconducir la situación. Tampoco hubo suerte en esta oportunidad. Espartero tiró por la calle de en medio ante la obstinación de los hombres de Roncali y Mazarredo: todos los oficiales fueron licenciados y su puesto ocupado por sargentos elevados a la categoría de subtenientes. A continuación, todas las divisiones partieron en dirección hacia Torrelaguna para detener a Zariategui, recién salido de Segovia. Y eso fue todo. Esta vez no se produjo una represión similar a la de los chapelgorris o los habituales cantos a las virtudes de la disciplina. Espartero no movió un dedo por castigar a unos soldados que exigían el recambio del Gobierno de turno, una de las faltas de disciplina más graves de acuerdo con la ordenanza militar. Es más, días después, el mismo Espartero solicitaba el indulto de todos los amotinados tras las muestras de arrepentimiento de los oficiales implicados en los hechos. "La sangre que han vertido en los combates y el amor a V. M. *los hacen dignos del perdón*", expuso en una carta a María Cristina. ¡Qué lejos parecían ahora los días en que el jefe del ejército invocaba la disciplina como máxima virtud militar! Sólo tres meses antes, por ejemplo, justo antes de iniciar el ataque sobre la línea de Hernani, había recordado a sus hombres "que de nada sirve el valor inconsiderado cuando no le acompaña la unión, *la más perfecta disciplina y obediencia más ciega* a las órdenes y disposiciones de vuestros jefes"[50]. Era el final para el Gobierno de Calatrava y Mendizábal. Espartero había sido un mal necesario mucho tiempo gracias a su popularidad entre la tropa y al aval obtenido la noche de Luchana pero todo tenía un límite. ¿Dónde quedaba la autoridad del Gobierno si el responsable

[50] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 66 y 434-439. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, págs. 192-202. Nido y Segalerva, J., *Historia política y parlamentaria de*... Ob. cit. Págs. 152-156. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 290-291. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 1.

de castigar a unos oficiales amotinados se limitaba a solicitar su indulto? En realidad, el Gobierno sabía que su suerte estaba sellada desde que Espartero renunciara en julio a dirigir la guerra bajo su entera responsabilidad, su vieja aspiración. El ofrecimiento de la cartera de Guerra llegaba demasiado tarde para un militar dispuesto a librarse del Ministerio a cualquier precio. "Educado desde mi niñez en los campos de batalla, y lejano siempre de la Corte, desconozco absolutamente las ciencias y máximas que son indispensables a los que están llamados para dirigir la marcha de la complicada máquina del Estado", se excusó desde Calamocha con su particular estilo. Ese mismo día, confesaba a su mujer haber "renunciado porque no soy para el caso. No sé que contestarán; pero estoy resuelto a no admitir un cargo que no puedo desempeñar". El último y desesperado intento por reforzar el Gobierno con el mayor poder del Estado se saldaba con un completo fracaso. La toma de Segovia por los carlistas y el episodio de Pozuelo constituían el último capítulo para un Gobierno herido de muerte hacía tiempo. El poder se les había ido de las manos como el agua entre los dedos. No quedaba otra salida que la dimisión. El texto dejaba claro lo sucedido: "los infraescritos secretarios del Despacho, convencidos de que a pesar de todos los esfuerzos de su celo, de su lealtad y patriotismo, *circunstancias independientes de su voluntad* los imposibilitan ya de servir útilmente a la Nación y a la Reina en sus actuales cargos, suplican encarecidamente a V. M. que se digne admitir la dimisión que hacen de ella". Días después, Calatrava reconocía ante el embajador inglés que él y sus colegas "*no tenían suficiente poder para destituir al general en jefe* de cuya hostilidad hacia el Gobierno no cabía ninguna duda". El pulso que comenzara en enero llegaba ahora a su término. Al final, la cuerda se había roto por el lado más débil. Y ese no era otro que el del Gobierno. Las advertencias de Argüelles no habían servido de nada ante la fuerza de las bayonetas. "El divino" lloró de rabia cuando Calatrava y sus ministros abandonaron el Gobierno[51].

Los moderados se quedaron con un buen palmo de narices tras los sucesos de Pozuelo. El motín de los oficiales de la Guardia Real no desembocó en la prometida contrarrevolución. Tampoco se produjo la vuelta del Estatuto Real. Todas las novedades quedaron en un simple cambio de Gobierno, un desenlace muy pobre en relación a las

[51] *Gaceta de Madrid*, 6 de agosto de 1837. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 73. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6943, año 1837, nº 5. *PRO*. FO 72/482, Villiers a Palmerston, 19 de agosto de de 1837. Alcalá Galiano, A., "Galería de españoles célebres: Agustín Argüelles", en *Obras escogidas*... Ob. cit. Vol. II, pág. 395.

expectativas depositadas en la conspiración. En realidad, no podía esperarse otro resultado con Espartero de por medio. Poco o nada le importaba el Estatuto o la Constitución a un hombre cuyo único afán era que el ejército estuviera bien abastecido. Es posible que ni siquiera apreciara la diferencia entre ambos. Ya había advertido en su día que "no ha[cía] caso de matices ni de papeles". Espartero era un militar y pensaba en términos militares: todo Gobierno que no cumpliera sus obligaciones respecto al ejército contaría con su oposición. Tal era el caso de Calatrava y sus compañeros, un Ministerio "perjudicial" para la tropa, según sus propias palabras. Espartero no podía perdonar las "privaciones inauditas de que verdaderamente hay pocos ejemplos" sufridas por sus hombres. Así las cosas, la insurrección de los oficiales de la Guardia Real fue una forma como otra cualquiera de librarse del Gobierno. Nada más. Quien pensara que Espartero iba a embarcarse en inciertas aventuras políticas a continuación es que no lo conocía. Ese fue el muro contra el que se estrellaron las esperanzas de los amotinados de Pozuelo sólo un día después de la caída de Mendizábal. Espartero se negó entonces a poner su espada al servicio del partido moderado por más invitaciones que recibiera del coronel Mazarredo, uno de los principales protagonistas de la insurrección. Ni siquiera el ofrecimiento de dinero "con que atender dos meses a las principales atenciones" del ejército fue suficiente para que Espartero cambiara de parecer. "*¿Qué le detenía pues?*...¿por qué desperdiciar la ocasión de prestar el más eminente servicio a su país? (...) Todo lo podía Espartero, y sólo Espartero", se lamentó Mazarredo algún tiempo después en una carta a Zarco del Valle, antiguo ministro de la Guerra. La explicación se encontraba en la entrevista que tuvieran ambos camino de Segovia algunos días antes. Espartero declaró entonces que no pertenecía a ninguna bandería política y que "sentía muchísimo" que él "v[iera] las cosas bajo el influjo de partido". Sus palabras estaban cargadas de una profunda aspereza hacia su interlocutor. Mazarredo fue apartado de su puesto en el estado mayor semanas después. Espartero, por su parte, confirmó su definitivo alejamiento de la política con la renuncia a ocupar la cartera de Guerra en el nuevo Ministerio: "como general en jefe que soy de los ejércitos reunidos es de absoluta necesidad que según la complicación que la guerra toma, y el estado moral de los ejércitos, *me dedique enteramente a restablecer tan importantes y esenciales objetos* con el mismo celo que hasta aquí lo he hecho"[52]. Todos sus objetivos quedaban

[52] Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 291. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 228. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Pág. 217. *El Español*, 31 de agosto de 1837. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y*

cumplidos ahora que Mendizábal y compañía estaban fuera del Gobierno. Los asuntos de la política se los dejaba a otros; él se volvía a lo suyo, al campo de batalla. La actuación de Espartero durante el asunto de Pozuelo no se apartó demasiado de la representada por la embajada francesa. No en vano ambos compartían planteamientos similares. Luis Felipe no era partidario de respaldar una contrarrevolución después de la experiencia protagonizada por Istúriz el año anterior. El pobre hombre casi pierde la vida en el intento y no era cuestión de volver a pasar por un trance similar. Los informes del nuevo embajador en Madrid terminaron de quitarle la idea de la cabeza. "[Una contrarrevolución] no encontraría otra cosa que un apoyo silencioso e inerte", advirtió Latourg-Mabourg en enero de 1837. Ahora bien, librarse del infame Mendizábal y sus colegas era algo muy diferente. Y más si los moderados y parte del ejército compartían el mismo objetivo. Toda la trama se preparó durante la estancia de Latourg-Mabourg en su país con motivo de su enlace matrimonial. El embajador había vuelto a París en mayo de 1837 para ultimar los preparativos de la ceremonia pero aún tuvo tiempo de apretar los nudos de la conspiración que acabaría con el Gobierno español. Latourg-Mabourg regresó muy cambiado a España de su luna de miel. Sus modales se hicieron aún más insolentes y no dejó pasar ocasión de provocar cualquier enfrentamiento con Calatrava y sus compañeros. Villiers advirtió al punto que su homónimo francés había vuelto de su país con "instrucciones hostiles hacia el Gobierno de la Reina". Lo demás fue fácil para Latourg-Mabourg. El embajador sabía que sus juicios gozaban de gran peso en el Palacio Real y no dudó en explotar ese cauce para torcer el ánimo de María Cristina contra sus propios consejeros. La Reina estaba en brazos del representante francés desde que su tío Luis Felipe le asegurara que sus instrucciones consistían en "hacer todo aquello que estuviera en su poder para velar por la seguridad de Vuestra Persona [y] la de la Reina, Vuestra Augusta Hija". La eterna promesa de intervenir en la guerra civil y el tono apocalíptico de su discurso fueron suficientes para ganarse la voluntad de una mujer muy atemorizada desde la revolución de La Granja del año anterior. El embajador francés seguía convencido de que España se debatía entre Don Carlos o una república. Nada más lógico entonces que María Cristina admitiera al instante la dimisión del Gobierno progresista tras sus encuentros con el embajador francés. La embajada francesa conseguía así desembarazarse de Mendizábal y compañía sin apenas esfuerzo. Días después de los sucesos de Pozuelo, Latourg-Mabourg calificó la conducta de los

---

política... Ob. cit. Tomo II, págs. 209-220. Cepeda Gómez, J., *El ejército en la política española (1787-1843)*... Ob. cit. Págs. 385-386. *El Español*, 1º de septiembre de 1837.

oficiales del Conde de Luchana "de estrictamente legal", todo un reconocimiento de su intervención en la trama. Mendizábal juró matar al embajador tan pronto conoció semejante declaración. Idéntica opinión mantenía la prensa moderada, *El Mundo* en particular. "Nosotros hemos oído hablar de dimisiones presentadas por varios oficiales, y de que estos aconsejaron a sus soldados la mayor disciplina. *¿Es esto insurrección militar?*, se preguntaba el día 20. La prensa francesa, por su parte, fue algo más honesta. *Le Constitutionnel* aseguró al poco de la salida de los progresistas del Gobierno que "la revolución ministerial del 18 de agosto ha sido a un tiempo *la excitación y la obra de la diplomacia francesa*". Hasta el nuevo Presidente del Gabinete español, Eusebio Bardají, era consciente de que "*el más inconstitucional y peligroso de todos los medios* había sido utilizado para efectuar el cambio de Gobierno"[53]. La intervención francesa en la política española no pasó de ahí. Una contrarrevolución era un asunto demasiado serio para un hombre tan temeroso como Luis Felipe. Además, la situación de los negocios españoles no era por completo igual a la del año anterior. Cualquier intento por restaurar el Estatuto hubiera tenido que pasar por la disolución inmediata de las Cortes, la asamblea de mayoría progresista que acababa de aprobar la Constitución de 1837. ¿Cómo mantenerse sino en medio de una cámara contraria a los principios moderados? No hubiera quedado otra salida que la disolución, la misma medida adoptada por Istúriz el año anterior cuando decidiera encabezar el golpe de estado moderado. Pues bien, las Cortes no se podían disolver en 1837. Una ley de mayo de ese mismo año había establecido la prolongación de las sesiones parlamentarias hasta el comienzo de la siguiente legislatura. Unas Cortes nacidas como constituyentes continuarían sus labores legislativas más allá de la proclamación de la Constitución, una decisión inaudita. Las elecciones de ese verano también se celebrarían con el Congreso abierto. El Gobierno disfrazó tan insólita medida con la necesidad de aprobar una serie de leyes "de un interés que puede considerarse como vital para el Estado". Un nuevo reglamento para la cámara, la ley electoral y de instrucción pública, los presupuestos del estado, el arreglo del clero o la supresión del diezmo se encontraban entre los proyectos que el Ejecutivo pretendía sacar adelante tras la aprobación de la Constitución. Todo eso era cierto, pero no constituía toda la verdad. Los progresistas se temían una jugada como la del año

[53] Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 291. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 687-688 y 713. *PRO*. FO 72/482, Villiers a Palmerston, 12 y 26 de agosto de 1837. El subrayado en el original. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 32/15, nº 3. Cárcel Ortí, V., *Política eclesial de los gobiernos*... Ob. cit. Págs. 346-348. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, págs. 222-223. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 20 de agosto de 1837.

anterior y buscaban una forma de proteger sus intereses contra posibles intrigas moderadas. Unas Cortes indisolubles serían la solución perfecta, la válvula de seguridad que mantendría a raya a los que pretendieran asaltar el poder por medios ajenos al juego parlamentario. La conspiración moderada podría provocar un cambio de Gobierno pero nunca una marcha atrás en las instituciones del Estado. Ya estaban las Cortes progresistas para impedirlo. Las fechas de aprobación de la ley -mayo de 1837- tampoco eran casuales. El embajador francés había salido de Madrid a comienzos de ese mes desatando todo tipo de suspicacias a su marcha. Días más tarde, el propio presidente del Gobierno denunciaba en sesión secreta que Francia aspiraba a un pronto restablecimiento del Estatuto Real. Calatrava recurrió ese día a la lectura de un despacho de Campuzano, el embajador español en París, para demostrar la escasa simpatía que despertaba la causa española en el Palacio de las Tullerías[54]. En realidad, el veterano político se limitaba a expresar en voz alta lo que estaba en boca de todos. A nadie se le escapaba la abierta hostilidad del Gobierno francés hacia la política española desde la revolución de La Granja. O el deseo de Luis Felipe por ver las instituciones de su vecino del sur regidas por un texto menos radical que la Constitución de 1812. Así se lo hizo saber el nuevo embajador francés a Villiers a su llegada a España en noviembre de 1836. El mismo Luis Felipe se encargó de dejar bien clara la postura de su Gobierno con ocasión del discurso de apertura de las cámaras francesas, un mes más tarde: las instituciones españolas estaban "desquiciad[as]". Si a esos antecedentes se sumaban los sucesos de mayo de 1837, la situación no se presentaba muy halagüeña para el Gobierno progresista. Mendizábal y compañía, sin embargo, no iban a quedarse de brazos cruzados a la espera de una nueva *Isturizada*. Cinco días después de las convulsa sesión secreta del 18, Calatrava presentaba a las Cortes su proyecto para prolongar las sesiones más allá de su carácter de constituyentes. El Gobierno pretendía evitar así los temores que manifestara Mendizábal a su agente en Málaga, Francisco Romero, en octubre de 1836: "*Francia puede hacernos mucho daño*". Las prisas del Gabinete cogieron por sorpresa a más de uno. "Yo he alternado con cordialidad, con la buena armonía que debe haber entre nosotros, con todos los compañeros diputados, y *jamás he oído ni aun poner en duda la disolución de las Cortes después de que fuese aprobada la*

[54] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 207, 23 y 26 de mayo de 1837. Tomás Villarroya, J., "La publicación de la Constitución de 1837", en *Revista de Derecho Político*, nº 20. Madrid, 1983-1984. Págs. 24-31. *ACD*. Sesiones secretas de Cortes, 18 de mayo de 1837. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 662-663. Becker, J., *Historia de las relaciones exteriores de España...* Ob. cit. Pág. 729. *El Español*, 20 de mayo de 1837. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 19 de mayo de 1837.

Constitución", aseguro Olózaga, uno de los más eminentes progresistas de la cámara. San Miguel, mucho mejor informado, se encargó de aclararle la situación a su compañero de filas: "probablemente en estos quince días últimos habrán ocurrido *novedades que hayan alterado el horizonte político del Estado*". La propuesta se aprobó en sólo tres días por 121 votos contra 33. Al fin y al cabo, y tal y como dijera el diputado Gorosarri, "es altamente útil, en las circunstancias críticas en que nos hallamos, que *rodeados de enemigos temibles que le espían, que le acechan*, el Poder legislativo no se abandone al sueño como Alejandro la mañana de la jornada de Arbelas". Las dudas acerca de la legalidad de la medida tendrían que quedar para otra ocasión. Y ahí concluyeron las aspiraciones moderadas de asaltar el poder. Con Espartero pendiente de la guerra y la embajada francesa sólo interesada en cambiar de Gobierno, los pilares sobre los que se asentaba la intriga del partido se habían derrumbado como un castillo de naipes. Para colmo, las Cortes indisolubles decretadas por el Gobierno progresista dejaban el margen de maniobra de sus posibles sucesores reducido a la nada. Toda la conspiración concluía con un sonoro fracaso. "El movimiento hacia las doctrinas de orden ha empezado", proclamó *El Mundo* al conocer los sucesos de Pozuelo. Dos días después, se daban de bruces contra la triste realidad: "no se necesita más que leer los nombres de los nuevos ministros para conocer que *seguiremos haciéndoles la oposición* como se la hemos hecho a sus antecesores"[55].

A los progresistas sólo les quedó el recurso del pataleo. "El Conde de Luchana (...) no ha tenido la bastante energía para haber diezmado a esos oficiales, para haberles arrancado la casaca por la espalda y para haberlos mandado pasear por las calles de Madrid con un grillete y una cadena al cuello", bramó Seoane en el Congreso dos días después de los sucesos de Aravaca. El capitán general de Madrid se sentía engañado por lo sucedido y arremetía contra Espartero sin miramientos. ¿Así demostraba la disciplina que había jurado mantener? Los progresistas subrayaron las partes más comprometidas de su discurso con prolongados aplausos y aclamaciones. Seoane se limitaba a expresar en voz alta la sensación que todos albergaban en su fuero interno. Ese mismo día, las Cortes acordaron enviar a la Reina un mensaje de condena por "la *violencia* que se ha intentado hacer a S. M. para el uso de la prerrogativa de separar y nombrar a sus

[55] *PRO*. FO 72/402, Villiers a Palmerston, 20 de octubre de 1836. Becker, J., *Historia de las relaciones exteriores de España*... Ob. cit. Págs. 720-721 *RAH*. Archivo de Natalio Rivas, 11-8937, nº 2. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 207, 26 de mayo de 1837. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 291. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 20 y 22 de agosto de 1837.

ministros". El texto fue aprobado con 104 votos a favor y tan sólo seis en contra. Espartero contestó dos semanas más tarde desde las páginas de *El Español*: "*semejante falta no era para diezmar oficiales*, arrancarles la casaca por la espalda y mandarlos a pasear las calles de Madrid con un grillete y una cadena al cuello (...) ¿Quería el general Seoane el escándalo de fusilar a 19 ó 20 oficiales? (...) *Un momento de error, una falta sin graves consecuencias*, no permite castigos tan estrepitosos". Más en privado, aseguró a su mujer que toda la rebelión había sido fruto de "*un acaloramiento*"[56]. Las explicaciones de Espartero no convencieron a nadie. Diez chapelgorris habían pagado con su vida en diciembre de 1835 por mucho menos. Los progresistas agradecieron las palabras de Seoane con su elección a la presidencia del Congreso, puesto que se renovaba todos los meses de acuerdo con el reglamento de aquella época. Su candidatura contó con 72 de los 93 votos emitidos, la mayoría más amplia de todos los presidentes elegidos ese año. El siguiente candidato sólo obtuvo seis sufragios. Las intenciones de los progresistas eran las mejores pero Seoane no estaba hecho para el cargo. Su estilo tosco y fanfarrón de dirigir las sesiones le valdría pronto el apelativo de "nubarrones". Seoane no podía evitar que le saliera el militar que llevaba dentro, aquel que reclamara "una guillotina" para terminar con la guerra civil un año antes. El diputado Vila se encargó de reprocharle su escasa capacidad de dirigir un debate después de un rifirrafe entre ambos: "si los que están *acostumbrados a mandar tropas* pueden usar de estas palabras arbitrariamente en otras partes, en el Congreso deben ceñirse a la ley y respetar este recinto"[57]. Seoane, en realidad, no tuvo ocasión de demostrar su particular estilo durante mucho tiempo. Dos tiros en las costillas le impidieron ejercer el cargo a que había sido elevado gracias a la sincera gratitud de los progresistas. Todo comenzó cuando los oficiales de la Guardia exigieron una "pública satisfacción" de Seoane por ciertas palabras pronunciadas en el Congreso. "Llamarlos *genízaros* es poco", había manifestado en relación a los implicados en el asunto de Pozuelo el mismo día que denunció la conducta de Espartero. Los oficiales también anunciaban que "de otro modo, nosotros todos sabríamos obligarle a que la diese

---

[56] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 285, 18 de agosto de 1837. *El Español*, 31 de agosto de 1837. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, págs. 203-214. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 75.

[57] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 297, 1º de septiembre de 1837. Vadillo obtuvo seis votos, el conde de Almodóvar, Mata Vigil y Olózaga dos, y Serrano, Salas, Fuente Herrero, Tarancón y Martínez Velasco uno. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Pág. 97. *PRO*. FO 72/402, Villiers a Palmerston, 13 de octubre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 322, 27 de septiembre de 1837.

mientras tengamos espada y corazón para esgrimirla". Ya había advertido Espartero que "no hay un oficial de la Guardia con quien no tenga que batirse". Seoane se negó en redondo a rectificar sus palabras. Es más, en una carta remitida a *El Eco del Comercio* advirtió a los oficiales que lo hallarían "pronto a darles lecciones *aún más severas* que las que les di en la sesión de Cortes a que aluden; previniéndoles, desde luego, que mientras exista no retractara ni una coma ni una tilde de cuanto dije". Ya había avisado cinco días antes en el Congreso que "no recog[ía] una sola de [las palabras] porque creo que las que pronuncié son convenientes, son necesarias al bien público". Seoane, un militar curtido en las guerras de independencia americana y española, no iba a retractarse ante "cuatro miserables". El duelo estaba servido. Los oficiales eligieron a tres de sus mejores tiradores para enfrentarse a Seoane por turnos. Luis Fernández de Córdova, miembro de la Guardia real en su día, se encargaría de hacer de padrino de sus antiguos compañeros. El brigadier Infante y Arana, comandante de la milicia nacional de Bilbao, harían lo propio con Seoane. El duelo quedó fijado en las inmediaciones de la Puerta de Hierro. Para su desgracia, las habilidades de Seoane con la pistola resultaron inferiores a su pericia desde el estrado. Seoane arrastraba además una cojera desde la guerra de independencia americana que le impedía combatir con garantías. "¡Tengo unas ganas que haya palos para ver si le dejamos *cojo de la otra pierna*!", declararía Prim años más tarde, en 1841. Seoane fue herido de gravedad en el primer encuentro. Una de sus costillas quedó fracturada y otra retorcida sobre el hígado. Seoane no estuvo solo durante su convalecencia. Al margen de la compañía de sus amigos y familiares, los otros dos oficiales de la Guardia se presentaban en su casa todos los días para interesarse por su estado de salud. Necesitaban saber cuando se recuperaría para continuar el duelo. Al embajador inglés le correspondió poner fin a semejante esperpento. Enterado de la noticia, acudió presto ante el Presidente del Gobierno para que tomara las medidas necesarias para "evitar el escándalo de un General asesinado por sus subalternos a causa de un discurso en su calidad de diputado a Cortes". No habría más duelos entre miembros del mismo ejército. A su salida de la presidencia del Congreso, Seoane agradeció entre lágrimas la elección para el cargo, "honor en todos tiempos apreciable, pero mucho más para mí por *las circunstancias particulares que habían precedido*", según confesión propia[58]. Las acusaciones contra

[58] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 285, 18 de agosto de 1837. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 25 de agosto de 1837. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 76. *El Eco del Comercio*, 27 de agosto de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 285, 22 de agosto de 1837. Olivar

Espartero no acabaron ahí. Mendizábal también cruzó unas palabras con el jefe del ejército a su salida del Gobierno. "Cuando S. E. se halle desembarazado de las altas atenciones que le acercan, y no esté investido del cargo eminente que ocupa, si creyese hallarse en el caso de pedirme algunas explicaciones, me *encontrará aprestado a dárselas oportunamente*", anunció en una carta de tono amenazante. Espartero lo había hecho responsable del asesinato de Ceballos Escalera unos días atrás por difundir que las atenciones del ejército "estaban cubiertas". Concluía así una relación trufada de inculpaciones mutuas y desencuentros varios. Espartero se había estrenado en la jefatura del ejército con una sonora riña con Mendizábal, todo un presagio de lo que faltaba por llegar. La polémica en torno al "plan inglés", el asunto del "cinturón de onzas" o a la persecución de Don Carlos constituyeron el marco donde acabaron de envenenarse las relaciones entre ambos. "Cayó el ministerio Mendizábal", comunicó Espartero a su mujer tras los sucesos de Pozuelo cuando era Calatrava quien ejercía la presidencia del Gobierno. El jefe del ejército estaba tan harto de "los insultos del ministro Mendizábal" que asociaba ya todo el Gobierno a la figura de su titular de Hacienda. Mendizábal, por su parte, tampoco se quedó atrás. Nunca se molestó en disimular la poca estima en que tenía a Espartero ni su deseo de ver a otro militar al frente del ejército liberal. Mendizábal estaba convencido además de que toda la responsabilidad en torno a la falta de suministros debía recaer sobre el ejército y sus oficiales. De hecho, se comprometió en una ocasión a presentarse en el cuartel general de Espartero y fusilarlo allí mismo si continuaban las reclamaciones[59]. El cruce de acusaciones tras la rebelión de Pozuelo no era más que el último capítulo de una historia caracterizada por la discordia permanente. Ambos personajes quedaron en resolver sus diferencias a la conclusión de la guerra. Las circunstancias habrían cambiado mucho para entonces.

¿Y el nuevo Gobierno? El nuevo Gobierno recayó en manos de Espartero por puro sentido común. Si los acontecimientos de los últimos días habían demostrado que el jefe del ejército era la autoridad más pujante del Estado, nada más natural que elevar dicho poder hasta la Presidencia del Consejo. "Cátame: generalísimo, ministro, Presidente del Consejo y no sé que más; sin desear yo otra cosa que mi casa, sin mandar

---

Bertrand, R., *Prim*... Ob. cit. Pág. 592. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 311-313. *PRO*. FO 72/483, Villiers a Palmerston, 1º de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 322, 1º de octubre de 1837.

[59] Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, págs. 205 y 217-220. *El Patriota*, 1 de septiembre de 1837. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 82-83. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 75.

ni que me manden", anunció a su mujer al tener noticia del nombramiento. Sus sueños de grandeza, sin embargo, no duraron demasiado. La presencia de los carlistas en las cercanías de Madrid obligó a Espartero a salir de la capital y renunciar así a toda responsabilidad política. El dilema estaba otra vez servido: ¿dónde encontrar un Gobierno que agradase al jefe del ejército y no chocara con la mayoría de las Cortes? La solución pasaba por encontrar a alguien a imagen y semejanza de Espartero. Es decir, un hombre con fama de servidor de la corona, al margen de los partidos y sólo interesado en terminar la guerra civil. La imagen que tenía Espartero de si mismo en definitiva. Así se lo hizo saber a María Cristina con ocasión de una consulta sobre el Gobierno: "cuiden los ministros de los intereses de Vuestra Majestad y de la Patria, sean hombres de bien, *no se dejen llevar de intereses y afecciones particulares, busquen recursos y toda clase de medios para terminar la guerra con gloria de Vuestra Majestad*, y con estas cualidades repito, Señora, que para mi todos los ministros son buenos". Requisitos tan específicos, al margen del ejército, sólo podrían encontrarse en la carrera diplomática. Al igual que Espartero, los embajadores de principios del siglo XIX se tenían aún por servidores exclusivos de la Corona. Su campo de acción, las relaciones internacionales, correspondía en exclusiva a la Realeza y a ella debían su fidelidad, no al Gobierno de turno. La Corona se atribuyó la dirección de la política exterior -"*meine politik*", que dijera el emperador austriaco en una ocasión- hasta, al menos, la Primera Guerra Mundial. Los lazos familiares que unían a las casas reales europeas hacían de los distintos reyes embajadores mucho más autorizados que cualquier plebeyo. Las cuestiones de familia -y las relaciones internacionales lo eran en muchas ocasiones- debían resolverse en el seno de las respectivas casas reales, al margen de las incómodas miradas de los políticos. De hecho, los miembros de la carrera diplomática solían pertenecer a lo más granado de la aristocracia de sus países, estamento mucho más cercano a la realeza que el plebeyo de turno que ocupara el Gobierno. A esta misma realidad se refería Montesquieu cuando dejó establecidas las prerrogativas del príncipe en *El espíritu de las leyes* : "*dispone de la guerra y de la paz, envía o recibe embajadores, establece la seguridad, previene las invasiones*". Al Congreso de Viena, por ejemplo, acudieron muchos reyes en representación de los intereses de sus países respectivos. El zar Alejandro I, el rey de Dinamarca, Maximiliano de Baviera o el príncipe Hardenberg de Prusia se encontraban entre los soberanos que optaron por

acudir en persona a Viena en lugar de enviar un embajador[60]. El paso de los años no alteró el afán de los distintos reyes por dirigir en exclusiva la política exterior de sus estados. Guillermo IV de Inglaterra hablaba con gran autoridad de los asuntos europeos y pretendía ser obedecido en todo momento. Años más tarde, el marido de la reina Victoria, el príncipe Alberto, forzó la dimisión de Palmerston por recibir en Londres a Lajos Kossuth, el héroe salido de la revolución húngara de 1848. La hospitalidad del Gobierno hacia un declarado enemigo del imperio austrohúngaro podía echar a perder la espléndida relación que la Reina mantenía con Francisco José I, el emperador austríaco. Alberto brindó por la salida del Palmerston aquella Navidad, "un hombre que ha amargado nuestras vidas al colocarnos en la vergonzosa alternativa de apoyar sus fechorías a lo largo de toda Europa". Nadie más volvería a inmiscuirse en la dirección de la política exterior, un asunto privativo de la Corona. No en vano los embajadores británicos corrían a cargo del presupuesto de la Casa Real, la *Civil List*. Al otro lado del canal, en Francia, Luis Felipe de Orleans tampoco admitía competencia alguna en el manejo de la política externa del país. Thiers, por ejemplo, fue obligado a dimitir cuando el Rey descubrió todo el asunto de la legión española en el verano de 1836. Luis Felipe estaba "vivamente herido por las gestiones hechas *sin orden suya*", en palabras de un testigo presencial[61]. Espartero era consciente de esta realidad cuando sugirió el nombre de Eusebio Bardají y Azara para ocupar la Presidencia que él mismo dejaba vacante. El nuevo Presidente era un honorable diplomático de 71 años que llevaba al servicio de los intereses de la monarquía española desde los días de Carlos IV. Sobrino de otro diplomático, el gran José Nicolás de Azara, Bardají comenzó su carrera como secretario en la Legación de Florencia en 1795. De ahí pasó a las embajadas de París y Viena. A su vuelta a España, ingresó en el Ministerio de Estado de la mano de Cevallos, otro diplomático de postín. Ambos acudieron a Bayona en 1808 como oficiales de mayor antigüedad para asistir a la entrega de la corona española a Napoleón. El

---

[60] *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 75. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 10. Bridge, F. R. y Bullen, R., *The Great Powers and the European States System*... Ob. cit. Págs. 13-19. Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*. Introducción de Enrique Tierno Galván. Tecnos. Madrid, 1985. Pág. 105. Villa-Urrutia, W. R., *España en el Congreso de Viena*... Ob. cit. Págs. 50-61. Nicolson, H., *El Congreso de Viena (1812-1822)*... Ob. cit. Pág. 125.

[61] Ziegel, P., *King William IV*... Ob. cit. Págs. 223-224. Weintraub, S., *Albert. Uncrowned King*... Ob. cit. Págs. 264-265. Cannadine, D., "The last Hanoverian sovereign?: the Victorian monarchy in historical perspective, 1688-1988", en Beier, A. L., Cannadine, D. y Rosenheim, J., *The first modern society*. Cambridge University Press (Past and Present publications). Londres, 1989. Pág. 144. Chester, N., *The English administrative system, 1780-1870*. Clarendon Press. Oxford, 1981. Pág. 188. Collingham, H. A. C., *The July Monarchy*... Ob. cit. Pág. 97. Jauffret, J.-C., "Adolfo Thiers, España y la legión extranjera (1835-1837)", en *Revista de Historia militar*... Ob. cit. Págs. 97-99.

comienzo de la etapa liberal no fue obstáculo para que Bardají siguiera desarrollando su tarea diplomática. De hecho, fue entonces cuando alcanzó una de las cimas de su carrera gracias a la confianza de la Regencia: la dirección de toda la política exterior española desde el ministerio de Estado, cargo que ocuparía hasta 1812. Fernando VII tampoco prescindió de uno de los principales valores de la diplomacia española a su vuelta a España. Las legaciones de Lisboa, San Petesburgo y Turín tuvieron la oportunidad de contemplar el buen hacer de Bardají durante estos años. El retorno del liberalismo en 1820 volvió a situarlo al frente del ministerio de Estado durante unos meses, puesto que también acarreaba la Presidencia del Gobierno. Su carrera diplomática acabó ahí. Bardají no pudo librarse de la depuración general que caracterizó el regreso del absolutismo en 1823 y tuvo que exiliarse en Londres durante cuatro años. La vida política española no volvió a contar con uno de sus más ilustres diplomáticos hasta la instauración del Estatuto Real. Bardají fue uno de los primeros en ocupar su asiento en el Estamento de Próceres, retiro dorado para un hombre que había sabido servir a los intereses de la Corona española al margen de sistemas o partidos políticos. En 1837, y pese a su avanzada edad, Bardají no pudo negarse al último sacrificio que le pedía la Reina: formar Gobierno. Los nuevos ministros reflejaban punto por punto el carácter del nuevo Presidente del Consejo. El titular de Gracia y Justicia, Ramón Salvato, había ocupado la vicepresidencia de la cámara en 1822 y acompañó a las Cortes en su huida a Cádiz un año después. Al igual que Bardají, el nuevo ministro de Guerra y Marina, Evaristo San Miguel, también había ocupado la cartera de Estado durante el Trienio, en agosto de 1822 en concreto. Precisamente de ese Gobierno extrajo Bardají al nuevo titular de Gobernación, José Manuel Vadillo, ministro de Ultramar con San Miguel. Tras su renuncia, el puesto fue a parar a Diego González Alonso, diputado por Cataluña durante el Trienio, amigo íntimo de Bardají y compañero de penurias migratorias en Londres. En suma, el nuevo Gobierno se componía de un conjunto de hombres alejados de la primera línea de los acontecimientos políticos cuyo momento de gloria se remontaba a los días del Trienio. La viva imagen de su Presidente, vaya. Sólo el nuevo ministro de Hacienda, Pío Pita Pizarro, se apartaba un tanto de esas características. Ministro de la Gobernación con Calatrava y Mendizábal, su nombramiento parecía deberse a la recomendación de María Cristina en persona. Este perfil se acentuó con ocasión de la crisis de Gobierno de primeros de octubre. Bardají recurrió entonces a ministros aún más alejados de la escena política que sus predecesores. La cartera de Gracia y Justicia fue a parar a manos de José Antonio Castejón, magistrado de carrera.

Su único mérito conocido se limitaba a un escaño por Madrid en 1822. Sólo duró cuatro días en el puesto. Los merecimientos de su sucesor, Pablo Mata Vigil, no eran mucho mayores: juez interino de primera instancia en 1821 y rector de la Universidad de Oviedo desde 1835. Sólo Ignacio Balanzat, nuevo ministro de la Guerra, hubiera podido dar un poco de lustre al Gobierno tras su paso en dos ocasiones por el puesto durante el Trienio. Una grave enfermedad, sin embargo, lo obligó a dimitir a los cuatro días. Su sustituto, Francisco Ramonet, presentaba un escaño por Valladolid en 1820 por todo curriculum político. La cartera de Marina correspondió a Francisco Javier Ulloa, un veterano militar que había dedicado toda su vida a la Armada. Tras un breve paso por el Ministerio a finales del reinado de Fernando VII, Ulloa comenzó una tímida carrera política en el Estamento de Procuradores desde su asiento por Cádiz, su ciudad natal. Una grave dolencia le obligó a retirarse de la cámara sin tiempo de pronunciar un solo discurso. Otro ilustre desconocido sin antecedentes políticos, Antonio Mª Seijas, pasó a ocuparse del ministerio de Hacienda. Por fin, el Gobierno se completó con Rafael Pérez en Gobernación, uno de los ministros más desconocidos de la época contemporánea. "Ni antes ni después de su ministerio [le] hemos visto figurar en ningún acto político ni gubernativo", resumió Pacheco. Así es. Aún hoy no se conocen las fechas de su nacimiento o muerte[62]. Bardají había cumplido su cometido a la perfección. Sus Gobiernos podrían tener muchos defectos mas no el de pertenecer a bandería política alguna, el requisito impuesto por Espartero. Esa misma era la opinión de los testigos del momento. "Por lo que respecta al color del gabinete colectivamente, *o no le tiene, o es una mezcla de diversos colores y matices*", señaló *El Eco del Comercio* al poco de la formación del Gobierno. Días más tarde, el embajador inglés comunicaba a Palmerston que los hombres de Bardají "no t[enían] color político". "No inspiraba amor ni odio a uno u otro de los opuestos partidos", escribió Alcalá Galiano años después respecto aquel gabinete. Espartero se había salido de nuevo con la suya. Y más cuando escuchó de labios del ministro de Gracia y Justicia el programa del nuevo Gobierno: "su anhelo

---

62 *PRO*. FO 72/482, Villiers a Palmerston, 19 de agosto de 1837. Villa-Urrutia, M., *La Reina Gobernadora*... Ob. cit. Págs. 331-335. Llorens, V., *Liberales y románticos. Una emigración*... Ob. cit. Págs. 30 y 53. Las biografías en las páginas correspondientes de, Cuenca, J. M. y Miranda, S., *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*. Actas editorial. Madrid, 1998; y Gil Novales, A., *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Ediciones El Museo Universal. Madrid, 1991. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 209. Pacheco, J. F., "Las Cortes de 1837", en *Revista de Madrid*, 2ª serie, vol. I. Págs. 518-520.

es disminuir en cuanto sea posible *los males gravísimos que trae consigo la guerra civil*". No necesitaba saber más[63].

Con el Gobierno a su gusto, sólo restaba devolver la disciplina al seno del ejército. El motín de Pozuelo había sido un juego de niños en comparación con la oleada de insurrecciones que había recorrido el ejército desde la primavera. El 21 de abril, se amotinaron los movilizados de Castellón para evitar la prisión de uno de sus compañeros. Seis muertos y 20 heridos fue el saldo de la refriega. Los soldados de Decref hacían lo propio un mes más tarde con la excusa de la falta de paga. La iglesia de la Puebla de Valverde fue asaltada durante todo el episodio. A comienzos de junio, Oráa se vio obligado a disolver dos compañías completas en León para evitar males mayores. Ese mismo mes se sublevaba la guarnición de Logroño para reclamar el dinero adeudado a la tropa, la historia de siempre. Sólo la imponente presencia de Alaix -en la ciudad a la espera de juicio por los sucesos de Cabra- logró poner fin al pillaje y los asaltos de la soldadesca. "A las acertadas disposiciones de V. E. se debe el que los logroñeses se hayan librado de un día aciago", reconoció el ayuntamiento dos meses después. Con todo, los sucesos más graves llegaron durante el verano. Francisco Crook Ebsworth, ayudante del conde de Mirasol, resultó muerto y varios oficiales heridos tras el motín de Hernani de principios de julio. Las compañías de granaderos y cazadores de la Princesa se habían negado el día anterior a marchar sobre el enemigo si no recibían hasta el último real que se les adeudaba. Mirasol, el superior al mando, recibió un culatazo en la cara durante el forcejeo. Sólo la llegada de O´Donnell y la presencia de la artillería inglesa libraron a Mirasol de una muerte segura. "Es preciso *acabar* con todos los jefes: ¿para qué los necesitamos?", llegó a escuchar el atemorizado conde durante aquellas tensas horas. Un mes más tarde, el batallón provincial de Segovia asesinaba en Miranda al general Ceballos Escalera. Su delito se reducía a haber acumulado un supuesto botín de cuatro millones de reales con la paga que se había negado a entregar a los hombres. "Mueran los traidores, que nos quitan lo que es nuestro", gritaban los amotinados mientras recorrían las calles de la localidad. Muchos llevaban en la punta de sus bayonetas aquellos periódicos que aseguraban el perfecto abastecimiento del

---

[63] *El Eco del Comercio*, 21 de agosto de 1837. *PRO*. FO 72/483, Villiers a Palmerston, 1 de septiembre de 1837. Rodríguez Alonso, M., *Gran Bretaña y España*... Ob. cit. Pág. 176. Alcalá Galiano, A., *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de edad de la Reina Dña. Isabel II, redactada y anotada en arreglo a la que escribió en inglés el Dr. Dunham*. Imprenta de la sociedad literaria y tipográfica. Vol VII. Pág. 443. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 331, 6 de octubre de 1837.

ejército. El posterior registro de su despacho sólo arrojó 16 duros. Al día siguiente, el gobernador militar de la plaza, un diputado, el presidente de la diputación y varios particulares perdían la vida en Vitoria a manos de una soldadesca ciega de ira a causa de los atrasos en el cobro. La ciudad se vio obligada a pagar una contribución de 40.000 duros un día más tarde. Tamaña orgía de sangre concluyó con la muerte a bayonetazos del anciano general Sarsfield en su residencia de Pamplona a finales de agosto. El cadáver desnudo del general fue ultrajado en el centro de la plaza de la Constitución durante más de dos horas. Su caballo también fue muerto de un pistoletazo. Toda la España liberal quedó horrorizada al conocer los detalles de aquel sangriento verano, "sucesos que han llamado la atención, no sólo de España, sino de toda la Europa, la señal más clara de la disolución de la sociedad", en palabras de Olózaga[64]. "Este es el día más crítico de la enfermedad violenta y aguda que despedaza a la Patria", había anunciado el diputado Pascual pocos días antes. ¿Acaso el ejército iba a quedar disuelto a golpe de insurrección? Espartero fue el encargado de devolver las aguas a su cauce tras desbaratar la Expedición Real de Don Carlos. El 30 de octubre, mandó formar a las tropas en cuadro a la salida de Miranda. Allí mismo fusiló a los diez oficiales responsables del asesinato de Ceballos Escalera. Otros 36 fueron a presidio, muchos de ellos a la cárcel de Ceuta. Por último, todo el batallón de Segovia fue disuelto para que se borrara el recuerdo del crimen cometido. "La espada de la ley, sostenida por las invencibles bayonetas de mis camaradas, va a caer sobre las culpables cabezas de [los] cobardes asesinos", había anunciado Espartero entre lágrimas poco antes de aplicar el castigo. Ceballos Escalera era uno de sus más íntimos amigos desde los tiempos de la guerra en América y su muerte le produjo una honda impresión. "Ha muerto la perla del ejército", exclamó al conocer la trágica noticia. De hecho, Escalera se encontraba en el puesto que correspondía a su viejo amigo cuando encontró la muerte en Miranda. Espartero lo había nombrado su sustituto durante el tiempo que él estuviera al mando de la persecución de Don Carlos, coincidencia fatal que nunca pudo perdonarse. Espartero repitió idéntica escena semanas más tarde en Pamplona. Un coronel, un comandante y ocho sargentos fueron pasados por las armas el 16 de noviembre. Los demás cuerpos francos también fueron diezmados. El castigo concluyó con varias penas de cárcel. "El

---

[64] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 424-431 y 440-445. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 83-85. Puell de la Villa, F., *El soldado desconocido*... Ob. cit. Pág. 161. *El Mundo, Diario del Pueblo*, 28 de agosto de 1837. *El Teniente General Conde de Mirasol, a la historia*. Bayona, 1837. Págs. 54-62. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 304, 9 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 290, 24 de agosto de 1837.

día de hoy ha sido uno de los más terribles de mi vida. El rigor de la ley no ha podido menos de aplicarse a los delincuentes; pero mi corazón lamentará su extravío", dejó escrito Espartero en la orden general de aquel día. A continuación, comunicó a la Reina que "cien batallas ganadas no equivalen a las ventajas que se han conseguido con este paso de justicia y de firmeza". Espartero presumía ahora de tener una tropa fiel y disciplinada, "un ejército tan en buen estado cual *nunca* se ha conocido en España". Idéntica explicación puso en conocimiento de su mujer: "jamás ha estado el ejército en mejor estado". Las muestras de rigor, sin embargo, llegaban demasiado tarde para los progresistas. "¡Qué bien vendrían estos ejemplares si se acompañasen con algunos *contra los generales y jefes que desobedeciendo al Gobierno son los primeros y los más criminales insubordinados*!", clamó el *Eco del Comercio* al tener noticia de los castigos de Miranda[65]. Las heridas de Pozuelo seguían abiertas en las filas del progreso. Los moderados, por el contrario, sólo tenían palabras de agradecimiento para Espartero. El general en jefe del ejército había acabado en un solo año con todos los males salidos de la revolución de La Granja, la particular caja de Pandora del partido. Primero se había librado del fantasma de la revolución encarnado por el Gobierno de Calatrava y Mendizábal. Y ahora terminaba con el espectro de la indisciplina militar, aquel que apareciera el mismo instante en que un grupo de sargentos ciegos de vino obligara a María Cristina a firmar la vuelta de la Constitución de 1812. No se podía pedir más para el negro panorama que se presentaba tan sólo un año antes. El siempre entusiasta Thiers, por ejemplo, llegó a declarar tras la revolución de La Granja que sólo quedaba "dejar que se desarrollen los acontecimientos y presenciar, arma al brazo, *los desastres de ese país*". Espartero había sido el responsable en buena medida de que esos negros presagios no llegaran a cumplirse. La vuelta al poder estaba además a la vuelta de la esquina. Los moderados acababan de ganar las elecciones de aquel otoño y no tardarían mucho tiempo en formar Gobierno. ¡Tanto esfuerzo dedicado a preparar intrigas que los devolviera al poder y ahora ganaban las elecciones! En fin, las trampas del azar. Meses más tarde, la mayoría moderada del Congreso aseguraba en la contestación al discurso de la Corona que "nada hay tan necesario como que se mantenga la disciplina militar

---

[65] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 447-451 y 715-719. Rozalejo, M., *Cheste o todo un siglo*... Ob. cit. Págs. 55 y 64. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, págs. 72 y 81. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 2. *El Eco del Comercio*, 4 de noviembre de 1837. Galdós recreó las escenas de Pamplona y Miranda en el capítulo 2º de *Vergara*. "Nunca, ni en el púlpito, ni en los clubs, ni en las Cortes, oi una voz que más hondo penetrara en el oído de los que escuchan. (...) En aquel momento, la voz de Espartero no parecía humana", relata Pedro Hillo, uno de los protagonistas de la novela. Pérez Galdós, B., "Vergara", en *Obras completas*... Ob. cit. Tomo II, pág. 966.

con severidad inflexible, sin lo cual no puede haber *ni ejércitos, ni libertad, ni sociedad siquiera*". El párrafo venía firmado por Martínez de la Rosa, Alejandro Mon, Castro y Orozco, Arrazola y el marqués del Valgornera, la plana mayor del moderantismo. Era su particular homenaje al hombre que había sabido devolver la tranquilidad a la política y al ejército, el verdadero bombero de la revolución. Meses más tarde, *El Correo Nacional*, órgano oficioso del partido, señalaba que "el hombre que en medio de la disolución general que acababa con el ejército (...) supo vencer a éste y restablecer la disciplina de un modo ejemplar, y que tan profunda sensación causó en Europa; este hombre es *el que más ha hecho por la causa de la monarquía constitucional*". Los castigos de Pamplona y Miranda no se olvidaron pese al paso de los años. Todavía en 1839, Donoso Cortés calificaba a Espartero de "instrumento de los designios de la Providencia sobre esta nación sin ventura". No podía olvidar al "hombre que restableció la disciplina de nuestros ejércitos (...) el que derramó la sangre de los asesinos". Andrés Borrego también quemó su dosis de incienso ante la figura de Espartero. En 1840 aseguraba desde su periódico que "los moderados esta[ban] *de rodillas* desde el día en que los castigos de Miranda y de Pamplona descubrieron que había en España *un poder material más fuerte que el de la revolución*"[66]. Los moderados habían encontrado a su nuevo ídolo.

Dos jóvenes atolondrados

La "fórmula Espartero" funcionó al principio. El Gobierno de Bardají acudió presto a resolver las necesidades del ejército tan pronto tomó posesión de sus cargos. El ministro de Hacienda comenzó por suspender el pago de toda letra, libranza, pagaré u orden equivalente anterior al 18 de agosto, fecha de su entrada en el ministerio. Pita Pizarro pretendía librar las rentas de septiembre de toda obligación pasada y dedicarlas en exclusiva a las necesidades del ejército. Una estafa en toda regla para los acreedores del Estado, por supuesto, pero él tenía sus propias razones: "no se ha hecho más que *lo que siempre ha hecho el Gobierno; que es preferir unos pagos a otros* (...) Si las obligaciones son 40 y los medios para atender a ellas no son más que cinco,

[66] Jauffret, J.-C., "Adolfo Thiers, España y la legión extranjera (1835-1837)", en *Revista de Historia militar*... Ob. cit. Pág. 99. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 85-86. Suárez, F., *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*. Eunate. Pamplona, 1997. Págs. 410-411. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 11, 23 de noviembre de 1837. Seoane, M. C., *Historia del periodismo en España*... Ob. cit. Págs. 178-180. *El Correo Nacional*, 13 de abril de 1838. Donoso Cortés, J., *Artículos políticos en "El Piloto"*... Ob. cit. Págs. 640 y 406. *El Correo Nacional*, 8 de febrero de 1840.

indispensablemente el Gobierno ha de preferir el pago de aquellas necesidades de mayor urgencia". Y esas no eran otras que la paga, la manutención y el vestido del conjunto de la tropa. Con razón presumía el ministro ese mismo día de "que en mucho tiempo no ha estado el ejército como lo está ahora". Esa era la primera obligación del Gobierno y a ella deberían ceder el resto de consideraciones. El 14 de septiembre, el pleno de la cámara declaraba que "el general, jefe, oficiales y tropas del valiente ejército del centro y demás beneméritos y benéficos ciudadanos ha[bían] merecido bien de la patria". La propuesta se había presentado a finales de julio pero el anterior Gobierno no había estimado oportuno someterla a votación. El siguiente paso en favor de la mejora del ejército llegó a los pocos días. El ministro de la Guerra presentó entonces una nueva ley de reemplazos destinada a dotar al país de una norma "conforme a los principios que sirven de base a las de otras naciones que han sabido combinar la pronta formación de numerosos y disciplinados ejércitos con el menor perjuicio posible". Las quintas eran ya tan frecuentes que fue necesario sustituir la vieja ordenanza de tiempo del Trienio por un texto más acorde con las nuevas necesidades bélicas. Por último, el Gobierno Bardají retomó el proyecto de construir un cuartel de inválidos de guerra, una vieja propuesta de Ballesteros que se remontaba al comienzo de la legislatura. Meses y meses dedicados al examen de la nueva Constitución y las distintas leyes orgánicas habían hurtado el tiempo necesario para la aprobación del proyecto. "La razón, la justicia y la humanidad están clamando en favor de estos desgraciados que, como he dicho, han derramado su sangre en los campos de batalla (...) Tiempo es ya, señores, que desaparezca ese triste ejemplo de beneméritos militares inutilizados en campaña que *discurren por las calles mendigando el sustento*", argumentaron Lasaña y Moure en mayo para que la mesa del Congreso incluyera la discusión del cuartel de inválidos en el orden del día. No hubo manera. Su propuesta de prolongar una hora la duración de las sesiones para discutir el asunto tampoco corrió mejor suerte. Tuvo que llegar el Gobierno de Bardají para que los militares inutilizados por la guerra tuvieran al fin un establecimiento donde descansar. El proyecto se aprobaba el dos de noviembre sin apenas oposición[67]. Con todo, la dedicación de los ministros a los asuntos de la guerra no alcanzaba a ocultar la enorme debilidad del Gobierno. Su presidente podía presentar una intachable hoja de

[67] *Gaceta de Madrid*, 2 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 300, 5 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 322, 27 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 309, 14 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 263, 24 de julio de 1837. Puell de la Villa, F., *Historia del ejército*... Ob. cit. Págs. 19-23. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 149, 21 de marzo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 21, 8 de noviembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 204, 22 de mayo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 358, 2 de noviembre de 1837.

servicios en beneficio de la Corona española pero, a sus 61 años, estaba acabado por completo para las cuestiones de Estado. De hecho, Bardají ya había sido desechado en 1834 para sustituir a Cea Bermúdez al frente del Consejo porque "su edad quizá no lo haga apto". La duda quedaría resuelta tres años más tarde. Bardají no intervino en el Congreso más que en una sola ocasión a lo largo del tiempo que estuvo al frente del Consejo: el día que le tocó leer el decreto de disolución de las cámaras. Un presidente alejado del calor de la discusión era toda una novedad en la breve carrera parlamentaria española. Martínez de la Rosa, jefe de Gobierno durante año y medio, era considerado el mayor tribuno de su tiempo. El embajador inglés reconoció en una oportunidad que el Presidente era "un hombre *maravilloso* en la tribuna. Sería difícil encontrar en Inglaterra un orador más hábil, capaz y poderoso". Villiers ya había quedado asombrado tras asistir a la primera sesión del Estatuto Real. "Toda la cámara no parece haber hecho otra cosa sino discutir durante los últimos 50 años", comunicó a Palmerston en agosto de 1834. Estaba en lo cierto. España era un país de grandes oradores -los "poetas de la tribuna", que dijera Fernández de los Ríos- a cuya cabeza se encontraba Martínez de la Rosa. Uno de los más destacados miembros de la oposición, Istúriz, tuvo que reconocer en enero de 1835 que el discurso pronunciado por el Presidente era "el más elocuente de cuantos h[abía] oído desde que estoy sentado en estos bancos". Larra apuntó tras una intensa semana de actividad parlamentaria que "no se ha visto más que un ministro de Estado, *pero se le ha oído más que si hubieran sido tres*"[68]. Su sucesor, Mendizábal, también se reveló como un orador de mérito pese a su falta de experiencia parlamentaria. La inmensa confianza en sí mismo que desplegaba aquel hombre recién llegado de Londres fue su mejor baza para ganarse a un Estamento ávido de sosiego tras la revolución del último verano. Mendizábal solía concluir muchos de sus discursos emocionado hasta las lágrimas. "Ese corazón a la vez de héroe y de niño", en palabras de López, uno de sus correligionarios, lo llevaba al llanto con mucha facilidad en las ocasiones solemnes. José Mª Calatrava, por su parte, reemplazaba el grado de elocuencia de sus predecesores con un profundo conocimiento de la materia a debatir.

---

[68] *RAH.* Archivo de Isabel II, 9/6939, nº 2. *PRO*. FO 72/482, Villiers a Palmerston, 26 de agosto de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 360, 4 de noviembre de 1836. Rico y Amat, J., *El libro de los diputados y senadores. Juicios críticos de los oradores más notables desde las Cortes de Cádiz hasta nuestros días, con la inserción íntegra del mejor discurso que cada uno de ellos ha pronunciado*. Establecimiento tipográfico de Vicente y Lavajos. Madrid, 1862. Vol. I, págs. 241-250. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 202 y 179. Fernández de los Ríos, A., *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*. Imprenta de Enrique Rubiños. Madrid, 1881. Pág. 231. Larra, M. J., "La alabanza, o que me prohíban éste", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 334.

No era un parlamentario arrebatador pero sólo a él obedecían las Cortes cuando llegaba lo más encrespado de la discusión. Donde de la Rosa y Mendizábal levantaban admiración, Calatrava infundía un intenso respeto[69]. ¡Qué diferencia con el pobre Bardají! Los achaques propios de su avanzada edad y la falta de memoria completaban el perfil de un hombre cuyo mejor momento había pasado hacía tiempo. El embajador inglés, en un arranque de crueldad, solía denominarle "old gentlewoman Bardají" en su correspondencia privada. Sus compañeros de Gabinete tampoco fueron de gran ayuda. Muchos de ellos (Castejón, Balanzat o Pérez) tampoco llegaron a levantar la voz durante el período que ocuparon sus carteras. Poco más podía esperarse de unos ministros sin apenas experiencia política y en torno a la sesentena, la ancianidad para los cánones de la época. Uno de ellos, Ignacio Balanzat, murió cuatro semanas después de tomar posesión de su cargo. Ya había advertido Villiers a la Reina que procurara formar un Gobierno "cuya media de edad sumara algo menos de *cinco siglos*". El embajador inglés no acertaba por poco. El Gabinete salido de la crisis de primeros de octubre totalizaba 366 años, la cifra más alta de toda la Regencia de María Cristina. Semejante geriátrico no podría desplegar nunca la energía suficiente para rechazar los envites de la oposición en el Congreso. Y eso que aquella cámara había perdido mucha de su fogosidad inicial. La legislatura de 1836-37 tocaba ya a su término y muchos de sus diputados se encontraban al borde del agotamiento. Un año de debates parlamentarios casi sin descanso había dejado a los miembros de las Cortes al límite de sus fuerzas. La cámara abrió sus puertas todos los días de noviembre, abril y octubre, incluidos sábados y domingos. En diciembre y enero sólo se cerró el día de Navidad y el de Año Nuevo. A la altura de septiembre de 1837, el número de bajas era ya considerable y resultaba difícil completar el quórum necesario. ¿A qué diputado le iba a interesar seguir en las Cortes cuando los resultados de las elecciones recién celebradas indicaban que la mayoría de ellos no renovaría su escaño? Era el precio de haber prolongado las sesiones hasta el inicio de la siguiente legislatura. Si la prórroga pudo haber evitado una contrarrevolución en agosto ahora sólo fomentaba la apatía y el absentismo. "Los extraordinarios calores" madrileños que denunciara el diputado Burriel tampoco animaban mucho a permanecer en la cámara. Cuatro de las votaciones

[69] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 331, 341, 350 y 365. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 127, 205 y 338. Rico y Amat, J., *El libro de los diputados y senadores*... Ob. cit. Vol. I, págs. 169-175. *PRO*. FO 72/460, Villiers a Palmerston, 21 de agosto de 1836. *PRO*. FO 72/ 478, Villiers a Palmerston, 11 y 18 de marzo de 1837.

de la nueva ley de reemplazos, por ejemplo, fueron suspendidas por falta de número. "[El Congreso] se halla casi continuamente sin número suficiente de diputados para votar leyes", comunicó Pita Pizarro a la Reina a finales de septiembre. Ni siquiera así pudo el Gobierno de Bardají mostrar un mínimo de autoridad. El silencio parecía su única salida en los momentos de apuro. Con razón tachaba Olózaga a los ministros de "fantasma de gobierno" al poco de su llegada al poder. "Es, a la verdad, anómala la posición del Congreso. Él ve callar a quien debiera hablar", insistía semanas después el diputado Pascual en alusión al Ejecutivo. Por fin, cinco días más tarde, Joaquín Mª López, expresaba en voz alta lo que estaba en boca de todos desde tiempo atrás: "tenemos la desgracia hace algún tiempo de que el gobierno es ciego y sordo: *ahora se nos agrega la fatalidad de que parece haberse vuelto mudo*"[70]. Ni un solo ministro intervino en favor de su colega de Hacienda, Pita Pizarro, cuando Vázquez Parga propuso a las Cortes retirarle la confianza por la decisión de suspender cualquier pago anterior al 18 de agosto. "Se [ha] d[ado] un golpe mortal al crédito de la Nación", argumentó la comisión especial encargada de examinar la legalidad de la medida. El ministro tuvo que defenderse entonces sin más armas que sus propios argumentos. Ningún miembro del Gobierno acudió en su ayuda. Ya había anunciado Pita al comienzo del debate "lo difícil de [su] posición". ¿Qué otra cosa podía esperarse de un Gobierno cuyo ministro de Guerra y Marina había reconocido ante el pleno de la cámara que "no entendía de negocios de marina (...) de negocios de colonias, y mucho menos de comercio"? Bardají confesó en una ocasión que "no había hombres de talento en España". Seguro que llegó a esa conclusión después de tratar en profundidad a sus compañeros de Consejo[71].

La situación del Gobierno Bardají tampoco mejoró con las cámaras salidas de las elecciones de aquel otoño. El problema no estaba en el color de las Cortes a las que tuvieran que enfrentarse los ministros; el inconveniente residía en el espíritu que había animado su formación. Un Gobierno extraído de los márgenes de la lucha política

---

[70] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Págs. 694, 737-738 y 742. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 303, 8 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, núms. 338-353, 13 de octubre-28 de octubre de 1837. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 13/9, nº 1. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 304, 9 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 349, 24 de octubre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 354, 29 de octubre de 1837.

[71] *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 319, 24 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 322, 27 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 286, 19 de agosto de 1837. *PRO*. FO 72/483, Villiers a Palmerston, 16 de septiembre de 1837.

estaba condenado a contar con hombres de escasa experiencia y, en la mayoría de las ocasiones, de avanzada edad. A ser débil en definitiva. Era la otra cara de la moneda de la "fórmula Espartero", los efectos no deseados de dejar el Gobierno en manos de un diplomático. Nunca fue más patente este hecho que durante el debate de contestación al discurso de la Corona. El Gobierno se limitó entonces a permanecer en completo silencio mientras discurría ante sus ojos una de las discusiones más importantes de toda la legislatura. El ministro de la Guerra se escudó en el secreto que debía cubrir cualquier operación bélica para justificar su mutismo. "Tratar de guerra y hablar de guerra es destruir la guerra (...) Debo callar y en esta inteligencia hablaré de lo pasado y de lo presente, no de lo futuro", explicó ante unas Cortes que no salían de su asombro. Días más tarde, su compañero de Gracia y Justicia excusó la postura del Gobierno con un argumento aún más inverosímil: "las doctrinas que la comisión emite en el proyecto de contestación a la Corona [son] idénticas a las que profesa el Gobierno". No tenía sentido repetir lo que los miembros de la comisión se encargaban de exponer de forma tan brillante. Poco antes, varias preguntas de la cámara habían quedado sin respuesta a causa de la ausencia de los ministros de Hacienda y Guerra. Ambos se encontraban "indispuestos". El resto del Gobierno "nada podía responder acerca de estos ramos". Muchas de las comisiones parlamentarias, mientras tanto, sufrían una completa parálisis a causa de la negativa de los miembros del Gobierno a presentarse en su seno. Aquella situación de desgobierno no podía durar demasiado. La mayoría moderada esperó al final del debate de contestación al discurso de la Corona para lanzar todos sus dardos contra el Gabinete fantasma de Bardají. "Es preciso haya un Gobierno que simpatice con las Cortes: *un Gobierno activo, vigoroso, que nos dirija*", bramó Narváez en el Congreso el mismo día que la discusión tocaba a su fin. Al día siguiente, el diputado Fontán denunciaba que "el Gobierno durante una discusión solemne ha permanecido *mudo*, y ya no es posible subsistir por más tiempo en este estado de orfandad y adormecimiento". ¿Sólo adormecimiento? La cuestión era mucho más grave para el embajador inglés: "los ministros (...) parecen un montón de cadáveres traídos aquí para su solemne entierro". El golpe de gracia vino de la mano de una proposición del diputado Íñigo. El 14 de diciembre solicitaba del Congreso un oficio para excitar al Gobierno a que "se dedique con celo y actividad a la terminación de la guerra civil". ¡Qué paradoja! El mismo motivo que había estado detrás de la formación del Gobierno en agosto propiciaba ahora su caída. El oficio fue desechado por sólo un voto de

diferencia, 47 contra 46, una derrota en la práctica[72]. Era el final para Bardají y los suyos. Dos días más tarde, María Cristina nombraba un nuevo Gobierno.

La presidencia del Consejo de ministros recayó en esta ocasión en manos de Narciso de Heredia y Begines de los Ríos, marqués de Heredia, conde de Heredia y conde de Ofalia. Sevillano de nacimiento, el nuevo jefe de Gobierno era otro anciano de 62 años con una brillante carrera diplomática a sus espaldas. Ofalia comenzó su andadura política en 1801 como miembro de la legación española en Filadelfia junto a Carlos Martínez de Irujo. Cevallos lo integró en el ministerio de Estado a su vuelta a España dos años después, itinerario muy parecido al que recorriera Bardají. Ofalia acompañó poco después a la Junta Central en su huida de Aranjuez con destino a Sevilla. El conde prefirió poner su talento al servicio de la España liberal en lugar de escuchar los cantos de sirena de la administración de José I. "Padezco la más terrible opresión pero me conservaré siempre fiel al honor", alegó para rechazar las ofertas del bando afrancesado. Ofalia no pudo regresar a la carrera diplomática hasta la vuelta de Fernando VII del exilio. Sus méritos "no podían desconocerse sin una grave injusticia", en palabras de la comisión purificadora de turno. La experiencia adquirida durante su etapa en la legación de Filadelfia le sirvió entonces para resolver varias cuestiones de límites con los Estados Unidos. Ofalia fue recompensado en 1818 con una plaza en el Consejo supremo de guerra como ministro togado. Tuvo que volver de nuevo el absolutismo de Fernando VII para que alcanzara una de las cimas de su carrera: la dirección del ministerio de Estado en 1824, cargo que ocupó por espacio de siete meses. De ahí pasó a la embajada española en Inglaterra con la comisión de reconocer los compromisos adquiridos por el Gobierno constitucional durante el Trienio. Las gestiones de Ofalia tuvieron éxito una vez más y poco después se firmaba el Tratado de Londres. La embajada española en París fue la siguiente escala de su carrera. A su vuelta a España, ocupó la cartera de Fomento hasta noviembre de 1833, momento en que fue sustituido por Javier de Burgos. La secretaría del Consejo de Gobierno fue su destino durante los siguientes tres años. Todavía en 1835, con 60 años, el Gobierno de Toreno lo nombró de nuevo embajador en París, puesto que tuvo que abandonar al poco tiempo a causa de un problema hepático. "¡Qué sacrificios se exigen de mi y en mis

[72] *DSC*. Legislatura de 1837-38, núms. 18-28, 27 de noviembre-14 de diciembre de 1837. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with...* Ob. cit. Pág. 753. *PRO*. FO 72/484, Villiers a Palmerston, 28 de octubre de 1837. *PRO*. FO 72/485, Villiers a Palmerston, 3 de diciembre de 1837.

circunstancias! Cuando estoy cierto de que el último agregado haría más que yo pues *no puedo trabajar una hora sin tener que estar después en cama tres días*", escribió sin éxito al Gobierno para que lo dispensara del cargo. Una vida repleta de sacrificios en favor de los intereses de la Monarquía española culminaba ahora con la presidencia del Gobierno. La misma historia que la de su predecesor en el cargo. Sólo en una circunstancia se apartaba Ofalia de Bardají. Tantos años dedicados a las relaciones externas de su país habían hecho de él uno de los hombres más reputados de su tiempo. Mendizábal, por ejemplo, mostraba gran consideración por su persona y era uno de los escasos consejeros a quien escuchaba con interés. Amarillas lo tenía por "un personaje de elevada categoría, (...) *el hombre más hábil para los negocios que tiene hoy la España*". El marqués tuvo ocasión de tratarlo durante su estancia al frente del Consejo de Gobierno, una suerte de comisión de notables dedicada a aconsejar a la Reina viuda. Sin embargo, y a pesar de sus superiores conocimientos, Ofalia estaba aún más incapacitado que Bardají para dirigir los negocios del Estado. El nuevo presidente del Consejo llevaba peluquín, carecía de oído por completo y usaba dentadura postiza, circunstancia que le impedía levantar la voz. "[No] se me puede oír más allá de un radio de 10 ó 12 varas", confesó él mismo. Tampoco podía intervenir con demasiada frecuencia debido a su sordera. Los obispos de Córdoba y Almería, sus compañeros de escaño, tuvieron que repetirle durante su etapa de prócer "no sólo lo que iban diciendo los oradores, sino hasta la materia de que se trataba", según confesión propia. A los males del cuerpo, había que añadir las dolencias del alma. Ofalia estaba falto de todo espíritu después de una vida llena de desgracias. El conde había enviudado en dos ocasiones a lo largo de sus 62 años. Su primera mujer, María de la Soledad Cerviño y Pontejos, una antigua monja del convento de la Madre de Dios con quien tuvo dos hijas, falleció en 1818. Se habían casado en 1803 tras su regreso de Filadelfia. Ofalia volvió a contraer nupcias en 1820 con una parienta de su primera esposa, la hija de los marqueses de Torrecilla. No tuvo mejor suerte. La pobre mujer murió en París en 1830 sin descendencia alguna. La primera hija de Ofalia, Narcisa, ya había fallecido tres años antes en la misma ciudad. Su segunda y más querida hija seguía los pasos de su hermana en 1835. Ofalia quedó destrozado tras perder lo único que le quedaba en el mundo. De hecho, su sordera se presentó tras la crisis nerviosa que le produjo la fatal noticia. Esos ataques ya no lo abandonarían nunca. Ofalia se recluyó en si mismo a

partir de entonces. Sus salidas se hicieron cada vez más espaciadas y su mirada se tiñó de la melancolía propia de quien sabe que lo mejor de su vida ya ha quedado atrás[73]. ¡Y a ese hombre se encomendaba la presidencia del Gobierno! Ofalia merecía toda la compasión del mundo pero no estaba en condiciones físicas ni anímicas de ejercer la jefatura del Consejo de Ministros. No podía escuchar ni hacerse oír. Su sordera le quitaba de seguir el hilo de los debates con garantías, mientras la dentadura postiza hacía de sus palabras un rumor casi indescifrable. Los taquígrafos de la cámara sólo pudieron registrar una pequeña parte del único discurso que Ofalia llegara a pronunciar durante su Presidencia. "Por la poca voz de S. S. sólo pudimos oír estas palabras", anotaron en el Diario de Sesiones. "*Apenas fue posible oírle*, sin embargo del profundo silencio que reinaba en el salón y en las tribunas", apuntó la prensa de aquel día. Para colmo, sus habituales crisis nerviosas garantizaban una prolongada ausencia de las Cortes y del Consejo de ministros. Todo esto le venía demasiado grande. Y él lo sabía. Un día después de su nombramiento, declaraba que "su tímido e irresoluto carácter le hacía *completamente inadecuado* para el puesto que le había tocado en suerte". Ofalia, pese a todo, no había podido negarse a la solicitud de hacerse cargo de la Presidencia del Consejo. Su vida entera había sido un continuo servicio en favor de la Corona española y no iba a abandonar ahora a María Cristina. La Reina no pasaba además por su mejor momento. La Regente había abandonado toda esperanza de presenciar un pronto final de la guerra y pensaba que "la contienda se prolongaría indefinidamente hasta que el país se convierta en *un montón de ruinas*". "No parece existir un solo hombre de talento en este país", añadía a renglón seguido. Ofalia no se lo pensó dos veces cuando supo del estado de ánimo de la Reina. Su frágil salud y su poco espíritu: todo lo sacrificaría en aras del bienestar de la Monarquía. "Rechacé [el puesto] rotundamente hasta que sentí que, *ni como caballero ni como español fiel, podía declinar por más tiempo la apremiante solicitud* de la Reina regente de (...) formar Gobierno", confesó una semana después para justificar su decisión[74]. Ofalia había

---

[73] Villa-Urrutia, M., *La Reina Gobernadora*... Ob. cit. Págs. 355-363. "Conde de Ofalia", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo III, págs. 1-72. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo III, págs. 41-43, 180-183 y 220. Ofalia, C., *Escritos del Conde de Ofalia*... Ob. cit. Págs. 635-636. Mesonero Romanos, R. de, *Memorias de un setentón*... Ob. cit. Pág. 368.

[74] *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 31, 18 de diciembre de 1837. *El Español*, 19 de diciembre de 1837. *PRO*. FO 72/485, Villiers a Palmerston, 17 y 24 de diciembre de 1837. *PRO*. FO 72/484, Villiers a Palmerston, 19 de noviembre de 1837.

aceptado el cargo por pura fidelidad a María Cristina. Espartero se hubiera sentido orgulloso de haber podido escuchar esas palabras.

¿A qué obedecía el nombramiento de alguien como Ofalia después de la pésima experiencia de Bardají? De entrada, el nuevo Presidente satisfacía los requisitos de Espartero a la perfección. Ofalia era un hombre alejado de las discordias políticas cuyo único afán consistía en liquidar la guerra de una vez por todas. Así lo puso de manifiesto en el discurso de presentación de su Gobierno: "el ministerio que tengo el honor de presidir se felicitará si (...) *consigue terminar la guerra civil y al mismo tiempo hacer que con el imperio de la Constitución y de las leyes desaparezca toda división de partidos*". Pero había algo más. La designación de Ofalia se incluía dentro de una vasta operación destinada a conseguir la ansiada intervención francesa en la guerra. Los moderados habían garantizado el auxilio de Francia a lo largo de la pasada campaña electoral y no iban a faltar ahora a su promesa. Nadie ignoraba además que la intervención sería "más fácil, más asequible y más posible estando la nación española dirigida por personas que tengan *ideas moderadas*", en palabras de un miembro de la mayoría. Todas las gestiones corrieron a cargo del conde de Toreno. Sus entrevistas con Luis Felipe durante su estancia en París se saldaron con el compromiso francés de intervenir en la guerra civil a cambio de un Gobierno moderado en Madrid. Ya había insinuado el diputado Infante que "*sin que haya orden en nuestro* país no nos auxiliarán nuestros aliados"[75]. Ofalia era la mejor opción posible en esas circunstancias. El nuevo Presidente había dejado un grato recuerdo en Francia a su paso por la embajada española en París. Nadie olvidaba sus arduas gestiones de entonces para que su Gobierno reconociera a Luis Felipe como Rey legítimo. El éxito de la misión -España fue uno de los primeros países en aceptar el resultado de la revolución de 1830- le valdría el reconocimiento general y el sincero afecto de Luis Felipe, un hombre sin apenas amigos. Toreno era consciente de esto cuando propuso a Ofalia para la Presidencia del Gobierno. "Al presidente, o sea al Conde de Ofalia, si bien reacio en aceptar, hásele tanteado ya y se presume que *no se negará al llamamiento de V. M.* El nombrarle producirá un *excelente efecto en Francia y en Inglaterra*. (...) *Yo mismo iré*

[75] *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 31, 18 de diciembre de 1837. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 292. *PRO*. FO 72/485, Villiers a Palmerston, 17 de diciembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 61, 27 de enero de 1837. Becker, J., *Historia de las relaciones exteriores de España*... Ob. cit. Pág. 737. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 757. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 65, 31 de enero de 1837.

ahora a ver al Conde y le daré más ánimos", comunicaba a María Cristina el 15 de diciembre, la víspera de la formación del Gobierno. Toreno estaba convencido de que la reputación europea de Ofalia también permitiría un acercamiento a aquellos países que aún no habían reconocido a Isabel II. "Realmente con él sólo se buscaba *un medio de reconciliarnos con Europa*", advirtió Santillán cuando conoció todo el asunto. El resto de ministros también salieron de la chistera del conde de Toreno. Alejandro Mon, uno de sus protegidos, ocupó la cartera de Hacienda, Manuel Cañas se hizo con el ministerio de Marina y Joaquín José de Muros, marqués de Someruelos, pasó a encargarse del despacho de Gobernación. El ministerio de la Guerra continuó en manos de Jacobo Mª Espinosa de los Monteros, barón del Solar, el titular del ramo en los últimos tiempos de Bardají. Sólo el nuevo ministro de Gracia y Justicia, Francisco Castro y Orozco, se salió del guión escrito por Toreno. Manescán, Olavarrieta o Castejón eran sus candidatos iniciales[76]. No era mala nómina para arropar al pobre Ofalia. Alejandro Mon era un abogado de renombre infectado por el virus de la política desde los tiempos del Trienio. Sus excesos de entonces le valieron una condena a muerte por parte de la Audiencia de Oviedo. Pedro José Pidal, su cuñado, y el conde de Toreno fueron los encargados de aplacar los picores revolucionarios de aquel joven recién licenciado en leyes. Tras un breve paso por la intendencia de Granada, Mon obtuvo su primera acta de diputado para las constituyentes de 1836 en representación de Oviedo, su provincia natal. Allí dio muestras de sus conocimientos hacendísticos y de un valor sobresaliente. Había que tenerlo para enfrentarse a una cámara repleta de progresistas. Bardají ya lo quiso para uno de sus Gobiernos pero hubo que esperar a la llegada de Ofalia para que Mon aceptara su primer cargo de responsabilidad. A sus 36 años, el nuevo ministro de Hacienda pasaba por ser la punta de lanza de la nueva generación que desembarcaba en las filas moderadas. La mayoría de la cámara lo había nombrado ya vicepresidente de las Cortes en prueba de reconocimiento. A su lado se encontraba otra de las jóvenes promesas del partido recién llegada de Granada, Francisco Castro y Orozco. Ambos se conocían de la estancia de Mon en la intendencia de la ciudad en 1835. Es más, el nuevo titular de Gracia y Justicia le había salvado la vida durante la revolución de aquel verano desde su puesto de asesor de la junta suprema de Granada. Los dos se hicieron

---

[76] "Conde de Ofalia", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo III, págs. 52-55. Artola, M., *La España de Fernando VII*... Ob. cit. Págs. 727-729. Collingham, H. A. C., *The July Monarchy*... Ob. cit. Pág. 95. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6943, año 1837, nº 2. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 196. Pacheco, J. F., "Las Cortes de 1837", en *Revista de Madrid*, 2ª serie, vol. I. Págs. 527-528 y 540-542.

inseparables a partir de entonces. Castro y Orozco volvió a coincidir con su amigo durante las constituyentes de 1836-37. Allí destacó como uno de los mayores valedores de las prerrogativas de la Corona pese a ser su primera participación como diputado. De hecho, no tuvo mayor problema en abrir el debate constitucional la tarde del 13 de marzo de 1837. "Mi voz es la primera que va a resonar en este sitio", anunció antes de defender el Senado hereditario, una de las máximas del moderantismo. Sólo tenía 28 años pero estaba dispuesto a comerse el mundo. Así se lo hizo saber a sus conciudadanos antes de partir de su ciudad natal: "voy a Madrid a ser ministro; no lo dudéis. ¡Pues qué! ¿Valgo yo acaso menos que los que hoy pasan por grandes hombres en España?". Dicho y hecho: Castro y Orozco se convirtió semanas más tarde en el ministro más joven desde los tiempos de Godoy[77]. El último puntal del Ministerio se asentaba sobre el departamento de Gobernación. A su cargo se encontraba Joaquín José de Muros, marqués de Someruelos, el sustituto natural de Bardají de no haber mediado la súbita aparición de Toreno procedente de París. De carácter sosegado y porte aristocrático, este logroñés de 40 años era el candidato ideal de María Cristina para formar Gobierno en diciembre de 1837. Su reciente elección para la presidencia de la cámara baja lo acreditaba como el hombre de consenso que necesitaba la Reina. La prometida intervención francesa, sin embargo, terminó por desbaratar toda la operación. El joven procurador que ingresara en las filas del moderantismo en la primera legislatura del Estatuto tendría que conformarse con la cartera de Gobernación. Someruelos se reveló como un ministro de garantías pese a carecer del prestigio de Mon o el ímpetu de Castro y Orozco, los dos pesos pesados del Ministerio. Su departamento presentó seis proyectos de ley al examen del Congreso a lo largo de la legislatura, entre ellos el de organización y atribuciones de ayuntamientos, fundamento de la polémica ley de dos años más tarde. Los ministros militares, por último, eran dos amigos de Espartero cuyo único afán pasaba por tener el ejército bien abastecido. Su papel en el Congreso se redujo a las cuestiones relacionadas con sus departamentos respectivos. En realidad, la fuerza parlamentaria del Gobierno descansaba en las espaldas de Mon, Castro y Orozco y Someruelos en razón de su edad y conocimientos. Ofalia se limitaba a aportar las canas y el decoro. "No olviden las Cortes que los meses que hemos sido

[77] Estapé y Rodríguez, F., *La reforma tributaria de 1845*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1971. Págs. 31-40. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 196. Pacheco, J. F., "Las Cortes de 1837", en *Revista de Madrid*, 2ª serie, vol. I. Págs. 539-542. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 334-335. Comellas, J. L, "La construcción del partido moderado", en *Aportes*, nº 26. Madrid, 1994. Págs. 12-18. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 141, 13 de marzo de 1837. Rico y Amat, J., *El libro de los diputados y senadores*... Ob. cit. Vol. II, págs. 187-196.

ministros *los hemos pasado casi en estos bancos* preparando y sosteniendo las leyes y debates parlamentarios", recordaría Mon al poco de salir del Gobierno. Todo un adelanto en comparación con Bardají y su colección de momias. El Gobierno contaba además con una confortable mayoría en ambas cámaras que presagiaba una plácida travesía parlamentaria. Alrededor de 150 de los 241 diputados podían ser catalogados de ministeriales sin mayor problema. Por si esto fuera poco, la plana mayor del moderantismo (el duque de Rivas, Istúriz, Alcalá Galiano o el propio Toreno) acababa de regresar de París y no iba a abandonar a su suerte a los jóvenes cachorros del partido. "Aquella nueva e inesperada mayoría llenó entonces de asombro a todos los partidos en España, haciendo concebir *las más lisonjeras esperanzas a los moderados*", recordaría Fernández de Córdova años después[78]. Así era. El futuro parecía tierra conquistada para el partido cuando 1837 tocaba a su fin.

El primer revés para el Ministerio de Ofalia llegó desde París. La última semana de enero, el conde de Molé, jefe de Gobierno francés, declaraba que "jamais" intervendría en la guerra española. "No queremos intervención porque la creemos contraria a los intereses de Francia", añadió en la cámara de los pares. La decepción en las filas moderadas fue mayúscula. Todos contaban con la cooperación francesa para liquidar la guerra antes de la llegada de la primavera. El mismo embajador español en París, marqués de Espeja, había solicitado ya el auxilio francés el 24 de enero por orden expresa de su Gobierno. Era el momento de comprobar el resultado de las gestiones del conde de Toreno. "España se halla empobrecida con la paralización de su industria, los recursos de riqueza están agotados, ella *no puede sostener por más tiempo la guerra civil*", argumentó el representante español en una carta plena de desesperación. Las Cortes, por su parte, también estaban ansiosas por obtener el auxilio francés. "¡Oh nación! tú que vas a conquistar las lejanas tierras de Yugurta, manda 20, 30 ó 40.000 hombres con que acabe la guerra española", había clamado el diputado Burriel a finales de noviembre. El conde de las Navas reiteraba el argumento de su compañero dos meses más tarde: "todos desean la conclusión de la guerra civil, todos desean la cooperación para que la guerra termine, todos quieren la paz". No pudo ser. El globo de la

[78] Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 195-196. Pacheco, J. F., "Las Cortes de 1837", en *Revista de Madrid*, 2ª serie, vol. I. Págs. 528 y 536-541. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 6, 18 de noviembre de 1837. Burdiel, I., *La política de los notables*... Ob. cit. Pág. 147. Castro, C. de, *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*. Alianza. Madrid, 1979. Págs. 154-160. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 23, 3 de diciembre de 1838. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 333.

intervención francesa se pinchaba el 29 de enero. El propio Molé comunicó ese día la decisión de su Gobierno a la embajada española. El tratado de la Cuádruple Alianza no obligaba a tanto. Ofalia se declaró "indignado" al conocer la noticia. Uno de los pilares que estuviera detrás de la formación de su Gobierno se derrumbaba mes y medio más tarde como un edificio viejo. Luis Felipe volvía a incumplir sus promesas y a burlarse de los hombres de estado españoles. Ofalia estuvo a punto de presentar su dimisión una semana después[79]. Hasta entonces, los únicos problemas del Gobierno habían sido los derivados de defender a su anciano Presidente. Su pasado como ministro de Fernando VII lo convertía en una presa muy fácil para los dardos de la oposición. "Mal se puede servir con aceptación a un gobierno constitucional habiendo servido con la misma a un Gobierno tiránico", apuntó *El Eco del Comercio* al conocer su nombramiento. De idéntica forma se expresaba *El Español* ese mismo día en rara conformidad con su rival: "nos parece extraño que para consolidar la Constitución, se escoja a quien siempre ha hostilizado abiertamente el régimen constitucional". Todo era cierto. El nuevo Presidente no presentaba los mejores antecedentes para encabezar un Gobierno constitucional tras tantos años al servicio de Fernando VII. Nadie olvidaba tampoco sus gestiones desde la embajada española para que Luis Felipe modificara su política de apoyo a los exiliados en Francia. Algunos de esos nombres -Torrijos, Mariana Pineda o Manzanares- acababan de grabarse en las paredes del Congreso con letras de oro y su recuerdo permanecía aún muy fresco en el ánimo de todos los liberales. Ofalia no acertó a calibrar esta circunstancia en el momento de admitir el cargo. Sabía que su pasado absolutista lo haría "repugnante" a ojos de la oposición progresista pero no contaba con una campaña de tal calibre en su contra. Su mentalidad diplomática le llevaba a pensar que no existían demasiadas diferencias entre desempeñar un cargo público con Fernando VII o hacerlo con su hija. Al fin y al cabo, todo era servir a la Monarquía, la historia de su vida. "Servir[é] a la Reina con idéntica fidelidad a la que mostr[é] con el anterior Monarca, y aceptar[é] cordialmente la actual Constitución española", confesó en una entrevista privada al poco de acceder a la Presidencia. El Conde de Toreno le había garantizado además que sus antecedentes "no deb[ían] ser un obstáculo para su entrada en el Ministerio". Nada de esto fue suficiente para convencer a las huestes

[79] Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 117 y 277-280. Becker, J., *Historia de las relaciones exteriores de España*... Ob. cit. Págs. 737-740. *PRO*. FO 72/501, Villiers a Palmerston, 27 de enero y 10 de febrero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 14, 27 de noviembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 61, 27 de enero de 1838. *PRO*. FO 72/502, Villiers a Palmerston, 17 de febrero de 1838.

progresistas. El partido era consciente de su minoría parlamentaria y necesitaba atacar el punto débil del Gobierno. Olózaga hablaba por todos sus compañeros cuando calificó a Ofalia de "persona que por sus antecedentes políticos est[á] muy lejos de ser el representante de las ideas consignadas en la Constitución de 1837". Los defectos físicos de Ofalia fueron el otro flanco escogido por el progresismo para redoblar su oposición al Ministerio. ¿Qué clase de Presidente era aquel que no podía intervenir siquiera en las Cortes? "No basta que el Presidente venga una vez de ceremonia, como lo hemos visto nosotros, sin tener el honor de verle más, sino que es preciso otra cosa, *es preciso que presente sus ideas, que las sostenga*", denunció uno de los líderes del partido tras comprobar la prolongada ausencia de Ofalia del banco ministerial. Los esfuerzos de Mon y Castro y Orozco por reemplazar a su jefe de filas en la liza parlamentaria no dejaron contento a nadie. Las palabras de Toreno y Martínez de la Rosa en favor del Presidente -"[está] lleno de prendas extraordinarias", aseguró el primero- tampoco sirvieron de nada. La oposición quería verse las caras con el Presidente del Consejo, no con sus adláteres. Ofalia, sin embargo, no estaba para nada. ¡Qué más hubiera querido él que estar en condiciones de defender la política de su Gobierno! "Estos defectos físicos mortifican mucho el amor propio de quien sin ellos podría hacer un papel decente", había anunciado ya durante su etapa de prócer, cuando su sordera aún no era tan aguda. Tres años más tarde, nadie lamentaba tanto sus taras físicas y anímicas como él mismo. George Borrow tuvo ocasión de visitarlo por aquellas fechas y quedó asombrado del aspecto mustio y diminuto del Presidente español. Ofalia no dejó de mirar a su alrededor durante toda la entrevista por temor a que alguien pudiera escuchar sus palabras. El vendedor de Biblias inglés abandonó el despacho oficial "maravillado del extraño azar que ha[bía] hecho de un pobre hombre como éste el primer ministro de España"[80].

Con todo, los verdaderos problemas para el Gobierno llegaron del lugar acostumbrado desde la jornada de Luchana. El dos de marzo, Espartero anunciaba a sus tropas que "desde el mes de septiembre no he cesado de repetir mis reclamaciones al

---

[80] Pacheco, J. F., "Las Cortes de 1837 (II)", en *Revista de Madrid*, 2ª serie, vol. II. Págs. 34-35. *El Español*, 18 de diciembre de 1837. *El Eco del Comercio*, 18 de diciembre de 1837. Castells, I., *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*. Prólogo de Josep Fontana. Crítica. Barcelona, 1989. Págs. 166-176. *PRO*. FO 72/485, Villiers a Palmerston, 24 de diciembre de 1837. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6943, año 1837, nº 2. *DSC*. Legislatura de 1837-38, núms. 60 y 62, 26 y 28 de enero de 1838. Ofalia, C., *Escritos del Conde de Ofalia*... Ob. cit. Pág. 636. Borrow, G., *La Biblia en España*... Ob. cit. Págs. 423-424.

Gobierno de S. M. a fin de que se remita dinero a este ejército con la urgencia que imperiosamente exige su situación, (...) y hasta ahora *no han surtido el efecto que me prometía*". El jefe del ejército informaba también del envío de un comunicado similar al presidente del Congreso. Toda la prensa contraria al Gobierno de Ofalia se apresuró a publicar las quejas de Espartero en cuanto la proclama llegó a Madrid. No venía mal airear las desavenencias entre el cuartel general y el Ministerio ahora que las huestes progresistas se encontraban en franca minoría en el Congreso. Era otra forma de hacer oposición. *El Eco del Comercio*, por ejemplo, amenazaba aquellos días con publicar "las infinitas cartas de los oficiales, de los soldados y de los pobres pueblos que nos han patentizado el abandono en que yac[e] el ejército". La prensa progresista interpretaba ahora la misma partitura que tantos éxitos diera a *El Mundo* durante el Gobierno de Calatrava y Mendizábal. Nadie iba a renunciar a un arma de eficacia contrastada. El Gobierno quedó muy tocado tras hacerse públicas sus diferencias con Espartero. Su apoyo parlamentario era muy amplio pero se necesitaría algo más para resolver un problema que trascendía el simple ámbito de la política. Atrás quedaban todos sus intentos por mantener una relación cordial con el jefe del ejército. El conde de Toreno, el auténtico responsable de la formación del Gobierno de Ofalia, sólo pensó en Espartero para ocupar el ministerio de la Guerra en diciembre de 1837. ¿Qué mejor forma de acabar con los enfrentamientos de antaño que integrando al jefe del ejército en el Gobierno? Así lo reconoció el propio ministro de Hacienda en el Congreso a finales de enero: "su señoría (...) se ha olvidado de cómo se formó este ministerio. *Una de las bases principales que entraron en su composición, fue el nombramiento del general Espartero para el ministerio de guerra*; pues como ministro de Guerra debe saber el plan de campaña para proporcionar lo necesario a su consecución". En caso de negativa, Toreno recomendaba mantener en el puesto a Jacobo Mª Espinosa de los Monteros, barón del Solar, de forma interina "*hasta ponerse de acuerdo con [Espartero]*". El conde no se arriesgaba a ir más lejos en su arreglo del Gobierno. Ni él ni nadie se atrevían ya a nombrar un titular de Guerra sin contar con la opinión del cuartel general. Se iniciaba así una práctica que se prolongaría incluso más allá del abrazo de Vergara: todo ministro de la Guerra debería contar con el visto bueno de Espartero. A la propia Reina le correspondió informar de la decisión del Gobierno: "se escogió a Espinosa para interino de la Guerra pues siempre había demostrado mucho *respeto y cariño a tu persona, cosas que siempre busco*. Él sigue demostrando esto y mucha actividad. Deseo que se haya acertado en esta decisión". Espinosa se encargó de certificar esas cualidades

al poco de su confirmación como ministro. La memoria que presentara a las Cortes a finales de diciembre era un verdadero canto a las virtudes del jefe del ejército. Espartero había salvado la patria con su arrojo en el puente de Luchana, "logro (...) que ocupará un lugar señalado entre los *hechos más insignes de nuestro siglo*", y preparaba ahora "el camino del triunfo y de la gloria [tras] el restablecimiento de la disciplina" en Pamplona y Miranda. La memoria también incluía palabras de desagravio para su nuevo mentor. El ministro reconocía sin rebozo "la *crítica situación* en que, después de haber salvado tan gloriosamente a Bilbao en diciembre de 1836, se vio el ejército de operaciones del norte por falta de subsistencias"[81]. Al fin un miembro del Gobierno admitía en voz alta lo que el jefe del ejército se había cansado de denunciar durante meses. Mendizábal tendría que tragarse ahora todas sus acusaciones del último año. Los esfuerzos de Espinosa, sin embargo, no fueron suficientes para contentar a Espartero. De nada servían las flores de última hora si el Gobierno no procuraba el cumplido abastecimiento del ejército, la principal de sus obligaciones. Y el fiel de su balanza indicaba hacía tiempo que Ofalia y los suyos estaban lejos de cumplir semejante compromiso. Su mujer, claro, fue la primera en saber de su descontento. "Si el Gobierno no me tuviese tan abandonado mucho podríamos hacer, aun en el invierno; pero *me falta todo, absolutamente de todo*", escribía desde Pamplona a finales de noviembre. El ministro de la Guerra fue el siguiente en saber de los apuros de la tropa. El 20 de enero, Espartero ponía en conocimiento del barón del Solar "la crítica situación en que me encuentro por el abandono en que se tiene al ejército de mi mando y las terribles consecuencias que necesariamente ha de producir *la espantosa miseria a que se ve reducido*". El escrito también incluía palabras de reproche para el ministro. Su labor en el departamento no debería haberse reducido al simple traslado de las reclamaciones procedentes del ejército al resto del Gabinete. El barón tenía que "haber influido" en el seno del consejo de ministros para suscitar un debate en profundidad sobre el asunto. Era el representante en Madrid del resto de sus compañeros y no podía abandonarlos a su suerte. Al ministro de la Guerra no le quedó otra salida que la dimisión. No era sólo que Espartero censurara su labor al frente del departamento; es que ahora le indicaba la forma de actuar ante el resto de ministros. Demasiado para cualquiera con un mínimo de dignidad política. El Gobierno nombró a José Carratalá en su sustitución dos días más

[81] *El Eco del Comercio*, 10 y 14 de marzo de 1838. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 545-546. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/19, nº 1. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6943, año 1837, nº 2. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 65, 31 de enero de 1838. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 36. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837.

tarde, un veterano de los tiempos de la guerra de independencia americana en el virreinato del Perú. Espartero se había negado a designar al nuevo titular del ramo y quizá un viejo amigo al frente del ministerio fuera de su agrado. Ese era en realidad el único mérito del nuevo ministro. Idéntico criterio se había seguido un mes antes para cubrir la cartera de Marina, el otro ministerio de corte militar. Manuel Cañas gozaba de la amistad del jefe del ejército desde su participación en el sitio de Bilbao al frente de la escuadra española. La fórmula, sin embargo, no funcionó en esta ocasión. El nuevo titular de Guerra se estrenó en el cargo con un oficio todavía más áspero del que provocara la marcha de Espinosa. Espartero denunciaba el 12 de febrero la falta de ropa y calzado adecuados para afrontar con garantías lo más riguroso de la estación venidera. Muchos de sus oficiales se hallaban fuera de servicio a causa de esa circunstancia. El resto de los hombres, por su parte, no había podido renovar su equipo tras seis meses de campaña a base de "la miserable ración de etapa". "El sufrimiento de la tropa, aunque dotada de nobles virtudes, no es posible se prolongue si el Gobierno sigue como hasta aquí", concluía el jefe del ejército. Espartero había recibido además una carta de Alaix pocos días antes y no estaba para paños calientes. Su segundo le había pintado desde Pamplona un cuadro muy similar al que él mismo padecía casi a diario. Soldados descalzos, atrasos de más de seis meses en la paga, almacenes faltos de víveres...En fin, la descripción habitual desde que Mendizábal duplicara el número de soldados en el otoño de 1835. La conclusión de Alaix no llamaba a engaño: "todas las privaciones se sienten al mismo tiempo"[82]. Sucesos como éste eran los que contribuían a aumentar la distancia entre el Ministerio y el jefe de su ejército. Cada soldado sin camisa, cada día de retraso en el cobro, cada queja sin atender en definitiva, suponía una nueva paletada en el foso que empezaba a separar ambas instancias. El Gobierno de Ofalia comenzaba a morir de la misma enfermedad que había acabado con Calatrava y Mendizábal un año antes.

El ascenso de Narváez al rango de general resultó funesto para los intereses del Gobierno en una atmósfera tan tensa. El nombramiento suponía el último paso en la organización del ejército de reserva, el cuerpo destinado a limpiar La Mancha de toda presencia carlista. Nadie dudaba a finales de 1837 de la necesidad de establecer una

---

[82] *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 82. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 541-542 y 732-734. *Gaceta de Madrid*, 19 de enero de 1838. *PRO*. FO 72/501, Villiers a Palmerston, 20 de enero de 1838. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, pág. 2.

fuerza al sur de Madrid que acabara con las partidas que campaban a sus anchas. Palillos, Orejita, Cipriano y compañía se habían convertido ya en un verdadero dolor de cabeza para la causa liberal. "*Las fértiles provincias de Andalucía están completamente separadas del gobierno, huérfanas enteramente de él* (...) Tenemos un semicírculo completo de incomunicación y bloqueo que hará casi nulo o muy débil el poder del gobierno", denunciaba Jaén, diputado por Toledo, a finales de enero. Meses antes, Almonací había advertido que el destino de todo aquel que cayera prisionero en La Mancha era ser reducido a "pedazos". "¿Cómo están, señores, esas cuatro provincias que componen la antigua de La Mancha? ¿Cómo están? *Entregadas a la ferocidad y barbarie de los facciosos*", revelaba en el mismo discurso. El ejército de reserva debía ser la solución a todos los males de la zona, "esa áncora de esperanza y de salvación para la Patria", en palabras de Martínez de la Rosa[83]. San Miguel, titular de Guerra durante el gobierno Bardají, pensó al instante en Narváez para encabezar el nuevo ejército. El entonces brigadier conocía la región del tiempo de la persecución de Gómez y estaba ansioso por demostrar su valía tras casi un año de retiro en Sevilla. El Gobierno de Ofalia mantuvo el nombramiento y lo ascendió a general tres meses más tarde pese a no haber salido aún de Madrid. Era su forma de recompensarlo tras su ingreso en las filas del moderantismo. Narváez había abandonado sus antiguos excesos liberales de la mano de Luis Fernández de Córdova, su nuevo mentor, "el único que tiene imperio sobre mí", según confesión propia. El flamante general ya había asistido en diciembre a las reuniones de la plana mayor del partido en casa de Castro y Orozco como miembro del pleno derecho. Espartero se opuso a todo el arreglo desde el principio. No alcanzaba a comprender cómo alguien podía ascender en el escalafón "sin preceder acción de guerra o mérito especial". ¡Y más el infame Narváez! El jefe del ejército no había olvidado aún el rechazo del ya general a servir bajo sus órdenes en enero de 1837. Narváez solicitó entonces la licencia absoluta en cuatro ocasiones para no coincidir con Alaix, el militar que acababa de liderar la insurrección de Cabra contra su persona. Espartero, sin embargo, no sabía de cuestiones personales cuando la suerte de la patria estaba en juego. La cadena de mando estaba además por encima de cualquier rencilla. "El general Narváez, siendo brigadier, *no quiso seguir* a estas provincias con la división de su mando (...) [y] huyó de servir a mis órdenes", recordaría meses después. La

[83] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 336-337 y 347-353. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Págs. 67-78. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 60, 26 de enero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 349, 24 de octubre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 62, 28 de enero de 1838.

historia parecía repetirse nueve meses más tarde. Espartero solicitó en el otoño de 1837 la incorporación de Narváez a su ejército con el objeto de ponerle al mando de una división. "La salud de la patria reclamaba la asistencia de todos los que hubieran acreditado bizarría en los combates", argumentó en su requerimiento. La reunión de ambos militares tampoco pudo producirse en esta ocasión. Narváez se encontraba de camino hacia Burgos cuando recibió en Santa Cruz de Mudela el nombramiento como nuevo jefe del ejército de reserva. Aceptó en el acto. El ejército del norte tendría que esperar una vez más. Espartero interpretó lo sucedido como un nuevo ardid del brigadier para no servir a sus órdenes. "También [entonces] halló medio de excusar[se]", reveló en una carta a la Reina. ¿Y a un hombre que había abandonado al ejército por dos veces se lo ascendía al grado de general? No podía ser. El jefe del ejército se refería a Narváez cuando denunciaba ante el Gobierno el reparto de "fajas, bordados y galones a infinitos que *no* los han ganado en el campo de batalla, entre ellos *algunos cuya conducta y servicio les ponían muy lejos de merecerlos*". Ahí afloraba el militar curtido en mil batallas que Espartero no podía dejar de ser. Casi 30 años de carrera en el ejército le habían enseñado lo duro de alcanzar la gloria militar, el largo y tortuoso camino que separa al soldado de línea del general en jefe. Espartero había sido ambas cosas y no iba a permitir que un señorito procedente de Loja le hiciera sombra gracias a la predilección del Gobierno. Pocas cosas estaban más arraigadas en su carácter que la obligación de reconocer los méritos cosechados en el campo de batalla. De hecho, su confianza en Calatrava y Mendizábal comenzó a quebrarse en el mismo instante que el Gobierno quiso "*apropia[rse] de todos [mis] triunfos* (en que ninguna parte han tenido), como sucedió cuando el de Luchana, después de haberme puesto en la posición más crítica que se ha encontrado jamás general". No podía haber atajos en el recorrido hacia la gloria militar. Los ascensos debían ser distribuidos con equidad, "no pudiendo ser justos los militares más que los ganados en la guerra", según su propio testimonio. Esa era la diferencia entre Espartero y Narváez a ojos del primero: él había obtenido sus galones en el campo de batalla, mientras su adversario lo había hecho en algún despacho oficial. Todos estos reproches eran los que estaban detrás de la proclama que salía a luz el dos de marzo. El Gobierno moderado comenzaba a saber así del calvario sufrido por su homónimo progresista tan sólo un año antes. Denuncias por falta de suministros, celos respecto a otros mandos militares, amenazas de dimisión, cartas airadas a los ministros...Todo se repetía punto por punto. Una única circunstancia separaba ambas coyunturas. Espartero contaba con un nuevo instrumento de presión en 1838. Al aval de

la victoria de Luchana y el prestigio entre la tropa había que añadir ahora la comunicación directa con María Cristina. Ambos habían comenzado una correspondencia confidencial en agosto de 1837. La influencia de Espartero llegaba así a la persona encargada de nombrar o cesar ministros, todo un adelanto. Ya no tendría que sancionar confusos motines o dirigir airadas protestas al ministro de turno para forzar la salida del Gobierno que no fuera de su agrado. Espartero tenía ahora un enlace exclusivo con la fuente del poder político y no iba a dudar un instante en utilizarlo. En realidad, ya lo había hecho antes de la famosa proclama del dos de marzo. La Reina estaba al corriente del "abandono más espantoso" en que se encontraba el ejército desde la semana anterior. Pero Espartero no se quedaba ahí. Su carta apuntaba a los culpables con el dedo acusador de quien se sabe más fuerte. "*No est[oy] satisfecho de la conducta observada por los actuales ministros*, o más bien por los señores Castro, Mon y Carratalá", confesaba a la Reina el 27 de febrero[84]. María Cristina era ya el único obstáculo que separaba al Gobierno de las iras del jefe de los ejércitos.

El Gobierno cometió el peor de los errores tras hacerse públicas sus diferencias con Espartero. La *Gaceta de Madrid* aseguraba ocho días después de conocerse la proclama que se "halla[ba] autorizada a *desmentir* el supuesto abandono en que se deja al ejército". Las denuncias sobre la situación de la tropa eran ciertas pero "*no* puede en justicia hacerse cargo al actual Gobierno. Sabido es en qué estado se encargó de los negocios merced a la atinada administración del mismo partido que ahora se lamenta". Es decir, la responsabilidad debía recaer sobre el anterior Ministerio. Mon y compañía optaban así por seguir el mismo camino que recorriera Mendizábal el año anterior: rechazar toda responsabilidad del Gobierno en el problema del abastecimiento. Es más, los ministros decidieron medir sus fuerzas con las de Espartero a raíz de la llegada de la proclama a Madrid. El Gobierno se sentía fuerte cuando comenzaba la primavera de 1838. El Congreso, por ejemplo, acababa de aprobar la nueva quinta de 40.000 hombres por un margen de 91 votos contra 13, una mayoría abrumadora. Narváez, el protegido del Gabinete, estaba convencido además de que los días de Espartero estaban contados. "El pobre *condesito* tendrá posición social y vida pública *en tanto que el general Córdova se decida a formar su ministerio*", escribía al propio Córdova, la gran

[84] *Gaceta de Madrid*, 20 de septiembre de 1837. *Gaceta de Madrid*, 4 de noviembre de 1837. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Pág. 70. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 336-337 *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 30. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 18-19 y 542-543. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 4.

esperanza de buena parte de los moderados para encabezar un Gobierno que pusiera fin al influjo de Espartero. Una amplia mayoría en las Cortes y el respaldo de los hombres de Narváez: no eran malas cartas para enfrentarse al jefe del ejército. ¿Por qué no intentar un pulso que pusiera fin a la influencia del cuartel general en la vida política? Dicho y hecho. Una semana más tarde, el Gobierno cesaba a Benito Miranda de su puesto en la secretaría de Guerra, el agente de Espartero en el ministerio desde principios de año. Ambos eran grandes amigos desde la infancia. Su celo por que la correspondencia de su preceptor llegara a los distintos ministros con puntualidad lo había hecho insoportable para el conjunto del Gobierno. Espartero se lo tomó como algo personal. La separación del coronel Miranda no tenía "más razón verdadera que la de ser *mi amigo y mi recomendado*", denunció al saber del cese[85]. El jefe de su estado mayor fue el siguiente en caer. Antonio Van Halen fue destituido de su puesto tras una polémica con el presidente de la junta auxiliar de guerra, el general Moscoso. Ambos se habían enzarzado en una disputa acerca de la conveniencia de retirar las tropas de la línea de Hernani. "Sería una prueba de inconsecuencia y de *absoluta falta de conocimientos militares*", fue la respuesta de Van Halen, un militar con el estilo rudo de su general en jefe. Moscoso ordenó su traslado a Madrid al punto. Semejante desacato no podía ser pasado por alto. La vieja bestia negra de Espartero, la junta auxiliar de guerra, volvía a cruzarse en su camino sin ofrecer ningún tipo de explicación. Espartero no fue consultado en ningún momento. "¿Cómo se separa al jefe del estado mayor del ejército sin conocimiento del general en jefe y sin oírlo?", se preguntaba lleno de indignación cuando supo la noticia. Su paciencia llegaba al límite el seis de abril: "no puedo mirar con indiferencia que *dos jóvenes atolondrados* sin experiencia, sin servicios, ni a V. M. y sin más interés que el suyo propio, sean causa de que se inutilicen los servicios de un soldado que tantas veces ha regado los campos de batalla con su sangre". Pero había algo más. Espartero pasaba en esta ocasión de la mera denuncia al chantaje sin miramientos: "no debo continuar más tiempo a la cabeza de este valiente y virtuoso ejército si los dos ministros precitados siguen en su destino (...) *En esta cuestión no cabe medio*. Obre V. M. según las inspiraciones de su noble corazón". El jefe del ejército estaba dispuesto a jugarse el puesto en su partida con el

---

[85] *Gaceta de Madrid*, 10 de marzo de 1838. *El Eco del Comercio*, 14 de marzo de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 66, 1º de febrero de 1838. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 349. La primera cursiva en el original. "Baldomero Espartero", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo V, pág. 42. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Pág. 87. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 4 y 7.

Ministerio. El voto de gracias que le concediera el Congreso por unanimidad tras su victoria sobre la expedición de Negri no fue suficiente para mejorar su ánimo. "No hay un diputado de la nación, no hay un español que sepa este triunfo, y que no desee expresar de la manera posible los sentimientos de gratitud a ese *digno caudillo*", exclamó Martínez de la Rosa aquel día. Mera palabrería a oídos de Espartero cuando el Gobierno parecía haberle declarado la guerra. Su ascenso a la capitanía general de los ejércitos reunidos tampoco causó el efecto esperado. Y eso que era la primera vez en 27 años que se elevaba a un militar al puesto más alto del escalafón. Castaños, Palafox y Carr-Beresford, los héroes de la guerra de la independencia, habían sido los únicos en obtener el entorchado hasta entonces. No sirvió de nada. Espartero se sentía ya rodeado, acosado, con enemigos por todas partes, "los Moni-Castros y estratégicos por un lado, y los Mendizábales y Córdovas por otro", según su propio diagnóstico[86]. El jefe del ejército volvía a la carga dos meses más tarde. "Yo sirvo a mi Patria, sirvo a V. M., no sirvo ni a Castro ni a Mon; estos son mis enemigos (...) *A V. M. toca el elegir entre los tres*; pues si ellos continúan en el poder, si continúan en el ministerio, yo no puedo ni debo seguir al frente de las tropas, ni en ningún otro mando o destino. Resuelva V. M. lo más conveniente", apremió a mitad de julio. Espartero acompañaba esta carta de una copia dirigida a Manuel Latre, el sustituto de Carratalá al frente del ministerio de la Guerra. Quizá el nuevo ministro fuera más sensible a los padecimientos de la tropa tras su lectura. Espartero se equivocaba de medio a medio. La copia de su carta estaba al día siguiente en todos los periódicos afines al Gobierno. Latre, un viejo conocido del sitio de Bilbao, había traicionado a su amigo al filtrar la correspondencia entre ambos a la prensa. "Como la mayor muestra que podía dar a dicho general de la amistad que entonces le profesaba, *le incluí copia* de la carta que tuve el honor de escribir a V. M.", escribió un ingenuo Espartero a María Cristina semanas después. La Reina también estaba molesta tras hacerse pública su correspondencia con el jefe del ejército. La carta vino como caída del cielo para unos ministros a punto de tirar la toalla. Meses y meses intentando rebajar el influjo de Espartero en la vida pública y ahora era él mismo quien se encargaba de proporcionar el mejor de los argumentos. Los editoriales en su contra

---

[86] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, pág. 549. *El Eco del Comercio*, 31 de julio de 1838. *Historia científica, política y ministerial del Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, escrita por D. L. C*. Imprenta de José Mª Ducazcal. Madrid, 1850. Tomo I, pág. 97. Cervera Pery, J., "Los dos Van Halen. (Las glorias de un transfuguismo)", en *Revista de Historia Naval*, nº 55. Madrid, 1996. Págs. 16-19. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 13. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 134, 30 de abril de 1838. *Gaceta de Madrid*, 2 de mayo de 1838. *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1842*. Imprenta nacional. Madrid, 1842. Pág. 14. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, pág. 4.

no se hicieron esperar. "¡Pues qué! porque el general Espartero haya conducido muchas veces al triunfo a nuestros heroicos y sufridos soldados, (...) ¿tendrá por eso el derecho de sobreponerse a los poderes públicos y de exigir que se retiren de sus puestos unos ministros que (...) gozan a la vez de la confianza de la Corona y la de las mayorías parlamentarias?", se preguntaba el periódico oficial del Gobierno, *La España*, el primero de agosto. *El Correo Nacional* ya se había expresado en términos similares días antes. ¡Qué lejos parecían ahora las alabanzas de los días de Pamplona y Miranda! Espartero se había convertido en apenas unos meses en un dictador, en el tirano que intentaba imponer su voluntad a la del Gobierno de la nación. El jefe del ejército presentó su dimisión tan pronto supo lo sucedido. Su imagen de hombre neutral había quedado muy malparada y la Reina mostraba cierto recelo hacia sus intenciones por vez primera tras un año de confidencias. Nada podía dolerle más. María Cristina le había comunicado su "disgusto" por todo lo sucedido el nueve de agosto. Demasiado para un hombre monárquico hasta el exceso. "Deduzco que V. M. ha podido dudar un momento de mi fe, de mi lealtad, y de los principios que siempre han marcado mi conducta y regido mis acciones", argumentó en su apesadumbrada carta de renuncia. La Reina, sin embargo, se negó a aceptar su dimisión. No estaba dispuesta a prescindir del único hombre que había demostrado estar en condiciones de ganar la guerra. El dilema estaba servido otra vez dado el abismo que separaba al Gobierno de Espartero. Uno de los dos tendría que quedarse en el camino en esta ocasión. El siete de agosto, el consejo de ministros se reunía en sesión extraordinaria en compañía de los presidentes del Congreso y el Senado (Istúriz y Moscoso de Altamira), Martínez de la Rosa y el duque de Frías. Ya era tiempo de encontrar una solución a la crisis después de tantas semanas de parálisis política y militar. Los asistentes a la reunión acordaron acceder a los deseos del jefe del ejército tras cuatro horas de deliberaciones[87]. En realidad, no cabía otra salida si María Cristina persistía en mantenerle al frente del ejército. Las negociaciones con Espartero, por supuesto, se descartaron desde el principio. No era un hombre que diera su brazo a torcer con facilidad una vez que tomaba una determinación. Ya había advertido a la Reina en abril de ese año que "es bien público y es proverbio en el ejército que no tengo más consultor que mi *almohada*". Su mujer también sabía de su

[87] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 19 y 21. *PRO*. FO 72/502, Villiers a Palmerston, 24 de marzo de 1838. *La España*, 1º de agosto de 1838. "De las mudanzas de Gabinete en los Gobiernos representativos", en *El Correo Nacional*, 21 de julio de 1838. *El Correo Nacional*, 8 y 18 de agosto de 1838. *El Eco del Comercio*, 8 y 9 de agosto de 1838. *PRO*. FO 72/506, Hervey a Palmerston, 28 de julio de 1838. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, pág. 79.

particular consejero: "soy terco y (...) no desisto de los cálculos que formo consultando con mi almohada, y sólo con mi almohada". El Gobierno en pleno se desplazó esa misma noche hasta el Palacio Real para comunicar su decisión. Sólo Istúriz puso la voz discordante en medio de tanta unanimidad. Espartero era un militar más que debía atenerse a las órdenes del Gobierno. Su comportamiento durante toda la crisis le parecía "altamente criminal". El Gobierno comenzó por cesar al general Moscoso de la presidencia de la junta auxiliar de guerra. El retorno de Van Halen a su antiguo puesto se prometía para más adelante. Del mismo modo que Penélope en sus noches de Ítaca, al Gobierno de Ofalia le tocaba ahora destejer todo lo realizado durante los últimos meses. Por fin, el último día de agosto, Mon y Castro y Orozco abandonaban toda resistencia y presentaban su dimisión a la Reina. Espartero había ganado una vez más. El resto fue responsabilidad de los carlistas. Ese mismo día se conocía en Madrid la derrota del ejército del Centro ante la fortaleza de Morella. Más de 3.000 liberales perdieron su vida en su desesperado intento por forzar la salida de Cabrera de su feudo, una de las mayores carnicerías de la guerra. "Era preciso contener la pérdida de *tanta sangre* y así ordené que las tropas se retirasen a sus campamentos", escribió ese día Oráa en su diario de operaciones, el responsable del ataque. Nadie quiso acompañar a Ofalia en su último intento por completar el Gobierno después de semejante desastre. Se apagaban las luces para un hombre bondadoso como pocos. El resto de ministros seguían los pasos de Mon y Castro y Orozco una semana más tarde. La ley de hierro de la política española volvía a cobrarse otro Ministerio. "Sin esta condición, ningún gabinete puede ser duradero, *siquiera le compongan ángeles*", había advertido la prensa progresista hacía algún tiempo. Tampoco hubiera sido necesario un suceso como el de Morella para acabar con el Gobierno. La Reina, en realidad, había hecho su elección hacía tiempo: "*entre tú y ellos, tú eres el que más falta haría a la causa de mi hija*"[88].

¿Por qué se cedió ante Espartero? De entrada, el temor a que el conjunto de la tropa se negara a obedecer a otro general en jefe era una realidad. Ningún otro militar

---

[88] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 13 y 20. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, pág. 22. *El Correo Nacional*, 8 de agosto de 1838. *PRO*. FO 72/506, Hervey a Palmerston, 11 de agosto de 1838. "Conde de Ofalia", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo III, pág. 70. *El Eco del Comercio*, 10 de agosto de 1838. *La España*, 1º de septiembre de 1838. *El Eco del Comercio*, 4 de septiembre de 1838. Rújula, P., *Contrarrevolución. Realismo y carlismo*... Ob. cit. Págs. 292-306. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 64-92. *PRO*. FO 72/507, Hervey a Palmerston, 8 de septiembre de 1838. *PRO*. FO 72/502, Villiers a Palmerston, 24 de marzo de 1838. *El Eco del Comercio*, 18 de diciembre de 1837.

gozaba de la popularidad necesaria para manejarse en medio de unos hombres en continua efervescencia a causa de la falta de aprovisionamiento. De hecho, la dificultad para encontrar un relevo de garantías fue el principal temor que planeó sobre el famoso consejo de ministros del siete de agosto. "Será casi *imposible* e*ncontrar un general que le suceda* en el mando ", revelaron los asistentes a la reunión. La autoridad de Espartero entre el ejército se convertía así en el freno a la indisciplina del que ningún Gobierno podía ya prescindir. La oleada de motines del verano anterior había demostrado los trágicos efectos de una soldadesca sin control y nadie quería volver a pasar por una experiencia similar. Al lado del influjo sobre la tropa, se encontraba el poder que los distintos Gobiernos le habían transferido. El día que Espartero arriesgó sus bienes para procurar el abastecimiento de los hombres se puso en el camino hacia su transformación en la primera autoridad del Estado. Cuatro mil quintales de harina tuvieron la culpa. La diputación foral de Vizcaya rechazó en febrero de 1837 las letras giradas a ocho días contra la intendencia de Santander y exigió de Espartero su firma particular, no como general en jefe, para cerrar el contrato. "No quiero nada con el Gobierno", argumentó el vicepresidente de la institución. Nadie se fiaba ya de la capacidad de pago del ministerio de Hacienda. Espartero accedió a regañadientes. Era la única solución posible si se quería asegurar el rancho de la tropa. Su poder no dejó de crecer a partir de ese instante. Tres meses más tarde, ofrecía la paz a los carlistas en una proclama tras la toma de la línea de Hernani. Todos los oficiales mantendrían su empleo y grado de entregar las armas y los fueros serían conservados, las mismas garantías que estuvieran detrás del Convenio de Vergara dos años después. "Justo es ya que cesen las desgracias que afligen a vuestras familias, y que vosotros depongáis las armas volviendo a ocuparos en vuestras labores", había anunciado Espartero aquel día. El Gobierno de Calatrava y Mendizábal estalló de indignación al conocer la noticia. El general en jefe no tenía autoridad para realizar esa propuesta por mucho que hablara en nombre del "legítimo gobierno de la Reina doña Isabel II". Espartero daba un paso más durante los primeros meses de 1838. Todo intendente que no abonara las libranzas realizadas contra sus dependencias sería hecho preso de inmediato. El Gobierno perdía así una facultad exclusiva del ministerio de la Gobernación a manos de su general en jefe. Espartero había vuelto a comprometer su firma semanas antes para abastecer al ejército. "Saliendo al frente *como particular* giré letras contra los ayuntamientos de Logroño, Burgos, Vitoria, Pamplona y Tudela hasta la cantidad de millón y medio de reales", aseguró en una carta a María Cristina. Espartero, en realidad, se limitaba a asumir aquellas

facultades que el Gobierno no podía desempeñar. Ninguna más importante que el mantenimiento del ejército, una empresa muy alejada del alcance de las posibilidades económicas de la España liberal desde que Mendizábal duplicara el número de efectivos en 1835. El ministerio de Hacienda no tenía capacidad para sostener a tanto soldado. Así de simple. Al propio ministro de la Guerra le tocó admitir este hecho a finales de 1837: "mientras el presupuesto (...) no sea puntualmente satisfecho, veremos reproducirse y aumentarse los conflictos y circunstancias críticas que autorizan en cierto modo a los jefes del ejército *de echar mano de cuantos fondos y víveres hallan a su paso*". "*La guerra civil es un obstáculo superior a los esfuerzos humanos*", había confesado el Presidente del Gobierno pocos meses antes[89]. Idéntica situación se vivía en otras zonas del país. El Barón de Meer, por ejemplo, organizó la hacienda de Cataluña a su gusto y se hizo responsable del cobro y distribución de los impuestos durante todo el tiempo que ejerció la jefatura militar del principado. El tiempo lo convertiría en una suerte de virrey al margen de Madrid. "Digamos que [no] tenemos Gobierno, (...) y que los tres poderes del Estado están, uno en Espartero, otro en Oráa y otro en el Barón de Meer", resumió Pascual Madoz en 1837. Es decir, los jefes de los distintos ejércitos liberales. Un año después, en noviembre de 1838, el diputado Luján señalaba que "donde no hay gobierno la necesidad lo pone. (...) ¿Y en qué vendrá a parar esto? En que cada general hará una administración particular, y *el gobierno quedará reducido a Madrid y sus arrabales*". Esa misma realidad fue la que descubrió Narváez a su paso por el sur de España en la primavera de 1838. Toda la organización del ejército de reserva corrió entonces a cargo de los ayuntamientos de La Mancha y Andalucía. El Gobierno central no estaba en condiciones de sufragar un nuevo cuerpo de más de 10.000 hombres. "Puedo asegurarte que el ejército de reserva se organizará bien *sin que al Gobierno le cueste absolutamente nada*", escribió a Fernández de Córdova al poco de llegar a la zona. Narváez, a cambio, no tuvo que dar explicación alguna de sus actividades al frente de la tropa. Las contribuciones forzosas, los fusilamientos sumarios o las levas masivas: todo se realizó a su antojo, sin una sola interferencia del ministerio de turno. "Hemos llegado a la situación desgraciada de vernos reducidos en estas provincias a *nuestra sola autoridad*", confesó a Cleonard en marzo de 1838. "*Hago lo*

[89] *PRO*. FO 72/506, Hervey a Palmerston, 11 de agosto de 1838. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 640-641, 72-75. *PRO*. FO 72/480, Villiers a Palmerston, 3 de junio de 1837. *El Eco del Comercio*, 14 de marzo de 1838. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 23. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 260, 20 de julio de 1837.

que me da la gana", explicó en su habitual estilo pendenciero poco después, cuando su mando estaba a punto de concluir. Todas las prerrogativas que el Gobierno no alcanzaba a desempeñar se asumían así por los distintos mandos militares. La ecuación era muy simple: cuanto menos fuerza tuviera el poder central, más tendrían sus generales. Nadie descollaba más en este aspecto que Espartero, el general en jefe del ejército del norte, el principal escenario de la guerra. El carácter de la contienda lo había convertido en un verdadero Estado dentro del Estado. ¿Qué otro nombre podía recibir alguien que daba órdenes, decidía la vida y la muerte, recaudaba impuestos, ofrecía la paz, arriesgaba su patrimonio y ejercía labores policiales en el territorio bajo su mando? Ya había advertido Fernández de Córdova que la jefatura del ejército era "*un puesto que había venido a ser todo en el Estado*, pues que a todo lo dominaba de hecho la guerra del norte"[90]. Pero había una última razón para transigir con Espartero. La guerra civil fue una cuestión mucho más trascendental que la política durante la mayor parte de la Regencia de María Cristina. De nada servía la Constitución o el Estatuto si al final no había un Estado liberal donde aplicarlos. "Primero es existir, y *después ver el mejor modo de existir*", avisó el diputado Pizarro en febrero de 1837. Cinco meses después, Fontán recordaba a sus compañeros de escaño que "lo primero, señores, es la vida, *es la existencia política*". "En la época presente, *todos los asuntos son secundarios en comparación del capital*, que es la terminación de la guerra civil", añadía Pita Pizarro un mes más tarde. Las dos trágicas experiencias de comienzos de siglo habían enseñado a los políticos españoles a ser cautos acerca del futuro. Todavía en junio 1840, el Gobierno interrumpió el debate de la ley de ayuntamientos, el asunto más importante de aquella legislatura, para anunciar al Congreso la toma de Morella. La noticia era más trascendental que cualquier proyecto de ley. "Mal pueden atenderse [ahora] a cuestiones que, aunque importantes, son, por decirlo así, *de menor empeño que las que se ligan al triunfo de nuestra justa causa*", señaló Alcalá Galiano cuando le tocó el turno de intervenir. El liberalismo no fue una realidad irreversible hasta casi el final de la guerra civil. De hecho, la propuesta de marzo de 1838 de reducir el Gobierno a las carteras de

---

[90] Santirso Rodríguez, M., "Los militares en la revolución liberal española: el caso de los capitanes generales de Cataluña (1832-1839)", en *Trienio*, nº 27. Barcelona, 1996. Págs. 119-131. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 354, 29 de octubre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Págs. 67-78. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 91-92. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 347-353. Nieto, A., *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*. Ariel. Barcelona, 1996. Págs. 56-62. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 150.

Guerra, Hacienda y Estado no prosperó por poco. Sus defensores proponían atender las necesidades de la guerra en exclusiva y dejar las cuestiones sobre la organización del Estado para la conclusión de la contienda. "No necesita más España", argumentó Fontán. Benavides recogió el mismo argumento algunos meses después: "ocupémonos de Guerra y de Hacienda; de ésta como necesaria para sostener aquella; para sostenerla con vigor, para hacer cuanto antes se pueda que nuestros comunes enemigos no asesinen impunemente a nuestros patriotas, no incendien nuestras casas; *para tener en fin Patria, que ahora se puede decir que aún no la tenemos*". Ahí residía la fuerza de Espartero. Un país cuya suerte se ventilaba en el campo de batalla no podría prescindir nunca del militar más destacado de sus filas. Sus victorias de los últimos años lo avalaban como el único hombre en condiciones de ganar la guerra, la esperanza más firme de la causa liberal para ingresar en la nómina de países civilizados. Ningún Gobierno tendría la fuerza moral para reemplazar a Espartero en esta situación. Sería un suicidio político. Los asistentes al consejo del siete de agosto tenían muy presente esta circunstancia cuando acordaron ceder ante Espartero. Su relevo del puesto fue desechado en razón de "*los importantes servicios que ha realizado a este país*". Su autoridad sobre la tropa y el poder adquirido durante el tiempo de la guerra completaban el perfil de un hombre insustituible a todas luces. Ningún respaldo parlamentario sería suficiente para tumbar a un rival de esa categoría. Y eso que Ofalia gozó de una apoyo en las Cortes como pocos gobiernos durante la Regencia de María Cristina. La ley que autorizaba al ministerio de Hacienda para negociar un empréstito, por ejemplo, fue aprobada por 130 votos contra 13, una mayoría extraordinaria. Dos meses más tarde, el Congreso volvía a depositar su confianza en el Gobierno para prorrogar el cobro del diezmo. La decisión se resolvió por 92 votos contra 62. Por fin, el 18 de junio, el Ministerio sacaba adelante su proyecto de contribución extraordinaria con el respaldo de 108 diputados. Sólo 28 miembros de la oposición se opusieron a imponer a la nación la mayor carga contributiva de su historia. Semejante respaldo parlamentario no sirvió de nada llegado el momento de la verdad. Los asuntos de la política resultaban una cuestión muy secundaria en comparación con el hombre que parecía tener en sus manos el futuro de la causa liberal, la auténtica preocupación de la época. Era una batalla perdida de antemano. Entre transigir con Don Carlos o hacerlo con Espartero la elección era muy simple. "Yo cederé a la voluntad de las Cortes y a la más leve indicación de mi reina; pero *jamás me prosternaré al redoble de un tambor*", aseguró Castro y Orozco cuando comenzó el pulso del Gobierno con el general en jefe. Semanas más tarde, se daba de bruces contra

la dura realidad. El joven ministro moderado ya no volvería a ocupar otro cargo de responsabilidad política. Murió sin cumplir los 40, en 1847, antes incluso que el bueno de Ofalia[91].

La espada, el mapa y el enemigo

El nuevo Gobierno fue a parar a manos de Bernardino Fernández de Velasco López-Pacheco y Benavides, XIV Duque de Frías, XVIII Conde de Haro, VIII Duque de Uceda, XIX marqués de Villena, duque de Escalona, conde de Alba de Liste, de Peñarada de Bracamonte, de Fuensalida y de Oropesa, extenso nombre para uno de los presidentes más efímeros de la Regencia de María Cristina. La Reina necesitaba otra vez un hombre alejado de la lucha política y Frías cumplía el requisito a la perfección. Al igual que Bardají u Ofalia, el nuevo Jefe de Gobierno era un veterano diplomático de 55 años con fama de independiente. Frías obtuvo su primer destino en 1820 como embajador español en Londres. El nuevo Gobierno liberal carecía de un representante de garantías cerca de Jorge IV y nadie mejor que este veterano de la Guerra de Independencia para el puesto. El joven Duque había destacado entonces por su bravura en el regimiento de los Dragones de Pavía. La España liberal era toda su bandera desde que abandonara Portugal rumbo a Sevilla para abrazar el nuevo régimen. Su padre y la mayoría de sus amigos, por el contrario, prefirieron aliarse con la causa afrancesada. Trayectoria tan ilustre era lo que se recompensaba ahora con la embajada inglesa. Frías acompañó a las Cortes hasta Cádiz a su regreso de Londres, circunstancia que le valdría el despojo de sus honores y grados, la expulsión de su casa y el destierro de la corte. Su condición de noble no le salvó de las desgraciadas consecuencias de ser liberal en un país como España. A su vuelta del exilio, Frías se hizo cargo de la embajada en París por encargo del Gobierno de Martínez de la Rosa. El Senado fue el último de sus destinos, el retiro habitual de quienes habían sacrificado ya lo mejor de sus vidas en el altar de la patria. Al lado de la carrera política, se encontraba una brillante trayectoria literaria. Frías ingresó en la Real Academia de la Lengua con sólo 20 años pese a no

[91] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 118, 18 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 247, 7 de julio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 279, 11 de agosto de 1837. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 87, 2 de junio de 1840. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 111, 31 de marzo de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 9, 18 de noviembre de 1838. *PRO*. FO 72/506, Hervey a Palmerston, 11 de agosto de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 117, 6 de abril de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 171, 11 de junio de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 176, 18 de junio de 1838. Rico y Amat, J., *El libro de los diputados y senadores*... Ob. cit. Vol. II, pág. 193.

haber publicado aún una sola línea. Su fama le precedía del tiempo de la tertulia de la Fontana de Oro. Allí trabó amistad con Nicasio Gallego, Quintana o Martínez de la Rosa, los principales poetas de la época. Una de sus odas consiguió hacer llorar al mismo Fernando VII, un hombre frío como el hielo. Sus últimas composiciones se publicaron en *El Siglo*, la revista que diera cabida a Espronceda, Pastor Díaz o Ventura de la Vega, los primeros espadas del romanticismo español. Poeta, militar y diplomático: Frías era cualquier cosa menos un político de renombre cuando María Cristina le encargó la formación del nuevo Gobierno. Ni una mísera concejalía adornaba su hoja de servicios. Su reciente escaño en el Senado era su único patrimonio político después de toda una vida al servicio de la Corona. En realidad, todos sus méritos para ascender a la Presidencia se reducían a su conocida equidistancia respecto de ambos partidos. La fama de independiente le acompañaba desde su participación en el establecimiento de la *Sociedad de los amigos de la Constitución*, una institución creada en el Trienio con el objeto de combatir a todos los partidos y defender la monarquía en exclusiva. Martínez de la Rosa, Toreno, Calatrava y el príncipe de Anglona fueron entonces sus compañeros de viaje. Por lo demás, Frías era un perfecto remedo de Ofalia. El nuevo Presidente gastaba un peluquín similar y sufría una sordera considerable. Su voz también era muy débil a causa de una afección pulmonar, razón por la que siempre se abrigaba en extremo. Sus habituales distracciones completaban la lista de achaques de un hombre al margen de la primera línea de los acontecimientos políticos desde hacía tiempo. De hecho, Frías estaba dedicado al estudio de la historia de España en el momento que María Cristina lo reclamó a su lado. La Academia del ramo le había abierto sus puertas dos años antes[92]. El resto del Gobierno se ajustaba al perfil de su Presidente con bastante fidelidad. Domingo Ruiz de la Vega, ministro de Gracia y Justicia, era un poeta sevillano de vuelta de sus excesos liberales tras su exilio en Londres. Su última aparición en la vida política española se remontaba a los años del Trienio, momento en que ocupó la Presidencia del Congreso. El nuevo titular de Hacienda, José Vigil de Quiñones, marqués de Montevirgen, gozaba de cierta experiencia en el ramo tras su paso por el ministerio durante el Trienio. Aquellos años

[92] Roca de Togores, M., "Noticias sobre la vida y obras poéticas del Excmo. Sr. Duque de Frías", en *Obras poéticas del Excmo. Sr. D. Bernardino Fernández de Velasco*... Ob. cit. Págs. XXI-LIII. Roca de Togores, marqués de Molins, era yerno de Frías. Villa-Urrutia, M., *La Reina Gobernadora*... Ob. cit. Págs. 381-387. Cánovas del Castillo, A., *El Solitario y su tiempo*... Ob. cit. Tomo II. págs. 33-34. Artola, M., *Los afrancesados*. Alianza. Madrid, 1989. Pág. 111. Llorens, V., *Liberales y románticos. Una emigración*... Ob. cit. Págs. 285-286. García de la Concha, V., *Historia de la literatura española*... Ob. cit. Pág. 446.

de oficial le valieron para destacar más tarde en la comisión de presupuestos de la primera legislatura del Estatuto, la única que llegara a aprobar unas cuentas completas durante la Regencia de María Cristina. Sus servicios fueron recompensados con la dirección general de rentas provinciales en 1835. Tres años más tarde, su amistad con el conde de Toreno fue el empujón definitivo para hacerse con el ministerio. El marqués de Valgornera, ministro de la Gobernación, también había hecho sus primeras armas durante el Trienio. Agregado militar en las embajadas de París, Londres y Bruselas entre 1820 y 1822, Valgornera ingresó en las filas del moderantismo en la primera legislatura del Estatuto de la mano de Martínez de la Rosa. No cabía esperar otra decisión de un miembro de los *Amantes del Orden Constitucional*, una de las múltiples sociedades patrióticas del Trienio. Los conocimientos de administración adquiridos durante su etapa de oficial mayor en el ministerio de Fomento le convertían en el candidato idóneo para ocupar la cartera de Gobernación en 1838. El ministro de Marina y Comercio, José Antonio Ponzoa, era un viejo conocido de Frías del tiempo de la *Sociedad de los amigos de la Constitución*. Sus méritos también incluían doce años en la cátedra de economía política de la Universidad Central y la jefatura del negociado de Ultramar del ministerio de Gobernación, experiencia más que suficiente para hacerse con un ministerio que no ofrecía demasiadas dificultades. España carecía de armada desde la derrota de Trafalgar. Por último, el nuevo ministro de la Guerra, Juan Antonio Aldama, era un militar sin demasiado prestigio que había participado en todas las guerras del siglo hasta convertirse en teniente general en 1838. Aldama había sido nombrado por el anterior Gobierno a la espera del regreso de Latre de su viaje por tierras aragonesas. El desastre de Morella exigía la presencia del ministro sobre el terreno para redactar un informe que aclarara todo el asunto. La caída del Gobierno de Ofalia abría a Aldama las puertas de un cargo que comenzó siendo interino[93]. Cincuentones, con cierta experiencia en los años del Trienio, templados en sus ideas, casi desconocidos... El nuevo Ministerio reflejaba punto por punto muchas de las características de su Presidente. Es más, Frías extrajo todos sus ministros salvo el de

[93] *Recuerdos de la juventud. Colección de poesías del Excmo. Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega y Méndez con su retrato y biografía escrita por José Joaquín Ribó*. Imprenta de J. García. Madrid, 1871. Págs. VII-XX. Llorens, V., *Liberales y románticos. Una emigración*... Ob. cit. Págs. 87-89 y 221-223. García de la Concha, V., *Historia de la literatura española*... Ob. cit. Pág. 535. Alcalá Galiano, A., *Historia de España desde los tiempos primitivos*... Ob. cit. Págs. 462-463. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 354. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 184-185 y 205-207. Burdiel, I., *La política de los notables*... Ob. cit. Pág. 138. Santamaría Pastor, J. A., *Sobre la génesis del Derecho Administrativo Español en el siglo XIX (1812-1845)*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1973. Págs. 115-116. *Gaceta de Madrid*, 13 de octubre de 1838. *El Eco del Comercio*, 9 de septiembre de 1838.

Hacienda de los bancos del Senado, el único mundo que le resultaba familiar. No quedaba más que conocer la opinión de Espartero. De hecho, cuatro de los seis ministros fueron nombrados de forma interina a la espera de recibir el visto bueno del cuartel general. "Las dificultades que ha habido para formar este nuevo Gabinete han sido mas grandes que nunca aunque si se acierta con la elección se puede dar todo por bien empleado", comunicó María Cristina a Espartero cuando el arreglo resultó definitivo. Respecto al ministro de la Guerra, la auténtica preocupación del jefe del ejército, la Reina anunciaba que Aldama estaba "*deseoso de complacerte* y a lo menos hacer cuanto pueda de su parte para atender el ejército. Esto mismo me ha prometido el ministro de Hacienda". Espartero daba su beneplácito al nuevo Gobierno el 14 de septiembre. Un único requisito solicitaba en carta particular a Frías: "sólo he exigido que el Gobierno me proporcione los recursos necesarios. *Aquel que lo verifique será el mejor recibido y tendrá las simpatías de todo el ejército*". El resto de su labor al frente del Ministerio no le importaba demasiado. Ya advertía en la misma carta que sus "principios en política no tienen más extensión que el anhelo de ver consolidado el trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II bajo la Regencia de su Augusta Madre y de la Constitución que hemos jurado". En fin, la cantinela de siempre. Si había alguien absolutamente fiel a sí mismo en el panorama político español ese era Espartero. Sólo el brigadier Manuel Llorente, nuevo subsecretario de Guerra, mereció su censura. "No está exento de pasiones que pueden perjudicar si continua en su puesto", explicó un día después a María Cristina en una carta privada. Llorente, por supuesto, perdió su puesto semanas más tarde a manos de Manuel Varela y Limia, el oficial primero de la secretaría. La propia María Cristina fue la encargada de firmar el Real Decreto de destitución. Frías, sin embargo, no se hacía muchas ilusiones pese al *placet* de Espartero. El Gobierno no carecía de talento y cierta experiencia en algunas de sus carteras pero representaba un paso atrás en relación a Mon, Someruelos y Castro y Orozco, los hombres más capaces del moderantismo de la época. La causa liberal necesitaría algo más que un puñado de medianías entradas en años para remontar el vuelo después de la derrota de Morella. "[Tengo] escasa confianza en la duración del presente Ministerio", vaticinó Frías sólo seis días más tarde de tomar posesión del cargo[94].

---

[94] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 26 y 27. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/18, nº 4. *PRO*. FO 72/507, Hervey a Palmerston, 8 de septiembre de 1838. *Gaceta de Madrid*, 21 de octubre de 1838. *PRO*. FO 72/508, Hervey a Palmerston, 15 de septiembre de 1838.

El nuevo Gobierno comenzó su singladura con la misma medida que sus predecesores en el cargo: la solicitud al Gobierno francés de su intervención en la guerra civil. Toreno, Istúriz y Ofalia también se habían estrenado en el puesto con esta providencia, toda una tradición ya dentro de la política española después de tres años de notas oficiales. La demanda se rebajaba de grado en esta ocasión y se ceñía a solicitar la vigilancia de las costas y fronteras. El abastecimiento carlista a través de los Pirineos hacía ya más daño a la causa liberal que cualquier derrota en el campo de batalla. La llegada de la nueva mujer de Don Carlos, la Princesa de Beira, a través de la frontera francesa suponía el último y más sangrante ejemplo de la pasividad de las autoridades francesas en el cumplimiento de sus obligaciones. La Princesa realizó todo el trayecto en compañía del infante Carlos, el hijo mayor del Pretendiente. Ambos procedían de Viena con instrucciones de Metternich para el cuartel general carlista. Una marea de indignación recorrió la España liberal cuando se tuvo noticia de los detalles del viaje. Tal era la rabia que el Gobierno se planteó la posibilidad de declarar el estado de sitio en las dos Castillas por temor a cualquier alboroto. La medida fue desechada tras una reunión extraordinaria del Gobierno al completo en compañía del capitán general de la provincia y el jefe político. "Yo no pido, señor conde, intervención, yo no pido soldados, (...) *¿[pero] no se pueden guardar mejor las costas y fronteras de Francia*?, ¿no puede prestar el gobierno francés a la causa de la Reina un apoyo moral evidente?", argumentó el Marqués de Miraflores en su nota oficial ante el Gobierno francés. Las puertas de los Pirineos debían de cerrarse para la causa carlista de una vez por todas. Francia, sin embargo, se negó a atender la nueva petición española. Molé y Luis Felipe seguían convencidos de la firmeza de su país en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con España en 1834. Es más, el primer ministro francés recriminó a Miraflores la insolencia que traslucía la nueva petición de su Gobierno. "Teníamos derecho a esperar *más justicia de vos*, señor embajador, y que no invocarais un tratado que hemos cumplido religiosamente en todas sus partes", replicó Molé en una nota del 12 de noviembre. Los reproches fueron aún más gruesos en privado. Ni él ni nadie iban a permitirse la licencia de recordar al Gobierno francés sus obligaciones. No era difícil adivinar la figura del propio Rey detrás de tan duras palabras. El nuevo Gabinete español le parecía una "broma pesada" desde que tuvo conocimiento de la presencia de Frías a su frente. El Presidente español se había ganado una merecida fama de excéntrico tras su paso por París tres años antes. Frías apenas se detuvo en la embajada

española y pasó la mayor parte de su tiempo en las afueras de la ciudad, al amparo del aire puro. "El diablo es la madre de todos los franceses", solía ser el comienzo de muchos de sus despachos. El azar brindaba ahora a Luis Felipe la posibilidad de cobrarse una vieja deuda. Su extraordinaria memoria le convertía en un enemigo temible por más que el tiempo siguiera su lento discurrir[95]. ¿Qué eran tres años para un hombre que había tenido que esperar casi 60 para acceder al trono? Frías descargó toda su decepción en la primera oportunidad que tuvo de comparecer antes las Cortes. El discurso de la Corona que abría la legislatura calificó la alianza con Francia e Inglaterra de simple "tratado de 22 de abril de 1834". La miserable ayuda prestada por los aliados no merecía ya el título de Cuádruple Alianza. La redacción original era aún más áspera pero el embajador francés y el resto del Gobierno consiguieron rebajar los adjetivos de un Frías en pie de guerra. Una vez en el debate, el Presidente del Gobierno admitió ante el pleno del Congreso que el tratado, "por desgracia, *no* ha[bía] tenido todas las consecuencias que eran de esperar". Frías no estaba solo en sus apreciaciones. La mayor parte de la España liberal compartía sus críticas acerca del escaso apoyo prestado por Francia durante el desarrollo de la contienda. Seoane hablaba por la mayoría de sus compañeros de escaño cuando aseguraba que "el tratado de la cuádruple alianza no ha sido otra cosa en toda la frontera del Pirineo más que *un medio de engañarnos*". La misma Reina había abandonado ya sus esperanzas de antaño acerca de la intervención y comenzaba a albergar serias dudas acerca de la "neutralidad" de su tío Luis Felipe. De hecho, María Cristina fue el único apoyo que encontró Frías para aprobar la versión más desabrida del discurso de la Corona, aquella que reflejaba la auténtica situación de España respecto a sus aliados europeos. Hasta el marqués de Miraflores, el muñidor del tratado en 1834, había llegado a la misma conclusión: "desgraciado el país que espere su bien y su ventura de los extranjeros". "El bien para la España sola ha de proceder de nosotros mismos pues esperarlo de extranjeros *es una solemne ilusión*", comunicó a

---

[95] Becker, J., *Historia de las relaciones exteriores de España*... Ob. cit. Págs. 742-749. *PRO*. FO 72/508, Hervey a Palmerston, 15 de septiembre de 1838. *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II*... Ob. cit. Págs. 499-501. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 121-124. Rodríguez Alonso, M., "Otra visión de los gobernantes, políticos y militares españoles durante la Regencia de María Cristina (1833-1839)", en *Revista de Estudios Políticos*... Ob. cit. Págs. 251-252. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 126. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 461. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 265. Tocqueville, A., *Recuerdos de la revolución de 1848*. Prólogo de Ramón Ramos. Editorial Trotta. Madrid, 1994. Pág. 30.

María Cristina en una carta privada meses más tarde[96]. La España liberal despertaba a finales de 1838 del bello sueño de la intervención francesa. El exacto cumplimiento del Tratado de la Cuádruple Alianza era un reino fantástico que nunca se alcanzaría, el país de nunca jamás. Las relaciones con Inglaterra, por su parte, tampoco pasaban por su mejor momento. La *Gaceta de Madrid* se hacía eco a comienzos de octubre de una noticia que apuntaba a Mr. Southern, secretario particular de Villiers, como el responsable de "predisponer los ánimos y ver de desquiciar el Gobierno y el orden de que gozamos". La representación inglesa estalló de indignación al conocer la noticia. La tensión entre ambos países subió un nuevo punto cuando Frías se negó a atender la preceptiva protesta de la embajada inglesa. Villiers no estaba en Madrid y Lord William Hervey, el segundo de la legación desde los tiempos de Addington, el anterior embajador, infundía menos respeto. Ningún representante de la Reina Victoria acudió al besamanos celebrado en Palacio días después con motivo del cumpleaños de Isabel II. Hervey amenazaba con ir aún más lejos si el Gobierno español persistía en no publicar una rectificación oficial. Las aguas volvieron a su cauce cuando el fantasma de la ruptura de relaciones diplomáticas sobrevolaba ya los ministerios de estado de Londres y Madrid. El 23 de octubre, la Gaceta se confesaba "autorizad[a] a declarar que jamás han sido más íntimas y estrechas las relaciones entre ambos Gabinetes que ahora". El regreso de Villiers tras una breve estancia en París por problemas de salud resultó decisivo para forzar al Gobierno español a publicar una nota de disculpa. El futuro lord Clarendon -el poseedor del título, su tío John Charles, moriría dos meses más tarde- era toda una autoridad en Madrid después de cinco años al frente de la embajada del país más poderoso del mundo. La imagen de Frías quedó muy tocada a ojos del Gobierno inglés después de todo el asunto. Todo el *Foreign Office* sabía ahora que el Presidente español era un "excéntrico", "un hombre (...) a quien resultaba difícil escuchar con algo de seriedad", en palabras de Villiers. Más en privado, aseguró a Palmerston que sería "difícil encontrar dentro del manicomio un hombre más loco que Frías"[97].

---

[96] *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 1, 8 de noviembre de 1838. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, pág. 223. *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II*... Ob. cit. Pág. 508. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 8, 17 de noviembre de 1838. *PRO*. FO 72/509, Villiers a Palmerston, 20 de octubre de 1838. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, pág. 158. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 26.

[97] *La España*, 4 de octubre de 1838. *Gaceta de Madrid*, 6, 20 y 23 de octubre de 1838. *El Correo Nacional*, 5 de octubre de 1838. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Págs. 9 y 27. *PRO*. FO 72/508, Hervey a Palmerston, 14 de octubre de 1838. *PRO*. FO 72/509, Villiers a Palmerston, 20 de octubre de 1838. Bourne, K., *Palmerston. The early years*... Ob. cit. Págs.

Los problemas del Gobierno se acentuaron tras la apertura de las cámaras a comienzos de noviembre. Frías y sus ministros habían aceptado sus carteras durante la suspensión de las Cortes e ignoraban aún si podrían contar con la antigua mayoría de Ofalia. Era el momento de "ver cómo se presentan las Cortes", tal y como confesara la Reina a Espartero en una de sus cartas. El comienzo no pudo ser más desalentador. Dos miembros de la comisión encargada de redactar el discurso de contestación de la corona, Seoane y Olózaga, incluyeron un voto particular en el texto tras no llegar a un acuerdo con el resto de sus compañeros. La ausencia de una declaración explícita en contra de cualquier "transacción ni acomodamiento de ninguna especie con el rebelde Don Carlos" fue la razón aludida para desmarcarse del párrafo acordado por la mayoría. No había precedentes de un dictamen falto de consenso desde la muerte de Fernando VII, todo un presagio de la oposición que iba a encontrar el Gobierno. Ya la elección de la mesa del Congreso había dejado claro que la época de las grandes mayorías parlamentarias había quedado atrás. Istúriz resultó elegido Presidente de la cámara por 68 votos frente a los 50 de Zumalacárregui, casi un empate en relación a los márgenes que llegó a manejar el Gobierno de Ofalia. Una semana más tarde, 23 diputados reclamaban una revisión en profundidad de todas las operaciones realizadas por el ministerio de Hacienda durante los últimos años. La situación de sueldos y haberes, el importe de la deuda, los distintos contratos celebrados con particulares para abastecer al ejército o los empleos creados desde 1835: ningún aspecto dejaba de mencionarse a lo largo de los 21 puntos de que constaba la proposición. "El desarreglo en la administración pública es inmenso, es escandaloso, es insufrible, y *nos lleva derechos a la ruina*", argumentó Seoane cuando le llegó el turno de defender la propuesta. La proposición fue aprobada por unanimidad. Sólo seis días de sesiones se habían encargado de demostrar al Gobierno su soledad parlamentaria. La antigua mayoría se había desecho en mil pedazos tras el receso estival y la voz cantante correspondía ahora a los principales líderes del progresismo. Todo se debía a la última intervención de Espartero en la vida pública. La caída de Ofalia provocó una escisión en el seno de los moderados que aún permanecía abierta cuando llegó el momento de encarar la nueva legislatura. Frente al espíritu conciliador de Martínez de la Rosa, un importante sector del partido se opuso siempre a claudicar ante las exigencias del cuartel general. No era

---

486-487. Rodríguez Alonso, M., "Otra visión de los gobernantes, políticos y militares españoles durante la Regencia de María Cristina (1833-1839)", en *Revista de Estudios Políticos*... Ob. cit. Pág. 252.

cuestión de ceder a las primeras de cambio cuando se habían necesitado más de dos años para regresar al Gobierno y se contaba con una mayoría parlamentaria como no había memoria. La fatídica decisión del siete de agosto acabó por sacar a la luz la división que se venía barruntando desde que Espartero dirigiera su primera exposición contra el Gabinete, allá por el mes de marzo. El partido se mostró a partir de entonces desunido, vacilante, al acecho de los hombres que habían osado ocupar el lugar de Ofalia y compañía, "el [Ministerio] más predilecto que ha tenido el partido moderado", como recordaría Istúriz años después. Nadie ignoraba que detrás de aquel Gobierno se marchaba también la mejor ocasión tenida hasta la fecha de dar un giro conservador a la organización del Estado, la oportunidad histórica de echar el cierre a muchas de las instituciones salidas de La Granja. Mon, Someruelos y Castro y Orozco llegaron a presentar más de 20 proyectos de ley a debate en apenas siete meses, entre ellos los de ayuntamientos, jurisdicción ordinaria, clero, estados de sitio o instrucción primaria y secundaria, el grueso del ideario del partido[98]. La súbita irrupción de Espartero en el escenario político impidió su sanción definitiva y puso fin al empeño moderado de constituir el Estado a su imagen y semejanza. Todos los sueños moldeados a lo largo de más de dos años de oposición se estrellaban así ante el poder militar. El pozo sin fondo de la guerra civil no sólo consumía hombres y dinero; también se alimentaba de las esperanzas de los partidos. Los moderados seguían aún bajo los efectos de semejante golpe en el momento de iniciarse el periodo de sesiones. Con Martínez de la Rosa en horas bajas, sólo el Conde de Toreno, el otro gran líder del partido, hubiera podido mantener unida la antigua mayoría en caso de que Frías se hubiera destapado como un presidente de garantías. Su labor durante la formación del Gobierno de Ofalia ya había demostrado su enorme autoridad en el seno del partido. Toreno, sin embargo, no se encontraba en Madrid en el momento de abrirse la legislatura. Cansado de la rutina parlamentaria, el conde había partido rumbo a París a comienzos del verano, primera escala de un viaje que lo llevaría más tarde a Florencia, Roma y Venecia. La política española le disgustaba sobremanera y prefería recorrer Europa como en sus años mozos.

---

98 *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 26. *DSC*. Legislatura de 1838-39, apéndice al nº 5, 14 de noviembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 2, 9 de noviembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 6, 15 de noviembre de 1838. *PRO*. FO 72/508, Hervey a Palmerston, 6 de octubre de 1838. "Martínez de la Rosa", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo I, págs. 48-52. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, "Del partido moderado después del siete de octubre de 1842". Borrego, A., *Lo que ha sido, lo que es y lo que puede ser el partido conservador*. Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra. Madrid, 1857. Págs. 12-13. *DSC*. Legislatura de 1837-38, índice, pág. 171.

De hecho, su afición a la historia se despertó durante sus viajes de los años 20 por Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania. A su vuelta a París comenzó a escribir su *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*, "un monumento" de obra, según propia e inmodesta confesión. Su reciente nombramiento como grande de España le obligaba además a abandonar su escaño y presentarse a una reelección por Asturias, su provincia natal. Demasiadas complicaciones para un hombre acostumbrado a los placeres de la vida desde su juventud. Para colmo, un grupo de diputados llevaba un tiempo investigando el contrato celebrado durante su Presidencia con la familia Rothschild para la explotación de las minas de Almadén, y amenazaba con solicitar una comisión de investigación. Las malas lenguas aseguraban que Toreno había recibido una cuantiosa suma de dinero por favorecer a los banqueros judíos en la subasta pública. "Hablo del Sr. Conde de Toreno; y digo esto para que *se apresure a dejar los placeres de París, y venga a defenderse en el tribunal que le corresponde*, pues allí será llamado por la ley", había anunciado Seoane al poco de abrirse la legislatura. La decisión estaba tomada. Toreno permanecería en París a la espera de aguas más tranquilas. Allí se sentía como en casa después de varias y prolongadas estancias y gozaba de un amplio predicamento en los círculos políticos y nobiliarios. El duque de Berwick o Lafitte se encontraban entre sus incondicionales. Alejandro Mon se encargaría mientras tanto de los asuntos de su "íntimo amigo y compañero mío". El conde no regresaría a España hasta finales de 1839, justo a tiempo de presentarse a las elecciones de enero del año siguiente[99]. Frías fue el principal perjudicado por la viva crisis que atravesaba el partido moderado. Desunido y sin sus principales líderes, su Gobierno no pudo contar con un apoyo que daba por seguro cuando asumió la presidencia del Consejo. Los ministros, por su parte, tampoco supieron desplegar la fuerza necesaria para hacerse acreedores al viejo respaldo de Ofalia. La mayor parte de ellos llevaba años alejados de la arena política y desconocía los resortes parlamentarios para hacerse obedecer entre los bancos del Congreso. Olózaga, por ejemplo, resultó elegido para la comisión de contestación al discurso de la Corona en lugar de Alcalá Galiano pese a la mayoría moderada de dicha sección, descuido que resultó fatal para el futuro del Gobierno. La inclusión del líder

[99] "Conde de Toreno", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo III, págs. 82-83. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 23, 3 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, apéndice al nº 55, 12 de enero de 1839. Otazu, A., *Los Rothschild y sus socios en España, 1820-1850*. O. Hs. Ediciones. Madrid, 1987. Págs. 37-60 y 120. Fontana, J., *La Revolución Liberal*... Ob. cit. Págs. 80 y ss. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 6, 15 de noviembre de 1838. Llorens, V., *Liberales y románticos. Una emigración*... Ob. cit. Págs. 18-19 y 46. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 12, 21 de noviembre de 1838.

progresista en el interior de la comisión propició el voto particular que tanto daño haría a Frías y los suyos, el primer indicio serio de que el Ministerio no contaba con el apoyo de las Cortes. Las remotas posibilidades de obtener el apoyo de los progresistas también se echaron a perder en cuanto se abrieron las cámaras. La demanda del ministro de Gracia y Justicia de "suspender ciertas formas" para enfrentarse con garantías a "una época en que hay tanta agitación" cayó como una bomba en los bancos de la oposición. Olózaga solicitó la lectura de la Constitución al completo cuando escuchó las palabras del ministro. Ruiz de la Vega no estaba solo en sus apreciaciones. El mismo Frías había clamado en una conversación privada contra "la inutilidad de la Constitución y el daño provocado por la prensa". De hecho, el nuevo Presidente pensó en un primer momento en Bravo Murillo como hombre fuerte del Gobierno, toda una declaración de intenciones. El político extremeño pasaba por ser uno de los políticos más conservadores de la familia moderada, quizás el último representante del despotismo ilustrado en España[100]. Las declaraciones de Frías y Ruiz de la Vega no carecían de parte de razón pero aquella no era la mejor manera de hacerse con el respaldo de las Cortes. El desenlace estaba escrito después de un inicio tan pésimo: el Gobierno presentaba su dimisión el 19 de noviembre. No habían transcurrido más que 10 días desde el inicio de la legislatura y Frías ya arrojaba la toalla. "*No contando con el apoyo fuerte y manifiesto de la mayoría de las Cortes* en la legislatura que acaba de abrirse; (...) se acordó que se manifestase a S. M., que el actual Gabinete (...) creía llegado el caso de que S. M. usando de su prerrogativa, eligiese otro Ministerio", rezaba la carta de dimisión dirigida a la Reina. "El Gabinete actual se formó no *con una mayoría fija, sino con una mayoría presunta*", se había lamentado el ministro de Gracia y Justicia pocos días antes. María Cristina no aceptó la dimisión pero el Gobierno dejó de existir a todos los efectos a partir de entonces. Frías abandonó su escaño y el resto de ministros apenas intervino en los debates posteriores. La oposición no esperó siquiera a la discusión en detalle del discurso de la Corona para deshacerse del Gobierno. Una vez debatido la totalidad del mismo, 19 diputados propusieron añadir un nuevo párrafo de carácter explosivo: "el Congreso de Diputados cree del mayor interés manifestar a V. M. su

---

[100] *El Correo Nacional*, 16 de noviembre de 1838. Alcalá Galiano, A., *Historia de España desde los tiempos primitivos*... Ob. cit. Págs. 468-470. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 9, 18 de noviembre de 1838. *El Eco del Comercio*, 20 de noviembre de 1838. *PRO*. FO 72/509, Villiers a Palmerston, 27 de octubre de 1838. "Bravo Murillo", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo II, págs. 17-18. Cánovas Sánchez, F., *El partido moderado*. Prólogo de José Mª Jover Zamora. Centro de estudios constitucionales. Madrid, 1982. Págs. 208-225. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Pág. 242.

convicción íntima de que con la marcha seguida hasta el día *no es posible terminar la guerra civil ni hacer la felicidad de la Nación*". La Cámara acordó la discusión del nuevo párrafo tres días después por 95 votos frente a 34, una moción de censura en toda regla. El Gobierno ni siquiera se tomó la molestia de defenderse. Su muerte política estaba fijada para el mismo día que se discutiera el famoso párrafo y no merecía la pena malgastar energías en una empresa inútil. "*El abandono actual de este banco* (...) h[a] impedido que se entre en esta discusión con todo el detenimiento que se requiere", denunció Olózaga mientras señalaba los asientos destinados al Gobierno[101]. Los ministros se sabían muertos a plazo fijo y ya ni acudían al Congreso. El acoso de los progresistas, por último, se encargó de hacer aún más estrecho el terreno sobre el que se asentaba el Gobierno. El partido sabía de las dudas que despertaba Frías entre los moderados y no dudó en recurrir al hostigamiento de sus principales figuras con el fin de separarlos del Gabinete. Todo empezó con el asalto de las casas de Istúriz y Montevirgen, el nuevo ministro de Hacienda, pocos días antes de la apertura de las Cortes. Las agresiones continuaron desde las tribunas del Congreso. Los asistentes aplaudían con furia las intervenciones contrarias al Gobierno y abucheaban a los pocos que osaban levantar su voz a favor de la política de Frías. La tensión llegó a su extremo el 29 de noviembre. Ese día, Martínez de la Rosa fue insultado a la salida del Congreso y perseguido hasta su casa por un grupo de alborotadores. El hostigamiento se prolongó hasta bien entrada la noche con una serenata a los pies de su balcón. El antiguo Presidente del Gobierno había defendido ese día en las Cortes que en los "principios tutelares se afianza mejor el Trono y la libertad de la Nación". El Gobierno se limitó a suspender la discusión del polémico párrafo durante tres días a la espera de que se tranquilizaran los ánimos. Las consecuencias no se hicieron esperar. El respaldo del Gobierno en la votación definitiva se redujo a 12 votos, un tercio del apoyo obtenido cuatro días atrás. Martínez de la Rosa, Alcalá Galiano, Donoso Cortés o Bravo Murillo cambiaron de parecer en esta ocasión y votaron en contra de Frías. No iban a conceder su respaldo a un Ministerio que no era capaz de mantener el orden público en las mismas tribunas del Congreso. [El Gobierno] no creyó que se turbaría la tranquilidad respecto algunas personas", confesó con bendita ingenuidad el ministro de la Gobernación una vez al corriente de los hechos. Valgornera tardó hora y media en subir

[101] *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II*... Ob. cit. Págs. 519-520. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 8, 17 de noviembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 17, 26 de noviembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 20, 29 de noviembre de 1838.

a la tribuna de oradores para dar explicaciones. La réplica de los diputados agredidos no pudo ser más severa: "S. S. no está enterado de los sucesos"[102]. Las escasas posibilidades de acuerdo entre Frías y los moderados se rompieron ese día para siempre. Los progresistas habían ganado en la calle lo que nunca hubieran obtenido en el Congreso dada su minoría.

La votación del cuatro de diciembre no supuso el fin del Gobierno. Frías y sus ministros, en realidad, habían muerto para la política muchas semanas atrás, antes incluso de que se abrieran las Cortes. Sus esfuerzos durante las sesiones parlamentarias fueron loables pero no eran más que los estertores propios de quien sabe que lleva demasiado tiempo viviendo de prestado. Ese fue el precio de mirar hacia el sitio equivocado en uno de los momentos más críticos de la guerra civil. Distanciado de Luis Felipe, falto de crédito en el *Foreign Office*, sin apenas respaldo político y con las Cortes aún por abrir, Frías se olvidó pronto de Espartero y salió a la búsqueda de un espaldarazo que le permitiera seguir al frente del Gabinete. No iba a rendirse cuando apenas llevaba unas semanas en el poder. Sus deseos de continuar al frente de los negocios públicos eran además "vehementes", según testimonio de la propia Reina. La solución a los males del Gobierno parecía venir en la mochila de Narváez, la nueva estrella del ejército español tras su reciente éxito en tierras manchegas y andaluzas. No todos los días se veía levantar un ejército de la nada para destruir a continuación todas las partidas carlistas al sur de Madrid. ¡Y todo ello en apenas unos meses y sin que le costara un real al Gobierno de la nación! "La desgraciada Mancha mirará en V. E. a su libertador", rezaba la carta de agradecimiento de los diputados por Ciudad Real, una de las muchas que recibiera Narváez por aquella época. Cientos de madrileños tuvieron la oportunidad de ver con sus propios ojos al nuevo héroe con ocasión de su regreso a Madrid a comienzos del otoño. El 14 de octubre, Narváez y sus 12.000 hombres desfilaban por las calles de la capital en perfecto estado de revista ante los vítores de la multitud. La Reina recibió a su estado mayor y parte de la oficialidad horas más tarde en el Palacio Real[103]. Fue su momento culminante. Narváez, sin embargo, no estaba en

---

[102] *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II*... Ob. cit. Págs. 506-508. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 21, 30 de noviembre de 1838. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 223-225. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 20, 29 de noviembre de 1838. Alcalá Galiano, A., *Historia de España desde los tiempos primitivos*... Ob. cit. Págs. 468-470. *La España*, 29 y 30 de noviembre, de 1838. *El Correo Nacional*, 1º de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 24, 4 de diciembre de 1838.

[103] *PRO*. FO 72/509, Villiers a Palmerston, 24 de noviembre de 1838. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Pág. 77. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 136-140.

Madrid para recoger felicitaciones o cosechar palmadas en la espalda. El pacificador de La Mancha venía a la capital para recuperar el tiempo perdido. Su desfile por las principales calles de la corte era su particular forma de presentarse otra vez en sociedad tras dos años de ostracismo, toda una vida desde que el conde de Almodóvar duplicara en 1835 el valor del tiempo de campaña a efectos de ascensos. Espartero, por ejemplo, había escalado hasta la capitanía general del ejército durante ese periodo tras empezar la guerra como brigadier. Narváez se tuvo que conformar con un único ascenso en el mismo lapso de tiempo, el de mariscal de campo que le concediera el Gobierno de Ofalia. Su enfrentamiento con Alaix y su periplo por el sur del país resultaron fatales para una carrera que se antojaba meteórica cuando estalló la guerra. En realidad, pocos casos se recordaban como el suyo. La "maravilla" del ejército español, en palabras de Villiers, el hombre que parecía destinado a ocupar la jefatura del ejército a finales de 1836, pasó en sólo unos meses de acariciar la gloria a las miserias del exilio y la persecución judicial. La posterior tarea de limpiar Andalucía y La Mancha de partidas carlistas supuso un paso adelante pero no le devolvió al lugar que creía merecer. Ese puesto estaba ahora ocupado por Espartero, el gran beneficiado de su caída en desgracia, "un tonto supino", según sus propias palabras. Narváez tenía al jefe del ejército por responsable de su infortunio y no mostraba compasión alguna en sus juicios de valor. "Repásese la historia de la guerra actual, y si después de examinarla detenidamente hay quien diga que Espartero ha hecho algo bueno, incluso el suceso de Luchana, me dejo capar", había escrito ya en febrero de 1838 a su amigo Mazarredo[104]. Toda la pesadilla parecía al fin llegar a su término a comienzos de aquel otoño. La llamada del nuevo Gobierno para que ocupara la capitanía de Castilla la Vieja debía marcar su vuelta a los principales escenarios de la guerra. Narváez, sin embargo, tenía sus propios planes. Meses y meses de reflexión a través del desierto manchego le habían enseñado que la guerra civil estaba dando un giro decisivo. Las provincias del norte no

---

Lafuente, M., *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII y continuada desde dicha época hasta nuestros días por Juan Valera con la colaboración de Andrés Borrego y Antonio Pirala*. Montaner y Simón. Barcelona, 1890. Tomo XXI, págs. 348-349. *El Eco del Comercio*, 15 de octubre de 1838. *El Correo Nacional*, 15 de octubre de 1838.

[104] Santirso Rodríguez, M., "El Convenio de Vergara y otras paces descartadas (1837-1840)", en *Hispania*... Ob. cit. Págs. 1070-1076. Lafuente, M., *Historia general de España*... Ob. cit. Tomo XXI, págs. 350-351. "Baldomero Espartero", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo V, pág. 44. *Gaceta de Madrid*, 22 de octubre de 1835. Borrego, A., "El Duque de Valencia", en *La España del siglo XIX*... Ob. cit. Págs. 456. Cepeda Gómez, J., "Don Manuel de Mazarredo y Mazarredo: la sombra de Narváez", en *Revista de la Universidad Complutense. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a D. Jesús Pabón III*, vol. XXVIII, nº 116. Madrid, 1980. Pág. 86.

eran ya el principal teatro de las operaciones bélicas. Ese protagonismo correspondía ahora a Aragón, el lugar donde los liberales no dejaban de perder terreno día tras día a consecuencia del empuje carlista. Los acontecimientos de las últimas semanas no hacían más que abonar la tesis de Narváez. Al desastre de Morella, le había sucedido la derrota de Maella de comienzos de octubre. El general Pardiñas murió en el encuentro y más de 3.000 soldados cayeron en manos enemigas. Los carlistas contaban ya a esas alturas con un paso permanente sobre el Ebro, el control absoluto de todo el bajo Aragón y la infraestructura suficiente para imponer contribuciones en la zona de Bujaraloz y Castejón. El mismo jefe político de Zaragoza temía un asalto en cualquier momento, tal era el arrojo del enemigo. La causa liberal comenzaba a desangrarse en Aragón. De hecho, el propio cuartel general carlista tenía ya a sus compañeros del Maestrazgo por la única fuerza capaz de terminar la guerra y conducir a Don Carlos hasta el Palacio Real. Del ejército del norte sólo se esperaba que se mantuviera a la defensiva y no permitiese más avances de las tropas de Espartero. Todo se debía al genio militar y organizador de Ramón Cabrera, "el tigre del Maestrazgo", el único caudillo que podía rivalizar con el legendario Zumalacárregui. A ello se añadía una crueldad desconocida hasta la fecha. 90 sargentos de la división de Pardiñas fueron fusilados sin piedad. Otros 96 prisioneros corrían la misma suerte días más tarde al negarse a ingresar en las filas carlistas. "Cabrera, ensoberbecido con su triunfo, se goza en bañarse en la sangre de los liberales; nada le contiene en su furor, y nuestros prisioneros de guerra son asesinados bárbaramente", denunció un diputado liberal tan pronto tuvo noticia de los hechos. Aragón y Cabrera eran ya la principal amenaza para la causa liberal. Ahí residían las esperanzas de Narváez por paradójico que resulte. Una victoria sobre Cabrera podría devolverle la gloria arrebatada durante los últimos años, la posición de privilegio que nunca debió abandonar. Su hoja de servicios necesitaba llenarse de victorias de prestigio y esas ya no estaban en la capitanía de Castilla la Vieja, su nuevo destino. La pacificación de Andalucía y La Mancha no carecía de cierto mérito pero resultaba un asunto menor en relación con la amenaza procedente del Maestrazgo. La Luchana de la época se reservaba ahora para quien trajera la cabeza de Cabrera a los pies del Gobierno y pusiera fin a la carnicería del bajo Aragón. En fin, la clase de desafío que Narváez había soñado durante su travesía del desierto por tierras andaluzas y manchegas. Ya había anunciado en mayo a Fernández de Córdova que "ir[ía] a La Mancha, *y después a Aragón*, y a otra parte después". Donde la mayoría sólo veía el mayor de los peligros, Narváez contemplaba la solución a todos sus problemas. A grandes males, grandes

remedios. Ambición y fe en sus posibilidades, desde luego, no le faltaban. "Que se me autorice competentemente que yo haré milagros, porque yo sé más que Dios", había confesado algunos meses antes[105]. Sólo restaba encontrar un Gobierno que le proporcionara los recursos necesarios para conducir la empresa a buen puerto, una de sus viejas aspiraciones desde los días de La Mancha. "[Que] un Gabinete me ayude y me faculte y me de medios, y yo corresponderé con un acto digno de la nación", anunció en mayo desde Andújar. Ahí es donde entraban en escena Frías y sus ministros. El Gobierno se moría de soledad política desde hacía semanas y necesitaba cuanto antes una mano amiga junto a la cabecera de su lecho. Nadie más indicado que Narváez, el pacificador de La Mancha, el hombre que había puesto en pie al pueblo de Madrid con ocasión de su desfile por las calles de la ciudad. Fernández de Córdova, por ejemplo, recuerda en sus *Memorias* "el entusiasmo del pueblo de Madrid que al vitorear a S. M. hizo también objeto a Narváez de sus entusiastas aclamaciones". No había más que hablar. Narváez tendría su ejército y un destino en Aragón. Si ese era el precio de continuar al frente del Gobierno, Frías lo pagaría gustoso. La decisión se adoptó tras una reunión conjunta entre las dos partes y una comisión militar compuesta por Zarco del Valle, Soria, Montes, Latre y los condes de Cuba y de Ezpeleta, la plana mayor de la junta auxiliar de guerra. La prensa afín al general, por su parte, ya se había encargado de preparar el terreno para favorecer una medida de esa naturaleza. Al *Correo Nacional* de Andrés Borrego, amigo personal de Narváez, le tocó llevar la voz cantante durante varias semanas. El periódico se llenó entonces de artículos en favor de un nuevo ejército con Narváez a su mando para reforzar el frente de Aragón. "Cada día que pasa, cada suceso que ocurre parece que reclama con nosotros la ejecución de la medida, que por nuestra parte no cesaremos de reclamar", manifestaba en su edición del 16 de octubre. Otros diarios como *El Eco del Comercio* tampoco veían con malos ojos el proyecto patrocinado por Borrego en vista de las últimas noticias procedentes de Aragón. No quedaba más que plasmar el nuevo orden de cosas en la *Gaceta de Madrid*. El Gobierno comenzó por revocar el traslado de Narváez a Castilla la Vieja y permitir el acantonamiento de sus hombres en las cercanías de Madrid. Pocos días después, el 23 de octubre, el ministro de la Guerra anunciaba la creación de un ejército de reserva de

---

[105] Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 339 y 374-380. Rújula, P., *Contrarrevolución. Realismo y carlismo*... Ob. cit. Págs. 306-314. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 92-114. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 8, 17 de noviembre de 1838. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 349. Cepeda Gómez, J., "Don Manuel de Mazarredo y Mazarredo: la sombra de Narváez", en *Revista de la Universidad Complutense*... Ob. cit. Pág. 86.

40.000 hombres con el objeto de "asegur[ar] la paz y el orden público en las provincias donde no ha cundido el fuego de la insurrección". El mando, por supuesto, se reservaba para Narváez a quien también se concedían plenos poderes para tomar "cuantas determinaciones crea conducentes". Su vuelta al cielo de los elegidos se completó con la entrega de la gran cruz de la orden militar de San Fernando en agradecimiento a sus servicios durante la pacificación de La Mancha. No habían transcurrido ni diez días desde su llegada a Madrid y ya era el hombre del momento. Lo que en cualquier otra circunstancia hubiera sido imposible por temor a las represalias de Espartero, ahora resultó de lo más fácil dada la angustiosa situación del Gobierno. La casualidad también tuvo su importancia en todo el asunto. Frías pudo sacar el proyecto adelante gracias a la presencia interina de Francisco Hubert en el ministerio de la Guerra, un brigadier de 62 años casi desconocido. El titular del puesto, un enfermo Isidro Alaix, nunca hubiera estampado su firma al pie de semejante decreto a causa de su conocida aversión hacia Narváez. Ambos eran enemigos íntimos desde la insurrección de Cabra. Su antecesor en el cargo, Juan Antonio Aldama, tampoco se encontraba entre sus incondicionales. De hecho, su breve estancia al frente del departamento estuvo marcada por un deseo apenas disimulado de librarse de él por más que aún no hubiera terminado con las partidas de La Mancha. "Un pícaro mayor no ha pisado la tierra", denunció Narváez cuando se enteró de sus intenciones[106]. Los 20 días justos de Hubert en el Gobierno -un oasis en medio del desierto de ministros contrarios a Narváez- permitieron así la aprobación del proyecto sin oposición. Antes no hubiera sido posible; después tampoco. El ejército de reserva, por último, tuvo la virtud de proporcionar a Frías algunos de los apoyos que ya creía perdidos entre el moderantismo. El partido llevaba algún tiempo a la búsqueda de un general que contrarrestara el influjo de Espartero y Narváez parecía la solución perfecta. A sus conocidas simpatías moderadas, se añadía ahora el prestigio recién adquirido tras la pacificación de La Mancha y los 40.000 hombres que el Gobierno estaba a punto de poner bajo su mando. Justo lo que necesitaban los moderados para impedir futuros atropellos procedentes del cuartel general. Lo sucedido con Ofalia el

---

[106] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 349 y 358. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Págs.216-217. Lafuente, M., *Historia general de España*... Ob. cit. Tomo XXI, págs. 350-351. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 210-213. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, pág. 438. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, págs.121. Castro, C. de, *Andrés Borrego. Romanticismo, periodismo*... Ob. cit. Págs. 161-163. *El Correo Nacional*, 16 de octubre de 1838. *El Eco del Comercio*, 24 y 27 de octubre de 1838. *Gaceta de Madrid*, 25 y 26 de octubre de 1838. *Gaceta de Madrid*, 10 y 12 de octubre de 1838. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Págs. 70-71.

verano anterior se había encargado de demostrar que de nada servía el respaldo parlamentario cuando era una espada quien parecía decidir los designios del país. No quedaba más remedio que combatir la fuerza con la fuerza. Nadie ilustraba mejor este cambio que Martínez de la Rosa. El otrora máximo exponente de la conciliación frente al poder militar propugnaba ahora un Gobierno presidido por un general capaz de destituir a Espartero si llegaba el momento. Aún más, el Gabinete que sucediera a Ofalia debía estar autorizado por la Reina para suspender la Constitución en caso de que los intereses del Estado lo hiciesen necesario. Así quedó decidido tras la reunión mantenida con Toreno, Mon y otro alto dirigente del partido poco después del siete de agosto, el fatídico día en que el Gobierno al pleno claudicara ante las presiones de Espartero. Ofalia y sus ministros aún permanecían en sus cargos pero había que preparar ya el futuro. Martínez de la Rosa aparcaba así las convicciones liberales de toda una vida y se ponía en manos del militar que fuera capaz de blindar la jefatura del Gobierno con el acero de su espada. ¡Qué lejos parecían ahora sus palabras del Trienio acerca de la "autoridad menospreciada, las leyes sin vigor y la libertad pública conducida al sepulcro" cuando el poder público transigía ante "un guerrero ambicioso"! En realidad, no cabía otra salida dadas las circunstancias[107]. ¿No habían demostrado los acontecimientos de los últimos meses que la labor parlamentaria era una herramienta inútil para enfrentarse a las exigencias de Espartero? Que contestara si no el propio Martínez de la Rosa tras cerca de ocho meses levantando la voz casi a diario en defensa del Gobierno. Pocas veces se había presenciado un esfuerzo semejante. De su escaño, por ejemplo, salieron las palabras que adoptaría luego el Ministerio como programa para toda la legislatura. "¿Qué quieren, pues, estos individuos? Por un sentimiento unánime quieren tres cosas. *Quieren paz, quieren orden, quieren justicia*", anunció a finales de noviembre de 1837 en referencia a los miembros de la comisión encargada de redactar la contestación al discurso de la corona. Tres semanas más tarde, Ofalia comparecía ante el Congreso con idéntico discurso: "*paz, orden y justicia son las necesidades del pueblo*". De la Rosa no se implicaba tanto en un Gobierno desde el suyo propio, cuatro años atrás ya. Tal éxito tuvo su intervención que el Gabinete pasó a

---

[107] *PRO*. FO 72/508, Hervey a Palmerston, 29 de septiembre de 1838. Lafuente, M., *Historia general de España*... Ob. cit. Tomo XXI, págs. 349-350. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 354-356. Cánovas del Castillo, A., *El Solitario y su tiempo*... Ob. cit. Tomo II. págs. 37-40. "Luis Fernández de Córdova", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 179-180. *DSC*. Legislatura de 1821-1822, nº, 22 de diciembre de 1821.

conocerse a partir de entonces como "el de las tres palabras"[108]. Un compañero de partido, Pacheco, recordaría aquellos meses como la mejor etapa de su vida parlamentaria. Sentado en el extremo de la tercera fila de la parte central del Congreso, su elegante figura era un verdadero seguro de vida para cualquier ministro en dificultades. Y todo para nada. La dimisión de Ofalia fue su particular caída en el camino de Damasco, el amargo despertar del sueño de un Gobierno que echara las bases del moderantismo en todas las instituciones del Estado. Hasta su templado carácter se vio afectado por todo el episodio. El dulce poeta de antaño destacaba ahora por "su violencia", tal y como comprobara un testigo presencial. Su apuesta por un militar como nuevo presidente del Gobierno no cogió por sorpresa a nadie en este estado de cosas. Martínez de la Rosa había aprendido a hierro las nuevas reglas de la política española y estaba dispuesto a ajustarse a ellas hasta las últimas consecuencias. No hubo que esperar demasiado para apreciar los primeros resultados. Sólo unos días después de la reunión con Mon y Toreno, el duque de Frías ofrecía la presidencia a Fernández de Córdova. La oferta fue rechazada casi al instante pero resultó todo un presagio de los tiempos que se avecinaban. "Sería yo el peor de los españoles *si arrojara mi espada en la balanza*", se excusó el antiguo diplomático para no aceptar el puesto. Pocos días después, el 30 de agosto, abandonaba Madrid con destino a Andalucía, su tierra natal. No quería enredarse en disputas partidistas. Su pasado absolutista, lo engreído de su carácter y el mal recuerdo de su última etapa al frente del ejército tampoco hacían de él el mejor de los candidatos. Descartado Córdova, Narváez se reveló como la mejor opción posible para lograr los objetivos del partido. Ambición y ganas no le faltaban. Deseos de vengarse de Espartero, tampoco. De hecho, ya se había ofrecido en diciembre del año anterior para desplazarse al cuartel general y deponerlo ante todo su estado mayor sin más armas que el simple traslado firmado por el subsecretario de Guerra. Diez meses después, el deseo de librarse del principal enemigo de su gloria no había hecho sino aumentar. No había más que hablar entonces. La llegada de su ejército a Madrid fue el momento elegido para apretar los nudos del acuerdo entre ambas partes[109]. Al fin los

---

[108] *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 15, 28 de noviembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 31, 18 de diciembre de 1837. *El Hablador*, 28 de abril de 1838. De la Rosa siguió defendiendo la administración de Ofalia aún después de su caída. En noviembre de ese año hacía balance del tiempo de sus amigos políticos en el Gobierno. "¿Cuál fue el resultado, señores? Restablecer el orden en las provincias, recobrarse la disciplina en los ejércitos; *conseguirse tan repetidas victorias, que se nos había olvidado que podíamos ser vencidos*". *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838.

[109] "Martínez de la Rosa", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo I, págs. 48-52. *PRO*. FO 72/508, Villiers a Palmerston, 10 de noviembre de 1838. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 360-361 y 337. Cánovas del Castillo, A., *El*

moderados podrían enfrentarse al jefe del ejército con sus propias armas. Espartero había salido airoso de su choque con la mayoría moderada el verano anterior. Era el momento de comprobar su suerte ante un ejército de 40.000 hombres.

Espartero sintió temblar el suelo bajo sus pies cuando supo de la formación del ejército de reserva. La Real Orden del 23 de octubre echaba por tierra todos sus logros de los últimos años y lo devolvía al punto de partida, a los momentos antes de su salida hacia los montes de San Pablo y Cabras. El Gobierno acababa de arrebatarle el futuro de un solo plumazo. Hasta entonces, Espartero había demostrado una confianza en el porvenir como ningún otro de los militares que hubiera participado antes en la guerra civil. Dos años al frente del ejército y un puñado de victorias le habían convencido de que la historia le reservaba un hueco como pacificador de España. De hecho, sólo él se había atrevido a garantizar una victoria liberal después de casi cinco años de lucha. "Yo prometo a V. M. que la guerra puede terminar pronto y con felicidad. Yo *tomaré* a Estella como a Peñacerrada, y desde Estella me *internaré* en las entrañas de la facción y allá le *daré* el golpe de muerte", anunció tras la rendición de la fortaleza. El propio Espartero había encabezado la ofensiva final de la caballería al grito de "¡a ellos muchachos, ya pasó el peligro!" tras tres días de asedio. Una semana más tarde de la acción, comunicaba a su mujer que de conseguir "los medios precisos, en Estella será ella; y la Corte del Pretendiente *sufrirá la suerte de Peñacerrada*; pues nada resiste al *en avant* de mis brazos". Su seguridad en la toma del cuartel general carlista era tal que prometía vestirse de húsar cuando llegase el momento del asalto definitivo. Nadie antes se había arriesgado a conjugar el futuro imperfecto con tanta seguridad. Fernández de Córdova, por ejemplo, nunca abandonó su pesimismo respecto al desenlace de la guerra por más esfuerzos económicos que realizara Mendizábal durante su estancia al frente del ejército. Seis meses después de asumir la jefatura de las tropas recordaba a María Cristina "*no h[aber] ofrecido jamás a V. M. demasiado y nada en vano*". "La lucha (...) nos conducirá por fin, después de una larga, porfiada, dudosa y mortal contienda, *cuyo término y resultado ciertamente no aperciben mis débiles alcances*, a un estado de abatimiento y miseria, de desorganización y flaqueza, de exasperación y desconfianza", repetía en abril de 1836, cuando su mandato estaba a punto de concluir. Córdova

---

Solitario y su tiempo... Ob. cit. Tomo II. págs. 38-41. Castro, C. de, *Andrés Borrego. Romanticismo, periodismo*... Ob. cit. Págs. 161-165. *PRO*. FO 72/508, Hervey a Palmerston, 29 de septiembre de 1838. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Págs. 81-82.

sostenía que sólo un "semi-Pelayo" sería capaz de poner fin a la guerra, "un negocio tan maldito, complicado y dominador de todos los demás del Estado", según su propia definición. Espartero siempre fue otro estilo. Apenas habían transcurrido unos meses desde su llegada al principal escenario de la lucha y ya anunciaba que de "t[ener] 2.000 hombres más, concluiría con estas facciones en *quince días y seguidamente con las demás*". Su enorme confianza en si mismo le permitía garantizar eso y mucho más. Al fin y al cabo, ¿qué eran un puñado de campesinos mal armados -"la canalla", como le gustaba decir- en comparación con alguien que se considerara tocado por "Marte" y la diosa fortuna? Ni siquiera la ofensiva carlista de la primavera de 1835 consiguió hacerle cambiar de parecer. Poco o nada le importaba la inminente retirada de sus compañeros a la línea del Ebro cuando él se sentía "*siempre invulnerable*", tal y como confesara tras atacar al enemigo en Saloa, Urigoiti y la Peña de Gorbea, todo en la misma jornada. "Dices que gozaría con la carga de Orduña. Gocé lo indecible; me consideraba *invencible e inmortal* a la cabeza de mis húsares", admitía sin pizca de rubor poco después tras otro encuentro con los carlistas. Espartero parecía vivir ya en una burbuja, al margen de lo que sucedía a su alrededor, borracho de su propia seguridad en el futuro. Su paso a la capitanía del ejército no alteró en nada esta percepción de si mismo. "Tengo, en efecto, *imaginación color de rosa*", reconocía a su mujer dos meses después de asumir el puesto. Una semana más tarde, volvía a apelar a su "suerte" como solución última para derrotar al enemigo. El desatino del "plan inglés" de la primavera de 1837 o los ataques de la prensa por el resultado de la ofensiva tampoco consiguieron sacarle de su habitual estado de ánimo. "Muy pronto quedará resuelto el problema. Confío en mi buena suerte y buenos deseos (...) *Ya sabes que soy l´enfant gâté par la Fortune*", aseguraba en mayo desde Bilbao, horas antes de partir sobre la línea de Hernani. No, no serían los carlistas quienes le hicieran abandonar su euforia característica respecto al futuro. Ese papel estaba reservado a sus propios compañeros de armas y al Gobierno responsable de su guía. La falta de suministros, los errores en la persecución de Don Carlos y la oleada de motines de ese verano le mostraron por vez primera que la dirección efectiva de la guerra era un asunto muy distinto al mando de una fuerza de 2.000 hombres, "mi invencible divisioncita", como le gustaba denominarla. De entonces data su dimisión de la jefatura del ejército o las manifestaciones más pesimistas de toda su carrera militar. "Tengo el mando de todas las tropas..., *aunque sólo deseo el de mi casa*", admitía con pesar en julio desde Trillo. Bastó, sin embargo, que Bardají sustituyera a Calatrava al frente del Gobierno y que la disciplina quedara restablecida en

el seno del ejército tras los castigos de Pamplona y Miranda para que Espartero recobrara su efervescencia habitual. Todo parecía estar de nuevo a su gusto. Un mes más tarde, recuperaba su estilo tradicional y admitía en privado que "en la situación que queda la facción, *mucho se podría hacer este invierno*"[110]. Las operaciones solían interrumpirse durante los meses más crudos del año pero él estaba dispuesto a realizar un sobreesfuerzo con tal de liquidar la guerra la siguiente primavera. Sus logros de entonces sumados a las victorias de la primera mitad de 1838 (Antuñano, Valmaseda y Piedrahita), culminaron con la toma del castillo de Peñacerrada, "la victoria más brillante de toda la campaña", según su propia definición. Dos fortalezas, once piezas de artillería, numerosas armas y municiones y más de 2.000 hombres entre muertos y prisioneros cayeron ese día del lado del bando liberal. No se recordaba un botín similar desde la batalla de Luchana. Ambas acciones se parecían como dos gotas de agua, en realidad. Tres días de asedio, falta de artillería con que atacar las defensas enemigas, una carga a la bayoneta casi suicida, el relevo de Guergé por Maroto al frente del ejército carlista tras la derrota... Todo recordaba punto por punto al levantamiento del sitio de Bilbao. El mismo Espartero había tenido la sensación de retroceder en el tiempo durante el asalto final a la fortaleza. "En Peñacerrada estábamos a 60 pasos unos de otros, y no podían menos de conocerme (...) Sería una locura pero *fue tan precisa como el ataque de la noche de Luchana*. Además, la muerte huye de mí, pues sabe que me gustan las cosas vivas", comunicó a su mujer en cuanto pudo tomarse un descanso. Los recuerdos de aquella jornada habían acudido con tal fuerza a su memoria que el regimiento de guías que encabezara la carga definitiva pasó a llamarse "Luchana" a partir de entonces. Sólo quedaba rematar la faena con una declaración a la altura de los gloriosos acontecimientos del día. Dicho y hecho. El 26 de junio, cuatro días después de la batalla, Espartero aseguraba a la Reina que "la guerra puede terminar *pronto y con felicidad*". Sus palabras podían sonar a viejas pero era la primera vez que las pronunciaba desde su llegada a la jefatura del ejército. Los acontecimientos de 1837 -su particular *annus horribilis*- le habían impedido renovar sus habituales votos acerca del fin de la contienda. La victoria de Peñacerrada, sin embargo, cerraba el paréntesis de cautela iniciado un año antes y devolvía al Espartero confiado en sí mismo de siempre.

---

[110] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 18. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 555-565. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, pág. 7; y tomo I, págs. 12-15, 25, 42, 57-58, 69, 17, 73 y 79. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/16, núms. 4, 8 y 20. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Jover Zamora, J. M., *La civilización española a mediados*... Ob. cit. Pág. 241.

Otra vez se sentía dueño de su propio destino, en posesión del futuro más halagüeño jamás disfrutado por un militar de su generación. No cabía mayor conquista para quien había accedido al puesto más difícil del Estado en calidad de interino dos años atrás. De todas las victorias cosechadas durante ese tiempo, esa había sido la más importante. Todo eso era lo que quedaba en suspenso tras la formación del ejército de reserva acordado por Frías. Una fuerza de 40.000 hombres al sur de Aragón condenaba a sus hombres a la inactividad y concedía todo el protagonismo de la guerra a Narváez. A nadie se le escapaba que el Gobierno liberal no podría mantener a dos ejércitos a la ofensiva al mismo tiempo. Demasiado para Espartero por más que Cabrera reclamara mayor atención que las provincias del norte en ese preciso momento. Cinco años de guerra le habían enseñado que la gloria militar era lo más parecido a una travesía a nado: o uno se mueve sin parar, o se hunde sin remedio. Ahí estaban Mina, Valdés, Quesada y el resto de héroes solitarios que lo habían precedido al frente del ejército para corroborarlo. ¿De verdad había alguien que se acordara ahora de ellos? El cese de las operaciones -"la inacción", que se decía en la época- era la peor enfermedad que podía contraer una carrera militar. Su impetuoso carácter tampoco se ajustaba demasiado a los largos periodos de inactividad. "*Aquí nos estamos apoltronando lejos de las balas* (...) Estoy harto de firmar tanto maldito papel de esta comandancia", aseguró en marzo de 1836 tras una de las etapas más prolongadas de cuartel a causa del mal tiempo y las dudas de Córdova. Y eso no era lo peor. A su alejamiento de la primera línea de las operaciones militares, había que añadir los ambiciosos planes del hombre destinado a ocupar el espacio que su ausencia dejaría libre. Narváez no pretendía sólo acabar con Cabrera y devolver a Aragón a la disciplina liberal; sus planes pasaban por utilizar esa victoria a modo de trampolín y convertirse en el jefe del ejército que terminara al fin con la guerra en el resto del país. El título de pacificador debía acabar en su hoja de servicios por mucho que Espartero lo acariciara ya con la punta de los dedos. "Vengo a realizar un nuevo ejército, y si los andaluces me ayudan, con él espero plantar triunfante *el pendón de la libertad sobre los escarpados peñascos de Navarra*", había anunciado en marzo, cuando aún estaba en tierras manchegas. La memoria que presentara al Gobierno a su regreso a Madrid tampoco llamaba a engaño. El frente del norte debía mantenerse a la defensiva hasta la completa pacificación del Levante, momento en que "llegar[ían] los ejércitos reunidos sobre la ribera del Ebro para *dictar la paz o arrancar*

la victoria en las Provincias"[111]. Todo ello bajo su dirección, por supuesto. Narváez había vuelto de su travesía del desierto para quedarse. El dulce porvenir divisado por Espartero desde las alturas de Peñacerrada se había nublado por completo una vez acordada la formación del ejército de reserva. Ahora bien, quien pensara que iba a rendirse sin decir su última palabra es que no lo conocía bien. Había recorrido mucho camino desde la noche de Luchana como para tirar la toalla tan cerca del final. La batalla más importante de su carrera militar -la batalla por el futuro- estaba a punto de comenzar.

"Con el tal proyecto se dejan de hecho *a la defensiva* los ejércitos de operaciones", denunció Espartero en cuanto tuvo oportunidad de escribir a la Reina. Como de costumbre, María Cristina había sido la primera en saber de su completo rechazo a la medida del Gobierno. La forma de tomar la decisión le recordaba además a sus peores días como jefe del ejército. Una reunión de seis oficiales sin previo aviso -"seis generales sin los precedentes necesarios elegidos por Narváez y su pandilla", según su propia definición- se asemejaba demasiado a la época en que la junta auxiliar de guerra hacía y deshacía a su antojo. Él, por supuesto, no había sido consultado en ningún momento: "el plan (…) ha sido aprobado sin haberme oído como Comandante en Jefe de los Ejércitos reunidos". Hasta ahí, todo se había desarrollado según el guión habitual en estos casos. Espartero utilizaba una vez más su privilegiada vía de acceso al Palacio Real para mostrar su desacuerdo con una decisión del Gobierno. Lo novedoso del asunto, sin embargo, consistió en la publicación en Logroño de un manifiesto de doce páginas con toda su versión de lo sucedido. La sucia jugada de Latre del verano anterior le había enseñado los beneficios de la publicidad. La exposición no ahorraba descalificaciones en relación al ejército de reserva. "Plan monstruoso", "funesto proyecto", "la concepción más perjudicial", "monstruosa creación" o "descabellado proyecto" eran algunas de las valoraciones que le merecía la nueva fuerza creada por Frías. Narváez, por su parte, no era más que un "joven inexperto" de "carácter dominante" deseoso de medrar al amparo "de los ascensos y de las pagas que podrán adquirir[se] en el [ejército] de reserva, sin tantos riesgos ni sacrificios". Hasta los

[111] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 507-515, 535-540 y 555-565; tomo V, págs. 210-212. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs.5-8; y tomo I, pág. 42. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 18. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Págs. 69-70. Santirso Rodríguez, M., "El Convenio de Vergara y otras paces descartadas (1837-1840)", en *Hispania*... Ob. cit. Pág. 1073. *Historia militar y política de Don Ramón Mª Narváez*. Imprenta de José Mª Ducazal. Madrid, 1849. Págs. 504-511. El Gobierno calificó la memoria de "luminosa".

méritos que lo habían elevado a su actual posición de privilegio eran puestos en solfa por un Espartero ciego de ira. "En La Mancha pululan como antes las partidas facciosas. *¿Es esto haber pacificado La Mancha?*", llegaba a afirmar en uno de los párrafos más incendiarios del texto. Por lo demás, el resto de la exposición volvía a insistir en sus viejos argumentos en contra del ejército de reserva al tiempo que reclamaba los famosos 40.000 hombres para su región militar. Su hoja de servicios, el lamentable estado de su tropa y el interés mismo de la nación lo hacían mucho más merecedor al citado refuerzo que el infame Narváez. La polémica exposición resultó todo un éxito de público -"circuló profusamente por toda España", según un contemporáneo- pero dejó entrever la primera señal de flaqueza en un hombre caracterizado hasta entonces por una absoluta fe en si mismo. Bajo la piel del manifiesto, detrás de los insultos y las amenazas, se ocultaba en realidad el Espartero más nervioso de los últimos años. ¿Qué otro motivo lo impulsaba si no a publicar sus impresiones después de toda una vida de absoluta discreción? Hasta esa fecha, no había necesitado más confidentes que su esposa Jacinta, María Cristina y su cálida almohada, su particular "consultor" como dijera en alguna ocasión. El resto del mundo parecía no existir para quien daba la impresión de vivir al otro lado del espejo, en una burbuja alimentada a base de su propia vanidad. Las circunstancias, sin embargo, invitaban a la preocupación en esta oportunidad. Ya no se trataba de enfrentarse a unos ministros indefensos a causa de alguna decisión equivocada, batalla ganada de antemano como él mismo sabía. Esta vez tocaba verse las caras con la nueva estrella del ejército español al mando de 40.000 hombres armados hasta los dientes. Por si esto fuera poco, su posición militar se había debilitado en extremo durante las últimas semanas. El empuje carlista había obligado a sus tropas a retirarse de nuevo a la línea del Ebro y su segundo, Alaix, acababa de ser vapuleado en El Perdón por los hombres del general García. 700 bajas sufrió ese día el bando liberal entre muertos y prisioneros. Los prometidos refuerzos, por su parte, ya no vendrían al frente del norte después del desastre de Morella. Cabrera se había hecho aún más fuerte en Aragón y la causa de Isabel II no podía prescindir de su ejército del centro. "Yo contaba con que, destruidas las facciones de Aragón y Mancha, *volverían a este ejército las tropas que fueron al del centro y reserva y aún algunas más si necesario fuese*", se lamentó Espartero tras conocer la noticia. El compromiso adquirido en las alturas de Peñacerrada de conquistar Estella se presentaba ahora más lejano que nunca. Narváez, por el contrario, venía de pacificar todo el territorio al sur de Madrid, contaba con el apoyo del Gobierno tras su acuerdo con Frías y prometía acabar con Cabrera de contar

con los medios necesarios. Un par de victoria más y su nombre acabaría impreso en letras de oro en el gran libro de la historia[112]. Demasiado para Espartero por mucho que el fin de la guerra fuera en apariencia el objetivo de todos los generales de Isabel II. Lo vanidoso de su carácter, en realidad, no admitía competencia alguna en lo que a la pacificación del país hacía referencia. Ese era su territorio, el objetivo que se había marcado a su llegada a la jefatura del ejército como si de un destino bíblico se tratase. Eso sí, sin rivales a su alrededor. Pocas cosas le afectaban más que una intromisión en sus dominios por pequeña que ésta fuera. Ya en marzo de ese año, cuando Narváez apenas había comenzado sus correrías por La Mancha, el coronel Mazarredo apreció que "*Luchana se com[ía] de celos de cuanto se hac[ía] para la reserva*". Ese sentimiento no haría sino aumentar con el paso de los meses hasta desembocar en la enorme agitación que ahora le devoraba. Su misma interpretación de lo sucedido durante las últimas semanas denotaba un nerviosismo impropio de quien había destacado siempre por un temple de acero. Los pasos que habían culminado en la creación del ejército de reserva aparecían ante sus ojos como "un plan siniestro que lleva por objeto *acabar con la Regencia de V. M. y conmigo* porque, fiel siempre a mi deber y a V. M., no he querido unirme a tan detestable bandería". Tan enigmáticas palabras, en realidad, hacían referencia a uno de los rumores más extendidos de la vida política española desde los sucesos de La Granja: María Cristina estaba a punto de abdicar o se disponía a compartir la regencia a causa de una conspiración. Invención o realidad, Espartero creía en dicha teoría a pies juntillas desde que Latre lo consultara meses atrás acerca de su disposición a "partir la regencia con V. M.". Todo lo sucedido a partir de aquella fecha se le antojaba como parte de la supuesta intriga. Andrés Borrego y sus compañeros de *El Correo Nacional* -"el infame periódico apologético", según su propia definición- constituían los cerebros de la operación, el ejército de reserva hacía las veces de fuerza de choque, quedando para Narváez el papel de cabeza visible de toda la trama. "Lo que han hecho es poner[lo] *en el camino de la dictadura*", aseguró en cuanto tuvo noticia de su ascenso a la dirección del nuevo ejército. Donde la mayoría no veía más que un periodista alentando el plan militar de un amigo para favorecer su carrera, él apreciaba una conspiración dispuesta a derribar el trono a la

[112] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 31, 30, 13 y 24. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 213-220; y tomo IV, págs. 597-603. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 358-359. Cepeda Gómez, J., "Don Manuel de Mazarredo y Mazarredo: la sombra de Narváez", en *Revista de la Universidad Complutense*... Ob. cit. Pág. 86. El embajador inglés también advirtió los celos de Espartero. *PRO*. FO 72/509, Villiers a Palmerston, 3 de noviembre de 1838.

menor oportunidad. Propenso a interpretar cualquier decisión adversa en términos personales, Espartero comenzaba a sentirse ya rodeado, perseguido, con "los Majaceites y compañía maquinando", tal y como confesara a su mujer[113].

Un golpe de fortuna, sin embargo, vendría a rescatarlo de tamaña zozobra cuando su posición se antojaba más comprometida que nunca. Todo comenzó el 28 de octubre con el aviso de una asonada para esa misma noche en las calles de Madrid. Las Cortes estaban a punto de reunirse de nuevo y se sospechaba que los progresistas harían notar su presencia antes de la apertura de las sesiones. Enterado el ministro de la Guerra, solicitó de Narváez el traslado de tres de sus columnas a las puertas de Segovia, Toledo y Atocha con el fin de mantener el orden. Sus tropas aún permanecían acantonadas en los alrededores de Madrid a la espera de marchar sobre Aragón. La guarnición de la capital y la milicia nacional al pleno también fueron puestas en estado de alerta. Llegada la noche, pronto se advirtió que la jornada transcurriría sin incidentes dignos de mención. Así se lo hizo saber Narváez poco después de medianoche al consejo de ministros reunido en sesión extraordinaria en el ministerio de Estado. Al día siguiente, sin embargo, el capitán general de Castilla la Nueva, el teniente general Quiroga, presentaba su dimisión en protesta por el despliegue de tropas ajenas a su mando durante la noche anterior. "Pocos ejemplos podrán citarse de un caso como el presente; salir dos escuadrones de la capital, venir sobre ella con batallones y artillería, posesionarse de las puertas dejándolas abiertas y a su custodia", aseguró en su carta de renuncia. Narváez pasaba así de defensor del orden a modelo de indisciplina al irrumpir en una ciudad ajena a su jurisdicción sin autorización previa. ¡Y todo después de haber visitado a Quiroga la tarde anterior para informarle de sus pasos! María Cristina, pese a todo, optó por respaldar la versión del capitán general de la provincia y no admitió su renuncia[114]. Narváez dimitió al instante alegando unos supuestos problemas de salud.

---

[113] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 31, 23 y 30. El subrayado en el original. El embajador inglés recogió el primer rumor acerca de un posible cambio en la regencia en agosto de 1836. La noticia siguió apareciendo en sus despachos hasta la renuncia a la misma por parte de María Cristina. Véase, por ejemplo, *PRO*. FO 72/460, Villiers a Palmerston, 27 de agosto de 1836; FO 72/483, Villiers a Palmerston, 9 de septiembre de 1837; FO 72/503, Villiers a Palmerston, 5 de mayo de 1838; o FO 72/530, Villiers a Palmerston, 22 de junio de 1839. Castro, C. de, *Andrés Borrego. Romanticismo, periodismo*... Ob. cit. Págs. 158-161. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, pág. 13. Majaceite fue el lugar donde Narváez derrotó a Gómez en noviembre de 1836.

[114] Todo lo ocurrido resulta muy confuso debido a la oscuridad que planeó siempre sobre los promotores de la asonada. La versión más plausible apunta a una intriga contra Narváez por su rechazo a sumarse a las filas del progresismo. Al igual que los moderados, el pacificador de La Mancha era también el candidato predilecto de los hombres del progreso para sostener su política. Así se lo hizo saber San

No le quedaba otra opción si la Reina lo tenía por un levantisco. Cuatro días después, el dos de noviembre, abandonaba Madrid con destino a Loja, su localidad natal. La estrella más brillante del ejército español se había apagado en tan sólo tres semanas, cuando aún resonaban los ecos de su triunfal regreso en la memoria de todos los madrileños. Lo peor, sin embargo, estaba todavía por llegar. Diez días más tarde, Fernández de Córdova solicitaba su presencia en Sevilla para colaborar en la defensa del orden constitucional de la plaza. Su amigo se había puesto a la cabeza de un confuso pronunciamiento dos días antes y ahora no sabía cómo escapar del embrollo. Narváez acudió a su llamada

---

Miguel en una entrevista a su llegada a Madrid. Las heridas de Pozuelo aún permanecían abiertas y Narváez presentaba una trayectoria mucho más respetable que el jefe del ejército. Es más, si el partido andaba a la búsqueda de un militar se debía en gran medida a la sospecha de un acuerdo entre Espartero y el Gobierno para dar un giro autoritario a la organización del Estado. "Todos los partidos tienen sus ojos puestos en mí", aseguró Narváez en esas fechas cargado de razón. La formación del ejército de reserva, sin embargo, confirmó su pase al bando moderado para disgusto de sus adversarios políticos. Despechados por la decisión, algunos de sus miembros se dedicaron entonces a esparcir la semilla de la discordia entre la milicia nacional para emplearla una vez más como fuerza de choque. Los rumores acerca de un inminente desarme de la institución a manos de Narváez fueron suficientes para crear la excitación necesaria. Todo debía culminar el 28 de octubre con un encuentro entre el ejército y la milicia que vendría a confirmar las miras reaccionarias del ejército de reserva. El prometido choque no se produjo aunque a punto estuvo de tocarse generala cuando los hombres de Narváez irrumpieron en la ciudad. El texto dimisionario de Quiroga se alimentaba de esos mismos rumores pero hubiera resultado igual de infructuoso de no haber mediado la intervención postrera de María Cristina. Una segunda versión sitúa a los partidarios del cuartel general detrás de todo el asunto. En contra de esta tesis, sin embargo, se encuentra la personalidad y el carácter del propio Espartero. Los refinamientos de la intriga y la conspiración no se ajustaban demasiado con su estilo. Él era un hombre mucho más directo como demostraría en muchas ocasiones. Por lo demás, su ausencia de la capital durante esos años resta valor a la existencia de una red a su cargo que pudiera organizar una asonada. Ese era terreno exclusivo de la Milicia y los progresistas, partido entonces muy alejado de su futuro jefe de filas. Quiroga, por su parte, no pertenecía a las filas *ayacuchas*. El principal responsable de la caída de Narváez nunca estuvo en América y fue destituido por Alaix en junio de 1839, cuando los principales cargos militares del Estado estaban siendo ocupados por partidarios de Espartero. Existe además un problema cronológico que podría abundar en la inocencia de Espartero: el motín se produjo el 28 de octubre y su exposición no se publicó hasta el 31. El texto aún tardaría una semana más en llegar a Madrid. Borrego resuelve esta cuestión gracias a unas palomas mensajeras encargadas de trasladar el sentir del jefe del ejército a la capital pero el resto de las dudas siguen en pie. Una última versión apunta hacia el Gobierno como responsable final de la intriga. Valgornera y Hubert deseaban consolidar su posición en el seno del Ministerio y pudieron haber organizado una asonada para ganar algo de popularidad sobre su posterior represión. A esta interpretación contribuye el testimonio que el coronel Córdova dejara en sus *Memorias*. Llegado hasta el domicilio de Quiroga la tarde del 28 de octubre, éste le preguntó acerca de su disposición para reprimir la prometida asonada. Tras una primera contestación, el capitán general volvió a insistir: "¿y si los perturbadores fueran ministros de la Corona que atentasen contra el gobierno mismo de que forman parte?". En lo que coinciden todas las versiones es en destacar el papel decisivo de la Reina Regente en el desenlace de todo el asunto. Todas las posturas en, *AGP*. Archivo de Fernando VII, 13/17, núms. 95 y 96; Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 359-360; Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 206-210; Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 53-55; Lafuente, M., *Historia general de España*... Ob. cit. Tomo XXI, págs. 349-354; Santirso Rodríguez, M., "El Convenio de Vergara y otras paces descartadas (1837-1840)", en *Hispania*... Ob. cit. Págs. 1073-1074; Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Pág. 216; Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Págs. 88-90. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs.92-93. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 40, 23 de diciembre de 1838 (esta sesión incluye la versión de Narváez en boca de Borrego, diputado aquella legislatura); *PRO*. FO 72/509, Villiers a Palmerston, 3 de noviembre de 1838; *El Eco del Comercio*, 30 de octubre de 1838; y *El Correo Nacional*, 30 de octubre y 13 de noviembre de 1838.

desde Córdoba y aceptó un puesto en la junta revolucionaria. La tranquilidad regresó a la ciudad pocos días después pero ambos fueron acusados de un delito de rebelión por su participación en los hechos. "Los generales Córdova y Narváez (…) *han levantado en Sevilla el pendón de la rebelión*, y han turbado la paz de estas afortunadas provincias", alegó el capitán general de Andalucía, el conde de Cleonard, para iniciar un proceso judicial contra los dos oficiales. Era la oportunidad de Espartero para hacer sangre. El seis de diciembre, publicaba una segunda exposición con acusaciones redobladas contra "estos nuevos Catilinas", tal y como los calificara en uno de los párrafos. Las 14 páginas del manifiesto volvían a destacar el carácter despótico de Narváez e incluían a su amigo Córdova en la supuesta conspiración que se ocultaba detrás de las asonadas de Madrid y Sevilla. Al fin y al cabo, el tiempo parecía haber hecho buenos sus augurios. Espartero había tenido conocimiento de las andanzas de Córdova y Narváez gracias a la comunicación permanente con el Gobierno. Frías y sus ministros habían comprendido al fin quien estaba al frente del Estado y deseaban ganarse de nuevo su apoyo. Con razón señaló Hubert respecto a sus compañeros que "su sistema conocido no fue más que el no hacer oposición a nada y *dejarse llevar de la corriente de los sucesos*; (…) pudiera muy bien haberse desplomado nuestro edificio político sin que los ministros hiciesen otra cosa que aturdirse y temblar en los momentos e tribulación". El gesto del Gobierno llegaba demasiado tarde, sin embargo. La exposición del 31 de octubre había apremiado a la Reina para que "*halla[ra] entre doce millones de habitantes, seis consejeros puros, fuertes, sabios y justos que conduzcan la nave del Estado*: que libres de todo espíritu de partido, hagan conocer que aquella es la única y exclusiva bandera que debe seguir con fidelidad todo el que no quiera sufrir la execración pública". Un hombre tan rencoroso como él no podía perdonar a los hombres que habían aprobado la formación del ejército de reserva. Su salida del poder ya sólo era cuestión de tiempo. A Narváez, por su parte, le esperaba una suerte mucho más adversa. Enredado en una revolución y con Espartero al acecho, todos sus compromisos y amistades anteriores se diluyeron como lágrimas en la lluvia. La sesión parlamentaria dedicada a conceder el permiso necesario para su procesamiento fue la mejor plasmación de esta circunstancia. Ni un solo moderado con la excepción de Borrego se levantó entonces de su escaño para defender la inocencia de su antiguo héroe. Ya le había advertido Borrego que "mayoría, minoría, blancos y negros, *todos le condenan a usted*, y nuestros mejores amigos dicen que ha hecho usted mal, aun cuando no hubiera delito en ello". La soledad política es siempre el destino de los vencidos. Abandonado

por sus correligionarios y a merced de una justicia que sabía implacable, no tuvo más remedio que huir a Gibraltar, primera escala de un periplo que lo llevaría a Tánger, Marsella y París, el particular invierno de su existencia. Su balance de lo sucedido no podía destilar más resentimiento. Espartero se le antojaba un "bestia", Frías un "gran pillastre" y un "miserable", Martínez de la Rosa "un tonto" que en compañía de sus "cofrades me condenaron y sin piedad me entregaron a mis enemigos" y los moderados un conjunto de "hombres ineptos, inmorales, cobardes y pillos". Así se lo hizo saber por carta a Borrego, el único de sus amigos que estuvo a la altura esperada durante aquellos meses. "Usted, más que ninguno, *sabe hasta dónde llegaron mis relaciones con el mentecato Frías*", escribió en otro momento para justificar la rabia que desprendían sus palabras. María Cristina también aparecía en su particular memorial de agravios. "Estoy en Gibraltar porque la Reina, su ministerio, las Cortes y la opinión *faltaron a la justicia*", aseguraba en abril de 1839. Ya en noviembre del año anterior, cuando apenas habían transcurrido dos semanas desde su salida de Madrid, había denunciado que "*la brújula había perdido su virtud*". No era difícil adivinar su estado de ánimo después de semejante abandono: "estoy, como puede usted calcular, j...". "*Mi voz espero sea escuchada, y mis razones advertidas*", había solicitado Espartero al inicio de su enfrentamiento con Narváez[115].

"Estoy completamente perdida", admitió la Reina al embajador inglés a finales de octubre. Razones, la verdad, no le faltaban. La ofensiva carlista del bajo Aragón amenazaba con llegar a Zaragoza, sus gobiernos tenían cada vez una existencia más breve y no se divisaba a nadie en el horizonte capaz de enderezar el rumbo de la causa liberal. Sólo así se explicaba la continuidad de Frías al frente del consejo de ministros aún después de presentar su dimisión. María Cristina la hubiera aceptado de buena gana pero su temor a no encontrar un sustituto de garantías era más fuerte que su deseo de librarse del Gobierno. Entre Frías o un vacío de poder, la elección era muy simple. Los

---

[115] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 366-389; y tomo II, págs. 1-25. Cánovas del Castillo, A., *El Solitario y su tiempo*... Ob. cit. Tomo II. págs. 47-91. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 236-242. Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*... Ob. cit. Págs. 91-95. *AGP*. Archivo de Fernando VII, 28/14, núms. 33 y 30. *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II*... Ob. cit. Págs. 526-529. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, pág. 470. *DSC*. Legislatura de 1838-39, apéndice 2º al nº 26, 6 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, apéndice 2º al nº 35, 18 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 40, 23 de diciembre de 1838. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 179-183. Castro, C. de, *Andrés Borrego. Romanticismo, periodismo*... Ob. cit. Págs. 163-169. *AHN*. Diversos. Títulos y familias, legajo 2544.

continuos tropiezos en el campo de batalla también habían contribuido a minar la moral de una mujer al borde de su resistencia anímica. La Reina tenía ya "pocas esperanzas" de superar las dificultades que le rodeaban, según confesó a Villiers en una entrevista en el Palacio Real. El tono de su voz reflejaba un profundo abatimiento. Días después, continuaba en el mismo estado de "duda y desconcierto". Hasta Espartero advirtió el mal momento de María Cristina tras leer con atención sus cartas de aquella época. "Ruego a V. M. que no continúe en su *aflicción*", escribió desde Haro a finales de octubre. La Reina no presentaba una postración similar desde los amargos días de La Granja. Fue entonces cuando emergió la figura de Frías por vez primera tras dos meses de letargo. Consciente de la gravedad del momento, el aún Presidente convocó a finales de noviembre a todos sus predecesores en la primera secretaría del Estado desde la vuelta definitiva del sistema liberal. La convocatoria se inspiraba directamente en la reunión celebrada en agosto para solventar las diferencias entre Espartero y el anterior Ministerio, todo un hito en la reciente historia del sistema liberal. El consejo de ministros se empezaba a quedar pequeño en relación a las dificultades de la época y se hacía necesario buscar ayuda en otras instancias. Esa era la intención de Frías, uno de los asistentes a aquel primer encuentro en compañía de Istúriz, Moscoso de Altamira y Martínez de la Rosa. Esta vez tocaba encontrar un nuevo Gobierno. Ya era tiempo de buscar una salida a la crisis política por más que él mismo y sus ministros perdieran la vida en el intento. Cualquier arreglo era preferible a continuar en el cargo por una simple cuestión de inercia. La cercanía del abismo parecía haber devuelto la responsabilidad política a un hombre caracterizado hasta entonces por su ligereza. Martínez de la Rosa, Mendizábal, Istúriz, Calatrava, Bardají y Ofalia se reunieron así en el despacho de Frías con la intención de suscribir las bases que hicieran posible un nuevo Gabinete. Él ya no se veía con fuerzas para tomar una decisión en solitario. El Conde de Toreno, de vacaciones en París, fue el único ex-presidente en faltar a la cita. Los asistentes a la reunión llegaron a un acuerdo el 22 de noviembre, dos días más tarde de ser llamados a capítulo. El texto resultó ser un verdadero diagnóstico de los males del sistema liberal. Remoción de funcionarios sin más razón que su color político, ausencia de una ley de estados de sitio, abusos en la administración pública o retrasos en el pago de los sueldos: nada se dejaba de mencionar a lo largo de los 21 puntos de que constaba el escrito. Las recomendaciones políticas, por su parte, pretendían la formación de un Gobierno lo más alejado posible de las distintas divisiones partidistas. Así lo establecía ya la primera base del acuerdo: "el Ministerio convendrá que se

componga de modo que estén representadas en él, con igualdad, *las opiniones que principalmente dividen a los españoles*". Todos aquellos que hubieran ocupado una cartera con anterioridad quedaban por tanto excluidos del nuevo Gobierno. La falta de experiencia, la virginidad política en definitiva, cotizaba al alza a partir de ese instante. Los nuevos ministros también deberían acreditar probada lealtad a la causa de Isabel II, alejamiento respecto a los "partidos extremos" y equidistancia en relación a los aliados europeos. Es decir, una suerte de unión liberal con el único objetivo de acabar la guerra de una vez por todas, un asunto de "preferente atención", según el texto del acuerdo. Cualquier otro asunto debía postergarse hasta la conclusión de la misma. Ya señalaba la máxima general del convenio que no debía hacerse ninguna reforma "que pu[diera] dividir los ánimos y lastimar intereses establecidos". En realidad, la junta se limitaba a recoger la sensación que flotaba en el aire desde el desastre de Morella: la familia liberal debía permanecer unida mientras su suerte se ventilara en el campo de batalla. El argumento no era nuevo pero parecía haber perdido algo de peso tras los últimos éxitos militares. Los 18 meses transcurridos entre las derrotas de Oriamendi y Morella habían supuesto un merecido respiro para la causa de Isabel II tras su desastroso estreno en el conflicto. A la retirada a la línea del Ebro, los sitios de Bilbao y la expedición de Gómez, habían sucedido la toma de todas las localidades costeras hasta Irún, el fracaso de Don Carlos ante las puertas de Madrid y el buen hacer de Espartero a lo largo de la primera mitad de 1838. La guerra no había llegado aún a su término pero al fin había razones para la esperanza[116].

La ofensiva de Cabrera puso fin a esa pequeña tregua y volvió a desenterrar los viejos prejuicios contra los partidos. Y con más fuerza que nunca. "Los partidos no son hoy a los ojos de la patria mas que *la fuente inagotable de sus males*; (...) no está por lo mismo lejos el día de la unión, por que hemos tocado el triste del desengaño", se podía leer en *El Correo Nacional* por esas fechas. El mismo periódico había abogado semanas antes por "batallas campales, y no victorias de discusión" para concluir la guerra. Idénticos argumentos se manejaban en las Cortes tras la apertura del periodo de sesiones. "Hay otro elemento que está en nuestra mano, y es el único que en el día

[116] *PRO*. FO 72/509, Villiers a Palmerston, 20 de octubre de 1838 y 24 de noviembre de 1838. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 29. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 225-226 y 534-538. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 121-122. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 293. *El Correo Nacional*, 21 de noviembre y 8 de agosto de 1838. *El Eco del Comercio*, 21 y 22 de noviembre y 8 de agosto de 1838. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6944, año 1838, nº 1.

puede salvarnos: (...) *la unión, señores. Este es el único que en nuestra situación puede llevarnos al fin de la guerra y consolidar la libertad* (...) No hay partido ninguno en tratándose de la común defensa", declaró el ministro de la Gobernación en una de sus primeras intervenciones. "Nada somos desunidos", advirtió Joaquín Mª López esa misma sesión. En fin, el viejo programa de Espartero, un hombre sin demasiadas luces pero con el suficiente sentido común para saber las necesidades de cada momento. Tres guerras en cerca de 25 años habían sido su mejor escuela. El acuerdo del 22 de noviembre supuso un verdadero triunfo personal en su particular batalla contra "los botarates de Madrid", como dijera en alguna ocasión. ¡Al fin los principales políticos del momento incluían la mayor parte de sus demandas en un programa de Gobierno! Atención preferente a la guerra, ministros al margen de las divisiones políticas, negociación de un crédito para abastecer a la tropa... Ni él mismo lo hubiera hecho mejor. La práctica, sin embargo, distó un tanto de los principios consagrados en el papel. Lejos de alcanzarse la suspirada concordia liberal, el primer intento serio de encontrar un sustituto a Frías estuvo a punto de concluir con sus protagonistas en las tapias de algún cementerio armados de florete o pistola. ¡Y eso que eran miembros del mismo partido! Todo había empezado cuando Rivaherrera convocó a la mayoría moderada en el Congreso con el fin de recabar apoyos para Armendáriz, la nueva apuesta del partido para hacerse con el Gobierno. Enterado de la cita, Istúriz no tuvo más remedio que reprochar a sus compañeros la adopción de una medida que contravenía por completo el espíritu del compromiso del 22 de noviembre. ¿Qué unión liberal era ésa a la que no acudían los diputados progresistas? Rivaherrera respondió de forma tan áspera que Istúriz no tuvo otra elección que enviarle sus padrinos. Sólo la mediación del duque de Gor, el hipotético Presidente de haber tenido éxito el arreglo, detuvo el encuentro. El duque era un hombre amable y respetado cuya candidatura a la presidencia del Gobierno ya había sonado en más de una ocasión. Istúriz en mayo de 1836 y Bardají en agosto de un año más tarde fueron al final los elegidos por la Reina en su detrimento. Las querellas internas de su propio partido volvieron a cerrarle el paso en esta oportunidad. Los progresistas, por su parte, también tuvieron su parte de responsabilidad al sacar a la luz todo el asunto cuando aún estaba en fase embrionaria. El partido sabía que detrás de Gor y Armendáriz se ocultaba Martínez de la Rosa y se apresuró a echar al traste toda la combinación. "Es imposible que en estas tan graves [circunstancias] en que nos hallamos pueda gobernarse con medianías, y más imposible todavía, sobre ser indecoroso y altamente impolítico, que sirvan de instrumentos *a otros*

que ya no pueden gobernar públicamente", denunció Olózaga en cuanto tuvo oportunidad de dirigirse al Congreso. Govantes, Reinoso y Primo de Rivera, todos ellos moderados de postín, hubieran sido los compañeros de consejo de Armendáriz, Gor y Alaix de haber salido adelante la combinación ministerial. Anécdotas al margen, el fracaso para cumplir el acuerdo del 22 de noviembre demostraba bien a las claras el abismo existente entre los buenos deseos plasmados en un papel y los rencores que separaban a las principales formaciones políticas. Muchos de ellos, por ejemplo, presumían de no saludarse a menos que se encontraran en los pasillos del Congreso. Con razón había advertido la Reina que "sabía por propia experiencia que ningún propósito de mejora pública convencería a un español para dejar a un lado sus sentimientos personales y unirse a otros de distintas opiniones políticas". El tercer partido era una quimera, según su opinión[117]. La solución tendría que dejarse para la llegada del general Alaix, el hombre designado por Espartero para echar el cierre a la crisis y nuevo ministro de la Guerra. Así fue. El nueve de diciembre se nombraba al fin un nuevo Gobierno tras casi un mes de negociaciones, el décimo desde el comienzo de la Regencia de María Cristina. "Los ministros de España [éramos] pilotos a quienes ni se les dejaba dirigir el rumbo, ni siquiera poner la mano en el timón", se le oyó decir a Frías tras abandonar el cargo. El antiguo diplomático se había sentido como "un esclavo coronado" durante toda su presidencia, según confesión propia. Ruiz de la Vega, el otro poeta del Ministerio, fue mucho más prosaico. "¿Qué ha podido hacer un Gabinete que estaba puesto *entre la espada de un guerrero y el acicate de otro*?", se lamentó en el Congreso cinco días después de que llegara a Madrid la exposición de Espartero. Murió mucho más tarde, en 1871, tras perder la cabeza. La revolución de 1868 le había despojado de su pensión y vivió sus últimos años en la más completa indigencia. Su amigo José Joaquín Ribó publicó entonces sus *Recuerdos de juventud* para recaudar algún dinero pero la ayuda llegó demasiado tarde. Había nacido en 1789, "[el] año en que empezó en el mundo la más importante y grave mudanza que han visto todas las

---

117 *El Correo Nacional*, 18 de noviembre y 26 de octubre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838. Romanones, C., *Espartero. El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 192. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6944, año 1838, nº 1. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 226-227. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 122-123. *El Eco del Comercio*, 27, 28 y 30 de noviembre de 1838. "Armendáriz Murillo, Agustín", en Agirreazkuenaga, J. et al., *Diccionario biográfico de los Parlamentarios de Vasconia, 1808-1876*. Parlamento Vasco. Vitoria, 1993. Págs. 185-187. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 207-208. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 20, 29 de noviembre de 1838. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 248 y 344. *PRO*. FO 72/482, Villiers a Palmerston, 26 de agosto de 1837. *PRO*. FO 72/509, Villiers a Palmerston, 20 de octubre de 1838.

edades", en palabras de Alcalá Galiano, otro político venido al mundo en la misma fecha[118].

El seis de octubre de 1838, Espartero alcanzaba la cima del Estado. "Por fin, Señora, no puedo ya resistir a sus Reales indicaciones sobre manifestar a V. M. el sujeto que creo a propósito para encargarse del Despacho de la Secretaría de la Guerra. *Yo no hallo otro que el General Alaix*", escribió a la Reina desde su cuartel de Oña. Era el último paso que le quedaba por dar. No se podía ir más lejos cuando el llamado a obedecer era quien designaba a su superior y no al revés. Nada más le quedaba por conseguir a aquel oscuro general que partiera rumbo a los montes de Cabras y San Pablo una cruda nochebuena de 1836. Los apenas dos años transcurridos desde la jornada de Luchana lo habían convertido en la primera autoridad del Estado. Por el camino quedaba su responsabilidad en la caída de Calatrava y Mendizábal al negarse a reprimir el motín de Pozuelo, su estreno en la vida pública. O la costumbre de los gobiernos posteriores de solicitar su visto bueno antes de designar al nuevo ministro de la Guerra. Pequeñas cotas en su ascenso hacia la cumbre del Estado. Ya no tendría que volver a pasar por todo aquello. Nombrar o cesar ministros era ahora tan fácil como escribir una carta a la Reina, un simple trámite. Atrás quedaba su clásica oposición a enzarzarse en los asuntos de Gobierno. "Ya dije bien claro (...) *que nunca nunca designaría al que debía desempeñar el Ministerio de la Guerra*, y sólo les manifesté las cualidades que debían adornar al que ocupase dicho destino", confesó a comienzos de año con motivo del nombramiento de Carratalá. Espartero divisaba el horizonte de forma muy distinta ocho meses más tarde. Los intentos del Gobierno de Ofalia por arrinconarle y la traición de Latre -"mi muy amado amigo", como le denominara alguna vez- le habían enseñado la necesidad de implicarse en la política para evitar posibles ataques a su posición de privilegio. Su nueva doctrina establecía que "el ministro de la Guerra en particular *deb[ía] estar identificado con el general en jefe del ejército* porque así interesa al mejor servicio de V. M.". Antes se limitaba a señalar las cualidades que debía poseer al titular del ramo; ahora exigía plena coincidencia con su persona, todo un cambio. Nadie cumplía mejor este requisito que Isidro Alaix, el nuevo ministro de la

---

[118] Roca de Togores, M., "Noticias sobre la vida y obras poéticas del Excmo. Sr. Duque de Frías", en *Obras poéticas del Excmo. Sr. D. Bernardino Fernández de Velasco*... Ob. cit. Pág. XLVI. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 8, 17 de noviembre de 1838. *Recuerdos de la juventud. Colección de poesías*... Ob. cit. Págs. VII-XX. Llorens, V., *Liberales y románticos. Una emigración*... Ob. cit. Págs. 221-222. Alcalá Galiano, A., "Memorias", en *Obras escogidas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 259.

Guerra. Ambos militares se parecían como dos gotas de agua. No se afeitaba aún y Alaix ya estaba batallando en el norte de Europa a las órdenes del marqués de la Romana. Había sentado plaza en el batallón 1º de ligeros de Cataluña sólo un año antes, en 1806, con 16 años recién cumplidos. Apenas se podía esperar otra decisión del hijo de un tambor del ejército y una cantinera. El resto de su vida no es más que un repaso a las guerras que marcaron la entrada de España en el siglo XIX. De vuelta a su país, combatió a los franceses en la cornisa cantábrica y Portugal, al lado de Wellington en alguna ocasión. De entonces data su enorme habilidad para fugarse de las cárceles enemigas. Alaix consiguió escaparse de la prisión de Astorga en 1809 e hizo lo propio dos años más tarde en Badajoz tras haberse presentado voluntario para levantar el sitio impuesto por Massena. No era un hombre que se doblegara con facilidad. Terminó la guerra como sargento primero después de brillar en las batalla de Albuera y librar a Tarifa del cerco enemigo. Tras un breve descanso en Ceuta, su ciudad natal, partió hacia el virreinato del Perú en 1816. Allí se destapó como un militar de extraordinario valor y cierta tendencia a saltarse las ordenanzas, rasgos que ya no le abandonarían nunca. Deseoso de devolver al enemigo la derrota de Talca, Alaix y algunos oficiales más partieron esa misma noche hacia los campos de Cancharrayada con la intención de recuperar el honor perdido. No tenían permiso del superior al mando, el brigadier Osorio, pero nada era más importante que lavar la afrenta recibida. La acción tuvo éxito y los realistas se alzaron con la victoria en una acción plena de arrojo. Su siguiente batalla la libró contra sí mismo en una inmunda prisión chilena por espacio de dos años. Capturado tras el encuentro de Santiago, su ánimo no se doblegó durante el cautiverio por más penalidades o amagos de fusilamiento que sufriera. Las ofertas de pasarse al enemigo tampoco tuvieron mejor efecto. A su salida, aún tuvo tiempo de plantar el pendón real en la fortaleza del Callao tras presentarse como voluntario para intentar su reconquista. Ese sería su destino hasta el final de la guerra. Alaix fue el militar que impuso a Bolívar las condiciones de entrega de la plaza tras más de un año de agónico sitio. Amnistía general, libre embarco de los equipaje y efectos de los rendidos, pasaje gratis hasta España, disfrute de todos los honores de guerra, conservación de las propiedades, seis meses para abandonar el Perú... En fin, una de las capitulaciones más honrosas de la historia de la guerra, de cualquier guerra en realidad. Alaix había amenazado con volar los 2.000 quintales de pólvora almacenados en la Santa Bárbara si no se aceptaban sus exigencias. Bien poco le importaba morir en la explosión después de haber visto perecer a la mayor parte de sus compañeros a causa de las privaciones y

la enfermedad. "El escorbuto, bicho o disentería e hidropesía obran en la guarnición como epidemia mortífera, de suerte que me va encerrando *en el sepulcro los cimientos de mi existencia*", escribió Rodil, el comandante de la línea exterior de defensa, en su posterior *Memoria*. Sólo 400 soldados resistieron hasta el final tras comerse hasta las ratas. Los hombres de Bolívar no pudieron menos que sumarse a las labores de socorro en reconocimiento a semejante prueba de valor. Alaix regresó a España con el rango de teniente coronel en la bocamanga y el carácter forjado como el hierro tras una de las experiencias más duras de su vida. Nada le arredraría a partir de entonces. "Cállese: el general nunca puede estar herido", contestó a un oficial que se interesaba por su estado de salud tras recibir un balazo en la batalla del Perdón, uno de los encuentros de la guerra carlista. Su hombro presentaba un orificio de entrada de media pulgada de diámetro. Para entonces, Alaix se había convertido en el segundo de Espartero tras conocerse en octubre de 1835 por mediación de Rodil, amigo de ambos. Fue amor a primera vista. No en vano los dos militares compartían idénticos antecedentes y el mismo anhelo por terminar la guerra a cualquier precio. Espartero lo nombró jefe de su estado mayor al instante. Por lo demás, Alaix gozaba también de ese predicamento entre la tropa que hiciera tan célebre a Espartero. Gustaba vestir siempre de soldado y solía ir ataviado de una visera en lugar del preceptivo chacó para confundirse mejor entre sus hombres. De hecho, todo el ejército lo conocía como "visera", un apodo que ya no le abandonaría nunca[119]. Nada más lógico entonces que Espartero designara a su hombre de confianza para ocuparse del ministerio de la Guerra en diciembre de 1838. La fecha de su nombramiento se remontaba al mes de octubre pero una herida de guerra no le permitió ocupar su nuevo destino hasta algún tiempo más tarde. Nadie se atrevió a alzar la voz en contra de los deseos del cuartel general. Ya había advertido Fausto de Otazu, senador por Vitoria, a finales de diciembre que "*aquí no hay otra [política], ni se hace sino lo que Luchana manda*". Tal era el respeto que inspiraban sus decisiones que ninguna de las propuestas de Gobierno que acompañaban al texto del acuerdo del 22 de noviembre incluía ministro de la Guerra. Olózaga, Pita Pizarro, Ponzoa, el duque de Gor y Vallgornera dejaron la casilla en blanco cuando María Cristina solicitó su parecer. No iban a invadir un territorio que pertenecía en exclusiva a Espartero desde mucho tiempo

[119] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 27 y 28. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/18, nº 1. *Galería militar contemporánea*... Ob. cit. Tomo II, págs. 81-92 y 120. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 95-96. Ramos, D., "El periplo de Rodil, desde El Callao, a través de la guerra carlista", en *Aportes*... Ob. cit. Págs. 36-37. Alonso, J. R., *Historia política del ejército español*... Ob. cit. Págs. 249-254. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 354.

atrás. La incapacidad de los políticos para encontrar un recambio a Frías propició que ese feudo se extendiera como una mancha de aceite durante el último mes de 1838. Hasta entonces, la política había conseguido mantener cierta libertad en la formación de los distintos gobiernos por más que hubieran perdido ya el control sobre las carteras militares. La experiencia demostraba que Espartero dejaba hacer con tal de que el Presidente no tuviera un marcado perfil partidista. ¿Acaso no había designado Toreno el Gobierno de Ofalia a su entera voluntad un año antes? Esa parcela de autonomía tocó a su fin en diciembre de 1838. La nulidad de unos y otros para acabar con la crisis suscitada tras la dimisión de Frías demostró a la Reina que la solución no estaba ya en los bancos del Congreso. Esta vez sería Alaix el encargado de nombrar a sus compañeros de Gabinete. María Cristina estaba harta de las discordias de los partidos y se entregó sin rubor al hombre que prometía echar el cierre al mayor vacío de poder conocido hasta la fecha. Espartero no podía haber soñado con algo mejor. En sólo dos meses había pasado de nombrar al ministro de la Guerra a la perspectiva de tener a todo un Gobierno a sus pies una vez que Alaix escogiera al resto de ministros. Y todo sin demasiado esfuerzo. En realidad, de todas las batallas que librara Espartero contra los distintos gobiernos ésta había sido la más fácil con diferencia. Una mujer confusa y asustada se había encargado de limpiar el campo de obstáculos para entregarle a continuación la mayor de sus victorias en bandeja de plata. Los partidos, por su parte, firmaron su particular sentencia de muerte tras no ser capaces de dejar sus diferencias a un lado y nombrar un Gobierno de garantías. El acuerdo del 22 de noviembre supuso un listón demasiado alto para lo que unos y otros estaban dispuestos a ceder. Algunos llegaron a confesar su "vergüenza" a Villiers tras casi un mes de estériles negociaciones. Sólo la imponente figura de Espartero se alzaba entre los restos del naufragio cuando 1838 daba sus últimos coletazos. La administración del Estado era ya un inmenso papel en blanco a la espera de que su dueño y señor comenzase a dictar el guión. "*Hoy él es el todo*", acertó a señalar un contemporáneo[120].

---

[120] *Gaceta de Madrid*, 10 de octubre de 1838. Cajal Valero, A., *"Paz y fueros". El Conde de Villafuertes. Guipúzcoa entre la "Constitución de Cádiz" y el Convenio de Vergara (1813-1839)*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2002. Págs. 282-283. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6944, año 1838, nº 11. *Galería militar contemporánea*... Ob. cit. Tomo II, pág. 121. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 226-227. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 123-126. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 293. *PRO*. FO 72/510, Villiers a Palmerston, 8 de diciembre de 1838.

"Importa mucho, mi general, que organices un Gabinete de hombres que no sean tontos, porque este mal no tiene cura, que sepan gobernar y no se dejen dirigir ni por los *condes* ni por los *viejos*", solicitó Narváez a Fernández de Córdova en mayo de 1838. Su denuncia hacía referencia a Bardají y el conde de Ofalia, los dos presidentes salidos del influjo de Espartero durante los últimos meses. El tono de la crítica quizá no fuera el más adecuado pero es difícil discrepar del fondo de su argumento. A Martínez de la Rosa, Toreno, Mendizábal, Istúriz y Calatrava, los principales políticos de su tiempo, habían sucedido dos medianías entradas en años y sin apenas vigor. No podía ser de otra forma mientras Espartero pretendiera un consejo de ministros presidido por alguien al margen de las divisiones partidistas. Sólo Narváez hubiera podido invertir esta tendencia de haber salido victorioso de su encuentro con el "hombre del norte", como dijera alguna vez. Los sucesos del 28 de octubre y el pronunciamiento de Sevilla pusieron fin al sueño de tener alguna vez "*un Gobierno activo, vigoroso, que nos dirija*", tal y como reclamara en las Cortes a finales de 1837. La política española seguiría en manos de los "condes" y los "viejos". Alaix, por supuesto, no se apartó un milímetro de la senda iniciada por su amigo y mentor. Su elección para presidir el nuevo Gobierno recayó en Evaristo Pérez de Castro, un honorable diplomático de ilustre trayectoria al servicio de la monarquía española, el cuarto que ocupaba la presidencia desde el nombramiento de Bardají en agosto de 1837. Aún más, el hombre llamado a dirigir los negocios del Estado contaba con 69 años, el Presidente de más edad de toda la Regencia. Alaix había sido más *esparterista* en su designación que el propio Espartero. Pérez de Castro presentaba una trayectoria muy similar a la de sus antecesores en el cargo. Vallisoletano de nacimiento, comenzó su carrera como miembro de la legación española en Berlín tras graduarse en la Universidad de Alcalá. De ahí pasó a la embajada de Viena a las órdenes del conde de Campo Alange. La etapa decisiva de su formación, sin embargo, no llegó hasta su traslado a la embajada en Lisboa en 1800. Allí permaneció siete años durante uno de los momentos más difíciles de las relaciones entre ambos países. La "guerra de las naranjas" o el tratado de Fontainebleau fueron algunas de las crisis que jalonaron su estancia. A su regreso a España, ingresó en el ministerio de Estado de la mano de Cevallos como ya ocurriera antes con Bardají y Ofalia. Su amplia educación y cierto gusto por las bellas artes -García Pizarro recuerda haberle visto pintar en Viena- hacían de él una joya que no debía escaparse. La invasión napoleónica acabó con sus días de oficial en la administración del Estado. Pérez de Castro no dejó pasar de largo la ocasión de

abandonar la capital y partió rumbo a Sevilla en compañía de la Junta Central. Las ideas liberales se habían adueñado de su corazón durante sus años en Portugal. "Si yo veo a mi país libre y feliz con una Constitución liberal no me trocaré por un emperador, y tendré aún mayor vanidad de ser español", confesó a Lord Holland en julio de 1809. De ahí a las Cortes sólo había un paso y Pérez de Castro lo dio con el apoyo de los electores de Valladolid. Argüelles, Calatrava o Muñoz Torrero fueron entonces sus compañeros de viaje en aquella aventura alucinada de redactar una Constitución para dos mundos. La mayoría de ellos pasaron de los bancos parlamentarios a la cárcel tras la vuelta de Fernando VII de Valençay. El sueño se había tornado en pesadilla para la España liberal. Pérez de Castro tuvo más suerte y pudo eludir el cautiverio a cambio del destierro. A su regreso, presidió el primer Gobierno del Trienio, el llamado de los "presidiarios" por haber estado la mayor parte de sus miembros en la cárcel durante los últimos años. El tiempo, sin embargo, no había pasado en balde para nadie. "Por el baño tomado en el extranjero, (...) era sin duda el más templado de todos", señaló el marqués de las Amarillas, ministro de la Guerra. La experiencia del exilio había calmado los ardores del antiguo doceañista y ahora se mostraba mucho más atemperado, una trayectoria muy propia del liberalismo español por otra parte. La creación de una segunda cámara que corrigiera los posibles excesos del Legislativo era ahora su mayor preocupación. Esta mudanza no le libró de un nuevo exilio tras la invasión de los 100.000 hijos de San Luis en 1823. Francia fue el lugar elegido en esta oportunidad. Pérez de Castro se encontraba ya al otro extremo del arco político cuando María Cristina le encargó la embajada española en Lisboa en 1834. Su experiencia de principios de siglo y sus vínculos con el país -se había casado con una portuguesa, Francisca de Brito Pinto- le convertían en el hombre idóneo para el puesto[121]. Allí permanecía aún cuando Alaix le ofreció la presidencia del Gobierno. Aquel hombre de pasado ilustre y presente al margen de discordias políticas parecía ser el único en cumplir a la perfección todos los requisitos de Espartero. Pérez de Castro no pudo rechazar la invitación cuando supo de los apuros de la Reina para formar Gobierno. "Un

[121] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 349. Las cursivas en el original. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 26, 12 de diciembre de 1837. *AHN*. Diversos. Títulos y familias, legajo 2544. Villa-Urrutia, M., *La Reina Gobernadora*... Ob. cit. Págs. 420-423. Alcalá Galiano, A., *Historia de España desde los tiempos primitivos*... Ob. cit. Págs. 470-471. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, pág. 125. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 81. Moreno Alonso, M., *La forja del liberalismo en España*... Ob. cit. Pág. 204. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo II, págs. 100-101. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 53, 26 de octubre de 1839.

impulso de pronta obediencia al llamamiento de V. M. y del celo por el servicio del Estado (...) me decidió a aceptar", confesaría algunos meses más tarde. No cabía otra respuesta de quien había hecho de la fidelidad a la Corona el norte de su vida pública. Nadie alcanzó a ver, sin embargo, que sus supuestas virtudes eran también el origen de todos sus defectos. Su alejamiento respecto a los partidos y la política llegaba a tal extremo que desconocía buena parte de lo sucedido en su país desde 1834. Cuatro años en Lisboa eran toda una vida cuando el reloj de la historia parecía avanzar a una velocidad desconocida hasta entonces. Él mismo admitió a su llegada a Madrid su "incapacidad" para desempeñar el puesto que le había tocado en suerte. "[Mi] deseo más serio es retirarme de un cargo para el que conozc[o] [mi] nulidad", reiteraba un mes más tarde. A su avanzada edad, se añadían sus problemas de salud. Pérez de Castro no tomó posesión del cargo hasta tres meses después de su nombramiento a causa de una afección pulmonar. Mauricio Carlos de Onís, otro diplomático, se encargó de la presidencia durante ese periodo. Esa misma dolencia fue la que le obligó a presentar su dimisión en mayo de 1839. "Mi débil salud no puede con tamaña carga", explicó a la Reina en una carta de dimisión escrita desde su propia cama. La negativa de María Cristina a admitir la renuncia obligó al Gobierno a reunirse en torno a la cabecera de su postrado Presidente a partir de entonces. Pérez de Castro no estaba ya en condiciones de salir de casa. No en vano sus compañeros de Gabinete lo conocían como "el anciano" desde semanas atrás. Pérez de Castro, por supuesto, no intervino en una sola oportunidad a lo largo de aquella legislatura. El grueso de la cámara tuvo que esperar al comienzo del siguiente curso político para escuchar al hombre que llevaba casi un año al frente de los negocios públicos. Su discurso quedó interrumpido entonces con un explícito "no puedo más, señores: mis fuerzas no me permiten más". "Un catarro algo obstinado" era la causa de su debilidad, según confesión propia[122]. Las tareas parlamentarias, en realidad, quedaban para Lorenzo Arrazola, el nuevo ministro de Gracia y Justicia. Este conocido abogado de Valladolid había destacado por su elocuencia en la anterior legislatura y gozaba ya de cierto predicamento entre las filas moderadas. Así quedó de manifiesto con motivo de su elección a la vicepresidencia del Congreso tras el receso del verano. Sólo Istúriz, uno de los grandes líderes del partido,

[122] *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6944, año 1839, nº 9. *PRO*. FO 72/510, Villiers a Palmerston, 29 de diciembre de 1838. *PRO*. FO 72/526, Clarendon a Palmerston, 9 de febrero de 1839. *PRO*. FO 72/527, Clarendon a Palmerston, 10 de marzo de 1839. *PRO*. FO 72/528, Southern a Palmerston, 4 de mayo de 1839. *Gaceta de Madrid*, 10 de diciembre de 1838. *Gaceta de Madrid*, 18 de febrero de 1839. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 53, 26 de octubre de 1839.

obtuvo más votos. Alaix, sin embargo, estaba más interesado en su afán por superar las divisiones partidistas que en su acreditada capacidad oratoria. La nueva estrella del moderantismo era un entusiasta "[d]el partido medio o tercer partido" y creía "posible conciliar los dos centros", tal y como reconociera a María Cristina algunos meses después. Justo lo que andaba buscando Alaix, un militar que compartía el argumento de Espartero de aplazar la lucha política hasta la conclusión de la guerra. No en vano el quinto punto de su programa de Gobierno pretendía "evita[r] todo acto que manifieste *espíritu de partido*". Sólo restaba vencer la resistencia de Arrazola a sumar sus fuerzas a las del nuevo Gobierno. A sus 45 años, no se veía aún preparado para convertirse en el líder parlamentario de Pérez de Castro por mucho que todos los ojos estuvieran puestos en su persona. Esta presión y la falta de confianza en sus propias posibilidades le llevaron a ocultarse en El Retiro a la espera de que su nombre desapareciera de la escena pública. Su primer impulso había sido huir de la corte sin pasaporte ni equipaje siquiera. Fue necesario que la Reina en persona lo reclamara a su lado para que Arrazola saliese de su escondrijo después de dos días de zozobra. "¿Os negáis a mi deseo? ¿Por qué no has de ser ministro?", le preguntaba en una carta plena de afecto[123]. Alaix no había sido el único en apreciar el potencial de aquel hombre tímido que prometía gobernar por encima de los partidos políticos. La influencia del Palacio Real se extendió también al ministerio de Hacienda. María Cristina impuso a Pío Pita Pizarro para el puesto dada la amistad que compartían desde su paso por los Gobiernos de Calatrava y Bardají en el verano de 1837. Ambos mantenían correspondencia desde entonces. El nuevo ministro se había ganado su confianza gracias a su decidido empeño por terminar la guerra a cualquier precio, la cualidad más apreciada por la Reina. Pita Pizarro llegó al punto de suspender todo pago ajeno a las obligaciones bélicas e inició un programa de espionaje con el fin de recabar la mayor cantidad posible de información acerca del enemigo. Los carlistas estaban a las puertas de Madrid y cualquier dato podría ser decisivo. Su cese truncó toda la operación pero María Cristina quedó tan satisfecha de su celo y actividad que no dudó en proponer su candidatura cuando Alaix inició la ardua tarea de constituir un nuevo Gobierno. A su probada fidelidad, Pita Pizarro añadía ahora un ambicioso proyecto para introducir la discordia en el seno del cuartel general carlista

[123] Rico y Amat, J., *El libro de los diputados y senadores*... Ob. cit. Tomo II. págs. 227-246. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 209. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 2, 9 de noviembre de 1838. "Lorenzo Arrazola", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo I, págs. 112-118. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 31/10, nº 4. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, pág. 537. *Historia científica, política y ministerial del Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola*... Ob. cit. Tomo I, págs. 103-105.

que contaba con todas las bendiciones del Palacio Real. La Reina estaba loca por ver el fin de la guerra y respaldaba ya cualquier iniciativa por excéntrica que fuese. El responsable de toda la operación, el célebre Aviraneta, gozaba además de su entera confianza dadas sus repetidas muestras de lealtad a lo largo del anterior año. "Él nos ha hecho muy buenos servicios, al menos yo lo juzgo así", afirmaría en una ocasión en referencia al famoso conspirador[124]. La cartera de Gobernación, por último, quedó para Antonio Hompanera de Cos, amigo y compañero de piso de Arrazola, y antiguo oficial de la secretaría de la diputación provincial de Palencia. Alaix tuvo que conformarse con este oscuro diputado tras la negativa de Olózaga y Santillán a formar parte del Consejo de ministros. Ambos rechazaron la oferta tras varias horas de negociación. El Gobierno así constituido no era mucho mejor que los anteriores pero gozaba de una característica que lo hacía irresistible: Espartero y María Cristina estaban de su parte. Nunca antes un Ministerio había disfrutado del favor de los dos principales poderes del Estado de forma tan rotunda. Todo sería mucho más fácil a partir de ese instante. Pérez de Castro y sus compañeros tenían además el propósito de no enredarse en espinosos proyectos de ley o disputas parlamentarias. Su programa de gobierno era mucho más claro y conciso. A Alaix, por supuesto, le tocó presentarlo en su primera comparecencia ante las Cortes: "la voluntad unánime y resuelta de los individuos que le componen es la de *dedicar todos sus conatos a la terminación de la guerra civil, primera necesidad de los pueblos*"[125].

Alaix comenzó por despejar el camino de obstáculos. El siete de diciembre, disolvía el ejército de reserva con la excusa de destinar sus tropas a nuevas e "indispensables" atenciones. Sus 40.000 hombres, claro, pasaron a engrosar las filas del ejército del norte. Cuatro días más tarde le tocaba el turno a la junta auxiliar de guerra. La bestia negra de Espartero fue suprimida con el fin de "facilitar el más breve y expedito curso de los negocios y sujetar los gastos del presupuesto de la guerra a la más severa economía". El estado mayor se hizo con sus competencias ese mismo día. Con el

---

[124] Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, pág. 126. Cajal Valero, A., *"Paz y fueros". El Conde de Villafuertes*... Ob. cit. Págs. 202-204, 282 y 317-322. Castillo Puché, J. L., *Memorias íntimas de Aviraneta o manual del conspirador (Réplica a Baroja)*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1952. Págs. 233, 263-269. Ortiz-Armengol, P., *Aviraneta o la intriga*... Ob. cit. Págs. 464-471. García Rovira, A. M., "Eugenio de Aviraneta e Ibargoyen (1792-1872): el paroxismo de la conspiración", en Burdiel, I. y Pérez Ledesma, M. (coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores*... Ob. cit. Págs. 145-150. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 349-352.

[125] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, pág. 227. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 124-125. *El Eco del Comercio*, 10 de diciembre de 1838. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 208-209. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 28, 10 de diciembre de 1838.

campo libre de antiguos estorbos, no quedaba más que repartir algunas fajas para demostrar quien volvía a estar al mando de la dirección efectiva de la guerra. Espartero, por supuesto, fue el primer beneficiado al recibir la jefatura de la Guardia Real de manos de Alaix. El cuerpo había unificado sus tres comandancias en una sola y necesitaba un nuevo superior al mando. El jefe del ejército, sin embargo, rechazó la oferta por no dar "margen a los tiros de la maledicencia". Su creciente intervención en la vida política había suscitado más de un reproche y no quería alimentar las voces que comenzaban a tacharlo de dictador. La Guardia Real tendría que esperar por mucho que Espartero deseara el puesto, "no por ambición, ni por alta categoría, sino únicamente por considerarlo conveniente al bien del servicio de V. M.", según sus propias palabras. La jefatura acabó al final en manos de Jerónimo Valdés por expresa recomendación suya. Si él no debía acumular más méritos en aras de su imagen pública, al menos que sus hombres de confianza se beneficiaran de su posición de privilegio. Ese fue también el caso de Alaix. El nuevo ministro había realizado un trabajo espléndido durante las últimas semanas y bien merecía un nuevo empujón en su ascenso a la cima de la jerarquía militar. Van Halen, antiguo jefe de su estado mayor y ahora responsable del ejército del centro, también se benefició de sus gestiones ante la Reina. "*Me atrevo a rogar a V. M. que acceda lo más pronto posible a la propuesta que tengo el honor de remitir a V. M. directamente*, pues conviene que dicha gracia la reciban los interesados (...) como emanada solo de la real voluntad de V. M.", requería en la misma carta donde renunciaba a la dirección de la Guardia Real. Los dos militares recibían la banda de teniente general ocho días después por sus "méritos, servicios y circunstancias". Espartero sabía ser generoso con sus fieles. Hasta Benito Miranda, el oficial depuesto en abril a causa de su mutua amistad, recuperó su antiguo empleo en la secretaría del ministerio de la Guerra[126]. Sólo habían transcurrido tres semanas desde el nombramiento de Pérez de Castro y ya estaban definidas las líneas maestras de la nueva etapa de gobierno: atención preferente a la contienda, laureles en obsequio de Espartero y sus incondicionales y crujir de dientes para sus enemigos. Que se lo preguntaran si no a Narváez y Fernández de Córdova, ambos a la espera de juicio por los sucesos de

[126] *Gaceta de Madrid*, 9, y 12 de diciembre de 1838. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 38. *Gaceta de Madrid*, 22, 26 y 4 de diciembre de 1838. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 120-121. Miranda falleció pocos meses después. El continuo tránsito de empleado a cesante había minado su salud en exceso. Su puesto fue ocupado por Francisco Norzagaray. Con razón decía el embajador inglés en 1835 que "la suspensión del salario en España significa *literalmente morir de hambre*". *PRO*. FO 72/442, Villiers a Palmerston, 7 de junio de 1835. *Gaceta de Madrid*, 28 de marzo de 1839.

Sevilla. Su procesamiento rompía por vez primera el principio corporativo que había velado hasta entonces por la carrera de políticos y militares en caso de pronunciamiento. Los protagonistas del juego político español se cuidaron mucho de eliminar a sus adversarios en la seguridad de que nadie estaba a salvo de participar en una revolución en algún momento de su vida. El conde de las Navas, por ejemplo, nunca fue inculpado por su intento de marchar sobre Madrid en agosto de 1835 al mando de los 30.000 hombres armados que la junta revolucionaria de Andújar había conseguido reunir bajo su mando. Aún más, el mismo Presidente del Gobierno lo calificó de "patriota (...) y amigo de las glorias de la nación" a su vuelta al Estamento de Procuradores algún tiempo después. El conde regresaba a la legalidad establecida y eso era suficiente. Dos años más tarde, un tribunal militar absolvía a Alaix por su participación en el motín de Cabra tras un simulacro de juicio. María Cristina lo ennoblecería poco tiempo después. La causa por el pronunciamiento de Sevilla, por el contrario, llegó a trasladarse hasta la audiencia de Valladolid y los fiscales del Consejo Supremo de Guerra, Olózaga y Sancho, fueron sustituidos por otros más dóciles en un último intento por obtener una sentencia condenatoria. El cuartel general estaba dispuesto a llevar el asunto hasta las últimas consecuencias. El juicio nunca llegó a celebrarse pero ambos quedaron acabados casi para siempre. Córdova murió en el exilio un año más tarde y Narváez estuvo a punto de quitarse la vida antes de escapar a Marsella. Era el precio de enfrentarse a Espartero, un hombre vengativo como pocos. O se estaba con él, o se estaba en su contra. No cabían más alternativas. "He dado fondo", tuvo que reconocer Narváez por aquellas fechas[127].

Así las cosas, sólo restaba comprobar la respuesta de las Cortes ante la nueva combinación ministerial. El grueso de la cámara había realizado un notable esfuerzo para librarse del anterior Gobierno y esperaba ansioso el final de las negociaciones iniciadas por Alaix a su llegada a Madrid. Ya era tiempo de encontrar un recambio de garantías a Frías y sus ministros. El resultado, sin embargo, no pudo ser más decepcionante. Un presidente al límite de su resistencia física y un grupo de ministros casi desconocidos no parecían ser la mejor solución a los problemas del momento.

[127] Révesz, A., *Un dictador liberal: Narváez*. Ob. cit... Págs. 96-100. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo II, págs. 25-47. Castro Alfín, D., "Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España", en Townson, N. (ed.), *El republicanismo en España*... Ob. cit. Págs. 46-47. *DSC*. Legislatura de 1835-36, nº 9, 30 de noviembre de 1835. Castro, C. de, *Andrés Borrego. Romanticismo, periodismo*... Ob. cit. Págs. 163-169. *PRO*. FO 72/527, Southern a Palmerston, 9 de marzo de 1839.

Aquello era más de lo mismo, una mera repetición de la fórmula que había llevado a Frías al poder. No eran necesarias tres semanas de negociación y entrevistas para un desenlace tan pobre. Este sentimiento de desencanto hizo especial mella entre las filas del progresismo. El partido había encabezado la oposición a Frías desde el comienzo de la legislatura y esperaba recoger ahora el fruto de tanto esfuerzo. "Cuanto más se retarde la organización ministerial, tanto más se van complicando y haciéndose difíciles las cosas, y tanto más fuerte, *tanto más popular, más del progreso, para que se entienda, tienen que ser los ministros*", anuncia el portavoz oficioso del partido cuando aún no había llegado Alaix a la capital. Tanta confianza, en realidad, tenía raíces mucho más profundas que los éxitos parlamentarios del último mes. Consciente de la auténtica jerarquía de poderes dentro del Estado, el progresismo había iniciado tiempo atrás un proceso de acercamiento a Espartero con el fin de asegurarse su respaldo llegado el momento de asaltar el Gobierno. La experiencia de los últimos años demostraba que la ruta hacia el poder pasaba siempre por el cuartel general y Olózaga y los suyos estaban dispuestos a recorrerla de punta a cabo. ¿Y qué mejor equipaje para el trayecto que asumir el lenguaje del estamento militar como algo propio? Si Espartero se había pasado años denunciando el abandono del ejército, los principales espadas del progreso iban a tomar ahora su relevo. Al fogoso Seoane le correspondió la tarea de presentar en sociedad la nueva estrategia del partido: "¿cómo es posible que habiendo en las Cortes tantos dignos militares que han hecho su carrera por medios honrosos, por el valor, por la constancia, por la virtud, *no se levante una voz para denunciar esos abusos y procurar su remedio*?". Él, por supuesto, sería esa voz de ahí en adelante. Menos de una semana después, el 26 de marzo, reclamaba para el ejército los 40.000 reales señalados para el introductor de embajadores en el presupuesto del ministerio de Estado. "Con ese real, que es una cosa bien pequeña, se provee al soldado de tabaco, hilo y agujas, y le quedan cuatro para divertirse con sus camaradas", argumentó para justificar su propuesta. Al fin y al cabo, Madrid apenas tenía presencia diplomática en aquellos días y bien podría destinarse esa partida a otras necesidades más apremiantes. Su voz volvió a escucharse poco más tarde con motivo de la discusión del empréstito de 500 millones. Seoane propuso entonces que dicha cantidad "se destinara *exclusivamente* a los gastos sucesivos que ocasionen (...) los tres ejércitos de operaciones y de la armada nacional". Los acreedores del Estado -"10.000 garras preparadas para echarse encima de él", según su propia definición- no debían ver un solo real mientras quedase un solo carlista en pie. La enmienda contó con las firmas de buena parte de sus compañeros de partido pero

acabó estrellándose contra la amplia mayoría moderada. Seoane llegó incluso a abrazar la religión esparterista en su afán por ganarse el respaldo del cuartel general. "Nuestra situación militar ha variado esencialmente. La disciplina, rota por todas partes, se ha restablecido gracias a los esfuerzos de nuestros dignos caudillos, *entre los cuales cuento a mi amigo el general Espartero*, que con mano fuerte y desentendiéndose de todo consideración, ha cortado por lo sano", aseguró en las Cortes a comienzos de abril. Atrás quedaba su áspero enfrentamiento con el jefe del ejército tras su tibia conducta durante la rebelión de Pozuelo. O las iras del progresismo en pleno a causa del mismo asunto. El partido suspiraba por volver a la mesa del consejo de ministros y no podía estar toda la vida recordando las heridas del pasado. La particular cruzada de Seoane en favor del ejército redobló su intensidad con ocasión del inicio de la nueva legislatura. El Gobierno de Frías había fracasado en su intento por hacerse con la antigua mayoría de Ofalia y se presentaba ante las Cortes con todos los flancos descubiertos. Al fin las andanadas de Seoane podrían causar todo su efecto. El partido no esperó siquiera al comienzo del debate de contestación al discurso de la corona para romper las hostilidades. Seoane y Olózaga se saltaron el consenso que había presidido hasta entonces la redacción del texto e introdujeron un voto particular en protesta por la falta de una declaración explícita en contra de un arreglo con los carlistas. Evitar cualquier "transacción ni acomodamiento de ninguna especie con el rebelde Don Carlos" era uno de los argumentos favoritos de Espartero. Un sólo día después, los pesos pesados del progresismo encabezaban la relación de 23 diputados que requería una revisión en profundidad de las dependencias públicas y sus respectivas cuentas. Seoane había visitado varias provincias durante el receso estival y conocía de primera mano la mala gestión de muchas oficinas del Estado. "El ejército perece en medio de privaciones inconcebibles (...) al mismo tiempo [que] ciertas clases están pagadas al corriente, y ha llegado el escándalo de que a una (...) se le hayan hecho anticipaciones. *¿Cómo se contesta a los clamores del ejército cuanto esto sucede?*", argumentó cuando le llegó el turno de defender la proposición[128]. Se diría que era el propio Espartero quien hablaba por su boca. La propuesta fue aprobada por unanimidad esa misma sesión. Frías tiraba la toalla sólo cuatro días después. Año y medio después de la rebelión de Pozuelo, el

[128] *El Eco del Comercio*, 27 de noviembre de 1838. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España...* Ob. cit. Págs. 97-99. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 101, 20 de marzo de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 108, 26 de marzo de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 115, 4 de abril de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, apéndice al nº 5, 14 de noviembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 6, 15 de noviembre de 1838.

progresismo estaba de nuevo en condiciones de aspirar al Gobierno. Su autoridad parlamentaria era un hecho tras la caída de Frías y la reconciliación con Espartero se daba por descontada merced al trabajo de Seoane. Todo parecía estar de su parte cuando Alaix se disponía a formar Gobierno a comienzos de diciembre tal y como confirmara *El Eco del Comercio*: "ni [Espartero], ni el señor Alaix, ni los demás interesados en el bien del país y en la asistencia de los ejércitos pueden apetecer *otro Ministerio que el más favorable a la opinión del progreso*". El desengaño no pudo ser mayor cuando se hizo público el desenlace de la crisis, una semana después. Ninguno de sus miembros figuraba en el nuevo Gobierno y la presidencia del mismo había ido a parar a manos de Pérez de Castro. La aventura iniciada en marzo se saldaba así con un completo fracaso. Ni un puesto en el Gabinete, ni una subsecretaría, ni un ínfimo cargo público, ni nada de nada. El progresismo se encontraba en el mismo lugar que diez meses atrás pese a todo el esfuerzo realizado durante ese tiempo. La ruta en dirección hacia el cuartel general había sido a la postre en un simple círculo en torno al punto de partida. Sus dirigentes, en realidad, habían cometido el mismo error que los moderados durante el verano de 1837. Defender los intereses militares, erigirse en portavoz del ejército, acercarse a Espartero en definitiva, no garantizaba ningún apoyo real a la hora de aspirar al Gobierno. Llegado el momento de la verdad, el jefe del ejército apostaba siempre por su fórmula habitual, es decir, "individuos de opiniones diametralmente opuestas (...) sin que la cabeza nombrada se haya puesto de acuerdo, ni siquiera haya tenido noticia de quienes son sus colegas", como advirtió *El Eco del Comercio* con demasiada tardanza. Para entonces, Pérez de Castro venía camino de Madrid y todo el progresismo lamentaba "una combinación tan pobre y tan extraña", en palabras del mismo periódico. No cabía esperar otro resultado por otra parte. Descartada la ayuda de Espartero, el partido se dio de bruces con los habituales prejuicios de María Cristina hacia su formación. Las puertas del Palacio Real estaban cerradas para el progresismo desde la revolución de La Granja. La Reina aún accedió en esta oportunidad a un Gobierno bajo la presidencia de Olózaga pero se desdijo en cuanto supo de los nombres que conformaban su candidatura. Vicente Sancho y Manuel Cantero, las dos figuras de mayor relevancia, no disfrutaban de la misma reputación que su cauteloso jefe de filas. El primero pasaba por ser uno de los principales líderes del partido y el segundo pertenecía al círculo financiero del odioso Mendizábal. Demasiado para María Cristina por mucho que Aguirre Solarte, un comerciante vizcaíno ligado al moderantismo, estuviera destinado a ocupar el ministerio de Hacienda. Una pequeña concesión servía

de bien poco cuando el resto del Gobierno estaba decidido a retomar el ideario progresista en toda su extensión[129]. Las pocas esperanzas del partido se desperdiciaban así en una combinación muy alejada del gusto de la Reina. María Cristina volvería a rodearse otra vez de los fieles a su causa, Pérez de Castro, Arrazola y Pita Pizarro a la cabeza. Al progresismo, por su parte, no le quedó más remedio que cerrar filas y regresar a la rutina parlamentaria tras sufrir el mayor desengaño de los últimos tiempos. La vuelta a la realidad, sin embargo, resultó mucho más provechosa de lo que se presagiaba en un principio. Pese a su aparente fortaleza, el nuevo Gobierno se reveló pronto igual de expuesto a las embestidas de la cámara que sus antecesores en el cargo. Sus poderosos mentores podían garantizar su continuidad en el poder mas no intervenir en el hemiciclo cuando llegaba lo más encrespado del debate. El Palacio Real y el frente del norte estaban muy alejados de la tribuna del Congreso. Buena parte de la culpa recaía sobre Alaix. Convencido de la adhesión que despertaría su programa, no se molestó en rodearse de oradores de garantías con la salvedad de Arrazola. "Si la unión que (...) se ha proclamado es sincera, *ha llegado el tiempo*. Partiendo de este principio, el nuevo Gabinete *se atreve a contar con la leal cooperación de los Cuerpos Colegisladores*", anunció en su discurso de presentación ante el Congreso. El Gobierno aún vivía del espejismo de unidad auspiciado por el acuerdo del 22 de noviembre. Alaix pretendía además dedicarse en exclusiva a la conclusión de la guerra y necesitaba buenos gestores a su lado, no poetas de la tribuna. "Al presente no podrían gobernar bien hombres que entrasen en polémicas apasionadas y en cuestiones sobre doctrinas: (...) *con discursos no se vence a los facciosos*, sino con dinero y con hombres", anunció Arrazola en un artículo publicado en la *Gaceta* a modo de declaración de intenciones. Ya había advertido el mismo Alaix que su principio favorito era la "acción". La retirada del proyecto de ley sobre inamovilidad judicial tan sólo tres días después de la formación del Gobierno fue la primera señal significativa de los tiempos que se avecinaban. Diez días después, la discusión acerca de la ley de instrucción secundaria y superior quedaba también cancelada. El nuevo Gobierno no quería saber de disputas

[129] *El Eco del Comercio*, 10 de diciembre de 1838. *PRO*. FO 72/510, Villiers a Palmerston, 8 de diciembre de 1838. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 226-227. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 124-125. Janke, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Págs. 157-159 y 203. Cruz, J., *Los notables de Madrid*... Ob. cit. Págs. 157 y 211-213. Otazu, A., *Los Rothschild y sus socios en España*... Ob. cit. Pág. 307. "Aguirre-Solarte Iturraspe, José Ventura", en Agirreazkuenaga, J. et al., *Diccionario biográfico*... Ob. cit. Págs. 79-81. Burdiel, I., *La política de los notables*... Ob. cit. Págs. 146 y 300-301. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 251.

parlamentarias. Su objetivo era liquidar la guerra y estaba dispuesto a cumplirlo a toda costa. Ahí es donde entraban en juego los progresistas. Conscientes del punto débil de la nueva administración, sus diputados presentaron 21 interpelaciones en apenas dos meses, siete más que las tramitadas a lo largo de los ocho meses de la anterior legislatura. Si Alaix no quería taza, iba a tener taza y media. La misma naturaleza de las interpelaciones favorecía sobremanera las miras de la oposición. El nuevo reglamento de Cortes era tan respetuoso con las minorías que cualquier diputado podía recurrir a ellas sin más requisito que el simple anuncio verbal o escrito de su presentación. El arma perfecta contra un Gobierno a la defensiva, vaya. El derecho de lanzas, la prisión de Vázquez Pobaduras, el modo de proceder contra el obispo de Málaga, las desigualdades en la paga de la marina, los acontecimientos de Melilla... Todo parecía importar ahora a una oposición caracterizada hasta entonces por su interés en asuntos de mayor relevancia. Hasta el cauteloso Argüelles se animó a preguntar acerca del estado de sitio en Cádiz, Málaga y Barcelona poco después de la toma de posesión los ministros. "*Es la primera que hago en mi vida*", reconoció cuando le llegó su turno. Los moderados, por su parte, también se sumaron al plan de acoso y derribo confeccionado por los progresistas. El partido no reconocía al Gobierno de Pérez de Castro como propio y no tuvo inconveniente en sumar sus fuerzas a las de sus rivales políticos. Martínez de la Rosa y el duque de Gor presentaron sus propias interpelaciones y este último introdujo una enmienda en el proyecto de ley sobre requisa de caballos que acabó vaciándola de contenido. Su propuesta de librar del decomiso a los labradores con sólo un par de cabezas para el laboreo contó con el respaldo general y Alaix se quedó sin su anunciada quinta de 2.000 caballos. "Ve[o] en ello (...) un mal para el país", señaló a regañadientes tras retirar el proyecto por temor a no obtener una sola montura. El resto de sus compañeros, mientras tanto, seguía a merced del chaparrón dialéctico que cada sesión caía sobre sus cabezas. Su inferioridad parlamentaria era un hecho demostrado por más triquiñuelas que emplearan para salir del paso. La demora en la contestación a las sucesivas interpelaciones sólo provocó los preceptivos recordatorios acerca de sus obligaciones parlamentarias. Reservar la última parte de cada jornada para su tramitación, lejos de solucionar el problema, no consiguió más que prolongar su existencia. La hora u hora y media en cuestión nunca era suficiente y la conclusión del debate debía quedar para otro día. Una interpelación presentada por Iznardi el seis de diciembre, por ejemplo, estuvo rondando por el Congreso hasta final de mes a causa de la tardanza del Gobierno y el uso de varias sesiones parlamentarias para su contestación.

Nadie parecía conocer ya la solución para salir del laberinto de las interpelaciones. La única estrategia de Pérez de Castro y sus ministros, en realidad, parecía reducirse a la publicación de un artículo diario en la *Gaceta* reclamando el fin de "ese número prodigioso y no interrumpido de interpelaciones". "A pesar de las interpelaciones las cosas siguen en el mismo ser y estado que antes, y por consiguiente que todo el *tiempo empleado en las interpelaciones es completamente perdido*", advertía la misma publicación poco después con la esperanza de poner fin a la dinámica que había dominado el mes y medio anterior. Los argumentos del Gobierno, por supuesto, no produjeron ningún resultado y los progresistas continuaron con su misma estrategia. La paciencia del Ejecutivo llegó a su límite el 18 de enero. Ese día López solicitó una investigación sobre los sucesos del 7 de julio de 1822 al tiempo que reclamaba la comparecencia en el Congreso de todos los Gobiernos desde el inicio de la Regencia de María Cristina. El líder progresista pretendía demostrar que la causa principal de los males del país anidaba en "esa misma marcha que, no sólo nos conduce al borde del precipicio desde el año de 1834, *sino que es la misma que para daño de la Nación se siguió en los años de 1820 a 1823*". Ningún ministro se dignó a contestar la interpelación. El Gobierno había suspendido dos días antes la discusión de la polémica ley sobre la organización de los ayuntamientos en señal de buena voluntad y se encontraba ahora con este disparate. El desenlace estaba escrito después de una singladura tan penosa: el Gobierno cerraba las Cortes el 9 de febrero. "Considerando las graves atenciones que el día ocupan a mi Gobierno, *especialmente las que hacen relación a la próxima campaña*, (...) se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura", anunció ese día Pérez de Castro desde la tribuna de oradores[130]. Alaix había prometido terminar con la guerra a su llegada a Madrid y no iba a faltar a su palabra. Con Cortes o sin ellas.

---

[130] *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 28, 10 de diciembre de 1838. *Gaceta de Madrid*, 1, 6, 16 y 21 de enero de 1839. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 95-96. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 30, 12 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 39, 22 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, índice, págs. 70-71. *DSC*. Legislatura de 1837-38, índice, pág. 171. R*eglamentos del Congreso de los Diputados y de las Cortes*. Secretaria de las Cortes. Madrid, 1977. Págs.152-154. Marcuello Benedicto, J. I., "Los reglamentos de Cortes en la época de Isabel II", en *Revista de las Cortes Generales*, 4, 1985. Pág. 159. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 33, 15 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 49 y 50, 5 y 7 de enero de 1839. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 60, 18 de enero de 1839. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 78, 9 de febrero de 1839. Alcalá Galiano cargaría años más tarde contra el abuso de la interpelación. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*... Ob. cit. Págs. 199-200.

Muy pocos lamentaron la suspensión del periodo de sesiones. Los progresistas deseaban la renovación de las cámaras para hacerse con una mayoría favorable y venían reclamando su disolución desde semanas atrás. "Considere bien el ministerio la situación delicada y acalle la voz de la opinión satisfaciéndola: *disuelva las Cortes*", solicitaba *El Eco del Comercio* a finales de enero. Los partidarios del Ministerio, por su parte, estaban hartos de tanta discusión estéril que no hacía más que demorar la resolución de los auténticos problemas del país. De "indispensable" calificó la decisión el periódico oficial del Gobierno después de presentar a los partidos como "enemigos alevosos, unos más encubiertos, otros más audaces". "Una necesidad", se antojaba para *El Castellano* la suspensión de la legislatura. Es más, el Gobierno debía dedicar todos sus esfuerzos a luchar contra Don Carlos sin reparar en cuantos "actos extra-constitucionales sean necesarios para desplegar *con hechos* su sistema y marcha administrativa". Sólo los moderados lamentaron el cierre de unas Cortes que, en gran medida, respondían a sus mismos colores. Ofalia había gobernado ocho meses con ellas y aún podían dar mucho de si con tal de no incurrir en los errores del pasado. No era cuestión de perder la mayoría más importante de las últimas legislaturas cuando apenas había transcurrido año y medio desde las últimas elecciones. El partido, sin embargo, parecía más interesado en airear sus disputas internas que en defender su patrimonio político más valioso. Donoso Cortés, Alcalá Galiano, Bravo Murillo, Mon y Antonio Mª Segovia acababan de fundar *El Piloto* y pretendían desmarcarse de *El Correo Nacional*, el periódico que había aglutinado hasta entonces el sentir mayoritario del moderantismo. La nueva cabecera defendía una versión más conservadora de la Corona y rechazaba los planes de colaboración con los progresistas auspiciados por Borrego. "Los hombres de la anarquía, (...) el partido desorganizador [es] el representante del despotismo, mediato o inmediato, de la muchedumbre", sentenció Donoso para rechazar cualquier tipo de alianza. Ambos periódicos acabarían enzarzándose en una polémica doctrinal durante las siguientes semanas que sólo sirvió para desviar al partido de sus verdaderos objetivos[131]. ¿Qué importaba ahora el papel de la Reina en la organización del Estado cuando el Gabinete se disponía a gobernar sin el concurso de las cámaras?

---

[131] *PRO*. FO 72/526, Clarendon a Palmerston, 16 de febrero de 1839. *El Eco del Comercio*, 28 de enero de 1839. *El Mensagero del Pueblo*, 11 de febrero de 1839. El periódico se había fundado semanas antes con el único fin de sostener al Gobierno y a Espartero. Un corresponsal residía de forma permanente en el cuartel general. *AGP*. Archivo de Fernando VII, 14/1, nº 10. *El Castellano*, 11 de febrero de 1839. Las cursivas en el original. Suárez, F., *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*... Ob. cit. Págs. 380-403. "No es a la disolución de las Cortes a lo que debe apelarse, *sino a la combinación de las diferentes opiniones que representan las actuales*", había reclamado *El Correo Nacional* el 7 de febrero.

Ningún ministro podía haber imaginado un regalo mejor. Con las Cortes cerradas y la oposición a la greña, Alaix pudo al fin dedicarse en exclusiva a los asuntos militares. Su labor comenzó por remediar una de las carencias más notables del ejército liberal tras cinco años largos de lucha. Consciente de la escasa aportación de la artillería tradicional a la guerra de montaña, Alaix ideó unas piezas de menor calibre, de a 12, capaces de acompañar siempre a la tropa por muy accidentada que fuera la geografía. 2.000 mulos obtenidos mediante una contrata serían los encargados de su transporte. La munición necesaria para los nuevos ingenios salió de la fundición de bronce de Sevilla, el parque de artillería de Madrid y una fábrica barcelonesa de granadas. El tradicional suministro de hierro procedente de Sargadelos ya no alcanzaba para abastecer al mayor ejército de la historia de España. El nuevo tipo de artillería -las famosas "chocolateras" que tanto había despreciado Fernández de Córdova- resultó decisiva para asaltar las fortalezas carlistas durante la campaña de aquella primavera. Uno de los primeros ministros del ramo, Zarco del Valle, había reconocido en 1834 que "en 1º de octubre *no* había en España artillería de montaña que pudiera emplearse". "El material de artillería se halla en un estado de *decadencia* tanto más sensible", reiteraba su sucesor en diciembre de 1837. Alaix, por el contrario, consiguió hasta 168 piezas en tan sólo nueve meses, un éxito sin precedentes. Un tren de sitio de 49 piezas fabricado en Sevilla completó la renovación del cuerpo de artillería, el pariente pobre del ejército hasta esa fecha. El pertrecho de los hombres, por su parte, experimentó una notable mejoría gracias al establecimiento de una fábrica de fusiles en Sevilla con capacidad para producir 12.000 unidades al año. A esa cantidad, había que sumar las 500 carabinas mensuales que ahora proporcionaba la vieja factoría de Oviedo a raíz de su especialización en el arma de caballería y al pago regular por parte del ministerio. 30.000 fusiles procedentes de Inglaterra completaron el rearme general de las tropas liberales. Los fabricantes de armas blancas, por último, también se incorporaron a esta carrera por abastecer cuanto antes al nuevo ejército. A 1.900 espadas, 3.200 sables y 2.438 cuchillas de lanza ascendió la producción de los talleres de Toledo durante el tiempo que estuvo Alaix al frente del ministerio, las cifras más elevadas desde su fundación. De Cuba, por fin, desembarcaron 8.000 astas en dimensiones proporcionadas para ser convertidas en lanzas. El pertrecho de los hombres culminó con la compra de varios miles de pantalones, camisas, capotes, cinturones y demás accesorios del uniforme militar por un valor superior a los 45 millones de reales. Al fin el ejército

liberal podría presentar un aspecto respetable. Muchos ayudantes de Espartero, por ejemplo, grabaron águilas imperiales en sus sables a imitación de los oficiales de la *Grande Armée* de Napoleón. Nunca más serían tomados por bandoleros cuando fueran a escoltar a los viajeros ingleses a su paso por España. "Los ejércitos han recibido *el aumento más considerable en hombres, caballos y material de guerra*", tuvo que reconocer el Gobierno al comienzo de la siguiente legislatura, ya en septiembre de 1839[132]. Buena parte de este éxito descansaba en el espíritu militar que se había apoderado del conjunto de la administración del Estado. Alaix volvió a unir la cadena de mando entre Madrid y las capitanías generales y reunió en un sólo cargo las funciones del intendente y el jefe político, figura que quedaría al servicio del capitán general de la provincia de decretarse la ley marcial. Los empleados de la hacienda local, por su parte, recibieron la orden de atender cualquier solicitud de la autoridad castrense siempre que apareciera contemplada en el presupuesto de la guerra. Las riñas entre los distintos generales y el ministerio debían pasar a la historia. Espartero comenzó desde entonces a tratar con los intendentes de la hacienda local y se olvidó del Gobierno de Madrid. Su ejemplo fue imitado por Meer, Van Halen y Sanz en sus respectivas regiones militares. Esa misma fórmula fue la que propició el pago de los hombres con una puntualidad desconocida hasta la fecha. Los sueldos y haberes eran ahora "*satisfechos religiosamente*", tal y como reconociera el propio ministro. El resto de empleados públicos, por el contrario, se limitaba a recibir cinco o seis pagas al año. No en vano tres cuartas partes de los recursos del Estado se destinaban ya a la guerra. "*La espada, el mapa y el enemigo: he aquí todas las Cortes*", denunció Borrego en referencia a la política del Gobierno. Era cerrar los ojos a la realidad. Si la atención a la contienda había sido la actividad preferente de todos los gobiernos desde la irrupción de Espartero en los asuntos del Estado, no iban a cambiar las cosas ahora que estaba Alaix de por medio. Ni una sola ley de carácter político salvo la de instrucción primaria y secundaria de 1838 fue aprobada desde finales de 1837 hasta el convenio de Vergara. Los gobiernos que sucedieron a Bardají se limitaron a decretar nuevas quintas, imponer

---

[132] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 699-708. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 101-103. *Galería militar contemporánea*... Ob. cit. Tomo II, págs. 123-126. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Págs. 195-196. Los carlistas, por su parte, sólo tenían un cañón, el célebre "abuelo". Debía ser recortado cada vez que efectuaba un disparo ya que su boca quedaba reventada. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra*... Ob. cit. Págs. 275-278. *DSC*. Legislatura de 1834-35, apéndice al nº 18, 16 de agosto de 1834. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 34, 22 de diciembre de 1837. Puell de la Villa, F., *El soldado desconocido*... Ob. cit. Pág. 133. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 1, 1 de septiembre de 1839.

más impuestos o contratar empréstitos en el extranjero. El resto fueron decisiones de un calado mucho menor. ¿Qué otra consideración merecía sino la entrega de una pensión de guerra, el premio a los milicianos nacionales de Borrax por la captura de Tallada o la supresión de la biblioteca de Cortes? Los grandes proyectos de justicia, hacienda o administración se quedaron siempre en el tintero por falta de tiempo o a causa de la presión de Espartero[133]. Lejos de constituir una excepción, la política de Pérez de Castro y sus ministros no fue más que una versión corregida y aumentada de sus antecesores al frente de los negocios del Estado. La atención exclusiva a la contienda, sin embargo, acabó por sacar a la superficie las diferencias que habían permanecido latentes desde la formación del Gobierno. Pita Pizarro estaba harto de las continuas intromisiones de Alaix en su ministerio y no se resignaba a su absoluta falta de modales. El ministro de la Guerra llegó a desafiarle a duelo en mitad de un consejo de ministros y trataba al resto de sus compañeros como si de subordinados se tratasen. Era un hombre de carácter brutal, "de mal corazón", según un contemporáneo, que presumía de no ojear jamás el periódico. No en vano había aprendido a leer y escribir a los 15 años. "*Sólo sé de bayonetas*", alardeó en una ocasión. Pita Pizarro pretendía además reabrir las Cortes para devolver el Gobierno a las formas parlamentarias y contaba para ello con el respaldo de Pérez de Castro. Sus amigos dentro del moderantismo lo habían convencido para tomar la decisión. Demasiado para Alaix después de comprobar el excelente resultado de militarizar la administración y gobernar al margen de las cámaras. No cabía esperar ningún arreglo con posturas tan enfrentadas. Mientras el país se encaminaba directo hacia la paz, otro tipo de guerra parecía haber estallado en el interior del Gobierno. Atrapada entre ambas facciones, María Cristina envió en marzo un emisario al cuartel general, el general Juan Zabala, con el objeto de pulsar la opinión de Espartero. El resto fue pura rutina: el 10 de mayo Pita Pizarro y Hompanera presentaban su dimisión. Ya había advertido el jefe del ejército meses atrás que "su nombramiento ha sido generalmente *mal recibido*". Domingo Jiménez, un antiguo empleado de provisiones en el Perú, se hizo con la cartera de Hacienda mientras Arrazola asumía el

---

[133] *Gaceta de Madrid*, 21 de diciembre de 1838. *Gaceta de Madrid*, 3 y 4 de enero de 1839. *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional*... Ob. cit. Pág. 294. Adame de Hue, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico*... Ob. cit. Pág. 178. Santirso Rodríguez, M., "Los militares en la revolución liberal española: el caso de los capitanes generales de Cataluña (1832-1839)", en *Trienio*... Ob. cit. Págs. 119-131. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, pág. 706. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 227. Alonso, J. R., *Historia política del ejército español*... Ob. cit. Pág. 264. *El Correo Nacional*, 12 de junio de 1839. *DSC*. Legislatura de 1837-38, índice, pág. 171. *DSC*. Legislatura de 1838-39, índice, págs. 70-71.

otro ministerio de forma interina. El cargo acabaría recayendo en Juan Martín Carramolino. Pérez de Castro, por su parte, conservó la presidencia a petición expresa de la Reina. El temor a no encontrar un sustituto de garantías era una realidad muy presente. "Me encuentro en la posición más difícil de toda mi vida", confesó al embajador inglés después de la crisis. Alaix -Espartero en realidad- salía como vencedor absoluto tras su primer encuentro con el Gobierno. Nadie volvería a levantar la voz en su presencia respecto a las operaciones militares. "El único modo de terminar la guerra ha de ser a fuerza de hacerla *con todas las reglas del arte y los recursos del país*", había advertido a su llegada al ministerio[134].

Y así llegó la firma del Convenio de Vergara. La labor de Alaix al frente del Ministerio, los éxitos militares de aquella primavera y las divisiones en el seno del carlismo hicieron más en nueve meses que cinco años de guerra juntos. Espartero había cumplido al fin su sueño. Vencedor de sus choques con Ofalia y Narváez, los meses más decisivos de toda su carrera, el resto había sido un plano inclinado hasta la gloria de la pacificación del país gracias a su buen hacer en exclusiva por más que sus enemigos lo achacaran todo a un golpe suerte, "una traición de Maroto de la que sin halago ni mérito se aprovecha Espartero, (...) el hombre más feliz que ha nacido", "a quien [la suerte] ha escogido para su hijo predilecto"; o que el propio Maroto asegurase que de no haber mediado el acuerdo entre ambos bandos hubiera podido prolongar la guerra "por algunos años más", convencido de que "hostilizándole constantemente y sin reposo, en un país montuoso, donde le son inútiles y embarazosas sus principales fuerzas de artillería y caballería, *le batiré en detalle, diezmando diariamente sus soldados hasta aniquilar su ejército*". Lejos de tales cosas, Espartero tocaba la victoria militar con la punta de sus dedos desde las acciones de Ramales y Guardamino de abril y mayo, al extremo que en junio y julio ocupó Orduña, Amurrio, Arciniega y Valmaseda sin apenas resistencia de Maroto, que prefirió levantar sus posiciones antes que enfrentarse a un ejército más y mejor pertrechado que el suyo y con un tercio más de efectivos, "*porque tiemblo aventurarme a una batalla, que si es general y se perdiese, podría ocasionar la última desgracia*". No cabía confiar además en un rápida recuperación de

---

134 Suárez, F., *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*... Ob. cit. Págs. 363-364. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 214-215. *PRO*. FO 72/527, Southern a Palmerston, 10 de marzo de 1839. *AGP*. Archivo de Fernando VII, 14/15, nº 5. *PRO*. FO 72/528, Southern a Palmerston, 27 de abril de 1839. *Galería militar contemporánea*... Ob. cit. Tomo II, págs. 81-82 y 127. *PRO*. FO 72/530, Southern a Palmerston, 8 de junio de 1839. *AGP*. Archivo de Fernando VII, 28/14, núms. 35 y 39. *PRO*. FO 72/529, Southern a Palmerston, 11 de mayo de 1839.

sus hombres, ya que ahora eran ellos los desmoralizados, los que sufrían frecuentes deserciones y en algún caso hasta brotes de indisciplina, como el protagonizado por el 5º de Navarra en agosto tras una nueva sucesión de reveses militares, de los que el más destacado fue su incapacidad para atacar al ejército liberal durante su paso por el puerto de Altube camino de Vitoria a pesar de que Maroto había anunciado que allí se haría "guerra a muerte". "*La facción está en la agonía*", resumía Espartero el 24 de agosto. El Convenio de Vergara no fue por tanto el golpe de suerte que lo convirtió en el primer poder del Estado como algunos quisieron ver, sino el fruto de sus operaciones militares durante la campaña de 1839 que alabó hasta Wellington, las mismas que pusieron "*a Maroto y a los suyos en la situación de capitular, o de ser pulverizados en tres días*; como se lo dije al mismo Maroto en las entrevistas de San Antolín; y se lo repetí en Vergara, cuando solo y huyendo de los suyos, se vino a acoger a mi generosidad". Este intento por rebajar sus méritos obedecía a la inquina de sus enemigos, por supuesto, Narváez y Fernández de Córdova a la cabeza, que lo insultaban a la menor ocasión, pero también a las particularidades de la guerra carlista, ceñida a un territorio casi inaccesible, del que apenas se tenía información fiable más allá de los partes oficiales y sus habituales exageraciones, de ahí que Espartero pudiera encajar en cualquier interpretación: la que sostenía que era un incapaz que "nada hizo ni hace para adelantar la guerra", siempre "al paso de la tortuga", "[que] aprovecha su suerte como otros podrían hacerlo de su mérito", o la que defendía que era el héroe del día, el vencedor de cien batallas, el único autorizado para blandir "la espada que la patria de Pelayo y de Lanuza puso en sus manos". Algo parecido sucedía con sus posiciones públicas. Unos días se aseguraba que había desechado "un plan político que tuvo por mira restaurar el Estatuto y cortar las cabezas capaces de impedirlo en uno y otro campo", otros que dirigía "un proyecto (...) con la mira de nombrarlo príncipe subregente con otros dos adláteres", cuya consecuencia inmediata sería que "Don Baldomero de, consiente o autorice una segunda edición de La Granja en papel vitela si las Cortes no son como parecen moderadas", y otros que no se descartaba que "vuelv[a] a los moderados"[135]. Lo que ocurría en el fondo es que poco o nada se sabía del pacificador del país, el héroe del momento, un hombre que parecía estar siempre rodeado de un misterio puro y absoluto.

[135] *RAH*. Archivo de Narváez, 9/7853 y 9/7855. Pirala y Criado, A., *Vindicación del general Maroto y manifiesto razonado de las causas del Convenio de Vergara*. Edición de Pedro Rújula. Urgoiti editores. Pamplona, 2005. Págs. 116-117. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 29-35 y 54. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 394-418 y 453-495. Canal, J., *El carlismo. Dos siglos de*... Ob. cit. Págs. 106-108. *AHN*. Diversos. Títulos y familias, legajo 2544. *El Eco del Comercio*, 19 de junio de 1840.

Todo lo que tenía de popular, lo tenía también de desconocido. Fuera de sus exposiciones contra Narváez o sus arengas a la tropa, ninguno de sus contemporáneos hubiera sido capaz de repetir una sola de sus impresiones acerca de los grandes temas del día por la sencilla razón de que nunca habían trascendido. No podía ser de otra manera después de 30 años dedicados en exclusiva a la guerra y una vida privada rodeada de un celo extremo. Sólo dos mujeres, su esposa Jacinta y María Cristina, podían presumir de conocerlo en profundidad ahora que comenzaba la etapa más importante de su vida. El resto tendría que empezar a hacerlo a marchas forzadas a partir de ese instante.

5 Ser y estar

Lanzar al partido revolucionario de las avenidas del poder

"Casi siempre, en política, el resultado es el contrario del previsto"
Chateaubriand: *Memorias de ultratumba* (1849)

¿Y las Cortes? Las Cortes se disolvieron el 1º de junio después de casi cuatro meses de suspensión, una medida que obedeció de nuevo a la influencia de Espartero. La decisión, que se venía masticando desde semanas atrás, significó el último aldabonazo contra el partido moderado desde la llegada de Pérez de Castro al poder, allá por los primeros días de diciembre de 1838. Todo parecía haber conspirado en su contra desde entonces. El Gobierno comenzó por retirar el proyecto de ley de instrucción secundaria y superior el 22 de diciembre, un texto de inspiración moderada que coleaba desde la estancia del marqués de Someruelos en el Ministerio de la Gobernación. Las Cortes habían acordado entonces "aplaza[r] su debate para la próxima legislatura"[1]. Un mes más tarde, el 26 de enero de 1839, era el proyecto de ley sobre estados excepcionales, otra iniciativa legal que se arrastraba desde el anterior periodo de sesiones, el que corría la misma suerte. El Gobierno aún retomó el texto en esta oportunidad, pero suspendió su tramitación una vez aprobado el primer artículo, al cuarto día de debate, "para tomar en consideración las muchas adiciones o enmiendas que se han hecho ya a diferentes artículos y presentarlo de nuevo a la consideración del Congreso". Las adiciones y enmiendas presentadas hasta entonces se reducían a un total de 14 sin embargo, siete a cargo de Ruiz del Árbol, cuatro de Pidal y otras tres del duque de Gor, conde de las Navas y Mendizábal, una cifra muy reducida tratándose de un proyecto de ley que sumaba 72 párrafos y 30 artículos[2]. Y ya por último, retiró su

[1] *PRO*. FO 72/527, Southern a Palmerston, 30 de marzo de 1839. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 216. *El Mensagero del Pueblo*, 31 de mayo de 1839. Fernández de Córdova también estaba convencido de que la disolución había sido cosa de Espartero: "las Cortes acaban de ser disueltas y lo han sido porque Espartero ha escrito que lo sean". *RAH*. Archivo Narváez, 9/7853. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 39, 22 de diciembre de 1838. El proyecto de ley de instrucción secundaria y superior, en *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 159, 29 de mayo de 1838. El dictamen de la comisión, en *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 175, 16 de junio de 1838.

[2] *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 66, 26 de enero de 1839. El proyecto de ley sobre estados excepcionales, en *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 97, 14 de marzo de 1838. El dictamen

proyecto de ley más querido, el de organización de ayuntamientos o ley orgánica de ayuntamientos, un texto que había ocupado la atención del Congreso durante 14 sesiones a lo largo de la legislatura anterior, que el Gobierno de Frías hizo suyo en el discurso de la Corona que abrió la nueva, "para poner en armonía el régimen interior del Estado con la Constitución actual", pero que ellos acogieron con enorme tibieza dado lo polémico del asunto. Un proyecto que establecía el nombramiento de los alcaldes y tenientes de alcalde por parte del jefe político o el ministerio de la Gobernación estaba condenado a ser objeto de dura pugna entre progresistas y moderados, justo lo que pretendía evitar el nuevo Gobierno, centrado en exclusiva en "procurar por todos los medios la terminación de la guerra civil, hacer muchos aprestos militares, buscar recursos para sostener el ejército, y hacer cuanto pueda para que los liberales que deben tener siempre fija su atención en el enemigo, *no se ocupen en hostilizarse mutuamente y en hacerse una guerra atroz*, consiguiendo únicamente debilitarse por este medio". Fiel a esa idea, su única idea en el fondo, el Gobierno ordenó primero a la mesa del Congreso que diera preferencia a otros proyectos de ley mediante una comunicación a su presidente del 12 de diciembre, pero aprobada el 16 de enero una proposición a instancias de los moderados con el fin de que "continúe la discusión del proyecto de ley de organización de ayuntamientos, *que tan adelantada está*, antes que la de cualquier otro proyecto, excepto los relativos a recursos", no tuvo más remedio que pasar a mayores y retirar ese mismo día los artículos que establecían el nombramiento de los alcaldes y tenientes de alcalde, el 28, 33, 42, 45 y 46, y así evitar la polémica que traería su trámite parlamentario, "[porque] en estos artículos está todo el sistema de esta ley importante". "El Gobierno los examinará; tal vez los redactará de nuevo, y los someterá a la consideración del Congreso", anunció ese día el ministro de la Gobernación, Hompanera de Cos, el mismo que dos semanas después anunció la retirada de todo el proyecto ante lo insostenible de su situación. La excusa fue esta vez la necesidad de discutir antes el proyecto de ley de atribuciones de ayuntamientos, "[pues] la cuestión no es de quién ha de nombrar los ayuntamientos, sino de qué cosa han de ser los ayuntamientos, qué atribuciones han de ejercer", pero no halló ningún eco en el

---

de la comisión, en *DSC*. Legislatura de 1838-39, apéndice al nº 34, 17 de diciembre de 1838. Ballbé Prunes, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Prólogo de Eduardo García de Enterría. Alianza. Madrid, 1985. Págs. 121-127. Cruz Villalón, P., *El estado de sitio y la Constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1980. Págs. 336-342.

moderantismo, indignado por lo que pensaba era una campaña en su contra sin razón alguna[3].

A la retirada de todos los proyectos de ley pendientes de discusión, se sumaba además la destitución del conde de Clonard, Palarea y el barón de Meer, los jefes militares de Cádiz, Granada y Cataluña, vinculados todos al moderantismo por afinidad ideológica o personal. Los tres habían sido señalados por el partido progresista nada más abrirse la legislatura a causa de mantener el estado de sitio en sus respectivas regiones militares desde el otoño de 1837, algunos de forma tan descarnada como Clonard, de quien se llegó a decir que "no (...) gobierna, (...) manda", "todo está entregado a su beneplácito", o Palarea, que fue comparado con Tiberio y Calígula nada menos, "[cuando] las persecuciones y las proscripciones eran tan comunes", pero nadie parecía temer por su continuidad en el cargo tratándose de las críticas de una minoría parlamentaria. El Gobierno de Pérez de Castro optó en cambio por atenderlas y se ajustó a las recomendaciones de Argüelles como si de su propio líder se tratara: "¿por qué el Gobierno no echa mano de otro [jefe militar]? (…) Bien larga es la nomenclatura de las personas entre las cuales el Gobierno puede escoger". Dicho y hecho. Un mes después de esas palabras, el 17 de enero de 1839, Palarea era sustituido por Antonio María Álvarez, un militar desconocido por completo. El conde de Clonard fue el siguiente en caer. Su destino, en realidad, estaba sellado desde que Espartero reclamara su cese en el mes de noviembre -"considero muy conveniente (...) mande un general de toda confianza de V. M. con relevo del conde de Clonard"-, pero las críticas recibidas en el Congreso terminaron por precipitar su relevo. La vacante fue a parar a manos de José Carratalá, ministro de la Guerra entre enero y marzo del año anterior, un veterano de los tiempos de la guerra de independencia americana en el virreinato del Perú, otro miembro, en fin, de "la liga indiana" que tanto denunciara la prensa moderada desde la llegada de Alaix al Ministerio de la Guerra. La ofensiva contra los jefes militares moderados, "las autoridades que habían mantenido el orden", según *El Correo Nacional*, concluyó a primeros de junio con la destitución del barón de Meer, el militar que había gobernado Cataluña con mano de hierro desde marzo de 1837, deportaciones

[3] Castro, C. de, *La revolución liberal y los*... Ob. cit. Págs. 154-157. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 68, 29 de enero de 1839. El proyecto de ley de ayuntamientos, en *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 68, 3 de febrero de 1838. El dictamen de la comisión, en *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 3º al nº 83, 23 de febrero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 1, 8 de noviembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 58, 16 de enero de 1839. *El Correo Nacional*, 3 de febrero de 1839.

masivas y disolución de la Milicia Nacional incluidas, "un sistema particular y absoluto de administración en aquellas provincias", como dijera el Gobierno en una circular interna, "que de hecho las emancipaba del resto del reino". "El dictador de Cataluña", acostumbraba a llamarlo la prensa progresista. Jerónimo Valdés, un íntimo de Espartero, gobernador militar de Ferrol hasta entonces, se hizo con el puesto. La disolución de las Cortes, lejos de ser un hecho aislado, constituyó por tanto el colofón a seis meses largos de hostilidades contra el partido moderado, la confirmación definitiva de que el Gobierno cortaba amarras con sus supuestos correligionarios para seguir su propio camino. "Si el Ministerio deseaba efectivamente apoyarse en los hombres y en las doctrinas monárquicas, *¿por qué las destronaba y las deponía de la alta posición que ocupaban*, y en la que tanto podían favorecer su sistema?", terminó por preguntarse la *Revista de Madrid* ese mismo mes con más sorpresa que disgusto[4].

Las elecciones que siguieron a la disolución de las Cortes estuvieron marcadas por el desencuentro entre el Gobierno y los moderados de forma inevitable. Despechado por lo sucedido los meses anteriores, "resentidísimo", el partido optó por desentenderse de los comicios y "abandona[rlos] a la suerte", en palabras de Istúriz, su particular forma de protestar contra un Gabinete que se decía de sus mismos colores, pero parecía entregado a los progresistas. La disolución de las Cortes sin justificación alguna, como si de un capricho se tratara, las mismas con las que había gobernado Ofalia casi 10 meses, no era algo que pudiera pasarse por alto con facilidad, "porque los principios conservadores, excepción hecha de hombres y ministros, *tienen en ellas mayoría*", tal y como se lamentara el marqués de Miraflores en el mes de abril. Los preparativos electorales se redujeron así a una reunión de 20 diputados de la antigua mayoría moderada en casa del duque de Gor y a la redacción del preceptivo manifiesto electoral. Nada más. Esta vez no se formaron comités locales en las capitales de provincia ni se dividieron las grandes ciudades en distritos para facilitar la comunicación entre los electores y sus apoderados, operaciones todas que se revelaron decisivas en la victoria

[4] *Gaceta de Madrid*, 24 de enero, 17 de febrero y 2 de junio de 1839. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 89-92. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 36, 19 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 37, 20 de diciembre de 1838. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 32. *El Correo Nacional*, 10 de junio y 21 de mayo de 1839. Santirso Rodríguez, M., "Los militares en la revolución liberal española: el caso de los capitanes generales de Cataluña (1832-1839)", en *Trienio*... Ob. cit. Págs. 119-131. *AMAAEE*. H2726. Circulares a embajadas. Madrid, 3 de junio de 1839. *El Eco del Comercio*, 24 de enero de 1839. "Crónica del mes de junio", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 179-180.

electoral de septiembre de 1837. El partido pasaba además por una fuerte crisis interna fruto del enfrentamiento doctrinal entre *El Piloto* y *El Correo Nacional*, y tampoco hubiera podido desplegar su fortaleza de antaño por más que hubiera querido. "Sólo por una perversión de las palabras podríamos llamar un partido a los heterogéneos elementos que componen el campamento moderado", confirmaba el embajador francés en esas fechas[5]. Los progresistas, por el contrario, con el viento en las velas tras forzar la disolución de las Cortes pese a ser una simple minoría, llegaron a celebrar hasta cuatro reuniones en poco más de dos semanas. La primera de ellas, verificada el 10 de junio en casa de Francisco de Mena, regidor del Ayuntamiento de Madrid, se saldó con el compromiso de redactar el programa electoral por parte de una comisión formada por Surrá y Rull, Fermín Caballero, Juan Bautista Alonso, Nocedal y Severiano Fernández, un texto de once puntos que sería aprobado por unanimidad tres días más tarde en el Salón de Columnas del Ayuntamiento, a donde hubo que trasladar el encuentro dada la afluencia de electores, más de 600. Las dos últimas reuniones, celebradas el 25 y 30 de junio, de nuevo en el consistorio madrileño, sirvieron para ratificar las candidaturas para el Congreso y el Senado. El público asistente excedió los 1.700 electores en esta ocasión, muchos de los cuales aportaron cuatro reales para sufragar los gastos derivados de todo el proceso. Los preparativos electorales no se ciñeron a Madrid en cualquier caso por más que fuera la ciudad que siempre se llevaba la parte del león. A imitación de lo realizado por los moderados en 1837, la mayoría de capitales de provincia y pueblos de consideración formaron su comité electoral con el objeto de confeccionar sus propias candidaturas, exigir las variaciones oportunas en el censo y plantar cara a un hipotético fraude con todos los medios legales a su alcance, lo que se conocía como "cuestiones de localidad e individuos". Más aún, en aquellas provincias sin una capital influyente y populosa, a donde se presumía que los pueblos limítrofes no acudirían a votar, el territorio se dividió en distritos con su correspondiente comisión directiva al frente para captar el voto rural en lo posible. Ni siquiera las clásicas rivalidades regionales en torno a la capitalidad -Almagro y Manzanares, Vigo y Pontevedra, Barbastro y Huesca- podían servir de excusa para dilatar esta operación más allá de lo

---

[5] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Vol. II, págs. 48 y 55. *RAH*. Archivo Istúriz-Bauer, 9/6279. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 26. *El Correo Nacional*, 16 de junio de 1839. Borrego, A., *Manual electoral para el uso de los electores de la opinión monárquico constitucional*. Imprenta de la compañía tipográfica. Madrid, 1837. Págs. 30-46. Marichal, C., *La revolución liberal y los primeros*... Ob. cit. Págs. 170-177. Suárez, F., *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*... Ob. cit. Págs. 388-403. Adame de Hue, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico*... Ob. cit. Págs. 165-176 y 179-185. Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Pág. 298.

necesario: cada provincia debía actuar como "una república federativa", con un único centro director en torno al cual giraran los distintos distritos. Todo ello se remató con la formación de una comisión central encargada de coordinar todos los trabajos a nivel nacional, un salto cualitativo respecto a la organización moderada de 1837, que sólo contemplaba comités electorales de provincia. El nuevo organismo, formado entre otros por Argüelles, Quintana, Zumalacárregui, San Miguel, Olózaga y Ferrer, la plana mayor del partido por lo tanto, sería el encargado de aconsejar a las provincias, intercambiar información y mantener un contacto fluido entre el centro y la periferia, aunque sin injerencias ni presiones, "cosa una y otra ajena de sus medios, y más distante de sus principios". Los progresistas habían aprendido de los errores cometidos en la anterior convocatoria, cuando su rechazo a los comités electorales "a la usanza extranjera" terminó por entregar la victoria a sus rivales en bandeja de plata, y esta vez procuraron dotarse de una organización electoral acorde con los nuevos tiempos. "Las batallas no las ganan siempre los más ni los más fogosos, sino los más disciplinados", adelantaba ya *El Eco del Comercio* en vísperas del gran día[6].

El partido encaró así las elecciones de julio en la mejor forma posible, ajustado como un reloj, muy consciente además de los pasos a seguir para hacerse con el triunfo final: los electores más jóvenes, los más briosos, "personas de piernas, de mucha actividad, de grandes y grandes relaciones en el pueblo electoral: gente de acción", como dijera el conde de las Navas alguna vez, debían acudir en tropel el primer día de la votación para hacerse con la presidencia de la mesa electoral, el puesto clave de todo el proceso al dirigir el escrutinio, redactar el acta y resolver cualquier tipo de reclamación una vez concluidos los comicios. "El partido que por habilidad o su número consiga elegir la mesa reúne las mayores probabilidades de ganar la elección", había adelantado Borrego ya en 1837, al poco de aprobarse la nueva ley electoral, una máxima que José Becerra se encargaría de traducir a gramática parda cuatro años más tarde tras comprobar lo sucedido en anteriores convocatorias: "los cinco individuos que la componen son en más de las cuatro quintas partes de España los verdaderos electores (...) *la mesa hace enteramente lo que quiere*". No había tiempo que perder por lo tanto.

---

[6] *El Eco del Comercio*, 11, 13, 14 de junio y 3 de julio de 1839. Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Págs. 295-299. Artola Gallego, M., *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. Alianza. Madrid, 1991. Vol. I, págs. 103-104. *El Eco del Comercio*, 26 de junio y 5 de julio de 1839. Adame de Hue, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico*... Ob. cit. Págs. 170-171. *El Eco del Comercio*, 10 de julio de 1839.

Abiertas las mesas electorales el 24 de julio, los progresistas acudieron a la lid con su mejor gente, "personas ágiles, que se congreguen donde gusten, que no coman ni duerman, ni piensen en otra cosa que en contrarrestar a estos agiotistas", "[porque] las leyes favorecen siempre a los diligentes, a los activos, a los que madrugan, y no dispensan su protección a lo soñolientos, a los perezosos, a los que miran con indiferencia sus derechos", de tal forma que sólo en Madrid se hicieron con la presidencia de nueve de los diez distritos electorales en que estaba dividida la ciudad. Joaquín Fernández de Córdova y Vera, conde de Sástago, fue el único moderado que logró contrarrestar semejante demostración de fuerza al presidir el distrito sexto, el único donde ganó su partido por otra parte. El resto de capitales españolas asistió a escenas similares. Los progresistas ganaron la presidencia en seis de los siete distritos en que se dividió Barcelona, los dos de Málaga, Sevilla y La Coruña, y el único de Guadalajara, Santander, Oviedo o Zaragoza, "donde nunca se ha visto más animación, más calor e interés que el que se observó desde el principio en los actos preparativos". ¿El resultado final? Alrededor de 200 escaños progresistas por sólo 40 moderados, una mayoría como no había memoria desde 1836 por más que algún acta pudiera ser anulada durante su trámite parlamentario. A la vista de semejantes cifras, sólo cabía una salida tal y como apreciara Cortina el 30 de agosto, dos días antes de abrirse la legislatura: "el horizonte se presenta muy cargado y no sé cómo se despejará: por lo que he visto, creo absolutamente incompatible al Gobierno y la mayoría de las Cortes: *el Gobierno o la otra han de sucumbir por necesidad*"[7].

Herido de muerte tras las elecciones, acosado por las continuas demandas de dimisión, el Gobierno se percató al fin de todos los errores cometidos en los anteriores seis meses, del mismo modo que los moribundos ven pasar su vida ante sus ojos un instante antes de expirar, cuando ya no hay tiempo para nada. Primero retiró todos los proyectos de ley pendientes de discusión perdiendo así el respaldo de la mayoría moderada, sus aliados naturales. "[El] Ministerio ninguna garantía ofrece, y [sus] nombres no representan nada", confirmaba *El Correo Nacional* el 11 de febrero. A continuación, disolvió las Cortes con la esperanza de hacerse con una mayoría ajena a los partidos tradicionales, "compuesta de los hombres templados de los otros dos, o

[7] *El Eco del Comercio*, 2 de diciembre de 1839. Borrego, A., *Manual electoral para el uso*... Ob. cit. Pág. 42. *DSC*. Legislatura de 1841-42, apéndice 2º al nº 120, 26 de julio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 224, 12 de junio de 1837. *El Eco del Comercio*, 25 de julio de 1839 a 17 de agosto de 1839. *RAH*. Archivo Narváez, 9/7855.

como si dijéramos, compuesto de los dos centros", una apuesta arriesgadísima, casi suicida, dada la polarización de la vida política española. Arrazola, el principal promotor de la iniciativa, confiaba en sacar de las urnas un tercer partido pese a todo, o lo que era lo mismo, "marchar por medio de los dos partidos". Más tarde, se entregó la cartera de Gobernación a Juan Martín Carramolino, un catedrático de la Universidad de Salamanca que ocupaba la fiscalía de la Audiencia de Valencia desde junio de 1836, la peor opción posible para dirigir las elecciones debido a su nula experiencia de gobierno. El ámbito académico, primero como catedrático interino de Novísima Recopilación y Práctica Forense, luego en calidad de moderante de la Academia de Oratoria y por último como catedrático titular de Humanidades e Instituciones Civiles, había sido todo su mundo desde 1824 hasta su ingreso en el Ministerio. Y finalmente, se desentendió por completo de los comicios para centrarse en exclusiva en las negociaciones del Convenio de Vergara, al punto que los preparativos electorales se redujeron al relevo de diez jefes políticos y un secretario, algunos de ellos a favor de los intereses progresistas en el colmo de la imprevisión. Tres años antes, durante las elecciones de julio dirigidas por Istúriz, las remociones habían afectado en cambio a 37 de los 49 jefes políticos, "y los demás no se mudaron porque dieron su cuerpo y su alma al Ministerio", amén de a un número indefinido de intendentes, secretarios y jueces de primera instancia, lo habitual por otra parte en época electoral. En suma, lo que empezó con una suspensión de las Cortes a instancias de Espartero, "el quedar [el Gobierno] desembarazado para hacer los aprestos y dedicar toda su atención, porque la necesitaba, a la guerra", como reconociera uno de sus miembros, terminó a la postre en un desastre político sin precedentes, con Pérez de Castro y Arrazola tachados de progresistas por disolver las Cortes cuando eran conservadores hasta la médula, el partido moderado enemistado con un Gobierno que, de ser algo, era de sus mismos colores, y los escaños gubernamentales, habitualmente mayoría gracias a los manejos del ministro de turno, reducidos a ¡16! una vez anuladas las actas electorales de Navarra, Logroño, Pontevedra, Santander y Huelva, en definitiva, el mundo al revés. La maniobra de Arrazola, "*buscando hombres que no existían, o que existían en cortísimo número*", tal y como le reprochara Santillán, había convertido la política española en una inmensa paradoja. "El partido medio, o tercer partido, tal cual se concibe, es una quimera", tuvo

que reconocer algún tiempo después, cuando las demandas de dimisión eran ya un verdadero clamor[8].

No era un momento cualquiera además para dejar el gobierno de la nación. Concluida la guerra civil por más que Cabrera aún no hubiera depuesto las armas, "la marejada que queda después de la borrasca y que desaparecerá bien pronto", era la hora de volver la vista a la escena pública y abordar la construcción del Estado en todas sus vertientes, la auténtica necesidad de la época. España, tras casi 50 años de singladura por el siglo XIX, el siglo de la gran expansión del Estado, de su definición como realidad histórica, no había sido capaz aún de levantar el suyo propio. El único que conociera hasta entonces, el ilustrado, construido a lo largo del siglo XVIII, desapareció sin remedio en el trágico sumidero de la Guerra de la Independencia, aquel "hecho glorioso [pero] fatal", en palabras de Cánovas, de modo que la nación permanecía huérfana desde entonces, desamparada, sin el entramado político, jurídico, institucional y material que exigían las necesidades del siglo, algo inaudito. Cincuenta años de guerra, revolución y crisis económica, "medio siglo (...) [de] calamidades y trastornos", "de caos universal", "uno de los períodos peores que tocan en suerte a los pueblos", lejos de favorecer la construcción de algo sólido, habían dejado al viejo león hispano hecho pedazos, deshecho, "cercado de ruinas; sí, de ruinas, porque todo ha caído en España"[9]. Todo estaba por hacer por tanto a la altura de 1840. España no había iniciado aún la construcción de la red ferroviaria en su territorio peninsular, "[y] creo que jamás

---

[8] *El Correo Nacional*, 11 de febrero de 1839. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 31/10, nº 4. Burdiel, I., *La política de los notables*... Ob. cit. Págs. 268-276. *AGA*. Pensiones y viudedades, 17892/222. Pastor Díaz, N., *La cuestión electoral*... Ob. cit. Pág. 34. Donoso Cortés, J., *Artículos políticos en "El Piloto"*... Ob. cit. Pág. 371. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 70, 28 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 57, 30 de octubre de 1839. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 216. Álvarez Berango, L., "Encuentros en la tercera vía. El problema de la conciliación liberal en el proceso político de 1837 a 1844", en *Revista de las Cortes Generales*. Servicio de publicaciones del Congreso de los Diputados. Madrid, 2000. Págs. 17-23. Los 16 diputados que obtuvieron escaño por el partido moderado fueron Armendáriz, Arrazola, Arteta, Ayala y Morla, Barrio Ayuso, Benavides, Calderón Collantes, Carramolino, Castro, Cortázar, Curado y Fajardo, Egaña, Esteban, García Goyena, Muñoz Maldonado y el duque de Veragua. Diez de ellos firmaron un escrito meses más tarde donde reconocían su situación parlamentaria desde su mismo título: "Manifestación de la minoría del último Congreso". *El Eco del Comercio*, 7 de diciembre de 1839.

[9] La frase es del duque de Rivas: *DSS*. Legislatura de 1840, nº 10, 12 de marzo de 1840. Fusi, J. P., *La evolución de la identidad*... Ob. cit. Págs. 155-161. Varela Ortega, J., "Sobre la naturaleza del sistema político de la Restauración", en Gortázar, G. (ed.), *Nación y estado*... Ob. cit. Págs. 171-175. García Escudero, J. M., Cánovas. *Un hombre para nuestro tiempo*. B.A.C. Madrid, 1989. Pág. 166. Las citas son de Espartero, Fernández de Córdova, y Alcalá Galiano: *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 1, 26 de diciembre de 1841, Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Vol. I, pág. 153 y Alcalá Galiano, A., "De nuestras costumbres políticas", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª época, vol. III, pág. 29. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 55, 12 de junio de 1840. "Del Estado anterior a Javier de Burgos podría decirse sin gran exceso que *no existe*", escribió García de Enterría hace años. García de Enterría, E., *La Administración española*. Alianza. Madrid, 1995. Pág. 29.

(...) tendremos en España un camino de hierro", añadían los más pesimistas, y sólo tenía una carretera merecedora de tal nombre, la que unía Madrid con Irún atravesando el Guadarrama, construida a mitad del siglo XVIII para facilitar el acceso a los sitios de El Escorial y La Granja. Las otras cinco radiales previstas en el plan de 1749 -Barcelona, Valencia, Cádiz, Badajoz y La Coruña- seguían sin completarse casi un siglo después o no habían sufrido reparación alguna desde los tiempos de la Guerra de la Independencia, como el puente de Almaraz sobre el Tajo, que llevaba casi 30 años derruido, aunque lo cierto es que nada era por casualidad. De 1814 a 1834 sólo se construyeron una media de siete leguas al año, una cifra inferior a la del siglo XVIII, en tanto que la inversión en carreteras durante el tiempo de la Guerra Carlista se redujo a ocho millones de reales. Peor aún era la situación de la Armada. España sólo contaba con dos vapores a esas alturas del siglo, el *Isabel II* y el *Reina Gobernadora*, el primero en propiedad y el segundo fletado. Ambos estaban mandados y dotados por tripulación inglesa tras un acuerdo entre la *Royal Navy* y el Ministerio de Marina, Comercio y Ultramar. El resto de la fuerza naval eran buques de vela, la mayoría en un estado calamitoso, indignos de un país desarrollado. De los tres navíos con los que contaba la nación, sólo uno, el *Héroe*, estaba en condiciones de navegar con garantías ya que los otros dos, el *Guerrero* y el *Soberano*, construidos en 1755 y 1771 respectivamente, no ofrecían "casi ninguna confianza" dada su antigüedad. Las fragatas presentaban un aspecto muy similar: la *Restauración*, botada en 1826, había tenido que pasar ya por el astillero de La Habana debido a la nula calidad de su casco, cuya madera tuvo que ser carenada, y la *Perla*, construida en 1789, "no (...) pued[e] durar mucho". La única corbeta, la *Cautiva*, apostada en La Habana, estaba en buenas condiciones, de ahí que saliera a la mar con relativa frecuencia, pero el estado de los siete bergantines, *Jasón*, *Manzanares*, *Guadalete*, *Realista*, *Guadiana*, *Marte* y *Jacinta*, "no pasa[ba] de regular". En suma, "la marina no puede ni aun conservarse en el estado que tiene, *y ha de continuar decayendo hasta su completa desaparición*, porque la suma destinada a este fin (...) no basta a nutrir ni a recuperar las fuerzas perdidas de un cuerpo ya casi exánime". Quizá no hubiera mejor metáfora de lo poco que le había aprovechado el siglo a España que la sede de los distintos poderes del Estado. Los departamentos de Hacienda, Gracia y Justicia, Guerra y Marina, el grueso del Ejecutivo por lo tanto, se apiñaban en la llamada casa de los ministerios, un palacio construido durante el reinado de Carlos III con planos de Sabatini que sirvió luego de vivienda a Godoy, quien la decoró "con una profusión y un buen gusto singulares". El Ministerio de Estado ocupaba los bajos del

Palacio Real y el de Gobernación la antigua casa del Consejo de la Inquisición. Las dos cámaras en que se dividía el Legislativo también asentaban sus reales sobre cimientos centenarios: el Congreso celebraba sus sesiones en la antigua iglesia del Espíritu Santo, en la carrera de San Jerónimo, un edificio que amenazaba ruina, de pésima acústica, "feo, molesto e imperfecto, como no podía ser menos, siendo una iglesia, y cuyas galerías, en muchas partes, no son más que huecos de ventanas", "de un gusto [tan] abominable", según Gautier, "[que] dudo mucho que se puedan elaborar buenas leyes en una arquitectura semejante", mientras el Senado hacía lo propio en el convento de Doña María de Aragón, situado en la plazuela del mismo nombre. El Judicial, por último, siguió ocupando la Casa de Consejos, la antigua sede del Consejo Supremo de Castilla, un palacio de la época de Felipe III que Francisco de Mora construyera para los duques de Uceda, aunque sólo pudo ubicar el Tribunal Supremo, el Tribunal Especial de Órdenes y el Tribunal Mayor de Cuentas dada su estrechez. El Tribunal Supremo de Guerra y Marina tuvo que quedar para la casa de Cisneros, en la plazuela de la Villa, en tanto que el Tribunal de la Rota hubo de conformarse con un pequeño palacio en la calle del Nuncio[10]. La revolución liberal española, en suma, no había sido capaz aún de dar alojamiento a sus propias instituciones.

Lo fundamental en cualquier caso por lo que a la coyuntura de 1839 hacía referencia era lo relativo al apartado político e institucional, donde todo estaba también por hacer. Las leyes orgánicas previstas en la Constitución de 1837, las mismas que la comisión constitucional acordara dejar para más adelante en su afán por redactar un texto breve, claro, sencillo y operativo, "desembarazado (...) de todas las [leyes] que son extrañas a su objeto", "una cosa sencilla en extremo y en sumo grado lacónica", aún seguían a la espera de ser aprobadas más de dos años después. Excepción hecha de la cuestión electoral, que conoció su ley el 20 de julio de 1837, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Milicia Nacional, Consejo de Estado y Culto y Clero, los asuntos que daban su hechura última al Estado liberal en definitiva, no contaban todavía con su ley

[10] Madrazo, J., *Epistolario.* Fundación Marcelino Botín. Santander, 1998. Pág. 243. *DSC*. Legislatura de 1834-35, apéndice al nº 17, 14 de agosto de 1834. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 7, 25 de octubre de 1836. *Memoria sobre el estado de las obras públicas en España en 1856, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Dirección general de obras públicas*. Imprenta Nacional. Madrid, 1856. Págs. 20-25. *DSC*. Legislatura de 1834-35, apéndice al nº 14, 11 de agosto de 1834. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 1º al nº 8, 26 de octubre de 1836. Mesonero Romanos, R., *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*. Imprenta de Antonio Yenes. Madrid, 1844. Págs. 121-158 y 215-221. Ferrer, A. C., *Paseo por Madrid 1835*. Prólogo y notas de J. M. Pita Andrade. Almenara. Madrid, 1952. Pág. 97. Gautier, T., *Viaje a España*... Ob. cit. Pág. 161.

correspondiente, debían atenerse a arreglos provisionales de apenas unos artículos a la espera de un texto completo, caso de las leyes de imprenta de marzo y septiembre de 1837, o peor aún, se regulaban por normas propias de otros momentos históricos, como el polémico decreto de ayuntamientos y diputaciones de febrero de 1823, aprobado al calor de la Constitución de 1812 y que contemplaba el sufragio universal indirecto en segundo grado, todo un anacronismo para la época. A la falta de leyes orgánicas que pusieran en juego la Constitución, "el complemento de la Constitución ", "la Constitución práctica", como no se cansaban de repetir moderados y progresistas en rara unanimidad, se añadía además la ausencia de una legislación moderna, renovada, acorde con el racionalismo jurídico del siglo. Con los códigos civil y penal aún en fase embrionaria, y las leyes de enjuiciamiento civil y criminal directamente por hacer, la justicia española debía abrirse paso entre una maraña de ¡35.000 leyes!, muchas de ellas en latín, "una legislación que nadie puede, no digo comprender, sino acabar de leer en toda su vida, que comienza con el Fuero Juzgo y concluye con la última Gaceta", como denunciara Olózaga en 1840[11]. Algo similar ocurría en lo que a la tributación hacía referencia. El sistema fiscal español contemplaba 80 impuestos diferentes en 1842, algunos tan peculiares como la bolla de naipes, los colegios de San Telmo en Málaga y Sevilla o el tres por ciento sobre el fondo de preces a Roma, vestigios de otro tiempo que no cubrían siquiera los gastos derivados de su misma recaudación. Algunas partidas sólo regían en determinadas partes del territorio además. Las provincias vascas contribuían con *el donativ*o, que era recaudado por las diputaciones forales, Navarra tenía adjudicado *el servicio* y la ciudad de Madrid, al margen de los impuestos habituales, cotizaba también por sus cuarteles, el *Diario de avisos* o la casa sita en la Calle del Reloj. Todo ello se completaba con 56 arbitrios de amortización distintos para el pago de la deuda pública que se había ido generando desde finales del siglo XVIII, la prueba última del caos que envolvía al sistema tributario español en todos sus aspectos, un desbarajuste más propio del Antiguo Régimen, de la Edad Media incluso, que del siglo XIX. En definitiva, y tal y como dijera Benavides, "e*n España faltan todas las leyes*. Faltan todas las leyes que dicen relación con la administración de justicia; faltan las que tienen por objeto el arreglo de la administración de Hacienda, todas las que

[11] *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 43, 30 de noviembre de 1836. *DSC*. Legislatura nº 42, 13 de abril de 1840. Las citas son de Martínez de la Rosa y Olózaga respectivamente: *DSC*. Legislatura de 1840, nº 29, 25 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 28, 24 de marzo de 1840. Baró Pazos, J., *La codificación del Derecho Civil en España (1808-1889)*. Universidad de Cantabria. Santander, 1993. Págs. 67-88. Saínz de Andino, P., *Escritos*. Edición de Federico Suárez y Ana María Berazaluce. Eunsa. Pamplona, 1969. Vol. II, pág. 30. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 28, 24 de marzo de 1840.

tratan de los intereses materiales de los individuos. No hay ley de propiedad literaria ni industrial: el sistema de Hacienda es sumamente vicioso y es necesario sustituirle otro: no hay Códigos, no hay ley de responsabilidad judicial ni de responsabilidad ministerial, como no la hay de otros muchos puntos administrativos, cada uno de los cuales exige una por sí solo: no hay ley de pesos y medidas: *no hay unidad absolutamente en nada*"[12].

Todo podría cambiar sin embargo tras la firma del Convenio de Vergara, es más, todo apuntaba a que así sería. El fin de la guerra civil, que era también el fin del ciclo de guerras y guerrillas iniciado en 1793, cuando España rompió casi un siglo de paz para declarar la guerra a la Convención, debía abrir un tiempo nuevo, un tiempo en que los gobiernos pudieran dedicarse a los asuntos de la política sin tener las manos atadas por los gastos militares, las derrotas en el campo de batalla o las asonadas y motines que se sucedían a cada paso, un tiempo de paz y tranquilidad en definitiva, el bálsamo que el país llevaba esperando desde comienzos de siglo para poder construir al fin algo sólido. Ya había advertido Alcalá Galiano que "*el establecimiento completo del sistema constitucional en España, (...) nunca p[odrá] establecerse de hecho, aunque lo esté de derecho, entre el estruendo de las armas*". Aprobada además la Constitución de 1837, un texto que moderados y progresistas redactaron de forma casi conjunta, "en nuestra peregrinación política, el arca de la alianza de los partidos", como reconociera Pastor Díaz, tampoco habría que preocuparse por las revoluciones y pronunciamientos que habían jalonado la vida política española desde 1808, "el torbellino revolucionario que tantos círculos nos ha hecho correr de treinta años a esta parte". "La revolución [v]a a terminar por sí misma", aseguraron Pacheco y Martínez de la Rosa en ese sentido nada más conocer la noticia del convenio de Vergara. El final de la guerra carlista y la Constitución de 1837, que no eran otra cosa que la paz política y militar, debían ser por tanto el punto de inflexión del siglo, su parteaguas, el arranque de una nueva etapa, distinta, mejor, "que es la de constituir el gobierno, la de establecer la administración",

---

[12] *DSC*. Legislatura de 1841-42, apéndice 1º al nº 7, 4 de enero de 1842. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 8/22, nº 1. Estapé y Rodríguez, F., *La reforma tributaria de 1845*... Ob. cit. Págs. 12-17. Pita Pizarro, P., *Examen económico, histórico-crítico de la Hacienda y Deuda del Estado, proyecto de su reforma general y la del Banco*. Narciso Sanchiz. Madrid, 1840. Págs. 116-136. *DSC*. Legislatura de 1844-45, nº 49, 6 de diciembre de 1844. Balmes realizó el mismo diagnóstico un año antes: "la instrucción pública, la educación, los sistemas de beneficencia, la administración, la hacienda, los códigos, *todo está intacto, todo yace en el más profundo desorden*". Balmes, J., *Política y Constitución*. Selección de textos y estudio preliminar de Joaquín Varela Suanzes. Centro de estudios constitucionales. Madrid, 1988. Págs. 147-148.

en palabras de Martínez de la Rosa. "*Se va a gobernar toda una Nación por primera vez después de tantos años de desgracias*; *se va a respetar y hacer que se respeten los partidos; se va a organizar la administración*; se va a procurar que este pueblo, que tiene tanto de sensato y de honrado, siga la carrera de la civilización y del bienestar", anunciaba Olózaga a comienzos de 1840 desde la otra orilla, muy consciente del tiempo que se abría desde ese momento. Aquel que estuviera en el poder a partir del convenio de Vergara -el kilómetro cero para el asiento del Estado liberal en España- tendría por tanto la oportunidad histórica de moldear las instituciones a su imagen y semejanza, de escribir el guión del futuro sobre el papel de la *Gaceta de Madrid*, convertida ahora en un libro en blanco a disposición del Gobierno de turno, sin rémoras ni hipotecas. Quizá nadie lo supo apreciar con tanta agudeza como Jaime Balmes: "*la nave ha de hacerse a la vela, los rumbos que pueden seguirse son muy diferentes; ¿qué extraño, pues, que cada partido quiera ser el piloto?*[13]

Por eso, porque era una ocasión única, irrepetible, el momento que todo Gobierno había estado esperando desde casi 1808, Pérez de Castro y Arrazola hicieron oídos sordos al clamor que reclamaba su dimisión y se conjuraron para permanecer en el poder hasta la apertura de las Cortes, prevista para el uno de septiembre, una decisión cargada de coherencia por otra parte. La política española, como la europea, era una cuestión de notables que dirimían sus diferencias en las Cortes, de modo que sería el juego de mayorías y minorías lo que determinara el auténtico respaldo del Gabinete, no el resultado de unas elecciones. La primera votación de la legislatura -el nombramiento de la mesa del Congreso- ya anunciaba en cualquier caso que la nueva Cámara no se apartaría demasiado del veredicto de las urnas: el candidato del Gobierno para la presidencia, Barrio Ayuso, fue rechazado por 53 votos contra dos, una derrota sin paliativos. La elección final del progresista José María Calatrava, una suerte de desagravio por su abrupta salida del Gobierno en 1837, cuando el motín de Pozuelo, demostraba bien a las claras qué partido llevaba ahora la voz cantante. Comprobada por tanto la hostilidad del Congreso, no quedaba mas alternativa que disolver de nuevo las

[13] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 28, 24 de marzo de 1840. Borrego, A., *La torre de babel en estado de construcción por obra común de los partidos políticos españoles*. Impresiones Barrio y García. Madrid, 1890. Págs. 37-39. Pastor Díaz, N., "Diez años de controversia parlamentaria", en *Obras completas*... Ob. cit. Vol. I, pág. 15. Pacheco, J. F., "Consejo de Estado", en Gallostra y Frau, J., *Colección bibliográfica de lo contencioso administrativo*. Imprenta de Manuel Tello. Madrid, 1881. Pág. 85. Santillán, R., *Memorias*… Ob. cit. Pág. 217. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 29, 25 de marzo de 1840. Balmes, J., *Política y Constitución*... Ob. cit. Pág. 59.

Cortes y procurarse una mayoría más acorde tras las preceptivas elecciones, es decir, regresar al uno de junio de 1839, fecha de la anterior disolución, "la fatal medida de la disolución de las cortes anteriores", como no se cansara de lamentar la prensa moderada durante todo el verano[14]. El Gobierno, además del habitual respaldo de María Cristina, siempre reacia a entregar el poder a los progresistas, a quienes "detestaba", contaba para sus planes con otra circunstancia a favor, inédita en otras legislaturas, fruto en realidad de la particular coyuntura política por la que atravesaba el país: tiempo. Espartero se había comprometido en Vergara a recomendar al Gobierno la concesión o modificación de los fueros vascos y navarro, de manera que la primera tarea del Congreso sería la discusión del proyecto de ley relativo a los mismos, no la contestación al discurso de la Corona, lo habitual hasta entonces en la práctica parlamentaria española. La oportunidad histórica de asegurar la paz mediante la concesión de los fueros -"la cuestión de fueros lleva en su seno la paz o la guerra de la Nación", diría Pedro Egaña, diputado por Álava- debía preceder en esta ocasión al habitual examen del programa ministerial. Pérez de Castro y Arrazola se aseguraron así un margen de casi dos meses desde la apertura de las Cámaras hasta el primer gran debate político de la legislatura, el doble de lo habitual, tiempo más que suficiente para consumar sus planes y eludir un nuevo juicio de las Cortes, que sería el definitivo además. Al cabo, el nombramiento de la mesa del Congreso se había realizado con sólo una quinta parte de los diputados en sus escaños, de ahí que aún pudiera quedar alguna duda acerca del auténtico respaldo del Ministerio, mientras que el debate de contestación al discurso de la Corona se acometería una vez aprobadas la mayor parte de las actas electorales, cuando ya no cupieran excusas acerca del cariz último de la Cámara. "*Entonces se le pod[rán] hacer cargos al Gobierno, darle un puntapié, y echarle por la ventana: allí [será] la oportunidad*", como pronosticara Alaix con su habitual crudeza[15]. El Gobierno no

---

[14] *PRO*. FO 72/532, Southern a Palmerston, 10 de agosto de 1839. El primer gobierno europeo que dimitió tras unas elecciones, sin esperar al veredicto del Parlamento siquiera, fue el de Benjamin Disraeli en 1868. Blake, R., *Disraeli*. Prion. Londres, 1998. Pág. 514. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 10, 10 de septiembre de 1839. Marcuello Benedicto, J. I., *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*. Prólogo de Miguel Artola Gallego. Congreso de los Diputados. Madrid, 1986. Págs. 47-50. *El Eco del Comercio*, 11 de septiembre de 1839. Donoso Cortés, J., *Artículos políticos en "El Piloto"*... Ob. cit. Págs. 427-428. "Crónica del mes de agosto", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 372.

[15] *PRO*. FO 72/531, Southern a Palmerston, 27 de julio de 1839. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 482-483. Marcuello, J. I., *La práctica parlamentaria*… Ob. cit. Págs. 63-67. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 35, 5 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 37, 7 de octubre de 1839. El calendario de aquella particular legislatura fue el siguiente: el 1º de septiembre se abrieron las Cortes, diez días más tarde era elegida la mesa del Congreso y el dos de octubre se aprobaba el acta electoral de Juan Bautista Alonso, cuarto suplente por la provincia de Madrid, escaño 101, el mínimo exigido para tramitar cualquier proyecto de ley de acuerdo con el reglamento de 1838. La discusión del proyecto de ley

perdió el tiempo durante esta suerte de prórroga que le proporcionaron las circunstancias del día. Primero, el tres de septiembre, nombró ministro de Hacienda a José San Millán, Director general de Aduanas desde abril de 1837, todo un refuerzo para el Gabinete dada su dilatada trayectoria en el ramo, primero como oficial de oficinas y loterías desde 1815 y más tarde como jefe de sección del ministerio. Sus años de militar durante la Guerra de la Independencia -se licenció como capitán- garantizaban además el vigor necesario para un puesto tan difícil como la cartera de Hacienda, lo contrario que su predecesor en el cargo, Domingo Jiménez, reputado por Santillán como "no ya templado, sino débil". A continuación, sólo diez días más tarde, realizó su primer acercamiento al partido moderado al presentar ante el Congreso el viejo proyecto de ley de organización y atribuciones de ayuntamientos del Gobierno de Ofalia, el mismo que fuera retirado a comienzos de año con el afán de postergar las cuestiones políticas y centrarse sólo en la guerra, "[en] la más expedita prosecución de las operaciones militares en la presente campaña", como reconociera el propio Pérez de Castro. El texto en cuestión se acompañó de otros tres proyectos de ley relativos a la Milicia Nacional, libertad de imprenta y estados de sitio, guerra y prevención, todos inspirados en el ideario moderado hasta el último artículo. Y finalmente llegó a un acuerdo con el mismo partido para olvidar el pasado más inmediato y concurrir de la mano a las elecciones que debían seguir a la disolución de Cortes, un arreglo que la prensa moderada había reclamado hasta la saciedad desde meses atrás: "preciso es que la opinión política a la que aludimos, *proceda con acuerdo, con unidad, con prudencia y con firmeza; sin empeñarse en luchas estériles, ni en cuestiones de partido*". Arrazola había llegado a la conclusión de que el partido moderado "es m[ás] numeroso", "[que] mandará más veces que el partido exaltado (...) por[que] su índole misma se acerca más a los hábitos monárquicos y religiosos que son y serán aún por mucho tiempo los dominantes de la gran masa del pueblo español", así que ése tendría que ser el apoyo parlamentario del Gobierno, no un fantasmagórico tercer partido que la práctica había demostrado no tener cabida. "La línea que divide a los hombres políticos trazada por distintos principios, distintos intereses y distintos compromisos, *no se borra en un*

---

de fueros comenzó un día después. El debate de contestación al discurso de la Corona se inició por fin el 23 de octubre de 1839. En el Senado, en cambio, sí se respetó el orden parlamentario habitual: primero se discutió la contestación al discurso de la Corona y luego se aprobó el proyecto de ley relativo a los fueros vascos y navarro.

instante", diría en alguna ocasión[16]. Recuperada así la unidad dentro del moderantismo, sólo quedaba elegir el momento más adecuado para librarse por fin de las Cortes.

Los planes del Gobierno pasaban por disolver las Cámaras sin esperar siquiera a la contestación del discurso de la Corona, en cuanto el proyecto de ley de fueros fuera aprobado en el Senado por lo tanto, pero María Cristina propuso aplazar la decisión unos días para buscar una salida menos traumática, consciente de que un atropello tan flagrante de la práctica parlamentaria podría acarrear consecuencias funestas. Tres años atrás, en mayo de 1836, la disolución del Estamento de Procuradores por parte de Istúriz, donde su Gobierno sólo contaba con 29 procuradores por 78 de la oposición, se había saldado con una revolución que dejó al Gobierno "reducido a la circunferencia de la capital" y a ella misma secuestrada en el Palacio de La Granja a merced de una soldadesca sin control, de modo que convenía ser prudente. El anunciado cierre de la Cámara dio paso así a una remoción parcial del Gobierno a instancia de María Cristina, una medida sin lógica aparente, pero que pretendía trasladar el mensaje de que el Gobierno podría ser reformado en sentido progresista: la crisis se produjo sólo dos días antes del debate del discurso de la Corona y las carteras quedaron vacantes, como si los nuevos ministros fueran a ajustarse al fin a la mayoría parlamentaria. Lejos de tal cosa, el Gobierno seguía con el propósito de llevar sus planes hasta el final, mucho más María Cristina, que ya había advertido en el Consejo de Ministros "que debían reemplazarse por hombres del mismo color del Ministerio", pero ambos confiaban en que la sola noticia del cambio de Gobierno pudiera proporcionarles una tregua. El progresismo llevaba más de dos años alejado del poder, "del dulcísimo turrón de presupuesto" por consiguiente, así que la sola posibilidad de hacerse con las dos carteras vacantes no podría resultarle indiferente. En un país como España, agrícola en su mayoría, sin apenas industria y con sus recursos aún por explotar, un empleo en la Administración era muchas veces la mejor forma de asegurarse una existencia digna, "el único camino", según San Miguel, "para gozar de los bienes y comodidades de la vida". Y más si se

---

[16] *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 2761/506. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 214-219. *DSC*. Legislatura de 1839, apéndices 2º, 3º y 4º al nº 14, 14 de septiembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice 3º al nº 18, 18 de septiembre de 1839. *AMAAEE*. H2726. Circulares a embajadas. Madrid, 3 de junio de 1839. *PRO*. FO 72/533, Southern a Palmerston, 21 de septiembre de 1839. "Martínez de la Rosa", en Pastor Díaz, N., y de Cárdenas, F., *Galería de españoles célebres*... Ob. cit. Tomo I, pág. 54. Borrego, A., *Lo que ha sido, lo que es*... Ob. cit. Págs. 14-15. "Crónica del mes de agosto", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 377. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 31/10, nº 4. El subrayado en el original.

trataba de los empleos que acarreaban dos Ministerios al completo, claro, porque "con los ministros [salientes] se van los subministros, *tras ellos los oficiales, y algunas veces hasta los porteros*", como observara Javier de Burgos, uno de los principales conocedores de la Administración española[17]. La táctica de apelar al estómago de los progresistas, a las "pretensiones turroneras", que decía Valera, no surtió ningún efecto sin embargo. Iniciado al fin el debate del discurso de la Corona, la mayoría parlamentaria se mantuvo firme en su oposición al Gobierno, más beligerante incluso debido al tiempo transcurrido desde el inicio de la legislatura, al punto que se aprobó sustituir el último párrafo de la contestación al discurso de la Corona por otro mucho más agresivo, violento casi: si en la redacción original, fechada el 15 de octubre, el Congreso aseguraba que "para la salud del Estado es indispensable en la administración pública una marcha siempre justa y *conforme enteramente a la ley fundamental jurada y a su verdadero espíritu*", un párrafo crítico, aunque dentro de los límites de la cortesía parlamentaria, en la nueva, aprobada sólo seis días más tarde, desbordaba cualquier límite al señalar que "serían vanos estos deseos, y estériles los esfuerzos de los diputados, (...) si creyese el Gobierno que no *repugna a la opinión nacional desnaturalizar las bases constitucionales con leyes orgánicas que despojan al pueblo de la elección de sus autoridades municipales*". El texto, una iniciativa de Caballero, Roda, Moya, Feliú, Fuente Andrés, Ayllón y Cantero, mostraba idéntico rechazo a los proyectos de ley de imprenta y Milicia Nacional presentados por Carramolino a comienzos de septiembre, convirtiéndose así en una moción de censura en toda regla. Los progresistas estaban dispuestos a dar la batalla en el Congreso hasta el último día, sin atender a rumores acerca de un posible cambio de Gobierno. "En esta lid, en esta lucha han de quedar o las Cortes o el Ministerio; o la Representación nacional o el Ministerio"[18].

---

[17] *PRO*. FO 72/534, Southern a Palmerston, 19 de octubre de 1839. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 118. *DSC*. Legislatura de 1836, nº 38, 21 de mayo de 1836. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 695. *El Castellano*, 21 de octubre de 1839. Mesonero Romanos, R., *Memorias de un setentón*... Ob. cit. Pág. 88. San Miguel, E., *De la guerra civil*... Ob. cit. Pág. 97. Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Pág. 257. Varela Ortega, J. y Medina Peña, L., *Elecciones, alternancia y democracia. España-México, una reflexión comparativa*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2000. Págs. 76-79.

[18] Valera, J., *Correspondencia*. Edición de Leonardo Romero Tobar. Castalia. Madrid, 2003. Vol. I, pág. 83. *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice al nº 43, 15 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 48, 21 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 51, 24 de octubre de 1839.

El Gobierno se encontró así en la peor situación posible, sin la pretendida tregua de la Cámara, y con medio Consejo de Ministros a la desbandada en tan sólo una semana: Carramolino y Primo de Rivera, titulares de Gobernación y Marina respectivamente, los dos peones sacrificados el 21 de octubre, a los que ahora se sumaba Alaix en Guerra, que presentó su dimisión ocho días más tarde por problemas de salud. La herida recibida en la batalla de El Perdón se le había vuelto a abrir de nuevo. "Va todo torcido", advirtió María Cristina, aunque su negativa a disolver las Cortes sin antes dar la batalla parlamentaria también debió influir en su decisión. Ya la primera vez que se planteó la cuestión en el Consejo anunció que "abandonar el campo no [me] parec[e] oportuno". Fracasado el ardid de María Cristina, que tuvo mucho de huida hacia delante sin demasiado fundamento, no quedaba más salida que reorganizar el Gobierno en lo posible, disolver las Cortes a la brava y apechugar con las posibles consecuencias. Los tres ministros supervivientes -Pérez de Castro, Arrazola y San Millán- se plantearon incluso dimitir en bloque para dar paso a un nuevo Ministerio, pero María Cristina descartó la posibilidad con un argumento definitivo: "que dis[uelvan] (...) los ministros que ha[n] traído a este punto las cosas". Reformar el Gobierno con ese único objetivo resultó sin embargo una tarea imposible. Los candidatos para ocupar las carteras de Gobernación y Marina, Antonio Benavides, "orador de la minoría y bueno", y Fermín Arteta, "militar de centro y bueno y orador", pese a "esta[r] prontos", rechazaron incorporarse a un Gabinete cuya primera medida sería disolver las Cámaras, de manera que sólo Francisco Narváez, capitán general de Castilla la Nueva e Inspector general de la Milicia Nacional, aceptó al final ocupar una silla en el Consejo de Ministros, si bien hubo que acceder a sus exigencias de ser ascendido a teniente general. No se podía dejar vacante el Ministerio de la Guerra cuando Cabrera seguía campando a sus anchas al frente de un ejército de 50.000 hombres. Un Gobierno con sólo cuatro ministros, dos de los cuales eran recién llegados además, un Gobierno de circunstancias en suma, sería así el encargado de afrontar la disolución de las Cortes, una operación que parecía cosa hecha sólo unas semanas atrás y que ahora se presentaba mucho más complicada de lo previsto: el Congreso estaba cada día más envalentonado, con Caballero preparando una enmienda para que los pueblos se negaran a pagar sus impuestos nada menos, mientras el Consejo de Ministros perdía fuelle por horas, casi por minutos. Los antecedentes no invitaban al optimismo además. Tres años antes, cuando Istúriz disolvió unas Cámaras donde tampoco tenía mayoría, hubo que rodear el Estamento de Procuradores con dos cuerpos de caballería para evitar incidentes, aunque nada pudo impedir que su

intervención fuera acompañada por un coro de "¡muera!" desde la galería de invitados. "Un silencio de muerte" lo esperaba al salir a la Carrera de San Jerónimo, el preludio de la revolución que casi acaba con su vida sólo unos meses después. A la vista de semejante panorama, el Gobierno se decantó a última hora por suspender las Cortes en lugar de disolverlas, una fórmula que tal vez encontrara menos hostilidad entre los bancos de la oposición. Al cabo, la suspensión sólo implicaba un cierre del periodo de sesiones que bien podría retomarse pasado un tiempo, mientras que la disolución conducía a unas elecciones por necesidad. Suspender contaba además con la ventaja añadida de que el Gobierno podría ocultar sus verdaderas intenciones durante un periodo indefinido, ya que la Constitución no establecía ningún plazo para reunir de nuevo las Cámaras o disolverlas definitivamente, lo que abría un tiempo de incertidumbre cuyo término sólo estaba en manos del ministro de turno. Todo parecía jugar a favor del Ejecutivo por lo tanto. El problema era que Pérez de Castro y Arrazola ya habían recurrido a la misma estrategia unos meses antes -cerraron las Cortes en febrero para disolverlas en junio- y todo el mundo sabría a qué atenerse en cuanto tuviera noticia de la suspensión. Tan burdo era todo, tan previsible, incluso a ojos de los propios patrocinadores de la idea, que ninguno de los cuatro miembros del Gobierno se ofreció a comparecer ante el Congreso para leer el decreto de suspensión, un trámite de apenas dos minutos: Pérez de Castro alegó que debía permanecer junto a María Cristina en su calidad de Presidente, Arrazola se aferró a unas palabras pronunciadas días antes -"ahí está mi cabeza"- que parecían la antesala de su dimisión, "y parecería raro fuese (...) allí", San Millán recordó que nunca antes un ministro de Hacienda había pasado por semejante trance, que sería una anomalía hacerlo ahora, y Narváez se acogió a su condición de recién llegado para ahorrarse el trago. La opción lógica hubiera sido Arrazola, el alma del Gabinete desde su nombramiento, a quien María Cristina había entregado el decreto días antes para que lo hiciera efectivo en cuanto vinieran mal dadas, en cuanto "[las Cortes] disparataran", papel que le acompañaba allá donde fuera, pero al final consiguió eludir su responsabilidad para traspasársela a Narváez, una suerte de pago en especie por su reciente ascenso. El 31 de octubre, sólo una hora después de que se abriera la sesión, el flamante ministro de la guerra, "considerado como hombre de bastante energía para leer en el Congreso el Decreto", vestido de miliciano en un guiño imposible a los progresistas, subió finalmente a la tribuna de oradores para anunciar que se cerraban las Cortes hasta el 20 de noviembre "con el fin de reorganizar completamente el Gabinete del modo más conveniente a los graves y urgentes asuntos

que deben al presente ocuparle en bien del Estado". Ese mismo día se había aprobado al fin la enmienda de Caballero por 90 votos contra tres. Apenas una hora más tarde, Arrazola se acercó al Senado para leer el mismo decreto en medio de las muestras de aprobación del grueso de la Cámara, "sin la menor novedad", "con el mayor orden, y sin el más leve síntoma de que pudiera alterarse la tranquilidad pública", como dijeran él mismo y Pérez de Castro en una circular al cuerpo diplomático. El Gobierno contaba allí con una confortable mayoría al haberse renovado sólo en una tercera parte en las elecciones de julio. Las Cortes, tal y como estaba previsto, se disolvieron finalmente el 18 de noviembre sin ningún incidente para alivio de Miraflores, que llegó a proponer el traslado de 4.000 hombres a Leganés, Getafe, Vicálvaro y los Carabancheles al mando de "un jefe bizarro y de ideas seguras" para garantizar la seguridad[19].

Las elecciones celebradas a continuación estuvieron marcadas por el recuerdo de la anterior convocatoria, de tan pésimo resultado para los moderados, como si se tratara más de corregir los errores cometidos, de aprovechar una segunda oportunidad, que de unos comicios al uso. Si en julio el partido no había acudido a la pelea electoral para disgusto de sus propios votantes, "[demostrando]", como dijera Madrazo, "que (...) son unos cacos y no valen un pito porque en todas partes han dejado el campo libre a sus contrarios, ya sea por apatía o por cobardía", en esta ocasión se volcó en los preparativos como nunca antes, "con un vigor desconocido anteriormente en el campo electoral", como comprobara Miraflores. A imitación de los progresistas, constituyó una comisión central encargada de intercambiar datos, remover obstáculos e ilustrar a la opinión, de coordinar todos los trabajos electorales en suma, aunque en su caso fue un poco más allá al dotarse de una sede permanente en la antigua Compañía de Filipinas, un caserón de la escuela herreriana situado en la calle Carretas que fue alquilado por Istúriz. Sus miembros, Martínez de la Rosa, Tarancón, Castelldorrius, Moscoso de

[19] *AHN*. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 118 y 119. *Historia científica, política y ministerial del Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola*... Ob. cit. Tomo I, págs. 175-176. *AGMS.* Personal célebre, 2N, exp. 1. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 54, 27 de octubre de 1839. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Pág. 432. Lapuente Aragó, R., "La suspensión parlamentaria durante el reinado de Isabel II", en *Revista de Derecho Político*, nº 39. Madrid, 1995. Págs. 161-211. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 57, 30 de octubre de 1839. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 217. *El Correo del Comercio*, 1º de noviembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 58, 31 de octubre de 1839. *DSS*. Legislatura de 1839, nº 26, 31 de octubre de 1839. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3364, leg. 37/7, doc. 45. *AMAAEE*. H2726. Circulares a embajadas. Madrid, 1º de noviembre de 1839. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 42. Al contrario que Istúriz, que siempre lamentó haber disuelto los Estamentos en mayo de 1836, "un paso tan repugnante a los principios políticos de toda mi vida", Arrazola nunca mostró el menor signo de arrepentimiento por la decisión. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Vol. I, pág. 251.

Altamira, el duque de Veragua, Huet, Acebal y Arratia, Armendáriz, Pidal, Egaña, Borrego, Donoso Cortés e Istúriz, es decir, buena parte de los que meses atrás se arrojaban los trastos a la cabeza, se encargaron asimismo de redactar el preceptivo manifiesto electoral del partido, un texto publicado el 29 de noviembre que recogía las principales aspiraciones de la formación. La comisión se comprometía por último a tener varios representantes en la diputación provincial para ayudar al votante con sus reclamaciones durante los 15 días que marcaba la ley para ello, o aún más, a presentarlas por su cuenta siempre y cuando les proporcionaran el nombre y apellidos "en letra muy clara". El último día del plazo estarían además de diez de la mañana a tres de la tarde, hora del cierre, "o acaso hasta el anochecer, si como es probable se prolonga hasta entonces la sesión", así que no había excusa para no presentar la documentación: "nadie puede disculparse con sus ocupaciones, pues no tendrá que distraerse apenas de ellas habiendo como hay electores que se encargan con placer de gestionar por su inscripción". La organización electoral moderada, una versión corregida y aumentada de todo lo aprendido desde 1837, se completó por último con la creación en Madrid de tantas comisiones como provincias, la principal novedad de la convocatoria, una suerte de intermediario entre la comisión central y aquellas que debían formarse en el resto de capitales de provincia. Frente a la dejadez del verano anterior, "[cuando] se cerraron los ojos al peligro, los oídos al clamor de los que avisaban el riesgo", el partido se aseguró de esta forma su presencia en el ámbito central y local, y lo que era más importante, el modo de ligar uno con otro, ya que las comisiones debían estar formadas por aquellas personas de "*arraigo, conexiones e influjo*" en ambos mundos, única forma de unir centro y periferia en un país tan invertebrado como España. Los trabajos electorales, el mejor termómetro para evaluar el estado de los partidos, arrojaban por tanto excelentes noticias para los moderados. La formación había recuperado al fin la unidad perdida tras la dimisión de Ofalia y encaraba las elecciones de enero sin fisuras en su seno, "organizado y en perfecto acuerdo consigo mismo", como dijera Borrego[20].

[20] Madrazo, J., *Epistolario*... Ob. cit. Pág. 372. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, pág. 80. Borrego, A., *El libro de las elecciones*... Ob. cit. Págs. 52-55. Mesonero Romanos, R., *Manual de Madrid. Descripción de la corte y de la villa*. Imp. de Manuel de Burgos. Madrid, 1833. Pág. 246. Artola Gallego, M., *Partidos y programas políticos*... Ob. cit. Vol. I, pág. 104. "Crónica del mes de noviembre", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 94. *El Correo Nacional*, 9 de enero de 1840. *El Correo Nacional*, 5 de diciembre de 1839. "Crónica del mes de agosto", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 372. Borrego, A., *Lo que ha sido, lo que es*... Ob. cit. Pág. 15.

El éxito último de la empresa dependía del ministro de la Gobernación en todo caso, de su capacidad para aprovechar todos los recursos a su disposición. Sólo él podía influir en la formación de las listas electorales, reemplazar empleados desafectos por otros afines, o repartir dinero aquí o allí, operaciones claves en el resultado final, de modo que su titular sería siempre la pieza fundamental de cualquier proceso electoral a nada que supiera manejarse con la habilidad necesaria. Cubrir la vacante que dejara Carramolino el 20 de octubre, encontrar un sustituto con experiencia para la batalla que se avecinaba, resultó sin embargo más difícil de lo previsto en un principio. El primer candidato para ocupar la plaza, José María Huet, fiscal de la Audiencia de Madrid, sólo accedió a incorporarse al Gobierno como ministro de Gracia y Justicia dada su formación, la posibilidad de ceder a sus deseos y trasladar a Arrazola a Gobernación tampoco cuajó, pues el interesado alegó que "es bajar y (...) dir[á]n que no ten[go] pundonor", así que la cartera fue a recaer finalmente en Saturnino Calderón Collantes el 9 de noviembre tras cinco días de consultas, una opción que no estaba en los pronósticos iniciales, pero que se reveló a la postre como la mejor posible. Nacido en Reinosa en 1804, el nuevo titular de Gobernación llegaba al Consejo de Ministros con una intensísima carrera pública y privada a sus espaldas pese a contar sólo con 35 años: miliciano en 1823, bachiller en leyes un año más tarde, abogado en septiembre de 1826 por la Audiencia de La Coruña, fiscal del Tribunal de Justicia de Galicia tras la muerte de Fernando VII, procurador por la provincia de Orense en las dos legislaturas del Estatuto Real, ministro de la Audiencia territorial de Oviedo en 1836, diputado en 1837 y 1839 otra vez por Orense y ministro de la Audiencia de Valladolid, es decir, la mezcla perfecta entre juventud, experiencia política y conocimiento de la Administración del Estado, los ingredientes necesarios para afrontar con garantías unas elecciones de ese calado. Una vez completado el Consejo de Ministros, ya que la otra cartera vacante, la de Marina, fue a parar a Montes de Oca en las mismas fechas, el Gobierno se aplicó a los trabajos electorales en cuerpo y alma, comenzando por dotarse de una red de jefes políticos competente, industriosa y con experiencia, una labor en la que combinó una inteligente política de permanencias y cambios. Unos, los menos, continuaron en su puesto dada su raigambre en la provincia bajo su mando y su conocida militancia moderada, caso de Sánchez Fano, jefe político de Teruel desde febrero de 1838 y posterior diputado por la misma provincia en 1844 y 1846; Pastor Díaz, nombrado jefe político de Cáceres en febrero de 1839, oriundo de la provincia y futuro ministro con Pacheco; José Rafael Guerra, empleado de la jefatura de Huelva desde diciembre de

1837, antes como secretario primero y luego como jefe político; o Zalabardo, que llegó a la de Alicante en febrero de 1838. A otros, los pocos nombrados en junio anterior por Carramolino de cara a las elecciones del mes siguiente, se les confirmó en su destino dada la solvencia demostrada en esa convocatoria, como Manrique y March, jefes políticos de Valladolid y Murcia, donde el partido obtuvo sendos escaños y resistió la marea progresista en la medida de lo posible, o Muñoz Andrade, jefe político de Jaén, quien consiguió que tres de los cinco diputados elegidos por su provincia fueran moderados. Y el resto, 12 por lo menos, fueron nombrados entre el 19 de noviembre y el 8 de enero atendiendo a su vinculación con el partido o a su experiencia en la Administración del Estado, los criterios que debían llevar al éxito electoral: entre los primeros se encontraban Cezar, Gispert, Herrera y Vilches, nuevos jefes políticos de Cuenca, Barcelona, Salamanca y Almería respectivamente, diputados por esas mismas provincias en los años anteriores por las listas moderadas, alguno hasta en tres ocasiones, caso de Cezar, elegido por Cuenca en 1834, 1837 y 1839; y entre los segundos destacaban Castañón, nuevo jefe político de Logroño, que ya había ocupado el mismo cargo en ¡seis! ocasiones; Patricio de la Escosura, cuatro veces secretario en distintos gobiernos políticos y al que ahora se le abrían las puertas de la jefatura política de Guadalajara; Juan Bautista Córdoba, que se estrenaba en un cargo de semejante calado, jefe político de Castellón en su caso, pero que contaba a su favor con el aval de ser el diputado decano de la diputación provincial; Simón de Roda, tres veces jefe político y dos secretario nada menos, trayectoria que le valió el nombramiento de jefe político de Sevilla; o Zárate y Murga, cinco años secretario del gobierno político de La Coruña, de donde fue enviado ahora a la difícil jefatura de Canarias, "un país tan nuevo para mí, y tanto más difícil de conocer cuanto que unas islas distan de otras a muy extensas distancias, y por desgracia están más separadas por sus rivalidades antiguas, parcialidades actuales e intereses encontrados"[21]. En sólo dos meses, el Gobierno consiguió así todo lo que no tuvo en el verano de 1839: una nómina de jefes políticos activos, con experiencia y entregada a la causa.

Sus instrucciones para la batalla que estaba a punto de comenzar, fruto de la intensa comunicación con Calderón Collantes, ya por vía oficial, ya a través de correos

[21] *AHN*. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 120. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Hacienda, 2673/208, 2732/829, 2698/1279, 2698/1279, 2713/1064, 3541/418, 2632/991, 2829/66. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados,4331/1607. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, personal, legs. 461, 232, 525, 292, 342, 117, 242, 153, 123, 428.

particulares (las llamadas "vayas de correos"), no llamaban a engaño además. En primer lugar, debían impedir "las pasiones de los partidos, y que sus intrigas no falseen el resultado de la elección", eufemismo que hacía referencia a la habitual movilización progresista, "la actividad extraordinaria que sus agentes despliegan sin reparar en medios ni en sacrificios", como reconociera sin rebozo Sánchez Fano, jefe político en Teruel y antes en Santander, única forma de cortar las alas del "partido progresista-anárquico", "partido desorganizador", "corifeos de la revolución", "turba de intrigantes", que de todas esas formas se denominaba. Unos, los más animosos, visitaron distintas localidades de su provincia con ese objeto, caso del jefe político de Ávila, Martín de Foronda, que recorrió la mayor parte de los pueblos del territorio, o el de Huelva, Ramón Ceruti, a quien la intensa actividad progresista en Moguer le obligó a trasladarse hasta allí en compañía de nueve soldados, un oficial del gobierno político y un agente de protección y seguridad pública "con objeto de evacuar en ella diligencias del servicio nacional". Otros se valieron de las autoridades a su cargo para lograr su propósito, como el jefe político de La Coruña, Miguel Dordá, que instó a los alcaldes de las cabezas de distrito electoral a usar "la más activa vigilancia" para proteger y mantener a los electores en toda la plenitud de su libertad, o el de Jaén, Muñoz Andrade, que envió al secretario de su gobierno político a Baeza con una partida de seguridad pública "para proteger la libertad de los electores en emitir sus votos". Algún otro fue un paso más allá y recurrió también a otros poderes del Estado, lo que sucedió en la provincia de Córdoba, donde su jefe político, García Hidalgo, reclamó la colaboración de los jueces de primera instancia de los 15 partidos de la provincia para "conservar a todo trance la tranquilidad pública". Y el resto, la mayoría en realidad, se sirvió de cualquier medio a su alcance para "*lanzar al partido revolucionario de las avenidas del poder*, *a toda costa, procurando que quede vencido en las próximas elecciones*", como reclamara el mismo Ministro de Marina. El jefe político de Ávila, Martín de Foronda, dispuso confidentes en todos los distritos electorales, separó varios empleados afines al progresismo y previno el traslado de uno de ellos a la capital; Simón de Roda, jefe político de Sevilla, impuso al alcalde de la capital un arresto domiciliario que se extendió por espacio de 17 días, suspendió la incomunicación impuesta a cuatro personas sospechosas de alborotadores, se hizo con el sumario judicial incoado contra ellos "a viva fuerza", e impidió el curso legal de la justicia durante cinco días; en Toledo, Joaquín María Alba, su jefe político, cesó también a varios empleados y a uno de ellos, de Talavera, se lo envió a Madrid; el jefe político de Jaén, Muñoz Andrade, se

sirvió de agentes secretos y empleados para contrarrestar el empuje progresista; Sánchez Fano, jefe político de Teruel, dispuso nueve confidentes en distintos puntos de la provincia; en Granada, José María Cambronero, su jefe político, anunció "medidas fuertes" que sólo podrían tomarse a la llegada del nuevo capitán general; el jefe político de Palencia, Antonio de la Escosura, desterró a un concejal del ayuntamiento de la capital a Valladolid y sólo le concedió dos horas para abandonar su domicilio; y García Hidalgo, jefe político de Córdoba, envió "sujetos de mi confianza" a la mayoría de los pueblos para estar informado de los preparativos electorales, amén de destituir al secretario del gobierno político, Juan Golmayo, "corifeo de los progresistas". Quien más, quien menos, garantizaba en definitiva "firmeza a toda prueba", "vigilancia continua", "medios (…) también particulares, que sea positiva la protección que se ofrece, castigando ejemplarmente a los primeros que atenten contra el orden público", la seguridad, en fin, de que "tomarán parte en la próxima elección muchos que en la última se retrajeron", "[de que] ahora no se consentirá (...) las intenciones de los revolucionarios"[22].

Y en segundo lugar, debían favorecer la candidatura moderada con todos los medios a su alcance, o como dijera el jefe político de Badajoz, Manuel María Moreno, "trabaja[r] sin descanso por poner de acuerdo los abundantes elementos que existen aquí a favor de la (...) justa causa monárquico-constitucional". Los jefes políticos abandonaron de esa forma su papel institucional para erigirse en los líderes del partido a escala provincial, ya fuera circulando las alocuciones de destacados miembros del mismo, como ocurrió en La Coruña con la del duque de Castroterreño, ya imprimiendo la candidatura provincial con cargo al presupuesto de la jefatura para distribuirla luego, el caso de la provincia de Lérida, o ya movilizando a los notables de la provincia, lo más habitual: José María Cambronero, jefe político de Granada, consiguió la colaboración de los "celosos patriotas" de la provincia, Patricio de la Escosura, su homónimo de Guadalajara, se entrevistó con "varias personas notables de la capital y

[22] *Gaceta de Madrid*, 6 de diciembre de 1839. *ACD*. Serie general, 124/9. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice al nº 107, 17 de julio de 1841. Nido y Segalerva, J., *Historia política y parlamentaria de...* Ob. cit. Págs. 194-196. Pirala, A., *Historia de la guerra civil...* Ob. cit. Tomo V, págs. 549-550. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, personal, legs. 461, 428 y 153. Simón de Roda fue condenado a 15 días de prisión domiciliaria, el pago de las costas judiciales, y dos años de inhabilitación por una sentencia del Tribunal Supremo de 12 de enero de 1843. A Escosura, por su parte, el mismo Tribunal lo condenó el 4 de febrero de 1843 a ocho años de inhabilitación para obtener empleo o cargo público, la privación de cualquier sueldo que disfrutara durante el mismo tiempo, el pago de las costas judiciales y una indemnización de 3.000 reales.

partidos", amén de escribir a una persona de su confianza en cada uno de los pueblos, "una prueba de estimación y confianza a que espero corresponderá", instándoles a "ilustrar (…) a los que no están al alcance de los hechos ni de las cosas", y Simón de Roda, jefe político de Sevilla, arrancó del vicario de la ciudad y los marqueses de las Cuevas y Peñaflor "su palabra de cooperar con todo su influjo", trasladándose a Estepa a los pocos días a fin de excitar "al clero y clases acomodadas para que tomaran parte en la elección". El trabajo más importante en pro de la candidatura moderada consistió de todas maneras en el aumento general y fraudulento del censo electoral, la mejor forma de aprovechar los potenciales apoyos del partido habida cuenta de las características de la ley electoral de 1837. Pagar una contribución que no bajara de 200 reales, o un alquiler mínimo que iba de 400 reales en las poblaciones de menos de 20.000 habitantes a 2.500 en Madrid, dos de los requisitos que establecía el texto para acceder al voto, los perjudicaba sobremanera dado su habitual granero de votos, el medio rural, donde la riqueza solía ser menor que en las ciudades y los alquileres mucho más bajos, en tanto que poseer una o dos yuntas de bueyes, disfrutar de una renta líquida de 1.500 reales, o pagar 3.000 de arrendamiento por tierras cultivadas o aprovechadas, los otros tres requisitos que marcaba la ley, no favorecía tanto a su feudo electoral como podía parecer en un principio: las yuntas de bueyes sólo eran habituales en el norte de España, la renta podía proceder de predios rústicos o urbanos, ganados de cualquier especie, o establecimientos de caza y pesca, pero también de cualquier profesión "para cuyo ejercicio exijan las leyes estudios y exámenes preliminares", las llamadas "capacidades", de mucha mayor raigambre urbana que rural, y el arrendamiento era tan elevado que, como dijera Charco, "no llegarán a seis los que en toda la Corona de Castilla gocen del derecho electoral". Inflar el censo en los pueblos y pequeñas localidades serviría por lo tanto para compensar esa desventaja, para darle la vuelta a la ley electoral en definitiva, "[ese] monopolio electoral [de] Madrid, Barcelona, Cádiz y acaso algunos otros puntos, *en los que la capital hará todo y el resto de la provincia nada*", una operación que tuvo a los jefes políticos de brazo ejecutor, pero que no hubiera sido posible sin las maniobras previas del Gobierno para hacerse con el control de las diputaciones provinciales, las encargadas de formar las listas de acuerdo con el artículo 12 de la ley electoral de 1837. Consciente de que ahí estaba la clave de todo, "*porque las listas hacen las elecciones*", como apuntara Caballero, Calderón Collantes suspendió el 22 de noviembre la renovación de las mismas iniciada un mes antes y restauró las que entonces quedaron disueltas con el objeto de recuperar la mayoría

moderada a escala provincial, ya que las diputaciones que ahora se rescataban habían sido elegidas en noviembre de 1837, al calor de la victoria del partido en las elecciones de dos meses antes, mientras que las venideras serían de color progresista según todos los pronósticos. Los jefes políticos pudieron de ese modo confeccionar el censo a su antojo por más que no fuera su competencia, "ocupa[rnos] mañana y noche en el examen de las listas electorales", introducir un número de electores "crecidísimo", en palabras de Escosura y Sánchez Fano, aunque nadie superó en este aspecto a García Hidalgo, jefe político de Córdoba, que no se molestó siquiera en presionar a la diputación, y optó por nombrar una junta especial para la elaboración del censo. La ley electoral, por supuesto, no contemplaba irregularidades semejantes, pero todo parecía permitido desde el momento que el propio Calderón Collantes solicitara el auxilio de jueces, intendentes, milicianos y hasta particulares para la tarea mediante una circular del 5 de diciembre. Y es que todo valía ya para "dirigir [las elecciones], y desplegar toda la fuerza de su autoridad protectora para que los preceptos de la ley se cumplan religiosamente", el compromiso adquirido por el Gobierno en la misma circular. El fiasco del verano anterior, cuando se mostró "impotente para dirigir las elecciones en un sentido único", no debía volver a repetirse[23].

¡Y vaya sino lo hizo! Concluidos los comicios, el escrutinio final arrojó casi 200 escaños moderados por apenas 50 progresistas, una victoria en la que resultó fundamental los manejos de los jefes políticos y las diputaciones a su cargo, sufragados además por el ministerio de la Gobernación, que derrochó dinero a manos llenas para pagar fuerza armada, espías, confidentes, y correos ordinarios y extraordinarios, un montante que ascendió al final a 1.631.667 reales sin contar los gastos de Madrid. Los desembolsos no los realizó además el pagador oficial del ministerio, sino una persona de la confianza de Calderón Collantes, quien se encargó también de disimularlos bajo los conceptos de "pagos secretos", "gastos extraordinarios de seguridad pública",

---

[23] *Gaceta de Madrid*, 6 de diciembre de 1839. *ACD*. Serie general, 124/9. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice al nº 107, 17 de julio de 1841. Tomás Villarroya, J., "Las listas electorales en 1840", en *Estudios históricos. Homenaje a los profesores Jover Zamora y Palacio Atard*. Editorial Complutense. Madrid, 1990. Tomo I, págs. 85-100. Estrada Sánchez, M., *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*. Universidad de Cantabria. Santander, 1999. Págs. 43-53 y 94-95. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 243, 3 de julio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 222, 10 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 7, 24 de febrero de 1840. *Gaceta de Madrid*, 25 de noviembre, 29 de octubre y 6 de diciembre de 1839. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 216. García Hidalgo fue inhabilitado por cuatro años de ejercicio de cargo público por el Tribunal Supremo en 1842 tras una denuncia de ocho vecinos de Priego encabezada por Alcalá Zamora.

"gastos reservados", "comisión reservada", o "asuntos urgentísimos del servicio y seguridad pública". El ministerio destinó asimismo otros 169.000 reales de sus fondos reservados a la compra de dos periódicos, *El Mundo* y *La Prensa*, amén de seguir pagando a otros dos a su servicio desde la época de Hompanera de Cos, *La Paz* y *El Mensagero*, todo ello con el objeto de hacerse un hueco en la siempre influyente prensa del día, o como reconociera Eugenio Romero, director del último de ellos, "[de] dar publicidad en sus columnas a las doctrinas y principios del Ministerio". Los trabajos decisivos para el éxito electoral fueron de todas maneras los realizados en las provincias. El uso de la fuerza armada, la destitución de empleados y el celo de los jefes políticos por tener a raya a los progresistas impidió su habitual despliegue, en tanto que la inclusión en el censo de más de ¡80.000! nuevos electores respecto a la convocatoria de sólo seis meses antes por parte de las diputaciones provinciales dio alas a los moderados. Incrementos tan espectaculares como el de la provincia de Burgos, que dobló su número de electores, la de Valencia, donde se pasó de 11.657 a 15.171, o las provincias gallegas, que ganaron 13.875 electores en su conjunto, consiguieron deshacer el statu quo establecido por la ley electoral de 1837, ahogar el voto urbano en beneficio del rural, siempre más proclive al moderantismo, ya por afinidad natural, ya por el peso del notable de turno, porque como reconociera Istúriz, "*no cono[zco] ningún influjo mayor que el que pueden prestar los grandes por medio de sus administradores y afiliados*"[24]. La firma de Convenio de Vergara, el fin de las operaciones militares en los territorios afectados por la guerra hasta entonces, también contribuyó a esa carrera por aumentar el censo electoral a toda costa. El hecho de que las elecciones pudieran celebrarse ahora en el conjunto de las provincias vascas y Navarra, y no en Vitoria y Laguardia en Álava, Bilbao y seis pueblos más en Vizcaya, San Sebastián y tres municipios de su alrededor en Guipúzcoa y Pamplona y poco más en Navarra tal y como sucediera en 1836, propició que todo ese voto, carlista en su mayoría, "*desesperando del triunfo de sus principios después del Convenio de Vergara, sin dificultad se uni[era] al moderado*", como observara Santillán, aunque lo cierto es que nada fue por casualidad. El partido coqueteó con el bando carlista durante toda la campaña electoral, recomendándole "renunci[ar] a sus ilusiones, y uniéndose a los hombres honrados que quieren una libertad justa y un Gobierno protector de la

[24] *ACD*. Serie general, 124/9. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice al nº 107, 17 de julio de 1841. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 11, 13 de abril de 1841. Tomás Villarroya, J., "El cuerpo electoral en la ley de 1837", en *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, nº 6. Barcelona, 1965, Págs. 191-205. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59, exp. 8, doc. 292.

inocencia, *fortale[cer] con su voto esta libertad y este Gobierno*", lo que Pastor Díaz llamaría "fusión" años después, al tiempo que el Gobierno instó a su cónsul en Bayona a hacer la "vista gorda" con los carlistas que pretendían regresar a España, porque así el número de votantes en las provincias vascas y Navarra sería mayor, y como dijera Egaña en vísperas de las elecciones, "*[de] ha[ber] concurrencia y libertad en votar* (...) el producto no deberá ser contrario a los deseos de los hombres de bien que desean la paz del país y el crédito de las instituciones liberales". Gracias a ello, los moderados se hicieron con todos los escaños en juego en las cuatro provincias, una victoria que tuvo especial mérito en Guipúzcoa, patrimonio del progresismo desde 1834 merced a Ferrer y Zumalacárregui, y que esta vez cayó en manos de Olano, Zavala Salazar y el propio Egaña, aunque luego optó por Álava[25].

Los resultados de las elecciones al Senado también fueron extraordinarios. El partido los hubiera logrado en cualquier caso al tratarse de la renovación parcial de una Cámara donde ya gozaba de mayoría, de manera que sólo se hubiera estrechado un tanto en el hipotético caso de un resultado electoral adverso, pero los manejos del Gobierno propiciaron justo lo contrario, que se ampliara aún más. Y es que llegado el momento de designar senador a uno de los tres candidatos elegidos por las provincias, los nombramientos cayeron en general a favor del moderado al margen del número de votos obtenidos, a tal extremo que de los 35 senadores nombrados en esta renovación parcial sólo 18 fueron los más votados de la terna. Algunos de ellos fueron obligados por una simple cuestión de incompatibilidad, caso de las provincias de Alicante o Logroño, donde Espartero fue el candidato más votado y no podría aceptar un posible nombramiento dadas sus responsabilidades, o de propia conveniencia de la institución, como en las provincias de Jaén y Cádiz, cuyos candidatos más votados, el Marqués de Donadío y el Duque de San Lorenzo, eran dos ancianos que a duras penas podrían viajar a Madrid para ocupar el escaño, pero en muchos otros se hizo con la evidente intención de alejar a los progresistas del Senado. En Madrid, por ejemplo, se nombró senador a Alejandro López cuando los dos candidatos más votados habían sido Evaristo San Miguel y Joaquín Mª Ferrer, dos reconocidos progresistas; en Baleares también fue

[25] Caballero, F., *El Gobierno y las Cortes del Estatuto: Materiales para su historia*. Imprenta de Yenes. Madrid, 1837. Pág. 154. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 219. Sabater, P., *Las dos escuelas políticas: instrucción a los electores*. Manuel Gil Estellés. Madrid, 1839. Pág. 42. Pastor Díaz, N., "Memorias de una campaña periodística", en *Obras completas*... Ob. cit. Vol. II, pág. 37. *AHN*. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 125. *AHN*. Estado, 8756, doc. 336. *PRO*. FO 72/550, Hervey a Palmerston, 7 de marzo de 1840.

nombrado el tercero de la terna, Juan Antonio Aldama, en detrimento de Juan Antonio Almagro y Joaquín Rey, de nuevo dos progresistas; y en Alicante el nombramiento recayó en Carlos Morand no obstante haber obtenido 623 votos menos que Joaquín Abargues, el candidato más votado de la provincia y uno de los pesos pesados del progresismo de la zona. La estrategia de cerrar las puertas del Senado a sus rivales alcanzó sus cotas más altas en Huesca y Burgos en cualquier caso, donde se nombró a Teótimo Escudero y Juan Antonio Barona respectivamente pese a haber accedido al último puesto de la terna tras una segunda elección, a la que siempre acudía menor número de votantes, de manera que contaban con casi ¡4.000! y 1.000 votos menos cada uno que los candidatos más votados, los progresistas Torres Solanot en Huesca y Martínez de Velasco en Burgos. Todo ello era perfectamente legal, por supuesto, pues era prerrogativa de la Corona -del Gobierno en la práctica- nombrar los senadores de acuerdo con el artículo 15 de la Constitución, pero no dejaba de ser un fraude de ley, un falseo de la voluntad expresada por el electorado. "Hay una razón moral, un principio de equidad, del cual no debemos separarnos apenas por más que no se expliquen en la Constitución *cosas que con la buena fe que siempre se ha de obrar deben tener ejecución*", denunció Heros en vano. Así las cosas, los moderados consiguieron una victoria sin precedente en ambas Cámaras gracias a "la fe, el celo, la docilidad, la disciplina, el admirable concierto que supo desplegar el partido", como dijera Borrego con un punto de orgullo. No era para menos, la verdad. En sólo cinco meses, los que mediaron desde la apertura de la legislatura de 1839 hasta el escrutinio de las elecciones de 1840, los moderados consiguieron deshacerse de unas Cortes hostiles, recuperar la unidad en su seno, convertir a un Gobierno débil y a la deriva en otro robusto y con un horizonte claro, y ganar las elecciones por un margen amplísimo, un éxito sin precedentes. Y todo ello aderezado con el fin de la guerra en su principal escenario tras el Convenio de Vergara, una cuestión ajena a los trabajos del partido, pero que confería un valor añadido a todo lo logrado desde septiembre, ya que el Gobierno y las nuevas Cortes estarían liberados de las obligaciones militares por vez primera en casi 50 años y podrían dedicar todos sus esfuerzos a la reconstrucción del país. No se podía pedir más en menos tiempo por lo tanto. "*Lo primero es ser; luego vendrá el mejor estar*", le comunicó Fausto de Otazu a Mendizábal en octubre de 1835, cuando la suerte de la

causa liberal era una moneda tirada al aire. Ese momento, a dos semanas de que las Cortes de 1840 abrieran sus puertas, había llegado al fin[26].

Limitar lo posible este tiempo de tempestad

"¿Sabe lo que pienso? Pienso que este mundo nuestro
había que volver a hacerlo desde el principio"
Raymond Chandler*, Adiós, muñeca* (1940)

El "mejor estar" moderado pasaba en primera instancia por reducir la esfera pública hasta donde fuera posible. La ruptura liberal y las continuas quintas de los años anteriores se habían saldado con una movilización ciudadana formidable, sin parangón alguno en la Europa liberal, así que era el momento de que las cosas volvieran de nuevo a su cauce. "Ha pasado en la nación el tiempo del frenesí", anunciaba Alcalá Galiano en 1840. Esta declaración de intenciones, a caballo entre lo político y lo social, se tradujo en la práctica en una batería de proyectos de ley presentados entre finales de 1839 y principios de 1840 que pretendía despoblar las instituciones españolas para ajustarlas a los dictados del siglo. No se podía continuar por más tiempo con un edificio público rebosante hasta los bordes. La primera puerta condenada al cierre era la que daba acceso al campo electoral, "que no guarda la proporción debida con la población y demás circunstancias de España". Tres elecciones generales en otros tantos años habían demostrado con creces que la ley del 20 de julio de 1837, lejos de ajustarse a su propósito inicial -un censo aproximado de 250.000 electores-, tendía a conformar una cifra mucho más elevada, elevadísima en realidad, debido en gran medida a la desnaturalización que sufrió el texto original durante su trámite parlamentario. Una simple adición aprobada a última hora concediendo el sufragio a todo labrador con una o dos yuntas de bueyes, sumada a los requisitos iniciales para acceder al voto, 200 reales al año de contribución directa, 3.000 por el arrendamiento de propiedades ajenas, una renta líquida no inferior a 1.500 y un alquiler variable según la población, requisitos ya de por sí generosos, convirtió el proyecto del Gobierno en otro muy distinto, y con él, el espacio electoral previsto en un principio, que ahora sería mucho más abierto,

[26] *ASE*. HIS-0255-04. *ASE*. HIS-0450-03. *ASE*. HIS-0340-05. *ASE*. HIS-0356-01. *ASE*. HIS-0249-03. *ASE*. HIS-0015-04. *ASE*. HIS-0302-06. *ASE*. HIS-0152-04. *ASE*. HIS-0050-02. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 11, 13 de abril de 1841. Borrego, A., *Lo que ha sido, lo que es*... Ob. cit. Pág. 15. Vidal-Abarca, J., Verástegui, F. y Otazu, A., *Fausto de Otazu a Iñigo Cortés de Velasco. Cartas, 1834-1841*. Diputación foral de Álava. Vitoria, 1995. Vol. I, pág. 879.

sobre todo en el norte de España, donde el disfrute de un par de cabezas de ganado era moneda corriente aunque sólo fuera en régimen de aparcería. ¿El resultado? 268.148 electores en 1837 sin contar Canarias y en plena guerra civil, 342.559 dos años más tarde, 423.787 en enero de 1840 y una previsión de ¡600.000! para 1844, o lo que era lo mismo, "manadas de electores", "gente indigna de ser electores, sí señores, gente indigna de ser electores", en palabras de Javier de Burgos y el duque de Rivas, conclusión muy similar a la que podía llegar cualquiera que se acercara a su articulado, por más que les hubiera favorecido en la convocatoria más reciente: "el número de electores ha sido excesivo, fuera de proporción"[27]. La inflación en el censo propició además un incremento paralelo de la agitación durante la época electoral que se fue haciendo más intensa conforme se sucedían las convocatorias, al punto que la última, la de enero de 1840, se convirtió en "la más empeñada que hasta entonces se había visto", "[con] los partidos (...) disputá[ndose] palmo a palmo el terreno". Las elecciones, que comenzaron siendo un asunto de 16.000 electores, "*elecciones cerradas*", que dijera Borrego, habían degenerado ya en un acontecimiento tumultuoso, sobre todo en las grandes ciudades, donde cencerradas, bastonazos e insultos -lo que García Villalta llamaba "trabajo de metralla"- estaban a la orden del día. "Se necesita más cuidado para evitar que las elecciones sean origen de desórdenes, de desgracias y hasta de anarquía", advertía un destacado líder del partido tras comprobar lo sucedido en 1840[28].

A la vista de semejante panorama, el de un campo electoral tan poblado y tan convulso, los moderados apostaban por retomar el espíritu original de la ley eliminando los artículos que la habían desnaturalizado por completo, "esos artículos secundarios", como dijera Figueras, "que minan la esencia de la ley, *que la hieren en su corazón*". El proyecto de ley presentado por Calderón Collantes en marzo de 1840, en su afán por "simplificar y precisar el derecho electoral", se limitó así a fijar la cota que daba derecho al voto en 200 reales anuales de contribución directa, nada más, sin lugar por tanto para el alquiler, la yunta de bueyes, el arrendamiento de bienes ajenos o la renta

---

[27] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 28, 24 de marzo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 1º al nº 11, 23 de marzo de 1840. Estrada Sánchez, M., *El significado político de la legislación electoral*... Ob. cit. Págs. 43-53. Tomás Villarroya, J., "El cuerpo electoral en la ley de 1837", en *Revista del Instituto*... Ob. cit. Págs. 191-205. Burgos, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*... Ob. cit. Tomo 13, pág. 123. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 28, 30 de abril de 1840.

[28] Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 219. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 6, 23 de febrero de 1840. Borrego, A. *El libro de las elecciones*...Ob. cit. Pág. 22. *El Eco del Comercio*, 2 de diciembre de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 41, 11 de abril de 1840.

líquida anual, los otros requisitos incluidos en la ley anterior, los que "sirvi[eron] para llenar las urnas electorales a muchísimos a quien la ley no llamaba". El texto también concedía el sufragio a catedráticos de universidad y profesores de establecimientos de enseñanza superior o secundaria, empleados públicos en activo, jubilados, retirados o cesantes que estuvieran en posesión de un sueldo mínimo de 12.000 reales y arzobispos, obispos, provisores, vicarios generales, prebendados de las iglesias catedrales y colegiatas y curas párrocos en propiedad, una manera de incluir a alguna de las capacidades que antes adquirían su derecho al voto a través de la renta, pero hasta ahí. El censo debía estar compuesto sólo por aquellos que tuvieran las luces suficientes para apreciar los beneficios del régimen representativo, o como dijera Tarancón, "los que inspiran confianza de buen uso por su posición social, es decir, *los que tienen y saben*"[29].

Más aún, los pocos llamados a participar desde ese momento debían hacerlo durante el menor tiempo posible para evitar riesgos, de ahí que el proyecto de ley separara la época de formar las listas electorales de la elección como tal: la publicación, exposición y reclamación de las mismas sería entre abril y mayo, "*para alejar este acto* de aquella época en que más lugar tiene la excitación de las pasiones políticas, excitación que por desgracia es un hecho", en tanto que las siguientes elecciones se celebrarían en un mes distinto de acuerdo con el ritmo de la legislatura, y de no ser así o coincidir ambos momentos en futuras convocatorias, sólo habría que modificar las listas electorales con las reclamaciones surgidas en ese tiempo, no formar unas nuevas, ya que las iniciales se tenían por permanentes. Este cambio reduciría todo el proceso electoral a menos de dos semanas, cuatro días para la votación incluyendo el de la formación de la mesa, otro para la redacción del acta del distrito y otro más para el escrutinio general, aunque en este último caso habría que esperar ocho días hasta que se celebrara la reunión, lo que hacía 13 días justos desde que se abría la primera mesa electoral hasta que se resolvía el último recurso, todo un avance respecto a la ley de 1837, que establecía más de un mes para sustanciar todo el proceso: 15 días dedicados a la revisión de las listas electorales, un intermedio para resolver las últimas reclamaciones

[29] *DSS*. Legislatura de 1840, nº 28, 30 de abril de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 27, 29 de abril de 1840. El proyecto de ley, en *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 1º al nº 11, 23 de marzo de 1840. El dictamen de la comisión, en *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 25, 21 de abril de 1840. El texto definitivo, en *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice al nº 71, 17 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 27, 29 de abril de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 30, 4 de mayo de 1840.

presentadas a las mismas, "entre cuatro o cinco días entre uno y otro término", según Sancho, cinco más a la votación, otro a la formación del acta del distrito y otro más al escrutinio general, que no podría celebrarse hasta que hubieran transcurrido 12 días desde el inicio de la votación, es decir, unos 33 días en total. Dividir la provincia en tantos distritos como diputados le correspondiera y que cada uno de ellos eligiese uno solo, adoptar el distrito uninominal como espacio electoral en lugar de la provincia en definitiva, "la innovación más grave que en el proyecto se propone", era el otro medio previsto por el texto para lograr una elección lo más tranquila y breve posible. Por un lado, el escrutinio sería más sencillo al realizar cada distrito el suyo, primero en los subdistritos en que se dividiera con anterioridad y luego en la cabeza del mismo, a lo que se añadía además la ventaja de tratarse de los votos para elegir a un solo diputado, no los de toda una provincia como hasta entonces, lo que solía convertir el escrutinio general en la capital de provincia en un tumulto espantoso, "que ha dado frecuente ocasión a fundadas quejas y reclamaciones"; y por otro, las posibilidades de que uno de los candidatos obtuviera mayoría absoluta y no hubiera que recurrir a una segunda elección, de que el proceso electoral acabara ahí por lo tanto, eran mucho más altas al concentrarse todo el voto en sólo dos candidatos al único escaño en liza, uno por partido, justo lo contrario a lo que sucedía con la ley de 1837, cuando los candidatos eran tantos como diputados y senadores correspondiera a la provincia, y era mucho más difícil alcanzar mayorías absolutas dado lo repartido que quedaba el voto de esa manera. En las elecciones de septiembre de 1837, por ejemplo, 71 diputados de un total de 241, casi un tercio por lo tanto, tuvieron que recurrir a una segunda elección al no conseguir la mayoría absoluta en la primera, lo que en la práctica significó que en sus provincias de origen tuvieron que añadir otros 18 días de votación a los 33 iniciales, en suma, "*dos meses de barahúnda electoral, en que la nación entera se parece por el ruido a una plaza de toros*" como denunciara Balmes en 1844, cuando ya se habían celebrado cinco elecciones con la ley de 1837. La elección por distritos reduciría por el contrario las segundas elecciones a la mínima expresión, y más cuando sólo se recurriría a ellas en caso de no ser elegido el diputado propietario, no éste y el suplente como sucedía antes, y de haberlas, serían únicamente en el distrito en cuestión, "en vez de que ahora, cuando ocurre nombrar un solo diputado, tiene que molestarse a toda una provincia por extensa y poblada que sea". La apertura de las mesas a las nueve de la mañana cuando antes lo hacían a las ocho, la reducción de la jornada electoral en una hora en suma, completaba el plan moderado para que las elecciones volvieran a ser lo que siempre fueron, un

asunto menor, sin ruido apenas, privativo de unos pocos que se ventilaba en el lapso más breve de tiempo posible. La agitación propia de los años anteriores, la misma que llevó al conde de Ofalia a comisionar a su hermano Antonio para que votara en su nombre, "porque (...) algunas malas cabezas de este distrito, pertenecientes a la exaltación, trata[rán] de insultarme con la mayor grosería", debía desaparecer para siempre de la vida política española[30].

Algo similar se pretendía a nivel local y provincial, donde el campo electoral estaba aún más poblado, "tan lato que pueden entrar [hasta] los proletarios". Las elecciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales seguían reguladas por el Decreto XLV de 3 de febrero de 1823 que recogía el sufragio universal indirecto en segundo grado característico de la Constitución de 1812, de forma que lo más granado del país quedaba arrinconado, sepultado casi, por una auténtica marea de electores llegado el momento de acudir a las urnas. "No podemos consentir que continúe por más tiempo esa ley de febrero, porque sería lo mismo que dejar por un lado el cochero y por otro *los caballos desbocados*", advertía un destacado dirigente del partido a comienzos de 1840. La solución moderada pasaba de nuevo por estrechar el censo electoral, esta vez recurriendo a los requisitos que regulaban las elecciones a Cortes para las de diputaciones y a un sistema de lista cerrada basado en los mayores contribuyentes para los de ayuntamientos, la principal novedad del proyecto, un arreglo que ya aparecía en los proyectos de ley de 1838 y que anunciaba unas cifras reducidísimas, casi irrisorias: 180 electores como máximo en las poblaciones de hasta 300 habitantes, 413 en las comprendidas entre los 301 y los 1.000, 1.413 en las que no excedieran los 5.000, 4.413 para las que se hallaran entre los 5.001 y los 20.000 y una cifra variable, aunque nunca superior a los 12.000 en el resto de municipios, los más poblados. La inclusión de los individuos de las distintas academias, doctores y licenciados, miembros de los cabildos eclesiásticos, curas párrocos y sus tenientes, magistrados, oficiales del ejército retirados y oficiales generales en cuartel, abogados, médicos, cirujanos y farmacéuticos con dos años de ejercicio, arquitectos, pintores y escultores titulados por la academia, y

[30] *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice al nº 71, 17 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 29, 1 de mayo de 1840. Estrada Sánchez, M., *El significado político de la*... Ob. cit. Págs. 96-98. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 224, 12 de junio de 1837. *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 1º al nº 11, 23 de marzo de 1840. Balmes, J., *Política y Constitución*... Ob. cit. Pág. 240. Ofalia, C., *Escritos del Conde de Ofalia*... Ob. cit. Págs. 651-652. En las elecciones de diciembre de 1846, las primeras con distritos uninominales, sólo cinco diputados tuvieron que recurrir a una segunda elección. *ACD*. Serie electoral, 26/9, 26/14, 25/5, 26/13, 27/3.

profesores y maestros costeados con fondos públicos, las llamadas "capacidades", completaba un censo que dejaría al amago democrático de 1823 en un simple recuerdo del pasado. Madrid, Barcelona, Valencia, o Sevilla, por ejemplo, cuya población ascendía a 224.000, 118.000, 106.000 y 91.000 habitantes respectivamente en 1836, verían reducido su número de electores a un máximo aproximado de 11.772, 6.712, 6.139 y 5.423 de acuerdo con la nueva ley, un golpe de timón que garantizaba una vida local ordenada y sin sobresaltos, sin sitio para "las agitaciones, la convulsiones que suele haber en los pueblos cuando se trata de elecciones de ayuntamientos"[31]. Aquellos que cumplieran con los nuevos requisitos electorales tendrían que superar además una auténtica carrera de obstáculos antes de poder ejercer su derecho al voto. De entrada, estaban obligados a votar en un día laborable, ya que de los tres establecidos en las poblaciones de menos de mil vecinos y cinco en las restantes como jornada electoral, sólo era festivo el primero de ellos, el primer domingo de noviembre, y ese se reservaba en exclusiva a la formación de la mesa electoral, no a la votación como tal, impidiendo así que los electores utilizaran su único día libre de la semana para acudir a las urnas. Y para completar el catálogo de trabas, el elector estaba obligado a rellenar la papeleta de su puño y letra en el colegio correspondiente, nunca en su domicilio particular, un auténtico engorro que iba desde los ocho nombres para las localidades de menos de 50 habitantes hasta los ¡57! en el caso de Madrid. En las elecciones a Cortes, por ejemplo, en las que sólo había que escribir 15 nombres entre diputados, senadores y suplentes, se necesitaba una hora completa en los colegios de Madrid para que votaran "veinte y tantos electores (...), *sin dejar de trabajar un momento los de la mesa, porque las operaciones de la votación, si se han de hacer bien, son complicadas y entretenidas*", de modo que con una cifra que casi cuadruplicaba a esa la media de votantes al cabo de la jornada electoral sería escasísima. "La época de las elecciones para concejales, (...) época de agitación, época de desasosiego", diría Gaspar de Ondovilla a modo de justificación, "exige la conveniencia pública y la tranquilidad de los pueblos que se

---

[31] *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 123, 17 de abril de 1838. Nieto, A., *Los primeros pasos del Estado...* Ob. cit. Págs. 313-323. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 67, 12 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 68, 3 de febrero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 61, 6 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 52, 9 de junio de 1840. Para establecer el número de electores en las poblaciones de más de 20.000 habitantes, he utilizado el porcentaje de población masculina mayor de 25 años que arroja el censo de Madrid de 1846, el 28,64%, y lo he aplicado al resto de ciudades de acuerdo con la población que establece para cada una la Guía del Ministerio de la Gobernación para 1836: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Imprenta del Diccionario Geográfico. Madrid, 1847. Vol. 10, págs. 512-513. *Guía del Ministerio de la Gobernación del Reino para el presente año de 1836*. Imprenta Real. Madrid, 1836. Págs. 379, 110, 606 y 545. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 50, 24 de abril de 1840.

restrinja y limite todo lo posible, y que no tenga más extensión que aquella precisa para emitir los votos (…) *Mi objeto es limitar lo posible este tiempo de tempestad que sufren las sociedades en la época de elecciones*"[32].

Al drenaje de la esfera electoral, tanto en el centro como en la periferia, debía seguir el de la Milicia Nacional, institución que contaba ya con 640.000 efectivos a finales de 1839, una cifra imposible, fuera de todo lugar. El cuerpo, restaurado en 1834 bajo el nombre de Milicia Urbana, había iniciado su andadura con números muy modestos en realidad, poco más de 150.000 hombres tras dos años de existencia, pero a partir de la revolución de 1836, de la vuelta a la ordenanza de julio de 1822 en concreto, comenzó a crecer hasta convertirse en la institución más poblada del Estado, la más numerosa, donde, "cual si fuese una corrida de toros", según un testigo, "concurre la gente en tropel a inscribirse: vense allí mezclados en una misma página el nombre de un empleado, o, personaje de alta categoría con el del torero o carnicero". La movilización producto de la guerra civil, sumada a una norma propia de otro tiempo, de la fase más radical del Trieno Liberal, habían convertido a la Milicia Nacional en un espacio abierto para todos, sin barreras de ninguna clase. El remedio a tanto exceso sólo podría ser uno para los moderados: sembrar de obstáculos ese campo que ahora se presentaba diáfano, accesible a toda la población, para devolver el cuerpo a la situación previa a 1836, cuando todo comenzó a desbocarse. Frente a la ordenanza de 1822, que establecía el alistamiento forzoso de todo español de entre 20 y 45 años con "propiedad, rentas u otro modo conocido de subsistir" y dejaba en manos de los ayuntamientos la suerte del resto de vecinos, los "no propietarios", el proyecto de ley presentado por Carramolino en septiembre de 1839 excluía del servicio a criados de labranza y ganadería, sirvientes domésticos o de persona, jornaleros que no pagasen un mínimo de 24 reales de contribución directa y, en fin, "*los que no tuvieren un modo de vivir honrado y conocido*". Sólo así, recortando por abajo, ciñéndose a la parte media y alta del cuerpo social, se lograría una Milicia más ajustada a las necesidades del país, responsable, compuesta "sino de los que inspiren confianza por tener un interés conocido en que jamás se atente a objetos de tanto precio: (...) [el] pronto y eficaz auxilio a las

[32] *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 61, 6 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 52, 9 de junio de 1840. *El Eco del Comercio*, 27 de julio de 1839. *DSS*. Legislatura de 1842, nº 63, 24 de mayo de 1842.

autoridades legítimas y la conservación del orden público"[33]. De lo que se trataba en definitiva era que la Milicia Nacional superase la fase asamblearia en la que aún se encontraba, propia de los primeros momentos de la revolución liberal, y adecuara su composición a los principios censitarios de la Constitución de 1837.

El último espacio que debía cerrarse era el dedicado a la impresión de libros y publicaciones periódicas, muy concurrido también. Las leyes de imprenta de 22 de marzo y 17 de octubre de 1837, decididas a evitar "una aristocracia de dinero, mucho más perniciosa y de peores resultados que la aristocracia de sangre", redujeron de tal manera las condiciones para ser editor responsable que el mercado terminó por llenarse de hojas volanderas, periódicos subversivos y escritos de todo pelaje, al extremo que "la libertad de imprenta ", como reconociera el ministro del ramo a finales de 1839 "[se] emplea casi exclusivamente en alterar el orden público, en pervertir las ideas, suscitar rencores, satisfacer venganzas, *y sacar a plaza hasta lo que la moral ha creído siempre ocultar con el más tupido velo*". Esa legislación "viciosa, contradictoria, confusa, insuficiente", "una ley absurda y absurdamente ejecutada", como denunciaran siempre los moderados, debía dar paso por lo tanto a otra que hiciera compatible la libertad de imprenta con la tranquilidad pública, el orden con la libertad en el fondo, "el problema más importante para la felicidad del linaje humano", como repitiera siempre Martínez de la Rosa. La solución pasaba de nuevo por endurecer las condiciones para ejercer el derecho, la línea roja que recorría todos los proyectos de ley moderados. Si antes bastaba con 400 reales de contribución directa en Madrid, 200 en Barcelona, Cádiz, La Coruña, Granada, Valencia y Zaragoza, y 100 en las demás ciudades y pueblos de la Península para ser editor responsable, requisitos que propiciaron "que las imprentas *se multiplicaran* y que los operarios escaseasen y fuesen bien pagados", ahora se necesitarían 500, 400 y 150 respectivamente, aunque aún podrían haber sido más de haberse aprobado el proyecto de septiembre de 1839 presentado por Carramolino que exigía 1.000 reales en Madrid, 600 en Barcelona, Valencia, Granada, Málaga, Cádiz,

---

[33] *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice 3º al nº 14, 14 de septiembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 9, 27 de octubre de 1836. Vidal-Abarca, J., Verástegui, F. y Otazu, A., *Fausto de Otazu a Iñigo Cortés de Velasco. Cartas, 1834-1841*. Diputación foral de Álava. Vitoria, 1995. Vol. I, pág. 313. *Ordenanza para el régimen, constitución y servicio de la Milicia Nacional local de la península e islas adyacentes, decretada por las Cortes en 29 de junio de 1822; y sancionada por S. M. en 14 de julio del mismo año*. Imprenta de Felipe Guasp. Madrid, 1822. Págs. 3-12. Blanco Valdés, R. L., *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Siglo XXI. Madrid, 1988. Págs. 448-467.

Sevilla, La Coruña y Zaragoza, y 300 en el resto de España, la mitad de los cuales debían recaer sobre bienes propios además. El otro requisito exigido a los editores, el depósito permanente, quedó en cambio en las mismas cotas que en 1837: 40.000, 30.000 y 10.000 reales para cada uno de los casos garantizaban de sobra que la impresión de libros y periódicos quedaría en manos de "las clases más entendidas y acomodadas de la sociedad". Idéntico espíritu guió al partido en la reforma del otro aspecto fundamental de la imprenta, la organización del jurado, "ciertamente viciosa, de ahí (...) casi todos los escándalos", "los deplorables excesos que han venido después y que se cometen en el día". La experiencia de los años anteriores había demostrado hasta la saciedad que ése no era el instrumento adecuado para contrarrestar los excesos de la prensa periódica, "[la] institución protectora" que anunciara López, así que se imponía una reforma drástica, en profundidad: no se podía continuar con una institución que nunca dictaba una sentencia condenatoria por injurias o calumnias o, aún peor, permitía que los juicios se convirtieran a menudo en una farsa, con la sala repleta de gente con palos y bastones, "*una ceremonia para canonizar delincuentes*", "donde a mansalva se insulta más a la persona que recurre a ellos en vindicación de sus agravios", como denunciaran Alcalá Galiano y la propia Reina Regente. "A V. E. consta la tendencia constante de los que en Madrid lo componen a *absolver toda clase de escritos, por sediciosos y por subversivos que sean*", confirmaba el jefe político de la ciudad en junio de 1839, al extremo que "la impunidad de los delitos (...) ha desanimado al Gobierno, a los fiscales, a los ciudadanos ofendidos, *y nadie va a buscar justicia al Jurado*". La solución a tanto desatino tendría que ser la de siempre. Los viejos requisitos para formar parte del mismo, 500 reales de contribución directa en Madrid, 400 en Barcelona, Cádiz, La Coruña, Granada, Valencia y Zaragoza, y 200 en las demás pueblos y ciudades, debían ser sustituidos por otros más duros, más severos, 1.000, 600 y 300 reales respectivamente, casi el doble respecto a lo establecido en 1837, una garantía de ilustración en el fondo, "porque no adquiriéndose fácilmente ni de pronto, [la propiedad] supone en el individuo que la posee los medios necesarios para haber recibido la instrucción conveniente". Los tiempos en que el jurado parecía monopolio de gente sin educación, analfabeta incluso, carente de oficio ni beneficio, debían superarse definitivamente. Doctores o licenciados en leyes, cánones, teología, medicina, cirugía y farmacia, miembros de las distintas academias, catedráticos, procuradores, escribanos y

abogados con seis años de ejercicio y empleados jubilados cuyos haberes no fueran inferiores a 12.000 reales también estaban llamados a formar parte de la institución[34].

Una vez despoblados los distintos espacios públicos, su mayor parte al menos, era el turno de que el Gobierno o sus agentes se hicieran con el control de los mismos, que en eso consistía la segunda parte del "mejor estar" moderado. El Ejecutivo debía abandonar su papel tradicional, reducido al nombramiento de los distintos empleados, el cuidado del orden público y la dirección política del país, para conquistar territorios reservados a las instituciones populares hasta entonces, o como dijera Mon, "desplegarse fuerte y enérgicamente hasta el último extremo de la Península". Pocas cosas más significativas en este sentido que el proyecto de ley sobre organización y atribuciones de ayuntamientos, la joya de la corona de la legislación moderada. Presentado por Calderón Collantes el 21 de marzo de 1840, el texto daba un vuelco completo a la administración local al reducir las competencias exclusivas de los municipios a dos: nombrar a los empleados bajo su servicio, incluyendo los depositarios y encargados de los fondos del común, y admitir a los facultativos de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria y los maestros de primeras letras y otras enseñanzas a cargo de los fondos municipales. Nada más. El resto, desde lo más importante hasta lo más superfluo, sería responsabilidad del alcalde, del Gobierno en el fondo, ya que su nombramiento pasaba a ser exclusiva del ministro de la Gobernación, aunque siempre ciñéndose a alguno de los concejales electos, la otra gran novedad del proyecto. Al cabo, argumentaba el partido, si el artículo 45 de la Constitución establecía que la potestad de ejecutar las leyes reside en el Rey, a él le correspondería el nombramiento de aquellas autoridades que lo ayudaran en esa tarea, ya fueran ministros, jefes políticos o alcaldes, sólo que en el caso de estos últimos, al tratarse de un cargo mixto, con competencias también para el gobierno interior de los pueblos, tendría que hacerlo de entre los elegidos para formar el ayuntamiento, por eso "este sistema mixto de

---

[34] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 310, 15 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice 4º al nº 14, 14 de septiembre de 1839. "Crónica del mes de junio", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 184. Martínez de la Rosa, F., "El espíritu del siglo", en *Obras*. Edición crítica y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Atlas. Madrid, 1962. Vol. 8, pág. 10. *Gaceta de Madrid*, 21 de octubre de 1837. Hortelano, B., *Memorias*. Espasa-Calpe. Madrid, 1936. Pág. 41. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 1º al nº 86, 1º de junio de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 11, 23 de marzo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 39, 16 de mayo de 1840. López, J. M., *Curso político-constitucional*. Estudio preliminar de Antonio Elorza. Centro de estudios constitucionales. Madrid, 1987. Pág. 153. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*… Ob. cit. Pág. 237. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/19, nº 9. Castro Alfín, D., *Los males de la imprenta. Política y libertad en una sociedad dual*. CIS. Siglo XXI. Madrid, 1998. Págs. 39-44. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 42, 20 de mayo de 1840.

elecciones es el que más se adapta, el más conforme a las atribuciones también mixtas que ejercen los alcaldes". El alcalde moderado, convertido así en un delegado del Ejecutivo, además de verificar los acuerdos del ayuntamiento y velar por el orden público, lo habitual hasta entonces, se adentraría de lleno en el ámbito de lo económico administrativo, de lo político incluso, al hacerse cargo también del auxilio en el cobro y recaudación de las contribuciones, la conservación de las fincas del común, el cuidado y atención de la policía urbana y rural, la dirección e inspección de los establecimientos municipales de instrucción pública, beneficencia, estadística y demás sostenidos por los fondos del común, el control sobre las obras públicas costeadas por los fondos municipales y la libranza de toda escritura de compra, venta o transacción. La formación del presupuesto municipal, la última y más notable de sus competencias, completaba el nuevo perfil del cargo. Al alcalde doceañista, un simple jefe de policía de acuerdo con las atribuciones que le concedía el Decreto de 1823, "cuidar de la tranquilidad pública, del buen orden, de la seguridad de las personas y bienes de sus habitantes, (...) *y en general de todo lo que pertenece al orden público*", "una sombra de alcalde", "endeble y raquítico", como denunciaran los moderados durante años, le sucedería de ese modo una figura imponente, plena de atribuciones, con capacidad para imponer multas de hasta 500 reales o disponer de la Milicia Nacional y de fuerza armada si llegaba el caso, en fin, el sustituto de los ayuntamientos como centro indiscutible de la vida local. Por si esto fuera poco, otro agente del Gobierno, el jefe político, proyectaba también su sombra sobre los ayuntamientos al necesitarse su consentimiento para hacer efectivo cualquier acuerdo adoptado por la corporación, una servidumbre respecto a la autoridad inmediatamente superior de la que ni siquiera se libraba el alcalde, ya que debía contar con su visto bueno para aprobar un hipotético impuesto extraordinario, las cuentas del año vencido y el presupuesto anual cuando fuera inferior a 100.000 reales, es decir, todo lo relativo a los gastos e ingresos del municipio. Y para acabar de cerrar el círculo, para que no quedara ningún cabo suelto por el camino, el Gobierno se reservaba la capacidad de separar a algún concejal, destituir al alcalde o teniente de alcalde o disolver el conjunto del ayuntamiento directamente, sin necesidad de rendir cuentas ante nada ni nadie, la demostración última de que el antiguo poder municipal sería ahora un mero apéndice del Ejecutivo, una realidad muy subsidiaria en el nuevo equilibro de poderes del Estado. "*Menguar las*

facultades de los ayuntamientos y aumentar las del Gobierno es justo, conviene, se ha menester; hasta urge", diría Alcalá Galiano para justificar toda la operación[35].

Un escalón por encima, el proyecto de ley de organización y atribuciones de 21 de marzo de 1840 anunciaba un vaciado de las diputaciones provinciales casi idéntico al de los ayuntamientos, a tal punto que sus atribuciones exclusivas se reducían también a dos: el repartimiento de derramas, contribuciones y reemplazos del ejército entre los distintos pueblos y las posibles reclamaciones que pudieran surgir en el proceso. Sólo eso. Todas las demás, las que habían hecho de la institución el centro de la vida política y administrativa provincial hasta entonces, "*un círculo de atribuciones tan vago, tan ancho y tan vicioso*", pasarían ahora a otro cargo de nombramiento del ministro de la Gobernación, el jefe político, unas de forma directa, como parte de las nuevas competencias del puesto, y otras de forma indirecta, ya que se necesitaría de su autorización para otorgar carácter ejecutivo a algunos de los acuerdos de las diputaciones. La dirección de la provincia, del mismo modo que la de los municipios, quedaría así en manos de los agentes del Gobierno al recaer sobre ellos la contratación de posibles empréstitos, el modo de administrar sus propiedades o las condiciones de arriendo, compra, venta y cambio de las mismas, el inicio de litigios, la aceptación de donativos, mandas y legados, el uso de los edificios provinciales, la ejecución de las obras públicas, el señalamiento de la capital y cabezas de partido, la demarcación de los límites de la provincia, partidos y ayuntamientos, el establecimiento de nuevos arbitrios y la enajenación de fincas del común, centros de beneficencia e instrucción pública, es decir, "que del recto y acertado uso de sus casi innumerables atribuciones depende la suerte de todos los habitantes de una provincia". Sólo la aprobación del presupuesto, responsabilidad exclusiva del Gobierno una vez formado y presentado por el propio jefe político después de escuchar a la diputación, escapaba de las atribuciones de un cargo que se convertía de ese modo en el dominador absoluto de la administración del Estado, mucho más que el alcalde pese a parecer su correlato a escala superior, ya que a su papel como primera y casi única autoridad provincial, añadía la tutela sobre los ayuntamientos de su territorio, "el mando saludable y dulce", que dijera Posada Herrera,

[35] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 28, 24 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 5º al nº 26, 21 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 71, 17 de mayo de 1840. Castro, C. de, *La revolución liberal y los*... Ob. cit. Págs. 154-160. Nieto, A., *Los primeros pasos del Estado*... Ob. cit. Págs. 328-337. Fernández, T. R. y Santamaría, J. A., *Legislación administrativa española del siglo XIX*. Instituto de estudios administrativos. Madrid, 1977. Págs. 709-724. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 52, 26 de abril de 1840. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*… Ob. cit. Pág. 251.

y el puesto clave de la nueva jurisdicción contencioso-administrativa en su primera instancia. "*Hay todavía mayor extensión de facultades en la autoridad de un gobernador que en la de un ministro*", reconocía en ese sentido Colmeiro, uno de los padres del Derecho Administrativo español, "porque éste no preside sino a ciertos ramos del servicio público, en tanto que aquel representa al Rey y ejerce la plenitud del poder ejecutivo en su distrito *y resume todo el gobierno de la provincia*"[36]. Los medios materiales y humanos a su disposición también serían de aúpa, muy acordes en realidad con la nueva dimensión adquirida por el cargo. El jefe político podría disponer del ejército, milicia nacional y la parte correspondiente a su provincia de la fuerza especial de seguridad pública que se organice, imponer multas y suspender las sesiones de la diputación provincial o alguno de sus miembros siempre que diera parte al Gobierno, el único que podría disolverlas o separarlos de forma definitiva. La independencia de que antes gozaban las diputaciones provinciales respecto del poder central, cuyas atribuciones no alcanzaban para suspender o disolver la institución, "el principal defecto de la ley de 1823", "un federalismo ominoso y altamente perjudicial a la integridad de la nación", llegaba así a su fin en aras del objetivo único del momento: reforzar el poder del Ejecutivo[37].

La mancha de aceite que se pretendía fuera el Gobierno -espesa, movediza, voraz- debía extenderse también hacia la Milicia Nacional. Al cuerpo se le acusaba de haber sido partícipe de todas las jornadas revolucionarias acontecidas desde 1835, "cómplice, cuando no causa y motora primera (...) de cuantos excesos se han cometido

---

[36] *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 6º al nº 26, 21 de marzo de 1840. Ortiz de Zúñiga, M., *Elementos de Derecho Administrativo*. Estudio preliminar a cargo de Carlos Carrasco Canals. Instituto de Administración Pública. Madrid, 2002. Tomo I, pág. 31. Posada Herrera, J., *Lecciones de Administración*. Introducción de Eduardo Roca Roca. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid, 1988. Pág. 173. Colmeiro, M., *Derecho Administrativo español*. Librería de Ángel Calleja. Madrid, 1865. Tomo I, pág. 125.

[37] *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 2º al nº 93, 9 de marzo de 1838. Posada Herrera, J., *Lecciones de Administración*... Ob. cit. Pág. 319. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 61, 25 de junio de 1840. El proyecto de ley de organización y atribuciones de diputaciones provinciales de 21 de marzo de 1840 no incluía un capítulo específico dedicado al jefe político. Para completar su perfil, he utilizado el proyecto de ley de organización y atribuciones de diputaciones provinciales, consejos de provincia y gobiernos políticos que presentara Silvela en 1838, un texto que el Gobierno de ese año haría propio a continuación y que Calderón Collantes señalara en 1840 como el antecedente directo de los suyos: "los proyectos que sobre el mismo objeto habían sido presentados al Congreso en las anteriores legislaturas; las modificaciones que hicieron en ellos las comisiones encargadas de su examen; la detenida discusión que sufrieron en su mayor parte, y los debates a que han dado lugar en la prensa, habían fijado ya las principales cuestiones, y señalado el camino que se debía seguir para el acierto. *El Gobierno, pues, no ha hecho más que reproducir, con muy cortas variaciones, el último proyecto presentado al anterior Congreso*". *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 7º al nº 26, 21 de marzo de 1840.

en nuestra patria", así que era el momento de frenar esa deriva de una vez, de impedir que volviera a salirse de sus obligaciones constitucionales. Lo primero y principal era dejar su suerte en manos del Gobierno, que ahora tendría la facultad de suspender, disolver o reformar cualquier batallón de estimarlo necesario, de diferir su organización incluso, aunque ninguna de estas medidas podría prolongarse más de un año de no mediar una ley especial. El proyecto de ley autorizaba además a las autoridades locales y provinciales a suspender los ejercicios, revistas y formaciones de la Milicia, lo que reduciría a la nada la autonomía de que siempre disfrutó el cuerpo. El siguiente paso sería modificar su forma de alistamiento. Si antes era el ayuntamiento el responsable de la operación, ahora lo sería el alcalde en solitario, cargo que debía actuar como delegado del Gobierno de acuerdo con la nueva ley de ayuntamientos. Las posibles quejas o reclamaciones no se saldrían además de la vía gubernativa, ya que su resolución correspondía al jefe político, una muestra más del trasvase de competencias desde las instituciones populares hasta el Gobierno o sus agentes, la característica fundamental de la legislación moderada. La organización interna de la Milicia, "notoriamente viciosa en la actualidad", también debía ajustarse a este giro pendular dentro de las estructuras del Estado. El inspector general y los 49 subinspectores provinciales, es decir, la autoridad suprema y las locales, serían de nombramiento exclusivo de la Corona, del Gobierno en el fondo, sin que ningún otro cuerpo o institución pudiera participar en la decisión, todo un cambio respecto a la ordenanza de 1822, que dejaba en manos de los oficiales del cuerpo la designación de sus propios superiores, desde el oficial de mayor graduación hasta un simple cabo. La designación de los jefes de brigada, jefes de batallón y escuadrón, brigadas de artillería, segundos comandantes, ayudantes, capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces correspondía de igual forma al Rey, aunque en este caso debería escoger de entre una terna propuesta por la Junta de administración y gobierno interior de cada cuerpo, formada a su vez por nueve vocales, de los que sólo tres, un sargento, un cabo y un miliciano, escapaban al nombramiento directo del Gobierno, un puro trámite por lo tanto. El Ejecutivo controlaría así toda la estructura jerárquica de la Milicia, de punta a cabo, sin excepción, ya que los pocos mandos que no designaba directamente lo hacía a través de puestos que sí eran de su responsabilidad, como sucedía con los sargentos primeros y segundos y los cabos primeros y segundos, que eran elegidos por el comandante del batallón y el capitán respectivamente. El proyecto de ley establecía además dos requisitos ineludibles para acceder a la oficialidad, de obligado cumplimiento, la pieza maestra en su propósito por

diseñar un cuerpo más responsable. Los comandantes de batallón, escuadrón y brigada debían tener al menos 30 años, el capitán y el primer ayudante 25, y los demás ayudantes y oficiales subalternos 21, y en todos los casos disfrutar además, "por sueldo del Estado rentas propias, profesión o industria, *medios suficientes por notoriedad para desempeñar sus cargos con el decoro, independencia y exactitud que corresponde respectivamente a sus clases*". De este modo, dejando al cuerpo en manos del Gobierno por un lado y estableciendo un límite de edad y de renta por el otro, se lograría que el cuerpo quedara en manos del "*ciudadano rico, instruido, prudente, de prestigio* (…) *y en manera alguna al que en revueltas y trastornos nada arriesga*", el objetivo último del Gobierno a la vista de lo ocurrido en años anteriores. La Milicia Nacional, en suma, debía abandonar de una vez su pasado de agitación y trastorno y convertirse al fin en una institución "esencialmente obediente y pasiva"[38].

El último espacio que debía colonizarse era el reservado al ejercicio de la libertad de imprenta. Un derecho del que se había abusado tanto en los años anteriores, patrimonio muchas veces de "gente ociosa y vaga, la cual, careciendo por lo común de todo pudor y decencia, (...) se presta fácilmente a ser instrumento de los mayores excesos", debía caer bajo el influjo del Gobierno casi por obligación, por mera salud del Estado, "[pues] es preciso poner, y poner con mano de hierro", como reclamara el duque de Rivas, "un dique para que no se trastorne el orden social de nuestra monarquía". De entrada, impresores y libreros, que antes se limitaban a incluir su nombre al pie de la obra, tendrían que presentarse ahora ante el jefe político para dejar constancia de su nombre, pueblo de residencia, calle y número de habitación, un registro cuyo incumplimiento llevaba aparejado una multa de entre 500 y 1.000 reales. Los expendedores ambulantes también deberían pasar por ese filtro si deseban obtener la licencia que los autorizaba al ejercicio de su labor. A continuación, se obligaba a entregar al jefe político, alcalde primero o promotor fiscal un ejemplar de cualquier obra impresa bajo multa de 500 reales cuando antes sólo se hacía con los periódicos, una exigencia que fue tachada de censura previa "indirecta" por los contrarios al proyecto, de violar incluso el artículo 2º de la Constitución, el que establecía que "todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas", pero que los moderados

[38] Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*… Ob. cit. Pág. 268. *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice 3º al nº 14, 14 de septiembre de 1839. Blanco Valdés, R. L., *Rey, Cortes y fuerza armada*... Ob. cit. Págs. 448-467. Pérez Garzón, J. S., *Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño*. Madrid, 1978. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Págs. 27-50.

rechazaron alegando que no se trataba de conceder o prohibir la publicación de un impreso, que eso era la censura previa, sino sólo de entregar un ejemplar a la autoridad competente, "porque debiendo estar toda publicación bajo la vigilancia de la autoridad para que pueda evitar en su caso las malas consecuencias que pudiera producir, no hay otro medio de prevenir esta necesidad sino el propuesto". El artículo 45 de la Constitución disponía además que la "autoridad [del Rey] se extiende a todo cuanto conduce a la conservación del orden público en lo interior", de modo que los jefes políticos podían gozar de esa competencia en tanto que sus agentes a nivel provincial sin temor a caer en la inconstitucionalidad. Y por si esto fuera poco, el Gobierno se reservaba por último la posibilidad de suspender la distribución y venta de cualquier impreso si lo consideraba necesario para la conservación del orden público, fueran periódicos o no, aunque en tal caso debía ser denunciado dentro de las siguientes 24 horas y sometido a la calificación del jurado lo antes posible, una nueva vuelta de tuerca respecto a la legislación de 1837, que también permitía la suspensión de impresos, sí, pero que establecía unos plazos mucho más estrictos para evitar la arbitrariedad: 12 horas para denunciar el escrito en cuestión y 48 para su calificación por el juzgado de acusación. Transcurrido ese tiempo, o declarado que no había lugar a la formación de causa, quedaba alzada la suspensión y había que devolver los ejemplares secuestrados, un sistema mucho más garantista que el pretendido por el proyecto de ley moderado, que no contemplaba plazo alguno para el fallo del tribunal, ni la posibilidad de una reclamación posterior por un posible abuso de autoridad. El texto también introducía cambios de consideración con respecto al jurado. Los impresos que incluyeran insultos, revelación de hechos privados, burla de los defectos de alguna persona o corporación que pudiera manchar su reputación, y ofensas a los Monarcas o Jefes Supremos de cualquier nación, es decir, los injuriosos y calumniosos, ya no serían de su competencia de ahí en adelante, sino de los tribunales ordinarios siempre y cuando mediara reclamación de las partes ofendidas, aunque hubo alguna voz que reclamó incluso su entrega a las autoridades gubernativas, ya fuera el alcalde, ya el jefe político. La novedad volvió a recibir acusaciones de inconstitucionalidad toda vez que el artículo 2º del Texto de 1837 señalaba que "la calificación de los delitos de imprenta corresponde *exclusivamente* a los jurados", pero al final fue aprobada por la mayoría moderada al entenderse que la injuria y la calumnia eran ya delitos de por sí, anteriores e independientes a la imprenta, la cual podría amplificarlos al proporcionar el vehículo ideal para su difusión, que no era poco, pero nunca crearlos. "La prensa le añade una

circunstancia agravante; pero accidental", concluía Garelly. A donde sí llegó la larga mano del Ejecutivo fue a los responsables de componer el jurado, "estas operaciones importantes, de las cuales pende en gran parte [su] buena organización". El alcalde, un regidor nombrado por el ayuntamiento y un promotor fiscal serían los encargados de formar la lista de jurados de ahí en adelante, no los ayuntamientos como había sucedido hasta la fecha, "sin que el interés social tenga en ello la parte más leve". Las reclamaciones, como siempre, las resolvería el jefe político en última instancia, y sólo él, ya que la posibilidad de que estuviera acompañado de un individuo de la diputación provincial y del fiscal más antiguo de la audiencia respectiva, y que así estuvieran representados el interés político, el individual y el judicial, desapareció en el dictamen del proyecto[39].

Y para rematar el nuevo perfil del Gobierno, para despejar el camino de futuros obstáculos, se creo una jurisdicción nueva, diferenciada, especial, la jurisdicción contencioso-administrativa, que sería la encargada de dirimir los posibles conflictos entre la Administración y el particular. El Gobierno y sus agentes, cuyos actos habían estado bajo el manto de jueces y tribunales ordinarios hasta entonces, un judicialismo de inspiración inglesa que se remontaba al tiempo de las Cortes de Cádiz, tendrían que rendir cuentas ahora ante instituciones de naturaleza muy distinta, más ajustadas al vuelo adquirido por el Ejecutivo a esas alturas del siglo. La especial naturaleza de la Administración, que no dejaba de crecer y requería actuar muchas veces en el momento, no podía sujetarse ya a los trámites lentos e inciertos de la justicia ordinaria, haciéndose necesario por tanto un proceder propio, característico, casi instantáneo, "una especie de jurisdicción distinta de la ordinaria", "fuera de las reglas y aún independencia de los demás tribunales". Si el Gobierno y sus agentes constituían un "nuevo poder, (...) naci[do] espontáneamente de las ruinas que forjó la Revolución", en palabras de Tocqueville, nueva debía ser también su forma de control. La primera instancia de la nueva jurisdicción se situaba en los consejos provinciales. Compuestos por cuatro individuos designados por el Rey a propuesta de una terna presentada por la diputación provincial, sus miembros debían contar con más de 25 años, ser naturales de la

[39] *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice 4º al nº 14, 14 de septiembre de 1839. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 37, 13 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 1º al nº 86, 1º de junio de 1840. *Gaceta de Madrid*, 26 de marzo de 1837. *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 11, 23 de marzo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 45, 23 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice al nº 30, 4 de mayo de 1840.

provincia en cuestión y "gozar de buen concepto público por su moralidad y saber". A ellos se podía sumar además el jefe político si lo estimaba oportuno, quien ejercería la presidencia en tal caso y haría valer su voz de darse un empate. Un escalón más arriba, el Consejo de Estado, formado por un decano y 20 individuos, todos designados por el Gobierno de entre aquellos que se hubieren "distinguido notablemente por sus conocimientos y por servicios importantes en alguna de las diversas carreras del Estado", se constituía en la última y suprema instancia del contencioso-administrativo, el órgano encargado de velar por el buen funcionamiento del sistema e ir creando una jurisprudencia a la que todos se pudieran atener en el futuro. Los miembros del Gobierno también formarían parte del cuerpo durante el ejercicio de su administración. La nueva jurisdicción, importada de Francia en realidad, de la ley de la Asamblea Constituyente francesa de 16-24 de agosto de 1790, convertía a la Administración en juez y parte de sus propios actos de este modo, ya que serían instituciones designadas por ella misma, de las que formaba parte incluso, las responsables de dictaminar si había quebrantado la ley en su trato con el ciudadano. Es más, de surgir un conflicto de competencias entre los tribunales contencioso-administrativos y los ordinarios, también sería ella la encargada de decidir quién debía conocer el asunto, puesto que correspondía al Consejo de Estado fallar quién era el competente en caso de que un juzgado de primera instancia o audiencia se negara a dar traslado al consejo provincial, pudiendo incluso suspender el procedimiento hasta el fallo final. Los tiempos en que los particulares acudían a los tribunales de justicia para exigir satisfacción por aquellos derechos o intereses que la Administración hubiera podido vulnerar -un hipotético abuso en el reparto de contribuciones, la inclusión o exclusión del padrón, Milicia Nacional, jurado o censo electoral, una expropiación injusta, lo que fuera- debían quedar atrás para siempre, como vestigio de la primera época de la revolución liberal, cuando todos sin excepción, ciudadanos y Administración, se situaban bajo el imperio de la justicia ordinaria. El viejo adagio acuñado por el Consejo de Estado napoleónico, "juger l´Administration c´est encore administrer", "juzgar a la Administración sigue siendo administrar", marcaría el camino a seguir a partir de entonces[40].

---

[40] Santamaría Pastor, J. A., *Sobre la génesis del Derecho Administrativo*... Ob. cit. Págs. 31-78. *DSS*. Legislatura de 1838-39, apéndice 1º al nº 20, 3 de enero de 1839. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 13, 28 de marzo de 1840. Tocqueville, A. de, *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Alianza. Madrid, 2004. Pág. 41. *DSC*. Legislatura de 1838-39, apéndice al nº 72, 2 de febrero de 1839. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 42, 13 de abril de 1840. Cordero Torres, J., *El Consejo de Estado. Su trayectoria y perspectivas en España*. Instituto de estudios políticos. Madrid, 1944. Págs. 100-101. García de Enterría, E., *Revolución Francesa y Administración contemporánea*. Civitas. Madrid, 1994. Págs. 41-75. García de

Los proyectos de ley moderados -su particular "mejor estar"- respondían en realidad a un diagnóstico evidente a su juicio, fruto de las enseñanzas de la historia reciente: España era una nación en tránsito todavía, sin la madurez suficiente como para gobernarse a sí misma. Dos experiencias liberales truncadas y una guerra civil de siete años, "estas oscilaciones de esclava a libre y de libre a esclava, estas revueltas, esta agitación", que dijera Quintana, demostraban a las claras que el porcentaje de población preparado para una reforma era aún muy escaso, reducido a las ciudades y las capas altas de la sociedad, y que si había conseguido imponerse al viejo orden de cosas, el que jaleara la vuelta del absolutismo en 1814 y 1823 para respaldar luego a Don Carlos, había sido más por el auxilio del ejército que por su propia fortaleza, ya que como reconociera Hompanera de Cos, ministro de la Gobernación en 1838, "*la clase media en España, si la hay, no puede suplir con sus virtudes a la escasez de su número*". "La salvación de la Patria y del Trono de nuestra augusta Reina (...) depende esencialmente de la suerte del ejército", confirmaba el ministro del ramo en ese sentido a finales de 1837, premisa que su homólogo de Gracia y Justicia ya se había encargado de dejar bien clara sólo un año antes: "*aún hay patria si el ejército quiere*". Lo más triste del caso es que aquellos que sí se pusieron del lado liberal tampoco se habían comportado en general como cabía esperar de una nación que aspiraba a ser libre, antes al contrario. Dos revoluciones provinciales, otra frustrada, una decena larga de asonadas militares y un sinfín de motines y escaramuzas, todo ello en apenas siete años, no parecía la mejor muestra del juicio y la mesura que exigía el gobierno representativo. El marqués de Viluma, como tantos moderados, no se llamaba a engaño tras repasar la reciente historia de España: "mucho mal se dice de los gobiernos que hemos tenido; habrán podido errar, y aquí comprendo a todos los gobernantes de diferentes épocas y opiniones políticas; pero mi opinión es que *la mayor parte de los males que hemos experimentado han venido más de los extravíos y excesos de los gobernados, que de la mala conducta de los gobernantes*". A la vista de semejante panorama, el de una nación que ni quería ni sabía apreciar los beneficios de la libertad, "*[pues] hemos acreditado que no servimos sino, o para sufrir el despotismo, o para abusar de la libertad*", sólo cabía una solución: el ciudadano, el gran protagonista de la primera fase de la revolución liberal, debía ser desalojado del edificio público dada su falta de madurez, de ahí la rebaja de la base

---

Enterría E. y Fernández, T. R., *Curso de Derecho Administrativo*. Civitas. Madrid, 1995. Vol. II, págs. 555-558.

electoral, tanto en el centro como en la periferia, el drenaje de la Milicia Nacional y las restricciones en el derecho de imprenta. O la obligación de que ayuntamientos y diputaciones provinciales celebraran sus sesiones a puerta cerrada salvo las dedicadas a los alistamientos y sorteos del servicio militar y el examen de los presupuestos y cuentas, en fin, un programa de desmovilización en toda regla al que no era ajeno las circunstancias del día. Finalizada la guerra civil y consumada la revolución, los objetivos del liberalismo en 1833, el mal necesario que había supuesto la presencia masiva del ciudadano en la arena política no tenía ya razón de ser, razón última por la que los proyectos de ley se presentaron a las Cortes *después* del Convenio de Vergara y no antes. La nación española, convocada en 1833 para salvar el trono de Isabel II, como lo fue en 1810 para llenar el vacío de poder dejado por la Corona, debía emprender por tanto el camino de regreso al cuerpo social, de donde había salido demasiado pronto, "tan ajena (...) de emprender una reforma, tan poco preparada a una revolución", que dijera Blanco White. Su tiempo ya había pasado[41].

La nueva época que ahora arrancaba debía estar protagonizada por el Gobierno y la Administración. Ambos en exclusiva serían los responsables del cuidado y fomento de la nación, de su prosperidad presente y futura, por eso su irrupción en los espacios reservados antes al ciudadano, para cumplir con su labor hasta las últimas consecuencias. La nación española, menor de edad a ojos de los moderados, "porque naciones hay como personas menores de edad", se limitaría mientras a esperar la acción benéfica del Gobierno, su abrazo cálido y tutelar, del mismo modo que el niño recibe de su padre el alimento, la protección y el cobijo, todo en realidad. En un país donde "*habíase adelantado* seguramente al romper las antiguas instituciones, al abrazar y emprender con calor la obra de las reformas", "meno[r] de edad [e] incapa[z] de mirar con acierto por el propio provecho" y sin "prepara[ción] para recibir de repente toda la latitud de derechos, todo el ensanche de libertad que disfrutan otras naciones", tal y

---

41 Quintana, M. J., "Cartas a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional", en *Obras Completas*. Biblioteca de Autores Españoles. Atlas. Madrid, 1946. Pág. 588. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 308, 13 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 34, 22 de diciembre de 1837. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 58, 22 de junio de 1840. Vidal-Abarca, J., Verástegui, F. y Otazu, A., *Fausto de Otazu a Iñigo Cortés de Velasco*... Ob. cit. Vol. I, pág. 852. Portillo Valdés, J. M., "Nación", en Fernández Sebastián, J., y Fuentes, J. F. (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Alianza. Madrid, 2002. Págs. 468-476. Fradera, J. M., "¿Cómo medir la nación? Una aproximación a algunos problemas de teoría a partir de los casos catalán y español", en García-Sanz, A. (ed.), *Memoria histórica e identidad. En torno a Cataluña, Aragón y Navarra*. Universidad Pública de Navarra. Pamplona, 2004. Págs. 34-36. Moreno Alonso, M., *Blanco White. La obsesión de España*. Alfar. Sevilla, 1998. Pág. 294.

como sostenían tres de los principales líderes moderados, tendrían que ser el Gobierno y la Administración los responsables de velar por sus intereses una vez comprobado lo que podía dar de si la intervención del ciudadano en la vida pública. Frente a la doctrina clásica del *laissez faire, laissez passer*, los moderados apostaban así por una Administración fuerte, intervencionista, que fuera no "sólo un escudo, [sino] también una palanca", como reclamara uno de los padres del Derecho Administrativo español, una suerte de despotismo ilustrado con el Gobierno haciendo las veces de Rey absoluto, una máxima que Barrio Ayuso, ministro de Gracia y Justicia con Istúriz, se encargaría de enunciar como nadie en 1836: "*el que quiera gobernar en esta estúpida nación no ha de apelar a la misma: arriar velas y palo seco*". Más adelante, cuando se hubiera extendido la educación, "que [ahora] entra gota a gota", cuando los recursos del país se hubieran puesto ya en explotación y los empleos del Estado no fueran motivo de discordia, cuando las costumbres públicas y privadas se hubieran moderado, cuando, en fin, los españoles hubieran aprendido a hacer un buen uso de la libertad, se volvería a convocar a la nación, por supuesto, pero hasta entonces, hasta que no completara su tránsito a la edad adulta, "*[pues] ni ha dejado enteramente de ser la España de Moratín, ni es todavía la España inglesa y francesa que la fuerza de las cosas tiende a formar*", las cosas tendrían que seguir como estaban, con la nación recluida en una especie de purgatorio de la libertad, de jardín de la duermevela, de donde sólo saldría a medida que fuera alcanzando la madurez suficiente para gobernarse por sí misma, y para ello nada mejor que la tutela del Gobierno. Ya había advertido Pérez de Castro, liberal convencido en las Cortes de Cádiz, "más templado (...) por el baño tomado en el extranjero" durante el Trienio y presidente del Gobierno con los moderados en 1839 y 1840, casi la biografía del primer liberalismo español, que "*un gobierno paternal como el existente en Prusia o Austria se habría ajustado mejor a este país que uno constitucional*"[42].

[42] Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*... Ob. cit. Pág. 252. Pacheco, J. F., "Consejo de Estado", en Gallostra y Frau, J., *Colección bibliográfica de lo*... Ob. cit. Pág. 149. *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 29, 2 de septiembre de 1834. Colmeiro, M., *Derecho Administrativo español*... Ob. cit. Tomo I, pág. 11. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 26, 29 de abril de 1840. Larra, M. J. de, "Panorama matritense. Cuadros de costumbres de la capital observados y descritos por un Curioso Parlante", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 552. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*... Ob. cit. Tomo II, págs. 100-101. *PRO*. FO 72/549, Hervey a Palmerston, 17 de febrero de 1840. La *Revista de Madrid*, órgano oficioso del moderantismo, publicó en 1841 un elogioso informe de más de 140 páginas sobre la historia, instituciones y organización del reino prusiano.

Los responsables de llevar a cabo esa labor enorme tendrían que cambiar de naturaleza sin embargo, mudar de piel para estar a la altura de un desafío de esas dimensiones. El Ejecutivo conocido hasta entonces, débil, sin recursos apenas, reducido a las secretarías de despacho y las jefaturas políticas, incapaz por lo tanto de cumplir con su papel, debía dejar paso a otro muy distinto, fuerte, poderoso, con toda la Administración bajo su mando, de ahí el afán de los moderados por nombrar en exclusiva todos los puestos de relevancia, jefe político, alcalde y oficiales de la Milicia. El Gobierno, al centralizar todo el poder a su alrededor, tendría así la fuerza suficiente para procurar el fomento de la nación y construir el Estado liberal en todos sus frentes, que de ambas cosas se trataba, pues ahora podría llegar a cualquier rincón del territorio gracias al monopolio de la línea jerárquica de la Administración, "desde la capital de la monarquía hasta la aldea más remota", como dijera Posada Herrera. Su labor no conocería además de obstáculos o impedimentos ya que cualquier institución -ayuntamientos, diputaciones, Milicia- podría ser suspendida o disuelta a su paso de estimarse necesario, la llave maestra que garantizaba una singladura despejada, "*libre y desembarazada*", como reclamara Gil de Zárate en 1838. Tampoco el individuo podría ofrecer mayor resistencia ante esta riada que amenazaba con inundarlo todo a su paso. Los posibles conflictos entre éste y el Gobierno, que se anunciaban numerosos, pues la Administración prometía acompañarlo, "con la solicitud de madre cariñosa, (...) *desde la cuna hasta el sepulcro*", serían resueltos ahora en la jurisdicción contencioso-administrativa, lo que garantizaba la supremacía de los intereses del Ejecutivo sobre los del particular. Las reclamaciones del individuo, que antes podían ralentizar la acción de la Administración, paralizarla incluso al beneficiarse "de las formas dilatorias de los tribunales, la contrariedad de las leyes, los embrollos de los escribanos, y hasta la indiferencia de los jueces", se estrellarían así ante los muros de la nuevas instituciones, los consejos provinciales y el Consejo de Estado, un nuevo tributo al objetivo supremo del momento, fortalecer el Gobierno a toda costa, a cualquier precio. De esta forma, todo sería Gobierno a partir de entonces, diputaciones, ayuntamientos, Milicia Nacional, imprenta y judicial, todo a excepción de las Cortes, pues cualquiera de estos espacios estaría regido por agentes del poder central en exclusiva, sin injerencias de ningún tipo. En realidad, ni siquiera el Legislativo podía considerarse ya como un poder independiente a la vista de los planes moderados para sacar adelante su legislación. Los proyectos de ley sobre organización y atribuciones de ayuntamientos y diputaciones de 1840, como los de ayuntamientos, diputaciones, consejos provinciales y Consejo Real

de 1845, o el de Código Penal de 1848, fueron presentados a las Cortes acompañados de sus respectiva delegación legislativa, una fórmula que permitía al Gobierno redactar la ley por su cuenta y riesgo sin que las Cámaras tuvieran participación alguna en su elaboración. Las Cortes, consideradas ahora como un simple órgano consultivo, fiscal de la acción de los ministros a lo sumo, debían limitarse a negar o conceder su permiso, nada más, un trasvase de poderes tal que haría del Ejecutivo una figura irresistible de ahí en adelante, imponente, irresponsable en la práctica al no estar sometido a ningún control externo[43]. Tres invasiones foráneas, dos guerras de independencia, otra civil, una decena larga de pronunciamientos y un sinfín de rebeliones después, "[cuando] harto se ha destruido, y lo que falta es reedificar", "[pues] la nación está en alberca, como un edificio arruinado", los moderados habían encontrado la fórmula para levantar algo sólido al fin, para iniciar una nueva época: concentrar todo los poderes en torno al Ejecutivo, o como dijeran Alcalá Galiano y Miraflores alguna vez, hacer del Gobierno una verdadera "*máquina de gobernar*", "*máquina destinada a hacer el tránsito de la antigua sociedad, y del antiguo Gobierno Español, a la sociedad y al gobierno reformado*"[44].

Con la reforma integral de las instituciones del Estado, como si de una correa de transmisión se tratara, se lograría además un efecto similar en el cuerpo social, el otro gran objetivo del partido moderado a esas alturas del siglo. Si 50 años de guerra y revolución no habían pasado en balde para nadie, el Estado en especial, menos lo habían hecho aún para la sociedad española, que había acusado como pocos un tiempo de tanta movilización, de tanta facilidad para acceder al espacio público, sobre todo a nivel local, donde el decreto de ayuntamientos de 1823 había hecho estragos. ¿El resultado? Un cajón de sastre en el que viejos y nuevos notables, los que habían sobrevivido a la revolución y los que habían surgidos de la misma, compartían protagonismo social con gente sin oficio ni beneficio que jamás hubiera salido del anonimato de no haber

---

[43] Posada Herrera, J., *Lecciones de Administración*... Ob. cit. Págs. 129 y 42. Gil de Zárate, A., "Administración de los tribunales contencioso-administrativo", en Gallostra y Frau, J., *Colección bibliográfica de lo*... Ob. cit. Págs. 149 y 155. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 5º, 6º y 7º al nº 26, 21 de marzo de 1840. Clavero, B., *Manual de historia constitucional de España*. Alianza. Madrid, 1989. Págs. 71-83. Portillo Valdés, J. M., "Estado", en Fernández Sebastián, J., y Fuentes, J. F. (dirs.), *Diccionario político y social*... Ob. cit. Págs. 295-302.

[44] Borrego, A., *El libro de la elecciones*... Ob. cit. Pág. 70. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 49, 23 de abril de 1840. Garriga, C., "Gobierno", en Fernández Sebastián, J., y Fuentes, J. F. (dirs.), *Diccionario político y social*... Ob. cit. Págs. 319-335. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*... Ob. cit. Pág. 169. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 44.

mediado las extraordinarias circunstancias por las que había atravesado el país y cuyas consecuencias podían ser funestas. Nada ni nadie estaba a salvo si la sociedad pasaba a estar dominada por gente nueva, sin arraigo en la comunidad, de principios disolventes, ajena por completo a las diferencias y jerarquías que el tiempo había ido creando en su lento discurrir, "[porque] esa idea quimérica de nivelación entre los hombres (...) ha causado ya muchas desgracias y derramado mucha sangre". La solución a tamaño desaguisado, el de una "sociedad (...) conmovida hasta sus cimientos", pasaba de nuevo por el "mejor estar", una fórmula que debía reordenar también el cuerpo social si se aplicaba hasta sus últimas consecuencias. En efecto, endurecer los requisitos para participar en el espacio público no sólo debía servir para vaciarlo, que ya era mucho, sino que ayudaría además a subrayar quién seguía descollando en la sociedad después de unos años de tanta confusión, en la que todas las diferencias parecían haberse borrado, ya que sólo los más capaces tendrían los recursos económicos suficientes para hacer frente a los niveles de renta que ahora se exigían. La época en que gente como "los maceros del ayuntamiento, alguaciles, limpiacaños, soldados y todos los cortantes con otra gente de su jaez, (...) *electores [que] no producen si se les junta 12 reales en junto*", gozaba de una visibilidad social inusitada gracias a unas leyes electorales disparatadas había llegado a su fin por lo tanto. Aún más, aquellos que aspiraran a ocupar un cargo de responsabilidad, que fueran a poner ojos y cara a las nuevas instituciones, debían cumplir requisitos todavía más severos para estar a la altura de unos puestos de tanta relevancia social. Si para participar en las elecciones a ayuntamientos o diputaciones había que ser uno de los mayores contribuyentes del municipio o la provincia, o pertenecer a alguna de las "capacidades", para ser concejal o diputado provincial sólo valdría el primero de los criterios, el económico, mucho más fiable para extraer a los notables locales y provinciales a ojos moderados que la capacidad profesional o intelectual. A nadie se le escapaba que un gran propietario, con varios empleados a su cargo, tendría siempre más ascendiente social que un abogado, médico o maestro por muchos años de ejercicio que tuvieran a sus espaldas. Esta apuesta por separar lo más granado del cuerpo social mediante la reforma de las leyes quedaba aún más clara en lo que a las elecciones al Congreso hacía referencia. Por un lado, los 200 reales anuales de contribución directa necesarios para ser elector se convertían en 400 en caso de aspirar a diputado, el doble por lo tanto, y aún podría haberse elevado más el listón de haber prosperado la propuesta de Rivadeneira de fijar una cuota de ¡800!, única forma de demostrar a su juicio "circunstancias o calidades

marcadas que le pongan en el caso de ser independiente y de dar cierta garantía". Y por otro, la provincia como espacio electoral daba paso a la división de la misma en tantos distritos como diputados tuviera asignada, los distritos uninominales, un cambio tan importante o más que el anterior al tratarse de un método que reducía la elección a sólo dos candidatos, uno por partido, en un marco geográfico reducido además, lo que exponía a los elegibles ante los electores como ningún otro por lo tanto, y en esas condiciones siempre tendrían más oportunidades los notables de mayor peso económico y social dada su influencia en la comunidad, todo lo contrario a lo que sucedía con la provincia como ámbito electoral, cuando esa influencia se diluía por tratarse de un marco mucho mayor y la competencia aumentaba al concurrir a la elección tantos candidatos por partido como diputados y senadores le correspondiera, de los dos de Álava a los 14 de Barcelona, La Coruña, Oviedo y Valencia, y lo que se votaba en realidad era una lista electoral en la que siempre se colaba alguna medianía, "una lista que se le presenta [al elector] de personas que no conoce", como denunciara el Marqués de Vallgornera, "esa nube delante de los ojos". La elección por distritos tendría en definitiva "*la inapreciable ventaja de alejar de los Cuerpos Legislativos los colores medios o dudosos*". De este modo, con la gente de más categoría económica e intelectual acaparando el espacio público y las instituciones, sin la molesta competencia que había surgido en los años anteriores, la sociedad española recuperaría al fin sus jerarquías naturales obra de los siglos, su orden lógico y normal, el mismo que había regido hasta el estallido de la revolución en realidad y que ahora tendría su justa continuidad una vez incorporados los elementos respetables surgidos de ella. "*La sociedad o gran familia española*", en palabras de Otazu, debía seguir siendo eso precisamente, una gran familia al cuidado de los parientes de más responsabilidad y gobierno, "[de] los que saben y los que tienen", no un mero agregado de particulares sin ninguna clase de vínculo entre sí, "*porque a fuerza de individualizarlo todo*", como dijera Balmes en alusión a los principios del primer liberalismo, "*la sociedad ha quedado como pulverizada*"[45].

[45] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 310, 15 de septiembre de 1837. Balmes, J., *Política y Constitución*... Ob. cit. Págs. 139 y 74. Vidal-Abarca, J., Verástegui, F. y Otazu, A., *Fausto de Otazu a Iñigo Cortés de Velasco*... Ob. cit. Vol. II, págs. 204, 91 y 155. *DSS*. Legislatura de 1840, apéndice 2º al nº 52, 9 de junio de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice al nº 71, 17 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 34, 8 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1837-38, apéndice 3º al nº 70, 31 de mayo de 1838. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*... Ob. cit. Pág. 44. Fernández Sebastián, J., "Sociedad", en Fernández Sebastián, J., y Fuentes, J. F. (dirs.), *Diccionario político y social*... Ob. cit. Págs. 658-668.

Restaurado el orden natural de cosas, no habría que temer además por nuevas alteraciones en el cuerpo social, ya que el "mejor estar" moderado prometía convertirse en su escudo a partir de entonces: el Gobierno y la Administración, "cabeza y brazos a la vez de este cuerpo moral que llamamos sociedad", procuraría su progreso y bienestar en exclusiva, mientras los consejos provinciales y el Consejo de Estado, la legislación contencioso-administrativa en suma, se encargaría de tener a raya al individuo en caso de choque entre ambos, la llave maestra que garantizaba la preeminencia de la sociedad. Los intereses sociales, los intereses generales, representados por los agentes del Gobierno en un posible pleito, "porque Gobierno y sociedad son sinónimos", prevalecerían así en caso de conflicto con los particulares, o dicho de otro modo, el individuo y sus derechos tendrían que claudicar ante la Administración siempre que ésta lo estimara oportuno, ya que, como dijera Gil de Zárate, "la preferencia (...) exige siempre el bien público sobre la utilidad particular, *al cual tiene ésta que ceder*". Y más aún en el caso de que el Gobierno aplicara los estados de guerra o prevención previstos en el proyecto de ley de 18 de septiembre de 1839, un texto que le autorizaba a suspender las sentencias judiciales de los tribunales ordinarios, disponer de la Milicia Nacional, juzgar a la población civil de acuerdo con la ordenanza militar, separar empleados y, en fin, decretar lo necesario para conservar el orden. Si los derechos civiles quedaban en cuarentena de esa manera, consecuencia lógica por otra parte de considerar al judicial como "uno de los ramales del poder ejecutivo, una emanación suya", "una rama del tronco de la potestad ejecutiva", nunca un poder como tal, lo mismo pasaría con los políticos. Amén de muy difícil adquisición toda vez que los requisitos para acceder al voto eran elevadísimos, sobre todo a nivel local, donde el sistema de mayores contribuyentes arrojaría siempre los mismos electores, como si de una foto fija se tratara, las formalidades y garantías que rodeaban su ejercicio estarían en manos de la Administración en exclusiva al ser ella la responsable de las operaciones clave de todo proceso electoral, sin que a las instituciones de origen popular les tocara otro papel que el de ser consultadas, y a veces ni eso. Dividir la provincia en distritos, formar las listas y rectificarlas si era el caso, presidir la mesa, realizar el escrutinio posterior, redactar el acta, y solucionar los recursos que pudieran surgir, toda la elección en suma, desde sus prolegómenos hasta el final, sería patrimonio de los agentes de la Administración, el alcalde y el jefe político, cargos nombrados por el ministro de la

Gobernación, sujetos por lo tanto a los intereses políticos del momento[46]. El individuo, ya fuera como simple particular, ya como ciudadano, sería de ese modo el gran sacrificado de la legislación moderada, uno de sus objetivos en realidad, pues como advirtiera Alcalá Galiano, "*de resultas de la recién pasada y aún no corregida debilidad del poder gobernador, e[s] necesario coartar bastante (...) los derechos individuales*", "*enfren[ar] y conten[er]* (...) *fuertemente* (...) *el individualismo demasiado poderoso*", un programa que lo condenaba a quedar diluido en el cuerpo social, concebido ahora como un todo además, no como una suma de particulares sujetos de derecho, su lugar natural en el fondo, "la fuerza omnipotente [que] protege a todos los que a [su] sombra (...) se abrigan, *y sin cuyo amparo dejarían de existir muy en breve los individuos*". Al cabo, si la sociedad había existido siempre, si el pacto social era "uno de [esos] hermosos sueños", "una fábula y racionalmente un absurdo", como denunciaran Pacheco y Alcalá Galiano, ella debía ser el objeto de atención y fomento, de cuidado y conservación, el nuevo sujeto de derecho en realidad, no el individuo aislado, su enemigo a juzgar por su tendencia a igualarlo todo, a defender sólo sus intereses, no los de la comunidad. Y es que "el particular", como decían unos y otros, "ansioso, astuto emprendedor, intenta sobreponerse a todo", socava los intereses comunes con "ataques violentos, o diestros y repetidos", utiliza los recursos de la tribunales ordinarios "para satisfacer su insaciable codicia", interpone "maliciosas demandas, y, en suma, ataca al Estado con "numerosos, repetidos y diestros embates". Sólo cabía una respuesta por tanto a la luz de semejanza amenaza, la misma que atravesaba toda la legislación moderada en realidad: "ante el interés público todo interés privado desaparece, o cuando más, ofrece sólo un interés de menor importancia y susceptible de una indemnización", o más fácil aún, "*la sociedad tiene que ser preferida al individuo*"[47].

El "mejor estar" moderado suponía en definitiva una mirada hacia el pasado más reciente de España, no para seguir su estela o continuar su legado, sino para

---

[46] Posada Herrera, J., "De lo contencioso-administrativo", y Gil de Zárate, A., "Administración de los tribunales contencioso-administrativos", en Gallostra y Frau, J., *Colección bibliográfica de lo*... Ob. cit. Págs. 252 y 148-149 y 153. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 82, 28 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice 3º al nº 18, 18 de septiembre de 1839. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*... Ob. cit. Pág. 221. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice nº 71, 17 de mayo de 1840.

[47] Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*... Ob. cit. Págs. 214, 85 y 7. Gil de Zárate, A., "Administración de los tribunales contencioso-administrativos", Silvela, F. A., "Colección de proyectos, dictámenes y leyes orgánicas, o estudios prácticos de administración", y Posada Herrera, J., "De lo contencioso-administrativo", en Gallostra y Frau, J., *Colección bibliográfica de lo*... Ob. cit. Págs. 146, 18-19, 155, 159, 261, 151 y 146. Pacheco, J. F., *Lecciones de Derecho Político*. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente. Centro de estudios constitucionales. Madrid, 1984, pág. 55.

solucionarlo, para que no volviera a repetirse, de ahí su obsesión por conjurar los gobiernos débiles y la participación popular, porque esos habían sido los dos grandes problemas de la primera fase de la revolución española. La reforma integral de las instituciones no significaba sin embargo que el partido pretendiera detener el proceso político o regresar a épocas anteriores, en absoluto. Una cosa era que la entrada en la época contemporánea pudiera haber sido de otra forma, "que el grueso del partido moderado", como apreciara el embajador inglés, "hubiera preferido el despotismo ilustrado como el camino más seguro hacia la Constitución", y otra muy distinta que el moderantismo no asumiera la herencia de la revolución a la altura de 1840, antes al contrario: la Constitución de 1837, "que todos hemos recibido con aplauso", según Donoso, gozaba de un respaldo absoluto entre sus filas, al punto que el marqués de Miraflores aseguró a María Cristina que "*hoy, para mí, fuera un insensato el que aconsejase tocarla*", en tanto que la vuelta al Estatuto Real no era siquiera una posibilidad en ese momento, sino más bien "una suerte de pequeña locura", "edificar sobre arena", como dijeran Martínez de la Rosa e Istúriz[48]. Lejos por tanto de atentar contra el legado fundamental de la revolución como solían decir sus rivales, lo que el partido moderado pretendía era ordenar el mundo posterior a la misma, establecer quiénes y en qué condiciones iban a ocupar el edificio público, un desafío al que ya se habían enfrentado la mayoría de países europeos y que ahora llegaba España. La solución adoptada -licenciar la nación y concentrar todo el poder en torno al Ejecutivo- no tenía nada de original en cualquier caso, más bien al revés, ya que bebía de fórmulas bien conocidas desde hacía años. Aún con sus lógicas variantes locales, constituía un calco de lo sucedido en Francia tras la llegada de Napoleón al poder, el primero en apostar por la centralización como medio para poner fin a la revolución e iniciar una nueva época. Los proyectos de ley moderados, de aprobarse, supondrían por tanto la segunda "invasión" napoleónica de España, no de su territorio en esta ocasión, sino de sus instituciones, o lo que era lo mismo, Napoleón, derrotado 30 años atrás como militar, podría resultar ahora victorioso como legislador. Un hombre que había proporcionado a Francia la Legión de Honor, el concordato con la Iglesia de Roma, las prefecturas, el Banco de Francia, las escuelas secundarias estatales, el patrón bimetálico y los códigos Civil, de Procedimiento Civil, de Comercio, de Procedimiento Criminal y

---

[48] *PRO*. FO 72/535, Jernigham a Palmerston, 30 de noviembre de 1839. Donoso Cortés, J., *Artículos políticos en "El Piloto"*... Ob. cit. Pág. 396. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 31/6. *PRO*. FO 72/484, Villiers a Palmerston, 25 de noviembre de 1837. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279.

Penal, todo en sólo diez años, "el más grande hombre de la edad presente", "[que] terminó la revolución del pueblo francés y la consolidó y tomó de lo antiguo y de lo moderno para la fábrica de su gobierno, del cual subsiste casi todo", "el primer organizador de la sociedad más disuelta que ha visto el mundo", tenía que ser el modelo a seguir casi a la fuerza, pues había conseguido en su país todo lo que faltaba en España. La paradoja estaba servida por lo tanto. Napoleón, que había hecho estallar en mil pedazos el mundo hispánico a comienzos de siglo, estaba a punto de reconstruirlo 40 años después, algo que ya reclamara Blanco White en 1811 con su habitual lucidez: "*quisiera ver en España un poco menos de Convención, y algo más de Napoleón*"[49].

[49] Las citas son de Martínez de la Rosa, Alcalá Galiano y el duque de Rivas, aunque las muestras de reconocimiento hacia la labor legisladora de Napoleón, "la época más brillante de su carrera", como dijera el primero de ellos, fueron una constante durante este tiempo. El traslado de sus cenizas a París en 1840 propició además que la recuperación de su legado fuera general en toda Europa. Ellis, G. *Napoleón*... Ob. cit. Págs. 280-282 y 260-364. *DSS*. Legislatura de 1845-46, nº 9, 30 de diciembre de 1845. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*... Ob. cit. Pág. 336. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 14, 30 de marzo de 1840. Blanco White, J. Mª, *Cartas de Juan Sintierra (Crítica de las Cortes de Cádiz)*. Edición de Manuel Moreno Alonso. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1990. Pág. 51.

6 ¡Nosotros, anarquistas!

Una legislatura algún tanto borrascosa

"Es imposible ganar"
Orson Welles, *La dama de Shanghai* (1948)

"No existe la gratitud en política"
Graham Greene, *El americano tranquilo* (1955)

Los progresistas respondieron al desafío que planteaba el Convenio de Vergara con la altura de miras que exigía la nueva situación. El 10 de septiembre de 1839, el mismo día que se constituía el Congreso bajo la presidencia de Calatrava, los 83 diputados presentes, progresistas en su mayoría, acordaron que la Cámara "con preferencia a cualquier otro asunto, por grave y urgente que sea, se dedicará a examinar el proyecto de ley que el Gobierno de V. M. ha tenido a bien anunciarle sobre los fueros de las Provincias Vascongadas", un compromiso que el conde de las Navas y González Alonso, también progresistas, se encargarían de recordar en los días sucesivos para que no se perdiera el tiempo en cuestiones estériles. El debate de contestación al discurso de la Corona, y con él la censura al Gobierno por permanecer en el poder cuando no tenía mayoría parlamentaria, tendría que quedar para más adelante ante lo que estaba en juego. En esta misma línea, la comisión de actas presidida por Pedro Gil determinó admitir a los nuevos diputados con tal de que el acta electoral fuera válida, dejando para más adelante el análisis de su calificación personal, una trampa legal que pretendía acelerar la ocupación de los 122 escaños necesarios para la tramitación de la ley, es decir, la mitad más uno de los que constaba el Congreso. La generosidad progresista siguió brillando durante la discusión del proyecto de ley de fueros, "[pues] no es esta discusión en la que se deben recordar cosas pasadas, *ni dar principio a una lucha demasiado anunciada ya*". Sabedores de que la comisión había sido incapaz de llegar a un dictamen conjunto tras 11 reuniones consecutivas, algunas de ellas hasta la una de la mañana, los principales líderes del partido, Calatrava, Olózaga, Sancho, Cortina, López, Roda y Caballero, "siete firmas; pero ¡qué firmas!", como dijera Argüelles, presentaron un proyecto alternativo en forma de enmienda que terminó por convertirse en el texto

objeto de debate tras aprobarse por 84 votos contra 38 el cuatro de octubre, una fea jugada contra los miembros de la comisión parlamentaria, reducidos así "al polvo y el olvido", como reconociera su presidente, pero que garantizaba una discusión corta y sencilla, el principal objetivo del momento. El hecho de que la iniciativa política recayera ahora en "los siete colosos", que así comenzó a denominarlos la prensa a partir de entonces, políticos de larga trayectoria, formados en esa escuela de transacción que fue la Constitución de 1837, propició además que todo fuera aún más fácil llegado el momento del trámite parlamentario. Tres días de discusión, un encuentro de la mayoría progresista y el Gobierno en torno al banco negro y una reunión en el salón de columnas entre el conde de las Navas, Olózaga, Sancho y Madoz por parte progresista y Arrazola y Arteta por parte moderada fueron suficientes para que el proyecto fuera aprobado por unanimidad el siete de octubre, abrazo general de los diputados y el Gobierno incluido, algo que tal vez no hubiera resultado tan sencillo si la voz cantante del partido hubiera sido la de sus miembros en la comisión, Argüelles y Zumalacárregui, de 63 y 66 años respectivamente, políticos con un concepto mucho más rígido de la política, sin la facilidad para la negociación fuera de las Cortes que caracterizaba a "los siete colosos". La tregua iniciada tras el convenio de Vergara, que en buena lógica debía concluir con la aprobación del proyecto de ley de fueros, aún conoció un último capítulo a pesar de todo. Convocado el debate de contestación al discurso de la Corona para el 18 de octubre, el partido acordó diferir su inicio hasta que ese mismo debate no hubiera concluido en el Senado y todos los ministros pudieran estar presentes en el Congreso, una solicitud del propio Gobierno que fue aprobada sin apenas discusión pese a que olía a maniobra dilatoria por los cuatro costados. El Ministerio no había comparecido nunca al completo desde su formación, incluyendo el decisivo debate sobre fueros, y la solicitud de aplazamiento no llegó al Congreso hasta las 12 horas del mismo día 18, cuando la fecha del debate se sabía desde dos días antes. ¡Y todo ello sin dar la cara además, pues fue un portero de la secretaría de Estado el encargado de trasladar el oficio hasta la Cámara, quien exigió luego la devolución del sobre en el colmo de la desfachatez! La mayoría progresista accedió a la petición pese a todo. Si había esperado mes y medio al comienzo de la discusión, bien podía hacerlo unos días más. El 23 de octubre, miércoles, sería el momento de saldar cuentas de una vez con el Gobierno, de "*entra[r] con él en guerra, y en guerra a vida o muerte*"[1].

[1] *DSC*. Legislatura de 1839, nº 10, 10 de septiembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 11, 11 de

La guerra con el Gobierno duró muy poco sin embargo, al punto que concluyó casi antes de empezar. Nueve días después del inicio del debate de contestación al discurso de la Corona, cuando sólo se había discutido y votado el primer párrafo de los siete de que constaba el texto, el progresismo asistía en persona a la suspensión del Congreso por parte del ministro de la Guerra, una decisión que echaba por tierra todas sus aspiraciones de hacerse con el Gobierno. El partido, como cualquiera que hubiera seguido la vida política con un mínimo de atención, conocía de sobra los rumores acerca de un posible cierre de las Cámaras, "esa idea, bastante extendida, respecto a lo poco que debe durar la presente legislatura", "[que] continuamente se repite que (...) es el pensamiento habitual y perseverante de los Ministros", pero prefirió hacer oídos sordos a ese "bu", a ese "duende", y poner su mayoría parlamentaria al servicio del proyecto de ley de fueros, sacrificar sus intereses como partido a los del país en definitiva, de ahí que la decepción por saberse engañado y utilizado fuera mayúscula. "Es inaudito a la verdad: no hay ejemplo de (...) tanta falta de respeto a los pueblos, a las leyes y a sí mismo en los anales de los ministerios conocidos en el mundo liberal", bramó la prensa afín cuando supo el desenlace de la trama en su contra. Parte de la misma se había desarrollado ante sus mismos ojos en realidad, ante los de todos que se hubieran asomado a la prensa de las semanas anteriores por lo menos. Conocida la noticia del Convenio de Vergara, los moderados comenzaron una intensa campaña periodística con el objeto de forzar unas nuevas elecciones, "[porque] el actual Congreso, elegido antes de los últimos acontecimientos, no está en consonancia con la situación actual, no representa ni las opiniones, ni las exigencias del momento, *y ha caducado y muerto antes de nacer*", "es un anacronismo en las presentes circunstancias", un argumento que llegó incluso al Senado de la mano del duque de Rivas: "pues qué, la Nación española de hoy, ¿es la de hace un mes, la de hace un año? No, señores; han sobrevenido circunstancias tan grandes, imprevistas y trascendentales *que lo han cambiado todo*". Las Cortes de 1839, elegidas para una España en guerra, debían disolverse ahora que esa guerra había terminado. Lo que ya no había sido tan público para el progresismo era

---

septiembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 17, 17 de septiembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 20, 20 de septiembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 36, 6 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 33, 3 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 34, 4 de octubre de 1839. "Crónica del mes de octubre", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 564. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 37, 7 de octubre de 1839. Portillo Valdés, J. Mª, *El sueño criollo. La formación del doble constitucionalismo en el País Vasco y Navarra*. Nerea. San Sebastián. Págs. 50-71. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 46, 18 de octubre de 1839.

la correspondencia entre los moderados y la Reina Regente, la única que podía firmar el decreto de disolución de acuerdo con sus prerrogativas constitucionales. En ella, por supuesto, volvían a reclamar el cierre de las Cortes, "precisísim[o], inevitable", pero no insistían tanto en las nuevas circunstancias del país, como en la composición de las mismas, "[que] ofrecen al mundo entero el espectáculo chocante de ver los destinos de esta gran nación abandonados y entregados a la *manos de hombres sin responsabilidad, y cuyos antecedentes escritos en la historia de la mayor parte de ellos, es un padrón de ignominia que alcanza hasta las formas del Gobierno*". "Ni siquiera la Regencia está segura con ese cuerpo así compuesto", remachaba Pérez de Castro. Las Cortes de 1839, las mismas que estuvieron abiertas de forma ininterrumpida hasta que no se aprobó la ley de fueros, sábados y domingos incluidos, que terminaron por aceptar que los fueros eran compatibles con la Constitución pese a que importantes sectores del progresismo sostenían lo contrario, todo en aras de consolidar la paz alcanzada en Vergara, se presentaban así vendidas al republicanismo, "agita[ndo] siempre principios eminentemente revolucionarios", aunque la respuesta de Pérez de Castro sobre si pensaba gobernar con las Cortes que salieran de las nuevas elecciones -"*sí, si es una buena Cámara, pero no si es una mala*"- revelaba que todo el problema era ese, ser una "mala" Cámara. La campaña, por supuesto, tuvo el efecto deseado y la Reina Regente acabó entregando el decreto de suspensión primero y el de disolución después a un Gobierno que tenía un respaldo de sólo 16 diputados, cuando lo correcto hubiera sido relevarlo por otro del color mayoritario de la Cámara conforme a las reglas de la práctica parlamentaria, es decir, por uno progresista. El partido confió en esa posibilidad hasta casi última hora en realidad, "*[pues] la Corona con sus prerrogativas ocupa una región más elevada, a donde no llegaran las intrigas, la lucha de los intereses y de las pasiones*", como dijera López el 24 de octubre, a sólo una semana del cierre de las Cámaras, un tiempo en que arreciaban los rumores acerca del término de la legislatura, pero al final no le quedó otra que asumir la triste realidad: ni los moderados, ni María Cristina habían jugado limpio. Sus aspiraciones de hacerse con el timón del Estado duraron ocho sesiones por lo tanto, ocho sesiones a las que, por supuesto, nunca acudió el Gobierno al completo, la prueba última de que todo había sido una farsa desde el comienzo. "¿Qué ha hecho el Congreso actual de diputados para que así se procure su cesación? *Guardar dos meses de silencio y cohabitar con un ministerio incompatible, sólo por no comprometer la causa pública. Sacrificar sus convicciones cuanto ha sido*

necesario para que no se malograsen las ventajas pendientes", resumió Caballero una vez enterado de la noticia[2].

La primera reacción de los progresistas fue instar a los contribuyentes a no pagar sus impuestos, una maniobra que tenía mucho de irresponsable, de desesperado incluso, pero que pretendía evitar que la suspensión se convirtiera en disolución. Cualquier contribución, arbitrio, subsidio o empréstito necesitaba de la autorización de las Cortes para entrar en vigor, lo mismo que si se pretendía prorrogar los anteriores, así que aún existía la esperanza de retomar la legislatura si el Gobierno se sentía lo bastante presionado como para cumplir con sus obligaciones constitucionales. Con este objeto, el de echar a la gente encima del Ministerio, *El Eco del Comercio* comenzó a publicar en su portada el artículo 73 de la Constitución de 1837, el que establecía que "no podrá imponerse ni cobrarse ninguna contribución ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de presupuestos u otra especial", al que acompañó de la parte del juramento constitucional de la Reina Regente donde se precisaba que "si en lo que he jurado o parte de ello lo contrario hiciese, NO DEBO SER OBEDECIDA, ANTES AQUELLO EN QUE CONTRAVINIERE SEA NULO Y DE NINGÚN VALOR", una estrategia que se prolongó durante el tiempo de la suspensión. De esa forma, todo quedaba muy claro para cualquier lector de un solo golpe de vista: tanto el Gobierno como María Cristina necesitaban que las Cortes estuvieran abiertas para situarse dentro de la Constitución, ya que el primero no podía cobrar las contribuciones del Estado sin su permiso y la segunda corría el riesgo de ser desobedecida si sancionaba una ley que no hubiera pasado este trámite. Todo fue en vano sin embargo. El 18 de noviembre, la suspensión de las Cortes dio paso a la temida disolución, una medida que se justificó por la necesidad imperiosa de concluir la guerra la siguiente primavera, algo que podría peligrar de seguir con una Cámara que instaba a los pueblos a no pagar sus impuestos, y por lo tanto, a negar los recursos necesarios al ejército. "La declaración del no pago de contribuciones puede traer hasta el último conflicto el éxito de una causa cuyo completo

---

[2] *DSC*. Legislatura de 1839, nº 58, 31 de octubre de 1839. *DSS*. Legislatura de 1839, nº 7, 17 de septiembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 51, 24 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 46, 18 de octubre de 1839. *El Eco del Comercio*, 19 de noviembre de 1839. "Crónica del mes de septiembre", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 468. "Crónica del mes de octubre", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 563. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 31/6, nº 1. *PRO*. FO 72/535, Jernigham a Palmerston, 25 de noviembre de 1839. El embajador apuntó en su despacho que "esa opinión parece indicativa de una concepción extremadamente estrecha, cuando no peligrosa, de la naturaleza del Gobierno Constitucional". Caballero, F., *Voz de alerta a los españoles constitucionales*... Ob. cit. Págs. 25-26.

triunfo hace aún muy poco que podía cantarse", alegó Pérez de Castro en su exposición justificatoria. El Gobierno consiguió de esa manera la cuadratura del círculo político: disolver las Cortes sirviéndose del material proporcionado por el progresismo, una lección magistral de cómo retorcer los argumentos del adversario en beneficio propio[3].

Los progresistas iniciaron los trabajos electorales pocos días después, qué otro remedio quedaba. Como ya era costumbre, la primera reunión preparatoria, celebrada en casa de Manuel Matheu el 28 de noviembre, se limitó a los cargos electos del partido, todos los diputados de la antigua mayoría, senadores y ex-senadores y miembros del ayuntamiento de Madrid y la diputación provincial, casi 160 personas en todo caso, de ahí que se eligiera la vivienda de este acaudalado contratista y comerciante madrileño, una de las más grandes de la ciudad. Presidido por Calatrava, el encuentro se saldó con la formación de la preceptiva junta electoral central compuesta para la ocasión por Argüelles, Olózaga, Cortina, Joaquín Mª López, Laborda, Gómez Acebo, Ferro Montaos, Quintana, Muguiro, Gómez Becerra, Cantero, Alejandro López, Viadera, Chacón y el conde de las Navas, 15 miembros en total para que las principales provincias tuviesen lugar y representación en el cuerpo. Tres días más tarde, la reunión se ampliaba a los electores de Madrid y provincia, "ya sean grandes o títulos, ya chicos y sin títulos, propietarios, literatos, abogados, artistas, en una palabra, *todos los que forman la masa del pueblo*", a quienes el partido tuvo el detalle de citar mediante esquelas individuales, lo que propició que acudieran 600 personas a la sala de columnas del ayuntamiento a pesar de la nieve y el frío propios de la época, y eso sin contar aquellos que se quedaron en la antesala o hubieron de retirarse por falta de espacio. El multitudinario encuentro sirvió para elegir la comisión responsable de nombrar las candidaturas para el Congreso y el Senado por la provincia, amén de los medios para conseguir el triunfo en las elecciones, trabajos todos que fueron aprobados por unanimidad en una última reunión celebrada el 15 de diciembre, de nuevo en el ayuntamiento: las listas electorales serían las mismas que en junio anterior, al punto que el orden de los candidatos lo marcaría el número de votos obtenidos entonces, mientras que la organización electoral se compondría en esta ocasión de tres niveles distintos aunque complementarios: una junta central encargada de coordinar todos los trabajos electorales, otra en cada uno de los diez distritos electorales compuesta por individuos

[3] *El Eco del Comercio*, 1º de noviembre de 1839-18 de noviembre de 1839. Las mayúsculas en los originales. *Gaceta de Madrid*, 18 de noviembre de 1839.

del mismo, y una última "de barrio" en caso de que las anteriores lo considerasen necesario, la principal novedad de la convocatoria. Casi un millar de personas asistieron a esta última reunión, "que llegaban hasta la escalera, llenando las antesalas y piezas intermedias". El resto de capitales de provincia también albergaron actos similares por las mismas fechas, "para que sus legales trabajos *procedan de un centro de acción, sean compactos, dirigidos a un solo fin*, y puedan producir el resultado que se apetece", tal y como recomendara *El Eco del Comercio* el uno de diciembre. Unas veces en los ayuntamientos, su feudo habitual, otras en domicilios particulares y en una ocasión hasta en un recinto religioso, como en Sevilla, donde se utilizó el patio del convento de San Francisco, los progresistas de toda España se fueron reuniendo a lo largo del mes de diciembre para realizar los trabajos habituales de cara al buen éxito de la empresa, la confección de las listas, el reparto del preceptivo manifiesto electoral y la formación de los comités provinciales y locales a la cabeza. Sólo quedaba por tanto que se abrieran las urnas y diese comienzo la batalla electoral, aunque la elevada asistencia a las distintas reuniones, sumado al clásico optimismo del partido, hizo que la euforia se desatara entre sus filas en vísperas del gran día: "la mayoría del próximo Congreso será progresista"[4].

Las cosas discurrieron por derroteros muy distintos pese a ello. Iniciado el proceso electoral, los progresistas se vieron superados en la mayoría de las circunscripciones por el empuje de sus rivales, mucho mejor organizados, con energía renovada en sus filas, de ahí que esta vez perdieran la presidencia de la mayor parte de mesas electorales, a veces de forma abrumadora, caso de la provincia de Santander, en la que sólo se hicieron con cinco de las 32 mesas en juego, Salamanca, donde no ganaron más que siete de 35, o Badajoz, cuyo resultado final tampoco ofrecía mejores noticias: siete mesas de un total de 37. El partido aún mantuvo el tipo en las grandes ciudades como Madrid, donde los alcaldes de barrio sacaron a los electores de sus casas para votar "desde muy temprano", mientras los moderados, acobardados ante semejante despliegue, se comportaron "[con] bastante flojedad, pues infinitos de ellos han acudido cuando ya estaba cerrada la discusión de la elección de las mesas", pero nada pudo impedir al final que la mayoría de ellas cayera del lado de sus rivales. La falta de savia

[4] *El Eco del Comercio*, 29 de noviembre de 1839. *El Eco del Comercio*, 1º de diciembre de 1839-3 de diciembre de 1839. *El Eco del Comercio*, 15 de diciembre de 1839-18 de diciembre de 1839. Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Págs. 301-302. *El Eco del Comercio*, 20 de diciembre-30 de diciembre de 1839. *El Eco del Comercio*, 25 de enero de 1840.

nueva en el progresismo resultó fatal llegado el momento de batirse el cobre en el resto de provincias, un desenlace que no podía sorprender a nadie en realidad a poco que repasara la composición de su junta electoral central: Gómez Becerra, Quintana y Argüelles, de 69, 68 y 64 años respectivamente, aún figuraban en la misma, mientras que Laborda, Chacón o el conde de las Navas, con más de 50 a sus espaldas, también ocupaban un lugar preferente. "*A nosotros no nos faltan alcaides, pero nos faltan donceles*", había avisado ya García Villalta en vísperas de las elecciones, cuando todo apuntaba a que la presencia de Olózaga, Cortina o López en la junta, los más jóvenes de sus 15 miembros, no sería suficiente para compensar la media de edad. Sus rivales, por el contrario, supieron renovarse a tiempo con sangre fresca, "muchos jóvenes que después alcanzaron las posiciones más culminantes del país", como observara Fernández de Córdova, de modo que la voz cantante recaía ahora en gente como Egaña, Borrego, Donoso Cortés, Huet o el duque de Veragua, todos por debajo de los 40 años, o Pidal y Acebal y Arratia, que aún no habían alcanzado los 45, particularidad que tampoco pasó desapercibida para Caballero desde la otra orilla: "entre otros testimonios del extravío que ha causado en España la escuela doctrinaria francesa, *sirvan de muestra tantos jóvenes, en quienes se han encendido pasiones ajenas de su edad*. (...) Confío en que esta singularidad ha de ser muy pasajera, porque repugna a la razón y hasta a la naturaleza". Perdida la batalla de las mesas electorales, el partido intentó remontar el vuelo durante los cinco días de la votación, una tarea siempre difícil dada la importancia de los trabajos iniciales, y que en esta ocasión se reveló directamente imposible. Las diputaciones provinciales, las mismas que el Gobierno disolvió en noviembre para rescatar cuatro semanas después, aumentaron el censo en más de 80.000 personas en relación a la convocatoria anterior, la mayoría procedentes del ámbito rural, de manera que el voto progresista, concentrado en las ciudades y grandes poblaciones sobre todo, quedó sepultado por esa avalancha de nuevos electores a la hora del recuento final. Las elecciones también presenciaron el habitual destierro de secretarios de ayuntamientos y diputaciones, la prisión de algún elector durante las jornadas electorales, el reparto de papeletas fuera del local habilitado para votar, la irrupción en el mismo del jefe político acompañado de fuerza armada, el recuento de votos fuera de la capital de provincia, la destitución de empleados públicos desafectos, o el cambio de colegios electorales a última hora o su cierre antes de tiempo, en fin, el habitual uso y abuso de los recursos del poder por parte del Gobierno, entre los que tampoco faltó una notable alteración de los distritos electorales establecidos en julio, "*un trasiego de pueblos que no parece sino*

que se altera cada año la superficie del planeta que habitamos", pero lo decisivo a ojos progresistas, la causa última de su derrota, fue la manipulación del censo, pues como reconocieran ellos mismos, "*sin [ese] enorme abuso*, (...) ni la intriga, ni el cohecho, ni la destitución de empleados en masa, ni la fuerza de las bayonetas, (...) ni la oprobiosa cooperación de los carlistas y de los facciosos armados, ni todos los otros medios inicuos empleados por el partido vencedor le hubieran proporcionado el serlo". La réplica de sus adversarios, centrada en su falta de arraigo en importantes zonas del país en cuanto aumentaba el número de votantes, "[pues] las elecciones no son más que el producto de las influencias sociales, *de las que cada uno en su clase ejerce sobre los que dependen de él*, *(...) no concibo cómo pueden quejarse de esto los que han abogado siempre por la amplitud del derecho electoral*", podía ser cierta, pero obviaba el aspecto fundamental del asunto: el censo no había crecido por vía legal, sino todo lo contrario. "Esto es mandar a lo turco; no es gobernar según los principios del sistema representativo", resumió *El Eco del Comercio* al respecto, para pronosticar a continuación: "*nos parece que ha de ser algún tanto borrascosa la próxima legislatura*"[5].

El progresismo pasó así de ser mayoría en el Congreso de 1839, de ser acreedor a formar Gobierno por lo tanto, a quedar reducido a una simple minoría en el de 1840, un viaje del cielo al infierno de sólo tres meses que no dejó a nadie indiferente en su seno. Desde los más radicales como López o Caballero, convencidos de que "las elecciones en la mayor parte de las provincias son (...) nulas, y que no pueden mirarse como el producto de la opinión pública", "no son la expresión verdadera de la opinión nacional", hasta veteranos de la talla de Calatrava o Argüelles, "avergonza[do] (...) por esos medios", uno, con "un sentimiento, a par de muerte, que parte mi corazón", el otro, pasando por gente tan juiciosa como Cortina, quien lamentó que "*las Cortes poco o nada pueden hacer; cuando dan la cara se las disuelve; si esto no es provocar más bulla no sé qué será*", todo el partido en suma, inició un deslizamiento conforme fueron conociéndose los detalles de las elecciones que llevó a muchos a plantearse un golpe de mano como única alternativa, "un remedio heroico", una vía que llevaba aparcada desde

[5] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 16/18, núms. 2, 7, 10 y 97. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3368, leg. 46/1, doc. 19. Comellas, J. L., "La construcción del partido moderado", en *Aportes*... Ob. cit. Págs. 12-15. *El Eco del Comercio*, 18 de diciembre de 1839. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Vol. I, pág. 283. Caballero, F., *Voz de alerta a los españoles constitucionales*... Ob. cit. Págs. 13-14. *DSC*. Legislatura de 1840, núms. 6-25, 23 de febrero-18 de marzo de 1840. *El Eco del Comercio*, 23, 18 y 10 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 7, 24 de febrero de 1840.

el verano de 1836. La deriva culminó en una junta general de sus diputados electos la víspera de la apertura de las Cortes en la que se acordó abandonar los escaños el primer día de la legislatura a modo de protesta, el preludio de lo que sería una futura apelación a la fuerza, ya que fuera de los cauces parlamentarios sólo cabía esa posibilidad, aunque al final optaron por esperar hasta la formación definitiva del Congreso para cargarse aún más de razones, "la mayor fuerza de justicia que dar[á] a nuestra retirada la comprobación de las ilegalidades y la parcialidad presunta de la mayoría". La decisión de aplazar el retraimiento hasta la formación del Congreso fue aprobada en todo caso por 21 votos contra 13, una división que se trasladó al Congreso desde el mismo arranque de la legislatura. Rechazada una proposición de Olózaga acerca de las elecciones en las provincias vascas, él y el resto de sus compañeros de bancada a excepción de Cabello abandonaron el salón de plenos en tropel, cuidándose mucho de pasar por delante de la tribuna pública, atestada de simpatizantes, que jaleó la salida de los diputados al grito de "afuera, afuera" para terminar siguiendo sus pasos poco después. Lo que parecía el retraimiento definitivo del partido dio paso sin embargo a una reunión en el salón de columnas para discutir lo acertado de la decisión, "pues no todos lo aprobaban", debate que continuó esa misma noche en casa de Mariano de la Paz, diputado por Murcia en la anterior legislatura, donde **se** alcanzó al fin una postura común para las semanas siguientes: la minoría seguiría en el Congreso hasta su formación para denunciar los abusos del Gobierno en las elecciones y usaría sus escasos 40 diputados con "valor y energía para salvar los principios constitucionales"[6]. La batalla se planteó de ese modo desde la misma discusión de las actas electorales, un simple trámite por lo general, en el que nunca eran revisadas más allá de diez o doce provincias, y que en esta ocasión se convirtió en una auténtica emboscada. Cada supuesta irregularidad, cada supuesto abuso, fue denunciado hasta el más mínimo detalle, en una estrategia que comenzaba por el acta en cuestión para acabar impugnando las elecciones en su conjunto, "heridas de muerte por la intervención violenta y la más atroz que se ha hecho nunca de parte del Gobierno", y por ende las Cortes resultantes, el Ministerio que se apoyaba en ellas y hasta el mismo sistema parlamentario, "[porque] si consentimos que el Poder se entrometa y se sobreponga a la

[6] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 8, 29 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 7, 24 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 9, 2 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 6, 23 de febrero de 1840. *RAH*. Archivo Narváez, 9/7855. *RAH*. Colección Fermín Caballero. Correspondencia, 9/4694, Mariano Maestre a Fermín Caballero. *PRO*. FO 72/550, Hervey a Palmerston, 14 de marzo de 1840. *El Castellano*, 20 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 2, 19 de febrero de 1840. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6946, núms. 11 y 12. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/1, nº 114.

voluntad de los pueblos y que vengan a sentarse en estos bancos los que el Gobierno desee, (…) *el gobierno representativo será una mentira*". El acoso al Gobierno y su mayoría terminó sin embargo por escapar al control del progresismo a causa de la división que arrastraba en su seno desde semanas atrás. El ala más radical del partido, concentrada en su mayoría en el ayuntamiento de Madrid, se instaló en la tribuna pública del Congreso al calor del debate de actas e inició desde allí una campaña de hostigamiento que dejó la presión parlamentaria de sus compañeros en un juego de niños. Las intervenciones de la minoría progresista fueron jaleadas con voces y palmas a partir de entonces, muchas veces para sorpresa de los propios oradores, que llegaron a solicitar a "la comisión de aplausos (...) no mezclarse en nuestros debates", mientras las del Gobierno y la mayoría moderada recibían una riada de insultos y abucheos a cada paso, un griterío de tal calibre que obligó al presidente de la Cámara a desalojar la tribuna la tarde del 23 de febrero, algo inédito en la historia parlamentaria española. "Se trataba de mueras y aullidos, porque aullidos eran, pues los hombres exagerados en tiempos turbulentos son como lobos", diría uno de los diputados presentes en su escaño ese día, extremo que confirmaba el mismo presidente del Gobierno en su correspondencia con Espartero: "un diluvio de improperios dirigidos por voces desaforadas a los Representantes de la Nación, añadiendo a los gritos de "quietos ahí", "nadie sale", "no se obedece", con que se animaban para su crimen los perturbadores, los de "afuera", "pícaros", "traidores", "pillos", "tunantes" y otros que la decencia se resiste a expresar". El tumulto del salón de plenos, "que yo no he visto igual en la larga carrera parlamentaria que llevo" como confesara un asombrado Argüelles, continuó a la salida del Congreso, donde la mayoría moderada fue abucheada de nuevo por "una turba cuya torva vista y ademanes eran capaces de meter miedo", el conde de Toreno insultado y su berlina perseguida hasta su propio domicilio. Su mujer ya había sido increpada horas antes por un grupo de universitarios. La seguridad del Congreso y sus alrededores se reforzó esa misma noche tras una reunión conjunta del consejo de ministros, una comisión de la mayoría moderada y el presidente del Cámara, Flórez Estrada, que acudió al encuentro a instancias de los secretarios de la mesa[7].

[7] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 7, 24 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 6, 23 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 32, 28 de marzo de 1840. *RAH*. Colección Pirala, 9/6840, nº 3. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 219-220. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 5, 22 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 28, 24 de marzo de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 125. "Crónica del mes de febrero", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 369-370 y 373-374.

El ayuntamiento volvió a la carga al día siguiente pese a ello, con energías renovadas además. Iniciada la intervención de López, partidario del retraimiento desde un principio, la tribuna estalló en una estrepitosa salva de aplausos para retirarse acto seguido al grito de "afuera todos" y unirse al grupo que llevaba reunido en la plazuela del Congreso desde primera hora de la mañana, y que también había empezado su vocerío particular coincidiendo con la intervención de López. Todos juntos, unas "150 personas de malas trazas", "ocho docenas de muchachos imberbes y desarrapados, de hombres encapados de mala catadura", según testigos presenciales, se dirigieron a continuación hacia la puerta del Congreso con el objeto de forzar la entrada, acceder de nuevo a la tribuna pública, descolgarse desde allí hasta el salón de plenos y forzar un cambio de Gobierno a punta de cuchillo y cachiporra, o lo que era lo mismo, ganar con un sólo golpe de mano todo lo que habían perdido en las elecciones de enero. Los planes del progresismo más radical se estrellaron sin embargo contra la rápida actuación de la guardia del Congreso, que formó delante de la puerta armas en mano, obligando a los amotinados a refugiarse en la plazuela y calles adyacentes donde siguieron con sus gritos sediciosos, "roncas voces y ásperos alaridos y tumultuosos gritos, que resonaban cual furiosas amenazas de sicarios". La situación, controlada en apariencia, volvió a desbordarse a los pocos minutos con la llegada a la plazuela del gobernador militar y el jefe político de la provincia, el general Isidro y el brigadier Puig, los llamados a hacerse con el control de la situación en teoría. Los amotinados amedrentaron al primero con sus gritos y amenazas, al punto que no pudo desplegar la autoridad propia de su cargo pese a su numerosa escolta, e insultaron y desarmaron al segundo a continuación, que no tuvo mejor ocurrencia que acudir al lugar de los hechos a pecho descubierto, sin los 100 salvaguardias que hubiera podido reunir para su seguridad, de ahí que tuviera que huir y buscar refugio en el salón de columnas del Congreso. "*Había más honor en haber muerto en la plazuela. La autoridad que ciñe una espada no se la deja arrancar sino con la vida*", le espetó Arrazola cuando se lo encontró cara a cara. Los amotinados consiguieron convertir así el frustrado asalto al Congreso en un asedio en toda regla gracias a la incompetencia de las autoridades locales, una situación que no tenía además visos de variar tras dos intentos fallidos de la guardia por despejar la zona y la nula voluntad de Puig de asumir su responsabilidad, "*[que] acobardado (...) ya no se atrevió a salir*". La algarada concluyó sin embargo en cuanto el ejército acudió a la llamada del Gobierno, deshaciendo así el equilibrio de fuerzas de la plazuela, aunque sus responsables aún tuvieron tiempo de recibir al capitán general de Castilla la Nueva,

González Villalobos, con una lluvia de naranjas, piedras, balazos y hasta un zapato en una última demostración de fuerza. La carga, inevitable a esas alturas, se saldó con la muerte del miliciano de la 4ª compañía de cazadores José Palacios a manos de un escuadrón de lanceros de la Guardia Real, y en ella participó Montes de Oca, titular de Marina, el ministro más activo del día, responsable de ir reuniendo la tropa en el Paseo del Prado a lo largo de la tarde y declarar la ciudad en estado de sitio. "Fue el que más valiente se portó según tengo entendido", anotó María Cristina en su diario no sin orgullo, al contrario que Narváez, titular de Guerra, "que siempre decía que lo que querría en una jarana era montar a caballo, (...) *y ni apareció por allí*". Sólo entonces, cuando la plazuela, Carrera de San Jerónimo y Puerta del Sol estuvieran despejadas, pudieron los diputados abandonar sus escaños y levantar la sesión secreta iniciada a las cinco y cuarto, pues tras unos instantes de duda, en los que llegaron a abandonar el salón de plenos, siguieron reunidos durante el tiempo que duró el motín como muestra de firmeza. Los más jóvenes, unos provistos de pistolas de bolsillo y bastones de estoque, otros con las manos desnudas, se plantearon incluso salir del recinto y plantar cara a los sitiadores, pero al final se impuso la cordura. "Al salón, al salón: allí es nuestro sitio: allí debemos esperar: allí debemos perecer si fuese necesario, para dar público y solemne testimonio de nuestro amor a las libertades públicas y la Constitución", fue el grito que terminó de convencer a todos para continuar en sus funciones constitucionales[8]. Acabado el asedio, los diputados fueron recibidos a la salida del Congreso por sus amigos y familiares. Ya era de noche cerrada.

El ayuntamiento volvió a la carga muy poco después. Pasadas las siete y media, se reunió en sesión extraordinaria para estudiar las ocurrencias del día y tomar las medidas oportunas, un desafío frontal a la declaración de estado de sitio de horas antes, que establecía en su artículo segundo que todas las instituciones quedarían bajo las órdenes del capitán general a excepción de las Cortes y el Gobierno. A la reunión acudieron además las cajas de la Milicia Nacional, lo que convertía un simple acto de desobediencia en una amenaza a partir de ese instante, pues ahora podría disponer de ocho batallones, dos escuadrones y dos baterías de artillería en caso de ganar a la

[8] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 7, 24 de febrero de 1840. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 220-221. *El Correo Nacional*, 25 de febrero de 1840. *El Mensagero del Pueblo*, 25 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 32, 28 de marzo de 1840. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 103-105. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 125. *El Correo Nacional*, 29 de febrero de 1840. "Crónica del mes de febrero", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 379-380.

guarnición para sus planes. La suerte del día estribaba por tanto en el partido que tomara la Milicia en las horas inmediatas, ignorar el estado de sitio y seguir a disposición del ayuntamiento, su superior según la ordenanza de julio de 1822, o acatarlo y someterse al capitán general de la provincia, su nuevo superior de acuerdo con la ley de estados de sitio de 17 de abril de 1821, vigente desde unas horas antes. Las primeras noticias no fueron muy halagüeñas. Apremiados a plegarse al nuevo estado de cosas por el ministro de la Guerra, que se desplazó hasta su cuartel general muy consciente de lo que estaba en juego, los comandantes del cuerpo se negaron a convocar a la tropa y ponerla bajo otra autoridad al no haberse contado con su concurso para sofocar el motín de la plazuela del Congreso, ámbito de su jurisdicción, "porque (…) [parece] que servimos [sólo] para paradas, para el día del corpus, para las guardias", y despacharon a Narváez con numerosos reproches y algún que otro insulto. "Los nacionales, que vieron que sin contar con ellos para nada se declaraba en estado de sitio a Madrid, *[estaban] ofendi[dos] sobremanera*", confirmaba un testigo presencial. Una nueva reunión entre ambas partes, esta vez en el Palacio Real, sirvió para matizar algo más la postura de la Milicia: su malestar por lo sucedido a lo largo de la tarde, su oposición a la declaración de estado de sitio, no significaba que fuera a participar en plan alguno para alterar el orden establecido, antes al contrario. El encuentro no despejó las dudas del Gobierno con respecto al cuerpo en todo caso, en especial por el tono empleado por la tropa con Narváez, impropio de unos subordinados con su superior, de modo que se optó por llamar a las tropas del general Balboa para cubrirse las espaldas. Así las cosas, el ayuntamiento comenzó a asumir pasadas las once que sería imposible intentar un pronunciamiento esa noche, rumor que corría por todo Madrid sólo unas horas antes, contrariedad que no impidió que siguiera reunido pese a haber recibido ya un oficio de González Villalobos instándole a suspender la sesión extraordinaria de inmediato, en lo que parecía ya una repetición de la escena ocurrida horas antes frente a las puertas del Congreso, sólo que a nivel institucional. La corporación depuso finalmente su actitud una hora más tarde, sobre todo porque esta vez el oficio llegó de manos de un ayudante del estado mayor del capitán general acompañado de una fuerza de caballería, aunque aún logró que una comisión compuesta por Ferrer, Sancho, Cantero y el conde de Corbos se trasladara hasta Palacio para presentar una exposición contra el estado de sitio redactada horas antes por Caballero, Estrada y Corradi. Una vez allí, insistieron en entregársela a la Reina Regente en persona, quien tras las objeciones iniciales de Pérez de Castro por lo avanzado de la hora, accedió a recibirlos en su propio despacho a las

dos y media de la madrugada por recomendación expresa de Calderón Collantes, "pues [así] no tendrían excusa de decir que no los recibía ni que los ministros me tenían presa". María Cristina acostumbraba además a acostarse tarde y aún estaba despierta. La entrevista fue breve y cordial, y en ella Ferrer, presidente de la comisión en su calidad de alcalde primero, resumió las líneas maestras de la exposición que portaba en su mano: el estado de sitio debía levantarse antes del amanecer al no ajustarse a la ley vigente, que establecía que una medida de esa naturaleza debía decretarse a la luz del día y con sonido de clarines, y mucho más tras comprobar el "uso infausto de la fuerza armada (...) [que ha] derramado la sangre de ciudadanos indefensos". "La Constitución se ve hollada", concluía el alcalde de Madrid. María Cristina se limitó a lamentar los sucesos de la tarde en su contestación, requerir la cooperación del ayuntamiento para evitar nuevos desórdenes y asegurar que "volverían las cosas a su ser natural (...) cuando estuviese restablecida la tranquilidad", pero no se comprometió a nada concreto. El estado de sitio seguiría vigente por lo tanto, y con él, las medidas que harían imposible cualquier apelación a la fuerza. El ayuntamiento decidió jugarse entonces su última carta pese a ser ya las tres de la mañana. De vuelta a la planta baja de Palacio, Ferrer y Cantero hicieron un aparte con Arrazola para instarle a formar "*un Ministerio del progreso con usted (...) y batir [así] a esta mayoría*", una propuesta que también se trasladó a Montes de Oca, el héroe del día. La partida se había decantado ya a favor del orden establecido y sólo quedaba ganarse el apoyo de algún ministro para alcanzar el poder. El arreglo debía realizarse además esa misma noche, ya que las tropas del general Balboa llegarían en cualquier momento procedentes de Guadalajara, y Madrid quedaría blindado con dos batallones y dos escuadrones. Ambos se negaron en redondo a semejante apaño, por supuesto, lo que puso punto final a la estrategia iniciada días atrás por el progresismo más radical en la tribuna del Congreso, cifrada en ganar por la fuerza lo que había perdido en las urnas. "¿Ignoramos que este era un acontecimiento con que contaban *los pocos que se creían desgraciados o vencidos en ciertas partes*, que sería el áncora de su esperanza?", se preguntó Mon algún tiempo después, consciente de las intenciones de unos y otros. El primer intento de revolución del año concluyó así pasadas las tres de la mañana de un frío 25 de febrero a las puertas del Palacio Real. "La tropa estaba sobre las armas", anotó María Cristina en su diario[9].

---

[9] *AVM*. Actas municipales, 24 de febrero de 1840. *El Correo del Comercio*, 26 y 27 de febrero de 1840. *El Castellano*, 25 de febrero de 1840. *El Correo Nacional*, 26 de febrero de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 125. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3368, leg. 45, exp. 4, doc. 111.

El ayuntamiento aún intentó una última resistencia pese a ello. Con la excusa de que su calendario estaba fijado de antemano, "que está obligado por la ley a celebrar ciertas sesiones ordinarias en los días que él mismo acuerda", volvió a reunirse la tarde del día 25 pese a la prohibición contenida en la declaración de estado de sitio para tratar el reglamento interior de la contaduría y la concesión de una pensión a la viuda de Palacios, amén de anunciar una nueva sesión para tres días más tarde, una decisión que pensaba llevar adelante a toda costa. "Si el día designado, y el primero es mañana, nosotros no asistimos", advirtió Olózaga al jefe político el día 27 en referencia a una posible suspensión de cualquier miembro de la corporación, "*presidirá como la ley dispone un alcalde o regidor por el orden de antigüedad*". El ayuntamiento se jugaba así su última carta, la de hacer frente al estado de sitio, la de aparentar firmeza y seguridad en "estos días funestos para la causa de la libertad", pero lo cierto es que su apuesta no podía ir ya a ninguna parte a esas alturas. A nadie se le escapaba que sin el concurso de la Milicia y con la presencia de las tropas del general Balboa ya en Madrid, dos batallones en Carabanchel y dos escuadrones en el interior, no tendría nada que hacer ante las autoridades política y militar. La sesión anunciada por Olózaga, celebrada al final el viernes 28, fue de ese modo una victoria ajena a sus méritos, prestada, nunca la demostración de fuerza que saludara la prensa afín, ya que si tuvo lugar se debió en exclusiva al permiso del Gobierno, quien prefirió autorizar una reunión dedicada al abono del jornal de la semana que disolver la corporación, la otra posibilidad que se barajó en un consejo de ministros extraordinario celebrado la noche anterior al que también asistieron Istúriz, Martínez de la Rosa, Toreno y Moscoso de Altamira, y que no concluyó hasta la una de la mañana. La sesión, dedicada al pago de los encargados del empedrado, aceras, paseos, arbolado, obras, limpieza, alumbrado y resto de servicios de la villa, una garantía de orden en el fondo, dado que un hipotético impago de los 297.572 reales correspondientes podría desencadenar algún motín, de ahí la autorización del Gobierno, estuvo tutelada además por el capitán general de la provincia y el jefe político, que no permitieron que se tratara ningún otro asunto, amén de trasladar otra vez la orden de no reunirse sin permiso mientras durase el estado de sitio. Sin posibilidad alguna de seguir resistiendo, con las manos desnudas en definitiva, el

---

Alcalá Galiano, A., *Historia de España desde los tiempos primitivos*... Ob. cit. Vol. VII, págs. 462-463. "Crónica del mes de febrero", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 380-381. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 31, 27 de marzo de 1840. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 105-106. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 28, 24 de marzo de 1840.

ayuntamiento no tuvo más remedio que someterse esta vez al nuevo orden de cosas sin rechistar, al punto que estuvo cinco días sin reunirse cuando lo habitual es que lo hiciera casi a diario, y una vez pasado ese tiempo, sólo se lo autorizó a celebrar sesión las mañanas de los martes y viernes previo permiso del capitán general, quien presidió además las dos primeras en compañía del jefe político para dejar claro que con ellos no se jugaba pese a una tímida protesta de Olózaga. Y es que la voz cantante recaía ahora en el Gobierno, quien actuó con enorme diligencia los días posteriores al motín para evitar nuevos desbordamientos. Primero, la misma mañana del día 25, sustituyó a Puig por Diego Entrena al frente de la jefatura política y a Isidro por Barco en la militar, es decir, a las autoridades que habían flaqueado el día anterior, todo un golpe de autoridad. Pezuela, Balboa, Yarto, Bienvenga y Ros de Olano también sonaron para el último puesto, pero al final la Reina Regente se decantó por este brigadier de artillería de la Guardia Real. Y luego, dedicó todos sus esfuerzos a la principal tarea del día, la reconstrucción de los puentes con la Milicia Nacional. Sabedor de que esa era la clave para garantizar la tranquilidad, mucho más que lo que pudiera suceder con el ayuntamiento, el ministro de la Guerra se entrevistó la noche del día 25 con tres de sus comandantes para transmitirles la total confianza del Gobierno en el cuerpo, una suerte de desagravio por todos los desaires sufridos el día anterior. Ninguna autoridad reclamó su concurso para reprimir el motín de la plazuela del Congreso, el jefe político dispuso el entierro de Palacios por la noche y sin aparato alguno y Narváez cometió la descortesía de acudir a su cuartel vestido de paisano pese a desempeñar el cargo de inspector general del cuerpo. La reunión se repitió horas después, ya de madrugada, y esta vez asistieron todos los comandantes de la Milicia y el Consejo de Ministros al completo para que no hubiera dudas acerca de su buena disposición, "la mejor", como reconociera uno de los responsables del cuerpo. El encuentro concluyó con un compromiso entre ambas partes: el Gobierno intentaría que el estado de sitio durase "lo menos posible", aunque Arrazola renunció a establecer una fecha concreta, mientras la Milicia convino en cumplir y hacer cumplir el nuevo orden de cosas, lo que equivalía a reconocer a la autoridad militar que había impugnado 24 horas antes. "Hablaron [todos] amistosamente", aseguró uno de los asistentes al encuentro[10].

[10] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3368, leg. 45, exp. 4, doc. 111. *AVM*. Actas municipales, 25 y 28 de febrero de 1840. *El Eco del Comercio*, 26 de febrero de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 125. *El Correo Nacional*, 26 y 29 de febrero de 1840. *Gaceta de Madrid*, 26 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 31, 27 de marzo de 1840. *El Corresponsal*, 26 de febrero de 1840.

De vuelta a la normalidad, los progresistas retomaron su particular batalla parlamentaria en el Congreso, abierto de nuevo el 29 de febrero tras cuatro días de suspensión, un tiempo que no alteró en nada su estrategia inicial. La táctica de discutir el grueso de las actas electorales con el fin de denunciar las ilegalidades cometidas por el Gobierno durante las anteriores elecciones, el punto y hora donde se encontraba el partido hasta la irrupción del ayuntamiento de Madrid en la tribuna, continuó ahora en toda su extensión, con más virulencia si cabe, "pues (...) es un clamor general el que se ha levantado contra estas elecciones; *si desde el cabo de Creus hasta el de Finisterre no se oyen más que reclamaciones*", aunque sin más excesos que los puramente verbales. El grueso del partido seguía decidido a permanecer en el Congreso hasta su constitución y los pocos que aún apostaban por la fuerza terminaron por claudicar ante las nuevas medidas de seguridad adoptadas por el Gobierno. Una docena de patrullas en el parque y los Capuchinos, la prohibición de detenerse en la plazuela y la rebaja de la jurisdicción de la guardia a la meseta de los leones, lo menos posible por lo tanto, desanimaban hasta al más pintado. Por si eso no fuera bastante, se prohibió la entrada con capas o armas a la galería pública y sus primeras filas fueron ocupadas por licenciados universitarios, una garantía de orden en principio. La galería quedó dividida además en cuatro partes a fin de repartir mejor a los celadores, que fueron aumentados a su vez con siete interinos que en adelante irían uniformados, "para que así sean más respetables y conocidos", y uno de los sospechosos de connivencia con el motín, Carlos Ortega, fue suspendido de empleo y sueldo. Y para no dejar ningún cabo suelto, se aprobó un endurecimiento de las penas contra los posibles alborotadores, la pieza maestra que debía garantizar la tranquilidad en el interior del recinto: el más mínimo griterío supondría el cierre inmediato de las puertas y la detención y traslado de sus responsables al parque de artillería, al contrario de lo que sucedía antes, que todo se saldaba con una simple expulsión. Asegurado de ese modo el normal transcurso de las sesiones, la minoría progresista, favorecida por el margen de maniobra que le concedía el reglamento, arrastró a la Cámara a una discusión desconocida hasta entonces, "la interminable discusión (...) de las actas", como reconociera el mismo presidente del Congreso. En efecto, si en otras legislaturas se había ventilado el asunto en seis o siete sesiones, diez a lo sumo, en esta ocupó la atención del Congreso durante días y días, un guirigay en el que se mezclaron los consabidos discursos, réplicas y contrarréplicas con un aluvión de papeles, comunicaciones oficiales y correspondencia de las distintas

provincias. El obstruccionismo progresista terminaría claudicando al final ante la amplia mayoría moderada y el celo del presidente por aprovechar las sesiones hasta el último minuto, las claves que permitieron que la Cámara se constituyera a la postre el 18 de marzo, un mes justo después de abrirse la legislatura, pero antes de eso lograron protestar 27 actas, forzar ¡20! sesiones dedicadas al asunto, siete de las cuales hubo que prorrogar una hora más para ganar algo de tiempo, "porque, al paso a que vamos", como dijera el marqués de Casa-Irujo, "no acabará de constituirse el Congreso", y, en fin, obligar a la mayoría a realizar "mil trabajos", en palabras de Santillán, un logro sin precedentes en la historia parlamentaria española. La mesa interina del Congreso, presidida por Flórez Estrada, de 74 años, "gravemente enfermo", "[todo] candor y buena fe", no pudo menos que recibir un voto especial de gracias a su salida del cargo por "haber desempeñado con una prudencia y acierto que le honran *su penoso encargo en medio de las más difíciles circunstancias*"[11].

Agotado por tanto el plazo que se había dado el progresismo para abandonar sus escaños -la constitución del Congreso-, llegó el momento de reunirse otra vez en junta general y acordar los términos en que realizaría su retirada, el compromiso adquirido la víspera de la apertura de las Cortes. El nuevo encuentro se saldó sin embargo con la decisión contraria, la de permanecer en la Cámara hasta el fin de la legislatura, un cambio de estrategia forzado por el grupo de diputados en torno a Calatrava gracias a una inteligente maniobra, "una propuesta (…) poco delicada", según sus críticos: en

---

[11] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 8, 29 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 22, 15 de marzo de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 125. *El Eco del Comercio*, 1º de marzo de 1840. *ACD*. Sesiones secretas, 4 de abril de 1840 y 8 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 19, 12 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 25, 18 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 12, 5 de marzo de 1840. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 221. "Crónica del mes de marzo", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 468-469. Alcalá Galiano, presente en estas sesiones, las más turbulentas de la Regencia de María Cristina, recomendaría años después que los edificios que acogieran al Congreso y el Senado estuviesen apartados "*de los puntos donde es mayor el tráfago y bullicio*". Además, el público asistente debía ser "corto", y sólo escritores a ser posible, "encargados de dar publicidad a cuanto allí se dice y pasa", y la tribuna donde se ubicaran "*reducida y cómoda*, y de tal modo compartida que no consienta estar mucha gente apiñada". Estas recomendaciones, su particular fe de erratas tras más de 10 años de parlamentarismo, bebían directamente del ejemplo británico. Destruido el antiguo Parlamento en 1834 a causa de un incendio, el nuevo fue construido en el mismo emplazamiento, Westminster, una zona en el borde del gran Londres, y muy alejada de su centro histórico, la City, siempre tan convulso. Su situación a la orilla del río permitía además una fácil huida en caso de revuelta. Respecto a la galería pública, el número de asientos se dejó en 130, los mismos que tenía el viejo Parlamento tras un tira y afloja entre los Radicales y los Whigs resuelto a favor de estos últimos gracias a Melbourne, el Primer Ministro de la época. Sus palabras acerca de "los fatales efectos que grandes galerías llenas de gente han tenido en las discusiones de las asambleas públicas" fueron decisivas para dejar las cosas como antes. Alcalá Galiano, A., *Lecciones de Derecho Político*… Ob. cit. Pág. 166. Quinault, R., "Westminster and the victorian constitution", en *Transactions of the Royal Historical Society*. Ed. Blutter & Tanner Ltd. London, 1992. Sixth Series, II, págs. 96-97.

lugar de votar sobre la conveniencia de permanecer en el Congreso, el asunto sobre el que había versado la discusión hasta entonces, propusieron con éxito que se hiciera acerca de las intenciones de cada uno, "*y el que diga que sí, queda comprometido a hacerlo desde luego*", de modo que muchos cambiaron la dirección de su voto por miedo a tener que abandonar el escaño en solitario si al final había más partidarios de la permanencia que de la salida. El ala más legalista del grupo parlamentario consiguió de esa forma darle la vuelta a la votación de un mes antes e imponer al resto su apuesta por hacer oposición dentro del Congreso, no fuera, una táctica que muchos de ellos sostenían ya desde antes de abrirse la legislatura y que los acontecimientos del mes anterior no hizo sino reforzar. El Gobierno había dado repetidas muestras de firmeza desde la terrible tarde del 24 de febrero, primero al sofocar el motín, luego con la sustitución fulminante de las autoridades que no estuvieron a la altura de su cargo, y por fin prolongando el estado de sitio durante toda la discusión de las actas, una medida que iba a durar en principio "lo menos posible", así que intentar una nueva apelación a la fuerza sería un suicidio político y puede que hasta personal. Abandonar el Congreso hubiera supuesto además perder "las ventajas de la discusión", sobre todo en el caso de convocarse nuevas elecciones, "[pues] vendría mayor número de nuestros adversarios". Todo eso no quitaba para seguir pensando que la mayoría moderada era ilegítima, y más tras lo salido a la luz durante la discusión de las actas electorales, pecado original que nunca podría borrarse, pero lo inteligente ahora era no perder la únicas armas que tenían en sus manos, y esas no eran otras que sus escaños y la posibilidad de hacerse oír desde ellos. No hubo que esperar demasiado para comprobar lo acertado del diagnóstico. Sólo dos días después de la formación del Congreso, dos días en los que no hubo sesión además, primero por la festividad de San José y luego por "*estar en extremo fatigado de ésta y de las anteriores discusiones*", el partido escuchaba de boca del ministro de la Gobernación los proyectos de ley sobre organización y atribuciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales junto a sus respectivas autorizaciones para que fueran planteados por el Gobierno, dos textos que amenazaban con cambiar la estructura del Estado de arriba abajo sin contar con el concurso de las Cortes[12]. La batalla política de la temporada iba a librarse en el Congreso así que era allí donde había que estar.

[12] *RAH*. Colección Fermín Caballero. Correspondencia, 9/4694, Mariano Mestre a Fermín Caballero. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 31, 27 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 14, 7 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndices 5º, 6º, 7º y 8º al nº 26, 21 de marzo de 1840.

Dos naciones en una

Antes de confrontar sus doctrinas con los moderados, primero en la legislatura de 1837-38, luego en las fogosas de 1839 y 1840, "legislatura (...) abrumada de estas discusiones de principios, (...) de cuestiones de principios, en las que hay que hablar de opiniones y de partidos", el progresismo realizó idéntica labor con los doceañistas en las Cortes Constituyentes de 1836-37. De hecho, fue ahí donde se fraguó como una cultura política nueva, moderna, diferenciada, con autonomía propia, más acorde con el liberalismo europeo del momento, el inglés en particular, que con el de finales del siglo XVIII. La supuesta reforma de la Constitución de 1812 fue de ese modo mucho más que su simple "conserva[ción] (...) con las modificaciones que la experiencia y los progresos de las ciencias legislativas aconsejan como convenientes y aún necesarias", que anunciara la comisión parlamentaria; constituyó un reajuste en toda regla de los principios allí contenidos y, en muchos casos, su verdadera negación como no pasara desapercibido para la importante minoría doceañista que lideraba Fermín Caballero, su líder parlamentario más señero: "admitiendo todas las reformas que se proponen, la Constitución de 1812 quedará enteramente destruida; ni su sombra parecerá", "es una Constitución nueva, y no la del año 12 reformada", "yo no veo en este nuevo proyecto ni el espíritu ni el cuerpo de la Constitución del año 12"[13].

Desguazar la Constitución de 1812 no resultó tan fácil de todos modos. De entrada, hubo que emplearse a fondo para lograr la iniciativa de la reforma, una tarea que el progresismo pensaba realizar en un principio a través del Gobierno salido del motín de La Granja. Su presidente, José María Calatrava, un veterano de las Cortes de Cádiz que reconocía que "[la Constitución] debería haber sido revisada en 1820 si el anterior Rey hubiera obrado con buena fe, y *que ahora debía ser reformada incuestionablemente*", tenía preparado un proyecto desde semanas atrás, desde mitad de octubre por lo menos, y confiaba en poder liderar todo el proceso desde ahí, "en tener la iniciativa del asunto", como reconociera una vez. El resto de ministros, Landero, Mendizábal y López, también coincidían en la necesidad de acometer la reforma cuanto

[13] *DSS*. Legislatura de 1840, nº 55, 12 de junio de 1840. Burdiel, I., "La tradición progresista. Historia de un desencuentro", en *Sagasta y el liberalismo español*. Ministerio de Educación y Cultura/Ediciones del Umbral. Madrid, 2000. Págs. 112-114. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 1º al nº 43, 30 de noviembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 56, 13 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 145, 17 de marzo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 148, 20 de marzo de 1837.

antes. Las primeras noticias procedentes de las Cortes obligaron sin embargo a un cambio radical de estrategia, a tal punto que el Gobierno optó por no presentar su proyecto para no herir sensibilidades. Un Congreso que había iniciado la legislatura leyendo el acta de apertura de las Cortes del Trienio Liberal, "[porque] s[on] iguales las circunstancias en que hoy se encuentra el Congreso a las del año 20", que nombró luego a Gómez Becerra y Salvá como presidente y cuarto secretario de la mesa, puestos que ya ocuparan en las últimas Cortes de 1823, y a Francisco Luján como primer secretario, hijo del que también fuera secretario en las Cortes de Cádiz, Manuel Mateo Luján, anclado por lo tanto en la Constitución de 1812 y en la omnipotencia parlamentaria que de ella se derivaba, no parecía muy dispuesto a tragar con una reforma impuesta desde arriba, más bien lo contrario, pues como dijera la prensa afín, "el Ministerio *[no] debe (...) pretender tomar la iniciativa, (...) y [no] hacer a su tiempo otra cosa que recibir la Constitución reformada de mano del Congreso para su publicación y circulación*". El progresismo se resignó de ese modo a que fueran las Cortes las encargadas de dirigir la reforma y comenzó a velar armas para una batalla que se anunciaba cruenta. Que los diputados hubieran reemplazado el traje de ceremonia que marcaba el reglamento por uno negro excepción hecha de Alonso Cordero, leonés de nacimiento, quien siempre acudía al hemiciclo vestido de maragato, "con su almilla y calzonazos de fina tela y pechera bordada", que los bancos ministeriales estuvieran ahora forrados del carmesí del resto de escaños en lugar del habitual negro o azul, o que la primera exposición a las Cortes fuera para denunciar ¡al Gobierno! por una supuesta infracción de cuatro artículos de la Constitución de 1812, tres claros guiños al aire igualitario y la desconfianza hacia el Ejecutivo característicos del Texto gaditano, no parecía el mejor signo de su voluntad por soltar amarras con el pasado constitucional. "Existe un partido que se opone a la reforma constitucional, y que si por último se ve forzado a ella, trata de limitarla a lo menos posible, de hacerla inútil, vana, ineficaz", anunció *El Español* en ese sentido al poco de abrirse el Congreso[14].

---

[14] *PRO*. FO 72/460, Villiers a Palmerston, 21 de agosto de 1836. *PRO*. FO 72/462, Villiers a Palmerston, 15 y 29 de octubre de 1836. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Pág. 543. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 1, 17 de octubre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 4, 21 de octubre de 1836. *El Eco del Comercio*, 29 de octubre de 1836. *El Eco del Comercio*, 23 de octubre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 7, 25 de octubre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 12, 30 de octubre de 1836. *El Español*, 16 de noviembre de 1836. Cordero siguió con la costumbre de vestir de Maragato en las siguientes legislaturas como comprobara Dembowski a su paso por Madrid en marzo de 1838. Dembowski, C., *Dos años en España durante la Guerra Civil, 1838-1840.* Crítica. Barcelona, 2008. Pág. 61.

La salvación para el partido vino al final de algo tan secundario en apariencia como las cuestiones de procedimiento. Para empezar, las Cortes acordaron que la elaboración de las bases constitucionales corriera a cargo de una comisión extraordinaria de nueve miembros, librándole así de aventuras en solitario como la ocurrida en Francia tras la revolución de 1830, cuando un simple diputado, Auguste Bérard, cirujano y profesor de clínica quirúrgica en la Universidad de París, presentó por su cuenta la propuesta que acabaría reformando la Carta de 1814, fórmula que los más radicales querían repetir en España, "*elevar[se] a toda la altura de un poder constituyente*", como advirtiera Andrés Borrego a finales de octubre. Al mismo tiempo, se decidió que dicha comisión fuera nombrada por el Congreso y no por la mesa del Congreso tal y como dictaba el Reglamento de 1821, lo que abrió las puertas de la misma a cualquiera de sus diputados para alivio de la formación. Gente como Argüelles, Olózaga, Sancho, González, Calatrava, Gómez Acebo, Ferrer, Heros o Laborda, sus principales líderes en definitiva, no hubieran podido ser elegidos para la comisión de reforma constitucional de no haberse cambiado la forma de elección, ya que el artículo 88 del Reglamento obligaba a la mesa a cuidar "que un diputado no pertenezca más que a una o dos *cuando más*", y en ellos ya se daba esa circunstancia. Y por último y más importante, las Cortes acordaron que el nombramiento de la comisión no tuviera lugar hasta pasadas unas semanas, "para dar lugar a que los Sres. Diputados se vayan conociendo; y (...) haya mayor número de individuos que los que al presente tienen aprobados sus poderes", demora que proporcionó al partido margen más que suficiente para poder lucirse en los primeros debates y llegar a la fecha en cuestión en las mejores condiciones. Dicho y hecho. Después del inevitable Argüelles, elegido presidente en cuanto llegó el día de designar a sus cinco primeros individuos, el fallo del Congreso recayó a continuación en cuatro de sus miembros más activos durante ese tiempo, Joaquín Mª Ferrer, Vicente Sancho, Antonio González y Salustiano Olózaga, políticos de edades muy dispares, 59, 52, 44 y 31 años respectivamente, pero con un perfil similar pese a todo: los cuatro contaban con una importante trayectoria política y administrativa a sus espaldas, alguno desde tan antiguo como 1806, caso de Ferrer, y disponían del imprescindible bagaje jurídico para afrontar una empresa de esa envergadura, González y Sancho en su calidad de ministros del Tribunal Supremo y el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y Olózaga como licenciado en leyes primero y abogado después, profesión que ejercía desde 1826. Los cuatro podían presumir además de un expediente intachable al servicio de la causa patriótica y liberal, un detalle

fundamental con los doceañistas de por medio, siempre tan recelosos de aquellos que carecieran de galones de ese tipo: Ferrer participó en la Guerra de Independencia americana como capitán del tercer batallón del regimiento de voluntarios distinguidos de la Concordia española del Perú, a cuyo gobierno llegó a prestar 26.000 pesos para el pago de las tropas, en tanto que Sancho y González sirvieron en la de Independencia española, el primero en el batallón ligero del campo segoviano, en donde ingresó como teniente en el mismo mayo de 1808, y el segundo en las compañías de artillería de la plaza de Badajoz primero y en el regimiento de artillería de húsares de Castilla más tarde. Su protagonismo alcanzó aún cotas más altas durante los años del Trienio Liberal. Ferrer fue diputado en 1822 y acompañó como tal a las Cortes en su huida a Cádiz de un año más tarde, Sancho ocupó el gobierno de Cartagena y la comandancia militar de Murcia y González la auditoría de guerra de la capitanía general de Andalucía, protagonismo que les valdría el inevitable exilio a la vuelta del absolutismo, "la desgracia de vivir muchos años fuera de España", como dijera Sancho, quien se instaló en el sur de Francia, mientras González hacía lo propio en el Perú y Ferrer en París, en donde coincidió con un jovencísimo Olózaga, huido de España tras participar en la conspiración que acabó con la vida de Antonio Miyar. La comisión se completó 11 días más tarde con Pío Laborda, Manuel María Acevedo, Pedro Antonio Acuña y Pablo Torrens y Miralda, diputados de muy distinta edad y trayectoria de nuevo, de perfil más bajo que su compañeros, sobre todo los dos últimos, pero en ningún caso de simpatías doceañistas, así que el conjunto de la misma quedó en manos progresistas. En una de sus primera reuniones hicieron suyas además las bases que elaborara Calatrava en su día -la elección directa, el veto absoluto y el derecho de convocatoria y disolución parlamentaria para la Corona, y la división del Legislativo en dos Cámaras: "la comisión (...) para formar estas bases (...) ha llamado a los Secretarios del Despacho para que comuniquen sus luces", reconoció Acuña- y todo fue como volver a empezar, como si la amenaza doceañista nunca hubiera existido[15].

[15] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 7, 25 de octubre de 1836. Collingham, H. A. C., *The July Monarchy*... Ob. cit. Págs. 25-26. *El Español*, 29 de octubre de 1836. *Reglamentos del Congreso*... Ob. cit. Págs. 73-75. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 18, 5 de noviembre de 1836. Agirreazkuenaga, J. y Urquijo, J. R., *Diccionario biográfico de los*... Ob. cit. Págs. 407-414. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 2742/586. *AMAAEE*, P 119/05806. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 168, 13 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 29, 16 de noviembre de 1836. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Pág. 562. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 62, 19 de diciembre de 1836. Uno de los miembros más destacados de la comisión constitucional le aseguró al embajador inglés que su proyecto y el de Calatrava eran "much the same".

Asegurada la iniciativa de la reforma para el progresismo, la comisión se encargó luego de defender las cuatro bases constitucionales y el proyecto de 79 artículos resultante de las mismas, amén de discutir las dos enmiendas y 51 adiciones que surgieron en el transcurso del debate, una labor en la que Olózaga descolló por encima de cualquiera de sus compañeros. Alguien que había leído el proyecto de bases en su calidad de secretario vestido de miliciano, con el chacó aún cubierto de polvo y lodo tras sofocar con su batallón un motín realista, ya anunciaba que no era un parlamentario cualquiera, que venía al Congreso a comerse el mundo, "con esa elocuencia que arrastra, al menos a mí me arrastra siempre", como reconociera Montañés. Sus intervenciones casi constantes, su talento natural para la oratoria, una confianza en sí mismo tal que le permitía acudir a las sesiones hasta enfermo, despuntaron tanto durante la primera parte del debate constitucional, el dedicado al trámite de las bases constitucionales y los cuatro primeros títulos, los relativos a los derechos de los españoles, la división del Legislativo en dos Cámaras, y las facultades de cada una de ellas, los más importantes por lo tanto, que apenas le costó esfuerzo hacerse con unas Cortes que no fueron al final tan fieras como se presumía en un principio: los 87 diputados que juraron su acta en la primera semana, los mismos que parecían querer regresar a 1810, a 1820 como mucho, no resultaron representativos al final del conjunto de la Cámara, mucho más moderada en sus actitudes. El Congreso decidió además que las votaciones se resolvieran por mayoría simple en lugar de la cualificada de dos tercios que exigía la Constitución de 1812, otra de las cuestiones de procedimiento que resultó favorable al progresismo, y todo fue más fácil de ese modo, ya que lo contrario hubiera supuesto dejar en manos de cualquier minoría la posibilidad de bloquear el trámite parlamentario. La colaboración del Gobierno, quien derogó a las primeras de cambio la prohibición de que sus miembros acudieran al Congreso salvo que fuesen a defender una propuesta propia o las Cortes reclamaran su presencia, del mismo modo que la de votar, dos viejas herencias de la Constitución de 1812 que impedían al Ejecutivo desarrollar su potencial parlamentario, fue el otro factor decisivo para llevar la nave a buen puerto[16]. El influjo y despliegue de su presidente, José Mª Calatrava,

[16] *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 192, 8 de mayo de 1837. Rico y Amat, J., *El libro de los diputados y senadores*... Ob. cit. Vol. II, págs. 124-121. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 151, 25 de marzo de 1837. Fernández de los Ríos, A., *Olózaga*. *Estudio político y biográfico*. Manuel de Rojas. Madrid, 1864. Págs. 272-273. *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 34, 8 de febrero de 1842. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 29, 16 de noviembre de 1836. Varela Suanzes-Carpegna, J., "Rey, Corona y Monarquía en los orígenes del constitucionalismo español: 1808-1814", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 55, enero-marzo, 1987, págs. 123-192.

resultó irresistible para una Cámara en la que 196 de los 314 diputados que llegaron a jurar su cargo entre titulares, suplentes y sustitutos se estrenaban en la política nacional, "buenos chicos siempre que el profesor no los pierda de vista", presa fácil por lo tanto para alguien de su trayectoria parlamentaria, capaz de acudir al Congreso antes de su apertura, arengar a la mayoría e intervenir luego en el debate del día, primera escala de una jornada que incluía consejo de ministros a media tarde, despacho con María Cristina por la noche y, a veces, entrevista con el embajador inglés de madrugada. "Su palabra es ley entre los diputados", aseguró un testigo presencial. El peso del resto del Gobierno, "acostumbrado a trabajar 20 horas", como dijera López con un punto de exageración, también resultó fundamental. Así las cosas, el proyecto de reforma constitucional recorrió su trámite parlamentario en medio de mayorías abrumadoras, al punto que la votación más apretada de todas, la de la base cuarta, se resolvió a su favor por 25 votos de margen, mientras que 32 artículos no llegaron siquiera a discutirse, tal era el respeto que imponían sus miembros. "La comisión ha hecho verdaderamente una obra para la inmortalidad", tuvo que reconocer Sosa, uno de los diputados más vinculados al doceañismo. Tanto fue el peso de Olózaga y Calatrava que el único artículo rechazado del proyecto, el que establecía que el cargo de senador fuera "gratuito y vitalicio", se debió al desacuerdo entre ambos, no a la oposición de la Cámara o a la presentación de alguna enmienda en su contra, como si la Constitución fuera cosa de dos, con el resto de diputados de convidados de piedra. Partidario el primero de un Senado renovable, "[porque] no debe haber entre los hombres más desigualdad que la del mérito, de las virtudes y la suficiencia", defensor el segundo de uno vitalicio, la partida parecía en un principio favorable a Calatrava gracias a sus ascendiente sobre la mayoría del Congreso, al extremo que se había asegurado su apoyo a la redacción original del artículo en el último de sus encuentros, pero su ausencia de la Cámara el día de la discusión por enfermedad hizo que ese compromiso se debilitara, lo que dejó el campo libre a Olózaga y su habitual maestría parlamentaria, quien supo aprovechar la ocasión como nadie: primero se valió de las prerrogativas que concedía el reglamento a los miembros de la comisión para abrir el debate, luego produjo la necesaria expectación al anunciar que se desmarcaba del dictamen de sus compañeros, "posición (...) sumamente singular", como reconociera él mismo; a continuación, desplegó toda su capacidad oratoria en su intervención desde la tribuna en favor del Senado renovable, "el peso que tienen las razones que ha dado en su discurso y el que le dan su recto juicio y su elocuencia", en palabras de Fernández Baeza; y por último, intervino de nuevo al día

siguiente para responder a Gómez Acebo y fijar otra vez su posición, de manera que la votación definitiva se resolvió a favor de sus ideas por 91 votos contra 83 después de tres días de debate y a pesar de lo difícil de su posición inicial[17]. El nuevo artículo, aprobado el 17 de abril, estableció al final que el Senado se renovaría por tercios cada vez que se disolviera el Congreso y que los senadores salientes podrían ser reelegidos.

Y ya por último, hubo que lidiar con el intento de suspender la discusión por parte de Asensio Tarín, diputado por Valencia, "[porque] los poderes de diputado a Cortes que me han confiado mis comitentes (...) *no son para aprobar bases y proyectos de nueva Constitución o Estatuto, y sí para revisar la Constitución del año 12*, (...) con todas sus consecuencias, sin separarme de sus principales bases, a pesar de que la convocatoria lo haya hecho, y la mayoría de las Cortes tenga a bien realizarlo", una proposición que su autor negó presentar por "ajena inspiración, ni [ser] con ella (...) instrumento de ningún partido o persona", pero que a nadie escapaba era el último intento doceañista por impedir que la Constitución fuera reformada, el canto del cisne de "los constitucionalistas netos", "la oposición democrática", "el partido de la neta", que de todas esas formas se los conocía. El sufragio universal indirecto, "más lato, más popular", la libertad de imprenta sin restricciones, los derechos de la nación, el veto suspensivo para la Corona, ya que el absoluto "sería abrir la puerta a la tiranía y al poder arbitrario", la desconfianza respecto a la Monarquía en definitiva, "de [donde] nos ha venido desde hace mucho tiempo el daño que experimentamos", seguía siendo el horizonte político de un grupo que sólo admitía la adopción de una segunda cámara legislativa como novedad, "el talismán que había de hacer buena la Constitución del 12"[18]. La proposición fue rechazada el cuatro de abril por 97 votos contra 50, y durante su discusión, Olózaga, que una vez aseguró "s[er] incapaz de ofender a ningún sr. Diputado", no tuvo piedad con Tarín: la proposición, "escrita con una ortografía tan singular como pudiera usarse en carta de soldado o de monja", "[que] he principiado a

---

[17] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with…* Ob. cit. Págs. 633, 568, 617 y 610. *PRO*. FO 72/ 478, Villiers a Palmerston, 11 y 18 de marzo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 25, 12 de noviembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 162, 7 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 169, 14 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 167, 12 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 172, 17 de abril de 1837.

[18] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 158, 3 de abril de 1837. *El Eco del Comercio*, 8 de abril de 1837. *El Español*, 5 de abril de 1837. *El Español*, 16 de noviembre de 1836. *El Español*, 9 de abril de 1837.*El Mundo*, 6 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 167, 12 de abril de 1837. *El Eco del Comercio*, 10 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 58, 15 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 66, 23 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 145, 17 de marzo de 1837.

leer (...) omitiendo ciertos descuidos que he creído involuntarios, porque hablando con un Congreso tan ilustrado, ofendería los buenos oídos", carecía de cualquier fundamento toda vez que sus poderes, como los del resto de diputados, no decían cosa parecida, y le hacía además el trabajo sucio al carlismo por poner en cuestión la existencia de las Cortes, el derecho del Trono a haberlas convocado y los artículos ya sancionados, algo que ya sucediera en 1814, cuando el diputado Reina presentó una moción en los mismos términos para preparar la vuelta de Fernando VII como Rey absoluto. Tarín, acobardado, envuelto en su capa pese a ser primavera, no se atrevió siquiera a pedir la palabra, bien para defender su proposición, bien por alusiones personales, o como dijera la prensa satírica del día, "un taimado caballero/ se quedó en el agujero,/ temiéndose algún sosquín.../ Tarín,/ Barín./ (...) Si sale bien, yo me asomo,/ sino, lluevan en su lomo/ más palos que un rocín,/ Tarín,/ Barín", aunque lo peor estaba aún por llegar. Dos días después, ¡68! diputados de la mayoría, la proposición con más firmas de toda la legislatura, de toda la Regencia de María Cristina fuera de los votos de gracias, solicitaban a la Cámara declarase haber oído "con el mayor desagrado" la proposición de Tarín, "una especie de castigo que las Cortes van a imponer", en palabras de Caballero. En efecto, la mayoría progresista, aleccionada de antemano por sus líderes, con la estrategia parlamentaria bien aprendida, se empleó a fondo durante el debate y tachó la propuesta de Tarín de "disparate", "subversiva", "anárquica", y "destructora de todo sistema representativo". La proposición se aprobó por 100 votos contra 32, una demostración de fuerza que era también un mensaje a la minoría doceañista acerca del destino que correría cualquier maniobra en ese sentido de ahí en adelante, y que en la práctica supuso la neutralización del grupo como fuerza parlamentaria. "*El partido de la neta*/ *puede tocar la retreta*;/ *pues ve próximo su fin*. Tarín,/ Barín./ ¡Desdichada Dulcinea,/ morir de vieja y de fea,/ y tener tal paladín.../ Tarín,/ Barín", apreció *El Mundo* con su particular agudeza. Dos meses después, durante la discusión de la ley electoral, el doceañista Sosa aún tuvo ánimo para defender el sufragio universal indirecto, pero más "por el honor del pabellón", que por la "*esperanza de la victoria*". "Ni puedo ni creo que deb[a] esforzar mi oposición, respecto a que cifrándose en él la causa o razón principal por la que he combatido ya en ocasiones más oportunas y en posiciones más ventajosas sin ningún éxito, *menos debo esperarlo ahora en este último*

y débil atrincheramiento", concluía[19]. A nadie se le escapaba ya que la Constitución de 1837 sería progresista o no sería.

La principal línea de fuga respecto al doceañismo se situaba en lo que al principio de soberanía nacional hacía referencia. Si en la Constitución de 1812 se concebía en su doble acepción de origen de los poderes del Estado y principio de gobierno, de ahí la adopción del sufragio universal masculino como base electoral, aunque indirecto en tercer grado y para mayores de 25 años, ahora se entenderá sólo en la primera de ellas, "la oposición solemne, necesaria, indispensable, de un pueblo contra los que habían usurpado sus derechos en nombre del poder divino", sin las consecuencias prácticas que antes se derivaban de ella por lo tanto. Soberanía nacional y sufragio universal, inseparables en el primer liberalismo, quedaban desligados de ese modo para el progresismo, ya que en su concepto sólo podría concederse el voto a aquellos con la capacidad suficiente para hacer un uso responsable del mismo, nunca al conjunto de la población masculina mayor de 25 años, "pues pesa más el que ha tenido más motivos de instruirse, el sabio, el experimentado, que el idiota o imbécil". Esta escisión entre ambos conceptos se incluyó ya en las mismas bases constitucionales, tan importante era para el partido delimitar el nuevo terreno en el que iba a moverse a partir de entonces. Al tiempo que se consagraba la soberanía nacional en la exposición de motivos, la base cuarta establecía que "los diputados a Cortes se elegirán por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente", una máxima destinada en apariencia a eliminar el sufragio indirecto característico de la Constitución de 1812, "la infancia del sistema representativo", pero que pretendía sobre todo cerrar las puertas a cualquier tentación de instaurar el sufragio universal, ya que como reconociera la misma comisión, "la elección directa (...) tiene (...) la ventaja de que por mucho que se extienda el derecho de elegir, *no puede concederse fácilmente a ciertas clases*, que no sabrían apreciar su importancia y que abusarían de su ejercicio", o en palabras de los partidarios del sufragio indirecto, "*no es dable que por el método directo concurran a la elección una gran parte de los que tienen derecho*". La base incumplía la máxima establecida por la propia comisión de aligerar la Constitución de aspectos reglamentarios y dejar el asunto para futuras leyes orgánicas, una maniobra que no pasó desapercibida para los

[19] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 219, 7 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 159, 4 de abril de 1837. *El Eco del Comercio*, 6 de abril de 1837. *El Mundo*, 8 y 6 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 161, 6 de abril de 1837. *El Español*, 9 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 220, 8 de junio de 1837.

doceañistas, que reclamaron su supresión al considerarla "*un pegote*, y de tal naturaleza que cubrir[á] el plan de la odiosidad que él lleva consigo", pero al final salió adelante gracias al esfuerzo de los principales espadas progresistas, muy conscientes de lo que estaba en juego[20]. Fijado el camino a seguir desde la misma Constitución, correspondió a la posterior ley electoral detallar quiénes y en qué condiciones tendrían derecho al voto, un texto elaborado por la misma comisión que redactó las bases constitucionales y el proyecto fruto de ellas, hasta ese punto se pretendía enlazar ambas cuestiones. Un mínimo de 200 reales de contribución directa, 3.000 de arrendamiento en frutos o dinero, de 400 a 2.500 de alquiler según el tamaño de la población o el disfrute de una renta líquida anual de al menos 1.500 fueron los requisitos establecidos por los progresistas en su primera incursión en el ámbito electoral, es decir, sólo la propiedad y la riqueza demostrarían a sus ojos la capacidad necesaria para hacer un uso responsable del voto, porque "cuando es patrimonial, supone una educación respectivamente más esmerada, y cuando es adquirida por la industria propia, prueba una inteligencia más que común", o como dijera Gómez Acebo, "pag[ar] una cuota determinada (...) es lo que prueba el arraigo y la existencia útil de un hombre en la sociedad". El partido hubiera querido establecer la contribución por toda base electoral, "la única, como espero que con el tiempo llegará a serlo", pero al estar tan mal repartida y no disponer de una estadística fiable no tuvo más remedio que incluir los otros tres criterios para cubrir todo el espectro de la población: el arrendamiento y el alquiler probarían la capacidad electoral de los trabajadores rurales y urbanos respectivamente, mientras que la renta haría lo propio con aquellos cuyos ingresos procedieran del disfrute de bienes propios o el ejercicio de ciertas profesiones, las llamadas "capacidades", en fin, que como dijera Gorosarri, partidario del sufragio universal, "estaba reservado a nuestros tiempos no hallar garantías sociales sino en la riqueza: (...) *siglo del oro y no siglo de oro*"[21].

---

[20] Romeo Mateo, M. C., "La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional", en Suárez Cortina, M. (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*. Universidad de Cantabria. Santander, 2006. Págs. 100-102. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 62, 19 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 59, 16 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 1º al nº 43, 30 de noviembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 212, 31 de mayo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 56, 13 de diciembre de 1836. *El Eco del Comercio*, 26 y 28 de diciembre de 1836.

[21] *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 212, 31 de mayo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 58, 15 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 222, 10 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 167, 12 de abril de 1837. Estrada Sánchez, M., *El significado político de la legislación electoral*... Ob. cit. Págs. 46-53.

El afán del partido por construir una esfera pública basada en la capacidad y no en el número, porque lo contrario sería "tomar por base del gobierno político la ignorancia en vez de la ilustración", terminó sin embargo por desbaratarse a última hora por un exceso de confianza de la comisión parlamentaria encargada de defender el proyecto de ley electoral. Concluida la discusión de sus artículos, a falta por tanto de tramitar las distintas adiciones al mismo, un paseo militar por lo general, el Congreso decidió por sorpresa tomar en consideración una firmada por Charco y Osca para que los labradores que trabajaban su propia tierra o una arrendada con una o dos yuntas de bueyes respectivamente también tuvieran acceso al voto, una cláusula que auguraba un censo mucho más amplio de lo previsto, sobre todo en el norte de España, donde el disfrute de un par de cabezas de ganado era moneda corriente. La adición se resolvió por 56 votos a favor por 55 en contra, y a la derrota de la comisión contribuyó de forma decisiva la ausencia de uno de sus miembros, Torrens y Miralda, amén de alguno de los habituales de la mayoría progresista, caso de Mata Vigil, Ladrón de Guevara o Rodríguez Leal, a los que no se tuvo la precaución de avisar pese a que sus apoyos se habían ido reduciendo en las semanas anteriores a causa de las numerosas licencias concedidas desde el inicio de los rigores del verano madrileño. Veintisiete diputados faltaban ese día por ese motivo. La repetición de la votación a los pocos minutos por falta de número -votaron 111 diputados cuando el mínimo exigido eran 121, es decir, la mitad más uno de los 241 totales- tampoco sirvió para salvar el proyecto. La discusión ya estaba cerrada después de que Charco defendiera la adición y González le contestara en nombre de la comisión, lo que marcaba el Reglamento del Congreso, así que sólo quedaba votar de nuevo, nunca volver a retomar la cuestión como reclamara la comisión con la excusa de ilustrar a los recién llegados al hemiciclo, su única esperanza de recuperar el terreno perdido mediante la conocida capacidad oratoria de sus miembros. "La cuestión es de gravísima importancia; es de mucho momento, interesa sobremanera al bien del país. (...) *La comisión* (...) *desea ser oída* (…) *Importa al bien del país, señores, importa al honor de las Cortes*", reclamó Olózaga en vano. Anulada de ese modo la capacidad de influencia de la comisión, la nueva votación se saldó con una derrota mucho más amplia que la anterior, 78 votos a favor por 65 en contra, un varapalo al que también contribuyeron las malas artes de algunos de sus miembros durante la polémica parlamentaria en torno a esa cuestión. Argüelles, Olózaga y Laborda llegaron a amenazar con retirar el proyecto al completo sino se abría un nuevo turno de intervenciones, algo imposible a todas luces al estar ya aprobado todo su

articulado, "no sirviendo esta indicación", como dijera Charco, "*más que para coartar la libertad de los diputados*", así que algunos de ellos votaron en su contra por pura antipatía, al extremo que dos de los que estuvieron a su lado en la primera votación, Alcalá Zamora y López Pinto, se abstuvieron en esta ocasión. La comisión sufrió de esa forma la peor derrota posible, no sólo por verse obligada a incluir un supuesto que no estaba en el proyecto original, que ya era mucho, sino porque ocurrió durante la discusión de las enmiendas y adiciones, la última parte del trámite parlamentario de acuerdo con el Reglamento de Cortes de 1821, lo que le dejó sin margen de maniobra para improvisar una iniciativa que pudiera atenuar el golpe recibido al estar ya aprobado todo el articulado. A la discusión sólo le quedaban cinco días de hecho. La adición de Charco, un simple texto de dos líneas escasas que defendió su autor en un discurso de menos de media hora, pasó por tanto íntegra a la ley electoral desnaturalizando así su espíritu original para los restos. "¿No se frustrará con esto el objeto político de la ley? *Y siendo esto tan amplio, ¿no sería más sencillo el voto o sufragio universal?* (…) *¿Se ha podido, señores, generalizar más el derecho electoral?*", se preguntó Argüelles en ese sentido, quien no tuvo reparo en reconocer además que "la comisión devor[aba] [aún] en silencio la amargura de ver por tierra, de ver echada por el suelo la base de la ley electoral". No era para menos. Buena parte del trabajo del partido por construir un espacio público de unas dimensiones razonables, primero en la discusión de las bases constitucionales, luego en la del articulado y por fin en la de la ley electoral, siete meses de trabajo en suma, los que iban de diciembre de 1836 a junio de 1837, se habían ido al traste a causa de un despiste de la comisión parlamentaria. El Reglamento del Congreso impedía además presentar dos leyes sobre la misma cuestión en una misma legislatura, así que habría que esperar a la siguiente para reparar semejante destrozo. Y eso en caso de ganar las elecciones, claro, algo siempre incierto. A Ferrer, otro de los miembros de la comisión, veterano de mil batallas parlamentarias desde que se estrenara en el Congreso en 1822, le tocó hacer el resumen de lo ocurrido el último día del debate con su habitual deportividad: "así como en la guerra militar, en las guerras parlamentarias hay días de triunfo y de derrota, como lo fue la del día pasado, *porque no es posible mayor derrota que la que sufrió la comisión*"[22].

[22] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 70, 28 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 224, 12 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 236, 26 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 243, 3 de julio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 251, 11 de julio de 1837. Estrada Sánchez, M., *El significado político de la legislación electoral*... Ob. cit. Págs. 48-49. Dejar

Donde sí logró el progresismo imponer sus ideas al completo fue en lo relativo a la libertad de imprenta, aunque para ello tuvo que salvar una posición inicial mucho más comprometida que en las ocasiones anteriores. Al contrario que en la comisión constitucional, donde dispuso de una amplia mayoría gracias a su elección por la Cámara, el partido nunca gozó de igual situación en la de imprenta debido a su nombramiento por la mesa del Congreso, a quien el Reglamento obligaba a procurar que ningún diputado perteneciera a más de dos comisiones a un tiempo, de manera que el único de los pesos pesados del progresismo que acabó en su seno fue González, quien fue sustituido además en cuanto resultó elegido para la de reforma de la Constitución. La ampliación y renovación por mitad de las comisiones a los dos meses -una prerrogativa de la mesa en caso de que los trabajos no estuvieran avanzados- tampoco sirvió para reforzarla con algún diputado de campanillas, antes al contrario. El proceso no afectó a los principales espadas del partido, ya que fueron de la mitad que permaneció en su comisión respectiva dado el fuste que habían adquirido ya, así que la elección para la de imprenta recayó en gente ajena al progresismo con la excepción de Gómez Acebo y Ferro Montaos, una representación muy pobre en cualquier circunstancia, pero mucho más ahora que la comisión se había ampliado a nueve miembros. Así las cosas, el partido decidió saltar por encima de ella y tomar la iniciativa en cuanto tuviera la menor oportunidad, sabedor además de que no podría ofrecer mucha resistencia, ya que al no haber podido contar con nadie de importancia en el momento de su renovación, con el agravante añadido de haber perdido todos sus miembros anteriores a excepción de Díez al ser la única que lo hizo por completo y no por mitad, estaba compuesta de recién llegados al Congreso como Feliú, que había tomado posesión de su escaño sólo dos días antes, o diputados que no pertenecían a ninguna de las comisiones fundamentales de la Cámara, sin peso parlamentario alguno por lo tanto, caso de Díez, García, Casajús o Sánchez del Pozo, en fin, la otra cara del artículo 88 del Reglamento de 1821, pensado en su día para repartir el trabajo de comisión de forma equitativa, por eso el límite de dos por diputado, pero que obligaba a la mesa a recurrir a medianías en caso de que los diputados más brillantes estuvieran ya ocupados y no quisiesen participar de las renovaciones de turno. Que la nueva comisión de imprenta reconociera a las primeras de cambio que "ni presume haber llenado

---

la discusión de las enmiendas y adiciones para el final se corrigió en 1838 con ocasión del nuevo Reglamento del Congreso.

cumplidamente sus deberes, ni aspira de ningún modo a que se apruebe su proyecto tal como se halla: (…) *todo puede modificarse*", era la mejor señal de esa incapacidad, una invitación en el fondo a que fueran otros los que tomaran la iniciativa. No cabía mejor oportunidad para el progresismo. Cinco días después de la presentación del proyecto a la Cámara, el 22 de febrero de 1837, un grupo de 19 diputados entre los que se encontraban firmas de la talla de Calatrava, Laborda, Fontán o González Alonso elevó una proposición para que se aprobaran tres medidas relativas a la imprenta mientras se discutía el proyecto de ley, un texto de 100 artículos original de Castro y Orozco, futuro ministro de Gracia y Justicia con los moderados, el único miembro de la comisión con las cosas claras, al que se añadía otro de 150 en forma de voto particular presentado por Díez y García, de inspiración doceañista para acabar de complicar las cosas, "proyectos largos y complicados", como reconociera hasta la prensa afín. La iniciativa, basada en la necesidad de "pon[er] algún coto a las demasías que se observan, (…) tan escandaloso [es] el abuso que se ha hecho de la libertad de imprenta en estos últimos días", una clara referencia a la campaña de *El Duende Liberal* contra el Congreso, tuvo un éxito fulminante dadas las circunstancias. Defendida por Burriel, fue admitida al día siguiente, de modo que lo que se discutió a partir de ese momento fue el dictamen sobre la misma, de nueve artículos nada más, no el proyecto original, "un parto prematuro, que no ha llegado siquiera a sietemesino, y que, por lo mismo, según todas las leyes civiles y naturales no puede tener vida", según sus escasos críticos. El nuevo texto, redactado en tan sólo dos horas y media y presentado al Congreso al día siguiente, hasta ese punto llegaba la debilidad de la comisión, "*llena de docilidad y buena fe*", en palabras de Gómez Acebo, se inspiraba en los principios del partido del primero al último artículo. Al igual que lo que se pretendió en el ámbito electoral con éxito relativo, el derecho de imprimir y publicar sólo se concedería a aquellos con la capacidad suficiente para hacer un uso responsable del mismo, "con las cualidades previas sin las cuales no deben permitir las Cortes que se ejerza un poder de esta importancia", nunca al conjunto de la población como estableciera la ley de imprenta de 12 de noviembre de 1820, la traslación lógica del principio de la soberanía nacional al ámbito de la impresión. El editor o editores que quisiera publicar un periódico tendría que realizar de ese modo un depósito constante de 40.000 reales en Madrid, 30.000 en Barcelona, Cádiz, Sevilla y Valencia, 20.000 en Granada y Zaragoza y 10.000 en el resto de localidades, o lo que era lo mismo, del "todo español tiene derecho de imprimir y publicar sus pensamientos sin necesidad de censura previa" de inspiración doceañista,

se pasaba ahora a establecer, "como se ha hecho en todos los países civilizados del mundo, que esta libertad, como todas las libertades posibles, *necesit[a] una restricción, no para disminuirla, sino para cimentarla, para sostenerla*"[23]. El texto final, corregido tras su paso por el Congreso, se acabó publicando como ley el 26 de marzo de 1837.

La regulación del derecho a imprimir y publicar aún conocería una última vuelta de tuerca en todo caso, mediante un trámite parlamentario muy parecido al de febrero además. Coincidiendo con una nueva oleada de excesos de la prensa periódica, de la más afín al carlismo en particular, Vázquez de Parga presentó el 15 de agosto una proposición de tres artículos para endurecer algo más el acceso a su ejercicio, "viendo el abuso que se hace de la libertad de imprenta". El ejército de Don Carlos estaba a las puertas de Madrid en esas fechas y se temía un tumulto fomentado por sus agentes en la prensa, "una gavilla de conspiradores que bajo todas formas tratan de destruir la libertad (...) y apresur[ar] el momento de restablecer en la Nación el despotismo", sospecha a la que también aludió el fiscal de imprenta de Madrid, Valentín Pascual, en un escrito remitido al Congreso días después donde solicitaba "remedio a dichos abusos". *El Eco de la Razón y la Justicia*, por ejemplo, señalaba el cuatro de septiembre que "el país clama por la paz, *aunque sea con el despotismo de Calomarde*", para añadir sólo dos días más tarde que "tanta libertad es perjudicial". Admitida la proposición dada la gravedad del momento, la comisión de imprenta propuso retomar el proyecto presentado en febrero, "[porque] artículos sueltos, pensamientos aislados, son como los mejores rasgos de un pintor, como los mejores trozos de un arquitecto, que puestos en un viejo cuadro o antiguo edificio lo desfiguran siempre, afeándole", pero al final no consiguió imponer sus deseos al resto. Un Congreso que casi podía ver desde sus ventanas a las tropas de Don Carlos, que envió a alguno de sus miembros para que infundiera ánimos entre los defensores de la ciudad, Mendizábal entre ellos, que resultó herido al golpearse con un cascote en la cabeza, no iba a iniciar ahora el trámite de un texto de 100 artículos

---

[23] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 7, 25 de octubre de 1836. *Reglamentos del Congreso...* Ob. cit. Págs. 73-75. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 13, 31 de octubre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 77, 5 de enero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 4º al nº 117, 17 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 122, 22 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 310, 15 de septiembre de 1837. *El Español*, 18 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 123, 23 de febrero de 1837. *El Eco del Comercio*, 22 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 5º al nº 123, 23 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 124, 24 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 127, 27 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 126, 26 de febrero de 1837. *Gaceta de Madrid*, 5 de diciembre de 1820. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 136, 8 de marzo de 1837. *Gaceta de Madrid*, 26 de marzo de 1837.

y un voto particular de otros 150, "[porque] el tiempo urge, y es preciso desbaratar los planes de esos hombres carlistas, estatuteros, hombres irritados, ambiciosos, llenos de cólera y deseosos de venganza", así que la discusión se limitó al final al dictamen de la comisión a la proposición de Vázquez de Parga, de ocho artículos nada más. ¿Su contenido? Más de lo mismo, una versión corregida y aumentada de la ley aprobada seis meses antes. Amén del depósito exigido al editor, ahora se le pedirán también 400 reales de contribución directa en Madrid, 200 en Barcelona, Cádiz, La Coruña, Granada, Valencia y Zaragoza, y 100 en las demás ciudades y pueblos del territorio, una manera de seleccionar aún más a los que quisieran dedicarse a la impresión o publicación. "¿Qué circunstancia esencial debe tener el editor? La propiedad. Las Cortes saben mejor que yo que los hombres que tienen propiedad son los más ilustrados y morales", diría el mismo ministro de la Gobernación para zanjar las críticas procedentes desde los escaños doceañistas. La principal novedad en cualquier caso fue la regulación del jurado, institución que pasó indemne por la ley de febrero, anclada todavía en la legislación de 1820 por lo tanto. Si antes sólo se necesitaba ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, y residente en la capital de la provincia para formar parte del mismo, es decir, la aplicación práctica de la soberanía nacional al ámbito de la imprenta, ahora se exigirán 500 reales de contribuciones directas en Madrid, 400 en Barcelona, Cádiz, La Coruña, Granada, Valencia y Zaragoza, y 200 en el resto, porque como dijera López Santaella, "*la propiedad da un instinto social, instinto que jamás se ha desmentido y que es siempre seguro para calificar las doctrinas que tienden a calumniar los ciudadanos o á subvertir el orden*; y este instinto jamás desmentido, son las garantías que ha visto la comisión en los propietarios". El texto resultante constó al final de 16 artículos tras varias adiciones de Sancho, Salamanca y Hompanera de Cos, e incluyó uno que tachaba de subversivos los periódicos que atacaran o desacreditasen a las Cortes, "embarazando el uso de sus facultades constitucionales", una suerte de recordatorio de aquellos días tremendos, "cuando el enemigo esta[ba] a nuestras puertas, cuando está[bamos] desde aquí viendo los fogonazos de unas y otras armas"[24].

[24] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 282, 15 de agosto de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 306, 11 de septiembre de 1837. *El Eco de la Razón y la Justicia*, 4 y 6 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 302, 7 de septiembre de 1837. Pirala, A., *Historia de la guerra civil...* Ob. cit. Tomo IV, págs. 224-226. *Gaceta de Madrid*, 21 de octubre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 308, 13 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 310, 15 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 317, 22 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 315, 20 de septiembre de 1837.

Cumplir con una serie de requisitos ligados a la propiedad, riqueza o aptitud intelectual como forma de demostrar la capacidad suficiente para hacer un buen uso del derecho en cuestión: ese fue por tanto el principio que guio a los progresistas durante su primer gran periodo de dominación para organizar el espacio público, el electoral y el dedicado a la impresión y publicación en concreto. La única salvedad a este modelo lo constituyó la Milicia Nacional, donde no había que cumplir con ninguna exigencia para ingresar en sus filas, que eliminó incluso las poca trabas que había antes, una quiebra que obedeció a la necesidad de incorporar el mayor número de gente al ejército ahora que la guerra civil arreciaba con fuerza: las excepciones para el servicio se redujeron así de 19 a siete y la horquilla de edad pasó de 18 a 50 años cumplidos cuando antes iba de 20 a 45, "estreche[ces] (...) [que] privan hoy a la Patria del apoyo que la deben innumerables jóvenes y hombres provectos, cuyos servicios serían de grande utilidad en las circunstancias extraordinarias a que hemos venido". La única cláusula que hubiera podido reducir un tanto el acceso al cuerpo, la exigencia de propiedades, rentas, industria u otro modo de subsistir a juicio de los ayuntamientos, quedó por su parte vacía de contenido al no establecerse unos mínimos o una escala determinada[25]. La pauta para el futuro, para el resto de espacios aún por organizar, volvería a ser sin embargo la trazada en las Constituyentes de 1836-37, la que primaba la capacidad sobre el número, de ahí su oposición frontal a los proyectos de ley moderados de organización y atribuciones de ayuntamientos de 3 de febrero de 1838 y 21 de marzo de 1840, una materia que a ellos no les dio tiempo a tratar en su día dada la densidad de la legislatura. Dos textos cuya base electoral se ceñía a los mayores contribuyentes de cada localidad no podrían contar nunca con su apoyo, ya que al tratarse de una cifra cerrada dejarían fuera del censo a aquellos que sí podrían cumplir con unos requisitos dados, los que fueran, o los que pudieran alcanzarlos con el transcurso del tiempo. Y más en el ámbito local, donde el espacio público debía estar siempre más poblado que en el nacional al tratarse de la instancia más cercana al ciudadano como manifestara Rodríguez Camaleño ya en 1838: "el derecho electoral, en cuanto a los miembros de los

25 *Gaceta de Madrid*, 10 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 1º al nº 28, 15 de noviembre de 1836. La Ordenanza de diciembre de 1836, que iba más allá todavía que la de 1822, no fue derogada o reformada sin embargo a la conclusión de la guerra civil, de modo que la Milicia Nacional siguió creciendo durante los años siguientes hasta casi alcanzar el millón de efectivos en 1843. El único proyecto progresista al respecto no llegó hasta junio de 1856 y estableció como requisitos para ser alistado el contribuir al sostenimiento de las cargas públicas, percibir sueldo, ser elector político, o hijo, bajo la patria potestad, de los que reúnan cualquiera de esas circunstancias. El proyecto, que nunca entró en vigor, anunciaba en todo caso cifras bastante elevadas. *DSC*. Legislatura de 1854-56, apéndice 3º al nº 394, 2 de junio de 1856.

Ayuntamientos que han de proteger estos intereses, *debe tener mayor extensión que el derecho electoral respecto de los Diputados a Cortes*"[26]. Fiel a sí mismo, el partido retomó esas mismas bases en cuanto regresó al poder, durante la Regencia de Espartero. El proyecto de ley de organización y atribuciones de ayuntamientos de 14 de marzo de 1842, el único que llegó a presentar en estos años, estableció de ese modo la propiedad de un inmueble o el alquiler o arrendamiento de una casa, cuarto o cualquier otro edificio destinado para habitación, taller, tienda, almacén o fábrica como base electoral, una vuelta por tanto a la propiedad y la riqueza como requisitos para acceder al voto, aunque sin el nivel de exigencia que marcaba la ley de julio de 1837 para las elecciones a Cortes, única forma de lograr un censo más amplio a nivel local. Los alquileres mínimos que se pedían entonces, 2.500 reales para Madrid, 1.500 para las localidades que excedieran de 50.000 habitantes, 1.000 para las que lo hicieran de 20.000 y 400 para las demás, quedaron reducidos ahora a 1.400, 1.200, 1.000 y 100 respectivamente, de modo que sólo quedarían excluidos del censo los que no tuvieron un techo bajo el que guarecerse, ya fuera en calidad de propietario, ya de arrendatario, o como dijera Lasaña para zanjar la cuestión, "*el que duerme a la intemperie no debe ser elector*". Aquellos a los que se concedía el voto tendrían además toda clase de facilidades para ejercer su derecho, "la latitud conveniente para que puedan presentarse a emitir sus sufragios". De entrada, podrían aprovechar el único día festivo de la jornada electoral para votar, el primer domingo de noviembre, ya que el proyecto de ley establecía que una vez formada la mesa electoral en esa fecha la votación se iniciaría a continuación, "proporciona[ndo] a los electores la mayor facilidad de emitir su voto". Y para desbrozar aún más el camino de obstáculos, se los autorizaba a rellenar la papeleta en su domicilio con el objeto de ganar tiempo y que pudiera votar la mayor cantidad posible de gente. El proyecto de ley incluía incluso un modelo de papeleta con las distintas categorías ya impresas -alcaldes, regidores, síndicos y sus suplentes respectivos- de modo que sólo habría que escribir los nombres en cuestión en los espacios en blanco, "para evitar las equivocaciones, que son tan fáciles en los electores no llevando marcados los individuos que han de nombrar". "La comisión cree que ha acertado en el

[26] *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 68, 3 de febrero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 5º al nº 26, 21 de marzo de 1840. El proyecto de ley de 21 de marzo de 1840 no incluía en su redacción original la figura de los mayores contribuyentes de cada localidad como únicos beneficiarios del voto, pero se introdujo al final durante su tramitación parlamentaria. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 124, 18 de abril de 1838. Castro, C. de, *La revolución liberal y los*... Ob. cit. Págs. 154-160.

presente caso, puesto que ha proporcionado a los electores la mayor facilidad de emitir su voto", diría Heros al respecto con un punto de orgullo[27].

La gran polémica con los moderados no fue sin embargo por la mayor o menor latitud del sufragio municipal, que también, sino por el reparto de atribuciones entre el poder central y los locales, un asunto que la Constitución de 1837 fio a futuras leyes orgánicas y que dominó la vida política durante los siguientes años dada su importancia, "tanta", como dijera Infante, "que después de la [ley] fundamental no hay ninguna que tenga tanta (...) como esta". Primero en la legislatura de 1837-38, luego en la de 1838-39 y por fin en la de 1839, el progresismo expuso y confrontó su modelo de Estado con el de su rival durante la discusión de los proyectos de ley de organización y atribuciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales presentados por Someruelos y Carramolino, unos debates que contribuyeron a trazar su ideario como ningún otro desde el constitucional, no en vano se trataba del último gran asunto que le quedaba por resolver a la España liberal una vez que la Constitución hubiera dividido ya los poderes y la ley electoral determinado las condiciones para acceder al censo. El puñado de diputados progresistas en las Cortes de 1840, el momento culminante de una batalla parlamentaria que duraba ya dos años largos, afrontó de ese modo el debate en torno al proyecto de ley de Calderón Collantes de aquella primavera con las ideas bien claras después de tanto tiempo dedicados al asunto, de tanta reflexión acerca del juego de empujes y resistencias que debía caracterizar a las administraciones central y periférica, de ahí que su propuesta estuviera más que depurada a esas alturas: el Estado debía caracterizarse por un suave aunque decidido centralismo que otorgara al Gobierno y sus agentes la fuerza necesaria para dirigir la política del país y subordinase las instituciones provinciales y municipales al poder central en sus justos términos, "dentro de los límites que la razón prescribe", como recomendara Sancho, lo que en la práctica significaba que ayuntamientos y diputaciones provinciales perderían parte de las competencias de que habían gozado hasta entonces pero no al extremo de quedar vacías de contenido,

---

[27] *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice 2º al nº 32, 14 de marzo de 1842. Estrada Sánchez, M., *El significado político de la legislación electoral*... Ob. cit. Págs. 94-95. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 56, 14 de mayo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 63, 24 de mayo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 51, 4 de mayo de 1842. La ocupación de una casa, ya fuera como propietario o arrendatario, fue también la base de la reforma electoral británica de 1867-1868, lo que dio en llamarse el *household suffrage*. Dardé, C., *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2003. Págs. 181-183. Bentley, M., *Politics without democracy*... Ob. cit. Págs. 183-196.

"[porque] nosotros creemos que la intervención del pueblo en muchos actos de la administración es útil y provechosa; (...) concebimos (...) un gobierno fuerte y recto dando participación en él al pueblo". Ambas instituciones conservarían a tal fin las atribuciones económico-administrativas sobre sus respectivos territorios al tratarse de las mejores conocedoras de sus intereses y necesidades, quedando para el alcalde y el jefe político el cuidado y fomento de los intereses generales, es decir, las decisiones políticas. Pretender por el contrario que los dos cargos desempeñaran ambos tipos de competencias, que eso era lo que planteaba a su juicio el proyecto de ley moderado, sería dictar una condena de muerte contra la pujante vida local y provincial de los años anteriores, "[pues] esa centralización de que hacen tanto mérito (...), no sólo no vivifica ni entona las partes lejanas del centro, que es el corazón del Estado, sino que las deja abatidas, lánguidas y sin aquella acción propia que tienen por su naturaleza", sin que ello redundara además en una administración más rápida y eficiente, ya que cargar a los alcaldes y jefes políticos con tal volumen de trabajo sería lo mismo que condenarlos a la inacción en la práctica, o como dijera Iñigo, "es imposible que (...) pueda[n] cumplir con las atribuciones que se le cometen en este proyecto. Imposible, de toda imposibilidad". Alcaldes y jefes políticos se encargarían así del orden público en toda su extensión, la ejecución de las leyes, reglamentos y reales órdenes del Gobierno, la vigilancia de los empleados a cargo de ayuntamiento y diputaciones para que cumplan con sus deberes, y el comunicado con otros alcaldes o jefes políticos, atribuciones que los convertían en cualquier caso en la figura principal de ayuntamientos y diputaciones provinciales, aunque sin llegar al extremo de los proyectos de ley moderados, donde lo eran todo. "Aquí (...) de lo que se trata es de (...) hacer 49 jefes políticos con amplias facultades; de hacer 49 bajaes; (...) *de establecer un Rey en cada provincia*", confirmaba Gómez Becerra respecto a la organización provincial moderada, términos muy similares a los que utilizó Landero en relación a la municipal: "¿son los ayuntamientos los que gobiernan? De ningún modo; gobernar, señores, es mandar con autoridad, gobernar es regir, cuidar; ¿rigen, cuidan y mandan los ayuntamientos*? No, señores* (...) *Los alcaldes son los únicos a quienes bajo la dependencia inmediata del jefe político se atribuyen todas las funciones municipales*". El alcalde progresista se distinguía por último por ser elegido por aquellos vecinos a los que la ley concediera ese derecho, no por el jefe político de entre alguno de los concejales electos, única forma a su juicio de cumplir con el artículo 70 de la Constitución y la última gran diferencia con el modelo moderado.

No hacerlo así sería tan sencillo como "destruir la naturaleza de los ayuntamientos, desnaturalizarlos, hacer que desaparezca el título 11 de la Constitución"[28].

Si el modelo de Estado progresista se separaba del moderado, no lo hacía menos del doceañista, caracterizado por una descentralización que ellos nunca patrocinaron. Y es que frente al ayuntamiento progresista y sus competencias exclusivamente económico-administrativas, el doceañista asumía idénticas atribuciones y se arrogaba además los trabajos relacionados con la estadística local, y hasta la formación de un presupuesto extraordinario y el reparto de nuevos impuestos si así lo exigían las circunstancias, asunto que bordeaba la legalidad constitucional en el mejor de los casos al vulnerar la exclusiva que el Texto otorgaba al Legislativo en ese aspecto. "Los vecinos de los pueblos son las únicas personas que conocen los medios de promover sus propios intereses y nadie mejor que ellos es capaz de adoptar medidas oportunas siempre que sea necesario el esfuerzo reunido de algunos o muchos individuos (...) *Jamás se ha introducido doctrina más fatal a la prosperidad pública que la que reclama el estímulo de la ley o la mano del Gobierno*", había adelantado ya la Constitución en su propio discurso preliminar, de manera que toda la legislación posterior, el artículo 321 de la Constitución primero, la instrucción CCLXIX de 23 de junio de 1813 para el Gobierno económico-político de las provincias después y la ley de tres de febrero de 1823 en última instancia, continuó por esa senda. Un escalón por encima, las diputaciones provinciales repetían el mismo esquema y, aparte del gobierno económico-administrativo en todas sus vertientes, asumían también los trabajos del censo de población y estadística, la organización de la Milicia Nacional, el reparto de las contribuciones ordinarias entre los pueblos de su territorio, la concesión de moratorias para el pago de deudas, el examen de las cuentas y la aprobación de los presupuestos ordinarios de los distintos ayuntamientos, y la imposición de multas de hasta mil reales a ayuntamientos o particulares. Al impulso de los recursos materiales y humanos de la provincia, "la mejora y adelantamiento de los pueblos de su distrito", que

[28] *DSS*. Legislatura de 1840, nº 59, 22 de junio de 1840. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 68, 3 de febrero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 3º al nº 83, 23 de febrero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice 2º al nº 14, 14 de septiembre de 1839. Castro, C. de, *La revolución liberal y los*... Ob. cit. Págs. 126-127 y 160-164. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 41, 11 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 67, 12 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 51, 4 de mayo de 1842. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 74, 20 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 53, 27 de abril de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 59, 22 de junio de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 61, 25 de junio de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 46, 20 de abril de 1840.

dijera la Constitución, se añadía además su papel de tutela sobre los ayuntamientos incluidos en su territorio. Las diputaciones conocían así cualquier queja en relación al reparto de contribuciones y reemplazos, autorizaban o no la venta, permuta o dación a censo de las fincas de los propios o establecimientos de beneficencia, decidían los recursos y dudas surgidas al calor de la elección de oficios municipales, solventaban cualquier reclamación relacionada con los ramos de abastos, propios y pósitos y, en general, resolvían todos los agravios que pudieran surgir en el trato de los ayuntamientos con los particulares, como si de un órgano de apelación se trataran. Sus decisiones no tendrían "ulterior recurso", lo que hacía de ellas una institución como sostenida en el aire al carecer de superior jerárquico. Alcaldes y jefes políticos, por último, se limitaban a presidir ayuntamientos y diputaciones provinciales y encargarse del cuidado del orden público, sin margen para imponer sanciones o suspender o disolver las instituciones a su cargo, lo que hacía de ellos una suerte de ejecutores delegados, de "funcionario[s] perteneciente[s] a un poder independiente", que dijera López[29]. Semejante grado de descentralización, más parecido a una asociación de repúblicas independientes que a un Estado unitario, no tenía cabida ya en la arquitectura progresista de finales de los años 30, de ahí que toda la legislación doceañista, la ley de tres de febrero en particular, recibiera una crítica unánime desde sus filas por más que ellos mismos hubieran restaurado su parte política tras las revoluciones de 1835 y 1836. "Vicios[a]" y "defectuosa", para Olózaga y González, "muy lejos de creerla perfecta" e "incongruente, (...) no está bien digerida, bien ordenada, ni formulada", según Ayllón y Cortina, la ley de tres de febrero de 1823, que así se denominaba pese a ser un simple decreto, no encontró ni un solo defensor entre sus filas durante los casi dos meses de debate como se encargara de dejar claro Calatrava uno de sus últimos días, tal vez la voz más respetada del partido: "nosotros ni directa ni indirectamente queremos sostener la ley del año 23, ni ha habido uno que al hablar de ella no haya reconocido que es defectuosa; (...) *todos hemos convenido en que es defectuosa y en que es menester derogarla*"[30]. Lejos por tanto del centralismo extremo de los moderados y la

[29] *La Constitución de Cádiz (1812) y discurso preliminar a la Constitución*. Edición, introducción y notas de Antonio Fernández García. Castalia. Madrid, 2002. Págs. 155-158. Fernández, T. R. y Santamaría, J. A., *Legislación administrativa*... Ob. cit. Págs. 703-724. Castro, C. de, *La revolución liberal y los*... Ob. cit. Págs. 61-81. López, J. Mª., *Curso político-constitucional*... Ob. cit. Pág. 106.

[30] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 43, 14 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 50, 24 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 48, 22 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 54, 28 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 88, 3 de junio de 1840. La unanimidad progresista en contra del Decreto de 1823 tampoco pasó desapercibida en los bancos moderados. Pacheco apreció al final del debate en el Congreso que "la ley actual, señores, téngase presente, *no ha encontrado un solo defensor ni*

descentralización doceañista, el progresismo se caracterizaba por "*pensamientos medios, prudentes y razonables*, (...) pensamientos en que se respeten religiosamente los principios administrativos en que todos estamos conformes", es decir, la acción del Gobierno con la independencia de la vida local en la medida de lo posible. "[La centralización] la conozco reducida a términos justos, racionales, posibles, prácticos. *Yo quiero que el Gobierno tenga todos los cabos, todos, pero las cuerdas no*", diría Gómez Becerra a modo de resumen, argumento que también usó Ochoa durante el mismo debate: "*una cosa es dependencia y otra supremacía del Gobierno: una cosa es vigilancia, y otra (...) gob[ernar] con el látigo*"[31].

Este diseño de la administración del Estado pasó íntegro al proyecto de ley de ayuntamientos de 14 de marzo de 1842, de 101 artículos, la mayoría de los cuales se encontraban ya en las 123 enmiendas que presentó el partido durante el debate de dos años antes. El texto aspiraba a resolver la inevitable tensión entre el Gobierno y los ayuntamientos -"*el Gobierno es Gobierno, pero sin olvidar que el ayuntamiento también tiene que gobernar: combinarlo es la dificultad*"- mediante la concesión de numerosas e importantes atribuciones a los segundos, la dirección de la vida local en la

---

en estos, ni en aquellos bancos", conclusión idéntica a la que llegó Garelly durante su trámite en el Senado: "está reconocido por unanimidad en los Cuerpos colegisladores y por la prensa más celosa que no puede marcharse con la actual ley de ayuntamientos: *no se ha levantado una sola voz en su apoyo*". El único líder progresista que defendió la ley de 1823 -"nuestra ley administrativa por excelencia"- fue López en su *Curso político-constitucional*. Su voz no pudo oírse durante el debate de ayuntamientos al abandonar antes el Congreso en señal de protesta por el fraude moderado en las elecciones de 1840. A pesar de lo expuesto, el progresismo nunca pudo desembarazarse del estigma de su supuesta vinculación con la ley de 1823. El hecho de que el texto fuera restaurado en 1836 y 1854 y, sobre todo, el astuto maniqueísmo desplegado por los moderados durante el debate de ayuntamientos de 1840 -"esta es cuestión de pura preferencia: el que diga no a esta ley, dice sí a la de 3 de febrero", aseguró Pidal entonces- crearon un tópico que, en buena medida, ha llegado hasta nuestros días. Así lo intuía ya Calatrava cuando reclamaba en plena discusión "que no se vuelva a atribuir a los que tenemos la desgracia de impugnar este proyecto de ley *que queremos sostener la de 3 de febrero de 1823, que pretendemos que los ayuntamientos sean independientes del Gobierno y que rehusamos a éste los medios necesarios para gobernar bien*". Fue inútil. Sólo dos años después de sus palabras la prensa moderada se refería ya a sus rivales como "la minoría que en 1840 proclamó las libertades municipales, *o más bien dicho, la anarquía administrativa*", argumento que retomaría el *Diccionario manual de Derecho Administrativo español* casi 20 años después: "*los excentralizadores o progresistas*, en lucha constante con el poder soberano, (...) se asieron a las disposiciones administrativas de la Constitución de 1812 y de la ley de febrero de 1823". *DSC*. Legislatura de 1840, nº 60, 5 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 61, 25 de junio de 1840. López, J. Mª., *Curso político-constitucional*... Ob. cit. Pág. 101. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 72, 18 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 88, 3 de junio de 1840. Cárdenas, F. de, "Sobre el proyecto de ley de organización y atribuciones de los ayuntamientos, presentado por el Gobierno a las Cortes", en *Revista de Madrid*. Oficina de D. Tomás Jordán. Madrid, 1842. Serie 3ª, tomo II, pág. 362. Cos-Gayón, F. y Cánovas del Castillo, E., *Diccionario manual de Derecho Administrativo español*. Imprenta de los herederos de Vallejo. Madrid, 1860. Pág. 3.

[31] Castro, C. de, *La revolución liberal y los*... Ob. cit. Págs. 126-127 y 235. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 54, 28 de abril de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 58, 22 de junio de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 60, 23 de junio de 1840.

práctica, pero reservando al mismo tiempo una notable capacidad de intervención al primero y sus agentes, "el principio inconcuso", en palabras de la comisión parlamentaria, "de que el Gobierno ha de ejercer su benéfica influencia en lo que concierne al patrimonio común de los pueblos (...) para evitar que los intereses locales se pongan en oposición con los generales". A los ayuntamientos les correspondería de esa forma "aquellas cosas puramente locales en que no puede haber infracción de ley", como resumiera Calatrava, es decir, la contratación de empleados, maestros de todas las enseñanzas y facultativos de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria, el disfrute y administración de las fincas, fondos, pastos, aguas, plantíos, montes, dehesas, bosques, caminos, veredas, fuentes y pontones pertenecientes al común, la limpieza de calles, el surtido de aguas y comestibles, la ejecución de obras de utilidad pública y mejoras materiales, el repartimiento y recaudación de los fondos de pósitos y demás socorros y la concesión del derecho de vecindad. El alojamiento y pertrecho del ejército y la milicia nacional también se contaba entre sus competencias, atribuciones más que suficientes por lo tanto para cumplir el objetivo del partido en relación a los ayuntamientos: "que tengan el gobierno interior de sus comitentes, y que administren el patrimonio del común". Los ayuntamientos carecían sin embargo de esa misma autonomía para el resto de asuntos relacionados con la vida local, o sólo la tenían a medias, ya que requerían de la autorización de otras instituciones del Estado para que sus decisiones cobraran carta de naturaleza legal, una suerte de supervisión de la instancia inmediatamente superior. Cualquier acuerdo sobre el presupuesto, la supresión o reforma de arbitrios municipales, el arrendamiento, enajenación, préstamo o transacción de los bienes pertenecientes al común, los distintos repartimientos vecinales, la variación de las ordenanzas municipales y reglamentos de la policía urbana y rural, el inicio de nuevas obras, y la recaudación e inversión de los fondos propios de los establecimientos municipales de caridad, beneficencia e instrucción necesitaría del beneplácito de la diputación provincial para adquirir el rango de ejecutivo, en tanto que la confección del registro civil, estadística y censo, el dictado de las providencias necesarias en caso de enfermedad o epidemia y la redacción de las ordenanzas municipales referentes a las ferias y el orden público la del jefe político, quien podría además amonestar, conminar, despachar comisiones a su costa o multar a cualquier ayuntamiento en caso de que no cumplieran alguna de sus obligaciones, se inmiscuyesen en asuntos ajenos a su incumbencia o no ejecutaran las órdenes de sus superiores. La suspensión en caso de no deponer su actitud tocaba sólo al Gobierno de

todas formas, previa comunicación a las Cortes, única forma de "da[r] al Trono y a sus agentes responsables la fuerza central necesaria para gobernar en bien de los pueblos y las instituciones"[32].

Un peldaño por encima, las diputaciones provinciales también se organizaban de acuerdo a ese objetivo de conjugar la autonomía de las instituciones locales y regionales con la necesaria presencia del poder central en todos los niveles de la Administración del Estado. La fórmula para ello volvía a ser la misma que a nivel local, dividir las competencias en directas e indirectas, única forma a ojos progresistas de alcanzar un equilibrio entre los poderes territoriales del Estado, "[de] establecer entre los ayuntamientos y las provincias, entre las provincias y el Estado aquel encadenamiento racional y justo, análogo a las necesidades diferentes de los pueblos, de las provincias y del Estado", que dijera San Miguel. El proyecto de ley de organización y atribuciones de diputaciones provinciales de 18 de abril de 1842 les reservaba de ese modo una serie de atribuciones sobre las que "acordar y determinar definitivamente", entre ellas, la formación de su propio reglamento, el arriendo y administración de los bienes provinciales, la aceptación o renuncia de donativos, mandas y legados, el inicio de litigios y acciones activas o pasivas que conviniera sostener, el uso o permuta de los edificios pertenecientes a la provincia, la concesión o no de moratorias para el pago de las contribuciones, la dispensa de las mismas si procediera, y la resolución de las reclamaciones que cualquier particular hiciera contra su respectivo ayuntamiento, en suma, "el mirar por los pueblos que corresponden a sus provincias", en palabras de un miembro de la mayoría gubernamental. El resto de asuntos relacionados con la gobernación del territorio, la confección del presupuesto de gastos e ingresos, y las reclamaciones de los ayuntamientos al repartimiento militar y las contribuciones generales, también les correspondía a ellas, aunque esta vez sin el carácter determinante de antes, ya que necesitaba la autorización del Gobierno en el primer caso, y cualquier particular podría recurrir ante la misma instancia en el segundo. Así las cosas, los proyectos progresistas dibujaban un modelo de Estado donde cada administración disponía de un amplio margen de independencia, si bien bajo la tutela permanente-"la

[32] *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice 2º al nº 32, 14 de marzo de 1842. *DSC*. Legislatura de 1840, núms. 38-44, 4 de abril de 1840-15 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 46, 20 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 50, 24 de abril de 1840. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 54, 12 de mayo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 51, 4 de mayo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 66, 28 de mayo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 43, 18 de abril de 1842. Castro, C. de, *La revolución liberal y los*... Ob. cit. Págs. 160-165.

suprema inspección que tan necesaria es", que dijera el proyecto- de la instancia inmediatamente superior, como si se tratara de una gran caja china en la que cada pieza gozaba de autonomía propia pero, al tiempo, quedaba envuelta por la anterior, de mayor tamaño y categoría. Los ayuntamientos se encargaban del gobierno de los pueblos gracias a sus numerosas e importantes competencias. Las diputaciones hacían lo propio a nivel provincial además de reservarse la última palabra respecto al presupuesto y la política económica de los ayuntamientos, un asunto de la mayor importancia. Y el Gobierno cerraba el sistema sobre si mismo al decidir sobre el presupuesto de las diputaciones, resolver en última instancia las protestas de los ayuntamientos en lo que a cuestiones tributarias y militares hacía referencia, y tener la capacidad de separar a cualquier miembro de ambas instituciones o disolverlas si lo creyese conveniente, la llave maestra que hacía bascular todo el sistema hacia el centro. El Gobierno estaba obligado en todo caso a dar cuenta "inmediatamente" a las Cortes en caso de suspensión, y a la aprobación de una ley para proceder a la disolución, todo en aras de rodear una decisión tan traumática del mayor número de garantías. Una delicada tensión desde el centro a la periferia, compatible siempre con la autonomía de la vida local, recorría así toda la administración del Estado, un razonable centralismo que el progresismo venía defendiendo desde años atrás frente a moderados y doceañistas y que se encargara de recordar una vez más en el preámbulo que servía de pórtico al proyecto de ley de diputaciones provinciales: "en España [ni] puede ni debe llevarse la centralidad del poder al extremo a que ha llegado en otras naciones por causas antiguas y diversas; *pero sí (...) necesitamos alguna más de la que hoy existe si hemos de ser nación libre y ordenada en el interior, fuerte y respetable en el extranjero*"[33].

La intervención del Gobierno en el resto de espacios públicos también se reducía a límites razonables. En el dedicado a la impresión y publicación, se reservaba la posibilidad de suspender la circulación de cualquier escrito si lo consideraba una amenaza para la tranquilidad pública, pero en tal caso debía denunciarlo antes de las 12 horas posteriores a su salida y el jurado calificarlo antes de 48 incluyendo las 12 anteriores, es decir, el plazo para calificar el escrito comenzaba a partir de su publicación, no de su denuncia. "La comisión cree que no se puede proponer un término

[33] *DSC*. Legislatura de 1840, nº 74, 20 de mayo de 1840. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 43, 18 de abril de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 67, 30 de mayo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 51, 4 de mayo de 1842. Castro, C. de, *La revolución liberal y los*... Ob. cit. Págs. 160-164.

más breve", reconoció Gómez Becerra. Transcurrido ese tiempo, o declarado que no había lugar a la formación de causa, la suspensión quedaría alzada y los ejemplares secuestrados debían ser devueltos. Una decisión tan traumática y de tanto calado debía realizarse con mucho tiento en todo caso, ya que la ley permitía reclamar en su contra en caso de abuso de autoridad, una cláusula que era como "un bálsamo", "un consuelo", según la comisión, "porque (...) un periódico es una propiedad, y si se detiene su circulación arbitrariamente, se causa un perjuicio notable a su editor, del mismo modo que se causaría a un comerciante a quien sin justo motivo se le hiciese cerrar su tienda por dos o tres días". Y respecto a la Milicia Nacional, el Ejecutivo -la Corona en teoría- nombraba al inspector general de la misma, a los 49 subinspectores provinciales a partir de una terna propuesta por el inspector general, y nada más, dado que la capacidad de excluir de sus filas a aquellas personas que no le inspirasen confianza concedida por el Congreso en noviembre de 1836 la delegó sólo 19 días después en manos de los consejos de calificación, formados por una sección del ayuntamiento, dos comandantes y todos los capitanes de cada cuerpo, y un subalterno, un sargento, un cabo y dos nacionales nombrados por sus respectivas clases y por mayoría de votos ante su capitán. El consejo sería presidido por el alcalde constitucional o el presidente del ayuntamiento con asistencia del procurador síndico, quienes serían además vocales del nuevo órgano. La Milicia Nacional también gozaba de completa autonomía a la hora de designar a sus mandos. Los oficiales elegían a su comandante y demás individuos de plana mayor, aunque para ello debían votar la mitad más uno de la fuerza efectiva de cada compañía, y los candidatos obtener la mitad más uno de los sufragios. Los capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces eran nombrados por los miembros de sus compañías ateniéndose a las mismas reglas. Y los sargentos y cabos los elegía el capitán y subalterno de cada compañía a pluralidad absoluta de votos, siendo el del capitán decisivo en caso de empate, "una mejora real", en palabras de Sancho, toda vez que antes lo hacía el conjunto de la tropa. El Gobierno quedaba por tanto fuera de la vida interna de la Milicia, cumpliéndose así los deseos expresados por Ferro Montaos durante el debate parlamentario: "cuanto menor sea la intervención del Gobierno, tanto mejor; o de otro modo, cuanto menos gobierne el Gobierno, tanto mejor"[34].

[34] *Gaceta de Madrid*, 21 de octubre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 325, 30 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 331, 6 de octubre de 1837. *Gaceta de Madrid*, 19 de noviembre de 1836. *Gaceta de Madrid*, 9 y 10 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 32, 19 de noviembre de 1836.

Un primer pensamiento recorría por tanto toda la legislación progresista. Además de esa población analfabeta o partidaria de Don Carlos, una realidad que nadie podía negar, "que no puede ni debe en mucho tiempo ejercer los derechos políticos", existía otra preparada ya para el sistema representativo, con las luces suficientes para apreciar los beneficios de sus instituciones, a la que se podía y debía apelar a fin de enraizar en ella la monarquía parlamentaria. Esta parte de la población, "que es la más inteligente, la más activa, la que más puede entenderse entre sí", una nación en sí misma en definitiva, porque como dijera Olózaga, "*en nuestra Nación hay, puede decirse, dos Naciones en una*", no era además tan escasa como se pensaba desde las filas moderadas. Ahí se encontraba, junto a la nobleza y los notables locales, el grupo que más había crecido en los últimos años, que lo seguía haciendo a diario de hecho, la clase media, "ilustrada y numerosa", "llamada a regir los destinos del mundo", una minoría aún en relación con el conjunto de la población, por supuesto, "pero esta minoría", en palabras de Sancho, "*representa una mayoría de inteligencia, fuerza y actividad*". Los progresistas recogían de ese modo el fruto que ellos mismos habían plantado en los años anteriores, ya que una de sus principales preocupaciones durante sus épocas de dominación había sido ampliar ese grupo social a medio camino entre el pueblo y la riqueza tradicional, "ensanchar la patria", en palabras de Mendizábal, "crear nuevos y fuertes vínculos que liguen en ella". En efecto, desvincular los patrimonios nobiliarios, disolver la Mesta, desamortizar los bienes eclesiásticos y suprimir el diezmo y las tierras de señorío; rebajar los derechos de aduanas; y reservar los empleos públicos a los cesantes útiles y adictos al régimen constitucional, los principales hitos progresistas para modernizar la agricultura y sacar al mercado miles de hectáreas, promover las exportaciones y combatir el contrabando, y crear un cuerpo de empleados profesional a través del presupuesto, amén de abrir las fuentes de la riqueza pública, había ido creando una incipiente clase media desde la muerte de Fernando VII que era a la que ahora se reconocía como parte de esa segunda nación, de esa población madura para las instituciones liberales, no en vano se trataba de "aquella en la cual reside la verdadera fuerza social y en que debe asimismo residir la fuerza política". Las mismas leyes políticas serían otro estímulo más para su crecimiento. Los requisitos que daban derecho a participar en el espacio público eran tan razonables, tan asequibles en algún caso, sobre todo a nivel local, que aquellos que quedaran fuera del mismo en primera instancia procurarían a su juicio aumentar su renta o su riqueza para alcanzarlos en el futuro, hacer un esfuerzo por convertirse en clase media en definitiva: "esta ley", diría

Pascual en relación al campo electoral, aunque el argumento era también válido para el resto, "abrirá (...) una nueva carrera a la emulación del hombre, a su aplicación; todos ansiarán por conseguir el derecho de elegir, *y el que se encuentre sin fortuna, trabajará de noche y de día para colocarse en uno de los casos que la comisión señala*". Las leyes progresistas, amén de identificar a los ciudadanos del presente, servirían por tanto para crear los del futuro, "[porque] como para serlo se exige tener alguna propiedad, los hombres se harán laboriosos"[35].

Esta parte de la nación, "depositaria de las luces, de la industria, de la verdadera y dividida riqueza", "el alma de la sociedad", "la sostenedora de la libertad", debía en consecuencia participar en el espacio público dado su buen juicio, el otro gran argumento que recorría la legislación progresista. El ámbito ideal para la mayoría de ellos sería el local de todas formas, ayuntamientos, diputaciones provinciales y milicia nacional en concreto, por eso la adopción de unos requisitos para su acceso a medio camino entre los de moderados y doceañistas en los mismos casos, para que la participación no se ciñera sólo a las capas más altas de la población y pudiera extenderse también a la clase media aunque sin rebasarla, si bien en el caso de la Milicia Nacional sí que se iría más allá al permanecer vigente la Ordenanza de 1822. Esta apuesta por lo local escondía un interés partidista evidente, por supuesto, ya que solían ser espacios afines a la formación, los ayuntamientos y la milicia en particular, pero también demostraba un deseo indudable de ajustarse a la realidad española del momento. En un país donde sólo el 10% de su población residía en capitales de provincia en torno a 1836, en el que Madrid y Barcelona eran las dos únicas ciudades que superaban los 100.000 habitantes, lo local era la realidad más amplia y extendida, su característica más esencial, en tanto que lo nacional, sin comunicaciones modernas y un mercado que integrara el territorio, era una referencia aún muy difusa. "*La patria, para la mayor parte de los individuos de la Nación, para el mayor número de los*

---

[35] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 222, 10 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 70, 28 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 72, 18 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 69, 14 de mayo de 1840. Fuentes, J. F., "Clase media", en Fernández Sebastián, J., y Fuentes, J. F. (dirs.), *Diccionario político y social*... Ob. cit. Págs.161-164. *Gaceta de Madrid*, 19 de febrero de 1836. Sierra, M., "Electores y ciudadanos en los proyectos políticos del liberalismo moderado y progresista", en Pérez Ledesma, M. (dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2007. Págs. 113-120. Burdiel, I., "La tradición política progresista. Historia de un desencuentro", en *Sagasta y el liberalismo español*... Ob. cit. Págs. 113-114. Pan-Montojo, J., "El progresismo isabelino", en Suárez Cortina, M. (ed.), *La redención del pueblo*... Ob. cit. Págs. 199-206. *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 212, 9 de mayo de 1835. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 219, 7 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 217, 5 de junio de 1837.

españoles, es su pueblo", reconocía Olózaga en ese sentido en 1840, durante el largo y cálido debate sobre la ley municipal, de modo que sería ahí, en los pueblos, donde interviniese la mayor parte de los españoles. No permitir eso siquiera sería "poner andadores a los pueblos", "que 13 millones de españoles seamos, no menores, sino pupilos, suponiendo que somos incapaces de hacer nada por nosotros", como denunciaran Heros y Ochoa en torno a 1840, argumento sobre el que insistiría este último de forma mucho más gráfica: "un padre tiene un hijo de 20 años y no le pone andadores, *le deja que salga solo y le da un duro para que vaya al café y compre otras frioleras*". Otra cosa bien distinta sería la participación a nivel nacional, donde se pretendía un número de electores mucho más escaso que en el local de acuerdo con los requisitos originales de la ley electoral de 1837, más severos de todo punto, al extremo que las previsiones iniciales respecto al censo, unos 257.000, no se alejaban demasiado de lo que reclamara Alcalá Galiano desde la otra orilla: "unos doscientos mil electores no cabales"[36]. La aprobación a última hora de la adición de Charco y Osca para que los labradores con una o dos yuntas de bueyes también tuvieran acceso al voto, "[un artículo] que generalizar[á] el derecho electoral", como pronosticara Argüelles el mismo día de la votación, "un artículo (...) en que por fatalidad *se abusó*", como confirmara Heros sólo tres años después, acabó por echar al traste ese objetivo, del mismo modo que el propósito de que el electorado fuera creciendo de forma armónica y ordenada, aunque la intención del partido fue siempre reformarla, "[porque] esa ley [es] defectuosa, y así lo reconocemos todos", de tal modo que a la altura de 1842 se había convertido ya en un lugar común. Una proposición para que aquellos diputados y senadores que no tomaran asiento en un plazo determinado fuesen desposeídos del mismo, por ejemplo, fue rechazada en marzo de ese año porque ese era un asunto "para cuando llegue el caso de discutirse la ley electoral", "cuando la ley electoral haya de reformarse", términos muy similares a los que utilizaría Gómez Becerra en el Senado a los pocos meses: "la experiencia ha acreditado (...) que la ley necesita reformarse". Ese momento no llegó sin embargo hasta bien entrado el año siguiente, con López en la presidencia del Gobierno y Caballero en el ministerio de la Gobernación, ya después de

---

[36] López, J. Mª., *Curso político-constitucional*... Ob. cit. Pág. 85. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 82, 10 de enero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 28, 15 de noviembre de 1836. Romeo Mateo, M. C., "La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional", en Suárez Cortina, M. (ed.), *La redención del pueblo*... Ob. cit. Págs. 106-109. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 58, 18 de mayo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 60, 23 de junio de 1840. Estrada Sánchez, M., *El significado político de la legislación electoral*... Ob. cit. Págs. 51-52. Alcalá Galiano, A., "Apuntes para la biografía del excelentísimo Sr. D. Antonio Alcalá Galiano", en *Obras escogidas*... Ob. cit. Pág. 297.

la caída de Espartero, y pretendió ser eso simplemente, una "reform[a] en la actual [ley] [de] los lunares que la experiencia de seis años han dado a conocer", "no (...) una ley nueva que requiera un tiempo indefinido para su examen y trámites", de ahí que dos terceras partes de sus artículos fueran conformes con el texto del 18 de julio de 1837. El texto se limitaba así a recuperar el espíritu original de la ley de 1837 y excluía del derecho al voto a los labradores con una o dos yuntas de bueyes, "el pretexto para incluir en las listas electorales *millares de ciudadanos* que repugnaba el adverbio exclusivamente que usa la ley", y el "lunar" más importante de la ley a juzgar por el lugar que ocupaba en la exposición de motivos redactada por Caballero, el primero, de forma que el párrafo 2º del artículo 7º, el propiciado por la adición de Charco y Osca, desaparecía ahora por completo, única forma de "atajar un mal reconocido, que no está ni en la letra ni el espíritu de la ley vigente, pero que se ha experimentado de hecho por abusiva aplicación"[37]. El proyecto no llegó de todos modos a presentarse siquiera ante las Cortes debido a la caída del Gobierno, quedándose así en un mero borrador.

La participación en el espacio público, ya fuera en un marco u otro, amén de reconocer la valía de una parte de la nación, tendría en cualquier caso un beneficio añadido fundamental. Asistir a una campaña electoral, votar en unas elecciones municipales o provinciales, o vestir el uniforme de miliciano enseñaría a sus beneficiarios a familiarizarse con esas instituciones, a hacer un uso correcto de las mismas, como si de asistir a una escuela de ciudadanía se tratara, lo mismo que acudir a sus reuniones en calidad de espectador por más que no se gozaran aún de derechos políticos, por eso la obligación de que las sesiones de los ayuntamientos fueran públicas, y en el número que fuera preciso además. La movilización ceñida a sus justos términos, amén de inevitable en un régimen constitucional, "[pues] el que quiere el principio, quiere las consecuencias, [y] si esto no gusta, si esto es anarquía, proscríbase, prohíbase el gobierno representativo", sería por tanto una suerte de veneno que curaría posibles excesos con tal de aplicarse en pequeñas dosis, o en palabras de Argüelles, "*una fiebre saludable, que quita el temor de la enfermedad*". "Lo demás", como apuntara en otra ocasión, "sería querer que en las elecciones populares se procediese como en una cofradía, y aún en las corporaciones más santas no es la primera vez que

[37] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 251, 11 de julio de 1837. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 28, 30 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 24, 17 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 54, 2 de marzo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 57, 17 de mayo de 1842. *RAH*. Colección Fermín Caballero. Papeles inéditos, 9/4682. El subrayado en el original.

ha tenido que intervenir la fuerza armada para restablecer el orden. Estos son vicios inseparables de las instituciones humanas; pero el hombre de Estado no ha de mirar aisladamente los males que producen, *sino que debe compararlos con la suma de bienes que proporcionan*". Las elecciones serían siempre una época de agitación y gente en la calle, "de actividad y efervescencia", sí, pero de esa misma actividad y efervescencia, como en un parto, deberían salir los ciudadanos del futuro[38].

La participación en el espacio público, el ejercicio de los derechos políticos en definitiva, estaría rodeado además de múltiples garantías para que su resultado fuera el más veraz posible. La legislación progresista estableció con ese objeto que todas las operaciones clave que rodeaban el acto de votar quedaran en manos de instituciones colegiadas, nunca de los empleados públicos, más sujetos a los intereses del Gobierno de turno por lo general, quien los nombraba al fin y al cabo, que a la obligada imparcialidad que exigía su cargo a juzgar por la experiencia de los años anteriores. Dividir el territorio en distritos, elaborar las listas electorales y efectuar sus posibles correcciones, presidir las mesas, realizar el recuento parcial y definitivo, redactar el acta y fallar en última instancia acerca de las quejas que pudieran surgir en cualquiera de estos trabajos sería por tanto responsabilidad de los ayuntamientos o las diputaciones de acuerdo con la ley electoral de 1837 y los proyectos de ayuntamientos y diputaciones provinciales de 1842, sin que a los empleados públicos en solitario les tocara ningún papel. Aún más, estos mismos empleados tenían vedado influir en las elecciones directa o indirectamente "y [que] desaparezca [así] el equivocado concepto de mercenarios de los ministros en que los tienen los pueblos", "[de] instrumentos para falsear la voluntad de sus administrados", una cláusula que no aparecía en ley electoral de 1837, pero que las Cortes de 1841 aprobaron por unanimidad tras conocerse los abusos del Gobierno en la convocatoria del año anterior, "el sistema de corrupción adoptado por aquel Gobierno en las elecciones populares". Aquellos que intentaran hacerlo de ahí en adelante se expondrían a seis años de prisión "en un castillo" y privación de sueldo y honores durante 12 años en caso de ser ministros, y a cuatro de suspensión de empleo y sueldo en el de ser empleados. Esas mismas Cortes prohibieron también que los empleados de más relieve pudiesen ser diputados o senadores por las provincias que compusieran los

[38] Sierra, M., "Electores y ciudadanos en los proyectos políticos del liberalismo moderado y progresista", en Pérez Ledesma, M. (dir.), *De súbditos a ciudadanos*... Ob. cit. Págs. 111-112. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 6, 23 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 68, 26 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 212, 9 de mayo de 1835.

distritos de su mando o jurisdicción, "*[porque] de las elecciones debe alejarse la influencia de los que mandan*", lo que en la práctica afectaba a capitanes y comandantes generales de provincia y sus auditores, regentes, magistrados y fiscales de las Audiencias, comandantes generales de marina y sus auditores en las provincias en que se hallen situadas las capitales de sus respectivos departamentos, asesores de las subdelegaciones principales de rentas, y secretarios de las diputaciones provinciales. Y para cerrar el círculo de las garantías, se estableció que los diputados y senadores que también fuesen empleados dejaran de cobrar su sueldo durante el tiempo que ocupasen el escaño, una medida que pretendía en lo fundamental hacer economías, pues así sólo habría que pagar un sueldo, el del sustituto, y no el de éste y el titular como ocurría hasta entonces, pero que también ayudaría a disminuir los manejos de aquellos que favorecían su propia elección para ser diputados y disfrutar de su antiguo sueldo al mismo tiempo. La ventaja que tenían los empleados respecto a otras profesiones cuando eran elegidos, la de seguir percibiendo su sueldo pese a no ocupar ya la plaza ligada al mismo, desaparecería de esa forma gracias a la decisión de las Cortes de 1841, "[y] así se evita que los empleados de alta categoría, que son los más necesarios en las provincias, se les de un aliciente *para venir aquí y andar influyendo en las elecciones a fin de resultar elegidos*"[39]. Percibir un sueldo mientras se ocupaba un escaño suponía además un incumplimiento del artículo 58 de la ley electoral, el que establecía que el cargo sería gratuito, de modo que la proposición de ley resolvería también una irregularidad que se arrastraba desde 1837[40].

---

[39] *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 212, 31 de mayo de 1837. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice 2º al nº 32, 14 de marzo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 43, 18 de abril de 1842. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice 3º al nº 48, 13 de mayo de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice 1º al nº 84, 2 de julio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 48, 13 de mayo de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 14, 2 de abril de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice 1º al nº 117, 24 de julio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice 3º al nº 65, 8 de junio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 31, 27 de marzo de 1840.

[40] La Regencia de Espartero fue pródiga en iniciativas para moralizar la práctica electoral y el cargo de diputado y senador. Amén de las reseñadas, que fueron las que se aprobaron finalmente, un grupo de diputados encabezados por Osca y Sagasti propuso que los diputados y senadores tuvieran prohibido admitir destinos, sueldos, pensiones, honores y gracias del Gobierno y la Casa Real; Méndez Vigo defendió la incompatibilidad entre diputado y senador y capitán general, intendente, y jefe político, "[para] que los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo tuviesen toda la independencia imaginable y posible"; y Sánchez Ocaña solicitó que ningún diputado pudiera obtener pensión, destino, honores, condecoraciones o ascenso del Gobierno ni para sí, ni para otros, durante su encargo y dos años después. De todas ellas, sólo la primera proposición, la de Osca y Sagasti, llegó a ser debatida por el pleno, aunque al final fue rechazada ya que la propia Constitución contemplaba en su artículo 43 que diputados y senadores podrían admitir pensiones, empleos, comisiones, honores y condecoraciones con tal de someterse a reelección. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 48, 13 de mayo de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice 1º al nº 48, 13 de mayo de 1841; *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 8, 5 de enero de 1842. *DSC*.

Las instituciones fruto de la participación popular, beneficiarias por tanto de estas garantías, tendrían como consecuencia una serie de competencias propias e intransferibles en tanto que representantes de los ciudadanos, de ahí que la legislación progresista reservara a ayuntamientos y diputaciones todo lo relacionado con la gestión administrativa de sus respectivos territorios y de parte de la económica, si bien bajo la tutela de la instancia inmediatamente superior. Ninguna de ellas superaba en importancia de todos modos a la otra gran institución de origen popular, las Cortes, el primer poder del Estado en su calidad de depositarias de la soberanía nacional, quien la ejercía en la práctica gracias a la iniciativa legislativa que le reservaba la Constitución, un simple artículo de apenas una línea que el partido se encargó de llenar de contenido durante sus periodos de dominación. Las Cortes de 1836-37 discutieron, votaron y aprobaron merced a ese impulso la Constitución de 1837, un anticipo de 200 millones de reales, la ley electoral, de imprenta y de reemplazos, una quinta de 50.000 hombres, la reforma y arreglo del clero, una contribución extraordinaria de guerra, y la supresión del diezmo, los señoríos y las órdenes regulares, es decir, buena parte de la legislación que ayudó a echar las bases definitivas del régimen liberal y cortar amarras con lo que aún quedaba del Antiguo Régimen a esas alturas. El Congreso de 1839, también de mayoría progresista, sancionó los fueros de las provincias vascas y Navarra en los dos meses justos que estuvo abierto. Y los de 1841 y 1842, ya bajo la Regencia de Espartero, sacaron adelante una nueva dotación del culto y clero, la desamortización del clero secular, sendas leyes que autorizaban un reemplazo de 25.000 hombres y una contribución extraordinaria de guerra, y los presupuestos generales de gastos e ingresos del Estado de sus años respectivos, lo nunca visto en la historia parlamentaria española, que se había limitado a ir prorrogando los de 1835, "real y verdaderamente (...) una farsa", como denunciara el Conde de las Navas, "de año en año, de legislatura en legislatura, vamos pasando sin esa discusión", y eso que la Constitución obligaba a presentarlos todos los años. Semejante actividad legislativa, sin paralelo con otras legislaturas de la época, sólo fue posible gracias al compromiso progresista por hacer de las Cortes el centro de la vida política, el único lugar donde presentar, discutir y votar los distintos proyectos de ley, "[porque] la atribución más importante de las Cortes es la de hacer las leyes, (...) que [no] pued[e] desempeñarse por ninguna otra autoridad que la

---

Legislatura de 1841-42, apéndice 5º al nº 8, 5 de enero de 1842; y *DSC*. Legislatura de 1843, nº 30, 17 de mayo de 1843. *DSC*. Legislatura de 1843, apéndice 1º al nº 30, 17 de mayo de 1843.

de éstas", "[y] decir (...) que *venimos a votar y no a discutir, es doctrina para mí peregrina*", aunque para lograrlo hubiese que extremar el celo y la laboriosidad parlamentaria hasta más allá de lo marcado por el Reglamento, o como dijera González Alonso, "*veni[r] aquí a sacrificarnos y a sacrificar nuestro tiempo*". La legislatura de 1836-37, la primera de mayoría progresista, conoció de ese modo 360 sesiones ordinarias y 35 secretas en casi 13 meses, 42 de las cuales se prorrogaron una hora más para seguir con los asuntos del día. Las festividades se redujeron a la Navidad, el Año Nuevo, las exequias por las víctimas del sitio de Bilbao, el Jueves Santo y Viernes Santo, la celebración del dos de mayo y el Corpus Christi, además de aquellos días que la Cámara se reservaba para sus asuntos propios, sólo diez en esta ocasión, aunque aún hubo diputados que se opusieron incluso a eso, "[pues] que sea día de Navidad, que no lo sea; que sea noche de Navidad, que sea noche de Reyes, nuestro primer objetivo es la salvación de la Patria: cuando ésta se haya logrado, disfrutemos, tranquilos de estas festividades". El habitual descanso veraniego sufrió un recorte similar, y de los cinco meses del año anterior se pasó en esta ocasión a ¡siete! domingos, los dos últimos de julio, los cuatro de agosto, y el primero de septiembre, es decir, "lo riguroso de la estación presente (...), no porque los domingos haga más calor que los demás días de la semana, (...) sino porque (...) el domingo (...) de inmemorial ha sido entre nosotros el día de descanso". Concluidos esos meses, "los meses de julio y agosto, tan temibles e incómodos en el clima de Madrid", el Congreso recuperó su ritmo habitual de sesión diaria incluidos sábados y domingos, "[y así] aprovechar los días, las horas, y hasta los momentos"[41]. El Congreso de 1839, por su parte, celebró 58 sesiones durante los 61 días que estuvo abierto, las 37 primeras de forma ininterrumpida para aprobar el proyecto de ley de fueros cuanto antes, "de cuantos negocios se ha[n] sometido en diversas épocas a la deliberación de las Cortes españolas, ninguno (...) más trascendental que éste". Los únicos días que cerró sus puertas fueron el posterior a esa votación, "por no haber ningún asunto de que tratar", y dos domingos de octubre, el día 13 y el 20. Y los que tuvieron lugar bajo la Regencia de Espartero también se caracterizaron por el mismo espíritu de trabajo, "[de] mortificarse un poco", que dijera Seoane, por más que el programa mínimo liberal ya estuviera aprobado y no existieran las urgencias de antaño:

[41] Marcuello, J. I., *La práctica parlamentaria*… Ob. cit. Págs. 269-272. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 176, 18 de junio de 1838. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 162, 7 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 67, 12 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 155, 31 de marzo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 66, 23 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 262, 22 de julio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 189, 5 de mayo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 303, 8 de septiembre de 1837.

el primero de ellos, el de 1841, conoció 143 sesiones de 159 posibles pese al inconveniente de trasladarse en junio al salón del Teatro de Oriente por existir peligro de derrumbe en el edificio de la Carrera de San Jerónimo, "un edificio ruinoso que amenazaba nuestras vidas", un tiempo que se recuperó mediante la celebración de 14 sesiones dobles entre junio y julio, una primera de diez a dos de la tarde, y otra segunda de nueve a doce de la noche, "[pues] siete horas de trabajo no es mucha cosa, y en siete horas podemos hacer mucho"; mientras que el segundo, el de 1842, se quedó en 149 sesiones de 203 posibles debido al cierre del Congreso la mayor parte de los domingos y durante 20 días de junio a la espera de que Espartero solventara la crisis de gobierno que terminó con la formación del Gabinete de Rodil, aunque durante su transcurso se asistió a la sesión más larga del reinado de Isabel II, la del 28 de mayo, de 13 horas seguidas nada menos. El diputado progresista, en suma, debía consagrarse a su escaño en cuerpo y alma, "*posponer todos sus negocios particulares a este*, o no (...) tener ninguno más que él, y (...) dejar las visitas y otras atenciones de urbanidad para cuando haya cesado en su encargo", no sólo para hacer de las Cortes el corazón de la vida política, que también, sino para estar a la altura de la confianza recibida de sus electores, para llenar de significado el principio de la soberanía nacional, por eso su insistencia en celebrar el mayor número de sesiones posible, de prorrogarlas en caso de que fuera preciso, de recurrir a extraordinarias si había que ganar tiempo o recuperar el perdido, de trabajar todo lo posible en definitiva, pues como dijera Mariano Montañés en marzo de 1837, "nosotros hemos venido aquí para trabajar, y debemos hacerlo *tota die sine hora*", argumento muy similar al que empleara Méndez Vigo en 1842 para demostrar la necesidad de prorrogar todos los días las sesiones una hora: "vengamos aquí en lugar de ir al teatro o al café; nuestro café, nuestro teatro es éste; aquí debemos estar"[42].

[42] *DSC*. Legislatura de 1839, nº 35, 5 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 37, 7 de octubre de 1839. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 64, 5 de agosto de 1841. Navascues Palacio, P., "El Palacio", en El Congreso de los Diputados. Departamento de Publicaciones del Congreso de los Diputados. Madrid, 2006. Págs. 173-177. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 75, 24 de junio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 72, 22 de junio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 126, 28 de mayo de 1842. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 303, 8 de septiembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 151, 25 de marzo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 112, 11 de mayo de 1842. No he incluido la otra legislatura de la Regencia de Espartero, la de 1843, porque fue disuelta menos de dos meses después de su apertura, y no es representativa. La última gran legislatura progresista del reinado de Isabel II fue la de 1854-56 con 422 sesiones en 18 meses y una producción legislativa sólo comparable a la de 1836-37. Así lo recordaba Madoz sólo dos años más tarde, en 1858: "¿qué se hubiera dicho de los progresistas, si hubiéramos estado tres semanas sin hacer nada absolutamente, como hoy sucede en el Senado y en el Congreso? *Nosotros trabajábamos sin descanso y discutíamos sin temor*". Olivar Bertrand, R., *Así cayó Isabel II*. Destino. Barcelona, 1955. Pág. 303.

El mismo Senado, siempre tan calmo y circunspecto, "consecuencia inevitable de la edad que es necesario tener para venir a este Cuerpo", también procuró extremar el celo parlamentario durante los periodos de dominación progresista, la Regencia de Espartero tan solo, ya que en 1836 desapareció con la vuelta de la Constitución de 1812, y en 1839 no estuvo en manos del partido pese a su victoria electoral al tratarse de una Cámara que se renovaba por tercios y no en su totalidad de acuerdo con la Constitución, y en la que sus rivales habían logrado una amplia mayoría en las primeras elecciones tras su restauración, cuando sí se completaron todos los escaños por pura necesidad, lo que les condenó a seguir en minoría al ser la de 1839 la primera de esas renovaciones. De las tres sesiones por semana que solía celebrar desde su restauración en 1837, tres y media como excepción durante la borrascosa legislatura de 1840, se pasó de esa forma a casi cuatro en las de 1841 y 1842, incluyendo cinco sesiones nocturnas en julio y agosto de 1841, algo inédito en la historia de la institución, que no se contemplaba siquiera en el Reglamento, pero que la Cámara respaldó por amplia mayoría. El nuevo Reglamento, aprobado en febrero de 1842 al calor de ese mismo afán por hacer del Senado un cuerpo más dinámico, sí incluyó la posibilidad de celebrar sesiones los días festivos o de noche cuando se tuviera por conveniente. El principal caballo de batalla del partido fue en todo caso el absentismo parlamentario, la verdadera lacra de la institución más allá del número de sesiones que celebrara, al cabo, un Cuerpo "compuesto de viejos y enfermos", "[en] la edad de las enfermedades, y más en la generación esta, que ha pasado por épocas tan azarosas, pudiendo considerarse como un milagro el que podamos mantenernos en pie", como reconocieran Falces y Seoane sin empacho, senadores ambos, muy alejado por tanto del perfil del Congreso, "jóvenes la mayor parte, y en disposición si se quiere de poder emprender un viaje hasta Pekín", siempre se reuniría con menos frecuencia. Mucho menos disculpable era en cambio que la votación más concurrida de la legislatura de 1841, la relativa a la naturaleza de la Regencia, hubiera contado con 96 senadores de un total de 145, que la media habitual de asistencia fuera de 80, o que hubiera habido sesiones en que no se llegó siquiera a los 74, es decir, la imprescindible mitad más uno para acometer cualquier votación, "el escándalo que muchas veces se da al público", como denunciara Ventura Gómez, "de no poder votarse las leyes, ni aún los negocios comunes por falta de número suficiente", de ahí que la Cámara acordara en julio de ese año urgir a aquellos senadores nombrados en esa legislatura y la anterior y que aún permanecían inéditos a presentarse de una vez, lo mismo que los que se habían ausentado sin licencia, y excitar el celo de los que sí la

tuvieran para que regresaran a la mayor brevedad posible. De los 59 senadores que faltaban en ese momento sólo 12 lo hacían de forma justificada, ocho por licencia y cuatro por enfermedad grave, de modo que había 47 nada menos que no cumplían con sus obligaciones parlamentarias, 19 por carecer de licencia y haber abandonado la Cámara, y 28 porque, simplemente, no se habían presentado aún a ocupar su escaño. Las medidas aprobadas por el Cuerpo sólo sirvieron sin embargo para lograr la vuelta de tres o cuatro senadores, ya que el resto se limitó a enviar una comunicación excusando su presencia, "un triste cuadro de las dolencias que afligen a la humanidad; desde oftalmía y el ataque cerebral, triste privilegio del hombre de letras, hasta la gota que hinca su despiadado diente en el descarnado pie del anciano, y que el vulgo tiene por signo y contestación de la opulencia", así que la mayoría progresista decidió pasar a mayores sólo un mes después. A instancias de Lasaña, "y siendo tan corto el número de Sres. Senadores presentes", "[este] abuso escandaloso que debe tener escandalizada a la Nación, y no sólo a la Nación, sino a la Europa entera", el Cuerpo acordó que los diputados y senadores que no tomaran posesión de su escaño en un plazo máximo de 30 días, de 40 si ya estaban abiertas las Cortes, o se ausentasen más de 15 sin el permiso correspondiente, se entendería que han renunciado al cargo, un texto de sólo cuatro artículos que aprobó el 21 de agosto en apenas media hora. La lucha contra el absentismo parlamentario se completó la siguiente legislatura con la inclusión de un título en el nuevo reglamento, "De los Senadores", inédito en el anterior, que los obligaba a estar en Madrid fechas antes de abrirse la legislatura, a asistir con puntualidad a las sesiones o avisar en caso de no poder hacerlo, y a pedir permiso al Senado para ausentarse por periodos superiores a los ocho días, aunque sólo se concedería en el caso de haber un mínimo de 90 senadores, una mejora sustancial respecto al anterior reglamento, que no establecía cifra alguna, o al acuerdo de 1840 sobre el mismo asunto, que la dejó en 84[43]. Todo este trabajo se fue sin embargo al traste por la falta de sensibilidad de la otra Cámara: el Congreso, que no sufría el absentismo en su seno, "[pues] acaso en ninguna legislatura se han reunido tantos diputados como en ésta y la anterior", negó su sanción al proyecto del 21 de agosto por no considerar necesarias medidas tan estrictas, "de disciplina militar, o más bien de una

[43] *DSS*. Legislatura de 1841, nº 54, 23 de julio de 1841. Ripollés Serrano, Mª Rosa, *Reglamentos del Senado, 1834-1993*. Secretaría general del Senado. Madrid, 1993. Págs. 181-276. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 65, 27 de mayo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 57, 28 de julio de 1841. *DSS*. Legislatura de 1841, ap. 13º al nº 71, 16 de agosto de 1841. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 40, 12 de abril de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 74, 19 de agosto de 1841. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 65, 6 de agosto de 1841. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 78, 21 de agosto de 1841.

aula o un convento", dejando así al Senado sin su mejor arma para combatir el virus que lo corroía, y que seguía en los mismos niveles de siempre. En abril de 1842, por ejemplo, faltaban 51 senadores, un 35% por lo tanto, entre ellos, el marqués de Monte Sacro y Joaquín del Rey, cuyos nombramientos se remontaban a abril y mayo de ¡1840! respectivamente. Así las cosas, la mayoría progresista encabezada por Lasaña, Heros y Gómez Becerra decidió retomar la iniciativa de la legislatura anterior, sólo que a un nivel más modesto, y aprobó en junio despojar del escaño a aquellos senadores que no asistieran a la Cámara durante una legislatura completa siempre que esta durase más de dos meses y no contaran con la licencia correspondiente, aunque la redacción final estableció una fórmula menos contundente -"se entenderá que han renunciado a su cargo"- al carecer el Senado de esa clase de competencias. Y a los que aún no se hubieran presentado en esa legislatura, la de 1841-42, incluyendo los empleados salvo que el Gobierno los necesitara en sus puestos, se les recordaría sus obligaciones mediante una minuta, y en caso de no obtener respuesta o persistir en su actitud, serían privados también de su asiento, "porque (...) el Senado tiene derecho a echar de su seno al senador que no viene a cumplir su encargo"[44].

Además de los derechos políticos y las garantías que los rodeaban, el progresismo también puso especial empeño en reconocer y procurar la salvaguarda de los civiles. La Constitución de 1837 consignó a ese objeto el derecho a la libre impresión sin previa censura, a dirigir peticiones a las Cortes y al Rey, a ser procesado y sentenciado por el juez o tribunal competente y en virtud de un solo fuero, a ocupar un empleo o cargo público según el mérito y la capacidad, a defender la patria con las armas cuando la ley lo establezca, a no ser detenido, ni preso, ni separado del domicilio sino en los casos y en la forma prescritas por las leyes, y a que los bienes no sean confiscados sin causa justificada, unos derechos que, al contrario de los políticos, eran extensibles además al conjunto de la población, porque como dijera Olózaga, "desgraciadamente hay una clase muy numerosa, (...) que no puede ni debe en mucho tiempo ejercer los derechos políticos, *[pero] a la que debemos asegurar todos los civiles*". La minoría doceañista presente en las constituyentes de 1836-37 pretendió incluir también los derechos de la nación a semejanza de lo que sucedía en la

[44] *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 54, 2 de marzo de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 40, 12 de abril de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 69, 20 de junio de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 72, 27 de junio de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, nº 65, 27 de mayo de 1842.

Constitución de 1812, donde se la declaraba "libre", "independiente", "soberana", responsable de "establecer sus leyes fundamentales", y con religión propia, "la católica, apostólica, romana, única verdadera", pero al final sus esfuerzos fueron baldíos. Los derechos, ya se concibieran como naturales, "anterior[es] a todas las convenciones, (...) que los hombres trajeron a las sociedades, que se reservaron en los pactos", ya como obra de las leyes, "porque no debemos tratar más que de los derechos que se consignan por las leyes fundamentales del Estado", que ambas escuelas convivían dentro del partido, y cuyos líderes más señeros eran López y Olózaga, sólo podrían ser individuales, de los españoles por lo tanto, y no colectivos, como pretendía hacer el doceañismo al establecer la nación como sujeto de derecho. Las denuncias de éstos acerca de que "en ese Código se habla de los españoles, cuando no se ha hablado una palabra de la noble Nación a la que pertenecen. Se fijan los derechos de los ciudadanos, cuando no se ha hablado una palabra de los derechos del pueblo en general", no era algo que pudieran modificar el discurso del progresismo a esas alturas, del de su corriente central por lo menos, más pendiente, como reconociera Olózaga algunos años después, de hacer una Constitución que "*d[iera] mayor latitud, más respeto a las consideraciones que aquella ley fundamental [la de 1812] dispensaba a los ciudadanos*"[45]. La única quiebra en este aspecto se produjo en lo relativo a la libertad religiosa, ya que el artículo encargado de regularla, el 11, ni reconoció el derecho como tal, ni incluyó garantía alguna para que los españoles no pudieran ser inquietados, molestados, ni perseguidos por motivos de esa índole. Establecer que la nación se obligaba a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles, que a eso se reducía el artículo, si bien suponía un paso un paso adelante respecto a la confesionalidad perpetua del Estado y la prohibición de ejercer cualquier otra establecidas en 1812, resultaba insuficiente a todas luces. Destacados miembros del partido como López, Caballero, González Alonso o el propio Gobierno por boca de su

---

[45] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 222, 10 de junio de 1837. Portillo Valdés, J. M., *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Boletín oficial del Estado y Centro de estudios constitucionales. Madrid, 2000. Págs. 159-207 y 384-397. Portillo Valdés, J. M., "Nación", en Fernández Sebastián, J., y Fuentes, J. F. (dirs.), *Diccionario político y social*... Ob. cit. Págs.161-164. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 142, 14 de marzo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 143, 15 de marzo de 1837. Romeo Mateo, M. C., "Joaquín Mª López. Un tribuno republicano en el liberalismo", en Moreno Luzón, J. (ed.), Progresistas. Biografías de reformistas españoles (1808-1939). Taurus. Madrid, 2006. Págs. 79-80. Burdiel, I., "Salustiano Olózaga: la res más brava del progresismo", en Pérez Ledesma, M. y Burdiel, I., (eds.), *Liberales eminentes*. Marcial Pons. Madrid, 2008. Págs. 94-96. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 143, 15 de marzo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 21, 26 de enero de 1842. Una réplica convincente a la falta de individualismo en la Constitución de 1812, en Pérez Ledesma, M., "La invención de la ciudadanía moderna", en Pérez Ledesma, M. (dir.), *De súbditos a ciudadanos*... Ob. cit. Págs. 53-57.

ministro de Gracia y Justicia, José Landero, intentaron reformar el artículo en ese sentido, "no para establecer en él la libertad de cultos, no para pedir que haya tolerancia religiosa, (…) *sino para prevenir toda persecución por materias concernientes a religión*", pero fue en vano. Argüelles alegó durante el debate que "la tolerancia no se consigue con los mandamientos, sino que se debe a los progresos de la ilustración y del tiempo", que ampliar el artículo sería cosa de "Cortes sucesivas", del paso de los años en definitiva, en tanto que Olózaga agitó el espantajo de la guerra civil, que aún se podía recrudecer más si "mezcl[a]mos, señores, principios religiosos a la división política en que nos hallamos, y ¡pobre España entonces!", y entre ambos consiguieron arrastrar al resto de la Cámara[46]. Tres adiciones en la misma línea también fueron desechadas un mes después y el artículo se aprobó en abril de 1837 por 100 votos contra 32. "Lo mejor de todo es callar. Este silencio dice mucho", reconoció la propia comisión por boca de Sancho.

Las garantías para el ejercicio de los derechos civiles también eran superiores con el progresismo de por medio. Si en la Constitución de Cádiz se podían suspender 22 artículos en caso de peligrar la seguridad del Estado, todos los que el capítulo III dedicaba a la administración de justicia en lo criminal, lo más parecido a una declaración de derechos que incluía el texto, en la de 1837 sólo podría suspenderse uno, el que garantizaba que nadie sería detenido, preso, ni separado de su domicilio, el 7º, aunque para ello, y al igual que en 1812, habría que recurrir a una ley, a las Cortes por consiguiente, "para que se (...) suspend[a] por ellas y sólo por ellas", como subrayara Olózaga. El proyecto original de la comisión contemplaba también la posibilidad de suspender el derecho a ser juzgado por el tribunal o juez competente, el artículo 9º, pero al final se modificó a sugerencia de Armendáriz, "[porque] estas garantías tutelares, consuelo de los hombres de bien, son las que creo que *no pueden dispensarse jamás, sea cualquiera el estado de la sociedad, bajo ningún pretexto, ni aun por la salvación de la patria, ni por nada*". "Las garantías del artículo 9º (...) son las más importantes (...) de la libertad civil", remachó Cortina. La seguridad de que no se suspenderían los derechos civiles por graves que fueran las circunstancias era por tanto la mejor garantía para su ejercicio, sin que hubiera más excepciones al respecto que la relativa al artículo

[46] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 159, 4 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 160, 5 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 161, 6 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 196, 12 de mayo de 1837.

7º, un rigor constitucional que respondía a la importancia de lo que estaba en juego, el círculo de atribuciones de los españoles, "cuantos elementos, en fin, pueden constituir una nación libre", y más importante aún, la salvaguardia frente a posibles atropellos, "la seguridad que se ha dado a los ciudadanos de no ser juguete de la autoridad". El más mínimo ataque a esa combinación -derechos civiles y vigencia plena y permanente de los mismos- contaría siempre con la oposición del progresismo en consecuencia, por eso su tradicional rechazo a los estados de sitio, porque su declaración suponía la suspensión de parte de los derechos civiles sino de todos, o como dijera Olózaga al respecto en 1842, "para nosotros el estado de sitio *no es más que (...) la suspensión de la Constitución, (...) una palabra que cubre el despotismo*". La campaña del partido contra los estados de sitio iniciada en 1838, amén de desgastar al gobierno de Pérez de Castro, pretendió corregir eso precisamente, la falta de aplicación de la Constitución y de los derechos civiles en los territorios donde se gobernaba de esa manera, Cataluña, Andalucía, Aragón, Valencia y Murcia nada menos, además de los principales escenarios de la guerra, "*12.000 leguas cuadradas (...) de 15.000 y pico (...) que tiene la superficie de España (...) donde la Constitución en todo su vigor no rige*", como calculara Madoz con su habitual precisión. Demandas como "*observancia* de la Constitución", "Constitución de 1837, *pura y fielmente observada*", o "respeto a la Constitución y a las leyes, *para que salgamos del absolutismo* que nos oprime bajo formas constitucionales", contenidas en el debate parlamentario sobre el asunto y los manifiestos electorales de 1839 y 1840, fueron incorporándose así al ideario progresista con el paso de los meses hasta situarse al mismo nivel que el resto de los grandes temas del día, al extremo que la denuncia de los estados de sitio fue uno de los asuntos más repetidos durante la revolución de 1840 excepción hecha de la ley de ayuntamientos moderada. "Una de las cosas que más influyeron en él [el pronunciamiento de septiembre], una de las que más marcaron la línea divisoria entre el sistema del partido que mandaba y del que mandó después, fue la condenación más completa de los estados de sitio: (...) una de las condiciones del pensamiento de septiembre fue que jamás volverían a verse esos estados", recordaba López sólo dos años después. El celo progresista no concluyó sin embargo con la revolución por más que los gobiernos fueran ahora de su mismo color. Declarado el estado de sitio en Barcelona durante 15 días de octubre de 1841, la mayoría del Congreso encabezada por Olózaga, Cortina y López incluyó un párrafo en la contestación al discurso de la Corona lamentando "lo inconstitucional de esta medida, *que tan funestos recuerdos despierta*", un golpe bajo

que era también una moción de censura en toda regla contra el gobierno de González, antiguo compañero de aventuras revolucionarias en 1840 y de comisión constitucional en 1836-37. El párrafo se discutió a brazo partido a lo largo de 13 sesiones, seis durante la discusión de la totalidad y otras siete durante la del párrafo en cuestión, y aunque al final salió de la Cámara algo más rebajado gracias a las distintas enmiendas y subenmiendas, el gobierno quedó tan tocado que no tuvo más remedio que dimitir tres meses después. Esos 15 días de estado de sitio eran un baldón del que ya no pudo recuperarse, "una mancha echada sobre el partido progresista, y debe rechazarla de sí"[47].

La última garantía de los derechos civiles radicaba en la seguridad de que cualquier infracción de los mismos sería resuelta en una única jurisdicción, incluidas las que pudiera cometer la Administración del Estado. El progresismo no contemplaba por lo tanto jurisdicciones especiales para conocer los posibles conflictos entre el Estado y el particular, la jurisdicción contencioso-administrativa, y seguía aferrado al judicialismo de inspiración inglesa que ya caracterizara a la Constitución de 1812. "Yo no conozco negocios contencioso-administrativos. Conozco negocios contenciosos, los conozco administrativos, pero no creo pueda haberlos mixtos, que participen de una y otra condición, que lo sean simultáneamente", resumió Gómez Becerra en 1840, el portavoz habitual del partido en asuntos judiciales, y ministro del ramo en 1835, 1840 y 1843[48]. La Administración seguiría con la prerrogativa de que sus actos fueran siempre

---

[47] *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 21, 26 de enero de 1842. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 155, 31 de marzo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 35, 9 de febrero de 1842. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 1º al nº 124, 24 de febrero de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 157, 2 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 14, 23 de noviembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 66, 26 de enero de 1839. *El Eco del Comercio*, 22 de julio de 1839. *El Eco del Comercio*, 15 de diciembre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 14, 13 de enero de 1842. *DSC*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 49, 23 de febrero de 1842.

[48] Fernández Torres, J. R., *La formación histórica de la jurisdicción contencioso-administrativa (1845-1868)*. Consejo General del Poder Judicial. Consejo de Estado. Civitas. Madrid, 1998. Págs. 112-122. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 21, 7 de abril de 1840. La posición del progresismo acerca de la jurisdicción contencioso-administrativa nunca fue unitaria de todas formas, tal vez porque era un asunto nuevo y complejo, y sobre todo, al que daba mucha menos importancia que a otros. Antes de 1845, apenas hay referencias al mismo, y las que hay son contradictorias. Heros tachó la voz de "bárbara" en febrero de 1839, Calatrava propuso en la misma fecha dejar la jurisdicción para más adelante, para cuando se deslindara lo que es contencioso-administrativo y lo que no, "aunque no se crea que me opongo enteramente a la idea de que un Cuerpo de esta clase ejerza esas funciones contencioso-administrativas, no; no lo digo porque me oponga al fondo de ello, sino porque me parece prematuro"; e Infante abogó por "la necesaria creación de juzgados contencioso-administrativos" en abril de 1842. Me he decantado por identificar la postura de Gómez Becerra con la de todo el partido por ser la voz más respetada sobre cualquier asunto judicial, y la que se hubiera impuesto con bastante seguridad en caso de suscitarse un debate parlamentario. La posición del progresismo al respecto siguió sin ser unitaria durante los siguientes años en cualquier caso. En el Bienio, se optó por no hacer cambios y continuar con la jurisdicción contencioso-administrativa instaurada en 1845, si bien el asunto pasó de nuevo de puntillas, y

gubernativos, de ser recurribles sólo a posteriori, una vez ejecutados, "porque el Erario Público, [por ejemplo], no puede estar privado de lo que necesita para llenar las atenciones", pero no contaría con más privilegios judiciales. Todos sin excepción, particulares y administración, se situarían en consecuencia bajo el imperio de los jueces y tribunales ordinarios, una pensamiento que procedía de la consideración del Judicial como un poder más del Estado en realidad, no una emanación o ramal de cualquiera de ellos, y que González defendió con uñas y dientes durante el debate constitucional: "esta facultad de aplicar las leyes, que es inmensa, no puede menos de constituir un poder del Estado independiente de los otros, porque ni el legislativo, ni el ejecutivo pueden hacer esta aplicación". Es más, casualidad o no, el Judicial era el único poder que aparecía reseñado como tal en la Constitución, ya que el Ejecutivo y Legislativo no se denominaban de esa forma, sino "del Rey" y "de los Ministros", y "de las Cortes". Todo lo rodeado con el ramo conoció de ese modo un importante desarrollo durante las épocas de dominación progresista. Gómez Becerra, ministro de Gracia y Justicia con Mendizábal, organizó toda la planta judicial a golpe de decreto en sólo tres meses gracias al *Reglamento para la administración de justicia en la jurisdicción ordinaria*, el *Reglamento del Tribunal Supremo de España e Indias* y las *Ordenanzas para todas las Audiencias de la Península e Islas adyacentes*, de 26 de septiembre, 17 de octubre y 20 de diciembre de 1835 respectivamente. Los decretos se acompañaron de una circular instando a los regentes de las Audiencias a remitir al ministerio una nota con todas las causas evacuadas y pendientes cada final de mes, a solicitar de los jueces de primera instancia una nota idéntica, y a informar de la posible falta de puntualidad de éstos, en fin, la versión del celo que recorría también el Congreso y el Senado, sólo que aplicado a Audiencias y Tribunales, y así "vivificar los Tribunales, sacarlos de la especie de letargo en que yac[en], mover los resortes de la esperanza y el temor para despertar en

---

la voz cantante correspondió en esta ocasión a alguien procedente del moderantismo, Patricio de la Escosura, ministro de la Gobernación en 1856. Y en el Sexenio, fue abolida tras las numerosas críticas recibidas en años anteriores, y se volvió al judicialismo de 1812 y 1837. Gómez de la Serna, ministro de Gracia y Justicia en 1854, tachó el contencioso-administrativo en 1864 de "máquina para sustraer al derecho común cuestiones que deben caer bajo su competencia, un ataque a los derechos privados, un elemento invasor de las atribuciones que por su índole corresponden a los tribunales ordinarios, y una infracción injustificable de los principios seculares en que descansa el derecho civil; (...) una creación forzada, artificial para rebajar el orden judiciario; separar a los ciudadanos de sus jueces naturales; conculcar los derechos privados y servir al despotismo". González Bravo fue aún más contundente: "mientras las cuestiones entre la Administración y los particulares sean sentenciadas por aquella, no hagáis leyes de ayuntamientos, ni electorales, ni nada, en fin, porque no hay libertad". *DSS*. Legislatura de 1838-39, nº 38, 8 de febrero de 1839. *DSS*. Legislatura de 1838-39, nº 39, 9 de febrero de 1839. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice al nº 43, 18 de abril de 1842. Gómez de la Serna, P., "Jurisdicción contencioso-administrativa", en Gallostra y Frau, J., *Colección bibliográfica de lo*... Ob. cit. Págs. 323 y 333.

ellos el amor al trabajo y el deseo de llenar en toda la extensión las obligaciones que les estaban impuestas". El partido intentó continuar esta labor en 1842 y desarrollar por la vía parlamentaria todo el título de la Constitución dedicado al Poder Judicial, el décimo, donde se establecía la organización, facultades y modo de ejercerlas de tribunales y juzgados, así como la responsabilidad de jueces y magistrados y la prohibición de deponerlos de su destino salvo por sentencia judicial, pero al final no fue posible. Los proyectos de ley de arreglo y organización de los tribunales e inamovilidad de jueces y magistrados, presentados ante el Senado en enero y marzo respectivamente, no llegaron siquiera a conocer el preceptivo dictamen, lo que impidió adaptar la planta judicial a los nuevos tiempos, "[cuando] los tribunales y jueces están organizados y se rigen por leyes y reglamentos anteriores a la Constitución, y basados sobre principios políticos diferentes", como tampoco paliar en lo posible el habitual trasiego de jueces y magistrados a instancias del Gobierno de turno, tan generalizado ya a esas alturas que se solía decir que el ministro de Gracia y Justicia tenía parte en la empresa de diligencias, "pues nada más frecuente entonces que el juez de Figueras mandarlo a Cádiz, el de Ferrol a Cartagena, sufriendo, si tenía familia, gastos que le arruinaban"[49].

Un espacio público poblado hasta límites razonables, más a nivel local que nacional, donde los derechos políticos y civiles eran reconocidos y se rodeaban del mayor número de garantías, tenía su lógico reflejo en el cuerpo social. Al tradicional protagonismo de las capas altas y notables locales a la hora de ocupar los principales cargos de representación, los que marcaban por lo general quién descollaba en la sociedad y quién no dada su enorme visibilidad, la legislación progresista sumaría así las clases medias gracias a su oposición a elevar las condiciones para acceder a los mismos, a su empeño por reservarlos a "todo aquel que presente (...) garantía [de propiedad], *aunque no sea grande, con tal que sea mediana*". Los requisitos para ser alcalde, regidor o síndico, diputado provincial o diputado en el Congreso no variaron por tanto respecto a los fijados para ser elector a Cortes, es decir, 200 reales anuales de contribución directa, 3.000 por el arrendamiento de propiedades ajenas, una renta líquida no inferior a 1.500 y un alquiler variable según la población, en tanto que los necesarios para ser senador se fijaron en 30.000 reales anuales en concepto de renta

[49] *DSS*. Legislatura de 1840, nº 21, 7 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 182, 27 de abril de 1837. *Gaceta de Madrid*, 11 y 13 de enero de 1836. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice 1º al nº 5, 7 de enero de 1842. *DSS*. Legislatura de 1841-42, apéndice 3º al nº 32, 14 de marzo de 1842.

propia o sueldo, o 3.000 reales anuales de contribución por subsidio de comercio, requisito este último que se introdujo durante la tramitación parlamentaria tras una adición de Sardá que terminó siendo admitida por la comisión, "a fin de que el Senado esté abierto para muchas más personas de las que ahora son llamadas a componerle", "[y no] qued[en] excluidas ciertas clases independientes y muy dignas por sus luces, por su talento, y sobre todo por su saber en ciertos ramos". La principal batalla por abrir la institución al mérito y el talento ya se había dado en todo caso durante la discusión de la Constitución, cuando la facción liderada por Olózaga se opuso al senado vitalicio porque "*no debe haber entre los hombres más desigualdad que la del mérito, de las virtudes y la suficiencia*", "sean de la familia que quieran, y hayan tenido los principios que tuvieren", y a nadie extrañó que las cosas quedaran así. Otra cosa bien distinta sería cualquier medida que propiciara ir más allá de las clases medias, caso de la remuneración del cargo de diputado que reclamaban los doceañistas para "no privar del derecho de representantes a muchos ciudadanos que aun cuando fuesen llamados por el voto unánime de sus comitentes, no podrían sin embargo gozar de la satisfacción de sentarse en estos bancos", extremo al que siempre se opuso el progresismo haciendo gala del profundo elitismo que lo caracterizaba, el mismo que al resto de los liberalismos de la época por otra parte. Primero en el decreto de convocatoria electoral de 21 de agosto de 1836, y después en el debate parlamentario del artículo 58 del proyecto de ley electoral, el partido defendió la gratuidad del cargo para no añadir otro motivo de conflicto más -"la sed del oro"- a los ya habituales durante la época de las elecciones, "el campo de batalla en que se presentan a luchar los hombres y los partidos", y porque los diputados debían sentirse más que recompensados con la confianza que depositaba en ellos el electorado, por una cuestión de honor en definitiva, el mismo sentimiento que llevó a asegurar a González Alonso que "hace ocho meses que estamos reunidos aquí, *y no hemos mendigado dietas ni las mendigaremos*". El artículo 102 de la Constitución de 1812 que preveía un sistema de dietas cuya cuantía sería fijado por las Cortes para luego ser pagado por las diputaciones provinciales quedó así sepultado pese a las quejas de los doceañistas de que eso "sería propender a la aristocracia, sería exponerse a la opresión"[50].

[50] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 223, 11 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 212, 31 de mayo de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 229, 19 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 2º al nº 236, 26 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 244, 4 de julio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 223, 11 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 153, 29 de marzo de 1837. Burdiel, I., "Salustiano Olózaga: la res más brava del progresismo", en Pérez Ledesma,

Aquellos que no cumplieran con los requisitos mínimos para ser elector o elegible, que no llegasen siquiera a la categoría de clase media en suma, no serían abandonados de todas formas, antes al contrario, porque como dijera Olózaga, "debemos procurar (...) que (...) [esa] clase muy numerosa, (...) que no puede ni debe en mucho tiempo ejercer los derechos políticos, a la que debemos asegurar todos los civiles, (...) *lo sea lo menos posible*". Para ello, el progresismo procuró elevar las luces de toda esa gente en la medida de sus posibilidades, de ahí que todo lo relacionado con la instrucción pública recibiera un importante impulso durante sus periodos de dominación, única forma en el fondo de cumplir con la máxima establecida por la comisión encargada de dictaminar el proyecto de ley de instrucción primaria de 1837: "*los progresos políticos están íntimamente relacionados con los progresos de la ilustración*". En la legislatura de 1836-37, López anunció a tal efecto la restauración de la dirección general de estudios, la comisión parlamentaria de instrucción pública elaboró proyectos de ley de instrucción primaria, secundaria y universitaria, y el presupuesto elaborado por Mendizábal destinó tres millones de reales al ramo, una cifra que elevaba el gasto en un 8% respecto a lo establecido dos años antes pese a la economía general que caracterizó al proyecto a causa de las necesidades de la guerra civil. El Congreso aprobó además que los capitales que por testamento u otra manera se destinaran a la dotación de escuelas no fueran gravados con el 25% que marcaba la ley, "porque en una nación como esta, donde la instrucción es escasa, necesario es que no halle entorpecimiento alguno". En 1841, de nuevo en un momento de castigar el presupuesto como consecuencia de la deuda contraída durante la guerra, instrucción pública recibió algo más de cuatro millones de reales, sólo la dirección general de estudios conservó tal categoría en toda la Administración del Estado, y la única rebaja planteada por la comisión, la supresión del conservatorio de música de Madrid, fue al final desechada durante el trámite parlamentario gracias a una enmienda encabezada por Prim que defendió luego López. "El teatro purifica el alma de todo lo grosero, elevándola sobre la altura ordinaria, donde sólo habitan el heroísmo y la virtud", alegó en su turno de intervención. Y en 1842, gozó de un presupuesto especial segregado de los generales del Estado, "estando tan interesada la nación en que a la instrucción pública se le den todas las mejoras de que sea susceptible", de manera que recibió casi

---

M. y Burdiel, I., (eds.), *Liberales eminentes*... Ob. cit. Págs. 96-99. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 230, 20 de junio de 1837.*Gaceta de Madrid*, 22 de agosto de 1836.

11 millones de reales, más del doble que en el anterior por lo tanto, si bien en esta ocasión se incluyeron partidas que no figuraban en el de 1841, caso de universidades, conservatorio de artes, estudios de San Isidro o seminario normal de instrucción primaria, extremo que llevó a algunos sectores del partido a plantearse la segregación del ramo del ministerio de la Gobernación para crear uno de Instrucción o Instrucción y Obras Públicas. "Estamos conformes en que es necesario dividir esa Secretaría", aseguró Gómez Acebo al respecto. Las mismas leyes políticas pretendían favorecer también este fomento general de la instrucción. El proyecto de ley de organización y atribuciones de ayuntamientos de marzo de 1842 estableció así que en los municipios de 200 a 1.000 vecinos sólo podrían ser nombrados alcalde o síndico aquellos que supieran leer y escribir, exigencia que se extendía a cualquier cargo municipal en los de más de 1.000, y que el dictamen de la comisión se encargó de hacer universal al aplicarla a cualquier ayuntamiento a partir de 1855, los de menos de 200 vecinos incluidos, plazo más que suficiente a su juicio para que todo aquel que aspirase a ocupar un cargo de responsabilidad en su municipio adquiriera la educación mínima. El progresismo, en suma, no abandonaba a ese pueblo que unas veces veía cubierto de virtudes y otras de defectos, y aspiraba a convertirlo en clase media virtuosa merced al paso del tiempo y el fomento de la instrucción, en parte de esa primera nación lista ya para los derechos políticos por lo tanto, un proceso en el que ellos se adjudicaban el papel de guía en su calidad de líderes y tutores naturales de la nación. Nadie lo supo expresar mejor que Argüelles: "no se hace por mera voluntad el dar o quitar un derecho a una persona; se hace por pura necesidad y en beneficio de la misma persona, no de otro modo que se niega a un niño el uso de una arma: ¿se deja al niño abandonado? No señor: *se le manda a la escuela, se le dan maestros, se le proponen los medios para que llegando a la edad mayor pueda usar del arma sin peligro suyo*"[51].

El progresismo, amén de un nombre afortunado que se impuso a partir de 1839 -"progresistas", gritó López desde su escaño en octubre de ese año para que Arrazola corrigiera el ominoso "exaltados" que acaba de pronunciar-, fue en definitiva la otra

[51] *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 222, 10 de junio de 1837. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice al nº 197, 13 de mayo de 1837. López Juana Pinilla, J., *Biblioteca de Hacienda de España*. D. E. Aguado. Madrid, 1840. Tomo I, pág. 273. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 184, 29 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice al nº 13, 1 de abril de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, apéndice al nº 76, 25 de junio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 85, 3 de julio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 100, 13 de julio de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841-42, apéndice 5º al nº 149, 16 de julio de 1842. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 68, 26 de diciembre de 1836.

solución del liberalismo español al problema fundamental de quiénes y en qué condiciones iban a participar en las instituciones del Estado una vez consumada la revolución, y que en su caso se decantaba por reservarlas a aquellos que demostraran un mínimo de capacidad económica o intelectual, por eso su empeño en establecer los filtros para su acceso que nunca implantó el doceañismo aunque sin llegar al extremo del moderantismo, para que el espacio público pudiera atender en lo posible la demanda de participación que tanto se había reclamado durante los años de guerra y revolución y que todo apuntaba a que continuaría en el futuro, "de este siglo que marcha adelante, *quiérase o no se quiera*"[52]. Y más en un país como España, donde fracasado el intento de transición del Antiguo al Nuevo Régimen liderado por la Corona y los gobiernos del Estatuto Real, una transición desde arriba y sin apenas concurso ciudadano, la participación popular había sido la principal característica del proceso a partir de la ruptura liberal de 1835 y 1836, bien en juntas locales o provinciales, bien en motines, levantamientos o bullangas, buena parte de la cual se había incorporado luego al espacio público. ¿El resultado? 640.000 milicianos nacionales en octubre de 1839 de acuerdo con el cálculo del ministro del ramo, 425.000 electores en los comicios de 1840, algo más del 4% de la población española, pero cerca del 12% de la población política total, es decir, la masculina mayor de 25 años, y cientos de miles en las municipales y provinciales gracias al sufragio universal indirecto para varones mayores de 25 años recogido en el decreto de 1823, en suma, el espacio público más poblado de toda la Europa liberal a la altura de 1840. Seguramente el partido hubiera preferido un proceso más lento y tranquilo, de acceso paulatino y no de aluvión, lo mismo que en lo relativo al ritmo de la revolución, "y que los Jovellanos, los Arandas y los Campomanes

---

[52] *DSC*. Legislatura de 1839, nº 51, 24 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 172, 17 de abril de 1837. El término progresista se empezó a utilizar en las Cortes a finales de 1838, a veces para sorpresa de los propios miembros del partido, caso de Argüelles, que declaraba en diciembre de ese año "pertene[er] al partido liberal, constitucional, progresista, anarquista *o como se llame*". Días más tarde, durante el debate sobre la prisión de Francisco Álvarez, diputado por Huelva, aseguró que "si este jefe fuera progresista, *como ahora se dice*". La voz se consolidó a partir del Convenio de Vergara de la mano de Olózaga, "*porque no nos agradaba la de exaltados que nos habían regalado los del bando contrario*", de connotaciones claramente doceañistas, mudanza que algunos moderados como Perpiñá y Alcalá Galiano aprovecharon para lanzar alguna pulla a sus rivales políticos en la siguiente legislatura: "siendo él de opiniones exageradas, o progresistas, o como se quiera, que no sabemos ya casi cómo se han de denominar"; "una opinión que no sé por qué se llama ahora progresista". *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 36, 19 de diciembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 46, 2 de enero de 1839. Azcárate, G., "Olózaga. Origen, ideas y vicisitudes del partido progresista", en *La España del siglo XIX*. Madrid, 1886. Pág. 15. *DSC*. Legislatura de 1851, nº 20, 26 de junio de 1851. Fernández Sebastián, J., "Progresista", en Fernández Sebastián, J., y Fuentes, J. F. (dirs.), *Diccionario político y social*... Ob. cit. Págs. 555-562. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 13, 6 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 28, 24 de marzo de 1840.

hubieran realizado la reforma lenta, gradual, prudente y necesaria en toda la legislación civil, política y económica", como reconociera Olózaga, "[o] que estuviésemos en el caso de los ingleses, que sus grandes reformas y conquistas las hacen lentamente, y no se cuidan de consignar principios abstractos del derecho político, y que van amontonando tesoro sobre tesoro y fortaleciendo puntal sobre puntal el edificio social y político. *Pero nosotros hemos tenido que hacerlo todo nuevo*", así que ya no había remedio a esas alturas. La realidad había impuesto su disciplina y sólo quedaba integrar en lo posible a la marea humana fruto de la ruptura liberal, nunca ignorarla o tratar de doblegarla, porque eso suscitaría la resistencia de aquellos que ya habían disfrutado de las mieles de la participación, "una generación nueva, que no puede vivir sino para la libertad, (...) y el ejercicio de los derechos políticos", y de conseguir vencerla mediante leyes restrictivas en exceso, la fuerza o ambas cosas a la vez, el remedio sería al final peor que la supuesta enfermedad: privar de sus derechos políticos a los que habían gozado de ellos en algún momento, convertir en simples particulares a los que ya habían sido ciudadanos en definitiva, provocaría a su juicio que muchos de ellos desarrollaran una peligrosa indiferencia por el sistema representativo, o peor aún, una abierta hostilidad contra el mismo que pudiera empujarlos al campo de sus enemigos, ya fuera el de la revolución, ya el del carlismo[53].

Integrar a aquellos que demostraran la capacidad mínima para participar en las instituciones liberales permitiría en cambio conjurar ambas amenazas y asegurarse una singladura política segura y sin vaivenes, una fórmula que se inspiraba en la Reforma inglesa de 1832 que permitió consolidar las viejas instituciones del país, ahuyentar el fantasma de la revolución y garantizar la continuidad en el poder de la elite política que la alentó gracias precisamente a eso, a su habilidad para adelantarse a los acontecimientos y abrir el espacio público antes de que una hipotética revolución los

---

[53] Fradera, J. M., "¿Cómo medir la nación? Una aproximación a algunos problemas de teoría a partir de los casos catalán y español", en García-Sanz, A. (ed.), *Memoria histórica e identidad*... Ob. cit. Págs. 34-36. Burdiel, I., "Morir de éxito: El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX", en *Historia y Política*. Madrid, nº 1. Madrid, 1999. Págs. 193-198. *DSC*. Legislatura de 1839, apéndice 3º al nº 14, 14 de septiembre de 1839. Tomás Villarroya, J., "El cuerpo electoral en la ley de 1837", en *Revista del Instituto*... Ob. cit. Págs. 191-202. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 168, 13 de abril de 1837. *DSC*. Legislatura de 1854-56, nº 239, 8 de noviembre de 1855. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 3º al nº 9, 27 de octubre de 1836. Muchos comerciantes, por ejemplo, pasaron de nutrir a los partidos o participar en las instituciones representativas durante los años 30 y principios de los 40 a adoptar un discurso muy crítico contra las limitaciones del sistema en los años siguientes, cuando no claramente antiliberal. Sánchez León, P. "La pesadilla mesocrática: ciudadanía y clases medias", en Pérez Ledesma, M. (dir.), *De súbditos a ciudadanos*... Ob. cit. Págs. 155-156.

obligara a ello, o como resumiera Lord John Russell, uno de sus principales promotores, "si los grandes cambios realizados por el pueblo son peligrosos aunque a veces saludables, los grandes cambios realizados por la aristocracia por deseo del pueblo son saludables y seguros al mismo tiempo". La evolución histórica de ambos países, tan distinta, hacía sin embargo que el modelo progresista tuviera sus lógicas variantes locales. Si en Inglaterra los whigs y sus aliados incorporaron al antiguo sistema electoral parte de la nueva realidad geográfica y social salida de la Revolución Industrial mediante la Reforma de 1832, The Great reform act como pasaría a conocerse a partir de entonces, en España los progresistas conservaron mucha de la que ya estaba incorporada al espacio público como consecuencia de la ruptura liberal que ellos mismos habían propiciado en buena medida, y la desviaron hacia el ámbito local para lograr esa cuadratura del círculo que consistía en mantener a toda a esa gente dentro de las instituciones y al mismo tiempo tenerla al margen de los grandes asuntos del día al ceñir su participación a la gestión económico administrativa de ayuntamientos y diputaciones, única forma de rebajar la carga política que ambas instituciones habían tenido en el pasado, porque como reconociera Gómez Acebo con cierta resignación, "nosotros hemos llevado el progreso hasta donde se puede llevar, *o quizá más avanzado aún de lo que debiera, y lo que necesitamos ahora es contenerle, modificarle, regularizarle*". Lejos por tanto de apetecer una revolución permanente, la acusación más repetida desde la otra orilla, lo que los progresistas pretendían en realidad era evitarla con la reforma de las instituciones conforme aumentara la demanda de participación, con un progreso legal, constante, pacífico y ordenado en definitiva, el mejor modo además de ensanchar la base sobre la que debía descansar el trono constitucional -"nosotros no queremos otra cosa", diría Madoz al respecto- y ganar una respetabilidad que la revolución liberal española no había tenido siempre en el pasado, o como dijera López, "las agitaciones y los excesos, que de ordinario las acompañan, no sirven sino de presentar la libertad como un fantasma ensangrentado en el camino que conduce a las reformas, para hacer retroceder a los que habían entrado en él con buena fe y con patriotismo. (...) *Estoy contra la anarquía por lo mismo que soy progresista, (...) puesto que parece se quiere confundir el espíritu de libertad con el espíritu de la anarquía*". "¡Nosotros anarquistas! ¡Cómo es posible! ¡Cómo es posible que nosotros, propietarios, ricos comerciantes, padres honrados de familia, hombres conocidos en toda España, podamos ser anarquistas!", remataba Campuzano en la misma línea. Al tiempo que una corrección del pasado doceañista cuando no su misma negación, el progresismo se

constituía así en una garantía para el presente gracias a su espíritu abierto e inclusivo donde los derechos políticos y civiles gozaban del mayor número de garantías, y una promesa de futuro para los que aún no cumplían con los requisitos para participar en la vida pública, "[pues] queda la puerta abierta todos los años para entrar nuevos ciudadanos a ejercer estos derechos, *porque el carácter del sistema representativo es el progreso*"[54].

[54] Stewart, R., *Party & Politics, 1830-1852*, Londres, Macmillan, 1989. Pág. 20. Evans, E. J., *The Great Reform Act* ... Ob. cit. Págs. 45-67. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 168, 13 de abril de 1837. Burdiel, I., "La tradición política progresista. Historia de un desencuentro", en *Sagasta y el liberalismo español*... Ob. cit. Págs. 113-114 y 118. Romeo Mateo, M. C., "La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional", en Suárez Cortina, M. (ed.), *La redención del pueblo*... Ob. cit. Págs. 93-95. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 51, 24 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 68, 26 de diciembre de 1836.

7 Un nuevo Cid

"Nada ocurre en realidad hasta que lo describes. Así que debes escribir muchas cartas a tu familia y amigos"
Virginia Woolf, *The letters*, (1912-1922)

¿Y Espartero? Espartero, como siempre, intentó permanecer al margen de los vaivenes de la política española, de la cruda guerra que hacían los moderados a los progresistas desde la firma del Convenio de Vergara, y más cuando aún debía derrotar a Cabrera y pacificar Cataluña y el Bajo Aragón, pero también como siempre, los partidos no se quedaron al margen de él. Moderados y progresistas, progresistas y moderados, sabían que la política nacional se encaminaba hacia su hora decisiva ahora que la paz era cuestión de meses, así que ambos intentaron ganarlo para su causa respectiva dado el vuelo que había adquirido en los meses anteriores, conscientes de que todo sería mucho más fácil con él. Y es que a nadie se le escapaba que contar con el héroe del día, el pacificador de España, ya fuera como presidente, ministro, diputado, senador, simpatizante o firmante de un simple manifiesto daría a sus respectivos proyectos políticos un respaldo definitivo. Una situación así, de tanto dominio por parte de una sola persona, de tanta expectación por parte de los distintos actores de la vida pública, sólo tenía parangón en la historia reciente con la de Fernando VII en vísperas de su regreso a España en 1814. También entonces la situación política se dirigía a un momento fundamental tras el fin de otra guerra, la de Independencia en su caso, y también entonces las banderías de la época, absolutistas y liberales, hicieron lo imposible por lograr el apoyo de la omnipotente figura en cuyas manos quedaba el destino del país, y en quien ambas confiaban además a ojos cerrados. Fernando VII había permanecido seis largos años exiliado en Francia y su reacción ante el nuevo estado de cosas seguía siendo una incógnita. Todo podía esperarse de quien nada se sabía. "*[El Rey] era no un solo mytho, sino varios*, figurándose gentes de diversas y contrarias opiniones en su persona imaginada todas las prendas que en un monarca futuro deseaban", resumió Alcalá Galiano, testigo directo de los acontecimientos. Lo mismo sucedía con Espartero 25 años después, en 1839. Fuera de ser reconocido como la principal autoridad del país gracias a haber concluido la guerra, poco o nada se sabía

de un hombre que se había pasado los 30 último años en el campo de batalla casi en exclusiva, cuyas manifestaciones acerca de la Corona, la Constitución y la patria eran siempre una pura vaguedad, de ahí que ambos partidos albergaran esperanzas de que pudiera encajar en sus filas, y más cuando su disposición a interpretar cualquiera de sus gestos como un guiño en uno u otro sentido era absoluta. Y es que siempre es más fácil ver lo que uno desea cuando se está en estado de necesidad. Espartero podría haber sido un desconocido absoluto hasta entonces, un extraño para todo el mundo salvo para su mujer y la Reina Regente, las dos únicas personas que lo habían tratado en profundidad durante ese tiempo, pero ambos partidos estaban dispuestos a recuperar el tiempo perdido y despejar la incógnita acerca de sus inclinaciones políticas en cuanto tuvieran ocasión. Fernández de Córdova, listo como el hambre, lo supo ver como nadie desde su exilio en Lisboa en agosto de 1839: "*verá vd. a todos los hombres y todos los partidos quemar incienso en los altares de la divinidad del día*"[1].

Los primeros en hacerlo fueron los moderados, antes incluso de la firma del Convenio de Vergara, tan pronto como asumieron que no había posibilidad de salir victorioso de un enfrentamiento con el jefe del ejército, una lección que el Gobierno de Ofalia aprendió demasiado tarde: "Espartero (...) hoy es un hecho, como tantos otros, *y contra los hechos, en puntos de práctica, es inútil hablar, y más si los hechos son fuertes*", admitía uno de sus líderes en marzo de 1839. Alguien al mando de 200.000 hombres armados hasta los dientes, responsable en última instancia del futuro de la causa liberal, sería siempre más fuerte que el más fuerte de los gobiernos, por mucha mayoría parlamentaria que tuviera a sus espaldas. Lo inteligente por tanto era cambiar de estrategia de ahí en adelante, intentar ganarlo para la causa del partido, una operación que no podía ser tan difícil de saber manejarse con la habilidad necesaria. Al cabo, los principios que había defendido desde su llegada a la jefatura del ejército -la defensa del orden y la disciplina, el papel central de la Corona, la condena de la revolución y los excesos de la prensa- eran los mismos que vertebraban el ideario moderado desde años atrás, así que todo era cuestión de tender puentes entre ambas partes. La iniciativa corrió a cargo del marqués de Miraflores, embajador en París desde octubre de 1838, siempre

[1] Artola, M., *La España de Fernando VII*... Ob. cit. Págs. 402-408. Sánchez Mantero, R., *Fernando VII*. Arlanza ediciones. Madrid, 2001. Págs. 115-118. Pacheco, J. F., *Historia de la Regencia*... Ob. cit. Pág. 76. Alcalá Galiano, A., "Recuerdos de un anciano", en *Obras escogidas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 23. Moreno Alonso, M., "La "fabricación" de Fernando VII", en Sánchez Mantero, R., en *Ayer (Fernando VII. Su reinado y su imagen)*, nº 41. Asociación de Historia Contemporánea. Marcial Pons. Madrid, 2001. Págs. 17-41. *RAH*. Archivo de Narváez, 9/7853.

tan confiado en sus posibilidades. Pese a no conocer de nada a Espartero, "ni aún de vista", le envió dos cartas a comienzos de marzo de 1839 a través del coronel Paz, oficial de su estado mayor, de visita en París por asuntos familiares, una ofreciéndole su amistad "con toda la sinceridad y lealtad que me caracteriza", y otra más larga, "larguísima", "eterna" diría él mismo, solicitando su apoyo para un proyecto de reconstrucción política y social que pretendía poner fin a la revolución de una vez por todas, una empresa para la que consideraba imprescindible el concurso del ejército. La fuerza material, "mandada por una sola mano de orden y conservadora", daría prestigio al plan y contendría a sus posibles adversarios, "la gente de la bulla" en particular. Miraflores estaba dispuesto incluso a desplazarse al cuartel general de no obtener respuesta y verse allí con Espartero, un viaje que desbordaba en apariencia sus atribuciones, pero para el que ya había ideado "un pretexto ostensible muy natural". La crisis abierta en Francia tras la derrota del Gobierno en la Asamblea podría beneficiar a España si Luis Felipe terminaba decantándose por el mariscal Soult, más partidario de cumplir con el Tratado de la Cuádruple Alianza que el ministro de Estado de los dos años y medio anteriores, el conde de Molé, así que nada más normal que el embajador español en París pudiera entrevistarse con el jefe del ejército al objeto de fijar una estrategia común, momento que aprovecharía para "*hacer algunas indicaciones gravísimas al conde de Luchana*", el verdadero objetivo del hipotético viaje. No fue necesario llegar a tanto de todas formas. Un mes y dos días después de enviar su carta, un tiempo que se le hizo eterno, tenía "el grandísimo placer de recibir contestación", una carta de apenas dos pliegos que "llenó mi corazón, lo confieso con placer": amén de brindar también su amistad, "con la sinceridad de un soldado español, amante de la gloria de su patria", Espartero anunciaba en ella que "no perdonar[ía] medio de cuantos estén a mi alcance para secundar toda mira o proyecto que tienda a la consolidación del trono constitucional", unas palabras que infundieron "las más lisonjeras esperanzas" a su interlocutor, que "me (...) anima[ron] sobremanera", convencido ya "de su franca y sincera lealtad". "*El ejército de Luchana hoy es no sólo un elemento contra Don Carlos, es la base de todos los elementos conservadores, su fuerza moral para con su ejército, es el primer pedestal del trono*", comunicaba un mes más tarde a la Reina Regente, lleno de satisfacción[2].

---

[2] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, núms. 23, 31, 26, 27, 28 y 32. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 155-164. Collingham, H. A. C., *The July Monarchy*... Ob. cit. Págs. 218-219. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/3.

Una nueva carta donde explicaba su plan hasta el último detalle recibió sin embargo una respuesta breve y tardía, poco más que un acuse de recibo, lo que empujó a Miraflores a enviar a uno de sus agentes, el coronel Hezeta, al cuartel general para conocer las razones de ese paso atrás respecto a su anterior comunicación de primera mano, y "enterarle verbalmente de mil cosas que yo deseo sepa y que por escrito jamás se deja uno ir con abandono". La entrevista entre ambos, celebrada en Amurrio el 13 de julio, proporcionó todas las claves del aparente cambio de actitud de Espartero. Una cosa era pensar con Miraflores que "[todo] ser[ía] nul[o] mientras la sociedad no sea moralizada, unidos los ánimos, acatado el trono y respetado el gobierno, que (...) [debe] se[r] fuerte para hacer desaparecer la anarquía", los términos en que se había expresado en su primera carta y que tantas expectativas crearon, y otra muy distinta que fuera a apoyar un plan que incluía 12 proyectos de ley y la contratación de un préstamo de 200 millones de reales, "[pues] no [soy] hombre de pandilla y sólo sirvo a la Reina y la causa pública". Quien pensara que de sus declaraciones pudiera extraerse un compromiso concreto con un gobierno o partido político se equivocaba de medio a medio en consecuencia. Por lo demás, la entrevista mostraba a Espartero en todo su esplendor: un gobierno de siete hombres firmes y de bien bastaba para regir el país, los partidos no deberían ni existir, la solución a los excesos de la prensa pasaba por poner a toda la nación en estado de sitio, la guerra sólo podría terminarse mediante la ocupación o destrucción de las provincias, no por la concesión de los fueros, y la anunciada transacción con los carlistas debía sustituirse por la tala del árbol de Guernica y la erección en su lugar de "un alto monumento hecho de sus huesos y la mezcla amasada con su sangre para escarmiento de la posteridad". "Es muy poco temible como hombre de Estado", tuvo que concluir Hezeta tras la charla, sobrecogido ante semejante sarta de barbaridades. El encuentro entre ambos tuvo su parte positiva pese a todo. Del mismo modo que renunciaba a mezclarse en política, a ser abanderado de ninguna reforma legislativa, Espartero garantizaba su respaldo a cualquier decisión de las Cortes y el Gobierno, "[porque mi] deber e[s] mantener el ejército en disciplina, conducirle a la victoria y sostener y obedecer al gobierno", una declaración que no se ajustaba a los deseos originales de Miraflores, "[el] apoy[o] con discreta circunspección de la fuerza material militar", pero que podría servir de mucho llegado el momento de presentar al Congreso su plan. Que la principal autoridad del Estado asegurase que "a mí no me toca más que obedecer", su postura en relación al asunto de los fueros, constituía la mejor

garantía para afrontar el futuro inmediato. Bajo la falta de formas y las palabras gruesas, emergía así el soldado disciplinado y leal que Miraflores siempre había visto en él, un hombre muy aprovechable a nada que se le puliera un poco, "faltándole sólo más experiencia de grandes asuntos políticos y más atmósfera que le hagan modificar pasiones chicas y mal dirigidas", una suerte de buen salvaje, "desaliñado y poco limpio en su persona", como apreciara Hezeta, "[sin] lenguaje ni ideas (...) que se haya[n] formado con la lectura o con el roce de la buena sociedad", a quien se podría ganar con facilidad. "Creo también que podría ser del más preferente interés para la causa pública que Luchana me oyese media docena de horas", había anunciado ya en abril, seguro de que sus palabras, su plan, su simple presencia, serían suficientes para convencerlo[3].

Miraflores retomó su correspondencia con Espartero tras el Convenio de Vergara, aunque esta vez no a título individual como hasta entonces, sino en nombre "de todos los hombres altamente colocados y de influencia en este país, por sus puestos, por sus talentos y su consideración, todos hombres liberales y acérrimos, y constantes defensores de la causa de S. M.", su particular forma de cargarse de razones para sacar de él algo más que la simple obediencia. Lo más importante ya se había conseguido con el fin de la guerra, y ahora sólo se necesitaba "un gobierno fuertemente conservador y monárquico, que contenga con brazo de hierro las pasiones", "*apoyad[o] (...) por la espada hoy muy poderosa del Duque de la Victoria*", de modo que merecía la pena hacer un último esfuerzo con tal de ganarlo para la causa. La prensa moderada con Donoso Cortés la cabeza, tal vez el primer esparterista de todos, persuadida de que alguien que había acabado con el gobierno de Calatrava y Mendizábal, responsable último de haber devuelto la disciplina al ejército con los castigos de Pamplona y Miranda, o que había condenado siempre cualquier exceso revolucionario tenía que ser un moderado a la fuerza, también se sumó a la campaña. Espartero era así "el ciudadano ilustre", "una espada victoriosa", de quien el mismo Gobierno debía tomar ejemplo "si (...) quier[e] restablecer el orden en la sociedad", habida cuenta de "*la altura social en que se halla colocado* por la voluntad de la corona y el asentimiento del país". El interesado no llegó a contestar en esta ocasión a la nueva remesa de cartas, como tampoco a la oleada de elogios procedentes de la prensa, pero no mostró su desacuerdo

---

[3] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, núms. 31, 34 y 26. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 162-169 y 297-299. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/3. *RAH*. Colección Pirala, 9/6838, nº 379.

con ninguna de las dos iniciativas, lo que permitió a Miraflores lanzar las campanas al vuelo a primeros de octubre, convencido de haber alcanzado al fin la tierra prometida: "voy a decir a V. M. mi humilde opinión cuya base *es la seguridad de que el Duque de la Victoria, que tanto debe a V. M., sostendrá lo que V. M. haga para bien de la España*". Sabiendo que "no ha[bía] riesgo en resistir apoyándose en Espartero", el mejor salvavidas posible si venían mal dadas, el Gobierno abandonó al fin el estado de apocamiento en el que llevaba instalado desde la apertura de las Cortes, fruto en el fondo de su derrota en las elecciones de julio y la consiguiente falta de respaldo parlamentario, para pasar a la acción y hacer y deshacer a su antojo a partir de ese momento. Primero, decidió aferrarse al poder contra viento y marea pese a su notoria minoría en el Congreso, acto seguido, lo disolvió con el fin de despejar el camino de posibles obstáculos, y ya por último, se reorganizó con Francisco Narváez y Montes de Oca en los ministerios de Guerra y Marina, actuaciones todas que iban en contra de la teoría parlamentaria más básica, que despertarían la lógica resistencia de la oposición, pero que afrontó como si tal cosa gracias al convencimiento de contar con el respaldo del principal poder del Estado, el jefe del ejército, un hecho tan asumido ya que se escribían con él como si fuera un ministro más, el séptimo en liza. Nada más ser nombrado ministro en propiedad, por ejemplo, Narváez le hizo llegar una carta a través de Bernardo Cortés comunicándole la noticia para saber su "sentir", instándole incluso a proponer otro "que más adecuado sea a las ideas de usted" de no aprobar el nombramiento, y ya en un plano más confidencial, "muy reservado" decía él, aprovechaba para consultarle qué conducta debía seguir con Córdova y Ramón Mª Narváez, la consideración a que era acreedor Meer, si convenía que Aldama continuara en el ministerio, la posibilidad de emplear a Clonard, si el propio Cortés debía seguir como subsecretario, y en caso contrario, si habría algún inconveniente en sustituirlo por el oficial mayor Varela, y qué generales o brigadieres deberían relevarse y por quiénes y cuáles de los de cuartel no debían ser empleados, en fin, todas las decisiones de calado relacionadas con el ejercicio de su cargo. Narváez lo prevenía además respecto a dos de sus compañeros del Consejo, el presidente del Gobierno nada menos y el ministro de Hacienda, Pérez de Castro y San Millán, pues el uno es "el eco" de Ofalia y Viluma, y el otro "no se presta lo bastante y debe estar identificado con el de Guerra". La intención inicial de Narváez había sido ir en persona al cuartel general y estar allí 10 ó 12 días para resolver todos esos asuntos cara a cara, pero al final la Reina Regente descartó la idea "pues ni Espartero debe meterse en esto, y sino se mete porque debe hacérsele

odioso, pues a él se atribuiría cualquiera medida que tomase el Gobierno después que Narváez volviese". El Ministro de la Guerra, remachaba María Cristina, no debía salir además de Madrid en esas fechas, "momentos críticos", ya que las Cortes sólo estaban suspendidas, no disueltas, y podría pasar cualquier cosa cuando se procediera a ello dado lo irregular de la medida, de ahí que al final fuera Cortés quien se desplazase hasta Mas de las Matas tras un pequeño debate en el que se rechazó la propuesta de Narváez de acompañar su carta con el Toisón de Oro como premio a la labor de Espartero en el Convenio de Vergara, "[porque] parecería el querer ganarle con esto". Por su parte, Montes de Oca, amigo de antaño, de cuando "no eran tan numerosos como son ahora los que queman incienso ante el capitán saludado por la victoria", tuvo la deferencia de mandarle el "sistema" que se proponía seguir en el ministerio si lograba su apoyo: organizar los ayuntamientos, diputaciones y milicia nacional, "de manera que estas corporaciones obedezcan, y no se sobrepongan a las leyes", hacer lo propio con la prensa periódica, "[para] que sea un instrumento de civilización, y no una cátedra de insurrección", y castigar con dureza a los que quieran decidir las contiendas políticas mediante la fuerza, en fin, una serie de proyectos de ley destinados a "lanzar al partido revolucionario de las avenidas del poder". "En la mano de usted está el asegurar para siempre la libertad y el orden, y con éste el Trono de nuestra Reina", concluía, convencido de hablar no sólo con su viejo amigo, sino con el principal apoyo del Gobierno, una sensación que ya era general a esas alturas. Cualquiera en Madrid había escuchado ya que Espartero había puesto su espada a su servicio, que estaba dispuesto a sostenerlo por la fuerza si llegaba el caso, una información que se manejaba a ambos lados del espectro político. *El Eco del Comercio* publicaba a comienzos de diciembre que "el Duque de la Victoria ha aconsejado las ilegalidades que ellos [los ministros] ponen en planta y (...) se prepara a sostenerlas por la fuerza", mientras que Fernández de Córdova, desde su exilio en Lisboa, aseguraba a Narváez a finales de ese mismo mes que Espartero pretendía "llevar adelante un plan político que t[iene] por mira restaurar el Estatuto y cortar las cabezas capaces de impedirlo en uno y otro campo". Siempre atento, aprovechaba la ocasión para desearle además "buen natal y felices pascuas, mejor salud que la mía y alguna chica muy de tu gusto con quien hacer menos largo el tiempo"[4].

---

[4] Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, págs. 9-10, 18 y 21-23. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 31/6, nº 1. Donoso Cortés, J., *Artículos políticos en "El Piloto"*... Ob. cit. Págs. 287, 383 y 311-312. *El Correo Nacional*, 17 de diciembre de 1839. *AGP*. Reinado de Fernando VII,

La realidad no podía ser más distinta sin embargo, al extremo que Espartero había dictado ya sentencia condenatoria contra el Gobierno de Pérez de Castro y Arrazola desde hacía tiempo, y por las razones de siempre además, excepción hecha de la falta de suministros militares, solucionada desde la llegada de Alaix al ministerio. Estaban, por supuesto, sus habituales denuncias por la política de ascensos, en esta ocasión los de Francisco Narváez, Llauder y el príncipe de Anglona, nombrados teniente general, capitán general de Granada y capitán general de Cuba respectivamente sin mediar acción de guerra, "sin haber presentado ningún servicio que legitimase el ascenso", "[y] *yo miro con desprecio* a todos los que, por tan caros objetos [Isabel II y la Patria], no vienen a derramar su sangre aquí, y sacrificar su salud y sus comodidades, y hasta la vida si es preciso". En el caso de Llauder y Anglona se añadía además el agravante de haber vivido en Francia los años anteriores, "pues no se puede ver, sin pesar, que vengan a mandar los que marcharon al extranjero para escapar de la tempestad; o para estar en franquía para agarrarse al pabellón que más convenga". "Para mandar, es preciso ser justo", concluía sobre la política de ascensos. No faltaban tampoco sus quejas por verse enredado de nuevo en los asuntos públicos -"se ha preconizado que yo (...) quería y (...) protegía (...) disolv[er] las Cortes; se dice que con mi anuencia (...) se han separado a multitud de empleados"-, cuando la única realidad es que se había negado a intervenir en ellos pese a todas las ofertas recibidas, decisión que había notificado por cuatro vías distintas nada menos: a Narváez le respondió que su propósito era "no mezclarme en la designación de las personas que hayan de componer el Gabinete", y no contestó siquiera al resto de cuestiones de su carta, incluidas las reservadas; Cortés, "[que] podí[a] haberse excusa[do] este viaje", obtuvo la misma respuesta en su visita al cuartel general de finales de noviembre; a María Cristina le comunicó a través de su mujer, dama de la Reina desde el 26 de septiembre, que "francamente no veo sujeto para ello, pues los que me indican no pasan de ser unos hombres buenos, pero poco a propósito para destino tan difícil"; y Montes de Oca supo mediante una extensa carta personal que como particular podía pedirle lo que fuera, pero que como general del ejército "ocupamos posiciones muy diversas que no pueden

---

30/18, núms. 42 y 31. Nido y Segalerva, J., *Historia política y parlamentaria de*... Ob. cit. Págs. 192-196. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 548-550. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 52-53. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 119 y 120. *El Eco del Comercio*, 2 de diciembre. *RAH*. Archivo Narváez, 9/7826. Francisco Narváez y Ramón Mª Narváez eran primos carnales.

enlazar más afinidad que la que se infiere del superior que manda con la ley, y del inferior que obedece cumpliendo con ella". Y para completar un cuadro tantas veces repetido, que tantos gobiernos había derribado ya, estaba por último su conocida irritación por no haber recibido el reconocimiento a que se consideraba acreedor por los méritos adquiridos en el campo de batalla, y en esta oportunidad más que nunca porque se trataba de la campaña que culminó en el Convenio de Vergara. "*Aquellos sucesos felices, [que] fueron obra exclusivamente mía*", pretendía atribuírselos ahora todo el mundo a su juicio, empezando por el Gobierno, que llegó a manifestar en el Congreso por boca de Arrazola que "casi nosotros la hemos acabado [la guerra]", siguiendo por Aviraneta, un oscuro conspirador al servicio de unos y otros que presumía en una Memoria de ser el responsable último de tan feliz acontecimiento, y concluyendo por el Gobierno francés, que presumió en la Asamblea de haberle aconsejado a través del Marical Soult y comunicó al embajador español en París su alegría por un suceso "a que tanto hemos contribuido" pese a haber incumplido repetidamente el Tratado de la Cuádruple Alianza, en fin, "una pandilla holgazana que ha querido aprovecharse de una paz felicísima para entrometerse"[5]. La paciencia de Espartero estaba a punto de desbordarse por lo tanto cuando 1839 daba sus últimos coletazos. Como Fernández de Córdova en su día, el primero en regatearle sus méritos militares, los de Arlabán, como el Gobierno de Calatrava y Mendizábal después, que haría lo propio con los de Luchana, o como el de Ofalia a la postre, que sí le reconoció los cosechados en Peñacerrada, pero no tuvo reparo en ascender a Narváez, Quiroga y Soria sin mediar acción de guerra, pecados que les costaron el ostracismo o la dimisión y que volvían a repetirse ahora punto por punto, Pérez de Castro y sus ministros no tardarían demasiado en conocer su ira.

Ese momento llegó el 15 de diciembre. En una carta enviada al *Eco de Aragón* por su secretario de campaña, Francisco Linage, firmada también por él, "[pero] encargo mío de mi espontánea voluntad", "[pues] hizo, y hace, lo que le mando", aseguraba con absoluta rotundidad que "toda voz que se esparza sobre [mi] intervención en los

---

[5] *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 52-54bis y 65. *RAH*. Colección Pirala, 9/6840, nº 4. Nido y Segalerva, J., *Historia política y parlamentaria de*... Ob. cit. Págs. 191-192 y 196-199. *AGP*. Personal, 1091/13. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 121. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 55, 28 de octubre de 1839. García Rovira, A. Mª., "Eugenio de Aviraneta e Ibargoyen (1792-1872). El paroxismo de la conspiración", en Burdiel, I. y Pérez Ledesma, M. (coor.), *Liberales, agitadores y conspiradores*... Ob. cit. Págs. 149-150. *AMAAEE*. H 1495. Embajadas y legaciones. París, 22 de septiembre de 1839.

negocios del Estado *carece de fundamento y de verdad*, (…) [como] tampoco h[e] ofrecido sostener con la fuerza [ningún] act[o]". Nadie en su sano juicio por muy ministro que fuera, diría en su correspondencia privada, estaba autorizado por lo tanto a tomar su nombre en vano, "sin mi asentimiento", a presentarlo "inclinado a [un] partido", "d[ar] a entender que me mezclo en las cuestiones políticas", "hace[r] creer que yo aspiraba a la dictadura", ya que él sólo se debía "a la Constitución de 1837, al Trono de Isabel II y a la Regencia de su augusta Madre", una de sus máximas más queridas desde que pasara a ocupar la primera línea de los acontecimientos, tal vez la que más. "*Es una suposición muy gratuita que yo me incline a un partido*", diría a Montes de Oca para zanjar la cuestión. El sueño de Miraflores para que cubriera su plan de reconstrucción política y social con el prestigio de su espada y la fuerza del ejército, y por ende al gobierno de Pérez de Castro y Arrazola, un sueño que siempre tuvo mucho de castillo en el aire en realidad, se rompía así en mil pedazos, aunque lo peor de la carta de Linage no era eso, ni mucho menos. Además de desmarcarse de cualquier filiación política, Espartero condenaba en ella los proyectos de ley de Carramolino, la disolución de las Cortes, la posterior convocatoria de nuevas elecciones y la remoción masiva de empleados, convirtiéndose así en una enmienda a la totalidad de los actos realizados por el Gobierno en los meses anteriores, de ahí que se conociera a partir de entonces como "el manifiesto de Mas de las Matas", la población turolense donde se escribió, porque de eso se trataba en realidad, de un documento donde hacía públicos sus principios, no de una simple carta enviada a un periódico. Espartero, el mismo que repudiaba la política y los políticos, que se declaraba ajeno "*[a]l aire infecto de esa capital*", "*a[l] aire corrompido de esa cloaca*", saltaba de ese modo a la palestra y presentaba un voto de censura en toda regla, algo inédito en su trayectoria pública, ya que sus manifiestos del año anterior tuvieron como destinatarios a Narváez y el ejército de reserva, no al Gobierno del día. Sus razones para semejante paso seguían siendo de naturaleza militar de todas formas, de su particular visión de lo militar por lo menos. Presentar "un basto plan de reformas chocando de frente contra un partido poderoso que desea el establecimiento de otras", suponía a su juicio un balón de oxígeno para los carlistas que aún seguían con las armas en la mano, "que pueden hacerse fuertes a beneficio de turbulencias y de escisiones", en tanto que disolver las Cortes de 1839, las mismas que habían acogido una escena como la del siete de octubre anterior, cuando Gobierno y oposición se abrazaron en el Congreso entre lágrimas después de varios días de áspera discusión en torno al proyecto de ley de fueros, "día [que] me recompensa de

treinta años de trabajos y padecimientos", como dijera su presidente, José María Calatrava, emocionado hasta el llanto, "momento [que] me hace envanecerme de ser español, envanecerme más que nunca me he envanecido", significaba cerrar "el camino para consolidar la unión que necesitamos". La primera Cámara a sus ojos que dejaba a un lado sus diferencias para reunirse alrededor de un mismo programa, de una misma idea, no debía haberse disuelto nunca, porque esa unión era la que él siembre había reclamado como única política posible para defender la causa de Isabel II, la que seguía reclamando en realidad, "teniendo aun enemigos declarados del Trono y la Constitución". Esa unión, "aquella reconciliación", que algunos diputados calificaron como de segundo abrazo de Vergara, que a él mismo le pareció su segunda parte, "[porque] experiment[é] un sentimiento de gozo parecido al que disfrut[é] al estrechar con [mis] brazos en Vergara a los que habían sido contrarios a la causa que defiend[o]", podría haber sido además el arranque de un porvenir de "paz", "armonía", "[de] hermanar extremos", "libr[e] ya de pasiones sacrificadas al bien común", de una vida política donde los ministros modificarían sus proyectos de ley después de una discusión civilizada, "sin que apareciese ni aun la sombra de querer ser exclusivos", en tanto que los diputados mirarían los mismos "como consecuencia precisa de circunstancias extraordinarias que no desvirtúan la ley fundamental", por eso su censura al Gobierno, porque la disolución de las Cortes había supuesto truncar un futuro perfecto para volver al presente imperfecto de siempre, el de la separación general de empleados, la publicación de los preceptivos manifiestos electorales, las reuniones preparatorias con cientos de personas y el cruce de acusaciones en la prensa del día, en fin, "la guerra de partidos que las nuevas [elecciones] [v]an a producir cuando más elementos había para consolidar la unión que nos ha de dar una paz duradera". Que la paz entre liberales y carlistas no hubiera cuajado también entre los partidos, una posibilidad que se rozó con la punta de los dedos en la sesión de los abrazos, la frustración en definitiva por lo que pudo ser y no fue, constituyó por tanto el motivo que lo empujó a publicar el Manifiesto de Mas de las Matas, una muestra más en el fondo de su incapacidad para comprender todo lo que escapara al ámbito de lo militar, ya que la famosa escena que tanto inflamó su imaginación, fruto para unos de la habilidad de Olózaga para los golpes de efecto, de la euforia que recorría el Congreso desde el Convenio de Vergara para otros, fue sólo un paréntesis en la lógica pugna entre Gobierno y oposición, no el preludio de ese futuro de unión y armonía que él creyó ver, de ahí que la guerra entre ambos continuara al día siguiente, y "guerra a vida o muerte", como dijera López. Las consecuencias del

Manifiesto fueron las de siempre en cualquier caso: conocido su contenido, el Gobierno presentó su dimisión a la Reina Regente la madrugada del 16 de diciembre, una decisión que significó además el punto y final a las esperanzas moderadas de entenderse con Espartero[6].

El Manifiesto de Mas de las Matas fue en cambio un regalo del cielo para los progresistas del que intentaron sacar todo el provecho posible. Leído entre aplausos por González Bravo en la reunión pública de electores de Madrid y provincia celebrada el mismo 15 de diciembre en el ayuntamiento, se acordó su reimpresión inmediata y en gran número, el reparto profuso del mismo por la capital de mano de los asistentes al acto, a quienes se recomendaba recurrir a los aguadores en la medida de lo posible, el gremio con más fama de probidad de la ciudad, al extremo que los banqueros los utilizaban para llevar dinero, y el envío de un ejemplar "a cada pueblo", "supuesto que los retrógrados circulan la especie de que el general Espartero apoya la disolución del Congreso y la elevación del partido contrario". Para los gastos que ello ocasionaría, Mendizábal, Rodríguez Leal y Muguiro aportaron 2.000 reales, Nocedal y Cordero acordaron comprar 500 ejemplares, en tanto que Feliú, más modesto, "[pues] mis facultades son pocas, yo vivo de mi trabajo", se limitó a 100, desembolsos y suscripciones que no hubieran sido necesarias en realidad, ya que Paz García, editor de *El Eco del Comercio*, ofreció la imprenta y las planchas de su empresa de forma gratuita, "[porque] aun cuando no (...) se hubiera suscitado la cuestión que ahora nos ocupa, siempre hubiera dado al artículo del señor brigadier Linage la publicidad y circulación que creo que merece", iniciativa a la que también se sumó el responsable de *La Legalidad*, González Bravo, convirtiendo de ese modo en realidad el deseo de Nocedal al comienzo de la sesión: "*que los editores de periódicos progresistas lo pongan mañana en sus números con letras muy gordas*". Una comisión formada por Mendizábal, Rodríguez Leal, Cordero, Muguiro, Cantero y los propios Paz García y González Bravo se encargaría de dar el mejor uso a los dineros recaudados, el primero de ellos, una serenata a la mujer de Espartero, residente en Madrid desde meses atrás, para la cual Madoz ofreció gratis el quinto regimiento de la Milicia Nacional. La

[6] *El Eco del Comercio*, 15 de diciembre de 1839. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/18, nº 5. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 61, 73 y 69. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 55. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 37, 7 de octubre de 1839. *El Eco del Comercio*, 8 de octubre y 17 de diciembre de 1839. *El Correo Nacional*, 8 de octubre de 1839. *DSC*. Legislatura de 1839, nº 46, 18 de octubre de 1839. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 121.

relación con Espartero y su Manifiesto no pasó de ahí sin embargo, al punto que una sugerencia para enviarle la preceptiva felicitación no fue siquiera discutida. El partido aún respiraba por la herida de Pozuelo de Aravaca, cuando Espartero sancionó un motín que terminó con el Gobierno de Calatrava y Mendizábal, y contaba sobre todo con ganar las elecciones por sí mismo, sin ayudas externas, convencido de ser más, de tener más arraigo en el país, de "que la mayoría progresista será siempre inmensa"[7]. La reimpresión y distribución del Manifiesto fue sólo eso por lo tanto, uno de los muchos instrumentos utilizados durante la campaña electoral, de los más útiles viniendo de quien venía, sin duda, pero nada más. Los progresistas seguían convencidos de bastarse y sobrarse para vencer a sus rivales.

La derrota en las urnas tampoco los empujó a buscar nuevos aliados más allá de sus filas. Con sólo sus fuerzas (ayuntamiento y milicia) intentó su facción más exaltada el golpe de mano del 24 de febrero, y con sólo sus fuerzas darían ahora la batalla parlamentaria contra los proyectos de ley moderados, tan nocivos para ellos, sobre todo el de organización y atribuciones de ayuntamientos. Y es que un texto que dejaba todas las operaciones fundamentales de la elección en manos del alcalde y el jefe político, del Gobierno en realidad, que era quien los elegía, les auguraba resultados electorales pobrísimos, peores aún que los de las últimas elecciones, cuando aún logró un puñado de escaños en las ciudades y las grandes poblaciones, ya que en adelante el Gobierno tendría todos los medios para favorecer a sus candidatos, "*[para] hacer un monopolio de las elecciones*", "*[para] verificar las elecciones de Real Orden*", como denunciaran Ayllón y Figueras, y entonces hasta ese feudo estaría amenazado. Semejante atropello se basaba además en la infracción del artículo 70 de la Constitución, el que establecía que "para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos, *nombrados por los vecinos*", de modo que había razones más que de sobra para plantar cara al proyecto: la inconstitucionalidad de que fueran el ministro de la Gobernación y los jefes políticos quienes nombraran a los alcaldes por más que debieran hacerlo de entre los salidos de las urnas; un modelo de Estado donde el Ejecutivo lo sería casi todo y las instituciones populares apenas nada, "*una fortaleza en la que dentro de poco veremos encerrada la libertad de la España*"; y su propia supervivencia como partido sobre todo, "porque (...)

[7] *El Eco del Comercio*, 9, 16, 17, y 18 de diciembre de 1839. *El Correo Nacional*, 26 de diciembre de 1839. Dembowski, C., *Dos años en España*… Ob. cit. Pág. 79. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, pág. 553.

si la ley continúa como se ha presentado, *yo creo que el Gobierno es absolutamente el que hace las elecciones*"[8]. Para hacer frente a una amenaza de ese calibre, el progresismo contaba más con el margen de maniobra que lo concedía el Reglamento del Congreso que con su propio número, reducido a 50 diputados escasos. Una discusión inicial sobre la totalidad del proyecto, sobre su "principio, espíritu y oportunidad", otra en torno a su articulado, momento en que se tramitaban también las distintas enmiendas y adiciones, cuyo número no estaba limitado además, y una última acerca del texto resultante una vez concluido el trámite parlamentario, todas ellas con un mínimo de tres intervenciones a favor y otras tantas en contra, constituían las mejores armas para hacer frente a cualquier proyecto, por muy contrario a sus principios que fuera, pues bastaba con agotar los tres turnos en contra en cada una de las discusiones, presentar enmienda tras enmienda y adición tras adición a la totalidad del articulado, y defenderlas luego con la mayor extensión y detalle posible, disciplina en que eran auténticos maestros, para eternizar su trámite o persuadir al Gobierno de la conveniencia de su retirada si pretendía atender a las obligaciones mínimas de la legislatura, "[porque] p[odemos] (...) consumi[r] muy bien *hasta seis años discutiendo sobre la ley de ayuntamientos*, que medios legales ten[emos] nosotros para ello", como calculara Quinto. El único peligro para el partido, la presentación de proyectos de ley de pocos artículos para salvar las facilidades que daba el Reglamento a la minorías, política que siguieron los moderados en la legislatura de 1837-38, cuando sacaron adelante un empréstito de 500 millones, una quinta de 40.000 hombres, el cobro del diezmo y una contribución extraordinaria de guerra, de sólo cinco, ocho, cinco y 39 artículos respectivamente, no tendría lugar además en esta ocasión dado que la complejidad de la materia a legislar, organización y atribuciones de ayuntamientos y su complementario de diputaciones provinciales, había requerido de proyectos de 113 y 66 artículos respectivamente. Todo apuntaba por tanto a que ambos textos, como el resto de la legislación moderada en realidad, rebosante de artículos hasta los bordes, no se aprobarían nunca, de la misma forma que tampoco lo habían sido ninguno de los proyectos de entidad presentados los años anteriores, al extremo que el último de esas características sancionado por las Cortes, el electoral, databa de julio de 1837. El problema para el partido, la tragedia más bien, fue que el proyecto de ley de organización y atribuciones de ayuntamientos se acompañó en esta

[8] *DSC*. Legislatura de 1840, apéndice 7º al nº 26, 21 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 48, 22 de abril de 1840. *DSS*. Legislatura de 1840, nº 31, 5 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 67, 12 de mayo de 1840. Existe consenso entre los historiadores del Derecho en considerar inconstitucional el artículo que permitía nombrar alcaldes al ministro de la Gobernación o el jefe político.

ocasión de una delegación legislativa, un segundo proyecto de ley que autorizaba al Gobierno a plantear el primero de ellos, de modo que la discusión posterior sería sobre dicha delegación, de un sólo un artículo, no sobre los 113 del proyecto de ayuntamientos, lo que haría imposible la avalancha de enmiendas y adiciones ya prevista, ni los discursos de horas y horas en su defensa, su plan para obstruir el proyecto en suma. El partido denunció con todas sus fuerzas "esa mordaza en la boca", "que es lo más grave, señores, es lo más extraordinario, es lo más inusitado que jamás se ha visto", una nuevo ataque a la Constitución para más inri, toda vez que su artículo 12 establecía que la potestad de hacer las leyes residía en las Cortes con el Rey, y esa facultad no podía cederse a nadie de acuerdo con su interpretación, pero al final no hubo nada que hacer dada su minoría[9]. La delegación legislativa, y no el proyecto como tal, sería el objeto de debate, de forma que se convertiría en ley más temprano que tarde. No se podía hacer nada en una discusión de solo un artículo.

Descartado primero por la Reina Regente para gobernar pese a su amplísima mayoría, reducido después a una pequeña minoría por las malas artes del Gobierno en las elecciones de enero, el progresismo afrontaba ahora el tercer ataque contra sus intereses en sólo seis meses, el más letal además, puesto que lo que se pretendía era impedir su acceso al poder para siempre, que quedara reducido a una simple minoría en el mejor de los casos, porque como reconociera hasta la misma prensa moderada, "tras de una ley al parecer secundaria y de administración (...) est[án], por decirlo así, ocultas cuestiones actuales, vivas palpitantes, de la mayor importancia y trascendencia; cuestiones en que se hallan envueltos (...) la actual influencia y poder de [los] mismos partidos, y su posición en los cuerpos electivos o populares. (...) *La cuestión (...) de los ayuntamientos enc[ierra] en su seno una cuestión de poder*". Su respuesta fue la única posible tratándose de un plan para ser expulsados de la vida política cuya última parte había consistido en vulnerar un artículo de la Constitución nada menos e incluir luego otro inconstitucional en un proyecto de ley, que eso era a su juicio recurrir a una

---

[9] Marcuello, J. I., *La práctica parlamentaria*… Ob. cit. Págs. 240-247 y 92-97. Marcuello Benedicto, J. I., "Los reglamentos de Cortes en la época de Isabel II", en *Revista de las Cortes*... Ob. cit. Págs. 150-154. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 66, 11 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 105, 24 de marzo de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 58, 24 de enero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice 1º al nº 83, 23 de febrero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, apéndice al nº 64, 30 de enero de 1838. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 176, 18 de junio de 1838. Legislatura de 1840, apéndices a los núms. 5, 6, 7 y 8, 21 de marzo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 49, 23 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 43, 14 de abril de 1840.

delegación legislativa y aprobar el nombramiento de los alcaldes por parte del ministro de la Gobernación o el jefe político: apostar por la fuerza como posible estrategia de futuro, ese "remedio heroico" al que sólo una parte había apelado al comienzo de la legislatura, y que ahora se hizo general ante la magnitud de lo que estaba en juego. Las escasas intervenciones en esa línea durante la discusión de las actas electorales, las de López y Caballero, los únicos que se decantaron por la violencia conforme se fueron conociendo los abusos del Gobierno y lo ilegítimo de las Cortes resultantes, "porque (...) no hay más que dos caminos, el de la ley y el de la fuerza, y (...) *cuando el primero se encuentra cerrado, los hombres, instigados por la necesidad y por el despecho, buscan el segundo*", se convirtieron así en un auténtico aluvión del que nadie quedó al margen con ocasión del de ayuntamientos de sólo mes y medio después, un lapso de tiempo insignificante en cualquier otra circunstancia, pero que ahora representaba todo un mundo al haberse sabido en su transcurso que el proyecto se convertiría en ley de todas todas. Sancho, Olózaga, González y Argüelles, cuatro de los padres de la Constitución, presagiaron "infinitas dificultades", "las resistencias que pueda haber", "una resistencia natural, justa, justísima", "resultados funestísimos", "[que] puede[n] comprometer (...) la tranquilidad pública en toda la Monarquía", mientras que San Miguel anunció "sentimientos desagradables, que acaso no puedan reprimirse", "muchísimo disgusto en las provincias", "que la manzana de la discordia que nos separa se conv[ertirá] en un tizón, en una tea que nos abrase", y Quinto, pensando ya en lo que estaba por venir, presumió de "sobra[rnos] esfuerzo todavía y s[er] bastante robustos aun *para imposibilitar tales tendencias*"[10]. El partido estaba convencido además de que el uso de la fuerza estaba perfectamente justificado debido a la ruptura del principio básico sobre el que se asentaba todo el edificio político, el de la soberanía nacional. Los responsables de ejercerla en la práctica, los diputados del Congreso, estaban a punto de quebrar los artículos 12 y 70 de la Constitución cuando su obligación era justo la contraria al tratarse del Texto que se había dado la nación en uso de su soberanía, unos responsables que para colmo eran fruto en su mayoría de los manejos del Gobierno, no de la opinión del electorado, de manera que la nación tampoco estaba obligada a obedecer sus dictados, la ley de ayuntamientos incluida, "al ver despedazado el pacto que a todos nos

[10] "Crónica del mes de enero", en *Revista de Madrid*, 2ª serie, tomo II, págs. 562-563. *RAH*. Colección Fermín Caballero. Correspondencia, 9/4694, Mariano Mestre a Fermín Caballero. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 8, 29 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 71, 17 de mayo de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 42, 13 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 50, 24 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 46, 20 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 88, 3 de junio de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 66, 11 de mayo de 1840.

obliga, y sin el cual no hay vida política". Aún más, resistir frente a una institución que carecía de tal legitimidad de origen y de ejercicio sería legal a sus ojos, legítimo, justo, una teoría, la de la "revolución legal" o "resistencia legal", que haría enorme fortuna de ahí en adelante. La discusión de la delegación legislativa se convirtió de ese modo en un rosario de advertencias y amenazas durante el tiempo que duró su tramitación parlamentaria, casi dos meses al final, del 11 de abril al 12 de mayo primero merced a las ¡123! enmiendas presentadas, 38 de las cuales corrieron a cargo de Cortina, su diputado más activo en este tiempo, y del 13 de mayo al 4 de junio después al aprobarse una proposición de Madoz para debatir las cuatro bases fundamentales del proyecto (censo, nombramiento de alcaldes, atribuciones de los ayuntamientos, y suspensión o disolución de los mismos). La retórica incendiaria se acompañó además de un goteo de renuncias a los escaños conforme avanzaba el debate para subrayar aún más sus intenciones respecto al futuro, el verdadero paso del rubicón del partido en la senda revolucionaria, toda vez que fuera de los cauces parlamentarios, el terreno donde se movería a partir de entonces, sólo cabía la apelación a la fuerza. Unos alegando a la ilegitimidad del Congreso, "[pues] las elecciones en la mayor parte de las provincias (...) no pueden mirarse como el producto de la opinión pública, sino como el resultado de los amaños, de los abusos y hasta de los atentados del Poder", el argumento de López y Caballero, otros a "motivos pertenecientes a [mi] posición", caso de Sereix, y otros más a que "no debía asistir a las sesiones del Congreso después de lo resuelto por el mismo sobre el nombramiento de los alcaldes", como Laborda, la minoría progresista fue abandonando el Congreso durante los meses de abril y mayo, al punto que el día de la votación final, el 4 de junio, sólo 17 ocupaban aún sus escaños, muchos de los cuales seguirían idéntico camino en los días posteriores, "convencido de que h[a] sido infringida la Constitución del Estado en su artículo 70", en palabras de Méndez Vigo, "no creyendo compatible con mis principios políticos el continuar desempeñando por más tiempo el cargo de diputado", en las de Miranda. El ayuntamiento de Madrid, el otro polo de oposición al Gobierno y a su proyecto de ley, también recurrió a la misma estrategia. Reunido el dos de junio en sesión extraordinaria, 33 de sus 36 miembros presentaron su dimisión al considerar que la nueva ley los privaba de la libertad necesaria, los medios necesarios para desempeñar sus funciones y el prestigio de que debía estar investido. La diputación provincial rechazó las dimisiones por

improcedentes, pero fue en vano[11]. Los progresistas ya habían decidido que la política se haría a partir de entonces fuera de las instituciones.

Los primeros movimientos se habían producido ya durante el mes de mayo en realidad, aunque consistieron más en un ligero desborde de atribuciones institucionales que en un empleo de la fuerza como tal. Escarmentados por el desenlace del intento de pronunciamiento del 24 de febrero, el ayuntamiento de Valencia primero y el de Madrid después se decantaron por escribir a la Reina Regente para que negara su sanción al "monstruoso" proyecto de ley de ayuntamientos, una apelación a la última institución del Estado que no tenía nada de violenta, cierto, pero que tampoco se ajustaba por completo a la legalidad vigente, toda vez que la Constitución sólo concedía el derecho de petición a los particulares, no a las corporaciones. Entre la vía parlamentaria, cegada por su minoría en las Cortes, y la vía revolucionaria, cegada también por la fortaleza del Gobierno, el progresismo adoptaba así una vía intermedia. La iniciativa no salió al final adelante debido a la rápida actuación del Gobierno, que devolvió los escritos a sus remitentes dado lo inconstitucional del paso y el tono empleado, "un alarde anticipado de resistencia", "una demasía", y ordenó a los jefes políticos idéntico proceder en caso de que más ayuntamientos se sumaran a la campaña, aunque nada de eso pareció afectar al partido, consciente de que esa vía no estaba aún agotada. A fin de cuentas, sino habían conseguido ganarse al primer poder del Estado, que eso era escribir a María Cristina, siempre podían intentarlo con el otro titular del mismo por más que no tuviera ese reconocimiento institucional, es decir, con Espartero, a quien podrían escribir además sin el molesto control de los jefes políticos al tratarse de un simple particular. Ayuntamientos y milicia nacional comenzaron a escribirlo con ese objeto durante junio y julio hasta inundar el cuartel con decenas y decenas de cartas y comunicaciones, cartas y comunicaciones que eran siempre la misma en realidad, ya que su estructura se repetía sin cesar, sin cambiar un solo ápice. Todas comenzaban cantando las virtudes de su destinatario hasta el exceso. Espartero era para unos y otros el "primer ciudadano de la nación española", "el primer defensor del trono constitucional", "con la fortuna de

[11] *El Eco del Comercio*, 7 de junio de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 42, 13 de abril de 1840. Barrer, R., *Political Legitimacy and the State*. Oxford University Press. Oxford, 1990. Págs. 162-180. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Págs. 167-168. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 8, 29 de febrero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 51, 25 de abril de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 87, 2 de junio de 1840. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 93, 8 de junio. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 91, 6 de junio de 1840. *RAH*. Colección Fermín Caballero. Correspondencia oficial, 9/4687. *El Eco del Comercio*, 4 de junio de 1840. *PRO*. FO 72/552, Aston a Palmerston, 8 de junio de 1840.

César y las ideas de Pompeyo", "el capitán del siglo", "el adalid invicto", "un nuevo Cid", en definitiva. A continuación, pasaban a exponerle la situación política del momento, caracterizada a su juicio por un plan para dejar la Constitución hecha trizas cuya primera parte había consistido en "reduci[r] (...) las municipalidades españolas (...) a poco menos que la nulidad en el proyecto de autorización de ley ya votado", y que luego continuaría con las diputaciones provinciales, los derechos de imprenta y petición, la ley electoral y el Consejo de Estado hasta "rasgar hoja a hoja el libro de la Constitución que todos hemos jurado". España, el país clásico de la libertad, la patria de los Padillas y Lanuzas, estaba preso en suma de una pandilla de liberticidas y déspotas, "una oligarquía tan ridícula e inmoral como los títulos en que se funda", "que quiere (...) sujetarnos a su odioso despotismo". Y ya por último, solicitaban su ayuda para impedir semejante reacción a sabiendas de su enorme autoridad, "[pues] las palabras de un soldado español, de un general ilustre, *ejer[cerán] la influencia necesaria para impedir que la nave del Estado se estrelle contra el terrible escollo que levanta un enemigo pertinaz en sus planes*". La cuestión le fue presentada además no como la clásica trifulca entre partidos, algo en lo que jamás hubiera aceptado enredarse dados sus antecedentes, sino como la última batalla por la libertad e independencia de la nación que tantas víctimas se había cobrado durante los años anteriores, como si la guerra carlista y los planes del Gobierno fueran la misma cosa, de ahí que "confia[mos] en que V. E. combatirá y aniquilará así a los jovellanistas, como a los carlistas, *que todos son unos*". Levantar su espada en contra del Gobierno y el partido que lo sustentaba, o ponerla del lado del progresismo, que ambas cosas iban de la mano, sería por tanto una mera continuación de lo que había sido su trayectoria hasta entonces, nunca un desvío hacia el campo de la política, de modo que "si en el acto de cortar la última cabeza a la hidra de la rebelión qued[ó] cumplida el primer extremo de la misión de V. E., el reino todo tendrá el derecho (sumamente glorioso para V. E.) de esperar *el cumplimiento del segundo*", es decir, acabar con los moderados de la misma forma que hizo con los carlistas. "Vuelva V. E. su vista a la corte de Madrid", "complet[e] V. E. su obra salvando las instituciones políticas del reino por los medios que su elevada posición le proporciona", le animaban los ayuntamientos de Zaragoza y Barcelona a finales de junio: "*otra victoria más grande y más hermosa empieza hoy día*"[12].

[12] *El Eco del Comercio*, 8 y 15 de mayo de 1840. *Gaceta de Madrid*, 13 de mayo de 1840. *El Eco del Comercio*, 19 de junio de 1840. *El Eco del Comercio*, 25 y 26 de julio de 1840. *El Eco del Comercio*, 22

La estrategia de escribir a Espartero, "[el] acud[ir] al jefe del ejército *como en apelación* de que S. M. haya desestimado sus irreverentes exposiciones", según la acertada denuncia de Viluma, tuvo un éxito fulminante, al extremo que el ocho de julio, sólo un mes después de la primera exposición, le confesaba a su mujer que "pensar en que se aprueben las leyes de las actuales Cortes (...) es bueno para otras personas, no para mí; *yo no me ligaré con (...) semejante calamidad*". Varias fueron las razones para que los progresistas triunfaran donde tantos otros habían fracasado en el pasado, incluidos ellos mismos. En primer lugar, fue un acierto escribirle de forma pública y directa, sin el secretismo empleado por Miraflores en el pasado, siempre con su correspondencia privada y sus planes confidenciales a vueltas, algo que Espartero identificaba con la corte y sus intrigas, "el aire corrompido de esa cloaca", y que terminó por detestar. Miraflores, por ejemplo, a quien ofreció su "franca amistad con todas las consideraciones de su apasionado, seguro, fino servidor" sólo un año antes, era ahora un "enemigo despreciable (...) [que] sólo puede figurar entre los jovellanistas". En segundo, la catarata de elogios que acompañaba cada exposición les permitió acceder a un hombre que sólo entendía y atendía ese tipo de lenguaje, tanta era su vanidad, su único punto flaco en realidad. Alguien que ya en 1834 presumía de poder terminar la guerra "en 15 días" de contar con 2.000 hombres más, que aseguraba un año después que Bilbao "se salvó por mí; todos lo saben", que añadía a renglón seguido que la acción de Mendigorría, la misma que consagró a Fernández de Córdova y le proporcionó el título nobiliario del mismo nombre, "se debió a mí solo", o que inflaba sus partes de guerra hasta la caricatura, no pudo resistirse a un aluvión de cumplidos de semejante calibre[13]. Y por último, resultó fundamental presentarse ante él no como

---

de junio de 1840. *El Eco del Comercio*, 9 de junio de 1840. *El Eco del Comercio*, 20 de julio de 1840. *El Eco del Comercio*, 18 de julio de 1840. *El Eco del Comercio*, 18 de junio de 1840.

[13] *DSS*. Legislatura de 1840, nº 59, 22 de junio de 1840. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, pág. 14; Tomo II, págs. 69 y 65; y Tomo I, págs. 15, 31 2ª y 35. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, pág. 164. La vanidad de Espartero era el rasgo de su personalidad que más llamaba la atención a nada que se lo tratara. Su mujer lo acusaba con cariño de ser el "panegirista de sí mismo", "de tener la imaginación de color de rosa", mientras que Lord Howden, que lo conoció a fondo durante los años del Bienio Progresista, llegó a la conclusión de que era "el hombre más vanidoso que he visto en mi vida", de una vanidad "inconcebible". Balmes, uno de sus primeros y más certeros biógrafos, también destacó ese rasgo como el principal de su carácter. Respecto a los partes de guerra, Espartero solía exagerar sus acciones para halagar su vanidad y procurarse cruces y condecoraciones, práctica a la que también recurrían algunos de sus compañeros de armas. Fausto de Otazu, procurador por Álava entre 1834 y 1836, que sabía bien por lo tanto cuál era la verdadera naturaleza de la guerra, aseguraba en marzo de 1836 estar "escarmentado ya de partes y muy particularmente de los que da Espartero, [y] nada creo y a todo suspendo el juicio", conclusión idéntica a la que llegaba Madrazo en mayo de 1838: "los generales dan los partes tan exagerados que causan asco".

partido o titulares de una u otra institución, sino como representantes del pueblo, "fiel intérprete suyo", como dijera el ayuntamiento de Zaragoza, una realidad por la que ya había demostrado enorme simpatía durante los años de la guerra dada su adhesión -"todo el pueblo se halla frente a mi casa, dándome vivas", escribía en abril de 1834-, y a la que acabó entregándose con un abandono casi adolescente al término de la misma, cuando esa adhesión se trocó en una devoción rayana con el fanatismo[14].

Ya en su trayecto de Vergara a Navarra, sólo días después de la firma del Convenio, pudo apreciar las primeras muestras de ese cambio, "sinceras demostraciones de gratitud y entusiasmo que me hacen todos los pueblos", pero no fue hasta su llegada a Pamplona el 20 de septiembre, la primera capital del trayecto, que lo viera en toda su extensión, en un grado que superaba cualquier expectativa. La Diputación Provincial salió a recibirlo a Villaba, lo condujo luego hasta la ciudad, y una vez allí, en su misma puerta, se encontró con el ayuntamiento en pleno cuyo presidente le dio la bienvenida y arengó a su tropa. Su posterior entrada en la plaza no se quedó a la zaga: atravesó las principales calles subido a una carroza que el ayuntamiento puso a su disposición, tocado con una corona de laurel y oliva que le presentó una niña, en compañía de ambas corporaciones, rodeado de música y danzas, y en su recorrido pasó bajo dos arcos de triunfo colocados en distintos puntos. "*Me hicieron los pamploneses un recibimiento magnífico*", reconoció el propio Espartero en su correspondencia privada, extremo del que ya había informado el jefe político de la provincia al ministro de la Gobernación: "llegó al alojamiento que se le tenía preparado por entre un inmenso concurso". Después de dos días en la ciudad, se trasladó a Logroño donde las escenas volvieron a repetirse, corregidas y aumentadas en esta ocasión. El comandante general, una comisión de la diputación provincial y una escolta del escuadrón de Castilla salieron hasta el límite de la provincia para felicitarlo mediante una arenga del diputado Francisco Inancebo, la milicia nacional y el batallón de Jaén con la caballería de la misma milicia y húsares de Logroño formaron en homenaje a cuarto y medio de hora de la población, y la

---

La fe ciega en estos partes propició una de las leyendas más extendidas acerca de su carrera militar: no ya que nunca había sido derrotado por el enemigo, que también, sino que nunca en su vida le había vuelto la espalda. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 13; y Tomo II, pág. 24. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Pág. 248. *PRO*. FO 72/865, Howden a Abeerden, 29 de marzo de 1855. Balmes, J., *Obras completas*. Tomo VIII, págs. 67-84. Vidal-Abarca, J., Verástegui, F. y Otazu, A., *Fausto de Otazu a Iñigo Cortés de Velasco*... Ob. cit. Vol. II, pág. 95. Madrazo, J., *Epistolario*... Ob. cit. Pág. 191.

[14] *El Eco del Comercio*, 18 de junio de 1840. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 13.

diputación provincial, el ayuntamiento y "todas las personas notables del pueblo" lo esperaron en la entrada de la ciudad. Allí fue arengado por el jefe político de la provincia, a quien la emoción le quebró la voz impidiéndole concluir, de modo que todo el acto terminó entre lágrimas e improvisados vivas a su ilustre huésped, la Reina, su augusta madre y la Constitución. La entrada en la ciudad fue de nuevo digna de un príncipe. Espartero recorrió sus principales calles en un carro triunfal adornado con ramos de olivo, trofeos militares y ricas sedas que acabó siendo tirado por la multitud, que desenganchó las cuatro mulas dispuestas para su arrastre y ocupó su lugar. Las casas que flanqueaban el trayecto fueron engalanadas con colgaduras para la ocasión y miles de logroñeses, muchos de ellos arrasados en llanto, atestaron las calles para saludar y vitorear al pacificador del país. Por la noche hubo baile, cucaña e iluminación general en la que destacaron la diputación provincial y el ayuntamiento, en cuyas fachadas fueron colocados sendos transparentes con alusiones a los acontecimientos del día. La casa de Espartero también mereció atención especial y se adornó con una pirámide de lienzos de 47 pies de altura con inscripciones en sus cuatro costados que estuvo iluminada con 30 flameros las noches que permaneció en la ciudad. En Tudela, siguiente escala del trayecto, también hubo iluminación, repique de campanas, baile con un pequeño ambigú, regalos del ayuntamiento, y hasta dos pequeños arcos de triunfo con inscripciones y pinturas, una rutina maravillosa que se repetía con mayor o menor lujo en todas las poblaciones por donde pasaba por modestas que éstas fueran o pequeña fuese la parada, y que no dejaba de sorprenderle a pesar de su repetición: "*los pueblos del tránsito nos recibieron con un entusiasmo que ya tocaba en la locura*". La apoteosis se produjo a su entrada en Zaragoza en cualquier caso. Llegado a la ciudad por el canal del Rey, mucha gente salió a recibirle hasta el puente de la Muela, a pocas leguas de la ciudad, "pareciéndoles en su deseo de ver al general que si iban allá vendría antes", aunque la bienvenida como tal no se produjo hasta su aparición en el Desembarcadero, aún extramuros, donde lo esperaban el ayuntamiento, una comisión de la diputación provincial y un gentío inmenso, tanto, que apenas cabía de pie en el paseo de Santa Engracia y la plaza de la Constitución. Luego, una vez franqueada la puerta de la muralla, momento que fue subrayado con una salva de batería, recorrió las principales calles de la ciudad a caballo y vestido de húsar tras rechazar una carretela descubierta, con la guarnición, la Milicia Nacional y tropa recién llegada cubriendo todo el trayecto, bajo una lluvia de papeles de colores con versos en su honor que caía de las casas que flanqueaban su marcha, todas repletas de público saludando y ricamente colgadas, a

través de un arco de triunfo decorado con pendones con los nombres de sus victorias más importantes del que salieron numerosas palomas blancas a su paso, y rodeado de una marea humana que no dejó de aclamarle durante todo el recorrido, al punto que sus vivas ahogaron las salvas de artillería en muchas ocasiones. "Parecía que estaba toda la [gente] de Zaragoza [en los balcones], y en la plaza y en las calles parecía lo mismo", apuntó un testigo presencial. Espartero tardó horas en llegar hasta su domicilio en el palacio del marqués de Ayerve, un recorrido de apenas unos cientos de metros. Por la noche, hubo iluminación general, una orquesta que interpretó himnos marciales subida a un balcón levantado a propósito en la plaza de la Diputación Provincial, transparentes en distintas casas y una función en el teatro con versos alusivos en la "que acaso no hubo una persona (...) que no se enterneciese al ver el entusiasmo con que se miraba y aclamaba al señor duque de la Victoria". Y al día siguiente, en el preceptivo servicio religioso en la basílica del Pilar, fue recibido en su interior por una muchedumbre que apenas cabía de pie, los vivas no cesaron ni durante la misa, a la salida recibió las aclamaciones de un gentío enorme que no cesaba de llorar, y alguien de la "tierra baja" pidió a gritos a la virgen que le conservase la vida por haber traído la paz, en fin, "*[que] al salir, temí quedar desnudo y estrujado de tanto abrazo*". "Los aragoneses están locos conmigo", le comunicó a su mujer a las pocas horas. Dos días después, el 8 de octubre, una vez aprovisionada la tropa, salió de la ciudad convertido en otra persona, "[con] el juicio (...) v[uelto]", como reconociera él mismo: Espartero, el hombre de roca que parecía siempre rodeado de espinas, inasequible a cualquier influencia externa, había descubierto al pueblo[15].

Presentarse por derecho, con un arsenal de elogios rayano en el delirio y como únicos portavoces de ese pueblo que atestaba las calles de los pueblos y ciudades por donde pasaba, un fenómeno ajeno a ellos pero que supieron explotar con enorme habilidad, fueron por tanto los argumentos de que sirvió el progresismo para convencer a Espartero de sumarse a su cruzada contra la ley de ayuntamientos, una alianza que ni se hubieran planteado sólo unos meses antes. Y es que si alguien de la escena pública española les producía una prevención casi insuperable ese era Espartero, de quien les

[15] *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 47 y 48. *El Castellano*, 6 de septiembre de 1839. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6946, 29 de septiembre de 1839. *El Mensagero*, 27 de septiembre y 1º de octubre de 1839. *El Castellano*, de octubre de 1839. *El Mensagero*, 9 de octubre de 1839. *El Correo Nacional*, 9 de octubre de 1839. *Gaceta de Madrid*, 10 de octubre de 1839. *El Mensagero*, 8, 9, 11 y 12 de octubre de 1839.

separaba un memorial de agravios que comenzaba en su apoyo al motín que acabó con el Gobierno de Calatrava en el verano de 1837, "el escandaloso suceso de Pozuelo de Aravaca", proseguía por el ascendiente adquirido en la administración del Estado durante los meses posteriores, "una influencia militar en los negocios públicos que pudiera llegar a ser contraria a la libertad", continuaba por el establecimiento del Gobierno de Pérez de Castro y Arrazola, "forma[do] de un modo extraparlamentario, *y con todos los síntomas de camarillero y militar*", seguía con la renovación de la cúpula militar a su imagen y semejanza, "el espíritu de pandillaje (...) [en beneficio de] los que h[an] estado en nuestros desgraciados ejércitos de ultramar", y culminaba en su apoyo a la suspensión de *El Guirigay* en julio de 1839, cuando el Gobierno decretó su cierre para preservar la "salud del Estado" y un grupo de militares asaltó la casa de su director, González Bravo, obligándolo a descolgarse por el balcón en paños menores y con el sable en la mano para salvar la vida, un episodio que el partido tachó de "atentado", pero que Espartero saludó mediante un oficio de felicitación al Gobierno, porque ese era el refugio de "una miserable pandilla que, escudada en la libertad de imprenta, desgarra y escarnece hasta lo más sagrado con sus furibundos ataques", "un periódico inmundo", como le dijera meses después a su mujer. Lejos por tanto de buscar su apoyo, lo que el progresismo tenía decidido era reemplazarlo al frente del ejército en cuanto fuera llamado a formar Gobierno tras su triunfo en las elecciones de julio de 1839, una demanda que ya se encontraba en muchas de las exposiciones de ayuntamientos y milicia de la primavera de ese mismo año, donde se reclamaba "llamar a su reemplazo personas de notoria probidad, de indudable patriotismo, de energía y decisión", "de aguerridos generales", "que guíen a nuestros bizarros ejércitos a la victoria". Lo sucedido tras el Convenio de Vergara, cuando la Reina Regente decidió disolver las Cortes en lugar de darles el poder, el Gobierno cometió un fraude masivo en las elecciones posteriores y el Congreso aprobó una ley de ayuntamientos que amenazaba con sacarles del juego político, los obligó sin embargo a echar al olvido una historia llena de encontronazos y acudir a él por una simple cuestión de supervivencia política, aunque nadie ignoraba que no sería una empresa fácil dados los reproches que también Espartero acumulaba en su contra, "los bullangueros de las banderas", como los denominara alguna vez. Primero tuvo que soportar las críticas de "esos botarates que piden mi cabeza", Ferrer y la prensa afín en particular, debido al fusilamiento de los chapelgorris en noviembre de 1835; luego, sufrió el abandono más absoluto por parte del Gobierno de Calatrava tras la batalla de Luchana, cuando llegó a carecer "de todo,

hasta de la ración diaria"; más tarde, supo por la prensa que ese mismo Gobierno le buscaba un sustituto a sus espaldas pese a su papel en el sitio de Bilbao, la humillación inmensa "[de] h[acerse] pública la opinión de mi relevo"; más tarde, tuvo dos agrios enfrentamientos con dos de los pesos pesados del partido, Seoane y Mendizábal, a cuenta de "la alocución (...) imprudente y llena de imposturas" del uno, y de "los insultos" del otro; y ya por último, recibió un aluvión de críticas de la mayor parte de la prensa cercana al partido, bien por su falta de acción, bien por su política de nombramientos, en fin, "[esos] periodistas [que] me están tentando la paciencia". El progresismo se encontró pese a tales antecedentes con el nuevo Espartero, el que estaba menos interesado en ajustar cuentas pendientes que en defender a ese pueblo que tanto lo había aclamado desde la firma del Convenio de Vergara, que lo trataba ya como a un dios rudo y silvestre, y todo fue mucho más sencillo de ese modo, y más después de acertar con la estrategia para sumarle a la causa. La alianza del progresismo y Espartero contra la ley de ayuntamientos, impensable sólo unos meses antes, se basó por tanto en motivaciones bien distintas -la supervivencia política del primero; la obsesión por librar al pueblo de una ley injusta del segundo-, pero hasta que surgieran las inevitables contradicciones de un acuerdo con bases tan endebles ambos quedaban dueños de la escena política española. Ningún Gobierno por mucha mayoría que tuviera en las Cortes como era el caso del de Pérez de Castro podría resistir el empuje de un partido que contaba ya con el apoyo del jefe de un ejército formado por más de 300.000 hombres en ese momento, que disponía de mayoría en los principales ayuntamientos del país y por ende del control de la Milicia Nacional, y que estaba dispuesto además a hacer uso de todo ello. Así las cosas, sólo restaba saber qué papel desempeñaría el tercer actor de la política española junto a los partidos y el ejército: la Corona[16].

[16] *El Eco del Comercio*, 28 de julio, 5 de julio, 12 de julio, 1 de junio, 15 de junio y 7 de julio de 1839. *Gaceta de Madrid*, 8 de julio de 1839. *El Mensagero*, 24 de julio de 1839. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 61 y 32; y Tomo I, págs. 37, 66, 76 y 42. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 556-558. *El Eco del Comercio*, 1 de mayo y 7 de mayo de 1839. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, pág. 649. Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política*... Ob. cit. Tomo II, pág. 205. Carr, R., *España, 1808-1975*... Ob. cit. Págs. 211-213.

8 Un argos de Vuestra Majestad

> "Ah, estoy tan sola y tan asustada (...) Usted es fuerte, tiene recursos, es usted valiente. Usted puede prestarme algo de su fuerza, de su valor, de sus recursos, seguro que sí. Ayúdeme Sr. Spade. Ayúdeme porque necesito muchísimo una ayuda"
> Dashiell Hammett, *El halcón maltés* (1930)

María Cristina de Borbón Dos Sicilias llegó a España en diciembre 1829 para contraer matrimonio con Fernando VII, el hombre más poderoso del país en su calidad de Monarca absoluto, pero lo cierto es que su posición estuvo siempre atacada a pesar de ser Reina primero y Reina Regente después. Antes siquiera de pisar terreno español, cuando sus 22 años de lozanía italiana amenazaban con arruinar las ambiciones sucesorias de Don Carlos y su círculo, se decía ya desde ahí que era "gorda", "medio jorobada", "escotada", que montaba a caballo "como un hombre". Los más atrevidos aseguraban incluso que había bordado la bandera de los nacionales a la tierna edad de "14 años", el mismo delito que le costara la vida a Mariana Pineda en 1831. Fernando VII, en definitiva, iba a contraer matrimonio con una liberal, "una constitucional". Luego, una vez celebrada la ceremonia, los dardos se dirigieron hacia su estado físico, a su incapacidad para dar un heredero a la Corona española, en lo que era más un deseo que una realidad como se comprobaría con los años. La Reina era "muy poquita cosa", se murmuraba, estaba "desmejorada", "echada a perder para siempre", con un mal desconocido que "ha degenerado en flujo blanco", y no tenía apenas apetito por más caprichos que le dieran, entre ellos varias cajas de lechugas traídas desde Murcia en pleno mes de marzo. Todo apuntaba a que María Cristina no tendría descendencia dadas las circunstancias, "a pesar de que su madre, su abuela, su hermana, fueron tan conejas...". El nacimiento de la infanta Isabel en octubre de 1830 demostró que su capacidad para tener hijos estaba intacta, de modo que la campaña de desprestigio se centró de nuevo en sus costumbres cortesanas, poco o nada virtuosas. La Reina, se decía ahora, bailaba "sin seso en nada ni en la compañía", tenía dos cuadros en su habitación con dos Venus "sin hoja", compraba "riquísimos velos de París", y pretendía cambiar las costumbres de Palacio de arriba abajo: mudar la librea, suprimir el sombrero apuntado y

desocupar a los coraceros. Su protector en estos primeros años fue Fernando VII, claro, quien siempre estuvo enamoradísimo de su joven esposa, "loco de contento", como reconociera él mismo, "chocho, hasta le sirve la merienda", como observaran otros. Bastó sin embargo que cayera enfermo de gravedad en septiembre de 1832 para que María Cristina se percatara de su verdadera posición en la corte, la de una soledad política y personal casi absoluta, sujeta a las presiones de unos y otros para que instara al Rey a revocar la Pragmática Sanción, "*aisladísima*, (...) llora mucho", como apreciara Pizarro muy poco después, al extremo que se rumoreaba que quería regresar ya a su Nápoles natal. Fernando VII se recuperó como por ensalmo a los pocos días, y con él la tranquilidad de su joven esposa, quien gozó además de una notable popularidad durante los meses siguientes en su nuevo papel de esposa y enfermera que sólo abandonaba la habitación de su marido enfermo un máximo de media hora al día, "con una diligencia y una alegría que nunca se agota", o no dudaba en seguir durmiendo con él a pesar de tan penosas circunstancias, "y vigilar por encima de su almohada con una ternura y solicitud que pertenecen en exclusiva al carácter femenino", pero lo ocurrido durante los sucesos de La Granja ya anticipaba lo que estaba por venir, extremo que su cuñado Don Carlos se encargó de confirmarle en mayo de 1833 sin asomo de piedad: "pobre de ti y tus hijas si falta Fernando"[1].

Fallecido Fernando VII el último día de un septiembre tan frío que la mayoría llevaba ya capa, María Cristina optó por el recogimiento en el Palacio Real, por una vida casi subterránea que la aislara de una corte y una ciudad que le resultaban del todo hostiles. Los miembros del Consejo de Gobierno se hablaban al oído en su presencia para que no supiera de qué trataban pese a ser una institución creada por su difunto esposo en 1830 con el fin de ayudarla durante su Regencia, el Presidente del Gobierno, Cea Bermúdez, que ya había dicho en su presencia que "las señoras no debían meterse en política", la obligó a revocar el nombramiento de Quesada como jefe del ejército de

[1] Arias Teijeiro, J., *Diarios (1828-1831)*. Documentos del Reinado de Fernando VII. III. Introducción y notas por Ana Mª Beraluce. Universidad de Navarra. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1966. Tomo I, págs. 192, 258, 179 y 192; tomo II, págs. 30, 56, 99, 89, 132, 34, 367 y 143; tomo III, págs. 60 y 134. Sopeña Ibáñez, F., "La música", en *La época del Romanticismo (1808-1874)*... Ob. cit. Tomo XXXV, págs. 199-204. Burdiel, I., *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*. Espasa Calpe. Madrid, 2004. Págs. 55-59. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 368 y 379. *PRO*. FO 72/407, Addington a Palmerston, 7 de enero de 1833. *PRO*. FO 72/408, Addington a Palmerston, 26 de marzo de 1833. Bentley, R., *Spain revisited*. London, 1836. Tomo I, págs. 227-228. Fernando VII incluyó un suelto en la Gaceta agradeciendo el comportamiento de su esposa y miles de felicitaciones llegaron a Palacio en el mismo sentido.

su puño y letra y le impuso a Sarsfield para el puesto, y los partidarios de Don Carlos en Madrid no dejaban de esparcir rumores sobre su persona: unos días publicaban pasquines más o menos ingeniosos ("Carlos y María Luisa/ nos dejaron sin camisa,/ y ahora María Cristina/ va a dejarnos en la espina"), otros decían que en sus partidas de caza en la Casa de Campo se encontraba con sus "amores secretos", bien el duque de Alagón, bien el propio Cea, y otros la acusaban de haber tenido ya dos hijos, de llevarse las alhajas de Palacio o de beber "demasiado" ponche y champán, en suma, la mismas imputaciones de lujuria, inmoralidad y codicia que estuvieron detrás de las campañas de desprestigio de otras reinas del pasado, caso de María Antonieta, María Luisa de Parma, o Carolina de Inglaterra. "La Reina está bloqueada", confirmaba Pizarro en octubre de 1833, fecha en la que sólo tenía trato con Domingo Ronchi, un aventurero italiano instalado en Madrid desde un año antes que había conseguido ganarse su confianza[2]. Este recogimiento, elegido durante los primeros meses de regencia, se hizo obligatorio a partir de diciembre de 1833, cuando comenzó una relación afectiva con Fernando Muñoz Sánchez, un guardia de corps nacido en Tarancón el 4 de mayo de 1808 a quien conoció en una de esas salidas que tanto inflamaban la imaginación de sus contemporáneos[3]. María Cristina de Borbón, viuda de Fernando VII y Regente de

---

[2] García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 404, 409, 387, 411, 381, 395, 398, 421, 431, 435, 414 y 441. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 54 y 69-72. Para el caso de María Antonieta, Thomas, C., *La Reina Desalmada. María Antonieta en los panfletos*. Mucnik Editores. Barcelona, 1993; y Fraser, A., *Marie Antoinette. The Journey*. Phoenix. London, 2002. Págs. 357-481. El de María Luisa de Parma necesita un trabajo propio y diferenciado, pero puede consultarse La Parra, E., *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Tusquets. Barcelona, 2002. Págs. 335-348; Egido, T., *Carlos IV*. Arlanza Ediciones. Madrid, 2001. Págs. 87-98; y Villaurrutia, marqués de, *La reina María Luisa, esposa de Carlos IV*. Librería española y extranjera. Madrid, 1927; y para Carolina de Inglaterra, Hibbert, C., *George IV*. Penguin Books. London, 1988. Págs. 266-289; Laquer, T. W., "The Queen Caroline Affair: Politics as Art in the Reign of George IV", en *The Journal of Modern History*, nº 54 (3). University of Chicago, 1982. Págs. 417-466; y Bentley, M., *Politics Without Democracy*... Ob. cit. Págs. 50-57.

[3] De la documentación consultada, no se puede concluir que María Cristina y Muñoz llegaran a casarse en secreto. No existe una partida matrimonial que lo avale cuando era una pareja que guardaba hasta el último papel, incluyendo documentación tan comprometida como las partidas de bautismo de sus hijos; los anónimos que se publicaron durante su Regencia, y en particular a partir de la revolución de 1840, se limitan a repetir los tópicos de siempre sin aportar ningún tipo de prueba al respecto, y María Cristina siempre se consideró una mujer soltera para su desgracia, de manera que cambiar de estado civil fue su primer objetivo en cuanto salió de España en octubre de 1840. Instalada en Roma pocas semanas después, se entrevistó con el Papa para legalizar lo que era ya una unión de hecho, pero Gregorio XVI, "aquel bendito hombre" como lo llamara una vez, se negó a casarlos, "pues le comprometería con las Potencias". Esta negativa, sumada a alguna más que recibió durante su estancia en Roma, no hizo sino aumentar su deseo de casarse, "nuestro asunto", como solía llamarlo. "Por Dios, por la Virgen, por lo que más quieras en este mundo, por tu morena, (...) *que nos casemos pronto*", le decía un día a Muñoz, para recordarle muy pocas fechas más tarde que "para nuestro asunto, deseo que tengas presente que hasta el 23 de febrero se pueden celebrar bodas y que luego no hasta no sé cuánto después de Pascua". El día previo a un encuentro entre el Papa y Muñoz, le instó a decirle que "mis deberes [no] me permiten de estar en este estado más tiempo. Yo necesito quién me asista, y a quien poder decir francamente lo que siento, (...) que por desgracia ni médico tengo si me pongo mala, y en caso de ponerme mala, *no estando casada*, no

España, debía seguir en ese mismo estado civil de acuerdo con el testamento de su marido y las leyes liberales si quería conservar el cargo, de ahí que optara a partir de entonces por un retiro aún más profundo para ocultar los cambios en su situación personal, y más a partir de febrero, momento en que se quedó embarazada del primer hijo de Muñoz. Del Palacio Real, se trasladó así al Real Sitio de Aranjuez en marzo cuando acostumbraba a hacerlo en abril, sin ninguna de sus doncellas y en compañía de Muñoz y unos pocos incondicionales, "a very minimized society", como comprobara el embajador inglés en una de sus visitas. Nicolas Mª Garelly, de origen italiano, ministro de Gracia y Justicia con Martínez de la Rosa, sería su único contacto con el Gobierno a partir de entonces, y como tal, el encargado de transmitir a sus compañeros su respuesta a sus múltiples solicitudes de regresar a Madrid: "*no t[iene] ningún sentido ser Reina de*

---

puedo decir lo que tengo". "Amor, amor, cuándo estaremos unidos", le decía otro día a modo de despedida. En esta extensa correspondencia entre María Cristina y Muñoz no se menciona un hipotético matrimonio anterior que ahora quisieran formalizar.

Muñoz, por su parte, negó siempre el supuesto matrimonio con una vehemencia que termina por convencer. En una carta a Salvador Cea Bermúdez de noviembre de 1840 con el fin de publicar un manifiesto que contestara a todas las acusaciones vertidas contra él a raíz de la revolución de septiembre, una carta privada a su hombre de confianza de ese momento en la que no tenía necesidad de mentir por lo tanto, aseguraba que "*el asunto principal, que es el casamiento, es falso. S. M. puede contestar a esto sin mentir que no está casada*". En esa misma carta desmontaba también otra de las leyendas más extendidas sobre su vida, "la necia invención" de que su padre era un humilde estanquero de Tarancón, su villa natal, cuando la realidad es que procedía de familia hidalga y nunca fue estanquero, sino administrador de rentas estancadas durante algunos años de su vida, "y creo que hay alguna gran diferencia de administrador a estanquero". "Este destino no lo tenía para vivir de él, pues era además propietario del citado pueblo", aclaraba a renglón seguido, noticia que la documentación confirma hasta el último extremo. Juan Antonio Muñoz y Funes, que ese era el nombre completo de su padre, del estado noble y como tal regidor de Tarancón en 1802, procurador síndico en 1804 y 1811 y alcalde en 1810, poseía una casa en la calle del Campo de su villa natal cuyo solar fue tasado en 8.000 reales y varias fincas en sus alrededores, algunas heredadas a la muerte de su hermano Rafael. Además de eso, hizo importantes desembolsos a lo largo de su vida, entre ellos 31.000 reales en el momento de su matrimonio, 60.000 llegada la hora de dotar a su única hija, y diferentes cantidades en metálico o efectos para sus otros tres hijos, "en particular al colocarse". La manutención de su hijo durante el tiempo del servicio correspondiente a su clase en la Guardia de Corps, ocho reales diarios desde el 6 de junio de 1829 hasta el 24 de marzo de 1833 nada menos, también corrió de su cuenta. Su patrimonio fue valorado en 322.213 reales siete años después de su muerte, ocurrida en Tarancón el 7 de abril de 1850. Muñoz Funes también fue propietario de una casa de cuatro pisos en la calle Carretas de Madrid, aunque en este caso se debió más a los manejos de su poderoso hijo que a su capacidad económica a juzgar por los detalles de la operación. El inmueble, que perteneció al convento de la Victoria y que fue tasado en 372.462 reales, no fue adquirido por él, sino por uno de los amigos de su hijo, José Muñoz Maldonado, quien se lo cedió en noviembre de 1838 tras comprarlo por 1.253.000 reales en pública subasta en junio de 1836. Lo más probable por tanto es que Muñoz se valiera de este abogado de Elche, cuñado además de otro de los miembros de su círculo, el banquero Manuel Gaviria, para comprarle una casa a su padre sin necesidad de aparecer en la operación. El matrimonio Muñoz Sánchez terminó por cedérselo a su hijo Jesús en noviembre de 1846, quien lo disfrutó hasta su muerte. Sea como fuere, no importa demasiado si María Cristina se casó en secreto con Muñoz o no, puesto que hacía vida marital a todos los efectos, tuvo cinco hijos durante los años de la Regencia, todo Madrid estaba seguro de su matrimonio, y por lo tanto fue juzgada de acuerdo con esa creencia. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3478, leg. 376, exp. 1, docs. 1, 87, 78, 82 y 74. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56, exp. 13, doc. 529. Cadenas y Vicent, V., *Extracto de los expedientes de la orden de Carlos III (1771-1847)*. Ediciones Hidalguía. Madrid, 1983. Págs. 14-15. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3578, leg. 49/1, doc. 5. *AGMS*. M-4873. *AHPM*, leg. 26366, fols. 2212-17. *AHPM*, leg. 24685, fols. 622-626. *AHPCu*, P-3311, fols. 168-169.

España sino p[uedo] hacer lo que me place". María Cristina amenazaba además con volverse a Nápoles sino se respetaba su decisión. El Gobierno siguió intentándolo en todo caso, más que nada porque su firma era imprescindible para dar naturaleza legal a cualquier de sus actos, por pequeños que estos fuesen, pero no fue hasta los acontecimientos del verano que lograra su propósito. Don Carlos acababa de regresar a España, casi cien frailes habían sido asesinados en Madrid a comienzos de julio y la apertura de los Estamentos no podía retrasarse más si la España liberal quería enderezar el rumbo de la guerra civil, de manera que al final accedió a acercarse a la capital para abrirlos en persona después de una intensa semana de presiones en la que participó de nuevo el Gobierno, el embajador inglés y el Conde Toreno, que había entrado en el ministerio de Hacienda en junio y la escribió anunciando los "muchos desastres" que podría evitar con su venida. María Cristina, de estancia en La Granja hasta entonces, aislada por un doble cordón de seguridad, aterrada por la epidemia de cólera que arrasaba entonces el país, al extremo que tenía planeado huir a Galicia para estar a salvo de la enfermedad, compareció así por vez primera en público después de casi un año de retiro. Un corsé de ballenas disimulaba su más que avanzado embarazo. Concluido el acto, regresó de nuevo a La Granja de donde se trasladó casi a continuación a El Pardo una vez desechada la posibilidad de instalarse en Cuenca, la provincia natal de Muñoz, infestada entonces de partidas carlistas, una decisión que el Gobierno aceptó como un mal menor al tratarse del Real Sitio más cercano a Madrid. Allí, protegida por un triple cordón de seguridad formado por 2.000 hombres, rodeada de sus escasos incondicionales a los que esta vez se sumó Garelly, quien despachaba los asuntos de gobierno a la altura del primer cordón, a la intemperie por lo tanto, dio a luz el 17 de noviembre de 1834 a su primera hija fruto de la relación con Muñoz, María de los Desamparados[4].

Concluido el embarazo, María Cristina inició una actividad oficial similar a la de cualquier monarca del momento, a lo que contribuyó en gran medida la marcha de Muñoz a París a principios de febrero. Adquirió la costumbre de despachar con sus ministros dos o tres veces por semana, aunque también recibía al Consejo de Gobierno, militares como Llauder o Canterac o simples particulares, pasaba revista a las tropas o

[4] Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Págs. 117-120, 114-115, 163, 157, 161, 194, 208-209 y 224. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Pág. 72. *PRO*. FO 72/423, Villiers a Palmerston, 28 de junio de 1834. *PRO*. FO 72/426, Villiers a Palmerston, 29 de agosto de 1834. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3492, leg. 417/1, doc. 18.

la milicia de cuando en cuando, acudía casi a diario al conservatorio y en menor medida a distintas casas de pobres, y asumió muchos de los asuntos del Palacio Real en persona, en particular los económicos, caso de la testamentaría de Fernando VII, la mayordomía mayor o el examen de las cuentas, cuyo repaso le ponía a veces de "mal humor". Su actividad pública también aumentó de la misma manera. Cazaba muchas mañanas en la Casa de Campo dado su gusto por los animales, el ganado sobre todo, asistía al teatro casi todas las tardes, aunque a veces se dejaba ver también en la ópera, como en los estrenos de *Guillermo Tell* o *Norma*, no le hacía ascos a alguna corrida de toros en La Moncloa, "que estuvieron bien malos", o participaba en los bailes nocturnos que organizaba lo mejor de la sociedad madrileña, en particular en carnaval, a los que acudió en 1835 disfrazada de catalana, árabe, valenciana, napolitana, suiza, griega o vieja sucesivamente, y en donde unas veces bailaba la última contradanza "con un urbano", ya a las seis de la mañana, otras regresaba "ronca y constipada", y alguna otra más optaba por retirarse antes, a las tres, "porque hacía mucho calor". La mayor parte de las noches las pasaba en el Palacio Real en todo caso, donde ese gusto por la vida muelle y regalada alcanzó su máxima expresión. Tocaba el piano o el arpa ante sus invitados, cantaba piezas españolas o napolitanas, a veces en compañía de Calvo, y participaba en "juegos de acertar con la guitarra", en lo que era un claro reflejo de su enorme afición por la música adquirida en su Nápoles natal, famoso por sus conservatorios, aunque también había espacio para diversiones más mundanas como el baile, demostraciones de magia, juegos de prendas o de cartas, el virivés sobre todo, partidas de billar (una vez una bola la alcanzó en la frente y le hizo un chichón), o piñata, cuyo premio, una tabla de dulce de La Habana, ganó Gaviria, futuro tesorero de la Casa Real y uno de sus íntimos entonces, al punto que bailaba con ella casi todas las noches o cocinaba una tortilla de patatas para los presentes. Así las cosas, María Cristina nunca se acostaba antes de las tres y solía levantarse a mediodía por lo general, de ahí que hubiera que despertarla a las nueve de la mañana del 19 de enero para informarla de los sucesos acontecidos en Madrid el día anterior, cuando el regimiento segundo de Ligeros de Aragón se amotinó, tomó la Casa de Correos y asesinó al general Canterac, capitán general de Castilla la Nueva, y que todas las reuniones para solucionar el asunto se celebraran en su propia habitación, primero con Abrantes, luego con el corregidor y por último con el Gobierno en pleno en sesión doble. Ese día no fue al teatro, se retiró temprano y recibió al ministro de la Gobernación en la cama y acostada. El día anterior, tras acudir primero vestida de maja a ver los novillos a La Moncloa, al

teatro después, y al conservatorio en última instancia, había regresado al Palacio Real a las cinco y media de la mañana[5].

Este tiempo de paz y tranquilidad se truncó muy pronto sin embargo, en torno al mes de abril, primero porque se quedó de nuevo embarazada y hubo de suspender casi toda su actividad, y segundo y fundamental, porque las cosas públicas se torcieron como nunca desde el comienzo de su Regencia. En mayo, las tropas liberales tuvieron que retirarse a la línea de El Ebro ante el empuje de Zumalacárregui, que amenazaba con llegar a Madrid en seis semanas, en junio dimitió Martínez de la Rosa debido a la gravedad de los acontecimientos, y en julio se inició una revolución provincial para reclamar una reforma política más firme y profunda que dejó al Gobierno del conde de Toreno sin poder efectivo sobre el país, "no alcanza[ndo] a más término que el que se divisaba desde la torre de Santa Cruz", en palabras de un testigo, "sin capacidad física (...) para castigar a los agresores o adoptar ninguna medida preventiva de vigor", como reconociera él mismo. María Cristina estuvo todo ese tiempo recluida en Aranjuez en compañía de una guarnición de 1.500 hombres, de ahí que no corriera ningún peligro real, pero fue consciente en todo momento de que su situación era tan precaria como no lo había sido desde los sucesos de La Granja de 1832. Si entonces Quesada se ofreció a llevarla a Andalucía para defender desde allí sus derechos, ahora el Gobierno tenía previsto trasladarla a Burgos junto a la corte si todo se perdía, y allí ponerla a la cabeza del ejército del norte para resistir en lo posible, aunque Mendizábal iba aún más lejos y proponía huir a Galicia a través de Portugal e instalarse luego ahí junto a los embajadores inglés y francés, quienes tenían órdenes de escoltarla allí a donde fuera. Acompañada de Toreno y Ahumada, presidente del Gobierno y ministro de Guerra y Marina respectivamente, a quienes pidió que no se separaran de ella pese a que eso suponía dividir al Gobierno en dos en unos días sin apenas comunicaciones, María Cristina pasó por tanto unas semanas críticas en Aranjuez, de verdadera angustia, lo mismo que Muñoz, convencido de que sería arrastrado por las calles de vencer la revolución, "una delicada actividad española de la que habrá oído alguna vez", como le dijera Villiers a Palmerston con su habitual ironía. La solución vino al final de la mano de Mendizábal, a quien nombró Presidente en septiembre por recomendación de Villiers pese a sus recelos iniciales, al punto que su candidato inicial era Álava en lugar de

[5] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 6-39. Sopeña Ibáñez, F., "La música", en *Historia de España. La época del romanticismo (1808-1874)...* Ob. cit. Tomo 35, págs. 199-204.

alguien con tanta fama de revolucionario, pero que a la postre resultó ser todo un hallazgo. En lo político, consiguió que las juntas revolucionarias se disolvieran sin derramar una gota de sangre, incluyendo la de Andújar, que había reunido ya un ejército de 30.000 hombres al mando del conde de Las Navas, supo tranquilizar a la mayor parte de los revolucionarios con un manifiesto en el que se comprometía a asumir muchas de sus reclamaciones, decretó una quinta de 100.000 hombres para dar un nuevo impulso a la guerra, y convino con el gobierno inglés un envío de 90.000 armas cuando sus antecesores sólo habían conseguido 80.000 en dos años, en suma, le dio la vuelta en apenas unas semanas a la crítica situación del verano, "cuando la nación se hallaba disuelta, sin tesoro, sin crédito, sin armamento, sin autoridad en el Gobierno, sin nada". Y en lo personal, se destapó como un hombre atentísimo, que le escribía a diario con una devoción y una entrega asombrosas, con la osadía suficiente como para prometerle que terminaría en "seis meses" una guerra que duraba ya dos años, el 24 de abril en concreto, día de Santa Cristina, sin más ambición personal que hacer de ella "la mejor de las Reinas pasadas, presentes y futuras", y que hasta intentó inculcarle la educación política que sus antecesores nunca le dieron, Cea Bermúdez porque sus relaciones siempre fueron malas y Martínez de la Rosa porque fueron nulas. Mendizábal, en cambio, le resumía la correspondencia con los embajadores de las principales cortes, lo mismo que las reuniones del Consejo de Ministros, subrayaba fragmentos del Diario de Sesiones para que estuviera al tanto de las intervenciones de unos y otros, le recomendaba artículos de prensa con los principales asuntos del día, ("el de la *Gaceta* me persuado que debería leerse con mucha atención; así como el del *Eco* en sentido inverso"), encargaba traducir los discursos de Thiers o de Broglie del *Moniteur*, o los de Guillermo IV o Palmerston del *Hansard*, para que pudiera consultarlos en la *Gaceta*, le escribía a lápiz al pie de las leyes "lo que según el reglamento V. M. debe estampar", y así ahorrarle trabajo, o le instaba a leer el discurso de la Corona en 15 minutos en lugar de diez, "dándole toda la fuerza de expresión propia de la sensibilidad y energía del carácter de V. M". Hasta de sus asuntos particulares se encargaba gracias a "mi celo y adhesión para sus encomiendas privadas". Mendizábal le consiguió así café procedente de Barcelona, pañuelos de seda de Londres y varias muñecas de París para las infantas, envío este último que fue interceptado por los carlistas, pero "aunque han estado en manos de facciosos han sido respetadas". "*Estoy muy tranquila y contenta*", aseguraba a mitad de octubre, dos estados de ánimo de los que no había disfrutado demasiado desde el inicio de su Regencia, para añadir a renglón seguido: "desde que has entrado en el

ministerio no he recibido de ti más que prendas de lealtad y patriotismo". Y es que como tantos de sus contemporáneos, también ella estaba rendida ante ese hombre tan distinto en todos los sentidos, alto, corpulento, rico en un país empobrecido, capaz de estar hasta las dos de la mañana preparando un discurso o pasar la noche en vela dedicado a redactar la nueva ley electoral cuando la mayoría de los diputados solían levantarse a las nueve como pronto, con esa vanidad propia de los que hablan de sí mismos en tercera persona ("Mendizábal podrá tener mala cabeza; pero no le falta un buen corazón", decía el 18 de noviembre; "Mendizábal pecará de demasiado franco, pero jamás de doble", añadía cuatro días después), y que "de entrada, sorprende y fascina". "*Ella (...) lo mira como un ángel del cielo*", advirtió un testigo a finales de octubre[6].

Como esas estrellas que de tanto brillar son las primeras en apagarse, Mendizábal también se extinguió mucho antes de lo previsto en el cielo del Palacio Real, sobre todo a partir del momento, ya en diciembre, que comenzó a hablar a María Cristina de "la rectitud y sinceridad de mi corazón", de "mis sentimientos", de "mis indicaciones", o a reclamarle "una distinción entre Mendizábal y el Ministerio", es decir, en el momento que intentó seducirla. Ningún político en su sano juicio hubiera intentado nada similar en esa época, y menos sabiendo de su relación con Muñoz, de quien acababa de tener su segunda hija el 8 de noviembre, María del Milagro, pero él siempre fue otra cosa, una suerte de aventurero metido a político con una confianza en sí mismo tal -"me creo muy grande", dijo una vez- que afrontaba cualquier empresa sin vacilación ninguna, ya fuera el pago de una flota para torcer el signo de la guerra sucesoria en Portugal, ya sus habituales operaciones bursátiles en Londres, o ahora el galanteo de la Reina Regente de España, tal vez no una mujer hermosa, pero sí con un enorme encanto personal al que no pudo resistirse. "¡*La naturaleza ha sido tan pródiga con V. M.*!", le dijo en una ocasión. Las relaciones entre ambos se deterioraron con

---

[6] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3492, leg. 417/1, doc. 18. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3404, leg. 126/2, docs. 11-14. Henningsen, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra...* Ob. cit. Pág. 359. *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 18, 23 de enero de 1842. *PRO*. FO 72/443, Villiers a Palmerston, 9 de agosto de 1835. Pirala, A., *Historia de la guerra civil...* Ob. cit. Tomo I, pág. 701. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Págs. 279-280, 300-301, 293-294, 283 y 289-291. *PRO*. FO 72/444, Villiers a Palmerston, 15 de septiembre de 1835. Janke, P., *Mendizábal y la instauración...* Ob. cit. Págs. 149-153, 161-168, 188 y 483. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6943, doc. 4. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, doc. 26. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 10/2, núms. 19, 3, 93, 63, 67, 79, 97, 62, 64, 129, 175, 126, 46, 34, 188, 54, 136, 52 y 50. El subrayado en el original. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 45, 2 de diciembre de 1836.

mucha rapidez a partir de entonces, a lo que contribuyó aún más su amenaza de dimitir en caso de que ella no se aviniera a firmar el decreto de disolución de los Estamentos, de modo que María Cristina hablaba ya de él a finales de enero con "bastante aspereza", y sus cordiales despedidas de antes dejaron paso a un seco "adiós". Todo concluyó entre ambos a comienzos de marzo, cuando Mendizábal supo de su elección como procurador por cinco provincias a un tiempo, se excedió con el vino en las celebraciones, y acudió de esa guisa a Palacio, una visita que ni siquiera recordaría días después. "*Te parece poco lo que dijiste y hiciste la otra noche*", tuvo que espetarle María Cristina cuando él le pregunto la razón de su enfado, porque "no lo entendía". La aspereza de antes se convirtió en "odio" así las cosas, en acusaciones de haber intentado volverla "loca", de ahí que meses después asegurara que "antes se cortaría la mano que firmar un decreto nombrando ministro a Mendizábal", aunque éste tampoco se quedó atrás. Despechado en lo personal y lo político, aireó a los cuatro vientos que nunca más aceptaría un Ministerio ni que la Reina Regente "se pusiera de rodillas a pedír[m]elo"[7].

---

[7] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 10/2, núms. 56 y 57. Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Pág. 127. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6939, doc. 26. *PRO*. FO 72/457, Villiers a Palmerston, 25 y 30 de enero de 1836. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Págs. 412, 428 y 484. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 64. La mayoría de testimonios de la época coinciden en señalar la fascinación que ejercía María Cristina en todos a quienes trataba gracias a su juventud, discreta belleza y encanto italiano. Henry David Inglis, un viajero inglés que visitó Madrid en 1830, destacó que "la Reina es extremadamente agradable y, en efecto, una mujer extremadamente guapa; y el encanto y afabilidad, que le es universalmente adjudicado por aquellos que han tenido el honor de acercarse a ella, brilla llamativamente en su rostro"; Richard Bentley, un compatriota suyo que realizó idéntico viaje en 1836, se quedaba con su "rara elegancia y cautivadora sonrisa", "un dulce aire de amabilidad y buen corazón"; y Cleonard, que la trató a fondo durante su viaje a Barcelona de 1840, tuvo que reconocer que "*ningún corazón sensible puede resistírsele*". Siempre se le atribuyó una legión de admiradores, algunos al borde del enamoramiento platónico, caso de Istúriz o Campoamor, que nunca llegaron a casarse, pero quizá todo forme parte de la leyenda. Mucho menos creíble es en cambio la posibilidad de que fuera amante de Mendizábal durante los dos primeros meses de su presidencia, noticia que el propio Mendizábal le dio al embajador inglés y que él comunicó a Palmerston en un despacho cifrado que este leyó con esa mezcla de escándalo y delectación tan anglosajona. Le agradeció profundamente la revelación ("thank you much for your piece") y prometió no revelar el secreto: "I shall not betray you". Una relación entre ambos no parece nada posible en todo caso. María Cristina estaba en la recta final de su embarazo y siempre estuvo muy enamorada de Muñoz, a quien se dirigía en su correspondencia como "amor de mi alma", "amor de mi vida y de mi alma", "amor de mi alma, pichón mío, consuelo mío", se despedía con unos cálidos "voy a darte mil besos", "tuya, tuya", "estoy loca de gusto pensando que pronto te podré dar un beso", "mil millones de besos y abrazos muy apretados", y firmaba en ocasiones como "Baltasara" haciendo gala de esa afición tan propia de los enamorados a llamarse por un sobrenombre, de modo que parece más otra de las habituales presunciones de Mendizábal. Años antes, por ejemplo, alardeaba de entrevistarse con frecuencia con Palmerston, nombre que utilizó en su beneficio durante su estancia en Portugal dado su brillo internacional, cuando la realidad es que Palmerston siempre rechazó recibirlo, advirtió a sus embajadores de que no tenía autoridad para utilizar su nombre y denunció su "inagotable capacidad de mendacidad". Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 56. Inglis, H. D., *Spain in 1830*. S. Manning and Co. London, 1831. Vol. I, pág. 115. Bentley, R., *Spain revisited*... Ob. cit. Tomo I, págs. 230-231. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Págs. 451, 461, 107 y 231. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3478, leg. 376/1, docs. 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

Condenado Mendizábal por más que aún ocupara la Presidencia hasta mayo, María Cristina pasó a apoyarse sin solución de continuidad en Luis Fernández de Córdova, nombrado jefe del ejército del norte en junio del año anterior y viejo conocido de la Corona española desde tiempo atrás. Estuvo del lado realista en 1820 frente a los liberales de Riego, de nuevo en el mismo bando en la célebre jornada del 7 de julio de 1822 en Madrid, y combatió en las filas de Los Cien Mil Hijos de San Luis al mando de Angulema un año más tarde, todo para defender a Fernando VII, por quien sentía una "veneración casi religiosa", a tal punto que terminó por defender la causa de María Cristina por expresa petición suya, pues de lo contrario "yo habría probablemente abrazado la (...) de Don Carlos", "yo hubiera sido carlista". Ambos comenzaron a escribirse en diciembre de 1835 a iniciativa del propio Fernández de Córdova, primero por una cuestión de cortesía derivada de los cargos que ocupaban, sobre todo en el caso de él, quien se presentó con su acostumbrada fe monárquica, "usando del más honroso privilegio que debo a Vuestra Real Confianza", "con la más profunda veneración rogando por su preciosa vida y como el más humilde y adicto de sus súbditos", pero luego, con el paso de las semanas y el declive de Mendizábal, las formalidades iniciales dejaron paso a una correspondencia en la que se decidían los grandes asuntos del Estado debido a la necesidad de María Cristina de contar con un nuevo guía y consejero. "Nunca me olvido de tus acertados consejos", le decía un día, "puedo asegurarte que para mí es un verdadero consuelo el saber de ti, del ejército y escribirte, pues es un rato de desahogo que tiene mi corazón con *un verdadero amigo como tú eres*", añadía otro, para concluir finalmente: "*¿qué piensas?*". De sus primeras cartas llenas de profesión monárquica y lugares comunes, pasó así a denunciar una intriga que solicitaba su colaboración para sustituir el Gobierno de Mendizábal por otro de signo moderado, "de colores menos fuertes, o de marcha más lenta o menos viva que la que hoy lleva los asuntos públicos", para terminar opinando de todo y de todos durante la primera mitad de 1836, "pues V. M. gusta oír y oye con alguna confianza mis humildes opiniones": el ejército estaba "a media ración, todos sin paga, almacenes, capas, vestuario, todo está agotado"; el ministro de la Guerra, el conde de Almodóvar, responsable último de esa situación, era "irresoluto y frío para todo, y se deja morir antes de tomar un partido"; Quesada, candidato a la jefatura de la guarnición de Madrid, le resultaba "un intrigante, adulador o esclavo de las circunstancias, y a pesar de cuanto se crea o diga, sin resolución, capacidad ni prestigio alguno ni en el país ni en las tropas", y el ejército sin su mando se desharía en 15 días "porque no hay en él más mediana cabeza ni un hombre

de prestigio y resolución", aunque sus dardos más acerados los reservaba para Mendizábal: el aún Presidente del Gobierno era un hombre "de mala fe", "un demente [que] hace imposible tratar con él", "tan rico de promesas y pobre de hechos", cuyas cartas "me vuelven loco y me hacen creer que él lo está efectivamente". ¿La solución? "Alejarlo con urgencia", "mudar el Ministerio", "[porque] un aria de un loco, acompañada de un coro de tontos, sería una combinación musical de la que Rossini podría sacar gran partido, pero que aplicada al Gobierno no nos puede dar iguales resultados", y sustituirlo por Istúriz y Alcalá Galiano, "los indicados y aún los indispensables", y "en guerra es bien difícil la elección, pero estoy por Seoane". Dicho y hecho. El 15 de mayo, María Cristina nombraba a Istúriz como nuevo Presidente de Gobierno, quien encargó a su vez a Alcalá Galiano y Seoane las carteras de Marina y Guerra respectivamente, aunque este último no aceptó al final. Fernández de Córdova podía estar a más de 500 kilómetros de Madrid o no haber pisado la corte desde hacía casi un año, pero su palabra era ya ley para María Cristina, convencida de que un ejército de 175.000 hombres sería siempre mejor garantía contra revolucionarios y carlistas que todas las promesas del Presidente de turno. Al contrario que Mendizábal, que siempre fue una rara avis en la política española, Córdova pertenecía además a un mundo mucho más familiar para ella, ese tan propio del Antiguo Régimen en el que los hombres como él aún se complacían en los lances de honor, cortejaban a las damas bajo el anonimato de una máscara de carnaval, se movían con soltura en las fiestas de la Corte o maltrataban a la servidumbre, o como resumiera Arias Teijeiro, "Córdova, loco, putón, etc., *pero valiente como lo acreditó en Cádiz y decidísimo*", de ahí que sus sentimientos por él fueran mucho más allá del simple aprecio por un consejero. "¡*Le quiero mucho*!, le confesó en ese sentido a Joaquín María Alba, quien le comunicó a continuación al propio Córdova que "S. M. (...)no ve más Dios ni más Santa María que Luis, como ella dice", sentimientos que él también pudo comprobar en persona. Al margen de sus cartas tan llenas de afecto y cariño, María Cristina ordenó pintar un cuadrito con los retratos de ella y sus hijas para que lo llevara siempre consigo durante la campaña: "bien sé que tu corazón no necesita tener a la vista nuestros retratos *para acordarte de nosotras y querernos pero en esto quiero darte una pequeña prueba de amistad*"[8].

---

[8] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 16, 20, 64-66, 240 y 225. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 343. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/16, núms. 4, 5, 7, 15, 18, 2, 13, 18 y 27. Bourne, K., *Palmerston. The*

Como ya sucediera con Mendizábal, la estrella de Fernández de Córdova también se apagó pronto, en su caso debido a la enfermedad de la que morían todos los jefes del ejército desde el comienzo de la guerra, la falta de victorias, agravada en esta oportunidad por esa obsesión tan suya por defenderse de las críticas a su labor, hasta tal punto enfermiza que llegó a abandonar la dirección del ejército en mayo para desplazarse a Madrid y allí contestar a todas y cada una de ellas, lo que paralizó las operaciones militares y provocó nuevas críticas por haber abandonado sus obligaciones. Dimitió el 19 de julio, aunque su último mes y medio al frente del ejército no fue más que un rosario de quejas y amagos de renuncia, convencido de estar en posesión de la verdad y "extraviada completamente la opinión pública del país y aun de la Europa entera sobre la verdadera naturaleza y posición de la guerra". María Cristina se quedó así sin su principal apoyo de los meses anteriores y en la peor de las situaciones políticas posibles como consecuencia del cese de Mendizábal. Istúriz fue recibido en el Estamento con una moción de censura que no le dejó más salida que disolverlo dada su minoría parlamentaria y su nula intención de dimitir; sin las Cámaras, el Gobierno no pudo aprobar un empréstito para abastecer al ejército y hubo de suspender una compra de 100.000 fusiles ya apalabrada, razón por la cual el ministro de Hacienda ya se opusiera en su día a disolver y apostase por dimitir en su lugar debido a "la falta absoluta de recursos"; el ejército, sin dinero ni dirección, ya que Fernández de Córdova permaneció en Madrid casi un mes cuando iba en un principio para "tres días", no pudo conseguir esa victoria que tal vez hubiera tranquilizado algo los ánimos; y de resultas del cese de Mendizábal y el temor a una posible reacción, estalló una revolución provincial a finales de julio en defensa del programa liberal que amenazaba con repetir las escenas del verano anterior, de tal manera que Istúriz, el mismo a quien Fernández de Córdova atribuyó un "carácter personal y muy enérgico", enfermó en esas semanas de pura impotencia, "extremada la depresión del tono de su voz, melancólico el aire de sus morenas facciones, y, en general, tenía todo el aspecto de un persona que, para librarse de las miserias de esta vida, medita el acto de suma desesperanza: el suicidio". El calvario de Istúriz, quien huyó al poco a Lisboa en un correo con pasaporte inglés a

---

early years... Ob. cit. Pág. 469. Borrow, G., *La Biblia en España*... Ob. cit. Pág. 229. Arias Teijeiro, J., *Diarios (1828-1831)*... Ob. cit. Tomo II, pág. 345. Fernández de Córdova y la mujer de Lord John Russell fueron amantes durante la estancia de éste en Lisboa como embajador.

nombre de Mr. Simpson, documento que salvó su vida con toda probabilidad, dio paso al de María Cristina casi a continuación[9].

La tarde del 12 de agosto, cuando ya se habían pronunciado todas las capitales andaluzas y extremeñas, Zaragoza, Valencia, Alicante, Cartagena y Tarragona, el general San Román, comandante general del Real Sitio de La Granja, en donde residía desde el 12 de julio, se presentó en su habitación espada en mano para pedirle que le cortara la cabeza allí mismo y así "mori[r] contento". El destacamento encargado de custodiar el Real Sitio, el primer regimiento de Granaderos Provinciales, cuyo cuartel estaba a 100 pasos del recinto, el cuartel del Pajarón, acababa de amotinarse y quería poner fin de una vez por todas al "disgusto y la afrenta" que sufría en ese momento. María Cristina le ordenó que intentara reducirlos como fuese, incluyendo el reparto de dinero, pero su presencia sólo sirvió para encender aún más lo ánimos alrededor de la puerta de acceso al recinto, que acabó siendo forzada a los pocos minutos con una bayoneta. La tropa entró así alrededor de las diez de la noche en el Real Sitio al son de los acordes del himno de Riego, *vivas* a la Constitución de 1812, Mina, Inglaterra, *mueras* a Quesada y al propio San Román, y algún tiro suelto, mientras se iba abrazando con la guarnición del interior, "sus hermanos". La mayoría iba ciega de vino pese a no haber cobrado su sueldo en tres meses, "una soldadesca ebria e imbécil", como dijera Muñoz. Al rato, pidieron entrevistarse con María Cristina, y tras un intento fallido de los oficiales de la tropa por restablecer la disciplina, los sargentos Lucas y Gómez y un soldado subieron al Palacio desarmados donde fueron recibidos en una habitación sin revoque en el techo a causa de una gotera. Una impresionante tromba de agua que desbordó El Manzanares había caído en la zona el día anterior. María Cristina accedió a pagarles los haberes que se les debían, lo mismo que a escribir al ministro de la Guerra para que tramitara las cruces convenidas, sus dos primeras peticiones, y prometió olvidar lo sucedido con tal de que regresaran a su cuartel en ese mismo instante, pero ellos contestaron que antes debía ser restablecida la Constitución de 1812, "esta misma

---

[9] *PRO*. FO 72/459, Villiers a Palmerston, 18 de junio de 1836. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with…* Ob. cit. Págs. 437-38 y 512. Girón, P. A., *Recuerdos (1778-1837)...* Ob. cit. Tomo III, págs. 192-196. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos...* Ob. cit. Págs. 139-171 y 429. *DSC*. Legislatura de 1836, nº 34, 16 de mayo de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836, nº 38, 21 de mayo de 1836. *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II...* Ob. cit. Tomo IX, págs. 457 y 468. Moliner Prada, A., *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (la acción de las juntas a través de la correspondencia diplomática y consular francesa, 1808-1868)*. Milenio. Lleida, 1997. Págs. 178-187. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/16, nº 16. Borrow, G., *La Biblia en España...* Ob. cit. Pág. 179. Burdiel, I., *Isabel II...* Ob. cit. Págs. 75-78.

noche la queremos". Las balas silbaban en el exterior y se oían los *vivas* de sus compañeros. María Cristina intentó ganar tiempo aludiendo a que eso era potestad de las Cortes, no de ella, que preguntaran al Gobierno o Consejo de Gobierno sino la creían, e intentó saber las ventajas que veían en ella para forzar alguna contradicción en los sargentos, cuando no para ridiculizarlos. "No se verá el absolutismo", contesto uno; "la sal era más barata antes", añadió el otro, respuesta que provocó las carcajadas de los presentes, unas 12 personas entre las que se encontraban Barrio Ayuso, ministro de Gracia y Justicia, San Román, Cerralbo, el capitán Pacheco, el alcalde del Real Sitio y la marquesa de la Santa Cruz, aya y camarera mayor de Isabel II. Tras besar su mano, los comisionados se retiraron con la promesa de que el asunto se trataría en cuanto se abrieran las Cortes, pero regresaron a los pocos minutos azuzados por sus compañeros, de quienes ellos mismos ya habían advertido que "harían cualquiera cosa si bajaban sin el decreto", y que ahora amenazaban con "masacrar" a todos los presentes en Palacio en caso de no obtenerlo. María Cristina y sus consejeros habían decidido ya claudicar en una reunión celebrada tras la marcha de los sargentos, así que no opusieron resistencia, "[pues] no había otro remedio". Estaban secuestrados y sólo quedaba obedecer. La tropa no se conformó sin embargo con el decreto obtenido al faltarle la firma de María Cristina, lo normal por otra parte, ya que ella nunca firmaba ese tipo de documentos, sino que era un ministro quien lo hacía en su nombre, San Román en esta ocasión, de manera que los comisionados subieron a Palacio por tercera vez para conseguirla "a toda prisa". María Cristina salió a su encuentro pluma en mano y rubricó el decreto al instante, "[porque] veía con la mala intención a que venían". Eran entonces las tres de la mañana de una jornada en la que tuvo "momentos bien apurados", derramó abundantes lágrimas, y pasó verdadero miedo, sobrecogida por "esos hombres que se comportaron conmigo con la mayor insolencia y brutalidad". Logrado su objetivo, la mayor parte de la tropa desfiló un rato más por el Real Sitio, "a drunking procesión", sustrajo alguna cosa, disparó cuatro tiros a la ventana del embajador de Francia, muy enfermo, y alguno hasta volvió a entrar en Palacio para pedir cigarros, en suma, "una noche borrascosa y fatal", "tristísima", en palabras de Barrio Ayuso, "tan placentera (...) como sólo 1.200 soldados borrachos y amotinados pueden procurar", en las de Villiers[10].

[10] La recreación de lo sucedido en La Granja se basa en el relato de María Cristina, la correspondencia de Barrio Ayuso con Istúriz, y la de Villiers con Palmerston, los tres presentes en el Real Sitio aquellos días y que además escribieron al hilo de los acontecimientos. El testimonio de Alejandro Muñoz, si bien escrito 27 años después de los acontecimientos, se ajusta bastante a lo sucedido, así que también lo he usado para algún detalle. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 63. *RAH*. Colección

Las esperanzas de María Cristina y su gente se cifraron a partir del día siguiente en la llegada al Real Sitio de Méndez Vigo, ministro de la Guerra, antiguo coronel de uno de los regimientos amotinados y uno de los nombres más invocados la noche anterior, a quien San Román se encargó llamar antes de acostarse por orden de María Cristina, que insistió en que trajera dinero. "Convendría mucho mucho la venida de Vigo", le escribió también Barrio Ayuso a Istúriz. Fue un día de calma y tranquilidad, sólo alterado por un pequeño desfile a las tres de la tarde ante una placa de madera dedicada a la Constitución que confeccionó un pintor de la compañía dramática, aunque la misma María Cristina reconocía que era "una calma que a mí no me gustaba, porque era como estudiada", "una calma demasiado grande que daba miedo", siempre pendiente de cualquier reacción violenta de la tropa. "[Estamos] aquí verdaderamente sitiados. Ni hacemos ni podemos hacer más que lo que quieran y nos permitan estos amos y señores", confirmaba Barrio Ayuso. Méndez Vigo no llegó sin embargo hasta la madrugada del día 14 tras asistir a una reunión del Consejo de Ministros y de Gobierno en la que se acordó no enviar la guarnición de Madrid a La Granja por lo que pudiera pasar, algo que también se pensaba en el Real Sitio, "porque pudiera esta gente hacer muy sagradas represalias", "fuera peligroso", pero su aparición no hizo sino empeorar las cosas. Reunido con una comisión de la tropa en la que estaba de nuevo Gómez, sacó "3.000 pesos fuertes" que llevaba consigo, una cantidad muy superior a la que se adeudaba, y les instó a iniciar "una contrarrevolución", propuesta que fue recibida con razón como un intento de soborno, como un insulto a su dignidad, y que devolvió las cosas al punto y hora de la noche del día 12. "Se puso todo peor", reconoció María Cristina, quien aceptó hacer dos nuevas concesiones a sugerencia de los embajadores francés e inglés para tratar de reconducir la situación: mandar jurar la Constitución en Madrid, "y no solamente me lo han aconsejado *sino me lo han casi suplicado*", y mudar el Gobierno a continuación con Gil de la Cuadra y Calatrava como hombres fuertes, a quienes se ordenó venir a La Granja "al instante". La tropa siguió en estado de efervescencia pese a ello, y al saber de la entrevista de María Cristina con los embajadores, abrieron el correo diplomático, lo leyeron en público, se encendieron aún

---

Istúriz-Bauer, 9/6279. *PRO*. FO 72/460, Villiers a Palmerston, 13, 14 y 16 de agosto de 1836. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Págs. 489-493. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, doc. 1. Gómez, A., *Los sucesos de La Granja en 1836. Apuntes para la historia*. Imprenta Manuel de Rojas. Madrid, 1864. Págs. 12-30. Janke, P., *Mendizábal y la instauración*... Ob. cit. Pág. 225. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 78-82.

más al saber que los llamaban "bullangueros", "por poco no (...) cascan" al secretario de Villiers cuando fue a reclamar su correspondencia, a quien le dijeron además que harían lo mismo con el Rey de Inglaterra, "le daríamos de sablazos", y fueron en busca de Ronchi y Varela con el mismo objetivo, aunque para entonces ya se habían escondido ante el cariz de los acontecimientos, uno en una posada fuera del recinto, vestido de guardia de corps, de donde huyó al matadero, y el otro en una embajada. La desconfianza provocada por el paso en falso de Méndez Vigo sólo se disipó cuando una comisión subió de nuevo a Palacio a las 12 de la noche, vio los decretos extendidos sobre la mesa, a María Cristina firmándolos uno a uno, y comprobó así que era cierto el cambio de Gobierno, que se completó con Landero en Gracia y Justicia, García Camba en Guerra, Moreno en Marina y Torres en Hacienda, un íntimo de Mendizábal al que María Cristina vetó y que fue sustituido al final por Ferrer a instancias de Barrio Ayuso. Mientras firmaba, el sargento García, el de la guardia y el de los provinciales se dijeron entre si que "ahora, lo que es menester es que obedezcan", y en vista de que María Cristina aún trataba de replicarles, le dijeron a la brava que no se fiaban de ella, que temían que escapara a la menor oportunidad. "Ah, por eso habéis puesto tanto centinela", contestó ella, sabedora de que se había doblado la guardia, cerrado el jardín, y colocado soldados en las tribunas detrás de la habitación de su hija, "la Isabelita". "Sí, señor, y por esto lo hemos hecho", replicó García, quien se despidió advirtiendo que, de no acatarse los decretos, "*en nuestras manos está la venganza*". Méndez Vigo, un capitán de nacionales, un guardia de corps, un músico y el sargento Gómez partieron a continuación hacia Madrid para anunciar los cambios. Eran entonces las dos y media de la mañana del día 15. La noche aún tenía reservada una última sorpresa en todo caso. Dos horas después, cuando María Cristina creía que Méndez Vigo y los suyos estarían ya a medio camino de Madrid, se presentaron de nuevo en La Granja junto a varios soldados, unos cantando y otros gritando *vivas* y *mueras*, y entraron otra vez en Palacio al grito de "vamos al instante arriba". La comisión había sido detenida a su salida y llevaba desde entonces discutiendo con los guardias de la puerta. María Cristina salió a su encuentro en la sala del ujier, "pues temía una tropelía en el Palacio", se encontró con unos 30 soldados que querían hablar a la vez, hasta que un músico tomó la palabra y exigió que se cambiara el Ministerio. Ella, asombradísima, contestó que eso era exactamente lo que decían los decretos, que si los hubieran dejado salir ya estarían publicados, pero como no terminaban de creerle Méndez Vigo abrió el pliego y los leyó de principio a fin para zanjar la cuestión. María Cristina preguntó entonces si había

algún problema más, a lo que García contestó que desconfiaba de los sargentos que iban a Madrid, pero ante la sugerencia de Méndez Vigo de que fuera él en su lugar, rompió a llorar porque le creían en "un complot" con la Reina Regente, "y eso era una ingratitud después que él había hecho toda la revolución de La Granja". Al final, partió a Madrid la misma comisión de horas antes, y todos abandonaron Palacio después de besar la mano de María Cristina. Méndez Vigo llegó a la capital la mañana del día 15, "todo aturdido y como poco seguro de su proceder", abrazó a Istúriz, y le entregó su dimisión junto a los decretos con el nombramiento del nuevo Gobierno, "que hasta ahora ignoro quién lo aconsejó". Todo volvió a su cauce a partir de ese momento, "todo se tranquilizó", como escribió María Cristina. El día 16, llegaron a La Granja Calatrava, otra vez Méndez Vigo, Pino, La Serna y parte de la Milicia de Madrid, convencieron a los amotinados para que abandonaran el Real Sitio, "[aunque] tuvieron que trabajar mucho", pasaron allí la noche, y al día siguiente María Cristina y sus hijas pudieron regresar al fin a Madrid escoltadas por soldados de la guarnición sublevada y un batallón de la Milicia, en cuyo equipaje iba escondido Ronchi. "Yo he visto asonadas, conmociones y cuanto hay que ver en revoluciones, pero como lo de anoche en este Sitio ni he visto ni pienso ver más ni más atroz en mi vida", escribió Barrio Ayuso a modo de resumen. Su padre, un anciano de 70 años, había sido secuestrado además por los carlistas días atrás, noticia que le provocó una angustia "hasta el extremo de detestar la vida". "No me restaban ya más sacrificios por esta negra e infame patria"; "yo tengo mucha fe, pero esperanza ni aún caridad ¡c...! tengo muy poca", concluía. Villiers, a quien devolvieron al final su correspondencia hecha pedacitos, abandonó la flema en esta ocasión y le confesó a Palmerston que había sido la "peor" semana de su vida y que el servicio en España debía contar "el doble"[11].

"Expuesta a humillación y peligro", humillada y ofendida en definitiva, María Cristina escribió el 19 de agosto a su tía María Amalia, esposa de Luis Felipe de Orleáns, para comunicarle su intención de renunciar a la regencia y salir de España tras lo sucedido en La Granja. Su hermana, Luisa Carlota, tenía idéntico pensamiento y ya había hecho gestiones para trasladarse a Francia tras desechar la posibilidad de

[11] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 63. *RAH*. Colección Istúriz-Bauer, 9/6279. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3476, leg. 364/1, doc. 122. *PRO*, FO 72/460. Villiers a Palmerston, 14, 16 y 17 de agosto de 1836. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Págs. 489-493. Gómez, A., *Los sucesos de La Granja en 1836. Apuntes para la historia*. Págs. 12-30. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 83-84.

instalarse en Sevilla o Santander, "*[y] creo que tú vendrás pronto detrás*". María Amalia le aconsejó sin embargo que no adoptara medidas precipitadas "de la que os podéis arrepentir más tarde", "porque una vez que hayáis partido, será raro que podáis volver", para recordarle a continuación que debía mirar "*por vuestro interés,* (...) *[y] el de vuestras hijas"*, es decir, por los derechos sucesorios de Isabel y Luisa Fernanda. Luis Felipe insistió en esa misma línea en una carta posterior, al punto de "suplica[r] que no tome esa posición en tanto le sea posible evitarlo", y le anunciaba la salida inminente de un nuevo embajador para ayudarle, el VII conde de Latourg-Mabourg, que a su llegada a Madrid se presentó, "más que de embajador, de criado de V. M.", pero nada de eso fue suficiente para contentar a María Cristina, muy decepcionada por ambas respuestas. Su tía no mencionaba en ningún momento su disposición a acogerla en suelo francés pese a "la profunda pena que me ha causado ver todo lo que vuestro corazón sufre", mientras que su tío político, que sí se ofrecía a recibirla "con los brazos abiertos", no entraba en detalles acerca de la situación en que quedarían ella y sus hijas. Ambas cartas representaron un nuevo golpe para María Cristina por lo tanto, que pasaba entonces por un "estado de gran depresión y alarma", reconocía no sentir ya "nada, ni gusto ni pena, me he ido acostumbrando tanto que me he hecho indiferente a todo", y se mostraba inmune a cualquier palabra de aliento: cuando Aguilar le dijo que seguía siendo "el amor de los españoles", se rio con amargura y contestó que "me alegrará serlo, pero a mí no me va ni me viene serlo o no", en tanto que a Landero, nuevo ministro de Gracia y Justicia, que la animó a no desesperar del triunfo liberal en la guerra, le recordó con sarcasmo que "esta nunca la pierdo, la esperanza, aunque me dijesen que estaban los facciosos en Palacio, aún la tendría". "Se quedó tonto cuando [se] l[o] dije", anotó. "*No me importa nada*", le había dicho ya a Calatrava en uno de sus primeros encuentros. Con el trauma de La Granja aún a cuestas y sin la ayuda que esperaba encontrar en Francia, María Cristina se echó en los brazos de la única persona que podía garantizar su seguridad personal y respetar los derechos sucesorios de sus hijas en su doble condición de general en jefe de un ejército y miembro de la familia real, su cuñado Don Carlos, una decisión de una irresponsabilidad sin límite, que suponía traicionar a los miles de soldados que luchaban y morían en la guerra civil defendiendo la causa de Isabel II, los cuales se denominaban "cristinos" en vez de "liberales" en su honor, pero que ella adoptó como si tal cosa al anteponer su situación personal a sus obligaciones políticas, institucionales y hasta familiares en tanto que Reina Regente del Reino. El hecho de tener una familia paralela, cuyo tercer hijo no

tardaría en llegar, también influyó en buena medida. María Cristina creía jugar a caballo ganador además. Estaba convencida de que la expedición de Gómez, la gran preocupación del momento para la España liberal, podría llegar a Madrid si se lo proponía, "[y] mejor me iría con él que con estos", aunque lo decisivo para el paso que acababa de dar era su convicción de que Don Carlos "*al fin va a ganar*", y que no sufriría represalia alguna por su parte, porque "*no tiene personal contra nosotras nada, es contra el sistema y por la sucesión*". Así las cosas, María Cristina se puso en contacto a comienzos de septiembre con el marqués de La Grua, antiguo embajador de Nápoles en España, para comunicarle su decisión de llegar a un acuerdo con su cuñado siempre y cuando sus hijas conservaran el rango que les correspondía de acuerdo con el testamento de su padre. No exigía nada para ella, que quedaría a partir de entonces como una simple particular sin más aspiraciones que pasar el resto de sus días "viajando" en el caso más que probable que tuviera que salir de España, extremo que le resultaba ya "indiferente". Fernando II de Nápoles, su hermano y uno de los principales instigadores de un arreglo de esa naturaleza desde años atrás, envió a su vez al barón de Milanges al cuartel general carlista en Durango para informar de la propuesta, que fue aprobada por el Consejo de Estado en una reunión del mes de diciembre. Se trataba de un acuerdo de mínimos entre ambas partes: cuando Don Carlos o alguno de sus generales se acercara a Madrid, María Cristina se dirigiría a territorio carlista, y una vez en el Cuartel Real, ambos reconocerían los derechos del otro, quedando la situación de las infantas para futuras conversaciones. Hasta ese encuentro, que no podría ser antes de la llegada del buen tiempo, el marqués de la Grua recomendaba a María Cristina apoyarse en un militar a quien Don Carlos siempre creyó posible ganar para su causa: Baldomero Espartero[12].

María Cristina estaba en una situación muy distinta para cuando llegó el verano. En lo político, Calatrava se reveló como un hombre correctísimo, de una fidelidad a su persona tal que le reconoció haber aceptado el cargo porque la creía "en peligro, y por esto sigo, porque no ha pasado", dispuesto a poner su dimisión "a sus pies" "si mis ideas no fuesen conformes con las de V. M.", siempre empeñado en dejar claro que "*nunca*

[12] *PRO*. FO 72/460, Villiers a Palmerston, 21 de agosto de 1836. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 32/15, núms. 1 y 2. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 64, 67 y 68. Urquijo Goitia, J. R., *Relaciones entre España y Nápoles*... Ob. cit. Págs. 219-235. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 85-88. Gallardo, A., *Anglo-Spanish relations during*... Ob. cit. Págs. 193-196. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 80-86 y 658-661.

estos ministros podían estar en las mismas ideas que los que hicieron el horrible atentado de la Granja", "[que] ellos nunca pueden decir ni desear lo mismo", y, sobre todo, firme partidario de que continuara al frente de la Regencia en solitario al tratarse de "la única persona que puede ocuparla (...) sin crear discrepancias; amén de que (...) una Regencia de varios individuos, por muy juiciosamente que fueran elegidos, nunca sería tolerada por la nación". "*La Regencia de Su Majestad no debe ser alterada*", añadió casi a renglón seguido. Fiel a ese pensamiento, su Gobierno no aplicó lo que establecía al respecto el artículo 189 de la Constitución de 1812, la formación de una Regencia provisional hasta la apertura de las Cortes compuesta por cinco personas, la Reina madre, dos diputados de la Diputación permanente de Cortes y dos consejeros del Consejo de Estado, y prefirió dejar las cosas como estaban pese a que eso suponía vulnerar la norma entonces vigente. Y una vez abiertas las Cortes, el partido del que él se reconocía "miembro", el progresista, prefirió ignorar el mandato del artículo 192 de nombrar una Regencia de tres o cinco personas, y presentó una proposición para "confirmar a S. M. la Reina Gobernadora el título y autoridad de tal durante la menor edad de su augusta Hija". El texto, un nuevo quebranto de la Constitución, fue aprobado el 19 de noviembre por una cuestión de "prudencia", "sana política" y "principios de conveniencia pública", de la misma forma que se rechazó en sentido contrario una proposición de Álvaro para desarrollar el artículo que concretara los términos en que la Regencia debía ejercer su autoridad, el 195. Sólo entonces pudo respirar tranquila María Cristina, que apenas dos meses antes estaba convencida de que las nuevas Cortes le quitarían la regencia o nombrarían una corregencia en el mejor de los casos, "me da[rán] compañeros", como dijera ella misma, algo que también se temía Palmerston. El partido la recibió además con un entusiasmo nunca visto hasta entonces en una apertura de Cortes y aprobó una Constitución meses después que reforzó tanto el papel de la Corona que terminó por concederle la llave del juego político, porque "estamos hablando de una Monarquía en la que hay Rey o no lo hay; tratamos de una Monarquía constitucional, y este es necesario que sea tratado *con delicadeza, con el decoro que merece, no como si fuera un dragón que fuese a tragar la Nación*", de ahí que María Cristina acudiera a jurarla en junio de 1837 en compañía de Isabel II cuando sólo ocho meses antes, el día de la sesión regia de apertura, se había negado a ir con ella "por miedo de que no estando acostumbrada a ir de gala la podía dar un aire", una simple excusa, ya que la temperatura aún era muy agradable en Madrid y la sesión no empezaba hasta las dos y media de la tarde. Y en lo militar, las cosas también cambiaron mucho con respecto al

año anterior gracias al levantamiento del sitio de Bilbao tras la victoria de Espartero en Luchana, la más importante de toda la guerra, el regreso de Gómez al cuartel general carlista sin haber conseguido sumar una sola provincia a favor de Don Carlos, y la toma en mayo de todas las localidades costeras entre San Sebastián e Irún una vez superado el fiasco del "plan inglés" de primeros de año, una situación opuesta por completo a la de sólo diez meses antes en consecuencia, cuando el ministro de la Guerra, García Camba, le decía que los carlistas no eran tantos y siempre están rodeados por "los nuestros", o simplemente eludía los asuntos de la guerra, y ella contestaba con sorna, "hombre, ya no debe hablarse de esto, estamos seguros, ya no existen". "*Les he tomado a broma*", añadía, "esto *los da una rabia y ver la indiferencia con la que me tomo lo bueno y lo malo*". Todo había cambiado en un año por consiguiente, tanto en lo político como en lo militar, de manera que María Cristina se sentía mucho más tranquila y segura que en las semanas posteriores a los sucesos de La Granja y había abandonado ya la idea de renunciar a la Regencia y salir de España. El problema era ahora cómo deshacer el compromiso adquirido con Don Carlos meses antes y cuya principal consecuencia estaba ya casi a la vista: un ejército de 12.000 hombres, la Expedición Real, que había salido en mayo del cuartel general de Estella y que estaba a punto de llegar a Madrid[13].

María Cristina mandó llamar entonces a la única persona que podía ayudarla en ese trance dada su condición de jefe del ejército, Espartero, quien se encontraba además en las inmediaciones de Madrid por orden del Gobierno para hacer frente a un posible ataque de las tropas de Zariategui, aunque su verdadero deseo era que ese auxilio se pudiera prolongar más allá de las circunstancias del día, que se extendiese hasta el final de la Regencia a ser posible. María Cristina había llegado a la conclusión, "no sin una larga y penosa experiencia" como apuntara Muñoz, de que los derechos de su hija y su seguridad personal pasaban por el fin de la guerra, de que eso sólo podía garantizarlo un militar, nunca un político, así que tal vez el vencedor de Luchana se prestara a ayudarla a lograr ambos objetivos por más que sus referencias no fueran las mejores. López,

---

[13] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 64, 65 y 67. *PRO*. FO 72/460, Villiers a Palmerston, 27 de agosto de 1836. *PRO*. FO 72/461, Villiers a Palmerston, 10 de septiembre de 1836. *PRO*. FO 72/462, Villiers a Palmerston, 24 de octubre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 8, 26 de octubre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, apéndice 3º al nº 15, 2 de noviembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 32, 19 de noviembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 33, 20 de noviembre de 1836. Pascual Medrano, A., *La Regencia en el Derecho Constitucional Español*. Prólogo de Manuel Ramírez. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 1998. Págs. 127-133. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*… Ob. cit. Pág. 497. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 64, 21 de diciembre de 1836. *Gaceta de Madrid*, 13 de octubre de 1836.

ministro de la Gobernación, le había revelado en febrero que "*causaba sospechas* al Gobierno por la paralización que se advertía en las operaciones militares", "que se temía (...) no estuvies[e] *en el mejor sentido*", Landero, ministro de Gracia y Justicia, añadió en junio que pretendían quitarle fuerzas poco a poco, "pues le temen y tienen miedo que la tropa y él hiciesen algo si le quitase el mando", y De la Grua se lo había recomendado en su día por la misma razón por la que los liberales recelaban de él, por su pretendida fama de carlista. Recibido en el Palacio Real el 13 de agosto, un año y un día después de la entrada de la guarnición en el Real Sitio de La Granja, Espartero resultó ser sin embargo justo lo que ella andaba buscando pese a tales prevenciones, un militar valiente y decidido como el que más, monárquico hasta el exceso, "pronto a sacrificar mi vida en obsequio de V. M. y de mi Reina adorada", y resuelto a poner el ejército a su servicio tanto para garantizar los derechos de su hija como su propia seguridad personal: "*cuente siempre V. M. con la inalterable adhesión de todos los individuos de este ejército y con la de su más afectuoso súbdito*". María Cristina no pudo quedar más satisfecha por tanto tras la entrevista con Espartero, segura de haber encontrado al fin su tabla de salvación en ese hombre que parecía una suerte de destilado de todos aquellos en los que se había apoyado desde 1835 para mantenerse a flote tras tantos naufragios como había sufrido. Y es que Espartero tenía el valor y la confianza en sí mismo de Mendizábal, la condición militar de Fernández de Córdova y la fidelidad de Calatrava, amén de la misma devoción o más por su persona que cualquiera de ellos, pero carecía en apariencia de los defectos de los tres, el punto suicida del primero, el gusto por la intriga y cierta indolencia del segundo, y las ideas progresistas del último, la guinda del pastel en realidad, ya que a todas sus virtudes Espartero añadía además una visión de las cosas públicas muy en consonancia con la suya: rechazo absoluto de los partidos políticos, "[cuyo] espíritu (...) lo paraliza todo", de ahí que declarara "no pertenecer a ninguno" y "no ten[er] más divisa, más enseña que todo por mi Reina, todo por mi Patria", y defensa de un gobierno fuerte, "porque [uno] sin fuerza y sin conservar ilesa toda su dignidad, ni puede subsistir, ni salvar la nave del Estado", en suma, lo mismo que Muñoz le había recomendado siempre y que tanto recordaba al despotismo ilustrado: "*un gobierno fuerte y paternal que reúna los partidos y haga [la] felicidad (...) [de] España*". La relación entre Espartero y María Cristina, una relación imposible en otro momento al tratarse de dos mundos distintos por completo, él nacido en un pueblo olvidado de La Mancha, hijo de un carretero, veterano de dos guerras de independencia y otra civil, criado en los campos de batalla de uno y otro continente, ella hija y nieta de

reyes, educada en Nápoles para ser reina absoluta, aficionada a la música, montar a caballo y la pintura, cuajó así con la misma naturalidad con la que una fantasía se alimenta de otra: María Cristina daba al fin con alguien dispuesto a garantizar su seguridad personal y concluir la guerra, y con los medios suficientes para cumplir ambas promesas sobre todo, 200.000 hombres nada menos, o como dijera Muñoz, "el general (...) que, con alguna fortuna por su parte en los combates, *podría sostenerla cuanto durase su regencia*"; y Espartero conseguía hilo directo con la persona que identificaba con su superior inmediato en su calidad de Jefe del Estado, a la que adoraba ya antes de conocerla dada su fe monárquica, "*[pues] para [mí] no hay más Dios que esta Señora*", y a la que conocer primero, agradar después y ganarse su confianza por último llenó de un orgullo inmenso, "tanto halag[ó] mi amor propio"[14]. Su correspondencia confidencial comenzó a continuación.

María Cristina actuó a toda prisa en las horas siguientes para solucionar los problemas que la acuciaban en ese momento. Primero, se decidió a cambiar el Gobierno de Calatrava ese mismo día por otro moderado, un paso que venía barruntando desde semanas atrás, que el propio partido le había sugerido ya a comienzos de año, pero que sólo se atrevió a tomar ahora al contar con Espartero y su ejército en Madrid. Él fue además su principal asesor para elegir a los ministros que debían formar el nuevo Gabinete, el duque de Gor, Rivaherrera, González Allende y él mismo en Estado, Gobernación, Hacienda y Guerra respectivamente, y a quien nombró presidente del Gobierno cuando Calatrava dimitió el 18 de agosto y la primera combinación ministerial no cuajó, tal era la confianza que le inspiraba ya. Y segundo y fundamental, incumplió el compromiso adquirido con Don Carlos y no se desplazó hasta su cuartel cuando este llegó por fin a Madrid, el 12 de septiembre, en la seguridad de que Espartero y sus divisiones velarían por su seguridad y la de la ciudad si se intentaba un ataque. Hubo un pequeño tiroteo en las cercanías de Vallecas, pero eso fue todo para sorpresa de los propios habitantes de la ciudad, convencidos primero de que "hoy (...) entran los carlistas en Madrid", y desconcertados al final porque eso no se produjera,

[14] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/15, nº 5. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 520 y 517. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 100 y 64. Urquijo Goitia, J. R., *Relaciones entre España y Nápoles*... Ob. cit. Pág. 223. Cepeda Gómez, J., "Don Manuel de Mazarredo y Mazarredo: la sombra de Narváez", en *Revista de la Universidad Complutense*... Ob. cit. Págs. 96-97. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, doc. 7. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 41, 24, 3, 6 y 21. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 44. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Castillo y Ayensa a Istúriz, 24 de julio de 1840.

"hechos", como dijera Madrazo, "[que] han dado lugar a varias conjeturas y la más fundada en mi concepto es la de que *Don Carlos vino engañado a Madrid, o creyendo que las puertas de la Capital le fuesen abiertas a la vista de su ejército* (...) vino engañado, o muy mal informado". Los miembros de la Expedición Real, que llevaba entre sus filas a oficiales aposentadores que habían distribuido ya boletos de alojamiento a generales y ayudantes de campo para evitar los desórdenes de la entrada, tal era su confianza de cruzar las puertas de Madrid, "tan abandonado, tan humillado, tan poco defendido", que estaban convencidos de que Espartero también se sumaría al acuerdo entre Don Carlos y su cuñada, "aceptando los brillantes ofrecimientos que se le harían", tuvieron que emprender de ese modo una penosa y accidentada vuelta a las provincias vascas tras rozar con la punta de los dedos el sueño de toda una vida[15]. En sólo un mes, María Cristina consiguió librarse así de las dos principales consecuencias de la rebelión de La Granja -el gobierno progresista de Calatrava y su pacto con Don Carlos- gracias a su encuentro con Espartero, el arranque de una relación que habría de marcar su historia personal y la de España durante los siguientes tres años.

El lazo que empezó a unirlos en agosto se apretó aún más en los meses siguientes dado lo complementario de su relación. Espartero obtuvo en El Pozo y Retuerta las victorias que ella le había demandado para consolidar el trono de su hija, ocasión que aprovechó además para renovar los votos que tanta tranquilidad le daban, "no esquivar cosa alguna en obsequio de V. M. por terrible que sea el compromiso", "*sacrificar [mi] vida si fuese necesario*", y María Cristina respaldó los castigos que realizó en Pamplona y Miranda, "[que] he deplorado a la par que tú (...) pero espero que no haya más nuevos motivos para ello", e intercedió por él ante el Gobierno de Ofalia para que nombrara a Espinosa nuevo ministro de la Guerra, "pues siempre había demostrado mucho respeto y cariño a tu persona, *cosas que siempre busco*". En ese momento, diciembre de 1837, lo apreciaba ya "muchísimo", celebraba "la seguridad que me das", y volvía a hacerle la misma solicitud que en su entrevista del mes de agosto: "tú conseguirás, no lo dudo, y te lo encargo especialmente, acabar con esta guerra fratricida". Espartero recogió el guante con su acostumbrada bravura y devoción, de

[15] Cepeda Gómez, J., "Don Manuel de Mazarredo y Mazarredo: la sombra de Narváez", en *Revista de la Universidad Complutense*... Ob. cit. Págs. 96-97. Urquijo Goitia, J. R., *Relaciones entre España y Nápoles*... Ob. cit. Págs. 235-243. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 224-230. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, págs. 314-317. Madrazo, J., *Epistolario*... Ob. cit. Págs. 79-80 y 88. Lichnowsky, F., *Recuerdos de la guerra carlista*... Ob. cit. Pág. 131.

modo que a comienzos de año había conseguido ya una nueva victoria en Valmaseda, desde donde repitió una vez más las promesas realizadas en su entrevista de agosto, sólo que esta vez corregidas y aumentadas: "cuente siempre con este valiente y virtuoso ejército cuyos corazones todos están unidos al mío, *y el mío ya sabe S. M. que todo es suyo*", le decía en febrero, la primera vez que utilizaba un tono tan cercano, tan familiar, nada que ver con el empleado hasta entonces, más propio del de un subordinado con su superior inmediato, para añadir a continuación, "no tenga cuidado, que *soy un argos de todo cuanto interesa a mi Reina adorada*". "El apoyo más fuerte (...) al Trono de mi Hija y las instituciones que nos rigen (...) *eres tú*", contestaba ella al poco, en lo que era ya una relación casi simbiótica: Espartero se alimentaba del afecto y las palabras de aliento de ella, "*porque yo nada quiero y de nada necesito más que del aprecio de V. M.*" "cuya memoria y muestra de cariño es a todo cuanto aspiro", "[a] cuanto aspirará siempre vuestro más constante, apasionado y fiel servidor", y María Cristina de las victorias militares y la seguridad personal que le proporcionaba él, "pues te deberé con ello mi tranquilidad", "y el bien de la patria", que ambas cosas iban de la mano a su parecer. María Cristina tampoco descuidó los aspectos materiales de la relación en todo caso. A principios de marzo le envió así diez cajas de cigarros que él agradeció infinito y, sabiendo que su caballo favorito, "Arturo", regalo de su mujer además, había muerto de un tiro en la batalla de Valmaseda, le hizo llegar en mayo uno de las caballerizas de Palacio a través del hijo de Abrantes, "sintiendo que no hubiese uno tan bueno como yo lo deseaba, te envío el que, entre todos, me ha parecido el mejor". La llave de gentilhombre de cámara que le ofreció el Gobierno de Ofalia en abril, con quien estaba en guerra abierta desde meses atrás, la rechazó sin embargo, "cuando yo no necesito de llave para ver a mi Reina porque estoy seguro de su singular aprecio". La relación entre ambos ascendió un nuevo escalón gracias a la victoria de Peñacerrada del 22 de junio, "la más importante de esta campaña" en opinión de Espartero, y cuyo parte ella leyó con auténtica satisfacción, primero en la *Gaceta* y luego en su correspondencia particular, "[y] volví a ver los detalles, *que nunca me cansaré de leer*, (...) en la que tanto brilló tu valor y decisión como el de todo el ejército". "Se gravó en mi corazón otro motivo de apreciarte y agradecerte cuanto haces por la causa de mi hija", añadía a renglón seguido, aunque siempre temerosa por lo que le había tocado vivir desde que accediera a la Regencia, sobre todo en verano, que era cuando solían iniciarse las revoluciones, se maliciaba que pudiera haber otra en ese que acababa de empezar, y más tras el cierre de las Cortes, de ahí que pidiera a Dios que "tengamos tranquilidad en estos pocos meses

que estén cerradas". Espartero contestó entonces con las palabras que ella estaba deseando leer desde agosto de 1836, y que sólo alguien como él, con un ejército inmenso a sus espaldas y una confianza en sí mismo tal como para abordar cualquier empresa, estaba en condiciones de escribir: "yo no creo que la tranquilidad de esa capital se turbe, pero de todos modos, viva *V. M. segura de que soy un argos de V. M. y que al primer aviso, a la menor sospecha que tuviese de que se intentaba lo más mínimo contra V. M., volaría en su socorro: en fin, Señora, los sucesos de La Granja no volverán a repetirse: yo se lo prometo a V. M. y le ruego que obre con esta confianza*". "Conozco tanto (...) [su] bellísimo corazón", había presumido meses antes ante el marqués de Someruelos[16].

Así las cosas, María Cristina no pudo menos que ponerse del lado de su nuevo paladín en su batalla contra el Gobierno de Ofalia, lo que significó la dimisión del mismo a finales de agosto, de igual modo que tampoco le retiró su confianza cuando una de sus cartas se filtró a la prensa por causas ajenas a su voluntad, episodio que Espartero sintió de veras pero al que ella restó importancia, "[pues] lo que únicamente siento es que hayas podido creer un momento que has perdido la confianza de quien tanto te aprecia. *No, nunca te la he quitado, al contrario, si posible fuera, con tu franqueza, con tu lealtad, la aumentarías*". El papel de protector, como casi siempre desde el inicio de su relación, volvió de todos modos a corresponderle a él pasada esa pequeña crisis, y más tras el cambio radical que experimentaron las circunstancias del día. La estabilidad política y las continuas victorias militares del año largo anterior, "tan repetidas (...) que se nos había olvidado que podíamos ser vencidos", como dijera Martínez de la Rosa, dieron paso a partir de septiembre al desastre de Morella, la enorme dificultad para formar un Gobierno que sustituyera al de Ofalia primero y al de Frías después, los insistentes rumores de una algarada que habría de producirse en cuanto se abrieran las Cortes, y las noticias de todo tipo acerca de la intención del infante Don Francisco de convertirse en Regente o Corregente en su defecto, de modo que María Cristina cayó presa de un profundo abatimiento al presentarse otra vez todos los fantasmas que la habían atormentado en el pasado sin faltar ni uno solo, es decir, derrotas militares que amenazaban la causa de su hija, inestabilidad política, amagos de

[16] Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, págs. 235-246. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 1, 2, 36, 8, 9 y 19. *AHN*. Nobleza. Someruelos, C. 26, D. 40, 22 de febrero, 9 de marzo, 3 de julio y 20 de enero de 1838. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, pág. 79; y tomo II, págs. 2 y 8. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 109.

revolución y pánico a perder su posición institucional. "*¡Cuándo llegará el día que me digas ya se ha acabado la guerra!* (...). A esto aspira mi corazón y no a la Regencia como creen algunos. Esta es la única cosa que puede compensarme tantos disgustos, (...) para esto son mis afanes", le escribió llena de amargura a primeros de septiembre, para añadir a las pocas fechas: "Dios quiera que pronto se vea acabada esta guerra porque es una verdadera calamidad para el país y cada día que se alarga se aumentan los disgustos". "Ruego a V. M. que no continúe en su aflicción", le contestó Espartero al punto, aunque esta vez no se limitó a unas simples palabras de consuelo y prefirió pasar también a los hechos, "[porque] no se me ocultan sus pesares": a sus habituales promesas, añadió en esta oportunidad su compromiso de defender la regencia única, "la exclusiva regencia", "en apoyo de la [cual] (...) cuente V. M. conmigo y con todo el ejército, que jamás permitirá tamaña ingratitud", y la recomendación de Alaix como nuevo ministro de la Guerra, algo inédito en su trayectoria, caracterizada por su rechazo a inmiscuirse en los nombramientos ministeriales, pero a lo que accedió en esta oportunidad dada la desesperación de María Cristina, "y no dudo tendrá V. M. en él un buen consejero, pues estoy seguro de su honradez, firmeza de carácter y buenos deseos en favor de V. M."[17].

Las palabras de Espartero y la llegada de Alaix a Madrid fueron como un bálsamo para ella. En diciembre, se declaraba "contentísima" con su nuevo ministro, "es muy franco y te aprecia mucho, y eso sabes que no es poco para mí", en enero volvía a insistir en sus virtudes, "pues noto en él grande actividad, reserva y cariño hacia ti", y en ambas fechas se mostraba al fin tranquila, muy recuperada del bache del otoño de 1838: "*sí, contigo, con este ejército, a nadie temo*". Ya fuera por eso, ya por las victorias de comienzos de 1839 que anunciaban el final de la guerra a nada que las cosas siguieran por esa senda, los sentimientos de María Cristina por él se hicieron mucho más vivos a partir de entonces, y de la gratitud y el aprecio de antes pasó a un afecto intensísimo, rayano con el cariño, como si se tratara de un familiar cercano o un amigo íntimo. Ahora le preocupaba su estado de salud, confesaba haberse acordado de él el día de su santo, el 27 de febrero, "aunque no necesito de aquel día para tener presente una persona *a quien tanto debo* y que aprecio mucho", y sobre todo le pedía que se cuidara todo lo

[17] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 103 y 110. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo V, págs. 85-105. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 26, 29, 27, 23 y 38.

posible, "pues en ti tengo situada mi mayor esperanza para el triunfo de la causa de mi hija". Tanto era su temor a que le pasara algo, "pues conozco cuan expuesta está tu vida en tales casos", que María Cristina comenzó a sufrir de veras por él cada vez que entraba en combate, caso de la batalla de Guardamino, ya en mayo, cuando le confesó "*que he estado temblando por ti*", "no puedo negártelo", unas líneas que escribió de madrugada pese a la prohibición de hacerlo a esas horas por lo mucho que sufría su vista, pero que ella decidió saltarse por el "placer tan grande" que le había causado la noticia del triunfo. "Espero que te cuides y que no te expongas tanto", le recordaba para concluir. Fuera de eso, María Cristina pasaba por la época de mayor tranquilidad de toda su Regencia, segura al fin de que esos éxitos militares que la tenían en vilo culminarían con la conclusión de la guerra, momento que ansiaba de veras, no sólo por poner fin al baño de sangre, "pues el ver padecer y el padecer yo *es ya insoportable*", sino porque esa era la fecha que se había marcado como tope para seguir ocupando la Regencia por más que la Constitución estableciera que debía continuar en ella hasta que su hija alcanzara la mayoría de edad, que no sería hasta octubre de 1844, "*pues mi verdadero gusto*", como le confesara a Miraflores en junio, "*sería dejar esto asegurado cuanto antes con una buena regencia y irme a un rincón a descansar*". María Cristina pretendía por tanto lo mismo que en septiembre de 1836 -renunciar al cargo y salir de España- sólo que por motivos bien distintos. Si entonces estaba dominada por la humillación sufrida en La Granja y el temor a futuros episodios de igual o peor calibre, ahora lo estaba por la certeza de que ya había cumplido con su obligación asegurando el trono de su hija después de una guerra que tantos disgustos le había significado, o lo que era lo mismo, si antes temía por su vida, ahora quería disfrutar de ella, y fuera de España a ser posible, donde se estaban educando ya algunos de sus hijos, Muñoz tenía importantes negocios y podría vivir con él sin esconderse. Hasta entonces, porque aún quedaba rematar la guerra en el norte y acabar luego con Cabrera, seguiría mimando al hombre que le había proporcionado la posibilidad de cumplir con sus sueños, al que tanto apreciaba ya, lo mismo que Muñoz, que reconocía quererlo "mucho", así que continuó cubriéndolo de regalos y reconocimientos. Volvió a enviarle cigarros, logró que esta vez sí aceptara la llave de gentilhombre de cámara, "una llave muy linda de oro con brillantes", "y que yo aprecio en tanto cuanto se merece una memoria de mi Reina adorada", como dijera él, y lo nombró duque de la Victoria con Grandeza de España previa consulta epistolar por si no estaba conforme con ese título y apetecía otro. Este afecto también se hizo extensivo a su mujer, para quien siempre le daba recuerdos, le

instaba a que la escribiera por su cuenta tal y como hacía él, "siendo persona que aprecio mucho como a ti", y sabedora de su devoción por ella, su "querida chiquita", se ponía a su nivel, "y cree que cuentas conmigo como puedes contar con ella". Espartero, abrumado, siguió respondiendo con victoria tras victoria, una de las cuales, la de las alturas del Moro y del Mazo, próximas a Ramales, tuvo el detalle de conseguir el 27 de abril, cumpleaños de María Cristina, hasta que al fin logró terminar la guerra en el norte con el Convenio de Vergara, noticia que ella recibió con "un júbilo que (...) no te puedes figurar". Dos días después, henchido de gloria, más él mismo que nunca al tener al ejército, los pueblos y la Reina a sus pies, partió en busca de Cabrera, "*y bajo el sincero amor que profeso a V. M. me prestará sus alas y con ellas volaré a Aragón y Valencia y también a Cataluña en donde también confío que terminará pronto la guerra*", aunque antes tuvo la cortesía de enviarle un carruaje sin estrenar construido para llevar el equipaje de Don Carlos, "memoria de esta brillante campaña". "Las hordas de Cabrera desparecerán como el humo", aseguraba a comienzos de septiembre[18].

La relación entre ambos se empezó a torcer justo a partir de entonces debido a las cosas de la política. Espartero se opuso a la disolución de las Cámaras que ella sí respaldó, "pues creía que venían buenas las Cortes", montó en cólera debido a los ascensos de Llauder y el barón del Solar, y explotó definitivamente al saber por su mujer, quien lo supo a su vez por Van Halen, que Aviraneta se atribuía los méritos del Convenio de Vergara en su memoria, cuando a juicio de ella, la única que se leyó el texto de los cuatro, era justo lo contrario, pues lo "alababa mucho", lo "ponía en las nubes". Lo decisivo en cualquier caso fue la publicación del Manifiesto de Mas de las Matas el 15 de diciembre, un documento firmado por Linage en el que sostenía que Espartero rechazaba los proyectos de ley presentados por el Gobierno en septiembre, la disolución de las Cortes de noviembre y la remoción de empleados de las semanas posteriores, que censuraba todo lo realizado por el Gobierno en los últimos meses en suma, y que obligó a María Cristina a actuar con energía y rapidez para impedir que Espartero apareciera a la luz pública como un hombre de partido, justo lo que había

[18] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 105 y 104. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 39, 40, 38, 43, 46, 47, 49 y 51. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3388, leg. 89/1, doc. 38. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 31/4, doc. 1. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, doc. 517. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 26-27 y 43-44. Romanones, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*... Ob. cit. Pág. 214. Un año después, cuando María Cristina renunció a la Regencia, el embajador inglés informó que era un paso que llevaba contemplando "*for a long time past*". *PRO*. FO 72/554, Scott a Palmerston, 10 de octubre de 1840.

intentado evitar desde el comienzo de su relación. Primero, rechazó la dimisión en bloque de su Gobierno, "*pues daría esto pretexto a que cualquiera se sirviera de esta arma para desbaratar un Gobierno poniendo artículos*", que pasó a exigir gracias a ese respaldo una declaración de Espartero en la que desautorizara a Linage y anunciase las medidas disciplinarias que pensaba dictar contra él dada "la enormidad del crimen". María Cristina les había recordado que las Cortes eran las únicas autorizadas a dar votos de censura, nunca "un particular (...) aunque esté cerca de Espartero", y se sentían fuertes para escribir en ese tono por más que el Consejo de Ministros no concluyera ese día hasta las tres de la mañana y el cansancio hiciese ya mella. Y luego, escribió a Espartero dominada aún por un sentimiento "que (...) no puedo explicarte" advirtiéndole que un paso así destruía la fama que había adquirido en los últimos años, tanto en España como en Europa, e inutilizaba sus esfuerzos de sostenerle lejos de los partidos, "superior a todos ellos", algo que siempre había repetido a sus distintos ministros, "de los varios colores que han sido": "*Espartero defiende el trono, la Constitución y no los partidos*". "Esta es tu misión", le recordaba justo antes de presentarse por vez primera como "*la Madre de Isabel (...) y una amiga*", "[y] la primera te dice que no inutilices el mejor defensor que tiene su hija; [y] tu amiga te aconseja remedies esto dando una declaración fuerte y explícita que no ha sido con tu anuencia tal papel, que tus sentimientos son Isabel y Constitución". "Espero que me contestes al instante pues urge para la marcha del Gobierno que se encuentra gravemente embarazada por este desagradable incidente", concluía en un tono inédito hasta entonces en su correspondencia. Espartero contestó "al instante", sí, pero no con "una declaración fuerte y explícita" como se le reclamaba, sino con una carta de tono también desabrido en la que reconocía haber sido él quién ordenó a Linage la redacción del polémico artículo, al mismo tiempo que volvía a reiterar la "falta de prudencia" de disolver las Cortes de la "reconciliación", no haber tenido "en consideración que se acababan de hacer las elecciones, ni (...) la guerra de partidos que las nuevas iban a producir", y su extrañeza por el enfado de sus ministros "*a menos que me esté negado manifestar mi opinión particular*", lo que provocó una nueva crisis de Gobierno cuando se supo su contenido. Pérez de Castro, San Millán y Calderón Collantes, considerándose "desvirtuados", desengañados de poder encontrar ya más recursos, presentaron su renuncia para dejar paso a otros ministros que no tuvieran el baldón de haber disuelto las Cortes, aunque al final continuaron en sus puestos al rechazar María Cristina su dimisión alegando con razón que un Gobierno del mismo color encontraría idéntica

resistencia por su parte, "pues Espartero combatía los principios más que las personas", con el agravante de que los empleados nombrados por ellos de cara a las elecciones no trabajarían con la misma fuerza bajo otros nuevos, opinión que compartían los otros tres ministros, Arrazola, Narváez y Montes de Oca. Dimitir, añadió, supondría además sacar a la luz pública que Espartero respaldaba el Manifiesto de Mas de las Matas, porque de lo contrario no habría necesidad de ese paso, y lo que interesaba ahora era ocultarlo para que el Gobierno no pareciera de verdad "desvirtuado" y pudiese afrontar las elecciones con las mejores garantías, así que se declaró otra vez "resuelta a no admitir la dimisión" y dispuso que la contestación de Espartero no saliera de ahí y se filtrase a la prensa "que daba muestras en ella de adhesión", información que se hizo llegar también a Miraflores y Soult, ministro de Estado francés. María Cristina aún tuvo que realizar un último esfuerzo en todo caso para que el asunto permaneciera en secreto. Reunida cinco días más tarde con Valdés, un ayudante de Espartero que se trasladó a Madrid desde Cataluña con el único fin de aclarar las cosas, comprobó con asombro que las anunciadas explicaciones se reducían a recordarle que no debía meterse "en partidos", así como una defensa de Linage, "lo mismo de siempre" como anotara ella, de modo que comenzó a sospechar que las verdaderas intenciones de su viaje eran "*hacer público lo que se ha callado de las cartas*", y más tras observar que llevaba sus instrucciones abiertas y por escrito, como si estuviera preparado para mostrárselas a alguien, de ahí que solicitara a la mujer de Espartero que se reuniera con él y así advertirle de la necesidad de mantener el secreto. Jacinta Martínez de Sicilia, a quien María Cristina nombró dama de la Reina el 26 de septiembre, acudía a menudo a Palacio a leerle las cartas de su marido y tenía buena relación con ella como consecuencia, "cariño entre dos buenas mozas", como dijera Espartero. Valdés accedió al encuentro, le entregó sus instrucciones para que no hubiera filtraciones, y todo acabó ahí. Asegurado el secreto, María Cristina prefirió rebajar la tensión con Espartero a sabiendas de que la guerra aún no había terminado, "*deja[r] de parte cualquiera resentimiento o disgusto por el bien público*", como confesara a sus ministros. En la carta que contestaba a la suya del 19 de diciembre, le escribió con ese objeto que "en los sentimientos que en ella expresas de adhesión hacia mi hija y a mí, *veo que es tu corazón quien habla*", aludiendo así a la parte en la que reiteraba que "Constitución, trono de vuestra augusta Hija, y Regencia de V. M. han sido, son y serán el objeto de mis sacrificios", pero lo cierto es que algo se quebró entre ellos a partir de ese momento. María Cristina lamentó muchísimo que Espartero hubiese roto su promesa de no meterse nunca en política y que ahora hiciese

"mil protestas con todo", y este no pudo menos que reconocer a su mujer que la carta en la que le exigía una rectificación "ha afectado tanto mi corazón que no puedo escribirte con la exactitud que deseo", y tanto más cuando "yo (...) la amo más que a mi vida". "*H[e] perdido la confianza de esa Señora*", admitió poco después[19].

Los meses siguientes fueron casi un calco de lo sucedido en los últimos 15 días de diciembre. Espartero siguió cargando contra el Gobierno por las razones de siempre, la disolución de las Cortes y los ascensos militares, que se siguieron prodigando durante los primeros meses de 1840, "con grave ofensa de los beneméritos generales que constantemente han hecho la guerra", aunque lo que más reprochaba ahora a "esa miserable pandilla" era haber vuelto a María Cristina en su contra, única explicación a su juicio del malestar que le provocó el Manifiesto de Mas de las Matas, "[porque] el artículo en nada le ofende, y cuanto en él se expresa, era necesario para el bien del Trono y de la Patria". A las muchas injusticias cometidas desde la firma del Convenio de Vergara, el Gobierno añadía por tanto la peor posible a su gusto, "*engaña[r] (...) a la Señora*", "*intimida[rla]*", "*compromete[rla]*", "y con ella al trono y a la libertad de esta patria sin ventura". "La Señora tiene talento y un corazón angelical, *pero le rodea el genio del mal*", concluía convencido de que el Gobierno, "esa pandilla [que] nos daña más que el mismo Cabrera", era el responsable de todo lo malo sucedido entre ambos, "[pues] la pierden y nos pierden". Y mientras, María Cristina procuraba tranquilizarlo en lo posible, negando que hubiera perdido su confianza en él, ya en su correspondencia confidencial, ya en sus encuentros con su mujer, si bien en privado reconocía "*contest[arle] ambiguamente para no irritarle*", y como ya sucediera durante la crisis de Mas de las Matas, tenía que mirar siempre por agradarle cuando surgía algún roce entre él y el Gobierno o preveía simplemente que pudiera haberlo. A comienzos de febrero, se opuso así al nombramiento de Ros de Olano y Balboa como jefe político de Madrid y gobernador militar de la provincia respectivamente "*por lo que incomodaría a Espartero y porque han figurado estos cerca de Ramón Narváez*", y a finales del mismo mes, llegada la hora de reemplazar a las autoridades que flaquearon durante el fallido intento de pronunciamiento del día 24, nombró a Entrena jefe político tras descartar a Pezuela, Balboa, Yarto, Ros de Olano y Bienvenga, el primero por "las cosas de su

[19] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 118 y 121. *El Eco del Comercio*, 16 y 17 de diciembre de 1839. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/10, nº 1. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 44, 55 y 57. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/12, nº 1. *AGP*. Personal, 1091/13. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 30, 61-62 y 68.

padre en América con Espartero", el segundo porque ya había dicho de él que "no sirve ni para Madrid, ni para Navarra", el tercero debido a su relación con Quesada, el cuarto por su amistad con Narváez, y el último, que era su candidato en un principio, a causa de "ha[ber] hecho una carrera rápida y no sé cómo está visto por Espartero", es decir, porque todos podían desagradarle de una u otra forma. A finales de marzo, cuando el Gobierno, "aturdido", quiso dimitir de nuevo debido a sus propuestas para el mando de las tres provincias militares, María Cristina volvió a defenderlo alegando que Espartero se limitaba a contestar a lo que se le había preguntado antes, que no imponía nada, opinión que también compartía Narváez, a quien luego quitó la razón durante una entrevista privada en la que le habló de un plan para arrebatarle la Regencia, "trastornarlo todo para que luego Espartero venga como pacificador y haga así un papel brillante que no haría ya acabada la guerra". "*Defend[i] a Espartero*", anotó en su diario, lo que obligó a Narváez a matizar que el plan existía, pero que él no estaba involucrado. Y a primeros de abril, volvió a ponerse de su lado con ocasión de un nuevo encontronazo con el Gobierno, el más importante desde la crisis de diciembre. Conocida su solicitud de ascensos a cuenta de las victorias de Segura y Castellote, León a teniente general, Otero y Zabala a general y Concha, Ezpeleta y Linage a mariscal de campo, decidió aceptarlas en contra de la opinión de Montes de Oca y Calderón Collantes, que se opusieron al de Linage a causa del agravio aún no reparado del Manifiesto de Mas de las Matas, y que terminaron por presentarle su dimisión al comprobar que no pensaba cambiar de idea pese a ello, lo mismo que Narváez, que ya había dimitido días antes al no contar ni con el respaldo de Espartero ni el de las Cortes, pero que aún seguía en el Ministerio por no haberle encontrado sustituto. María Cristina admitió las tres dimisiones casi con alivio, sobre todo las de los ministros militares, "*pues (...) yo deseaba se acabasen los enredos, que tenían incomodado a Espartero con el Ministerio de la Guerra pues no había confianza mutua*". San Millán, por su parte, ya había presentado su renuncia el 22 de marzo por temor a que no se aprobaran las leyes de hacienda, convencido además de que la mayoría parlamentaria, "o sea, los moderados, eran tan malos como los otros", renuncia que María Cristina guardó en secreto a petición de sus compañeros, "porque por uno empieza a desmoronarse el Ministerio", y que ahora hizo por fin efectiva al no existir ya esos compañeros a quien proteger, todo un alivio para ella además, "[ya] que el no admitirla", como dijera a Pérez de Castro, "daría que hablar mucho con la mala fama que justa o injustamente tiene San Millán y se diría que yo apoyaba sus embrollos". El nuevo Gobierno se renovó con Santillán y

Armendáriz en Hacienda y Gobernación respectivamente tras cinco días de negociaciones entre "el sagaz Arrazola" y la mayoría moderada del Congreso, que pasó de negarse a proponer dos nombres para ambas carteras por tratarse de una prerrogativa exclusiva de la Reina Regente a hacerlo al instante al conocer que llamaría a gente del partido progresista sino se los daban en 24 horas, aunque Arrazola aún tuvo que citar a ambos en su domicilio particular para terminar de convencerlos. Y respecto a los ministerios militares, Sotelo, oficial mayor del ministerio de Marina durante el tiempo de Montes de Oca, fue nombrado titular del mismo en lo que parecía una suerte de ascenso, y el conde de Cleonard titular de Guerra tras la preceptiva consulta con Espartero, quien se decantó por este mariscal de campo nacido en Barcelona "así por su disposición, como porque es muy caballero, y lo creo animado de los mejores deseos", uno de los ¡ocho! candidatos que le propuso el Gobierno para que eligiera a su gusto, "[una] lista de tantos", como dijera María Cristina. Norzagaray, subsecretario del Ministerio e íntimo de Espartero, quien se ocupaba de entregar su correspondencia confidencial a la Reina Regente de hecho, fue el encargado de desempeñar la cartera de forma interina hasta que tomó posesión[20].

María Cristina sabía pese a todo que nunca habría paz con Espartero mientras Arrazola y Pérez de Castro siguieran al frente del Gobierno, a quienes "odiaba" por haber intentado arrebatarle la gloria de Vergara primero y disolver las Cortes después, de ahí que hubiera decidido ya mudarlos en cuanto acabara la guerra, pero antes quería entrevistarse con él para decidir entre ambos quiénes debían ser sus sucesores y hablar de "muchas cosas que por escrito no se pueden poner ni explicar bien", como le dijera a Miraflores antes de partir. "*Varias cosas no las ve como son en sí y hablándole y haciéndoselas conocer de cerca verá quién le dice la verdad y quién le engaña, las verá en su verdadero punto de vista*", añadía, argumento muy similar al que había empleado Narváez semanas antes en una entrevista entre ambos: "Espartero es bueno, (...) *[y] el único mal que hay es el no entenderse particularmente con [S. M.] o con el ministro de*

[20] *RAH*. Colección Pirala, 9/6840, nº 4. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, págs. 62, 64, 63, 67, 69 y 71. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 125 y 130. *AMAAEE*. H2727. Circulares a embajadas. Madrid, 10 de abril de 1840. *PRO*. FO 72/551, Aston a Palmerston, 11 y 18 de abril de 1840. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 222-225. "Crónica del mes de abril", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 555-561. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 109-112. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/19, núms. 3, 4 y 5. *AGMS*. Personal célebre, 9S, exp. 16. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3368, leg. 46/7, doc. sin número. *RAH*. Colección Pirala, 9/6840, núms. 9 y 10.

la Guerra". María Cristina pretendía solucionar así los malentendidos propios de estar separados por cientos de kilómetros, así como corregir la perniciosa influencia que ejercía sobre él parte de su círculo, única manera a su juicio de explicar episodios como el de Mas de las Matas o que alguna información incluida en su correspondencia se hubiera filtrado a la prensa, "cosa que me ha incomodado bastante". Convencerle para que no volviese a bajar a la arena política y regresara de nuevo a la altura que ocupaba desde agosto de 1837 no debía ser tarea difícil en todo caso, "*[pues] estoy segura [que] sostendrá como siempre el trono de mi hija y la Constitución de 37*", de ahí que María Cristina fuera optimista antes de verse las caras. Al cabo, Espartero estaba a punto de terminar la guerra tal y como prometiera en su día, seguía presentándose como "el mismo a quien hallará pronto y constantemente dispuesto a sacrificar mi vida y hasta mi propia reputación si necesario fuese en su obsequio", e insistía de nuevo en que "V. M. no debe temer ni de nada ni de nadie, *pues los sucesos de La Granja no volverán a presentarse en escena*", así que con esas bases y un poco de trabajo por su parte volvería a ser lo mismo que había sido desde agosto de 1837, el principal apoyo del Trono y los derechos de su hija, la luz que nunca se apagaba. La gente de su entorno también era de esa opinión. Pita Pizarro le decía en mayo que "no debe confiar más que en la espada de Espartero", Fernando de Ormaechea celebraba en junio los últimos honores y condecoraciones que le había concedido, "porque es uno de los muy pocos que quieren a V. M.", Muñoz lo consideraba ya "la salvación del trono constitucional de Isabel II", y Miraflores, más centrado en la cuestión del día, aplaudía "el pensamiento fecundo en resultados de *rectificar con su presencia al buen duque de la* Victoria ideas que no se adquieren claras y bien rectificadas en los campamentos, ni las deja comprender el ruido del cañón, *pero que penetrarán hasta el fondo de su alma dichas por la boca de V. M.*". "Espartero [es] buen sujeto, pero de corta y escasa vista como hombre político, al paso que honrado y decidido en favor de V. M. y de su hija", añadía a continuación. De conseguir ganarlo de nuevo, María Cristina pensaba ofrecerle además la presidencia del Gobierno para dar carta de naturaleza legal a quien era ya la principal autoridad del Estado, una solución que Miraflores le había propuesto en febrero y que ella abrazó con verdadero entusiasmo, al extremo que se convirtió en "*el pensamiento favorito de su corazón, su sueño dorado*". La Reina Regente tenía además la excusa perfecta para acercarse hasta su cuartel general, situado en el Maestrazgo desde que comenzara a primeros de abril su asedio a Cabrera y la fortaleza de Morella. Su hija Isabel padecía una enfermedad de la piel que debía tratarse con baños de mar y

minerales de acuerdo con sus médicos de cámara, "mal [que] no es cosa de peligro ni de gran daño, (...) porque no es más que un principio de afección como la que tenía su difunto Padre", así que el viaje hasta la zona estaba más que justificado al encontrarse muy cerca de allí los mejores baños minerales, "que dicen ser (...) los de Esparraguera y Caldas", y tener la costa a muy pocos kilómetros para los de mar. Sin contar con sus ministros, a los que no "he dicho nada ni diré hasta saber tu contestación", "sin dar conocimiento a nadie en este mundo" como apuntara Muñoz, le escribió así el 3 de mayo para comunicarle su intención de realizar el viaje y preguntarle cuál de los dos puntos ofrecía mayor seguridad, y ya de paso, "poder verte a ti y al Ejército, pues bien lo deseo y que vean a las niñas". Espartero le tranquilizó respecto a ambas localidades, las dos en la provincia de Barcelona, "así porque tengo noticias de su virtud, como por que la proximidad a Barcelona permite proporciones seguridad y conveniencia que no se reunirían en otro punto", y se mostró entusiasmado ante la posibilidad de verse en caso de que la guerra ya hubiera terminado para la fecha del viaje[21].

Sólo entonces, cuando todo estaba ya decidido entre ambos, María Cristina se lo hizo saber a su Gobierno, que no pudo ocultar en su mayoría su oposición al viaje en un consejo de ministros celebrado por la noche, temeroso de que Espartero, a quien creían entregado al partido progresista desde su respaldo al Manifiesto de Mas de las Matas, "*embriagado (...) con tantos triunfos, impusiese su voluntad a la Gobernadora*". Pérez de Castro recelaba de la presencia carlista en la zona y propuso las provincias vascas como alternativa, algo que también sugirió Miraflores al saber del asunto, San Sebastián en concreto; Armendáriz, "al cual encontré como sorprendido y como si un rayo le hubiese cogido", advirtió de los problemas que podría ocasionar la ausencia del jefe del Estado estando las Cortes aún abiertas, y más si lo acompañaba algún ministro como se preveía, argumento al que también se sumó Santillán, "frío, pero bien", aunque ambos reconocieron al final que todo debía sacrificase "por el bien de la niña"; y Arrazola, repitió los mismos argumentos de sus compañeros, pero "con malicia", e intentó en vano detener un correo con la noticia que salía esa misma noche para Espartero a sabiendas de que esa comunicación convertiría el viaje en cosa decidida y ya no habría

[21] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 514, 520 y 517. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3388, leg. 89/1, doc. 36. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 125. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/19, núms. 1, 6 y 7. *RAH*. Reinado de Isabel II, 9/6946, pliego 4, nº 1, y pliego 1, nº 1. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/18, nº 16. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3368, leg. 46/2, doc. 12. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, pág. 81. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 95-100.

vuelta atrás. Tanto él como sus compañeros desconocían el contenido de su correspondencia con Espartero y pensaban que aún podrían convencerla para que fuera él quien se acercara a Madrid como sucediera en agosto de 1837. "Que estos se opusieron lo sabe el mundo entero", resumió Muñoz. Sólo los ministros militares respaldaron la idea por lo tanto, Cleonard "con mucho calor a favor" y Sotelo con alguno menos. Pérez de Castro y Arrazola aún dieron cierta batalla en las semanas siguientes prolongando en lo posible los preparativos del viaje, al mismo tiempo que le hacían llegar a María Cristina las "voces alarmantes" que circulaban en torno al mismo, en especial la del embajador francés, que estaba "espantado", pero ambas maniobras se volvieron al final en su contra. María Cristina, molesta, los apremió a "zanjar dificultades" de una vez y utilizó las "voces alarmantes" con las que ellos pretendían asustarla para lanzarlas en su contra a modo de reproche, "[pues] ya me iban incomodando y resintiendo por la poca confianza que demostraban en mí, *[y] que no habiendo nadie que desmintiese esas voces, no era extraño siguiesen*". Confirmado el viaje por tanto, sólo restaba decidir cuál sería el itinerario y qué ministros viajarían con María Cristina y sus hijas. De lo primero se encargó Espartero, que impuso el camino de Zaragoza para que pasara por la ciudad y pudiese darse así el mismo baño de multitudes del que disfrutó él en octubre anterior, y una vez con el ejército, lo revistara, fuese declarada generalísima del mismo, y lo mandase en Cataluña siendo él su ayudante, es decir, un programa de homenaje completo al que ella no puso ningún reparo, al contrario, pero que echó al traste los planes del Gobierno de realizar el viaje por el camino de Valencia "por su clima y mejores pueblos del tránsito" para embarcar allí con destino a Barcelona y así evitar Zaragoza dada su fama de revolucionaria, algo que propuso Sotelo en el primer consejo de ministros en el que se trató el asunto y a lo que el resto dio su apoyo a continuación, al punto que todos sus preparativos se realizaron bajo ese convencimiento. Y lo segundo fue una mezcla de lógica y sorpresa, ya que a los ministros de Guerra y Marina, la opción obvia al tratarse de un viaje en el que habría que tratar con el ejército y tal vez embarcarse, se sumó Pérez de Castro pese haber dicho días antes que "no estaba para viajes y se quedaba" y tener 70 años camino de 71, lo que le convirtió en el miembro de más edad de una caravana que ascendía ya a 121 personas entre el mayordomo mayor del Palacio Real y sus cuatro criados, el secretario particular de María Cristina, el tesorero general, dos responsables del guardarropa de las reinas, un jefe de cocina con sus ayudantes, tres médicos, un sangrador, un boticario, dos sacerdotes con su criado respectivo, camaristas, azafatas, tres mozas de retrete,

caballerizos, tronquistas, un picador mayor, palafreneros, y un peluquero para caballos, es decir, una representación perfecta de todas las áreas en que se dividía el Palacio Real, mayordomía mayor, intendencia general, alcaidía principal, real cámara, capilla, camarería y reales caballerías, y a la que también se sumaron Muñoz, un espía de Istúriz, presidente del Congreso en esa fecha, y la mujer de Espartero por expreso deseo de María Cristina, "lo que puedes figurarte lo agradable que me es, pues la aprecio de corazón, lo mismo que a ti". Dieciocho carruajes entre landós, carretelas, coches, góndolas, berlinas, galeras para el equipaje de las reinas, un furgón del agua y carros para comida, tapicería, panadería y efectos de caballerizas, todos tirados por 106 mulas de nombres tan diversos como Comisaria, Mariscala, Pajarita, Satisfecha, o Colegiala, se encargarían de transportar a los expedicionarios y sus efectos. Toda la caravana salió finalmente el 11 de junio a las cuatro de la mañana con destino a Alcalá de Henares, primera etapa del viaje, donde María Cristina pudo ver las reliquias de San Justo y San Pastor, "las veinte y tantas formas que hace más de doscientos años que se conservan intactas menos unas que se han roto adrede para hacer la prueba si estarían envenenados". Al día siguiente, después de despedirse de Arrazola, quien le acompañó hasta allí para después regresar a Madrid, partió hacia Cataluña para tomar las aguas y entrevistarse con Espartero, un encuentro que debía decidir la relación entre ambos y la situación política del país, ya que para esa fecha él ya había recibido la primera exposición reclamando su ayuda para combatir la ley de ayuntamientos, y no tardaría demasiado en convertirse en uno de sus principales opositores[22]. El futuro de su regencia y la disposición de Espartero a seguir apoyándola en tiempos de paz como lo había hecho en los de guerra, así como las cuestiones de la política que aún estaban pendientes de resolver desde la aprobación de la Constitución de 1837, todos los asuntos que marcarían el futuro del país en definitiva, se iban a decidir por lo tanto en una simple entrevista entre dos personas.

[22] *PRO*. FO 72/552, Aston a Palmerston, 23 de mayo de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, docs. 130 y 131. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 236-238. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 52. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, doc. 514. *RAH*. Colección Pirala, 9/6841, nº 4. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, págs. 4 y 7. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3474, leg. 56/2, doc. 44. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279. *AGP*. Sección histórica, caja 261. *El Eco del Comercio*, 20 de junio de 1840. *RAH*. Colección Pirala, 9/6841, nº 4. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 132-136. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Pág. 100.

9 Un volcán

"A veces pensaba que el verano no se acabaría
nunca y que lo mejor era disfrutar de él porque
al cambio de estación algo tenía que suceder"
Cesare Pavese, *El bello verano* (1949)

Antes de eso, porque hasta la entrevista con Espartero aún habría que esperar unas semanas y recorrer unas cuantas leguas, María Cristina y su gente pasaron por un auténtico calvario. Uno de polvo y sudor en primer lugar, ya que los calores propios de la estación fueron en esta oportunidad mucho más elevados de lo habitual, "excesivos", "una atmósfera ardiente que nos está derritiendo", lo que convirtió el viaje a Barcelona en algo "tan penoso" como reconoció la propia María Cristina, al punto que varios soldados de la guarnición fallecieron durante el trayecto y algunas mulas reventaron por el esfuerzo, entre ellas la Redonda, la Gallarda, la Ferianta, la Borrega y la Airosa. Espartero, sabedor de que el calor sería "espantoso", recomendó hacer el viaje de noche "[habiendo] tan buena luna", es decir, salir cada día sobre las seis de la tarde, marchar hasta el siguiente punto del itinerario, cenar allí, dormir dos o tres horas, retomar el viaje y concluir la jornada antes de las seis de la mañana, "con lo que queda todo el día para descansar", pero nadie le hizo caso, de manera que toda la caravana tuvo que atravesar "una atmósfera que todo el día es un fuego"[1]. Y otro de movilización ciudadana en segundo lugar, una demostración de fuerza organizada por el progresismo con todo detalle para manifestar una vez más su rechazo al proyecto de ley de ayuntamientos moderado y su adhesión a Espartero, y con el que María Cristina se dio de bruces conforme se iba alejando de Madrid.

Todo comenzó en El Fresno, un pueblo casi insignificante de los alrededores de Zaragoza, "un miserabilillo ayuntamiento de cierto lugarejo", donde tuvo que escuchar una alocución de la municipalidad reclamándole la retirada del proyecto de ley de

[1] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3362, leg. 29/1, doc. 135. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 107, 23 de junio de 1840. *RAH*. Colección Istúriz-Bauer, 9/6279, José de Herrera a Istúriz, 3 de julio de 1840. *El Eco del Comercio*, 25 de junio de 1840. *AGP*. Sección histórica, caja 261. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, págs. 8 y 12.

ayuntamientos, "preludio de una reacción horrorosa que ni los pueblos merecen ni podían esperar nunca de un gobierno que se llama constitucional", aunque lo peor aún estaba por venir. Llegada a Zaragoza a las nueve de la noche del 18 de junio, la misma ciudad que haría "locuras por Sus Majestades" según le anunciara Espartero, se encontró con un recibimiento mucho más frío de lo esperado debido a lo tardío de la hora y el agotamiento de los presentes, que llevaban esperando casi cinco horas bajo un sol de justicia, sobre todo la tropa y la Milicia, formadas desde la cuatro y media de la tarde. El cierzo que soplaba ese día apagó además la iluminación especial preparada en las fachadas, de manera que la comitiva entró en la ciudad con la única luz de los faroles, casi a oscuras por lo tanto, circunstancia que provocó también el vuelco de un carro de la artillería montada con músicos y cantores elegidos para amenizar el trayecto y actuar esa misma noche en un concierto en El Liceo, que tuvo que ser suspendido tras lo sucedido. "Quedaron muy maltratados, los instrumentos quebrados o inutilizados, de modo que cada uno marchó por su lado a aliviar el mal", anotó el cronista local. El trayecto de la comitiva real desde la puerta de Santa Engracia hasta la casa del marqués de Ayerbe, la misma en la que se alojara Espartero en octubre anterior, estuvo rodeado en todo caso por un inmenso gentío que entonó los "vivas" de rigor, por supuesto, pero todo fue "triste", "la entrada más oscura que soberano alguno habrá hecho en esta capital". Esta sensación de fiesta fallida continuó durante el resto de su estancia en la ciudad. La preceptiva visita a La Seo y El Pilar, donde Espartero fue abrazado y vitoreado hasta la locura meses antes, se realizó a puerta cerrada por temor a algún grito hostil en caso de abrirse al público en general; el posterior paseo por el centro de la ciudad tuvo lugar después de que parte de la Milicia hubiera acudido ya a felicitar a la mujer de Espartero; la iluminación de casas y fachadas convivió con imágenes alusivas a la Constitución y las obligaciones que de ella se derivaban; y el besamanos con las autoridades locales y provinciales se vio empañado por la entrega de sendos manifiestos de la diputación provincial y el ayuntamiento en los que se reclamaban con palabras gruesas la retirada del proyecto de ley de ayuntamientos por ser contrario a la Constitución, "[nuestro] pacto social", "y ay de nosotros, Señora, en el momento en que se debilite este pacto, prenda de unión y estabilidad". Poco importó que también hubiera un globo del que salieron 30 palomas al paso de la comitiva real, música, comparsas a caballo, una pirámide que la dirección de los canales de Aragón levantó fuera de la puerta de Santa Engracia, revista de la tropa, faroles de papel, fuegos, una función nocturna preparada por el comercio junto al río, y hasta un carro de horneros lanzando

panecillos y roscos "hacia la turba que los seguía": María Cristina y su gente salieron de la ciudad a las cuatro de la mañana del 21 de junio con la sensación de que su estancia en Zaragoza había sido "un volcán", "el más fuerte y cruel desengaño", y su ayuntamiento, "[un] ayuntamiento soez", como dijo Miraflores cuando supo de lo sucedido. Las cosas no mejoraron en su siguiente parada de importancia, Lérida, más bien al contrario, señal de que todo obedecía a "inspiraciones extrañas sopladas de esa [Madrid] y cultivadas de tiempo atrás por artículos comunicados", como se maliciaba Pérez de Castro. La caravana regia fue recibida en esta ocasión por un arco triunfal en la calle San Antonio ilustrado en cada uno de sus cuatro ángulos con los artículos 2, 44, 50 y 70 de la Constitución, toda una apelación a la Corona para que defendiera las libertades patrias, para que negara su sanción al proyecto de ley de ayuntamientos en definitiva, toda vez que los artículos en cuestión eran los que declaraban a Isabel II Reina legítima de las Españas con el carácter de inviolable, sagrada e irresponsable y establecían la libertad de imprenta y la de los pueblos a tener sus ayuntamientos "nombrados por los vecinos". Las referencias a la Constitución continuaron en el interior de la ciudad, aún más explícitas si cabe. Los retratos de María Cristina e Isabel II colgados de la fachada de la diputación se acompañaron de un texto que rezaba "Isabel II, Regencia de su augusta Madre y Constitución de 1837 es la divisa de la provincia de Lérida"; un templete levantado en la plaza incluía en su interior una figura alegórica a la defensa de la Constitución bajo cualquier circunstancia; y otro más situado enfrente del ayuntamiento se decoró con dos milicianos nacionales custodiando el libro de la Constitución junto a dos nuevos retratos de María Cristina e Isabel II. El resto de la estancia, dos noches y un día, fue más de lo mismo. Una vez en su alojamiento, María Cristina disfrutó de la serenata de rigor a cargo de una multitud colosal, pero tuvo que escuchar a cambio numerosos "vivas" a la Constitución "pura", su artículo 70, la libertad de imprenta, las Cortes, y los ayuntamientos "populares". La banda de música proporcionó además idéntico recibimiento o superior a Espartero, también en la ciudad. Y en el preceptivo besamanos del día siguiente recibió sendas exposiciones de la Milicia y la Diputación provincial solicitándole que no sancionara el proyecto de ley de ayuntamientos, ya que lo contrario supondría "un trastorno en el sistema establecido"[2]. La comitiva abandonó Lérida el 26 de junio a las cuatro de la mañana, rumbo a Esparraguera, donde se entrevistaría al fin con Espartero.

[2] *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, José de Herrera a Istúriz, 19 de junio de 1840. *AGP*. Reinado de

María Cristina ya no era la misma que salió de Madrid sin embargo. Las dos semanas de movilización ciudadana transcurridas desde entonces le habían enfrentado a una realidad desconocida para ella hasta la fecha, la de una población contraria a uno de sus proyectos de ley más queridos y que hasta le recordaba sus obligaciones constitucionales en el colmo de la insolencia, nada que ver por lo tanto con el paseo triunfal que le anunciara Espartero por mucho que también hubiera múltiples muestras de adhesión, de ahí que llegara a Lérida con el ánimo del revés y una conclusión que era casi una epifanía personal: "*las leyes vigentes no [son] suficientes para contener los abusos*". Sus planes con respecto a las cosas de la política también cambiaron como consecuencia de la impresión tremenda que le causó lo sucedido. Si a su salida de Madrid sólo deseaba cambiar el Gobierno aprovechando el final de la guerra, ahora pretendía también que su programa tuviera como objetivo fundamental mantener el lustre de la Corona y "asegurar la Constitución del año 37", una frase hecha que a esas alturas repetía ya todo su entorno y que suponía conservar el Texto en su integridad, "*[pues] S. M. jamás pensó en nada contra de [ella]*" como confirmara Muñoz, para rodearlo a continuación de una serie de leyes que dieran un giro conservador al Estado liberal. Como los moderados desde 1838, María Cristina se decantaba así por dotarse de leyes lo más restrictivas posibles para expulsar del edificio público al mayor número de gente, sólo que en su caso no se debía a una reflexión acerca de quiénes y en qué condiciones debían participar en las instituciones una vez consumada la revolución liberal, sino a lo sucedido desde su salida de Madrid hasta la llegada a Lérida, dos de las semanas más desagradables de su vida, cuando fue "insultada", como dijera un miembro de la caravana regia. María Cristina sabía de todos modos que escenas como esa no volverían a repetirse sólo con un conjunto de leyes por muy severas que estas fueran, y más sabiendo las resistencias que generarían entre los mismos que ahora se oponían a la de ayuntamientos, de manera que pensaba solicitar la ayuda de Espartero en cuanto tuviera ocasión, "*un racional apoyo*", como dijera Muñoz. Ella hubiera preferido no dar

---

Fernando VII, 17/4. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo II, pág. 77. *El Eco del Comercio*, 23 y 25 de junio de 1840. *El Eco del Comercio*, 9 de julio de 1840. *RAH*. Reinado de Isabel II, 9/6946, docs. 2 y 3. Gil y Alcaide, M., *Descripción de los obsequios que a SS. MM. y A. ha hecho la M.N., M.L. y S. H. ciudad de Zaragoza el 18, 19 y 20 de junio de 1840, días de su permanencia en esta capital*. Imprenta de M. Peiró. Zaragoza, 1840. *PRO*. FO 72/552, Aston a Palmerston, 27 de junio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, doc. 514. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3579, leg. 51/2, doc. 1. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, doc. 50. *El Eco del Comercio*, 2, 4 y 14 de julio de 1840. *Historia científica, política y ministerial del Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola*... Ob. cit. Tomo II, pág. 155.

ese paso para preservar la neutralidad política que siempre le había caracterizado, la misma que siempre le había reclamado ella por otra parte, pero lo cierto era que sólo alguien como él, con la fuerza moral y material que le daba haber terminado la guerra civil y encabezar un ejército de 300.000 hombres, podía proporcionarle lo que necesitaba en ese momento, "*el apoyo y salvación de los decretos del Trono constitucional, y de la Constitución misma*". Si se quería sacar un programa de ese calado adelante y tener a raya a los que se habían echado a la calle desde su salida de Madrid no cabía más solución que Espartero por lo tanto, o como dijera Gaviria de forma mucho más cruda, "*ese palo nadie podrá manejarlo con destreza, acierto y oportunidad en favor de la Reina más que él*". Ahora sólo quedaba saber si María Cristina podría convencerlo para que apoyara un programa político tan determinado, una tarea en la que todos los líderes del partido moderado habían fracasado hasta la fecha, desde Miraflores a Pérez de Castro pasando por Cea Bermúdez, que reconoció, "francamente", "que también he participado yo por algún tiempo de las mismas ilusiones"[3].

La primera entrevista no se produjo entre ellos de todas formas, sino entre él y Sotelo, ministro de Marina, amigo de antaño que ya le había comunicado por carta los "deseos vehementísimos" de verlo, y a quien María Cristina envió por delante para saber qué terreno tendría que pisar a partir de entonces. Reunidos en Lérida la mañana del 25 de junio, el punto donde la comitiva real se juntó con el ejército para ser

---

[3] *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, José de Herrera a Istúriz, 3 y 9 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 514, 517 y 524. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/5. No parece que nadie del espectro político pretendiera reformar la Constitución de 1837 antes de la revolución de septiembre de 1840. No los progresistas, por supuesto, al tratarse de un texto elaborado por ellos mismos durante la legislatura de 1836-37. Tampoco los moderados, que siempre se sintieron a gusto dentro de sus márgenes, al punto que Martínez de la Rosa llegó a afirmar que "*en ella vemos consignados nuestros principios y opiniones*". Y menos aún María Cristina, de quien Pérez de Castro dijo una vez "*que nunca le había oído una palabra (...) que pudiera ser interpretada como hostil al principio constitucional*, lo cual (…) es extraordinario y digno de elogio a partes iguales en una persona educada bajo el despotismo y que fue nombrada Reina Absoluta". Sus sentimientos respecto a la Constitución eran secundarios en todo caso, ya que la batalla política del momento estaba en las leyes orgánicas, las que daban su hechura última el Estado liberal al fin y al cabo, no en la Constitución. Nadie lo vio con tanta claridad como Balmes: "la Constitución es de sí muy flexible (…) La ley electoral, la de ayuntamientos, diputaciones provinciales, libertad de imprenta, milicia nacional, derecho de asociación, de petición y otras muchas, son susceptibles de arreglarse sobre infinita variedad de bases *sin tocar en lo más mínimo la Constitución*. ¿Y quién no repara en la inmensa escala de esas graduaciones? (…) *Entregad la Constitución al señor Martínez de la Rosa; y, sin faltar a su juramento, sin quebrantar ni escatimar la Constitución vigente, se valdrá de ella para conducir la nación al sistema del Estatuto. Entregadla al señor Argüelles, y, también sin ser quebrantada la Constitución de 1837, verase la nación conducida al sistema del año 12*". *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838. *PRO*. FO 72/550, Hervey a Palmerston, 14 de marzo de 1840. Balmes, J., *Política y Constitución*... Ob. cit. Págs. 53-54.

escoltada, Sotelo se encontró con el Espartero de siempre pese a tales prevenciones, el que reclamaba un Gobierno fuerte y enérgico que no perteneciera a ninguna pandilla cuando le preguntó por las cuestiones del día, razón por la cual el de Pérez de Castro debía ser relevado a excepción de él mismo, o seguía recordando que su única divisa era Isabel II, Regencia de su Augusta Madre y Constitución de 1837, en fin, "ideas generales", como le dijera a Istúriz, de ahí que acudiera a continuación a tranquilizar a María Cristina con vistas a su encuentro de esa tarde con "el hombre", "[porque] estas bases (...) me parecieron tan bien que me faltó tiempo para ponerlas en [su] conocimiento". María Cristina se encontró sin embargo con un interlocutor muy distinto al anunciado, ya que al Espartero de siempre, que insistió de nuevo en mudar el Ministerio incluyendo a Sotelo por más que fuera "muy buen sujeto y amigo íntimo [mío] hacía mucho tiempo", se sumó otro nuevo y desconocido para ella, el que había descubierto primero al pueblo en los meses gloriosos que siguieron al Convenio de Vergara, se había convencido después gracias a los progresistas de que estaba amenazado de muerte por la nueva ley de ayuntamientos, y que le exigía ahora no sancionarla bajo ningún concepto así como la disolución de las Cortes que la habían propiciado, un cambio al que ella había sido ajena por completo y cuyas consecuencias le explotaban ahora en la cara. Sorprendidísima, porque siempre había creído que la batalla sería por el Gobierno y no por las leyes del momento, y menos aún la de ayuntamientos, de la que Muñoz le había dicho que era "*la muerte de la revolución*", María Cristina se negó en redondo a retirarla al no ver motivos para ello, haber sido aprobada en las Cortes con todos los trámites de rigor, "[y] aparece[r] (...) sumamente débil a la faz de la nación y de la Europa entera accediendo a las exigencias de un partido bullanguero", argumentos muy similares a los que usó para rechazar la disolución de las Cortes, con el agravante de que en este caso se corría el riesgo de que las nuevas no fueran buenas, "*porque los bullangueros son gentes de más acción que los otros*, y no sería extraño que ganasen las elecciones". Espartero replicó que saldrían buenas con toda seguridad, y de no ser así, se disolvían otra vez, y otra, y todas las que hiciera falta hasta conseguir el objetivo. Respecto a la mudanza de Gobierno, María Cristina contestó en cambio que le parecía "bien", en una estrategia que recordaba a la del palo y la zanahoria, si bien le propuso hacerlo conservando los ministros militares y el de Gobernación, recién nombrados al cabo, y el de Guerra por él mismo precisamente, "todos (...) muy buenos sujetos y a propósito", algo que Espartero rechazó de plano. Los nuevos ministros, insistió, debían ser fuertes y enérgicos, independientes

de ambos partidos para actuar "*con la ley en la mano y el palo en la otra*", todo lo contrario a los de entonces, "muy gastados", al punto que por primera vez en su vida pública se ofreció a encabezarlo para otorgarle esa fuerza, si bien rechazaba tener cartera a imitación de lo que se hacía en Francia. María Cristina aprovechó la ocasión para preguntarle quiénes podrían ser sus hipotéticos compañeros, porque uno de los problemas que arrastraba desde agosto de 1837 era que Espartero se negaba siempre a nombrar ministros para luego vetarlos sino eran de su agrado, pero él se negó a dar ningún nombre convencido de que "personas no faltarían", es decir, la respuesta de siempre que conducía al callejón sin salida de siempre como pudo comprobar justo a continuación. Propuesto Istúriz como nuevo presidente, una idea que correspondía en realidad a Miraflores, quien se había deshecho en elogios meses atrás sobre su "brazo político poderoso y fuerte", Espartero lo rechazó con un gesto de desdén diciendo que no estaba por los "santones" de los partidos, opinión idéntica a la que comunicó días después a su mujer en una carta en la que volvió aflorar su habitual rechazo a la política y los políticos: "siento que la Señora tenga tal empeño en el nombramiento de Istúriz, como sentiría lo mismo si se pensase en Toreno, Argüelles, Martínez de la Rosa o Calatrava, *que para mí son la misma cosa; (...) todos ellos son de pandilla (...) y como tales tienen sus prosélitos a quienes complacer*". La primera entrevista entre ambos concluyó por tanto sin ningún acuerdo concreto acerca del nuevo Gobierno, de modo que todo quedó pendiente de futuros encuentros, para los cuales Espartero instó a María Cristina a pensar "bien" sobre todo lo hablado. "Con todo esto quedó la princesa disgustada y yo también lo estoy, *viendo un velo que no se descorre y sin querer indicar personas*", resumió Sotelo, quien volvió a tener una entrevista con él por la noche en la que se expresó en los mismos términos a los empleados con María Cristina unas horas antes, no en los de esa mañana con él excepción hecha de que sería el único ministro en continuar en el nuevo Gobierno, "*conversación que me llamó mucho la atención*"[4].

Espartero escoltó la caravana durante los cuatro días siguientes con sus 30.000 hombres y 1.800 jinetes, "[un] ejército (...) brillantísimo por todos títulos", como reconociera el conjunto de los testigos presenciales, incluso los más críticos con él, pero

[4] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/6, nº 1. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, José de Herrera a Istúriz, 3 de julio de 1840. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 5 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, doc. 1. *RAH*. Colección Pirala, 9/6840, nº 9. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 26. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, págs. 4 y 13. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, págs. 106-107. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 100-101.

al llegar a Esparraguera el 29 de junio anunció que se marcharía a la mañana siguiente para terminar con Cabrera de una vez, "dentro de 12 a 15 días lo más", momento en que solicitó una nueva entrevista con María Cristina. En ella insistió de nuevo en la necesidad de mudar el Gobierno, sólo que esta vez accedió a presentar una lista de candidatos a ocuparlo con el fin de que no se repitiera el punto muerto de Lérida, la primera vez también que consentía en realizar algo semejante. ¿Los elegidos? Onís para el ministerio de Estado, Luzuriaga para el de Gracia y Justicia, José Ferraz para el de Hacienda, Silvela para el de Gobernación, Valentín Ferraz o Jerónimo Valdés para el de Guerra, y Sotelo para el de Marina, una suerte de Gobierno de coalición y fama de independiente a juzgar por la trayectoria de cada uno. Como Bardají, Ofalia o Pérez de Castro, Mauricio Carlos de Onís era también un diplomático que llevaba al servicio de la monarquía española desde noviembre de 1808, cuando ingresó como agregado en la legación de Londres, de donde pasó luego a Berlín para regresar a Londres de nuevo, primera etapa de una carrera que lo llevaría a recorrer todos los escalones de la secretaría de Estado a partir de 1818, primero durante el reinado de Fernando VII, tanto en su etapa absolutista como en la liberal, y luego en los años de la Regencia de María Cristina a pesar de los habituales cambios de gobierno, al punto que fue condecorado en 1836 por Mendizábal y sustituyó a Pérez de Castro en diciembre de 1838 hasta su toma de posesión; Luzuriaga, bachiller en leyes por la Universidad de Alcalá primero y licenciado y doctor por la de Oñate después, amén de abogado del colegio de Madrid y juez en San Sebastián con sólo 29 años, era también otro de esos raros empleados públicos que debía sus nombramientos a gobiernos de distinto color gracias sus conocimientos judiciales: presidente de la comisión encargada de redactar el nuevo Código Penal con Calatrava, miembro de su homónima para organizar el sistema judicial con Ofalia, y Regente de la Audiencia de Barcelona con Pérez de Castro, si bien en lo político pertenecía a la zona templada del progresismo, en cuya candidatura fue diputado en 1837 por Barcelona y en 1839 por Guipúzcoa; Silvela, bachiller, licenciado y doctor en leyes como Luzuriaga, sólo que en su caso por la Academia Real de Burdeos y la Facultad de Derecho de París después de defender su tesis en latín y francés nada menos, era en cambio de ideas moderadas, de ahí que Pérez de Castro le hubiera ofrecido ya la cartera de Gobernación en diciembre de 1838, lo que hubiera representado de haber aceptado el colofón a una carrera que se había desarrollado siempre en ese ministerio, de 1833 a 1835 como subdelegado de Fomento o jefe político de Ávila y Lérida, en 1837 en calidad de oficial de la clase de primeros y otra vez jefe

político, esta vez en Valencia y La Coruña, y en 1838 como jefe de sección del Ministerio; de ideas moderadas era también José Ferraz, un militar experto en organización e intendencia que formó parte de la mayoría parlamentaria del partido durante las legislaturas de 1837 y 1839, labor que le fue recompensada con la Dirección General del Tesoro Público en enero de 1839, cuando ya llevaba seis meses fuera del ejército; y Valentín Ferraz, su primo, también militar, pertenecía por el contrario al progresismo tal y como dejó claro a su paso por el Senado en las legislaturas de 1839 y 1840, aunque lo cierto es que era más conocido por sus trabajos de organización de la caballería que por sus opiniones políticas. Ambos, "los Ferraces" como se los llamaba, estaban en la lista en cualquier caso por su amistad con Espartero, de quien eran incondicionales desde que se conocieran en el virreinato del Perú, lo mismo que Jerónimo Valdés, el otro candidato a ocupar el ministerio de la Guerra, de ideas más bien progresistas. La lista de Espartero era por tanto una rara mezcla de diplomáticos (Onís), progresistas templados (Luzuriaga, Valentín Ferraz y Valdés) y moderados (Silvela y José Ferraz), ninguno de los cuales se había sentado nunca en el Consejo de Ministros pese a su preparación académica y trayectoria profesional, a los que se sumaban dos de sus fieles para los ministerios militares (Valentín Ferraz y Jerónimo Valdés) y el inevitable Sotelo, a quien esta vez sí incluyó en la lista, un grupo de lo más heterogéneo pero que reunían a su juicio las cualidades necesarias para formar ese gobierno fuerte e independiente de ambos partidos. A María Cristina le pareció en cambio una combinación débil y sin energía, sobre todo Onís, a quien apreciaba "mucho", "pero no tiene la fuerza que se necesita para este Ministerio por ser bastante débil", aunque con Onís o sin él lo fundamental pese a lo que dijera en Lérida era que no pensaba mudar de Gobierno en esas circunstancias, cuando Espartero no podía incorporarse aún al mismo al no haber terminado la guerra, los ministros que le habían acompañado desde su salida se habían portado "bien" y no parecía lo más correcto despedirlos a mitad de camino, y, sobre todo, el programa de gobierno que le presentaban se reducía a Isabel II, Regencia de su Augusta Madre y Constitución de 1837, sin entrar en detalles sobre los grandes asuntos del día, los abusos de la imprenta en particular, algo que la obsesionaba tanto que guardaba en su gaveta los periódicos que la insultaban. Ella prefería además a Clonard en Guerra y a Istúriz en Estado, su favorito, "cuyo temple es cual se requiere para el caso", la misma propuesta que ya hiciera en Lérida por tanto, pero ambos fueron rechazados de nuevo por Espartero, el primero porque "est[á] muy gastado y porque lo h[a] hecho tan mal como su antecesor",

y el segundo porque "está muy adicto a la Francia y a Luis Felipe, y aquí se necesit[a] un Gobierno puramente nacional". Ante la réplica de María Cristina, que dijo conocer a Istúriz "muy bien", "siendo falso cuanto (...) se le imput[a]", Espartero se comprometió a informarse mejor y a presentar un programa de gobierno a la mayor brevedad posible, labor que dejó en manos de Valdés, "mi amigo", ya que él debía marcharse al frente. María Cristina accedió a cambio a no hacer nada respecto a la ley de ayuntamientos "hasta hablar más largamente con él sobre el particular"[5].

María Cristina recibió el deseado programa el 3 de julio en el Palacio Real Mayor, su residencia oficial en Barcelona, a donde había llegado junto al resto de la comitiva el 30 de junio a las seis y media de la tarde, un texto que le presentó Valdés tras entrevistarse con el fiel Sotelo en su domicilio barcelonés. Redactado por Luzuriaga, vecino de la ciudad en su calidad de regente de la Audiencia y presente también en la reunión con Sotelo, el programa establecía como bases fundamentales el trono de Isabel II "sin condición de ninguna especie", la regencia de su madre durante la menor edad de la Reina, la Constitución de 1837 "entendida con llaneza y ejecutada con sinceridad" y el libre ejercicio de los derechos señalados en la Constitución sobre el fundamento del orden público. Luego pasaba a detallar los objetivos que debían animar la labor de cada una de las secretarías de despacho, como si de un discurso de la Corona se tratase: la de Estado debía conservar relaciones amistosas con las potencias aliadas y procurar "sin bajeza" su restablecimiento con las que aún no habían reconocido a Isabel II, la Santa Sede en particular; a la de Gracia y Justicia le tocaba asegurar la inamovilidad judicial, hacer más expedita y menos costosa la administración de justicia, apresurar la redacción de los distintos códigos y alejar en lo posible a la magistratura de "la miseria" en que yacía; completar la pacificación del país, reducir el ejército y concederle los justos premios a los que se había hecho acreedor en los años anteriores era la labor fundamental de la de Guerra; a la de Marina y Comercio le correspondía mantener el régimen especial de las colonias, renovar las relaciones de España con el

---

[5] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/6, nº 1. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 5 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, doc. 2. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 3024/290 y 2754/161. Agirreazkuenaga, J. et al., *Diccionario biográfico de los Parlamentarios de Vasconia*... Ob. cit. Págs. 142-148. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, 4859/10259. *AGMS*. Personal célebre, caja 55, exp. 1. "Crónica del mes de julio", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 286-287. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, José de Herrera a Istúriz, 3 de julio de 1840. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, pág. 13. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, doc. 520. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Pág. 102.

nuevo mundo, uniformar el sistema de aduanas pasando las del Ebro a la frontera, promover la navegación y desembarazar el comercio de trabas perniciosas; y la de Hacienda debía fortalecer el crédito, resucitar las esperanzas de los acreedores nacionales y extranjeros, infundir la moralidad más estricta en todas las secciones de la secretaría, someter a examen las operaciones y cuentas del tiempo de la guerra, y asegurar en la medida de lo posible el pago de las obligaciones corrientes y la deuda flotante, una tarea enorme para un país al borde de la bancarrota. El programa constituía por tanto una apuesta por la legalidad vigente con el correspondiente añadido de transparencia, reformas y moralidad tan caros al progresismo, si bien todo eso era secundario en ese momento en comparación con la parte más esperada del mismo, la relativa a la secretaría del despacho de la Gobernación, la encargada de lidiar con la gran cuestión del día, el proyecto de ley de ayuntamientos moderado aprobado ya por las Cortes y al que sólo le faltaba la sanción real. Colocado en el último tramo del texto tras la declaración general de intenciones y los apartados dedicados a las secretarías de Estado, Guerra y Hacienda para respetar así el orden habitual de un discurso de la Corona, que era de lo que en realidad se trataba, defendía la sanción del proyecto siempre y cuando el Gobierno decretase a continuación que los jefes políticos nombrarían alcaldes a los candidatos más votados "sin excepción", es decir, la fórmula ideal para desactivar la parte más peligrosa del mismo, la que amenazaba con sacarles del juego político, sin necesidad de tener que llegar al extremo de derogarlo. Al cabo, el polémico proyecto podía rozar la inconstitucionalidad, tal vez caer de lleno en ella, pero lo cierto era que gozaba de todas las garantías parlamentarias al haberse discutido y aprobado en las Cortes durante más de tres meses, así que no convenía actuar a la brava. Bajo ese cuidado de las formas se ocultaba sin embargo un conjunto de medidas destinadas a dar un vuelco completo a la escena política, ya que al margen del decreto que desnaturalizaba el proyecto de ley de ayuntamientos, la secretaría del despacho de la Gobernación tenía también entre sus objetivos acometer su reforma en caso de que se entendiera contrario a la Constitución, cerrar las Cortes, procurarse la "adhesión cordial" de los jefes militares, políticos y aún de hacienda, disolver las Cámaras en caso de no contar con mayoría, y convocar elecciones a continuación en las que habría que influir "legalmente", todo lo cual serviría para desandar el camino recorrido por los gobiernos moderados desde las elecciones fraudulentas de enero y devolver a los progresistas al punto y hora en que se encontraban en el otoño del año anterior, cuando disponían de una amplia mayoría en las Cortes y contaban con ser llamados al poder,

como si de un viaje en el tiempo se tratara. Leído el programa, María Cristina se manifestó conforme con su contenido a condición de que las leyes votadas en las Cortes entrasen antes en vigor, se esperase a que acabara de discutirse la de libertad de imprenta, "o bien se disponga lo necesario para cortar el abuso que de ella se hace", el ejército tuviera fuerza necesaria para contener una intentona carlista, anárquica o francisquita una vez pacificado el país, y, sobre todo, no se aprobara el decreto que obligaba a los jefes políticos a nombrar alcaldes a los candidatos más votados, "[e]l cual equivale a derogar la nueva ley", "[a] barren[arla]", en palabras de dos de sus acompañantes. La adhesión de María Cristina al programa resultó por tanto una adhesión a medias, o una negativa en el fondo, ya que sus condiciones chocaban de frente contra los objetivos marcados para la secretaría del despacho de la Gobernación, algo en lo que coincidía con Espartero por extraño que pudiera parecer. Haciendo gala de su independencia habitual, también él se opuso al programa que encargara a Valdés al no haberse incluido el cambio de Gobierno y la retirada de la ley de ayuntamientos sin condiciones, "*que ya tengo dicho un millón de veces*", de modo que el texto quedó sentenciado por la oposición de sus dos principales interesados. "Pensar en que se aprueben las leyes de las actuales Cortes y que el nuevo Gabinete entre bajo esta base, s[erá] bueno para otras personas, *no para mí*", le explicó a su mujer en una carta del 8 de julio, argumentos muy similares a los que usó en otra dirigida a María Cristina, "y otra porción de zarandajas" como denunciara Herrera, así que todo quedó a la espera de una nueva entrevista entre ambos, ya en Barcelona, "de la (…) [que] pende todo"[6].

Llegados a ese punto, María Cristina comenzó a asumir que no podría contar con Espartero para el doble objetivo que se había marcado la víspera de su primera entrevista, conseguir su apoyo para un programa de claro sesgo moderado y formar un Gobierno con él de presidente o decidir entre ambos los nombres que debían componerlo en su defecto. Aún peor, Espartero ya no le hablaba con el respeto, la deferencia y el cariño de antes, la propia de un súbdito, sino con un tono lleno de "imperio", de "mucho enojo", "sin dar tiempo siquiera a que casi se acabasen los cumplimientos de fórmula", todo lo cual la dejó "disgustada", "herida en su corazón", con "el más fuerte y cruel desengaño", más fuerte y cruel aún que el que le había

[6] *El Eco del Comercio*, 11 de julio de 1840. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/6, nº 1. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, José de Herrera a Istúriz, 3 y 9 de julio de 1840. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, págs. 13 y 14. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 9 de julio de 1840. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 103-105.

causado ya que no quisiera sumarse a sus planes. "Desde nuestra llegada a Lérida, (…) en vez de encontrar el apoyo [de Espartero] (…), hemos encontrado cosas bien diversas", se lamentó José de Herrera a modo de resumen, conclusión a la que también llegó Muñoz tras conocer lo ocurrido: "*Espartero, vencedor en Morella y Cataluña, no parece ser el que era*"[7].

La gota que colmó el vaso de la paciencia de María Cristina se produjo a su llegada a Barcelona, justo donde pensaba descansar al fin del esfuerzo terrible de "viajar de día por países muy áridos", amén de recibir el justo desagravio a tantos disgustos por parte de una "hermosa población" que le anunciaban "llena de festejos y júbilo, obsequiando a V. M.: y no dudo que se distinguirá entre las demás ciudades de España". Su vecindario se había incrementado además en casi un tercio para la ocasión gracias a la llegada de unos 40.000 forasteros de la costa, la montaña y hasta Baleares, una afluencia tal que no dejó un solo rincón libre ni en fondas ni en casas de huéspedes, de manera que se prometía una bienvenida para María Cristina y su hija como no había memoria. Lejos de eso, se encontró con la última y definitiva afrenta, no tanto por el recibimiento en sí, que fue el más calido con mucho desde su salida de Madrid, sino porque resultó muy inferior al que disfrutó Espartero dos semanas después, el 13 de julio, lo que "*concluyó por desesperarla*". Y es que la diferencia entre ambos saltaba a la vista. Si a ella la recibió en la puerta de San Antonio buena parte de la población de Barcelona, a Espartero salieron a darle la bienvenida hasta Molins del Rey, a ¡15! kilómetros de su entrada, desde donde le acompañó hasta la entrada de la ciudad por la carretera de Sans, tan atestada de gente que tuvo que soltar las riendas de su caballo y dejar que fuera la marea humana la que condujera el animal. Las cosas también fueron algo distintas una vez dentro de Barcelona. Rodeada de miles de personas, tanto en los balcones como en las aceras, María Cristina atravesó el centro de la ciudad en medio de una lluvia de vítores y aplausos hasta llegar al Palacio Real Mayor, el mismo donde se alojara en 1829 a su paso por la ciudad camino de Madrid para contraer matrimonio con Fernando VII, sólo que ahora estaba "en muy mal estado" pese a albergar el archivo de la Corona de Aragón desde 1836 y servir de alojamiento al capitán general de Cataluña. Van Halen, su titular desde meses antes, encargó algunas obras en las semanas

[7] *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, José de Herrera a Istúriz, 3 y 9 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, doc. 514. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3579, leg. 51/2, doc. 1. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 5 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/2, doc. 36.

anteriores "para que SS. MM estén con la decencia que es debido", lo que consiguió devolver al edificio parte de su antigua dignidad por más que estas no afectaran a "los ramos de pinturas, carpintería, cerrajería y demás, [que] importaría crecidas sumas", pero no fue suficiente para evitar que María Cristina se viera obligada a compartir alojamiento con él, cada uno en un piso "siempre que no se acuse incomodidad recíproca", a lo que se añadía además la molesta presencia del archivo, que rechazó trasladar con buen criterio al tratarse de 20.000 escrituras de pergamino, 900 bulas pontificias y ocho volúmenes de registros originales de cancillería. María Cristina pasó en todo caso su primera noche en la casa de campo propiedad de Erasmo de Janer y de Gónima en San Feliú, donde sabía que podría descansar mejor, "rehaciéndose de la fatiga del viaje". Espartero, en cambio, se alojó en la cómoda casa del marqués de Castellvell, en la Plaza de Santa Ana, frente a la puerta del Ángel, a donde llegó después de atravesar una nueva marea humana que desbordaba las aceras para abrazarle las rodillas y besar sus manos, como si de un dios sobre la tierra se tratara. Lo fundamental en cualquier caso fue el tratamiento que las autoridades de la ciudad dispensaron a uno y a otro. A María Cristina le volvieron a recordar la inconstitucionalidad de la ley de ayuntamientos mediante cartelones colgados de los faroles de las Ramblas con el artículo 70 del Texto impreso, el que establecía el origen popular de la institución, en tanto que Espartero sólo recibió elogios y felicitaciones de parte del Ayuntamiento, Diputación y Milicia Nacional, un consenso institucional cuyo punto culminante fue la entrega de una corona de laurel de 70 onzas, 40 de ellas de oro, con hojas esmaltadas en "exquisito verde" y una cinta que caía por detrás también de oro, nada que ver con las simples llaves de la ciudad que recibiera María Cristina en su día. Espartero, abrumado, no pudo menos que reconocer que "este es el día más satisfactorio de mi vida". Por lo demás, ambos fueron agasajados con la habitual iluminación de la ciudad, música, bailes públicos, decoración de calles y balcones, suelta de palomas a su paso por la plaza de la Boquería, *Te Deum* en la catedral, serenatas, fuegos artificiales, cucaña, función poética en el teatro y hasta "concursos gimnásticos y castillos de hombres", pero la conclusión era clara para todos los que asistieron a la entrada de uno y otro: María Cristina fue recibida como una princesa a la que se podía recordar sus obligaciones como Regente, al punto que se llegó a estampar el juramento que prestó a la Constitución en uno de los arcos del teatro principal, mientras que Espartero disfrutó del trato de un Rey Absoluto cuando no de un semidios. Despechada por semejante agravio comparativo, "*h[erida] en su amor propio*" como reconociera el mismo Muñoz,

María Cristina sancionó la ley de ayuntamientos un día después de la entrada de Espartero en Barcelona pese a lo que le prometiera en Esparraguera, una decisión a la que también contribuyeron las presiones de Pérez de Castro y Miraflores, que le comunicó desde París que Luis Felipe y Thiers "se deshacen en elogios (…) [por] la ley en cuestión", aunque lo fundamental fueron los celos, el puro despecho por "los agasajos que le hicieron [a Espartero]". "Aquí concluyó su serenidad", recordaría Muñoz pocos meses después[8].

Espartero supo de la decisión de María Cristina la noche anterior, cuando Sotelo fue a informarle a su casa para intentar conseguir su apoyo, "para que cediese en su tenacidad", un encuentro que concluyó sin ningún acuerdo y al que se sumaron luego Valdés y Luzuriaga con el fin de que aceptara al menos la sanción a la manera que propusieran en su programa de Gobierno presentado 15 días antes. Ambos seguían convencidos de que el arreglo ahí planteado era la única forma de salvar la cara de unos y otros, de que cualquier otra solución sólo provocaría un choque de trenes de consecuencias imprevisibles, así que volvieron a insistir en las ventajas de la fórmula: María Cristina cumpliría con sus prerrogativas constitucionales al sancionar una ley que había superado ya todos los trámites parlamentarios, "*que no hall[o] medios legales para dejar de sancionar (...) y que de no hacerlo así sería poner[me] en connivencia con la bullanga*", los progresistas se librarían de ella casi a renglón seguido porque tras la sanción se formaría un nuevo Gobierno que la vaciaría de contenido mediante un decreto, y la vida política quedaría a salvo de violencias al realizarse todo el proceso por vía legal, sin revoluciones ni demasías. Los moderados, claro, serían los grandes perdedores del arreglo, pero eso ya se daba por descontado cuando los progresistas se lanzaron a la vía extraparlamentaria en primavera. Así se lo explicaron a Espartero durante buena parte de la noche, sobre todo Luzuriaga, un hombre de leyes al cabo, pero

---

[8] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3362, leg. 29/1, docs. 135 y 136. *El Eco del Comercio*, 11, 15 y 22 de julio de 1840. *El Constitucional*, 1, 2, 4, 6, 14, 15 y 16 de julio de 1840. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, págs. 109-110. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 239. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 514 y 520. *PRO*. FO 72/553, Aston a Palmerston, 11 de julio de 1840. *Guía de forasteros en Barcelona, judicial, gubernativa, administrativa, comercial, artística y fabril arreglada y coordinada por D.M.S y D.J.M*. Imprenta y librería de D. Manuel Saurí. Barcelona, 1842. Págs. 40, 118 y 125. *AGP*. Sección histórica, caja 261, nº 62. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 58. *PRO*. FO 72/553, Aston a Palmerston, 25 de julio de 1840. El Palacio Real Mayor fue la sede del archivo de la Corona de Aragón hasta 1994. Vicens escribió hace años que la entrada de Espartero en Barcelona en 1840 fue "la primera manifestación de masas de la historia de la ciudad". Vicens i Vives, J., *Industrials i politics del segle XIX*. Teide. Barcelona, 1958. Pág. 248; y *Cataluña en el siglo XIX*. Rialp. Madrid, 1969. Pág. 372.

fue imposible entenderse con él al manejar lenguajes distintos por completo. Valdés y Luzuriaga hablaban de ayuntamientos, de las competencias que debían asumir y de las que no, de las cosas de la política por lo tanto, en tanto que él lo hacía de retirar la ley de ayuntamientos y sustituir al Gobierno de Pérez de Castro para "hacer feliz a la nación", de cuestiones más relacionadas con las emociones en suma, así que el encuentro fue un diálogo de sordos que no llevó a ninguna parte. Los progresistas pagaban de ese modo haber apelado más a sus vísceras que a su intelecto, haberle presentado la ley de ayuntamientos como una cuestión de "vida o muerte" para los pueblos, una estrategia muy útil en su día para ganarse su apoyo pero que ahora se volvía en su contra al pretender matizar un tanto el argumento, algo para lo que era ya demasiado tarde. Espartero había asumido a esas alturas que la ley era una suerte de caja de Pandora para la nación, a tal punto que pronosticaba "males sin cuento", "una espantosa revolución" y "sangre hasta las ligas de S. M." en caso de aprobarse, así que no cabían ya términos medios en un asunto de semejante calado. Y menos aún desde que se despertase su devoción por el pueblo, esa realidad que descubriera a raíz del abrazo de Vergara y a la que se había entregado con verdadero fervor desde entonces, de ahí que sus argumentos al respecto fueran mucho más personales que políticos. Su reacción también fue de ese tipo a la mañana siguiente, una vez que supo de la sanción definitiva de la ley. Informado por una comisión del ayuntamiento, que se adelantó así a Sotelo, también en su domicilio con el mismo objeto, le espetó de muy malas maneras que se sentía "engañado y despreciado", que "no merecía esa ingratitud ni una falta de confianza de tal naturaleza". Luego pasó el resto del día en la cama vomitando y "con la orina dificultosa", es decir, "*[se] irrit[ó] de tal modo que se puso malo*". "Mi cuerpo y mi alma padecieron", admitió meses después. Al día siguiente presentó la dimisión de todos sus cargos en una carta que llevó su mujer a María Cristina donde la tachaba de "ingrata", un texto en palabras de un testigo, "furibundo (…), grosero además y destemplado"[9].

María Cristina pensó en renunciar a la regencia tan pronto supo de la decisión de Espartero. Como cualquier actor de la política española, sabía que su dimisión se

[9] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/6. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 4 y 5. *El Eco del Comercio*, 17 de junio de 1840. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, págs. 14 y 33. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 17 de julio de 1840. *PRO*. FO 72/553, Aston a Palmerston, 25 de julio de 1840. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 106-107.

parecía demasiado a un retraimiento, a un abandono de los cauces legales para hacer política, así que su primera reacción fue abandonar la partida ante una traición de esa naturaleza, impensable sólo unos meses antes por más que Espartero ya no fuera el mismo de entonces. Así se lo hizo saber a sus ministros en un consejo celebrado el 16 de julio a partir de las nueve y media de la noche, los cuales "se aterraron" al conocer su propósito, lo mismo que Castillo y Ayensa, oficial mayor del ministerio de Estado y otro de sus incondicionales, que no pudo dormir en toda la noche. "En mi vida he tenido peor rato", confesó. A la mañana siguiente, "más calmada", sin "la incomodidad (…) extremada" del día anterior, reconsideró su postura gracias a los apuntes que le escribiera Castillo y Ayensa durante la noche en vela y convocó un nuevo consejo a las tres de la tarde para tomar una decisión respecto a la dimisión de Espartero, un asunto que la noche anterior ya había provocado "mil debates" durante tres horas. O se rechazaba alegando que los argumentos de su carta eran falsos, sobre todo el que aseguraba que no se había contado con él para la sanción cuando la realidad es que estuvo informado en todo momento por Sotelo, lo cual provocaría un nuevo enfrentamiento con él y entonces sí que habría que admitirla; o se rechazaba sin hacer sangre insistiendo en "que S. M. ahora más que nunca esperaba que la ayudaría en la grande obra de completar la pacificación del país". María Cristina y sus ministros se decantaron al final por esta última posibilidad, una decisión que supuso una importante merma de su dignidad y cuyo mayor reflejo fue la carta que se le envió, escrita en "términos templados", "desentendiéndose de los dislates que escribió", pero no hubo más remedio que actuar así por una simple cuestión de supervivencia política y hasta física. Todos sabían que estaban en la ciudad más revolucionaria de España junto a Zaragoza, que se preparaba una bullanga para el día 20, "*no s[iendo] posible sostener el orden con las autoridades militares que existen*", así que era perentorio conservarle dentro de la legalidad para que la inmensa fuerza bajo su mando no se desbordara y sirviese para mantener el orden. Entre plegarse a la revolución o plegarse a Espartero por más que ahora fuera un "coloso que todo lo trastorna", la elección era clara. La otra posibilidad, admitir su dimisión y dar publicidad a todo el asunto "para decir a la nación lo que ha pasado, los medios que S. M. ha empleado para hacer conocer al Duque su deber, y el ningún efecto que habían producido", "*publicar el expediente*" como reclamara Castillo y Ayensa, hubiera mantenido su dignidad intacta, sí, pero sólo con eso no podría hacerse frente a los "abundante[s] elementos perturbadores (…) [de] aquella población". No admitir su dimisión, o solicitar su auxilio de forma tácita, que

ambas cosas eran la cara de una misma moneda, tendría su precio de todos modos, el de tener que ceder a sus demandas, porque si se había decidido seguir contando con él habría que hacerlo a todos los efectos, incluyendo sus dos obsesiones de siempre, la retirada de la ley de ayuntamientos y el cambio de Gobierno. Aprobada la ley cuatro días antes tan solo, no quedaba otra que darle satisfacción en la segunda cuestión, un peaje muy pequeño en todo caso, ya que con eso se conseguía tenerle contento con todo lo que ello suponía, alejar el fantasma de la abdicación, orillar de momento el programa de gobierno progresista y mantener en vigor la ley de ayuntamientos, la verdadera cuestión del día. Cambiar el Gobierno conforme a los nombres propuestos en su día no sería tan traumático además, porque como dijera Sotelo "*el personal indicado no parece malo*", así que el sacrificio no era tanto, más bien al contrario tal y como se habían puesto las cosas sólo un día antes. La rendición se escenificó el 18 de julio en el Palacio Real Mayor en una entrevista entre María Cristina y Espartero. Iniciada a la dos de la tarde para evitar un encuentro con Pérez de Castro, a quien odiaba y se temía pudiese hacer cualquier cosa en caso de verse las caras, Espartero se abstuvo de las formalidades al uso y volvió a insistir en "que era preciso que él o el Ministerio saliesen, que estos Ministros y todos los de su color eran carlistas, *que él no podía pisar el polvo donde hubiese pisado Pérez de Castro*", sólo que esta vez se exaltó como nunca antes conforme iba desgranando sus razones, al extremo que terminó por levantarse de la silla pese a estar en presencia de la Reina Regente. "*Los pueblos qu[ieren] esto*", añadió fiel a sí mismo. Luego se sentó y pidió disculpas, pero el mensaje siguió siendo el mismo por más que María Cristina le replicara que los pueblos vivían en una "gran ignorancia", "que (…) no saben lo que piden": "*dijo que reflexionara yo, que él o ellos, y que fuese pronto la reflexión*". Todo estaba ya más que reflexionado a esas alturas, así que Pérez de Castro y Clonard presentaron su dimisión tan pronto supieron lo sucedido "para evitar o a lo menos paralizar males de tanta cuantía como se presentaban", en tanto que Sotelo, ausente de Palacio, lo hizo a las seis, cuando Clonard le informó de su decisión. "Nada podía conseguir[se] de un hombre tan tenaz y decidido por su opinión", anotó dos días después[10].

---

[10] *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 17 y 21 de julio de 1840. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/6. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, doc. 6. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3359, leg. 21/3, docs. 39 y 156. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 239. Fradera, J. M., *Cultura y sociedad en una sociedad dividida. Cataluña, 1838-1868*. Prólogo de José Álvarez Junco. Marcial Pons. Madrid. Págs. 26-31. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 9 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3480, leg. 384, doc. 9. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs 108-109.

Resuelto el contencioso con Espartero, María Cristina se dejó llevar por la euforia y dispuso junto a Pérez de Castro y Clonard reconstruir el Gobierno con Castillo y Ayensa en Estado, León en Guerra y Armero en Marina, tres políticos de claro perfil moderado, nada que ver por tanto con los nombres que le diera él en Esparraguera, una maniobra con la que confiaba recuperar el terreno perdido las semanas anteriores. El Gobierno volvería a ser moderado en su totalidad con la ventaja de que podría formarse de inmediato al estar todos los candidatos en Barcelona o alrededores, algo fundamental para evitar la interinidad que provocaría nombrar a gente de Madrid, distante a dos semanas de viaje cuando menos, en tanto que Espartero no tendría autoridad moral para oponerse a los nombramientos tras haber recibido ya cumplida satisfacción con el cese de Pérez de Castro, "[porque] su idea", como apuntara la propia María Cristina, "no era más que mudase el Ministerio". Su proyecto de seguir con un gobierno moderado como si no hubiera pasado el tiempo, como si todo lo sucedido con Espartero hubiera sido un mal sueño, a lo que se añadía además la guinda de haber salvado la ley de ayuntamientos, no duró siquiera esa tarde. Horas después de la dimisión de Sotelo, sobre las nueve y media, cuando no había tenido tiempo siquiera de firmar los decretos de nombramiento de los nuevos ministros, 400 personas se reunían en la plaza de Sant Jaume a los gritos de ¡viva la Constitución! ¡Viva el Duque de la Victoria! ¡Abajo el Ministerio! ¡Abajo el proyecto de ayuntamientos! La bullanga anunciada para el 20 de julio acababa de empezar. Luego bloquearon las calles de entrada con barricadas, detuvieron y desarmaron a varias patrullas de mozos de las escuadras, uno de los cuales resultó herido, y requisaron las armas custodiadas en el hospital militar, las casas de los capitanes de la Milicia Nacional y el cuartel de los mozos con tres pelotones. "Viva Espartero, viva la Constitución, viva Isabel II, voy en comisión", fue su santo y seña. A la misma hora, una muchedumbre inmensa se congregaba además en la plaza de Santa Ana, frente al alojamiento de Espartero, para dar parecidos vítores a la Constitución, las Reinas, la independencia nacional y a él mismo. María Cristina supo de lo sucedido gracias a los condes de Santa Coloma y de Vigo, mayordomo mayor de Palacio y jefe político de la provincia respectivamente, a los que se sumó luego Navia, ayudante de Espartero, que intentó tranquilizarle "con tono de fraile", pero la ausencia de este en Palacio al mismo tiempo que se producía la bullanga le confirmó lo que ya se maliciaba desde días atrás: Espartero se había sumado a la revolución y eran él "y los suyos los que armaron la bulla", los que "la tenían en su mano", o como dijera Sotelo de forma

mucho más gráfica, "*se descorrió el velo*". El encuentro que tuvo con él a las doce y media de la noche, al que también asistieron su mujer, Van Halen, Valdés y sus ayudantes, estuvo marcado por ese desengaño, al extremo que no le dirigió la palabra y sólo se entendió con Van Halen. Preguntada "qué se hacía", le apremió entre reproches a usar de una vez la fuerza necesaria para devolver el orden y la tranquilidad a la ciudad en su calidad de jefe político, exigencia de la que no se apeó por mucho que le replicara que "la tropa no es buena para el pueblo porque cuando se piensa mandar a los soldados contra el pueblo se encuentran los jefes solos". "Precisamente en España suced[e] lo contrario porque siempre los soldados han obrado en el sentido que han querido los jefes", le contestó, y ante la alusión de Van Halen a lo ocurrido en Pozuelo de Aravaca en 1837 como ejemplo de que no era así, se dio la satisfacción de recordarle que aquello fue hecho "por los jefes", por Espartero en concreto, a quien miró mientras mascullaba un irónico "sí, sí…". "Esto lo hice con gusto", reconoció. Así las cosas, Espartero partió hacia la plaza de San Jaime donde comunicó al ayuntamiento y los allí congregados que el Ministerio ya había sido cesado y que la Constitución no sería vulnerada mientras él estuviera en la ciudad, lo mismo que ya dijera a la gente que se concentró bajo su balcón antes de ir a Palacio, de manera que todo quedó resuelto a las tres y media de la mañana con profusión de abrazos entre unos y otros. La bullanga no se pareció en nada a las que sufriera la ciudad en los años anteriores por lo tanto, cuando el orden podía estar alterado durante varios días y había varios muertos, ya que en esta ocasión "en ninguna parte de esta grande e industriosa población fueron atacadas las personas ni las propiedades, ni hubo que recurrir a ninguna medida violenta ni hacer uso ni aún alarde de la fuerza pública para restablecer la tranquilidad", como confirmara uno de los responsables de la seguridad, pero la impresión de María Cristina y su gente fue muy otra. La bullanga, "la jarana" que dijera ella, había sido "otra granjada", "la granjada en grande", "*con sólo la diferencia de que en aquella fue un sargento y en esta un general*", de ahí que durante su transcurso escondiera a sus ministros en su habitación por temor a posibles represalias y pasaran la noche en otro domicilio al habitual, Pérez de Castro en casa del cónsul francés, Clonard en la fragata de guerra "Las Cortes" y Sotelo "encerrado en una nueva casa". El recuerdo de La Granja, el "never again" para María Cristina y sus afines, seguía muy presente a la hora de actuar cuando la tranquilidad pública se desbordaba. Dos días después, "con dolor de nuestro corazón", "con pena y sentimiento de este Ángel", Pérez de Castro y Clonard abandonaron la ciudad a bordo de un buque francés de nombre "Fenicio" con destino a Port-Vendres,

muy cerca de Perpignan. Sotelo, por su parte, prefirió quedarse en Barcelona "tranquilo aunque llorando los males de nuestra desventurada Patria". No muy lejos de allí, en Vevey, Suiza, Muñoz sólo pudo escribir una hilera de puntos suspensivos tras tener noticia de lo sucedido en Barcelona cuando lo habitual era que consignara hasta el más mínimo detalle en su diario. Ese día, el 27 de julio, se metió en la cama a las nueve de la noche. "Lloré los sucesos de Barcelona", admitió meses después[11].

Como ya sucediera en 1836, María Cristina se planteó la posibilidad de renunciar a la Regencia tras lo sucedido, sólo que esta vez planeaba morir matando ya que antes de eso pensaba negarse a firmar los decretos de nombramiento de un posible Gobierno progresista, embarcar luego rumbo a un punto seguro y protestar allí "del acto de violencia", "d[ecir] todo y apela[r] a la nación", un proyecto que contaba con el apoyo de dos de sus ministros salientes, Pérez de Castro y Clonard, aún en Barcelona, y dos de los llamados a sustituirles y que ya ejercían como tales, Armero y Castillo y Ayensa, "aunque todo era fuerte" como reconociera este último. El problema volvía a consistir en cómo llevar a cabo el plan, no ya la parte relativa a la situación en que quedaría Isabel II tras la renuncia, el caballo de batalla de 1836, sino otra mucho más prosaica y previa a todo eso, abandonar Barcelona sin ser vista, algo mucho más difícil de lo que parecía. Armero, marino de carrera al cabo, advirtió que cualquier embarcación estaría a merced de las baterías de la linterna y Montjuich en caso de ser descubierta, un riesgo inasumible, en tanto que intentarlo en una de bandera francesa para no levantar sospechas y "luego transportarnos a los nuestros" podría provocar un incidente diplomático de consecuencias imprevisibles, "una guerra con la Francia", así que al final se abandonó el proyecto porque la otra posibilidad, salir de la ciudad por tierra, no llegó siquiera a plantearse al tener todos asumido que sería imposible pasar inadvertidos. María Cristina estuvo dándole vueltas a esta y otras combinaciones durante dos días, el 19 y 20 de julio, "dos días de discusión casi continua", pero una carta de Istúriz desde Madrid en la que instaba a ceder, la presión de Espartero para que

---

[11] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3480, leg. 384, doc. 9. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/10, núms. 1, 2 y 3. *El Constitucional*, 20 de julio de 1840. *El Eco del Comercio*, 25 y 28 de julio de 1840. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 19 y 25 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, doc. 6. *RAH*. Colección Pirala, 9/6841, nº 3. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 20 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3388, leg. 89/1, doc. 18. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/6. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3525, leg. 66, doc. 1. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, doc. 517. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 107-109.

nombrara un Gobierno de una vez de entre los nombres que le diera en su día y los consejos de Armero en el mismo sentido, que ahora estaba "ansioso de salir del paso", "agobiado por la situación" por más que horas antes opinara lo contrario, terminaron por vencer su resistencia. La noche del 20 de julio firmó así los decretos de nombramiento de un Gobierno progresista, aunque "*con indiferencia (...), sin leerlos, diciendo con mucho gusto, pero como con desdén y impuesta*", "*[porque] no era Ministerio puesto por mí y sí por la fuerza*". Los elegidos fueron Onís para Estado, González para Gracia y Justicia y presidencia del Consejo, José Ferraz para Hacienda, Sancho para Gobernación, Valentín Ferraz para Guerra y Armero para Marina, una combinación que superaba el aire de Gobierno de coalición que tenía la lista propuesta en Esparraguera a finales de junio para escorarse a la parte más templada del progresismo, "no ya a la parte exagerada", como reconociera hasta la prensa moderada, "pero ni aún a la enérgica y resuelta de la oposición". Y es que si antes sólo Onís y Valentín Ferraz podían asignarse a esa rama, ahora se les sumarían también González y Sancho, dos de los políticos más representativos en ese sentido, sobre todo el segundo, que tenía fama de "no pertenece[r] decididamente, ni por sus opiniones, ni por sus compromisos, a ninguno de los dos partidos que fraccionan nuestras asambleas". Ambos destacaban además por haber servido bajo distintos gobiernos en los años anteriores, por esa fama de independientes que caracterizaba las listas de Espartero, González como ministro del Tribunal Supremo de Justicia desde octubre de 1836 y Sancho como ministro del Consejo Real de 1835 a 1836 y del Tribunal de Guerra y Marina a partir de entonces, los dos de forma ininterrumpida. José Ferraz y Armero, diputado en la legislatura de 1837, serían por tanto los dos únicos representantes del moderantismo dentro del Gobierno, si bien este último fue elegido más por su amistad con Espartero que por sus ideas políticas. "E[s] un buen hombre", dijo cuando supo de su nombramiento. Ninguno de ellos sería ministro de pleno derecho de todas formas hasta que no jurasen su cargo ante María Cristina, para lo cual aún habría que pasar dos semanas al menos por más que se les ordenara ir "inmediatamente", de modo que hasta entonces Santillán quedó de ministro interino de Hacienda, Gobernación y Gracia y Justicia, "[lo] que me causó la mayor sorpresa y no pequeño sentimiento", Castillo y Ayensa de Estado y Varela y Limia de Guerra, los dos también interinos, "semi-ministro", "aprendiz de ministro", como dijera el primero de ellos[12].

[12] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3480, leg. 384, doc. 9. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279,

La tranquilidad fue la tónica dominante durante las dos semanas que mediaron hasta la llegada del nuevo Gobierno, aunque para lograrla tuvo que alterarse otra vez la paz, haciendo así bueno el pronóstico de Herrera: "si ha de haber orden, es necesario que antes haya desorden, porque desde éste hemos de venir a parar a aquel por necesidad". El desorden se desató los días 21 y 22, primero con un enfrentamiento "a garrotazos" entre "la gente de levita" y "la gente de chaqueta" en la plaza de Palacio, entre partidarios de María Cristina y Espartero en definitiva, lo que se denominó más tarde como "el motín de las levitas", y luego con la muerte de un abogado ligado al moderantismo, Francisco Balmes, que se suicidó tras enfrentarse y matar a seis de sus perseguidores, el resto de los cuales tiró su cadáver por el balcón y lo arrastró luego por las calles "según hace la canalla", uno de los primeros recuerdos de Joaquín Sanromá, que se refugió en una botica por el "terror tan grande" que le produjo ver "que llevaban al extremo de una cuerda una masa informe que al principió tomé por un saco de paja". Y el orden volvió justo a continuación, cuando Espartero supo de lo sucedido gracias a Armero, salió a la calle para ver los últimos coletazos de aquella locura que incluía ya el asalto de las casas de varios milicianos y del periódico moderado *El Guardia Nacional*, acudió presto al ayuntamiento sable en mano, tachó de "pillos" a sus miembros y los amenazó de muerte, al punto que corrieron a esconderse en la bohardilla del edificio. Por la noche publicó un bando declarando la ciudad en estado de sitio en su condición de capitán general de la provincia, un nombramiento que había recibido días antes a sugerencia de Castillo Ayensa, convencido con razón de que "hac[erle] responsable de la tranquilidad (…) *le comprometía*", y aún hubiera desarmado a la Milicia de no haberle dicho Armero que suponía violar la Constitución. Gracias a eso, la ciudad recuperó al fin la tranquilidad perdida el 18 de julio, "todo s[e] apacigu[ó]" como dijera un testigo, pero era demasiado tarde ya para María Cristina, tan afectada por lo sucedido esos días que quiso renunciar otra vez a la Regencia sólo 24 horas después de firmar los decretos de nombramiento del nuevo Gobierno, "una idea funesta" como la calificó Castillo y Ayensa y que volvieron a quitarle de la cabeza entre Varela y Limia y él mismo, y que dejó pasó a continuación a la de abandonar Barcelona "al momento". Más de 500 vecinos habían hecho lo propio desde el 18 de julio o lo harían los siguientes

---

Castillo y Ayensa a Istúriz, 20 y 21 de julio de 1840. *AMAAEE*. P 119/05806. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 2742/586. "Crónica del mes de julio", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 286-287. *PRO*. FO 72/553, Aston a Palmerston, 1 de agosto de 1840. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 242-243. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Pág. 110.

días, "hombres honrados", muchos de los cuales participaron en el "motín de las levitas", "la parte sana de la ciudad", "vecinos pudientes, hacendados, comerciantes, *y demás personas que tienen que perder*". Como ellos, María Cristina tampoco se sentía segura en una ciudad con tanta fama de revolucionaria, que llevaba en efervescencia casi una semana, un temor agravado en su caso por residir en un palacio al borden de la ruina incrustado en medio del barrio gótico, "*[donde] no puedo yo ocultar a las niñas (...) estos horrores*", todo lo contrario de lo que sucedía en el Palacio Real de Madrid, protegido del entramado de calles por la plaza de Oriente, muy fácil de despejar por lo demás en caso de un rompimiento revolucionario. El orden que le proporcionara Espartero a raíz de la declaración de estado de sitio tampoco fue de su gusto además. Al margen de que no las tenía todas consigo dado su comportamiento, una sensación alimentada por distintos anónimos que le anunciaban una nueva bullanga en la que se asesinaría a una serie de moderados que ya figuraban en una lista, ahora era la Guardia Real la que le acompañaba en sus paseos vespertinos por la Barceloneta, el camino de Francia, la muralla, el jardín de Santa Coloma, el paseo nuevo o las Ramblas, no su guardia de corps como era habitual, y en una ocasión los propios Espartero y Linaje le siguieron a pie cuando partió hacia la Barceloneta, su destino más repetido dado su gusto a caminar junto al mar. María Cristina pasó así del pánico a la revolución a sentirse atrapada por Espartero y sus hombres, la otra cara de la moneda de haberle entregado todo el poder, tanto el civil como el militar, ya que también era el jefe político de la provincia tras la renuncia del "buen" conde de Vigo al cargo, "y obra como si no existiese gobierno alguno, ni parte ni noticia alguna da". "*Nuestra verdadera situación es la de un campamento en que la Reina está presa*", resumía Castillo y Ayensa el 21 de julio, de ahí que María Cristina estuviera en "penoso estado", con "muy mal día", "muy pensativa", "inquieta", otra vez con la idea de "quitter la partie", "*muerta*" como reconociera ella misma, una sensación que afectaba también a su gente más cercana, todos en permanente estado de "ansiedad", con "el corazón angustiadísimo y ansioso de buscar a esto una salida", aunque aún peor era el caso del fiel Gaviria, que reconoció que "hace muchos días que ni como ni duermo, y esto jamás me ha sucedido"[13].

---

[13] *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, José de Herrera a Istúriz, 9 de julio de 1840. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, doc. 7. Sanromá, J. Mª, *Mis memorias (1828-1852)*. Tipografía de Manuel G. Hernández. Madrid, 1887. Tomo I, págs. 50-51. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3480, leg. 384, doc. 9. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3359, leg. 21/3, doc. 155. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 111-113.

Los ministros nombrados la noche del 20 de julio a excepción de Sancho, que renunció al cargo en cuanto recibió el Real Decreto por "creerse incapaz de ejercer tan alto puesto", llegaron al fin a Barcelona el seis de agosto a las cuatro y media de la tarde procedentes de Valencia a bordo del Mazeppa, un vapor que tomaba su nombre de un poema de Lord Byron y que había salido tres días antes de ese mismo puerto para recogerlos allí y ganar tiempo. En el muelle los esperaba Chacón en compañía de un crecido número de vecinos para darles la bienvenida, pero venían todos demasiado mareados por la travesía, así que fue un festejo inútil. Por la noche, ya recuperados, tuvieron una entrevista con Espartero en la que les "suplic[ó]" que aceptaran las carteras para poner fin a dos semanas y media de vacío de poder que en realidad eran ya dos meses, porque desde que Pérez de Castro saliera de Madrid el 11 de junio España estaba sin Gobierno efectivo, pero ellos le pidieron algo de tiempo. "No podr[emos] caminar tan deprisa", alegaron. La escena se repitió al día siguiente con María Cristina como interlocutora. Recibidos a partir de las tres en palacio, González le pidió en nombre de sus compañeros y en el suyo propio algo de tiempo para presentarle un programa de Gobierno, "cuando menos 24 horas", a lo que ella accedió "con la amabilidad que acostumbra", "con su bondad característica", en palabras del propio González, lo mismo que a verse a solas con cada uno de ellos antes de redactarlo, una propuesta que surgió de Valentín Ferraz y que ya le había trasladado su primo José a Castillo y Ayensa la noche anterior. "Vengan ustedes juntos o separados cuando gusten", fue su respuesta. Los ministros, Onís y "los Ferraces" en concreto, porque González dijo "que nada reservado tenía que decir a S. M. y que todo lo que pensaba lo expondría a presencia de todos", hablarían por tanto antes con María Cristina que entre sí, algo que resultó decisivo para el futuro inmediato. Las conferencias privadas, "las confesiones" como dijera el malévolo Castillo y Ayensa, tuvieron lugar esa misma noche, de once a dos de la mañana, y en ellas María Cristina les expuso "cuanto aquí había pasado", "*la fuerte coacción que había sufrido*", "y (…) que no veía el medio de poder borrar lo hecho el día 18 de julio", lo que les impresionó de veras, sobre todo a Valentín Ferraz, que llegó a reconocer que "si hubiera conocido desde Madrid el estado en que esto estaba y lo que había sucedido, *no habría venido*". También se habló de los grandes temas del día, de la ley de ayuntamientos y de las Cortes, José Ferraz a favor de su puesta en vigor y de las continuidad de las mismas y Onís en sentido contrario, posiciones lógicas en quienes se habían declarado "moderado porque esta cuerda es la única que p[uede] hacer la felicidad de la nación" y "progresista rápido", pero eso era lo de menos ahora que

habían conocido "la verdad desnuda". La redacción del programa de Gobierno también estuvo marcada por esa certeza, la de que su nombramiento había sido producto de la fuerza, no de la libre voluntad de María Cristina, de ahí que apenas pusieran interés. A pesar de sus diferencias ideológicas, casi no hubo discusión y todos suscribieron un programa presentado por González cuyos puntos fundamentales consistían en "suspender la promulgación y ejecución de la ley de ayuntamientos (…) sin perjuicio de proponer en las próximas Cortes otra ley que de más fuerza al Trono" y "suspende[r] las Cortes inmediatamente" para disolverlas más adelante, el único programa que podía presentar en su condición de progresista y miembro de la oposición en el Congreso, el programa de un hombre "rígido en sus principios", como reconociera él mismo, "y [que] tenía que cumplir con sus amigos políticos". El texto, que incluía las habituales referencias del partido a la legalidad, libre discusión, economías, moralidad, reformas e instrucción pública a lo largo de sus 15 puntos, así como a la defensa de la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la Regencia de su madre, "*fue discutido y aprobado sin alteración*". Convocados a palacio el nueve de agosto a las dos y media de la tarde, María Cristina propuso tras su lectura que fueran las Cortes las que decidieran si se alteraba la ley de ayuntamientos o no, las únicas capacitadas para ello de acuerdo con la Constitución, una forma diplomática de rechazar el programa porque las mismas Cortes que acaban de aprobar la ley no se iban a desdecir ahora, a lo que González se negó en redondo consciente de la treta y sólo se avino a modificar un punto en una nueva reunión celebrada con sus compañeros a la mañana siguiente: de "suspende[r] las Cortes inmediatamente" se pasó a "cerra[r] las Cortes por ahora", "dos palabras modificadas en un artículo", como dijera él mismo con las que se pretendía dulcificar un tanto su contenido. María Cristina contestó esa misma noche que accedía a suspender el artículo de la ley de ayuntamientos que permitía a los jefes políticos nombrar a los alcaldes, el que entraba en colisión con el ya famoso artículo 70 de la Constitución, pero siguió firme en su oposición al cierre de las Cortes, un callejón sin salida que se resolvió cuando el resto de los ministros, en silencio desde que empezara la reunión, a las diez y media, se pusieron de su lado sobre la una y media de la mañana pese a haber firmado el programa antes de ir a palacio. Aún más, esa mañana Onís había redactado otro programa más cercano a la posición de María Cristina, un texto que al final rechazaron todos para adherirse al de González, de ahí que ahora no saliera de su asombro, que sólo pudiera expresar "la admiración que me caus[a] (…) *este lance extraordinario*", una deslealtad que no le dejó más salida que la dimisión, "[porque] se me quería obligar a

abrazar la situación política creada por el sistema de Pérez de Castro y Arrazola *que yo he combatido*". A la salida de la real habitación, más entero, "les reprendí el extravío de su razón y la felonía que habían cometido y callaron con sentimiento". José Ferraz sufrió un "ataque cerebral" a continuación[14].

El Gobierno se formó al final el 12 de agosto con Valentín Ferraz en la presidencia y ministerio de la Guerra, Onís en Estado, Silvela en Gracia y Justicia, José Ferraz en Hacienda, Cabello en Gobernación y Armero en Marina, una vuelta al gobierno de coalición de principios de julio tras el paso por el progresismo templado de la combinación del 20 de julio, ya que ambos partidos estarían ahora representados por mitad, los moderados con Silvela, José Ferraz y Armero y los progresistas con Valentín Ferraz, Onís y Cabello, el único nombre nuevo de la lista en realidad, un abogado aragonés que había sido juez de Daroca y jefe político de Teruel en 1836. El nombramiento de Secades por José Ferraz una semana después, a quien hubo que sustituir tras su "ataque cerebral", un amago apopléjico en realidad que le costó dos sangrías, dejó las cosas como estaban al tratarse de otro moderado que en ese momento ocupaba la dirección general de rentas. La gran triunfadora de la crisis fue en cualquier caso María Cristina, que supo quitarse de encima un Gobierno progresista para procurarse otro fiel a sus intereses a pesar del distinto color político de sus miembros, un desenlace para el que utilizó todos los recursos a su alcance. Siempre supo que los ministros progresistas tendrían cierto reparo en aceptar las carteras, opinión que también compartían Sotelo y Castillo y Ayensa, su principal asesor desde la dimisión de Espartero, así que todo su objetivo fue forzar esas renuncias para tener las manos libres y así poder nombrar a otros con la espaldas bien cubiertas. Al cabo, si cualquiera de los nombrados la fatídica noche del 20 de julio no aceptaba el ministerio, la responsabilidad sería suya, no de ella, una situación que le permitiría además salvar la cara ante Espartero, a quien se pretendía "aburri[r]" dilatando la crisis todo lo posible, la segunda parte de la estrategia, porque así, "más aburrido y desconcertado, *cedería tal vez*". La clave de toda la operación fue las entrevistas con Onís y "los Ferraces" la noche del siete de agosto. Presentarse ante ellos como una víctima de una revolución a quien

[14] *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 29 de julio, y 4, 5, 7, 8 y 9 de agosto de 1840. *El Constitucional*, 7 de agosto de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 9, 10, 11, 12, 13 y 14. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/12, núms. 6, 7, 8, 9 y 11. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3388, leg. 89/1, doc. 25. *RAH*. Colección Pirala, 9/6841, nº 5. *PRO*. FO 72/553, Aston a Palmerston, 15 y 22 de agosto de 1840. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 113-114.

habían atropellado en su doble condición de Reina Regente y mujer fue un acierto tal que los ministros progresistas no sólo no dimitieron como se pretendía tras saber que la ley de ayuntamientos seguiría en vigor y las Cortes no se cerrarían, sino que abrazaron ambas decisiones pese a haberlas combatido hasta entonces, un desenlace aún mejor que el previsto en un principio, ya que así no habría que esperar otras dos semanas y media a la llegada de nuevos ministros. "*Todos menos González, D. Antonio, son manejables y desean terminar esta crisis dejando a la Señora complacida*", resumió uno de los varios confidentes que tenía dándole noticias de los recién llegados, entre ellos Armero, el titular de Marina, que actuó como su agente en el seno del Consejo. Con González, el único peso pesado del Gobierno, se abstuvo por tanto de repetir su relato de los hechos y apeló a la teoría constitucional, la que establecía que no podía retirar una ley que tenía todas las garantías parlamentarias tras tres meses de discusión ni disolver unas Cortes que sólo contaban con unos meses de vida, un muro legal contra el que se hubiera estrellado de todas todas sin necesidad de pasar por el esperpento de la noche del 10 de agosto. Sin Espartero o la revolución de por medio, sin la fuerza en suma, María Cristina sabía que su posición era inatacable y no tenía por qué ceder ante González como sí lo hiciera la noche del 20 de julio al haber desaparecido ya las amenazas que se cernían ese día sobre ella. La revolución no volvería a repetirse mientras siguiera vigente el estado de sitio en Barcelona, en donde cada día entraba más tropa además, y, sobre todo, Espartero volvía a parecerse al de antes, "*[a] v[olver] algo en sí después de los sucesos del día 21*", si no al que fuera el argos de la monarquía desde 1837, sí al amante del orden que siempre fue. Las medidas que aplicara tras la bullanga del 22 de julio, las mismas que ella condenó en un principio por sentirse "presa", fueron por tanto las que le permitieron espantar sus fantasmas, plantar cara a González y recuperar la confianza perdida en las semanas anteriores, a tal extremo que su primer propósito fue que los ministros que acompañaran a Ferraz en el nuevo Gobierno "*representasen un color político moderado*", una solución que también acariciaba su entorno, que ya le había propuesto a Casa Irujo, Arana, Zarco del Valle, Díez Caneja, Huet, Benavides, Pacheco, Pidal, o Maza para ocupar las vacantes, la plana mayor del moderantismo en definitiva. El Gobierno fue al final una suerte de coalición gracias a Ferraz, que adujo que "en el estado en que se hallaban las cosas (…) se necesitaba que los nuevos que ahora se nombren den al Gabinete un color más pronunciado en favor del progreso", pero era una buena muestra de lo fuerte que se sentía ahora María Cristina, algo que también afloraba en su trato con Espartero. Tanteada por la posibilidad de reconciliarse

con él, una iniciativa que partió de Ferraz dada su antigua amistad, se dio el gusto enorme de exigir antes "que hiciese un manifiesto a la nación de lo ocurrido *sincerando su conducta*", que hiciese acto de contrición en suma, una demanda a la que contribuyó saber que estaba superado por la duración de la crisis, "que no se podía hacer carrera de él" en palabras de Valdés, otro de sus amigos, quien también le apuntó que "estaba hecho un loco", "que quería marcharse". Su incapacidad para manejarse en una crisis tan larga y compleja le había cocinado al final en su propia salsa, a tal punto que planeaba "hacer a la desesperada cualquier disparate, *que el que menos sería hacerse saltar la tapa de los sesos*", una reacción que ella y su entorno ya previeron en su momento con su habitual inteligencia. Días después, durante una reunión con sus ministros para nombrar a los jefes de los cuatro cuerpos en que ahora se dividiría el ejército, se negó en redondo a consultarle como había sido costumbre desde 1837, porque era ella "quien los había de designar, no el General Espartero". "*S. M. [es] la que mand[a]*", sentenció[15].

María Cristina abandonó Barcelona a las diez de la mañana del 22 de agosto a bordo de El Balear, un paquebote construido en Liverpool en 1833 que fue el primer vapor que viera la ciudad y que ahora cubría la ruta entre el sur de Francia y Cádiz, de ahí que estuviera fondeado en Marsella cuando se le mandó venir "inmediatamente" una semana antes para que trasladara a ella y sus hijas a Valencia. El resto de la comitiva junto al equipaje real viajó en el Mallorquín, otro vapor que realizaba el trayecto entre Barcelona y Palma de Mallorca, el mismo en el que viajara Chopin y George Sand en el otoño de 1838, al que se contrató especialmente para esta travesía. Ambas embarcaciones fueron escoltadas por el falucho de guerra El Rayo. María Cristina cumplía así con el objetivo que se marcara tras la bullanga del 22 de julio, salir de Barcelona con destino a Valencia, un viaje que se aplazó a primeros de agosto por la inminente llegada de los ministros, "[y] habría llamado la atención el irse antes de que vinieran", pero que retomó en cuanto se cerró la crisis al tratarse del último cabo que quedaba por atar. Sancionada la ley de ayuntamientos y formado el Gobierno a su gusto, sólo le restaba instalarse en un lugar a salvo de nuevas demostraciones de fuerza que

[15] *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, 4333/1625. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 14, 15, 16, 17, 18 y 19. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 20, 21 y 22 de julio y 8 de agosto de 1840. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/12, nº 11. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3388, leg. 89/1, docs. 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27. *RAH*. Archivo de Isabel II, 9/6946, doc. 6. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 25 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3480, leg. 384/8, doc. 9.

echaran por tierra todo lo conseguido en esas semanas, una garantía que no le ofrecía ya Barcelona después de lo vivido las semanas anteriores por más que ahora reinara la tranquilidad gracias a Espartero, quien podía dimitir además el día menos pensado y retirarse a la vida privada dado el bajón anímico que atravesaba, pero que sí se la proporcionaba Valencia, cuyo capitán general, O´Donnell, "*a quien desea ya mucho conocer*", le había prometido que no se alteraría el orden bajo ningún concepto, por eso su insistencia en marcharse allí de una vez, "*en burros si no le era posible irse en el vapor*"[16].

Una vez en la ciudad, a donde llegó a las 11 de la mañana del 23 de agosto rodeada de la mayor frialdad por orden de la corporación, los ministros progresistas le volvieron a solicitar la suspensión de la ley de ayuntamientos y la disolución de las Cortes, un asunto que se atrevieron a retomar gracias a Cabello, el nuevo ministro de la Gobernación, que ya se lo había planteado sin éxito antes de salir de Barcelona, "porque, de lo contrario, habría escisiones en las provincias con sus correspondientes levantamientos". Cabello, recién llegado de Zaragoza en una diligencia que le cobró 2.000 reales, importe que reclamaría en el momento de su jubilación al ministerio de Hacienda, lo mismo que los 1.000 del viaje de Barcelona a Valencia, sabía que su partido preparaba un pronunciamiento general en caso de que no se retirara la ley y trataba por todos los medios de que cediera para evitar el rompimiento. María Cristina recurrió de nuevo a sus argumentos de siempre para oponerse a la solicitud, a los que añadió esta vez que ellos habían jurado sus cargos a sabiendas de que la ley entraría en vigor a excepción del artículo que establecía el modo de nombrar a los alcaldes, la concesión que hiciera la noche del 10 de agosto, de manera que no había razón para volver otra vez a lo mismo, y menos aún cuando había decidido ya publicar y ejecutar la ley para sacarla del limbo legal en que se encontraba desde su sanción el 14 de julio. Cabello contestó que sí, "que se encontraba en el camino legal pero que en ocasiones era preciso separarse de él *por evitar grandes males*", un nuevo aviso acerca de la revolución que se cernía, a lo que ella opuso que no iba a ceder ahora "cuando había combatido tanto tiempo en medio de la revolución y de las bayonetas durante su permanencia en Barcelona". Disolver las Cortes conduciría además al retraimiento

[16] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 16, 17 y 19., *El Constitucional*, 23 de agosto de 1840. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 22 y 29 de julio y 2 de agosto de 1840.

moderado en las siguientes elecciones, la consiguiente victoria progresista y el deslizamiento de la revolución "al último extremo", algo que "no podía permitir", porque no quería que su hija le reprochase un día que "se habían perdido sus Reales prerrogativas y tal vez hasta su Reino (…) por un efecto de [mi] debilidad". El Consejo, celebrado el 24 de agosto de diez y media de la noche a tres y media de la mañana, concluyó por tanto sin ningún acuerdo y con la advertencia de que "si ellos no se atrevían a (…) firma[r] los decretos para la publicación de la ley, (…) *que presentasen sus dimisiones y (...) buscaría otros que lo hicieran*". Dicho y hecho. Al día siguiente, Cabello y Onís le entregaron sus renuncias en su encuentro nocturno, "porque para ser ministros a lo Pérez de Castro prefería[n] irse", a las que se sumó 24 horas después la del otro ministro progresista, Ferraz, que estaba con "la cabeza mala" y que acabaría sufriendo un "ataque cerebral" idéntico al de su primo unos días antes. Los rumores acerca de la presencia de emisarios procedentes de Madrid con el objeto de levantar la ciudad eran moneda común para entonces, pero María Cristina se sentía segura gracias a O´Donnell, su nuevo argos, que le aseguró desde su llegada a Valencia que tenía a los revolucionarios "contenidos y amedrentados". Para publicar y ejecutar la ley de ayuntamientos se necesitaría algo parecido a un O´Donnell de la política como nuevo presidente de gobierno, es decir, un primer espada del partido moderado, no un Ofalia o un Pérez de Castro, de ahí que Castillo y Ayensa pensara en Istúriz al instante, a quien escribió el 26 de agosto ofreciéndole el puesto y dándole carta blanca para que eligiera la gente que debía acompañarlo, todos los cuales debían ir a Valencia "al instante", "para no perder ya más tiempo en concluir este negocio", "*si no quieren entregar esto a barrabás*". "Es preciso que hagan un sacrificio", concluía. Pastor Díaz, jefe político de Castellón, también señaló tras ser consultado que Istúriz era la única salida. Hasta entonces, el Gobierno quedó formado con Cortázar en la presidencia y Gracia y Justicia, Antoine y Zayas en Estado, Secades en Hacienda, Arteta en Gobernación, Azpíroz en Guerra y Armero en Marina, una vuelta al tiempo de Pérez de Castro con O´Donnell haciendo las veces de Espartero en definitiva, ya que los nuevos ministros eran conocidos moderados. Cortázar formaba parte de la mayoría del Congreso y había sido regente de las audiencias de Navarra, Madrid y Valladolid durante las épocas de dominación de sus colores políticos, aunque su primer destino fue con ¡José I!, por eso su fama de "ultra moderado"; Antoine y Zayas era un diplomático cuyo estreno en la vida pública se remontaba a la época de Fernando VII y "que en general se le conoce por el más íntimo y ciego apasionado de Toreno", razón última de su nombramiento, ya

que estaba en condición de cesante desde que abandonara la embajada española en Bruselas en julio de 1839; Arteta ocupaba la jefatura política de Navarra en ese momento y había sido diputado moderado en la legislatura de 1839, "un oficial (…) que dicen es hombre de mucho carácter"; y Azpíroz era un general que había hecho carrera a la sombra de O´Donnell en Valencia. Los nombramientos se realizaron el 29 de agosto entre María Cristina, Armero y el propio Azpíroz, que había sido nombrado a su vez dos días antes en una reunión a la que también asistieron Armero y O´Donnell, uno más ya en la toma de decisiones. Si la publicación de la ley y el nuevo Gobierno no hallaban demasiada resistencia, "*[porque] no podrá ser a gusto de todos los partidos*" como adelantara Gaviria, el siguiente paso sería regresar a Madrid[17].

Madrid era una ciudad muy distinta a la que dejaran el 11 de junio. Si hasta entonces la relación de fuerzas en su interior había sido favorable al Gobierno gracias a su ascendiente sobre las autoridades militares, justo lo que impidió el pronunciamiento del 24 de febrero, a partir de esa fecha comenzó a invertirse la tendencia a favor del ayuntamiento hasta llegar a un punto que resultó fatal para el futuro de María Cristina. Primero se sustituyó a Villalobos al frente de la capitanía general de Castilla la Nueva por Aldama, un cambio a peor al tratarse de un militar chapado a la antigua, de los que pensaba que bastaba su sola voz de mando para que la tropa obedeciera, tan celoso de la legalidad que aseguraba que en caso de pronunciamiento no actuaría hasta que la autoridad civil se declarara impotente para sofocarlo, justo lo que daría a los revolucionarios el tiempo necesario para adquirir una fuerza irresistible. Los ministros de Madrid solicitaron a María Cristina que fuera relevado por Diego León, conocido por su valor e ideas moderadas, pero Espartero lo retuvo a su lado por considerarlo imprescindible para el fin de la guerra y al final no pudo ser. Luego el grueso de la tropa de la capitanía general se unió a la comitiva real para protegerla durante el trayecto a Barcelona dejando la ciudad en manos de la Milicia Nacional, a cuyo frente estaba un conocido progresista, Valentín Ferraz. Más tarde, cesaron los tres ministros que quedaban en Madrid, Arrazola, Armendáriz y Santillán, los cuales recibieron la noticia con más alivio que pesar, sobre todo el primero, que llevaba casi dos años al frente de la

[17] Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 115-116. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 19, 20, 21 y 22. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 2806/901 y 3032/1014. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/3, núms 1, 2, 3, 4. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, s.f. y 26 de agosto de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3359, leg. 21/3, doc. 154. *AGA*. Topográfico, 12, 52, CA, 20373 y 19184. *PRO*. FO 72/554, Aston a Palmerston, 3 de septiembre de 1840. *El Eco del Comercio*, 2 de septiembre de 1840.

cartera de Gracia y Justicia, "[este] Ministerio penoso", "[este] suplicio", de ahí que ya hubiera escrito días antes a María Cristina para que "V. M. me permita ahora restituirme al seno de mi familia". Arrazola se retiró en cualquier caso con la satisfacción de haberse terminado la guerra civil "en mi tiempo", "*[y] digo yo lo que Simeón: ya podéis, Dios mío, cortar el hilo de mi vida, pues han visto mis ojos la salud de Israel*". A continuación, se cerraron las Cortes el 25 de julio hasta que el nuevo Gobierno pudiera sentarse en el banco negro, una decisión que se tomo en la sala de la presidencia del Congreso entre su titular, Istúriz, y unos 25 diputados de la mayoría moderada pensando que sería lo mejor por una simple cuestión práctica, pero que a la postre se reveló como un tremendo error. María Cristina y sus ministros de Barcelona contaban con ellas para realizar una protesta y dar publicidad a lo ocurrido, "para cuanto pudiera suceder" incluyendo un pronunciamiento, de forma que el cierre de las mismas les dejó sin ese "apoyo" pese a las peticiones en ese sentido desde Barcelona, que llegaron demasiado tarde debido a la distancia entre una ciudad y otra. "*Nuestra posición tiene de malo el hallarse tan distantes* y no haber parte diario de esa, con lo que siempre nuestros votos y dictámenes en los casos perentorios llegan tarde, lo mismo que los de VV.EE. aquí", había resumido Arrazola poco antes de su destitución, consciente de que la división del Gobierno en dos mitades a 650 kilómetros la una de la otra era un obstáculo insalvable. Y ya por último, dimitió el jefe político de la provincia, Entrena, a quien no pudo sustituirse por su relevo natural, el intendente Ortiz del Taranco, en cama y sangrado, ni tampoco por el secretario, Cobo de la Torre, que también había hecho dimisión, de forma que hubo que recurrir al gobernador militar de la plaza, Buerens, que sólo aceptó el puesto de forma interina y tras mil ruegos[18].

Mientras Madrid se quedaba sin tropas, el Gobierno desaparecía en la práctica, las Cortes cerraban sus puertas y la autoridad provincial se diluía en manos de un militar ajeno al puesto, el ayuntamiento de la capital iba ganando peso y posiciones. Ya antes de la salida de María Cristina, en mayo, monopolizó la conmemoración del levantamiento de la ciudad contra los franceses en 1808, la más señalada en años además, ya que a las celebraciones habituales se añadió en esta ocasión el traslado de las

[18] Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 239-244. *Historia científica, política y ministerial del Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola*... Ob. cit. Tomo II, págs. 169-171. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo VI, pág. 144. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 136, 25 de julio de 1840. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, memorándum, sesión del Congreso de los Diputados de 25 de julio de 1840 y relato de Reinoso. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 21, 22 y 29 de julio de 1840. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 25 de julio de 1840.

cenizas de Daoíz y Velarde desde la iglesia de San Isidro al obelisco del Paseo del Prado, al fin terminado: la Milicia Nacional desfiló a la cabeza de la procesión cívica casi en su totalidad; el jefe político, presidente nato de la corporación, se abstuvo de dirigirse al público y su lugar lo ocupó el alcalde primero de Madrid, Fermín Caballero; y el capitán general de Castilla la Nueva, el general Villalobos, no asistió al acto por temor a sufrir a algún atentado tras su papel en la represión del motín progresista del 24 de febrero. María Cristina y el Gobierno tampoco acudieron. Dos meses más tarde, el ayuntamiento celebró por primera vez en años el aniversario del choque entre liberales y realistas ocurrido el siete de julio 1822, "porque entonces, *como ahora*, se vio trabajada la nación liberal por el sistema meticuloso y perseguidor de un Ministerio falsamente constitucional; (…) entonces, *como ahora*, se interpretó de un modo farisaico la letra de la Constitución para destruir su espíritu". El ayuntamiento, la Milicia Nacional y gran número de ciudadanos condecorados con la cruz de aquel día fueron los únicos que participaron en el desfile desde la Casa de la Villa hasta el arco del 7 de julio, antes calle de la Amargura, donde se descubrió una nueva lápida en medio de encendidos *vivas* a los héroes de aquel día. Pocos días después, no hizo nada por reprimir el acoso de "algunos malvados", "una pandilla de pillos en chaqueta y garrote", a las mujeres que paseaban por la calle Mayor y la plazuela de San Miguel con aspecto de pertenecer a la clase acomodada, "mujeres (...) decentes y de buenas familias, como sea viudas, pensionistas, mujeres de empleados cesantes, etc", a las que insultaron, rompieron sus vestidos, cortaron las cintas de sus zapatos y les quitaron el pañuelo y los pendientes, lo que luego se denominó "el motín de las galgas", una estrategia que había empezado en realidad unos días atrás mediante ataques a aquellos que vestían boinas o sombreros blancos, que fueron tachados de carlistas. "La fuerza pública encargada de evitar y contener esos desórdenes (...) h[a] sido la que ha consentido en algún punto semejantes desmanes", denunció Cantero en el Congreso. Y por último, organizó una asonada para cuando se recibieran las noticias de lo sucedido el 18 de julio en Barcelona que debía llevar a cabo la Milicia Nacional, a cuyos jefes y oficiales se había cuidado de nombrar a su gusto para que no vacilaran cuando llegaran ocasiones como esa. El movimiento no se produjo al final gracias a la rápida actuación del Gobierno, que supo desplegar los cuatro batallones y tres escuadrones que aún quedaban en la ciudad, pero confirmó que Madrid ya no era una ciudad segura para los moderados, sobre todo para sus líderes más destacados, que comenzaron a abandonar la ciudad a finales de julio, empezando por Armendáriz y Arrazola. Todos sabían que la Milicia planeaba atropellar sus casas con la

excusa de darles una serenata, movimiento que fue frustrado por Santillán, que se enteró a tiempo del plan, aunque nadie pudo impedir que se asaltase la redacción de *El Correo Nacional* el 27 de julio, el periódico moderado más importante de Madrid, cuyos libros de cuenta y razón fueron quemados a continuación en la Puerta del Sol ante la burla y el escarnio de los presentes[19].

Agosto fue más de lo mismo, una sucesión de rumores, concentraciones sospechosas en la Puerta del Sol, excesos de la Milicia Nacional y más salidas de moderados rumbo al exilio, la viva estampa de una ciudad en la que las autoridades ya no dominaban la situación y la revolución podía estallar a la mínima. "Estamos en un estado lastimoso, *sin saber quién manda*. Se organizan sociedades clandestinas; se habla y se insinúan al pueblo máximas revolucionarias; no hay autoridad que les reprime, y cada uno hace lo que se le antoja. No es posible que marche el gobierno con una apatía no indiferente", resumía Ronchi el 28 de agosto. Sus dudas acerca de quién mandaba se resolvieron sólo cuatro días después. Reunido el ayuntamiento el uno de septiembre a partir de las 11 de la mañana, el alcalde primero, Joaquín Mª Ferrer, aseguró al gentío que llenaba el salón, la antecámara y hasta las escaleras que bajaban hasta la plaza de la villa, también con numeroso público, que la corporación que él presidía estaba dispuesta a sacrificarse por "la Constitución de la Monarquía y por la libertad" en alusión al rumor que aseguraba que la ley de ayuntamientos había sido publicada, la razón última de que hubiera tanta gente en el edificio y alrededores. Luego comenzó a despachar los asuntos pendientes en sesión ordinaria como cualquier otro día hasta que ordenó generala sobre las dos de la tarde tras entrevistarse con los comandantes de la Milicia Nacional, que manifestaron estar "decididos a defender con las armas los derechos del pueblo torpemente hollados con la ley de ayuntamientos". Enterado el jefe político, se trasladó al ayuntamiento para solicitar el fin de la sesión y la vuelta de la Milicia a sus cuarteles al no haber motivos para semejante despliegue, pero su petición fue rechazada por unanimidad y se le impidió salir del ayuntamiento por la Guardia de la Milicia, quedando así en calidad de arrestado. Sólo quedaba la intervención de la otra autoridad de la ciudad, el general Aldama, que se presentó sobre las tres de la tarde en compañía

[19] *El Eco del Comercio*, 2, 3 y 4 de mayo de 1840. "Crónica del mes de mayo", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 89-91. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 239-248. Demange, C., *El dos de mayo. Mito y fiesta nacional*. Marcial Pons. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2004. Págs. 151-152. *El Eco del Comercio*, 7 y 8 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3362, leg. 29/1, doc. 139. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 131, 18 de julio de 1840. "Crónica del mes de julio", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 285.

de su estado mayor, ordenanzas y el batallón del Rey, todos los cuales fueron rechazados con una descarga de fusilería de la compañía de cazadores del segundo batallón al mando de Juan Miguel de Guardia. La refriega se saldó con la muerte de un miliciano, Pablo Sánchez, y el caballo de Aldama, que se retiró en solitario sin intentar una nueva carga porque el batallón del Rey se pasó tras la primera a las filas de la Milicia a la voz de ¡todos somos uno!, ¡todos somos hermanos! Eso fue todo, "*pues bastó una descarga de veinte hombres para concluir la batalla y cantar victoria*", como se lamentara Muñoz cuando supo de lo sucedido, el mismo sentimiento que tuviera Fernández de Córdova al "*pasea[rme] indiferente por las calles de Madrid* entre las filas de la Milicia Nacional que (…) iniciaba (…) el pronunciamiento". El Ayuntamiento se trasladó a continuación a la Casa de la Panadería acompañado de un numeroso pueblo, donde fue recibido con los acordes del himno de Riego y vivas a la Constitución. Allí volvió a reunirse a partir de las siete de la tarde para nombrar una junta y redactar un bando llamando a las armas al vecindario. La ciudad se iluminó al día siguiente, los bonos de la deuda pública subieron su cotización, el comercio abrió sus puertas y los teatros mantuvieron su programación, como si nada hubiera pasado[20]. La revolución de 1840, "la revolución gloriosa" como se conoció hasta que la de 1868 se quedara con el adjetivo, fue por tanto la más corta y pacífica de todo el siglo, y eso porque más que una revolución al uso fue la ocupación de un vacío de poder que se arrastraba desde hacía meses por parte del ayuntamiento de Madrid, la única institución que aún quedaba en pie tras un verano que había acabado con todo.

Consumada la revolución, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial nombraron tras escuchar a la Milicia una junta con Joaquín Mª Ferrer de presidente, y Pedro Beroqui, Pío Laborda, Fernando Corradi, José Portilla, Sainz de Baranda y Valentín Llanos como vocales, todos miembros del ayuntamiento salvo Beroqui y Sainz de Baranda, diputados provinciales, la llamada Junta de Gobierno Provisional o Junta de Madrid. Su primer paso fue escribir a Espartero a través de su presidente para "elevarlo todo al superior conocimiento de V. E., *no dudando aprobará [el] pronunciamiento*",

[20] Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 239-248. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3362, leg. 29/1, doc. 144. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/12, nº 7. *AVM*. Actas Municipales, 1 de septiembre de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, doc. 22. *Detalles históricos del célebre pronunciamiento de Madrid*. Boix editor. Madrid, 1840. Tomo I, págs. 1-11, 30-36 y 47. *El Eco del Comercio*, 5 de septiembre de 1840. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 164-167. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, doc. 26. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias*... Ob. cit. Tomo II, pág. 63. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Pág. 117.

para que sancionara la revolución en suma, un cambio sustancial en la estrategia seguida por el progresismo hasta entonces, ya que si antes pretendía que la encabezara, que eso fue el 18 de julio en Barcelona, ahora se conformaba con que diese su plácet, un paso al que tal vez se aviniera por menos comprometido tras un verano de inacción absoluta, en el que no había dado muestra alguna de cuáles eran sus intenciones políticas más allá de su oposición a la ley de ayuntamientos y el gobierno de Pérez de Castro. Lo que no cambiaba eran los objetivos que estaban detrás de la revolución como dejara claro la Junta en una exposición dirigida a María Cristina el día cuatro, "suspender la promulgación de ese ominoso proyecto de ley municipal, disolver las actuales Cortes, (…) [y] nombrar un Ministerio compuesto de hombres decididos, cuyos inmaculados antecedentes inspiren confianza y tranquilicen los ánimos", los mismos por tanto que llevaba repitiendo el partido durante todo el verano, a los que se añadía como novedad el "exigi[r] la responsabilidad a los ministros que tan pérfidamente han abusado del poder". Recibida la carta de Ferrer, Espartero lamentó de veras las escenas de violencia, "que se concite el peligro de que la sangre de nuestros compatriotas corra de nuevo alejando la esperanza de unión y de concordia que ha de constituir nuestra felicidad", pero no se comprometió a nada respecto a la revolución, un asunto que debía resolver a su juicio "S. M. la Reina Gobernadora", la principal autoridad del Estado al cabo, "[que] sabrá poner término a los males, evitando nuevas desgracias a esta trabajada nación". Su aversión a tomar partido, a mezclarse en las cosas de la política, devolvía así el protagonismo político a Valencia, donde María Cristina y su gente sabían de lo sucedido en Madrid desde la tarde del día tres gracias a un extraordinario de su ayuntamiento a su homónimo de Valencia, aunque para recibir noticias directas tuvieron que esperar a las siete de la mañana del día siguiente, cuando llegó un parte de Aldama escrito desde El Retiro en el que comunicaba lo sucedido. Zaragoza, Burgos, Cáceres, Cartagena, Málaga y Granada se habían sumado ya al pronunciamiento a esas alturas, todos de la misma forma que Madrid, mediante una declaración de sus ayuntamientos y el concurso armado de la Milicia y la guarnición de la ciudad. El Gobierno, Castillo y Ayensa, Azpiroz y Armero en realidad, porque los ministros nombrados a final de agosto aún no habían llegado, ordenó tras su lectura la salida a marchas forzadas de la brigada de la Guardia Real y el 2º batallón del regimiento Reina Gobernadora hacia Madrid al mando del general Clavería para devolver la ciudad al imperio de la ley, así como el envío de circulares a todos los capitanes generales y jefes políticos encargándoles el mantenimiento de la tranquilidad pública en sus respectivos territorios

tras informarles de las novedades. Al día siguiente, ya en el consejo de ministros, se acometió el paso decisivo, ordenar a Espartero que marchase "inmediatamente" sobre Madrid, redujera a los sublevados y los "castigar[a]", una carta que se acompañó de una minuta escrita por María Cristina a instancias de los ministros en la que le solicitaba lo mismo, "defender el trono", "se[r] grande contra los desordenados", y dar "*un pronto y ejemplar castigo a los rebeldes*", todo ello aderezado de un evidente chantaje emocional para que el efecto fuese aún mayor: "*¿crees que te he retirado mi confianza? ¿Sentirías que fuese así? Pues si lo sientes, en tu mano está recobrarla mayor que nunca*". María Cristina y su gente apostaban así por resistir en la convicción de que contaban con "muchos muchos recursos para cortar el mal", como le confesara ella misma el día nueve a Valentín Ferraz, de vuelta en Valencia para "hablar claro y terminantemente con la Reina del estado del país" tras enterarse en Ocaña de lo ocurrido en Madrid, a quien le indicó además que "*todos estos alborotadores eran los de La Granja en 1836 y que iban avanzando en sus tentativas*, (...) que Ferrer era lo mismo y que todos estaban apoyados por los partidarios que hay en Francia". Ferraz le rogó "en la larga entrevista que tuve con ella" que intentara "algún medio de composición, porque de lo contrario iba a derramarse mucha sangre", "que no se trataba de asonadas, sino de una revolución muy meditada, de españoles de buena fe", pero todo fue en vano. María Cristina estaba convencida de que los revolucionarios tenían "los mismos [planes] que los que tuvieron en 1836", así que no cabía más arreglo que la solicitud de perdón por su parte, "y se trataría de perdonarlos". "Me encontré a estas gente tan obcecadas como siempre; escupiendo por el colmillo y no hablando más que de fusilar a los rebeldes de Madrid y a todos los que secundasen su movimiento", resumió Ferraz tras comprobar que su intento de mediación entre ella y la revolución no iba a ninguna parte[21].

La suerte de María Cristina volvía a depender por tanto de Espartero, que a él se refería cuando hablaba de sus "muchos muchos recursos", sólo que estaba por ver cómo reaccionaría tras los desplantes de las semanas anteriores, un trato que le había dolido en el alma. Ahora sólo tenía ganas de volver a casa con su mujer como consecuencia, se reconocía "aburrido", con un "grande sentimiento", sin ganas de hablar "de la Corte ni del Gobierno", indignado porque "a quien ha asegurado el trono a su Reina, y la paz a

[21] *RAH*. Colección Pirala, 9/6842, núms 9 y 10. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, págs. 42-44 y 38. *Detalles históricos del célebre pronunciamiento*... Ob. cit. Págs. 48-53. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 22 y 23. *El Eco del Comercio*, 7, 8, 9, 10 de septiembre de 1840.

su patria, se le trate con tan innoble ingratitud", de ahí que en su última comparecencia pública, la celebración del primer aniversario del Convenio de Vergara nada menos, apareciera con el semblante muy serio, con la vista fija en el suelo casi todo el rato. "*Yo no soy más que un soldado, muy a propósito para combatir, como he combatido, contra los enemigos que tan tenazmente disputaron el Trono a mi Reina. Pero estos ya no existen, (...) y ya de nada sirv[o]*", declaraba el cinco de septiembre, harto de todo. Su único alivio en ese tiempo fue el pueblo, esa realidad que veía a diario, que le saludaba y aclamaba en sus paseos por Barcelona o sus visitas a las fábricas, "gente (...) muy contenta", responsables últimos "[de] una tranquilidad admirable [que] no se turbará", ¡60.000! de los cuales salieron a la calle para celebrar el aniversario del Convenio de Vergara, y cuya contemplación le hacía confiar en "unir los ánimos en Barcelona y creo que en toda España", una empresa que "considero fácil". Las cartas del Gobierno y María Cristina le hicieron alterarse como nunca en esas circunstancias, "mucho más que el día que Sotelo me anunció la sanción de la ley fatal de ayuntamientos", no ya porque no se derogaba esa "bomba", "y concibieron la peregrina idea de que yo la volviese al mortero", sino porque le pedían que fuese a "ametrallar todos los pueblos de mi desventurada patria; de esa patria que acababa de libertar; de esa patria que, para empresa tan grandiosa, me había dado las fortunas y la sangre de sus hijos", algo por lo que no podía pasar dada su devoción por el pueblo. María Cristina no podría contar con él en consecuencia. Así se lo hizo saber en una carta del siete de septiembre en la que hacía un repaso crítico a todo lo sucedido durante el verano, se negaba a reprimir la revolución y le instaba a dar un manifiesto a la nación donde anunciara que la Constitución no sufriría alteración alguna, las Cortes serían disueltas y las leyes aprobadas por ellas se someterían a la revisión de las nuevas, sus peticiones de siempre en suma, todo lo cual "tranquilizará los ánimos si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la Corona de concepto liberal, puros, justos y sabios". Espartero le hacía saber además que la revolución no era cosa "[de] una pandilla anarquista que sin fe política procura subvertir el orden", "[de] los descamisados", lo mismo que ya le había dicho Ferraz en persona, una conclusión a la que había llegado gracias a las comunicaciones que empezaba a recibir de las distintas juntas con el relato de sus respectivas revoluciones, todos trufados de "escenas magníficas", "sin par en la historia". Saber de la revolución a través de otros, leerla y no verla en definitiva, fue la otra razón que facilitó su apoyo a la misma por lo tanto, porque de haberla visto con sus propios ojos lo más probable es que hubiera reaccionado como el 22 de julio, ordenando

el estado de sitio, la única decisión posible en un hombre de orden como él. La distancia con respecto a la revolución, que era física y emocional a un tiempo puesto que Barcelona aún no se había pronunciado, le permitió en cambio atribuirle unas virtudes que no siempre tendría, pero hasta entonces podía escribir a María Cristina con un punto de orgullo que "*ha sido poca la sangre vertida*", "*[y] no tengo noticias de atropellamiento ni crímenes de aquellos con que se marca el desorden de la anarquía*". Su carta, conocida luego como la "exposición del siete de septiembre" por su extensión, llegó a Valencia el 10 de septiembre en el vapor del día, una embarcación que también trajo el embajador francés y el secretario de O' Donnell, Paniagua, "*y todo cambió*", como anotara Ferraz, aún en la ciudad. Reunido el Gobierno de inmediato, aconsejó a María Cristina ceder a la vista de las palabras de Espartero y la extensión del pronunciamiento, que incluía para entonces a León, Lérida, Almagro, Calatayud, Santander, Badajoz, Mérida, Valladolid, Palencia, Jaén, Tarragona, Gerona y Murcia, a media España en suma, a lo que ella contestó entristecida que estaba decidida a renunciar a la regencia "porque por más esfuerzos que había hecho no había podido hacer la felicidad de la nación". El consejo se interrumpió a las tres horas y media para comer, pero retomado a las diez de la noche con la asistencia de O' Donnell se llegó a la misma conclusión tras otras dos horas y media de debate: no había otra solución que rendirse porque era "absolutamente imposible" combatir la revolución con las fuerzas disponibles y se temía un rompimiento de un momento a otro en Valencia. María Cristina volvió repetir que dejaría la regencia en ese caso. Al día siguiente, nombró un Gobierno con Sancho en Estado y Presidencia, Becerra en Gracia y Justicia, Domingo Jiménez en Hacienda, Cabello en Gobernación, Infante en Guerra y Capaz en Marina, todos conocidos progresistas. "*[Estamos] como un enfermo que se halla con grande calentura en periodo crescente*", le confesó a Ferraz cuando fue a despedirse tres días después, palabras que le impresionaron tanto que se comprometió a intentar un arreglo cuando llegara a Madrid[22].

El nuevo Gobierno a excepción de Cabello renunció sin embargo al encargo tan pronto supo de su nombramiento, Gómez Becerra por su "avanzada edad y muchos

[22] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 23, 21, 24 y 25. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, págs. 29-33, 36 y 39. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/13, nº 6. *El Eco del Comercio*, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 1840. Moliner, A., *Revolución burguesa*... Ob. cit. Págs. 204-219. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo II, págs. 117-121.

achaques" y el resto porque sin él se deshacía la combinación política original, de modo que había que volver a empezar. Los ministros residentes en Valencia, Azpiroz y Castillo y Ayensa tan solo, porque Armero abandonó la ciudad sin despedirse en cuanto conoció su relevo pese a haberse comprometido a permanecer al lado de María Cristina en caso de que abandonara la regencia, le aconsejaron la mañana del 16 de septiembre que nombrara a Espartero Presidente del Consejo de Ministros con el encargo de formar un nuevo Gobierno como única salida, un paso al que sólo un día antes había reconocido que se resistiría "*hasta el último extremo*", "[porque] el agravio que h[e] recibido de [él] e[s] muy grande y público", pero que dio 24 horas después ante la gravedad del momento. O se echaba en brazos de Espartero o la revolución la llevaba por delante, opinión que también compartía el embajador francés y los cinco ministros dimisionarios, que en sus cartas de renuncia señalaron que sólo él "podría acallar los clamores de la nación". Tan claro tenía María Cristina y su gente que Espartero era la última barrera entre ellos y la revolución que comenzaron a hacer planes de futuro por si no aceptaba el encargo, el principal de los cuales consistía en abandonar Valencia con destino a un lugar más seguro, las Provincias Vascas, Cartagena o Cádiz, posibilidad esta última que ya propuso Castillo y Ayensa a comienzos de mes cuando tuvo la primera noticia del pronunciamiento, donde tenía pensado además convocar las Cortes como si se tratara de 1810. Miraflores se decantaba en cambio por las Provincias Vascas en una carta que llegó el día 22. La financiación del proyecto correría a cargo del Gobierno francés, a cuyo embajador solicitó María Cristina seis millones de reales para pagar los seis meses de atrasos del ejército de la capitanía general de Valencia, unos dineros que se devolverían cuando se consiguiese doblegar a la revolución o por medio de la mensualidad de un millón que todos los 15 de cada mes se entregaba a la casa de Rothschild, aunque nada de eso fue necesario al final. El 21 de septiembre el vapor del día trajo una carta de Espartero fechada dos días antes en la que aceptaba el encargo y todos respiraron aliviados por más que aún hubiera que esperar un poco para tener un Gobierno como tal, ya que en la misma solicitaba permiso para ir a Madrid y tener allí las entrevistas necesarias, porque de lo contrario "se repetirían las dimisiones agravando el mal y haciendo cada vez más terribles las consecuencias". El problema para María Cristina era que ya no había una única revolución de la que Espartero pudiera salvarla, sino dos como consecuencia del tiempo que había dejado pasar desde el uno de septiembre, una personificada en la Junta de Gobierno Provisional formada el día dos y otra en la parte más radical del partido progresista que había establecido ya contactos

con las provincias para formar en Madrid una Junta Central con representantes de cada de una de ellas, o lo que era lo mismo, una que defendía "un pronunciamiento cuyo objeto no es otro que el de sostener *ilesos* el Trono del Isabel II, la Regencia de su Augusta Madre, la Constitución del Estado y la independencia nacional", como le dijera Ferrer a Espartero el dos de septiembre, y otra que pretendía "*robustecer* la regencia de Isabel II para que no se vea tan expuesta a las maquinaciones de los enemigos de la libertad (...) y constituir (...) el programa de la nueva marcha que (...) asegure el complemento de *las reformas que necesita nuestra revolución*", en palabras de *El Eco del Comercio*, el principal altavoz de los que buscaban corregir la regencia y reformar la Constitución mediante un proceso revolucionario liderado por una Junta Central, cuya formación era una "*necesidad urgentísima*". De la elección que hiciera Espartero entre unos u otros dependería la suerte inmediata de María Cristina y la revolución española como bien sabía ella, que reconoció el día 22 "*haberse puesto enteramente en manos del Duque de la Victoria*, quien prestará grandes servicios a la Reina Isabel y al país en estas circunstancias"[23].

Las dos facciones del partido progresista que se disputaban el liderazgo de la revolución también se habían puesto en sus manos desde hacía días, sobre todo la Junta de Gobierno Provisional, que no escatimó esfuerzos por sumarlo a su causa desde el mismo día de su formación, "porque en V. E. (...) tiene toda su confianza esta Junta, y con ella la nación". Después de la carta de Ferrer del día dos en la que le solicitaba sancionar el pronunciamiento, otro de sus miembros, Corradi, volvió a escribirle el día siete en la seguridad de que "*aprobará tan noble manifestación y cooperará* a que se logre cumplidamente a dar a esta nación la dignidad, el rango y la importancia que de Derecho le corresponde", carta que como la anterior quedó sin respuesta, de ahí que ambos se pusieran de nuevo en contacto con él ocho días más tarde con el mismo objeto, si bien extrañados ya de "no ha[ber] tenido la satisfacción de recibir hasta ahora contestación a [sus] comunicaciones". Esta falta de respuesta, "si no tan extensa como fuera de desear, por lo menos lo bastante explícita para que le sirva de rumbo", sumado al peso que comenzaba a ganar la otra facción del partido, empujó a la Junta a pasar a mayores y comisionar a Cortina con el encargo de viajar a Barcelona para saber de sus

[23] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 25, 26, 27 y 22. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/13, nº 7. *RAH*. Colección Pirala, 9/6842, núms. 4 y 9. *El Eco del Comercio*, 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 1840. *PRO*. FO 72/554, Aston a Palmerston, 10 y 22 de septiembre de 1840.

intenciones en persona, sobre todo respecto a una hipotética corregencia, un asunto del que cada vez se hablaba más en Madrid y cuya resolución decidiría el rumbo último del pronunciamiento. Ferrer y Corradi aún le enviaron una nueva carta el día 21 en la que le advertían que de no ponerse al frente de la revolución el nuevo gobierno sería nombrado por "una Junta Central compuesta de un representante de cada una de las provincias, *idea que sólo en un caso extremo pudiera realizarse sin graves riesgos*", temor que Ferrer ya había manifestado en privado porque eso "escamotear[ía] la revolución", pero para entonces Espartero ya había aceptado la presidencia del Consejo de Ministros y le había comunicado a Cortina que su único programa era retirar la ley de ayuntamientos y formar un gobierno liberal, nunca tocar la regencia, para cuya conservación pidió que resistieran cualquier clase de exigencia. Los problemas de comunicación que se derivaban de la distancia entre ambas ciudades tuvieron a la Junta en vilo hasta el día 23 por lo tanto, "[una] situación (…) crítica (…) en verdad en algunos momentos", fecha en que le enviaron una última carta con el único objeto ya de felicitarlo por el paso dado y anunciarle que esperaban su llegada "con toda impaciencia". Espartero no salió de Barcelona hasta el día 25 de todos modos, en la posta de las siete y media de la mañana, un retraso inevitable porque no recibió la Real Orden que lo autorizaba a ir Madrid hasta el día anterior, aunque luego el viaje fue mucho más rápido que el de María Cristina al no llevar apenas equipaje, ir acompañado de unos pocos ayudantes tan solo y estar mucho más acostumbrado a este tipo de marchas. Gracias a eso, llegó a Madrid el día 29 a las dos de la tarde donde lo esperaban miles de personas desde muchas horas antes, a las que saludó en su recorrido por las calles de Alcalá, Puerta del Sol, Milicia Nacional y Plaza Mayor subido en una carretela tirada por ocho caballos que puso a disposición una comisión del ayuntamiento en la venta del Espíritu Santo. Luego presenció desde la Casa de la Panadería un desfile de más de dos horas de las tropas y la milicia, para regresar más tarde a su alojamiento en la Casa de inspección de milicias provinciales en el paseo del Prado tras recorrer las calles de Atocha, Carretas y Alcalá otra vez. Al día siguiente, se reunió con la Junta, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial e hizo suya la propuesta de gobierno que le presentaron, Ferrer para Estado y Vicepresidencia, Gómez Becerra para Gracia y Justicia, Fernández Gamboa para Hacienda, Cortina para Gobernación, Chacón para Guerra y Frías para Marina, "*ninguno de [ellos] corifeos y adalides celebrados del Progreso*", como reconociera hasta la misma prensa moderada. En efecto, Ferrer, de 63 años, uno de los padres de la Constitución de 1837, "nunca de los más avanzados en opiniones", estaba ya de vuelta

de sus excesos de juventud, lo mismo que Gómez Becerra, de 68 años, la voz más autorizada en el partido en cuestiones jurídicas, cuyo respeto por las formas y la ley eran casi legendarias, características de las que también participaba Cortina, de 39 años, uno de los abogados de más prestigio de Madrid, el principal abanderado de su grupo parlamentario junto a Sancho y Calatrava en contra de una posible apelación a la violencia durante la anterior primavera. Fernández Gamboa, de 51 años, cónsul en Bayona desde octubre de 1836 a pesar de todos los cambios de gobierno que había habido desde entonces, debía por su parte el nombramiento a su íntima amistad con Espartero, a quien había conocido en la Guerra de Independencia, cuando pertenecía al ejército, en tanto que Chacón y Frías, de 51 y 59 años respectivamente, eran dos militares de simpatías progresistas que nunca habían destacado por su radicalismo. Fiel a sí mismo, Espartero se puso así del lado de la junta revolucionaria menos revolucionaria posible, nombró un Gobierno de entre la parte más templada del progresismo y orilló a la facción que pretendía la formación de una Junta Central, que ese mismo día 30 le ofreció en vano compartir la Regencia con María Cristina porque "no hallan los que suscriben más remedio que *asociar a la Augusta Persona referida otras* que participen con ella de carga tan pesada y la salven de tantos compromisos". No iba a respaldar a una gente que en uno de los banquetes en su honor le había recitado el siguiente verso: "*nómbrese nueva regencia,/suprímase ese Senado,/y la Carta del Estado/modifíquese en su esencia./Désele la preferencia/sobre el Rey, al pueblo íbero:/hagamos esto primero,/y no tema ya Castilla/ser presa de camarilla./He aquí un programa, Espartero*". La pretendida Junta Central murió así antes de nacer pese a haber celebrado ya dos reuniones con los 32 vocales que consiguió reunir, una en casa de José María Calatrava y otra en la de Alonso Cordero, vocales a su vez por Jaén, Badajoz y León, unos trabajos que quedaron al final en nada para disgusto de López, que denunció luego que "algunos (…) pusieron sobre [el pronunciamiento] una mano de plomo para ahogarlo y para impedir su desarrollo y progreso, y parodiaron la fábula de Saturno, de quien se nos dice que se tragaba a sus hijos: *ellos se tragaron la revolución de 1º de septiembre con todo su porvenir*". Arreglado el Gobierno a su gusto, Espartero envió los nombramientos a Valencia el uno de octubre en el correo de la noche, propuesta que obtuvo la sanción real dos días más tarde, aunque él no la conoció hasta la mañana del día cinco. El día seis a las doce de la noche partió hacia Valencia junto al resto del Gobierno a excepción de Gamboa en la diligencia extraordinaria de la noche que pasó a recogerle a la puerta de su casa por petición expresa suya al Director General

de Diligencias, a quien le encargó también que estuviera "lista del todo". Sus ayudantes de campo y oficiales de la secretaría de Estado, ocho en total, partieron al día siguiente en otra diligencia que él mismo se encargó de reservar[24].

María Cristina recibió al Gobierno el mismo día de su llegada a Valencia, el ocho de octubre a partir de las once y media de la noche en el palacio de Cervelló, a donde acudieron después de entrar en la ciudad a las cuatro de la tarde. Primero habló Espartero, luego Ferrer, Presidente y Vicepresidente del Gobierno al cabo, ambos para manifestar su fe liberal y adhesión a María Cristina, palabras que ella agradeció con cortesía, pero llegado el momento de jurar sus cargos exigió antes un programa de gobierno firmado por todos en el que se le dijese con franqueza "la verdad", de modo que hubo que suspender la ceremonia al no traer ninguno consigo. Ellos eran ministros desde que María Cristina rubricara su nombramiento el día tres, decretos que se habían publicado incluso en *La Gaceta*, así que solo iban a Palacio a jurar sus cargos, un puro formulismo, no a la clásica consulta previa donde se presentaba un programa y luego la Corona encargaba la formación del Gobierno a unos o a otros, razón última de que no llevaran ninguno Los ministros se comprometieron pese a ello a presentar uno "inmediatamente" "*por más que [nos] hay[a] sorprendido*", aunque eso sería ya al día siguiente dado lo avanzado de la noche, una cita que María Cristina fijó para la una y media en concreto, no sin antes recordarles de nuevo a su salida que quería "*las bases (...) bien claritas y terminantes*". Reunidos al final a las nueve de la noche en lugar de a la una y media, Espartero leyó un programa redactado por Cortina en el que se le pedía dar un manifiesto a la nación donde declarara que había sido mal aconsejada por el Gobierno Pérez de Castro al que se le formaría causa, suspender la ejecución de la ley de ayuntamientos, disolver las Cortes, dar nueva forma a las juntas como agentes subalternos del Gobierno, y solicitar por su parte a las nuevas Cortes "*hombres prácticos en la ciencia del gobierno y de talentos acreditados en el Parlamento para*

---

[24] *RAH*. Colección Pirala, 9/6842, núms. 9, 11, 12, 13, 17 y 3. *El Eco del Comercio*, 12, 14, 15, 17, 27 y 30 de septiembre, y 2, 3, 6 de octubre de 1840. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo VI, págs. 180-181 y 185-186. *AHN*. Diversos, Títulos y Familias, 3362, leg. 29/1, doc. 144. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 26, 27 y 31. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, págs. 49-50. *El Constitucional*, 26 de septiembre de 1840. "Crónica de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, págs. 83-87. *AHN*. Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 2656/515, 2663/1178 y 2659/270. *PRO*. FO 72/555, Aston a Palmerston, 7 de noviembre de 1840. López, J. Mª, *Colección de discursos parlamentarios, defensas forenses y producciones literarias*. Imprenta de Manuel Minuesa. Madrid, 1857. Págs. 100-101. *DSC*. Legislatura de 1841-42, nº 17, 22 de enero de 1842. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 121-123.

que le ayuden a llevar la pesada carga de la Regencia", es decir, una co regencia, la gran novedad del texto, una posibilidad que nunca habían contemplado Espartero o la Junta de Madrid, que a lo máximo que llegó en su programa del 19 de septiembre fue a exigir la separación de "todos los altos funcionarios de Palacio y personas notables que han concurrido a engañarla", pero a la que todos se acogieron ahora por causa de lo sucedido 24 horas antes. Alguien que había nombrado a unos ministros a todos los efectos para luego condicionar ese mismo nombramiento a la presentación de un programa, que eso fue lo que hizo María Cristina la noche anterior, o no conocía sus obligaciones constitucionales, o las incumplía a sabiendas, o estaba en manos de gente que le impedía conocerlas o cumplirlas, o todo a la vez, de modo que lo mejor sería rodearlo de personas sabias y prudentes que lo ayudaran en la tarea de gobierno. La opinión de las juntas se inclinaba además a cada día por una co regencia como recordara Gómez Acebo sólo seis meses después, contrario él mismo a esa posibilidad: "*me contraeré más: en junio y julio, ¿quién pensaba en otra cosa sino en que María Cristina variase el Ministerio? Después, ¿quién pensó más que en co-Regentes?*" [25].

Concluida la lectura, María Cristina invitó a los ministros a retirarse una vez hubieran jurado sus cargos para pensar sobre las bases presentadas, pero retuvo a Espartero cuando ya abandonaba la sala, a quien hizo sentar "porque tenía que hablar con él", aunque más que una charla al uso fue un largo discurso en el que le anunció que había resuelto renunciar a la regencia por los insultos y rumores calumniosos que tenía que leer a cada paso no obstante los "infinitos sacrificios" que había hecho por la nación y la causa de su hija. Su única ambición era ya retirarse a la vida privada y viajar por Europa. Espartero, primero sorprendido y luego al borde de las lágrimas, le pidió que reconsiderase su decisión por el bien del país y la tranquilidad pública, apeló incluso a que la Constitución no permitía esa posibilidad, a lo que ella contestó que el país estaría mejor sin ella, que la Constitución establecía que era el Rey el que no podía ausentarse del Reino salvo autorización de una ley especial, no el regente o regentes, así que no hubo forma de hacerle cambiar de opinión, hasta tal punto formada que le pidió que dejara de oponerse e intentara convencer al resto del Gobierno de lo mismo. La escena

---

[25] Frasquet, I., *Valencia en la revolución (1834-1843). Sociabilidad, cultura y ocio*. Universitat de València. València, 2002 .Págs. 99-100. *El Eco del Comercio*, 14 de octubre de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 31 y 32. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/12, nº 1. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 35, 29 de abril de 1841. *PRO*. FO 72/554, Aston a Palmerston, 10 de octubre de 1840. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 123-124.

se repitió a partir de las 12 de la noche con el resto de ministros, que volvieron a insistirle que no podían admitir su renuncia al no existir base legal para la misma, sobre todo Cortina, la voz cantante durante toda la madrugada quizá por ser el miembro más joven del Gobierno, pero María Cristina tuvo respuesta para todo y para todos. La Constitución no prohibía al regente o regentes salir del país, volvió a repetir, el pronunciamiento general demostraba que ya no contaba con la confianza del país, añadió a continuación, los ministros podían admitir su renuncia sin el concurso de las Cortes puesto que no se trataba de una abdicación, prosiguió, y no habría necesidad de nombrar un tutor en su ausencia porque ella no iba "*más que a viajar, para volver después*", remató, una respuesta dirigida a Ferrer, el único que habló después de Cortina, que ya había tirado la toalla a esas alturas. "Emplea[mos] todos los medios que estaban a [nuestro] alcance", admitió meses después. La entrevista se desbordó justo a continuación. Harto de todo, Espartero explotó y anunció que ellos también dimitían, en su caso particular para irse "a un rincón", "porque él (...) nada ambicionaba", María Cristina no se amilanó y subió aún más la apuesta al anunciar que acompañaría su renuncia de un manifiesto a la nación en el que revelaría que su conciencia no le permitía infringir la Constitución sin faltar a su juramento así como todo lo ocurrido, "*y que ellos verían por dónde salían*", a lo que Espartero replicó "enfureci[do]" que se retiraba en solitario, consciente de que en ese caso él y su Gobierno quedarían estigmatizados ante la opinión. Cuando todo parecía que iba a irse al traste, con las dos principales autoridades del Estado a punto de abandonar la partida en un momento de absoluta efervescencia revolucionaria y total vacío de poder, intervino Cortina para pedir a Espartero que se "sosegase" y recordarle que una retirada en su caso "no podía ser" porque ellos "*necesitaban*" cumplir con el compromiso adquirido a su salida de Madrid, formar un Gobierno y calmar los ánimos de la nación, un recordatorio que salvó la situación y tal vez el rumbo del liberalismo español. Sumar su renuncia a la de María Cristina hubiera supuesto dejar a la nación sin Gobierno ni autoridad, en manos de la Junta Central por lo tanto, que había vuelto a asomar la cabeza tras su salida de Madrid, al punto que Espartero tuvo que escribir sólo dos días después al capitán general de Castilla la Nueva, Rodil, el sustituto de Aldama, para que lo "evit[ara] por cuantos medios estén a su alcance y que yo secundaré si necesario fuese con mi autoridad y prestigio", "*[porque] la idea de crear la Junta Central nos hundiría en estas circunstancias*". Retener a Espartero era por lo tanto la clave para que el lema de la revolución siguiera siendo "Constitución de 1837, Reina Isabel II e independencia

nacional", como dijera él mismo a Rodil en su carta, o para evitar la otra cara de la moneda, Junta Central y reforma constitucional, una necesidad que Cortina antepuso a todo con su habitual lucidez. Y si el precio a pagar era tener que admitir la renuncia de María Cristina o ser acusados de provocarla, se pagaría, porque la otra posibilidad era un salto en el vacío. Más calmadas, ambas partes acordaron redactar un manifiesto de forma conjunta para anunciar a la nación que María Cristina renunciaba a la regencia pero que aún continuaría en ella hasta la nueva reunión de las Cortes. El encuentro concluyó a las tres de la mañana[26].

María Cristina consiguió así el objetivo que llevaba persiguiendo desde antes del Convenio de Vergara, renunciar a la regencia y salir del país, un deseo que se fue acrecentando con el transcurso de los meses hasta convertirse casi en una necesidad vital durante ese largo y cálido verano, el más duro de su vida. Apenas pudo dormir en tres meses por las incomodidades del viaje y el alojamiento, perdió "muchas carnes" como consecuencia de las preocupaciones y no "com[er] casi nada hace más de mes y medio", y tuvo la "sangre irritada" la mayor parte del tiempo, "*[así] que al fin vino a resentirse su salud*", cuyo principal episodio fue un "fuerte ataque histérico-nervioso con parte de bilioso" sufrido el 29 de agosto en Valencia, cuando se desmayó en los brazos de Gaviria. Luego rompió a llorar y estuvo más de una hora clamando por la ausencia de Muñoz, el amor de su vida, de quien se había despedido en Zaragoza, una separación que le resultaba ya insoportable. Acostumbrada además a levantarse al mediodía por lo general y no tener casi obligaciones, tuvo de despachar en esos meses con unos y con otros a diario, madrugar, celebrar consejos de ministros por la mañana, tarde, noche y hasta de madrugada, escribir cartas, atender a sus hijas sin el concurso de la servidumbre de palacio, y estar pendiente del correo del día, "*trabaja[r] (...) mucho para sacar adelante su barca llevándola a puerto salvador*", como resumiera Gaviria, "cuatro o más horas seguidas por la mañana y otras tantas por la noche". Y todo ello en solitario además, ya que de los tres ministros que la acompañaron a Barcelona, Pérez de Castro sólo era "un anciano [que] mucho entorpece", "[que] nada veía, figurándose que valía algo", Clonard no quería más que abandonar el puesto al saberse marcado por Espartero, y Sotelo reconocía sin ambages "*desconfi[ar] mucho de mis escasas luces*",

[26] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, doc. 32. *PRO*. FO 72/554, Aston a Palmerston, 10 de octubre de 1840. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 123-124. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 10, 12 de abril de 1841. Pascual Medrano, A., *La Regencia en el Derecho*... Ob. cit. Págs. 154-163. *RAH*. Colección Pirala, 9/6839, nº 1.

"s[er] novicio y las circunstancias son muy fuertes para mí. Veremos si la providencia y la suerte me sacan adelante". La soledad absoluta se produjo en todo caso a partir del cese del Gobierno de Pérez de Castro, el 20 de julio, cuando todo fue un rosario de nombramientos, ministros que no llegaron a contestar siquiera y dimisiones antes de tomar posesión o a los pocos días de ella, de manera que el único que le acompañó de verdad durante julio, agosto y septiembre fue Castillo y Ayensa, un oficial del ministerio de Estado que se convirtió en su principal consejero por más que también se reconociera en un principio "aturdido y desesperado", "cansado", "p[erdido] en este caos", "angustiadísimo y ansioso de buscar a esto una salida que yo no hallo", con una cabeza que "no está para mucha claridad". "*S. M. tiene que preverlo todo: nada se prevé por los demás*", resumía Sotelo el nueve de julio, cuando aún tenía tres ministros al menos a su servicio. María Cristina estaba por lo tanto más que decidida a presentar su renuncia a su llegada a Valencia, sobre todo a raíz de conocer que Espartero no reprimiría el pronunciamiento progresista, el final de todo para ella y su gente. Ese mismo día, el 10 de septiembre, anunció a sus ministros que "estaba resuelta a dejar la regencia", palabras que le volvió a repetir al embajador francés cinco días más tarde, a quien le pidió incluso un barco para la operación en caso de que estallara alguna bullanga al conocerse su decisión, ya que Armero le había prometido un buque de guerra para lo mismo días atrás y ahora estaba en paradero desconocido tras haber alejado los pocos que había en Valencia a Barcelona y Mallorca. *"M[e] e[s] poco grata la regencia, cuando no [m]e caus[a] más que disgustos*", le resumía a Azpíroz el 20 de septiembre. Sólo restaba por tanto decidir el cómo y el cuándo hacer la renuncia, para lo cual manejaba un informe con hasta tres momentos distintos, "antes de completarse el Ministerio del Duque", "ante los ministros que traiga el Duque y después de que hayan jurado, o "a la reunión de las nuevas Cortes", es decir, antes de que Espartero llegara a Valencia, cuando estuviese en la ciudad en compañía de sus ministros, o a su hipotético regreso a Madrid. Castillo y Ayensa, responsable del texto, era partidario de la primera opción, "*porque haciendo ahora la renuncia se salía pronto del paso*", pero María Cristina se decantó al final por la segunda pese a estar advertida de que "si abdica en ese momento, [Espartero] lo tendrá a mayor desaire que el de la sanción [de la ley de ayuntamientos]", o que no "quieran los ministros encargarse del Gobierno y en este caso l[e] harán confirmar a la fuerza hasta las nuevas Cortes habiéndose perdido un tiempo precioso", dos riesgos que decidió correr a pesar de todo porque prefería presentársela a él y sufrir uno de sus famosos ataques de ira que hacerlo sin tenerle a su lado y

exponerse a un alboroto. La tercera opción, la que hizo creer a Espartero y sus ministros en su encuentro del nueve de octubre, no llegó a plantearse siquiera habida cuenta de que suponía perder aún más tiempo, arriesgarse a nuevas exigencias del Gobierno dado el estado de debilidad institucional en que quedaría, y comparecer sobre todo ante las Cortes salidas de la revolución que a buen seguro le preguntarían por su hipotético casamiento con Muñoz, un asunto del que se hablaba desde 1834 y que a raíz de la revolución se había convertido ya en un lugar común, con publicación de libelos y hojas sueltas incluidos. Los encuentros de la noche del nueve de octubre en los que María Cristina anunció su renuncia a la regencia, primero con Espartero en solitario y luego con el resto de ministros, fueron por lo tanto la última estación de una estrategia pensada y meditada hasta el último detalle, fruto a su vez de su antiguo deseo de abandonar esa responsabilidad "for a long time", como le dijera al embajador inglés, no una supuesta reacción a un programa de gobierno con el que no estaba de acuerdo o atacaba su dignidad, algo que a esas alturas era muy secundario. El escrito que entregara a Espartero para que él se lo hiciera llegar por su parte al resto de ministros estaba escrito de hecho antes de su llegada a Valencia, la prueba última de que nada fue improvisado[27].

Admitida la renuncia, su único objetivo por encima de cualquier otra consideración, María Cristina se negó a firmar el manifiesto acordado la noche del nueve de octubre en el que anunciaría su continuidad en la regencia hasta la reunión de las nuevas Cortes, como una versión más rebajada del mismo en el que se establecía "que se había propuesto dejar el Gobierno del Rey y que sólo continuaba con tan pesada carga porque los ministros se lo habían pedido, haciéndola ver que su ausencia comprometía la tranquilidad de la nación, y haría vacilar el Trono de su Hija". También se opuso a la formación de causa al Gobierno de Pérez de Castro y la retirada de la ley de ayuntamientos, dos aspectos que se daban por descontados pese a no haber hablado de ellos en su momento, sobre todo el último. "*Me he negado respecto a hablar de los ministros*", "*me he opuesto*", anotó en el borrador de manifiesto que le hizo llegar Cortina. El Gobierno aún realizó un último esfuerzo por llegar a un arreglo la tarde del

[27] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3359, leg. 21/3, doc. 154. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 9 y 25 de julio de 1840. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 20 y 21 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 23, 25, 26 y 27. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/2, docs. 44 y 45. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 118-121. *PRO*. FO 72/554, Aston a Palmerston, 10 de octubre de 1840. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 10, 12 de abril de 1841.

día 11, pero todo fue inútil ante su insistencia en renunciar a la regencia de inmediato para "viajar por el extranjero". María Cristina estaba de retirada a esas alturas, al punto que ese mismo día por la mañana ya se había despedido de los embajadores de Francia, Portugal, Dinamarca e Inglaterra, a quienes les dijo en su última entrevista que abandonaba la regencia por "las continuas vejaciones", "infinitos desaires" y "malos tratamientos", a lo que se sumaba las exigencias del nuevo Gobierno, la primera piedra en la construcción de esa imagen de Reina humillada y maltratada que con tanto éxito explotaría en los años posteriores. "La regencia ha sido una fuente de fatiga y amarguras", le confesó al embajador inglés en su última entrevista. Por la noche, firmó el decreto de disolución de las Cortes y la minuta de renuncia escrita por Cortina que se publicó al día siguiente, día doce, donde reconoció al menos que sus ministros "me han rogado encarecidamente continuara en ella, cuando menos hasta la reunión de las próximas Cortes, por creerlo así conveniente al país y a la causa pública". El día 17, tras recorrer la distancia entre el palacio de Cervelló y el puerto rodeada de un grupo de ciegos que cantaron alguna coplilla relacionada con su situación y profirieron algún insulto, embarcó en el *Mercurio* una vez desechado el vapor francés *El Océano* "por ser preferible aquel para transportar a S. M. por sus circunstancias y por ser español". El barco zarpó a las seis y media de la mañana rumbo a Port-Vendres con toda una época de la historia de España a bordo[28].

[28] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 33, 34 y 35. *PRO*. FO 72/555, Aston a Palmerston, 11 de octubre de 1840. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/26, nº 1. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/17, nº 1. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, doc. 21. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 125-128.

10 Epílogo: planetas lucientes, satélites opacos

I Así, con la única compañía de la tripulación del Mercurio y el canónigo de Barcelona Matías Sanz, que celebró misa el día 18 en la cubierta del buque, María Cristina abandonó España rumbo al exilio, una soledad política y personal que no era más que la continuación de la que había padecido en las semanas anteriores en Valencia. Nadie acudió a acompañarla en su hora más difícil, ni los ministros que fue nombrando en vano desde su llegada a la ciudad, ni los que le habían declarado fidelidad eterna en los años anteriores, en tanto que los pocos que aún permanecían a su lado comenzaron a abandonarla conforme fueron conociéndose las noticias del pronunciamiento como se lamentara ella misma en una carta "llena de desconsuelo": "*mi situación es tan triste que no tengo a quién volver los ojos, el único hombre que me quedaba era O'Donnell, y ya como todos tiene sus pasaportes y sale para Francia con el vapor que lleva esta carta. Todos chillan, aconsejan y critican desde lejos, y en los apuros a nadie encuentro*. El embajador de mi tío es ya mi único recurso, y este servirá más bien a los intereses de su amo que a los míos". La correspondencia con unos y otros, tan abundante durante su Regencia, también se interrumpió desde su llegada a Valencia, tanto la que mantenía de forma directa como la que le hacían llegar de manera indirecta, caso de Arrazola, que se valía de Ronchi desde su salida del Gobierno para interesarse por "su salud importante, y de cuanto concierne a su augusta persona", "*[porque] nos hemos separado como dos a quienes divide el ímpetu de una borrasca*". El único que siguió escribiendo con la regularidad y extensión acostumbrada fue Miraflores, "sólo Miraflores" como subrayara Castillo y Ayensa, aunque sus cartas no fueron de mucha utilidad en esta ocasión, más bien al contrario, ya que toda su ayuda se fundaba en proponer a María Cristina un plan de locos que consistía en trasladarse por mar hasta Port-Vendres donde la esperaría él mismo, alojado en Bayona en ese momento, atravesar luego los Pirineos "sin ser casi apercibidos", instalarse a continuación en Tolosa y procurar desde allí "un rompimiento" con la ayuda de los 30.000 hombres del ejército del norte al mando del general Ribero y las tropas de O' Donnell, que se trasladarían hasta el Ebro, un plan "sencillísimo" para el que contaba además con el

barón de Meer, Diego León y las autoridades forales, si bien sólo había hablado con estas últimas y aún no había conseguido los "8 ó 9 millones cada mes" que consideraba necesarios para su financiación. "*Luego medidas vigorosas de mil especies y en dos meses estaba variada la faz de las cosas*", concluía cargado de optimismo pese a tratarse de una propuesta suicida que en el hipotético caso de salir bien supondría una guerra civil entre liberales ahora que había concluido la guerra entre liberales y carlistas, una posibilidad a la que también se sumó Cea Bermúdez en una carta casi idéntica que envió desde Francia en el mes de octubre, cuando todo estaba perdido ya: "trasladarse con sus augustas hijas a las fieles provincias vascongadas en donde su legítima autoridad es acatada". "Sola, desamparada", como reconociera ella misma en un manifiesto posterior, porque no iba a embarcarse en una aventura "impracticabl[e] y expuest[a]", María Cristina apuró así sus últimas horas en Valencia con la única compañía de dos damas de la servidumbre de palacio, los duques de Alagón y Santa Coloma, Azpiroz y Castillo y Ayensa, los dos únicos políticos como tal que se quedaron a su lado hasta el final tras la renuncia de O' Donnell a la capitanía general, "el leal O' Donnell" como siempre lo llamaba Muñoz, una deserción que condenó hasta el propio Espartero. "*Es imperdonable*, pues aunque no nos uniesen los lazos de amistad más íntima, bastaba que me conociese como me conoce, para no dar *un paso tan poco meditado*", escribió a su mujer. Muñoz, todavía más crítico, sentenció una vez hubo terminado todo: "*S. M. ha hecho cuanto ha podido, aislada como la han dejado los imbéciles moderados*"[1].

Su aislamiento había comenzado en realidad mucho antes, al poco de asumir la Regencia, cuando se reveló incapaz de desplegar el inmenso potencial que tenía la Corona en España por más que ella no fuera su titular como tal, una falta de disposición que le fue privando de los apoyos necesarios para asentarse en todos los campos de la vida pública y privada de la época. Nada más decisivo a este respecto que su escasísima

[1] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, doc. 35. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 523, 521, 522 y 520. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3362, leg. 29/1, doc. 142. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 53. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/2, doc. 44. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo VI, pág. 220. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 15/59, núms. 1, 2 y 3. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, pág. 30. María Cristina hizo llegar meses después unas pulseras con su retrato hechas en Marsella a las damas que la acompañaron hasta Valencia, las marquesas de Santa Cruz y Torrejón, de quienes se despidió entre lágrimas, "pues allí todos lloraban, todos manifestaban sus verdaderos sentimientos". A la mujer de Espartero, pese a prometerle lo mismo, sólo le envió en venganza "una simple parure de bijouterie en vez de la rica pulsera". *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, doc. 6. El subrayado en el original.

implicación en la guerra civil, reducida al pago del regimiento Reina Gobernadora de su asignación como Reina Viuda y Gobernadora, tanto de su haber, armamento y equipo como de las pensiones a los lisiados o las familias de los fallecidos, un paso muy pequeño en cualquier caso cuando se trataba del campo donde se libraba la suerte de su hija Isabel y la de la causa liberal, donde se libraba todo en definitiva, y al que sólo accedió tras ¡dos! años de contienda a fin de no quedar descolgada de la oleada de rebajas de sueldo voluntarias y donaciones que siguió a la llegada de Mendizábal al poder. Fuera de eso, María Cristina renunció a realizar cualquier otro gesto pese a las recomendaciones en ese sentido que recibiera de su círculo, que no cesó de insistirle en que se desplazara a las provincias vascas y Navarra y hacer valer allí todo el influjo que tenía la Monarquía. El más insistente de ellos fue Miraflores, no en vano "un hombre monárquico en el fondo de mi corazón" como se definiera una vez, que propuso a Martínez de la Rosa en julio de 1834 trasladarla al seno del ejército del norte "para con su presencia contrapesar la influencia de la de Don Carlos en medio de la insurrección", un proyecto que retomó dos años después sin intermediaciones de ninguna clase. De nuevo en una hora crítica, con el ejército liberal retirado otra vez a la línea del Ebro y la expedición de Gómez a punto de partir, animó a María Cristina mediante una carta personal a instalarse en Vitoria con "un cuerpo de 15 ó 20.000 hombres españoles o auxiliares y un general en jefe" a cuyo frente "*haría una reacción moral en favor de su causa de una importancia suma*, (…) no sólo para imponer a sus enemigos de todos colores, sino para poder reclamar el cumplimiento completo del tratado de la Cuádruple Alianza". De hecho, uno de los beneficios añadidos de ese traslado sería el paralelo de los embajadores de Francia e Inglaterra en su condición de representantes de sus países respectivos ante la corte española, ahora en Vitoria, de los cuales se esperaba que pudieran torcer la conocida oposición de Talleyrand y Palmerston a intervenir en los asuntos españoles una vez que los informaran de la auténtica realidad de la guerra. Istúriz, presidente del Gobierno en ese momento, también le propuso lo mismo con el añadido de convocar en Burgos a partir del 20 de agosto las Cortes que salieran de las elecciones en curso, un consejo que recibiera a su vez de su amigo Andrés Borrego, aunque lo cierto es que María Cristina ya conocía el proyecto desde marzo gracias a Fernández de Córdova, que llevaba insistiéndole desde entonces para que abandonara Madrid: "*esta gran resolución sería de la más feliz influencia en los negocios militares y políticos*". El plan gozaba además del respaldo del gobierno francés, convencido de que su seguridad física e institucional estaría mejor resguardada de esa forma, al calor

del ejército, pero todo fue en vano. María Cristina no contestó siquiera a las cartas de unos y otros y decidió permanecer en Palacio por más que le insistieran que el traslado "es el remedio a nuestros males", un coro al que también se sumó Muñoz, que confesó con un punto de frustración que "*estaría más tranquilo si Su Majestad hubiera determinado su traslación a Burgos*, pues allí descansaría en la fidelidad de ese valiente ejército y no se vería expuesta a lo que aquí está"[2].

Renunciar por voluntad propia a implicarse en la guerra civil significó en la práctica declinar la oportunidad histórica de torcer la suerte que arrastraba desde la muerte de Fernando VII, la de ser casi una recién llegada a un país en guerra, sin apenas apoyos en la corte, cuyos derechos a ejercer la regencia y los de su hija a reinar eran negados por uno de los bandos en liza. Haber acudido a Burgos o Vitoria para ponerse a la cabeza del ejército, "a caballo", "cumpliendo los deberes interesantes de madre", como dijeran Fernández de Córdova y Miraflores, haberse convertido en la Juana de Arco del liberalismo español en definitiva, le hubiera proporcionado en cambio la visibilidad y popularidad que sólo tuvo a su llegada a España, así como la posibilidad de lograr la adhesión de parte del bando rival "al ver a una Reina joven y hermosa al frente de un ejército", pero sus intereses fueron siempre muy otros, mucho más relacionados con cuestiones personales que con sus obligaciones públicas e institucionales. En el verano de 1834, por ejemplo, cuando Miraflores propuso a Martínez de la Rosa su traslado al principal teatro de operaciones, estaba embarazada de cuatro meses de Muñoz y no podía salir de Madrid por pura prudencia. Su rival en la guerra civil y el pleito dinástico, Don Carlos, siempre tuvo muy claro por el contario que su sitio estaba en las provincias vascas, junto a su gente, una conclusión que extrajo muy pronto, en cuanto estalló la guerra no obstante sus enormes carencias intelectuales. Exiliado en Inglaterra desde junio de 1834, en Glocester-Lodge en concreto, a donde llegó tras otro exilio de algo más de un año en Portugal, huyó a la primera ocasión tras burlar la leve

---

[2] *Gaceta de Madrid*, 10 de octubre de 1835. *Gaceta de Madrid*, 16 de noviembre de 1835. Miraflores, M., *Memorias del Reinado de Isabel II*... Ob. cit. Tomo I, págs. 22 y 58. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, núms. 9 y 52. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/6, núms. 10, 15 y 16. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias*... Ob. cit. Tomo I, pág. 222. Villa-Urrutia, M., *La Reina Gobernadora*... Ob. cit. Págs. 152 y 251. La comisión de investigación parlamentaria creada en las Cortes del Bienio Progresista para dilucidar "ciertos actos de que pueda ser responsable Doña María Cristina de Borbón" comprobó que el regimiento Reina Gobernadora fue sufragado en realidad por las arcas públicas, que aportaron un total de 42.460.917 reales desde 1836 hasta su extinción. "*Duele ver en los presupuestos la prueba de que fue una oferta ilusoria*", concluía el dictamen. *DSC*. Legislatura de 1854-56, apéndice 2º al nº 399, 7 de junio de 1856.

vigilancia a la que lo sometían las autoridades locales fingiéndose enfermo, se afeitó su característico bigote amén de teñirse el pelo para pasar desapercibido, atravesó Francia a caballo bajo el nombre de Alfonso Sáez no sin antes asistir a una obra de teatro en París, cruzó la frontera por Navarra el nueve de julio e instaló su cuartel general en Elizondo, una llegada que tuvo algo de mágico: militares, magistrados y empleados de la administración liberal acudieron prestos a su encuentro para presentarle sus respetos y declarar su fidelidad y el ejército carlista encadenó a partir de entonces una impresionante racha de victorias que obligó a las tropas liberales a retirarse a la línea del Ebro en mayo de 1835, haciendo así bueno el pronóstico realizado por Zumalacárregui un año antes: "si llegase aquí una cuantiosa suma, muy pronto se podría organizar un cuerpo de veinte o treinta mil hombres; *pero de todos modos, si S. M. viniese, aunque sea solo, el triunfo era seguro*". Saber que el Rey estaba a su lado, animando a las tropas, que compartía incluso sus penalidades caso de la persecución de Rodil de septiembre de 1834, cuando estuvo a punto de ser capturado de no haber huido montado a la espalda de uno de sus hombres, Juan Bautista Esain, acción que le valió el sobrenombre de "el burro del Rey" para los restos, sirvió para dar un empujón a la causa carlista que a punto estuvo de hacerle ganar la guerra, hasta ese extremo tenía importancia la soberanía en la época. Los miles de soldados que engrosaban las filas del ejército liberal casi a diario merced a las continuas quintas, que morían sin cesar en esa guerra maldita que era "una fábrica de destruir soldados", no tuvieron sin embargo la posibilidad de ver a su Reina a su lado, de sentir el "efecto mágico en los pueblos y en las tropas de su presencia", que pronosticara Fernández de Córdova en marzo de 1836. El ejército cristino, así denominado en su honor, ataviado con un uniforme de "vivos celestes, que eran los de la Reina" en recuerdo al que luciera a su llegada a Madrid en diciembre de 1829, lo que luego se denominaría azul cristino, tuvo que conformarse de esa forma con el general Castaños primero y los distintos generales en jefe del ejército del norte después como superiores máximos, una situación que ni siquiera la certeza del inminente fin de la guerra ayudó a modificar. Invitada por Espartero en mayo de 1840 a ser la general en jefe en la campaña de Cataluña, con él mismo como su ayudante de campo y jefe de Estado Mayor, declinó la oferta y sólo accedió a pasar revista a las tropas en Lérida pese a que su seguridad estaba garantizada y le había adelantado

semanas antes que "me alegraría (…) poder verte y al ejército, pues bien lo deseo y que vean a las niñas"[3].

María Cristina tampoco se esforzó por hacer notar el peso de la Monarquía en otro ámbito fundamental, la corte y la sociedad madrileña, una dejación que resultó otra vez fatal al tratarse de un momento en el que era necesaria cierta presencia en el espacio público. La Corona debía seguir inspirando en el pueblo el respeto y consideración que lo alejara de la revolución, sentimientos que sólo podía despertar dejándose ver de vez en cuando, "[porque] a los hombres", como dijera Toreno consciente de que la mayor parte de la población era analfabeta, "*hay que hablarles por los sentidos*", en tanto que las capas medias y altas también debían sentir su presencia al tratarse del terreno donde la Monarquía se asentaba y legitimaba en la Europa posrevolucionaria, toda vez que los tiempos del derecho divino habían quedado atrás y era el momento de la soberanía nacional, justo lo que ellas encarnaban. Si en el Antiguo Régimen bastaba con salir del Palacio Real de vez en cuando o pasear el retrato del Rey para lograr la adhesión popular, ahora era necesario en cambio hacerse notar en ese nuevo espacio público donde se concentraban las Cortes, el cuerpo diplomático, la prensa de influencia, buena parte de la nobleza, todo literato que quisiera hacerse un nombre, o lugares de reunión y debate como el Ateneo, el Liceo o el Casino, la caja de resonancia del país en definitiva, una tarea a la que sus contemporáneos europeos sí se aplicaron con tesón. En Inglaterra, Guillermo IV recibía a una media de 2.000 personas a la semana, solía charlar con los vecinos que se cruzaba en sus caminatas por Brighton o Windsor, insistía para que se dirigieran a él "like any other civilized person", besaba a las mujeres, y en una ocasión llegó hasta a pasearse en solitario por el centro de Londres, de donde tuvo que ser rescatado por los miembros del antiquísimo White's Club cuando fue rodeado por una bulliciosa multitud y una prostituta irlandesa alcanzó a besarle. "Su comportamiento es

---

[3] Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 68-72. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/6, nº 10. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 9. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo I, págs. 364-385. Bullón de Mendoza, A., *La primera guerra*... Ob. cit. Págs. 259-260. Fernández de Córdova, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos*... Ob. cit. Pág. 423. Mesonero Romanos, R. de, *Memorias de un setentón*... Ob. cit. Págs. 396-397. Fernández de Córdova, F., *Mis memorias íntimas*... Ob. cit. Tomo I, pág. 340. Pascual Medrano, A., *La Regencia en el Derecho*... Ob. cit. Págs. 142-147. Lafuente Balle, J. M., *El Rey y las Fuerzas Armadas en la Constitución*. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1987. Págs. 147-160. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 130. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, pág. 7. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 14/9, nº 6. Juan Bautista Esain, "el burro del Rey", fue premiado con el título de marqués de Casa Esain y una pensión de 20 reales diarios para él y su familia. Se exilió en Bayona después del Convenio de Vergara, donde murió en 1876.

muy original", resumió el embajador prusiano, horrorizado. El Rey también rebajó la pompa y los gastos de la Corte para hacerse más cercano a sus súbditos, al punto que lord Broughton llegó a definir la pareja real como "ricos burgueses". Redujo las embarcaciones de la Corona de cinco a dos, despidió a la banda de música alemana y la cohorte de cocineros franceses que seguía a todas partes a su predecesor, su hermano Jorge IV, convino en abrir parte del palacio de Windsor al público, y en una ocasión invitó a 3.000 pobres a comer con motivo de su cumpleaños. Guillermo IV, "our citizen king" como lo llamara Lady Elizabeth Feilding, se sentó en medio de todos ellos. "Esto no es un nuevo reinado, esto es una nueva dinastía", sentenció Wellington. El círculo de su sobrina Victoria, llamada a sucederle en el Trono al carecer de descendencia directa legítima, también aplicó una política similar para ganarse la adhesión del país mientras llegaba ese momento. La joven princesa viajó con ese motivo entre 1832 y 1835 por Inglaterra y Gales durante varias semanas, a veces a bordo de uno de los veleros reales que su madre tomaba sin permiso, rodeada de un aparato y unos honores reservados al Rey en exclusiva, lo cual provocó el entusiasmo general allí por donde pasara al saberse delante de la futura Reina, aunque también el enfado de su tío Guillermo, que terminó por condenar en público las libertades que se tomaba su cuñada, la duquesa de Kent. En Francia, por su parte, Luis Felipe fue coronado como "rey de los franceses", no de Francia y Navarra como sucedía hasta entonces, vinculándose así al ciudadano y no al territorio, y redujo la pompa y el derroche de la corte de su predecesor. Solicitó de la Asamblea una lista civil de 18 millones de francos, la mitad de lo que recibía Carlos X, tuvo que conformarse al final con 12, accedió a pagar impuestos sobre sus propiedades, dispuso que los empleados de las Tullerías dejaran de usar uniforme incluidos los criados, y prohibió el uso de la palabra "corte" por su evidente filiación con el Antiguo Régimen. ¿El resultado? Una de las monarquías más baratas de Europa tras haber sido una de las más lujosas hasta 1830, con un coste sobre el contribuyente francés dos terceras partes inferior al que soportaba el británico por ejemplo. Buena parte de ese dinero, alrededor de 43 millones de francos, fue a parar además a pobres, iglesias y hospitales, obras de caridad de todo tipo, el pago secreto de las deudas de Carlos X, o ayudas económicas a Constant, Lafitte y otros incondicionales, de manera que cuando Luis Felipe salió de Francia en 1848 acumulaba una deuda de 27 millones de francos tras 18 años de donativos continuados. "El Rey ha hecho más de lo que podía y el Estado menos de lo que debería", resumió Montalivet. Sus esfuerzos por hacerse notar entre los ciudadanos de París también fueron muy relevantes. Adquirió la costumbre de

despachar casi a diario con ministros, diputados, embajadores, nobles y otros notables, muchos de los cuales se quedaban luego a cenar para pasar a última hora al salón familiar, si bien lo más reseñable de todo fueron su paseos matutinos por las calles de la ciudad vestido como un burgués más en compañía de un único ayudante, su imagen más recordada. Esta exposición pública, sumada a un sentido del deber que lo empujaba a asistir a toda inauguración, parada oficial o conmemoración, le costó varios atentados durante sus primeros años de reinado, alguno de la gravedad del de Fieschi en julio de 1835, cuyo saldo fue de 18 muertos y 22 heridos. Luis Felipe, "vivement touché" como reconociera él mismo durante el funeral por las víctimas en los Inválidos, "tan atónito y afligido que quedó sin mor y sólo se le vio derramar muchas lágrimas", redujo su agenda pública a partir de esa fecha y optó por ceñir su afición a los paseos al interior del Louvre y los jardines de Versalles[4].

María Cristina apenas se dejó ver durante los años de su regencia por el contrario. Fuera de los primeros meses de 1835, cuando sí tuvo cierta vida social una vez recuperada de su primer embarazo y cuyo punto culminante fue la asistencia a una de las fiestas del conde de Toreno, "la vez primera que se vio en España a un soberano realzando con su presencia la casa de un particular", siguió la costumbre de sus predecesores de pasar la mayor parte del tiempo en el Palacio Real o los distintos Sitios Reales, no tanto por vocación en su caso, como por la necesidad de ocultar sus continuos embarazos y la relación con Muñoz. Aún más, al Palacio Real y los Reales Sitios de El Prado, La Granja, El Escorial y Aranjuez, añadió uno nuevo con ese objeto, también fuera de Madrid, el Palacio de Vista Alegre de Carabanchel, una quinta con sus respectivos edificios de recreo que se construyó durante su regencia según los planos de López Aguado en una finca que el ayuntamiento de la ciudad le regalara en 1829 con motivo de su boda, y que ella misma se encargó de ampliar entre 1832 y 1836 con la compra de 52 parcelas colindantes. El conjunto no se concluyó hasta 1844, de manera que María Cristina nunca llegó a vivir allí como tal, pero solía acudir muchos días a dar un paseo, supervisar las obras o echar el rato jugando a las cartas o participando en "juegos de manos". Las calles, teatros o salones de la época, donde se reunía "toda la

[4] Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 23-34. *DSC*. Legislatura de 1834-35, nº 96, 13 de diciembre de 1834. Juliá, S., Ringrose, D., y Segura, C., *Madrid*. *Historia de una capital*. Alianza Editorial. Madrid, 1995. Págs. 346-350. Ziegel, P., *King William IV*... Ob. cit. Págs. 151-155 y 277-280. Longford, E., *Victoria R. I* ... Ob. cit. Págs. 26-27. Collingham, H. A. C., *The July Monarchy*... Ob. cit. Págs. 28-29 y 97-103. Price, M., *The perilous crown: France between revolutions, 1814-1848*. Macmillan. Londres, 2007. Págs. 189-196. *AMAAEE*. H 1493. Embajadas y legaciones. París, 6 de agosto de 1835.

sociedad de Madrid", "y en cada casa era seguro hallar algún viejo general, vetusto diplomático, ilustre prócer o entusiasta procurador", apenas contaron con su presencia por lo tanto, sin que nada ni nadie pudiera convencerla para que adoptase una actitud más participativa en la vida pública y social de la ciudad. Mendizábal, tal vez no el mejor de los políticos pero sí un hombre de mundo, le rogó en octubre de 1835 que aprovechara "el día que está muy bueno, (...) *honrando el Paseo del Prado con su Real presencia*", al paso que le recordaba "*que es preciso ir pensando en teatro y revistas*", pero no obtuvo respuesta siquiera, lo mismo que Ruiz del Cerro, subdelegado de policía de Madrid, que en mayo del año siguiente le hacía saber que "*es muy bueno que S. M. se deje ver de cuando en cuando*, sin que nadie sepa su venida, para que el público piense y crea que está a la vista de todo lo que pasa. *La verdadera política tiene su mayor fuerza en los misterios*". "A pesar de los hermosos días que hace en que todo el mundo va a paseo, *la Reina prefiere quedarse en su Palacio pintando a excepción de los días de fiesta*", confirmaba en enero de 1839 José de Madrazo, su profesor de pintura, aunque él sí aplaudía su decisión, "ciertamente una virtud", al tratarse también de alguien anclado en el Antiguo Régimen, a tal extremo que reconoció haber derramado "muchas lágrimas" a la muerte de Fernando VII, "traspasado de dolor"[5].

Si María Cristina apenas pisó la calle más allá de lo mínimo imprescindible, tampoco abrió las puertas del Palacio Real al mundo exterior salvo en contadísimas ocasiones. Los banquetes durante los años de su regencia se redujeron así a uno solo, el que se celebró los días 8 y 11 de septiembre de 1839 con ocasión de los "felices acontecimientos del norte", al que acudió una nutrida representación de los poderes del Estado, cuerpo diplomático, ejército, iglesia y nobleza. Uno también fueron los conciertos y bailes verificados en ese tiempo, el primero "de música vocal e instrumental" la noche del 22 de noviembre de 1838, y el segundo la del dos y nueve de febrero de 1839 al estar dividido en dos partes. Los besamanos generales, llamados a ser seis al año coincidiendo con los días y cumpleaños de María Cristina y las dos infantas, fueron escasísimos igualmente. En 1834 sólo hubo uno, dos en 1835 una vez que se

[5] Fernández de Córdova, F., *Mis memorias*... Ob. cit. Tomo I, págs. 92 y 299-304. Lasso de Vega, M., *Quintas de recreo: las casas de campo de la aristocracia alrededor de Madrid*. Ayuntamiento de Madrid. Madrid, 2006-2007. Tomo II, págs. 123-154. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 380/1, doc. 19. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 10/2, núms. 17 y 18. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3362, leg. 28/1, doc. 22. Madrazo, J., *Epistolario*... Ob. cit. Pág. 56. El gusto de María Cristina por la residencia de Vista Alegre dio origen a esta coplilla: "a los Carabancheles/ se va la Reina/ que quiere que le llamen/ carabanchelera". Répide, P. de, *Isabel II, reina de España*. Espasa Calpe. Madrid, 1932. Pág. 37.

suspendieran en julio para evitar "los gastos que ocasionan a los empleados los viajes y permanencia en los sitios reales", uno de nuevo en 1836, uno de los cuales fue cancelado por "los dolores que sufre en el pie derecho", ninguno en 1837 tras una Real Orden de 25 de abril que los descartaba "por ahora", cuatro en 1838 y ninguno en 1839 y 1840, de manera que del total de 36 besamanos que podían haber tenido lugar durante su Regencia sólo se produjeron ocho. Las audiencias públicas, por último, sólo empezaron a celebrarse a partir de mayo de 1836, "queriendo dar una prueba del interés particular con que atiendo a los españoles (...) y lo dispuesta que siempre estoy a escuchar sus justas reclamaciones, y remediarlas en cuanto de mí dependa", pero al final sólo hubo ocho entre mayo y julio de ese año. La revolución de La Granja, ocurrida al poco de la última de ellas, echó al traste la única iniciativa de la Regencia por aumentar su popularidad, toda vez que cada audiencia reunía a unas 50 personas de casi toda clase y condición, algunas de las cuales eran recibidas incluso aunque no tuvieran invitación formal. El Palacio Real quedaba en suma para su puñado de incondicionales, los Gaviria, Ronchi o Maldonado, nunca para los notables de Madrid, a los que María Cristina no se molestó en atender o ampliar. Sólo nombro a dos gentilhombres en este tiempo, el conde de Toreno y el conde de Campo-Alange, y no concedió más que 27 nuevos títulos nobiliarios, 19 en realidad, porque seis de ellos fueron por méritos adquiridos en la guerra civil, caso de Espartero o Llauder, y dos para saldar la deuda contraída por la nación en su día con Palafox y la viuda de Torrijos, de modo que la gente de posibles acabó por darle la espalda por una desatención tan notoria. "*La Reina Cristina (...) [es] aborrecida por la aristocracia*", confirmaba Muñoz a comienzos de 1841. Lejos por tanto de ampliar su espacio en la corte y sociedad madrileña, María Cristina lo fue cerrando cada vez más hasta procurarse un aislamiento que superaba incluso al característico del Antiguo Régimen. "*La Reina vive casi enclaustrada*", resumió Carlos Dembowski en febrero de 1838 a su paso por Madrid, diagnóstico también extensivo a Muñoz, siempre encerrado en su habitación por razones obvias, "la jaula de Muñoz" como se dio en llamar en la época, "*mi rincón*", en sus propias palabras[6].

---

[6] *AGP*. Reinado de Isabel II, 202/5. *AGP*. Reinado de Isabel II, 16319/10. *AGP*. Reinado de Isabel II, 8599/1. *Gaceta de Madrid*, 29 de abril de 1834. *Gaceta de Madrid*, 1 de febrero de 1835. *Gaceta de Madrid*, 28 de abril de 1835. *Gaceta de Madrid*, 19 de julio de 1835. *AGP*. Reinado de Isabel II, 8606/2. *AGP*. Reinado de Isabel II, 8649/15, 16 y 17. *Gaceta de Madrid*, 2 de mayo de 1836. *AGP*. Reinado de Isabel II, 8578/1. *Gaceta de Madrid*, 29 de julio de 1835. *Gaceta de Madrid*, 22 de diciembre de 1835. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, docs. 2 y 6. Dembowski, C., *Dos años en España*… Ob. cit. Pág. 48. *El Eco del Comercio*, 11 de octubre de 1840.

El último espacio que María Cristina dejó abandonado a su suerte fue el de los valores públicos y privados que debía encarnar como mujer, tal vez el más importante de todos al tratarse del que más y mejor fijaba su imagen de cara a la sociedad. De ella, como de cualquier otra mujer de posición de su época, se esperaba que tuviera una vida virtuosa y entregada, honrada e íntegra, los valores de la nueva sociedad salida de la revolución, pero eso nunca fue así al margen del tiempo que se dedicó por entero a cuidar de su marido enfermo, no en vano los meses de mayor popularidad de su estancia en España. Antes de tener una vida propia al margen de Fernando VII, los carlistas le fabricaron una en la que sacaba de Palacio "sus cuantiosas alhajas", mantenía "ciertos amores secretos que se celebran en las partidas de campo", criaba "dos hijos" al margen de su matrimonio o bebía en sus habituales paseos, algo de lo que "se hace platillo", una vida de lujuria, desenfreno y codicia en suma, la contraria a la que debía llevar de acuerdo a los dictados del momento. "Se calumnia a Su Majestad horriblemente", "los carlistas directamente calumnian para desacreditar", se lamentaba García Pizarro sin advertir que se trataba de un arma para combatir a ella y la causa que encabezaba tan eficaz o más que cualquiera de los batallones de Zumalacárregui. Y luego, cuando ya tuvo una propia en la que tomar sus propias decisiones, tampoco se ajustó a sus obligaciones públicas y privadas, en uno los poquísimos casos de la época en el que la realidad superó cualquier calumnia. María Cristina inició una relación con Fernando Muñoz a los tres meses de morir Fernando VII con quien tuvo cinco hijos a lo largo de su Regencia, María de los Desamparados, María del Milagro, Agustín, Fernando y Cristina. Además de eso, aceptó un soborno de entre dos y seis millones de reales de la familia Rothschild a cambio de la explotación en exclusiva las minas de mercurio de Almadén, desvió dinero de las cajas de La Habana a su bolsillo particular y contrató préstamos privados con su garantía, y toleró los turbios negocios de Muñoz de esos años, entre ellos la inversión del grueso de su patrimonio en el extranjero y la trata y comercio de esclavos. Su asignación anual ascendió durante ese tiempo a 12 millones de reales tras negarse a rebajarla a diez, a los que sumó además buena parte de los 43 señalados para su hija, de cuya administración era la única encargada en su condición de jefa de la Casa Real. Esta lluvia de millones no afectó sin embargo a los empleados de Palacio, que sufrieron una severa rebaja en su asignación pese a la recomendación del Gobierno en sentido contrario, porque "el disminuir los sueldos de la generalidad de los empleados cuando son ya tan módicos, y cuando tantas veces se han rebajado; parece al

Consejo de Ministros (séale lícito decirlo) que no es equitativo ni prudente en las circunstancias actuales"[7].

Ambos aspectos -su relación con Muñoz y el afán de ambos por acumular dinero y riquezas- fueron conocidos muy pronto en Madrid, una ciudad mediana pero muy reconcentrada en sí misma, en la que todo el mundo se conocía dado lo abigarrado de su estructura urbana, y donde era imposible guardar un secreto como consecuencia. En ¡enero de 1834! se sabía ya que paseaban "en birlocho, solitos", un mes después se comenzaba a conocer a Muñoz como Fernando VIII, y a principios de marzo Villiers informaba a sus superiores que, "*desgraciadamente, la Reina Regente tiene le diable au corps y ha dejado de ser el ángel que era en un principio*". El altavoz principal de este tránsito de ángel a demonio fue su propia hermana en todo caso, Luisa Carlota de Borbón, que financió distintos escritos y periódicos a lo largo de esos años para desprestigiarla en todo lo posible y así favorecer las aspiraciones a la Regencia de su marido, el infante Francisco de Paula, el hermano pequeño de Fernando VII y Don Carlos. Primero *El Graduador*, "pagado por S. A.", "en [cuyo] cuarto se reformaban los artículos infamantes contra la Reina", luego un folleto que interceptó el fiel Miraflores en París, más tarde *El Guirigay*, y por último *El Huracán*, "pagado[s] desde París", donde vivía después de su expulsión de la corte a finales de 1838, fueron aireando detalles de la vida privada de María Cristina cuando no la insultaban con absoluta inmunidad, caso de *El Guirigay*, de ahí que Sánchez Silva dijera en el Congreso que "el casamiento de la Reina Regente (...) *ha llegado a noticia de todos por la prensa, por libelos que han circulado profusamente*"[8]. La campaña concluyó en septiembre de 1840 con la publicación de un folleto titulado *Casamiento de María Cristina con don*

---

[7] Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 23-34. Gómez-Ferrer, G, "Las limitaciones del liberalismo en España. El ángel del hogar", en *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. Vol. 1: visiones generales*. Alianza. Madrid, 1994. Págs. 515-532. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 414, 435, 441 y 411. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3492, leg. 417/1, docs. 18, 20, 21 y 22. López Morell, M. Á., *La casa Rothschild en España (1812-1941)*. Marcial Pons. Madrid, 2005. Págs. 74-75. Bahamonde, Á. y Cayuela, J. G., "Entre La Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvase de capitales de María Cristina de Borbón y el duque de Riansares (1835-1873)", en *Estudios de Historia Social*, núms. 44-47 (1988). Págs. 637-638. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3357, leg. 14/4, docs. 46 y 47.

[8] Juliá, S., Ringrose, D., y Segura, C., *Madrid. Historia de una capital*... Ob. cit. Págs. 375-384. García de León y Pizarro, J., *Memorias*... Ob. cit. Págs. 446 y 466. Bullen, R. y Strong, F., *Palmerston I. Private correspondence with*... Ob. cit. Pág. 114. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 527 y 529. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, doc. 28. Moral Roncal, A. M., "El Infante don Francisco de Paula: masonería y liberalismo a la sombra del trono", en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, nº 20 (2000). Págs. 164-165. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 14, 2 de abril de 1841.

Fernando Muñoz, el paso definitivo al conseguir lo que sus predecesores no habían podido lograr debido a su rápida retirada de la circulación acusados de desacato: un relato completo de los hechos destinado a perdurar gracias a la falta de una autoridad gubernativa como consecuencia de la revolución y la difusión añadida de muchos periódicos del día caso de *El Eco del Comercio*, que incluyó "*ese papel de que tanto se habla*" en su edición del 11 de octubre. "Obra de la infanta, no hay duda ninguna", "porque se ha descubierto tanto en ciertas cosas que aproxima a la verdad *que nadie sino ella podría decirlo*", como denunciara Muñoz, comenzaba por confirmar con todo lujo de detalle lo que se daba por hecho desde años atrás: María Cristina llevaba casada con Muñoz desde el 28 de diciembre de 1833, a quien había conocido sólo diez días antes en la hacienda de Quitapesares, cerca de San Ildefonso. La ceremonia, celebrada a las siete de la mañana, la ofició un joven clérigo de "vida relajada" llamado Marcos Aniano González con la asistencia de cuatro testigos, la moza de retrete Antonia entre ellos. La pareja había tenido al menos dos hijos producto de esa unión morganática, Gertrudis Magna Victoria, nacida en El Pardo el 16 de noviembre de 1834, y un varón del que no se daba el nombre nacido en el mismo lugar en otoño de 1835. Tras los datos desnudos, se ofrecía una primera relación de los perjuicios que había traído a España el matrimonio de María Cristina con Muñoz, "males de una gravedad que hoy no se puede todavía medir", cuyos puntos principales eran "una sensualidad estragada y de baja ralea ha inficionado los salones de palacio; una familia sin educación ni saber se ha apoderado de la voluntad de la Reina; y la camarilla ha degenerado hasta lo más vil y estúpido de la sociedad". El folleto concluía con un párrafo demoledor acerca de la "codicia (...) espantosa" de la pareja en el que se denunciaba el robo de alhajas, cuadros y preciosidades, la venta de cuanto había en los palacios reducible a dinero, los negocios escandalosos de Gaviria a nombre del tesoro, y el cobro de sobornos a cuenta de la adjudicación del monopolio de los azogues. Lo que se sospechaba tras años de rumores, noticias sueltas e informaciones parciales no era nada comparado con la realidad por lo tanto, puesto que lo que se aireaba ahora superaba cualquier conjetura y casi cualquier ejercicio de imaginación. El famoso y polémico folleto, una puesta en limpio de todas la verdades y medias verdades que se habían vertido desde su llegada en 1829 de las que se extraía unas conclusiones brutales, arrojaba en definitiva una imagen de María Cristina que ya se había intuido durante los años anteriores y que ahora quedaba fijada

para los restos, la de ser un verdadero monstruo de codicia e inmoralidad. El texto no conocía la piedad en la última de sus conclusiones: "*la regencia [está] prostituida*"[9].

Sin la fortaleza que le hubiera podido dar acudir al principal escenario de la guerra, ganarse a la sociedad madrileña, y tener un vida privada virtuosa, María Cristina no dudó en echarse en brazos de Espartero tras su encuentro de agosto de 1837, "*no vio más apoyo que en Espartero*", como resumiera Muñoz, testigo de excepción de lo sucedido. Al cabo, se trataba del jefe del ejército, disponía de cerca de 300.000 hombres bajo su mando dispuestos a seguirle al mismo infierno, y juraba por su vida ponerlos a su disposición "por terrible que sea el compromiso", "*vola[r] en su socorro (...) a la menor sospecha que tuviese de que se intentaba lo más mínimo contra V. M.*". Su respaldo no suponía además mayor esfuerzo que escribirle de vez en cuando para transmitirle palabras de ánimo y agradecimiento, nada que ver por lo tanto con lo penoso de viajar a Burgos o Vitoria, organizar bailes y besamanos, o renunciar a su relación con Muñoz, de modo que no se podía pedir más por menos: María Cristina se había hecho con el principal poder del Estado al irrisorio precio de una carta a la semana. Entregarse a Espartero tenía mucho de riesgo, por supuesto, como todas las apuestas a un único número, pero prefirió correrlo a pesar de todo porque siempre era preferible a las otras dos alternativas encima de la mesa. O seguir como hasta entonces, insultada unas veces, muerta de miedo otras, aislada siempre, justo lo que quería remediar. O apoyarse en la nación mediante el estricto cumplimiento de sus

---

[9] *El Eco del Comercio*, 11 de octubre de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 529 y 527. La primera versión del folleto, mucho más extensa y crítica aún con María Cristina, fue escrita a finales de 1837 por Fermín Caballero a petición de Carlos Lenck para el *Diccionario de la conversación,* luego conocido como *Enciclopedia Brockhaus.* Caballero debió tener en todo caso algún contacto con la Infanta o su círculo porque el tipo de información que maneja, tan exacta en unas cosas y tan errónea en otras, sólo estaba al alcance de los que compartían el día a día con María Cristina en el Palacio Real pero no en los Reales Sitios, y sólo en ella se daba esa circunstancia. El folleto acertaba de ese modo en cuanto a las fechas de sus salidas de Palacio rumbo a los Reales Sitios, citadas por día, mes y año, o en la relación detallada de sus fieles, la famosa "camarilla", pero erraba en todo lo ocurrido fuera de ahí, caso de los hijos que tuvo al comienzo de su relación con Muñoz. La primera hija de María Cristina, por ejemplo, no se llamó Gertrudis María Victoria, sino María de los Desamparados, del mismo modo que tampoco dio a luz un "varón" en El Pardo en otoño de 1835 como sostenía el folleto, sino una mujer de nombre María del Milagro nacida el 8 de noviembre, datos todos a los que no podía tener acceso la Infanta porque ella no se trasladaba a los Reales Sitios. Quizá el confidente de Caballero fuera el propio infante Francisco de Paula, a quien siempre se tuvo por cercano al progresismo, aunque tal vez todo se redujera al deseo del partido de tener un aliado en la jefatura del Estado en caso de que algún día accediera a la Regencia, por eso sus constantes guiños para atraerlo, el mayor de los cuales fue la defensa de su candidatura a ocupar un escaño en el Senado por dos destacados progresistas, Martín de los Heros y Antonio González. *RAH*. Colección Fermín Caballero. Papeles inéditos, 9/4714, fols. 121-131. Moral Roncal, A. M., "El Infante don Francisco de Paula…". Ob. cit. Págs. 162-163. *DSS*. Legislatura de 1837-38, nº 46, 3 de marzo de 1838.

obligaciones públicas y privadas, su deber por otra parte ya que de ahí emanaba la Constitución que le convertía en Reina Regente y los valores a los que se debía ajustar como mujer, lo que ni siquiera era una opción por mucha popularidad que ello pudiera darle. María Cristina no estaba dispuesta a dejar de intervenir en las cosas de la política cuando se le antojara, como tampoco a llevar o representar otro tipo de vida privada y familiar. Esta mezcla de absoluta irresponsabilidad y ley del mínimo esfuerzo fue por tanto lo que la empujó a decantarse por Espartero a pesar del riesgo de ponerse en manos de una sola persona, un peligro que no se divisaba además en agosto de 1837, al contrario, cuando era un verdadero regalo del cielo y su apoyo era mucho más importante que la soberanía nacional, la sociedad madrileña y la opinión públicas juntas. Bastó sin embargo que se lo retirara a raíz de la aprobación de la ley de ayuntamientos para regresar a la situación de siempre, a la soledad política, personal y social característica de toda la Regencia, más acusada aún en el verano de 1840 al haber interrumpido los poquísimos gestos que hizo para paliarla tras fiarlo todo a su espada. Nadie acudió a Valencia a socorrerla como consecuencia. Los moderados declinaron aceptar las carteras que les fue ofreciendo en su intento por formar un último Gobierno y decidieron marchar al exilio en su mayoría, "*aquel partido que huía por todas partes*", como denunciara Muñoz. Los progresistas se limitaron a presenciar el desenlace del drama desde la distancia sin hacer un solo gesto, lo mismo que el ejército, del que sólo se tuvo noticias tras su renuncia a la regencia por boca de Narváez. Y la nobleza no hizo el menor ofrecimiento de sus servicios aunque sólo fuera a título de inventario, mientras los duques de Osuna, de San Carlos "y otros" se paseaban por las calles del Madrid revolucionario con "descaro". Sus mujeres, por su parte, hacía tiempo ya que se habían quitado el lazo azul celeste para adornar sus vestidos. Nadie quería verse mezclado con ella a esas alturas, como si de una apestada se tratara, a tal extremo que las solicitudes de audiencia privada, siempre tan abundantes, se redujeron a tres a raíz de conocerse el triunfo del pronunciamiento de Madrid y otras ciudades: una de Joaquín Sánchez Albelda para presentarle "la idea de un pensamiento literario ventajoso en los estudios de la instrucción primaria", otra de Fernando de Ros con la esperanza de que pudiera interceder por su madre, "la desconsolada viuda del exponente y dos hermanitas de menor edad", y una última de la Sociedad económica de amigos del país invitándole a una "exposición pública de frutos". María Cristina aún acudió a los claustros de El Carmen a visitar la muestra, pero ya era demasiado tarde para ese tipo de gestos, para todo en realidad. El 17 de octubre de 1840, a punto de embarcar en el *Mercurio*, no

había nadie en el muelle para despedirla o animarla en ese trance, solo "un imponente silencio, (…) sin que se oyera otro ruido que el confuso y melancólico quejido de las olas que venían a expirar sobre las arenas de la playa"[10].

II Consumada la renuncia de María Cristina, Espartero apuró sus últimas horas en Valencia para abandonar la ciudad el 20 de octubre a las siete y cuarto de la mañana en compañía de Isabel II, su hermana y la servidumbre de Palacio, a los que salió a despedir la Milicia Nacional en su conjunto, "un gentío inmenso" a pesar de lo temprano de la hora y los miembros del Ayuntamiento, que acompañaron a los viajeros hasta la Cruz Cubierta. Ambas partes ya se habían despedido de forma oficial dos días antes en una función de teatro a la que Espartero llegó tras atravesar a duras penas las principales calles del centro, atestadas de gente y colgaduras, escoltado por una banda de música y dos filas de milicianos portando hachas de cera, pero nadie quiso dejar de dar el último adiós al hombre del momento, el que había llegado a Valencia como presidente del Gobierno en funciones y ahora se iba como presidente a todos los efectos y Regente provisional del Reino. Una vez en Madrid, fue recibido por el Ayuntamiento en cuerpo unido a la Diputación Provincial y un piquete de caballería de la Milicia, los encargados de pronunciar el preceptivo discurso de bienvenida rodeados de maceros, timbales y clarines a caballo, en compañía de los cuales realizó a continuación su solemne entrada en la ciudad en "coches abiertos de gran ceremonia" a través de la puerta de Atocha, Prado, calle del Duque de la Victoria (la antigua calle de Alcalá ahora conocida así en su honor), Puerta del Sol, calle Mayor, de la Almudena y Palacio Real. La llegada al final del trayecto fue subrayada por salvas de ordenanza a cargo de la artillería de la plaza, repique de campanas, dos danzas de jóvenes de uno y otro sexo, una carretela con cuatro niñas vestidas de blanco esparciendo flores, y la suelta de palomas blancas con lazos de color rosa al cuello. Los festejos concluyeron con un desfile de la tropa y Milicia Nacional en columna de honor durante dos horas, el colofón a una jornada marcada por el frío y la lluvia, lo que impidió que fuera tan lucida y concurrida como la de su entrada del 29 de septiembre, cuando "*Madrid se excedió a sí mismo*". Al día siguiente, se repitieron las danzas en un tablado levantado en la plazuela

[10] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, docs. 2 y 26. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 1 y 19. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, doc. 28. Villa-Urrutia, M., *La Reina Gobernadora*... Ob. cit. Pág. 168. *AGP*. Reinado de Isabel II, 8578/3. *El Eco del Comercio*, 21 de octubre de 1840. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 41, 6 de mayo de 1841.

del Palacio Real, a cuyos lados se colocaron dos cucañas con coronas de flores que permitieron al pueblo "ejercitarse en gatear y al público diversión", aunque sólo dos afortunados consiguieron el premio de media onza de oro por alcanzarlas. Espartero presenció estos festejos desde Palacio, lo mismo que una cabalgata organizada por el director del circo olímpico, pero no fue hasta la noche que saliera para asistir a una función dramática en el teatro del Príncipe junto a "la Reina niña y la linda infanta". Ambas disfrutaron más de todas formas con el descenso de un globo hasta el frente del Palacio del que salieron poemas, flores, pajarillos y hasta palomas, dos de las cuales las guardaron largo rato en su regazo "con natural aflicción". Suspendido el tercer día de celebraciones por el mal tiempo, impropio a esas alturas de la estación, Espartero pasó a resolver los flecos que aún quedaban pendientes desde el inició de la revolución. Primero, se abstuvo de introducir cambios en el Gobierno que nombrara en septiembre pese a los rumores de dimisión de Ferrer, renovando así su apuesta por la parte más templada del progresismo. Y luego anunció que no disolvería el Senado en su primer manifiesto "a los españoles" publicado el dos de noviembre, porque la Regencia "se ha atenido y se atendrá rigurosamente a lo que la Constitución previene en este y en los demás puntos controvertidos". La Cámara se renovaría por consiguiente en un tercio de sus miembros de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, no en su conjunto tras ser disuelta como reclamaban la mayor parte de las juntas revolucionarias surgidas al calor de la revolución. Ese mismo día escribía además a todos los presidentes de las mismas para dejar las cosas aún más claras recordándoles en tono grave que "*imposible era por tanto que yo conviniese con la disolución del Senado*, cuya medida sobre ser absolutamente innecesaria ataca la Constitución en su esencia". La revolución terminaba de ese modo de la misma forma que empezó, con el programa de mínimos del progresismo como guía y Espartero en el papel de garante para disgusto del ala más radical del partido, que ahora lamentaba por boca de *El Eco del Comercio* el "error gravísimo, irreparable, [de] no establecer la junta central, que como poder revolucionario hubiese quitado los estorbos para la marcha futura". Su malestar era en todo caso una simple gota de agua en el océano de adhesiones que recibía Espartero a diario, sin precedentes desde el reinado de Fernando VII, y cuyo punto culminante fue su nombramiento como Regente del Reino unos meses después, el remate a "esa especie de entusiasmo mágico que por él sentimos"[11].

[11] *El Eco del Comercio*, 28, 24, 29 y 31 de octubre de 1840. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 38, 3 de mayo

Ese "entusiasmo mágico" se venía sintiendo en realidad desde mucho antes, un sentimiento que fue creciendo con el transcurso de la guerra civil hasta arrasarlo todo a su paso y del que no quedó al margen ningún ámbito de la sociedad española. Los primeros en experimentarlo fueron sus compañeros de armas. Llegado a Vizcaya en enero de 1834, se ganó pronto a los hombres bajo su mando -unos 4.000- gracias a un empeño casi suicida por encabezar todas y cada una de las acciones de guerra de ese tiempo, incluso aquellas que por su escasa importancia parecían destinadas a oficiales de menor graduación. Someterse a los mismos peligros que el resto de la tropa, "un raspón de bala en la pierna izquierda" un día, "un diluvio de balas" otro, le valió como consecuencia el respeto y la admiración general de la tropa, a la que terminó de meterse en el bolsillo tras conducirla con mano maestra por la senda de la victoria entre 1834 y 1835, los años en que llovía fuego sobre la causa liberal además. En la época de dominación de Zumalacárregui, cuando el resto de mandos cosechaban derrota tras derrota y la desmoralización corroía el ejército de punta a cabo, Espartero consiguió así que el orgullo y la autoestima de sus hombres permanecieran intactos, sentimientos que él supo acrecentar aún más con su extraordinaria habilidad para arengarlos con las palabras justas en el momento apropiado, y convertir así "en héroes a unos soldados en gran parte bisoños y trabajados por mil privaciones", "porque sabía con su elocuente palabra animar sus espíritus, rehabilitar sus fuerzas, encender sus corazones de noble entusiasmo", en palabras de un testigo. A su valentía, "el sab[er] en el momento del peligro exponer su vida por el último soldado", sumaba además una cercanía al soldado impropia de su rango, a los que siempre llamaba "camaradas", igual que ellos a él, el hecho decisivo para pasar de la admiración inicial al apoyo entusiasta e incondicional de que siempre gozó. Ese contacto permanente con la tropa, el sentir y hacer sentir que todos pertenecían al mismo grupo más allá de las inevitables jerarquías, fue en definitiva lo que le hizo inmensamente popular entre los suyos, la causa última del "*mágico prestigio que la suerte me ha concedido sobre todas las clases*". Su nombramiento como jefe del ejército del norte en septiembre de 1836 no cambió en nada su personalidad, antes al contrario. Siguió liderando a la tropa en los momentos más comprometidos, caso de la noche de Luchana, cuando cabalgó sobre los estribos de

---

de 1841. *Gaceta de Madrid*, 3 de noviembre de 1840. *El Eco del Comercio*, 1 y 2 de noviembre de 1840. *PRO*. FO 72/555, Aston a Palmerston, 28 de octubre de 1840. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 41, 6 de mayo de 1841.

su caballo al no poder sentarse en la silla a causa de una infección de orina, o la batalla de Peñacerrada, en la que se expuso tanto que llegó a estar a sólo 60 pasos del enemigo, "*una locura*", como reconociera él mismo. "Nuestro general, como si fuera el mejor granadero, *se hallaba el primero animando a todos*", confirmaba uno de los participantes en la jornada de Luchana, Miguel Osset, atónito ante lo que acababa de presenciar, el levantamiento del sitio de Bilbao por unas tropas que pasaron en unos minutos del abatimiento más absoluto a estar "animadas y electrizadas con su enérgica voz, ademán y noble arrojo". Respecto al trato con la tropa, continuó también con su habitual cercanía por más que ahora ocupara la jefatura de todo el ejército del norte, si bien ya sólo podía hacérsela sentir a los hombres bajo sus órdenes inmediatas, no a los casi 200.000 que formaban todo el contingente, 300.000 a la conclusión de la guerra, "esta prodigiosa fuerza" en sus propias palabras, lo cual no fue óbice para sentirlos también como suyos y atenderlos y defenderlos bajo cualquier circunstancia, como si conociera del primero al último. Su primer y principal caballo de batalla en ese sentido fue lograr que estuvieran pertrechados a la perfección, razón última de sus continuos choques con todos los gobiernos con los que le tocó convivir, de Mendizábal a Pérez de Castro, batalla de la que salió victorioso al final. Tras numerosos encontronazos, consiguió a la postre que los hombres estuvieran pagados, vestidos, alimentados y armados como correspondía gracias a la labor de Alaix en el ministerio de la Guerra, al punto que algunos de sus ayudantes comenzaron a vestir uniformes de gala, nada que ver por tanto con aquellos años en los que sólo recibían tres cuartas partes del mínimo de pan exigido, menos de la mitad del forraje necesario y muchos de sus hombres tenían que combatir con malos capotes y el pantalón de verano en lo más crudo del invierno. Y el segundo consistió en recompensar los méritos contraídos en el campo de batalla con profusión de cruces y ascensos, objetivo que también consiguió con creces. De las 10 laureadas de San Fernando que se concedieron antes de su llegada al cargo, se pasó a 22 desde ese momento hasta el final de la guerra, evolución similar a la experimentada por la otra gran cruz militar de la época, la de San Hermenegildo, cuya concesión aumentó de 50 a 66, aunque nada comparable a la lluvia de ascensos que caracterizó a sus años al frente del ejército. Los ascensos a tenientes generales pasaron de 13 a 18 respecto al periodo anterior, los de mariscal de campo de 34 a 72 y los de brigadier de 65 a ¡115!, casi el doble por lo tanto, el origen de la macrocefalia que aquejó al ejército durante el siglo XIX. Ambos logros, sumado a una impresionante racha de victorias durante su jefatura, no "cien" como dijera en su primer manifiesto a la nación con su habitual

estilo, pero sí las suficientes como para ganar la guerra, lo convirtieron en un ídolo entre sus compañeros de armas, dispuestos a seguirle hasta el fin del mundo si era necesario, tal era la fe que inspiraba ya. "*Por fortuna tengo la seguridad de que el corazón del soldado está identificado con el de su general*", reconocía él mismo, muy consciente "del prestigio y el ascendiente que la fortuna me ha permitido tener"[12].

Al mismo tiempo que se ganaba al ejército, "esa especie de entusiasmo mágico" también fue despertándose entre la población con el paso de los años y los éxitos. Primero lo experimentó la provincia de Vizcaya, Bilbao en particular, de la que fue su comandante general a partir de enero de 1834. Obligado a realizar continuas salidas para contrarrestar la movilidad de los carlistas, "siempre (...) de cerro en cerro" como dijera él mismo, fue convirtiéndose poco a poco en una figura casi familiar tras recorrer sus caminos una y mil veces durante los meses siguientes, el eje Bilbao-Durango en particular, desde el que podía controlar todo el territorio, de ahí que los carlistas terminaran por apodarlo "el ordinario de Durango". "Mis repetidos movimientos", "el movimiento continuo", se saldó además con un éxito tras otro para gloria de sus hombres y alivio de los bilbaínos, de modo que en abril de 1834 se arremolinaban ya en torno a su casa como muestra de agradecimiento, "dándome vivas, con una porción de música tanto del pueblo como de los Cuerpos". "*Los bilbaínos siguen locos conmigo*", aseguraba un mes más tarde. Espartero se convirtió así en un vecino más para la población local pese a no permanecer en su cuartel general más allá de 15 días seguidos debido a las características de la guerra, o a realizar alguna incursión esporádica en Navarra, Álava o Guipúzcoa, ya que más tarde o más temprano terminaba siempre por volver a Vizcaya, "*mi provincia*". Su nombramiento como comandante general de las provincias vascas el 30 de abril de 1835 no alteró en nada este vínculo. Siguió operando en torno a Bilbao al iniciarse su primer sitio sólo semanas más tarde, cuyos trabajos para su levantamiento dejaron a su vecindario "*entusiasmado, pues sabe que por mí se levantó el sitio*", en tanto que la última parte del año también la pasó en la ciudad tras resultar herido en un hombro en Arrigorriaga, lo que le permitió incluso hacer cierta

---

[12] *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, págs. 13 y 18; y Tomo II, pág. 6. Vidal Delgado, R., *Entre Logroño y Luchana. Campañas del General Espartero*. Gobierno de La Rioja. Ayuntamiento de Logroño. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 2004. Págs. 121-169. *AGMS*. Personal célebre, caja 052, exp. 1, carpeta 9. *AHN*. Nobleza. Someruelos, C. 26, D. 40, 4 de enero de 1838. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 81-82 y 111-112. *Guía de Forasteros en Madrid, para el año de 1841*. Imprenta Nacional. Madrid, 1841. Estado Militar, págs. 7-28. *Gaceta de Madrid*, 3 de noviembre de 1840. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, nº 6.

vida social, caso de un baile organizado por los ingleses al que acudió "con el levitón abierto por la manga, pues no puedo ponerme la casaca, y el brazo en cabestrillo". El salto definitivo lo dio un año más tarde y de nuevo con Bilbao como trampolín. Tras pasar la primera parte de 1836 fortificando las líneas de Córdova primero y a la caza de la expedición de Gómez después, logró levantar el sitio de la ciudad la madrugada del 25 de diciembre tras una victoria épica en el puente de Luchana, la más importante de toda la guerra al salir airoso de una empresa que parecía imposible, el punto de no retorno en su transformación en una celebridad dada su enorme resonancia. Las Cortes dedicaron buena parte de su sesión del 2 de enero a glosar los hechos y aprobar distintos premios y distinciones para Bilbao y sus defensores, Espartero a la cabeza. La prensa toda se hizo eco de la batalla con derroche de adjetivos, publicación de los partes militares y apertura de colecta pública para los heridos y fallecidos. Y la población en su conjunto tuvo noticia de lo sucedido gracias al mayor altavoz de la época, la iglesia católica, en cuyos templos se celebraron exequias por los muertos en Bilbao el 6 de febrero de 1837. Convertido así en una celebridad de la noche a la mañana, la extraña evolución de la guerra a partir de esa fecha le proporcionó una visibilidad en todo el país a la que no estaba llamado en teoría cuando fue nombrado jefe del ejército del norte en septiembre del año anterior. Comenzó operando en Guipúzcoa, donde tomó Irún y Fuenterrabía con la ayuda de la legión auxiliar británica, una operación dentro de la lógica por más que fuera casi la primera vez que se adentraba en la provincia desde el comienzo de la guerra, pero la salida de la Expedición Real de Don Carlos en mayo le obligó a seguir sus pasos más allá del Ebro. Espartero y sus hombres recorrieron así La Rioja, Zaragoza, Guadalajara, Cuenca, parte de Teruel y Guadalajara de nuevo hasta llegar a Madrid el 12 de agosto, por cuyas calles desfilaron en medio del clamor popular, lo nunca visto en un jefe del ejército del norte, siempre ceñido a las provincias vascas y Navarra. La vuelta al territorio bajo su mando volvió a reducir su exposición pública a sus límites geográficos, aunque como era ya costumbre también consiguió ahí la máxima proyección posible merced a sus constantes desplazamientos, toda vez que las principales batallas de 1838 y 1839 las tuvo que dar en los bordes del mismo o fuera de ellos directamente: los valles de Mena y Arciniega, en el norte de Burgos, donde detuvo a la expedición de Negri; Peñacerrada, al sur de Álava, casi en el linde con La Rioja, lugar de la victoria ante Guergué en la gloriosa batalla del mismo nombre; y Ramales y Guardamino, en el este de Cantabria, la tumba de Maroto y la antesala de la paz de Vergara. Nada comparable en cualquier caso con lo que estaba por venir.

Obligado de nuevo a desplazarse por las circunstancias de la guerra, atravesó casi medio país por La Rioja, Aragón y Cataluña hasta llegar al Maestrazgo, el refugio de Cabrera, sólo que ahora era mucho más que el héroe de Luchana, el hombre más popular del momento gracias al impacto de la batalla y su posterior exposición pública, o el primer jefe del ejército reconocible tras un verdadero baile de nombres hasta su llegada al cargo, "el decano de esta campaña", como reconociera él mismo. Ahora era por encima de todo el pacificador del país, el hombre que había puesto fin a una guerra desoladora que había afectado a todo el territorio nacional en forma de partidas, quintas o impuestos, de ahí el delirio colectivo que acompañó su tránsito por todos los pueblos y ciudades del recorrido, Pamplona, Logroño, Zaragoza, Lérida y Barcelona en particular. Su implicación en las cosas de la política a partir de junio de 1840 lo llevó además de Barcelona a Madrid, de ahí a Valencia, y de regreso de nuevo a Madrid, la última vuelta de tuerca a un ir y venir que se prolongó durante 13 meses, los transcurridos desde el abrazo de Vergara hasta su establecimiento definitivo en Madrid, una travesía que le proporcionó una exposición pública en el tiempo y el espacio sin parangón en la Europa del momento y que tardaría décadas en repetirse en cualquier otro país occidental. Para noviembre de 1840, el final de ese periplo formidable con su entrada en Madrid como Regente provisional del reino, no es que todo el país supiera que Espartero era su pacificador con todo lo que ello significaba; es que más de la mitad de su población lo había visto con sus propios ojos, algo fundamental en un mundo tan simbólico como el de la época, en el que sólo una minoría era capaz de leer y escribir. Aquel joven mariscal de campo cuyo influjo se inició en Bilbao y alrededores se había convertido ya en un ídolo de masas[13].

A esta epifanía contribuyó además la certeza de que Espartero encarnaba como nadie los mejores valores de la época, un lugar común que se repetía a diario en las exposiciones de ayuntamientos, diputaciones y milicia nacional, biografías que comenzaban a publicarse, versos sueltos y hasta un poemario completo a cargo de Ribot y Fontseré, *El Romancero del Conde-Duque o la nueva Regencia*. Ya se sabía de su valentía tras siete años de guerra, pero ahora comenzó también a tenerse noticia de una generosidad fuera de todo parámetro racional, no sólo en el reparto de ascensos y

[13] *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, págs. 13, 15, 19, 16, 21, 34 y 35. Vidal Delgado, R., *Entre Logroño y Luchana*... Ob. cit. Págs. 121-169. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 74, 2 de enero de 1837. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/18, nº 1.

cruces, que también, sino en lo relativo a sus propios intereses económicos sobre todo, capaz en consecuencia de no reclamar los 229.650 reales que el Estado le adeudaba como general en jefe del ejército del norte, o de comprometer sus bienes y los de su mujer para girar letras a título particular en agosto de 1838 contra los ayuntamientos de Logroño, Burgos, Vitoria, Pamplona y Tudela por valor de millón y medio de reales a fin de asegurar el pertrecho de los hombres, "excitando el patriotismo de aquellos y el de las diputaciones provinciales". Ninguna cota tan alta en cualquier caso como la que alcanzó en vísperas de la jornada de Luchana, cuando en medio de los preparativos del ataque final y los padecimientos de su cólico de riñón aún tuvo arrestos para arriesgar sus bienes con el objeto de aliviar en lo posible la situación de la tropa, operación de la que se encargó su mujer tras recibir una carta en la que le instaba a "*empeña[r] tu palabra, la mía, la de los amigos, hasta el piano, y envíame en oro el dinero que puedas reunir*". Jacinta Martínez de Sicilia le hizo llegar a las pocas horas mil onzas con el correo portador de la carta. Esa generosidad se combinaba además con una absoluta falta de ambición fuera del modestísimo anhelo de ocupar alguna vez la alcaldía de Logroño, su localidad de adopción, "mi única ambición, mi único deseo, el que más me aguija, (...) no quiero otra cosa, nada más ambiciono que eso". Su trayectoria demostraba que no aspiraba a más. Siempre rechazó las numerosas ofertas de ocupar la cartera de Guerra o la misma Presidencia, del mismo modo que la posibilidad de nombrar a sus titulares, y si aceptó encabezar el Gobierno en septiembre de 1840 lo hizo "*bien a mi pesar, pero (...) fue preciso para salvar el Trono y nuestra independencia*". Evitar un mal mayor y no su propia ambición fue por tanto lo que le llevó al final a contradecir sus principios y ponerse del lado de la revolución, de la que hasta entonces había estado al margen por completo por más que María Cristina y su entorno siempre pensaran lo contrario. No tuvo responsabilidad alguna en la bullanga del 18 de julio en Barcelona, cuya única autoría se debió a Van Halen, que reconoció sin rebozo tras conocer el cese de Pérez de Castro "que si esto se hubiese sabido esta tarde no habría habido nada", como tampoco tuvo ninguna en la formación y expansión de las juntas revolucionarias a partir del pronunciamiento de Madrid según confesión de Cortina: "yo contribuí (...) a la revolución de 1º de septiembre; yo estuve en una junta de los comandantes de la milicia de Madrid a que fui citado, *y los comandantes de la milicia no sólo no estaban de acuerdo con el duque de la Victoria, sino que ignoraban completamente cuál era su opinión*". "*[Espartero] no tuvo parte alguna en esa revolución*", concluía, confidencia a la que también se sumó otro de sus protagonistas

cuando hubo pasado todo, Vicente Collantes: "no se había contando de antemano (...) con Espartero (...) para el dichoso pronunciamiento". A su generosidad y desinterés por los cargos públicos, añadía por último una vida privada intachable, digna de una novela romántica. Casado con Jacinta Martínez Sicilia desde 1827, "mi adorada Jacinta", nunca se separó de ella salvo los años de la guerra carlista, durante los que mantuvo una correspondencia casi diaria para salvar esa distancia no obstante el momento o las circunstancias. Adquirió así la costumbre de escribirle a su llegada al cuartel general por muy cansado que estuviera, o si no durante el mismo tránsito, "a caballo", todo con el fin de tenerla al tanto de los sucesos del día, enviar un mensaje tranquilizador sobre su situación personal, "pues saldremos bien", o mentirle directamente como en la víspera de Luchana, cuando le dijo "no tengas cuidado por mí, pues ya sabes que el general en jefe no se expone". También tuvo tiempo para adquirir y enviarle distintos regalos, "un pañolón de la India color violeta", un costurero de París, un piano y otras "frioleras", aunque nada podía paliar el hecho de estar separados, que muchas veces se le hacía insoportable. Al final, sólo quería acabar la guerra para poder regresar a su casa de Logroño y así estar a su lado, "reunirme contigo y no separarnos más", "para siempre", "pues sin ti no quiero habitar en este mundo, que si me es grato es sólo por ti". "*Sabes que cada día te amo más*", solía ser su despedida habitual[14].

A su condición de pacificador de España, Espartero sumaba así un capital simbólico sin precedentes que lo convertía en la primera personalidad del Estado a ojos de la población a una distancia sideral respecto de la segunda, lo que incluía también a María Cristina como quedó claro durante el verano de 1840, cuando hasta el propio Muñoz reconoció que fue "*vitoreado por todas partes aún más que la misma Reina*". En realidad, era ella la que había propiciado esa situación en muy buena medida al no haber querido o no haber sabido desempeñar sus obligaciones públicas y privadas y fiarlo todo a Espartero, que terminó por ocupar el campo que dejaba libre sin apenas pretenderlo. Sí tuvo su parte de responsabilidad en la enorme influencia política que acabó adquiriendo

[14] Ribot y Fontseré, A., *El Romancero del Conde-Duque o la nueva Regencia*. Imprenta de I. Oliveres. Barcelona, 1840. Bermejo Martín, F., *Espartero, hacendado riojano*... Ob. cit. Pág. 152. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/18, núms. 23 y 24. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo III, pág. 600. *DSC*. Legislatura de 1840, nº 43, 14 de abril de 1840. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, pág. 49. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3480, leg. 384/8, doc. 9. El subrayado en el original. *DSC*. Legislatura de 1843-44, nº 38, 5 de diciembre de 1843. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 40, 5 de mayo de 1841. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo I, págs. 12, 23, 58, 59, 13, 19, 44, 13, 27, 40 y 21.

al traspasar su radio de acción y exigir el cese de aquellos ministros que no tuvieran bien pertrechado al ejército, algo a lo que María Cristina se plegó siempre con tal de tenerlo de su lado, "[pues] ha hecho cuanto él ha querido en tres años, ha puesto los ministros que él designaba, los capitanes generales que quería", como admitiera otra vez Muñoz, "a despecho de todos los partidos, contra todas las asechanzas y calumnias, (...) [pese a] que cayeran tantos ministros (aún teniendo el apoyo de las Cortes)", pero todo lo demás lo obtuvo gracias a ella sin buscarlo ni pretenderlo, sólo con el simple hecho de cumplir con su deber. Fue su continua reclusión lo que amplificó hasta el infinito la lógica visibilidad y popularidad que le otorgara la guerra carlista desde la victoria de Luchana al entregarle el espacio público en su conjunto, el más poblado de la Europa liberal además como consecuencia de la enorme movilización propiciada por las sucesivas quintas y unas leyes electorales más que permisivas, del mismo modo que fue su escandalosa vida privada la que terminó por idealizar los valores que él encarnaba o se creía que encarnaba, a tal punto que llegó un momento en que se convirtió en su negativo en el imaginario popular. A la cobardía de no haber acudido a la guerra, el afán por acumular riquezas y dinero, la ambición por influir en las cosas públicas y su escandalosa vida con Muñoz, que esa era la imagen que tenía María Cristina en 1840, él oponía su conocida valentía, la generosidad de arriesgar su propio patrimonio, el desinterés de quien sólo aspiraba a ser alcalde de Logroño y lo ejemplar de su matrimonio con Jacinta. La relación entre ambos, de iguales en teoría, inclinada del lado de María Cristina a juicio de su entorno, porque "*se quiere hacer brillar al lado de planetas lucientes, satélites opacos como la tierra*", fue al final de vasos comunicantes, de modo que todo lo que perdía ella lo ganaba él, a tal extremo que a la altura de 1840, cuando se había completado el trasvase entre uno y otro recipiente hasta la última gota, a Espartero se le reconocía y consideraba como si de un Rey se tratase por mucho que la Constitución dijese otra cosa, como una suerte de Fernando VII liberal, "*Baldomero I*", que dijera Cea Bermúdez. Ese fue por tanto el origen del mito que le acompañó durante la mayor parte de su vida, el aparecer ante el conjunto de la población como el pacificador de España envuelto en el ropaje material y simbólico de la Monarquía por la renuncia de su legítimo titular a utilizarlo, una combinación irresistible que lo convirtió en el Rey de España a todos los efectos y que con algún altibajo se mantuvo en el tiempo por razones similares a las que le dieron origen: la dejación en sus funciones públicas y privadas de María Cristina e Isabel II combinada con su propia retirada de la vida pública durante esos años, primero en Londres y luego en Logroño, lo que sirvió

para olvidar los errores de su Regencia y volver a atribuirle unas virtudes de las que carecía en su mayoría, a ser alguien más imaginado que real en definitiva como consecuencia del desconocimiento y la distancia con la corte, de tal manera que en 1854 era otra vez una referencia política y moral a la que acudir ante lo crítico de la situación. Muñoz, que podía ser un sinvergüenza, pero no un estúpido, también tuvo que rendirse a la evidencia en 1840: "*Espartero (...) fue Rey y general por espacio de tres años*"[15].

El principal reconocimiento vino por parte de la población española en todo caso. De paso por Zaragoza en octubre de 1839, el ayuntamiento de la ciudad le invitó a indultar a un condenado a muerte por desertor durante su estancia, prerrogativa reservada a la Corona de acuerdo con el artículo 47 punto 3º de la Constitución. "En libertad, en libertad, y que de las gracias al ayuntamiento", fueron sus únicas palabras. Meses más tarde, la noticia del fin de la guerra tras la toma definitiva de Morella en junio de 1840 fue celebrada en multitud de localidades de la misma forma que se festejaba a los reyes antaño, con procesiones cívicas por las calles principales en las que su retrato encabezaba la marcha, una simbología e iconografía asociada a la Monarquía desde al menos el siglo XVIII que también presidió su entrada en las distintas ciudades del recorrido. Llegado a sus inmediaciones, su carruaje era desenganchado del tiro para ser arrastrado por la población hasta el interior a través de una sucesión de arcos triunfales, "sin cuidarse de la soberbia de los caballos", un raro privilegio del que sólo había disfrutado Fernando VII hasta entonces, primero a su regreso de Aranjuez en marzo de 1808 tras el motín del mismo nombre y luego tras su vuelta de Valençay seis años después. El colofón tuvo lugar a su llegada a Madrid el 27 de septiembre de 1840, cuando disfrutó de un recibimiento de "un esplendor regio", en palabras del embajador americano, aunque Alcalá Galiano, testigo de los principales acontecimientos de la historia de España desde 1808, fue aún más allá al señalar que se trató de "una entrada

---

[15] *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 520, 514, 515 y 513. *Historia científica, política y ministerial del Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola*... Ob. cit. Tomo II, Pág. 155. Curiosamente, el antecedente de la fotografía y el negativo -el daguerrotipo- se introdujo en España de la mano de María Cristina, a quien Miraflores le envió uno desde París en noviembre de 1839, "una cosa asaz complicada, y para la que no basta ser simplemente un pintor, sino que es preciso ser químico, y aun reuniendo todo, el resultado no es lo mismo. Por aquí son pocos los puntos en que se usa la máquina con resultados perfectos, si es que la invención es perfecta, lo que aunque yo sea chico voto en la materia me atrevo a decir que el descubrimiento está en la infancia; en fin, allá va y si entretiene a V. M. el objeto se cumple". El segundo daguerrotipo de la historia de España fue así el que se realizó del Palacio Real en noviembre de 1839 por unos catedráticos de farmacia, placa que entregaron a María Cristina para su conservación. Fue Muñoz en todo caso el que se convirtió con el tiempo en un gran aficionado a esa "cosa asaz complicada". *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/18, nº 41. *La fotografía en las colecciones reales*. Patrimonio Nacional. Fundación La Caixa. Madrid, 1999. Págs. 11-12 y 27-28.

ostentosa *con festejos raras veces usados con los reyes*"[16]. Los hábitos individuales también se vieron afectados por la creencia de estar ante el nuevo rey de España. Si antes se usaba el azul celeste como reconocimiento a María Cristina o las mujeres se peinaban con su mismo moño alto, ahora muchos hombres comenzaron a imitar su aspecto y forma de vestir, caso de su característica perilla, conocida como "la luchana", surgida en realidad por el simple azar de no poderse afeitar durante aquellos días críticos, pero que tuvo un enorme éxito a raíz del Convenio de Vergara, tanto que el mismo Narváez la lució en alguna época de su vida. Alcaldes, ujieres y otros empleados adquirieron por su parte la costumbre de vestirse de militares, lo mismo que los niños, a los que se vestía "a lo Espartero" para las grandes ocasiones, algo que nunca olvidaría el joven Federico Rubio y Galí, que lució para sus exámenes finales de 1841 en la escuela de San Felipe Neri en Cádiz un uniforme compuesto de casaca azul con botones y sardinetas de plata, pantalón también azul con franja del mismo metal y sombrero de tres picos galoneado de plata. La tribuna la presidía un retrato de Isabel II niña con dos sandías a sus pies, toda vez que no pudo conseguirse dos verdaderas bolas del mundo que simbolizaran su reinado sobre los dos hemisferios. Las familias más humildes tuvieron que conformarse en cambio con lucir en un lugar preferente de sus casas uno de los muchos carteles que surgieron con sus facciones a raíz del Convenio de Vergara, también reproducidas en paquetes de cigarrillos, paredes de cuartel o pinturas, a los que le ponían velas incluso, como si de un santo en vida se tratara. "El nombre de este hombre querido se pronunciaba en los talleres y en las familias con veneración", confirmaba un testigo. Todo lo militar se puso de moda en realidad de la mano de Espartero. Se fundaron dos periódicos para cubrir en exclusiva las noticias relacionas con el ejército, la *Guía de Forasteros* incluyó a partir de 1841 una parte dedicada a describir la administración militar con todo lujo de detalles, y surgió hasta una suerte de turismo bélico. En el verano de 1840, el primero sin guerra civil, las familias de posibles de Madrid optaron en su mayoría por desplazarse a las provincias vascas "*por el deseo de visitar los célebres sitios de Luchana y Mendigorría, Arlaban, Vergara, etc.*". Tanto y tan general fue el capricho de conocer los principales escenarios de la

[16] Flórez, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar*... Ob. cit. Tomo III. Págs. 135-136. *El Eco del Comercio*, 2, 22 y 29 de julio, y 14 de octubre de 1840. *Gaceta de Madrid*, 14 de octubre de 1840. Mesonero Romanos, R. de, *Memorias de un setentón*... Ob. cit. Págs 93-94. Castro Alfín, D., "Simbolismo y ritual en el primer liberalismo español" en Álvarez Junco, J. (comp.), *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*. Siglo XXI. Madrid, 1987. Págs. 287-295. Marichal, C., *La revolución liberal y los primeros*... Ob. cit. Pág. 201. Alcalá Galiano, A., *Historia de España desde los tiempos primitivos*... Ob. cit. Tomo VII. Pág. 516.

contienda, a lo que se sumaba además "la vida confortable de San Sebastián", "los celebrados hados de Santa Águeda", "las gratas romerías de Bilbao", pero también y sobre todo "el próximo aniversario del abrazo de Vergara", que los asientos en las diligencias con destino a Bayona se compraron con un mes de adelanto y las principales y más elegantes tertulias de ese verano tuvieron lugar en Cestona y Mondragón. Espartero conseguía así lo nunca visto, que los notables de Madrid, "de ordinario quietos e inamovibles", se lanzaran hacia el norte casi en tropel para "saborear el derecho de menearse (que es uno de los imprescriptibles que nos concedió la naturaleza)"[17].

Espartero fue en definitiva el equivalente español a esa figura surgida en buena parte de los países occidentales en el tránsito entre la monarquía absoluta y la constitucional cuya legitimidad se asentaba en el carisma y la popularidad obtenida en las guerras que jalonaron el periodo. A Washington en Estados Unidos, Napoleón en Francia o Bolívar en América, los ejemplos más obvios de ese fenómeno, los sucedía así Espartero en España, un hecho que no se produjo hasta los años 30 por la particular evolución histórica del país. La Guerra de Independencia fue más un episodio de la guerra entre Francia e Inglaterra con España como escenario que un suceso plenamente nacional, de ahí que apenas surgieran nombres propios con la excepción de algunos guerrilleros, caso de Espoz y Mina. La Guerra de Independencia Americana apenas tuvo impacto en la metrópoli al tratarse de una guerra perdida a miles de kilómetros que afectaba menos a la nación que al Rey, a quien pertenecían en realidad los territorios ultramarinos una vez derogada la Constitución y restaurada la monarquía absoluta. Así que tuvo que ser la guerra carlista la que produjera al fin una figura de ese tipo, uno de esos "hombres globos que se eleven verdaderamente" que echaba de menos Larra en 1835 y que no llegaría a ver debido a su temprana muerte, porque sólo esa fue una guerra nacional, sólo esa se ciñó al territorio peninsular, y sólo esa se produjo en una años de una movilización extraordinaria. Lo característico de Espartero respecto a otros casos como el suyo fue que consiguió desplazar a la Corona con su titular presente, competencia que no tuvieron Washington, Napoleón o Bolívar y que tan útil les resultó

[17] Comellas, J. L., *Isabel II. Una Reina y un reinado*. Ariel. Madrid, 1999. Pág. 60. Christiansen, C., *Los orígenes del poder militar en España*... Ob. cit. Págs. 111-114. Rubio y Galí, F., *Mis maestros y mi educación*. Prólogo de Pedro Laín Entralgo. Tebas. Madrid, 1977. Págs. 149 y 224-226. Hortelano, B., *Memorias*… Ob. cit. Pág. 97. *Guía de Forasteros en Madrid, para el año de 1841*. Imprenta Nacional. Madrid, 1841. Mesonero Romanos, R., *Recuerdos de viaje por Francia y Bélgica*. Oficinas de la Ilustración Española y Americana. Madrid, 1881. Págs. 11-14.

para legitimarse ante la población, de la misma manera que tampoco se llegó a integrar por completo en la política de su época como sí hicieron ellos por más que ocupara la Regencia durante dos años, convirtiéndose así en alguien anómalo a las cosas públicas españolas, con un punto pernicioso incluso. Eso no se sabría hasta más tarde en todo caso. En noviembre de 1840, alojado en el palacio de Buenavista, el mismo que utilizara Godoy durante algunos años, los dos únicos plebeyos de la historia de España que gozaron del título de príncipe en una extraña simetría del azar, comenzaba la segunda parte de su vida sin ser del todo consciente de estar ocupando el espacio entre esas dos épocas de la historia de Europa, las mismas que Pastor Díaz aún distinguía en 1846: "*si el tiempo de los Reyes Padres de los pueblos ha pasado, la época de los Monarcas-Constituciones no ha venido*"[18].

III Consumado el pronunciamiento, el Gobierno publicó el Real Decreto firmado por María Cristina antes de su marcha para disolver el Congreso y renovar un tercio del Senado, derogó la ley de ayuntamientos moderada, "[porque] en ella se ha infringido el art. 70 de la Constitución", dispuso la renovación de las diputaciones provinciales con fecha del 1º de enero con el objeto de tener un censo actualizado tal y como marcaba la ley electoral de 1837, convocó elecciones para un mes más tarde, y estableció el 19 de marzo como fecha de apertura de las nuevas Cortes, "día cuyo recuerdo será siempre grato a los buenos españoles y el más a propósito para la apertura de unas Cortes de que el país tanto promete", todo ello en sólo tres días, los transcurridos entre el 11 y el 14 de octubre. El progresismo daba así naturaleza legal a todos los objetivos marcados al principio de la revolución, a lo que añadía además el reparto de los puestos de responsabilidad entre sus afines y la conversión de las juntas revolucionarias de las capitales de provincia en auxiliares para eliminar cualquier competencia en el ejercicio del poder, de modo que sólo le quedaba resolver la última necesidad del momento, el

---

[18] Alden, J. R., *George Washington. A biography*. Louisiana State University Press. Baton Rouge, 1984. Págs. 204-205 y 234-238. Ellis, G. *Napoleón*... Ob. cit. Págs. 188-192 y 200-203. Lynch, J., *Simón Bolívar*. Crítica. Barcelona, 2010. Págs. 303-335. Álvarez Junco, J., "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en Cruz, R. y Pérez Ledesma, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Alianza. Madrid, 1997. Págs. 35-43. Larra, M. J., "El hombre globo", en *Fígaro. Colección de artículos*... Ob. cit. Pág. 328. Pastor Díaz, N., "Diez años de controversia parlamentaria", en *Obras completas*... Ob. cit. Vol. I, pág. 8. La "legitimidad del carisma" es una categoría de Max Weber, que distinguía tres tipos de legitimidades, la del "eterno ayer" o la "costumbre", la del "carisma", "la entrega puramente personal y la confianza, igualmente personal, en la capacidad para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades de caudillo que un individuo posee", y la de "la legalidad". Weber, M., *El político y el científico*. Introducción de Raymond Aron. Alianza. Madrid, 2009. Págs. 84-87.

nombramiento de una nueva regencia tras la renuncia de María Cristina y su posterior salida del país. El partido siempre quiso que fuese ella la regente durante la minoría de edad de Isabel II en contra de lo que se repitió tantas veces desde las filas moderadas, "Regencia única y exclusiva de S. M. la Reina Doña María Cristina en nombre de su augusta hija" que dijera Martín de los Heros en septiembre de 1839 para desmentir que patrocinara una corregencia, "*[pues] ni mis amigos ni yo hemos tenido jamás ni el más remoto pensamiento ni la idea más remota sobre este particular*", votos que se volvieron a renovar en el programa electoral de enero de 1840 bajo el lema de "Constitución de 1837, independencia nacional, Isabel II y *regencia de su Augusta Madre*", pero no tuvieron más remedio que ponerse a ello ante el giro que dieron los acontecimientos en Valencia. El nombramiento de una nueva regencia ofrecía además la oportunidad de resolver la contradicción que ellos mismos establecieran en la Constitución de 1837, querer implantar una monarquía parlamentaria al tiempo que le daban la llave del juego político a la Corona, o lo que era lo mismo, "que los Ministerios se formen de la mayoría de las Cortes, porque esta mayoría es la que representa la opinión del país; (...) que se saquen de la mayoría de las Cortes, aun cuando esa mayoría sea de opinión contraria a la mía; (...) *que no se prescinda de esto con la facilidad con se ha hecho anteriormente*", como reclamara González, cuando el Rey tenía la facultad de convocar, suspender y disolver esas mismas Cortes y sancionar y promulgar o no las leyes que aprobaran de acuerdo con los artículos 26 y 46 de la Constitución, "*una superabundancia, un lujo de poder*", como ya denunciaran los críticos del Texto. Fiarlo todo como se hizo entonces a las bondades del titular de la Corona en la creencia de "consider[ar] al Rey por una ficción legal sabio, justo, exento de pasiones, en una palabra, una especie de divinidad incapaz de hacer mal", no había resultado como demostraba la experiencia de María Cristina, "porque donde debía haber la buena fe, por su semejanza con la divinidad, no ha habido más que un tesoro de miserables pasiones; y sin respetarse esos principios se han disuelto unas Cortes, y luego otras", de manera que la elección de una nueva regencia quizá pudiera corregir los errores del pasado en caso de dar con alguien que estuviera a la altura de esa "ficción moral", o en el de ampliarse a tres o cinco personas tal y como contemplaba el artículo 57 de la Constitución, toda vez que un cambio en las atribuciones de la Corona no era posible al tratarse de Cortes ordinarias, no Constituyentes. Las dos posturas se enfrentaron durante el largo debate de abril y mayo de 1841 acerca de la naturaleza de la Regencia, que no fue en el fondo más que una discusión acerca de si Espartero debía ser regente en

solitario o en compañía de dos o cuatro personas y sus motivos, porque si en algo estaban de acuerdo ambas era en que él sería regente o corregente, "porque cuando se habla de esto todo el mundo tiene la persona en la cabeza, no hay necesidad de nombrarla", una pugna cuyo desenlace siempre estuvo muy claro en realidad. Aunque no en la misma medida que el país, el partido también se entregó a Espartero y terminó por elegirlo regente único por el convencimiento de que sólo él poseía las virtudes para encarnar a ese Rey justo y sabio dada su trayectoria, "una vida política sin tacha, una vida arriesgada y constante en las vicisitudes y en las crisis más peligrosas, siempre en obsequio de la patria", a lo que sumaba además una total falta de ambición o tendencia al abuso de poder como demostrara durante la revolución de 1840: se negó a convocar Cortes constituyentes y disolver el Senado pese a todas las presiones recibidas porque eso hubiera supuesto vulnerar la Constitución, y exigió que el programa que se entregó a María Cristina en Valencia en el que se le imponían corregentes incluyera la exigencia de que fueran "hombres prácticos en la ciencia del gobierno y de talentos acreditados en el Parlamento", es decir, "*cualidades que él no tuviera para que no se creyese que aspiraba a serlo*", en palabras de Cortina, testigo presencial de los hechos. "[Espartero] levantó un obstáculo insuperable entre su ambición y el Trono; *levantó la Constitución*", resumió Sancho durante el debate. Lejos por tanto de introducir variación alguna en la jefatura del Estado, el partido apostó por el mismo modelo que en 1837 con Espartero en el lugar de María Cristina en la seguridad de que él sí sería un Rey bueno y justo, de que reinaría pero no gobernaría pese a tener medios de sobra para reinar y gobernar. Las advertencias sobre la conveniencia de ampliar la regencia con otras dos personas que "pudiesen evitarle a él mismo caer en (...) resoluciones arbitrarias y de malas consecuencias", la utilidad de "*poner trabas al corazón humano*" en definitiva, cayeron así en saco roto ante la certeza casi general de que bastaba con cambiar de "dinastía" para tener al fin una Monarquía parlamentaria[19].

---

[19] *Gaceta de Madrid*, 16, 18 y 20 de octubre de 1840. *DSS*. Legislatura de 1839, nº 6, 16 de septiembre de 1839. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 17, 28 de abril de 1841. *El Eco del Comercio*, 16 de enero de 1840. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 36, 30 de abril de 1841. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 67, 24 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1836-37, nº 64, 21 de diciembre de 1836. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 34, 28 de abril de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 39, 4 de mayo de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 37, 1 de mayo de 1841. Pascual Medrano, A., *La Regencia en el Derecho...* Ob. cit. Págs. 164-174. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/12, nº 1. *DSC*. Legislatura de 1843-44, nº 38, 5 de diciembre de 1843. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 40, 5 de mayo de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 38, 3 de mayo de 1841. Este párrafo es deudor en buena parte de Romeo Mateo, M. C., "La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino", en Lario, Á., *Monarquía y República en la España contemporánea*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2007. Págs. 108-116.

El problema era que Espartero estaba muy por debajo de esas expectativas. De entrada, no quería ser regente como repitiera en "several occasions" desde su llegada a Madrid en octubre de 1840 hasta casi la víspera de la votación definitiva, "porque sient[o] la más decidida aversión a aceptar un cargo cuyos deberes ya h[e] advertido que son demasiado penosos". Y es que Espartero adoraba los títulos, las cruces, los recibimientos masivos, todo el oropel asociado al poder que tanto halagaba su vanidad en suma, pero detestaba verse mezclado en el ejercicio de la política como tal, donde perdía las virtudes demostradas en el campo de batalla para convertirse en alguien muy distinto, casi en otra persona, como si fuera un pez fuera del agua. En agosto de 1837, cuando los oficiales de la Guardia Real acantonados en Pozuelo se negaron a marchar sobre el enemigo a menos que se cambiara el Gobierno, se abstuvo de tomar cartas en el asunto y dejó toda la iniciativa en manos de Rivero, Roncali y Mazarredo, a quien terminó por confesar después de "mil preámbulos y divagaciones" que accedería a las peticiones de los amotinados con tal de que volvieran a la disciplina, "y que si es menester seré dictador; y si es menester ahorcar, ahorcaré, y a ellos también si así conviniese a la salvación de la patria", frase esta última que repitió más de seis veces, "ahogado", "*con toda la efusión de un hombre que desea el bien pero que no sabe dónde encontrarle, que busca consejo, apoyo y fuerza*". Acabado el motín, "lloró, moqueó, se echó en sus brazos, les ofreció ascensos", algo inaudito en el vencedor de Luchana, pero que se volvió a repetir durante el verano de 1840, la siguiente ocasión en que tuvo que cruzarse con la política. Entonces sufrió un ataque bilioso primero y amenazó con "hacerse saltar la tapa de los sesos" después como consecuencia de la crisis, demasiado larga y compleja para su paciencia y sus capacidades, de tal manera que ya tenía decidido renunciar a todos sus cargos y retirarse a la vida privada cuando la revolución de septiembre vino a cambiarlo todo. "Yo soy un soldado y sin guerra nada valgo", admitió en un arranque de sinceridad. Esta predisposición al aplazamiento, a callar y no hacer cada vez que se veía mezclado en las cosas de la política, no le abandonaría ya en el resto de su vida pública. Al final de su regencia, con media España pronunciada y Narváez avanzando desde Valencia, entregó el mando del principal ejército a Seoane reservándose para sí uno secundario con el que permaneció ¡15! días en Albacete sin moverse a pesar de lo crítico del momento, un error fatal que terminó por costarle el exilio. Y en 1854 no abandonó su habitual pasividad hasta saber a través de San Miguel, un veteranísimo militar de 69 años, que sólo su presencia en Madrid podría evitar la caída de Isabel II, "porque esto está endemoniado, y solo con el anuncio

de la próxima venida de V. puedo contenerlo a duras penas algún día. *Déjese V. de retóricas y venga volando*". Espartero accedió a trasladarse hasta la capital dado lo desesperado de la llamada, se hizo con la presidencia del Gobierno semanas después, pero dejó de asistir a las reuniones del Consejo de Ministros a partir de 1855, aburrido de la política y los políticos[20]. A esta inquina, añadía además un desconocimiento casi absoluto de los rudimentos más básicos de la política y el sistema representativo, el mismo que le permitía declarar que "todos debemos, y lo digo a la faz del mundo, sujetarnos a [la ley] como principio inmutable que constituye la prosperidad de las naciones" pero exigir la retirada de la de ayuntamientos por ser una "calamidad", proclamar a los cuatro vientos que nunca intervendría en política pero apremiar el cese de aquellos ministros que consideraba inadecuados para el cargo por más que tuvieran la mayoría de las Cortes, presumir de que "muer[o] por la Reina y que para [mí] no hay más Dios que esta Señora" pero presionarla para que no sancionara leyes, cesase a ministros o disolviera Cortes, o confesarse "devoto" de la Constitución pero condenar a los partidos políticos, "porque todos son igualmente malos y no hay que hacer distinciones", "porque no son otra cosa que los agentes del príncipe rebelde", es decir, a sostener una cosa y su contraria al mismo tiempo sin percatarse de la contradicción, o como dijera Castillo y Ayensa tras tratarlo a fondo durante el verano de 1840, "este es el Duque, muy parecido al padre Fuente de la Peña, que escribía en siglo XVII que las mujeres podían concebir y parir sin obra de varón sin advertir que en eso consistía el misterio de la purísima concepción". Tanto él como Sotelo, compañero de Gobierno en una de las efímeras combinaciones de aquellos meses, quedaron impresionados del "poco horizonte que tiene", de su "rudeza e ignorancia supinas", del "mal incurable (...) [que] tiene en la cabeza", al punto que este último hubo de reconocer que "*no he visto un hombre más pobre que aquel hombre, no lo había tratado en negocios arduos y me he asombrado*". Lo peor en todo caso no era esa ignorancia casi absoluta sobre los asuntos públicos "que yo no esperaba", sino una mezcla de orgullo y testarudez aún mayor que le empujaba a rechazar cualquier consejo en la seguridad de que "su

[20] *PRO*. FO 72/555, Aston a Palmerston, 28 de octubre de 1840. *PRO*. FO 72/574, Aston a Palmerston, 20 de marzo de 1841. Cepeda Gómez, J., "Don Manuel de Mazarredo y Mazarredo: la sombra de Narváez", en *Revista de la Universidad Complutense*... Ob. cit. Págs. 99-102. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3480, leg. 384/8, doc. 9. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3479, leg. 379/1, docs. 15, 21 y 22. Marliani, M., *La Regencia de Baldomero Espartero, conde Luchana, duque de la Victoria y de Morella, y sucesos que la prepararon*. Imprenta de Manuel Galiano. Madrid, 1870. Págs. 604-625. Fernández de los Ríos, Á., *Estudio histórico de las luchas*... Ob. cit. Vol. II, pág. 427. *PRO*. FO 72/868, Howden a Aberdeen, 7 de agosto de 1855.

gramática parda vale más que todo", "que él tenía su estrella, que en todo había acertado", cuando lo cierto es que no era más que un "engreído coloso", "un manchego cerrado que de nada entiende", un interlocutor imposible en definitiva al tiempo que el peor enemigo de sí mismo[21].

Y por último y más trágico para los progresistas, no creía en la Monarquía parlamentaria como le reconociese a Someruelos en 1838, porque "*quisiera que hubiese trono con todas las prerrogativas que le dan las leyes y el deber y sobre todo la Constitución. (...) Lo digo porque desde los sucesos de La Granja no veo trono en España*". Sus continuas manifestaciones de adhesión a la Monarquía, su ya clásico "soy y seré siempre todo de mi Reina, todo de mi Patria, todo de V. M.", escondían por lo tanto su deseo de reforzarla en todo lo posible, lo lógico para quien no conocía otro mundo que el ejército y sus jerarquías, donde el poder se ejercía con todas las consecuencias, no se moderaba. Aún peor, Espartero no concebía siquiera el Gobierno de partido, de ahí su continua apelación a "seis consejeros puros, fuertes, sabios y justos que conduzcan la nave del Estado (...) *libres de todo espíritu de partido*" cada vez que le consultaban por sus candidatos al ministerio, una postura que lo alejaba aún más de ese monarca constitucional que el progresismo quiso ver en él y lo emparejaba en realidad con los del tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo, con María Cristina en el fondo por paradójico que fuera. Y es que superada la primera parte de su regencia, también ella procuró tomar distancia con los partidos tradicionales mediante el nombramiento de presidentes como Bardají, Ofalia, Frías o Pérez de Castro, ensayo que llevó hasta sus últimas consecuencias a partir de 1839 con Arrazola como hombre fuerte y su afán de crear un "partido medio o tercer partido, (...) compuesto de los hombres templados de los otros dos", de tal manera que en 1840 estaba tan convencida como Espartero de la necesidad de continuar por ese camino, de formar "un Ministerio que hiciera desaparecer los partidos políticos que tan cruda guerra se hacían fundiendo todos los intereses en un interés puramente nacional", como le confesara a Istúriz. "*Esta señora*

[21] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms. 33 y 1. *Epistolario de la primera guerra civil española*... Ob. cit. Tomo III, pág. 14. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 24 y 22 de julio de 1840. Pirala, A., *Historia de la guerra civil*... Ob. cit. Tomo IV, pág. 439. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 25 y 19 de julio de 1840.

quería lo que él, hombres que no fueran de partidos, y con ellos reconciliar los ánimos y hacer una familia de los españoles", confirmaba Muñoz[22].

Los progresistas se entregaron así a un hombre que no quería ser regente, desconocía lo más básico de la teoría política y constitucional y no creía en la Monarquía que ellos querían instaurar, al peor líder posible por lo tanto. Algo de eso ya se intuía antes de 1840 como se maliciaban los partidarios de la regencia trina, los primeros en advertir que es "una persona, por otra parte muy ilustre, pero acostumbrada a mandar batallones", "y eso de acomodarse a las prácticas parlamentarias (...) *lo sabrá[n] mejor (...) unos hombres envejecidos en la carrera parlamentaria (...) [que] un general que no pertenece sino pasajeramente al Parlamento*", pero no fue hasta que comenzara su regencia que todo el partido comprobara de verdad que Espartero no iba a ser ese Rey sabio y justo por el que suspiraban y que pensaba reinar y gobernar hasta las últimas consecuencias. La válvula de seguridad con que contaban en caso de que decidiera abusar de sus poderes, la nación, no funcionó además llegada la hora de la verdad. Rodear a la Jefatura del Estado de instituciones de origen popular por el convencimiento un tanto ingenuo de que "en donde haya Representación nacional, libertad de imprenta, Jurado y Milicia ciudadana, *no puede organizarse el despotismo*", de que con "tantos elementos como hay (...) *no puede abusarse hoy como en otros tiempos del poder*", se reveló inútil al lado de las prerrogativas que le concedía la Constitución, de manera que Espartero cesó gobiernos que gozaban de mayoría

---

[22] *AHN*. Nobleza. Someruelos, C. 26, D. 40, 20 de febrero de 1838. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 28/14, núms 1 y 30. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 31/10, nº 4. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, "Del partido moderado después del 7 de octubre de 1842". *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, doc. 517. El subrayado en el original. Este recelo hacia los partidos políticos también era común entre los monarcas europeos del momento. En Inglaterra, Guillermo IV siempre se vio a sí mismo como un Rey conciliador, ajeno a los partidos, preocupado en exclusiva por los intereses de la nación, por eso su insistencia y sus esfuerzos para reconciliar al Gobierno y la oposición. Su principal aspiración política fue como consecuencia la formación de un gobierno de coalición, algo que repitió a propios y extraños desde su llegada al trono, y que por fin se atrevió a proponer en julio de 1834 tras la dimisión de Lord Grey: un whig, Melbourne, sería el primer ministro y dos torys, Peel y Wellington, ocuparían las principales carteras del Gobierno. La combinación no salió adelante tras la negativa de todos los implicados, en particular de Wellington, que llegó a decirle que algo así llevaría al "most disastrous results", pero Guillermo IV siguió confiando en que el gobierno tory de Peel uniera a los principales miembros de ambos partidos en una coalición. Y en Francia, Luis Felipe fue aún más allá al nombrar y destituir gobiernos al margen de su mayoría parlamentaria, caso de Thiers en septiembre de 1836 por su disconformidad con su apoyo a la España liberal, decisión que tomó cuando la Asamblea estaba cerrada, o de nuevo a Thiers en octubre de 1840 debido a sus profundas desavenencias sobre política exterior. Nunca tuvo estima alguna por sus ministros en realidad, a los que consideraba "niños de escuela haciendo novillos" con la excepción de Guizot, de ahí que tendiese a introducir cierta disciplina en el Consejo de Ministros y se reservara la dirección de la política exterior en exclusiva. Ziegel, P., *King William IV*... Ob. cit. Págs. 149-150, 244-248, 264 y 292-294. Collingham, H. A. C., *The July Monarchy*... Ob. cit. Págs. 97-103 y 148-149.

parlamentaria, nombró otros que no la tenían y disolvió las Cortes cuando quiso, lo mismo que hiciera María Cristina en su día. La tragedia para los progresistas fue que siguieron teniéndolo como líder pese a ello durante toda una generación, desde 1840 a 1860 por lo menos, un vínculo que lastró en buena medida sus posibilidades como partido. Y es que superado el trauma de los años de su regencia, volvieron a echarse en sus brazos a su regreso del exilio en 1848 con la esperanza de superar la condición de "paria" que arrastraban desde su funesta coalición con los moderados en 1843, fecha en que fueron barridos de la escena política, "días aciagos que ojalá pudiésemos borrar en el libro del tiempo", "*[cuando] erré como erraron todos*", en palabras de dos de sus líderes. La revolución de 1854, a la que él no contribuyó en ningún momento, limitándose a sancionar lo hecho por otros como en 1840, terminó de sellar una alianza que siempre fue un error, inevitable tal vez, pero error al fin y al cabo. Espartero residió en Logroño desde su vuelta a España cuando todo se decidía en Madrid, no ocupó su escaño en el Senado entre 1848 y 1854 por "hallarse en la necesidad de (...) atender sus negocios domésticos", "por indisposición en su salud", y se instaló de nuevo en Logroño a la conclusión del Bienio Progresista, aunque lo decisivo en cualquier caso fue su conocida desgana hacia todo lo relacionado con la política y los políticos, su ignorancia de los aspectos fundamentales del sistema constitucional y su oposición a la monarquía parlamentaria, las mismas carencias que ya pusiera de manifiesto durante su regencia y que hacían más que dudoso que pudiera ser catalogado como progresista más allá de sus vagas referencias al pueblo y respetar la voluntad nacional. "*Este hombre ilustre tiene la Constitución y su patria en las entrañas*", resumió González, tal vez el político progresista que más y mejor lo conoció en estos años. Espartero sólo destacaba en realidad por su honestidad y buenos sentimientos como reconocieran hasta los moderados que lo trataron durante el verano de 1840, puesto que "*si hay algo malo en el corazón, es poco*", a tal punto que el mismo Muñoz terminó por disculparle porque "*ha pecado por ignorancia, pues bien sabido es lo poco que alcanza en política*", "¡*infeliz*!", pero eso no era suficiente para dirigir un partido. Tan críticos como fueron con María Cristina, los progresistas cometieron al final el mismo error que ella, guiarse más por lo que creían que era Espartero que por lo que era en realidad, confundidos también por su inmensa popularidad, su arraigo entre sus bases más populares y su condición de pacificador de España, "el vencedor de Luchana", que dijera Prim casi ¡20! años después, aunque lo grave de veras fue su persistencia en el error. Así como a María Cristina se le cayó la venda de los ojos al poco, los progresistas necesitaron casi dos

décadas para comprender que sólo era un hombre ordinario en una posición extraordinaria como consecuencia de las circunstancias de la época, y que su particular relación con la política era nociva para ellos y para el país por sus enormes carencias y no querer implicarse nunca del todo pero tampoco permanecer al margen por completo, la verdadera realidad de quien no era en el fondo más que "*un coloso que todo lo trastorna*"[23].

IV Si para los progresistas la revolución de 1840 fue el punto de llegada, la consecución de todos sus objetivos frente a la oposición de la Monarquía y una ley que amenazaba su propia supervivencia, para los moderados significó el arranque de una etapa muy distinta a la vivida hasta entonces tras su práctica desaparición como partido a consecuencia de lo sucedido. Amén de ser barridos de todas las instituciones y puestos de responsabilidad, "desde el más alto funcionario público, hasta el más insignificante portero, guarda o estanquero de la más retirada e ignorada aldea", sus principales espadas abandonaron Madrid o marcharon al exilio por temor a posibles represalias, "[pues] no era difícil que nosotros fuéramos atropellados tumultuariamente y sin ser oídos", a tal punto que la junta de Madrid prohibió expedir pasaportes a diputados y senadores ante el goteo incesante de salidas del país, medida que la Regencia provisional extendió al conjunto de los empleados públicos semanas después al anular las reales licencias concedidas para salir al extranjero salvo que sus beneficiarios obtuvieran la confirmación del nuevo Gobierno en el plazo de un mes. Parte de estos exiliados fueron los ministros de Pérez de Castro, a los que la junta de Madrid ordenó detener y encarcelar por su responsabilidad en la sanción de la ley de ayuntamientos, pero el resto fueron diputados, senadores, alcaldes, concejales, militares "y otras personas notables del partido moderado", sobrecogidos ante la magnitud de lo sucedido, lo más grave desde la muerte de Fernando VII bajo su punto de vista, porque una cosa era una revolución con su habitual saldo de cambio de gobierno y reparto de los puestos

[23] *DSC*. Legislatura de 1841, nº 38, 3 de mayo de 1841. *DSC*. Legislatura de 1841, nº 39, 4 de mayo de 1841. *DSS*. Legislatura de 1841, nº 17, 28 de abril de 1841. Burdiel, I., *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*. Taurus. Madrid, 2010. Págs. 383-393. *DSC*. Legislatura de 1854-56, nº 98, 5 de marzo de 1855. *DSC*. Legislatura de 1854-56, nº 40, 21 de diciembre de 1854. *DSC*. Legislatura de 1854-56, nº 13, 19 de noviembre de 1854. *DSS*. Legislatura de 1847-48, nº 24, 24 de enero de 1848. *DSS*. Legislatura de 1848, nº 5, 28 de diciembre de 1848. *RAH*. Colección Pirala, 9/6841, nº 5. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Castillo y Ayensa a Istúriz, 24 y 21 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3374, leg. 56/13, docs. 520 y 517. *DSC*. Legislatura de 1854-56, nº 26, 4 de diciembre de 1854.

en la administración pública "a ley de vencedor", las de los veranos de 1835 y 1836, y otra muy distinta una que sumaba a eso el uso de las instituciones del Estado -los ayuntamientos- como agentes revolucionarios, la sanción de la fuerza por aquel que más estaba llamado a reprimirla en su condición de jefe del ejército, la anulación de una ley aprobada por las Cortes tras tres meses de discusión, y la coerción sobre el titular de la Corona para que renunciara a la regencia, el verdadero hecho diferencial en relación a otras revoluciones del pasado, un "acontecimiento (...) *inmenso, gravísimo y pavoroso*". La propia María Cristina se encargó además de reforzar esta versión con un manifiesto publicado el ocho de noviembre en el que se presentaba "sola, desamparada, aquejada del más profundo dolor", como "esta flaca mujer que hoy os dirige su voz", "[que] he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldón por el camino", el arranque de esa imagen de mujer humillada y madre despojada de sus hijas que tanto éxito tendría en el futuro pese a que renunciar a la regencia era algo que tenía casi decidido desde tiempo atrás. Desaparecido por tanto en cuerpo y alma, "*disuelto cuando quedó vencido en 1840*" como reconociera uno de sus principales integrantes, Istúriz, el partido comenzó a reconstruirse a partir de 1841 en torno a María Cristina precisamente, sólo que con una gente muy distinta a la que le había acompañado durante los años de su regencia. A los Martínez de la Rosa, Toreno, Ofalia o Pérez de Castro, les sustituyeron así Cea Bermúdez, los hermanos Pezuela, Diego de León, Donoso Cortés o Castillo y Ayensa, la punta de lanza de una generación mucho más joven y decidida, la primera consecuencia del terremoto político que supuso la revolución de 1840. Los viejos principios del partido también se vieron afectados por este relevo, de manera que lo único que primaba ahora era deshacer lo sucedido y regresar al poder por cualquier medio, violencia incluida, nada que ver por tanto con su antiguo respeto por la legalidad, la segunda consecuencia de la revolución de 1840 y la más perniciosa para el futuro del liberalismo español. Este romper con todo lo que había sido el partido hasta entonces llegaba incluso a sus propios compañeros por haber permitido los sucesos del verano de 1840, Pérez de Castro en particular, de quien ahora se decía que no era más que un "anciano", "una momia, sino sacada del sepulcro, con un pie en él", "figurándose que valía algo", hasta ese extremo llegaba su indignación. El partido moderado se refundó así sobre un rencor y una inquina desconocidos hasta entonces en su trayectoria y casi en la política española, porque desconocido había sido también lo sucedido en el verano de 1840, un sentimiento que afectó a todos sus miembros sin excepción, caso de alguien tan templado como Pastor Díaz, que reconoció

poco después que "*una sola vez he sido violento y apasionado, contra Espartero, el año 40 y 41*". "*El partido moderado como existió no existe, ni puede ni conviene que exista*", resumía Istúriz un año más tarde acerca de la formación a la que perteneció toda su vida[24].

La primera maniobra del partido dejó bien claro la magnitud del cambio experimentado en su seno: el intento de secuestro de Isabel II en octubre de 1841, un tipo de acción reservado hasta entonces al liberalismo más radical, el único que había intentado atentar contra la Corona, primero en julio de 1834, cuando los miembros de *La Isabelina* planearon forzar a María Cristina a jurar la Constitución de 1812 en lugar del Estatuto Real, y luego en agosto de 1836, fecha del asalto al palacio de La Granja. Tras el fracaso de la intentona, el partido regresó a cauces más habituales a partir del verano de 1842, momento de la fundación de *El Heraldo*, el periódico que aspiraba a convertirse en su órgano oficioso y aglutinar la oposición a Espartero, aunque sus mismos promotores reconocían en privado que su objetivo debía ser acabar con él cuanto antes y adelantar la mayoría de edad de Isabel II, "[y] esto puede hacerse por medios legales o ilegales. De los últimos no hay que hablar: *si hay fuerza, se hace porque hay fuerza y hemos concluido*". Ambas estrategias, el uso de los cauces legales a su disposición y la apelación a la violencia cuando fuera necesario, convivieron con absoluta naturalidad durante los meses siguientes. Convocadas elecciones para febrero de 1843, los moderados residentes en España decidieron participar en la convocatoria pese a las voces que aseguraban que sería "doblar nuestra antigua y bella bandera en las malhadadas urnas electorales", mientras que los exiliados en Francia preparaban un nuevo golpe de mano para desandar el camino iniciado en septiembre de 1840, porque como reconociera uno de los principales partidarios de esta vía, "así como en medicina no hay más que tres remedios, en revolución no hay más que uno". El partido encontró al final ese remedio en Narváez, que lideró en el verano de 1843 un pronunciamiento que terminó con la salida de Espartero del país rumbo al exilio, haciendo así bueno el

[24] "Crónica de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª serie, Vol. I, pág. 183. Santillán, R., *Memorias*... Ob. cit. Pág. 247. *Gaceta de Madrid*, 9 de septiembre y 16 de noviembre de 1840. *Detalles históricos del célebre pronunciamiento*... Ob. cit. Tomo I, pág. 62. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, "Del partido moderado después del 7 de octubre de 1842". *El Correo Nacional*, 16 de octubre de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/8, doc. 312. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 133-134. *RAH*. Colección Istúriz Bauer, 9/6279, Sotelo a Istúriz, 25 de julio de 1840. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/1, doc. 4. Bauer Landauer, I., *De mi archivo. Varias cartas del siglo XIX*. Editorial ibero-africana-americana. Madrid, 1926. Págs. 37-38.

pronóstico de Istúriz: "*en la España actual ningún partido puede hacer nada sin el tambor, y toda la habilidad está en hacerlo tocar en las propias filas. Sin el tambor, nada -absolutamente nada- hubieran hecho los progresistas en septiembre de 40*". El siguiente paso fue librarse de los progresistas precisamente, con quienes habían ido de la mano durante el pronunciamiento contra Espartero y las elecciones celebradas a renglón seguido en una suerte de unión liberal, pero a los que traicionaron con las peores artes en cuanto pudieron ahora que el tambor sonaba en sus filas. Primero, acusaron a Olózaga de forzar la voluntad de Isabel II para obtener el decreto de disolución de las Cortes, asunto que terminó llegando al Congreso y que le costó la exoneración de su cargo de presidente del Gobierno; a continuación, Narváez maniobró para que su relevo fuera González Bravo, cuya primera decisión no fue otra que cerrar esas mismas Cortes a las tres semanas de su toma de posesión; y por último, el nuevo Gobierno desató una represión feroz contra los intentos de pronunciamiento progresistas de la primera mitad de 1844 que se saldó con unos 200 fusilados y sus principales líderes en la cárcel o el exilio, una ola de violencia política sin precedentes desde el regreso de Fernando VII al trono en 1823, "una reacción tan marcada", en palabras de Borrego, "*que podría compararse a la reacción realista de 1823*". "*Necesito un motín para tener un pretexto para degollar gente*, necesito desarmar en un día toda la Milicia del Reino y hacer con los nacionales lo mismo que Carlos III con los jesuitas", había adelantado ya González Bravo en enero[25].

Despejada por tanto la arena política para una buena temporada, los moderados se lanzaron a dar al régimen liberal el giro conservador que no pudieron imprimirle en 1840 comenzando por algo que ni siquiera se contemplaba entonces y que ahora se reveló como una absoluta necesidad debido a lo sucedido en esos cinco años: una nueva Constitución que no incurriera en los defectos de la anterior, en particular "el excesivo elemento democrático que en ella se encuentra debido al tiempo en que se formó". El nuevo Texto sustituyó como consecuencia la soberanía nacional por la compartida entre el Rey y las Cortes, suprimió el jurado y la Milicia Nacional, y concedió más poder a la Corona en lo relativo a su propia sucesión, la formación de una regencia en caso de

[25] *PRO*. FO 72/424, Villiers a Palmerston, 24 de julio de 1834. Suárez Verdeguer, F., *Donoso Cortes y la fundación de El Heraldo y El Sol, con una correspondencia inédita entre Donoso Cortes, Ríos Rosas y Sartorius*. Ediciones de la Universidad de Navarra. Pamplona, 1986. Págs. 264-265. *AHN*. Diversos. Títulos y Familias, 3376, leg. 59/8, docs. 267, 279 y 316. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Págs. 230-241. Marichal, C., *La revolución liberal y los primeros*... Ob. cit. Pág. 269. Borrego, A., *El 48. Autocrítica del liberalismo*. Iter Ediciones. Madrid, 1970. Págs. 79-80.

minoría, la convocatoria de Cortes y la elección del Senado, que pasó a ser de su nombramiento exclusivo; es decir, un drenaje de la esfera pública y un reforzamiento del Ejecutivo aún mayores que en 1840, cuando sólo se quería reformar el jurado y la Milicia, no suprimirlos, nadie contemplaba cambio alguno en el modo de elegir el Senado y la soberanía nacional seguiría residiendo en las Cortes. Las leyes orgánicas que acompañaban a la Constitución también conocieron una vuelta de tuerca similar respecto a los planteamientos del partido de sólo cinco años antes. De acuerdo con el propósito de reducir la participación todo lo posible, los 200 reales de contribución directa que se exigían entonces para ser elector a Cortes se convirtieron en 400 en la ley electoral de 1846 ó 200 en caso de ser reconocido como "capacidad", en tanto que los 400 reales de contribución directa que permitían ser elegible ascendieron a 1.000 ó 12.000 en bienes raíces. El endurecimiento de las condiciones para disfrutar del derecho al voto se hizo aún más patente a nivel municipal, donde el sistema de lista cerrada basado en los mayores contribuyentes que ya se establecía en 1840 experimentó una sensible rebaja en la ley de organización y atribuciones de ayuntamientos del 8 de enero de 1845: 151 electores como máximo en las poblaciones de hasta 1.000 habitantes, 517 en las comprendidas entre los 1.001 y los 5.000, 1.767 en las que no excedieran los 20.000 y una cifra variable aunque nunca superior a los 5.200 en el resto. Los requisitos para ser impresor se fijaron por último en 1.000 reales de contribución directa en Madrid, 800 en Barcelona, Cádiz, La Coruña, Granada, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, y 300 en las demás poblaciones cuando cinco años antes sólo se exigían 500, 400 y 150 en cada uno de los casos, a lo que se añadía además en esta ocasión la obligación de disponer de un depósito de 120.000, 80.000 y 45.000 reales efectivos. Respecto al otro propósito del partido, reforzar el Ejecutivo, el Gobierno siguió conservando la facultad de nombrar al alcalde de entre los concejales electos, pero se arrogó como novedad la posibilidad de designar "libremente" un alcalde corregidor en lugar del ordinario por tiempo ilimitado allí donde estimara oportuno, lo que en la práctica le concedía la misma discrecionalidad que para el nombramiento de cualquier otro empleado, caso de los jefes políticos. Ambos cargos, alcalde y jefe político, al margen de encargarse del ayuntamiento y la provincia bajo su cargo gracias a sus numerosísimas competencias, eran además los responsables únicos del establecimiento de los distritos electorales, la formación de las listas, su posible rectificación, la presidencia de la mesa, el escrutinio posterior, la redacción de las actas y la solución de los recursos que pudieran surgir en el transcurso del proceso, de manera que toda la

votación quedaba en manos del Gobierno desde sus prolegómenos hasta el final. El control de la actividad del Estado también conoció una versión corregida y aumentada respecto a 1840. Si entonces sólo se contemplaba la introducción de una nueva jurisdicción para que los posibles conflictos entre la Administración y el ciudadano fueran resueltos por ella misma y no por el Poder Judicial, la jurisdicción contencioso administrativa, ahora se extendió esa protección al conjunto de los funcionarios debido a la obligación de jueces y tribunales de solicitar permiso al jefe político correspondiente para encausar a cualquiera de ellos, la llamada autorización previa para procesar a empleado público. Tanto los actos de la Administración como sus actores adquirieron así la condición de irresponsables, ya que en el primer de los casos era la propia Administración la que se juzgaba a sí misma convirtiéndose de ese modo en juez y parte, y en el segundo el jefe político mantuvo apartado al Poder Judicial de sus subordinados al no conceder apenas permisos para su procesamiento. Este corregirse a sí mismos con respecto a lo planteado en 1840, el aprobar su programa legislativo máximo en definitiva con la excepción del regreso de María Cristina a la regencia, permitió a los moderados cumplir con sus objetivos de reducir la esfera pública al mínimo y levantar un Ejecutivo casi omnímodo, un cambio en la naturaleza del régimen liberal de tal magnitud que abrió una nueva época en la historia de España: la del monopolio del partido en el poder gracias a la exclusión del censo de la mayoría de potenciales votantes de sus rivales y el control de todas operaciones electorales en virtud de la legislación de 1845, "*una máquina de ganar elecciones*", como reconociera Cánovas, el origen último del fraude electoral característico del reinado de Isabel II. La Constitución de 1845 y las leyes que se aprobaron bajo su abrigo fueron por lo tanto el último capítulo de la anulación del progresismo como fuerza política iniciado con la exoneración de Olózaga sólo que por otros medios[26].

La rotura de todos los puentes con el progresismo, la creación de un monopolio de partido gracias a la legislación aprobada alrededor de 1845 en definitiva, fue por lo tanto la principal consecuencia del giro experimentado por los moderados a raíz de la

[26] *AGP*. Reinado de Fernando VII, 17/21, nº 1. Estrada Sánchez, M., *El significado político de la legislación electoral*... Ob. cit. Págs. 55-64. *Gaceta de Madrid*, 15 de enero de 1845. *Gaceta de Madrid*, 11 de abril de 1844. *Gaceta de Madrid*, 13 de julio de 1845. *Gaceta de Madrid*, 9 de abril de 1845. Santamaría Pastor, J. A., *Sobre la génesis del Derecho Administrativo*... Ob. cit. Págs. Cánovas del Castillo, A., *Discursos parlamentarios*. Estudio de Diego López Garrido. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1987. Pág. 4. Varela Ortega, J. y Medina Peña, L., *Elecciones, alternancia y democracia*... Ob. cit. Págs. 53-57.

revolución de 1840 y la irrupción de Espartero en la escena pública, algo que marcaría ya el resto del reinado de Isabel II pese a que no estaban tan lejos los años en que la convivencia pacífica había sido la tónica en su relación con sus rivales políticos. Aprobada la Constitución de 1837, ellos mismos dieron por inaugurada una nueva época de concordia política tras participar primero en su redacción merced a algún encuentro entre Mon y Borrego con la comisión constitucional en casa de este último y ver luego buena parte de su ideario en el articulado, "ese tratado de paz entre dos partidos", "porque en ella veíamos consignados nuestros principios y opiniones", como admitieran Castro y Orozco y Martínez de la Rosa. Luego la relación se deterioró un tanto por su empeño en aprobar su programa legislativo por extenso, la ley de ayuntamientos en particular, un texto que vulneraba la letra y el espíritu de 1837 con su pretensión de apartar a sus rivales del juego político mediante el control de las elecciones a través del alcalde y el jefe político, del Gobierno en el fondo que era quien los designaba, pero la armonía constitucional se mantuvo pese a ello hasta septiembre de 1840, cuando todo lo recorrido en los tres años anteriores saltó por los aires. El partido pasó a tratar a los progresistas a partir de entonces como auténticos criminales, indignos de ser considerados parte del liberalismo respetable tras liquidar las Cortes, el Gobierno y la Corona de un plumazo, su lectura de la revolución de 1840. Aún más, a esas alturas eran equiparables a todos los efectos a los carlistas por su apelación constante a la violencia, su mismo odio a María Cristina y sus ideas fuera del siglo, "*tan fanáticos y tan incorregibles como (...) los carlistas de Don Carlos*", en palabras de Miraflores, "[porque] tan facciosos eran los que por restablecer el absolutismo atacaban el Trono constitucional existente, como (...) los que después *en sentido más avanzado pugnaron por medios violentos para sustituir otra cosa a lo que había*", de ahí que se sintieran más que legitimados para seguir con ellos la misma política que se había aplicado a Don Carlos y sus seguidores en el pasado: la exclusión de la esfera pública, primero con la brutal represión de González Bravo y luego con las leyes de 1845, su particular guerra civil contra los progresistas en definitiva. Recurrir a la violencia fue sin embargo devastador para el devenir del liberalismo isabelino, que perdió así al único de sus actores que no había recurrido a ella desde su inicio, algo de lo que siempre habían presumido con razón. A las revoluciones progresistas de 1835, 1836 y 1840, ellos sumaron de esa forma la fallida de 1841 y la de 1843 en su afán por regresar al poder y tomarse cumplida venganza de lo sucedido en 1840, de manera que a esas alturas "ha estado España regida a medias por constituciones y a medias por

levantamientos", como reconociera hasta el mismo Alcalá Galiano, que deploraba "*esta jurisprudencia de precedentes*", "porque de los sucesos han salido doctrinas también, casi todas ellas erróneas y perniciosas, *y, lo que es peor, más arraigadas en las cabezas y con mayor influjo en las ideas y las acciones que las doctrinas constitucionales y legales*". La violencia adquirió de ese modo una autoridad y un prestigio como herramienta para hacer y deshacer gobiernos que ya no perdería en todo el reinado de Isabel II, arrinconando así a la organización del partido o los trabajos electorales, un campo en el que ellos fueron pioneros y obtuvieron notables éxitos, pero que fueron abandonando en la creencia equivocada de que la violencia o el fraude electoral eran las únicas formas de acceder al poder primero y conservarlo después. "*Los moderados no necesitan de las turbas para ser fuertes porque se apoyan en el trono: pero, ¿dónde estará su fuerza cuando no se apoyen en el trono ni en las turbas?*", aseguraba en ese sentido Donoso Cortés en 1847 pese a que la historia reciente venía a quitarle la razón. El partido gozaba de los suficientes apoyos entre las capas más altas de la sociedad y los notables locales para ganar unas elecciones como comprobara en 1837 y 1840, pero la movilización popular de ese verano y las consecuencias revolucionarias de la misma distorsionaron la percepción de su propia realidad hasta hacerles creer que su base electoral era tan estrecha que nunca podrían regresar al poder por vías legales. Un nuevo moderantismo surgió de las cenizas de la revolución de 1840 en definitiva, decidido a neutralizar a sus rivales y utilizar la fuerza como herramienta política, su particular respuesta a unos hechos que marcaron al partido para toda una generación. Doce años después, en 1852, un ministro del gobierno de Bravo Murillo, Bertrán de Lis, aún se lo recordó al embajador inglés cuando lo instó a no aprobar sus polémicos proyectos por decreto ley: "*aunque la importante ley de ayuntamientos de 1840 fue aprobada por las Cortes, no por eso dejó de costarle la regencia a María Cristina*"[27].

[27] Varela Ortega, J., "Sobre la naturaleza del sistema político de la Restauración", en Gortázar, G. (ed.), *Nación y estado*... Ob. cit. Págs. 171-175. Varela Suanzes-Carpegna, J., "La Constitución española de 1837: una Constitución transaccional", en *Revista de Derecho Político*, nº 20. Madrid, 1984. Págs. 95-106. Gómez Ochoa, F., "Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El partido moderado y la conciliación liberal, 1833-1868", en Suárez Cortina, M. (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*. Marcial Pons. Fundación Práxedes Mateo Sagasta. Madrid, 2003. Págs. 150-159. *DSC*. Legislatura de 1837-38, nº 19, 2 de diciembre de 1837. *DSC*. Legislatura de 1838-39, nº 11, 20 de noviembre de 1838. *AGP*. Reinado de Fernando VII, 30/19, nº 1. Medrano, D., "De la fusión de los partidos", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 3ª serie, vol. III, pág. 242. Alcalá Galiano, A., "De nuestras costumbres políticas", en *Revista de Madrid*... Ob. cit., 2ª época, vol. I, pág. 230. Burdiel, I., *Isabel II*... Ob. cit. Pág. 316. *PRO*. FO 72/804, Howden a Malmesbury, 31 de mayo de 1852.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (ACD)
Serie Electoral.
Serie General.
Sesiones Secretas de Cortes.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)
Diversos. Títulos y Familias. Reina Gobernadora.
Estado.
Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda.
Fondos Contemporáneos. Ministerio de Justicia. Jueces y Magistrados.
Fondos Contemporáneos. Ministerio del Interior. Personal.
Sección Nobleza. Archivo de los Marqueses de Someruelos.

ARCHIVO GENERAL DEL PALACIO REAL (AGP)
Sección Personal.
Sección Reinados - Fernando VII.
Sección Reinados - Isabel II.
Sección histórica.

ARCHIVO-BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (RAH)
Colección Fermín Caballero.
Colección Istúriz-Bauer.
Colección Pirala.
Archivo de Isabel II.
Archivo Narváez.
Archivo de Natalio Rivas.

ARCHIVO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (AMAAEE)
Circulares a embajadas.
Embajadas y legaciones. Londres.
Embajadas y legaciones. París.
Personal.

ARCHIVO DEL SENADO DE ESPAÑA (ASE)
Expedientes Personales.

ARCHIVO DE LA VILLA DE MADRID (AVM)
Actas Municipales.

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (AGA)

Pensiones y Viudedades.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (AGMS)
Personal.
Personal Célebre.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE CUENCA (AHPCu)
Protocolos Notariales.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID (AHPM)
Protocolos notariales.

PUBLIC RECORD OFFICE (PRO)
Foreign Office. Spain.

II. FUENTES IMPRESAS

Diarios de Sesiones del Congreso (DSC).
Diarios de Sesiones del Senado (DSS).
Gaceta de Madrid.

Prensa y Revistas
El Castellano.
El Constitucional.
El Correo Nacional.
El Corresponsal.
El Eco de la Razón y la Justicia.
El Eco del Comercio.
El Español.
El Hablador.
El Mensagero del Pueblo.
El Mundo, Diario del Pueblo.
El Patriota.
La España.
La Ilustración Española y Americana.
Revista de Madrid.
Revista Española, Mensajero de las Cortes.

III. BIBLIOGRAFÍA (1831-1900)[1]

- ALAS (CLARÍN), L., *La Regenta*. Biblioteca Artes y Letras. Barcelona, 1884-1885 (Edición de Juan Oleza. Cátedra. Madrid, 1998).

[1] Entre paréntesis se incluye la edición contemporánea en caso de haberla, que es la que se ha citado en el texto.

- ALAS (CLARÍN), L., *Rafael Calvo y el teatro español*. Librería de Fernando Fe. Madrid, 1890.
- ALCALÁ GALIANO, A., *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de edad de la Reina Dña. Isabel II, redactada y anotada en arreglo a la que escribió en inglés el Dr. Dunham*. Imprenta de la sociedad literaria y tipográfica. Madrid, 1844-1846. Vol VII.
- ÁLVAREZ Y MENDIZÁBAL, J., *Exposición dirigida a las Cortes de la Nación por Don Juan Álvarez y Mendizábal, ministro que fue de Hacienda, resumiendo la cuenta que tiene dada del uso que hizo del Voto de Confianza contenido en la Ley de 16 de enero de 1836.* Imprenta Nacional. Madrid, 1837.
- *Apuntes para la historia de Espartero el día que su muerte aplaque los odios y las envidias de los contemporáneos*, 1868.
- ARGÜELLES, A., *De 1820 a 1824. Reseña histórica*. Imprenta de T. Fortaret. Madrid, 1864.
- BENTLEY, R., *Spain revisited*. London, 1836. Vols. I y II.
- BORREGO, A., *La torre de babel en estado de construcción por obra común de los partidos políticos españoles*. Impresiones Barrio y García. Madrid, 1890.
- BORREGO, A., *Lo que ha sido, lo que es y lo que puede ser el partido conservador*. Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra. Madrid, 1857.
- BORREGO, A., *Manual electoral para el uso de los electores de la opinión monárquico constitucional*. Imprenta de la compañía tipográfica. Madrid, 1837.
- BURGOS, J. de, *Anales del reinado de Dña. Isabel II*. Establecimiento tipográfico de Mellado. Madrid, 1851. Tomos I-VI.
- C.C. M.M., *Espartero. Su origen y elevación, o sea reseña histórica de los medios que empleó para elevarse y las causas de su caída*. Imprenta de Orga y compañía. Valencia, 1843.
- CABALLERO, F., *El Gobierno y las Cortes del Estatuto: Materiales para su historia*. Imprenta de Yenes. Madrid, 1837.
- CABALLERO, F., *Vida del Excmo. Sr. D. Joaquín María López. Imprenta de Manuel Minuesa*. Madrid, 1857.
- CABALLERO, F., *Voz de alerta a los españoles constitucionales sobre la cuestión del día*. Imprenta de Yenes. Madrid, 1839.
- CABALLERO, F., *La gaviota, novela original de costumbres españolas*. Establecimiento tipográfico de Francisco de P. Mellado. Madrid, 1861 (Edición de Demetrio Estébanez. Cátedra. Madrid, 1998).
- CAMPOAMOR, R. de, *Vida del autor escrita por él mismo*. Madrid, 1846.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A., *El Solitario y su tiempo. Biografía de Don Serafín Estévanez Calderón y crítica de sus obras*. Imprenta de A. Pérez Dubrull. Madrid, 1883. Tomos I y II.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, E. y COS-GAYÓN, F., *Diccionario manual de Derecho Administrativo español*. Imprenta de los herederos de Vallejo. Madrid, 1860.
- CÁRDENAS, F. de y PASTOR DÍAZ, N., *Galería de españoles célebres contemporáneos, o biografías y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros días en las ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes*. Imprenta de Sanchiz. Madrid, 1841-1846. Vols. 1-9.
- COLMEIRO, M., *Derecho Administrativo español*. Librería de Ángel Calleja. Madrid, 1865. Tomo I.
- *Contestación del brigadier D. Ramón Mª Narváez al manifiesto publicado en Bilbao por el General D. Felipe Rivero sobre las operaciones ejecutadas en Andalucía para el exterminio de Gómez*. Imprenta de la compañía tipográfica. Madrid, 1837.

- CHAMORRO Y BAQUERIZO, P., *Estado Mayor del Ejército Español*. Imprenta militar a cargo de Mariano Satue. Madrid, 1853.
- *Detalles históricos del célebre pronunciamiento de Madrid*. Boix editor. Madrid, 1840. Tomos I y II.
- *Diccionario de la lengua española compuesto por Real Academia Española*. Impresora de la Real Academia. Madrid, 1803.
- *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Imprenta del Diccionario Geográfico. Madrid, 1847. Vol. 10.
- *El antiguo Madrid*. Oficinas de la ilustración española y americana. Madrid, 1881.
- *El Teniente General Conde de Mirasol, a la historia*. Bayona, 1837.
- *Elogio fúnebre que en las solemnes exequias decretadas por S.M. en sufragio de los valientes del ejército, guarnición de Bilbao y Milicia Nacional que han perecido en su último glorioso sitio, celebradas por disposición del Excelentísimo ayuntamiento de Zaragoza en la Santa iglesia metropolitana Nuestra Señora del Pilar, con asistencia de todas las autoridades, pronunció el día cinco de febrero de 1837 D. Policarpo Romea, canónigo de la misma y secretario de cámara del gobierno eclesiástico*. Imprenta de Polo y Monge. Zaragoza, 1837.
- ESPOZ Y MINA, F., *Memorias del general Don Francisco Espoz y Mina escritas por él mismo*. M. Rivadeneyra. Madrid, 1851-52. Vols. I-V (Estudio preliminar de Miguel Artola. Atlas. Madrid, 1962).
- EVANS, De L., *Memoranda of the contest in Spain*. James Ridgwray. Londres, 1840.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, F., *Mis memorias íntimas*. Establecimiento Tipográfico Sucesores de Ribadeneyra. Madrid, 1886-1889. Vols. I-III (Edición y estudio preliminar de Miguel Artola. Atlas. Madrid, 1966. Tomos I y II).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, L., *Memoria justificativa que dirige a sus conciudadanos el General Córdova en vindicación de los cargos que por la prensa nacional y extranjera se han hecho a su conducta militar o política en el mando de los ejércitos de operaciones y de reserva*. Imprenta de Julio Didot Mayor. París, 1837.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Á., *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*. Imprenta de Enrique Rubiños. Madrid, 1881.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Á., *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*. English y Gras editores, 1879-1880. Vols. I y II.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Á., *Olózaga. Estudio político y biográfico*. Manuel de Rojas. Madrid, 1864.
- FERRER DEL RÍO, A., *Galería de la literatura española*. Establecimiento tipográfico de F. de P. Mellado. Madrid, 1846.
- FERRER, J. Mª., *Contestación a un papel que circula impreso bajo el título de "Dictamen que dio el Excmo. Sr. Don Baldomero Espartero, comandante general de las provincias vascongadas, al Excmo Sr. General en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva, en cumplimiento de la orden que le comunicó al efecto, sobre la causa instruida contra el batallón franco de voluntarios de Guipúzcoa, con motivo de los robos, heridas y otros atentados en varios pueblos"*. Imprenta de Tomás Jordan. Madrid, 1836.
- FLÓREZ, J. S., *Espartero. Historia de su vida militar y política y de los grandes sucesos contemporáneos*. Imprenta de Wenceslao Aygualls. Madrid, 1847. Vols. I-IV.
- *Galería militar contemporánea. Colección de biografías y retratos de los generales que más celebridad han conseguido en los ejércitos liberal y carlista durante la última guerra civil, con una descripción particular y detallada de las campañas de Navarra y Cataluña*. Sociedad tipográfica de Hortelano y compañía. Madrid, 1846.

- GALLOSTRA Y FRAU, J., *Colección bibliográfica de lo contencioso administrativo*. Imprenta de Manuel Tello. Madrid, 1881.
- GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, J., *Memorias*. Establecimiento Tipográfico Sucesores de Ribadeneyra. Madrid, 1894-1897.Vols. I-III (Edición, prólogo, apéndices y notas de Álvaro Alonso-Castrillo. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 1998).
- GARCÍA GUTIÉRREZ, A., *El sitio de Bilbao, drama de circunstancias en dos actos, en prosa y verso*. Imprenta de Yenes. Madrid, 1837.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, A., *El trovador*. Drama caballeresco en cinco jornadas en prosa y verso. Imprenta de Repulle. Madrid, 1837 (Edición de Carlos Ruiz Silva. Cátedra. Madrid, 1997).
- GARCÍA GUTIÉRREZ, A., *Poesías*. Imprenta de Boix. Madrid, 1840.
- GARCÍA TEJERO, A., *Historia político-administrativa de Mendizábal*. Establecimiento tipográfico de J. A. Ortigosa. Madrid, 1858. Tomo I.
- GIL Y ALCAIDE, M., *Descripción de los obsequios que a SS. MM. y A. ha hecho la M.N., M.L. y S. H. ciudad de Zaragoza el 18, 19 y 20 de junio de 1840, días de su permanencia en esta capital*. Imprenta de M. Peiró. Zaragoza, 1840.
- GODOY, M., *Cuenta dada de su vida política por Don Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz, o sean Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del Señor D. Carlos IV de Borbón*. Imprenta de I. Sancha. Madrid, 1836-1842 Vols. I-VI (Edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Atlas. Madrid, 1965).
- GÓMEZ, A., *Los sucesos de La Granja en 1836. Apuntes para la historia*. Imprenta Manuel de Rojas. Madrid, 1864.
- GUAZA Y GÓMEZ DE TALAVERA, C., *Músicos, poetas y actores*. Madrid, 1884.
- *Guía de forasteros en Barcelona, judicial, gubernativa, administrativa, comercial, artística y fabril arreglada y coordinada por D.M.S y D.J.M*. Imprenta y librería de D. Manuel Saurí. Barcelona, 1842.
- *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1838*. Imprenta nacional. Madrid, 1838.
- *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1842*. Imprenta nacional. Madrid, 1842.
- *Guía de Forasteros en Madrid, para el año de 1841*. Imprenta Nacional. Madrid, 1841.
- *Guía del Ministerio de la Gobernación del Reino para el presente año de 1836*. Imprenta Real. Madrid, 1836.
- *Historia científica, política y ministerial del Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, escrita por D. L. C*. Imprenta de José Mª Ducazcal. Madrid, 1850. Tomos I y II.
- *Historia militar y política de Don Ramón Mª Narváez*. Imprenta de José Mª Ducazal. Madrid, 1849.
- INGLIS, H. D., *Spain in 1830*. S. Manning and Co. London, 1831. Vol. I.
- *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas celebradas durante el curso de 1885-86*. Librería de Antonio San Martín. Madrid, 1886-1888. Vols. I-III.
- LAFUENTE, M., *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII y continuada desde dicha época hasta nuestros días por Juan Valera con la colaboración de Andrés Borrego y Antonio Pirala*. Montaner y Simón. Barcelona, 1890. Tomo XXI.
- LÓPEZ JUANA PINILLA, J., *Biblioteca de Hacienda de España*. D. E. Aguado. Madrid, 1840. Tomo I.
- LÓPEZ, J. M.ª, *Colección de discursos parlamentarios, defensas forenses y producciones literarias*. Imprenta de Manuel Minuesa. Madrid, 1857.

- LLAUDER, M., *Memorias documentadas en las que se aclaran sucesos importantes de la historia contemporánea en que ha tenido parte el autor*. Imprenta de D. Ignacio Boix. Madrid, 1844.
- *Manifiesto de D. Ramón Mª Narváez a las Cortes y a la nación*. Imprenta de la compañía tipográfica. Madrid, 1837.
- *Manifiesto o sea memoria del General D. Felipe Rivero sobre las opiniones que para el exterminio de Gómez ejecutaron en Andalucía las divisiones de la Guardia Real y de Vanguardia y Tercera del ejército del Norte*. Imprenta de D. Nicolás Delmas. Bilbao, 1837.
- *Manifiesto y causa del Teniente General Marqués de Rodil. Documentos importantes a la época contemporánea publicados por él mismo*. Imprenta de V. Hernando. Madrid, 1838.
- MARLIANI, M., *La Regencia de Baldomero Espartero, conde Luchana, duque de la Victoria y de Morella, y sucesos que la prepararon*. Imprenta de Manuel Galiano. Madrid, 1870.
- MARTÍNEZ DE LA ROSA, F., *Espíritu del siglo*. Imprenta de Tomás Jordán. Madrid, 1835-1851. Vols. I-X (*Obras*. Edición crítica y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Atlas. Madrid, 1962. Vols. I-X).
- *Memoria sobre el estado de las obras públicas en España en 1856, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Dirección general de obras públicas*. Imprenta Nacional. Madrid, 1856.
- MENÉNDEZ PELAYO, M., *La historia considerada como obra artística*. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1883.
- MESONERO ROMANOS, R. de, *Memorias de un setentón*, *natural y vecino de Madrid*. Oficina de La Ilustración Española y Americana. Madrid, 1880 (Edición, introducción y notas de José Escobar y Joaquín Álvarez Barrientos. Castalia. Madrid, 1994).
- MESONERO ROMANOS, R. de, *Manual de Madrid*. *Descripción de la corte y de la villa*. Imp. de Manuel de Burgos. Madrid, 1833.
- MESONERO ROMANOS, R. de, *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*. Imprenta de Antonio Yenes. Madrid, 1844.
- MESONERO ROMANOS, R. de, *Nuevo manual histórico-topográfico-estadístico y descripción de Madrid*. Imprenta de la viuda de D. Antonio Yenes. Madrid, 1854.
- MESONERO ROMANOS, R. de, *Recuerdos de viaje por Francia y Bélgica*. Oficinas de la Ilustración Española y Americana. Madrid, 1881.
- MIRAFLORES, M., *Continuación de las memorias políticas para escribir la historia del reinado de Isabel II: comprenden desde el año de 1840, en que terminan las memorias de los siete primeros años del reinado, escritas por el mismo autor, hasta el 30 de setiembre de 1868, en que S.M. la Reina salió de España*. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra. Madrid, 1873 (Memorias del reinado de Isabel II. Edición y estudio preliminar de Manuel Fernández Suárez. Atlas. Madrid, 1964. Tomo II).
- MIRAFLORES, M., *Memorias para escribir la historia contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II*. Imprenta de la viuda de Calero. Madrid, 1843-1844 (*Memorias del reinado de Isabel II*. Edición y estudio preliminar de Manuel Fernández Suárez. Atlas. Madrid, 1964. Tomo I).
- NAVARRO VILLOSLADA, F., *Luchana, ensayo épico dividido en tres cantos: 1º los carlistas, 2º Bilbao, 3º Espartero*. Imprenta del colegio de sordomudos. Madrid, 1840.
- NELLERTO, J. (seudónimo de Juan A. Llorente), *Memorias para la historia de la revolución española con documentos justificativos*. Imprenta de M. Plassan. París, 1814.

- NIEVA, J. J. y SURICALDAY, C., *El puente de Luchana. Drama en cinco actos y en verso*. Imprenta de C. González. Madrid, 1854.
- *Obras poéticas del Excmo. Sr. D. Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frías, publicados a expensas de sus herederos por la Real Academia Española que de fue individuo*. Prólogo del Duque de Rivas. Imprenta de M. Rivadeneyra. Madrid, 1857.
- OFALIA, C., *Escritos del Conde de Ofalia*. Impresión y encuadernación de la Sociedad Anónima La Propaganda. Bilbao, 1894.
- *Oración fúnebre que en honor de los que murieron en la defensa de Bilbao y por disposición del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Valladolid, pronunció en la Santa Iglesia Catedral el día cinco de febrero de 1837 con asistencia de las autoridades y corporaciones civiles y militares, el presbítero Don Narciso Doyague*. Imprenta de Aparicio. Valladolid, 1837.
- *Oración fúnebre que en las honras que celebraron los dos cabildos eclesiástico y secular de Antequera y el ayuntamiento de Vélez-Málaga en los días cinco y diez de febrero de 1837 por las víctimas de Bilbao, dijo el Dr. Don Pedro Muñoz Arroyo, canónigo magistral de la insigne iglesia colegial de Antequera*. Imprenta de D. Agustín Gallardo. Antequera, 1837.
- *Ordenanza para el régimen, constitución y servicio de la Milicia Nacional local de la península e islas adyacentes, decretada por las Cortes en 29 de junio de 1822; y sancionada por S. M. en 14 de julio del mismo año*. Imprenta de Felipe Guasp. Madrid, 1822.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, M., *Elementos de Derecho Administrativo*. Sanz. Granada, 1842. Vols. I-III (Estudio preliminar a cargo de Carlos Carrasco Canals. Instituto de Administración Pública. Madrid, 2002. Tomos I-II).
- PACHECO, J. F., *Historia de la Regencia de la Reina Cristina*. Imprenta de D. Fernando Suárez. Madrid, 1841.
- PACHECO, J. F., *Literatura, historia y política*. Librería de San Martín. Madrid, 1864. Tomo I.
- PASTOR DÍAZ, N., *La cuestión electoral en diciembre de 1839 y enero de 1840*. Imprenta de Don Lucas de Burgos. Cáceres, 1839.
- PIRALA Y CRIADO, A., *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*. Establecimiento tipográfico de Mellado. Madrid, 1856. Vols. I-V (Turner/Historia 16. Madrid, 1984).
- PIRALA Y CRIADO, A., *Vindicación del general Maroto y manifiesto razonado de las causas del Convenio de Vergara*. Imprenta del colegio de sordomudos. Madrid, 1846 (Edición de Pedro Rújula. Urgoiti editores. Pamplona, 2005).
- PITA PIZARRO, P., *Examen económico, histórico-crítico de la Hacienda y Deuda del Estado, proyecto de su reforma general y la del Banco*. Narciso Sanchiz. Madrid, 1840.
- POSADA HERRERA, J., *Lecciones de Administración*. Establecimiento Tipográfico. Madrid, 1843. Vols. I-III (Introducción de Eduardo Roca Roca. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid, 1988).
- QUINTANA, M. J., *Cartas a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional*. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra. Madrid, 1853 (*Obras Completas*. Biblioteca de Autores Españoles. Atlas. Madrid, 1946).
- *Recuerdos de la juventud. Colección de poesías del Excmo. Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega y Méndez con su retrato y biografía escrita por José Joaquín Ribó*. Imprenta de J. García. Madrid, 1871.
- *Reseña histórica del último sitio y defensa de Bilbao, con pormenores muy interesantes sobre los memorables acontecimientos en los dos meses que ha durado*. Imprenta de Yenes. Madrid, 1837.

- RIBOT Y FONTSERÉ, A., *El Romancero del Conde-Duque o la nueva Regencia*. Imprenta de I. Oliveres. Barcelona, 1840.
- RICO Y AMAT, J., *Diccionario de los políticos o verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos, escrito para divertimento de los que ya lo han sido y enseñanza de los que aún quieren serlo*. F. Andrés y Compañía. Madrid, 1855 (Maxtor. Valladolid, 2001).
- RICO Y AMAT, J., *El libro de los diputados y senadores. Juicios críticos de los oradores más notables desde las Cortes de Cádiz hasta nuestros días, con la inserción íntegra del mejor discurso que cada uno de ellos ha pronunciado*. Establecimiento tipográfico de Vicente y Lavajos. Madrid, 1862. Vol. I.
- RIVAS, D., *Don Álvaro o la fuerza del sino*. Drama original en cinco jornadas, y en prosa y verso. Imprenta de Don Tomás Jordán. Madrid, 1835 (Edición de Alberto Sánchez. Cátedra. Madrid, 1984).
- ROS DE OLANO, A., *Episodios militares*. Imprenta de Miguel Ginesta. Madrid, 1884.
- SAAVEDRA, A., *Obras completas*. Montaner y Simón. Barcelona, 1884. Tomo I.
- SABATER, P., *Las dos escuelas políticas: instrucción a los electores*. Manuel Gil Estellés. Madrid, 1839.
- SAN MIGUEL, E., *De la guerra civil de España*. Imprenta de D. Miguel de Burgos. Madrid, 1836.
- SANROMÁ, J. Mª, *Mis memorias (1828-1852)*. Tipografía de Manuel G. Hernández. Madrid, 1887. Tomo I.
- SIÑERIZ, J. F., *Constitución europea con cuya observancia se evitarán las guerras civiles, las nacionales y las revoluciones y con cuya sanción se consolidará una paz permanente en Europa*. Imprenta del colegio de sordomudos. Madrid, 1839.
- VILLALBA HERVÁS, M., *Dos regencias, una decada sangrienta*. Librería de Victoriano Suárez. Madrid, 1897.
- ZORRILLA, J., *Recuerdos del tiempo viejo*. Imprenta de los sucesores de Ramírez y Cª. Barcelona, 1880 (Prólogo de Emilia Pardo Bazán. Porrúa. México, 1988).

IV. BIBLIOGRAFÍA (1901-2010)

- *Actas del Consejo de Ministros. Isabel II (1833 a 1839)*. Ministerio de la Presidencia. Madrid, 1995. Tomo IX.
- ADAME DE HUE, W., *Sobre los orígenes del liberalismo histórico consolidado en España (1835-1840)*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1997.
- AGIRREAZKUENAGA, J. et al., *Diccionario biográfico de los Parlamentarios de Vasconia, 1808-1876*. Parlamento Vasco. Vitoria, 1993.
- ALARCÓN, P. A., *Novelas cortas. Historietas nacionales*. Establecimiento tipográfico de Fortanet. Madrid, 1912.
- ALCALÁ GALIANO, A., *Obras escogidas*. Prólogo y edición de Jorge Campos. Atlas. Madrid, 1955.
- ALCALÁ GALIANO, A., *Recuerdos de la juventud. De 1831 a 1854*. Imprenta de Fortanet. Madrid, 1901.
- ALDEN, J. R., *George Washington. A biography*. Louisiana State University Press. Baton Rouge, 1984.
- ALONSO, J. R., *Historia política del ejército español*. Editora nacional. Madrid, 1974.

- ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. (ed.), *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*. Biblioteca Nueva/Servicio de publicaciones de Universidad de Cádiz. Madrid, 2004.
- ÁLVAREZ BERANGO, L., "Encuentros en la tercera vía. El problema de la conciliación liberal en el proceso político de 1837 a 1844", en *Revista de las Cortes Generales*. Servicio de publicaciones del Congreso de los Diputados. Madrid, 2000. Págs. 7-42.
- ÁLVAREZ JUNCO, J. (comp.), *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*. Siglo XXI. Madrid, 1987.
- ÁLVAREZ JUNCO, J., "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en Cruz, R. y Pérez Ledesma, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Alianza. Madrid, 1997. Págs. 35-67.
- ÁLVAREZ JUNCO, J., *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Taurus. Madrid, 2001.
- ANGUIOZAR, M. de, "Boina, montera y sombrero", en *Euskalerriaren Alde. Revista de Cultura Vasca*. Año XVIII, nº 292. Bilbao, 1973. Págs. 121-126.
- ARIAS TEIJEIRO, J., *Diarios (1828-1831)*. Documentos del Reinado de Fernando VII. III. Introducción y notas por Ana Mª Beraluce. Universidad de Navarra. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pamplona, 1966. Tomos I-III.
- ARÓSTEGUI, J., *El carlismo y las guerras carlistas*. Esfera de los Libros. Madrid, 2003.
- ARTOLA, M., *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. Alianza. Madrid, 1991. Vol. I.
- ARTOLA, M., *La España de Fernando VII*. Introducción por Carlos Seco Serrano. Espasa. Madrid, 1999.
- ARTOLA, M., *La hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*. Alianza. Madrid, 1986.
- ARTOLA, M., *Los afrancesados*. Alianza. Madrid, 1989.
- ARTOLA, M., *Vidas en tiempo de crisis*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1999.
- ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA, F., "La huella histórica de don Tomás de Zumalacárregui", en *Aportes*, nº 11. Madrid, 1989. Págs. 49-57.
- AZORÍN, *Rivas y Larra. Razón social del romanticismo en* España. Espasa Calpe. Madrid, 1973.
- BAHAMONDE, Á. y CAYUELA, J. G., "Entre La Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvase de capitales de María Cristina de Borbón y el duque de Riansares (1835-1873)", en *Estudios de Historia Social*, núms. 44-47 (1988). Págs. 635-649.
- BAHAMONDE, Á. y MARTÍNEZ, J. A., *Historia de España. Siglo XIX*. Cátedra. Madrid, 1994.
- BALMES, J., *Obras completas*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1950. Tomos I-VIII.
- BALMES, J., *Política y Constitución*. Selección de textos y estudio preliminar de Joaquín Varela Suanzes. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1988.
- BALLBÉ PRUNES, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Prólogo de Eduardo García de Enterría. Alianza. Madrid, 1985.
- BARÓ PAZOS, J., *La codificación del Derecho Civil en España (1808-1889)*. Universidad de Cantabria. Santander, 1993.
- BARRER, R., *Political Legitimacy and the State*. Oxford University Press. Oxford, 1990.
- BAUER LANDAUER, I., *De mi archivo. Varias cartas del siglo XIX*. Editorial ibero-africana-americana. Madrid, 1926.

- BECKER, J., *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX (apuntes para una historia diplomática)*. Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés. Madrid, 1924.
- BENTLEY, M., *Politics without democracy, 1815-1914. Perception and preoccupation in British Government*. Harper Collins. Londres, 1986.
- BERLIN, I., *Las raíces del romanticismo*. Taurus. Madrid, 2000.
- BERMEJO MARTÍN, F., *Espartero hacendado riojano*. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 2000.
- BLAKE, R., *Disraeli*. Prion Books. Londres, 1998.
- BLANCO VALDÉS, R. L., *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Siglo XXI. Madrid, 1988.
- BLANCO WHITE, J. M.ª, *Cartas de Juan Sintierra (Crítica de las Cortes de Cádiz)*. Edición de Manuel Moreno Alonso. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1990.
- BLANCO WHITE, J. M.ª, *Cartas de España*. Edición y traducción de Antonio Garnica. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2001.
- BORREGO, A., *El 48. Autocrítica del liberalismo*. Iter Ediciones. Madrid, 1970.
- BORROW, G., *La Biblia en España o viajes, aventuras y prisiones de un inglés en su intento de difundir las Escrituras por la península*. Introducción de Manuel Azaña. Alianza. Madrid, 1996.
- BOURNE, K., *Palmerston. The early years, 1784-1841*. Macmillan. New York, 1982.
- BRIDGE, F. R. y BULLEN, R., *The Great Powers and the European States System, 1815-1914*. Longman. New York, 1985.
- BRIGGS, A., *The age of improvement, 1783-1867*. Longman. New York, 1979.
- BULLEN, R. y STRONG, F., *Palmerston I. Private correspondence with Sir George Villiers (afterwards fourth Earl of Clarendon) as Minister to Spain, 1833-1837*. Her's Majesty Stationery Office. Londres, 1985.
- BULLEN, R., "France and the problem of intervention in Spain, 1834-1836", en *The Historical Journal*, nº 20 (2). Londres, 1977. Págs. 363-393.
- BULLÓN DE MENDOZA, A. (ed.), *Las guerras carlistas en sus documentos*. Ariel. Barcelona, 1998.
- BULLÓN DE MENDOZA, A., *La expedición del General Gómez*. Editora Nacional. Madrid, 1984.
- BULLÓN DE MENDOZA, A., *La primera guerra carlista*. Actas. Madrid, 1992.
- BURDIEL, I. (ed.), *Ayer (La política en el reinado de Isabel II)*, nº 29. Asociación de Historia Contemporánea. Marcial Pons. Madrid, 1998.
- BURDIEL, I. y PÉREZ LEDESMA, M. (coor.), *Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*. Espasa Calpe. Madrid, 2000.
- BURDIEL, I., "La tradición progresista. Historia de un desencuentro", en *Sagasta y el liberalismo español*. Ministerio de Educación y Cultura/Ediciones del Umbral. Madrid, 2000. Págs. 103-122.
- BURDIEL, I., "Morir de éxito: El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX", en *Historia y Política*, nº 1. Madrid, 1999. Págs. 181-204.
- BURDIEL, I., "Salustiano Olózaga: la res más brava del progresismo", en Burdiel , I. y Pérez Ledesma, M., (eds.), *Liberales eminentes*. Marcial Pons. Madrid, 2008. Págs. 77-124.
- BURDIEL, I., *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*. Espasa Calpe. Madrid, 2004.
- BURDIEL, I., *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*. Taurus. Madrid, 2010.
- BURGOS, C. de, *Fígaro (Revelaciones, "ella" descubierta, epistolario inédito)*. Epílogo de Ramón Gómez de la Serna. Imprenta de alrededor del mundo. Madrid, 1919.

- CABALLERO, F., *Epistolario de Fernán Caballero. Una colección de cartas inéditas de la novelista*. Edición, prólogo y notas de Alberto López Argüello. Sucesores de Juan Gili. Barcelona, 1922.
- CABALLERO, F., *Genio e ingenio del pueblo andaluz*. Edición, introducción y notas de Antonio A. Gómez Yebra. Castalia. Madrid, 1994.
- CADALSO, J., *Los eruditos a la violeta*. Librería de los bibliófilos españoles. Madrid, 1928.
- CADENAS Y VICENT, V., *Extracto de los expedientes de la orden de Carlos III (1771-1847)*. Ediciones Hidalguía. Madrid, 1983.
- CAJAL VALERO, A., *"Paz y fueros". El Conde de Villafuertes. Guipúzcoa entre la "Constitución de Cádiz" y el Convenio de Vergara (1813-1839)*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2002.
- CALVO SERRALLER, F., *La imagen romántica de España. Arte y arquitectura del siglo XIX*. Alianza. Madrid, 1995.
- CALLAGHAN, W. J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1780-1874*. Nerea. Madrid, 1989.
- CANAL, J., *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*. Alianza. Madrid, 2000.
- CANNADINE, D., "The last Hanoverian sovereign?: the Victorian monarchy in historical perspective, 1688-1988", en Beier, A. L., Cannadine, D. y Rosenheim, J., *The first modern society*. Cambridge University Press (Past and Present publications). Londres, 1989. Págs. 127-165.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A., *Discursos parlamentarios*. Estudio de Diego López Garrido. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1987.
- CÁNOVAS SÁNCHEZ, F., *El partido moderado*. Prólogo de José Mª Jover Zamora. Centro de estudios constitucionales. Madrid, 1982.
- CÁRCEL ORTÍ, V., *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*. Ediciones de la Universidad de Navarra S. A. Pamplona, 1975.
- CARO BAROJA, J., *Ensayo sobre la literatura de cordel*. Istmo. Madrid, 1990.
- CARR, R., *España, 1808-1975*. Ariel. Barcelona, 1990.
- CARRASCO Y SAYZ, A., *Icono-biografía del generalato español*. Imprenta del Cuerpo de Artillería. Madrid, 1901.
- CASTELLS, I., *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*. Prólogo de Josep Fontana. Crítica. Barcelona, 1989.
- CASTILLO PUCHÉ, J. L., *Memorias íntimas de Aviraneta o manual del conspirador (Réplica a Baroja)*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1952.
- CASTRO ALFÍN, D., "Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España", en Townson, N. (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*. Alianza. Madrid, 1994. Págs. 33-58.
- CASTRO ALFÍN, D., *Los males de la imprenta. Política y libertad en una sociedad dual*. CIS. Siglo XXI. Madrid, 1998.
- CASTRO, C. de, *Andrés Borrego. Romanticismo, periodismo y política*. Tecnos. Madrid, 1975.
- CASTRO, C. de, *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*. Alianza. Madrid, 1979.
- CEPEDA GÓMEZ, J., "Don Manuel de Mazarredo y Mazarredo: la sombra de Narváez", en *Revista de la Universidad Complutense. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a D. Jesús Pabón III*, vol. XXVIII, nº 116. Madrid, 1980. Págs. 77-104.

- CEPEDA GÓMEZ, J., "El General Espartero durante la década ominosa y su colaboración con la política represiva de Fernando VII", en *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, nº 2. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid, 1981. Págs. 147-164.
- CEPEDA GÓMEZ, J., *El ejército en la política española (1787-1843). Conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1990.
- CERVERA PERY, J., "Los dos Van Halen. (Las glorias de un transfuguismo)", en *Revista de Historia Naval*, nº 55. Madrid, 1996. Págs. 7-19.
- CLAVERO, B., *Manual de historia constitucional de España*. Alianza. Madrid, 1989.
- CLEMENTE, J. C., *Bases documentales del carlismo y de las guerras civiles de los siglos XIX y XX*. Servicio histórico militar. Madrid, 1985. Tomo I.
- COLLINGHAM, H. A. C., *The July Monarchy. A Political History of France, 1830-1848*. Longman. London, 1988.
- COMELLAS, J. L., "La construcción del partido moderado", en *Aportes*, nº 26. Madrid, 1994. Págs. 5-21.
- COMELLAS, J. L., *Isabel II. Una Reina y un reinado*. Ariel. Madrid, 1999.
- COMELLAS, J. L., *Los moderados en el poder, 1844-1854*. Centro Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1970.
- COMELLAS, J. L., *Los realistas en el trienio constitucional*. Pamplona, 1958.
- COMÍN COMÍN, F., *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*. Prólogo de Gabriel Tortella. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988. Tomo I.
- CONDESA DE ESPOZ Y MINA, *Memorias*. Prólogo de la Condesa de Campo Alange. Tebas. Madrid, 1977.
- CORDERO TORRES, J., *El Consejo de Estado. Su trayectoria y perspectivas en España*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1944.
- CRISCUOLO, V., *Napoleón*. Alianza. Madrid, 2000.
- CRIVILLÉ I BARGALLÓ, J., *Historia de la música española. El folklore musical*. Vol. 7. Alianza. Madrid, 1983.
- CRUZ VILLALÓN, P., *El estado de sitio y la Constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1980.
- CRUZ, J., *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*. Alianza. Madrid, 2000.
- CUENCA, J. M. y MIRANDA, S., *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*. Actas editorial. Madrid, 1998.
- CHAO ESPINA, E., *Pastor Díaz dentro del Romanticismo*. Proemio de Enrique Montenegro López. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1949.
- CHESTER, N., *The English administrative system, 1780-1870*. Clarendon Press. Oxford, 1981.
- CHRISTIANSEN, C., *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*. Prólogo de José Fortes Bouzán. Aguilar. Madrid, 1974.
- DARDÉ MORALES, C., *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2003.
- DARDÉ MORALES, C., *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la regencia de María Cristina*. Historia 16/Temas de hoy. Madrid, 1996.
- DECOSTER, C. C., *Correspondencia de D. Juan Valera (1859-1905). Cartas inéditas publicadas con una introducción de Cyrus C. DeCoster*. Castalia. Valencia, 1956.

- DELGADO IDARRETA, J. M., "Francisco Javier de Istúriz, un gaditano jefe de Gobierno con Isabel II", en *Gades*, nº 9. Cádiz, 1982. Págs. 102-127.
- DEMANGE, C., *El dos de mayo. Mito y fiesta nacional*. Marcial Pons. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2004.
- DEMBOWSKI, C., *Dos años en España durante la Guerra Civil, 1838-1840.* Crítica. Barcelona, 2008.
- DÍAZ DEL MORAL, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba. (Antecedentes para una reforma agraria)*. Alianza. Madrid, 1977.
- DÍEZ DEL CORRAL, L., *El liberalismo doctrinario*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1984.
- DOMÉNECH, F., *La zarzuela chica madrileña*. Castalia. Madrid, 1998.
- EGIDO, T., *Carlos IV*. Arlanza Ediciones. Madrid, 2001.
- ELLIS, G., *Napoleón*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2000.
- *Epistolario de la primera guerra civil española. Campañas del General Espartero*. Edición facsímil. Madrid, 1950-1952. Tomos I-III.
- ESPADAS BURGOS, M., *Baldomero Espartero. Un candidato al trono de España*. Ciudad Real, 1984.
- ESPRONCEDA, J., *Obras completas*. Edición, prólogo y notas de Jorge Campos. Atlas. Madrid, 1954.
- ESTAPÉ y RODRÍGUEZ, F., *La reforma tributaria de 1845. Estudio preliminar y consideración de sus precedentes inmediatos*. Ministerio de Hacienda. Madrid, 1971.
- ESTÉBANEZ CALDERÓN, S., *Obras completas*. Edición, prólogo y notas de Jorge Campos. Atlas. Madrid, 1955.
- ESTÉVANEZ, N., *Mis memorias*. Prólogo de José Luis Fernández-Rua. Tebas. Madrid, 1975.
- ESTRADA SÁNCHEZ, M., *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*. Universidad de Cantabria. Santander, 1999.
- EVANS, E. J., *Britain before the reform act: politics and society, 1815-1832*. Longman. Londres, 1996.
- FEIJÓO GÓMEZ, A., *Quintas y protesta social en el siglo XIX*. Ministerio de Defensa. Madrid, 1996.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, M., "Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral" en *Revista de Estudios Políticos*, núms. 9-10. Madrid, 1943. Págs. 390-395.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, M., *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española.* Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1944.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y Fuentes, J. F. (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Alianza. Madrid, 2002.
- FERNÁNDEZ TORRES, J. R., *La formación histórica de la jurisdicción contencioso-administrativa (1845-1868)*. Consejo General del Poder Judicial. Consejo de Estado. Civitas. Madrid, 1998.
- FERNÁNDEZ, T. R. y SANTAMARÍA, J. A., *Legislación administrativa española del siglo XIX*. Instituto de Estudios Administrativos. Madrid, 1977.
- FERRER, A. C., *Paseo por Madrid 1835*. Prólogo y notas de J. M. Pita Andrade. Almenara. Madrid, 1952.
- FLAUBERT, G., *La educación sentimental*. Prólogo y notas de Miguel Salabert. Alianza. Madrid, 1998.
- FONTANA, J., *La época del liberalismo*. Volumen 6. Crítica/Marcial Pons. Sabadell, 2007.
- FONTANA, J., *La revolución liberal. (Política y Hacienda, 1833-45)*. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1977.

- FRADERA, J. M., "¿Cómo medir la nación? Una aproximación a algunos problemas de teoría a partir de los casos catalán y español", en García-Sanz, A. (ed.), *Memoria histórica e identidad. En torno a Cataluña, Aragón y Navarra*. Universidad Pública de Navarra. Pamplona, 2004. Págs. 23-45.
- FRADERA, J. M., *Cultura y sociedad en una sociedad dividida. Cataluña, 1838-1868*. Prólogo de José Álvarez Junco. Marcial Pons. Madrid.
- FRASER, A., *Marie Antoinette. The Journey*. Phoenix. London, 2002.
- FRASQUET, I., *Valencia en la revolución (1834-1843). Sociabilidad, cultura y ocio*. Universitat de València. València, 2002.
- FUSI, J. P. y PALAFOX, J., *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*. Espasa. Madrid, 1997.
- FUSI, J. P., España. *La evolución de la identidad nacional*. Temas de hoy. Madrid, 2000.
- GALLARDO, A., *Anglo-Spanish relations during the first carlist war (1833-1839)*. St. John´s University. New York, 1990.
- GARCÍA DE ENTERRÍA E. y FERNÁNDEZ, T. R., *Curso de Derecho Administrativo*. Civitas. Madrid, 1995. Vol. II.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *La Administración española*. Alianza. Madrid, 1995.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Revolución Francesa y Administración contemporánea*. Civitas. Madrid, 1994.
- GARCÍA DE LA CONCHA, V., *Historia de la literatura española. Siglo XIX*. Espasa Calpe. Madrid, 1997.
- GARCÍA DELGADO, J. L. (coor.), *Franquismo. El juicio de la historia*. Temas de hoy. Madrid, 2000.
- GARCÍA ESCUDERO, J. M., *Cánovas*. *Un hombre para nuestro tiempo*. B.A.C. Madrid, 1989.
- GARCÍA FELGUERA, M. de los S., *Viajeros, eruditos y artistas. Los europeos ante la pintura española del siglo de oro*. Alianza. Madrid, 1991.
- GARCÍA MELERO, J. E., *Arte español de la Ilustración y del siglo XIX. En torno a la imagen del pasado*. Ediciones Encuentro. Madrid, 1998.
- GARRORENA MORALES, Á., *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal (1836-1847)*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1974.
- GAUTIER, T., *Viaje a España*. Edición y traducción de Jesús Cantera Ortiz de Urbina. Cátedra. Madrid, 1998.
- GIL NOVALES, A., *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Ediciones El Museo Universal. Madrid, 1991.
- GIL Y CARRASCO, E., *Obras completas*. Edición, prólogo y notas de Jorge Campos. Atlas. Madrid, 1954.
- GIL, B., *Cancionero histórico carlista*. Aportes XIX. Madrid, 1990.
- GIRÓN, P. A., *Recuerdos (1778-1837)*. Introducción Federico Suárez. Edición y notas Ana María Berazaluce. Eunsa. Pamplona, 1981. Vols. I-III.
- GÓMEZ AMAT, C., *Historia de la música española. Siglo XIX*. Alianza. Madrid, 1984.
- GÓMEZ DE AVELLANEDA, G., *Poesías y epistolario de amor y de amistad*. Edición, introducción y notas de Elena Catena. Castalia. Madrid, 1989.
- GÓMEZ OCHOA, F., "Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El partido moderado y la conciliación liberal, 1833-1868", en Suárez Cortina, M. (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*. Marcial Pons. Fundación Práxedes Mateo Sagasta. Madrid, 2003. Págs. 135-168.

- GÓMEZ PELLÓN, E., y GUERRERO CAROT, J. (eds.), *Las campanas. Cultura de un sonido milenario*. Actas del I Congreso Nacional. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1997.
- GÓMEZ-FERRER, G., "Las limitaciones del liberalismo en España. El ángel del hogar", en *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. Vol. 1: visiones generales*. Alianza. Madrid, 1994. Págs. 515-532.
- GUTIÉRREZ GAMERO, E., *Mis primeros 80 años (memorias)*. Aguilar. Madrid, 1948.
- HENNINGSEN, C. F., *Campaña de doce meses en Navarra y las Provincias Vascongadas con el General Zumalacárregui*. Prólogo de Román Oyarzun. Editorial Española. Burgos, 1937.
- HERRERO, J., *Fernán Caballero. Un nuevo planteamiento*. Gredos. Madrid, 1963.
- HIBBERT, C., *George IV*. Penguin Books. London, 1988.
- HOBSBAWM, E., *La era de la revolución, 1789-1848*. Crítica. Barcelona, 1997.
- HORTELANO, B., *Memorias*. Espasa-Calpe. Madrid, 1936.
- IGLESIAS, C., "El fin del siglo XVIII: la entrada en la contemporaneidad", en Carr, R. (dir.), *Visiones de fin de siglo*. Taurus. Madrid, 1999. Págs. 93-136.
- JANKE, P., *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*. Siglo XXI. Madrid, 1974.
- JAUFFRET, J.-C., "Adolfo Thiers, España y la legión extranjera (1835-1837)", en *Revista de Historia militar*, nº 49, Madrid, 1980. Págs. 81-104.
- JOVER ZAMORA, J. M., *España en la política internacional. Siglos XVIII-XX*. Marcial Pons. Madrid, 1999.
- JOVER ZAMORA, J. M., GÓMEZ-FERRER, G. y FUSI AIZPÚRUA, J. P., *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*. Debate. Madrid, 2001.
- JOVER ZAMORA, J. M., *La civilización española a mediados del siglo XIX*. Espasa Calpe. Madrid, 1991.
- JUARISTI, J., *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*. Taurus. Madrid, 1998.
- JULIÁ, S., *Historia de las dos España*. Taurus. Madrid, 2004.
- JULIÁ, S., RINGROSE, D., y SEGURA, C., *Madrid. Historia de una capital*. Alianza Editorial. Madrid, 1995.
- KIERNAN, V., *La revolución de 1854 en España*. Aguilar. Madrid, 1970.
- *La Constitución de Cádiz (1812) y discurso preliminar a la Constitución*. Edición, introducción y notas de Antonio Fernández García. Castalia. Madrid, 2002.
- *La fotografía en las colecciones reales*. Patrimonio Nacional. Fundación La Caixa. Madrid, 1999.
- LA PARRA, E., *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Tusquets. Barcelona, 2002.
- LAFUENTE BALLE, J. M., *El Rey y las Fuerzas Armadas en la Constitución*. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1987.
- LAPUENTE ARAGÓ, R., "La suspensión parlamentaria durante el reinado de Isabel II", en *Revista de Derecho Político*, nº 39. Madrid, 1995. Págs. 159-212.
- LAQUER, T. W., "The Queen Caroline Affair: Politics as Art in the Reign of George IV", en *The Journal of Modern History*, nº 54 (3). University of Chicago, 1982. Págs. 417-466.
- LARRA, M. J., *Fígaro. Colección de artículos dramáticos, literarios, políticos y de costumbres*. Edición de Alejandro Pérez Vidal. Crítica. Barcelona, 2000.
- LASSO DE VEGA, M., *Quintas de recreo: las casas de campo de la aristocracia alrededor de Madrid*. Ayuntamiento de Madrid. Madrid, 2006-2007. Tomo II.

- LICHNOWSKY, F., *Recuerdos de la guerra carlista (1837-1839)*. Prólogo, traducción y notas de José M. Azcona y Díaz de Rada. Espasa-Calpe. Madrid, 1942.
- LONGFORD, E., *Victoria R. I*. Harper & Row. New York, 1973.
- LÓPEZ GARRIDO, D., *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Crítica. Barcelona, 1982.
- LÓPEZ MORELL, M. Á., *La casa Rothschild en España (1812-1941)*. Marcial Pons. Madrid, 2005.
- LÓPEZ, J. M.ª, *Curso político-constitucional*. Estudio preliminar de Antonio Elorza. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1987.
- LÓPEZ-CORDÓN, Mª. V., PÉREZ SAMPER, Mª. Y MARTÍNEZ DE SAS, Mª., *La casa de Borbón. Familia, corte y política*. Alianza. Madrid, 2000.
- LUZ, P. de, *Isabel II, reina de España (1830-1904)*. Juventud. Barcelona, 1937.
- LYNCH, J., *Simón Bolívar*. Crítica. Barcelona, 2010.
- LLORENS, V., *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra (1823-1833)*. Castalia. Valencia, 1979.
- MADRAZO, J., *Epistolario.* Fundación Marcelino Botín. Santander, 1998.
- MALUQUER DE MOTES, J., "Las consecuencias económicas de las guerras de 1898", en *Revista de Occidente*, núms 202-203. Madrid, 1998. Págs. 264-277.
- MARCUELLO BENEDICTO, J. I., "Los reglamentos de Cortes en la época de Isabel II", en *Revista de las Cortes Generales*, nº 4. Madrid, 1985. Págs. 155-196.
- MARCUELLO BENEDICTO, J. I., *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*. Prólogo de Miguel Artola Gallego. Congreso de los Diputados. Madrid, 1986.
- MARICHAL, C., *La revolución liberal y los primeros partidos en España, 1834-1844*. Cátedra. Madrid, 1980.
- MARTÍNEZ CUADRADO, M., *La burguesía conservadora*, *1874-1931*. Alfaguara. Madrid, 1983.
- MARTÍNEZ DE LA ROSA, F., *La conjuración de Venecia, año de 1310*. Edición de Mª José Alonso Seoane. Cátedra. Madrid, 1993.
- MARX, K., y ENGELS, F., *Escritos sobre España. Extractos de 1854*. Edición de Pedro Ribas. Trotta. Madrid, 1998.
- MOLINER PRADA, A., "Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)", en La Parra López, E. y Suárez Cortina, M., *El anticlericalismo español contemporáneo*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1998. Págs. 69-125.
- MOLINER PRADA, A., *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (la acción de las juntas a través de la correspondencia diplomática y consular francesa, 1808-1868)*. Milenio. Lleida, 1997.
- MONTESQUIEU, *Del espíritu de las leyes*. Introducción de Enrique Tierno Galván. Tecnos. Madrid, 1985.
- MORAL RONCAL, A. M., "El Infante don Francisco de Paula: masonería y liberalismo a la sombra del trono", en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, nº 20 (2000). Págs. 149-168.
- MORENO ALONSO, M., "La "fabricación" de Fernando VII", en Sánchez Mantero, R. (ed.), *Ayer (Fernando VII. Su reinado y su imagen)*, nº 41. Asociación de Historia Contemporánea. Marcial Pons. Madrid, 2001. Págs. 17-41.
- MORENO ALONSO, M., *Blanco White. La obsesión de España*. Alfar. Sevilla, 1998.
- MORENO ALONSO, M., *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840*. Congreso de los diputados. Madrid, 1997.
- NADAL, J., *La población española (siglos XVI a XX*). Ariel. Barcelona, 1988.
- NICOLSON, H., *El Congreso de Viena (1812-1822). Un estudio sobre la unidad de los aliados*. Editorial de la Revista de Derecho Privado. Madrid, 1947.

- NIDO y SEGALERVA, J., *Historia política y parlamentaria de S. A. D. Baldomero Fernández Espartero*. Imprenta de Ramona Velasco, viuda de Prudencio Pérez. Madrid, 1916.
- NIETO, A., *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*. Ariel. Barcelona, 1996.
- NISBET, R., *Conservadurismo*. Alianza. Madrid, 1995.
- NOMBELA, J., *Impresiones y recuerdos*. Prólogo de Jorge Campos. Tebas. Madrid, 1976.
- OLIVAR BERTRAND, R., *Así cayó Isabel II*. Destino. Barcelona, 1955.
- OLIVAR BERTRAND, R., *Prim*. Tebas. Madrid, 1975.
- OLLERO DE LA TORRE, J. L., *El General Espartero, logroñés de adopción (Consideraciones en torno a su época y su dimensión política y humana)*. Ibercaja. Zaragoza, 1993.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, M., *Elementos de Derecho Administrativo*. Estudio preliminar a cargo de Carlos Carrasco Canals. Instituto de Administración Pública. Madrid, 2002. Tomo I.
- ORTIZ-ARMENGOL, P., *Aviraneta o la intriga*. Espasa Calpe. Madrid, 1994.
- OTAZU, A., *Los Rothschild y sus socios en España, 1820-1850*. O. Hs. Ediciones. Madrid, 1987.
- PABÓN Y SUÁREZ DE URBINA, J., *Narváez y su época*. Introducción de Carlos Seco Serrano. Espasa-Calpe. Madrid, 1983.
- PACHECO, J. F., *Lecciones de Derecho Político*. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1984.
- PAREDES ALONSO, F. J., *Pascual Madoz, 1805-1870. Libertad y progreso en la monarquía isabelina*. Eunsa. Pamplona, 1991.
- PASCUAL MEDRANO, A., *La Regencia en el Derecho Constitucional Español*. Prólogo de Manuel Ramírez. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 1998.
- PASTOR DÍAZ, N., *Obras completas*. Estudio preliminar y edición de José Mª Castro y Calvo. Atlas. Madrid, 1970. Tomos I y II.
- PÉREZ GALDÓS, B., *Obras completas*. Introducción, biografía, bibliografía y notas por Federico Sainz de Robles. Aguilar. Madrid, 1965. Tomos I-VI.
- PÉREZ GALDÓS, B., *Recuerdos y memorias*. Prólogo de Federico Carlos Sainz de Robles. Tebas. Madrid, 1975.
- PÉREZ GARZÓN, J. S., *Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño*. Madrid, 1978. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- PÉREZ LEDESMA, M. (dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2007.
- PEZUELA, J., *Memoria de gobierno*. Edición y prólogo de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena. Escuela de Estudios Hispano-americanos. Sevilla, 1947.
- PLA BARNIOL, C., "La batalla de Luchana", en *Ayeres. Cuadernos de historia*, nº 2. Madrid, 1990. Págs. 25-31.
- PORTILLO VALDÉS, J. Mª., *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Boletín Oficial del Estado y Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 2000.
- PORTILLO VALDÉS, J. Mª, *El sueño criollo. La formación del doble constitucionalismo en el País Vasco y Navarra*. Nerea. San Sebastián, 2006.
- PRICE, M., *The perilous crown: France between revolutions, 1814-1848*. Macmillan. Londres, 2007.

- PUELL DE LA VILLA, F., *El soldado desconocido. De la leva a la "mili" (1700-1912)*. Biblioteca Nueva. Madrid, 1996.
- PUELL DE LA VILLA, F., *Historia del ejército en España*. Alianza. Madrid, 2000.
- QUINAULT, R., "Westminster and the victorian constitution", en *Transactions of the Royal Historical Society*. Ed. Blutter & Tanner Ltd. London, 1992. Sixth Series, II. Págs. 79-104.
- RAMOS, D., "El periplo de Rodil, desde El Callao, a través de la guerra carlista", en *Aportes*, nº 26. Madrid, 1994. Págs. 35-57.
- *Reglamentos del Congreso de los Diputados y de las Cortes*. Secretaría de las Cortes. Madrid, 1977.
- RÉPIDE, P. de, *Isabel II, reina de España*. Espasa Calpe. Madrid, 1932.
- REYERO, C., *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914*. Cátedra. Madrid, 1999.
- RIPOLLÉS SERRANO, Mª R., *Reglamentos del Senado, 1834-1993*. Secretaría general del Senado. Madrid, 1993.
- RODRÍGUEZ ALONSO, M., "Otra visión de los gobernantes, políticos y militares españoles durante la Regencia de María Cristina (1833-1839)", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 65. Madrid, 1989. Págs. 229-264.
- RODRÍGUEZ ALONSO, M., "Tratado de comercio hispano-británico, firmado por Mendizábal y Villiers en 1835", en *Hispania*, nº 143. Madrid, 1979. Págs. 689-698.
- RODRÍGUEZ ALONSO, M., *Gran Bretaña y España. Diplomacia, guerra, revolución y comercio (1833-1839)*. Actas. Madrid, 1991.
- RÖHL, J., "Construcción de naciones. El nacimiento del Estado moderno", en Briggs, A., *El Siglo XIX*. Alianza. Madrid, 1989. Págs. 225-264.
- ROMANONES, C., *Espartero*. *El General del Pueblo*. Espasa-Calpe. Madrid, 1932.
- ROMEO MATEO, M. C., "Joaquín Mª López. Un tribuno republicano en el liberalismo", en Moreno Luzón, J. (ed.), *Progresistas. Biografías de reformistas españoles (1808-1939)*. Taurus. Madrid, 2006. Págs. 59-98.
- ROMEO MATEO, M. C., "La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino", en Lario, Á., *Monarquía y República en la España contemporánea*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2007. Págs. 107-126.
- ROZALEJO, M., *Cheste o todo un siglo (1809-1906)*. *El isabelino tradicionalista*. Espasa-Calpe. Madrid, 1935.
- RUBIO POBES, C., *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*. Siglo XXI. Madrid, 1996.
- RUBIO Y GALÍ, F., *Mis maestros y mi educación*. Prólogo de Pedro Laín Entralgo. Tebas. Madrid, 1977.
- RUIZ TORRES, P., "Un balance global. Del antiguo al nuevo régimen: carácter de una transformación", en Bernal, A. M. et al. (eds.), *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. Visiones Generales*. Alianza. Madrid, 1994. Vol. I, págs. 159-191.
- RÚJULA, P., *Contrarrevolución. Realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*. Prólogo de Josep Fontana. Prensas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza, 1998.
- SAÍNZ DE ANDINO, P., *Escritos*. Edición de Federico Suárez y Ana María Berazaluce. Eunsa. Pamplona, 1969. Vol. II.
- SÁNCHEZ EQUIZA, C., "En torno al zortziko", en *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, nº. 57, enero-junio, 1991. Págs. 89-103.
- SÁNCHEZ MANTERO, R., *Fernando VII*. Arlanza ediciones. Madrid, 2001.

- SANTAMARÍA PASTOR, J. A., *Sobre la génesis del Derecho Administrativo Español en el siglo XIX (1812-1845)*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1973.
- SANTILLÁN, R., *Memorias (1808-1856)*. Prólogo de José Luis Malo de Molina, introducción de Federico Suárez y epílogo de Miguel Artola. Tecnos. Madrid, 1996.
- SANTIRSO RODRÍGUEZ, M., "El Convenio de Vergara y otras paces descartadas (1837-1840)", en *Hispania*, LV/3, nº 1991. Págs. 1063-1092.
- SANTIRSO RODRÍGUEZ, M., "Los militares en la revolución liberal española: el caso de los capitanes generales de Cataluña (1832-1839)", en *Trienio*, nº 27. Barcelona, 1996. Págs. 83-134.
- SECO SERRANO, C., *Barcelona en 1840: los sucesos de julio (aportaciones documentales para su estudio)*. Discurso de ingreso en la Academia de Buenas Letras de Barcelona. Barcelona, 1971.
- SECO SERRANO, C., *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*. IEC. Madrid, 1984.
- SEOANE, M. C., *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*. Alianza. Madrid, 1983.
- SIERRA, M., PEÑA, M. A. y ZURITA, R., *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*. Marcial Pons. Madrid, 2010.
- SOPEÑA IBÁÑEZ, F., "La música", en *Historia de España. La época del romanticismo (1808-1874). Las letras. Las artes. La vida cotidiana*. Tomo 35. Espasa-Calpe. Madrid, 1989.
- STEWART, R., *Party & Politics, 1830-1852*, Londres, Macmillan, 1989.
- STROMBERG, R. N., *Historia intelectual europea desde 1789*. Debate. Madrid, 1991.
- SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *La redención del pueblo: la cultura progresista en la España liberal*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria. Sociedad Menéndez Pelayo. Santander, 2006.
- SUÁREZ VERDEGUER, F., *Donoso Cortes y la fundación de El Heraldo y El Sol, con una correspondencia inédita entre Donoso Cortes, Ríos Rosas y Sartorius*. Ediciones de la Universidad de Navarra. Pamplona, 1986.
- SUÁREZ, F., *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*. Eunate. Pamplona, 1997.
- SUBIRÁ, J., *Historia de la música teatral en España*. Labor. Barcelona, 1945.
- THOMAS, C., *La Reina Desalmada. María Antonieta en los panfletos*. Mucnik Editores. Barcelona, 1993.
- THOMPSON, N., *Wellington after Waterloo*. Routledge & Kegan Paul. Londres, 1986.
- TOCQUEVILLE, A. de, *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Alianza. Madrid, 2004.
- TOCQUEVILLE, A. de, *Recuerdos de la revolución de 1848*. Prólogo de Ramón Ramos. Editorial Trotta/Comunidad de Madrid. Madrid, 1994.
- TOMÁS VILLARROYA, J., "El cuerpo electoral en la ley de 1837", en *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, nº 6. Barcelona, 1965. Págs. 157-205.
- TOMÁS VILLARROYA, J., "La publicación de la Constitución de 1837", en *Revista de Derecho Político*, nº 20. Madrid, 1983-1984. Págs. 15-32.
- TOMÁS VILLARROYA, J., "Las listas electorales en 1840", en *Estudios históricos. Homenaje a los profesores Jover Zamora y Palacio Atard*. Editorial Complutense. Madrid, 1990. Tomo I. Págs. 85-100.
- TORMO, E., "El despojo de los Zurbaranes de Cádiz, el viaje de Taylor y la efímera Galería Española del Louvre", en *Cultura española*, nº 13. Madrid, 1909. Págs. 25-39.
- URQUIJO GOITIA, J. R., "Los sitios de Bilbao", en *Cuadernos de sección. Historia y Geografía*, nº 10. San Sebastián, 1988. Págs. 11-35.

- URQUIJO GOITIA, J. R., *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2001.
- URQUIJO GOITIA, J. R., *Relaciones entre España y Nápoles durante la primera guerra carlista*. Actas. Madrid, 1998.
- VALERA, J., *Correspondencia*. Edición de Leonardo Romero Tobar. Castalia. Madrid, 2003. Vol. I.
- VARELA ORTEGA, J. y MEDINA PEÑA, L., *Elecciones, alternancia y democracia. España-México, una reflexión comparativa*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2000.
- VARELA ORTEGA, J., "Sobre la naturaleza del sistema político de la Restauración", en Gortázar, G. (ed.), *Nación y estado en la España liberal*. Noesis. Madrid, 1994. Págs. 169-194.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, J., "La Constitución española de 1837: una Constitución transaccional", en *Revista de Derecho Político*, nº 20. Madrid, 1984. Págs. 96-106.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, J., "Rey, Corona y Monarquía en los orígenes del constitucionalismo español: 1808-1814", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 55, enero-marzo, 1987. Págs. 123-196.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, J., *Política y Constitución en España (1808-1978)*. Prólogo de Francisco Rubio Llorente. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2007.
- VICENS i VIVES, J., *Cataluña en el siglo XIX*. Rialp. Madrid, 1969.
- VICENS i VIVES, J., *Industrials i politics del segle XIX*. Teide. Barcelona, 1958.
- VIDAL DELGADO, R., *Entre Logroño y Luchana. Campañas del General Espartero*. Gobierno de La Rioja. Ayuntamiento de Logroño. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 2004.
- VIDAL-ABARCA, J., VERÁSTEGUI, F. y OTAZU, A., *Fausto de Otazu a Iñigo Cortés de Velasco. Cartas, 1834-1841*. Diputación foral de Álava. Vitoria, 1995. Vols. I y II.
- VILCHES GARCÍA, J., *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*. Alianza. Madrid, 2001.
- VILLA-URRUTIA, M. de, *La Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón*. Prólogo del Conde de Romanones. Librería española y extranjera. Madrid, 1925.
- VILLA-URRUTIA, M. de, *La reina María Luisa, esposa de Carlos IV*. Librería española y extranjera. Madrid, 1927.
- VILLA-URRUTIA, M. de, *España en el Congreso de Viena según la correspondencia oficial de D. Pedro Gómez Labrador, marqués de Labrador*. Tipografía de la revista de archivos, bibliotecas y museos. Madrid, 1907.
- WEBER, M., *El político y el científico*. Introducción de Raymond Aron. Alianza. Madrid, 2009.
- WEINTRAUB, S., *Albert. Uncrowned King*. John Murray. Londres, 1997.
- WRIGHT, D. G., *La Europa napoleónica*. Alianza. Madrid, 1999.
- ZELDIN, T., *France, 1848-1945. Ambition, love and politics*. Clarendon press. Oxford, 1973. Tomo I.
- ZIEGEL, P., *King William IV*. Readers Union. Newton Abbot, 1973.